



2181

n-4464

Palmas y hermanos



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**CARTAS
PASTORALES,
ESCRITAS**

**P O R
EL ILLUSTRISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR
DON PEDRO DE LEPE
Y DORANTES,
DE BUENA MEMORIA,**

**OBISPO DE CALAHORRA, Y LA CALZADA,
del Consejo de su Magestad, &c.**

DIRIGIDAS

*A TODAS LAS PERSONAS DE LOS DOS ESTADOS,
Eclesiastico, y Secular de su Obispado, para la refor-
macion de costumbres, destierro de abusos, exercicio de
las Virtudes, devocion del Culto Divino, cumplimiento
de Missas, y otras Obras Pias; segun el epigraphe, que
cada vna de ellas manifiesta.*

DALAS A LA LUZ

DON ANDRES DE HERRERA GRAGERA, CHANTRE
*Dignidad de dichas Santas Iglesias de Calahorra, y la
Calçada, commensal que fuè de dicho Illmo. Señor.*

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

EN VALLADOLID: En la Imprenta de la Real Chan-
cilleria, que es de la viuda de *Joseph de Rueda,*
à la Calle de Samano..

Año de 1721.

R/5911

Tomó Aoldan de la secreta
de la st. y g. de Calahorra

8^{ta}
Año de 1796

PAS
ESCRITAS

P O R

EL MUY REVERENDISIMO

Y REVERENDISIMO SEÑOR

DON PEDRO DE LEY

Y DON ANTES

DE BUENA MEMORIA

OBISPO DE CALAHORRA Y LA CALZADA

El Convento de m. de Calahorra, etc.

DIRIGIDAS

A TODAS LAS PERSONAS DE LOS DOS SEXOS
que se hallan en el Convento de Calahorra para la
reforma de las costumbres y disciplina de aquel convento
de la Orden de San Agustín, segun el programa que
se dio en el mes de Mayo de 1796.

DAIAS A LA LUZ

POV ANTES DE WERRERA GRONERA, CHANTRE
que se halla en el Convento de Calahorra y en
el de m. de Calahorra segun el programa que
se dio en el mes de Mayo de 1796.

COM LAS LICENCIAS NECESSARIAS

EN VALIA DEL D. D. de m. de Calahorra segun el programa
que se dio en el mes de Mayo de 1796.
En la Calle de San Juan.

Año de 1796.

AL MUY ILLUSTRE SEÑOR
D. JOAN DE GOYENECHE,
THESORERO DE LA REYNA
NUESTRA SEÑORA,
SEÑOR DE BELZUNZE, EN EL REYNO
de Navarra, y de las Villas de la Olmeda,
Illana, y Nuevo Bastàn, en el de
Castilla.

MUY ILLUSTRE SEÑOR.



Nadie negará, que à vn corazon amante se le haze especial obsequio, presentadole el retrato de la persona, que mas amò: que como la llama vive, y se sustenta de la combustible materia; assi el amor toma nueva fuerza, y vigor con la imagen à la vista del amado. Quan amante, y venerador aya sido V. S. de la persona del Illmo. Señor Don Pedro de Lepe de buena memoria, Obispo de Calahorra, y la Calçada, pocos lo ignoran, y pueden testificar las frequentes expresiones, con que en hablando de su Illma. parece, que no tiene V. S. libertad, ò para suspender sus elogios, ò para no encender de nuevo en su corazon aquella noble llama, que viviendo su Illma. fuè carino; y no esbirando con su muerte, como sucede à los afectos vulgares, pasó à ser culto avivado con la memoria de aquellas heroycas Virtudes, que oy son la edificación del Orbe Christiano, y no se, si en los tiempos venideros le haràn digno de ser colocado en los Altares. Con esto no será accion impropria, ò estraña, presentar à V. S. el retrato mas proprio del Prelado, que mas amò, y venerò en su vida, como fomento, ò del-

portador del afecto, que aun vive en su corazon. No piense V. S. que este retrato es, el que le pongo en el frontispicio del libro, que le dedico; que como este, quando mucho, solo puede hazer algun ayre à las facciones del cuerpo, pareciome insuficiente, ò muy muerto, para representarle al vivo: busquè pues su retrato moral, y le hallè en sus Cartas Pastorales. Nada retrata mas al vivo el espíritu de vn Auctor, que sus proprias Cartas; y se puede dezir, que como el pincel es la pluma, con que escribe el Pintor en el papel de su lienço, la pluma es el pincel, con que vn Escrip-tor se dà à conócer, pintandose vivo en la candida tabla de sus Cartas. Sentando pues, que estas son el mejor, y mas proprio retrato de vn hombre, se aplicò mi cuidado à recoger todas las que pude, de las que este insigne Prelado escribió en diversos tiempos para reformar su Diocesis, como quien junta muchos colores para dar no solo cuerpo, sino hermosura à la Imagen, que quiere presentar.

Estoy cierto, que ni por la mano del que las ofrece, ni por el Auctor, que las escribió, ni por la calidad de su obra, las puede extrañar V. S. No por la mano de quien las ofrece; pues hallandome obligado de tantos, y tan singulares beneficios, como he recibido de la mano liberal de V. S. era consiguiente dexar libre à la gratitud su mas noble Oficio; pues hazerme el beneficio, imponiendome la dura pensión de no agradecerle, siquiera con este tenuo obsequio, fuera querer, que el beneficio no fuera beneficio. Con esta licencia pues, confesarè siempre, que aviendo yo ido algunas vezes à esta Corte, instado de algunos graves negocios, y aora principalmente con el fin de disponer para la Imprenta la vida exemplar del Illmo. Señor Obispo, no parò el animo generoso de V. S. triunfando siempre de mis vigorosas resistencias, asta llevarme con dulce violencia à su casa, como siempre lo ha hecho, y tenerme en ella por mucho tiempo, mas con tratamiento de amigo, que de huésped; no aviendo en mi mas merito para esta honra, que el aver sido pieza tocada al Señor Obispo, cuya sombra, aun de lexos vista en mi, bastò para darse luego luego por entendida la generosidad de V. S. à pesar de todas mis escusas. Confieso, que despues de este, y otros favores (que aqui passo en silencio) he vivido que xoso de mi, sino digo impaciente, por no ofrecerse me oportunidad, ò lance de desahogar vn poco mi agradecimiento; y aunque mi cordedad mira, como imposible la satisfaccion, no dexa de ser alguna para mi desseo el animo mismo, con que me ofrezco à V. S. con estas

Carras, que como fueron in-lirres del espíritu Apostólico, con que las dictó su Auctor, lo son tambien de mi eterno agradecimiento.

Tampoco debe estrañar V.S. esta Dedicatoria por el Auctor, que profesó vna estrecha, íntima, y cordial amistad con V.S. de que somos buenos testigos los, que no solo le oimos hablar, sino, que de mas cerca observamos los movimientos de su corazón inclinado siempre á V.S. inclinacion, que admiravamos tanto mas, quanto su Illma. embebido siempre en los negocios de la mayor gloria de Dios, vivia descarnado de todo el Mundo. Los pocos amigos, que tuvo en él viviendo, son vn glorioso realce de la amistad, que trabò con V.S. claro argumento, de que en el fondo del corazón de V.S. hallava su vista perspicáz algunas Virtudes, que hazian hermosa consonancia à las suyas. La grande integridad de sus costumbres, nunca tuvo con la amistad de V.S. el tropiezo, que con la de algunos Grandes, y Señores, que quieren sea la amistad esclava de sus dictámenes, como la de Rutilio; y Scauro. Pidiòle este al primero vna cosa, que en conciencia no se la pudo conceder; y resentido de la repulsa le dixo: *Què necesidad tengo yo de vuestra amistad, sino me vale para obtener un beneficio?* A que respondió con varonil entereza Rutilio: *Y que necesidad tengo yo de la vuestra, si solo me ha de servir para pedirme vna cosa injusta?* La piedra del toque en las amistades, es el interés, y como estava pendiente de mas noble, y honesto principio la amistad de V.S. con su Illma. por esso fue tan permanente, siendo temporal la de otros. Saber con destreza ceder al dictamen del amigo, y conservarle, y aun estimarle mas por esto, es lo que todos admiran en V.S. y por esto quizá apenas se ha conocido en España hombre insigne en virtud, letras, gobierno, ò otra prenda, que no se aya interessado notablemente en la amistad de V.S. vnos procurandole conocer, excitados de la fama de sus Virtudes: otros sintiendo averle conocido tarde, pagados de su experimentado dulce trato; y todos procurando hazer permanente la amistad vna vez contrahida con V.S. que por su parte no ha sido menos constante en conservarla, con admiracion de todos; pues no se puede negar, que si ay gusto en adquirir vn amigo, ay dificultad en conservarle. Atalo, vn Philosopho de los antiguos, solia dezir. Que el gusto de hazer de nuevo vn amigo, era sin comparacion mayor, que el gusto de averle hecho: *Iucundius est amicum facere, quam habere.* Tener vn amigo, es lograr el fruto; hazerle de nuevo, es lo-

grar el arte; y mas gusta el Artifice (enseña Seneca) pintar, que el aver pintado: *Iucundius est pingere, quam pinxisse*; pero la misma experiencia, que prueba mayor guito en adquirir vn amigo, persuade, que ay mayor dificultad en conservarle, sino es en V. S. en quien lo mismo es hazerle de nuevo, que perpetuarle. Quien fuere vna vez amigo de V. S. bien puede dezir, que lo es para siempre; porque hallarà oportunos remedios en su amistad, para que no degenera.

Ultimamente le viene nacida à V. S. esta obra por su objeto, que es coleccion de las Cartas Pastorales, que este grande imitador de Pablo escrivio para instruir sus Diocesanos. Andavan estas Cartas sueltas, y esparcidas, ò por mejor dezir, no andavan, aviendolas estancado la piedad (que à vezes dà en ser avara) y agora para satisfacer à los votos del Publico, no aviendo costado poca diligencia juntarlas, con addiciõ de algunas, q̄ no avia dado à luz, se presentan todas à V. S. como para agradecerle aquel cuidado, y buë zelo, con que las diò el primer nacimiento, haziendolas imprimir. De ellas hizo V. S. tan grande aprecio, que aviendo sabido su Auctor, que V. S. queria guardar las originales para su mayor veneracion, quiso luego recobrarlas, pero no pudo; porque pudo mas en V. S. el ansioso tesõn de retenerlas, que su porfiada humildad en sacarlas del poder de V. S. Verdad es, que el Illmo. Prelado, no se mostrava menos codicioso de guardar las cartas de V. S. que V. S. las fuyas; y este es otro dòn, con que el Cielo adornò à V. S. comunicandole tal gracia al escrivirlas, que todos en sabiendo, que son fuyas, las buscan con ansia, las leen con gusto, las muestran por favor, y las guardan con cuidado. Y si el Publico lograsse vn volumen de estas Cartas, yo asseguro, que fuera bien recibido por vril, y precioso, con preferencia de otros libros, que mas ocupan, que houran los estantes. Y si vnas, y otras Cartas, digo las del Illmo. Señor Don Pedro de Lepe, y las de V. S. se imprimiesen juntas, no avia de faltar quien las primeras, por su zelo, comparasse con las de San Pablo, y las segundas, por su discrecion, con las de Seneca su amigo, si es verdad, como creen muchos, que los dos se correspondieron por cartas. Finalmente, como el blanco de las que aqui pongo, es el bien Comun, y V. S. es tan amante de el, que parece victima consagrada à su mayor aumento, bastava este solo motivo para ofrecerlas à V. S. No referirè aqui, lo que V. S. haze en esta parte, pues todos lo ven; las mismas obras lo dicen; los libros lo publican; los Reyes lo aprueban; y asta la misma emulacion, dandose por ven-

ci-

cida, lo confessa. Como se componga con esta inmensa aplicacion à las obras publicas el amor à las letras, la varia erudicion de escogidas noticias, sin aver estudiado, la correspondencia con hombres de insigne literatura, sabiendo hablarles en su lengua, es vn enigma, que tiene à todos suspensos, y yo no sè desatarle, sino digo: que Dios comunicò à V. S. vn genio tan vniversal para todo, que los que le conocen, siempre padeceràn la duda, de si excede su corazon à su entendimiento, ò su entendimiento à su corazon; y siendo tan dificil de conocerse el exceso, los dexaremos iguales, confessando, que ambos los hizo Dios grandes, que guarde à V. S. muchos años, para beneficio del Publico, honra de su Nacion, y exemplo, que imiten los venideros, &c.

B. L. M. DE V. S. SU MAYOR SERVIDOR,

Capellan, y verdadero amigo,

*Don Andrés de Herrera
Gragera.*

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. ANTONIO
de Goyeneche, de la Compañia de Jesus, Maestro de Sagrada Escritura, que ha sido de la Universidad de Alcalà, &c.

A Viendo leído con atención las Cartas Pastorales, que escribió el Illmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Lepe, de buena memoria, Obispo de Calahorra, y la Calçada, del Consejo de su Magestad, &c. y saca à luz Don Andrés de Herrera Gragera, Chantre Dignidad de dichas Santas Iglesias, las hallo tan ajustadas à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, que ay mucho que admirar en su zelo, y nada que notar.

Aviendo tantos libros de todas materias, se echava este menos, para exemplar, y norma de Prelados, que por virtuosos, y doctos que sean, no dexaràn de hallar en èl medios eficaces para desterrar los abusos, que se huvieren introducido en su Diocesis.

Son estas Cartas parecidas à las de San Pablo, en el espíritu de que vãn llenas. De San Pablo no tenèmos lo, que predicò con voz viva, y tenèmos sus mudas, y muertas voces en las Epistolas; y porque como el Apostol era todo ingenio de charidad para ganar Almas, hallò, que el artificio de las Cartas era vna red mas acomodada para pescarlas, dize el Padre Salmeròn, por estas palabras: *Hoc genere literarum scribendarum, maiorem charitatem alios piscandi complectitur; quia non solum voce viva, & predicando, sed etiam multis & mortuis vocibus, id est scriptis Epistolis, Apostoli mundum Christo lucrifecerunt.* Por esto juzgo, que se debe dár, con muchas gracias à Don Andrés de Herrera la licencia que pide, para la ediccion de esta obra, que ha de ser para gloria de Dios, y reforma de las costumbres. En este Colegio Imperial de la Compañia de Jesus de Madrid à 20. de Abril de 1720.

Antonio de Goyeneche.

APRO-

LICEN-

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Balthasar de San Pedro Azevedo, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo. Certifico: Que por los Señores de él se ha concedido licencia al Señor Don Andrés de Herrera y Gragera, Chantre Dignidad de las Santas Iglesias Cathedrales de Calahorra, y la Calçada, para que por vna vez pueda imprimir, y vender vn libro intitulado: *Instrucciones, y Carras Pastorales*, del Illmo. Señor Don Pedro de Lepe, Obispo de Calahorra, y la Calçada, &c. por el original que và rubricado, y firmado al fin de mi mano, con que antes que se venda se traiga al Consejo, juntamente con el original, y certificacion del Corrector, de estàr impresso conforme à él, y se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; y para que conste doy esta certificacion en Madrid à veinte y siete de Enero de mil setecientos y veinte.

Don Balthasar de San Pedro
Azevedo.

CENSURA DEL Rmo. PADRE MAESTRO FRAY Luis Alvarez de Santa Rosa, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo de Guzman, Prior que fuè del Convento de San Pablo de Valladolid, Maestro en Sagrada Theologia, y Cathedratico de Prima de Santo Thomàs de la Pontificia, y Real Universidad de dicha Ciudad, y Examinador Synodal de su Obispado.

ILLMO. SEÑOR.

POR orden de V. S. Illma. lei con la mayor atencion, y veneracion las Cartas Pastorales, que el Illmo. Señor Don Pedro de Lepe, del Consejo de su Magestad, y Obispo de Calahorra, y la Calçada, escribió à todos los Estados, y Fieles de su Obispado. Este fuè feliz en aver tenido vn Pastor tan zeloso; porque viò en si cumplida la promesa, que por Jeremias hizo Dios à su amado Pueblo: (1) *Dabo vobis Pastores iuxta cor meum: & pascent vos scientia, & doctrina.*

(1)
Jerem.
capit. 3.
vers. 15

En breves clausulas describe el texto todas las prendas, que han de adornar à vn Pastor perfecto. Vida, que en virtudes le haga conforme al corazon divino: *Iuxta cor meum*. Doctrina, que con voces, y escritos apaciente las ovejas de la grey Santa del Pastor mas excelso: *Scientia, & doctrina*. Vida, y doctrina. Sal, y luz (2) como dize el Evangelio. Inseparables han de estàr en los Prelados; porque la doctrina sin vida los haze arrogantes, y la vida sin doctrina inutiles, di-

(2)
Matth.
capit. 5.
vers. 13
& 14.

xo San Isidoro: (3) *Doctrina sine vita arrogantem reddit; vita sine doctrina inutilem facit.*

(3)
Lib. 3.
Summ.
bon. ca-
pit. 36.

Virtud, y letras resplandecian en este Venerable Prelado antes de ser Obispo. Resistióse à la primera Cedula del Rey nuestro Señor Don Carlos II. de gloriosa memoria, reconociendose por su humildad indigno del Obispado; pero à persuasión de Varones muy virtuosos, y sabios, con segundo, y mas estrecho Decreto de su Magestad, se rindiò à aceptarlo obediente; porque la humildad no es obstinacion, ni el proprio conocimiento es pertinacia: à quien Dios dotò de prendas para sì, y para otros no ha de huir de ser provechoso à otros, por serlo solo para sì. Bueno es reusar el cargo humilde; pero despues debe aceptarlo forçado por obediente. A la letra San Gregorio: (4) *Divinis dispositionibus subditus, atque à vitio obstinationis alienus, cum sibi regiminis calmen imponitur, si iam donis prævencus est, quibus & alijs proficit, & ex toto corde debet fugere, & invitus obedire.*

(4)
Pastor.
lib. 1. ca-
pit. 5. vi-
de per
tot.

La vida, ò virtud de este Illustrissimo Príncipe no empeçò con la Mitra; porque la tenia muy ajustada, y radicada en su Alma desde la florida primavera de sus tiernos años. Prosiguiòla con muchos aumentos, y continuados exercicios de Oracion dilatada, penitencias rigidas, siendo sumamente pobre en sì mismo con vna casi desnudèz interna disfrazada con la exterior decencia. Era para sì pobre, y necesitado; y para los pobres liberal, y rico, de suerte, que puede decirse con proporcion de este Pastor bueno, lo que San

(5) Pablo del Divino: (5) *Propter vos egenus factus est, cum esset dives; ut illius inopia vos divites essetis.*

Epist. 2.
ad Corin
th. cap. 8
vers. 9.

A la perfeccion de vida tan estrecha se siguió el pasto de vna doctrina admirable: *Pascunt vos scientia, & doctrina.* El apacentar los Pueblos con ciencia, es instruirlos en los Misterios de nuestra Fè: el sustentarlos con doctrina, es reducirlos à buenas costumbres; assi lo explicó el Doctor Angelico Santo Thomàs de Aquino:

(6) *Scientia, quantum ad Fidem: doctrina quantum ad mores.* Infatigable fuè la tarea, que tomò este Prelado zeloso para la enseñanza de sus Fieles. Tardò diez años en visitar à todo su Obispado. Visitavale de espacio, pero à su costa: deteníase en predicarles el camino del Cielo, cargo principal de los Señores Obispos: (7) *Hoc est precipuum Episcoporum munus*, dize el Santo Concilio Tridentino; y no contento con esta ciencia de voces, añadió la de los escritos. Sacò à luz vn Cathecismo, en que con la mayor erudicion explica los Misterios, que se deben creer: *Scientia quantum ad Fidem.* Celebrò Synodo, para reformar las costumbres. Y no contento su zelo, con estas Cartas Pastorales persuade las buenas, y reprehende las malas: *Doctrina quantum ad mores.*

(7) *Hoc est precipuum Episcoporum munus*, dize el Santo Concilio Tridentino; y no contento con esta ciencia de voces, añadió la de los escritos. Sacò à luz vn Cathecismo, en que con la mayor erudicion explica los Misterios, que se deben creer: *Scientia quantum ad Fidem.* Celebrò Synodo, para reformar las costumbres. Y no contento su zelo, con estas Cartas Pastorales persuade las buenas, y reprehende las malas: *Doctrina quantum ad mores.*

En cada clausula resuenan los ecos de la antigua doctrina de los Santos, don singular con que adornò el Señor à este Pastor Venerable: (8) *Dedit illi scientiam Sanctorum.* Què elegante en el dezir! Què sebero en el reprehender! Què suave en el rogar! Què eficaz en el persuadir! Usò de todos los medios, con todos habla,

(8) *Dedit illi scientiam Sanctorum.*
apient.
ap. 10.
vers. 10

y con cada vno se acomoda. Discreto Medico para curar Almas; que como el perito vfa de diversos remedios en varias enfermedades, este Principe para sanar muchas Almas, se valiò de distintas medicinas. Parece que leyò à la letra la doctrina de San Isidoro en estas notables palabras: (9) *Sicut periti Medici ad varios corporis morbos diverso medicamine serbiunt; ita vt iuxta vulnerum varietates medicina diversa sit: sic & Doctor Ecclesie singulis quibusque hominibus congruum doctrinae remedium adhibebit.*

(9)
Lib.3.de
Summ.
bon.cap.
4.

No sin admiracion he reparado, que en estas Cartas se registran muy pocos textos de los, que comunmente se vfa; antes son de los Prophetas, tan dificultosos de entender, como casi imposibles de explicar; yà por los enigmas, que contienen, yà por los misterios, que ocultan; pero la gran comprehension de este Varon Ilustrisimo venció imposibles, y dificultades, entendiendolos con tal acierto, y explicandolos con tal claridad, que no dexa la menor duda en su inteligencia. Este es el mayor blason de su ilustrado, y elevadissimo entendimiento, que le acredita de luz Evangelica, cuyo noble empleo es descubrir, ò manifestar lo mas oculto, como enseña el Evangelico Maestro: (10) *Lucis actus est latibula manifestare.*

(10)
Super
Matth.
cap.5.

No muriò esta luz, pues vive en el pecho mas leal de vn fiel siervo, à quien avia cometido la dispensacion de los bienes temporales: (11) *Quem constituit Dominus super familiam suam, vt det illis cibum in tempore.* Vive en su amor; vive en su reverente obsequio, con que

(11)
Matth.
cap.24.
vers.45.

in.

intenta eternizar la memoria de su Venerable amo en la impresion de estos , y otros escritos , que es el premio ; que aun en la tierra gozan los Justos: (12) *In memoria eterna erit Iustos.* Dichoso siervo , cuyo blason es su propia fidelidad. Feliz amo , que hallò el agradecimiento en su correspondiente fineza. Siento suspender la pluma ; pero digo , que à vno , y otro se le debe el aplauso , y el cumplimiento de lo , que intenta en la impresion de estas Cartas , que las juzgo vtiles para la enseñaça en todos los Obispados. Este es mi sentir, salvo , &c. En este Convento de San Pablo de Valladolid de la Orden de Predicadores à 3. de Julio de 1721.

Fr. Luis Alvarez de Santa Rosa.

Cathedratico de Prima de Santo Thomàs.

(12)
Psalm.
III. 7.
6.

(10)
Lib. 3. d. 11.
cap. 1.
12.

(10)
Super
Matth.
cap. 3.

(11)
Matth.
cap. 4.
12.

LICEN.

LICENCIA DEL SEÑOR OBISPO.

DON Fray Joseph de Talabera, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Valladolid, Prior, y Señor de Junquera de Ambia, del Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir, e impriman las *Cartas Pastorales*, que el Illmo. Señor Don Pedro de Lepe, del Consejo de su Magestad, y Obispo de Calahorra, y la Calçada, escribió à todos los Estados, y Fieles de su Obispado, atento de nuestro orden han sido vistas, y examinadas por el Rmo. Padre Maestro Fray Luis Alvarez de Santa Rosa, Cathedratico de Santo Thomàs de la Universidad de esta dicha Ciudad, del Sagrado Orden de Predicadores, y no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; con tal, que se guarde en la impresion lo dispuesto por las Pragmaticas Reales. Dada en la Ciudad de Valladolid, y Palacio de nuestra habitacion à veinte y vn dias del mes de Agosto de mil setecientos y veinte y vn años.

Fr. Joseph, Obispo de
Valladolid.

Por mandado de su Señoria Illma. el Obispo mi Sr.

Don Manuel Martin
de Eugenio.
Secret.

FEE

OPINION DE ERRATA S.

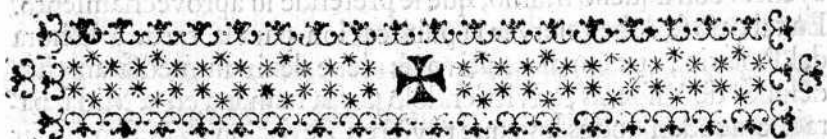
Este libro intitulado: *Varias Cartas Pastorales*, para Eclesiasticos, y Seculares del Obispado de Calahorra, su Auçtor el Illmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Lepe, Obispo de Calahorra, y la Calçada, del Consejo de su Magestad, &c. està fielmente impresso, y corresponde al que le sirve de original. Madrid, y Agosto 18. de 1721.

Lic. Don Benito del Rio y Cordido,
Corrector general por su Magestad.

T A S S A.

Don Balthasar de San Pedro Azevedo, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Govierno del Consejo. Certifico: Que aviendose visto por los Señores de èl vn libro intitulado: *Cartas Pastorales*, que con licencia de dichos Señores ha sido impresso, tassaron à ocho mrs. cada pliego, y el dicho libro parece tiene ochenta y vno y medio, que al dicho respecto montan seiscientos y cinquenta y dos mrs. de vellon, y à este precio, y no mas mandaron se venda el dicho libro, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada vno. Y para que conste lo firmè en Madrid à veinte y dos de Agosto de mil setecientos y veinte y vn años.

Don Balthasar de San Pedro
Azevedo.



FORMA DE HAZER NOTORIAS AL PUEBLO LAS CARTAS PASTORALES.



Odo aquello, que los Obispos escriven à sus Subditos ordenado à la salvacion de las Almas, se les debe comunicar; y en ninguna manera pueden ser defraudados de la doctrina, que por este medio se les distribuie. De aqui se infiere, que haze muy mal qualquiera Paroco, que por negligencia, ò por otras razones, que todas se reducen à no tener aprecio de su obligacion, ni zelo de la salvacion de las Almas, que estàn à su cuidado, las priva de la enseñanza, que por este camino debian recibir. De esta materia he oido quejar algunos; y sin duda alguna es la queja muy justa: pues la Oveja, como en varios lugares dixo Christo nuestro Señor, tiene derecho al filvo, y direccion de su proprio Pastor. Y como esto no puede ser à todos desde el pulpito, es necesario cometer parte de este cuidado à la pluma, valiendose de las cartas, que en todos lugares, y à todas horas pueden predicar, y enseñar lo, que conduce al camino de la salvacion.

La forma, que en publicar las cartas pastorales se debe observar, es, quando es edicto, ò carta breve, que pueda leerse al Pueblo sin detencion notable, se ha de publicar en la Missa mayor al tiempo del Ofertorio; porque entonces estàn todos juntos, y en la accion del santo Ministerio del Altar; y como por lo comun estàn con atencion, y devocion, reciben con fruto lo, que se les dize.

Quando es la carta dilatada, y que leida entre los Divinos Oficios, ha de causar detencion notable en su asistencia, no se debe leer en aquel tiempo; porque serà gravar, y desazonar los

oyentes con aquello mismo, que se pretende su aprovechamiento. En tal caso se debe reservar la publicacion para la tarde à la hora del Rosario, que en dias festivos se debe dezir inmediatamente despues de Visperas, advirtiendolo por la mañana en la Misa, para que acudan todos los, que tuvieren devocion, y desseo de ser enseñados en lo espiritual. Para la accion se tocarà la campana en tiempo, que le aya competente para todo. Acabada la señal, se dirà primero el Rosario; y si alguno otro exercicio tuvieren de piedad, como por la bondad de Dios lo ay en muchas partes, por ser los Pueblos devotos, y los Curas zelosos, se harà tambien anticipando para ello, si necessario fuere, el tiempo conveniente. Y acabadas estas obras de devocion, estàndo el Auditorio sentado, y compuesto, le serà leida la carta por persona, que tenga en el leer claridad, y expedicion, para que todos la oigan, y oyendola se aprovechen.

Este orden de leer cartas espirituales à los Fieles, congregandose para ello en las Iglesias, es muy antiguo en la Iglesia Catholica, como insinuamos en otra ocasion; y siempre ha sido con fruto, especialmente en personas sencillas, y devotas, en las cuales se cumple aquella bendicion, que anuncia el Profeta Isaías, y confirmò por si mismo la Sabiduria encarnada, Christo nuestro Señor por su Evangelista San Joan: *Et erunt omnes docibiles Dei*. Seràn desleosos de ser enseñados de Dios, ansiosos de su doctrina; la qual comunica este Señor por medio de sus Ministros en la Iglesia.

Son estas Almas propriamente de bendicion. Estan siempre sedientas, y dispuestas à recibir el rocío de la doctrina. Nunca se cansan de ser enseñadas, antes claman, porque las enseñen. De estas Almas, por la divina bondad hallamos muchas en este Obispado. Y por la experiencia conocemos, que de oír las cartas pastorales sacan mucho fruto. Por estas razones rogamos, y encargamos à todos los Curas de este nuestro Obispado, que no defrauden sus Feligreses de aquella doctrina, que oída puede ayudarles à la reformation de sus costumbres, y mayor agrado de Dios. Cuyo honor, y gloria deseamos en la salvacion de las Almas compradas, y redimidas con la sangre preciosissima de nuestro Señor Jesu-Christo.

Isa.
 t. 54.
Ioan.
 6. y.
 45.

INSTRUCCION, QUE LOS PAROCOS
del Obispado de Calahorra han de observar en
disponer sus Feligreses, para recibir fructuosamente
el santo Sacramento de la Confirmacion.

§. I.



Siendo obligacion del Christiano saber lo, que recibe en los Sacramentos, que se le administran, es necesario, que todos los adultos, que han de recibir el Sacramento de la Confirmacion, tengan el debido conocimiento de lo, que reciben, paraque recibendolo dignamente perciban los preciosissimos, y admirables dones, que en el se comunican. Y por quanto se experimenta, que muchos llegan à recibirlo con ignorancia muy crasa de lo, que reciben; es necesario, que ante todas cosas sean instruidos acerca de este Sacramento, paraque conociendo los tesoros, que en el se encierran, participen de ellos enriqueciendo sus Almas. Y paraque se consiga el deseado fin, se observará la instruccion siguiente.

Luego, que el Obispo avisare el dia, en que ha de confirmar (esta noticia será siempre en tiempo suficiente para la prevencion) el Cura de la Iglesia convocará el Pueblo, llamandolo con señal de campana; y durará la señal el espacio competente, paraque todos puedan acudir. Y estando congregados los Feligreses, les hará saber el dia, en que el Prelado ha de venir à administrar el Sacramento de la Confirmacion.

Exortará à todos los, que no están confirmados, à que se dispongan à recibir el Sacramento en la forma, que se dirá. A los padres, y madres de familias dirá, que prevengan los parvulos, y los traigan à la Iglesia à la hora, que se hiziere señal. Tambien les advertirá, y encargará seriamente, que en el dia señalado no embien fuera los hijos, criados, ò personas, que están à su cargo, porque no pierdan la ocasion de ser confirmados; y les pondere el grande mal, que en esto hazen à las Almas, defraudandolas de tanto bien; porque se experimenta (y no sin grave dolor) que muchas personas habitantes en Pueblos, à donde no ha entrado Obispo por muchos años, sabiendo el dia determinado, en que viene, se van esse mismo dia à sus labores, y obras temporales, y se que-

dan sin confirmar; lo qual sin duda alguna es vna grande negligencia, y culpable delicia en orden à las cosas espirituales, ò es contingente, que en castigo de esta poca estimacion, y aprecio de cosa tan sagrada, les dexè Dios caer en algunas culpas, de que fueran preservados, si recibieran el Sacramento.

Tambien los advertirà, que cada vno de los, que se han de confirmar, tra ga vna venda de lienço, ù de otra cosa decente, y limpia, paraque con ella se les vende la frente, despues de vngidos con el santo Chrisma.

§. II.

Hechas estas advertencias, les explicará la essencia, efectos, y disposicion del Sacramento en la forma siguiente.

P. Qué es Confirmacion?

R. Es vno de los siete Sacramentos de la Iglesia instituido por Christo nuestro Señor, ordenado à la salvacion de las Almas, por el qual se les comunica firmeza, y fortaleza en la Fè, que recibieron, y professaron en el Baptismo.

P. Qual es el Ministro de este Sacramento?

R. El Obispo, à quien por divina institucion està cometido el administrarlo, como Ministro ordinario diputado para ello.

P. Como se administra, y haze este Sacramento?

R. Ungiendo el Obispo en forma de Cruz la frente del, que le recibe, con el santo Chrisma, que es la materia de la Confirmacion, invocando expressamente, y con toda distincion de personas el Misterio altissimo de la Trinidad; la qual invocacion hecha, dà el Obispo vna leve percusion al confirmado, y le anuncia paz. Y las palabras, que el Obispo dize al vngir el confirmado asta la invocacion de la Santissima Trinidad inclusivamente, son la forma del Sacramento.

P. De qué se compone el Chrisma, que sirve de materia para el Sacramento?

R. Es vn precioso, y misterioso vnguento, que se compone de azeyte de olivas, y de balfamo, el qual se haze, y consagra solemnemente por el Obispo en el Jueves santo.

P. El Chrisma, qué significa?

R. Representa à Christo nuestro Señor, por el qual, y en el qual es vngida espiritualmente la Alma del Christiano, quando visiblemente le vngen en la frente con el santo Chrisma.

P. Y porqué la Uncion se haze en forma de Cruz?

R. Para ser conocido el Christiano por Soldado de la milicia de

In Põ-
tisc.
Rom.
de Cõ-
secra-
tion.
Chris.

de nuestro Señor Jesu-Christo, cuya principal insignia es la Cruz, instrumento precioso de su Pasion santissima.

P. Y porquè razon se haze la Cruz en la frente?

R. Porque es la parte mas eminente, y descubierta en el hombre. Pone.e en ella para dar à entender, que manifestamente se professa la Fè, no teniendo empacho, ni rubor alguno; antes si mucha gloria, y honor de militar debaxo de la vandera de Christo en su Iglesia.

P. Si en el Baptismo, y en la Confirmacion nos alistamos por Soldados en la milicia de Christo nuestro Señor, què diferencia ay entre el dar nombre por vno, y otro Sacramento?

R. La diferencia es, que en el Baptismo profesamos ser Soldados de Jesu-Christo: mas en la Confirmacion, repitiendo esto mismo, somos armados, y puestos à punto de pelea, para entrar en las batallas espirituales, que se ofrecen contra la Fè, y todo lo, que es à ella concerniente.

P. Qual es la causa de invocar en la Confirmacion el misterio altissimo de la Trinidad sacrosanta?

R. La razon es, porque en este Sacramento, como en el Baptismo se professa la Fè; y como el misterio de la santissima Trinidad es el principal en todo lo, que creemos, por ser la fuente, y principio, de donde se derivan todas las verdades de la Fè; de ay viene, que confessando este misterio, se professa todo aquello, que la Fè Catolica nos enseña.

P. Què significa aquella percusion leve, ò bofetada, que el confirmado recibe de mano del Obispo?

R. Es para dar à entender, que el Christiano debe estàr dispuesto, y prevenido para recibir, y padecer injurias, y afrentas por causa de la Fè, que professa, como lo hizieron todos los Martyres padeciendo tantos tormentos, asta perder la vida, por no desamparar la vandera de Jesu-Christo, que seguian.

P. Y què quiere dar à entender la Iglesia, quando encarga, que la percusion sea leve, *leviter*?

R. Para significar, que, quanto el Christiano puede padecer por Christo, y su Fè, es momentaneo, y leve, considerando, por quien se padece, y comparandolo con el premio, que ha de tener en la eternidad, por averlo padecido.

P. Porquè el Obispo anuncia paz al confirmado, despues de darle la bofetada?

R. Paraque se conozca, que solamente en Christo nuestro Señor puede el Christiano hallar paz, la qual se sigue à las tribula-

ciones, que por su causa se padecen; y se recibe en este mundo, teniendo serenidad de espíritu en medio de la lucha, y tormentos; y cumplidamente se concede en el Cielo, gozando de Dios con suma paz, y gozo por toda la eternidad, sin susto alguno de perderlo.

P. Y porquè ciñen con vna venda la frente del confirmado, despues de aver recibido el santo Chrísma?

R. Es para advertirle el cuydado, y recato, que ha de tener en conservar la Fè à la manera, que aquella venda abriga, y guarda el santo Chrísma.

P. Esta venda, con que es ceñido el confirmado, significa otra cosa?

R. Si, otras misteriosas significaciones se contienen en ser ceñido el confirmado con la venda: significase la humildad de entendimiento, y obediencia de juyzio, con que el Christiano ha de creer los misterios, y cosas de la Fè, ceñiendo el discurso, y rindiendolo à todo lo, que Dios enseña por medio de su Iglesia, sin inquirir con vana curiosidad razon de lo, que enseña; y todos los, que pierden la Fè, es por causa de saltarles esta humildad de entendimiento.

Tambien son significadas por la venda las buenas obras, con las quales ha de estar ceñida, y abrigada la Fè para ser vtil, y provechosa al Christiano adulto.

Puedese significar asimismo por la venda, que ciñe la frente, la apretura de tribulaciones, y trabajos, que se padecen por la conquista de el Cielo, à que anhela el nuevo Soldado de Jesu-Christo.

Y finalmente por esta venda, que ciñe la cabeza, se puede entender con toda propiedad la diadema, y corona de gloria, con que seràn coronados en el Cielo, los que fielmente militaron debaxo de la vandera de Christo nuestro Señor.

§. III.

P. Quales son los efectos, que causa este Sacramento, en quien debidamente lo recibe?

R. El primero de sus efectos es el general de los Sacramentos, y es causar gracia justificante, que constituye al hombre en ser amigo de Dios; la qual gracia se aumenta en el, que dignamente lo recibe.

El segundo efecto es la gracia precipua, y particular del Sacramen-

mento, la qual es vna fortaleza, que por medio de èl se comunica à la Alma, para permanecer en la Fè, resistiendo à todas las tentaciones invisibles, y visibles, que contra ella se ofrecen; y està comprobado con innumerables experiencias, que muchos no confirmados, por faltarles esta fortaleza derivada del Sacramento, han dexado la Fè, puestos en tierras de Infieles.

Es tambien efecto admirable de este Sacramento el comunicarse el Espiritu Santo por su medio al, que dignamente lo recibe; infundiendole con su venida sus dones, y gracias, como lo afirma vniformemente toda la Iglesia, y se colige del orden de administrarlo, que se contiene en el Pontifical Romano.

El ultimo efecto de este Sacramento es imprimir caracter en el Alma, el qual caracter no es otra cosa, que vna señal espiritual, y indeleble, por la qual el Christiano queda señalado por Soldado armado de Jesu-Christo.

P. Puedese reiterar, y recibir segunda vez este Sacramento?

R. No; porque es, como el Baptismo irreiterable; y el que intentara recibirlo de nuevo, estando confirmado, pecara gravissimamente con pecado de sacrilegio.

P. El que duda, si està confirmado, que debe hazer?

R. Dezirlo al Obispo, para que examinada la duda, si hallare, que es con fundamento, le administre debaxo de condicion el Sacramento.

P. Que disposicion es menester para recibir este Sacramento?

R. En los parvulos baptizados no es menester otra, que la Fè, con que la Iglesia los admite à este Sacramento. En los Christianos adultos capaces de razon es menester intencion de recibirlo. Demàs se requiere està en gracia, y amistad de Dios, por quanto este Sacramento es de vivos; esto es, de Almas, que estàn espiritualmente vivas à los ojos de Dios por medio de la gracia.

P. El que estuviere en pecado mortal, que debe hazer para disponerse?

R. Confessarse sacramentalmente; y en caso de no confessarse, debe disponerse con acto de Contricion, por el qual se convierta à Dios, pesandole de aver pecado, y teniendo por motivo de su arrepentimiento, y dolor la bondad infinita de Dios.

P. Y si vno recibiera el Sacramento de la Confirmacion, estando en pecado mortal, quedaria confirmado?

R. Si; mas pecaria mortalmente con pecado de sacrilegio, por aver recibido indignamente el Sacramento, y debia confessar esta culpa en la primera confesion, que hiziesse.

P. Este, que recibió indignamente el Sacramento, si despues se convierte de corazon à Dios, recibe el fruto del Sacramento.

R. Si; porque quitado el impedimento del pecado, obra el Sacramento segun su virtud, comunicando la gracia, y los demás efectos.

P. Es menester Padrino en la Confirmacion, para que debidamente se administre?

R. Si; y el que fuere Padrino debe estàr confirmado, y no estàndolo, no puede ser Padrino.

P. Se contrae parentesco espiritual en la Confirmacion?

R. Si; y se contrae del mismo modo, que en el Baptismo.

P. Què obligacion tiene el Padrino respecto del confirmado?

R. Tiene obligacion de enseñarle el Credo, Padre Nuestro, y Ave Maria. Así lo expresa el Pontifical Romano; la qual obligacion cessa, si el confirmado tiene oportunidad para saberlo independientemente del Padrino.

§. IV.

Al tenor de esta instruccion seràn enseñados los, que se han de confirmar; y si el Paroco tiene caudal de doctrina, puede hazerles la platica en la forma, que mas à proposito juzgare, para conseguir el fin, que se desea. Y quando no quiera vsar de otro estudio, puede leerles à la letra esta instruccion en voz clara, y pausada, para que commodamente sea entendida.

En el dia, que se administra el Sacramento, estaràn prevenidos Sacerdotes, que pongan las vendas à los confirmados. Tambien estaràn otros Sacerdotes prevenidos en el Baptisterio, para lavar las frentes de los confirmados, y recoger las vendas.

En el Baptisterio estará prevenida vna vacia con agua, para hazer en ella el lavatorio. El Paroco recogerà las vendas, porque no las lleven fuera de la Iglesia con el santo Chrísma; y será justo el quemarlas despues con secreto, y echar las cenizas en la piscina, porque no sirva en profanos vsos, lo que inmediatamente ha tocado el santo Chrísma, y servido en la administracion del Sacramento.

Y se encarga en grande manera à los Sacerdotes, que han de asistir à estos santos ministerios, que estèn en ellos con mucha modestia, y gravedad, como deben estàr los Ministros de Dios, quando asisten à las cosas sagradas.

Y vna de las cosas, en que el Paroco mas ha de instruir los

Feligreses, es en la observancia puntual del silencio, quando se administra este Sacramento persuadiendolos, à que esten con toda compostura, y recogimiento; porque todo esto ajuda mucho à percibir con fruto el Sacramento; y la modestia exterior es indice de la devocion, y recogimiento interior; y de lo contrario à esto se figuen no pocas, ni leves irreverencias.

La Iglesia estará para aquel dia. desembarazada de bancos, y de todo lo demás, que pueda estorvar el buen orden en entrar, y salir las personas, que han de ser confirmadas. Y en orden à la buena disposicion se executará por el Paroco todo, lo que juzgare conveniente segun su prudente arbitrio.

EXHORTACION A LA REFORMACION de costumbres, y exercicio de la virtud para todas las personas de los dos estados Ecclesiastico, y Secular de su Obispado.

A todas las personas de esta nuestra Diocesi, de qualquier estado, y condicion que sean, cuyas Almas en orden à su salvacion puso Dios à nuestro cuidado: Salud en nuestro Señor Jesu-Christo, &c.



A costumbre de dar los Obispos cartas pastorales dirigidas à los Subditos de sus Diocesis, es tan antigua, que nació à la par de la Iglesia Catholica. Los gloriosos Apostoles San Pedro, San Pablo, San Juan, Santiago, y San Thadeo abrieron el camino à este fante intento, descubriendo en sus cartas, que dictò el Espiritu Sancto, yn admirable thesoro de doctrina, con que ilustraron, y enriquecieron la Iglesia. A imitacion de los Apostoles hizieron lo mismo los gloriosos San Polycarpo, San Ignacio, y otros muchos, que refiere San Geronimo. Los frutos, que de estas cartas se cogieron en la Igle-

S. Hieronymus in proem. ad Ep. S. Pauli.

fia, no puede ignorarlos el, que medianamente fuere versado en las historias Sagradas, y Ecclesiasticas.

2 A imitacion de estos exemplares Apostolicos vemos en nuestra España à muchos Prelados zelosos renovar, ò continuar este espíritu primitivo, dandose del todo à instruir sus rebaños, no solo con la palabra de la predicacion, sino tambien con cartas llenas de saludable doctrina, desseando su espíritu fervoroso estenderse à vn tiempo mismo à todos, yà con las palabras à los presentes, yà à los ausentes con la pluma; cuyos santos desseos no quedan sin fruto, pues el Divino Espiritu, que inspira, y fomenta todo lo bueno, pondrà calor en aquellas lineas de sus cartas, para que leidas se enciendan con sus clausulas los corazones.

3 Y aunque en todos los Obispados es loable esta accion, el executarla en este de Calahorra es indispensablemente precisa. La causa es ser tan dilatado en sus limites, que necessita de muchos años para ser personalmente visitado por el Obispo; de que se sigue, que, si el influir en la salvacion de las Almas lo reserva el Prelado para la Visita, ferà preciso defraudarlas del pan de la doctrina, à que tienen indubitablemente derecho de justicia; inconveniente, que por medio de esta nuestra carta desseamos evitar instruyendo por escrito las Almas, que estàn à nuestro cuidado en tanto, que personalmente les podàmós proponer el camino llano de la salvacion. Ademàs, que las advertencias pastorales escritas previenen los abusos, y desordenes, que deben remediarse en la Visita; y es sin duda, que en naturales de suyo piadosos, y blandos la insinuacion, y amonestacion paternal basta para la emmienda; y previniendo el Obispo lo, que es digno de reprehension, hallarà menos, que remediar. Dictamen, que desseamos sumamente ver cumplido, porque mas conforme es à nuestro intento encontrar virtudes para la imitacion, que culpas para el castigo. Mas ay lastima! que es preciso, que la fragilidad humana llevada del peso de su inclinacion, ministre materia para exercicio del zelo, y del dolor!

PRIMERA PARTE.

4 **D**irigiendose esta nuestra carta à los dos Estados Ecclesiastico, y Secular, se nos viene à los ojos lo, que la Sagrada Escritura refiere en el primero libro de

Lib. 1
cap. 4.
N. 38. los Machabeos: *Et viderunt, &c. In atrijs virgulta nata, sicut in saltu, vel in montibus.* Vieron los zelosos Machabeos, quando ref-

aurada la Ciudad entraron en el Templo, que en los dos atrios, ò patios de su ministerio estaban nacidos vnos yervazales tan grandes, como pudieran en los montes, ò bosques. Circunstancia, que, como agudo cuchillo les penetrò el corazon. Estos dos atrios eran; el de los Sacerdotes, porque en el hazian los sacrificios; y el de los Seculares, porque en el entravan para assistir al culto divino; y haziendo consonancia, y muy propria analogia con la Iglesia debèmos en estos atrios entender los dos Estados Ecclesiastico, y Secular, quando desconcertandose en costumbres llega la relaxacion à crecer tanto, que puede compararse con los yervazales arraigados, y espesos, que, como tales son difficultos de arrancar.

5. No desfmayaron los piadosos Machabeos viendo tan mudado en todo el Templo; antes derramando compasivos, y afligidos lagrimas copiosas en testimonio de su dolor se aplicaron cuidadosos al remedio. Ni es justo, que los Prelados en el remedio de las costumbres difficultando el conseguirlas vengan à dar en caimiento de corazon; antes bien tomando animo del mismo desorden, implorando el favor divino deben aplicarse à solicitar el remedio en la reformation: si la consiguieren, tendran la felicidad de aver correspondido el fruto al trabajo; si este quedare frustrado, tengan el consuelo, que aviendo hecho lo, que estuvo de su parte, seràn dados por fieles Ministros en el justissimo Tribunal de Dios.

6. Y entrando nos para discurrir en el argumento de la carta por el primero atrio, que es el de los Sacerdotes, hallamos harro, que llorar. Elevò Dios al hombre al Sacerdocio, dignidad tan alta, que por grande pudiera ser en su deseo assumpto de la mas elevada naturaleza Angelica; y el hombre no dando el peso, que debe, à tan grande dignidad echa su obligacion à las espaldas, y buscando ambicioso el honor de la dignidad, olvida las condiciones, que pide para su exercicio condigno. Quien recibe el Sacerdocio, se obliga à mucho, y cumple poco. Todos los Sagrados Concilios, y Padres de la Iglesia conocen, que la salud de la Republica Christiana ha de salir de este primero atrio; y assi esforçaron tanto su cuidado en reducir à la debida perfeccion los Sacerdotes; juzgando firmemente, que si esta parte de la Iglesia estava sana; facilmente se podia reparar todo lo demàs.

7. A esta doctrina cierta, y indubitable aludiò Christo nuestro Señor en el sacratissimo misterio de su Pasion; pues dando permission su Omnipotencia, para que su cuerpo sanctissimo fuera

atormentado con azotes, clavos, y Cruz, quedando dilaniada su sacratísima carne, no dió lugar, à que se quebraran los huesos; circunstancia, que madrugò su cuydado à prevenir en la Ley: *Non comminuetis ex eo*; porque estando los huesos en el cuerpo de Christo, para representar los Sacerdotes, dispuso, que quedassen enteros manifestando, que si en el cuerpo místico de la Iglesia estàn enteros los Sacerdotes, aunque lo demás este descompuesto, y despedazado, facilmente se puede esperar su reparacion.

8 Si con atencion se leen las Escrituras Sagradas, se hallará, que siempre ha tenido Dios particular estudio en pedir à los Sacerdotes vna virtud, no comun, sino muy singular, queriendolos mas con propiedades de Cielo, que de tierra, dividiendolos en todo de los demás. Al distribuir la tierra de promission, no computò para el repartimiento la Tribu de Levi, que era la Sacerdotal, y Ecclesiastica en el Tabernáculo, y Templo de Israel, para estimularlos à vna perfeccion muy alta; pues en cosas de tierra, y humanas no los dexò tener parte. En el Templo estavan separados de todo el Pueblo, y era prohibido à los Seglares entrar, donde ellos estavan, manifestando el exceso de santidad, que los Sacerdotes debian tener sobre los demás. El rigor de abstinencia, y clausura, que debian guardar en la semana, que eran de Altar, es notable, y digno de admirar. Las abluciones, y ceremonias, con que avian de prevenirse para entrar en el ministerio, son cosa singular.

9 Y si esto sucedia para significar la estimacion, que se debia hazer de vn Sacerdocio Umbratil dirigido à vnos sacrificios figurativos; que concepto debemos nosotros hazer del Sacerdocio de la Ley de Gracia, Sacerdocio terminativo de figuras, y encaminado al sacrificio real, y verdadero de Christo nuestro Señor ofrecido à su Eterno Padre continuamente en el Altar? Grande concepto tuvo Christo de este Sacerdocio; pues aviendo fiado el antiguo en su institucion de Aaron, y en hombres lo sucesivo; este lo instituyó por sí mismo no cometiendolo à manos, que no fuesen de Dios, en que el Padre para este fin depositò todas las cosas; y aunque cometió la continuacion à hombres, esto fue con la circunstancia expressa de exercitarlo en su nombre, diziendo en persona de Christo las palabras del sacrificio, y transubstanciacion: *Hoc est Corpus meum.*

10 Mucho conducen para el conocimiento de la dignidad Sacerdotal las circunstancias en todo venerables, con que Christo previno à sus Discipulos para ordenarlos, y conferirles el caracter

Sacerdotal. Desnudaſe ſus veſtiduras, dando à entender la deſtitu-
dez de todo lo humano, que deben profeſſar los miniſtros de ſu
Altar. Ciñeſe vna tohalla, perſuadiendoles en eſta accion el cin-
gulo eſtrecho, y apretado de la caſtidad. Lavales los pies, teſtifi-
cando en toda la limpieza de coſtumbres, que deben profeſſar.
Con diſpoſicion tan ſancta, y miſterioſa los previno para el eſtado
Sacerdotal, enſeñandonos con tan prodigioſos exemolos la perfec-
cion, que debemos profeſſar.

11 Eſta perfeccion ſe ha de conſiderar, como coſa, que im-
mediatamente nace del miſmo eſtado; y como en lo natural el ca-
lor acompaña al fuego, la frialdad al agua, y otras qualidades à
ſus ſubſtancias; lo miſmo ſe debe filoſofar de la perfeccion reſpecto
del Sacerdocio; porque ſin ella no podia ſuſtitir el fin, para que
Dios lo inſtituio.

12 El oficio del Sacerdote eſ hazer las pazes entre Dios, y los
hombres: *Inter veſtibulam, & Altare plorabunt Sacerdotes Miniſ-
tri Domini, & dicent: Parce Domine, parce Populo tuo.* Pues como
puede hazer pazes para otros, quien eſtà en deſgracia de Dios? El
enemigo como podrá ſer medianero à propoſito para hazer, que
otro ſea recibido por amigo? Quando la razon de medianero ſe
funda en ſer gracioſo à los ojos de Dios: *Sil invenit gratiam in oculis
tuis.* Quando los Sacerdotes manchados con culpa mortal ſe
interponen por el Pueblo, reſponderà Dios: *Incuſum abominatio
eſt mihi.* Vueſtro incienſo eſ abominacion para mi: Y dà la razon:
Manus enim veſtre & ſanguine plene ſunt, llenas de maldades; pues
como ſus oraciones han de ſer agradables à Dios: Y aunque puede
dezirſe, que por relaxado, que tea el Sacerdote, puede en la Ley
de Gracia ſer medianero, porque el ſacrificio, que ſe ofrece, eſ
agradable à Dios, por ſer ſu Hijo vnigenito, en quien ſe eſtà com-
placiendo. Reſpondemos, que eſ verdad lo agradable del ſacrificio,
en que no puede aver duda; mas tambien ſe conoce, que aquel agra-
do, que tiene el Eterno Padre en ſu hijo, ſe agua en parte, con
verlo ofrecido por manos de vn miniſtro ſacrilego. No mira Dios
ſolamente lo, que ſe le ofrece en ſacrificio, ſino tambien las ma-
nos, por donde paſſa el ſacrificio: *Ad Abel, & ad munera eias, Ar-
co iris, y de paz eſ à los ojos de Dios ſegun la Eſcritura el buen
Sacerdote: Quasi arcus refulgens inter nebulas.* Y ſi las coſtum-
bres diſcordan del eſtado, ſerà arco de guerra, y no de paz.

13 El Sacerdote tambien eſ pueſto en la Igleſia para luz, y
guia de otros en camino de la ſalvacion. Pues como puede lograr-
ſe eſte fin, ſin que aya en el Sacerdote la perfeccion, que para
ello

*Joel
cap. 2.
v. 17.
Eſthe:
cap. 7.
v. 3.
Iſa.
cap. 1.
v. 13.
& 15.
Gene.
cap. 4.
v. 4.
Eccl.
Iſa.
c. 50.
v. 8.*

ello es menester? Con cingulos, y antorchas los previno Christo; y de vnos, y de otros debe estår adornado el Sacerdote para el cumplimiento exacto de su obligacion.

14 Como podrá comunicar luz à otros para el acierto el, que està poseido de las tinieblas de la ignorancia en lo especulativo del entender, y en lo práctico del obrar? Depósito de la ciencia hizo Dios al Sacerdote para recurso comun de los fieles en las dudas, que communmete se ofrecen: *Labia Sacerdotis* (dize el Propheta Malachias) *custodient scientiam, & legem requirent ex ore eius; quia Angelus Domini exercituum est.* Palabras tan adequadas al intento, que cosa tan propria no se puede hallar. Lo opuesto à ellas vemos communmente practicado. La ignorancia es la, que ordinariamente prevalece en el estado Sacerdotal. Alcançando vna vez el Sacerdote el beneficio, la licencia de administrar Sacramentos, cessa el estudio, como si este no fuera menester para el exercio exacto de los ministerios Sagrados. Sucede à los tales lo, que al cuchillo; que, aunque sea de fino azero, y excelentes filos, sino se exercita, viene à embotarse de manera, que es inutil para cortar. Esta desidia, y descuido de los libros es causa de caer muchos en tanto olvido de lo, que deben saber; que si algun Secular los consulta en cosa de doctrina, ò consejo para su conciencia, se halla burlado en su recurso; escusandose de responder con pretextos paliados, siendo la causa verdadera el no saber.

15 Quales sean los males, que de esta causa resultan, yà se dexa conocer. Quan perniciosa sea en los Sacerdotes la ignorancia, se colige de vnas palabras del Propheta Ofeas, que de oirlas deben los Sacerdotes estremecerse: *Quia tu scientiam repulisti, repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.* Qué escusa puede tener el Sacerdote, que està negado à la leccion de vn Catechismo, de vn Ceremonial, de vna Summa de casos de conciencia? Por cierto ninguna; sino gustar de consumir el tiempo en vna vida del todo ociosa, y expuesta à mil caidas de conciencia.

16 Y no se debe tener por menos perniciosa en la Iglesia Catholica la ignorancia practica de la voluntad; esto es, aquel desorden de costumbres, que se ve en muchos, no sirviendoles la ciencia (si alguna tienen) mas, que de vn testigo, que està clamando contra su obrar: *Noluit intelligere, ut bene ageret*; no se quieren aprovechar de lo, que saben, para el bien; antes lo ladean azia la parte del mal. Qué importa, que ayas estudiado, que de presente sepas, sino vives, como debes? *Vide, ne lumen, quod in te est, tenebra sint.* La luz, que ay en ti, es tinieblas; porque tienes ob-

Mala.
cap. 2.
v. 7.

1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100

Ofeas.
cap. 4.
v. 6.

1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200

obscurecido el entendimiento, y el estudio con pecado mortal. Por el desconcierto de tu vida eres inutil para ti, y para los demás. Como puedes aprovechar à otros, à quienes enseñas, si vives, como tu sabes? Dezir vno, y hazer otro, es vna hyprocrisia intolerable. Las obras son alma de las palabras; no se cree lo, que se dize, sino va acompañado del obrar. Y por esta razon nota San Lucas misteriosamente la circunstancia del Magisterio de Christo: *Cœpit Iesus facere, & docere.* Començò à obrar, y enseñar, dando en la narracion primero lugar à las obras, y luego à la doctrina. No ay Rethorica mas efficaz para persuadir la virtud, que la sanctidad de vida, en quien la enseña; la integridad de costumbres dà cartas de recomendacion à la doctrina, para que sea bien recibida.

17 De donde se infiere, como cosa indubitable en la practica, que esta es la razon genuina de hazer los ministros de Dios tan poco fruto en las Almas, aunque se apliquen à enseñar. Es temeridad querer convertir à otros, quien vive entregado à vna relaxacion de costumbres. Este atrevimiento reprehende Dios por David: *Peccatori autem dixit Deus: quare tu enarras iustitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum.* Muchos leyendo estas palabras frequentemente, pasan por ellas sin reparo. No asi Origenes, à quien sirvieron de sacra tan penetrante despues de su caída, que sacandole las lagrimas en arroyos publicamente à los ojos, lo hizieron enmudecer. Como puede el, que professa el vicio, persuadir la virtud? El lascivo como puede proponer à otros la castidad? El codicioso como puede introducir el desinterès? El avaro con que cara reprehende los, que no dan limosna? Es vna dissonancia la, que resulta de esto, muy dificultosa de componer.

18 Y passando à discurrir en los vicios mas comunes, que manchan los Ecclesiasticos, haziendolos despreciables à los ojos de Dios, y de los hombres; es preciso individuar los mas frequentes, para que ponderando por los daños, que causan su malicia; todos se abstengan de sus lazos, para huir la eterna perdicion. El primero lugar para las lagrimas ocupa la sensualidad, vicio tan pernicioso, quanto introducido; de quien se entiende con grande propiedad lo del Profeta Joel: *Ignis devoravit speciosa deserti;* el fuego se tragò todas las cosas hermosas del desierto; esto es, como explica Hugo Victorino, se tragò las virtudes, preceptos, dones, y charismas en la Iglesia. Es este vicio vn fuego del Infierno, que todo lo consume; reduce à cenizas, no solamente las virtudes

don. S
11. 3
1. 7

Att.
cap. 1.
X. 1.
20 V

Psal.
49. 7.
16.

Joel
cap. 1.
X. 19.
Hug.
Victo-
rin.

Zach.
c. 11.
y. 1.

16

vulgares; sino los estados mas altos, y perfectos: *Comedat ignis cedros tuas.*

19 Cosa llana es, que todas las virtudes conspiran, como después insinuaremos, en adornar al Sacerdote; mas todos me deben confesar, que entre todas la mas propia para el Altar es la virtud de la pureza, y castidad. Por ella simboliza el corazon del Sacerdote con Christo finissimo amante de la castidad. De este Señor se dize: *Qui pascis inter lylia*, que se apacienta entre lirios, entre corazones castos, que son las azuzenas mas olorosas para Dios.

In Ec
clesin
Hym.
Virg.

20 Quanto sea el aprecio, que Christo haze de esta virtud; y quanto la codicia para su Altar, facil es de colegir; pues, aviendose sujetado en su ser de hombre al yelo en el nacimiento; à las lagrimas, y pobreza extrema en el discurso de su vida; à la hambre, sed, cansancio, injurias, azotes, espinas, clavos, y muerte de Cruz, no se pudo allanar à nacer de madre, que no fuese Virgen; ni à ser formado en su ser por el arancel comun de los hombres en la concepcion; y se pagò tanto del reparo, que la Virgen puso en el concebirlo: *Quomodo fiet istud?* que no le fufiò su amor dilatar la Encarnacion: *Fiat mihi secundum Verbum tuum*; y fue tan atreglado à las leyes de la pureza, que en otra forma no se debe presumir, que se huviera allanado à vestir la tunica de nuestra carne mortal.

Luc
cap. 1.
y. 34.

21 Siendo esta virtud tan preciosa, y solicitada de Christo; son innumerables los ministros de la Iglesia, que ignoran el lenguaje de la castidad, siendo su exercicio, para ellos idioma no conocido. Muchos sacrilegamente atrevidos llegan al Altar, y tratando à Jesu Christo indignamente lo necesitan à entrar en sus pechos immundos, y asquerosos, obligandose este Señor infinito, por cumplir su palabra, à hazer mansion en vn corazon mas hediondo, que vn muladar; y repitiendo quotidianamente el desecato, lo convierten en costumbre sacrilega, y detestable. Sobre ella apela la sentencia lastimosa del Profeta: *Mensa Domini despecta est*, la mesa de Dios esta despreciada. Qué mayor desprecio! Qué mayor injuria, que manchar cada dia con vna vida torpe el sagrado del Altar.

Mal
ebias
cap. 1.
y. 7.

22 Y si consideramos, como se debe, cada cosa en el fundamento de su ser, no se debe estrañar, que aya inundado tanto el vicio de la incastidad; porque el suceso corresponde à la raiz, de donde se origina tanto mal. Conociendo Dios, quan lastimada estava la naturaleza humana en la concupiscencia, y desorden de

la

la carne ; y quàn flaca para resistir los golpes de tan cruda guerra, previno providamente el escudo de la castidad coniugal ; puelto comun de los , que en este mar tan peligroso naufragan. Esto fue con disposicion tan discreta , que dexò puerta patente para el celibato , ò castidad total , no incluyendola en terminos de precepto , dexandola si en parage de obra de precepto , alentando de camino à su observancia à todos los , que llamados de Dios la quiesessen abrazar : *Qui potest capere , capiat.*

23. A esta virtud Angelica se liga el Sacerdote , por està anexa al estado Sacerdotal. Para su observancia dispuso la Divina Providencia convenientes medios , porque sin ellos era inaccesible la custodia de tan celestial virtud ; estos son , la moderacion en alimentar el cuerpo ; la mortificacion prudente de la carne ; el llegarle con debida reverencia al Altar ; y otros piadosos exercicios , que regularmente practican los amadores verdaderos de la castidad.

24. Y el principal muro , que puso para su defensa , es el retiro , y fuga de las ocasiones , en que virtud tan delicada puede bacilar. Si consultamos la Sagrada Escritura , nada se enseña tanto , como el recato , para no manchar virtud tan preciosa : *Fugite fornicationem* , dixo San Pablo , huid la fornicacion. En las demàs virtudes se consigue el triunfo peleando , en esta se gana la victoria huyendo ; argumento de que en todo es irregular , y prodigiosa la custodia perfecta de la castidad.

25. Todos los Santos se dieron por entendidos de esta verdad ; y aunque en la aplicacion de los medios fueron puntuales , en el retiro , y recato se aventajaron tanto , que pudiera parecer extremo , à no estàr executado en su dictamen , que era todo necesario para guardar castidad. En lo antiguo fue casto Joseph , dexando la capa , y huyendo con acelerada carrera. En la Ley de Gracia se nos encomienda el retiro del Bautista , Angel en carne , y Angel por su castidad. La pureza , que con el Bautismo alcanzò San Agustin , la conservò con el recato , desviando de si su propia hermana ; resolucion tan santa , que entre las luzes de Doctor Eximio , y virtudes de Maximo Obispo , nos la propone la Iglesia para la imitacion. San Luis Obispo de Tolosa rehusò ser abrazado de su propia Madre , dando razon , que acreditò su santidad. San Pedro de Alcantara vivió tan negado à comunicar familiarmente mugeres , que à ninguna conocia por el retiro. San Francisco de Borja arreglado à esta doctrina sentia su mamente , quando le interrumpian su precioso retiro de mugeres ; y siendo

Epist.
 1. ad
 Corin.
 c. 6.
 v. 18.
 Gen.
 c. 39.
 v. 12.
 sic
 de
 ne

necesario por el servicio de Dios, visitar alguna vez prevenia con odura disciplina, y se armava de asperos cilicios; con que entrava en la visita; porque temia, como Santo, el que tratar con mugeres, aunque de virtud, y obligaciones relevantes, le disputasen la joya preciosa de la castidad.

Siendo estos los medios, que la providencia ordinaria de Dios puso para la castidad, de ello se infiere, que innumerables Ecclesiasticos quieren, que vfe Dios con ellos para conservarlos en esta virtud vna providencia extraordinaria, y milagrosa; pues no aviendo nada de lo referido, quieren en punto de limpieza adquirir tanto thesoro, como los mas rigidos observadores de esta virtud. Los medios comunes los tienen olvidados, ò no los practican; antes es tan al contrario, que parecè, que estudian medios para la caida; y con todo esto quieren conservarse enteros en la castidad. En la comida, y bebida atienden à la abundancia, y regalo. En punto de mortificacion corporal ni su nombre saben. El trato familiar con Dios totalmente lo ignoran. El Altar, ò no es frequentado, y si lo es, sucede con tanta prissa, que no ay tiempo para gustar de aquel Divino Pan, ni disposicion para coger sus frutos admirables. Y lo que excede toda ponderacion, tratan, y comunican à todas horas con mugeres, sin que en ello aya el menor reparo, lo qual no es otra cosa, que pedir à Dios renueve en ellos el milagro de los tres Mancebos de Babilonia, que estàndo metidos en el horno, y sitiados del fuego, salieron libres de su voracidad.

Dan. 6.3. La perdida vergonçosa de la castidad la vinculò nuestra flaqueza à la comunicacion incauta con mugeres. Este es el lazo, con que Satanàs haze sus tiros; y porque vivièsemos advertidos en cosa de tanta importancia, ha permitido Dios para humillar presumidos, el que en esta materia aya avido caidas tan lastimosas, que pone espanto. De muchos que han caido en torpeza, se puede dezir con toda propiedad: *Qui nurriebantur in*

Thrz. 6.4. *croceis, amplexati sunt stercora.* Caiendo la altura de vna castidad heroyca en el asqueroso estiercol de la deshonestidad.

X. 5. A quien no pone espanto para el escarmiento la caida de aquel Monge, que revelando Dios su desgracia à San Antonio Abad exclamò, diziendo à sus Monges: Oy ha caido vna grande columna de la Iglesia de Dios! Cosa es digna de admiracion lo, que se lee de Santiago el Hermitaño, Santo canonizado, cuya memoria celebra la Iglesia à 28. de Enero; el qual despues de estår macerado con penitencias, exhausto de ayunos, continuamente

te elevado en oradion, y despues de aver hecho milagros, caió vergonçosamente, violentando vna Donçella, à quien avialibrado del demonio, que la poseia; y aunque lloró amargamente su pécado encerrandose pará ello en vn sepulcro, no quita esto, que atemorize su caída à los mas Castos. Estas desgracias, y otras iguales (como se colige del contexto de sus historias) sucedieron por poco recato, castigando Dios la presumpcion oculta de los tales con luxuria patente, y manifesta.

28 Y tu Sacerdote, Ministro de Dios, que no eres penitente, ni extratico, ni has hecho milagros, quieres estar continuamente en trato, y familiaridad de mugeres, sin que aya peligro de caer. Digo que quieres vn grande milagro, y tan grande, que dixo San Bernardo, que era mas el estar entre mugeres, y no mirarlas con ojos incastos, que refucitar vn muerto. Admirame, que conociendo la imposibilidad de lo segundo, halles tanta facilidad en lo primero.

29 Que otra cosa están clamando los Sagrados Canonés, sino esta verdad. Los Concilios Generales, y Provinciales à cada passo repiten leyes para evitar estos daños. En el Concilio Cartaginense Quarto, se hizo este Decreto: *Clericus cum extraneis mulieribus non habitet.* Mas expresamente trató esta materia el Concilio Niceno: *Interdixit per omnia magna Nicena Synodus, non Episcopo, non Presbytero, non Diacono, nec alicui omnino, qui in Clero est, licere sub introductam abire mulierem, nisi forte, aut matrem, aut sororem, aut amitam, vel eas tantum personas, qua omnem suspicionem effugiant.* Y que siendo las palabras de estos Sagrados Concilios, voces sensibles de Dios à sus Ministros, aya innumerables Sacerdotes, que haziendose sordos à su inteligencia sean tan presumidos, y temerarios, que tengan dentro de sus casas con titulos varios mugeres de edad juvenil, de semblante no desagraciado, sin tener, quien sea estorvo à sus acciones, viviendo en el peligro, que se dexa considerar. Los, que tanto confian de si, ò están confirmados en Castidad, ò la han de perder frequentemente. Nieganlo tenazmente. A que respondo, que la experiencia en muchas tragedias, que se saben, los debia hazer enmudecer; aunque es mucho lo, que se sabe, pes incomparablemente mas lo, que se oculta. En el juicio de Dios veremos innumerables Ministros suyos perdidos eternamente por concubitos, que disfrazavan con titulos aparentes, y disimulavan con cautelosa hypocrefia: entonces sin remedio confesaràn la verdad de toda la proposicion, y se conocerà, que su soberbia desprecia-

Cócil.
Carthagi-
ne. IV.
Can.
46.
Nic.
Cócil.
Can.

3.

va la palabra de Dios, que obraron de esto le dezian los Prelados; y Ministros zelosos. *Et non habuerunt, quibus consolarentur.* Y pasando à discurrir en otras materias, no ay menos que llorar. Bien puede la Iglesia à imitacion de Rachel derramar lagrimas sin consuelo: *Rachel plorans filios suos*, viendo, que no ay cosa cabal en sus hijos: *Et noluit consolari, quia non sunt*. En el mismo punto, que la Castidad, tienen en muchos las demás virtudes, entregandose à diferentes relaxaciones.

31. Muchos son los, que se entregan à negocios temporales comprando, y vendiendo para aumentar su caudal; causando con esto grande escandalo en los Pueblos; y lo que peor es, inevitable ruina de sus conciencias. Cosa es esta tan agena del Sacerdicio, que obligò al Derecho Canonico à hazer titulo particular contra el Clerigo negociador; y aunque se quiera entender de solos aquellos, que por si tratan, esto sera para obviar las penas; mas no sirve para desenredarle de el lazo de la Codicia, à quien San Pablo llamó raíz de todos los males. Además, que no pocos se exercitan por si en esta ocupacion, sin tener asco à sus perniciosas consequencias. Debieran considerar los de esta profesion peligrosa, que queriendo la Iglesia oprobriar à Judas, no hallò otra trasse de mayor demerito, que llamarlo: *Judas Mercator pessimus*. Judas peisimo Mercader. Hallò la causa de su ruina, en que siendo Eclesiastico, se entregasse à desordenados intereses. Todos los Sacerdotes, y Ministros de Dios, que profesan este exercicio, siguen las pisadas de Judas; y llegaràn sin duda no enmendandose al paradero de su perdicion.

32. Otros estàn entregados totalmente al vicio de la Gula atropellando sin reparo la virtud de la templança; pudiendose decir por ellos: *Quorum Deus venter est*. Gastan el tiempo en combites comunes, ò comidas particulares con grande perjuizio de la moderacion Sacerdotal. Esta sobriedad de la comida, ò bebida tan esencial à los Sacerdotes, que el no observarla con todo rigor es profanar el Altar. Considerese el enojo, que mostrò Dios con los hijos de Aaròn por vna destemplança, que les ocasionò errar vna ceremonia en el Altar; que fue castigada con fuego repentino, que los consumió. Y considerese, quantas son las indecencias, que cometen los destemplados en su ministerio. Como puede estar para el Sacrificio de la Missa, quien voluntariamente entorpece la parte racional de hombre, de quien penden todos los aciertos de su obrar?

33. Tambien hallamos, que es relaxacion comun en no po-

Mat.
th. c. 2
Iere.
mi. c.
31.

Epist.

libro
-- no
igada
71. an
no
34
libro
no

Epist.
ad
Phili.
p. cap.
3. 7.
19.
Levit
c. 10.
7. 1.

cos Eclesiasticos el dañoso exercicio del juego, empleando no solo el dia, sino tambien la noche en esta ocupacion. En el juego, dezia San Francisco de Borja, que se perdian tres cosas preciosas, tiempo, paciencia, y dinero. Estos tales pierden esto, y se pierden à si mismos, olvidandose por el juego de todo aquello, à que debe atender vn Ministro de Dios. Con el pensamiento en el juego asisten en el Altar, y acabada la Miffa se buelven à continuar el juego. Con que atencion estara en las cosas de Dios, quien del todo se entrega al jugar? *Populus hic labijs me honorat: Cor autem eorum longè est à me.* Con el cuerpo està en la Mesa del Altar, y en la del juego con todo su espíritu, y voluntad. Que es ver en la mesa del juego las rentas, y emolumentos Eclesiasticos, que son la Sangre de Jesu-Christo! Esto es renovarle el dolor, que tuvo, quando desde la Cruz viò sortear en el juego su Sagrada Tunica: y no contentandose los tocados de este nicio con jugarlo suyo, exponen al juego lo ageno, no pagando las deudas verdaderas, que tienen, y contrayendo otras nuevas para mantener la tela de su juego. O desorden de los hijos de Adán! Pues siendo esto vna cosa tan agena de razon, apenas ay, quien la tenga por culpa! Y si se les advierte su yerro, responden: Que mas vale entretenerse en esto, que hazer otras cosas: como si vn pecado pudiera canonizarse con el pretexto de servir de escusa à otro mayor.

34 En muchas partes se hallaràn Eclesiasticos tan entregados à el exercicio de la Caza, que por atender à ella, dexan las Iglesias desiertas, anteponiendo este divertimento, ò officio al cumplimiento de su obligacion. Muchos exemplos antiguos, y modernos refieren los Autores en prueba, de quanto se desagrada Dios, de entregarse vn Eclesiastico à esta ocupacion. El Derecho Canonico se viò obligado à reprobarlo por malo. Y aunque lo riguroso de la letra se entienda de Caza con aparato venatorio, se da por respuesta, que muchos lo practican en essa forma; y los, que no llegan à esse termino, es con tanto exceso el exercicio, que se salva integramente el fin de la prohibicion. Y aunque el moderado exercicio de la Caza es irreprehensible; en siendo con exceso, es pernicioso; pues haze à los hombres de corazon duro, y costumbres poco apacibles. De Nembrot dize la Escritura Sagrada, que era: *Robustus venator coram Domino*, Robusto Cazador delante de Dios: Y aunque la palabra Cazador, tenga mas alto sentido, es llamo, que insinua, que en su exercicio se descubriò su indole, defabrida, y bronco natural: siendo la

Isai.

c. 29.

3.

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Mat.

th. ca.

pi. 15

Vide

Abul.

3. Cor.

nel. à

Lapi.

do.

Caza la Aula, donde tomava su corazon duro lecciones de desconfiança, y ageno de toda lenidad. Del Sacerdote, que sin moderacion profeta esta Arte, quando està en el Altar a los ojos de Dios, se podrá dezir: *Robustus venator coram Domino.*

35. Es tambien muy para llorar la liviandad de corazon, con que muchos Sacerdotes acompañan las Danças de hombres, y mugeres, siguiendo los bayles publicos en la misma forma que los Seglares. Cosa tan agena del estado, que en referirlo, es preciso padecer rubor. Qué cosa mas agena de vn Sacerdote, que asistir en vna dança publica de hombres, y mugeres? Ni puedo canonizar estas Danças, ni escuso el reprobar la asistencia de Sacerdotes en ellas. Las Danças, dize vn Author piadoso, que son: Circulo, cuyo centro es el demonio, y cuya circunferencia son sus Angeles malos. San Basilio sobre Isaias en aquellas palabras del capitulo 34. *Et pilosus clamabit alter ad alterum*, dà por llano, que los demonios aparecidos visiblemente introduxeron en el mundo los bayles, y que asisten à ellos, como à obra de su ingenio: Pues porque vn Sacerdote ha de entrar en exercicio de cosa, que tiene tan mala Architectura, y en que los Santos han empleado sus plumas, para reprehenderla con toda severidad, y entereza?

Côrad
Clin-
gius
de lo-
cis Th
eolog.
ca. de
chor-
ea.
S. Ba-
silius.

36. Ni faltan Ministros de Dios, que tengan por obsequio competente à su Magestad las representaciones de Comedias; y con este titulo colorado las fomentan. Y muchos no contentos con esso solo entran à la parte, representando en ellas su papel en la misma forma, y trage, que vn Farfante. Y aunque estas representaciones siempre han sido mal vistas de los Prelados Santos, y Varones zelosos, nunca ha faltado, quien tome su patrocinio en defenderlas; como si el conservarlas, ò restaurarlas fuera vn conocido servicio à Dios. En estas, de que hablo, ay el titulo de dezir, que son de cosa Sagrada, y à lo Divino. A que respondemos; que esta razon no vale en las profanas, y de materia secular. Lo segundo, que aunque sean de assunto Sagrado, adolest en de su nativo daño. Nunca el veneno mortifero se libra de la razon de veneno, por estàr en vaso de oro; antes le sirve de disfraz para lograr mas eficazmente los efectos de su ponçoña, como se lee en el Apocalypsu, en donde la relaxacion brinda va el vino de su prostitucion en copa de oro, para hazerlo mas bien quisto à los, que quieren beberlo. Y

37. Además, que dexando por aora la substancia de las representaciones, nos hallanamos, à que no sean malas en la substancia;

Apoc.
17.
X.

ay preguntámos, como puede honestarse, el que Sacerdotes, y Ministros de Dios entren à ser en ellas los representantes? Avrà algun hombre docto, y piadoso, que apruebe vna transformacion tan disonante, como ver à vn sacerdote por la mañana con casulla en el Altar, y à la tarde con capa, y espada en el theatro, dado al exercicio de representar? *Quæ conventio Christi ad Belial.* Qué tiene Christo, que ver con el Demonio? Que tienen que ver representaciones con Altar? El que tiene por oficio rogar a Dios por el Pueblo, se ha de trocar en Comediante, para entretener esse mismo Pueblo, como pudiera vn jugador? Sobre este assunto dixo San Bernardo estas san as, y admirables palabras: *Consecrasti es tuum Evangelio, talibus aperire non licet.* Terrible juicio de Dios espera à los, que defienden tan detestable abuso en el estado clerical.

38 Tambien tiene el Demonio otra red para coger Sacerdotes, y es tan sutil, que apenas se conoce tu daño, que es muy perjudicial; esta es la introducion, y mano, que muchos Eclesiasticos se toman en el gobierno secular de la Republica, queriendo entrar prenda en las elecciones de oficios publicos, y algunos con tanto exceso, que ponen las Justicias de su mano. Por cierto, que los Eclesiasticos, que en estas cosas se emplean, no hazen otra cosa, que encender fuego de discordias en la Republica. Son los Sacerdotes por su Instituto Angeles de paz en la Republica: *Angeli pacis*; y por esse camino son promotores de la turbacion de los Pueblos. En muchos vemos odios mortales, y rencores implacables, y averiguada la raiz, tienen la culpa los Sacerdotes, que en lugar de aquietar los animos, los ayudan en sus pasiones. Debieran tomar el consejo de Christo: *Dimitte mortuos sepelire mortuos*: Dexad à los muertos enterrar los muertos. Dexad vosotros los negocios Seculares, que para vuestro estado es cosa muerta.

39 Estas son las culpas mas frequentes, que vemos en el primero Atrio, que es de Sacerdotes. Tocar con singularidad todas las, que se experimentan, era formar volumen en vez de Carta Pastoral. De este desorden tan comun de costumbres se sigue inevitablemente, que siendo la vida de muchos Ministros del Altar perniciosa para sus dueños, es inutil para los proximos, pues donde falta el amor para con Dios, es preciso, que para con ellos cesse la caridad: *Et quoniam abundabit iniquitas, refrigescet charitas multorum*. Esta es la raiz verdadera de tanta negligencia, y olvido, como ay en los Sacerdotes para solicitar la salvacion

Epist.
2. ad
Corin
th. c. 6
v. 15.



Isai.
c. 33.
v. 7.

Mat.
th. c. 8
v. 22

Mat.
th. c.
24. v.
11.

Jer.
Tbrē.
cap. 4

de las Almas. Se han renovado en la Iglesia aquellos miserables tiempos, que refiere Jeremias: *Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis.* Los pequeños, que son los humildes, pidieron pan de doctrina, y no hubo, quien se lo repartiessē. Hallarāse Pueblo, en que ay docientos Sacerdotes, y en todos ellos no se encontrarā vno, que trate de encaminar Almas por el camino de la perfeccion. Notese esto, porque es muy digno de reparar.

In ei-
us vi-
ta,

40 No puede negarse, que ay muchos buenos Curas, que cumpliendo con su obligacion alimentan con pan de Doctrina à sus Feligreses: mas estos son los menos, porque los mas los dexan morir de hambre negandoles el pasto espirital. No enseñan en sus Parochias lo, que todos los Fieles deben saber; y si vn rato se aplican à este ministerio, es tan de mala gana, que se conoce, que estā violentos en aquel exercicio: hazenlo de cumplimiento, y con modo superficial; y todo, porque no tienen amor de Dios. Por esto son inutiles sus voces; pues, como dezia Santo Thomās de Villanueva: *De pecho frio no pueden salir palabras calientes.*

EE
7 X

16
25
25 X

Luc.
cap. 3

Oseas
cap. 6
Y. 14

41 En los, que no ay obligacion de justicia, por no tener *Curam animarum*, ay tanto olvido de este empleo, como si no fuera ocupacion para Sacerdotes. Disculpanse, conque no es su obligacion. Si cumplieran con la, que tienen, à pocos passos se aplicaran à la salvacion de las Almas, y se tuvieran por muy dichosos de emplearse en exercicio tan del agrado de Dios. Dios no tenia obligacion de enseñar personalmente en el mundo, y con todo esto se vistió naturaleza humana, para venir à guiar los hombres por las sendas de la salvacion. Si este negocio se reduce à pleito, de si estoy obligado, ò no, tendrá Satanās descubierta el camino para coger Almas sin tasa, por estar defamparadas, de quien avia de defenderlas, alentandolas al servicio de Dios. La causa verdadera de tanta omision, y fialdad es, que tienen perdidas las proprias almas, y por esto no les duelen las agenas. Los tales son nubes de Otoño sin agua de doctrina: Arboles sin fruto, à las quales el dueño de la viña (diziendo: *Vt quid occupat terram*) los cortará, y echará en el fuego. Son comprehendidos llanamente en aquella maldicion, que echa Dios por Oseas: *Deus eis vulnam sine liberis, & sibera argentia.* Vientre esteril sin hijos, y pechos secos sin jugo para alimento de otros.

42 Y si en el Pueblo de Israel se tenia por oprobrio la esterilidad natural, y se juzgava infeliz, y aborrecido de Dios aquel que carecia de hijos; que debēmos discurtir en la Israel espiritual, que es la Iglesia? Qué sera à los ojos de Dios vn Sacerdote, que

por

por no aver querido aplicarse à la salvacion de las Almas, se hizo voluntariamente estéril, no siendo instrumento, para que alguno se salvasse. No entendieron este lenguaje de tibieza los Santos, pues tanto hizieron por salvar Almas, sin tener de ello obligacion. Sabida es la aparicion de San Felipe Neri, rodeado de innumerables Almas, que con su doctrina, y asistencia salvò. Estos Sacerdotes, de quienes hablamos, solos estaran en el Cielo, si fueren allà.

43 Lastimados pues de tanta avenida de males, y deseando, que tengan fin las ofensas de Dios, exhortamos à todos los Sacerdotes de este nuestro Obispado à la reformation verdadera de costumbres, y al exercicio de las virtudes en el estudio de la perfeccion. Deseamos, que cada vno de los Sacerdotes sea tan perfecto en su estado, que sea para con Dios, y los hombres, lo que dize la Escriptura del Santo Rey Josias: *Memoria tostæ in compositionem odoris facta opus pigmentariorum*; era vn compuesto oloroso de varias virtudes. Asì, dize San Gregorio, que debe estar el Sacerdote adornado, no de vna sola, sino de varias virtudes, para componer con su vida vn precioso Thimiam, que ofrecien todos los dias en el Altar, para causar suavissimo olor à Dios en continuado Sacrificio. Cuida mucho el Sacerdote, quando se llega al Altar, de ir vestido, no solamente de las vestiduras Sacerdotales, sino tambien de aquella tunica, con que Jacob adornò à su hijo Joseph: *Fecitque ei tunicam polimitam*; esto es, vna vestidura variegada compuesta de varios colores, que hermoseando à Joseph, avivava los cariños en su padre. Esta es la vestidura, dize San Ambrosio, compuesta de varias virtudes; y esta Tunica, dize San Gregorio, que era Thalar; esto es, cumplida asta los pies; en que se denota la perseverancia. Esta debe estudiar el Sacerdote, porque importa poco entregarse vna temporada al recogimiento, y perfeccion, si despues viene todo à parar en vn desconcierto de costumbres. Todas las virtudes tienen su corona en la perseverancia. Adornados los Ministros de Dios con vna exemplar vida cumplan con la Magestad Divina, consigo mismos, y seran muy viles para la Iglesia, cogiendo abundantes frutos en el cumplimiento de su obligacion.

44 Siendo el Sacerdocio instituido principalmente para dar culto à Dios, deben todos los Sacerdotes poner grande cuidado en guardar silencio, y modestia, componiendose en lo interior, y exterior, quando asisten à los ministerios de Altar, y Choro, de manera, que edificandose el Pueblo se mueva à alabar à

*Eccle-
siastic
c. 49.
y. 1.
S. Gre-
gor.
lib. 1.
Mo-
ral. c.
39.
Genes
c. 37.
y. 3.
S. Am-
bros.
S. Gre-
gor.
lib. 1.
Mo-
ral. c.
ulti-
mo.*

Dios. Consideren, que esta alabanza, que se le dà à la Magestad Divina en la Iglesia Militante, es hija, y à imitacion de aquella, que le cantan los Bienaventurados en la Triunfante. Meditemos de espacio aquella gravedad, pausa, y devocion, con que aquellos dos Serafines, que viò Isaias, cantavan alternando en Choros: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*. Si el Culto Divino es con la devocion debida, es cosa de suavissimo olor para Dios. Si es con distrahi-
 miento, y poca reverencia, en lugar de agradarlo, le causan molestia: *Kalendas vestras, & solemnitates vestras odivit anima mea*. El mismo estudio se debe poner en la observancia de las ceremonias de la Missa, cuidando de la pronunciacion cabal de las palabras, y execucion de los signos à tiempo, y en la debida forma, guardando todas las circunstancias, que enseñan las Rubricas; porque tal puede ser el desconcierto en esto, que llegue à ser gravissimo pecado mortal. Muchos hazen todo lo referido con tanta aceleracion, y tropelia, que se les pudiera dezir muy bien, lo que el Venerable Maestro Juan de Avila dixo à vn Sacerdote en semejante ocasion de hazer los Signos despues de la Consecracion, mas como quien esgrime, que como quien dize Missa. Llegòse al oido, y con grande recato le advirtiò, dize: do: *Tratelo bien, que es Hijo de buenos Padres*. Palabra dicha tan en buen tiempo, que penetrandole el corazon, no solo lo reformò en la Missa, sino tambien lo reduxo à vna vida perfectissima.

45 Y siendo cosa infalible, que la salvacion de las Almas està pendiente de los Sacerdotes, porque à ellos se las entregò Dios. Exhortamos en nombre de Jesu-Christo, en primero lugar à los Curas de Almas al cumplimiento exacto de sus officios. Consideren, que de no ser perezosos, depende, el que se logre en los Feligreses de su distrito la Sangre de Jesu-Christo. Nuestro Redemptor. Sean muy puntuales en la residencia de sus Iglesias considerando, que el assistir en ellas es de Derecho Divino, y Canonico. Y quando el Concilio Tridentino ponderò tanto esta obligacion, no puede aver escusa alguna para no residir en aquella forma, que es necessaria para adequar la residencia, que de suyo pide cosa tan encomendada de Dios. No sean, como mercenarios conducidos, que atendiendo solamente al interese temporal buelven las espaldas à sus ovejas dando lugar, à que las acometa con irreparable daño el lobo infernal. Como saldrà del juicio de Dios vn Cura, à quien se muere por descuido, ò culpa suya vno de sus Feligreses sin Sacramentos, y quizá por ello se condena? La perdicion de aquella Alma no està clamando incessante-

mente en el acatamiento de Dios: Son los Parochos segun Ezechiel Centinelas de Dios, para avisar las incursiones del enemigo. Si las Centinelas se duermen, todo se perderà. Son inmediatos Coadjutores de los Obispos: el Prelado, que tiene la fuerete de tener Curas vigilantes, mucho tiene andado para ser buen Obispo: el que los halla desidiosos, y negligentes, no puede lograr los aciertos de buen Prelado.

46 Tengan atento cuidado al estudio, no dexando cubrir de polvo los libros; porque sin ellos no pueden administrar su officio, disolviendo los casos, que se ofrecen, y algunos dificultosos, y enmarañados. Su comun estudio se debe reducir à Sumas Morales, Cathecismos, y libros Espirituales para exhortar à la virtud, y temor de Dios; y de estos es muy copioso, y vtil el Padre Maestro Fray Luis de Granada, cuyas obras fugieren aun à los mas doctos todo lo, que es menester para dar pasto espiritual de las Almas. De estos libros se han de tomar los puntos mas necesarios de doctrina christiana, y exhortaciones à huir lo malo, y seguir lo bueno. En los dias festivos, que pareciere conveniente, se puede explicar vn rato la doctrina christiana, declarando los Misterios, y puntos comunes de nuestra Santa Fè; y acabada esta explicacion, se seguirá vna platica espiritual de media hora, exhortandolos à temor de Dios; y tal vez se puede en la misma platica ingerir la explicacion de la doctrina fundando en ella, lo que se ha de persuadir. Deben los Parochos proponer muy frequentemente à sus Feligreses el premio, y castigo eterno; el juicio de Dios estrecho, y riguroso; la gravedad del pecado mortal; y otros puntos acres, que de suyo son, como la mostaza, que masticada sube àzia arriba, y haze saltar la lagrima. Es tambien muy effencial el tratar de las Confesiones, de la necesidad, que ay de confesarfe, dando à entender las partes, de que se compone la buena Confesion; asimismo quando es mala la Confesion; y para todo aprovecha mucho valerse de algunos exemplos, de que estàn llenos los libros. Y buelvo à encargar, que se repita muchas vezes el tratar de los Sacramentos explicando el thesoro, que en ellos se encierra, y persuadiendo su frecuencia, por ser el camino llano para la salvacion.

47 Y donde se reconoce, que los naturales tienen don de docilidad, y que son inclinados à las cosas espirituales (como succede en algunos Lugares) será muy del agrado de Dios introducir, que los dias de Fiesta por la tarde aya en la Iglesia vn rato competente de Oracion mental, siendo disposicion para ella la

lección de vn libro espiritual, en que aya Meditaciones de los Misterios de Christo nuestro Señor, ò de Novísimos, midiendo la materia, que se ha de meditar, con el tiempo. Leída esta, se emplearán todos en meditarla con el mayor recogimiento, que puedan, gastando en este exercicio el tiempo, que convenga y será buena regla, que no sea menos de media hora, ni exceda de vna.

48 Y si el Cura fuere hombre de letras, espiritual, y experimentado, podrá algunas vezes explicar las reglas comunes, y generales de la Oracion; cosa que aprovechando à todos, à nadie puede dañar. Mas debe huir de ponerse à explicar en publico cosas particulares acerca de este santo exercicio, porque estas cosas singulares, ò por mal explicadas, ò mal entendidas causan mucho daño, lo qual se debe evitar. Y doy por regla comun, que las cosas interiores de personas espirituales mas bien se tratan en Confessorio, que en publico predicando; porque los spiritus suelen ser tan diferentes, como los rostros; y aunque el camino espiritual tiene principios, y reglas comunes de infalible verdad, mas commodamente se aplican oyendo la conciencia de cada vno en particular, que aviendo regla comun para todos, lo que realmente es camino particular. Basta, que en esta Oracion publica mediten en la Passion de Christo, ò otra materia con aquella sencillez, que de suyo està produciendo la lección; porque es sin duda, que en este genero de meditacion se hallan muy copiosos frutos.

49 No deben retraerse los Parochos, y Ministros de la Iglesia de estos santos ministerios por encogimiento nacido de parecerles, que no tienen habilidad para exhortar, y persuadir. Todos estos miedos nacen de conocida tentacion; confie en Dios poniendo en sus manos sus santos desseos, que su Magestad los cumplirà; y esto se conoce con la experiencia, pues hemos visto algunos Curas desseosos de cumplir con Dios, y su obligacion, los quales hizieron mas frutos en sus Feligreses con vnas frases comunes, y palabras desaliñadas, que otros con sermones muy doctos, y estudiados. Todo lo qual es conocido efecto de la gracia de Dios, que favorece à los humildes, y desseosos de agradarlo. Vn Cura, que tiene costumbres loables, y mediana inteligencia de lo, que explica, se debe aplicar sin miedo à instruir sus Feligreses, teniendo confianza viva en aquella promesa de Christo: *Dabitur enim vobis in illa hora, quid loquamini.* Y si en cumplimiento de ella elevò à vnos Pescadores rudos, è idiotas à tanta sabiduria,

ria, y eficacia, que mudaron los corazones de todos los Poderosos, y Sabios del Mundo sin mas armas, que la fuerça de su palabra; tambien debèmos creer, que darà calor à las exhortaciones de los Ministros suyos de este tiempo, para mover los corazones de Catholicos à la enmienda de su vida, y reglas de perfeccion.

50 Y si en el Lugar huviere otro Sacerdote à proposito para emplearse en estos ministerios, es muy justo, que aiude al Parocho; y este sin emulacion alguna, ò competencia lò debe combidar, paraque entre en parte de tan santos exercicios imitando en esto à los Apostoles, que necesitando en la pesca de aiuda rogaron à los Compañeros, que acudieran à cooperar en la pesca: *Annuerunt socijs*; y por este se harà mas llevadera la ocupacion, y la variedad en la enseñanza causarà en los oyentes mayor fruto.

Lucã
cap. 5.
v. 7.

51 Y llevados del desseo de ver logrado tan santo fin exhortamos à todos aquellos Sacerdotes, que pueden en alguna manera aiudar à los ministerios de predicar, confessar, explicar el Cathecismo, ò otro empleo espiritual, à que se apliquen à obrar en ello en honra de Dios nuestro Señor, y vtilidad de las Almas. Emprendan este exercicio principalmente por Dios, y tambien por alcançar el premio prometido à los, que entienden en salvar Almas. Consideren, quan grande serà, meditando seriamente, lo que se encierra en aquellas palabras de Daniel: *Qui ad iustitiam erudiunt multos, quasi stelle in perpetuas aternitates.*

Dan.
c. 12.
v. 3.

52 Ni deben valerse de aquella comun escusa, con que tantos quieren cubrir su tibieza, y aun frialdad de espiritu diciendo, que no son Curas, y que por esso no tienen obligacion de atarse à tarea tan penosa. Los que de esta razon se valen para huir del trabajo, poco amor tienen à Dios. Basta saber, quan agradable es à Dios este exercicio, para emprenderlo con fervor. Si los Ministros del Evangelio se huvieran atado solamente à lo, que es obligacion, pocas Almas huvieran ganado para Dios; como estavan tomados de aquel suavissimo vino de su amor, y de el del proximo hizieron en este empleo mayores cosas de las, que debieran, si tuvieran la obligacion. Mirèmos lo, que Dios haze por nosotros, sin estar obligado, y no andarèmos tan atados, à si es, ò no obligacion. No tuvo Dios obligacion de criarte, y te criò. No estava obligado à redimirnos, y yà que se determinasse à ello, no fue obligacion obrarlo à tanta costa, como derramar toda su sangre; y con todo lo obrò con tanta fineza, como si fuera obligacion. No està obligado à esperar à penitencia al

caido

caído en pecado mortal, y quizá tu, que tanto repites esta escusa, estuviste muchos años caído en culpa mortal, y te esperó à penitencia. Pues porquè no pagas tanta fineza con ajudar, à que otros salgan de culpa, ò à que no caigan en pecado mortal?

53 Què noticia tiene el Sacerdote de los Decretos de Dios? Sabe acafo, si es decreto de su voluntad santissima, que la salvacion propria estè dependiente de la agena? Siendo estudio de su Providencia el salvarte, si te empleares en salvar otros; decreto muy fundado en la Escritura; pues si esto puede suceder assi, como tienes metidas las manos en el feno, sin sacarlas para utilidad espiritual del proximo? Si escondes el talento, què quenta daràs, quando te la pidan? Y quando estè independiente tu salvacion de la agena, porque quieres voluntariamente privarte del fruto de vna obra tan del agrado de Dios? Obra es de supererogacion en los, que no tienen precepto; mas obra muy del agrado de Dios; cuyo exercicio, y premio admirablemente tocò Christo en la parabola del hombre herido en el camino de Jericò: *Curam illius habe, & quodcumque supererogaveris, ego, cum rediero, reddam tibi.*

Luca
c. 10.
v. 35.

S. Gre
gorio,
cap. 5
S. Ma
tth.

54 Y finalmente, paraque los Sacerdotes se aviven en el cumplimiento de su obligacion, y conciban temor de Dios, referirè vnas palabras de San Gregorio, que oidas seràn estímulo muy agudo à los Ministros de Dios: *Nullum puto (dize el Santo) fratres charissimi, ab alijs maius præiudicium, quam à Sacerdotibus tolerat Deus; quando eos, quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla pravitatis cernit.* Y poco despues: *Dei causam relinquimus, ad terrena negotia vocamur: locum sanctitatis accipimus, & terrenis actibus implicamur.*

SEGUNDA PARTE.

55 SI entramos en el Atrio segundo del Templo, que es el Estado Secular, ay materia tan copiosa para las lagrimas, que desde luego podemos començar à llorar. Son innumerables las culpas, y abusos, que se experimentan con grande ofensa de Dios, y dolor de todos aquellos, que tienen zelo de su honor santissimo. Atrevome à dezir, que en los tiempos presentes se ven cumplidas à la letra aquellas palabras del Profeta Osseas: *Maledictum, & mendacium, & homicidium, & furtum, & adulterium inundaverunt, & sanguis sanguinem tetigit.* La maldicion, la mentira, el homicidio, el hurto, el adulterio han inundado la tierra, y vna sangre cubrió à otra sangre: esto

Cap. 4
v. 2.

esto es segun comun inteligencia, vna maldad à otra. Tiempo huvo, en que la memoria de vn pecado se borrava con vna accion buena, ò con el tiempo. Oy se olvida vna maldad con la novedad de otra mayor, que se comete. Si esta sentencia de el Profeta quadra al figlo presente, juzguelo el piadoso con animo desafapasionado.

56. Lo que es fuera de toda duda, es, que las ofensas de Dios han crecido tanto, que los mismos, que las cometen, forçados de la verdad confiesfan, que todos, quantos castigos experimentan, son castigo, que la Justicia de Dios embia por los pecados; y es muy de estrañar, que conociendo ser asì, el mismo, que lo conoce, no se enmiende. Sin duda, que el amor proprio le haze creer, que su pecado no provoca la Justicia Divina, y que los demàs son los, que atan las manos à la Divina Misericordia. Todo lo qual es manifesto error; pues siendo el pecado ofensa de Dios, ninguno tiene privilegio para no irritar su mansedumbre. Cada vno abra los ojos; considere sus pecados, y llorandolos, enmiendese. Y por este camino, quando se trata de la reformation de culpas, avrà remediado en la Republica la parte, que està à su cuidado: y con vtilidad particular, y comun ferà reformador, y reformado.

57. Muchas de las culpas, que dexamos reprehendidas en el Estado Sacerdotal, son comunes à los Seglares. Con que tomando tambien para si la advertencia, quedamos escusados de repetir las, por escusar prolixidad. Y muchas de las, que insinuamos en el estado secular, son tambien comunes à los Sacerdotes. Cada vno, que leyere esta carta exhortatoria, conozca, en que culpa està comprehendido, y dandose por entendido, la llore sin reparar, en que parte de la Carta và expressada; porque essa es vna circunstancia muy accidental, quando es comprehendido en la realidad del pecado.

58. En punto de sensualidad, y amancebamientos publicos bien podèmos adaptar con mucha propiedad al estado presente, lo que en razon de estas culpas dize el Sagrado Genesis hablando de los pecados, que motivaron la Justicia de Dios para el Diluvio: *Omnis quippe caro corruperat viam suam super terram.* Cap. 6. Toda carne avia corrompido su camino en la tierra. Siendo, como dize San Ambrosio, el Diluvio de lascivia causa inmediata para el Diluvio de Agua, formando la Divina Justicia Diluvio contra Diluvio.

59. La licencia del pecar en esta especie de culpas es tan comun,

Cap. 6.
v. 13.

de Not.
et Ar.
ca. e. s.

mun, que se tiene por cosa peregrina, y rara la persona, que perfectamente guarda castidad. Siempre ha auido pecados deshonestos, mas nunca ha sido con tanto exceso, como oy se ve. Las amistades torpes, y escandalosas se han convertido ya, como en costumbre patria. No solamente se peca, sino que se haze gala del pecar: se cometen las culpas con aquella libertad, que el Santo Profeta Jeremias dize, que se pecava en su tiempo: *In plateis Ierusalem.* En las Plazas; esto es, publicamente, sin ningun empacho, de que se conociera su pecado. Las culpas, que otras vezes se ocultavan con estudio, ya se encuentran por publicas, à cada passo.

Iere.
c. 7.
v. 17

60. Argumento es sin duda irrefragable de costumbres lastimadas la grande profanidad, que ay de trages en hombres, y mugeres, poniendo su cuidado en adornar à toda costa vn cuerpo, que siendo lodo en su principio, por disposicion de Dios, y genio de la naturaleza caída se ha de convertir en gusanos. Afta adonde, ò Bondad de Dios, ha de llegar la locura de los Hijos de Adán en esta parte! Los hombres por adornados, y compuestos llegan à afeminarse: Las mugeres por profanas en trages se pasan à ser la misma locura, y vanidad. El exceso de estos abusos, passa la raya de todo mal.

61. En las Historias de España se lee, que para la venida de los Señores Archiduques Padres del Señor Emperador Carlos Quinto, se dió permisso, paraque se pusieran jubones de seda todos aquellos, que tuviessen medios para ello, en manifestacion del grande gozo, que recibian con la venida de sus Principes. Esta dispensacion, y licencia se tuvo por vna cosa grande, y que solo pudo motivarla la causa de la comun alegria; y es sin duda vn argumento cierto de la modestia, y compostura de aquel siglo, y vna irrefragable acusacion del presente, en que sin distincion de personas, ò Estados ha igualado la relaxacion en el vestido al Oficial con el Cavallero, y à la publica Ramera con la muger principal, y honesta. De esto se origina la felicidad, ò infelicidad de los tiempos; aquel siglo por dichoso fue de Oro: este por lleno de miserias, y calamidades es de Hierro.

62. Y aunque en lo referido se reprehenden indistintamente los excessos de vno, y otro sexo, serà bien explicar mas de proposito, quanto desagrada à Dios esta profanidad en las mugeres; y quantos son los daños, que este abuso produce. Estoy firmemente persuadido, à que en solo este pecado, aunque otro no huviera en España, tenia sobrado motivo la Justicia de Dios para todos

dos los castigos, que experimentamos, y causa justissima para empeñarse en otros mayores.

63. Que otra cosa es vna muger profanamente vestida, adornada en la forma, que oy se vsa, llena de galas, cintas, y escotado, sino vna red, con que el demonio va cogiendo almas à toda prisa? No dos, ò tres, sino quantas encuentra, asta llenar la red, como dize el Profeta Habacuc: *Congregavit in rete suum.* Galas, afeites, y escotados son incentivos efficacissimos de la concupiscencia. Vna muger profanamente vestida es vna hoguera encendida, en que arden innumerables almas. Si conocieran los daños, que causan con su compostura, siendo personas, que tuvieran temor de Dios, promptamente avian de arrojar de sí las galas.

64. Si con atencion se lee la Escritura Sagrada, se hallará, que la profanidad de trages es vna de las cosas, que ay en ella mas reprehendida. Los castigos, que por este desorden hizo en su Pueblo, son formidables. Graphicamente delineó este assumpto el Profeta Isaías, refiriendo muy por menor la culpa, y tambien el castigo correspondiente à su licenciosa demasia; haciendo admirable correspondencia la pena con la culpa: *Et erit pro suavi odore fater, & pro zona funiculus, & pro crispanti crine calvitium, & pro fascia pectorali cilicium.* Sucederà en lugar de el suave olor vn hedor intolerable; por la gargantilla vn dogal, ò cordel al cuello; en vez de los cabellos rizados abrà el casco rando, y descubierto: à la faja pectoral, ò emballenado ha de suceder el aspero silicio.

65. Todo lo referido, y lo demàs, que se contiene en el Texto, cumplió Dios à la letra, castigando la Ciudad de Jerusalem; asta no dexar en ella piedra sobre piedra: reduciendo las mugeres à esclavitud tyranica; dandolas à beber sin mezcla de Misericordia el Caliz de sus amenazas. Y es muy de advertir, que siendo Dios de fuyo tan Misericordioso, y compasivo, no se avia de empeñar en vn castigo tan severo, à no ser grave la culpa, y muy desagradable à sus castissimos ojos; de que se infiere, que no es tan leve, como muchos han discurrido. Culpa es sin duda de mucha entidad, y de mala consecuencia, pues Dios la castiga tan agriamente.

66. En consecuencia de esta verdad, lo que debe causar mayor temor, es, que en estos castigos temporales, se haze alusion à los castigos eternos. Muchos Padres de la Iglesia hallaron razon para condenacion eterna en la vanidad, y superfluidad de trages;

Hab.
cap. 1.
v. 15.

Isa.
cap. 3.
v. 24.

y así hablaron de ella, como de cosa nociva para la salvacion. Brevemente lo enseña San Geronymo: *Si vir, aut mulier se ornaverit, & vultus hominum ad se provocaverit. Et si nullum inde sequatur damnum, iudicium tamen patietur eternum, quia venenum attulit, si fuisset, qui biberet.* Palabras, en que el Santo descubre la malicia de las galas; poniendo la muger ataviada en sus adornos veneno mortal para las Almas. Y si alguno se libra de sus efectos mortales, debese reputar por excepcion de lo comun, y cosa accidental.

67 En confirmacion de este peligro comun de las Almas traen las Historias Eclesiasticas varios exemplos: es muy denotar entre todos el, que se lee en el libro, cuyo titulo es *Scala Cæli*, de vna muger de calidad muy alta, que despues de muerta apareció à vna persona su Familiar, y diziendole, que estava condenada, explico su infelicidad, y la causa de ella en estas palabras: *Heu! heu! misera! casta fui; abstiniens fui; & elemosynaria; & pro nulla aliare cracior, nisi pro ornata, per quem fui peior, quam ignis infernalis, qui non comburit, nisi peccatores, & sibi coniunctos: Sed ornatus meus Sanctos, & Iustos, non coniunctos, & iunctos combusit.* Ay! ay! miserable de mi! fui casta, ayunadora, limosneta; y soy atormentada, no por otra cosa, que por el adorno profano de mi persona, por el qual fui peor, que el fuego del Infierno, porque este quema solamente à los pecadores, y yo abrase à sta los Justos, y Santos.

68 Por la verdad de estos motivos siempre tuvieron los Santos grandissima aversion à la vanidad en los trages. De San Bernardo se lee en su vida, que yendo à visitarle vna hermana suya, como viniere compuesta, y ataviada de galas, le bolvió las espaldas con sequedad, sin querer admitir su habla. Si las personas de superioridad, y padres de familia manifestaran este enfado contra las galas, y trages profanos, facilmente se enmendara tan perjudicial abuso. Si los padres respecto de sus hijas, los maridos de sus mugeres llegassen à enterarse de los daños interiores, y exteriores, que nacen de tan dañosa peste, à toda diligencia avian de solicitar su extirpacion.

69 El ponerse galas, teniendo entregado el corazon à este idolo de vanidad, rarissima vez es para buen fin. Este adorno no sirve para agradar à Dios; porque su rectitud infinita no puede agrardarse de la vanidad, con que se ponen, para parecer bien. A que arguyo: Si al hombre ageno, es conocida maldad: si al proprio, es escusado; porque la muger, para ser bien vista de su esposo,

S. Hieron.

Vide Spec. Mag. verb. Vestimentum. Exemplo 7.

In eius vita.

pofo, bastale el precioso vestido de la modestia, y demás virtudes; y es necedad grandissima el pagarse de la liviandad.

70 A la Muger Fuerte la propone el Espiritu Santo por idea de Matronas honestas, agradables en su vida à Dios, y à sus esposos. Esta muger prendió tanto el corazon de su esposo, que obligado de sus prendas se puso publicamente à alavarla: *Vix eius, & laudavit eam*; y en todo su trage, y adorno no se lee manto claro, cintas, ni escotado, ni cosa alguna de las, que vemos: Luego puede muy bien vna muger ser grata à su esposo vistiendo se con modestia Christiana, y compostura, negandose del todo à la licencia, que en el vestirse experimenta.

Prov
c. 31
Y. 28

71 Considerense tambien para moderar los trages todos los daños, que en lo temporal causa este desorden. Quantos caudales se han consumido en galas de mugeres: Ay alguno, por opulento que sea, que pueda saciar este desordenado apetito: Son muchos los, que no dudan en dexar sus hijos expuestos à pedir limosna, porque en sus mugeres no falten las galas, y aderezos profanos segun el vfo.

72 Aumentase tambien la perdicion de costumbres con otras especies de pecados, que siendo de gravissimo peso, no se estrañan por comunes; siendo así, que por ellos es Dios gravissimamente ofendido. Es grande la copia, que ay de perjuros. En esta culpa ay demás de la ofensa la circunstancia de desacato contra Dios, que consiste en traerlo por testigo, para comprobar con su autoridad vna mentira; cosa, que en qualquiera hombre de estimacion, causará grande enfado, viendo, que con su sombra daban color de verdad à la mentira. Las vsuras, y injusticias en los contratos son polilla insensible de la Republica. Por medio de ellos el codicioso và, como sanguiuela chupando mañosamente la sangre de los pobres; y si el poder de los Superiores no los libra de tanta tyrania, seràn pasto miserable de sus diabolicas astucias.

73 Por estos pecados, y otros, que por muchos no se pueden reducir à numero, embia Dios tantos castigos, como de su mano justissima experimentamos. No se deben estrañar tantas enfermedades, y mortandades, como en estos años se padecen, sin que aya memoria de cosa igual. Considerese, que por la muerte de la Alma entrò la del cuerpo. No tuvo esta otra puerta, que el pecado mortal: *Per peccatum mors*. La esterilidad de frutos de la tierra, que con tanta continuacion nos aflige, tiene su origen manifesto en la esterilidad, que para con Dios tienen nue-

Epist.
ad Ro
man.
cap. 5.
Y. 12.

Levit
c. 26.
v. 19

tras Almas. Es sentencia expreſſa de Dios en el Levitico: *Daboque vobis Cælum defuper ſicut ferrum, & terram æneam.* En caſtigo de vueſtras culpas os darè vn Cielo, como de hierro, y vna tierra de bronce; y en ſu dureza conlucir la negacion de frutos.

174

O como es eſta materia para considerada muy de eſpacio! Quando Dios comunica frutos abundantes de la tierra, en que ſe gaſtan? No por cierto en otra coſa, que en combites, luxurias, vanidades, en fomentar diſcordias, y proſeguir odios con pleitos nacidos de temas, y enconos, no deſſeo de la juſticia. Con que el beneficio de los frutos lo convertimos contra Dios, ha-ziendo materia de ofenſa ſuya: aquello, que ſu Divina mano nos comunicò liberalmente: *Ego dedi ei frumentum, & vinum, & oleum.* Yo les di, dize Dios por Oſeas, trigo, vino, y azeyte, y con ello ſirvieron al demonio: *Sumam frumentum meum in tempore ſuo, & vinum meum.* Yo quitarè en ſus tiempos mi trigo, mi vino, y los quitarè de ſer instrumentos contra ſu Criador. Es Dios muy benigno, y el caſtigarnos, no es de ſu genio compaſſivo; obra forçado de nueſtras culpas. Quando granizando la nube aſſuela con piedras todos los frutos, debemos creer, que eſtas piedras ſon efecto de las piedras, que tiramos contra Dios. Quitemos nueſtras piedras, y al punto Dios recogerà las ſuyas.

Oſeas
cap. 2.
v. 8.
v. 9.

75 Todos nueſtros deſſeos ſe encaminan à la extirpacion de los pecados; à que no aya en nueſtros caríſimos hijos coſa, que deſagrade à Dios: à eſto dirigimos eſta nueſtra Carta Pastoral, y para conſeguir eſte fin en primero lugar exhortamos en Nombre de Jeſu-Chriſto Nueſtro Redemptor à todas las Juſticias, y Superiores ſeculares, à que con todo cuidado ſe apliquen à quitar las ofenſas de Dios, en eſpecial los pecados publicos, de que tanto ſe ofende la Mageſtad Divina, confiſiderando, que muchas vezes por vn pecado publico caſtiga Dios vna Republica.

176

Y no podèmos dexar de notar, y aun de llorar con grave ſentimiento las faltas, que en eſta materia de caſtigar pecados ſe experimenta. Grande es la deſidia, que las Juſticias comunmente tienen en eſto. No es mi intencion hazer eſta falta comun en todos; porque no dudo avrà muchos Juezes, que con zelo de Dios hagan ſu cauſa; mas lo ordinario es eſtar eſta obligacion olvidada. Contentanſe con cuidar de los abaſtos publicos, y diſtribucion de propios pareciendoles, que ſu obligacion no ſe eſtiende à remediar culpas; ò ſi conocen, que tienen de ello obligacion, miranlo como coſa accesoría, ſiendo aſſi, que el principal cuidado de vn Governador ha de ſer apartar los Ciudadanos de

de lo malo, y hazerlos honestos, y virtuosos. En este principio convienen todos los Autores, que escrivieron de Republica, assi Sagrados, como profanos; y el Juez, que no pusiere en esto su cuidado, no es mas, que vna mera sombra en su oficio.

77 Muchos descuidan en sus officios con el Prelado Ecclesiastico juzgando, que de alli debe venir el remedio de todos los escandalos publicos. No negamos nuestra obligacion, porque no ay cosa mas conocida en Sagradas Letras, y todos Derechos; mas tambien es fuera de toda duda, que al Juez Secular incumbe la misma obligacion acerca de todas las personas, que son de su fuero; y si se llega à la practica, se conoce, que por este camino es mas eficaz el remedio; porque se puede aplicar medicina, que escueza, y pueda hazer, que el pecador de escarmentado se enmiende. El dexar todos los pecados para su remedio à la Justicia Ecclesiastica es querer, que muchos se queden sin remediar; porque ni de todos se puede tener noticia tan cierta, como la ocular, de quien està viendolos, y aunque se tenga, siendo innumerables los pecados publicos, no se pueden para la correccion abarcar à vn tiempo.

78 Instituiò Dios providamente las dos jurisdicciones Ecclesiastica, y Secular, para que vniendose con zelo de su santo honor, persigan los pecados, destruiian los escandalos haziendo, que no subsista cosa tan perniciosa; y à menos diligencia, que cooperar vnidas, no se conseguirà el fin, que se dessea. Doctrina es esta, que insinuò admirablemente el Profeta Eliseo, quando instruiò en tirar saetas al Rey Joàs contra el de Syria, significando en esto, que ajudado de Dios lo avia de develar. Hizole traer el arco, poner en el la mano, y sobre ella puso el Profeta la suya: *Et cum posuisset ille manum suam, superposuit Eliseus manus suas manibus Regis.* En esta forma le hizo disparar las saetas; y llamó à estas saetas: *Saetas de salud de la Republica: Sagitta salutis Domini, & sagitta salutis contra Syriam.* En esta misteriosa accion nos enseña el Profeta, que entonces se disparan bien las saetas contra los pecados escandalosos, que reinan en las Republicas, quando se vnian las dos manos de las jurisdicciones. No dudamos, que ha de estàr la primera la Ecclesiastica, que esse es su principal officio, mas debe ser ajudada de la jurisdiccion secular: de este modo son las saetas saludables, y de su manejo se siguen maravillosos efectos en el servicio de Dios.

79 Velen con grande cuidado los Juezes en defarragar de sus territorios las ocasiones de pecados quitandolas de raiz. Las

Fig. 1
do. 1
do. 2
do. 3
do. 4

Lib. 4
Reg.
c. 13.
x. 16.
& 17

mugeres, que publicamente se sabe, que son de ruines costumbres, y que su vida escandalosa es perniciosa por el mal exemplo, deben ser desterradas de la Republica, no aviendo en ello grave inconveniente; porque de no hazerse esta diligencia, se sigue, que nunca se acaben las ofensas de Dios. Paraque dos rizones encendidos, y juntos se apaguen, el vnico remedio es desviar el vno del otro; si los dexan juntos, han de arder precisamente, asta consumirse. Una muger de vida licenciosa es en vn Lugar lo mismo, que la levadura en la masa, aunque sea poca, en breve la avinagra, y corrompe toda: *Modicum fermentum*, dixo San Pablo, *totam massam corrumpit*, y assi dà el Apostol por vnico remedio el quitar la levadura: *Expurgate vetus fermentum*.

Epist.
1. ad
Chorinth.
cap. 5.
v. 6.

80 O si supiessemos considerar el exceso, que ay entre los males espirituales, y temporales! Si en vn Pueblo vna persona se tocara de la peste, en llegandose à conocer por la Justicia, es indubitable, que al punto le dieran separacion de todos, quemàran toda su ropa, tapiaran la casa, y hizieran prevenciones estrañas; porque la peste no inficionara à los demàs; y en todo tenian razon. Pues yo les digo llanamente, y sin artificio alguno de palabras, que vna de estas mugeres de costumbres perdidas publicamente amancebada es vna peste para las costumbres; porque con su mal exemplo inficiona à las demàs, haziendo caer à muchas; y fuele acabar en pecado comun, lo que en su principio fue culpa particular.

81 En materia de juego hallo, que es muy grande el desorden, que se experimenta; y que debe el brazo Secular aplicarse eficazmente al remedio. El mas seguro Arancel para saber, que se puede permitir, y que se debe estorvar, son las Leyes del Reyno, y las Municipales de algunos territorios; porque en ellas està cautelado lo, que lícitamente, y à que especie de juego se puede jugar.

82 Y se debe cargar la consideracion, para evitar grandes culpas, no solo en la substancia, sino tambien en las circunstancias del juego, como es estorvar, que Jornaleros, y Oficiales, y todos los, que comen del trabajo de sus manos, no jueguen en dias de labor; porque es notorio daño, que por darse à este exercicio, dexen su trabajo, de que està pendiente el sustento de sus familias. Tambien se debe prohibir à las personas referidas (no dudo, que fuera vn grande servicio de Dios) el jugar en las Tabernas; mandando por Acuerdo publico, que en ellas no aya tablas de juego; porque de averlas, se siguen daños gravísimos.

Como

Como es mayor el concurso por razon del sitio, y la bebida está tan à mano, se juega mas largo; con que la destemplança es incomparablemente mayor; los juramentos sin numero; y regularmente viene à parar el juego en pendencias, ò riñas, de que se originan grandes desgracias. Estos daños cessan en todo, ò en parte, si el divertimento (yà que no quieran elegir otro) fiere en casa particular, donde el calor del juego no es tanto, y se queda en terminos de recreacion moderada.

83 Y finalmente desseando dar vna regla general, para que las costumbres se reformen; no hallamos otra mas segura, que el aplicarle cada vno de veras à reformarse à si mismo. Esta reformation, como es de individuos singulares, es mas facil. Dificultoso es, que vn hombre solo reforme à muchos; mas reformar vno solo negocio es, que queriendo lo puede vno acabar consigo. El que no se reforma de vida, es, porque no se quiere reformar. Esta reformation de individuos es de obligacion precisa; à todos comprehende, nadie se puede excusar; y si rigidamente la observamos reformandonos à nosotros mismos, no passaremos por reformation agena. Sentencia es expressa de San Pablo: *Quod si nos metipfos dijudicaremus, non utique iudicemur.*

84 Yà oigo preguntar al desseoso de reformarse, quales son los medios para conseguir esta reformation. Gracias à la bondad de Dios, que si nos puso el precepto, fue dando copiosos medios para conseguir este fin; referirè los mas comunes, y eficazes para el intento. El primero lugar obtienen los Sacramentos, depósito fiel de la Sangre de Nuestro Señor Jesu-Christo; y à mi juizio vnico remedio para enmendarse en las passiones. Hombre, que frequenta los Sacramentos, facilmente se corrige en sus faltas. Quien los tiene olvidados, siempre será esclavo de sus apetitos. El no ser frequentados los Sacramentos es raiz de todos los males, que se ven en lo Espiritual. Viendo los muchos heridos, que avia en su Pueblo, admirado dezia Jeremias: *Nunquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi?* No ay resina en Galaad? No ay Medicos? Pues como tantos adolecen sin remedio? Lo mismo podemos dezir, entendiendo con los Santos por esta resina la Sangre de Jesu-Christo, y por los Medicos los Sacerdotes. No ay Sacramentos de Penitencia, y Comunión? No ay Sacerdotes, que los administren? Pues como aviendolos, se ven tantas espirituales dolencias? Si mil vezes me preguntaren, que medio ay, para preservarse de pecado mortal; dirè, que los Sacramentos frequentados; y si diez mil vezes me hizieres la pregunta, otras tantas te darè la misma respuesta.

Epist.
1. ad
Corin.
c. 11.
v. 30.

Iere.
cap. 8.
v. 22.

Tam-

Toan.
cap. 8
§. 47

85 Tambien conduce mucho para la reformation de conficiencias el oír continuamente la palabra de Dios. Esta circunstancia puso el Hijo de Dios por señal de predestinacion: *Qui ex Deo est, verba Dei audit.* El Sermon es palabra de Dios, y como tal se debe recibir. Tomando con sencillez, y desseo de aprovechar la doctrina, que en él se dize: y pues la eleccion de Predicadores toca à los Ayuntamientos solos, ò simul con los Cabildos, yo los exhorto en nombre de Dios, à que elijan persona tal en costumbres, y doctrina, que pueda hazer la causa de Dios. Porque de no hazerlo así, será estrecha la cuenta, que se pida al Predicador, y à quien lo eligió.

86 Utilísima cosa es à todos los Christianos la frecuencia de los Templos, yendo à buscar à Dios en su propria casa. Y siendo entre todas las acciones de su Sagrado Culto la mas agradable el Sacrificio santo de la Missa, será muy de su Divino agrado, el que todos los, que conmodamente pudieren, la oigan todos los dias. Y en los Lugares, donde ay copia de Sacerdotes, será muy del agrado de Dios, que alguno, ò algunos se apliquen à dezir Missa de madrugada, paraque los Labradores, y personas trabajadores puedan ocuparse en tan santa cosa, antes de entrar en la tarea de su trabajo. Son muy grandes los frutos, que he reconocido en personas, que tienen esta devocion de comenzar el dia por la Missa; y los que, por no averla, ò por otra causa no pudieren oirla, no dexen, en quanto puedan, de visitar el Templo, aunque sea por la parte de à fuera de la puerta, y ofrecerle à Dios su corazon en adoracion verdadera, sacrificandose à su voluntad santísima en aquel dia. Esta santa costumbre de buscar à Dios en la Iglesia, antes de entrar en el trabajo, la tuvo el Glorioso San Isidro Labrador. Los provechos, que con ella experimentò, y à los dize publicamente la Iglesia.

87 Y advierte, que para oír Missa no basta la presencia corporal; es menester estar en ella con la atencion, y reverencia debida. Muchos asisten à la Missa en tal forma, que fuera mas acertado no oirla; porque es con tanta inquietud, y conversacion, que causa escandalo à los circunstantes. Ni la oyen, ni la dexan oír, y están persuadidos à que oyen Missa todos los dias. Lo qual es error manifesto, pues semejante asistencia es inutil, pues no se guarda en ella el debido respeto à Dios. Debese tambien evitar el estar con vna sola rodilla en tierra. El Evangelio nota esta circunstancia de los, que iludieron à Christo Nuestro Señor en su Passion: *Genuflexo ante eum illudebant ei.* Y cierto

que para no imitar à estos malditos, se avian de doblar ambas rodillas, aunque sea à costa de vna poquita de mortificacion.

88 La devocion à Nuestra Señora està tan executoriada por medio para conseguir nuestra salvacion, que mas se debe suponer, que disputar. Todos los, que tuvieren lugar para rezarle su Rosario santissimo, no lo dexen de hazer por accidentes, que lo quieren estorvar, y serà muy de su agrado, que sea en la Iglesia (supongo, que se reza publicamente en todos los Lugares de este Obispado) porque la alavança comun de esta Señora Soberana es muy agradable à su precioso Hijo. Y quien no tuviere lugar del Rosario (que serà raro) reze lo, que buenamente pudiere. Quantos bienes comunica Dios à las Almas, es por medio de Maria Santissima Nuestra Señora, con que qualquiera, que de veras quiere salvarse, ha de recurrir à su Patrocinio; y es vn medio muy experimentado de conseguirlo el rezarle quotidianamente el Rosario.

89 Estos son los comunes medios, que proponemos para consecucion del fin, que deseamos. Y si alguno pregunta, si ay otro, que sirva, como de fiador à los referidos, respondemos, que le ay, y siendo el menos usado, es en sus efectos utilissimo (soy deudor à todos, y asi debo dezirlo, aunque conociendo, que son muy pocos los, que se aprovechan de el.) Este medio tan eficaz es exercitarse vn rato en Oracion Mental, acompañada de otro de leccion Espiritual. Quien fuere llevado de Dios por este camino, rindale repetidas gracias, porque su misericordia le ha descubierta vna admirable senda para la salvacion. Atrevome à dezir, que alma, que tiene exercicio de Oracion, perseverando en ella, serà cosa rarissima el condenarse. Aquel conocerse à si, y conocer à Dios todos los dias, es vn grandissimo freno, para no pecar; es vn espejo, que descubre las faltas, y descubriendolas, dà animo para quitarlas de raiz. De la Oracion se puede con grande propiedad dezir: *Venerunt autem mihi omnia bona pariter cum illa.* Todos los bienes me han venido juntamente con ella. A quien Dios comunicare este bien, no lo dexes; y quien no lo tuviere, pidaselo con instancia; y tengase por muy dichoso, si se lo concede.

90 Ya es preciso recoger la pluma, porque el buen animo de aprovechar à nuestros Charissimos Hijos nos pone en contingencia, de que esta presente Exhortacion exceda los limites de Carta. Todos los defectos, que en ella reconozco, pido, que se pongan à cuenta de mi buen deseo, que se encamina ynicamen-

Epist.
1. ad
Timo-
th.c.3
v.14.

te al bien de las Almas, valiendome, para manifestar mis intentos, de aquellas palabras de San Pablo à su Discipulo amado Timoteo: *Hac tibi scribo sperans me ad te venire citò: Si autem tardavero, ut scias quomodo oporteat te in domo Dei conversari.* Escribo esta carta con la esperança de hablarte personalmente; y si tardare, te sirva de instruccion, para saber como te has de gobernar en la Iglesia.

Dios por su infinita misericordia embie sobre todo este Obispado espíritu de reformation, y cumplimiento de toda virtud. Amen. Dada en Calahorra à siete del mes de Março de mil seiscientos y ochenta y siete.

A LOS CURAS, CLERIGOS, Y demàs personas de su Obispado, paraque les sea notoria la disposicion, y forma, con que han de recurrir à recibir los Sagrados Ordenes; y los, que no tuvieren la que se pide, escusen gastos, y trabajo de camino.



Sendo vna de las principales obligaciones de los Obispos, el cuidar con gran atencion, y zelo el que sean criados en las Iglesias de su cargo Ministros idoneos, y santos para el ministerio del Altar: En consecucion de cosa tan importante los Canones sagrados, y Padres de la Iglesia con palabras graves, y ponderosas encargan este ne-

gocio, gravando las conciencias de los Prelados, si fueren faciles en ordenar, obligandolos estrechamente à hazer previas, y exactas diligencias sobre la idoneidad, vida, y costumbres, y demàs requisitos de los, que han de ser promovidos à los Ordenes, assi mayores, como menores. Y el Apostol San Pablo lleno del Espiritu Santo, escribiendo à su charissimo discipulo Timoteo, le advierte la madurez, y circunspeccion, que ha de guardar en ordenar Ministros para la Iglesia: *Manus citò nemini imposueris.* Y si bien se considera la gravedad de la materia, ningun cuida-

Epist.
1. ad
Thim.
cap.5.
v.22.

do humano puede adequar su importancia: Ni debe ser tenido por nimio el Prelado, que con todo desvelo, y grande exaccion procediere en negocio tan sagrado. No depende por cierto de otra cosa el bien de las Almas, que de la creacion de buenos Ministros. Aya en la Iglesia Sacerdotes buenos, de virtud solida, y de competente literatura, y vereis reformada la Iglesia. Muchos Ministros de Dios ay, que viviendo en inocencia de vida, y pureza de costumbres, dan suavidad de olor en grande utilidad de la Iglesia. Otros por el contrario, discordando su vivir de la pureza de su estado, son ocasion de ruina espiritual à las almas, viendose en ellos, y por ellos cumplidas las palabras del Profeta Isaias: *Multiplicasti gentem, sed non magnificasti letitiam.*

2 Por todos estos motivos, desseando el cumplimiento de nuestra obligacion, nos ha parecido necesario el dar esta nuestra Carta Circular para todo el Clero de nuestro Obispado, manifestando en ella quanto desseamos el acierto en promover Ministros para el culto divino, dando à nuestros Feligreses buenos Sacerdotes, que con integridad de vida, y suficiente literatura los guien por el camino de la salvacion, y proponiendo los requisitos, que han de concurrir en los, que fueren ordenados: Y confiamos en la Divina Misericordia, que lia de ajudar nuestros buenos desseos. Y advertimos à los, que esta nuestra Carta vieren, que guardaremos inviolablemente todo lo, que en ella se dixere.

3 En quanto à la suficiencia de literatura, se han de observar los decretos del Santo Concilio Tridentino, contenidos en la *Seff. 23. de Reformat.* desde el capitulo vndezimo asta el dezimoquarto inclusivè, en que se dà forma à los Obispos para el examen de los, que han de ser promovidos, refiriendo expressamente lo, que ha de saber cada vno en su proprio Orden: La qual disposicion Conciliar guardaremos à la letra, y sin interpretacion alguna, entendiendo sus palabras con la sinceridad, que pide materia tan Sagrada, y de cuià observancia tanto depende el bien de la Iglesia.

4 Y porque la inteligencia del santo Concilio en los sobredichos capitulos les sea mas facil, y escusar el recurrir à el en esta materia, y para que à todos sea notoria, declaramos, que el, que huviere de recibir prima Tonsura, ha de saber leer, y escribir, y el texto de la Doctrina Christiana con su explicacion: y en quanto à esta ultima parte se ha de repetir el examen en todos los Ordenes subseqüentes, assi menores, como mayores. Para qua-

tro grados, Subdiaconado, Diaconado, y Presbiterado han de saber la lengua Latina con aquella propiedad, que basta para saber, y entender los ministerios, que exercitan, el ser particular de cada Orden, su materia, y forma, y su exercicio con lo demás anexo à su instituto. El Presbitero, demás de lo referido, ha de tener noticia de los Sacramentos, teniendo aquella pericia, y suficiencia, que es necesaria à verificar las palabras del Concilio: *Sed etiam ad populum docendum, ea, que scire omnibus necessarium est ad salutem, ac administranda Sacramenta, diligenti examine precedenti, idonei comprobentur.* Y este examen en la forma referida se hará en nuestra presencia por los Synodales de este Obispado con aquel cuidado, que pide materia de tanta coniequencia. Todos los Subdiaconos, y aquellos, que tuyeren Beneficio Eclesiastico, ò Capellania, aviendo pasado seis meses despues, que recibieron el Orden, ò les fuè colado el Beneficio, ò Capellania, han de ser examinados en el Rezo del Oficio Divino; el qual examen cometeremos à persona de nuestra confianza.

5 Los que se ordenaren de Sacerdotes, antes que se les dè licencia para celebrar, ha de preceder examen de ceremonias, y defectos ocurrentes en la Missa; el qual examen harèmos por nuestra persona, ò por otra para ello diputada, y serà exacto, y riguroso, como pide materia tan sagrada.

6 Y porque hallamos, que en orden à la congrua suficiente, que el Derecho pide para la decente sustentacion del Sacerdote, se cometen muchos fraudes, ordenandose no pocos con Capellanias fallidas, ò atenuadas, ò con otros titulos, que solo tienen la apariencia de congrua, probando ser suficiente la, que no lo es: todo lo qual es en grande ruina de las conciencias de los, que assi se ordenan, y en grave perjuyzio, y indecencia del estado Clerical, allanandose por esta causa los Ministros de Dios à empleos muy agenos de su estado: Por tanto deseando, como es nuestra obligacion, ocurrir à tantos daños, determinamos admitir por congrua suficiente para Ordenes mayores ochenta ducados de renta efectiva en Beneficio dezimal, ò Capellania colativa; la qual renta se ha de verificar en esta forma.

7 El que diere por titulo Beneficio dezimal, ha de exhibir en las informaciones el titulo original de dicho Beneficio, y vn testimonio en forma juridica, de que està en quieta, y pacifica possession de èl, y que no ay sobre èl de presente pleito alguno en este Tribunal; y si lo ha ayido, ha de justificar como està definitiva-

finivamente fenecido en todas instancias à su favor. Ha de exhibir vna liquidacion del valor del Beneficio, verificandolo por las tazmias, y repartimientos de granos, y demàs frutos, y emolumentos, que se reparten à los Beneficiados, haziendo el computo por vn trienio, ò à lo menos vn bienio, paraque computados entre si los años, se conozca el mero valor del Beneficio: Todo lo qual ha de venir en forma, que haga fee, por autorizacion de Notario publico Eclesiastico, ò Escrivano Real.

8 Los, que se ordenaren à titulo de Capellania, han de presentar la fundacion original, y la colacion de ella, y testimonio de posesion pacifica, en la misma forma, que del Beneficio queda dicho. Y si la Capellania estuviere en censos, se han de presentar las escrituras de ellos; y si la finca de situacion huviere pasado à tercero poseedor, ha de traer reconocimiento de la persona, que actualmente la posee. Si la Capellania se compusiere de heredad, ò heredades, ha de traer el titulo de su dominio, y tambien la escritura, ò escrituras de arrendamiento. Y si estos instrumentos estuvieren con postdata à esta nuestra Carta, jurarán las dos partes ante el Vicario, ò Cura, que haze de nuestro orden la informacion, que el tal arrendamiento es verdadero, y no supuesto en todo, ò en parte. Tambien ha de traer testimonio de como la Capellania, ò Capellantias, à titulo de que se ordena, ò otras qualesquiera, que posee, han sido visitadas en la vltima visita, y declarada en ella por cumplida la obligacion de las Missas, que segun su fundacion les corresponde: Y si algun alcance resultò contra el Capellan, ha de exhibir instrumento juridico, por donde conste averlo satisfecho. Exhibirà tambien el titulo del Orden antecedente al, que pretende. Todos los quales instrumentos referidos han de venir insertos en la informacion, que de comision nuestra se hiziere; y acabadas las Ordenes, se entregaràn à las partes todos los instrumentos originales, dando recibo de ellos en nuestra Secretaria de Camara, sin que se les lleven derechos algunos por razon de esta entrega. Y para mayor observancia de la forma referida en razon de verificar la congrua, advertimos, que qualquiera Beneficio, ò Capellania, de cuyo valor no constare por instrumentos juridicos, no será admitido por titulo para Ordenes, y en ninguna manera daremos por suficiente la congrua, que se probare solamente por deposicion de testigos.

9 Y para quitar en quanto pudieremos la ocasion de, que muchos obtengan los Sagrados Ordenes con titulos supuestos, ò tan

diminutos, que son inútiles para alimentarse; hazèmos saber, que à ninguno ordenaremos à titulo de Patrimonio, Capellania Laycal, Patronato de Legos, Sacristia, Organo, ò Sochantria, aunque en otras ocasiones ayan sido titulo para Ordenes; porque, de ser admitidos los referidos titulos, se experimentan cada dia gravísimos inconvenientes.

10 Y porque no aya equivocacion, ò duda en la inteligencia de esta nuestra Carta, determinamos, que la tassacion, y verificacion de congrua en la forma assignada, no es nuestro animo, que comprehenda à los, que estuvieren promovidos por los Señores Obispos nuestros antecessores (cuios dictámenes, y forma de gobierno con todo rendimiento veneramos) al Orden de Subdiacono: porque los tales, para ascender à Orden superior, solo necesitan de presente de informacion *de moribus, & vita*, y el examen de suficiencia, segun el decreto del santo Concilio Tridentino. Mas si hallaremos, que alguno ha sido ordenado con titulo fingido, no solamente le impediremos el ascenso à nuevo Orden, pero tambien le castigaremos segun la disposicion del Derecho.

11 Porque estàmos en conocimiento de, que innumerables personas pretenden ordenarse de menores, con animo solamente de desfrutar las conveniencias temporales, que el estado Clerical produce, sin tener intencion de passar à otros Ordenes, quedandose en aquel preciso grado Eclesiastico, que basta para eximirlos del fuero Secular, deseando obviar los daños, que de lo referido se experimenta originarse cada dia; es nuestra voluntad no ordenar de Tonsura sino es à aquellos, de quien verosimilmente se pueda congeturar por edad, inteligencia, y aplicacion, que ascenderàn à mayores Ordenes. Y no daremos prima Tonsura, sino es à aquellos, que estuvieren de proximo para obtener Capellania, en que fueren llamados, ò presentados; ò en caso de estar para oponerse como hijos patrimoniales de este nuestro Obispado à Beneficio simple; constandonos primero en suficiente forma, y por medios proporcionados, que es habil para el examen, y que la oposicion, que quisiere hazer, no es pretexto para el Orden; porque constandonos probablemente de lo contrario, no le conferiremos primera Tonsura. Por el motivo tocado en este Capitulo, ninguno serà admitido à los quatro grados, ò à alguno de ellos, sino es con Beneficio Eclesiastico colativo, cuya renta sea de quarenta ducados efectivos, verificando su valor en la misma forma, que diximos en la congrua del Subdiacono.

Siendo

12 Siendo cosa muy racional, y muy conveniente para la Iglesia el, que sus Ministros desde los primeros passos de sus ministerios, sean conocidos por hábiles, è idoneos para el fin, que se desea, teniendo todos los requisitos, que pide el Derecho, y careciendo de qualquier impedimento Canonico, que pueda desviarlos del Altar, y de la Iglesia; para que pueda aver noticia cierta en razon de esto, es nuestra intencion, que desde la primera Tonsura se despache Publicata (como lo hemos practicado desde que entramos en nuestro Obispado) para que por este medio nos conste, que el pretendiente es idoneo para Ministro de la Iglesia. Y advertimos, que verificada vna vez su idoneidad Canonica en lo personal, no se hará segunda diligencia sobre este punto para ascender à los demàs Ordenes, articulandose en adelante lo concerniente à las costumbres, y congrua, sin reproducir cosa alguna de lo actuado en orden à lo referido.

13 No con menor cuidado deben los Obispos solicitar, que solamente sean promovidos à los Ordenes aquellos, cuyas costumbres corresponden à los ministerios purísimos, y santísimos, que tratan los Sacerdotes, y demàs Ministros de la Iglesia: *Sancti forte, quoniam ego sanctus sum.* Sed Santos, dize Dios, porque yo soy Santo: Qué consonancia puede aver entre vn Dios infinitamente Santo, y Ministros impuros, y pecadores? Siendo esta verdad tan llana, es muy para llorar con lagrimas nacidas de lo íntimo del corazon, la temeridad, con que muchos, sabiendo que sus conciencias carecen de la limpieza, que pide el Altar, se arrojan à entrar en el Sacerdocio, y demàs Ordenes, para no guardar la pureza de vida, que ofrecen. Ponen sobre sus ombros vn peso tan grande, que los haze arrodillar à cada passo, y dàr de ojos, porque no tienen fuerças para llevarlo; Como la entrada en el estado no fuè por la puerta del llamamiento divino; tienen la salida lamentable, y muy para temer. Por tanto exhortamos à todos los, que pretenden ordenarse, que examinen seriamente su vocacion: miren si es Dios, ò la conveniencia temporal, quien los entra en el Templo. Consideren con gran madurez, si podrán negarse à todos los deleytes, en que peligrà la flaqueza humana. Y si por la experiencia de sus miserias tienen certeza moral, ò muy probable conocimiento, de que no pueden abstenerse del arbol vedado, y de su fruta, yo en nombre de Jesu-Christo les amonesto, que passen à otro estado, en que pueden con mucha facilidad agradar à Dios. Todos esten en inteligencia, de que muchos que se salvarán tomando estado Secular, se condenan

Exod:
c. 11.
v. 44.

miserablemente, por aver entrado en el Sacerdotal. Y esta verdad, que aquí escrivimos con desseo de la salvacion de las almas, quitará toda escusa en el juicio de Dios à aquellos, que por voluntad propia, y humanos motivos buscaron la Mesa del Altar. Y para evitar tantos daños, harèmos en razon de averiguar las costumbres de los, que se han de ordenar, todas aquellas diligencias, que nuestras fuerças alcançaren, admitiendo solamente à las Ordenes los, que nos constare ser de vida concertada, y repeliendo los, que no viven en buen exemplo. Y los, que publicamente huvieren delinquido, causando escandalo en la Republica, no seràn admitidos, asta que estèmos assegurados de su enmienda, purgando su culpa con la continuacion del arrepentimiento, y buen exemplo de su obrar; porque nada desseamos tanto como tener en nuestro Obispado Sacerdotes, y Ministros, que edificando con su vida la Iglesia, sean agradables à los ojos de Dios.

14 Y considerando, que de no hazerfe los escrutinios de vida, y costumbres, y demàs requisitos con el cuidado, y rigor, que se debe, resultan todos los inconvenientes referidos, y los demàs, que cada dia se experimentan: por tanto exhortamos, y en nombre de Jesu-Christo requerimos, y mandamos à todos los Vicarios, y Curas de este nuestro Obispado, y à otras qualesquiera personas, que de comision nuestra hizieren informaciones para Ordenes, que pongan en esta materia todo el cuidado, que pide negocio tan sagrado, no dexandose llevar en cosa, que tanto importa, de temores, ni respectos humanos: proponiendo por digno al que es indigno de los sagrados Ordenes. Consideren, que si los admitimos à ser ordenados, es, porque nos los proponen como aptos para el ministerio; y no obrando con la rectitud, que deben, son causa de los daños, que se siguen, y toman sobre si el juicio, que Dios ha de hazer de cosa tan perjudicial à su Iglesia. Y paraque mas libremente puedan proceder en su oficio, mandamos, que los testigos sean examinados de oficio, y no presentados de las partes: Y antes de las deposiciones, les ha de dár à entender la gravedad de la materia, que se trata. Y acabada la informacion pondrà el Vicario, ò Cura su informe con toda claridad, y distincion, diciendo llanamente lo, que juzga del sugeto; y si alguna vez por justas causas, que para ello huviere, le pareciere conveniente, que la noticia sea extrajudicial, la podrá participar en carta suelta, à Nos escrita con cautela, y secreto, que fielmente guardaremos. Y será muy del servicio de Dios, y proprio

prio de Ministros zelosos formar vna memoria de todos los Ordenantes mucho tiempo antes del señalado para las Ordenes, y dezir en ella el concepto bueno, ò malo, que tiene de cada vno, remitiendola à manos del Obispo, que gobernandose por ella, admitirà, ò excluirà, segun mereciere cada vno, sin que por entonces sepa el excluido, si es por informe secreto, ò por examen, ò por otro defecto. Y esta es la forma, que vnicamente puede observarse con vtilidad en el informe de las costumbres. Acabadas las informaciones, cerradas, y selladas, se remitiràn à manos de nuestro Secretario de Camara por la Estafeta, ò con persona de confianza, y por ningun acaecimiento se entregaràn à la parte, ò à dependiente fuyo.

15 Para el cumplimiento de estas diligencias serà bien, que los pretendientes de Ordenes acudan con tiempo à sacar las Publicarías; porque la aceleracion en los despachos no atropelle el buen methodo, que deseamos aya en esta materia. Y advertimos, que se cumplirà à la letra todo lo dispuesto, sin que la falta de tiempo sea causa para dispensar en algo de lo, que acordamos en esta nuestra Carta.

16 Finalmente, considerando, que en la celebracion de Ordenes, si debe el Obispo dár los Ministros necessarios para el Culto Divino, debe ser recatado, no ordenando mas que los precisos: es nuestra voluntad celebrar vna vez en el año Ordenes generales, y en ella seràn iniciados los, que juzgarèmos, que convienen al servicio de Dios Nuestro Señor, y de su Iglesia. Y daremos principio à esta sagrada funcion en las Temporas del mes de Septiembre proximo venidero. Y para obviar la sollicitud, que muchos tienen en buscar favores de Cartas, y otros empeños con los Prelados, à fin de conseguir las Ordenes; hazemos saber à todos nuestros muy amados subditos, que semejante trabajo les serà inutil, y à nosotros molesto: Y solamente negociaràn buen despacho en su pretension con las buenas costumbres, y estudio para la suficiencia competente.

17 Y porque esta nuestra Carta, y Edicto llegue à noticia de todo el Clero, ordenamos à todos los Vicarios la hagan publicar en todo el distrito de sus Vicarias, y de averlo hecho así nos daràn aviso. Dada en Calahorra à veinte y vno de Abril de mil seiscientos y ochenta y siete.

A TODAS LAS PERSONAS DE SU
Obispado , en razon del cumplimiento de Mis-
sas, y demàs Sufragios , dexados para las
Animas de los Fieles Difuntos.

§. I.



Las voces, que el dolor articula, tan-
to mas penetran el corazon compas-
sivo para la misericordia, quanto con
mayor viveza explican la causa de
su amargura, y grandeza del padecer;
ningunas hallo, que mas arrebatan
la atencion, que aquellas tan tristes,
y lamentables, que se oyen en los

Thre. *Threnos de Jeremias: O vos omnes, qui transitis per viam, at-*
cap. 1 *tendite, & videte, si est dolor, sicut dolor meus! O vosotros to-*
¶. 12 *dos los, que passais por el camino, atended, y ved si ay dolor,*
que iguale con el mio! Y aunque estas palabras tienen varios fen-
tidos muy piadosos, es muy proprio del assunto de esta Carta
circular el, que gravissimos Authores figuen, adaptandolas à las
Almas detenidas en los terribles tormentos, y penas del Purgato-
Cor- *rio: Eadem, & plura dicit anima in Purgatorio. Los mismos*
nel. à *gemidos, y mucho mayores dà vna Alma presa en el Pur-*
Lapi- *gatorio.*

de. 2 Aunque siempre he tenido formado tal concepto de las
penas del Purgatorio, que me persuado, à que exceden en quan-
to à la intensión, y duracion todo lo, que en este punto han
ponderado los Escritores mas severos; despues que por la divi-
na Voluntad entiendo en este exercicio Pastoral, me hallo mas
Opusc *radicado en mi dictamen, y creo con el Cardenal Bellarmino,*
de ge- *que es este assunto vna de las fuentes mas copiosas, para sacar*
mitu *agua de lagrimas à los ojos nacidas de intimo dolor.*
colub.

lib. 2. 3 Parece, que continuamente oigo clamar aquellas Al-
mas affligidas, dando suspiros sin intermision; llorando el olvi-
do, que de ellas se tiene; quejandose de todos aquellos, que son
causa de su detencion; y llamando en su ayuda la piedad Chris-
tiana, paraque las alivie en el conflicto de su gravissima, y ex-
trema necesidad. Piden, que les atiendan su dolor: *Attendite; la*
aten-

atencion de los compasivos piden, y pudieran expressamente pedir el remedio. Pidiendo la atencion escusado es lo demás; porque si vna vez se llega à atender, y considerar lo, que padecen, no avrà corazon tan de piedra, que no se aplique, en quanto pueda, à solicitar el alivio de tanto padecer.

4 Estas dolorosas voces pidiendo favor se dirigen à todos, quantos paffan por el camino: *Omnes, qui transitis per viam*. Caminantes, ò viadores son todos aquellos, que viven en carne mortal, y están en estado de merecer; y pueden con sus buenas obras ayudar à satisfacer à aquellas Almas detenidas, que ya no pueden valerse por sí para satisfacer; y así necesitan de los viadores, y caminantes para la paga de su deuda; por lo qual dirigen à todos sus voces, pidiendo alivio en su continuo padecer.

5 Y aunque dan voces à todos llamandolos en su ayuda, me parece, que hablan muy en particular con los Prelados Eclesiasticos, quando arreglados à su instituto; y oficio (*Euntes ibant*) andan continuamente, pospuesta la quietud de sus casas, cursando caminos, aplicandose totalmente à visitar los Sagrados Rebanos, que Dios les encomendò. Y como las Almas detenidas en el Purgatorio tienen tanta parte en el buen progreso de estas visitas, dan repetidas voces à los Obispos, diciendo: *Attendet, y ved: Attendite, & videte*. No quieren, que su causa sea conocida de passo; piden ser oidas en su llorar con mucha atencion. Todos los oidos de los Prelados piden, que se empleen en atender sus quejas, y escuchar la causa de su dolor. Quien podrá negarse à oír tan dolorosas voces, y penetrantes ayes, y mas conociendo, que salen de Almas predestinadas, confirmadas ya en gracia, y amistad de Dios; y que infaliblemente han de gozar de su infinita hermosura para siempre: pues, aunque su dolor es incomparable, están seguras sin especie de contingencia, en que han de ver à Dios.

6 Tanta impresion ha hecho en mi animo el triste llanto de estas Almas dichosas, que suspendiendo por aora otros assumptos, à que destinaba los ratos vacativos, que la sagrada tarea dispensa, he de aplicarme à oír sus voces, y solicitar, en quanto pueda, su alivio. Quiera la divina misericordia, que como he tomado este pequeño trabajo, por hazerle obsequio en su servicio, y por el alivio de estas Almas dichosas, à quien su justicia tiene presas, cause la mocion, que desseo, en los corazones piadosos, para coger el fruto, que intento en esta Carta.

7 Y haciendo reflexion sobre voces tan sentidas, en lo que

mas insisten, es, en que se pondere, y examine, si ay dolor alguno, que pueda igualar, y compararse con su dolor: *Si est dolor, sicut dolor meus!* Es su padecer tan vehemente, que en ninguna forma se allanaràn à dezir, que ay otro igual à su tormento.

8 Esta es vna verdad tan llana, que estàdo en los principios Catholicos, en el sentir comun de la Iglesia, y comun hablar de los Santos, no se puede negar. Es preciso confesar, que en linea de pena temporal, esto es, de aquella, que tiene termino, no ay alguna, que pueda compararse con la pena, que se padece en el Purgatorio. Dizese, que tenga termino, para excluir de la comparacion la pena eterna de los condenados; porque con esta ninguna se puede comparar.

9 La pena del Purgatorio, aunque con la limitacion de temporal, se compone de las dos partes, que la del infierno; esto es, de pena de daño, y pena de sentido. La de daño es la privacion de la vista clara de Dios; tormento, que en grande manera atormenta à las Almas yà separadas; porque, como conocen claramente el ser espiritual, y la elevacion, que tienen para gozar de Dios, como fin sobrenatural, viendole, y amandole para siempre; y se conocen juntamente capaces yà de entrar en esta felicidad; y entienden con claro conocimiento, que la detencion de tanta felicidad es la deuda del pecado, cuya malicia nociva conocen claramente; conciben de todo este conjunto tanto dolor, y sentimiento, que no ay en la humana inteligencia razones para poderlo explicar.

10 A esta pena de daño se llega la pena de sentido, que principalmente consiste, en ser las Almas atormentadas con fuego real, y verdadero; el qual por elevacion de Dios puede afligir vna Alma separada; como enseña Santo Thomàs, y todos los Theologos. Esta pena es de fuyo tan grande, que ninguna pena sensible de este mundo se le puede comparar. Así lo afirman expressamente San Agustin, San Gregorio, Beda, y todos comunmente. A esta pena de sentido se reducen otros varios generos de tormentos, que se padecen en aquella estrecha, y dura carçel; qualquiera de ellos excede toda humana ponderacion. Vna de las razones, que apoyan lo azedo de estas penas, es; que la Alma racional en estado de separacion del cuerpo, como es capaz del mayor gozar, lo es tambien del mayor padecer.

11 En esta comun doctrina se funda el comun modo de hablar de los Padres, y Expositores, quando dicen, que las penas del Purgatorio, en quanto à su naturaleza son de la misma massa, que

S. Th.
3. p.
in sum-
plem.
q. 70.
art. 3
S. Au-
gust.
Pf. 37
Et lib.
de ve-
ra &
falsa
pœnit
c. 17.
S. Gre-
g. Pf.
1. pœ-
nit.
Beda.
Pfal.
37.

que las del infierno. Y en este sentido explican algunos Autores aquellas palabras de los Actos de los Apostoles, donde se dice, que resucitò Christo : *Solutis inferni doloribus*, desatados los dolores del infierno ; esto es, librando grande numero de Almas, ò todas, las que estaban detenidas en el Purgatorio ; cuyas penas son tan duras, que justamente se llaman penas del infierno.

12 En quanto à la duracion, aunque son penas temporales, no son en lo comun, y regular tan breves, como el amor proprio nos persuade, y la floxedad humana presume. En el tiempo de aquella carcel terrible no ay arancel comun para todos. Cada vno padece por aquel espacio, que la Justicia Divina tassa, y determina. Gravissimos Autores hablan con grande severidad en este punto. El Cardenal Bellarmino muy docto, y piadoso afirma, que ay Purgatorios, que llegan à diez, ò veinte años, y aun à ciento. Doctrina, que tiene mucha consonancia con lo, que enseñan las Historias Ecclesiasticas refiriendo innumerables apariciones de Almas de Purgatorio, que por divina dispensacion se han aparecido à los vivos, manifestando no solamente lo terrible de sus penas, sino tambien lo dilatado de su duracion.

13 El fundamento de todo es la profundidad infinita de la Justicia Divina juntamente con el fin, à que se encamina la purificacion de las Almas en el Purgatorio, que es la vista clara, y posesion de Dios por toda vna eternidad. Para cosa tan alta examina Dios el oro de aquellos dichosos espiritus, purgandolos en la fragua del Purgatorio, para que limpios de la pena, residuo, y escoria, que dexò la culpa, passen à gozar la suma felicidad en la consecucion del fumo, y infinito bien, que es Dios. Y en comparacion de cosa tan alta todo lo temporal es llevadero, y se debe reputar por leve.

14 Y si el Purgatorio es efecto de pecado mortal, como suele suceder en lo comun, por grande que sea la pena en la intension, y duracion, se debe tener por moderada en comparacion de la deuda contraida por la culpa ; porque, como esta es interminable, y eterna, reducida, y comutada en pena temporal, viene à ser comparativamente, como vn grano de mostaza en comparacion de vn monte muy encumbrado. Si estas razones se ponderan, no parecerà ponderacion lo, que queda referido de la substancia, y duracion del Purgatorio.

15 Muy bien penetrada tiene esta verdad la Iglesia nuestra Madre governada en todo por el Espiritu Santo ; quando con loable costumbre admite, y aprueba Anniversarios, Capellanias,

Turr. 2
lot. in
The--
saur.
p. 1:
lett.
13.
Act.
cap. 2.
Y. 23.
Vide
Corn.
hic.
Card.
Bella
rm. de
gemit
colli.
lib. 2.
cap. 9
Tyra.
tom. 7.
verb.
Purg.
Specu
lum,
mag.
ver-
bis De
fact.
Purg.
debi
tum
sufra
gium.
Vide.
q. 1.

y Memorias de Missas, no sólo por tiempo limitado; sino tambien perpetuo, pidiendo à Dios singularmente el descanso de los Difuntos despues de muchos siglos de su fallecimiento: luego la Iglesia en esta accion confiesa la dilatada longitud del Purgatorio. Esta consideracion debia atemorizar à los, que tibios, y perezosos se fingen en su fantasia vn leve Purgatorio.

§. II.

16 Preciso ha sido compendiar estos principios generales, y ciertos de la gravedad de penas, que se padecen en el Purgatorio; para entrar con mas claro fundamento en el assunto de esta Carta Pastoral, que es examinar entre lo azedo de tanto padecer, vna circunstancia, que en innumerables Almas haze subir de punto lo amargo de sus penas. Todas gimen en la substancia, y duracion del padecer. Todas afirman, que no ay dolor, que pueda igualar con su tormento: *Si est dolor, sicut dolor meus!*

17 Mas entre tantos suspiros tristes, y lagrimas llenas de amargura, sobrefale en los gemidos, y lastimosos ayes de aquellas Almas, que en tiempo, que animaban cuerpo mortal, dexaron dispuestos sufragios de Missas, limosnas, y otras piadosas obras por testamento publico, ò por fideicommissò particular; y dexando medios suficientes, paraque se cumpliera lo dispuesto, no se acuerdan de ellas, ni se trata de dar cumplimiento à su vltima voluntad. Que cuchillo de dolor tan penetrante serà para vna Alma ardiendo en aquellas vivas llamas la consideracion de ver, que sus deudos los mas propinquos, à quien fiò su alivio, le tienen tan olvidado, como si fuera el estraño mas desconocido! O como repetirà continuamente: *Dereliquerunt me propinquì mei; & qui me noverant, obliuì sunt mei.* Mis parientes me han dexado, y mis conocidos se lian olvidado de mì.

18 O que presente tendrà vna Alma padeciendo aquella eleccion, que hizo de sus mayores amigos para Testamentarios pareciendole, que en tanta amistad no cabia olvido! Y mas con aquellas repetidas promessas, que hizieron de serle fieles, como lo avian sido en vida, en la muerte, cumpliendo sin dilacion alguna, quanto dispusiera. Quando vea, que al contrario saliò todo, y que de nada menos se acuerdan, que de cumplir lo ofrecido, entonces dirà con intimo dolor: *Vocavi amicos meos, & ipsi deceperunt me.* Llamè en mi ayuda à mis amigos, fiandome de ellos, y me engañaron, dexando burlada mi esperança.

Estàr

19 Estàr en el Purgatorio sufriendo tan crecidas penas es dolor sin consuelo ; mas estàr detenido en aquella horrenda , y terrible carçel , quien dexò , con que pagar la deuda , es circunstancia , que haze doblada la pena. Con quanta facilidad salieran muchas Almas , si les cumplieran sufragios de su disposicion vltima , y final !

20 En nombre de estas afligidas Almas es preciso exclamar diziendo: O corazones mas inhumanos , que fieras , los que deteneis por vuestra culpa Almas en penas de Purgatorio , (sea por omision , ò malicia) como sois tan crueles , que asì las dexais padecer ? Como el heredero vive tan olvidado , de quien le dexò la herencia ? Como el Testamentario , ò Fideicommissario se han levantado con lo , que no es suyo , convirtiendo en vtilidad propia los sufragios de Difuntos ? A todos estos ingratos , y injustos claman las Almas , diziendo: *Vsquequò carnibus meis saturamini ?* Como os sustentais de nuestras carnes ? Como os tragais lo , que es nuestro ? Como sois tan crueles , que à costa de arder nosotras en llamas vivas , sustentais la mesa , y el vestido ? Que el heredero expendia la herencia , passè , que es cosa suya ; mas que à bueltas de la herencia quite aquella porcion de hazienda , que el Difunto reservò para satisfacer à Dios por sus culpas , es tyrania agena de vn corazon Catholico , y que tiene Fè del Purgatorio , y sabe que es transito para gozar de Dios en la Eternidad. Esta crueldad inhumana es vn penetrante cuchillo , que atraviesa aquellòs espíritus afligidos , causandoles intolerable dolor.

21 Nunca leemos , ni oimos sin admiracion aquella inhumanidad , y dureza de corazon , que tuvo aquel Rico del Evangelio con Lazaro Mendigo arrojado à sus puertas à golpes de vna extrema necesidad. Era vna viva llaga todo su cuerpo vlceraado desde la cabeza à las plantas ; tan consumido de la hambre , que lo tenia arrojado en el suelo , sin poder estàr en pie : *Iacebat ;* y desseando las migajas , que caian de la mesa del Rico : *Nemo illi dabat* , nadie le daba cosa alguna ; siendo asì , que la mesa del Rico era abundante , y sobrada ; tanto padecer vino à parar en perder de pura necesidad la vida. San Juan Chrystomo explica muy despacio esta lamentable historia. En el padecer extremo de Lazaro descubré nueve motivos para el dolor ; siendo cada vno de ellos vn agudo clavo , que le atravessava el corazon. El principal era , *crudelitas divitis* ; la crueldad , y inhumanidad de el Rico , que tenia corazon para ver aquel triste expectaculo , sin condolerse de su miseria. Vialo al entrar , y salir de casa , no hazia

Luc.
c. 16.
v. 20
Chryf
hom.
1. in
Lazarum.

caso de él; y dando de comer à los perros; no se acordava de aquella criatura racional; no hazia memoria de Lazaro, que aunque ulcerado, y mendigo era justo, y amigo de Dios.

*S. Am
br.
S. Chr
isost.*

22 Esta lamentable historia que (como dize San Ambrosio; y el citado San Chrisostomo, historia fue, no mera parabola) se ve, aunque no se considera cada dia. Quando à medio dia, y à la noche estas festivo, y alegre comiendo en la mesa, al mismo tiempo està la alma de tu padre, ò madre, y de él, que se fiò de ti dexandote su hazienda, arrojada en el umbral de tu puerta, hecha vna llaga viva con vna hambre insufrible, pidiendo à voces, que la remedies; y lo, que hazes, es darte por desentendido, dexandola con crueldad nunca vista en el estado de su extrema necesidad. Vna alma penando en Purgatorio que otra cosa es, que vn Lazaro mendigo, pidiendo favor, à quien se le puede dar. Hombre ingrato, y desconocido, como tienes corazon, para que en tu casa estèn hartos los perros, y no aya migajas siquiera, para sustentar à tu padre, ò madre, à quienes oprime vna terrible hambre? O quantos ay, que estàn gastando cantidades gruesas en vicios, y torpezas, y tienen al mismo tiempo los testamentos de sus padres sin cumplir! O què de ellos ay, que usurpando grandes cantidades dexadas para sufragios las consumen, como proprias; y las almas, à quienes tocan, padecen terrible hambre, sin tener consuelo de los hombres! Lazaro deseava aquello, à que la necesidad extrema le dava derecho: Estos piden lo, que fue suyo con dominio absoluto, antes de entrar en la necesidad; ni te servirà de escusa el no verlo, como el Rico; porque cada vez que oyes estas voces, y otros recuerdos, que te han dado en este punto, es proponerte la alma necesitada en tanta mendiguez, y hambre, como Lazaro; y cree, que es su hambre incomparablemente mayor.

23 Esta hambre, por ser espiritual, es vn genero de pena insufrible; consiste en aquella ansia, con que vna alma desea los sufragios de la Iglesia para su alivio. O què ardiente serà este deseo en vna alma separada, y constituida en tanta necesidad! Es hambre intolerable; muy propriamente se explica con nombre de hambre esta gravissima pena. Al Glorioso San Malachias Obispo en Hibernia le explicò Dios la qualidad de este tormento en especie de hambre: avia muerto vna hermana fuya, à quien el Santo no hablava en vida, porque sus costumbres merecian este desvio, para corregirla: murió enmendada; salvòse segun la promessa de Dios al, que haze penitencia de sus culpas. Estando

*S. Ber
nard.
in vi
ta, S.
Mala
chias,
apud
Sur-
ium.*

vn dia en oracion oyò, que le dezian, que su hermana estava en la puerta, y que le embiava à dezir, que se compadeciera de ella; porque en treinta dias no avia comido cosa alguna; que la hambre era tanta, que le roia las entrañas. Conociò el Santo el Mysterio, y haziendo reflexion hallò, que avian passado treinta dias, sin dezir Missa por su hermana: aplicòse con grande cuidado à hazer sufragios por ella, asta sacarla del Purgatorio. Como el Santo tenia concepto formado de la gravedad de tan aguda hambre, no tardò mas en remediarla, que quanto tardò en saberla.

24 El alimento, que templa, y quita del todo esta hambre, son los sufragios, que los vivos hazen por los muertos; y entre todo lo, que por ellos se ofrece, nada remedia tanto su necesidad, como el santo Sacrificio de la Missa. Este Pan venido del Cielo es, quien les dà mayor consuelo, y quita con mayor brevedad la espiritual hambre, que padecen. Es doctrina Catholica definida en la Iglesia, especialmente en el santo Concilio Tridentino: *Purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragijs, potissimum verò acceptabili Altaris Sacrificio iuvari.* Y asi se reconoce en las apariciones, que por dispensacion divina han hecho muchas almas, para buscar sufragios; lo que casi siempre piden, son Missas. La razon es, que este Sacrificio, por contener en si todo el precio de la Pasion, es la mas eficaz, y prompta satisfacion de la deuda contrada.

25 Con esta verdad de Fe haze admirable consonancia la piedad de todos los fieles, en fundar Capellanas, y Memorias de Missas por sus almas; y en dexar, quantas pueden, en sus testamentos juntamente con otras obras piadosas, como son limosnas, &c. guardando en esta cuidadosa diligencia aquella admirable providencia, que tuvo el Prudentissimo Joseph en Egypto, quando conociendo los años de estrecha hambre, que amenazavan, hizo grande provision de trigo en los graneros, para socorrerse en el tiempo de la necesidad. Asi los Catholicos conociendo, y temiendo la hambre venidera, que por sus culpas no satisfechas han de padecer en el Purgatorio, hazen provision de Missas, como de trigo espiritual, para socorrerse en aquel aprieto, aprovechandose de la abundancia, que tienen, quando vivos, conociendo con la luz de la Fe, que llegará tiempo tan esteril, que no se pueda arar, ni sembrar. Este tiempo es el del Purgatorio, en que ninguno puede merecer por si; por lo qual es menester hazer, quando vivos la provision para remedio de su hambre espiritual.

Cõcil.
Trid.
Sess.
25.
Decreto de
Purgatorio.

Gen.
c. 41.

26. Todo este trigo de sufragios dexan encerrado en el granero de su fee, y piedad; y para ser socorridos, en llegando la afliccion, entregar las llaves à sus herederos, y testamentarios, para que abriendo el granero, cumpliendo su vltima voluntad, los socorran en su hambre; mas ay dolor! que al contrario suele suceder. La experiencia enseña, por lo que palpablemente se toca en las visitas, que son pocos los testamentos, y disposiciones piadosas, que se cumplen con aquella puntualidad, que pide tan urgente necesidad. Muchos se quedan sin cumplir, porque los herederos consumieron los efectos diputados para este fin; otros se dilatan por muchos años, por hazerse agrio el echar el dinero de si, para dezir las Missas. Los mas Executores de vltimas voluntades se están quietos, sin aplicarse voluntariamente à executar su obligacion: dexanlo para la visita, como si el testador huviera dexado clausula, de que lo detuvieran en el fuego del Purgatorio asta la visita; como si la visita pudiera justificar vna tan perniciosa, y maliciosa omision.

27. Llegada la visita, suelen muchos de los, que están gravados con esta obligacion en su conciencia, ausentarse por huir del apremio, como si pudieran huir del Juizio de Dios. Otros apremiados con censuras à cumplir las Missas, se dexan estar en la censura, haziendose desentendidos de su incurcion. No me admira esto; porque, quien tiene animo para cometer vn pecado mortal tan cruel, y malicioso, como detener vna alma en Purgatorio, no es mucho, que tenga audacia para estarle voluntariamente incurso en vna excomunion; quien no teme hazer tan grave daño à la alma agena, poco cuidado le dará matar la propria.

28. Mayor sutileza ha descubierto la malicia humana, para impedir el cumplimiento de almas, ocasionando sin misericordia su detencion en el Purgatorio. Buscan en confianza cartas de pago de las Missas, ofreciendo muy en breve dar satisfacion del estipendio; y para mayor, representan la grande molestia, que padecerán, y que solo pueden evitarla por este medio. No faltan personas, que llevadas de vna aparente piedad, y engañados con vna falsa esperanza, dan estas cartas de pago, en que afirman aver recibido tantas Missas por la alma de N. Presentanse estas en la visita; como son de personas conocidas, no se les puede dar repulsa; no sabiendose la artificiosa confidencia son admitidas; en virtud de ellas se dà el testamento por cumplido, y el Albacea queda libre de la molestia, que temia en la visita; la pobre alma queda

queda presa , como se estava en el Purgatorio , sin esperar alivio alguno de los sufragios , que assignò ; porque todos salen vanos con esta dañosa confidencia.

29 Pruabolo llanamente : Este heredero no tenia otro torcedor para cumplir , que el apremio del superior ; yà esto se acabò , con aver finalizado el testamento : èl de fuyo no lo ha de hazer , porque es de mala conciencia ; el dinero , que ofreciò , no lo ha de entregar ; porque , quien fue para los muertos inconfidente , no ferà fiel para los vivos. Quien diò la carta de pago en confiança , espera la entrega efectiva de la limosna para dezir las Missas ; con que la alma desvalida , y triste viendo esta tela de engaños , que le han tejido , defraudandola de los sufragios , y Missas , que dispuso , repetirà con intimo dolor aquellas palabras de Jeremias , avifando à otros para el escarmiento à costa de su padecer. *Vnns quisque se à proximo suo custodiat ; & in omni fratre suo non habeat fiduciam : quia omnis frater supplantans supplantabit ; & omnis amicus fraudulenter incedet.* Cada vno se guarde de su amigo ; ninguno se fie de su hermano ; porque el hermano armando zancadilla à su hermano , lo engañará , y el amigo usará de fraude con su amigo. En tanto que lloran los muertos semejantes trazas , y engaños , cautelen los vivos , quanto puedan , la disposicion de sus voluntades vltimas.

30 Ni es camino menos trillado , para detener almas en el Purgatorio , el que muchos curfan con poco temor de Dios , y grande dispendio de sus conciencias ; y es recibir la limosna de Missas , que no pueden dezir , recibendolas en tanta cantidad , que es imposible , ò muy dificultoso el fatisfacerlas. Esta bien considerada es vna grandissima tyrania : què aya , quien alimente el cuerpo proprio à costa de las almas ajenas ! Què aya corazon humano , que pueda vencerse à vna cosa tan cruel ! Si el quitar lo ageno es pecado mortal , siendo en materia grave : Què maldad tan grande ferà quitarlo , à quien tiene de ello tan urgente necesidad ? La injusticia se mide para la gravedad no solo por lo entitativo de la cantidad , que se quita , sino tambien por los daños , que causa en la persona agraviada ; què mayores , que los , que vna alma padece detenida en el Purgatorio , por quitarle los sufragios , que dexò dispuestos para rescate de su libertad ! Es esta vna de las mayores crueldades , que se pueden cometer. De los , que esto hazen , se quexa Dios por Ezequiel abominando su culpa , y llamandolos tragadores de almas : *Animas devoraverunt.* Traganse para sustentarse las almas escogidas , y amigas de

109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

Eze-
ch. 6.
22.
23.

Dios, convirtiendo en sustancia propia los sufragios; y esto no es una vez, ó otra, sino continuamente teniendolo por alimento comun, y pan quotidiano: *Devorant plebem meam, sicut escam panis.*

Psal.
13. *Y.*
4.

31. O qué ganancia tan torpe, y execrable! *Turpe lucrum.* No es llorada esta lastima con lagrimas de sangre, porque no se conoce: ni es facil conocerla, porque se haze à escondidas, y con grande cautela: *Devorat pauperem in abscondito.* Son tragadas estas almas ocultamente, sin que nadie por desvalidas las pueda librar de semejante violencia. Dios lo està viendo claramente, y amenaza con severo rigor à los, que las oprimen: *Cibus, quos comederas, evomes.* Bomitaràs, aunque no quieras, todo lo, que has comido. O qué terribles arcadas han de dár los, que tragaron sufragios de Difuntos, quando la Justicia Divina se los haga bolver, quando menos piensan! Yo puedo deponer, por averlo observado, de algunos Sacerdotes tocados de esta inhumana codicia, averlos visto acabar sus dias con muertes repentinas, y en lo aparente de sumo desconsuelo.

Hab.
cap. 3.
Y. 14.
Prov.
c. 23.
Y. 8.

§. III.

32. Suponiendo todas las malas artes referidas, y otros muchos maliciosos caminos, que ay de defraudar Missas, y sufragios de Difuntos; passemos à discurrir con individualidad el gravissimo daño, que las almas allí detenidas padecen por esta sola causa; quiera Dios, que los comprendidos al oír la abran los ojos, librandose de tan perniciosa ceguedad.

Epist.
1. ad
Chor.
cap. 3.
Y. 15.
S. Ambrosio.
S. Th.
S. Chrysost.
S. Ag.
S. Bernard.

33. Es comun opinion de Santos, y Varones Espirituales, que las almas, que por la divina misericordia se salvan, son raras las, que entran en el Cielo sin Purgatorio. Aun de los muy justos se refieren notables exemplos de esta verdad, cumpliendo se tambien en ellos aquella sentençia de San Pablo: *Ipsæ autem salvæ erit, sed quasi per ignem.* Salvarase, mas fera como por fuego; esto es, como explican San Ambrosio, Santo Thomàs, San Chrysostomo, San Agustin, San Bernardo, y todos los Padres, por Purgatorio de fuego real, y verdadero, que así se entienda la particula *quasi.*

Vide
Corne-
lia in
huc locum.

34. De San Severino Arçobispo de Colonia refiere San Pedro Damiano, que despues de muerto apareció à vn Capellan suyo, à quien dixo, que estava en el Purgatorio; y para que conociera lo, que padecia, le tomó la mano, y al contacto, quedó abraza-

da la carne, y descubiertos los huesos; y sanandose la el Santo, le pidió encarecidamente Missas, y sufragios: esto sucede con vn Santo canonizado. Del Venerable Padre Fray Fernando Yañez, Con-Fundador de la Congregacion de San Geronymo en España, se lee averse aparecido despues de muerto, y manifestado estava detenido en Purgatorio, y fue admirable Varon de Santidad; y para que se conozca, quan pocos son los, que se libran de Purgatorio, oigase lo, que Santa Teresa dize, hablando de las muchas almas, que en ocasiones diversas viò bolar al Cielo: *No he entendido de todas las, que he visto, dexar ninguna alma de entrar en Purgatorio, sino es la de este Padre* (habla de vn Religioso Carmelita) *y el Santa Fray Pedro de Alcantara, y el Padre Dominicó, que queda dicho.*

35 Siendo grandissimo el numero de almas, que entran en aquella Carçel Real de Dios; porque es muy crecido el de los, que se salvan, hablando en sentido absoluto segun lo, que dize San Juan: *Vidi turbam magnam.* Discurremos en su duracion, descubriendo el mucho tiempo, que se detienen en penas precisamente, por negarles, ò dilatarles notablemente las Missas, y demàs sufragios, que dexaron dispuestos en testamentos, ò Capellanias.

36 Yà entablamos en el principio, como en las penas de Purgatorio, y su duracion no ay igualdad en quanto à todos; cada vno padece en quanto à la intension, y el tiempo aquello, que le tasò la Justicia Divina. Esta deuda se ha de pagar de vno de dos modos, ò por satisfacion, ò por satisfaccion; por satisfacion es, quando se ofrecen sufragios por aquella alma, equivalentes à quitar el debito de aquella pena. Por satisfaccion es, quando ella paga sufriendo la pena, y fuego de aquel horno el tiempo, que es menester para adequar la deuda. Paga à puros tormentos todo lo, que debe, asta el vltimo maravedi: *Non exies indè, donec reddas novissimum quadrantem.* Notese, que todas las almas de Purgatorio, por desvalidas que estèn de sufragios particulares, participan de los comunes, segun que la misericordia divina dispensa su aplicacion; y fundada la Iglesia en esta verdad ruega por todas las almas en el Memento de difuntos, que se haze en la Missa: *Ipsis Domine. & omnibus in Christo quiescentibus.* Mas esta satisfaccion general de suyo no quita con tanta brevedad el Purgatorio, como los sufragios aplicados en singular; porque lo principal de su valor se admite en satisfacion por aquella alma particular. Por esta causa en las almas, digamoslo assi,

S. Petrus
Dami-
an. Ep
ist. ad
Desi-
deriũ,
cap. 7.
Signi-
ca in
hisor.
tom. 1
in vi-
ta ei-
us.

S. The-
resa
in vi-
ta sua
c. 38.
in fine

Vide
plures
Autho-
res,
quos
citat.
Barbo-
sa in
collect
ses. 25
de Pur-
gato-
rio.
Mat-
th c. 5
v. 26.

que comen de lo comun, queda regularmente grande lugar à la satisfaccion.

37. Asentado el principio cierto, de que en el Purgatorio no passa otra moneda, para dàr satisfaccion de la deuda, sino las Missas, y demàs sufragios, se dexa conocer con claridad la raiz de aver Purgatorios tan dilatados, como dizen los Expositores Sagrados, y Historias Ecclesiasticas. Si esta paga no llega, ò se dilata notablemente, es inevitable la duracion del Purgatorio.

38. Individuèmos esto con vn singular. Entra en el Purgatorio vno, que gastò la vida en relaxacion de costumbres, cometiendo grande numero de pecados: muere, teniendo la dicha de convertirse, y salvarse; mas no satisfizo por la pena temporal, en que se comutò la eterna. Esta alma entrò (sea licito explicarme en esta forma) muy verde en el fuego del Purgatorio: el leño verde ha menester mucho espacio, para que lo actue el fuego, este como debe mucho, tiene mucho, que pagar, y ha de durar la paga mucho tiempo. El remedio, que ay para satisfacer, y abreviar de carçel, son las Missas; èl, como tenia medios, dexò numero competente en su testamento; si se le cumpliera, fuera posible salir muy en breve de su pena. No se le dizen, detienese en el Purgatorio; y si la Divina Justicia le tasò, v.g. quatro años de penas, los padece enteramente, sin descontarse mas de aquello, que participare de lo comun, ò de lo particular, que alguno misericordiosamente le diere.

39. De esta raiz tan comun, y frequente de esta maliciosa omision nace, el que los, que avian de ser dias, sean semanas; las semanas meses; y los meses años de Purgatorio. Con los sufragios cumplidos en tiempo tuvieron muchas almas la menor duracion; y por no acudir las, tienen la dilacion mas terrible en su padecer.

40. Què desconuelo tan grande tendrá vna alma, que padece veinte años de Purgatorio considerando, que, si le dixeran las Missas, que dexò, quizá no huviera llegado su padecer à cumplir año entero. La misma consideracion se puede hazer en las sentenciadas por mayor, ò menor tiempo. O què lastima tan sin consuelo! O què dolor tan sin alivio para quien està ardiendo en aquellas llamas tan intensas! Què tal será vn solo dia de Purgatorio? *Vnus dies*, dize mi Padre San Pedro, *apud Dominum, sicut mille anni, & mille anni, sicut vnus dies*. Estad advertidos, que vn dia para con Dios es, como mil años; y mil años son, como vn dia. Vn Docto, y piadoso Author citando à San Agustin

S. Pé-
tri
Episs.
1. c. 3.
Y. 8.
Ioan.
Ferdinando

entiende este lugar del Purgatorio, en donde vn dia de tormentos es tan crudo, que equivale à mil años de las penas de este mundo.

41 De aquí se pueden tomar especies para considerar, quanto agria cosa será para vna alma la detencion en el Purgatorio. No son aquellos Espiritus benditos capaces de tener impaciencia en lo, que padecen; porque asistidos de la mano de Dios, sufren con grande paz todo el mar amargo de sus penas: *In pace amaritudo mea amarissima*. Mas toda esta paz en el sufrir no les quita lo vivo del dolor. O que dilatado les parecerà el tiempo, que allí se detienen! Los dias pesados en las valanças de su sentimiento les pareceràn siglos enteros.

42 No disuengan de esta verdad, antes la confirman muchas apariciones de difuntos, que se refieren en las Historias Eclesiasticas, y Choronicas de Religiones. Es muy celebre la, que San Antonio refiere de vn Soldado, que muerto, y depositado en el Purgatorio, se apareció por divina dispensacion; y aviendo estado vn solo dia, se quexava con grandes suspiros, y lagrimas, que avia estado detenido por muchos años en aquella carçel.

43 De vn Monge se dize, que estando para espirar, llamó à su Abad, para que lo absolviesse; estava el Prelado en parte, que quando acudió llamado, yà el enfermo avia espirado. Despues de muerto se presentó visible delante del Abad, y le pidió penitencia; el Abad con la turbacion, sin hazer reflexa alguna, le señaló por penitencia, que estuviesse en el Purgatorio asta, que se diesse sepultura à su cuerpo: oida la penitencia exclamò el difunto con vna voz tan grande, que se oyó en todo el Monasterio, diciendo: *O sine misericordia pœnitentia! Præcepisti me tantam morari in Purgatorio*. O penitencia sin misericordia, pues me mandas detener por tanto tiempo en el Purgatorio! Tan largas, como esto se hazen las horas à las almas detenidas en aquella terrible carçel; y si detenerlos vn dia se tiene por cosa sin misericordia, que diremos de quien las detiene, no por vn dia solo, sino por muchos meses, y años, no cumplendoles sus vltimas disposiciones.

44 Quiero proponer vn simil à todos los culpados en esta cruel omision, que así debemos llamarla. Si vn Cautivo, à quien su desgracia encerró en las mazmorras de Argel, huviera dexado en su patria dinero en cantidad competente, para redimir su esclavitud, y salir del captiverio; y llenó de esperança de su libertad escribiesse vna carta por mano confidente à la persona, en cuyo poder tenia el dinero, pidiendoselo, y declarando la forma

in The sauro S. Scr. ipt. verbo dies, n. 40. Ifai. c. 38. v. 17

S. Antonius 4. par. t. tit. 14. c. 10. §. 4.

In speculo verbo Purgatorium. ex ep. 4.

de embiarlo ; para que viniera sin peligro ; y de camino , para obligarlo à toda promptitud , le hiziera relacion de todas las misérias , que padecia en su captiverio ; si recebida esta carta , y leida por aquella persona , à quien iba dirigida , la rasgasse , sin hazer caso de todo lo , que en ella se dezia , y retuviera en si el dineros ; y sin acordarse de tal Cautivo , lo dexara estàr años , y mas años ; asta envegecerse en las cadenas ; y que al passo , que el Cautivo repetia muy arremendo cartas , llorando afficciones , y pidiendo lo , que era suyo , el , que las recibia , las despreciava , sin dignarse ya siquiera de leerlas . Què dixerais vosotros de este hombre ? Diriais , que era vn tyrano , que su corazon no era de hombre , sino de fiera .

45 Si esto dixerais de este hombre inhumano , como no lo dezis de vosotros mismos ? Juzgais à caso , que son mas suaves las penas de Purgatorio , que los trabajos de vna esclavitud ? Esto es vn grandissimo error . Què tiene que ver vno con otro ? Pues como ay , quien se haga sordo à dár el rescate , que tiene en su poder , para librar vna de aquellas almas allí detenidas ; como te hazes sordo à clamores tan vivos ? Esta carta te escrivié pidiendo su remedio ; aunque mi pluma forma los renglones , su dolor crecido es , quien la dicta . No te pide por ella cosa tuya , ni graciosamente dada ; pidete lo , que es suyo , lo que està depositado en tu poder ; lo que dexò para su necesidad , sin cessar clama dizien-
dote : *Redde , quod debes* ; paga lo , que debes : si te hazes sordo , y no respondes à la carta ; que dirè de ti ? Afirmo vna , y mil vezes , que tienes vn corazon cruel , y ageno de toda piedad .

46 O si se diera fielmente , y con puntualidad à las almas detenidas en Purgatorio lo , que es suyo , como avian de ser innumerables las , que sin tanta dilacion volaran à ver à Dios ! Mas ò dolor ! O lastima para llorada sin consuelo ! Que son muchissimas las , que tardan mucho tiempo en salir de penas , por no acudirles con lo , que de justicia es suyo . Hagase vn computo por mayor de las Missas , que ay dotadas en Capellanias , y Memorias , y de las , que se dexan en testamentos , y confiança para sufragios de difuntos ; y se hallarà , que es vn numero tan grande , que para comprehenderlo , es menester ensanchar el guarismo : esto se entiende en sola nuestra España : como està la Fè de la eternidad tan viva en los animos , y saben , que los medios para llegar à gozar de Dios con brevedad , son los sufragios , todo es dexar Missas para satisfacion de sus culpas . Con la experiencia se ha observado , que es esta sed Catholica tan comun , que muchas personas de

de fuerte desvalida, dandose en lo corporal vna vida miserable, escusan algunos reales, para que digan Missas por ellos en su fallecimiento. Y toda la copia de Missas, que de este computo resulta, cumplese: Dios lo sabe. Tengo noticia, que en vna sola Ciudad de España, y no de las primarias, aunque de poblacion numerosa, se hizo alcance en vna sola visita de ochenta mil Missas; todas estas retardadas poco avian aprovechado à los interesados en ellas: de aqui se puede colegir, quantos seràn los suffragios detenidos. El mismo calculo puede hazerse de qualquiera otro Reyno Catholico de la Christiandad.

§. IV.

47 Los injustos detentores de suffragios de difuntos, como no se estremecen de cometer vna injusticia tan grande: Como tienen animo de causar vn daño tan subido de punto: En esta detencion culpable no solo hazen daño à las almas detenidas, sino tambien, y mucho mayor à si mismos, y à sus conciencias gravandolas con vn cargo tan pesado. Aquel gemido lamentable, que vna alma detenida embia à los oídos de Dios, pidiendo misericordia, haze eco en la Divina Justicia, y se pone à cuenta, de quien injustamente causa su detencion. Si el jornal del Mercenario detenido es vno de los pecados, que claman à Dios, y halla con sus clamores entrada franca en los divinos oídos: *Merces operariorum, qui messuerunt regiones vestras, que fraudata est à vobis, clamat: Et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.* Que será el clamor de los difuntos por suffragios detenidos, de que està dependiente la libertad de vna alma, que espera su dia, como vn jornalero su paga: *Donèc optata veniat, sicut Mercenarij dies eius.*

48 O como estoy temiendo, y para mì es cosa sin duda, que muy de ordinario sucede, el que muchos pierden para siempre sus almas, por quedarse con los suffragios de las agenas! Muchos reciben en castigo de aquel fuego temporal, que las hazen padecer, el eterno, adonde ellos son arrojados por la crueldad de averse alçado con el rescate de las, que estavan atormentadas en Purgatorio.

49 En muchos de los, que caen en culpa tan inhumana, se cumple puntualmente aquella amenaza, que haze Dios por Isaías contra todos los, que arrebatan lo ageno quedandose con lo, que no es suyo, y quitandolo con violencia, y rapacidad: *Vd,*

Epist.
S. 1a.
cob. c.
5. v.
4.
Iob. c.
14. v.
6.

Isai.
c. 33.
v. 1.

qui prædatis, nonnè & ipse prædaberis! Ay de ti, el que hazes presa, porque ha de llegar tiempo, de que hagan presa en ti! Aquella particula *væ* en la Escritura contiene muy frecuentemente amenaza àzia la eternidad. Ay de ti, el que hazes presa, como ave de rapiña en los sufragios de difuntos, porque llegará tiempo, en que la Divina Justicia haga presa en ti, y no te suelte de su mano por toda la eternidad! No dudo, que son muchos los, que se condenan por testamentarias mal cumplidas, y sufragios de difuntos vsurpados.

50 Es muy proprio para este assumpto aquel caso, que se refiere comunmente. Enfermando de muerte vn grave pecador, muy entregado à vsuras, y contratos ilicitos, en que avia adquirido vn muy crecido caudal, le tocò Dios el corazon, para hazer verdadera penitencia de sus culpas; confesòse con lagrimas de verdadero arrepentimiento allanandose, à quanto le dezia vn Varon Espiritual, y docto, que le asistió en toda la enfermedad. Dexò encomendado su testamento, y la forma de restituir lo mal adquirido à quatro amigos, de quienes tenia mucha confiança; en esta disposicion murió, adelantandose por instantes su contrición. Quando estava agonizando, abrió Dios al Confessor los ojos del espiritu, paraque conociera el coloquio, que acerca del enfermo tenian dos demonios entre si. Viò, que vno en aspecto de mozo estava à la cabecera, y otro en semblante de anciano al pie de la cama: el primero llorava; el segundo dava grandes carcajadas de risa. Preguntò al otro, que porque llorava, como burlandose de su llanto, èl respondiò: que su llanto era por ver, que aquella alma despues de tantos años, en que avia sido suya, se le iba de entre las manos, porque su penitencia era verdadera. El segundo, que era muy veterano tentador, le replicò diciendo: eres vn necio en llorar por esto, que importa, que pierdas vna alma, si por essa, que pierdes ganas quatro? Estos, que dexa por testamentarios, y confidentes, en muriendo el enfermo, han de quitar de la hazienda todo, quanto puedan, y han de enredar el testamento de modo, que nada de lo dispuesto se cumpla, con que preciamente han de perder sus almas; assi sucede muy de ordinario, con que tienes ganancia conocida. Passado el entierro, dixo el Confessor à los amigos lo, que avia visto; y lo predicò publicamente para aviso de todos. Ojala que el caso no sucediera tantas vezes.

51 Y aunque el injusto retentor de sufragios tenga la dicha de hazer penitencia de su culpa, poniendo con la enmienda por la

la obra la restitucion de lo , que injustamente ha detenido, no por esto dexara la Justicia Divina de dar condigno castigo à su culpa, multandolo con la pena del talion ; assi lo tiene ofrecido Christo Nuestro Señor : *In qua mensura mensi fueritis, remetietur vobis.* Con la misma medida, que midiereis, se os medirá à vosotros. Por vuestra culpa estan las almas detenidas en Purgatorio, padeciendo lo intenso de sus penas, sin que aya memoria de ellas, pues à la misma ley quedais sujetos : teneis cerrados los oidos à sus gemidos, y clamores ; en castigo de esta culpa permitirá Dios, que llegue tiempo , en que clameis vosotros , sin que seais oidos.

Mat.
th.c.7
v. 2.

52 Duros, y empedernidos los hermanos de Joseph no oyeron sus lagrimas, y ruegos, quando pedia misericordia en el profundo de la cisterna ; y despues quando se vieron presos, y detenidos llenos de aficcion, sin hallar consuelo alguno, cayeron en la cuenta de su inmisericordia; y confusos dezian: *Mérito hæc patimur, quia peccavimus in fratrem nostrum, videntes angustiam animæ illius, dum deprecaretur nos, & non audivimus: idcirco venit super nos tribulatio nostra.* Justamente padecemos, por no aver oido à nuestro hermano, quando nos pedia misericordia. Lo mismo repetirás innumerables vezes en aquellas voraces llamas del Purgatorio ; alli sabrás por la experiencia, quan grande crueldad es detener vna alma en aquellas penas; padecerás aquella justísima ley, que puso Dios en el Exodo : *Reddet animam pro anima*, vna alma por otra alma. Pagarás con los tormentos de la tuya las penas, que hiziste padecer à la, que estuvo à tu cargo.

Gen.
c.40.
v. 21
Vide
Turl.
inThe
saur.
lect.
13.

53 Refiere Thomàs de Cantiprato, que estando vn Soldado para morir, lleno de fee de la inmortalidad de la alma, y eternidad del premio, dexò encargado à vn amigo suyo la venta de sus alhajas Militares, y entre ellas vn hermoso cavallo, que possèra, para que lo procedido de todo lo convirtiera en suffragios por su alma ofreció el confidente hazerlo assi. Muriò el enfermo, y su testamento aficionado del cavallo lo retuvo, dilatando el cumplir lo dispuesto por su amigo : este se le apareció passados seis meses, y le reprehendiò severísimamente su maliciosa codicia ; y añadió, que la Divina Justicia con todos los Angeles del Cielo por Assesores avia dado sentencia determinando, que el difunto passara à gozar de Dios, y que el vivo muriesse, y fuera puesto en el Purgatorio, à ser atormentado en su lugar en castigo de las muchas penas, que le avia hecho padecer, por no cumplirle su última voluntad. En breves dias cayò el confidente en vna enfer-

Exod.
c. 13.
v. 21
Thom
deCā.
tip. l.
2. cap
35. p.
25. &
addu.
citur
in spe
culo
verbo
d. fū.
cins
exsp.
12.

medad grave, confesò su culpa; y lloròla; y muriendo, se cumplió en él la sentencia dada en el Juizio de Dios. O que caro le costò à este el cavallo! Y tan caro te saldrà à ti la detencion injusta de lo, que encomendaron à tu confianza.

54. Què diferente concepto hizieron los Santos, y Varones piadosos, à cerca de cumplir la voluntad, y vltima disposicion de los difuntos, dandoles el alivio, que por ella deslevaron! Con quanto fervor, y devocion cumplieron los funerales, que estavan à su càrgo! Como se desvelavan en parecer, y ser puntuales con las Animas, qué de ellos se fiaron! Ponderese la piedad de aquel Santo Joseph, à quien Jacob fu padre muriendo en Egipto pidió juramento, de que le avia de dar sepultura en la Cueva de Hebròn: Sepultura para todos aquellos Patriarcas muy sagrada, y tenuta por de grande indulgencia, y Religion en la estimacion de todos; así lo ofreció Joseph. Luego que murió Jacob, y cumplió su funeral, llegó el piadoso hijo à Faraòn, y con humildad reverente le dixo estas palabras por medio de sus palaciegos: *Eo, quod pater meus adiuraverit me dicens: En morior, in sepulchro meo, quod fodi mihi in terra Chanaan, sepelies me.* Mi padre me obligò con juramento, à que le diera sepultura con sus mayores, por lo qual pido licencia para ir à darle sepultura, y cumplir su voluntad. Vino en ello el Rey, y sin reparar en las incomodidades del camino, en los gravísimos negocios, que dependian de su persona, como primer Ministro, se puso en camino. Nada pudo estorvar à su corazon piadoso, para cumplir puntual el testamento de su amado padre, cuya execucion le fue comendada entre todos sus hermanos, como hijo, de quien Jacob tenia suma confianza. Esta es vna de las acciones, en que mas se conociò la fidelidad, y bondad de Joseph.

55. Si consultamos las Historias Eclesiasticas en este punto, hallaremos, que los Varones santos entendieron con sumo cuidado en dar cumplimiento à las almas, que de ellos se fiaron al morir. No puedo escusarme à referir lo, que dize la Iglesia de aquella grande Matrona, à quien Aragon diò Cuna, y Portugal Corona, Santa Isabel: *Defuncto Rege Dionisio, illico enim religiosi Sancte Clare vestibus induta, Regio funeri constantèr interfuit; ac paulò post Compostellam proficiscens, multa ex hollosferico, argento, auro, geminisque donaria pro Regis anima obtulit.* Muer-

to el Rey fu esposo, vestida el Abito de Santa Clara asistió constante en su entierro; y despues hizo peregrinacion à Santiago, en donde ofreció ricos dones de plata, oro, y piedras preciosas por su alma; solicitando, como fiel consorte, el que tuvielle el descanso deseado en la eternidad. O Matrona celebre, espejo en todo de Santidad! Como se conoce, que el Rey difunto està muy vivo en tu memoria! O como con tu piedad Christiana estás acusando la ligereza de muchas, que à pocos meses de viudez, deponiendo las tocas, y fuésteo trage passan à segundas nupcias, entregando à vn total olvido las primeras, sin acordarse de cumplir con piedad Christiana el testamento de aquella primera compañia, à quien debieron toda buena correspondencia!

§. VI.

56 No se ha de quedar sin premio esta piedad loable. La bendicion de Dios será sobre los puntuales en cumplir con los difuntos: *Benedicti vos à Domino, qui fecistis misericordiam hanc*. Benditos fois de Dios, por aver hecho esta misericordia: serán benditos, y premiados con premio eterno en el Cielo, donde recibirán medida colmada de gloria por la misericordia, y piedad justa, con que se aplicaron à cumplir los suffragios de difuntos, dandoles por este camino el deseado alivio de sus penas.

57 Tambien tendrán bendicion particular en la misma especie de su buen obrar. Será estudio particular de la divina providencia el disponer, que los puntuales en cumplir los suffragios de su cuenta, hallen la misma premititud, en que se cumplan los, que dexaron por sus almas; aquel cuidado, con que executaron lo, que les fue encargado, despertará Dios en otros, para que se cumpla lo, que ellos dexaron dispuesto en sus testamentos.

58 Muy llanamente nos propone la Escritura Sagrada esta verdad, para animarnos à ser puntuales con los muertos. Yà queda referida la piadosa obediencia de Joseph en dar sepultura à su padre en la forma, que dispuso por su testamento. Aora es bien confiderar lo, que sucede al piadoso testamentario en su muerte, y cumplimiento de vltima voluntad: *Cumque adiurasset eos, atque dixisset: Deus visitavit vos: asportate ossa mea vobiscum de loco isto, mortuus est*. A la hora del morir tomó juramento à sus hermanos, como fundadores de los Tribus, de trasladar sus huelos, quando Dios sacara el Pueblo de Egypto à la tierra de promission; debaxo de esta disposicion falleció el Santo Virrey.

De

Lib. 2
Reg. c.
1. v. 5

Gen.
c. 50.
v. 24.

59 De esta translacion de huesfos de Joseph haze elegante memoria el Apoftol San Pablo en la carta à los Hebreos: *De ossibus suis mandavit*; dispuso, mandò de sus huesfos. Phrafe, que haze admirable consonancia con la, que vfamos en los testamentos Castellanos: *Mandò*. Y esta voluntad de Joseph quedó frustrada: No por cierto: *Tulit quoque Moyses ossa Ioseph secum, eo quod adiurasset filios Israel, &c.* Moyfes al salir de Egipto, como si no tuviera otra cosa, à que atender, desenterrò los huesfos de Joseph, y los llevó consigo, paraque tuvieran sepultura segun su disposicion vltima en la tierra prometida, como de hecho la tuvieron en Sichen. Manifestando Dios en esto la providencia particular, que tuvo, en que se cumpliesse el testamento, de quien tan piadoso, y puntual fue en cumplir el, que estuvo à su cargo. O todos los, que fois fervorosos en cumplir las vltimas voluntades, como ha de cuidar Dios, de que se cumpla lo, que ordenareis para bien de vuestra alma, acelerandose por este camino vuestra mansion en el Purgatorio, y transito à la vida eterna!

60 Nadie sea tibio en tan piadoso ministerio; considere, quando se emplea en tan santo exercicio, que no haze otra cosa, que habilitarle à Dios sus hijos adoptivos, y predestinados, paraque quitado el impedimento de la pena, passen à gozar el Reyno, y herencia, que ab eterno les tiene preparado. Este es officio de Angeles; estos Celestiales Espiritus se emplean todos en ser Procuradores de aquellas Animas dichosas solicitando, en quanto pueden, suffragios para su alivio; conocen, quan del agrado de Dios es esta obra: y si hallaremos al mismo Dios ocupado en este charitativo empleo, será escusada otra qualquiera ponderacion.

61 Oigamos en abono de la verdad propuesta vn testigo mayor de toda excepcion, que es la Gloriosa Madre Santa Teresa de Jesus, escribiendo la fundacion de Valladolid, y de la Casa, que para hazerla le diò Don Bernardino de Mendoza, Cavallero muy conocido en Castilla: *Vn Cavallero principal mancebo me dixo, que si queria hazer Monasterio en Valladolid, que el daria una casa, que tenia con una huerta muy buena, y grande; yo la tomè, &c.*

62 Desde à dos meses (poco mas, ò menos) le diò vn mal tan acelerado, que le quitò la habla, y no se pudo bien confessar, aunque tuvo muchas señales de pedir al Señor perdon; murió muy en breve, harto lexos de donde yo estava. Dixome el Señor, que avia estado su salvacion en harta aventura,

59 rura; y que avia avido misericordia de el por aquel servicio,
 60 que avia hecho à su Madre en aquella casa, que avia dado pa-
 61 ra hazer Monasterio de su Orden; y que no saldria de Purga-
 62 torio asta la primera Missa, que alli se dixesse, que entonces
 63 saldria. Yo traia tan presentes las graves penas de esta alma,
 64 que, aunque en Toledo desseava fundar, lo dexè por entonces,
 65 y me di toda la priesa, que pude para fundar, como pudiesse
 66 en Valladolid.

63 63 No pudo ser tan presto, como yo desseava, porque for-
 64 tamente me huve de detener en San Joseph de Avila, que
 65 estava à mi cargo liartos dias; y despues en San Joseph de Me-
 66 dina del Campo, que fuy por alli: donde estando vn dia en
 67 oracion me dixo el Señor, que me diese priesa, que padecia
 68 mucho aquella alma; y aunque no tenia mucho aparejo, lo
 69 puse por obra, y entrè en Valladolid dia de San Lo-
 70 renço.

64 64 No se pudo hazer tan presto (habla de sacar licencia
 65 del Ordinario) que no viniessè vn Domingo antes, que estu-
 66 viessè alcançada la licencia: mas dieronnosla para dezir Missa,
 67 adonde teniamos para Iglesia, y assi nos la dixeron.

65 65 Yo estava bien descuidada, de que entonces se avia de
 66 cumplirlo, que me se avia dicho de aquella alma; porque, aũque
 67 se me dixo à la primera Missa, pensè, que avia de ser à la, que
 68 se pudiesse el Santissimo Sacramento. Viniendo el Sacerdote
 69 adonde aviamos de comulgar con el Santissimo Sacramento
 70 en las manos, llegando yo à recibirle, junto al Sacerdote, se
 71 me representò el Cavallero, que he dicho, con rostro resplan-
 72 deciente, y alegre puestas las manos, y me agradeciò lo, que
 73 avia puesto por el, para que saliesse de Purgatorio, y fuesse
 74 aquella alma al Cielo.

66 66 No he querido fiarme de mi en la narracion, y assi he
 67 trasladado à la letra el caso, como lo historia la Santa. Es toda
 68 su doctrina muy conforme à lo, que enseña la Fè, como todo
 69 lo, que escriviò la Santa Madre: contiene esta narracion mu-
 70 chas cosas dignas de notar, y que confirman casi todo lo, que
 71 dexamos dicho.

67 67 Ponderese lo primero para lo inmediato del assumpto,
 68 que quien sollicita la libertad de esta alma, y dize los medios para
 69 conseguirla, es el mismo Dios, empleandose por si mismo en bus-
 70 carle total alivio. De Juez infinito passa à hazer oficio de Pro-
 71 curador en favor del preso; y para este fin haze poner en camino

de tantas leguas à vna Virgen tan rodeada de trabajos, y dependencias, haziendole dar de mano à todo, para entender en el negocio de facar vna alma de Purgatorio. Ponderese tambien, y con grande atencion la instancia, que Dios le hazia para ello: *Me dixo el Señor, que me diese priesa.* Como llevarà Dios las dilaciones, que dexamos referidas en esta nuestra carta, si à todo el fervor de Santa Teresa le dà priesa! Y mas digna es de ponderacion la razon, que daba Dios, para obligarla à acelerar el viaje: *Que padecia mucho aquella alma.* O grandeza de la Divina Justicia en castigar asta los amigos! Si el mismo Juez, que impone la pena, dize, que es mucho: Qué trabajo tan grande será el sufrirla! Y notese tambien, que diziendo, que es mucho lo, que padece, y solicitando su alivio, no por esso le afloja el cordel de las penas, en que la tiene; en esto se descubre la severidad de la Justicia Divina.

68 De parte de la Gloriosa Santa es muy de notar la impresion, que hizieron en su corazon las penas, que aquella alma estava padeciendo: *To traia tan presentes las graves penas de aquella alma.* De esta consideracion se encendió su ardiente caridad en desseo de remediarlas, dando de mano à quantos negocios tuvo pendientes en aquella ocasion: *Me di toda la priesa, que pude.* Esto es con verdad hazer concepto de lo, que es vna alma detenida en Purgatorio: dixose la primera Missa, y salió de las penas, en que se conoce, quan à la letra se guardan los decretos de la Divina Justicia; pues asta que llegó aquel sufragio determinado, para acabarse de satisfacer la deuda, no le hizieron quitar del Purgatorio. Aparecióse hincado de rodillas, y puestas las manos, y dió gracias por lo, que avia trabajado, para facarlo del Purgatorio. Son las Animas muy agradecidas; como saben por la experiencia el bien, que se les haze en librarlas de aquellas terribles penas, todas se emplean en el agradecimiento à sus bienhechores.

CONCLUSION.

69 Sea conclusion de todo lo escrito en esta Carta el pedir, que sea recibida, como vna legacia, que embian las almas de Purgatorio à todos aquellos, que tienen à su cargo el cumplimiento de los sufragios, que dispusieron, y de que necessitan para ir à ver à Dios. La legacia se reduce à estas solas palabras:

Misereamini mei, saltem vos amici mei. Vosotros nuestros ami-

gos,

gos, y propinquos tened misericordia de nosotros, no nos olvidéis en esta cárcel, no seáis tardos en el cumplimiento de nuestra última voluntad.

70 Y aunque esta carta, y legacia se dirige principalmente à los, que tienen obligacion de justicia, por ser herederos, ò testamentarios de los difuntos; tambien se debe dàr por entendida la charidad Christiana, moviendose todos los fieles à compasión, y haciendo por estas almas detenidas todo aquello, que buenamente puedan en orden à su alivio, y libertad. Si en el remedio de las necesidades temporales siempre es preferido el pobre mas necesitado, guardete la misma regla en el socorro de lo espiritual; ninguna necesidad ay mayor, que esta. No ay pobres tan necesitados, y desvalidos, como los presos de aquella Sagrada cárcel. Carecen de manos para trabajar por sí, porque ya en el estado, que tienen, no son capaces de merecer, ni satisfacer por sus propias obras. No tienen pies para salir à buscar su remedio, porque están puestos en grillos de hierro sin libertad para dàr vn passo: *Posuisti in nervo pedem meum*. Con que la necesidad en sí es gravísima, y no tiene circunstancia alguna de alivio.

71 Entre las amarguras de sus tormentos solo tienen facultad para clamar dando voces por el remedio: *Derelicta sunt tantummodo labia circa dentes meos*. Los labios tienen libres para pedir alivio; pidiendolo à voces sin cessar, y con tantos clamores muchas vezes no son oidas. De esta lastima se lamentava en grande manera el compasivo corazon de San Agustin: *Clamat in tormentis fidelis, & non est, qui respondeat*. Una alma fiel clama desde los tormentos, y no ay, quien le responda.

72 Claman à sus parientes, y amigos; y como queda dicho, es muy frequente el no oirlas. Han entregado su memoria al olvido, como si tal parentesco, ò amistad no huviera avido: *Oblivioni data sunt, tanquam mortuus à corde*. Para con los vivos, que eran nuestros dependientes, hemos caido, repiten llorando, en olvido de muertos.

73 Por esta causa, viendose desamparadas de los propios, acuden à los estraños, à los que no conocieron, ni trataron, pidiendoles misericordia; y con sumo dolor repite cada vna aquellas palabras de David: *Frater non redimit, redimet homo*. Mi hermano, mi heredero me dexan sin misericordia abrazar en estas llamas intolerables; pido à los estraños, à los que, no me tienen particular obligacion, que por las entrañas piadosísimas de Jesu-Christo se acuerden de mí, ayudandome à salir de este la-

Iob.
c. 13.
v. 27
Iob.
c. 19.
v. 20

S. Aug.
gust.
Serm.

44. ad
frat.
in ere
m.

Psal.
30. v.

16.
Geneb.

Geneb.

go, y carcel, donde justissimamente me tiene la Magestad de Dios. Misericordia, que me abraço en estas llamas; agua de sufragios para apagar este fuego.

74 Ponierendome de parte de su dolor, considerando las penas tan terribles, que estas dichas almas padecen; pido en su nombre à todas las personas, que leyeren, ò oyeren esta Carta, que las socorran, en quanto puedan, cada vno segun su estado, con sufragios, y oraciones, teniendolas en la memoria, para ayudarlas à satisfacer; y entiendan fixamente, que cada alma, que libre del Purgatorio passa à ver à Dios, es en su Divina Presencia vn fiel abogado, que continuamente està pidiendo por todos los, que la ayudaron à salir de aquellas penas; y en particular pido por esta vez à cada vno, que pueda, diga vna Missa por las benditas Animas en comun; quien no pudiere aplicar Missa, dirà vna parte de Rosario, ò aquello, que fuere devocion segun su estado. Sea todo encaminado à honra, y gloria de Dios nuestro Señor, que les conceda eterno descanso. Amen. Dada en
à dias del mes de de 1688.

A TODOS LOS VICARIOS, CURAS,
y demàs personas, que esta nuestra Carta, y
general edicto pueda tocar, salud en
nuestro Señor Jesu-Christo, &c.

§. I.



POR Quanto en la visita personal, que traemos continuadamente de esta nuestra Diocesis, reconocemos, que ay introducidos algunos abusos, que necessitan de remedio prompto; y otras cosas, que han menester regla cierta, y methodo, para que de su execucion no resulte inconveniente alguno: desseando, que en todo se cumpla con el mayor servicio de Dios nuestro Señor, y arreglandonos en quanto sea posible, à lo dispuesto por el Derecho Comun, y Municipal de este Obispado; nos ha parecido dár esta nuestra Carta, en que se contienen varios puntos, y cuya observancia puntual desseamos, y repetidamente encargamos.

2. Una de las cosas, en que los Sagrados Concilios, y Decretos Pontificios han puesto mayor cuidado, es en extirpar el malicioso abuso, en que muchos incurren, de juntar, con maliciosas artes, limosnas de los Fieles. Y para inducirlos, à que contribuan en sus petitorios, se valen de medios prohibidos, y reprobados en Derecho. Y como este daño tan considerable es cosa, que toca en punto de codicia, no ha sido facil encontrar remedio eficaz para curarlo. El Santo Concilio Tridentino en la *Sesion 21. cap. 1.* prohibe severamente el oficio de los Questores, asta dessear que semeiante nombre, y uso no se oiga en la Iglesia en adelante: *Eorum nomen, atque usus penitus aboleatur.* En donde por Questores se entienden aquellos, que por motivo de ganancia, y vtilidad propria pedian limosnas, y para mover al Pueblo, publicavan Indulgencias falsas, ò mezclavan para el mismo fin con las verdaderas otras falsas, y apocrifas: En lo qual se cometen dos gravissimos daños muy dignos de remedio: vno, el engañar al Pueblo en materia espiritual grave: otro, en hazer, que llevados de este engaño, contribuyessen con la limosna, que por ser sacada con fraude, es involuntaria, y como tal induce obligacion à restituir. Y obligava y obligava a los Questores.

3. Y desseando cumplir con nuestra obligacion, haziendo, que se execute, y observe à la letra lo, que en esta parte dispone el Santo Concilio: mandamos por esta nuestra carta, y general edicto à todos los Vicarios, y Curas de nuestra Jurisdiccion, que no permitan à persona alguna, de qualquier estado, ò condicion que sea, el pedir limosna para Iglesia, Hospital, ò otro qualquier lugar piadoso, ò para alguna ocupacion, ò empleo de misericordia Christiana, sin llevar licencia para ello, dada, y firmada de nuestra mano, ò por nuestro Provisor, y Vicario General, que de presente es, ò en adelante fuere. Y paraque este nuestro edicto tenga el debido cumplimiento, en virtud de el revocamos todas aquellas licencias, que estuvieren concedidas para pedir, antes que tomassemos possession de este Obispado.

4. Y paraque se observe con todo rigor la mente del Concilio, prohibimos exprellamente à todas las personas, à quien concedieremos licencia de pedir, el publicar indulgencias, gracias, milagros, y apariciones de imagenes, y otras cosas à ello concernientes; sino es que sean por Nos reconocidas, y dada licencia para su publicacion en la forma, que el Derecho dispone. Con advertencia, que vna, y otra licencia ha de ser *in scriptis*, y en forma, que haga fee; y no siendolo, sea tenida por supuesta, y de ningun efecto.

5 Y si alguna persona fuere hallada, que en contravencion de lo dispuesto publica las indulgencias, y gracias referidas, repartiendo papeles de ello impresos, como muchos acostumbra, el Vicario, ò Cura de aquel territorio le recoja los papeles, que dichas personas tuvieren, y los remitan, haziendoles parecer personalmente ante nuestro Provisor, para que sean por ello castigados en la forma, que segun derecho convinieren.

§. II.

6 Y siendo justo, que los Religiosos ofrecidos al servicio de Dios nuestro Señor, y ocupados en utilidad de los proximos, trabajando incessantemente en cultivar sus almas, regandolas sin intermision alguna con la agua saludable de la Predicacion, y Sacramentos, haziendolas dar sazoados frutos de penitencia, y virtud, muy agradables à Dios nuestro Señor, sean ayudados por los Fieles devotos, en quanto sea posible, con sus limosnas, y subsidios charitativos, como repetidas vezes, y con palabras muy encarecidas lo dize el Apostol San Pablo, hablando de todos los Ministros de la Iglesia, y Evangelio: Y arreglandonos à la doctrina del Apostol exhortamos à todos nuestros Feligreses, à que hagan misericordia, en quanto puedan, con todos los Religiosos, especialmente Mendicantes: assegurando, que en ello haràn servicio muy particular, y agradable à Dios nuestro Señor.

7 Mas: Porque en todas las cosas concernientes al gobierno de este Obispado aya orden, y concierto, y cesse toda confusion. Declarà nos por la presente, que todos los Conventos de Religiosos, que estàn fundados dentro de los terminos de este Obispado, pueden pedir limosna en el, segun la costumbre, que en esto se huvierè observado: Y en virtud de este nuestro edicto así lo permitimos: sin que ningun Vicario, ò Cura lo pueda estorvar, con pretexto de no llevar licencia nuestra para pedir: porque en virtud de esta nuestra Carta se la concedemos general para pedir limosna à todos los Conventos, que estàn fundados dentro del Obispado. Y encargamos à todos los Padres Prelados de dichos Conventos, que en el pedir las limosnas observen la division, y repartimiento de Territorios, segun que lo han observado asta aqui, porque vnos à otros no se estorven, y porque mas commodamente puedan ser socorridos segun la facultad de los Pueblos.

8 En quanto à los Conventos, que no estàn fundados dentro

De este Obispado, mandamos, que para ser admitidos à pedir limosna en el, aya de preceder licencia nuestra expressa, ò de nuestro Provisor; y ninguno sin ella, sea admitido à demandar para algun Convento; la qual licencia concederemos, siempre, que juzgaremos conveniente al servicio de Dios, y en la forma, que juzgaremos, que conviene.

9 Y porque en todo se observe el orden debido, arreglandonos al bien comun, y à lo, que pide la observancia Religiosa, ordenamos, que para ser admitido el Religioso diputado por su Convento à pedir limosna, demàs de nuestra Licencia, ò la de nuestro Provisor, la aya de llevar juntamente de su Prelado, y esta sea *in scriptis*, paraque conste à todos, que se exercita en este ministerio por la Obediencia, y con la bendicion de su Prelado. Y el, que no llevare la referida licencia, no sea admitido en manera alguna à demandar limosna.

10 Y porque en muchas licencias para pedir limosna se fuele poner clauisula, de que los Curas asistan à los Colectores de ellas, paraque el Pueblo mas facilmente se mueva à dár lo, que se pide: declaramos, que esto no es cosa de precepto, ni es nuestro animo el ponerlo; es solamente vna exhortacion, paraque se ocupen en aquella obra piadosa. Y aunque desleamos, que todos nuestros Feligreses se ocupen en dár, y fomentar la limosna; es tambien nuestro animo, que sea esto voluntariamente, y sin especie alguna de coaccion.

§. III. En la admision de las limosnas de Missas ay muchas cosas dignas de remedio: y porque en cosa tan Sagrada se

11 Tambien hemos reconocido oculamente, que en la distribucion, y repartimiento de las limosnas de Missas ay muchas cosas dignas de remedio: y porque en cosa tan Sagrada se guarde el debido concierto, y se eviten todos los extravios, que puede aver en ello: Ordenamos, que todos los Religiosos, que en nombre de sus Conventos, pidieren limosna de Missas en este Obispado, sea precediendo nuestra licencia en la misma forma, que de las limosnas queda dicho. Y para los Conventos de dentro del Obispado sirva esta nuestra Carta de licencia general: Y para los Conventos de fuera del Obispado aya de ser licencia particular nuestra, ò de nuestro Provisor. Y los Religiosos, que para este ministerio fueren deputados, ayan de tener licencia de sus Prelados, assi los de dentro, como de fuera del Obispado, en la forma, que queda dicho de las limosnas.

12 Asimismo mandamos, que las Missas de testamentos, Obras Pias, Capellanias, ò otras qualesquiera Fundaciones, que libremente se pueden dezir en Conventos de Religiosos, quando fueren encomendadas para este efecto, aya de ser facendo carta de pago del Prelado, en forma que haga fee moral, y quite toda duda. Y advertimos, que la carta de pago, que no estuviere en forma suficiente, no serà admitida en data, quando se visite el testamento, ò fundacion piadosa.

13 Y advertimos à todas las personas, que tienen obligacion de cumplir Missas dexadas en testamento, ò fundacion, que si el Testador, ò Fundador señala el estipendio, que se ha de dar por la Missa, se debe cumplir su voluntad, dando el que señalò, y dexò expressado: Y quando no declarò el estipendio, se debe entender el corriente, y vsual. Y por esta nuestra carta encargamos, y pedimos, que assi se execute, no dexandose llevar del interes de escusar dinero. Y todos crean, que tal puede ser la baxa en el estipendio de las Missas, que de ello resulte grande detrimento à las Animas detenidas en el Purgatorio con la minoracion de Sufragios, que con tanta ansia estàn esperando. Hagan por los Difuntos lo, que quieren se haga por ellos, quando mueran; porque de qualquiera quiebra, que aya en esto, ha de pedir Dios estrechissima cuenta.

§. IV.

14 En la admision de Sacerdotes estraños à dezir Missa, y administrar Sacramentos hallamos, que ay muchos abusos perjudiciales, y por tales muy dignos de remedio. Todo lo qual se ha originado, de no executar los Vicarios, y Curas, como deben, la Constitucion Synodal, que habla en razon de todo esto, y es la, que se contiene en el libro primero, titulo octavo, y es la primera en orden; la qual, mandamos, se observe à la letra, por ser santamente ordenada. Y porque nadie se escuse con ignorancia de ella, la ponemos aqui à la letra, y es como se sigue: *Estatuimos, y ordenamos, conformandonos con los Sacros Canones, que con justa, y razonable causa, y para escusar muchos inconvenientes assi lo establecemos S. S. A. que ningun Clerigo, ni Beneficiado de este nuestro Obispado sea offado de admitir algun Clerigo, ò Frayle, ò Monge estrangero, y de fuera del dicho nuestro Obispado à confesar, ni administrar los santos Sacramentos, ni à celebrar, ni exercer los Divinos Oficios, ni dàrles ornamentos algunos, sin tener*

ner nuestra especial licencia para ello, ò de nuestro Provisor, aunque el tal Clerigo, Frayle, ò Monge traiga letras commendaticias de su Prelado, so pena de dos ducados, la mitad para la Fabrica de la Iglesia, do esto acaecière, y la otra mitad para el Denunciador, ò Fiscal; salvo si el tal Clerigo, ò Frayle trayendo letras commendaticias de su Prelado, fuere Capellan de alguna gran persona, ò de otro constituido en Dignidad, y venga con el, y passen por nuestro Obispado, y quiera dezir Missa en alguna Iglesia; ò salvo si fuere persona muy vezina à nuestro Obispado, de quien se tenga conocimiento, y viniere à Honras, Bodas, ò à Cofradias, ò à otras cosas semejantes. Lo mismo se esfuerça con mayores penas en la Constitucion 2. del mismo titulo.

15 Y constandonos, que muchos Vicarios han dado licencia *in scriptis* à Clerigos forasteros para celebrar Missa en este Obispado; declaramos, que todo ha sido en contra de dichas Constituciones, quebrantandolas en grande perjuyzio del Obispado, y exerciendo jurisdiccion, que no tienen, y entrometiendose en lo, que expressamente està prohibido. Y mandamos, que en adelante ningun Vicario dè semejantes licencias, so pena de fer castigado, conforme hallarèmos por derecho. Y encargamos à todos velen con mucho cuydado en la observancia de dichas Constituciones, y de todo lo demàs contenido en esta nuestra Carta, y edicto general, por quanto todo es encaminado al servicio de Dios nuestro Señor, y buen gobierno de este Obispado. Dada en _____ à _____ de el mes de _____ de 1688. años.

A TODO EL CLERO DE SU OBISPADO en razon de los Beneficios Eclesiasticos.

§. I.



OS cuidados de vn Obispo pueden con toda propiedad compararse à aquellas misteriosas aguas, que el Profeta Ezechiel viò salir del Templo; y en cuyas corrientes el Angel del Señor lo puso de pies, paraque experimentando los grados de su profundidad, advirtiese à todos los Prelados de la Iglesia el peligro, que se esconde en el pro-

Ezec.
c. 47.
v. 3.
proceloso mar de su estado, y obligacion. En el principio, dize el Profeta, que iban las aguas tan apacibles, y superficiales, que no excedian el carcañal del pie: *Vsque ad talos*. A poca distancia iban mas crecidas, y llegaban à las rodillas: *Vsque ad genua*. Entrando mas en sus corrientes le daban alta la cintura: *Vsque ad renes*. Y adelantando mas el passo, se hallò con tanta agua, que perdió pie en manifesto peligro de sumergirse: *Intumuerunt aqua profundi torrentis, qui non potest transuadari*. No se ahogò el Profeta en tanta agua; porque el Angel, que de orden de Dios lo entrò en el peligro, le diò la mano, y sacò libre, poniendolo en lo firme de la orilla: *Eduxit me, & convertit ad ripam torrentis*.

2. En estas aguas seriamente consideradas se estàn viendo, como en espejo claro los peligros profundos, y continuos del Exercicio, y Gobierno Pastoral. Al entrar en las aguas en el principio del manejo no se descubre la dificultad, porque en la orilla de los cuidados estàn las aguas muy apacibles, y benignas: no parece, que en ellas se puede vacilar. Mas poco dura esta quietud de aguas; à cada passo se vàn entumesciendo, y crecen tanto, que la estatura mas gigante pierde pie en ellas: *Ecce gigantes gemunt sub aquis*. Y apesar del amor proprio confiesa, que se ahoga, y desconfia de poderlas vadear. No queda otro recurso à la esperança, que alçar los ojos à Dios, pidiendo con humildad la mano de su favor. Y el Prelado, que de veras pusiere su confiança en Dios, no se hallarà burlado. Sucederàle sin duda lo, que à Ezechiel, que quando yà bebia el agua para ahogarse, se hallò salvo, y fuera de las corrientes.

3. Y para manifestar el assumpto de esta Carta, ferà acertado descubrir el venèro, y principio de estas aguas. El Profeta dize, que salian del Templo. Aguas, que tanto cuidado, y susto le causaron, tenian su origen en el Sagrado de la Iglesia: *Ad portam domus, & ecce aqua egrediebantur*. Los cuidados, que mas profundamente deben penetrar el animo del Prelado, son aquellos, que vienen de la parte del Templo; aquellas son las aguas mas peligrosas de vadear. En estas, si la mano de Dios no assiste, se pierde pie à cada passo. Los negocios del Templo, las materias Eclesiasticas son las aguas verdaderamente profundas. El Superior, que de veras se aplicare à su inteligencia, brevemente suspirarà, diciendo: *Intraverunt aqua vsque ad animam meam*. Y desfalleciendo de todas fuerças humanas, la violencia del peligro le forçarà à levantar los ojos al Cielo, y clamarà, diciendo: *Domine salva nos, perimus*.

Psal.
68. v.
1.
Mat.
th. c. 8.
v. 25.

4 Desde mi primero ingreso en este Obispado conoci, que una de las cosas mas arduas, que tiene para su gobierno, es la materia Beneficial; rama muy dilatada en el frondoso, y corpulento Arbol de esta Diocesis. Las dificultades, que los Beneficios Eclesiasticos producen en su provision, y residencia, son tantas, que pudieran para su expedicion ser assumpto del talento mas consumado. Arreglarlas a los terminos de gobierno justificado, y pacifico no es facil; porque dexando el entendimiento claro para conocer los daños, aran las manos para su remedio. Mas confiando en la Divina Misericordia, que allana facilmente montes de dificultades, haziendo (como dize por su Profeta) que sean: *Aspera in vias planas*; me ha parecido conveniente escribir esta Carta Pastoral, dirigida al Estado Eclesiastico, solicitando, que todos me ayuden, en quanto sea posible, a la buena direccion, que desseo en cosa, que tan inmediatamente toca a Dios; por estar dependiente unicamente de ella la buena asistencia de las Iglesias, y el culto, que en ellas continuamente se ofrece a la Divina Magestad; a quien pido con toda humildad, gobierne mi pluma, para que sinceramente, y con animo solo de agradarle, descubra los abusos; que en este punto necesitan de remedio; y juntamente comuniquen a todos zelo de extirparlos, y de dar a Dios Ministros los mas idoneos para su Templo.

5 Y para hablar con fundamento solido en el propuesto assumpto, se ha de suponer el derecho inconcuso, y loable, que se observa en este Obispado, que todos los Beneficios simples servideros sean patrimoniales, sin que pueda algun extraño en manera alguna introducirse a poseerlos. Quien podra negar los grandes bienes, que este derecho municipal produce en el Obispado? Sin duda alguna son de grande utilidad para el comun, y de evidente conveniencia para los particulares. Por este medio los hijos naturales alentados con la esperanza del premio, se aplican al estudio, en que sin duda se aventajan, haziendose Ministros idoneos para las Iglesias; porque, como los Beneficios, sobre ser patrimoniales, son de opposicion, y aprobacion *ad Curiam animarum*: regularmente los, que obtienen, son de habilidad suficiente para el ministerio Eclesiastico.

6 Nace de esta raiz otro grande bien, qual es el cordial afecto, con que los Ministros miran las Iglesias; como fieles hijos les tienen amor, y en todo las cuidan, y respetan, como Madres. De esto se deriva el cuidar con grande zelo de sus aumentos, y

Luc.
cap. 3.
v. 5.

creces. Y afsi vemos en lo general Iglesias tan hermosas, y bien ornamentadas; y muchas de ellas, estando en poblaciones moderadas, tan sumptuosas en los edificios, y tan prevenidas en todo, que exceden à muchas Cathedrales. Nada de esto huviera, si los Beneficios se dieran à estraños; porque estos à manera de mercenarios no miran mas, que à desfrutar la viña, sin atender à replantarla, y conservarla.

7 Y finalmente por este camino se logra el, que las rentas dezimales se queden en el mismo Obispado, convitiendose en vtil de los hijos, que produce. Y no sucede lo, que en otras Provincias de España, donde, siendo las rentas muy gruesas, nada ay patrimonial; con que embian sus naturales à peregrinar, si quieren premio de los estudios, y admiten los estraños à desfrutar sus rentas municipales, sin reservar cosa alguna para los propios hijos; olvidandose de ellos, como si no fueran proles nacidas de sus entrañas. En estos Obispados sucede lo, que à las Matronas ricas, que dando el ser à los hijos, y pariendolos à costa de muchos dolores, en viendolos nacidos, los entregan à muger estraña, para que los crie, y alimente.

8 Al passo, que tantos bienes dimanen de esta raiz, tambien se originan irreparables daños, no por la naturaleza del derecho patrimonial; porque este (como llevo supuesto) es loable, y digno en todo de ser apoyado; si por la malicia humana, que abusa de lo, que fue instituido para bien publico; y por motivos torcidos lo convierte en mal: verificandose con mucha propiedad aquella sentencia del Ecclesiastes: *Quod fecerit Deus hominem rec-tum, & ipse se infinitis immiscuerit questionibus.* La causa, de quantos males se experimentan, no es otra, que sacar las cosas de aquella primitiva sinceridad, que tuvieron en su instituto. Por lo qual dexando ilesto el derecho municipal de los Beneficios, en todo loable, y santo, correrà la pluma contra los males, que por intencion obliqua, y obrar siniestro se originan de ellos.

9 En el Apocalipsis hallamos vn Angel con vna vara de medir en la mano, y era de oro la vara: *Habebat mensuram arundineam auream.* Y esta vara era para medir muy de espacio todas las murallas, y puertas de la Ciudad de Dios, que es la Iglesia. No quiere Dios en ella cosa alguna, que no estè muy arreglada à la razon, y muy medida con la Justicia. Todas las elecciones de Beneficios, que se miden con esta regla, son para edificacion de la Casa de Dios; todas las, que se desvian de esta medida de oro, son para destruicion del edificio de la Iglesia.

10 Muy olvidados están de esta medida, y regla de la Justicia todos aquellos, que apoderándose violentamente de las Iglesias, regulan todas las elecciones por su propia voluntad, no mirando en ellas mas, que su interés particular, y adelantamiento de sus familias. No dan lugar en manera alguna, à que entre en la Iglesia el, que no fuere su deudo. El, que no tiene pariente dentro en la Iglesia, quedase inevitablemente fuera; porque los Electores no admiten mas de aquellos, que entran por la puerta del parentesco.

11 Admirablemente explicò esta verdad el docto, y piadoso Padre Salmeròn en vna festiva alusion, que haze de la Piscina de Jerusalem à la provision de Beneficios Eclesiasticos. Rodeaban el estanque, ò balsa grande numero de pretendientes de salud, à los quales el Sagrado Texto llama expectantes por la ansia, con que esperavan para su remedio el movimiento de las aguas: *Expectantium aqua motum*. A esta Piscina se entrava por cinco puertas: *Quinque porticus habens*. A cada vna de estas puerttas dà el Autor su nombre con grande propiedad: y à vna de ellas llama puerta *Sanguinaria*, puerta de la Sangre: por esta, dize, que entran todos aquellos, que teniendo parientes dentro de la Iglesia, les dan la mano, asta ponerlos en possession de los Beneficios, y rentas Eclesiasticas.

P. Salmerò,
tom. 7
fol. 33
& ex
eo Cor
nel. c.
10. 10
ann.
Ioan.
cap. 5.

12 Dexando las demás puertas para otros assumptos, no podemos passar sin dolor vierdo, quan frequentada es de presente esta puerta Sanguinaria. Ay en vn Lugar numero suficiente de hijos patrimoniales, que están esperando el movimiento de las aguas; esto es, la vacante de vn Beneficio. Sucede averla: previenen se de estudios: salen aprobados: recurren à los Electores con el mandamiento de presentandò; y quedandose fuera los mas bene meritos, y vtils para la Iglesia, solo halla entrada el, que logrò la puerta Sanguinaria. No ay otro camino para entrar, sino es el parentesco. Esto es lo, que se vè; esto es lo, que se toca à cada passo con las manos: y el mayor dolor es, que sea sin esperança de remedio.

13 Muchas familias en este Obispado ò por violencia, ò por maña se han apoderado de tal manera de los Beneficios, que excluyendo totalmente à los demás, son ellos los, que vnicamente desfrutan las rentas de las Iglesias: y aquello, que era comun de todos, lo han convertido en vtil particular. No haràn eleccion de alguno, que no sea de su linage, por quanto el mundo tiene. No ay piedra, que no muevan para conservar los Beneficios dentro de su casa.

14. Qué titulo puede aver para honestar vna ambicion tan perniciosa, y desordenada? Esto no es vna violencia manifesta? Qué ayan de estar excluidos los benemeritos solo, porque así lo quiere la audacia defenfrenada? O qué dolor tan justo para los desvalidos! Verse totalmente negados à las conveniencias, sin esperança alguna de entrar en su goze; sin aver otra causa para padecer la dura, y injusta ley de la exclusion, que averlos arrojado la ambicion, armada del poder de aquello, à que tienen igual derecho, que todos los hijos patrimoniales.

15. Muy bien se puede aplicar à los, que con semejante violencia se apoderan de las Iglesias, aquello, que la Escritura Sagrada refiere de los Geraritas, quando despojaron à Isaac, y sus domesticos del pozo, que hallaron de aguas vivas: *Repererunt aquam vivam*. Sobrevinieron los Geraritas, y Superiores en poder, lo arrojaron del pozo, y se alçaron con el dominio total del agua, diziendo: *Nostra est aqua*. Esta agua es nuestra: vosotros no tenéis parte en ella. Isaac, y su familia, ò por humildes, ò por de menos poder, cedieron, y se dieron por totalmente excluidos de la agua. Y los Geraritas, sin hallar resistencia, quedaron apoderados de ella: *Nostra est aqua*.

16. A imitacion de estos Geraritas vemos à muchos apoderados de los redditos Ecclesiasticos, que por muchas analogias pueden llamarse agua en la Iglesia. Y si averiguamos la causa de apoderarse de la agua, sin dár parte à los demás, no ay otra razon para esta propiedad, que la de los Geraritas: *Nostra est aqua*. Esta agua es nuestra: de ella estàm os apoderados: nadie tiene parte en su aprovechamiento: solo à nosotros pertenece. Y si atentamente se discurre en la materia, se hallará muchas vezes, que los excluidos son familias, que contribuyen à la Iglesia con los mas copiosos Diezmos, sustentandolas con el sudor de su rostro, y abundantes frutos; razon de congruencia para ser preferidos tal vez en los Beneficios. Y al contrario las familias, que los disfrutan, suelen ser de las, que nada rinden à la Iglesia, por no tener agricultura, ni rebaños de ganado. Y con todo esto son los, que enteramente perciben los redditos de la Iglesia: *Nostra est aqua*. Bien es menester la paciencia, y mansedumbre de Isaac, para tolerar vna sinrazon tan declarada.

17. Qué parecerà (charísimos hijos míos) esta propiedad de Beneficios à los ojos de Dios? Persuadome, à que es sumamente desagradable à su voluntad Santísima, no solamente por hija de la ambicion, vicio que tanto aborrece, sino tambien por

ter inmediatamente contra aquella indiferencia, y generalidad, con que instituyó las cosas de su Iglesia.

18 Si comparamos la Ley Escrita con la Ley de Gracia, la hallaremos tan imperfecta en todo, como es la sombra careada con la luz; la imagen puesta con su original. Por lo qual fue estudio particular de Dios, derogar lo antiguo con lo nuevo: *Recedant vetera; nova sint omnia.* Y vna de las cosas, en que mas cuidado puso la Divina Providencia, fue la formacion del ministerio Eclesiastico en su Altar, y Templo: trazandolo de modo, que sepultado totalmente lo antiguo, luciera con admirable hermosura, y armonia lo nuevo.

19 En varias partes de los libros de la Ley se refiere la creacion, que Dios hizo de Ministros para su Altar, Tabernaculo, y Templo; y por justissimos motivos, que tuvo entonces, dispuso, que todo quedara vinculado en vn linage, y Tribu, que fue el de Levi. De aqui eran, y no de otro todos los Ministros del Templo. En Aaròn, y todos sus primogenitos vinculò el Summo Sacerdocio; los demas de su estirpe fueron Sacerdotes: y el resto del Tribu de Levi tuvo los ministerios de Levitas. No hubo alguno del Tribu de Levi, que no fuera consagrado por Ministro del Templo con exclusion formal de qualquiera otro, que no fuera de este linage. Entre ellos se dividian los reditos del Templo, desfrutando cada vno segun su grado aquellos copiosos frutos, y oblaçiones, que se ofrecian à Dios en el Santuario.

20 Todo lo referido durò asta la venida de Christo nuestro Señor. Púose à formar Ministros en su Iglesia, y borrando el Sacerdocio hereditario de Aaròn, no pudiendo sufrir mas, que el ministerio del Templo estuviera estancado, y como preso en vn linage, instituyó Sacerdocio, y ministerio segun el orden de Melchisedec, desterrando con esta institucion de su Iglesia la carne, y sangre, no queriendo, que semejantes voces se oiesen en ella: A esto aludiò el Apostol San Pablo, quando hablando de Melchisedec, lo desnuda misteriosamente de linage: *Sine patre, sine matre, sine genealogia, neque initium dierum, neque finem vite habens, assimilatus autem filio Dei manet Sacerdos in perpetuum.* Y en todo el capitulo prueba altamente San Pablo, como el ministerio de Aaròn, y de todo el Tribu de Levi quedò sepultado, y totalmente ageno de la Iglesia nuevamente fundada.

21 Supuesta esta verdad tan llana, como misteriosa, y de tanta vtilidad para la Iglesia, consideremos con atencion, quanto sensible, y doloroso será para este Cordero mansísimo ver, que la

*Eccles
in Hy
mn. so
lemn.
Corp.
Christi.*

*Exod.
c. 29.
v. 4.
Num.
cap. 8.
v. 6.
Vide
Becan
in An
alog.
c. 8. à
9. 1.
vsque
ad 9.
6.*

*Ad
Hebr.
cap. 7
v. 3.*

la humana ceguedad, y maliciosa ambicion le quiera pervertir el instituto, con que formò su Iglesia; y quiera apagar aquel espíritu de amor, y charidad, que le comunicò en los primeros alientos de su ser. Christo nuestro Señor zelando, que no aya cosa vinculada en su Iglesia, porque gusta, que todo sea de todos, sin que aya aceptacion viciosa de personas; y al mismo passo la ambicion humana quiere Aaronizar, y trata incessantemente de reducir el ministerio, y servicio de la Iglesia à vna sola familia, y lineage con exclusion de las demás. Christo los admite, y tu los excluyes, cerrandoles la puerta, para tener parte en las rentas de la Iglesia. Todo lo pervierte tu interés desordenado. Christo puso vn instituto, y tu quieres introducir otro. Todo lo qual es vn atrevimiento muy grande; y estoy persuadido, que rarissima vez se librará de vn castigo muy severo esta culpa; aunque se repara muy poco en ella, es muy crecida, y maliciosa à los ojos de este Soberano Señor.

22 Ni es compatible otra cosa, que esta indiferencia Sagrada con la formacion de la Iglesia. Este Sagrado Edificio estriva, como en fundamento primario sobre toda la Sangre de Jesu-Christo, omnimodamente derramada en el precioso Arbol de la Cruz. Y para que se conociera el desseo, que tenia, de que fuera por todos derramada, previno à sus Discipulos, diziendoles: *Qui pro vobis, & pro multis effundetur.* Se derramarà mi sangre por vosotros, y por todos, que esso significa: *Pro multis.* Pues si esta Sangre es de todos, como ay, quien avaramente la quiera usurpar para si solo, y su familia.

23 Què otra cosa son las rentas Eclesiasticas, que la Sangre de Jesu-Christo nuestro Señor? Porque su preciosissima Sangre es la, que produce toda la substancia, que ay en la Iglesia. Este es comun lenguaje de todos los Padres, y Expositores Sagrados. Pues si todo el ser de estas rentas viene de la Sangre de Jesu-Christo, porquè no han de tenirse de su color, participando de sus propiedades? Los que se arrojan à si todo el vtil de estos reditos, acuerdense de aquella charidad ardiente, y amor tan general, con que Christo nuestro Señor diò su Sangre por todos, y admitan à los demás en parte de essa misma Sangre. Essas propiedades tan perniciosas no las sufre Jesu-Christo, antes las abomina en su Iglesia. No sufre su amor infinito, que no participen todos de lo, que instituyò con animo, que alcanzarà à todos sin distincion, ni singularidad.

24 Por ventura, no aludiò à esta verdad aquel estudio tan grande,

grande, con que Moyses de orden de Dios santificò el Tabernaculo con todos sus Vasos, y à todo el Pueblo, roziandolo con la sangre de los Sacrificios, diciendo: *Hic sanguis Testamenti, quem mandavit ad vos Deus.* Esta sangre del Testamento es la, que os embia Dios. Y como prueba San Pablo altamente en la carta à los Hebreos, esta sangre en figura fue la Sangre de Jesu-Christo, comunicada à todos, y derramada por todos. Y paraque mas bien alcançasse à todos el rocío, advirtió San Pablo, que se mezclò agua con la sangre: *Cum aqua.* Y el Abulense afirma, que la agua era caliente, paraque haciendo fluida la sangre, estuviesse mas à proposito, paraque todos la gozaran en su repartimiento. En todo lo qual manifestamente se conoce aquel grande cuidado, que tuvo Christo, en que todos participassen de su Sangre, y el sumo estudio, en que nadie se la apropiasse, como solamente fuya.

25 Y si la idea, con que Christo nuestro Señor fundò su Iglesia, fue vna comunicacion indiferente de todos sus bienes, no solamente los puramente espirituales, sino tambien los temporales subordinados, y dirigidos à estos: Què responderàn en el Divino Juizio los, que atropellando tan santo instituto pervierten las reglas, con que se fundò en la Iglesia: Sin duda alguna poseídos de penitencia inutil, y despecho diran lo, que Judas, al entregar el dinero mal recibido, y peor apropiado: *Retulit triginta argenteos dicens: Peccavi, tradens sanguinem iustum.* Tomad allà vuestro dinero, que yo no lo puedo sufrir conmigo; y la maldad de averlo recibido, no me cabe en el corazon, y me obliga à reventar. Este dinero no era otra cosa, que la Sangre de Jesu-Christo, reducida à precio, y convertida de comun en propria de vn particular. Y con circunstancias tales no la pudo sufrir Judas, y la arrojò de sí. Los Sacerdotes, quando se la buelven, no la quieren recibir: *Non licet mittere eos in corbonam, quia pretium sanguinis est.* Siendo todas estas conciencias las peores, que el mundo hà tenido, sin saber como, sin entender la causa, se hallaron escrupulosos de estancar en sí lo, que confessavan, aunque forçados, que era comun de todos. Y como podrá vacar de culpa el, que muchos con tanta serenidad de animo pongan por obra lo, que Judas, y los malos Sacerdotes no pudieron llevar adelante à fuerça de los remordimientos intolerables de su conciencia propria? Y todo se confirma considerando, que el precio de esta Sangre anduvo de mano en mano, sin que nadie le pudiera retener, asta que vino à convertirse en

Exod.
24. &
Epist.
adHebr. c.
9. y.
20.
Abul.
c. 24.
Exod.
9. 11.

Mat.
th. c.
27. y.
4.

cosa, que fuera comun à todos: *In Sepulturam Peregrinorum.*

§. II.

26 Y si preguntamos à los, que ciegame^{te} engañados se dexan llevar de esta perniciosa ambicion, que motivo tienen en amontonar Beneficios en su familia sola, sin acordarse de las demás? Confessaràn llanamente, que lo hazen por la conservacion, y aumento de sus Casas. O casas erigidas à costa de la Sangre de Jesu-Christo! Qué grande ruina amenaza à vuestros edificios! O como brumados de su mismo peso tacitamente estàn diziendo: *Sanguis eius super nos!* Esta misma Sangre, con que fuimos levantados, nos haze venir desplomados al suelo! O familias, que por sola ambicion, y motivos de vanidad entrais en el Sacerdocio; como creo, que esse mismo Sacerdocio, essa vestidura Sagrada ha de fer vuestra mayor ruina, y total perdicion!

27 Y comenzando por lo espiritual, que es lo mas lamentable en la ruina, muy bien podemos aplicar al presente assumpto aquella lastimosa desgracia sucedida en la familia de Gedeon. *Ita S. Aug. Theodor. S. Reg. & alij apud Cornel. hic. Judic. cap. 8. Y. 27.* Hizo vna vestidura Sacerdotal llamada Ephod, y pusola en Ephraim Ciudad de su origen, y linage, dexandola, como vinculada en su familia. Su intencion no dudo, que fue buena. Y assi comunmente lo disculpan los Santos, y Expositores, como à Varon piadoso, y Santo. Los efectos de las vestiduras Sacerdotales en su casa fueron lastimosos, y fatales. Oigase lo, que dize la Escritura Sagrada, prosiguiendo la historia: *Et factum est Gedeoni, & omni domui eius in ruinam.* Esta vestidura Sacerdotal fue la ruina, y perdicion de toda la familia de Gedeon; fue vna piedra de escandalo en lo espiritual para todos ellos; y no solo en lo espiritual, sino en lo temporal; se extinguiò su posteridad. O nunca huviera Gedeon llevado à casa esta vestidura Sacerdotal, pues sirviò de instrumento, y ocasion para su perdicion total!

28 Si miramos con atencion este hecho, y diseurrimos la raiz de tan prodigiosa ruina, y aniquilacion de vna casa tan piadosa, como la de Gedeon, hallarèmos no ser otra, que aver puesto la vestidura Sagrada en su familia por voluntad propria, y sin orden de Dios. No tenia su posteridad vocacion para los ministerios Eclesiasticos, y Sacerdotales. Las insignias Sacerdotales entraron en aquella casa por fines particulares, por motivos politicos. Como estavan dentro de la familia, comenzaron à vsar de ellas. Y este uso voluntario, y sin orden de Dios se les convirtiò en

ruina; y todo vino à parar en funesta tragedia de toda la familia del santo Gedeon. Pareciòle, que dexava muy adelantada su casa con vincularles aquella prenda, y no hizo mas, que labrarles con ella su ruina, y total perdicion. En sus imaginadas medras le dexò escondido el fuego para consumirla.

29 En lo espiritual, sin especie alguna de duda, vemos renovada esta desgracia cada dia. Quantos son los, que siguiendo las huellas de Gedeon, ò con ignorancia, como èl lo hizo, ò con maliciosa ambicion, como sucede, introducen en su casa la vestidura Sacerdotal, labrandole por esse camino su ruina fatal, y precipicio: El hermano, ò pariente no es à proposito para el Altar, desdizen mucho sus costumbres de los ornamentos Sagrados. Es su genio muy Seglar, y poco à proposito para Ministro del Templo. Vaca el Beneficio, y porque no passè à otra familia, porque todo se quede en casa, le hazen oponer. Cumple en el examen; como los votos estàn de puertas à dentro; sale electo con grande alegria de los propios, y dolor de los estraños. Obtiene el Beneficio, y con èl le ponen el Ephod sobre los ombros, que es lo mismo, que el Sacerdocio: y como todo esto es sin tener vocacion, sin la aprobacion de Dios, viene à convertirse en ruina espiritual del provisto, y en quebranto de toda su familia.

30 El que pone muchos parientes suyos en el ministerio de la Iglesia sin cuidar, si Dios los llama à este empleo, no haze mas, que enredarlos en vn manifesto peligro de condenacion. O quantos estaran en el Infierno para siempre, maldiziendo al cabeza de vando, y mas parientes, que lo hizieron entrar en el Templo por estos motivos humanos! O què aumentos de familia aquellos, que son à costa de la salvacion! O què ceguedad tan grande, y agena de Christianos, querer perder la alma, porque la casa no pierda vn Beneficio, que à duras penas valdrà docientos ducados! Què tiene esto que hazer con vna alma, cuyo precio es infinito?

31 Este es sin duda alguna aquel desorden, que el Profeta Jeremias de orden de Dios reprehende en los Moabitas: *Plus fecit, quam potuit.* En amontonar riquezas para si, y para sus dandos hizieron mas de lo, que pudieron. Y esta fue la causa de perecer todos: *Idcirco perierunt.* Los ambiciosos de vsurpar para si, y los suyos todas las rentas de la Iglesia hazen para lograr su intento, mas de lo que pueden. Tienen tiranizados los Cabildos. Amenazan agriamente, à quien no vâ con su dictamen. Permutan vn voto por otro voto. Ganan vn Beneficio con la promessa

Jerem
c. 48.
Y. 3 6
Vide
Corn.
& Va
tab.

de otro Beneficio. No dudan de abandonar sus conciencias, por lograr su pretension. Nada de lo referido es bueno. No se puede hazer licitamente: Con todo vemos, que lo hazen: Luego vienen à hazer en la realidad mas de aquello, que pueden hazer: *Plus fecit, quam potuit.*

32 Y discurrendo en el aumento temporal, que solicitan en sus familias, y es el blanco de todo su anhelo, quiero preguntar, si se persuaden à conseguirlo por este medio? Responderànme, que esso es vna cosa llana, y comprobada con la experiencia; pues aquella familia està mas bien parada, que tira mas renta Ecclesiastica. O como desseo ajudado de la gracia de Dios deshazer este engaño, y dár luz para remedio de tan perniciosa ceguedad! Mas como el assunto es en punto de interés, es muy dificultoso de persuadir. Mas no por esso escusaré el explicar mi dictamen, y fundarlo.

33 Tengo por verdad indubitable, que no ay camino tan cierto para arruinar vna familia en lo temporal, que fundar sus medras, y solicitar sus creces à costa de las rentas Ecclesiasticas. Grandes ideas se han visto formadas en esta linea; y todas ellas instantaneamente, ò à muy breves terminos del tiempo se han visto dissipadas, y sirviendo solo de aviso, y escarmiento. En medio de todas estas ruinas palpables no se dà por corregida la humana ambicion; antes haziendose desentendida de tan lastimosos exemplares, passa adelante en sus trazas, sin persuadirse, que pueda venir la ruina por su casa. Dàse privilegios de exempcion en la comun Ley, à que todos, aunque forçados han obedido.

34 Muy propriamente se puede dezir de estas fabricas ideadas à costa de la Iglesia aquella admirable sentencia del Ecclesiastico: *Qui edificat domum suam impendijs alienis, quasi qui colligit lapides suos in hyemè.* Casa edificada con dinero ageno, y no proprio, para aquel edificio es lo mismo que juntar piedras en el rigor del Invierno. Como el frio es tanto, no dà lugar, à que se vnan entre si; porque la cal dividida con el yelo no haze su officio; por cuya causa las piedras, y el edificio con brevedad vienen à tierra. Los fundadores de estas fabricas juzgaron, que en su duracion avian de ser iguales con los mas solidos edificios; mas el tiempo los desengañò, burlando todas sus ideas, y arrojando precipitadamente à la tierra todas las torres de viento, que labraron en su fantasia.

35 Torres de viento las he llamado; y no acaso; porque regularmente fuele ser la vanidad la, que levanta estos edificios.

En su ereccion van encaminados à vna perpetuidad fantástica, y muy agena de Sacerdotes, cuyos pensamientos deben ser arreglados à la moderacion de su estado. Què importa, que ponga el Eclesiástico todo su cuidado, y todos sus medios en levantar, ò aumentar casa, si Dios pone estudio en derribarla? Por ventura puede conservarse lo, que Dios quiere derribar? No; ningun edificio puede permanecer, teniendo à Dios por enemigo de su fabrica; pues al passo, que el Sacerdote abre los cimientos para su casa ideada, Dios va tomando la medida à las paredes, para arrojarlas por el suelo: *Hac dicit Dominus Exercituum: isti adificabunt; & ego destruam.* Esto dize el Dios de los Exercitos: Estos edifican, y yo destruirè lo edificado. El edificio, que tiene à Dios contra si, muy en breve serà despojo de su ira.

Mala:
ch. c. I
Y. 4.

36 Poco valiò à los fundadores de la Torre de Babel el cuidado en juntar materiales, el sumo trabajo en abrir las zanjas para los cimientos, el levantar à porfia el edificio, si tenian à Dios contra su fabrica; y al mismo tiempo, que ellos la iban subiendo, trazava cuidadoso, como avia de derribar la maquina, y dexar burlada toda la soberbia de los hijos de Adàn, que asistian ocupados en la fabrica: *Venite igitur, descendamus.* Vamos à ver esta Torre, y acabar con ella: *Verba sunt Dei, quasi consultantis, & insaniam hominum, & superbiam detestantis.*

Gen.
c. 11.
Y. 7.

37 Què paradero avia de tener vn edificio levantado contra el dictamen de Dios! Lo mismo sucederà à todas las torres fundadas con reditos Eclesiásticos, porque todas sus fabricas son contra la voluntad de Dios. Los Beneficios, y sus reditos no se fundaron en la Iglesia Catholica para esse fin; es su instituto muy distinto, y ageno de essas fundaciones. Los bienes de la Iglesia, como afirma San Urbano Papa, y Martyr, son bienes de Dios, y por esta causa miran à Dios, y claman por Dios en distribucion justa. Por su naturaleza estan dirigidos para edificio espiritual. Siendo este su instituto, el guiarlos à otro fin manifiestamente es violentarlos, y todo lo, que con ellos se funda, es edificio violento, y contra todas las reglas de la buena, y firme arquitectura; por lo qual precisamente ha de venir al suelo.

Corn.

Die
25.
Maij.

38 Por el Profeta Ezechiel habla Dios con todos los, que fabrican estos edificios, y les anuncia el paradero de sus cuidados: *Dic ad eos, qui liniunt absque temperatura, quod casurus sit.* Todos vosotros los, que edificais sin temperamento de materiales, sabed, que la fabrica ha de venir precipitadamente à tierra. Y la causa, que Dios señala para la ruina, es aver edificado, sin tener

Ezec.
c. 13.
Y. 11

ner los materiales aquel temperamento, que debian segun el arte; con que desde los cimientos tuvo la fabrica dentro de si la raiz de su desolacion. Todos los edificios politicos, y materiales, que debieron su ser à las rentas Eclesiasticas, son fabricas levantadas sin temperamento contra todas las reglas de la architectura moral; por tanto les comprehende la sentencia fatal de desmoronarse, y quedar aplanados con el suelo.

39 Son innumerables los exemplares, que apoyan esta verdad; son muchos los edificios, que adolescieron, y acabaron de esta enfermedad, siendo entre las ruinas de su fabrica vnas calaberas tristes, que estàn predicando desengaño, y escarmiento para todos aquéllos, que oyeren seriamente sus voces mas corpulentas, quanto mas mudas. Quantas casas fueron comenzadas por Eclesiasticos, y comenzadas no se prosiguieron, cumpliendose à la letra aquella del Evangelio: *Cœpit edificare, & non potuit consummare*? Y quantas, que en su fabrica consumieron muchos años de frutos dezimales, à pocos passos de su ereccion comenzaron à experimentar los presagios de su ruina, viendose yermas, y inhabitadas, asta dár por vltimo en tierra toda la hermosura estudiada de sus edificios? Y de las que permanecen en pie, quantas han mudado de dueño? Una familia les diò el ser para habitarlas, como juzgava con firme permanencia: y otra las posee à muy pequeña costa. Los fundadores pretendian perpetua duracion de su familia, y nombre; llegò el decreto de Dios pronunciado contra estas fabricas, y acabò con la familia; ò la reduxo à tanta pobreza, que deshaziendose de todas las posesiones, se deshizo de la casa, y acabò todo el agregado, que tanto desvelo, y cuidado costò à los fundadores. Y que diràn estos en aquella parte, donde la Divina Magestad los tiene depositados? Sin duda alguna que atonitos, y llenos de admiracion, repetiràn muchas vezes: *Hereditas nostra versa est ad alienos: domus nostra ad extraneos*. Nuestra herencia ha passado à los agenos: nuestra casa es posesion de los estraños. Lo que nosotros fundamos con tanto anhelo, y cuidado, ellos lo gozan sin trabajo alguno. O que necios fuimos en hazer tales fundaciones, en levantar semejantes fabricas.

40 Y todas estas ruinas de edificios, y memorias suceden no por otra cosa, que por ser fabricas labradas sin temperamento: *Absque temperatura*: fundaronse con materiales totalmente opuestos à la duracion del edificio. El cal, y canto de sus paredes son reditos Eclesiasticos; la sustancia producida de la Iglesia. Este

Lucæ
c. 14.
v. 30

Ita in
oratio
ne Manasse.
qua v
titur
Eccl.
Sab. S

caudal es de fuyo Sagrado. Pues que tiene, que hazer lo Sagrado con lo Secular? Todo lo edificado con este dinero precisamente ha de caer, por ir contra toda regla el edificio, por no llevar el debido temperamento en los materiales. Estas rentas por su naturaleza, como ya diximos, sacada la decente congrua para los Ministros, son de Dios, y como tales se deben convertir en pan de pobres. Pues que mayor dissonancia, que convertirlas en vna fabrica, que de fuyo no es otra cosa, que vn monumento de vanidad?

41 Fue muy celebre en España lo, que en vna de sus primeras Ciudades dixo vn mendigo con admirable libertad à vn Principe Ecclesiastico, en ocasion de levantar vn Palacio, no para empleo Secular, sino para habitacion condigna de su grande Dignidad. Vos, Señor, le dixo, sois culpable, siendo al rebès del demonio: èl pidió, que se convirtieran las piedras en pan, y vos convertis el pan en piedras. Es notable sentencia! En este Principe, à quien todos conocimos, poca herida podia hazer la sentencia, la advertencia del mendigo, porque la magnanimidad de su corazon, y liberalidad con los pobres de ninguno se dexò vencer; porque parece, que solo vivia de dàr. Juzgò preciso convertir parte de sus opulentos reditos en habitacion condigna de su alta dignidad. Diòle Dios con abundancia, con que tuvo para dàr à pobres, y para edificar. Con todo esso al oir la voz del mendigo, aunque humilde, en sus ecos muy corpulenta para su estimacion, se avivò su generoso animo, y prorrumpiò en gruesas limosnas muy superiores à lo comun.

42 Quantos ay, que con toda propiedad, y sin escusa alguna pueden ser reprehendidos, por convertir el pan de los pobres en piedras, que solamente pueden servir à la vanidad? Por ventura agrada à Dios esta conversion tan irregular? Como puede agradaarle, si està diziendo, por su Profeta: *Quia lapis de pariete clamabit.* Las piedras del edificio están clamando, dan voces tan grandes, que no ay, quien las haga callar. Estas piedras, que tanto claman, son aquellas, que están puestas en los edificios, que se levantaron con el dinero, que se debia convertir en sustento de pobres, por ser reditos de la Iglesia. Como estas piedras están violentas, siempre se están quejando, y dando voces contra quien las puso en el edificio. Como aquel lugar no es el fuyo proprio, nunca llegan à assentar, siempre están dislocadas, asta que llevadas de su nativo peso vienen al suelo. Así ha sucedido siempre, y así ha de suceder. **O Ecclesiastico, que lees esta Carta, y estas**

Haba
cap. 2
N. 11

H. Pi-
mo, c.
13.
Dan.

estas tocado de la enfermedad comun, recibe estos renglones, como vna fatal sentencia, que embia Dios contra tu familia, y casa! En esse cuidado, y anhelo, con que les aplicas todas las rentas de la Iglesia, les estas labrando su ruina. Esta casa, en que tanto cuidado has puesto, los mas de los, que viven, la veran desierta, y arruinada asta el suelo.

43 O si los Sacerdotes mas cautos, y advertidos imitassen la golondrina en fabricar su nido! De esta ave se dize, que por natural instinto conoce el edificio, que amenaza ruina, y conociendolo huye de el, sin querer anidarse en su techo; y conociendo tambien la casa, que esta firme, forma en ella su nido, y habitacion. O si la imitassemos, buelvo à dezir, que grande felicidad fuera para la Iglesia! El edificio firme en lo espiritual es el cumplimiento de la obligacion. Los edificios humanos son caducos; todas estas casas tan celebradas à los ojos del mundo amenazan ruina. Pues como tanto anhelo à fabricarlas à costa de los reditos de la Iglesia, y patrimonio de sus pobres?

*Vide
Corn.
supr.
Ierem
cap. 8
v. 7.*

§. III.

44 Tambien son muy perniciosos para las Iglesias, y la paz publica aquellos Electores, que dado, que no incurran en la culpa de encaminar los Beneficios àzia sus parientes, ò porque no los tienen, ò porque, si los ay, no se inclinan à la Iglesia, incurren en la de reducir todas las provisiones à su alvedrio con tanta estrechez, que ninguno sale con Beneficio, si carece de su beneplacito. Todo el pan se reparte por sus manos; y el, que no las tiene gratas, si dessea Beneficio, se queda con la hambre. Aunque el Cabildo se compone de muchos votos, esta reducido à vno solo. Tanto haze el poder, ò la maña, que en lo que todos tienen arbitrio, perdiendo todos la libertad en el votar, se reduce todo à lo, que vno quiere. Comunmente fuele en las Comunidades Eclesiasticas levantar se vn Idolo Baal, à quien todos besan la mano en señal de adoracion; y si alguno ay, que no le hinque la rodilla con circunstancias muchas vezes ajenas de razon, no tiene, que esperar Beneficio; porque este poderoso ha cerrado las puertas con las llaves de su tyrania, y poder injusto.

45 En nada se conoce, quan poderosa es la ambicion para arrastrar el corazon humano, como en arrojarle à si toda la eleccion de Ministros de la Iglesia, sin discernir, quan grave carga toma sobre sus ombros, y quan peligrosa materia pone à su cuen-

ra. No ay cosa de tanto peso, y entidad, como elegir Ministros para la asistencia de la Iglesia. Este es negocio, de que todos los Santos temblaron; y siendo esto así, ay, quien tome à su cargo esta eleccion, obligandose à dár razon en el Juizio Divino de las operaciones de todos aquellos, à quienes dió los Beneficios, y entregò el cuidado, y servicio del Templo, quedando por esta causa sujeto à la sentencia, que diere Dios en su Tribunal severo?

46 De Christo Nuestro Señor està profetizado por Malachias el grande cuidado, que avia de poner en elegir Ministros para su Iglesia: *Et sedebit constans, & mundans argentum, & purgabit filios Levi, & colabit eos, quasi aurum, & quasi argentum, & erunt Domino offerentes sacrificia in iustitia.* Y en toda la clausula citada es muy de ponderar la palabra: *Sedebit*; se sentará para dár à entender, quan de espacio entiende en esta ocupacion, y quan grande estudio aplica para el assunto. Y siendo esto así, ay, quien atropelladamente, y sin reparo entienda hazer Ministros para el servicio de la Iglesia, solo por ostentar mano, y poder? Quantos avrá, que suban al Juizio de Dios con treinta años de elecciones à su cargo, porque en todo este tiempo no ha avido Beneficio, que no ayan distribuido. Con lo qual todos los defaciertos, que de ài se figuieron, están en el libro de Dios puestas à su cuenta. O qué cargo tan terrible! O qué ceguedad tan grande, tomarlo voluntariamente, y sin nacer de la obligacion del oficio!

Mala
ch.c.3
y. 3.

47 Para conocer, quan formidable será esta cuenta, considerese lo, que sucede en estas elecciones (hablo en este punto, y en todo lo, que esta Carta contiene contra los, que abusan del poder, loando siempre à los, que se arreglan à la justicia, y les doy las debidas gracias por su santo zelo) que de su consideracion sincera manifestamente se colige, quan terrible será el cargo. Muchas vezes olvidado el mayor servicio de Dios, y bien de la Iglesia, que es el fin, à que vnicamente se avia de mirar, se atiende solo à elegir vno, que sirva de rafa para la firmeza del vando. O malditos vandos, ruina sensible, y visible de la Iglesia! Por esta causa es muy comun quedarfe fuera los meritos mas conocidos, las canas con la discrecion, y prudencia. Muchos Sacerdotes se hallan, que si fueran elegidos Beneficiados, fueran de grande utilidad à la Iglesia; porque su literatura es indubitada; su virtud conocida; la continuacion en el Confessionario muy experimentada, y de grande utilidad para las almas; y aviendo hecho

gran-

grande número de oposiciones, siempre se quedan fuera, sin lograr ni vn solo voto. Como assi, asistiendoles tanto merito: Porque el poderoso en las elecciones juzga, que essa piedra no conviene para el edificio de su parcialidad; y como no mira à mas, que conservarla, le dà repulsa. Esse tuviera entrada, si se mirasse al bien publico de la Iglesia; mas como esso es lo, que menos se atiende, por mas oposiciones, que repita, siempre quedará fuera. **Què será esto en el Juizio de Dios?**

48 Yà oigo la comun respuesta, con que todos se disculpan en estas elecciones, y es la clausula del motu proprio, que dà forma à las elecciones: *Episcopo presentent, quem ex dictis approbatis maluerint*; que de los aprobados elijan el, que quisieren; con que eligiendo al tenor del Breve, à ninguno hazen agravio; y en tener vno la mano, y no tenerla otros, poco se aventura; pues en substancia se deben arreglar en la eleccion al motu proprio, y observado este todos quedan sanos en sus conciencias.

49 Confieso, que el motu proprio tiene essa clausula, mas estoy persuadido, à que està de muchos mal entendida. No formo aora disputa Escholastica de su explicacion; mas será preciso descubrir àzia lo espiritual su sana inteligencia. Es verdad, que por la Bula Apostolica se comete à la voluntad de los Electores la eleccion de Beneficiado, siendo de los aprobados; mas esta voluntad se ha de entender seria, desapasionada, y arreglada à los principios de la justicia distributiva, mirando por el servicio mas exacto de las Iglesias, sin que padezcan detrimento en su asistencia conservando en las elecciones lo, que los Sagrados Canones disponen en razon de los Ministros de la Iglesia. Todos los Privilegios, que la Silla Apostolica concede en razon de Beneficios, siempre se entienden con el grano de sal, de que no ayan de padecer las Iglesias detrimento notable en su residencia, y buena administracion. Dentro de los terminos de esta verdad, y doctrina llana se entiende la clausula de elegir el, que mas quisieren; haziendose la eleccion con vna voluntad desapasionada, zelosa del bien de las Iglesias, y en todo racional.

50 Y si esta no fuera la inteligencia genuina de la clausula, aviamos de confessar precisamente, que la Iglesia cometia la eleccion de los Beneficios à la voluntad desnudamente, dexandola en manos de su obrar antojadizo, poseida de tinieblas en sus operaciones: todo lo qual era exponer las Iglesias à vna manifesta ruina. Siendo la propria voluntad en language de la Escritura Sagrada, y de los Padres el Seminario de todos los desordenes, que se

se ven en el mundo ; como avia de cometerse la provision de Beneficios à la propria voluntad ? E esso era abrir la puerta à todos los mayores males, que pueden suceder.

51 Para conocer los perniciosos efectos, que nacen de la propria voluntad obrando por si, no es menester otro argumento, que leer el texto de la Passion de Christo nuestro Señor, en el se halla repetido muchas vezes el verbo *Quarere: Vultis, volens, voluissent*. Y este cuidado de los Evangelistas en referirlo fue sin duda alguna, para descubrir la raiz de la mayor maldad, que se puede cometer, qual fue el Christicidio. Toda la causa fue la voluntad humana dexada en manos de si misma.

52 Siendo la voluntad humana tan peligrosa en sus operaciones, claro se dexa entender, que es siniestra inteligencia del motu proprio la, que solo atiende al cumplimiento de la voluntad en la eleccion, sin arreglar la accion con el Sielo del Santuario. Como avia de ser la mente del Pontifice, que en concurrencia de muchos hombres en todo cabales, y que desde luego pueden servir con vtilidad à la Iglesia, salga electo vn muchacho, que por su edad es inutil para la Iglesia, cuyas costumbres no estàn conocidas, ni experimentadas, y que quizà despuntan àzia el mal ? Y que serà contingente, que suceda en el lo, que en muchos, que desde su niñez comiençan à desfrutar los Beneficios, y quando llega el tiempo, y edad de servirlos, dexan la sobrepelliz, y toman otro estado. No repruebo la mudança, antes la aconsejo, quando no ay vocacion para el Altar. Mas pregunto à los Electores, què vtilidad tiene la Iglesia de esta eleccion ? No fuera servicio de Dios conocido, que se diera este Sagrado estipendio à aquellos Ministros, que por muchos años han asistido, y servido en la Casa de Dios ?

53 Ademàs, que en este Obispado, como es notorio, la *Cura Animarum* recae en los Cabildos, por no aver Beneficios Curados de ereccion. Aora pregunto : Serà justo, y conforme à la mente del Pontifice concedente el motu proprio, que estas elecciones se vayan haziendo de tal forma, que aparten de las Iglesias los sujetos à proposito para este ministerio, llenandolas de los, que carecen de aquellos talentos, que para el se necesitan ? Aquel examen, *Ad Curam Animarum*, en la suficiencia; què denota ? No otra cosa, que la eleccion de sujetos proporcionados para este fin. Pues siendo esto assi, como se dexa lo cierto por lo incierto ? Como estàn olvidados sujetos muy à proposito para este empleo, y pobladas las Iglesias de muchos, que no lo son ?

In cõcord.
Biblio
rum.

En quantas serà preciso obedecer vna eleccion coarçtada de Cura, porque en los terminos, que ocurren, no puede aver libre eleccion?

54 Y porque la libertad de la eleccion à nadie sea pretexto, para apartarse de la Justicia, serà bien preguntar: En el motu proprio ay facultad para hazer lo, que muchos practican en las elecciones? Por ventura se pueden honestar con su sombra las lastimas, que en esto experimentamos? No se estàn viendo à cada passo los atropellamientos, y violencias, que muchos hazen para apoderarse de las elecciones? Por salir con la fuya, no les duele el poner discordias, y odios implacables entre los Capitulares; y lo que es dolor sin igual, que passando de vn estado à otro la oposicion, y encono, acaece llegar vn Lugar à contingencia de perderse, siguiendose gravissimos escandalos; siendo muchas vezes cada provision de Beneficio vn tizòn encendido, con que se pone fuego à toda la Republica. Es esta buena inteligencia de la clausula: *Quem ex dictis approbatis maluerint?* No es, sino vna semilla traída del Infierno, para llenar de odio los corazones, y hazer, que se cometan gravissimas ofensas de Dios, y agravios contra el proximo. Esto no es otra cosa, que vna ruina conocida de las Iglesias; sacando de quicios todas las reglas, que conducen à su buena asistencia, y servicio; cumpliendose en gravissimo daño del Templo aquellas palabras del Profeta: *Commota sunt super liminaria cardinum.*

55 Estas elecciones violentas, y sin indiferencia son el Seminario de tantos pleitos, como en materia de Beneficios se experimentan en este Obispado. Son pocos los Beneficios, de que no falte en su eleccion alguna centella de pleito. Considerando tantos, como de esto se originan, podèmos adaptar à la materia presente aquellas palabras del Apostol Santiago en su Epistola Canonica: *Vndè bella, & lites in vobis? Nonne hinc?* De donde vienen las discordias, y pleitos entre vosotros? Por ventura no es esta su raiz? Qual es la causa de estàr los Tribunales interiores, y exteriores de España ocupados todos de pleitos, y demandas? No es otra por cierto, que los Beneficios. Esta es la fuente, de donde manan tantos litigios.

56 Confesso, que no ay camino para cerrar totalmente la puerta à este daño; aunque la atencion mas desvelada se ocupe toda en discurrir medios, para que no aya pleitos, se frustrarà todo su cuidado; porque inevitablemente los ha de aver. Mas tambien es preciso confèssar, que muchos por despechados figuen el

Isaie
cap. 6
v. 4.
S. Hierony.
S. Cyrillus
intel-
ligunt
de rui-
na Te-
pli.

Cap.
4. v.
1.

camino del litigar; lo qual no hizieran, si tuvieran probable esperanza de entrar por el camino ordinario en Beneficios. Estàn experimentando, que los excluyen con despego, siendo beneméritos. Esto les causa grande quebranto de animo, y los haze recurrir al litigio à vér, si pueden abrir portillo para la entrada.

57 El Abulense dize vna cosa muy del intento, y es, que todos los pleitos, y pendencies, que avia en la tierra de Palestina, eran por el agua; ardia toda la tierra en discordias, y esta era la raiz. Esto mismo podèmos dezir en nuestro assumpto. Todos los pleitos, y diferencias son generalmente en el Obispado sobre el agua de los Beneficios. Y discurriendo sobre el agua de Palestina juzgo, que dado, que no sobrasse, para dàr con abundancia à todos, con todo, si se partiera con regla, y equidad, avia de alcançar à templar los animos de modo, que en gran parte cessaran los pleytos, y discordias. Si esto se practicasse en las elecciones de Beneficios, muchos litigios, y pleitos se podian escusar.

Supr:
Gen.
c. 13.
q. 36.

58 En tanto que no huviere igualdad de proporecion en distribuir el agua, no puede aver verdadera paz. Esta acceptacion de vnos, y exclusion inevitable de otros es vna fuente perenne de discordias. Como el derecho de todos, siendo hijos patrimoniales, es igual; el vér, que la voluntad imperiosa, y mando violento los despoja de este derecho, es vna herida, que penetra muy en profundo, y llega à tocar en el corazon. No estàn todos tan mortificados, y vencidos en sus pasiones, que el sentimiento, y amor proprio no haga su oficio llegada la ocasion. Muchos opositores entran en el concurso sin esperanza de conseguir; y alguna vez defengañados por los mismos Electores, que expresamente les dizen, que no se cansen, porque no han de ser Beneficiados. Cada vno considere, que impresion harà esta respuesta despegada en vn animo no muy rendido. Es preciso, que el sentimiento sea grande, porque tomarse vno mano para excluir en aquello, que es de todos, es dura ley, que pone la violencia. Este tacito desprecio, que por tal le reciben muchos, los haze recurrir à medios irregulares. Esta ha sido, y serà siempre la raiz de tanta discordia de animos, y separacion de voluntades, como se tocan, y experimentan.

59 En la Iglesia recién nascida se levantò vn peligroso schisma, y murmuracion de Griegos contra los Hebreos: *Factum est murmur Gracorum adversus Hebraeos.* En esta separacion de ani-

Acton
cap. 6
N. 1.

mos, y murmuracion se tiraron las lineas àzia el pernicioso schisma, que asta oy dura en los Griegos. Y dà el texto la razon, y causa del schisma: *Eo quod despicerentur in ministerio quotidiano vidue eorum.* Porque sus viudas eran despreciadas por los Hebreos en el ministerio quotidiano. Por este ministerio de cada dia entiendo Cayetano la distribucion del pan, y sustento, que del comun de la Iglesia se distribuia à las viudas, y mas pobres. Mirayan en este repartimiento con acceptacion à vnos, y à otros con desprecio. Ven à la raiz de la murmuracion, y schisma tan peligroso. Y para que los desseos de la paz, y bien comun de las Iglesias conozcan, quanto importa la igualdad en repartir el pan, les doy trasladadas vnas palabras del docto, y piadoso Cornelio à Lapide, admirables sin duda para este assunto: *Hinc discite in omni Republica, & communitate pacis, & concordie causam esse aequalitatem, si videlicet omnes pari iure, & modo tractentur: murmuris verò, & discordie causam esse inaequalitatem, si alij alijs dominari, vel plus habere velint.* No parece, que el Autor, quando las escribiò, mirava à mas, que comprobar el argumento de la carta presente.

Caietan.

Cornel.

§. IV.

80 Si asta aqui he tocado en los mas frequentes abusos, en que pueden incurrir los Electores de los Beneficios; justo serà tocar en los daños, que causan los, que son electos; que sin duda pueden juzgarfe iguales, quando no mayores. Tocar todos los cabos, que esta materia comprehende, es imposible. Descubriremos los mas principales, y comunes, de que facilmente se puede deducir doctrina para qualquiera dolencia, que se ofrezca.

61 En primero lugar se deben poner los, que possièdos de vna infaciable codicia quieren todos los Beneficios para si; haziendose fordos à las voces de los Concilios, santos Padres, y Theologos de la Iglesia, ocupan muchos Beneficios, obteniendo, y teniendo numero de Iglesias, con cuiò obsequio, y ministerio es muy dificultoso el cumplir.

62 Y para discurrir en este punto con la deseada claridad, y escusar toda especie de confusion, se debe suponer, que la pluralidad de Beneficios en tanto es dañosa, en quanto es comprehendida dentro de aquellos terminos, en que la Iglesia la condena. Y es, quando alguno de los Beneficios es congrua suficiente para

para la persona, que lo obtiene, atendiendo à su estado, y qualidad; como es inteligencia comun de los Theologos, y Canonistas.

63 Por lo qual, si vn Beneficio por sì solo no alcança à esta decente sustentacion, licito es obtener otro; con tal que no sea Curado, ni pida rigurosa residencia personal; como expressemente lo determina el santo Concilio Tridentino; cuya decision debe ser regla infalible à todos aquellos, que en materia tan delicada dessean acertar.

64 Mas si vno de ellos alcança à cumplir esta sustentacion congrua, y decente, no se debe obtener juntamente otro Beneficio. Esta es vna doctrina llana, y muy digna de considerar. Y aunque siempre la Iglesia aborreciò, y detestò esta pluralidad de Beneficios, como cosa perniciosa, y de pessimas consecuencias, nuevamente explicò susentir sobre este punto en el santo Concilio de Treento con palabras graves, y dignas de ponderar: *Mul- ti improba cupiditatis affectu seipsos, non Deum decipientes, ea, qua bene constituta sunt, varijs artibus eludere, & plura simul Beneficia obtinere non erubescunt.*

65 Lo primero, que el Concilio afirma, es, que esta pluralidad de Beneficios es hija propria de la codicia. En que sin duda alguna comprehende todo el veneno, que dentro de ella se encierra; porque siendo la codicia segun San Pablo: *Radix omnium malorum.* La raiz de todos los males; diziendo, que la pluralidad es parto de la codicia, es dezir, que de ella se deducen todas, quantas malas consecuencias se pueden imaginar.

66 En segundo lugar dize el santo Concilio, que los pluralistas de Beneficios en obtenerlos se engañan à si, no à Dios. Su infinita Sabiduria resiste à todo engaño; no es factible el engañar à Dios; mas en lo practico parece, que los ambiciosos lo pretenden engañar; pues pretextando causas aparentes colorean su pretension de fuerte, que hazen materia de virtud el tener muchos Beneficios. Y ninguno, por pingue que sea, puede ser decente congrua à su persona, y autoridad. En lo qual manifestamente se engañan, pues cargan sobre sus conciencias vna de las cosas mas graves, que en la Iglesia Catholica puede aver.

67 El Cardenal Jacobo de Bitriaco, Varon insigne en Santidad, y letras, dezia frequentemente, que, aunque le dieran en premio todo el oro de Arabia, porque vna sola noche tuviera dos Beneficios pingues, con calidad de resignar vno de ellos à la mañana en persona idonea, no lo recibiera; porque no sabia, como

Seff.
24. de
Refor
mat.
c. 17.

Epist.
1. ad
Thi-
mot.
cap. 6
v. 20

avia,

avia, quien tuviesse animo de dormir con pluralidad de Beneficios. De estos loables escrúpulos muy pocos se hallan. No solo pasan vna noche con pluralidad de Beneficios, mas emplean toda la vida en juntar piezas Ecclesiasticas, gloriandose segun aquello del Psalmo en la abundancia de sus reditos: *In multitudine divitiarum suarum gloriantur*. Y convirtiendo en estipendio de vn flaco Soldado de la Milicia Evangelica lo, que pudiera ser sustento de muchos vtiles, y veteranos.

Psal.
48. y
7.

Mat.
th. c.
6. y.
24.

68 Christo Nuestro Señor dixo, que ninguno podia servir à dos Señores; porque asistiendo al vno, mal podia cumplir con el obsequio del otro. Y hallamos à cada passo muchos, que dandose por desentendidos de esta sentencia, quieren servir à tres, ò quatro à vn tiempo; ocupando otras tantas Iglesias, à que es necesario asistir, y con cuya residencia no pueden cumplir por sí; y cumplen mal por medio de otros, que no se hallan facilmente, ò porque no los ay, ò porque los propietarios les señalan estipendio tan corto, que incomparablemente no iguala al trabajo; de que se figuen las comunes quejas, que continuamente se experimentan de los Pueblos originadas de la mala residencia en las Iglesias.

69 Y dado, que se halle, quien sirva en las Iglesias por los propietarios; los daños, que se figuen de no residir los, que tienen en sí radicada la obligacion, son manifiestos; porque, como el Sacerdote estipendario mira aquella causa como agena, poco le duelen los negocios de aquella Iglesia. Mudan de territorio, segun hallan su conveniencia; y como es empleo en lo regular de vn año, si algunos buenos desseo tienen de ayudar la causa de la Iglesia, no tienen tiempo para executarlos. Como la obligacion no es propria, sino agena, poco cuidado les causa su cumplimiento. Como mercenarios conducidos no tienen aquel zelo, y amor, de que se necessita.

70 Mucha diferencia al llevar la Cruz debemos confessar entre Christo nuestro Señor, y el Cirineo. Vna de ellas es llevarla Christo como propria, y el Cirineo como agena. Iba en su parte como forçado, y violento, que esso es con toda propiedad: *Angariaverunt*. El amor, y dolor, con que Christo la llevó, fue incomparable. Era suya la Cruz. Del Cirineo solo se dize, que la llevó violentado: no es de admirar, si llevandola la mirava como estreaña.

Mat.
th. c.
27. y
32.

71 Si el Beneficio se instituiò por el officio; como la humana ambicion haze rostro, à quantos Beneficios puede; siendo assi, que

que no puede cumplir con todos? La Philosophia natural está reprehendiendo este desorden; pues constantemente enseña, que naturalmente no puede vn cuerpo ocupar muchos lugares. Y si quiere adquirir vno de nuevo, ha de fer à costa de dexar el primero. Esta Philosophia no agrada à los ambiciosos en punto de Beneficios: y así ocupan muchos Lugares à vn mismo tiempo. Mas ocupandolos para la vtilidad, no los residen para el cumplimiento de la obligacion. Se hazen presentes para coger los frutos, y están muy ausentes para la debida residencia. No se experimenta otra cosa (sabe Dios, con quanto dolor lo digo) que Iglesias desamparadas de sus Ministros. Donde debia aver quatro, se hallan dos solos. Donde dos, vno. Y en muchas sucede no aver alguno: Estàndo grandes temporadas los pueblos sin Sacerdotes, asta que es menester recurrir à los terminos juridicos para el remedio. Esto es en el discurso del año; mas en tiempo de coger los frutos à la division del horreo nadie falta. Todos los Beneficios están cumplidos. Yo desseo saber, como pueden percibirse licitamente los frutos Beneficiales, sin servir el Beneficio? Todos estos desordenes en grande parte cessaran, si tu no abarcaras aquello, con que no puedes cumplir.

72 Sin duda alguna, que cessaran todos estos inconvenientes, y otros gravísimos, si la voluntad humana moderando su apetito desordenado detener, se contentara con vn Beneficio suficiente para vna decente sustentacion. Estos Aranceles arreglados, y santísimos de la Iglesia, quando se observan, todo lo convierten en salud comun. Si se quebrantan, todo se haze mina de la misma Iglesia. Si la Iglesia tanto clama contra la pluralidad de Beneficios; luego en ella conoce gravísimos daños? Y si los ay, como los abrazan tantos ciegamente? La ambicion desordenada es, quien todo lo atropella.

§. V.

73 Y si à cada vno de los, que obtienen dobladas rentas Eclesiasticas, preguntamos, como las tienen? Promptamente responden, que por necessitar de todas ellas para el ordinario porte de su estado. Yo añado à esta respuesta, que no solamente lo han menester, sino que antes les falta mucho para su decente congrua. La razon es, porque al decidir, qual es sustentacion decente, hazen la consulta con el amor proprio, y fantasia humana, debiendola hazer con la moderacion Sacerdotal, y reglas de la prudencia

cia Eclesiástica practicadas por aquellos, que fueron mas observantes, y circuspectos en la disciplina Sagrada. Si la consulta se haze en la primera forma, siendo todo necessario, nada basta. Si en la segunda, con mucho menos de lo, que tiene, sobra.

Luc.
c. 10.
v. 41.

74 En la mesa prevenida para Christo nuestro Señor, se ventilaron estas dos opiniones. Martha cuidadosa prevenia pluralidad de platos para el combite; y con tener muchos se turbava, porque todo le parecia necesario; y aun parece, que anhelava à mas: *Solicita est, & turbaris erga plurima*. Christo nuestro Señor explicando su dictamen diò sentencia à favor de la vuidad: *Vnum est necessarium*. Con que el cuidado de Martha, aunque fervoroso, fue declarado por escusado; y quedò definido, que con vna cosa sola tenia la mesa todo lo, que era menester para la decente sustentacion humana. Y cierto, que fuera de grande utilidad à la Iglesia, tener presente esta decision de Christo para la distribucion de platos en la mesa benefical. Es sin duda alguna, que Martha, aunque con buena intencion, se engañava en su dictamen; y que el de Christo es el, que se debe practicar, y seguir.

75 Así debia executarse. Mas en lo práctico lo, que vemos, es, que la opinion de Martha es la, que prevalece; y la decision saludable de Christo no es seguida en este punto. Son innumerables los, que con turbacion de animo, y solicitud ansiosa se aplican à adquirir muchos Beneficios: *Erga plurima*; hidropicos de renta Eclesiástica con vna insaciable sed no cessan de aumentar sus reditos. Esto les turba tanto, que por ello andan en vn continuo movimiento. No ay, que persuadirse, à que tienen lo suficiente. Siempre se juzgan menesterosos de mas renta. Y por esta passion tan viva no dudan echar sobre sus conciencias aquella estrechissima cuenta, que en el Juizio de Dios se ha de pedir de las rentas de la Iglesia.

Lib.
de Fū
dac.
c. 29.

76 Muy bien conocia esta verdad aquel virtuoso Canonigo, à quien santa Terefa alaba. De el se dize, que teniendo vn deudo suyo el valimiento total del Pontifice le pidió estando en Roma, que le impetrase vn Canonicato de no excessiva renta, que al presente estava vaco. El pariente tuvo por cosa de punto el, que se contentasse con cosa à su juicio moderada. Instavale, à que esperasse ocasion para lograr vna de las mejores Prebendas de España; à que no assintió el pretendiente instando por la, que pedia. Y queriendolo convencer, à que no se debia contentar con aquella Prebenda, respondió: Para mi sustentacion decente
basta

basta la renta de este Canonicato? Si espero alguno de renta crecida, llevo lo, que no necesito; y no se, como distribuire el residuo. No quiero llevar sobre mi la obligacion de distribuir renta Ecclesiastica. Retiròse à su Iglesia; y en ella fue vno de los mas exemplares Sacerdotes, que ha tenido España.

77 Y para congeturar lo estrecho de esta cuenta, es preciso descubrir grandes desordenes, que suele aver en la aplicacion, y distribucion de reditos Ecclesiasticos. Los, que ciegamente acumulan Beneficios, diganme: Què piensan hazer de sus rentas? En què se distribuien los frutos, que perciben? Ellos diràn lo, que quisieren. Nosotros no podemos disimular lo, que repetidas vezes se està viendo.

78 En primero lugar se deben reprehender los Ecclesiasticos avarientos, cuyo corazon entregado al dinero no cuida mas, que de aumentar caudal, con tanta inquietud de animo, y con cuidado tan desvelado, que de ellos se puede con toda verdad dezir lo, que llora el Profeta: *Qui argentum, & aurum thesaurizant, in quo confidunt homines, & non est finis acquisitionis eorum.* Esta codicia, en picando vna vez en el corazon humano, no tiene fin. Esta es la raiz de tanta ambicion en querer juntar todos los Beneficios del territorio, si le fuera en su mano. Todo esto nace de codicia desordenada, y insaciable. Esta es la causa, que señala el Concilio: *Cupiditatis affectu.* Y siendo sentencia del Concilio, no es licito dudarla; debese infaliblemente creer. Los obrinentes dan varios pretextos. Todos son falsos. Al sentir del Concilio debèmos atender.

Baruc
cap. 3.
v. 18.

79 Quien puede ver sin grande desconuelo lo, que se està experimentando cada dia; y es, que muchos Ecclesiasticos teniendo el corazon poseido de codicia, y lleno de avaricia, se dan vna vida amarga, y de desconuelo; pasan con vna mesa escassissima, con vn vestido indecente; siendo verdugos de si mismos, por ahorrar dinero. Y no contentos con este tenor de vida, fingen vna grande cortedad de medios. Nunca alargan la mano à remediar vn pobre. Y en medio de tanta codicia, y afectada pobreza mueren, y entonces se descubre, que tenian cantidades considerables de dinero. Este en vida à nadie aprovechò. Y lo mismo suele suceder en muerte; pues por justos juizios de Dios todo se desaparece. Y es muy ordinario, por morir los tales intestados, ir à parar la herencia à los, que menos se pensava; y passando el dinero de las manos avarientas, que lo juntaron, à la prodigalidad del heredero, se ve convertido en

Pals.
75.º
6.

ayre todo aquel caudal , que agregó la ambicion culpable, y juntò la codicia desordenada. O que vacias de riquezas hallaràn los tales sus manos en la eternidad! *Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis!*

80 A muchos de los tales coge el demonio con vn ançuelo muy futil, dandole à la avaricia color, y especie de charidad. Poneles en el corazon vn grande afsimientò al dinero; y al mismo tiempo, para disimular la fuya, les pone vn falso deffeo de fundar vna Obra Pia para casar huerfanas, vn Hospital, ò Capellania. Y con este pretexto se aplican con grande anhelò à juntar dinero. Pareceles, que guardarlo para este fin es virtud; y por esta razon cierran el corazon, y los oídos al remedio de toda necesidad. O Obra Pia imaginada! (Digo imaginada, porque nunca llega à tener realidad.) Como se descubre, que eres artificio mentido del demonio; pues con capa de su fundacion no se atienden tantas necesidades graves, y quizàs estremas, que estàn clamando para su remedio!

81 Para deshazer con fundamento este pernicioso engaño, supongo, que siempre han sido loables estas fundaciones perpetuas; y como tales las aprueba el vso interminado de la Iglesia. Y en nuestra España ay insignes fundaciones de esta talla. Apenas se hallarà Universidad alguna, Colegio, Hospital, que no reconozca por piedra de sus cimientos las rentas Eclesiasticas, convertidas en vtil comun de la Republica.

6.Th.

2. 2.

q.185

art.7.

ad 4.

Abul.

Calet.

& alij

citati

à Car-

din.de

Lugo,

tom.1

delus

ti.dif-

put.4.

sect.3

82 Tambien debèmos para la decision poner delante de los ojos aquella doctrina comun de santo Thomàs, à quien sigue el Abulente, Cayetano, y comunmente los Theologos, que afirman licito el reservar parte de las rentas para fundaciones de futuro. Mas esto se entiende, quando no ay necesidades yrgentes, que instan de presente por su remedio; porque aviendolas, seria inordinacion grave cuidar lo futuro, y omitir lo presente. Todo lo comprehende el Santo en palabras concisas, y claras: *Si verò necessitas imminet pauperibus erogandi, superflua cura est, & inordinata, vt aliquis in futurum conservet.*

83 De estos dos principios se resuelve claramente la dificultad. Quando la copia de los reditos alcanza à remediar lo presente, y proveer lo futuro, justamente se reserva para estas fundaciones; porque las necesidades presentes no padecen detrimento alguno en su remedio. Mas quando lo, que se reserva, es à costa de la hambre, y desnudez presente, que quedan sin remedio, no es licita esta reservacion para fundar. Es vn engaño manifesto del

del demonio , paraque se pierdan los reditos Eclesiasticos , y no sirvan para su fin , ni en presente , ni futuro.

84 Y puede ser , que esta sea la causa de malograrse tantas fundaciones pias , como vemos perdidas , ò proximas à perderse , las quales fueron erigidas con bienes de la Iglesia. Posible es , que ayan adolecido de esta enfermedad. Sus fundadores mirando mucho por lo futuro cuidaron poco de lo presente. Sucediòles en el remedio de las necesidades lo , que algunos dicen del Lince : que viendo lo , que està muy distante , no atiende à lo , que tiene junto à si. Y no puede ser loable providencia cegarle à lo presente , por entender en lo futuro. El remedio de las necesidades presentes te comete Dios ; el de las venideras dexalo à su cuidado , que con providencia de Padre despertará , quien las alivie à su tiempo.

85 Y si los antiguos Eclesiasticos hizieron loables fundaciones , es muy conocida la disparidad entre tiempo , y tiempo. Eran las rentas Eclesiasticas en lo antiguo , muy opulentas ; y no tenian el gravamen , con que oy las vemos. Por lo qual el producto de sus efectos era tan abundante , que commodamente alcançava à todo. Remediavanse las necesidades de aquellos tiempos , y con el residuo se prevenia el remedio para las del tiempo venidero. De varones tan Santos , y zelosos , no se debe entender otra cosa. No es de creer de su ardiente charidad , que avian de erigir fundaciones costosas , y no remediar la necesidad actual , que tenian à su vista. De esto es llano argumento el grande fruto , que estas fundaciones han producido. Conocese , que fueron fabricadas observandose en ellas todas las reglas de la buena Arquitectura , que dispone la charidad Christiana , en averles Dios echado sensiblemente su bendicion.

86 En el estado presente se debe philosophar de otro modo. Las rentas Eclesiasticas estàn atenuadas tanto , como se sabe. Las necesidades actuales son tantas , que dificultamente se pueden remediar. Y si los medios destinados para su alivio se extravian con titulo de fundacion , es negarlès declaradamente el remedio. En el presente estado es menester , que la charidad sea muy ingeniosa para distribuir el subsidio , y consuelo de la limosna entre los necesitados. Llegada es la ocasion de valerse la misericordia ingeniosa de aquella misteriosa clausula del Evangelio : *Vt det illis in tempore tritici mensuram*. Es menester providamente dispensar el trigo con medida segun el tiempo , paraque alcance à todos.

Luca
c. 12.
v. 42

87 Otros muchos, y son los mas, figuen en la mala distribucion de los reditos Eclesiasticos camino opuesto totalmente à la avaricia, y no menos pernicioso; que el primero al comun de la Iglesia, y particular de sus conciencias. Estos son aquellos, que temeramente gastan en vanidades, y en cumplimiento de apetitos viciosos, y desordenados los bienes, que Christo nuestro Señor adquirió con su preciosa sangre para su Esposa la Iglesia. Muchos son los, que no cuidan de aquella admirable sentencia, que dixo Christo por San Matheo: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* No es licito tomar el pan de los hijos, y echarlo à los perros. Considerada atentamente la naturaleza, y institucion de los reditos Eclesiasticos, son con toda propiedad, y deben llamarse pan de hijos. Si este se emplea en torpezas, vanidades, y vicios, se arroja à los perros. Los vicios, y pecados no son otra cosa, que vnos rabiosos canes, que despedazan la alma, que los come.

Mat.
23.
26.

88 Si de los reditos Eclesiasticos avaramente detenidos tanto se ofende Dios, como queda insinuado, que será convertirlos en armas, para hazer guerra à la Divina Magestad? Que otra cosa es gastar el Ministro de la Iglesia lo, que percibe del Altar en vanidades, y entretenimientos malos, y profanos, que disparatar penetrantes factas contra Dios? O como aquella infinita Magestad està repitiendo muchas vezes aquellas mismas palabras, que en otro tiempo dixo por su Profeta: *Ego dedi ei frumentum, & vinum, & oleum, & argentum multiplicavi ei, & aurum, que fecerunt Baal.* Todos los frutos, y riquezas, que les di para servirme, los han convertido en Idolos, à quienes sirven, despreciandome, y olvidandose de mi. Con aquello, que estava diputado para darme culto, se buelven contra mi; y atrebidamente abusan de mis favores. O sentidas palabras de Dios por Isaias, que ajustadas venis aqui! *Verumtamen me seruire fecisti in peccatis tuis, prebuiti mihi laborey in iniquitatibus tuis.*

Offee
cap 2
v. 8.

Isaias
c. 43.
v. 24

89 Considerados los graves desordenes, que puede aver en esta materia, se entienda muy bien el sentido de aquellas temerosas palabras, que se oyeron en el ayre en Roma, quando Constantino Magno compitiendose à si mismo enriquecia la Iglesia con suma liberalidad: *Grande nunc venenum in Ecclesia Dei effusum est.* Por veneno mortal fueron declaradas las abundantes riquezas, que la Iglesia comengava à poseer. Parece, que el

Cielo explicava sentimiento de lo, que con el tiempo avia de suceder.

90 No es el sentido de estas palabras, que las riquezas Eclesiasticas, como tales sean venenosas, y mortíferas por sí; porque à serlo, ni en Constantino fuera loable su donacion, ni la Iglesia se huviera allanado à recibirlas. Convino, que la Iglesia asta aquellos tiempos fuera sumamente pobre; y todo el tiempo, que lo fue, sirvió al mundo de pasmo, y admiracion. De alli en adelante fue conveniente, que poseiera bienes temporales; y así los admitió, y loablemente se han conservado asta oy. El sentido genuino de estas palabras es lamentarse del grande abuso, que muchos avian de tener en el mal empleo de las rentas Eclesiasticas, convirtiendolas en mortal veneno para sus almas, y en grande ruina, y detrimento de la Iglesia. Veneno fue sin duda la renta Eclesiastica para aquel, que con ella cometió graves, y repetidos pecados mortales, los quales no huviera cometido, à no tener la renta. Veneno son para el sobervio, que se eleva sobre todos por los muchos reditos, que percibe de la Iglesia; y que sin duda alguna fuera humilde, à no percibirlos. Ponçoña son para el, que expone al juego gruesas porciones de dinero deducidas de la sustancia Sagrada de la Iglesia.

91 En estos, y otros semejantes empleos consumen muchos los reditos Eclesiasticos, que perciben. Considerese aora el semblante, que Dios pondrà viendo estos desordenes. Qué tiene, que ver esta injuriosa prodigalidad con el fin, y instituto de las rentas de la Iglesia? Zeloso es Dios de su honor, y de su casa; de esto están llenas las Escrituras Sagradas. Sin duda alguna, que dandose por entendido castigará culpa tan conocida.

92 Uno de los castigos mas comunes, con que remedia este abuso, es el amenazado por Oseeas: *Idcirco convertar, & summam frumentum meum in tempore suo, & vinum meum in tempore suo, & liberabo lanam meam, & linum meum.* Yo tomaré mis frutos, yo los libraré de tanta violencia, como padecen. El modo, que tiene Dios de librar las rentas Eclesiasticas de esta pesada prision, es quitarlas; para que no aviendolas, cesen las ofensas, que con ellas cometen muchos contra la Magestad Divina. Observese con cuidado, que rara persona entregada à vanidades con rentas Eclesiasticas ha llegado à tener vida dilatada: Lo ordinario es tener muerte anticipada. Disposicion es manifiesta de Dios, que quiere por este camino redimir sus bienes de tan gravosa servidumbre, como padecen, siendo medios para ofenderle.

Vide
Cor-
nel. in
Acta
Apost
cap.
v. 6.

Osee
cap. 2
v. 9.

Sin

93 Sin duda alguna, que esta queixa creció mucho en nuestros tiempos, pues practicamente vimos, que en vn dia quitò Dios la mayor parte de los reditos de la Iglesia, entregando sus riquezas à vna baxa de moneda, que en vn momento las reduxo de abundantes à suma estrechez, y miseria. Toda aquella copia de reditos, que redundavan en las Iglesias, se desvaneciò en vn momento, experimentando vna ruina irreparable, y fatal. Todos conocen en tan lastimosos efectos la mano de Dios, que por este medio castigò nuestras culpas para la enmienda; así lo debèmos confessar. El estado de las cosas, y gravissimas circunstancias, que ocurrian, no davan lugar à otra cosa; con que siendo la decisíon precisa, se valiò Dios de ella, como de medio para diferentes fines de su Justicia, y tambien de su Misericordia.

94 Y suspendiendo por aora el discurso àzia el estado Secular, convirtiendo la atencion à la parte de la Iglesia, hallo, que lo sucedido fue justissimo efecto del enojo de Dios. No fue otra cosa, que redimir en gran parte sus frutos de la violencia, y servidumbre, en que muchos los tenian, haziendoles servir al cumplimiento de sus apetitos, y liviandad. Esta suma estrechez, y apocamiento, à que se reduxeron las rentas Eclesiasticas, nació de los desordenes, que con ellas avia, quando redundaban por exuberantes, y copiosas. De aquella prosperidad de reditos tuvo origen la penuria inexplicable, que al presente se experimenta.

95 Renovò Dios en lo general del estado Eclesiastico de España aquella sentencia, y castigo, que pronunciò por Isaias contra su Pueblo: *Dabo vobis panem arctum, & aquam brevem.* Os darè el pan estrecho, y el agua abreviada; que fue notificarles la tenuidad, que avian de tener de frutos para alimentarie. Avian de recibirlos con mano tan apretada, que al comerlos quedàran hambrientos, y desconsolados. Entre varias razones, que tuvo la Divina Justicia para la severidad de este castigo, se debe computar aquella culpable prodigalidad, con que se expendian los frutos de la tierra, quando Dios liberalmente los daba. Esta esterilidad, y corredad de alimentos principio tuvo sin duda alguna en los desordenes de la primera abundancia; y lo mismo podèmos discurrir nosotros en vn golpe tan fatal, como recibì, y padece todo el estado Eclesiastico. O Sacerdotes! O Ministros de Dios diputados para su Altar! Sin duda alguna, que no guardavamos las reglas de la buena distribucion de los reditos Eclesiasticos; pues la Divina Magestad nos los quitò tan inopidamente de

entre

Isaia

6. 30.

7. 20

entre las manos. Efecto fue sin duda este daño de su Justicia severa. Así es preciso confesarlo.

96 Mas si à buena luz consideramos lo sucedido, se debe tener por justicia muy mezclada de misericordia. Aunque el corazon humano asido à sus temporales interesses no asienta à esta verdad, la razon desafada de pasiones debe confesarla. Pruebase el assumpto llanamente: Con aver Dios quitado de vn golpe la mas florida substancia temporal de la Iglesia, quitò las alas, con que muchos bolavan al precipicio de su perdicion. Cessaron los medios, de que se valian para los empleos vanos, y perniciosos; y por esta atenuacion de rentas cessaron innumerables ofensas de Dios. Como à duras penas ay lo preciso, no queda residuo alguno para la vanidad. Con que se concluye eficazmente, que por este camino han cessado muchas ofensas de Dios. A muchos se les han caido de las manos las armas, con que hazian guerra à la infinita Bondad. Esto sin duda ha sido vna grande misericordia, y como tal se debe conocer.

97 En los hijos de Heli està (segun todos los Santos explican) ideada la mas viva imagen de los malos Sacerdotes, y Ministros del Templo relaxados; con su mala, y licenciosa vida tenian escandalizado todo el Pueblo: *Filij Heli, filij Beliali nescientes Dominum, neque officium Sacerdotum ad Populum.* Con sus pecados, y desordenes hazian, que el Pueblo perdiera la devocion, y se apartassen de los Sacrificios: *Erat ergo peccatum peccatorum grande nimis coram Domino; quia retraherant homines à Sacrificio Domini.* Llegò à tanto su relaxacion, y desemboltura, que se mezclavan torpemente con las mugeres, que habitavan en lo exterior del Templo, para ocuparse en el aliño, y asseo de sus utensilios. Aquella copia tan grande de reditos, que percibian, los tenia tan lozanos, y viciosos, que su vida era vn conuido, y total desconcierto. Determinòse Dios à concluir con tantas culpas; executò en ellos su severissimo castigo. Quitò de la familia de Heli el Summo Sacerdocio, dexandolos en la graduacion llana de Sacerdotes: Intimandoles la cortedad de los emolumentos, que avian de percibir, en estas palabras: *Dimitte me obsecro ad unam partem Sacerdotalem, ut comedam bucellam panis.* Todos aquellos abundantes frutos, que percibian, se les quitaron inopinadamente de delante. Y el pan, que por mucho se desperdiciava en sus casas, se les diò en adelante con tanta tassa, que se les dispensava por bocados: *Bucellam panis.*

98 No puede dudarse, que fue castigo de Dios severissimo,

Lib. 1
Reg.
cap. 2
Y. 12
Y. 17

el aver reducido à vna conocida mendiguez la familia Sacerdotal de Heli ; mas si bien se considera el hecho , tambien huvo en ello parte de misericordia. Porque , si ellos , quando prosperos , y opulentos con las rentas del Templo las expendian tan mal , convirtendolas en ofensas de Dios , y perdicion de sus almas ; el averse puesto fin à estos desordenes por medio de quitarles la copia de reditos , fue muy grande misericordia. La necesidad sin duda los humillaria ; y quitandoles lo , que tan mal empleavan , tambien cessarian en ofender à Dios.

99 Es muy facil de adaptar esta doctrina à los tiempos presentes , en que todos suspiran la conocida ruina de los reditos Eclesiasticos , confessando es castigo de la mano de Dios enojado. Es manifesto. Mas si bien se consideran las cosas , pesandolas en pesos de balanças fieles , se debe tener por vna grande misericordia de Dios el , que el pan se aya minorado tanto , que se puedan contar los bocados , que para alimentarse comen los Ministros del Templo. Cada vno discurra , en que gastava los gages , que tira de la Iglesia. Muchos no tenian en ellos mas , que vna espada para herirse de muerte. Pues averle Dios quitado esta espada de la mano , fue grande misericordia. Quantas son las culpas , que en el Libro de Dios se pusieron en la cuenta de lo , que se sacava de la Iglesia ? Pues aver quitado en tan gran parte estas rentas , no es otra cosa , que desviar la ocasion , para que el cargo no se aumente. Persevero en sentir , que ha sido esto grande misericordia en tanto , que no aya vn fundamento concluyente , para creer lo contrario.

100 Estos malos efectos , y otros innumerables nacen del ambicioso cuidado de juntar Beneficios , y amontonar rentas Eclesiasticas. Y se advierte , que toda la doctrina referida habla con los , que poseen rentas pingues en la Iglesia , aunque sea en vna sola pieza Eclesiastica. El daño està en la mala distribucion de la renta , que se percibe. Es muy accidental para la cucata el , que este en vno , ò mas Beneficios.

§. VII.

101 Siendo tan dañosa para la Iglesia la pluralidad de Beneficios , como queda dicho , quien podrà creer , que les son igualmente perniciosos los , que estudiosamente se contentan con poca ? No se estrañe la propuesta , porque es muy facil de persuadir. Quienes son los , que estudian entrar con renta tenue en la Igle-

Iglesia? Son aquellos, que dividen los Beneficios, partiendolos en vna porciones moderadas, y tal vez contentibles. Y con vna de estas pequeñas partes se dan por contentos de entrar en la Iglesia. Dixe, se dan por contentos, porque dandose en lo aparente por tales, está el corazon sediento de mayores rentas. Los tales imitan en estas empresas à los Militares ansiosos de ganar vna Ciudad; ponen todo esfuerço en ganar vna puerta, ò baluarte; y en ganandole, reciben grande alegría, y esraordinario contento; no por la puerta sola, que tomaron, sino por considerar, que ganada aquella parte, entraràn facilmente à possicer lo demás. Así los divisores. Emplean todo su cuidado, y anhelo en ganar puerta para la entrada; que vna vez entrados, se estenderà à todo su artificiosa conquista.

102. Sucede vacar vn Beneficio, para cuya obtencion ay numero de pretendientes, y todos con vivos desseos de adquirirlo. Como el Beneficio es vno solo, no puede faciar los desseos de muchos; porque llevandolo vno solo, quedan fuera los demás. No se dà por esso la humana ambicion por vencida. Con su habilidad dañosa halla camino para componerlo todo; ò por mejor dezir para descomponerlo. Formase el concurso; sale vno electo; al punto los demás apelan; y puesta la apelacion con pretexto de componerse, y de que cessen pleitos, lo dividen entre si; y hazen con la division lo, que muchos combidados, quando no ay en la mesa mas que vna ave, que, como no puede cada vno llevarla entera, la trinchan, y desquartizan, y cada vno toma su presa.

103. Por los frutos, dixo Christo Nuestro Señor, que se conocian los arboles. Quales sean estas divisiones, facil es de conocer por los efectos, que producen. El pretexto es, que no aya pleitos; y vna de estas divisiones es vn Seminario de litigios, discordias, odios, y inquietudes; y suelen ser tales, que en muchos años no se acaban en vn Lugar las resultas perniciosas de vna de estas divisiones. La apariencia exterior es de aumentar se Ministros à la Iglesia; pues si antes avia de ser vno el, que sirviesse por razon del Beneficio indiviso, yà son tantos, como partidores; con que en esto recibe conocido aumento la Iglesia. Todo es engaño manifesto; porque todos los dividentes regularmente se escusan de servir; porque, como los frutos de su parte por la division son tenues, los desprecian; y instandoles, à que sirvan, responden, que alargan los frutos; y que la Iglesia busque quien sirva. Alegase, que esto no es en daño de tercero; cosa que es manifestamente falsa. Los Electores quedan privados de tan-

Mat.
1b. c.
7. v.
16.

ras elecciones, como individuos ay en la elección; pues asta que todos asciendan, cessan las provisiones de Beneficios. Y lo que es de mayor dolor, la Iglesia por este camino recibe Ministros los menos idoneos para su servicio. Estas consecuencias, y otras, que por manifestas se omiten, se originan de partir los Beneficios. Confiderefe aora, si esto es en vtilidad, ò en daño conocido de la Iglesia.

104 Para confirmacion practica de esta verdad hagase reflexion sobre las Iglesias, que han padecido estas divisiones; y se conocerà, que todas les han sido tan perjudiciales, que en muchos años no han enjugado las lagrimas ocasionadas de lo padecido. No se puede mirar sin dolor la ruina, que por esta causa han padecido. Los mismos nombres de dividir, y partir son nombres de afliccion, y amargura. Como tales los hallamos repetidos en la Escritura: *Partiti sunt vestimenta mea sibi. Diviserunt sibi vestimenta mea.* Muy bien se pueden considerar los Beneficios Eclesiasticos, como vnas exteriores vestiduras, que para abrigarse diò Christo Nùestro Señor à su Esposa la Iglesia. En no conservandose estas vestiduras de Beneficios segun su instituto enteras, antes son de daño, que de abrigo à las Iglesias. Un Beneficio dividido es, como la capa del Profeta Ahias, que quedò inhabil para abrigarlo, por averla dividido en muchas giras. Y si acaso bolviò el Profeta à vsarla para su abrigo, seria à costa de zurcir, y reintegrar las scisuras.

105 Considerados tantos daños, como de estas divisiones se siguen, claro se dexa conocer, que fuera grande servicio à Dios el abstenerse de ellas. Mas no es facil de persuadir à la humana voluntad en punto de interès, y honor, que retroceda de su intento. Considerèn los, que eligen este camino, que para entrar en la Iglesia, escogen vn medio irregular, y muy expuesto à turbaciones, y discordias; por lo qual puede cada vno de los divisores temer, se le haga cargo en el Juizio Divino, de aver turbado la paz, y causado otros peligrosos efectos con la division del Beneficio.

106 Ni servirà de disculpa suficiente para estas divisiones el dezir, que no se hazen con autoridad particular, sino con la Suprema del Summo Pontifice, que concede la division. No dudò, que se haze con autoridad, y beneplacito del Pontifice Summo. Mas esta circunstancia es à mi ver contra los divisores; pues con narraciones falsas, y siniestras inducen el Supremo animo à conceder lo, que sabida la verdad no concediera, antes negàra

con despego. Si en el memorial de la suplica expressáras la trama de la division, los pactos, y tratados, que precedieron, y todos los daños, que de su execucion se siguen, estoy cierto, que la pretension tuviera repulsa absoluta. Mas todo se haze al contrario; amontonase en la narrativa vn grande numero de causas falsas, dandoles colorido de verdad; y por no serlo, es el despacho involuntario, y fraudulentamente ganado, y configuientemente es nulo. Con que en conseguir la division no se haze mas, que abusar del diploma Pontificio. Circunstancia mayor, que la misma culpa.

107 Caen sin duda alguna en aquella maliciosa, y fraudulenta astucia, que prohibió Dios en el Levítico: *Nolite facere iniquum aliquid in iudicio, in regula, in pondere, in mensura.* En donde se declara por muy maliciosa culpa el vsar de la regla publica, y medida para el engaño. Y la regla, y medida publica, que tenemos en la Iglesia, es la autoridad del Pontifice. O que grave culpa será abusar de esta regla para el mal obrar, tomándola por defensa para honestar el desorden! Miren los, que dividen los Beneficios, como vsan de esta regla; porque, si se valen de ella à fuerça de narraciones falsas para apoyar lo malo, la medida, y regla clama contra ellos por la injuria gravíssima, que le hazen en violentarla à lo, que no debieran.

Levit
c. 19.
v. 35.

CONCLUSION EXHORTATORIA.

108 Estos son los abusos Capitales, que ocurren frecuentemente en materia de Beneficios, y à que se pueden reducir todos los demás, que suceden. Quantos sean los daños, que de ellos se siguen, aunque quedan en alguna manera explicados, se dexa su conocimiento à la consideracion atenta, que excitarà el debido dolor en el zelo piadoso. El exponer à la vista de todos estos males, no es con mero animo de manifestarlos, sino con deseo vivo de solicitar, en quanto sea posible, su reformation, y enmienda. Esto es lo, que pedimos. Esto es à lo, que exhortamos; teniendo firme confianza en Dios, que ayudará misericordiosamente tan piadosa causa.

109 Los que anhelan, y cuidadosamente trabajan por arrogar-se à si solos todo el vtil temporal, que produce la sustancia de las rentas Eclesiasticas, consideren los graves daños, que de ello resultan. Pongan en vn peso de balanças fieles su interés particular de vna parte, y de la otra el detrimento, que por esta causa

sepadece en las Iglesias, y Republicas; y hallarán, que incomparablemente pesa mas esto segundo. El bien comun, y la quietud publica se debe anteponer à toda conveniencia propia. El medio principal para la paz es, que à todos se distribuia con indiferencia aquello, que se hizo para todos.

Levit
cap. 7
N. 11

110 En la Ley antigua avia vn genero de Sacrificio, que se llamava Hostia Pacifica; su principal instituto era para hazer paz entre Dios, y los hombres. Razon que primariamente le dió el nombre. Este era de tal calidad, que alcançava à todos. En él tenia parte el Altar, el Sacerdote, y todos aquellos, que lo ofrecian. Como todos participavan de su vtil, era sumamente agradable à todos. Y aunque todos los Sacrificios eran de paz, este por antonomasia se llamava *Pacifico*. Muy grato será à los Divinos ojos el ofrecerle los Beneficios en Hostia Pacifica, distribuyendolos, en quanto sea posible, con igualdad, paraque todos gozen la vtilidad de sus frutos. Y yá que en vn mismo tiempo no pueden todos entrar à posseerlos, successivamente pueden ser admitidos los idoneos al goze de sus emolumentos. Y en conociendo por este camino, que à nadie se niega la entrada, y que à todos está patente la puerta de la Iglesia, se aquietarán en gran parte los animos, y cessarán muchos disturbios, y pleitos. Y si alguno de natural bullicioso, y inquieto moviere litigio, à él solo se imputará, por no aversele dado causa para ello. Todos los Electores obren con tanto despego, y desafimientto, que puedan tener parte en aquellas palabras de san Pablo: *Non aquievi carni, & sanguini*; anteponiendo à todo la causa de Jesu-Christo.

Epist.
ad Ga
lat. c.
1. N.
26.

111 Las parcialidades, y vandos en los votos se deben extirpar, como cosa la mas perjudicial, que puede aver en las Comunidades Eclesiasticas. Sin duda alguna son vna levadura maliciosa, que avinagra, y corrompe todas las elecciones. Quando huviere Beneficio, que votar, paraque la eleccion se haga con la quietud debida, se ha de dár lugar, à que cada vno de los Vocales diga con indiferencia, y libertad su voto. Cada vno juzga, que su dictamen es acertado, por lo qual se le haze insufrible el, que le quieran coarctar el alvedrio à seguir parecer ageno. Quanta verdad sea la referida, se conoce por la experiencia; pues en los Cabildos, donde se observa esta indiferencia en los votos, se hazen las elecciones con suma paz, y quietud. Y conservando los Electores nombre de buenos Sacerdotes, obran en todo con acierto. Y en los buenos efectos de sus elecciones se conoce ser del agrado de Dios Nuestro Señor,

112 Los que usando de mano poderosa quieren atraer todos los votos à su voluntad consideren, que temperamento recibirán, si alguno los quisiera violentar en su voto. Dura cosa se les hiziera, y no lo pudieran tolerar. Pues como quieren de otros lo, que tan acedo les fuera de llevar? Tambien deben considerar seriamente, que esto de formar vandos en la Casa de Dios, es la cosa mas perniciosa, que considerar se puede. Es vna semilla venida del Infierno. Aunque tuvo su primer principio en el Cielo, como consta del Apocalipsi; donde se dize, que Lucifer formò parcialidad, y vando en aquel Sacratissimo Lugar, trayendo à su parecer, y voto vn crecidissimo numero de aquellos Espiritus: *Traherat tertiam partem Stellarum Cæli.* Todos fueron arrojados precipitadamente del Cielo, quedando limpio de divisiones, y vandos aquel Supremo Lugar. Como ay, quien fomenta en la Iglesia lo, que no cupo en el Cielo? Y como ay, quien quiera por Cabeza de vando imitar à tan perversa guia, y Capitan, como Luzifer? Quien lo siguiere en la culpa, llana cosa es, que lo imitarà en la pena.

113 Y sobre todo, ruego, y encargo à todos los Electores en nombre de Jesu-Christo Nuestro Señor, y de aquella encendida charidad, y amor, con que nos redimiò à costa de su Sangre preciosissima, que atiendan en las elecciones al mayor bien de las Iglesias; eligiendo para Ministros suyos los mas idoneos, y de costumbres exemplares de manera, que sirvan para edificacion, y no para ruina del Edificio espiritual. Consideren, que de vn Sacerdote sabio, y virtuoso està dependiente la salvacion de muchas almas. Un buen Sacerdote muchas vezes es Angel de paz en vn Pueblo, conservandolo con su buen exemplo en tanto temor de Dios, y concordia de animos. Cuidado, buelvo à repetir, en la eleccion de Ministros, que sean tales, que de ellos se pueda dezir con toda propiedad lo, que el Espiritu Santo en los Proverbios dize de la Muger Fuerte: *Confidit in ea cor viri sui.* Ministros, en quien halle confiança, y tenga descanso el corazon de Christo ansioso, y sediento por la salvacion de las almas. Es muy de temer, no suceda en la sed, que tiene de buenos Sacerdotes, y Ministros de su Iglesia lo, que sucediò con la, que tuvo en la Cruz, que con grave fundamento se puede dezir, que es vna misma: *Vas ergo positum erat aceto plenum.* Que estando puesto à su vista vn vaso lleno de vinagre, le dieron à beber de el. El Sacerdote de costumbres relaxadas es vn vaso lleno de vinagre, para atormentar su sed. Y nota el Evangelista, que el

Apoc.
c. 12.
v. 4.
Ita Vi-
ctoria
nus,
vide
Cor-
nel.

Prov.
c. 31.
v. 11

Ioan.
c. 19.
v. 29

vaso estava lleno; porque en maleandose el Sacerdote regularmente no para asta llenarse de vicios, y de culpas, que son el acedo, y mas amargo vinagre, que puede llegar à gustar la Magestad de Christo Nuestro Señor. Cosa agria es sin duda alguna, que quando este Señor pide, que le demos este alivio en su Iglesia, aya nuestra ingratitud por fines particulares de cerrar la puerta à su consuelo: *Et qui consolaretur, & non inveni.*

Psal.
68. \forall
21.

114. Y los, que dessean entrar en los Beneficios para el ministerio de la Iglesia, consideren muy atentamente el camino, que eligen para la entrada. El de el merito, y suficiencia es el, que vnicamente se debe seguir. Por esta puerta es la entrada segura. Todo lo, que no es entrar por este camino, es muy sospechoso, y de conocido peligro segun aquella sentencia de Christo Nuestro Señor: *Qui non intrat per ostium in ovile ovium, sed ascendit aliunde, ille fur est, & latro.* Y la causa de verse en muchos malos principios, medios, y fines, es el no aver observado esta regla para su entrada. Muchos son aquellos, que solo atienden à entrar en Beneficio, sin reparar en lo honesto, y licito de los medios, que eligen para ello. Muchas vezes son las entradas por mañas, y astucias indignas de referirse, aun para reprehenderlas. Todo lo qual es vna grande ruina para la Iglesia, y muy para llorada, como la començo à llorar Jeremias lamentandose de lo, que viò en el Monte Siòn, figura conocida de la Iglesia: *Propter Montem Siòn, quia disperisti: vulpes ambulaverunt in eo.* Llorava con amargura de animo, por ver, que las Raposas muy à su salvo, y placer se estavan passeando en el Monte Siòn. Estas Raposas, por ser astutas, y mañosas, estàn representando à todos aquellos, que por malas artes, y medios prohibidos entran à servir en las Iglesias, y desfrutar sus rentas. Y estas son las Vulpejas, que la Esposa pedia encarecidamente, le fueran quitadas de la viña, porque se la destruian. Y en la realidad son estas voces de la Iglesia à su Esposo Christo, quexandose de los daños, que de semejantes Raposas experimenta.

Thre.
cap. 5.
 \forall . 18

Can.
cap. 2.
 \forall . 15

115. Y siendo en el Sacerdote la moderacion de apetitos el camino real, para agradar à Dios en el acierto de sus acciones; vna de las cosas, en que mas se deben esforçar, es en vencer el desseo desordenado de tener bienes temporales, aborreciendo el vicio pernicioso de amontonar reditos Eclesiasticos. Tengan los Ministros de Dios muy en la memoria aquella sentencia de David: *Melius est modicum iusto.* Nada vale tanto, como lo moderado, y decente, procedido de reditos Eclesiasticos. De los bienes

Psal.
36. \forall
16.

bienes de la Iglesia solo entrá en provecho, segun dictan los Santos, aquello, que es necesario para componer vna proporcionada congrua. Lo abundante, y superfluo conocidamente se malogra. Vistenie las rentas Eclesiasticas de las propiedades del Maná, que por mucho que vno amontonasse al cogerlo, solamente le aprovechava con vtilidad aquello, de que necesitava para su precisa sustentacion. Y lo, que se cogia de él con avaricia culpable, sellenava de gusanos, y corrompia.

116 Consideren tambien los electos, que el pan de la Iglesia no es pan de ociosos. Está diputadò para aquellos, que fielmente trabajan en obsequio de Dios, y vtilidad de la Iglesia segun aquella misteriosa sentencia de san Pablo, tomada del Deuteronomio: *Non alligabis os bobis triturantis in area.* Luego no debe comer el, que en la era no se ve trillar. Aquel trilla de verdad en la era, que se emplea de corazon en ganar almas, apartandolas, como granos de trigo escogido de la paja de la vanidad, y poniendolas en el Granero de Dios.

117 O misericordioso Señor, y Bondad infinita, de quien todo lo bien ordenado tiene principio, y de donde todo acierto tiene su origen! Infundid en estos caracteres frios, y elados por míos aquel calor, que misericordiosamente podeis comunicarles, y de que necesitan para inflamar los corazones de todos vuestros Ministros, quando se aplicaren à leer su contexto. Sea, Señor, esta Carta para mayor honra, y gloria de vuestro ser infinito; que es lo, que todos vnicamente debèmos desear, y pedir. Amen. Dada en _____ à _____ del mes de _____

de 1688. años.



Exod.
c. 16.

Epist.
1. ad
Corin
th. c. 9
v. 9.
Deute
rono.
c. 25.
v. 4.

EXHORTACION A LOS SACERDOTES,
 y à todas las demàs personas, asì Eclesiasticas, co-
 mo Seculares, de su Obispado, à que pidan à Dios,
 guarde, y conserve la vida del Rey nuestro
 Señor, y le dè succession, para bien de la
 Iglesia, y consuelo Universal del
 Reyno.

§. I.



EN la ocasion presente, de hallarse toda España llena de Lutos, y ocupada de Tumulos, por la muerte de la Reyna nuestra Señora (que de Dios goze) es justo, que nos aprovechemos para el defengaño de tan inopinado suceso. Considerando vna, y muchas vezes la fragilidad caduca de esta vida mortal, y llena de miserias, en que vivimos. Conociendo practicamente, y en orden à la emmienda de nuestras costumbres, que no ay edad, tiempo, ni hora, en que no podamos ser executados por la deuda comun del morir, y llevados al Juizio Divino à dár razon de todas nuestras obras. O que no ay privilegio alguno de exempcion para escufarse, aun la mayor grandeza, de la infalible ley, de ser convertidos en tierra, y ceniza.

2 Este defengaño concibió vivamente el santo Patriarca Jacob en la temprana muerte de su amada Esposa Rachel, notando las circunstancias del tiempo, en que murió: *Eratque Vernum* *Y. 7. tempus.* Murió en la Primavera: no solamente por la, que formava el tiempo en el curso natural de los meses, sino mucho mas por la de sus años floridos, muriendo en lo mas vigoroso de su edad: siendo despojo triste de la muerte, quando mayores eran las esperanças de su vida. El sentimiento, y profundo defengaño nacido de tantas circunstancias de dolor, penetrò tan vivamente el animo del santo Patriarca, que le durò toda la vida; y refiriendolo al fin de ella, se explicó, diciendo: *Mibi, quando veniebam de Mesopotamia, mortua est Rachel.* De verdad murió Ra-
 chel

ch'el para mí. Aunque via à toda su Familia llorosa, se arroja à sí solo el sentimiento: *Michi*. O porque todos juntos no llorayan à medida de la grandeza de su dolor; ò porque las lagrimas de todos, aunque copiosas, parecian pocas, comparadas con el sumo sentimiento de Jacob.

3 Cumpliendo la lealtad de los animos Españoles con el debido obsequio à la Difunta Magestad, ofreciendo à Dios Nuestro Señor repetidos Sacrificios, y fervorosas Oraciones por el descanso de su Alma, (como piadosamente se debe creer de vna Reyna Catholica, que muere prevenida de todos aquellos remedios, con que la Iglesia nuestra Madre fortalece à sus hijos, para entrar en la dura batalla de la Muerte, y salir triunfantes de trance tan peligroso) debèmos hazer seria consideracion, y reflexion profunda del comun conflicto, y necesidad, en que de presente se hallan estos Reynos: y corociendolo, humillarnos rendidamente à Dios, implorando su Divina Misericordia; paraque condoliendose de nosotros, obre como Padre compasivo; y olvidandose del gravissimo peso de nuestras culpas, embie el consuelo en el remedio, de que tanto necesitamos.

4 Oy debèmos todos considerar à nuestra España padeciendo la mayor necesidad, y inminencia de daños, que se puede ofrecer, y es, carecer de presente el Rey nuestro Señor (que Dios guarde, y conserve) de suceccion para la Corona. Y sin duda alguna, que de tenerla vnicamente depende la Paz publica, y tranquilidad de tantos Reynos vnidos.

5 En suposicion de este hecho, y realidad, pido al juicio prudente, y desapasionado, que vistierdose de zelo del bien comun, discorra, ponderando todas las circunstancias regulares, si de todas las necesidades, que pueden ocurrir à España, es dable otra mayor, que la presente? Sin duda es tan grande, que excede toda ponderacion. Y si continuamente no corren lagrimas de nuestros ojos por el conflicto, en que estamos, es por no considerar la gravedad de la materia.

6 Grande es sin duda el amor, con que Dios ha mirado siempre las cosas de España; no lo podemos negar, sino es à costa de ocupar entre los ingratos el primer lugar. En muchas cosas se podia hazer demonstracion de esta benevolencia Divina para con España. Baste por todas el, que teniendo lo tan enojado con nuestras culpas (que sin duda en estos novissimos tiempos han llegado al estremo de la corrupcion) no ha querido castigarnos con el formidable Azote de tronçar la suceccion Real. Por espa-

cio de cinquenta años ha estado Dios en castigo de los pecados sustentando à España con pan de lagrimas, y vino de Contricion en repetidos trabajos, que le ha embiado su Divina Justicia; mas con todo esto no le ha dado à beber la hiel amarguissima de verfe Huerfana de sus Reyes naturales, Religiosos, y Pios. Y es muy de notar, que en ocasiones diversas ha hecho su enojo insinuacion, y amenaza de este golpe; mas compadeciendose de tanto daño: ha retirado el brazo, sin executar el castigo; queriendo por este camino, despertarnos del sueño de nuestras culpas, haziendonos, por temerosos, atentos, y agradecidos.

7 Y siendo esta necesidad la mayor, que se puede ofrecer en la causa comun del Reyno, de Justicia pido, que todos, como interessados, se apliquen à hazer Oracion fervorosa à Dios nuestro Señor para su remedio. Y si en las ocurrencias de años estériles; de enfermedades contagiosas; de plagas en los Campos; y de otras necesidades, que suelen afligir los Pueblos, vemos hazer tantas Rogativas, y Oraciones publicas à Dios, pidiendo su remedio; con quanta mas razon se deben repetir Oraciones publicas, y clamores humildes à Dios, pidiendole el consuelo en la necesidad presente; pues se debe reputar por superior à todas las referidas. Quando estas plagas comunes se padecen, caemos en manos de Dios: Por los males, y trabajos, que de tal desgracia se siguieran, calamos en manos de los hombres. Y qual de estos dos estremos de miseria feria el mayor? Porque no quedara la decision en nuestro arbitrio falible, dexòlo determinado el santo David, como iluminado de superior luz, y versado en toda fuerte de infortunios, y trabajos: *Melius est, ut incidam in manus Domini (multae enim misericordiae eius sunt) quam in manus hominum.* Mas vale caer en las manos de Dios, cuya misericordia es grande, que no en las manos de los hombres.

8 Sea comun de todos la Oracion, pues todos son interessados en el remedio de esta maxima necesidad. Y aunque la causa es comun de todos, es muy particular de los Sacerdotes: los quales no solo como Vassallos, sino tambien como Ministros de Dios deben repetirle fervorosas suplicas por esta causa. Es el Sacerdote muy interessado en la conservacion de la Estirpe Real, y debe, en quanto pueda, esforçarse à solicitar su conservacion.

9 Es muy celebrado en la Escritura Sagrada el santo Zelo de el grande Sacerdote Jorada en conservar la Estirpe Regia de David, que ya se iba à acabar. Solo avia quedado de su descendencia Joas, niño de pecho, Centella flaca, que estava para apagarse.

garfe. El piadoso Sacerdote lo escondió en el Templo, donde se crió, asta que en ocasion oportuna lo manifestó al Pueblo, y hizo jurar por Rey: *Produxitque filium Regis, & possuit super eum Diadema.* En el Templo se conservó, y guardó el Rey. El Sacerdote Summo à vista del Altar lo coronó, y aclamó Rey. Manifestando en tan generosas acciones el grande amor, con que la Iglesia, y sus Ministros deben ayudar, en quanto puedan, la conservacion de vn linage Regio, y escogido como el de David.

10 La razon particular, que milita en los Sacerdotes, nace de su proprio ministerio: fundase en la conservacion del culto Divino, y pureza de la Religion. Por este motivo deben suspirar por la duracion de aquellos Principes, en quien mayor asylo halla la causa de Dios, y de su Iglesia. No es mi animo dezir, que la Divina providencia està ligida à vnos medios para conseguir vn fin; porque esto repugna con su Saber, y Poder infinito: mas es preciso confessar, que en suposicion de querer el fin, haze eleccion de los medios, eligiendo determinadamente vnos, aunque pudiera valerse de otros, sin que esta voluntaria determinacion perjudique à su independencia Suma; pues si es Dios admirable por absoluto, tambien lo es, dandose leyes à si mismo; arreglándose infaliblemente en su obrar à lo, que tiene decretado su voluntad inmutable.

11 Por lo, que vemos, por lo, que experimentamos, y palpablemente conocemos, eligió Dios esta bendita, y religiosa Extirpe de Reyes, que tenemos, para conservar en España la Religion Catholica con aquella pureza, que el Apostol Santiago la evangelizó, sin dar lugar, à que en tiempos tan perdidos se le aya mezclado levadura alguna de error; cosa manifesta es tambien, que tiene Dios en su Iglesia muchos Principes religiosos, y devotos, de quien pudiera echar mano para este assumpto, mas de hecho no los eligió: con que siendo zelosos, pios, y catholicos, solamente les faltó la circunstancia de la eleccion. Esta es la razon, con que la Sagrada Escritura explica la causa de aver perecido fatalmente aquellos Heroës, que en tiempo de los Machabeos, inconsideradamente zelosos, salieron à pelear con los Enemigos de Dios, y la Iglesia de Israél: llegando à las manos con los Enemigos, quedaron vencidos, y muertos en el Campo, llevando de lagrimas con su desgracia à todo el Pueblo de Israel; y señala el Escritor Sagrado la causa de la desgracia en estas palabras: *Ipsi autem non erant de semine virorum illorum, per quos* *salus facta est in Israél.* No eran estos, que salieron à la batalla

Lib. 4
Reg.
c. 11.
p. 12

100
101
102

103
104

Lib. 4
Mach
de cap. 5.

de aquel linage, que avia Dios escogido para la salud de aquel Pueblo, sobrandoles el zelo, y valor para la empresa, no tenian la fuerte de la eleccion.

§. II.

112 Primeramente se ha de pedir à nuestro Señor, que embie luz por medio de su Divino Espiritu, paraque se acierte en todo lo consultivo, y decisivo de la eleccion de Esposa para el Rey Nuestro Señor, preparandole por Divino Dòn para confor-te aquella Princesa, que es de su mayor agrado, y que conoce es la mas conveniente para el bien publico de la Corona. En esto se ha de insistir con fervor, y humildad; porque esta eleccion es el fundamento de todo el bien, que deseamos. Y sin duda alguna será acertada la eleccion, quando fuere hecha por Dios, y segun Dios: arreglandose la, que se hiziere en la tierra à aquella, que la Magestad Divina diere por buena, y conveniente en su Consejo de Estado. Tienelo Dios muy desvelado, y atento, en el qual se decretan todas las cosas, que conciernen à la permanencia, y decadencia de las Monarchias humanas: como expressamente lo dà à entender en el Profeta Daniel: *In sententia vigillum decretum est.* De vno de los grandes dones, que comunica Dios à vn Rey, es darle Esposa, que siendole de consuelo, y alivio en el trato domestico, le sea Compañera fièl en el Gobierno, y fecunda Madre de numerosa succession. Y quando en punto tan esencial se acierta, todo camina con felicidad. Por lo qual debèmos para este fin repetir frequentemente aquella Oracion fervorosa de Eliezer buscando Esposa para su Señor Isaac: *Ipsa est, quam preparasti Servo tuo Isaac; & per hoc intelligam, quod feceris misericordiam cum Domino meo.* Tal Esposa, Señor, es dativa de vuestra mano, y argumento cierto de vuestra misericordia.

113 Hecha esta suplica, como prelude para la Oracion, se ha de entrar en lo principal de la petition, que es rogar à Dios Nuestro Señor con fervorosas Oraciones, y frequentes lagrimas, que se apiade de nosotros, dando al Rey nuestro Señor Principe heredero de esta Monarchia, comunicandole con tanta abundancia su bendicion en toda suerte de felicidad, que al verlo nacido, respirando los corazones Españoles libres de la tristeza, que los aflige, puedan dezir piadosamente: *Iste consolabitur nos ab operibus, & laboribus.* Este que aora nace, enjugará nuestras lagrimas, este será el consuelo de todos nuestros trabajos. Y pedir

Davi-
el.c.4.
v.14.

Genes
c.24.

Genes
cap.5
v.29

Juntamente, que este favor se continúe en numerosa sucesion. Que sin duda es vna de las grandes misericordias, que Dios haze con vn Reyno.

14 Esta Oracion, principalmente se ha de dirigir à Dios, como principio, y fuente, de donde mana todo bien; poniendo por Mediador à Jesu-Christo nuestro bien, con los meritos infinitos de su Sangre. Este methodo es el, que observa la Iglesia nuestra Madre concluyendo todas sus Oraciones con la mediacion de Jesu-Christo: *Per Dominum nostrum Iesu-Christum.*

15 Tambien nos debèmos valer con especialissima confianza de la Reyna de los Angeles Maria Santissima Madre de Dios, y Señora Nuestra, implorando para este fin su eficaz, y poderosa intercesion. Pidiendole instantemente, tome muy à su cuidado con su Hijo Precioso, y con toda la Trinidad Sacrosanta el buen despacho de esta suplica. Y para mas empeñarla en la intercesion, le podèmos hazer con reverente humildad vn piadoso cargo, y es: Que debiendo à su patrocinio el Rey, que oy tenèmos; tambien por sus ruegos hemos de lograr la felicidad de verlo con dichosa sucesion, continuando su benignidad en esta obra començada.

16 Estambien muy saludable el recurso para esta pretension à los santos Angeles Custodios de esta Monarchia. Como consta de las Sagradas Letras, son estos Espiritus Celestiales zelosissimos, y muy cuidadosos en solicitar el bien de aquellos Reynos, que estàn cometidos à su tutela: Y siendo esta Corona tan querida de Dios, y tan Hija de su Iglesia, es como cierto, que seràn Angeles Primarios aquellos, à quienes tiene encomendada su custodia. Por lo qual la intercesion de estos Soberanos Cortesanos del Cielo serà muy poderosa con la Divina Magestad.

17 Asimismo es muy justo invocar para alcançar esta suplica el favor del Glorioso Apostol Santiago, vnico Patron de España. Y si viviendo el santo Apostol, y tambien despues de muerto, tanto se desvelò, cuidando de las mayores creces, y aumentos del Reyno, ayudandolo en sus mayores conflictos; conservando oy el mismo amor, que tuvo à España, no se debe dudar de su ardiente, y poderosa intercesion para el remedio de tan grande necesidad.

18 Esto mismo se debe solicitar con todo aquel dichoso Choro de Santos naturales de España, que estàn reynando con Dios en perpetuas Eternidades; Es grandissimo el numero de Martyres, Confessores, y Virgines, que el suelo Español ha producido para

para el Cielo. Todos estos dichosos Cortesanos de la Iglesia, como buenos Hijos de su Patria, han de clamar à Dios, asta alcançar misericordia.

19 Y entre todos se debe invocar con grande confianza el Auxilio del Gloriosissimo Rey san Fernando; à quien, sin especie alguna de ponderacion, considerando su penitente vida, Virtudes Heroicas, continuo empleo en pelear las batallas de Dios, podemos llamar el David de la Ley de Gracia; piadosamente debemos creer, que este Santissimo Rey, anhegado en aquel Oceano de amor, que le comunica la Vision Beatifica, multiplicarà fervorissimos afectos de Oracion à Dios, pidiendole el cumplimiento de nuestra comun suplica; asta dezirle la Magestad Divina: *De fructu ventris tui ponam super Sedem tuam*: Del fruto de tus entrañas pondrè sobre tu Trono.

20 Y porque mas facilmente se pueda por todos los Estados, y por los Particulares hazer esta Oracion, se podran observar en la practica las reglas siguientes. Yà queda dicho, que el principal cuidado de esto ha de ser en los Sacerdotes. Para esto tomaran por su cuenta el hazer todos los dias en el santo Sacrificio de la Missa particular memoria de esta necesidad, pidiendo à Dios su remedio; y pues el Altar es, donde se tratan con Dios los negocios de mayor importancia, y donde mas facilmente oye nuestros ruegos: ninguno dexè passar dia, en que no haga vn recuerdo à la Divina Misericordia sobre este punto.

21 Para que todos tengan cuidado de hazerlo assi, se pondran en la Sacrificia cedula de letra mayuscula, en parte, donde todos las vean, y escrito en ellas: *Todos los Señores Sacerdotes pidan à Dios en el santo Sacrificio de la Missa, que guarde, y conserve la vida del Rey nuestro Señor, y le de succession para bien de la Iglesia, y consuelo comun del Reyno.*

22 En todas las Missas Conventuales se dirà despues de la vltima Oracion correspondiente al dia la Collecta, *Et famulos tuos, &c.* en la qual se haze particular Oracion por el Rey, y Casa Real; y es vtilissima, por ser Oracion publica, hecha en nombre de la Iglesia, cuyas voces, sobre todas las demàs, son agradables à Dios por la grande hermosura de esta purissima Esposa: *Senet vox tua in auribus meis, vox enim tua dulcis, & facies tua decora.* Y siendo esto concession hecha con particularidad à España; el omitir la Collecta, es vna desidia, y tibieza muy culpable. Lo mismo se debe observar en las Missas particulares, siempre que commodamente pueda el Sacerdote dezir esta Oracion.

S.Th.

2.2.9

83.ar

ti.11.

Psal.

131.

Cant.

cap.2

Y.14

23 Y para que todo el Pueblo se exercite en la misma Oracion, los Curas han de tener particular cuidado, quando en los dias de Fiesta explican el Evangelio, ò el Catecismo de la Doctrina Christiana, de encargar mucho à todos el, que encomienden à Dios este negocio. Lo mismo haràn los Predicadores, pidiendo en el fin del Sermon vn *Ave Maria* à los oyentes por el mismo intento; y exhortarlos, à que cuiden mucho de pedir esto à Dios: ò quando en las Iglesias se dize el Rosario à Choros, se hara de esto particular memoria.

24 En aquellas Ciudades, ò Villas, donde ay Congregaciones Espirituales, en que de comunidad se hazen exercicios de Oracion, penitencia, mortificaciones, y frecuencia de Sacramentos con otras obras piadosas, se tendrà particular cuidado de rogar à Dios por el remedio de esta necesidad. Y los Prefectos, y Ministros de estas Congregaciones tomaràn muy por su cuenta el advertirlo assi à todos los Hermanos en las comunes Juntas, que tuvieren.

25 Y siendo justo, que en tan piadosa obra tengan parte no solamente los grandes, sino tambien los pequeños, cujas voces oye Dios, como lo sean de corazon; encargamos à todos los Maestros de las Escuelas, que quando los Niños dizen la Doctrina Christiana, y Oraciones en el fin de sus lecciones, los enseñen à hazer particular ofrecimiento à Dios, pidiendole lo, que todos suplicamos.

26 Observadas estas reglas referidas, facilmente se puede tener continua Oracion sobre el remedio de esta necesidad. Y fiamos del buen zelo, y piadoso corazon de todos, que seràn muy puntuales en ajudar, y concurrir à tan piadosa Obra. Y los principales medios, que de nuestra parte hemos de aplicar para ser oidos, es la pureza de Conciencia, limpiando nuestras Almas de culpa mortal, que es el Muro, que interpuesto entre Dios, y la Criatura, le impide ser oida. Humildad verdadera, y profunda, conociendo nuestra miseria: confesandonos, à imitacion del santo Patriarca Abraham, quando hablamos con Dios, por polvo, y ceniza. Perseverancia en la Oracion, que se reduce à luchar espiritualmente con Dios, asta alcançar, como Jacob, bendicion en lo, que se pide. Y esta lucha espiritual consiste en no desmayar, ni dárse por cansados de pedir à Dios: considerando, que de proposito dilata muchas vezes dar lo, que se le pide, y tiene animo de conceder, por no privarse del gusto, que le ocasiona, ver vn corazon confiado repetir suplicas; en lo qual, sin

Thré.

cap. 3

Y. 44

Gen.

18. Y.

27.

Gen.

32. Y.

24.

duda,

duda, manifiesta el concepto, que tiene formado de la Infinita Bondad de Dios, de quien debèmos esperar este favor; pidiendo-le tambien, que lo ordene à su mayor Honra, y Gloria, que es lo, que en todo vnicamente debèmos desfeear, y pedir. Amen. Dada en _____ à dias del mes de _____ de 1689. años.

A TODOS LOS CURAS DE SU Obispado en orden à el cumplimiento de su obligacion, y direccion saludable de sus Feligreses.

§. I.



EL oficio del Parocho en la Iglesia, y Republica, que estàn encomendadas à su direccion, es velar sobre el Rebaño de Jesu-Christo: y esto con tanto desvelo, que no aya intermision en el velar. Por esso el Parocho en nuestro idioma Castellano se llama *Cura*, que es lo mismo que cuidado: en lo qual no solamente se

le pide, que sea cuidadoso, sino tambien que sea el mismo cuidado en el cumplimiento de su obligacion. Grande es sin duda el bien de vna Republica, quando tiene vn Parocho en su Iglesia virtuoso, exemplar, modesto, charitativo, docto, y zeloso de la salvacion, y aprovechamiento espiritual de sus Feligreses. Quando assi sucede, es particular Dòn de Dios. Al contrario, quando el Parocho no es el, que debe, no es mas, que vna piedra puesta en medio del passo, paraque todos tropiezen, y dando de ojos se quiebren la cabeza. Es sin duda alguna vno de los mayores castigos, que Dios embia à vna Republica.

2 Es tambien el Parocho aquella Centinela, à quien se ha de recurrir, segun el Profeta Isaías, para faber governarse en la noche obscura, y tenebrosa de esta vida miserable, en que vivimos: *Custos, quid de nocte? Custos, quid de nocte?* Repetidas vezes le hazen la pregunta à la Centinela, y responde con fidelidad à la pregunta: *Venit mane, venit nox*: Viene el dia, y viene la noche. Lo mismo debe el Parocho hazer con sus Feligreses, instruyendolos

Isaie

c. 21.

v. 11

los sin cansarse en lo, que es día, y en lo, que es noche: advirtiendoles lo, que es saludable, y lo, que es nocivo à sus almas. Y si la Centinela, el Parocho, està durmiendo en el profundo sueño de la culpa, como podrá dar luz à las almas, quando la necesitan en la noche de sus dudas, y confusion de consciencia?

3 Primeramente el Parocho debe velar, y conocer, si en el distrito de su Feligresia ay algun pecado publico, y de conocido escandalo, y conociendo que lo ay, debe tratar eficazmente de su remedio. En primero lugar ha de amonestar charitativamente al culpado, segun el orden del Evangelio. Lo qual se entiende, aviendo probable esperanza de, que se enmendará por medio de la correccion Fraternal. Despues de aver usado de este medio, sino se conoce enmienda, como sucede ordinariamente no averla en pecados envejecidos, y de reincidencia, passará à los demàs, que dize el Evangelio, asta el de dezirlo à la Iglesia: *Die Ecclesia*. Lo qual se cumple, quando se dà noticia del pecado al Superior, para que entienda en su remedio. En lo qual se ha de advertir, que esta noticia ha de ser en forma competente, como es por carta firmada del mismo Cura: Porque vnas cartas escritas sin firma, ò con firma supuesta, son inutiles para informe serio, y digno de credito: y antes firven de confusion, que de noticia de la verdad. Y estos avisos en todo han de ser por Dios, y segun Dios. Y en el informe, que se embiare, se dará razon del hecho, y de los nombres de los culpados: y juntamente se dirà, si es cosa, en que pueda aver probança, por si fuere necesario llegar à terminos juridicos.

*Mat-
th. c.
18. v.
17.*

4 Estas noticias, aunque conviene regularmente, que sean immediatas al Prelado, tambien pueden ser por medio del Vicario de aquel Partido: El qual sin duda alguna debe poner por sí remedio en los pecados publicos de su distrito; y no pudiendo hazerlo por sí, comunicará la noticia al Prelado. Este recurso al Vicario será en caso de no tener el Cura algun prudente fundamento, para juzgar, que por aquel camino, no se aplicará el remedio competente à la qualidad de la culpa. En lo qual todos deben proceder con desseo del mayor servicio de Dios, sin atender à temores, y respetos humanos: considerando al executar lo, que no se puede hazer mayor bien à vna Alma, que sacarla de ser Esclava del Demonio, como de hecho lo es por el pecado mortal. Y aunque por esta causa fueren amargarse, concibiendo sentimiento, y aun odio contra el, que pretende curarlos: Por ultimo, darán gracias à Dios, de que huviesse, quien tratara de

su remedio, y salvacion, que por este camino han de conseguir.

5. Y si el pecado publico es de personas sujetas al fuero Seglar, antes de passar à dar noticia exterior, se hará recurso à la Justicia Secular, para que pongan en ello el remedio; à que están obligados por razon de su Oficio, à cuya execucion en el nombre de Dios los exhortamos: Y de no hazerlo así, les protestamos el Juizio Divino, en donde se les pedirà estrechissima cuenta, de no aver quitado los escandalos, haziendose desentendidos de las ofensas, que publicamente se cometen contra Dios.

6. A esta classe de pecados publicos se reduce lo, que muchas vezes sucede no sin grave dolor de nuestro corazon; y es, que muchas personas pospuesto el temor de Dios, y con grande dispendio de sus consciencias, luego que conciertan el casarse, y contraen Esponales, se tratan en quanto à la habitacion, y vio de sus cuerpos, como si en la realidad estuvieran casados; viviendo debaxo de vn mismo techo, y teniendo vn lecho comun: lo qual es gravissimo pecado, y escandalo. En el qual el Sacramento, y Matrimonial futuro se toma por capa, y sombra para vivir amancebados, como lo están los, que tal hazen: por quanto esta cohabitacion no es legitima, antes es vn Concubinato ilícito, y digno de toda reprehension, y castigo, es mucho mayor el pecado, quando esto sucede entre parientes, con pretexto de aver emciado por la dispeniacion, de la qual se hazen indignos por su torpeza, y carnalidad, viviendo en vn publico incesto, con grande ofensa de Dios, y de todos los, que lo saben.

7. Para el remedio de tan grave culpa, por la presente exhortamos, y mandamos à los Curas, que soliciten, en quanto puedan, apartar tales pecados, luego que se conozca la mala amistad, sea viviendo juntos, ò separados los culpados: Y si viven juntos, sean compellidos à separarse, y escusar el trato escandaloso valiendose de todos los medios, que quedan referidos, en razon de los pecados publicos, asta darnos noticia expressa de todo, para proceder al remedio.

8. La observancia de las Fiestas es vno de los principales asumptos, en que los Curas han de infistir en las exhortaciones, que hazen al Pueblo. Y aunque estamos en conocimiento, de que en lo general ay muchos Pueblos observantes en esta parte: tambien estamos en inteligencia de que ay otros muchos, en donde ay muy frequente quebrantamiento de este santo Precepto. Por cuya causa deben frequentemente ser reprehendidos de esta culpa; intimandoles, que demàs de la pena, con que Dios castiga

castiga este pecado, como ofensa fuya, tiene otro particular, que le corresponde como proprio efecto nacido del pecado; y es quitar Dios invisiblemente los frutos de la tierra, embiando esterilidad, y falta de agua en los tiempos necesarios; y en el Verano piedra, con que los Campos quedan arrassados. Todo lo qual en gran parte cessara, si observassen fielmente las Fiestas.

9. El Paroco debe tener muy grande cuidado en denunciar, y publicar los Excomulgados, para que como hijos desobedientes, y contumazes à la Iglesia, no sean admitidos con los demàs Fieles en ella. Mas advertimos, que esta publicacion de Excomulgados ha de ser con palabras competentes, y modestas en la forma, que la Iglesia lo ordena; sin añadir cosa alguna, que pueda ser de injuria à la parte denunciada; porque la Iglesia como piadosa Madre, aunque castiga severamente à sus Hijos, para que se enmienden, no tiene animo de exasperarlos; ni puede ser su intento dezirles cosa alguna de denuesto; en lo qual somos informados, que algunos Curas han excedido; lo qual es vna imprudencia muy culpable, y como tal la reprehendemos, y reprobamos.

§. II.

10. Una de las principales cosas, en que se debe emplear la devocion Christiana, es la limpieza, y aseo de las Iglesias; cuidando de que no aya en ellas cosa, que pueda desdezir de aquellas Sagradas paredes, en cuyo ambito se contienen Misterios tan Soberanos. Muy al contrario hemos visto, que succede en algunas partes; y de otras somos informados, que no ay en las Iglesias aquella limpieza, y aseo, que es debida à la Casa de Dios. Y llega à tanto el desorden, y falta de Religion, que en los Choros, ò en alguna parte de la Iglesia encierran granos, heno, y otras cosas semejantes, procedidas de la renta de la Iglesia, ò de Particulares, que las ponen alli en custodia; lo qual es grandissima irreverencia, y desacato contra Dios Nuestro Señor, y su santo Templo. Por lo qual los Curas deben repugnar semejante abuso, sin dar lugar à cosa tan indigna de animos Christianos. Y si alguna cosa de estas huviere presente en alguna Iglesia, Choro, ò Sacristia, desde luego se saque, y ponga en parte conveniente. Ni es admitida en esto la disculpa de dezir, que son Diezmos, y que no ay otra parte segura, en donde guardarlos; porque es menos inconveniente, que las tales cosas se pierdan, que no convertir la Casa de Dios en Troxe, y Granero para conservarlas. Ademàs,

que pueden transportarse à otra parte, aunque sea à costa de algun trabajo, y gasto en removerlos.

11 Del mismo modo debe ser reprehendido el abuso, que se comete en muchas partes, de tener en los Cementerios juego publico de Argolla, Pelora, y otras cosas semejantes. Todo lo qual es en grave injuria del Lugar Sagrado, y ofensa de los Fieles difuntos, cuyos cuerpos estàn sepultados en aquellos sitios, en los quales comunmente se enterravan los cuerpos de los Muertos, asta que se introduxo la costumbre (la qual no es muy antigua) de enterrarlos en la Iglesia. Y se conoce quanto respeto se debe al Cementerio en la veneracion, con que el Derecho lo trata, reputandolo en los comunes privilegios, y exempciones por vna misma cosa con el cuerpo de la Iglesia. Todo el desorden, que acerca de esto se reconociere, debe ser reprehendido por los Curas: Y si despues de amonestados prosiguieren en la culpa, se darà aviso, para poner el debido remedio.

12 Debe el Parocho ser sumamente cuidadoso, de que el Tabernaculo, en que se guarda el Santissimo Sacramento, este con la limpieza, asseo, y custodia, que pide cosa tan admirable; porque no es tan odiosa en otras materias qualquiera falta, como en esta. Y quando este Señor Infinito se dignò de quedarse con nosotros, debe nuestro agradecimiento desvelarse en servirlo, y asistirlo en el Sacramento con todas nuestras fuerças. De manera que se conozca, que tenemos los corazones en el Sagrario del Altar. Todos deben tener muy en la memoria aquella sententia admirable de santo Thomàs, hablando de este admirable Sacramento: *Sic tu nos visita, sicut te colimus.* Y sin duda alguna, que de las faltas de reverencia con este Divino Señor nacen muchas vezes los trabajos, que padecemos. Ni vale la comun disculpa de la pobreza, porque esta es compatible con el asseo, y limpieza. La causa verdadera es la falta de Religion, y la tibieza en las cosas de Dios.

13 Ante todas cosas se tendrà sumo cuidado, en que la Luminaria del Santissimo Sacramento este continuamente encendida; porque lo contrario es grave culpa. Y aunque en lo reconocido asta aora del Obispado, hallamos en lo comun, que en esto no ay falta notable, en algunas partes, sabemos, que ay en ello negligencia, y es materia muy digna de remedio. Por lo qual mandamos à los Curas, que no den lugar à tan culpable irreverencia, haziendo que el primero de los gastos sea en sustentar la Luminaria delante del Santissimo Sacramento, haziendo que la
ceben

deben à sus tiempos, para que de dia, y de noche arda, sin intermision alguna.

14 Debese tener grande cuidado, y desvelo en todas aquellas cosas, que directa, ò indirectamente pertenecen à este Soberano Sacramento. Por lo qual las llaves del Tabernaculo han de està en guarda segura, y decente dentro de la misma Iglesia. En lo qual debe ser el Cura, à quien vnicamente toca el guardarlas, muy diligente, no dandolas, sino es à Sacerdotes, quando à alguno le cometière la administracion del Santissimo Sacramento: y acabada la accion, las buelva à recoger, y poner en el lugar diputado para su Custodia. Si las llaves de los thesoros humanos, se guardan tan rigidamente, como se deben guardar vnas llaves del Sagrario, adonde se encierra aquel Divino thesoro?

15 En llevar el Santissimo Sacramento por Viatico à los enfermos, ò para cumplir con la Iglesia, si estàn totalmente impedidos para ir à la Iglesia, se debe guardar toda puntualidad, y decencia. Quando se lleva por Viatico, debe ser con aquella promptitud, que pide la enfermedad segun su vrgencia. Estàndo el enfermo en peligro de acabarse, sea focorrido con este Pan del Cielo con la brevedad, que el peligro pide; guardando en esto lo, que el Ritual Romano dispone, quando insta semejante necesidad. Porque en todo acaecimiento debe ser llevado nuestro Señor con la decencia, y asistencia posible.

16 Quando la enfermedad es de tal calidad, que dà lugar, à que nuestro Señor sea llevado sin aceleracion, ha de ir con la solemnidad, que dispone el Ceremonial Romano; precediendo para ello señal competente con la Campana, y dando lugar, à que puedan acudir todos los, que tienen devocion de acompañar à su Divina Magestad. Y no podèmos passar sin reprehension lo, que muchos Curas hazen en llevar à nuestro Señor sin este aparato, sino es quando vàn à Sacramentar à tales, ò tales personas, que de ordinario son los ricos, y entonces llevan toda la solemnidad posible. Y quando lo llevan à los pobres, es de secreto, y casi sin acompañamiento, en lo qual se haze ofensa à Dios, y agravio al pobre; à Dios, no dandole aquel honor, y tratamiento, que su Divina Magestad pide, que le demòs, manifestado por lo, que su Iglesia santa dispone; al pobre, defraudandolo del consuelo de ver à Dios en su pobre casa decentemente acompañado, y asistido, en lo qual se haze al enfermo pobre vn tacito desprecio.

17 Los, que caen en tan culpable abuso, debian considerar, que

Pals.
21. y
27.

*Gene-
b. de
Sacra-
mento
Alta-
ris lo
qui-
tur.*

que este Divino Señor es Dios igualmente de los ricos, y de los pobres. Y muy en particular es de los pobres en este Soberano Sacramento, como lo insinuó David, diciendo: *Edent pauperes, & saturabuntur.* Comerán los pobres, y recibirán hartura. Y lo mismo dize expresamente la Iglesia: *Manducat Dominum pauper, servus, & humilis.* Recibe à Dios el pobre, el siervo, y el humilde. Siendo esto así, como los Ministros de Dios cometen vna acepracion de personas tan perjudicial en la administracion del Santísimo Sacramento? Sin duda se excusáran de caer en esta culpa, si considerassen, que el aparato, y solemnidad, con que sale el Santísimo Sacramento, no es por el enfermo, que lo ha de recibir, sino por aquel Dios Infinito, que se oculta entre aquellos Sagrados Accidentes.

18. En la administracion solemne del Sacramento del Bautismo se guarde à la letra todo aquello, que dispone el Ceremonial Romano en quanto à los Exhorcismos, y demás Ceremonias Sagradas; porque de omitirse ò por ignorancia, ò negligencia, han resultado casos particulares, y de sumo desconuelo en lo espiritual. Y de ninguna manera se administre solemnemente este Sacramento, sin estár bendita el agua en la forma, que la Iglesia dispone, y para este santo fin se haga inviolablemente la bendicion de la pila Bautismal en el Sabado santo, y Vigilia de Pentecostes, como lo dispone la Iglesia: y se advierte, como regla general, que en la administracion solemne de este Sacramento no cumple el Cura con administrar substancialmente el Bautismo, sino que debe hazerlo con las ceremonias, y ritos, que nuestra Madre la Iglesia dispone.

19. Los libros de asientos de Bautismos, y de Matrimonio se han de guardar con muy exacta diligencia, teniendolos debaxo de llave en parte muy decente, y segura dentro de la Iglesia, y el Cura ha de tener siempre las llaves en su poder, sin fiarlas à persona alguna. Y à nadie ha de entregar libro alguno de estos, aunque le parezca, que es persona de toda confianza, por el peligro, que ay de perderse, ò corromperlos; de lo qual suelen resultar graves daños contra terceros. Y el Cura en ninguna manera ponga, ò permita poner notas en las margenes de los libros, como algunos lo han hecho inconsideradamente, antes bien debe poner todo cuidado en conservarlos en su primitiva sinceridad.

§. III.

20 Grande fue el cuidado, que Christo Nuestro Señor tuvo, quando vivia en carne passible, de encargar à sus Apostoles, y Discipulos, que fuesen Ministros, y instrumentos de la paz, y concordia, dandola à todos, y poniendola entre todas las personas, con quien tratavan: *Intrantes autem in Domum, salutate eam dicentes: Pax huic domui.* Que vale tanto como dezirles: En las casas, donde entráis, dad paz, y poned paz. Este espíritu de paz deben tener todos los Curas entre sus Feligreses; persuadiendolos continuamente, que vivan vnos con otros en paz, y reconciliandolos por todos caminos, si alguna discordia, ò rencor se conociere entre ellos.

21 Y para conservarse el Cura en este espíritu de paz con sus Feligreses, vno de los principales medios, de que se ha de valer, es no introducirse en elecciones de Justicias, ni en las cosas del gobierno Seglar; porque comunmente en estas cosas està la fuente de todas las enemistades, y discordias, que con tanto escandalo se ven en muchos Lugares. Cosa sin duda alguna gravíssima, y de grande perjuizio à las conciencias, à que en ninguna manera deben cooperar los Ministros de Dios.

22 De todo lo qual se infiere, que caminan muy errados todos aquellos Curas, que por obstentar autoridad, y mano en los negocios publicos, no dudan de hazerse parciales, entremetendose en estas cosas, solicitando por este camino inquietudes, y pleitos, todo à fin de salir con su intento, y de ajudar à sus Coligados, y Parciales. Y es cosa manifesta, que exercitandose en semejantes negocios, no hazen officio de Angeles de paz, sino de Espiritus de tinieblas, que totalmente se emplean en turbarlo todo, y desterrar la quietud publica de los Pueblos. Por tanto exhortamos seriamente en el nombre de Dios à todos los Curas de este nuestro Obispado, à que se abstengan de inteligencias tan dañosas, y ajenas de su estado, y que en esto tengan tal rectitud, y indiferencia, que todos sus Feligreses se persuadan, à que no han de hallar en ellos abrigo, sino es para la paz, y demàs cosas del servicio de Dios. Y toda la doctrina dicha en esta advertencia se debe entender como cosa, que habla tambien con los demàs Sacerdotes, y Ministros de Dios; à todos la dirigimos, por estar en inteligencia cierta, de que son muchos los, que se hallan tocados de tan peligrosa, y contagiosa enfermedad. En lo qual sin duda alguna hazen gravíssimo daño en las Republicas, y no menor de

Mat.
th. c.
21. v.
12.
S. Hieron.
rony.

sus conciencias, pues no ay camino, para que cosa de tantos daños se libre de pecado mortal.

23 En la asistencia del Confessionario debe ser el Parocho muy puntual; porque de esta continua asistencia se sigue la frecuencia de los Sacramentos, de que resulta la verdadera reformation de costumbres, y aprovechamiento espiritual. Esto persuadimos, y à esto continuamente exhortamos. Hallen los Feligreses la puerta abierta para los Sacramentos, con tal que las Confesiones sean en la Iglesia, y en hora competente. Por cuja causa prohibimos, que el Sacramento de la Penitencia, sea administrado en casas particulares. Han de ser las Confesiones (excepto las que se hazen en enfermedad) en la Iglesia, y no de noche, ni en hora desusada.

24 Entre las cosas de, que los Feligreses han de ser amonestados, vna es, el cumplimiento de los Testamentos, y de todas las Missas, de que en manera alguna sean deudores à las Animas de Purgatorio. Sobre este punto se ha de insistir mucho, encargandoles las conciencias en razon de ello, à todos los Herederos, y à los Albazeas, y demàs personas, que tengan parte en esta obligacion. Y esta materia, por ser gravissima, no se ha de dezir superficialmente, ni de tarde en tarde, si muy amenudo, y con grande viveza, y esfuerço se les ha de ponderar su importancia, y necesidad en el cumplimiento. Es esta vna materia de las de mas peso, que tiene la Iglesia Catholica, y lo, que es muy para llorar, que cada dia experimentamos de nuevo, por la Visita del Obispado, que es grandissimo el descuido, y olvido, que los mas tienen en dár à sus Difuntos aquello, que como suyo se les debe de justicia. Por estas razones debe ser grande el cuidado en amonestarlo, y reprehenderlo. Tambien será muy del agrado de Dios Nuestro Señor, persuadir à todos el, que voluntariamente hagan bien por las Animas; entrañandoles en el corazon vna devocion cordial en favorecer à estos benditos Espiritus necesitados.

25 Finalmente exhortamos à todos los Curas, como Coadjutores de esta gravissima obligacion, en que Dios Nuestro Señor es servido tenernos, à que incessantemente trabajen en su ministerio: persuadiendo la virtud, y reformation de las costumbres. Y juntamente se empleen con entereza, y fervor en reprehender los vicios comunes, y en especial los, que conocen, que mas prevalecen en sus Territorios. Y aunque practicamente conozcan, que no se saca fruto de las reprehensiones, no por esto de:

desistan de su santo intento, ni se den à partido, confessandose cansados, y desmayados para profeguirlo. Antes bien de la misma dureza, y contumacia de no rendirse à lo bueno, han de tomar mayor esfuerço para cumplir con su officio, profigiendo lo començado; porque de este modo se haze la causa de Dios, y aunque sea tarde, se ha de sacar fruto. Y quando los buenos desfeos no se logren, estará la culpa de parte de los Feligreses, y à cuenta fuya se pondrà en el Juizio de Dios. Para perseverar en el cumplimiento de su obligacion, tengan muy en la memoria aquellas palabras de Christo Nuestro Señor, en que sin duda se incluye todo el fundamento de la predicacion Apostolica, y exhortaciones, y reprehensiones espirituales: *Qui vos audit, me audit: qui vos spernit, me spernit.* Quien oye à vosotros, me oye à mi; y quien os desprecia, à mi desprecia.

Luc:
c.10:
v.16.

26 Y porque de las advertencias, que por esta nuestra Carta hazemos, se coja el fruto, que deseamos; Es nuestra voluntad, que en vn dia de Fiesta, se lea publicamente en la forma, que pareciere mas conveniente, para que todos la oigan, y se aprovechen de ella; porque la doctrina, que en ella se contiene, aunque primariamente va dirigida à los Parochos, es por la mayor parte comun à todos, y la escrivimos con animo de que todos participen de ella para utilidad de sus conciencias. Dios Nuestro Señor lo haga segun nuestro desseo, y como continuamente le suplicamos. Dada en à dias del mes de de 1689. años.

**A TODAS LAS COMUNIDADES, ASSI
Eclesiasticas, como Seculares, y à qualesquiera
personas particulares, de qualquiera estado, ò con-
dicion que sean, à quienes en alguna manera pue-
da tocar esta nuestra Carta, y Edicto
general, &c.**



DESSEANDO el remedio de innumerables abusos, y corruptelas, que cada dia se van conociendo, y experimentando; y que todas ellas son de grande ofensa de Dios Nuestro Señor, y conocido daño de las Almas, que Dios encomendò à nuestro cuidado, y de que hemos de dar estrecha cuenta en su tremen-

do Juizio, y formidable Tribunal, nos ha parecido obligación precisa dar este nuestro Edicto, para quitar algunos bien graves, que de presente instan para su remedio.

2 Primeramente hallamos introducido en algunas partes de este Obispado, que muchos Sacerdotes, assi de los que en el habitan, y mucho mas de los, que concurren à el, por causa de pedir limosna, ò con otros pretextos, exercitan publicamente, y sin recato alguno, los ministerios de predicar, y confessar, sin tener para ello licencia nuestra, ni de alguno de los Ilustrísimos Señores Prelados, nuestros predecessores; ni de los Provisores, que han administrado la Jurisdiccion Ordinaria en las Vacantes de la Sede-Episcopal, que se han ofrecido: como lo dispone, y manda expressamente, y sin interpretacion alguna el santo Concilio Tridentino: atropellando temeramente por este camino los Sagrados Canones, y todo lo, que disponen en razon de la Jurisdiccion Ordinaria: afectando en todo independencia de los Obispos. Todo lo qual es en deservicio de Dios Nuestro Señor, y manifesto daño de sus almas, y de las ajenas. Y siendo estos Ministerios santos de suyo provechosos, los hazen inutiles, y nocivos, por administrarlos contra el orden dispuesto por la Iglesia.

3 Como puede ser provechosa para las Almas de los oientes aquella predicacion, que se funda en desobediencia? Si los Predicadores, segun el Apostol san Pablo, para hazer bien, y fructuosamente su oficio han de ser enviados de Dios Nuestro Señor: *Quomodo verò predicabunt, nisi imittantur?* O esta mision la tiene Dios cometida à los Obispos; para que segun la ordenacion de la Iglesia constituan, y embien Predicadores para salvacion de las Almas: como se conseguirà este santo fin, si ellos se introducen por su voluntad, y proprio antojo, sin tener para ello facultad, por no ser enviados? En todos los, que sin la facultad para ello necessaria acometen esta Sagrada Empresa, se cumple à la letra lo, que dize Dios por su Profeta Jeremias, hablando de aquellos, que sin tener orden suyo predicavan en su nombre al Pueblo: *Cum ego non misissem eos, nec mandassem eis, qui nihil profuerunt populo huic, dicit Dominus.* Ellos predicavan al Pueblo, y nada aprovechavan con su doctrina, porque hazian aquel oficio sin tener licencia, ni orden para ello.

4 Muy distinto concepto tuvieron, y tienen de esta materia las personas insignes en letras, y virtud, no queriendo exercitar ministerio alguno en Territorio, de cuio Ordinario no tenian expresa licencia para ello, de lo qual nos dexò vn insigne exem-

Epist.
ad Ro
man.
cap. 4

Cap.
23. 7
32:

plo el g'orioso Cardenal, y Arçobispo de Milàn san Carlos Borromeo, que ir stado por los Nobles de vna Ciudad del Obispado de Como, à que predicasse en ella, condescendiendo con sus ruegos, cmbiò, ante todas cosas, à pedir licencia para ello al Obispo; y puesto en el pulpito, diò principio al Sermon con estas formales palabras: *Hemos subido à este lugar con licencia de nuestro Pastor el Obispo de Como.*

In eius vi-
ta lib
6. c. 6

5 Y no es menor el daño, antes se debe tener por incomparablemente mayor el, que resulta de las confesiones hechas con quien no tiene licencia, ni autoridad para ello. Materia sin duda, en que debe estremeçerse el corazon humano: considerando, con quanta facilidad aquellas almas, que vãn à buscar el remedio de sus conciencias, pueden salir, y salen enredadas de nuevo con confesiones invalidas, y nulas; por carecer el Confessor de legitima jurisdiccion para absolverlas.

6 A todos los quales daños debemos ocurrir por razon de nuestro Oficio: Y en consecuencia de ello por la presente Carta, y Edicto general mandamos, que ninguna persona sea admitida à estos ministerios, ni se introduzca en ellos, sino es teniendo licencia expresa para exercitarlos. Y mandamos à todos los Vicarios, y Curas, y à todos los, que por su oficio, ò exercicio estãn diputados para el gobierno de las Iglesias, que no admitan à ningun Sacerdote, assi de Estado Clerical, como Religioso, à predicar, ò confesar, sino es teniendo, ò exhibiendo licencia *in scriptis* para ello; y al, que no la tuviere, aunque diga, que la tiene *in voce*, no le admitan, pena de excomunion mayor, en que, contravinendo, desde luego incurran.

7 Y si alguno fuere hallado, que temerariamente quiere exercitar, y exercita, sin tener licencia, estos ministerios, el Vicario de aquel territorio, auida noticia de ello cierta, reciba informacion del hecho, y la remita à nuestro Provisor, para que se proceda contra el inobediente, y trasgressor, como hallare que puede, segun Derecho. Y advertimos à todos los, que à sabiendas lo permitieren, que demàs de la incursion de las Censuras, se procederà contra ellos en la forma conveniente.

8 Y por estår informados, que estos desordenes suceden comunmente por el demasiado favor, que personas Seglares, con pretexto de devocion, dãn à los tales: Mandamos, debaxo de la misma Censura, que ninguna persona Secular (y lo mismo se entienda de las Eclesiasticas) impida à los Vicarios, y Curas la debida execucion, y observancia de este nuestro Edicto. Y si al-

guno los favoreciere en executar lo, que prohibimos, se reciba informacion del hecho, y remita al Tribunal, para proceder en virtud de ella contra el, como desobediente, y quebrantador de lo acordado, para bien comun de las Almas.

9. Y porque suele suceder algunas vezes, que los Predicadores Ordinarios, traídos por los Cabildos Eclesiasticos, Ciudades, Villas, ò Lugares para predicar en Adviento, y Quaresma, embian por las licencias para predicar, y confessar, con tiempo tan coartado, que no ay lugar de que las reciban antes de dar principio à los exercicios; por cuià causa suelen començar à exercitar los ministerios con aquella sola voluntad interpretativa, que presumen en el Prelado: ò por parecerles, que cumplen con pedirla. Declaramos, ser esto contra lo dispuesto en los Sagrados Canones: porque la licencia del predicar, y confessar dada por el Ordinario ha de preceder à la accion: y no basta para su valido, y licito exercicio el, que sea subiguiente. Por la qual razon comprehendemos el caso referido en este nuestro Edicto general. Y à los, que contravinieren à el en esta parte, declaramos comprehendidos en las penas en el impuestas.

10 Ni admitiremos la escusa de dezir, que lo hizieron, porque el pueblo en aquellos dias no careciera de doctrina; porque este daño puede prevenirse presentandose en tiempo para sacar la licencia necessaria: la qual à nadie negamos, siendo idoneo para los ministerios, y servicio de Dios, admitiendolos à su exercicio en este nuestro Obispado.

11 Y advertimos à todos los Vicarios, Curas, y demàs personas, à quien pueda tocar la presente Carta para su execucion; que exhibiendo los Predicadores, y Confessores vna vez la licencia de predicar, y confessar, no les molesten en esta materia; obligandoles à exhibir muchas vezes en vn mismo territorio las licencias. Porque al passo, que desseamos la observancia del Derecho en esta materia, tambien desseamos, que aya muchos ministros idoneos del Evangelio, paraque cooperen à la salvacion de las Almas. Y à los, que concurren à tan santa obra, se les debe hazer buena, y agradable acogida, para ocuparse en tan santo empleo.

12 Otro si hallamos, por averlo reconocido ocularmente en muchos Lugares, (y no dudamos suceda en otros) el tener Hermitas fuera de los pueblos en el campo, en donde no ay persona, que las habite, ni cuidè de su custodia, y decencia, por cuià causa estàn las mas de ellas sin puertas: y si las tienen, estàn abiertas,

tas, y parentes à todas horas. De lo qual se sigue (no lo podemos referir sin grande dolor, y quebranto de corazon) que las tales Hermitas sirven de corrales de ganado, que de noche se recoge à ellas. Y entran asimismo en ellas à todas horas bestias, y animales inmundos, convirtiendose por este camino el lugar sagrado, y casa de Dios en estado comun, y habitacion de brutos: cosa totalmente agra de animos piadosos, y corazones Christianos, y digna en grande manera de remedio. Y de no cooperar todos los, que tienen obligacion, al, que deseamos poner, les protestamos el justo enojo de Dios, que no pasaràn sin castigo abusos tan execrables.

13 Por lo qual mandamos, en nombre de Jesu-Christo Nuestro Señor, y en virtud de santa Obediencia, que luego, que este nuestro Edicto fuere publicado, las personas, à cuyo cargo està el cuidado de cada vna de las Hermitas, asì Cabildos Eclesiasticos, como Concejos Seculares, Hermandades, Cofradias, ò personas particulares, asì Eclesiasticos, como Seculares, pongan en ellas puertas, sino las tuvieren, y cerraduras buenas, y firmes, para que estèn cerradas, y en debida custodia. Y si alguna de dichas Hermitas necesitare de otros reparos, se hagan, y pongan luego por la obra, para evitar las indecencias referidas. Y si alguna de las tales Hermitas estuviere tan maltratada, que no se pueda reparar, ni aya esperança de poderla componer, por no tener redditos, ni otros medios para ello, y se tenga por cierto ha de arruinarse, sin que aya remedio para evitarlo; es nuestra voluntad por la presente, que la tal Hermita se cierre, tapandole la puerta con piedra, y cal, para que no sea profanada en la manera referida, ni en otra alguna.

14 Y si alguna huviere tan maltratada, que parezca conveniente demolerla, se darà peticion en forma por el Cabildo Eclesiastico, y Secular del Lugar, à donde està sita, ante nuestro Provisor, haziendo relacion de todo el hecho, y de como no tiene redditos, ni bienes algunos, de que poderse reparar, y mantener, ni ay Comunidad, ni particular alguno obligado à sus reparos, para que recibida informacion juridica del hecho, se acuerde aquello, que por Derecho se hallare, que conviene, y se proceda à lo, que en el està acordado acerca de los lugares religiosos, quando padecen ruina irreparable.

15 Y por quanto en muchos lugares sucede, que en algunos dias determinados hazen procesion à estas Hermitas, que estàn tan indecentes, y abiertas, como queda referido; y para aquel
dia

dia de la procesion la barren, limpian, y componen; y passada la Fiesta, ò Rogativa, la dexan, y desamparan, reduciendo al estado lastimoso, que tenian: Mandamos, que asta tanto, que las dichas Hermitas estuvieren reparadas en la forma, que ordenamos, se suspenda el ir à ellas en procesion. Y porque mas exactamente se cumpla lo aqui ordenado: Mandamos à todos los Sacerdotes de dicho territorio, pena de Excomunion mayor, no asistan à estas procesiones, sino es estàndo compuesta la Hermita en la forma, que vâ referido.

16. Y porque no se quebrante este nuestro mandato, con pretexto de dezir, que es Voto de aquella Republica el ir en tal dia à aquella Hermita en procesion eclesiastica; desde luego, vsando de la potestad Ordinaria, suspendemos, y dispensamos en la obligacion del tal Voto, asta que la Hermita estè restituïda à la decencia debida, y permanente.

17. Y si alguna de las procesiones fuere de Letanias de entre Pascua, y Ascension del Señor, en tal caso la Estacion se haga à otra Iglesia, ò Hermita, si la huviere decentemente reparada, y compuesta; sin que obste para ello el, que repitan muchas procesiones à vna Iglesia misma.

18. Y porque mas eficazmente se quiten los execrables abusos, que comunmente se cometen en esta materia: Mandamos, que ninguna persona entre ganado, ni otro algun animal, ò bestia à dormir, ò comer, ò otro qualquiera fin en Iglesia, Hermita, ò publico Oratorio, pena de Excomunion mayor lata sententia, y de proceder juridicamente à executar en el, que lo contrario hiziere, las penas, que por Derecho le correspondieren. Y sujetamos à las mismas penas à todos los, que mandaren à sus criados, ò otras personas, entrar el ganado, ò bestias, en las Hermitas, ò lugares publicos de oracion. Y mandamos à todos los Curas, nos den aviso de las personas, que contravinieren à esto, para proceder contra ellos, declarandolos por incurfos en las Censuras, y segun que sea conveniente. Y en esto, y todo lo demàs, que se contiene en esta nuestra Carta, y Edicto, les encargamos las conciencias, paraque quanto es de su parte cuiden de su observancia, y debido cumplimiento; por ser todo ello muy del servicio de Dios Nuestro Señor, y por tanto digno de, que todos ayuden, y cooperen à su debida execucion. Dada en la Ciudad de la Calçada à *...* dias del mes de *...* de 1689.

**A TODOS LOS PREDICADORES,
y Ministros Evangelicos de su Obispado, en
orden à el fervoroso exercicio, de tan santo
ministerio, y mayor aprovechamiento
de las Almas.**

§. I.



UNQUE en el año presente, por nuestro Edicto general publicado en 25. de Março (executando el orden, que para ello tuvimos, de nuestro Santissimo Padre Innocencio Undezimo, que de Dios goza) hizimos recuerdo à todos los Predicadores de este nuestro Obispado de la obligacion, que tienen por su officio, de atender totalmente à la salvacion de las almas, vsando para ello de predicacion solida, y apostolica; no contentandose nuestro buen desseo con esta insinuacion hecha: nos parece cosa necessaria, por ser la materia tocada la mas substancial, que se puede ofrecer, insistir de nuevo en este punto; escribiendo esta carta circular à todos los Predicadores, y Ministros del Evangelio, exhortandolos à seguir methodo apostolico en el predicar, paraque haziendo el servicio de Dios, se logre la salvacion de las almas redimidas con la preciosa sangre de Jesu-Christo.

2. En todos los medios, que se ofrecen para la conquista general de las almas, no ay otro tan eficaz, como el ganar à todos los Predicadores, paraque inflamados, y desvelados se empleen en el cumplimiento de su officio. O si todos à vna se hermanassen en hazer la causa de Dios! O si clamassen à vn tiempo mismo contra los vicios, haziendo guerra al Infierno! Como innumerables almas se avian de librar de su voraz garganta, las quales entran por ella, à causa de no centellear doctrina apostolica en los pulpitos contra toda suerte de pecado mortal! Es fuera de toda duda, que la salvacion de las almas en lo regular, y comun depende de los Predicadores. Este es el medio exterior, de que Dios se vale

Marc
c. 16.
v. 20

vale para cooperar con su gracia à este fin: *Illi verò profecti prædicaverunt ubique, Domino cooperante, &c.*

Deu-
th. c.
11. v.
14.

3 Siendo esta verdad tan cierta, deseamos que todos conozcan, que el mayor beneficio, que haze Dios à vna Provincia, ò Republica, es dárles Predicadores apostolicos, y tales Ministros del Evangelio, que estèn con la continua lluvia de su predicacion, secundando la tierra de sus corazones, para dàr con felicidad, y abundancia frutos de salvacion eterna. Esta es sin duda alguna aquella celebre bendicion, que Dios por mano de Moyses prometió à su pueblo: *Dabit pluviam terræ vestræ temporaneam, & serotinam.* Os embiara Dios lluvia temprana, y tardia; y como todos los Padres interpretan por esta lluvia, se entiendo la doctrina, y enseñanza para la salvacion. Llamase temprana, y tardia, para explicar, que coge à todos tiempos, desde la sementera asta la cosecha cumplida, y perfecta en la hora de la muerte por la penitencia final.

Isaia
cap. 5.
v. 6.
S Hie
ron.

4 Como al contrario, se debe reputar, y tener por el castigo mas severo, que Dios embia, el quitar los Ministros, y Predicadores Evangelicos, para que no fecunden el campo de las almas con lluvia de doctrina, como expressamente lo dize por Isaías:

Et nubibus mandabo, ne pluant super eam imbrem. Mandaré à las nubes, que no lluevan dentro de los terminos de esta heredad. O qué amenaza tan terrible! No puede ser mayor. La lluvia, que Dios dize ha de quitar, es segun san Geronimo, y todos los Padres, la lluvia de la doctrina para salvacion de las almas. Quando embia Dios este castigo, ò qué ayrado está! O qué infelicidad tan grande, si la supieramos considerar, y ponderar! Luego que en vna Republica falta el Predicador, que como nube hermosa, y llena reparte lluvia de doctrina, se secan los corazones humanos, y vienen à hazerse con el tiempo como los montes de Gelboè, aridos, sin fruto, porque en ellos no caia rocío, y lluvia del Cielo: *Nec ros, nec pluvia veniant super eos, nec sint agri primitiarum.* Montes negados à toda suerte de fruto, por carecer de la lluvia del Cielo para secundarse.

Lib. 2
Reg.
cap. 1

5 De lo qual se infiere, que de la abundancia, ò esterilidad de Predicadores apostolicos se puede inferir la amistad, ò enojo de Dios. Quando ay numero de Predicadores zelosos, y de fervor ardiente, debèmos estar persuadidos, à que es grande tambien el numero de almas, que se salvan, y quando estos faltan, nos debemos encoger de ombros, y llenos de confusion, sospechar, que no está para las almas tan frecuentemente trillado el camino de la salvacion.

Damos

6 Damos repetidas gracias à la Divina Bondad, y reconocèmos con reverente humildad su infinita misericordia, en los muchos, y buenos Predicadores, que habitan dentro de los limites de este Obispado, y exercitan en el este santo ministerio: y asimismo por otros, que viviendo en territorio extraño en limites, hazen con santo zelo entradas en nuestra Diocesis à predicar, y confesar con zelo apostolico, y vtilidad conocida de las almas; mas el desseo de que todos se salven, y para ello sean guiados por el camino de la justificacion, es de la calidad de la sed del hidropico, que al passo que bebe para su refrigerio el agua, se le aumenta de nuevo la misma sed.

7 Por esta causa desseamos, y continuamente pedimos à Dios, que fervorice, y multiplique de tal manera los Predicadores, que no aya parte, ni rincón alguno, por escondido que sea en este Obispado, en que no se oigan apostolicas voces, llamando los pecadores à penitencia, y confirmando los justos en su vocacion. Confiamos en la divina misericordia, que cumplirà estos nuestros desseos, como dirigidos à su mayor gloria, y vtilidad de las almas.

8 No quita esta confianza piadosa el justo dolor de ver, quantos, y quan terribles contrarios tiene contra si esta obra, los quales esforçadamente trabajan en impedirla. Todos ellos se pueden reducir, como à Guia, y Capitan, al Demonio, que como enemigo jurado de Dios, y de las almas, pone todo esfuerço, en que no aya verdaderos, y desengañados Ministros Apostolicos; y si los ay, pone grandísimo cuidado en desviarlos, con varias artes, y ardidés, de sus santos intentos, para que no le hieran de lleno su venenada voluntad, quitandole las almas, que por el pecado mortal tiene cogidas, y possée como proprias.

9 Esto es en substancia lo, que la Divina Escritura nos refiere de los Philisteos. Luego que dominaron à los Israelitas, sujetandolos à su tyrano imperio, por primera regla de su diabolico gobierno, quitaron todos los Herreros de la tierra. En toda ella no se hallava vn Artifice de hierro: *Faber ferrarius non inveniebatur in omni terra Israel.* Por esta causa los Labradores no tenían quien les aderezasse los harados, y azadas, con que à buena cuenta se hallavan imposibilitados de poder cultivar los campos: y eran todos ellos vna inculta maleza. San Pedro Damiano nos explica muy bien, quien son los Philisteos, que quitan los Herreros, y Artifices de la tierra: *Philistaei de terra Israel fabros ferrarios tollunt: cum maligni spiritus zelum correptionis de fra-*

trum labijs auferunt. El mayor empeño de los Demonios es quitar de enmedio todos los Varones Apostolicos, que son como Herreros de la familia, y pueblo de Dios, porque no aya quien componga los harados, y demàs instrumentos, con que se labra el campo de las almas, haziendolas por este camino incultas, y sin fruto. Sino ay quien componga los harados, llenase la tierra de cardos, y de espinas. Este ha sido siempre el intento del Demonio, y lo serà. Dios quiera que en nosotros aya advertencia para conocerlo.

10 El primero camino, que escoge para quitar los Artifices de la casa de Dios, es hazer, que muchos hombres doctos, que tienen junto con el caudal de letras talento para el ministerio de la Predicacion Apostolica, se aparten de este exercicio, disponiendo con grande maña, y sutilissimo disimulo, el que se entreguen à empleos politicos, y ocupaciones temporales, recogiendo en el sudario de la ocupacion temporal el talento, que Dios les comunicò para negociar almas, ganandolas para el Cielo, y para si, en el gran premio, que à este exercicio està prometido. Escondendolo en la tierra, porque todos los empleos de este mundo, à que atienden, no son mas que tierra. Bien les podèmos aplicar la sentencia del Profeta Jeremias, que llama à todo lo visible: *Terra, terra, terra*; Tierra, tres vezes tierra. Porque en ellos no ay cosa alguna de Cielo; todo es tierra. En esta tierra estàn escondidos grandes talentos, con muy conocido detrimento de las almas.

Jerem.
c. 22.
v. 29

11 Otros muchos, teniendo caudal de letras, en grado suficiente para ayudar las almas, se abstraen de esta ocupacion, y con vn aparente pretexto de la quietud propria se entregan à vn ocio culpable, passando la vida en vn retiro inutil, sin dár vn solo passo para ayudar las almas en su salvacion. O estudio, ò letras de muchos, de que servis en este mundo! De lo mismo, que sirve el dinero al avariento inconsiderado, que con infaciable codicia trabaja por juntarlo. No para otra cosa, que esconderlo, y ocultarlo, de manera que no aproveche al, que lo adquiere, ni al pobre necesitado, que carece de todo consuelo en lo humano.

12 Muy severo juicio hallarà en el Tribunal de Dios el, que inutilmente esconde el thesoro, con que pudiera cooperar à la salvacion de las almas. Bien lo insinuò Christo Nuestro Señor en su Evangelio, y claramente lo està diziendo en lugares innumerables de la Escritura, y en medio de tantas voces, muchos se hazen desentendidos, juzgando que no son comprehendidos en los ecos de sus clàusulas. Y llevados de este pernicioso engaño, dexan

Luc.
c. 19.

xan perecer las almas de hambre, sin acudir à socorrerlas, como debian, con el alimento espiritual, de que claramente necesitan.

13 O què voces tan vehementes dan las almas, para salir de pecado mortal, buscando quien las ayude à esto, y las comunique con misericordia la doctrina, de que necesitan para ello! Estos clamores, y gemidos salen de la misma substancia del alma, aunque el pecador no quiera clamar, y aunque lo contradiga: porque como el alma segun su ser està elevada al fin sobrenatural, y es capaz de ver à Dios: de todo lo qual està negada por el pecado mortal: ella misma c'ama segun su ser, paraque le quiten los grillos de la culpa, y la dexen buscar à Dios. Como este bien infinito es su centro, gime entrañablemente por vnirse con el: esta es vna sentencia admirable, y profunda del Apostol san Pablo: *Scimus enim, quod omnis creatura ingemiscit, & parturit usque adhuc.*

*Epist.
ad Ro
man.
cap. 8
v. 22*

14 Estas voces, y gemidos repiten las almas forçadas de la necesidad vrgentissima, que padecen, la qual frequentissimamente explica la Sagrada Escritura con nombre de hambre, diciendo, que inevitablemente mueren de hambre, por no aver quien les de el alimento, de que necesitan para sustentarse. Estas voces son comunes, y se oyen à cada passo, como lo dà à entender en sus Threnos el Profeta Jeremias: *Omnis populus eius gemens, & querens panem.* Con gemidos piden el pan, à voces piden doctrina suficiente para salvarse. Y siendo estos clamores tan repetidos, y penetrantes, à penas ay quien los atienda.

*Cap. I
v. 11*

15 Què aya corazones tan inhumanos, que pudiendo facilmente socorrer esta necesidad, no concurran à su alivio, negandose totalmente al pulpito, y confessorio? Y quiera Dios, no sea por vanidad, y poco aprecio de este santo empleo, pareciendoles, que la ocupacion por humilde, desdize de su autoridad. Si en lo humano se tiene por crueldad negar, pudiendo, el socorro del alimento del cuerpo al necesitado: què será à los ojos de Dios esta inhumana avaricia, quando sucede en lo espiritual, y necessario para salvacion de las almas?

16 No pudo el Espiritu Santo contener su enojo contra los, que avaramente se niegan à la utilidad comun de las almas, pudiendo ministrarles el pan saludable de la doctrina: y assi lo explica terriblemente en los Proverbios: *Qui abscondit frumentum, maledicetur in populo.* El que esconde, y guarda el trigo, será maldito en el pueblo. Y quien son los, que esconden el trigo? Y

*Cap.
11. v.
26.*

In Pa
storal
par. 3
c. 26.

por esconderlo son dados por malditos, y aborrecidos? Dizelo muy à nuestro assumpto san Gregorio Magno: *Frumenta abscondere est predicationis sancta apud se verba retinere*. Esconder el trigo no es otra cosa, que retirarfe de la predicacion, y esconder la palabra de Dios aquellos, que tienen caudal, y talento para ello. Este es vn punto, de que ordinariamente se haze poco caso, porque vemos muy frequentemente personas de muy buenas letras, y prendas, que pudieran dàr muchas almas à Dios, tan negados à esta ocupacion, como pudiera el mas destituido de letras.

Ita in
Offic.
div.

17 De què sirven en este mundo las letras, si con ellas no se ganau almas para Dios? Todos los grandes santos, que tuvieron caudal de estudio, lo emplearon totalmente en obsequio de Dios, y bien de las almas, de nada cuidaron tanto como de engendrar espiritualmente hijos para Jesu-Christo. En medio de incomparables ocupaciones, que tenian, nunca dexavan del todo la predicacion. San Agustin nõ dexava passar dia sin predicar, salvo, si estaua cogido de enfermedad grave. San Gregorio Magno, y San Leon, en medio de tener sobre si el cuidado de toda la Iglesia vniversal, hallò su santo zelo camuro, para cuidar inmediatamente de la salvacion de las almas, exercitando por si mismos, con grande exemplo, y comun vtilidad, el officio de la predicacion. Lo mismo se lee de santo Thomàs de Aquino, à quien la grande copia, y thesoro precioso, que à todas horas comunicava en sus escritos, para edificacion de la Iglesia, parece que escufava de otro trabajo, mas no passò por esso su encendido amor, y excelente charidad: pareciòle que todas sus obras eran imperfectas, sino comunicava à todos desde el pulpito el pan de su doctrina, y se diò à la predicacion, ocupandose en este officio santo, de tal manera, que no lo perdia de vista: *Nec tamen à predicatione divini verbi desistebat*. Lo mismo se halla en todos los demàs Santos canonizados, que fueron Maestros, y tuvieron caudal de letras, y à su imitacion han obrado todos los Varones illustres de la Iglesia.

In Of
fic. Le
ct. 5.

18 Y si tanto se desvelaron en no esconder el pan de su doctrina, antes liberalmente lo repartian à todos los necesitados: como passará sin nota de culpa à los ojos de Dios lo, que no sin grave dolor se ve en nuestros tiempos: y es dexar morir de hambre muchas almas, sin favorecerlas, quien tiene con que socorrerlas en su necesidad? *Manuum egeno, & pauperi non porrigebant*. Estàndo llenos, y abundantes, tienen las manos encogidas para el

el necesitado, no ya solamente del alimento corporal, sino tambien del espiritual, que es mas precioso.

§. II.

19 Fuera de los engaños referidos, tiene Satanàs otro, y es el mas comun, y vsado de su astuta malicia, para divertir à los Predicadores de su debido empleo. Dexalos tener la tarea continuada del estudio, el trabajo corporal del exercicio en el pulpito, en donde se cansan, y sudan en gran manera: y en medio de todo este aparato, los defrauda del fruto de la predicacion; por quanto toda ella no es otra cosa, que vnas continuadas, y repetidas oraciones rethoricas, adornadas de conceptos sutiles, humanidades, y fabulas deducidas de los Methamorphoseos: En ellas se ve vna composicion artificiosa de voces, y cadencia de frasses, que atormentan excessivamente à la pobre memoria, à quien rigidamente se haze cargo de todas sus silavas, y comas, obligandola à dàr puntual cuenta de todo siempre, que se le pida. Todo lo qual, si desapasionadamente se mira, es traer las potencias en vna prensa violenta.

20 Y dado que el cuidado artificioso del estilo no sea comun, porque no todos se atreven à sufrir la intolerable ocupacion de estilo tirado, y de memoria: generalmente todos pican en lo agudo de los conceptos, y valentia del discurrir, sin atender al principal fin de la predicacion, que es la conversion de los pecadores, y salvacion de las almas. Està tan introducido este modo de predicar, que el querer persuadir que es inutil para el intento apostolico de ganar almas, es vna provincia muy dificultosa de conquistar.

21 La general predicacion, que oy se practica en España, sin ponderacion alguna, es de lo mas fino, y precioso, que puede producir el entendimiento humano. En el estado presente ninguna nacion iguala à los Españoles en la idea, y fabrica de los sermones: en la alteza, y viveza de los conceptos; en la elegancia del estilo, y colocacion de voces. Mas por lo, que mira à ganar almas para Dios, es predicacion inutil, y sin provecho alguno. La razon es manifesta; porque todo esto sirve solamente de alimentar, y deleitar la parte del entendimiento, sin hazer mella en la voluntad. Un pecador obtinado, quando oye vno de estos sermones de filigrana, en vez de salir de su mal estado, sale del ser-

fermon alegre , y divertido con la buena invencion , y elegancia de lo predicado.

Tom.
3. de
Varo-
nes li
ustres
in vi-
ta ei-
us.

22 Muchas sentencias graves, y dignas de ponderacion han dicho personas espirituales, y zelosas sobre este punto. Entre ellas es muy digna de oir, y ponderar la, que pronunciò aquel docto, y espiritual Varon, el Venerable Padre Gaspar Sanchez, à cerca de este modo de predicar, que yà en su tiempo estava muy valido: *No ha tenido, dezia, la Iglesia de Dios mayor persecucion, que la que oy tiene, en esta forma de predicar, que oy se observa en ella.* Es sentencia admirable, y digna de que todos la atiendan; y sin dũda alguna, que cosa pronunciada por vn Varon de tanto caudal de virtud, como se sabe, y de tanta virtud, como se reconoce en sus prodigiosos escritos, debe hazer eco en nuestros oĩdos.

23 No se contentò con llamarla persecucion, sino que dixo era la mayor. Y si atendemos el punto mero de los efectos, que causa, tuvo para dezirlo sobrada razon. Las persecuciones exteriores de los Tyranos encendian de tal manera el fervor en la Iglesia, que la llenavan de Santos insignes; tanto que el dár la vida, entregandose al martyrio, con ser la mas heroyca obra, se experimentava à cada passo. De la presente solo se origina tibieza general, asta enfriarse la charidad en lo general, y comun. La palabra de Dios, que como fuego avia de encender los corazones, se convierte en plato fazonado para el gusto de los auditorios: quedandose los pecadores, como de antes en la quieta possession de sus vicios. Pido aora al zeloso Lector, que compare efectos con efectos, y decida qual es mayor de las persecuciones, advirtiendo, que por mayor solo entendemos de presente la mas perniciofa, y de peores consequencias para la Iglesia. Y si esta predicacion es llamada de los Varones Espirituales persecucion, como puede aprovechar à quien la oye? Lo que lastima el cuerpo entero de la Iglesia, como aprovecharà à sus miembros, que son las almas?

24 De verdad, es grande lastima, que quando ay necesidad de dár voces, y clamar contra los muchos, y graves pecados, que se cometen contra Dios: quieran los doctos defraudar à las almas del provecho, que en ellas pudieran hazer, predicandoles à Christo crucificado, como Juez de vivos, y de muertos, que dispensa premio, y castigo eterno, segun las obras. No predicàn à Christo crucificado, por predicarse à si mismos. Pudiendo ganar muchas almas para Dios, se contentan con ganar vn poco de aplauso

aplauso vano, y sin sustancia. Viven, como dize el Profeta, sustentandose del viento inutil, y sin sustancia: *Ephraim pascit ventum*. Del ayre se sustenta Efrain, y segun la exposicion de san Geronymo, todos aquellos, que trabajan inutilmente, empleandose en exercicios sin substancia: viven de puro ayre, y se sustentan de solo viento.

25 Muy propriamente se sustentan del ayre todos aquellos, que empleados en el exercicio del pulpito, se contentan con el aplauso, que reciben de la predicacion. Quantas vezes sucede al Predicador estar en todo el sermon desde el principio, asta el fin pendiente en todo del auditorio. Si este es numeroso, sube con aliento al pulpito: si es pequeño, desfmaya, y sin saber como, se dexa possèer de vn desfaliento interior, que le roba las palabras, y el gusto de predicar. Todo lo, que predica, va medido, y caminando a compàs del auditorio, segun el semblante, que manifiesta en lo, que oye. Si vnos con otros confieren, y cabezean en señal de aprobacion, crece el animo, y energia en el dezir. Si se disgustan de lo, que oyen, y sin atender se divierten, totalmente se desfazona: y suele salir del sermon desconsolado, y melancolico: como asì? Porque le faltò el aplauso, que desseava. Y conoce, que el sermon cayò en desgracia comun. O que bien podèmos repetir: *Pascit ventum*. Esto no es mas, que respirar, y vivir a cuenta del aura popular. O que pocos son los pecadores, que de estos sermones salen como ciervos heridos a buscar sedientos las aguas, en la fuente de la penitencia! Como han de salir, quando la predicacion puso la vista solamente en el credito de grande, y cabal orador?

26 Adonde està (preguntèmos) el peso fiel, y ajustado de la razon, para pesar el trabajo, que se tiene en predicar (el qual sin duda alguna es grande) poniendo solo en contrapeso no la utilidad de las almas, como se debia hazer, sino vna cosa tan vana, y sin substancia, como es la estimacion humana: Cosa de suyo tan de poco tomo, que dado caso, que vn Predicador la tuviesse en summo grado, es premio contentible, en comparacion del trabajo intelectual, principalmente; y tambien del corporal, que se tiene en la predicacion. Cosa de suyo tan gravosa, y molesta, que, como confiesian varones grandes, y experimentados, es vn exercicio, que solamente por Dios, y por sus almas se puede emprender. Y toda esta pesada tarea, y trabajo intolerable, se dirige en lo comun al credito, que por medio de el adquiere el Predicador, de docto, y de diestro en el arte de orar.

Cap.
56.ª
5.

Lib.

15.
Mo--
cal. 9

27 O como convienen con toda propiedad para este asunto sumpto las palabras de Isaías: *Telas aranea texuerunt*. Empleáronse en texer telas de araña. Palabras, que en la explicacion de san Gregorio convienen à todos aquellos, que trabajan por motivos, y fines temporales. Es muy para alabar à Dios, el ver como la araña emplea su ser, y el tiempo en la fabrica de aquellas telillas, que artificiosamente vrde, y mañosamente texe. Toda se defentraña por hazer su tela, y todo esto se encamina à cazar vna mosquilla, con que sustentar su debil, y flaca vida. O como debemos llorar el ver, que muchos las imitan en estas costosas, y inútiles tareas, gastando el tiempo en componer vna artificiosa, y delicada tela, defustanciando para ello su entendimiento, y gastando en esto todo el tiempo, y todo para coger vna mosquilla, que buela por el ayre, y es la estimacion propria, y con ella me diràn, que se sustentan. Es assi. No lo podemos negar. Mas, ò humana miseria! Y que sustento tan penoso, y caro, ganado con tormento continuo de potencias, recompensado con vna intolerable pensión de alma; conociendo llanamente, que todo aquello no aprovecha para Dios, ni conduce al principal intento!

28 Conoci vn Predicador, à quien Dios misericordiosamente desengañò, haziendole dexar el comun modo de predicar, en que siguiendo à tantos se ocupava. El camino, por donde Dios le diò luz, fue, ponerle en el entendimiento vn conocimiento cierto, de que aquella predicacion era inútil, y superficial, y que con ella ningun pecador se avia de convertir: (Ya èl tenia desseos, que Dios le comunicava de convertir almas à su Divina Magestad) poniale juntamente vn grande remordimiento de ver, que consumia el tiempo, quando predicava, sin provecho alguno suyo, y de los proximos. Continuava todavia en su modo de predicar, y Dios tambien en darle estímulos en lo interior, para que allanandose en el pulpito, se empleasse en utilidad de las almas. No se determinava todavia à dexar la costumbre, que tenia en el predicar. Por no obedecer las inspiraciones de Dios, traía en su interior vna lucha intolerable, y no podia sufrir los remordimientos en el corazon. Dios, que deseava como padre misericordioso su bien, lo estuvo esperando, y lo vino à rendir por vn medio bien llano, aunque impensado para èl: aviendo predicado vn dia el sermón de vn santo Patriarcha de vna Religion; fue el sermón recibido en lo comun con buena aprobacion, mas no del predicador, que sacò mas escocida su conciencia. En aquel mismo dia

dia vna persona sencilla , y sin estudio de sciencia , mas de buena vida , y costumbres concertadas , le dixo : Todo lo que aveis predicado , Padre es muy bueno : mas no es de lo que necesitamos para el bien , y provecho de nuestras almas . Estas palabras llanas , y sin artificio , hizieron tanta impresion en el animo del Predicador , que desde aquel dia se diò totalmente à predicar con desengaño , sin bolver en manera alguna , à incidir en la predicacion primera , y quedò juntamente con tanta quietud interior , que segun me referia (era persona que en nada se recarava de mi) no podia creer , que tanta paz viniera de otra parte que de Dios . Y añadia , que por quanto el mundo tiene , no arrostraria otra vez à seguir la primera forma de predicar , oltigado de los estímulos , que por ello padecia en su interior .

29 No es dudable , que à muchos sucede lo mismo : grande felicidad será el , que se den por entendidos de las voces , y llamamiento de Dios . O como están muy sordos los que no oyen estas voces ! Es sin duda , que Dios está llamando à muchos Predicadores , à emplearse en esta apostolica ocupacion . Esta voz fue la que el Profeta Isaias oyò dentro de si mismo . Oyòla , y obedeciò : *Vox dicentis : clama* . Una voz en mi interior , que me dezia , que clamasse . O como clamava el Profeta obedeciendo el precepto de la voz , que resonava en sus oidos ! Esta voz le obligò à levantar la fuya , arguyendo con infaciable entereza los pecados , que contra Dios se cometian . Y à imitacion fuya deben hazer lo mismo todos los Ministros del Evangelio , empleandose continuamente en la reprehension de los vicios , y persuasion de las virtudes .

Isai.
c. 40.
v. 6.

30 A esto se debe encaminar la erudicion , y trabajo en el pulpito . Todo el estudio , que no se encamina à esto , es inutil , y de ningun provecho . Por divertirse de este camino , se malogran muy grandes talentos , y caudales de doctrina . Sucede con las letras en el pulpito lo mismo , que experimentamos en el agua de pie . Vnos la encaminan , y llevan por sus conductos à regar vn jardin muy compuesto , y costosamente aliñado . Emplease toda el agua en criar flores , sin que aya tiempo alguno del año en que no se hallen , con toda variedad frescas , y olorosas en sus quadros ; no se duda , que es cosa muy vistosa , y de grande divertimento , mas no ay en ello vtilidad alguna ; con que toda el agua , que alli se emplea , sirve al gusto , y no al provecho . Al contrario vn hortelano , encamina esta misma agua à vna huerta , que cultiva , y beneficia continuamente , haziendole dar abundantes , y

continuados frutos. Aquí se aprovechía el agua, y es grande el fruto que produce, para utilidad comun.

31. Estos dos modos diferentes de repartir, y aprovechar el agua, se vieron à vn mismo tiempo, viviendo en Granada el Venerable Padre Maestro Avila. Concurrió en aquella Ciudad, con vno de los celebres Predicadores de España. Quando este predicava salia el auditorio admirado de su eloquencia, confiriendo vnos con otros los puntos realçados, que avia dicho, no se hablava de otra cosa que del sermon. Quando predicava el Venerable Maestro, salian todos compungidos, los ojos llorosos, y clavados en el suelo; todos enmudecidos, y confusos. Y que diremos, haziendo paralelo de estos dos Predicadores? El primero, era vn diestro, y artificioso jardinero, que empleava el agua de su doctrina, en criar aquella vistosa amenidad, con que admirava à todos en sus sermones. El segundo, era hortelano sencillo, sin artificio, desvelado todo en sacar fruto de la huerta, que continuamente regava con el agua de su doctrina. De Christo Nuestro Señor en el Evangelio, sabemos, que se dexò crear de la Magdalena por hortelano. Y bien mirado, este fue su oficio en el mundo. En este empleo el agua de su doctrina; y fue tanto su amor, que pasó à regar con su propia sangre las plantas, que avia puesto en su Iglesia: y si en esta forma nos lo propone el Evangelio, será muy justo el imitarlo.

Joan.

6. 20.

§. III.

32. Siendo pues la salvacion de las almas el negocio de mayor importancia, que se puede ofrecer. Siendo el empleo mas del agrado de Dios; oficio en fin, que Christo Nuestro Señor exercitò por si en el mundo: todos debemos, en quanto alcançen nuestras fuerças, ser coadjutores de este Señor, en que se logre la obra de la redempcion, cooperando à que las almas se salven. No ayá tibieza en este empleo: ninguno que pueda se retire de este soberano Señor; no le obliguemos con nuestro descuido, y poco fervor à dezir en los efectos de su passion, lo mismo que en ella dixo al padecerla, que exandose de la soledad, y desconuelo en que lo dexaron los que buscava por compañeros, y coadjutores de tan misteriosa, y admirable obra: *Torcular calcavi solus. Solo me dexaron en el lagar. Yo solo, y sin compañía he exprimido, à costa de toda mi sangre, en vino suave, y oloroso las almas, que conmigo entrè en el lagar, y pesada viga de la cruz, para teñir-*
las

Isaie

c. 63.

v. 3.

Vide

S. Gre

las en la sangre, que corria en abundancia, y hazerlas participar el fruto de mi passion.

33 Todo el anhelo, y cuidado de Christo Nuestro Señor, mientras vivió en carne mortal, fue la conversion de los pecadores, y salvacion de las almas. Este fue el argumento de su venida, y predicacion: en los Evangelios se nos propone con hambre, y con sed repetidas vezes; y aunque esta sed, y hambre era corporal, explicava en ella la espiritual, que tanto le affigia de la salvacion de las almas. Esta misma sed, y hambre espiritual conserva sin fatiga alguna en el Cielo; no seamos remissos en darle consuelo para templarla. No sea, que en el juicio terrible, y final, que espera al mundo, seamos comprehendidos en aquella quexa que darà de los malos: *Esurivi enim, & non dedistis mihi manducare: sitiivi, & non dedistis mihi potum.* No remediasteis mi hambre, ni mi sed, y si la padecida corporalmente en los miembros suyos, que son los pobres, se castiga con vna fatal sentencia de eterna pena: que ferà la de las almas de suyo tan preciosas, y compradas con su sangre! Claramente explicó Christo, qual era la comida con que se apagava, ò templava su hambre, quando al tiempo del coloquio con la Samaritana, llegando los discipulos de la Ciudad, ofreciendole de lo, que traian para comer, respondió: que otra era la comida, que tenia para aliviar su hambre: y aunque ellos por entonces no cayeron en la cuenta, la comida era ganar almas, segun la voluntad, y mision de su Eterno Padre. Aquella que avia cazado sobre el agua del pozo, hizo entonces oficio de comida, y bebida, para refrigerarle hambriento, y sediento, sobre cansado: *Hominum salutem hoc in loco*, dize san Chrysostomo, *cibum appellat, ut quanta salutis nostra cura, & desiderio teneatur ostendat.*

34 En consecuencia de esta verdad, exhortamos en el nombre de Jesu-Christo Nuestro Señor, à todos los Ministros Evangelicos, à hazer bien, y frutuosamente su oficio, à honra, y gloria de este Señor, y vtilidad comun de las almas redimidas con su preciosa sangre; todos miren este negocio, como el mas importante, que se puede tratar en la Iglesia. Los que se emplean en esta dilatada, y preciosa empressa, se pueden, y deben tener por muy dichosos, en que Dios los aya escogido por instrumentos para salvar almas, haziendolos organos del Espíritu Santo, para comunicar por ellos su voz à los hombres, y hablarles en el alto ministerio de la predestinacion, y salvacion eterna. A esto deben encaminar todos sus cuidados, todos sus trabajos, y estudios.

gor.
hemil
13.in
Ezec.

Mat-
th. c.
25. N.
42.

Ioan.
cap. 4

S.Ch-
rysost

35 El primero cuidado, y fundamento de esta obra, es la integridad de costumbres, y pureza de vida, para imprimirla en otros como sello en cera por medio de la predicacion. Y el que tuviere su alma manchada con pecado mortal en vano trabaja predicando: nada ha de aprovechar: nadie puede convertir à otros, si primero no se convierte à si. No fuera muy grande necedad, si vn Labrador se anduviesse todo el año por las viñas ajenas, cultivandolas, y podandolas, para que dieran fruto, teniendo la suya propia llena de espinas, y yerbazales, sin podar, y hecha en todo vna selva, y con el vallado, y cerca por el suelo? Sin duda alguna que todos se avian de reir de este hombre, à cada passo le dirian: cuida de hazer en tu viña, lo que hazes en las otras: como trabajas tanto en lo ageno, descuidandote de lo, que es proprio? En labrando tu viña, será bien visto entender en las demás. O como sospecho, que se puede hazer à muchos este argumento en la cultura de la viña espiritual!

36 En faltando el buen olor de las costumbres, toda la doctrina se pierde, à nadie aprovecha. En viendo el demonio, que el Predicador està con la conciencia propia perdida, no se asusta con su predicacion, porque la tiene por inutil; y así trabaja sumamente en esto. En derribando en culpa al Ministro de Dios, vive seguro de que aquel pueda aprovechar à otros. Esta fue la astucia, que como ministro suyo executò Holophernes contra los Ciudadanos de Betulia. Reconociendo la fuente copiosa, de donde venia à la Ciudad el agua, le mandò quebrar el aquaducto, por donde iba encaminada: *Et incidi precepit aqueductum illorum.* Para que de este modo se perdiera el agua, y no llegando à la Ciudad, perecieran de sed los sitiados. Aunque no pudo secar la fuente, por ser perenne, logró su intento con quebrar los conductos por donde iba el agua. Este ardid executa à cada passo el demonio, representado en Holophernes. El no puede quitar la fuente perenne de doctrina, que ay en la Iglesia Catholica, mas pone grande cuidado en quebrar los conductos por donde se distribuye, que son los Predicadores. Entonces estàn propriamente quebrados, y inutiles, quando estàn caidos en pecado mortal. Con que toda el agua, que avia de ir conducida por ellos se pierde, y malbarata. Por caños quebrados, no corte el agua de la doctrina con provecho, toda se desperdicia con que los sitiados de los Asirios infernales, mueren de sed, si Dios por otro camino, providamente no los socorre.

37 De tal modo pende la predicacion de la gracia, y amistad de

de Dios, para el fruto, que al passo que la santidad de vida crece, se aumenta tambien la conversion de pecadores, y medras en el camino espiritual. Por esta razon manda Dios en Isaias al Ministro de su Evangelio, que se suba al monte, para desde alli predicarlo: *Super montem excelsam ascende tu, qui evangelizas Sion.* Esta subida, como explica san Ambrosio, no ha de ser con los pies, y à monte terreno, y material. Ha de ser la subida al monte de la perfeccion; à lo alto de la santidad. Desde alli fueran muy bien las vozès en los oídos, y hazen eco en los corazones de todos para seguir lo bueno. Desde el sitio eminente, y levantado, se reparte muy bien la voz, y nadie se esconde de oirla. El adorno de la virtud, haze bien quista la predicacion; todos la reciben, y veneran.

Isai.
c. 40.
v. 6.

Còm.
in Lu
c. c. 6.

38. En lo material de los pulpitos, se està insinuando tacitamente esta verdad. El pulpito, aunque en su materia es madera tosca, y seca, hierro duro, ò piedra tosca, todos procuran labrarlos, con el mas estudiado arte que pueden, segun la oportunidad del lugar, y medios, y en el dia del sermon lo adornan con el paño mas decente, que pueden, y en las poblaciones grandes, con preciosas, y ricas telas, todo encaminado à autorizar, y hazer respetosa à todos la palabra divina. Y acordando en esto al Predicador la obligacion, que tiene de componer, y adornar el pulpito, con la tela preciosa de las virtudes, paraque sea atendido, y bien recibida la doctrina que predica, cuidando de que aya uniforme correspondencia entre lo formal del lugar, y la persona del ministro, que lo ocupa.

39. Tiene la santidad de vida vna simpatia oculta, para mover los corazones humanos: de tal manera, que como si las palabras del Predicador justo, y santo llevàran polvora oculta, abrasan, y encienden la voluntad. Son prueba de esta verdad cierta, los efectos maravillosos, que san Ignacio de Loyola hazia con sus razonamientos publicos en Roma, puesto en las plazas comunes, y esquinas de las calles mas frequentadas: predicava en el idioma Italiano con vnas palabras imperfectas, y sin aliño, como de quien hablava en lengua estraña, y que no tenia perfectamente penetrada. Todos los que lo oian, se resolvian en lagrimas, y en lo comun hazian penitencia de sus pecados; viendose à cada passo conversiones, y mudanças prodigiosas causadas de aquellos sermones, y platicas ordinarias del Santo. Si consultamos sus estudios, y tareas literarias, nos dize la Iglesia: *Homo litterarum plañè rudis.* Hombre llanamente sin estudiò, y que estudiò los

Ita in
eius
vita.

In of-
ficio
diei.

rudimentos de la latinidad despues de su vocacion, que fue en edad muy adulta. Pues de donde tan admirables efectos en su predicacion? No de otra parte, que de su vida inculpada, y santidad insigne. De aquel fuego del Espiritu Santo en que ardia su corazon, se exalava por la boca, saliendo encendidas aquellas palabras al oido inculpas, y con ellas ponía calor, y encendia llama en los corazones de los oyentes. Esta era la raiz de frutos tan copiosos, como cogía para Dios, con sus razonamientos espirituales.

40 Bien se conoce, que esta santidad no es comun, ni se encuentra à cada passo. Con todo esso se pone el exemplo, para la imitacion: cuidando todo Predicador de subir al pulpito con el mayor caudal, que pueda de santidad. Y en lo que no se halla dispensacion, es en la pureza de conciencia, llevando por lo menos la gracia, y amistad de Dios, en grado ordinario, y comun. Porque siendo este Señor tan fiel con sus amigos, los assiste, y ayuda en todas sus cosas, echandoles, para que obren eficazmente su santa bendicion.

41 Armado el Predicador con el exemplo de la vida exemplar, y concertada: lleno de confianza en Dios, que ayudará sus santos intentos, començará à hazer guerra à los vicios, reprehendiendo severamente à los pecadores, affeandoles su mala vida. Y en este punto, no se debe contentar con solas generalidades: debe explicar con individuacion la calidad, y malicia de cada pecado, arguyendolo en singular. Este methodo figurió el Apostol san Pablo en la carta à los Corinthios, en la qual pone un indice claro, y manifesto de los pecados mas comunes, que entonces prevalecian; dando en los ojos con sus culpas à todos los, que en ellas estavan comprehendidos. Cada Predicador debe observar lo mismo con las, que corren en su tiempo. Las generalidades en las reprehensiones, son buenas; mas no deben ser solas; es menester acompañarlas con la individual reprehension de los vicios. Porque esta singularidad de vicios reprehendidos, vale tanto, como hablar en particular con aquel, que està plagado con aquella peste. En siendo las reprehensiones en general de culpas, todos los pecadores se dan por desentendidos; no les parece que aquellas piedras se tiran à sus ventanas, para que respondan en la noche de sus culpas. Pareceles, que aquello habla con otros, y no con ellos. En siendo individuales las voces, como ven pintadas al vivo sus culpas, persuadense, que el sermon habla con ellos. Así lo practicó aquel Profeta, hablando de orden de Dios con

con el altar, que estava dedicado al Idolo: *Altare, altare.* Altar, altar, señalándolo con la mano à él, y al Idolo. Fue la reprehension tan eficaz, que dandose por entendida de sus ecos la dura piedra del ara, se partiò en pedazos: *Altare quoque scisum est.* O valentia de vna reprehension fervorosa, como sabes quebrantar las duras peñas, y partir los mas obstinados corazones!

Lib.3
Reg.
c. 13.

42 Y si algunos se dan por ofendidos, de que en particular sean reprehendidos los vicios, carecen en esto totalmente de razon. Es cosa muy diversa nombrar el pecado, ò señalar el pecador. Lo primero es necesario; lo segundo no se debe hazer en el pulpito. Por lo qual, quien se ofende de la individuacion de vicios, manifestamente descubre, que la espada de la palabra de Dios, le hiere en lo vivo del corazon. Si el no està comprendido en aquel vicio; por que se azora? Y si lo està, disimule, y calle, y entrando dentro de si mismo, reconozca su culpa, y conviértase à Dios. Paraque dexé el pecado, le ponen delante su malicia, y fealdad.

43 Vno de los caminos por donde los Varones Apostolicos han hecho mas felices efectos en las almas, es este de descubrir desde el pulpito la malicia, y fealdad de cada vicio en particular, dando claramente voces contra ellos en singular. No ay cosa tan abominable como la inmundicia asquerosa de cada pecado. Como el pecador comprendido ve delante de sus ojos aquella fealdad de sus culpas, se entristece, y desconfuela de verse en estado tan abominable, y comienza por aqui à tomar horror al pecado, y desea verse libre de él. Al contrario sucede en muchos: el estarse quietos, y sossegados en su mala vida, es por no conocer la gravedad de la culpa, à causa de no aver quien les descubra, y ponga delante de los ojos, lo abominable de la maldad, que cometen: à este fundamento reduce Jeremias, la causa de estar los pecadores tan de asiento en sus culpas, sin hazer movimiento para salir de ellas: *Nec aperiebant iniquitatem tuam, ut se ad pœnitentiam provocarent.*

Thbt.
cap.2

44 Esta manifestacion de la fealdad de los pecados, ha de ser poniendo juntamente à los ojos del pecador el castigo, que tiene Dios prevenido en la eternidad, para tales culpas; aquella inflexibilidad, con que la Justicia Divina atormentará los pecadores en el Infierno, dandoles à beber puro el caliz de su ira, sin mezcla alguna de misericordia. Este ha de ser el camino trillado en el pulpito. En esto han de insistir los Ministros de Dios, atemorizando à los pecadores, con repetidas, y verdaderas amenazas,

Y. 14

para-

paraque con el peso de ellas se aflijan, y no pudiendo llevar los remordimientos excitados en la conciencia, den de mano à su mala vida.

45 No dudamos, que el Predicador debe proponer à todos la misericordia de Dios, para alentarlos à buscar, y esperar el perdón de sus culpas. No todo lo, que se predica ha de ser rigor, y justicia, sin nombrar la misericordia; de vno, y otro ha de aver: así lo practicaron todos los Santos, y el dezir otra cosa fuera error. Christo Nuestro Señor lo enseñò con las palabras, y con las obras; y con grande misterio lo diò à entender en la parábola de aquel hombre herido en el camino, que ay desde Jerusalem à Jerichò, que es lo mismo, que se haze desde la gracia al pecado. El piadoso caminante que lo encontró, movido de misericordia le curò: *Alligavit vulnera eius.* Le ciñò las heridas, y las atò con vna venda, ò lienço, porque no se cayesse el remedio, que le avia aplicado, y el remedio fue ponerle en ellas azeite, y vino: *Infundens oleum, & vinum.* Descubriendo en esta misteriosa cura, el modo con que los Ministros de Dios han de curar las heridas espirituales, causadas por el pecado. Se debe aplicar, dize san Gregorio, azeite de misericordia, y vino de justicia: azeite que suavice, y vino que escueza. Misericordia que aliente, y justicia que atomerice.

Luc.
c. 10.
v. 34.

Lib.
20.
Mor.
cap. 8.

46 Suponiendo esta verdad, encargamos juntamente à todos los Ministros de Dios, empleados en esta santa ocupacion, que tengan muy grande circunspeccion en predicar la misericordia divina. Es menester vn estudio muy cuidadoso, y atento en proponerla. De tal manera se le debe explicar al pecador, que no pierda el temor à la Justicia de Dios. No ha de ser la misericordia ocasion, paraque conciban los pecadores vna confianza necia; y por medio de ella, se hallen burlados en la muerte, y perdidas sus almas en la eternidad.

47 Si consultamos la practica de predicar, que tuvieron todos los Santos, y Predicadores insignes, hallarèmos, que siempre sobrefalía en sus sermones el rigor. Misericordia predicavan: mas tan acompañada de justicia, que nunca cessavan sus ecos de resonar en los oídos de sus oyentes. La mayor necesidad, que ay en el mundo, es de predicar motivos de temor, y amenazas contra los pecadores. O que pocos se convierten por via de alhago, y blandura! Es muy rara la ave, que se coge en lazo de suavidad. Todos los mas pecadores, que dexando su pecado, se buelven à Dios, es por acosados de las amenazas, y rigores con que los

Predicadores les arruinan los oídos. Un corazón rebelde, y obstinado en la culpa, no es fácil rendirlo, sino es con violencia fuerte, y continuada.

48 Esta es la razón genuina de idear la Divina Sabiduría al Predicador, y Ministro de Dios, en forma de herrero, arrimado à la fragua, y yunque, con el martillo en la mano, dando terribles golpes en el hierro, que repetidamente entra en el fuego, y se saca para golpear: *Faber ferrarius sedens iuxta inducem, & considerat opus ferri; vox mallei innovat aurem eius.* Y Basilio explica estas palabras del Predicador Apostólico: y en esta inteligencia es muy de notar, que se da por el Espíritu Santo nombre de boca de martillo à aquella parte, que toca inmediatamente en el hierro, para labrarlo: *In ore mallei.* Boca de martillo quiere Dios, que tenga el Predicador, para que à puros golpes ablande, y labre los corazones de los pecadores, que son por sus culpas graves, y repetidas, hierro elado, y duro.

49 Notables efectos de conversiones de pecadores se han experimentado por este camino: y eran muy frecuentes en todos los auditorios, quando predicavan aquellos primitivos Padres, y antiguos Predicadores. Despues, que cesò en lo general de la Iglesia esta predicacion fervorosa, no sucede assi, antes se experimenta lo contrario. La relaxacion de costumbres ha crecido sin contradiccion alguna. Los vicios, y anchura de vida han cundido tanto, que justamente nos podemos admirar como Dios nos sufre.

50 Las injusticias son tantas, que à cada passo se encuentran violencias, y agravios conocidos; sin aver apenas, quien mire con buenos ojos la virtud de la justicia. Quien podrá passar sin lagrimas la profanidad de los trages tan introducida, que yà no se toca en ella, mirandola como cosa sin remedio? Tan apurados estàn los Españoles con estas, y otras delicias, que no solamente han perdido lo florido de la virtud en el alma, sino tambien el vigor de los cuerpos. Si tocamos en punto de lascivia, y luxuria hallaremos, que es cada republica vn horno de Babilonia encendido, cuyas llamas han crecido tanto, que tienen quarenta y nueve codos de alto, que es lo mismo, que dezir, que ha llegado el vicio torpe, y inmundo al supremo aumento de su malicia.

51 De donde se origina tanta corrupcion de costumbres? No dudamos, que tanta avenida de males, nace de la malicia humana. La naturaleza del hombre corrompida por la culpa, es suficiente à producir todos estos males, y otros mayores. Aquella

Eccles
c. 38.
v. 19.
& 30
Rab-
anus.

Dani:
el. c. 3
v. 47.

lastimosa llaga del pecado original (así la llama Santa Theresa de Jesús) siempre está manando podre de culpas. Y aunque esta es la raíz de tantos daños: no se puede negar, que también nasce de no ser tan continuas las reprehensiones, y clamores contra los vicios. Lo que otras vezes escandalizava, oy se tiene por donaire. Lo que en otro tiempo era assunto de gravísimas, y severísimas correcciones desde los pulpitos, oy se dexa passar, por parecerle al Predicador, que es nimiedad tocar en semejantes menudencias. Y no se debe reputar por tal, lo que relaxa, y destierra el concierto de costumbres. Si en qualquiera Iglesia, en que entrasse el Predicador, fuesse en tiempo de Quaresima, Adviento, ó Festividades de entre año, encontrasse en el pulpito vna trompeta del Juizio contra su mala vida: muchos se enmendáran: no avia de passar tan adelante como cada dia venos la relaxacion en las costumbres.

52 De la alma relaxada, y entregada à los vicios, dize Dios por estas palabras, en que à vn tiempo le descubre su mal, y la raíz de su perdicion: *Et aqua non est lota in salutem: nec salita.* Ni estás lavada con agua de salud, ni estás salada con sal. Faltale al pecador el agua saludable de las lagrimas, y penitencia para lavarse de los pecados; y le falta la sal de la doctrina, con que avia de remediarse. En quanto à la sal, es vna hermosa alusion, segun san Geronimo, à aquella antigua costumbre, que vsavan las parteras con los infantes recién nacidos, rociandolos con sal, para que con ella se les apretassen las carnes, y nervios; y por este medio se purificassen, quedando fuertes, y robustos para la vida. Esta costumbre se dexò con el tiempo: porque las parteras nuevas, que sucedieron à las antiguas, como vian llorar los niños con la sal, se abstuvieron de rociarlos con ella, movidas de compasion de las lagrimas, y llanto, que hazian con lo agudo, y mordicante de la sal.

53 Este methodo guardaron en lo espiritual los Apostoles, y Discipulos del Señor, à quien figuieron todos los Padres, y Pastores zelosos de almas en la Iglesia. Los quales arreglandose al Evangelio, en que Christo Nuestro Señor los llama sal. De esta sal vsavan para criar las almas, rociandolas repetidas vezes con ella, porque se criaran sanas de culpas, y robustas de fuerzas en el camino espiritual. Y esta sal mordicante, y saludable de que vsavan, no era otra, que vna doctrina picante, y continuada, de que vsavan, haziendo temblar con ella à los pecadores.

54 O que mano tan diestra tuvo san Pablo, para sacar almas à luz,

à luz, y hazerlas vivir, y conservar robustas en la vida de la gracia! Y qual era la sal con que las rociava? Leanse sus Epistolas, y en ellas están manifestos los ecos de aquella animada trompeta, que à terrò à todo el mundo con su voz. No ay palabra, que no estè echando centellas contra el pecado mortal. En vn sermon, y razonamiento, que hizo al Presidente Felix de la Justicia, Castidad, y Juizio final, dixo cosas tan altas sobre estos tres puntos: tanto cargò la mano en las amenazas, y terribles puntos: que el Presidente temblò: *Tremefactus Felix respondit*. Y temblando le dixo, que se fuesse, que à otro tiempo lo llamaria. Con este pretexto lo apartò de si: porque no podia sufrir delante de si aquella nube, que estava tronando, y despedia tantos rayos contra los pecadores. Que diremos de vn san Juan Chrysofomo en las homilias al pueblo Antiocheno? Aquello de verdad es salar las almas, echándoles doctrina en las heridas del alma, tan mordicante, que los plagados no la podian sufrir. El Predicador, que oy dize algun fragmento de san Chrysofomo en el pulpito, se tiene por terrible. Que fuera si toda la tela del sermon, fuera compuesta de aquella doctrina? Lo mismo advertimos en lo comun de los Padres, nadie con razon lo puede negar.

Y à todo este rigor, por la mayor parte ha cessado. Succedieron para el officio espiritual, otras parteras compassivas, y de corazon muy blando; no tenian animo para oir llorar los hijos espirituales: y fueron poco à poco templando, y olvidando el rocío acre de la sal: atemperòse la predicacion de modo, que el practicarla, arreglándose al rigor antiguo, se tiene por singularidad. En donde debèmos considerar, que aquellos antiguos Padres, eran muy humanos, y compassivos. Y no tenian por crueldad el atemorizar con sus sermones. Persuadianse, à que no ay mayor piedad, que sacar las almas de pecado mortal, aunque sea à costa de escocerlas, como ni mayor crueldad, que dexarlas en sus vicios, en que viven, y mueren: solo por miedo de que se han de amargar con la doctrina, y desengaños fantos de la Iglesia.

56 Para conclusion de este importante assumpto, es necesario hazer reflexion sobre el modo de predicar, que Christo Nuestro Señor, primero exemplar, y perfecta idea de Predicadores observò, quando hablava con los pecadores, y les aseava sus culpas. Si con atencion, y cuidadoso estudio leemos todos los Evangelios, no se hallara en ellos otra cosa, que vna continua, y acre reprehension de los vicios, acompañada de amenazas terribles

Math
c. 23.

S. Ba-
filio.
Origi-
nes.

contra los pecadores. El más usado modo de predicarles, era ponerle delante de los ojos, ya en misteriosas Parabolas, ya en palabras llanas, y sin rebozo el fuego del infierno. Solamente en el capítulo 23. de San Matheo, hablando con los pecadores repite ocho vezes esta palabra *¡Ve!* Ay de vosotros! Palabra de rigor, y amenaza; y esta amenaza, como dize san Basilio, y Origenes, es de infierno, y pena eterna. Y es muy de notar, que en vn sermón tan corto, que apenas ocupa vn quarto de hora, se hallen los pecadores amenazados ocho vezes con las penas del infierno. Y aora vemos, que se pasan muchos sermones dilatados, sin nombrarlo si quiera vna vez, para asustar al pecador. Y no puede aver escusa para dexar la imitacion de Christo Nuestro Señor, quien ocularmente estava viendo todos los pecados, y las penas, que por ellos padecen los pecadores.

57 Mucho infierno, pareccrà este à los melancolicos, por amadores de si mismos. A esto se responde, que mas vale oir en esta vida predicar à cada passo el infierno, que padecerlo en el otro mundo. Por mucho infierno, que se predique, ay mucho mas para los pecadores sino se enmiendan. Este, que se oye, es como pintado en comparacion del mismo, quando se llega à padecer. No sabremos, porque causa el pecador, toma tanto susto de oir nombrar el infierno, quando tan poco temor tiene à los pecados mortales, que los bebe con tanta facilidad, como el agua. Quien no tiene pavor à la culpa, como se estremece al oir nombrar la pena? O ceguedad humana como te arrojas à pecar, sabiendo que ay infierno! Y como temiendo el infierno, no te estremeces del pecado mortal!

§. IV.

58 Ya es preciso explicar el inmediato assumpto de esta carta (reconocemos, que es mas dilatada de lo, que era nuestra intencion: sirva de disculpa la gravedad de la materia) que es exhortar, como rendidamente lo hazemos, à todos los Ministros de Dios, y su Evangelio, à que se apliquen seriamente à la conversion de los pecadores, y à enseñar la perfeccion Christiana: encaminando principalmente sus sermones, à que todos se justifiquen, adquiriendo, y aumentando la gracia de Dios. Todo el estudio, y trabajo se aplique à librar las almas de caer en el cieno alqueroio de la culpa, facendo con claridad apostolica, à todas las, que huvieren miserablemente caido en el. A esto exhorta-

mos: esto rogamos en reverencia de la Sangre de Jesu-Christo, que nos visitò, viniendo desde el Cielo à la tierra, para librarnos de los grillos, y cadenas del pecado mortal, en que estavamos cautivos, y hechos esclavos del demonio.

59 En todos los sermones, à honra de este Señor crucificado, se toquen puntos substanciales, suficientes de suyo, à mover los pecadores à penitencia. Sea el fruto del sermón el, que debe ser, y es sacar agua de penitencia, con la vara de la predicacion, de las duras piedras de los corazones de los pecadores empedernidos por la culpa, y costumbre envejecida de pecar. Como ay ministro evangelico, que voluntariamente quiera privarse de vn tan grande bien, como ganar almas para el Cielo: Las quales se ganan con la predicacion fervorosa. No ay plato tan sazonado al gusto de Dios, como almas convertidas, y penitentes. Como los Predicadores, no atienden de todo corazon à cazar almas, para poner en la mesa de este Supremo Rey? El entregarse à esta sagrada empresa, es prevenir continuamente vn esplendido combite à todo el Cielo, que todo se alborozaba, y prorrumpe en jubilos de alegria, viendo la penitencia de vn pecador convertido.

60 Y esta predicacion substancial debe ser practicada, no solo en los tiempos de Adviento, y Quaresma, sino tambien en todo tiempo. Aunque los primeros son tiempos sacratissimos, y propios de la compuncion: todo tiempo es de penitencia: no están vinculadas las conversiones de los pecadores à solo el tiempo de Quaresma. Antes las de aquellos dias, aunque son mas frequentes, son las mas dudosas, porque mas suelen nacer de la fuerza del precepto, y miedo de la censura, que del desseo de la penitencia, y amor sincero à la enmienda de la vida. Las que tienen principio en sermones de entre año, suelen ser firmes, y seguras.

61 Muy fervoroso sermón fue el, que predicado por el Venerable Padre Maestro Juan de Avila en Granada, convirtió à san Juan de Dios, haziendole prorrumper en tan vehemente contricion, que por muchos dias le obligò à hazer extremos de devocion, por la fuerza del dolor. El sermón fue de san Sebastiano, predicando la fiesta del dia en su Iglesia. O venturosos tiempos, en que se disparavan tales faetas en los sermones panegyricos, que passavan de parte à parte los corazones humanos! O desgraciada era la nuestra, en que el sermón panegyrico ha de ser tan verda-

In. vñ.
tavitri
is que

02

dero,

dero, que si en su discurso se toca doctrina moral, se tiene por deslucimiento melancolico de la fiesta!

62. Y nuevamente encargamos, el loable uso de concluir los sermones con el acto de contricion, diziendolo en la forma llana, y vulgar, que todos saben. Si el fin de la predicacion es la penitencia: de derecho pide el sermón acabarse con vn acto de contricion, que es la penitencia mas perfecta. O Predicador, que por encogimiento, ò melindre, te abstienes de concluir el sermón, con este saludable acto de arrepentimiento! Qué sabes, si alguna alma, ò muchas de las presentes estan en culpa mortal, y aguardan la repeticion final del acto de contricion, para dezirlo de corazon, y justificarse por este camino, convirtiendose à Dios? Como defraudas à las almas de vn acto tan heroyco, como es la contricion: tan grande, que entre todos los sobrenaturales, es el mayor? Y como le quitas à Dios la gloria accidental, de que todos à vn mismo tiempo se le humillen, pidiendo perdon de sus pecados? Si Dios ha explicado su voluntad en este punto, por medio del Romano Pontifice su Vicario, por medio del qual habla à la Iglesia: como ay quien no de cumplimiento à la divina voluntad?

63. No se dà todavia, por totalmente contento nuestro buen desseo, con que en el comun de la predicacion por todo el año, se oiga en los pulpitos doctrina solida, y suficiente para la justificacion de pecadores: à mas anhela todavia nuestro cuidado; y es excitar, y mover el animo de todos los Predicadores, que commodamente pueden emplearse en el exercicio santo de Misiones formadas: à que gasten en esta ocupacion aquel tiempo del año, que à ello pueden aplicarfe.

64. En el Evangelio leemos dos modos de pescar los Apóstoles, à que corresponden otros dos modos diversos de predicar. La vna pesca es con ançuelo. De este modo pescò mi Glorioso Padre san Pedro: el pez del tributo, por la moneda, que tenia para ello en la boca. Otra fue pesca de redes. Esta fue la mas usada de los Apóstoles, antes, y despues de la resurreccion de Christo. Haciendo analogia con la predicacion, hallamos, que en los sermones de entre año, se cogen las almas con ançuelo vna à vna, y no en mucho numero. En las Misiones se cogen con red, sacando de vna vez muy crecido numero de almas. En el primero sermón de vna Mision suele moverse todo vn pueblo, y se hazen innumerables confesiones; y es muy comun, que acabada la Mision quedan todos justificados, y puestos en camino de salvacion,

Mat.
16. c.
17. x
26.

cion: Es con toda propiedad sacar vna grande redada de almas. La causa de no aver innumerables Predicadores dados à este empleo, es porque no han experimentado esta verdad, ni tocado practicamente las grandes misericordias, que Dios vsa con las almas, por medio de la Misión.

65. No es la Misión apostolica otra cosa, que vna copiosissima pesca de almas, sacadas del mar de la culpa, con la red de la predicacion. O quantas son las almas, que por este camino se remedian, y se salvan! El Ministro de Dios, quando toca por la Misión el estado de las almas, llora considerando el estado miserable, en que innumerables de ellas se hallan: Y llora juntamente lagrimas de gozo, y alegria, de verlas remediadas por su mano. Què de confesiones generales de veinte, y de mas años, no se logran por este medio? Què de almas se encuentran con pecados enormes, y feos callados, que por ellos se hallavan yà despechadas, y despedidas de salvarse, pareciendoles, que para tales culpas no avia remedio, ni misericordia? Es tan grande el concepto, que viendo estas cosas, haze el Predicador apostolico de la Misión, que por todo quanto el mundo tiene, no quisiera dexar de aver venido al tal Lugar, que por medio de su trabajo mira convertido de tierra, en Cielo claro, y resplandeciente. Da gracias con rendimiento, y humildad à Dios, viendo, que tenia reservadas à su diligencia, y trabajo la salvacion de muchas almas, que à no tener aquel remedio, miserablemente se condenaran.

66. En consideracion, y consecuencia de esta verdad, en todo cierta, rogamos, y en nombre de Nuestro Señor Jesu-Christo pedimos à todos los Predicadores, que se hallaren inspirados de este Divino Señor, à seguir este santo exercicio: que no se hagan desentendidos de sus voces suaves, antes sea lo mismo oir la voz de Dios, que rendirse al llamamiento, imitando en esto aquella promptissima obediencia con que Christo Nuestro Señor obedeciò à la voz del Eterno Padre, quando le cometiò la redempcion del mundo: *Dominus Deus aperuit mihi aurem: ego Isaiæ autem non contradico.* Y aplicandose en quanto les fuere posible à cosa tan del agrado de Dios, y de tanta utilidad para los proximos.

67. Y à la manera, que todas las cosas, assi de naturaleza, como del orden de la gracia, tienen principio, y aumento: assi sucede en esta santa, y loable ocupacion. En los principios el Ministro evangelico anda en ella como en cogido; pareciendole no

es para su cortedad tan fanto, y alto empleo, ò llega à tanto, que desconfia de salir con la empresa. Todo lo qual es engaño, y muchas vezes es tentacion gravissima del demonio, que por este camino de caimiento, y desmayo, le quiere vencer, y apartar de emplearse en la salvacion de las almas. Luego se le trasluce à este maldito, y astuto enemigo, quien son los, que le han de quebrantar la cabeza, haziendole guerra abierta, y quitandole las almas, que como fuyas posee por la culpa; y así no dexa piedra, que no mueva, para estorvar tan santos efectos; y el principal de sus cuidados es, ponerles este caimiento, y desmayo en el corazon.

Num.
c. 13.

68 Esto fue lo mismo, que hizo con los Exploradores de la tierra de Promission, quando iban à abrir camino à todo el pueblo, para entrar en ella à poseerla, y gozarla. Puso à la mayor parte de ellos tanto pavor, y miedo, que todo el negocio se dava yà por perdido. Tantas fueron las dificultades, que concibieron en su imaginacion para la empresa, que desmayando ellos, todos desmayavan, y à no ser Josué, y Caleb, en contra fuya, y favor de la empresa, se huviera perdido de todo punto el negocio de entrar en la tierra de Promission. Estos dos Misioneros alentados (así los debemos llamar) animaron al pueblo à proseguir la empresa, y aunque el descanso en la tierra prometida se dilatò, por último se consiguió.

69 Uno de los medios, que ay para vencer esta pusilanimidad, es, dàr principio à la obra por empresa pequeña. Es muy sano consejo, y practicado de muchos, el hazer Mision en un lugar pequeño, de gente pobre sencilla, y labradora: en donde no tiene el Predicador aquel peligro de ser censurado en los estudios, y modo de predicar; porque como estos animos son sinceros, todo lo convierten en bien: todo les agrada, y parece bien: con lo qual el Predicador, haziendo mucho provecho à estas almas, por la mayor parte destituidas de doctrina: al mismo tiempo haze su noviciado de predicacion, ganando por este medio, aquella santa libertad, y desembarazo, de que tanto se necesita en el pulpito.

70 Y no debe estrañarse en los Predicadores apostolicos este modo de actuarse como principiantes; porque demàs de ser muy practicado en lo comun, tiene el origen para su imitacion en los Santos, que usaron de este medio, para nuestra enseñanza, aunque no por propria necesidad. San Juan Bautista començò su predicacion en las riberas del Jordàn, y despoblados de Judeas;

Luc.
cap. 3.

y quando le pareció conveniente, entrò en la Corte, aterrando al Rey, y cortesanos con sus fervorosos sermones, asta que vno le costò la vida: autorizando con la sangre propria la doctrina, que predicava.

71 Si consideramos la vtilidad, y provecho espiritual, que de predicar à los pueblos pequeños, y desvalidos se sigue, es manifesta la ganancia para el Predicador, que de veras dessea ganar almas: apenas se hallarà Aldea, ò Lugar pequeño, que no tenga grave necesidad de Predicador espiritual, y confessor extraño, con quien puedan los necesitados desahogar sus conciencias, y sanar las almas. Estàmos persuadidos, à que la mayor necesidad es en estos pueblos; la razon es llana, porque ellos como pobres no tienen para sustentar Predicador en la Quaresma; à ellos nunca llega Mission, con que todo el pasto espiritual, que tienen es, vn rato de doctrina christiana, en algun dia de fiesta, explicada tan de priessa, y con tal arte, como se fuele explicar: por lo qual perecen de hambre espiritual. Los que andan en Misiones, con zelo apostolico, siempre hazen su predicacion en pueblos grandes, buscando los mas numerosos concursos: y juzgo que muchas vezes hallan la menor vtilidad en el fruto del trabajo; porque como estàn acostumbados à oir Misiones, les sucede con ellas lo, que à los pajaros criados en campanario, que por mas bueltas, y voces, que de la campana no se asustan, y permanecen quietos en sus nidos, ò mansiones.

72 Los pueblos pequeños obran de otro modo, como nunca han oido aquella predicacion, y estàn con tanta necesidad; de tal modo la abrazan, que nada se pierde. En esto se debe practicar el consejo del Espiritu Santo: *Innovate vobis novale*. Romped tierras nuevas, cultivad los novales. Es riqueza conocida en la agricultura, el sembrar en tierras nuevas, en donde no ha entrado labrador, ni harado: alli es propriamente lo de ciento por vno. Las tierras, que continuamente se labran, no acuden con tanto fruto; se reconocen cansadas, por la mucha continuacion de los harados, y repetidas sementeras, que en ellas se hazen: y es regla de agricultura cessar en ellas por algun tiempo, para que despues, como desleosas reciban bien el harado, y su cultura.

73 O què grande limosna espiritual, repito vna, y muchas vezes, el hazer entrada los Predicadores apostolicos en estos pueblos pequeños, destituidos de doctrina: porque la pequeñez, y cortedad de sus poblaciones los ha de privar de tanto bien! Los

Offee
c. 10.
v. 12.
Ierem
cap. 4.
v. 3.

Predicadores apostolicos buscan otra cosa, que almas? Claro es, que no: pues almas son todas, y todas compradas, y redimidas con la sangre de Jesu-Christo. Tanto le constaron las de las Ciudades grandes, como las de la mas pequeña Aldea. No sean pues olvidadas estas, quando aquellas son tan buscadas.

*Mat-
th. c.
18. y
13.* 74 Y que admirable doctrina la de aquel Pastor Divino, que dexò noventa y nueve ovejas, por ir à buscar vna sola, que se avia descarrado, y perdido! Fue tanto como dezir à los Predicadores, que le dessean imitar: quien tiene mi espiritu ha de acudir al numero pequeño, como al grande. Ha de assistir à los pueblos grandes, y numerosos, para cuidar de la salvacion de las almas. Y quando sea necessario, los ha de dexar, por ir à salvar vna sola alma necesitada. Mas de vna ay sin duda en las Aldeas. Mas en la vuidad, como el menor de los numeros podèmos entender las poblaciones tenues, y pequeñas.

75 Ni es admitida la escusa, y comun respuesta, que se dà à las razones referidas, y es, que los pueblos pequeños acuden à los grandes, para oir la Mision. Con lo qual predicando en los Lugares numerosos, y cabezas de partido, se predica à todos, y por este camino vnos, y otros participan de la palabra de Dios. No convence esta solucion: porque siendo cierto, que algunas personas de los lugares pequeños acuden, son los menos en numero. Los mas se quedan en sus casas, porque no pueden dexarlas con tanta distancia. Como pueden todos los habitadores de vn lugar, ir por distancia de vna legua, y alguna vez mas, à oir sermon, y mas quando de ordinario se predica (excepto en las Ciudades grandes, y Villas populosas) de noche, porque los labradores, y oficiales puedan acudir, sin hazer falta à sus tareas, y muchas vezes con nieve actual, ò lluvias, de que se infiere, que la mayor parte se queda sin gozar de la palabra de Dios.

76 Por lo qual para lograr en las almas el deseado fin, deben ser buscados en sus proprias casas. No son los Predicadores, pescadores de Dios? Es llano; pues los pescadores, segun vemos, para lograr la pesca, buscan los pezes en los charcos proprios de su querencia, alli los hallan, y los cogen. Y es de advertir, que en charcos al parecer pequeños por profundos, y muy hondos, se suelen coger muy grandes pezes, y que cogidos, alegran en grande manera al pescador.

77 De nuevo insistimos, en nuestro intento, y es, que de tal modo se distribuya el pasto espiritual de la doctrina, que en quanto se pueda se reparta à todos. Sean buscados los pueblos gran-

grandes, mas no sean olvidados los pequeños. No incurramos en el sentimiento, que manifestó San Pablo, de ver que à vn tiempo mismo, morian vnos de hambre, quando estavan otros con exceso hartos, y satisfechos.

78 Aora sea la predicacion en lugar populoso, ò en poblacion pequeña: es menester, que los sermones sean de los motivos, que inmediatamente mueven à temor de Dios; quales son los que comunmente han usado los Varones apostolicos. Estos son, de la gravedad del pecado mortal, de la Muerte, Juizio, Infierno, y Gloria, y otros semejantes à los referidos. Y el sermón, que siempre se ha de predicar en primero lugar, de tal manera, que no se dispense en él; es el de la confesion, explicandoles con toda distincion, y claridad el modo de confessarse: las partes de que se compone la buena confesion: y los caminos por donde se haze la confesion mala, y sacrilega. Y en el punto de pecados callados, se debe insistir con grande cuidado, y fervor, persuadiendose los Predicadores, à que por mucho, que en esto digan, no adequan à toda la necesidad, que en esta parte se experimenta. Y sin este assumpo bien predicado, queda muy imperfecta la Mision. Y si ay tiempo suficiente se puede este assumpo dividir en dos sermones, vno de la buena, y otro de la mala confesion.

79 La costumbre de manifestar la imagen de Christo crucificado, al acabar el sermón, quando se repite el Acto de Contricion, es tan santa, y loable, tan tierna, y tan devota, que por ningun accidente se debe dexar. La vista sola de Christo crucificado, basta para mover los corazones. Ninguno ay tan obstinado que sea, que no se atemorize, y ablande, viendo aquel Señor Soberano, bañado todo en fangre, lleno de heridas, y dolores, clavado de manos, y pies, coronado de espinas por los pecados del mundo. El manifestar la imagen de este Señor, es con toda propiedad, y rigor, no solo de espíritu, sino de letra, lo que san Pablo dezia: *Prædicamus Christum Crucifixum*. Predicase à Christo crucificado, no solamente ponderando su passion santissima, sino tambien poniendo à los ojos su imagen, para acordar al vivo sus dolores, y mover con ellos à penitencia.

80 No solamente sirve la imagen de Christo crucificado para mover los corazones humanos, sino tambien para auyentar los demonios, que están haziendo quantas diligencias pueden, porque no selogre la predicacion. Luego, que estos malditos, ven enarbolar la vanderá sacrosanta de Christo crucificado, que es

capitan general, y vandra juntamente de todas sus milicias; se dan à huir, porque no pueden sufrir su vista: cumplese admirablemente lo, que David dize: *Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius.* Y desviados estos enemigos, dan lugar à los oyentes, para la contricion, y penitencia verdadera. Mirando aquel Señor, se arrepienten, y sanan de sus pecados; como allà en el desierto sanavan los hijos de Israel, mordidos de las serpientes, mirando la, que de metal fabricò, de orden de Dios Moyses, y puesta en vna hasta, levantò en alto para salud de los heridos, que con su vista quedavan sanos.

81 Y porque conocèmos, que no todos pueden continuamente emplearse en este santo exercicio de las Misiones: porque vnos se hallan en la asistencia de sus Iglesias, à que no pueden faltar por tiempo notable: Otros se hallan loablemente ocupados en las regencias de sus Cathedras, à que asisten con vtilidad comun: exhortamos, à que este santo exercicio, se tome con tal temperamento, que à lo menos se practique en alguna parte del año, aquella à que menos puedan estorvar las precisas ocupaciones, y empleo de cada vno. Y qualquiera Predicador, que con zelo de Dios se aplicare à esta santa obra, nos lo manifestarà en tiempo, para dárle nuestra licencia, y bendicion. Y si es Religioso, obtendrá primero, como se debe hazer, licencia de su Prelado; porque yendo fundado en santa obediencia, le echarà Dios su bendicion, y logrará el fruto, que dessea en las almas.

82 Y por quanto nuestro muy Santo Padre Innocencio Vn-dezimo, concediò jubileo plenissimo en nuestra creacion de Obispo, para todas las personas, que oyeren las Misiones, que por nos hizieremos, ò por los Predicadores, que para este santo ministerio diputarèmos. Desde luego concedemos la participacion de esta gracia, por medio de los, que de oy en adelante señalaremos en la forma referida. La qual gracia se extiende à todos los, que oyeren la Mision, y dentro de su termino, y tiempo, que dudare, confessaren, y comulgaren, con verdadera penitencia, y dolor de sus pecados.

83 O si la divina misericordia nos concedieffe por este camino, el que viessemos en este Obispado, cumplida aquella grande bendicion, que anuncia el Profeta Ezechiel, hablando de las aguas, que viò manar en abundancia del Templo! Viò vna grande copia de pescadores: *Stabunt super illas Piscatores*, ocupados todos en sacar pezes en abundancia de aquellas aguas: *Sicut pisces maris magni, multitudinis nimia.* Esta pesca es la de los

Aposto:

Psal.
67.

Num.
c. 21.

Ezec.
c. 47.
v. 10

Apostoles, continuada en la Iglesia por los ministros evangelicos, asta la fin del mundo. O si Dios misericordiosamente, buelvo à repetir, renovasse en nuestros dias esta saludable pesca, en las dilatadas aguas, y mar de este Obispado! O Piadofissimo Señor Dios eterno, que tanto deffais la salvacion de las almas! Embiad vuestro espiritu sobre todos los ministros del evangelio, paraque fervorizados con su fuego, se empleen todos en la salvacion de las almas.

84 Esta peticion, Señor os hazemos, por vuestro preciosissimo Hijo Jesu-Christo Nuestro Señor, Dios, y Hombre verdadero, venido al mundo à poner fuego en èl, paraque ardan los corazones humanos. Renuevese, Señor, este fuego; ardan todos en vuestro amor, y en el zelo de la salvacion de las almas vuestros ministros evangelicos, para poner en todos este suave, y divino fuego.

85 Imploramos tambien, para conseguir el logro de nuestro desseo el patrocinio de la madre de Dios, Reyna de los Angeles, Maria santissima Señora nuestra, medianera de todo nuestro bien, cuiò officio es ser abogada de los pecadores. La conversion de los pecadores solicitamos, soberana Señora: ayudad piadissima madre nuestros buenos intentos, paraque cessando las ofensas de vuestro Hijo santissimo, sean todos los pecadores llamados, y traídos à penitencia.

86 Tambien nos valemos para la suplica, de la intercession eficaz, y poderosa de los inclitos martyres Hemeterio, y Zeledonio, patronos, y protectores de este Obispado, en cuja festividad, y dia de su mayor solemnidad, acabamos de escribir el original de esta carta. Si con su sangre derramada, dieron testimonio à la Fè de Christo, arraigando con ella la palabra de Dios, que desde los Apostoles, se sembrò en este territorio, no dudamos pediràn à Dios, embie ministros santos, y zelosos, que ayuden à cultivar la viña, que regaron con su sangre. Sus huesos santos, como los de Joseph, están despues de muertos predicando, y profetizando, con tan continuos prodigios como han obrado: y vno de los efectos de esta predicacion posthuma ha de ser alcançar de Dios, vn grande numero de Predicadores apostolicos para este Obispado. Todos lo pidamos humildemente à Dios, para su mayor honra, y gloria en la salvacion de las almas. Dada en Calahorra à 31. del mes de Agosto de 1689.

Eccles
c. 49.
v. 19

EN RAZON DE EL SILENCIO,
veneracion, y modestia, con que se debe asistir
en las Iglesias, y Lugares publicos de oracion,
y de la enmienda, y total extirpacion de los
muchos abusos, que en contrario
se experimentan.

§. I.



AS voces, y amonestaciones paternales de los prelados à sus subditos, en orden à la extirpacion de abusos, y morigeracion de las costumbres, reciben en los efectos la misma fuerte, y paradero, que tiene la palabra de Dios; porque las voces, que articulan, siendo de ministros diputadas por este Señor, para gobierno de su Iglesia visible, se deben mirar como suyas, por dezirlas en su nombre; y así en todo gozan los fueros de palabras de Dios.

2. Qual sea en lo comun, y regular el paradero, que tiene la palabra de Dios, expressamente lo dixo Christo Nuestro Señor en el Evangelio, comparandola con la semilla, que confiadamente arroja el labrador al tiempo de la fementera en la tierra: *Semen est Verbum Dei*. La palabra de Dios es la semilla. Dividida en quatro partes la semilla, vna sola se aprovechò, perdiendose las otras tres, sin duda alguna con grande desconsuelo del labrador. Toda la diferencia de sucessos tan diferentes, y encontrados, estuvo de parte de la tierra, que recibió los granos. La que estava indispuerta, y no à proposito, para recibir trigo, no fructificò. Al contrario la, que estava preparada, y con fazon, retuvo los granos, que le cupieron de semilla; y reteniendolos, diò tanto fruto, que fue alegria, y consuelo particular del labrador, aliviando el dolor de ver perdida la mayor parte de lo sembrado.

3. En lo qual manifestamente se dà à entender, que de todo lo, que los prelados dicen, para cumplimiento de su officio
paso-

pastoral, y salvacion de las almas, que deben regir; vnos se aprovechan, y otros no assi, perdiendose la mayor parte de la doctrina; porque los corazones en donde cae, en lo comun por mal dispuestos, no reciben, ò no aprovechan la semilla, que en ellos se echa. Tres partes se perdieron, quando sola vna se aprovechò; que es dezir en substancia, que de todo lo, que se siembra en lo espiritual, es incomparablemente mas lo, que se malbarata, que lo que se aprovecha, y logra.

4 En el año passado, cumpliendo con el orden expreso, que para ello tuvimos de nuestro Santissimo Padre Innocencio Undezimo, de felice recordacion, dimos carta general, y edicto para todo este Obispado, en razon de que se guardara en los Templos, y Iglesias, el debido silencio, compostura, y modestia, como conviene à tan santo lugar. Esta es vna cosa de fuyo tan santa, y ajustada al dictamen de la razon, que todos la recibieron, como digna de observarse, confessando ser cosa, que pertenece al honor debido à Dios Nuestro Señor.

5 Mas si cargamos la consideracion en el fruto efectivo, que produjo, hallarèmos, que fue obedecido de todos aquellos, que tienen animo piadoso, y prompto al obsequio de Dios, en las voces de los Prelados; y fue de verdad, el caer la palabra de Dios en tierra fecunda, y de buen dàr: estos son los menos. Otros, que son los mas, aviendo oido, y entendido el edicto, se han dado en la realidad por defentendidos de su doctrina, como si con ellos no hablàra lo, que se incluye en su contexto. Y esto se reconoce en los efectos; porque continúan, como de antes en sus conversaciones inmodestas, y acciones poco arregladas en los Templos, dando en ello muy mal exemplo, y causando con ello muy grande quebranto en los corazones piadosos, y zelosos, que dessean el mayor honor de Dios, y veneracion à sus Templos santos. Esto fue perderse llanamente la mayor parte de la semilla, no correspondiendo à la esperança, que se tenia en la sementera.

6 Aunque conocemos el poco, ò ningun fruto, que en muchos ha causado el edicto general del silencio: no por esso se debe dàr à partido nuestro buen desseo, antes con mayor animo insistimos de nuevo en su observancia no cediendo en manera alguna nuestra obligacion, à la inobediencia comun de tantos. Està muy fixo en nuestra memoria el oraculo pontificio, por cuià voz Dios se dà por entendido de tantos desordenes, como se cometen en su casa, que es el Templo. En consequencia de lo insinuado, serà el assunto de esta carta, explicar, y ponderar la gravedad

dad de esta materia, para que con vna general enmienda se de satisfacion à Dios, y cessen las ofensas fuyas, que por este camino se cometen; y si este fin no se configuere, servira la carta, para quitar toda escusa de ignorancia, en el divino juicio. Nadie puede de verdad oir su contexto, y no contenerse en los Templos, sino es obrando de aduertencia, y malicia pura. Todo lo, que en esta carta se dixere, es vn rasgo solo de todo lo que motiva la Sagrada Escritura, y dicen los Santos Padres en razon de la debida reverencia à los lugares de oracion, ò Iglesias. Siempre ha sido este punto de grande peso, y sacratissimo en la estimacion de los Santos.

7 Sin duda alguna es de fuyo gravissimo, por ser vna de las cosas, que mas por su cuenta tomò Christo Nuestro Señor, para la reformation el tiempo, que vivió en el mundo. En el principio de su predicacion, entrando en el Templo, viendolo profanado con ventas, y compras, arrojò de el los negociadores, formando para ello vn azote de los cordeles, y cuerdas, con que estavan atadas las reses, que en el se vendian: *Cum fecisset, quasi flagellum de funiculis, omnes eiecit de Templo.* Despues, quando estava cercano à su fin, y passion, renovò, segun San Matheo, la misma accion, arrojando otra vez, los que tratavan, y contratavan en el Templo: siendo esta accion muy diferente de la primera. Con que echada la cuenta, por esta accion, començò Christo, y acabò su predicacion en el mundo, dando en ello à todos los prelados vn grande exemplo para la imitacion.

Ioan.
cap. 2
v. 15
Mat-
th. c.
21. v.
12.

8 Si este lugar se ponderasse bien, no era menester mas para abrazar todo el assumpto. No solo vna vez, sino dos, reprehendiò Christo asperamente este desorden. Y si fue menester segunda reprehension, es señal, de que no aprovechò la primera. Si esto sucede con las reprehensiones, que haze vn Dios hombre, que sucederá con las, que haze vn hombre flaco, y miserable? En toda la vida de Christo no se lee, que tomasse azote en la mano fino en la ocasion presente; argumento infalible de la gravedad de la culpa, pues tanto le hizo olvidar su acostumbra da manfedumbre.

Psal.
68. v.
10.

9 Y para descubrir la razon de tanto enojo, la hallaron los Apostoles en aquellas palabras de David, que cita el Evangelio, entendidas genuinamente por ellos, de esta accion de Christo Nuestro Señor: *Recordati sunt verò Discipuli eius, quia scriptum est zelus Domus tue comedit me.* Acordaronse, de que està escrito, el zelo de tu casa me comió; esto es, me roia las entrañas.

Era en mi corazon vn estímulo tan continuo, y penetrante, que no lo podia tolerar. Los desordenes, que via cometer en la casa de mi padre, me encendian tanto en enojo, que prorrumpia en acciones de castigo; para manifestar mi zelo, y sentimiento, de ver profanado el Templo, y Casa de Oracion.

10. Todo este ardimiento, y enojo de Christo nuestro Señor, es mucho mas de ponderar, si se considera, que la indecencia reprehendida, no se cometia en lo interior, que propriamente era Templo, y se componia del santo, y del *Sancta Sanctorum*: porque aqui nadie del pueblo podia entrar, con que el trato, y negociacion era en el atrio del Templo, y parte exterior, adonde asistian los seglares, y pueblo promiscuo. O que dixera este Señor, si aora se manifestasse visible al mundo, al ver los desordenes, que se cometen, no en la parte exterior del Templo, sino dentro del *Sancta Sanctorum*; en aquella parte, en donde se conserva Sacramentado, y en donde continuamente se esta ofreciendo su cuerpo, y sangre en sacrificio purissimo à su Eterno Padre! O que severamente avia de castigar los desfacatos! Tiempo tiene su Justicia reservado, para desahogar su enojo; y si vn desfacato cometido en lo exterior del Templo le obligò à tomar azote en la mano en su primera venida, que fue toda de mansedumbre, que serà en la segunda, que ha de ser toda de rigor! O como descargará pesadamente el duro azote de su rigor, provocado de tantas culpas como se cometen à sus divinos ojos, en lo mas interior, y Sagrado de sus Iglesias!

11. Para fundar mas de raiz el assumpto de esta carta, que no es otro, que persuadir reverencien los Templos, y vn santo temor à profanarlos, es necessario descubrir la razon, de donde se deduce todo este respeto à los Templos. Toda la veneracion à los Templos se funda en la santidad, y grandeza de Dios, que los habita, como Casa propria, y habitacion suya, para dexarse hallar de los hombres, y habitar en medio de ellos. La santidad de Dios es la, que santifica el Templo; y assi David à boca llena, lo llamò: *Sanctum est Templum tuum*; Santo es tu Templo. Ya se dexa conocer, que las paredes en lo material del edificio, no tienen por si santidad; mas la participan muy grande para la veneracion, y respeto del mismo Dios, que eligiò aquel lugar para habitacion suya; y sin duda alguna no le avia de elegir, sino fuesse con la condicion de ser tratado como Casa, y habitacion propria de su grandeza.

Psal.
64. 7.
5.

12. Grande fue, sin duda, el zelo, que Dios manifestò, del

respetoso temblor, que se avia de tener à los lugares, y sitios de su residencia, haziendo temblar en ellos à los mas Santos, y amigos suyos. En el sitio de Bethel se manifestó Dios à su amigo, y confidente Jacob en sueños; dandole à entender, como aquel sitio era escogido, y diputado para poner Dios en el vna señal de su grandeza, gustando de recibir culto en el. Despertò Jacob del sueño, admirado de tanto como Dios le avia comunicado en el mysterioso sueño, y prorrumpiò en estas palabras sentenciosas: *Terribilis est locus iste!* O que terrible es este lugar! O que digno de veneracion! Y en señal de su reverencia, y profundo rendimiento, consagrò en el vn Altar, dexandolo señalado por lugar donde Dios habitava, y diputado para adorarle; tratandole en adelante como Casa de Dios, y lugar de Religion.

Genes.
c. 28.
v. 22

13 Con la misma grandeza, y señas de magestad consagrò Dios la Zarça, y sitio en donde se apareciò à Moyses. Y quando el Santo Profeta anhelava por acercarse à la Zarça, para apurar el mysterio del fuego, sin consumir sus verdes hojas: y de las hojas frescas, y hermosas, entre la voracidad del fuego, oye la voz de Dios, que lo manda detener, y oír desviado sus preceptos:

Exod.
v. 3.
v. 5.

Ne appropries huc. Y luego recibe otro precepto, de descalçarse, y quitar los zapatos: porque no era justo pisar con ellos aquella tierra en donde se hallava, que era Santa: *Terra Sancta est* Qué santidad tiene esta tierra? La que Dios le comunica con su presencia. Es Santa, porque allí està Dios, y se dexa hablar de los hombres, aunque de passo; allí habita Dios, y busca como zeloso el mayor decoro, y respeto al lugar de su habitacion.

Levit
cap. 1

14 Despues en el Desierto manifestó Dios à Moyses, como gustava de hazer vn Tabernaculo, que fue en la substancia vna Casa portatil, en que habitava Dios con su pueblo en la soledad. Era vna como tienda de campaña, que se componia, y desarmava segun lo pedia el tiempo. En ella se dava culto à Dios, siendo vn Templo movil por aquellas soledades, todo el tiempo, que durò la peregrinacion del Desierto. Si con atencion se lee el cuidado, que puso Dios en esta fabrica, las Leyes, que diò para su administracion, causa admiracion, y asombro. La severidad con que castigava las culpas, que alli se cometian, causa temor, y espanto. Porque en el dia de la Dedicacion hubo vna falta, en la aplicacion del debido fuego, multò de contado à los, que la cometieron, quitandoles à vista de todos la vida con repentino fuego, que saliò del Tabernaculo; todo à fin de hazer respetar su Casa, y habitacion.

15 Esta habitacion de Dios no fue permanente, pues por vltimo la dexò, y diò de mano, haziendo, que le edificaran el gran Templo de Jerusalem: Y es muy digno de notar, que desde el principio del Mundo, asta el Reynado de Salomòn, se pasó Dios sin tener en el Mundo Templo formado, y dedicado à su Nombre. Porque los Altares, y fiteos, que se leen en la Escritura como lugares de Oracion, no eran publicos, ni erigidos de Dios, y de su orden para Casa comun de Sacrificios, y Oracion: eran fiteos privados, y particulares, que la devocion de los Patriarcas dedicava para alabar à Dios con sus familias; de que ay en la Escritura muchos lugares. Templo comun no lo hubo asta edificarlo Salomòn por orden del mismo Dios.

16 Si deseamos saber el tiempo, que hubo desde el principio del Mundo, asta la edificacion del Templo de Salomòn, hallaremos vn numero de siglos, y años muy crecidos; pues aunque ay variedad en los Authores al computarlos, es muy crecido el numero en todos al formar la cuenta. Vnos Authores ponen dos mil novecientos y treinta y tres años. Otros señalan tres mil ciento y cinquenta años desde el principio del Mundo, asta la edificacion del Templo. Tantos siglos, y años pasó Dios sin tener Templo publico, y Casa en el Mundo, escusandose de fabricarla, quizás porque conocia, que no avia de ser frequentada, y tratada con el debido respeto; y quando llegó à edificarla, fue vna sola la que hizo, para evitar los abusos, que en muchas se cometen, y para hazer por este camino mas respetado su Templo por vno, y solo.

17 Si llegamos à considerar todas las circunstancias de su fabrica, no ay alguna, que no esté espirando respeto, y causando veneracion à aquella Sagrada fabrica. No es la menor la de aver repelido Dios la fervorosa devocion de David en hazer esta fabrica. Teniendo prevenidas inmensas riquezas, y grande cantidad de materiales para el edificio, le embiò Dios à dezir con el Profeta, que cessara en su intento, que no avia el de edificar el Templo, por causa de la mucha sangre, que avia derramado en las guerras. Esta irregularidad accidental estorvò en David el cumplimiento de sus deseos. Juzgò Dios, que perdia su Templo del grande aprecio, à que lo destinava, si la obra corriera por manos, que derramaron sangre, aunque en guerra justa, y buena. Aquella sangre con su memoria, haria colorear las paredes del Templo, disminuyendo por este camino su mayor veneracion.

*Corn:
in Cro
nota-
cipra
fixa
Penth
atenci.*

*Geneb
inCro
nolog.*

*Lib. I
Para-
lyp. c.
22. X
8.*

18 No haziendo memoria de los millones de oro, y plata, que se gastaron en su fabrica, debemos discurrir en las estrechas Leyes, que promulgò Dios para su veneracion. Era tan grande el respeto con que se mirava aquel Camarin interior, en donde estava la Arca del Testamento, que nadie podia entrar en èl, excepto el Sumo Sacerdote, y Pontifice Supremo, à quien era concedido este privilegio vna vez en el año, en la Fiesta que llamavan de la Expiacion, y esto con tanto recato, que avia de llevar consigo el incensario lleno de brasas, y en entrando ponía en èl copia de aromas, y olores, que llevaba prevenidos, para que exalándose con el fuego en vapores, sirviera aquel humo de niebla para ocultar lo, que en aquel retrete se encerrava, y no lo viera el Sacerdote, porque viendolo no muriera: *Vt vapor operiat oraculum, quod est supra testimonium, & non moriatur.* Era toda curiosidad tan peligrosa, que se pagava con la vida. Tanto como esto se dava à venerar la Magestad escondida, y adorada en aquel sitio interior del Templo.

Lib.
Levit
c. 16.
v. 13
& 14

19 En la otra parte del Templo, que estava inmediata à esta, y llamavan Santo, que era el sitio en donde estava el Altar de los Sacrificios, solo entravan los Sacerdotes, y Levitas, que asistían al ministerio. El Pueblo veía desde afuera lo, que se hazia en el Altar; mas no era licito passar dentro de sus vmbrales. Todos los Seglares de qualquiera fuerte, que fueran, asistían en aquella parte del Templo, que se llamava Atrio, desde allí veían los Sacrificios, y Sagradas Ceremonias, que hazian los Sacerdotes en el Culto Divino.

20 No podia entrar en este Templo todo aquel, que padecia alguna inmundicia legal, como la que causava la enfermedad de lepra, en quien la padecia, la fluxion continua venerea, la pensión menstua. Todo lo qual causava cierta indecencia, en quien lo tenia, para pisar los vmbrales del Templo. Y así se absténian de su entrada el tiempo, que durava. La Santidad del Templo no sufría en sí aquella mancha de la inmundicia legal, aunque contraída sin culpa de quien la tenia.

Levit
c. 13.
& c.
14.

21 En el dia de la Dedicacion de este Templo, ostentò Dios en èl sensiblemente su Grandeza, llenándose todo de Gloria de Dios, manifestada en vna Niebla, que todo lo llenava; y estava atemperada de tal modo, que causava temor, y respeto, hallándose por esta ocasion los Israelitas confusos, y turbados. Y para complemento de todo, baxò fuego milagrosamente del Cielo para consumir los Sacrificios ofrecidos, quedando aquel lugar

Lib. 3
Reg.
cap. 8

Et 2.
Paral
cap. 7.

con todas estas señales tan respetoso, y venerado para todos, que nadie se atrevia à profanar en manera alguna el Sagrado de sus paredes.

22 En esta forma se conservò la veneracion al Templo, y à Dios en el por muchos siglos; y en tanto, que se le tuvo el debido respeto, se sustentò aquella republica en su ser; y al passo, que fue decayendo la veneracion del Templo, iba tambien flaqueando el edificio temporal de la republica, asta dár en la ruina mas profunda, y fatal, que ha visto el Mundo: qual fue la desolacion total de la Ciudad, y Templo, acabando Dios con todo de vna vez, cansado de ver, y sufrir, que su Casa no fuera respetada, como se debia hazer. Esta fue la principal causa, y raiz de la ruina total de aquel Pueblo; y por esta razon Christo nuestro Señor tomò tan à su cargo reprehender los desordenes, y abusos del Templo, dandoles à entender, que con ellos se avian labrado el azote, que Dios tenia prevenido para cmbiar sobre ellos.

23 En diferentes ocasiones les dixo publicamente su ruina, manifestada en la desolacion del Templo, de donde salian los mayores ecos de culpas para provocar el castigo. Es muy misterioso el modo con que lo explicò en vna ocasion: *Ecce relinquetur vobis Domus vestra deserta.* Vuestra Casa se quedará desierta, y vacia, como vn palomar vacio, y como nido sin pajaros; será casa yerma, que nadie la habite: en lo qual diò à entender, que se retirava de aquel lugar, en donde avia sido adorado por tantos años; y quien lo echava de alli, era el poco respeto, que se le tenia. El numero grande de culpas, que en aquel sitio se cometian echavan à Dios de su Casa.

24 En confirmacion de este modo de ausentarse Dios de aquel Templo, y habitacion, para no bolver à ella se vieron estupendos prodigios, que traian como dementados à los Ministros del Templo, y republica, vaticinando por ellos la ruina total, que los amenazava. Uno de ellos fue, el abrirse de suyo vna puerta la mayor del Templo, que era tan pesada, y dificultosa de mover, que para abrirla, y cerrarla eran menester muchos hombres. Esta se abrió por si sola, llenando à todos de espanto. Abrióse sin duda para dár à entender, que por ella se iba Dios desamparando su Casa. Despues en otra ocasion se oyeron vnas voces claramente articuladas, que sonavan estas palabras: *Migremus hinc.* Vámos de aqui. Las quales eran de los Santos Angeles Custodios del Templo, que lo dexavan, y desamparavan. Avia

Mat.
th. c.
23 V.
38.

Jose.
ph. 3.
ex eo
fido

adisa
id. c.
33. v
7.

fido aquella Casa vno como nido de Angeles, que la habitavan. Ya estos dexan el nido, y se ausentan, quedando por este camino aquel Santuario sin Dios, y sin Angeles, que cuiden de su custodia, expuesto à todos los infortunios, que despues le sucedieron. Este fue el paradero final, que tuvieron los defacatos, que contra Dios se cometieron en su Templo: Y esto mismo sucederà siempre, que se pierda el respeto à la Casa de Dios. Tantos pueden ser los defacatos, que obliguen à Dios, y à sus Santos Angeles à dezir: *Migremus hinc*. Vámos de aqui, quedense desiertos estos Templos, y Iglesias, pues en ellos es irritada mi justicia, quando se instituyeron para implorar mi blandura, y Misericordia.

§. II.

25 Acercandonos à los Templos de la Ley de Gracia, debèmos afirmar como cosa cierta, que es mayor la injuria, que se haze contra Dios en no respetarlos, que aquellas, que se cometian contra su Casa, y Templo antiguo. Por lo qual no serà menos, antes si mas severo el castigo contra los, que atropellan con el decoro, que se les debe. La razon fundamental, es, porque el fundamento del honor, y reverencia es mayor en las Iglesias de la Ley de Gracia, que en qualquiera otro lugar de Oracion, y Templo dedicado à Dios, antes de la venida de Christo al Mundo, y su Predicacion.

26 La razon es manifiesta: porque en las Iglesias de la Ley de Gracia, no solamente habita Dios, como en lugar publico de Oracion, sino que realmente està en ellas el Verbo Divino Humano: el mismo, que viviò, y tratò en el Mundo con los hombres: el mismo, que està en los Cielos à la diestra de su Eterno Padre. Este Señor viene à nuestros Templos siempre, que el Sacerdote consagra. Si la Gloria de Dios llenò el Templo antiguo, y lo hizo illustre: en estas Iglesias, y Templos viene el mismo Dios à sèr su Gloria, y lustre. La Humanidad de Jesu-Christo nuestro Señor vnida con la Divinidad, es la que ocupa, y habita en este Templo. O què Excelencia tan grande! O què alta Dignidad!

27 Y esta habitacion en los Templos no es transitoria, y de passo, sino perpetua, y permanente, gustando de estàr continuamente en el Santissimo Sacramento del Altar, guardandose este Divino Theforo en vno, ò mas Sagrarios, y Tabernaculos; y esta forma se conservarà asta la fin del Mundo, en cumplimiento de su

su divina palabra: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem seculi.* Llenando de felicidad, y autoridad las Iglesias, y haziendolas dignas de la mayor veneracion.

Math
c. 28.
¶. 20

28 Mayor dize el Profeta Ageo, que avia de ser la gloria del Templo segundo reedificado por Zorobabel, que la del primero edificado por Salomòn. Si huviera de entenderse la comparacion en lo material de la fabrica, era inexplicable este lugar. Mas el Santo Profeta puso la vista mas alta, y elevada para dar la razon de la mayor gloria del segundo Templo en la promessa, que dexa hecha en el numero antecedente: *Et veniet desideratus cunctis gentibus.* Se dexerà ver, y tratar en este Templo, el deseado de todas las gentes, que es Christo nuestro Señor. Allí le comunicarán todos los, que desfearen su apacible, y suave trato.

Cap. 2
¶. 10

Agei
cap. 2
¶. 8.

29 Y si aquel Templo excedió incomparablemente en gloria, y autoridad al primero, por averlo honrado Christo nuestro Señor con su presencia corporal por el tiempo de su predicacion, que durò tres años: què veneracion merecen nuestras Iglesias, donde tan de espacio, y con tanta permanencia habita? Aquí cabe muy bien: *Non est alia Natio tam grandis, que habeat Deos appropinquantes sibi, sicut Deus noster adest nobis.* No ay en el mundo Nacion alguna, que pueda compararse con los Christianos por la dignidad, que tienen de habitar su Dios real, y verdaderamente entre ellos, donde à todos tiempos, y horas le pueden hallar, y hablar.

Itaru
pertu.
Hugo,
Vatablus.

30 En consecuencia de esta presencia de Christo nuestro Señor en las Iglesias, comunicò à sus Apostoles, y Discipulos vna luz clara de la reverencia, que se debia à tan Santos lugares, y vn fervoroso espiritu para conservarlos agenos de todo desorden, y impureza; de tal suerte, que las Iglesias, y Templos de la primitiva Iglesia, eran vn pedazo de Cielo en la tierra, por el grande respeto, veneracion, y religion con que eran tratados, sirviendo solamente de dar en ellos Culto à Dios.

31 La primera Iglesia, y Casa de Dios de Oracion, que hubo en la Ley de Gracia, fue aquel dichoso Cenaculo, en que Christo Nuestro Señor celebrò los Mysterios de su Cuerpo, y Sangre en la consagracion, y verdadera institucion del Santissimo Sacramento del Altar; quedando desde aquella hora, aquel dichoso lugar dedicado en Iglesia, y Templo del mas agradable Sacrificio à Dios. Esta Iglesia fue Madre de todas las demàs, que se erigieron en toda la Christianidad. En ella se recogió nuestra Se-

ñora

hora à esperar la Resurreccion de su Hijo Santísimo, luego que lo dexò puesto en el Sepulcro. Aquí se obraron innumerables misericordias, y acciones gloriosas de la Iglesia, que fuera el referirlas conocida proligidad.

32 Sea Corona de todas la venida del Espiritu Santo sobre los Apostoles, que fue en este mismo sitio, y Iglesia con tales circunstancias, que daban muy bien à entender la grande veneracion, con que se avia de tratar aquel Sagrado lugar, y todas las demàs Iglesias, y Casas de publica Oracion. Vino el Espiritu de Dios en vna señal sensible, en vn sonido de grande Magestad, y aparato, à manera de vn Espiritu vehemente, que venia desde el Cielo à la tierra; el qual llenò toda la Casa en donde estavan los Apostoles. Y este Espiritu, y sonido vehemente començò à despedir de si Lenguas de Fuego, resplandecientes, y hermosas, que hazian mansion sobre las cabezas de los Discipulos, llenandolos de sabiduria, y moviendoles las lenguas à publicar en altas, y diversas voces aquello mismo, que bebian en la fuente del Amor. Este Divino Espiritu, no solamente llenò à los Apostoles de si mismo: *Repleti sunt omnes Spiritu Sancto*; sino tambien llenò con su Magestad, y presencia sensible toda aquella Casa, dexandola por este camino consagrada en Iglesia, y digna de toda veneracion. Y para que de esta plenitud como de fuente, se derivasse dignidad, y respeto en las demàs: *Replevit totam domum*.

33 Vna de las cosas, que el Espiritu Santo enseñò à los Discipulos en este dia, fue la suma veneracion, con que avian de ser tratados los Templos, y Casas de Dios. Y con esta buena, y tanta Doctrina criaron à sus pechos todos aquellos Espirituales Hijos en la primitiva Iglesia. En la qual de tal modo se respetavan los lugares Sagrados de Oracion, y Sacrificios, que por todo el mundo no se sufría en ellos el menor desorden, y falta de reverencia. Todo lo que en esto se reconocia, era agriamente reprehendido; como se conoce en la Carta de San Pablo à los Corintios, en que reprehende severamente los desconciertos en el Templo; y es el primitivo lugar del Testamento Nuevo, con que se arguyen las faltas cometidas en las Iglesias de la Ley de Gracia. Y no contento el Apostol con lo, que allí dize, añade, que reserva otras cosas de reformation en este punto, para quando estè personalmente con ellos: *Cetera autem cum venero diponam*.

34 Los Templos de los Christianos en la Iglesia primitiva eran pequeños, y en sitios ocultos, por las continuas persecuciones

nes de los Gentiles; y así de ordinario se dezia Missa, y celebravan los Divinos Oficios, y predicava la palabra de Dios en cuevas, y lugares subterranos, y tambien en algunas piezas de casas principales, que sus dueños davan con grande promptitud para estos ministerios. A estos lugares Santos concurrían todos los Fieles con grande puntualidad, y devocion: Y de esta forma de Templos se entiende aquel cruel Edicto de Diocleciano, que mandò por el destruir todos los Templos de los Christianos. Eran en los edificios muy estrechos, y en lo general pobres; mas en lo espiritual, y fervor de virtudes, con que estavan frequentados, y adornados, eran agradables palacios à Dios, que los renja por habitacion muy recreable, y de aprecio grande para su domicilio.

35 En estos Templos, y Casas de Oracion estavan los Christianos con tanta modestia, y compostura, que davan bien à entender el temor, y temblor, con que respetavan aquel Santo Lugar. Todo el tiempo, que estavan en aquellas Sagradas Juntas, se resolvían en lagrimas de compuncion, y devocion. Exhortavanse con grande animo al Martyrio; y muchas vezes sucedia ser cogidos de los Tyranos en los Templos, y sirviendo la Iglesia de Ara, eran todos en ella víctimas agradables à Dios, perdiendo la vida por la Religion, que professavan; quedando la Iglesia hecha vn Relicario de Martyres, y consagrada de nuevo con su preciosa sangre; como se viò en el Templo de Nicomedia, en donde todos los Christianos, que estavan celebrando los Sagrados Mysterios fueron quemados por los Gentiles dentro de la Iglesia, por no querer sacrificar al Idolo, sin que huviera vno solo de aquella multitud dichosa, que dexàra la Iglesia, en señal de que no dexavan la Fè, por estar estrechamente abrazados con ella.

36 Para entrar en las Iglesias se prevenian con particular cuidado, y devocion, actuandose primero en lo, que iban à hazer; porque el entrar en la Iglesia lo miravan como renovacion espiritual del hombre. Adoravan à Dios en su Templo, segun lo, que predixo Christo de los verdaderos Adoradores, *en spiritu, y verdad*. No solo cuidavan de la interior compostura, sino tambien de la exterior, conformandose con la primera. A este fin estava en la puerta de cada Iglesia vna concha, ò vaso grande lleno de agua, en que se lavavan las manos para entrar en la Iglesia, en señal de la interior limpieza, que desseavan tener delante de Dios, aludiendo à San Pablo, que dize: *Volo ergo viros orare*

Vide
Spond
tom. 1
Ann.
à n. n.
30.

Mar-
tyrol.
Rom.
die 25
Decemb.

Ioan.
cap. 4
v. 23

Spöd.
ann.
57. v.
33.
in Epist.

1. ad
Thi-
moth.
cap. 2
v. 8.

in omni loco, levantes puras manus. Orar con las manos limpias; Manifestando en esta ceremonia exterior, la pureza verdadera con que acudian à hablar à Dios,

Psal.
50. v.
9.

37 En este lavatorio, que estava à la entrada de la Iglesia tuvo principio la costumbre loable de la Iglesia de poner en las puertas, y entradas de los Templos pilas de agua bendita, por la qual se purifican los Fieles de las faltas veniales, y ligeras; y tambien en aquella agua, y asperforio con ella, se simboliza el lavatorio, que pedia David para estar agradable, y limpio à los ojos de Dios, quando dixo: *Asperges me hyssopo, & mundabor, labavis me, & super nivem dealbabor*; rociarásme, Señor, y quedarè limpio, me lavareis, y quedarè blanco mas que la nieve.

S. Ch-
ristof.

38 Tambien observavan en señal de Religion al entrar en la Iglesia, besar las puertas de ella con grande humildad, y devocion, en señal de la devocion, que tenian à Dios, y à su Santa Casa. Así lo afirma San Juan Chrystostomo. Esta costumbre era muy santa, y loable, y de manifiesta reverencia al Templo. Todavia la vemos practicada de muchos, que dan osculo à las puertas de la Casa de Dios, y hecho esto entran dentro del Templo. Mas es menester, que no sea esto el beso de Judas, que siendo señal de amistad, y fidelidad en lo exterior, iba encaminada à entregar su Maestro en las manos de sus Enemigos. Lo mismo sucede à los, que haziendo la ceremonia referida al entrar en la Iglesia, y despues estan en ella como quien vende à Dios, profanandole su Casa con pecados, y conocidas irreverencias; ha de ser esta accion, *in osculo sancto*, nacida de suma veneracion, y profundo respeto à Dios, y su Santo Templo.

Epist.
2. ad
Chor.
c. 13.
v. 11

39 A mas se estendia la grande Religion con que asistian en los Templos los primitivos Christianos. Iban à ellos vestidos con tunicas blancas, en señal del candor, y pureza de sus almas; que sin duda alguna era grande en aquellos tiempos. Tenian vestidos propios fuera de los comunes, para ir à las Iglesias; con que todos en ellas parecian Angeles en el candor, y pureza. Mas parecia vna solemnidad junta, y Choro de fervorosos Religiosos, que concurso comun de pueblo. O que fervor el de aquellos tiempos dorados, y primitivos! O que grande gloria resultava de ello à Dios, siendo venerado de sus Fieles con tanta limpieza de almas, que justamente puede llamarse emulacion del Cielo el culto, que se le daba en la tierra!

Ita S.
Chri-
stof.
Hom.
2. in
Mat.

40 Toda esta compostura exterior nacia de la gracia interior, que tenian; la qual era en tanto grado, que los concursos de los

los Fieles à las Iglesias era para dár culto à Dios, y recibir el Santísimo Sacramento del Altar: de manera, que todos los, que asistían à la Misa, comulgaban; como lo afirman comunmente los Padres, y lo insinúa San Lucas en los Actos de los Apostoles por aquellas palabras: *Erant autem perseverantes in Doctrina Apostolorum, & communicatione fractionis Panis, & orationibus.* Por lo qual, dixo Tertuliano, ponderando el grande fervor de los Christianos en la Oracion, y concurso comun de la Iglesia: *Solvendam esse orationem corpore Domini acceptato.* Que la Oracion se avia de acabar, y concluir en la comunión.

In A-
Et. c. 2
§. 42

Tertu-
lian.
lib de
Orat.
c. ult.

41 Con este fervor, y devocion fue Dios adorado en los Templos de la Iglesia primitiva. Eran estrechos, y abreviados en los edificios; mas eran riquísimos de virtudes. Cesaron las persecuciones; començò la paz de la Iglesia, enarbolandose el Estandarte de la Cruz publicamente en todas las Naciones del Mundo. Diòse Edicto general à favor de la Iglesia, para poder levantar Templos en honra del Dios verdadero. Erigieronse, como à porfia santa, sumptuosos Templos; en ellos relucia el oro, y plata; las piedras preciosas; las telas ricas, y ornamentos preciosos, en que se manifestava la grande Religion, y fervor con que se dedicavan à Dios. Todas las riquezas à porfia venian à su Casa, en reconocimiento de ser Supremo Señor de todo. Mas no se puede negar, que al passo, que fueron creciendo los Templos en posesiones, y exteriores riquezas, se fueron empobreciendo de aquel admirable fervor, zelo, y Religion, con que Dios era adorado en aquellas primitivas soterraneas, y estrechas habitaciones, que estaban dedicadas en Templos para adorar à Dios, y celebrar los Sagrados Misterios.

42 El primero, que se erigió con esta solemnidad, es el Templo, y celebre Basilica del Salvador en Roma, que consagrò San Sylvestre Papa, y edificò Constantino Magno como primicias de su Bautismo, y Catholica Fè; y en su dedicacion se guardaron, y observaron los principales Ritos, con que la Iglesia acostumbra consagrar los Templos, y Altares. Y en este Templo se conserva el Altar portatil, en que el Principe de los Apostoles San Pedro dezia Misa; y en honor fuyo, solo el Sumo Pontifice puede celebrar en este Altar, que es hecho de madera concabo, à la manera de vna arca.

In Bre-
viari.
die 11
Nov.

43 Despues erigió el Emperador el Templo Vaticano, dedicado al Glorioso Apostol San Pedro, y le diò principio al octavo día despues de su Bautismo. La devocion, y señales de veneracion

Ita in
Brev.
die 18
Nov.

cion con que concurrió à su fabrica, dan muy bien à conocer su animo religioso, y fervorizado en el Culto Divino. Venido el Emperador al sitio, en que se avia de dedicar la Iglesia, y quitandose la Corona, y manto Imperial, puesto de rodillas hizo fervorosa Oracion, regando la tierra con abundante copia de lagrimas, que de sus ojos corrian asta el suelo. Despues tomando vn azadon, sacò doze cofinos de tierra por sus proprias manos, en honra de los doze Apóstoles, sirviendo su humilde, y profunda devocion de solido cimiento al Templo, que levantava, haziendo por este camino mas recomendable el respeto, y veneracion, que se le avia de tener.

44 A imitacion de tan santo fervor, y animo religioso, se fundaron dentro de Roma, y en todo el Imperio Romano innumerables Templos, en que se dava culto al Dios Verdadero, y Redemptor del Mundo Christo nuestro Señor. Y en ellos sin duda alguna, se guardava grande quietud, compostura, y modestia, conservandose en gran parte aquel primitivo espiritu, que queda referido; de tal manera, que se conocia bien, que cada Iglesia era Casa, y habitacion de Dios. No se sufría en ellos cosa indecente, y se ponía toda cautela en evitar cosa menos digna de aquel Sagrado Lugar.

*Caba-
fuit.
in no-
titia
Eccle-
siast.
disere* 45 La fabrica de los Templos estava con tal arte, y disposicion, que avia en ellos mansion para los hombres, separada del sitio en donde estavan las mugeres; y por quitar todo comercio, entre estos dos sexos, en la Iglesia avia puertas diferentes, por donde los de cada vno entràran en el Templo à su lugar proprio, y separado: evitando por este camino toda fuerte de comunicacion, y quitando las ocasiones mas frequentes, con que Dios es injuriado en el Templo.

*10.
fol.
40.* 46 Muy bien conociò aquel grande Arçobispo, y exemplar de Prelados San Carlos Borromeo, la importancia de esta separacion; y así la introduxo en su Iglesia de Milàn, poniendo cançeles, paraque estuvieran con ellos intermedios, separados hombres, y mugeres. Grandes contradiciones experimentò el ardiente zelo del Santo Cardenal, como en todas las demàs cosas, que se le ofrecieron de reformation. Mas en nada se dava su ardiente espiritu por vencido. En esta disposicion, quitò vn seminario continuo de ofensas de Dios. Una de las cosas, en que mas se esforçò su zelo, fue la asistencia modesta, y compuesta en los Templos; y en gran parte consiguió su intento. En tan santo, y loable assumpto imitò à los Antiguos Padres, y Obispos, que
con

con increíble entereza, reprehendieron los abusos, que veian cometer en los Templos, que sin duda alguna eran muchos, por averse introducido en esto mucha relaxacion, la qual dura en nuestros tiempos; y lo que es peor, cada dia se aumenta, y sin esperança del debido remedio. Materia muy digna de lagrimas, para todos aquellos, que à imitacion de Jeremias, tienen espiritu de llorar las ruinas, y calamidades, que padece el Santuario de Dios, que es la Iglesia Catholica. Y porque mas descubiertas esten las fuentes para las lagrimas, es justo el acercarnos ya à señalar con el dedo, individuando con toda claridad los grandes abusos, y indecencias, con que Dios es provocado à enejo, y indignacion en su mismo Templo.

tere.
in Th
rent.

§. III.

47 Es preciso el confessar, sin que alguno prudentemente lo pueda negar, el que al passo, que la Iglesia se ha ido desviando con el tiempo de su primitivo ser, se ha ido en ello relaxando la decente modestia, y compostura, con que los Christianos asistian en los Templos. Entibiòse la charidad primitiva, y abundò la iniquidad. Començòse à mirar la Casa de Dios con menos reverencia. Han crecido tanto los abusos, que ya por muchos no se pueden reducir à numero repitiendolos todos. Es preciso ceder à la multitud, contentandonos con referir en esta carta los mas vsuales, y comunes, y que como tales à nadie se esconden.

48 Y aunque esta relaxacion, y falta de fervor es comun, no se puede dudar, que de ella ha cabido muy grande parte à nuestra España, que aunque Catholica, y Religiosa en todo, se halla en esta parte muy lastimada: con sumo dolor es preciso referirlo. Tanto ha prevalecido en esto la indecencia, y falta de disciplina, que los ecos de sus voces han llegado asta la Silla de San Pedro clamando por su remedio. Obligando por este camino al Sumo Sacerdote, y Vicario de Jesu-Christo, à escribir carta circular à todos los Obispos (como queda referido, y ha sido publica) queixandose de estos abusos, y instando por su remedio.

49 Muy liberales han sido los Españoles con Dios en sus Iglesias, llenandolas de innumerables alhajas, y preseas de crecidissimo precio. Gran parte del oro, y plata, que à pesar de tan espaciosos mares, y insuperables dificultades han traído, y

traen

Exod
6. 36.

traen de la America, han ofrecido para el Culto Divino en los Templos. Dificultosamente se hallará Reyno alguno en la Christianidad, que tengan en las Iglesias los thesoros, que nuestra España. Muy bien se puede comparár su animo religioso, con aquel fervor, y libertad, con que ofrecieron los Israelitas à Dios en el Desierto el oro, plata, y piedras preciosas, para la fabrica, y adorno del Santuario. En medio de esta largueza fervorosa, están muy vivas las queexas en Dios de ver, que al mismo tiempo, que adornan, y enriquecen sus Templos, los despojan de los mas preciosos atavios, que son la compostura, concertada asistencia, y modestia religiosa, con que se debe asistir en ellos.

50 Antes de entrar en lo interior del Templo es justo descubrir los desordenes, y abusos, que en la parte interior de ellos se cometen; porque todos redundan en irreverencia conocida de los Sagrados Lugares. Los Cementerios son reputados en todos los Sagrados Canones, y disposiciones Pontificias, como Lugar Sagrado, y antemural del Templo. Los desordenes, que en ellos se cometen son muy para llorar. Es sin duda muy digno de lagrimas, que aquello, que se introduxo para fines sagrados, aya de estar convertido en lugar publico de cosas profanas. En ellos continuamente se tiene juego de pelota, de argolla, bolos, y otros semejantes de mucha inquietud, y ruido. En muchas partes corren nobillos sobre los Cementerios à las puertas de las Iglesias, que están abiertas, y sirven de guarda à los, que vienen huyendo del toro: y acaece muy de ordinario entrar à vn mismo tiempo vna grande vandada de gente, huyendo à carrera abierta en la Iglesia, passando en esta forma delante del Santissimo Sacramento, sin hazer memoria de que està allí; y de este modo se passa todo vn dia. Confiderefe como se celebrarán los Divinos Oficios aquel dia en la tal Iglesia; porque el ruido es incessante desde que amanece, asta que se acaba la fiesta. Qué respeto es este à la Casa de Dios? Como entre Catholicos se sufre semejante defacato? Y no es esto lo peor, sino que son tan rebeldes, y tenaces en esta profanacion de lo sagrado, que se escandecen contra las personas zelosas, que les quieren ir à la mano.

51 Que peso se deba dàr à este abuso de hazer delante de las Iglesias estos juegos publicos, se convence muy bien con lo, que padeciò San Juan Chrystostomo sobre este punto. Hazianse estos juegos, y fiestas publicas à honor de la Emperatriz Eudoxia, cuius Estatua estava puesta delante del Templo de Santa Sophia (cele-

Vide
Caba
sute,
in no.

celebre Basilica de la Ciudad de Constantinopla donde el Santo era Patriarca) no pudo llevar su santo zelo los desordenes, y inquietud, que de aquellos juegos resultavan para la Casa de Dios, y prohibió con riguroso Edicto, y Censuras su celebridad: *Et ad argenteam Eudoxia Statuam in foro Sancta Sophie ludos fieri prohiberet.* Embravecióse la altiva, y sobervia Emperatriz, y abusando de su poder, desterrò al Santo Pastor, y Patriarca; el qual, consumido con los malos tratamientos, y penalidades del destierro, acabò la vida. Ven aqui vno de los mayores Santos, que tiene la Iglesia, perdiendo la vida por estorvar vnos juegos publicos delante la Iglesia; por apartar de ella el ruido, y inquietud que padecia. Pues si el quitar este abuso es materia digna para perder por ella la vida vn San Juan Chrystomo; luego es sin duda alguna materia muy grave, y digna de remedio? Si fuera cosa indiferente, y llevadera, no avia el Santo de dàr su vida por estorvarla. Luego en su estimacion era de tanto peso, que pedia derramar la sangre, y dàr la vida por ella. Por tan grade abuso lo juzgò, que tuvo à buen partido el morir por no sufrirla.

52 Ni vale dezir, que aquellos juegos eran de idolatria, y supersticiosos; y asì, que el Santo tuvo obligacion de quitarlos. Es vn engaño manifesto; porque en tiempo de San Juan Chrystomo no avia idolatria: porque los Emperadores eran Christianos. Eran juegos de regozijos, y alegria comun. No se ofendió el Santo de los juegos, sino de que escogieran para teatro de ellos la plaza, y distrito inmediato à la Iglesia. Como podràn honestiar su animo liviano, y poco religioso todos aquellos, que celebran estos juegos publicos, y ruidosos en las puertas de los Templos? Tiempo llegará, en que conozcan su error; y quizá quando no tenga remedio. Adonde està el chatolico zelo de los Magistrados Españoles para ayudar à los Prelados Eclesiasticos à quitar semejantes absurdos, y abusos perniciosos? Vaian con semejantes juegos à otras plazas, y sitios comunes: y sino los tienen, haganle de nuevo; y no ayan de ser sus fiestas profanas à costa de la decencia del Templo, llenando sus paredes de barreras, y andamiòs para asìstir al espectáculo; y cometiendo otras indecencias, que se omiten, porque causa rubor el referirlas.

53 De estos desordenes publicos executados por los, que debian zelar la decencia, y quietud de los Templos se sigue el, que todos acudan à sus plazas, y Cementerios à jugar de dia, y de noche, sin que en aquellos lugares aya tiempo de quietud algu-

titia
Eccle
siast.
in si-
nopfi,
quin-
ti se-
enti,
n. 12.

In Br
eviar
die 26
Janua
rij.

no. He observado en el curso de la Visita, que apenas ay Lugar alguno, en que no se halle, que todos los muchachos se juntan en vno à las puertas de las Iglesias à jugar, con tales voces, y trabesuras en sus juegos pueriles, que no dexan celebrar los Oficios Divinos, ni predicar la palabra de Dios con el sosiego necessario. Y yà me ha sucedido en muchas ocasiones predicando, parar en el sermon, asta que los echen de aquel sitio, porque era el ruido tan grande, que no se podia tolerar. Todo esto nace del mal exemplo, que ven en los mayores. Si los niños estàn viendo, que todos los entretenimientos, y juegos comunes de los Pueblos son en la puerta de la Iglesia, que han de hazer? Siguen lo malo que ven: si vieran religion, y respeto à la Casa de Dios, ellos tambien le tuvieran.

54 Tambien es muy digno de reparo, y de reprehension la indecencia, con que son tratadas en lo exterior las paredes fantas del Templo: sin reparo alguno, ni distincion de lugares, son contaminadas con tantas inmundicias, como pudiera el mas profano sitio, sin hazer reflexion, en que aquel sitio es Sagrado, y que en èl està fundada la Casa de Dios. Tanto fuele ser el aumento de estas inmundicias, que de ellas resulta hedor intolerable, y que penetra el ambito de la entrada del Templo. Muy bien se puede dezir de los, que cometen cosa tan asquerosa: *Polluerunt Templum sanctum tuum*; mancharon, Señor, inmundamente tu Templo Santo. Grande desdoro es ver en vn lugar Sagrado la misma asquerosidad, y hediondez, que se podia encontrar en vn establo comun.

Psal.

78. v.

1.

55 Que consonancia puede hazer este abuso asqueroso con aquella prevencion, que hizo Dios en orden à la decencia, y trato reverente de su Tabernaculo portatil, y levadizo en el Desierto: *Habebis locum extra castra, ad quem egrediaris ad requisita nature*; saldràs fuera de los Reales, quando la naturaleza inste por su alivio. Vno de los motivos fue el respeto debido al Tabernaculo, y abusos del Culto Divino, que llevaban los Sacerdotes: todo redundava en mayor respeto de aquella abreviada habitacion, en que Dios tenia su domicilio con el Pueblo de Israèl. Tan amante, y zeloso como esto es Dios, del honor de su Casa, y Templo.

Dent.

c. 23.

v. 12

56 O dolor! Y que cosas tan agenas de esta pureza se experimentan aun en lo material! Todo lo qual nace de no tener el debido concepto de lo, que merecen por si la sagradas paredes del Templo. Quien podrá llevar con los ojos serenos tan grandes inde-

Indecencias! El ningun reparo, que muchos tienen en hazer de sus cimientos lugar immundo à sus comunes ocurrencias. Solo puede hallarse salida à defacato tan craso, y irracional, en la frase de David: *Comparatus est iumentis*. El que tal haze, obra como el bruto animal, que instado de la naturaleza, le da cumplimiento sin distinguir lugar.

Psal.
48. v.
13.

57 Conociendo el Concilio Budense Nacional, la grande indecencia, y falta de Religion, que resultava de estos abusos, prohibiò por publico decreto el, que huviera casas edificadas de nuevo en los Cementerios: *Nullus etiam de novo edificare in cimiterio permitatur, nec simus, vel immunditia alia in cimiterijs aduentur.* Determinacion sin duda alguna fanta, y loable, y digna de imitar por ir encaminada à la mayor veneracion, y respeto de los Templos.

Con-
cil. Bu-
dens.
Can.
43.

58 Aunque santamente se hizo el decreto, no sabemos si vino con el tiempo à relaxarse su observancia: si olvidados los sucesores de lo acordado dieron lugar, à que se perdiera el respeto, que se cautelava à los Templos. Sin duda alguna se diò la Justicia Divina por entendida del defacato, juntando este pecado con otros para el castigo, que prevenia à Buda como cabeza del Reyno, entregandola al furor de los Satracenos, y sus ritos supersticiosos, y immundos, con que mancharon los Templos de aquella Ciudad desde el año de 1526. en que tyranicamente se apoderaron de ella asta el año de 1686. en el qual à dos de Septiembre las vencedoras Armas del Augustissimo, y Christianissimo Leopoldo, Emperador de Alemania, la sacò de la tyrania Orthomana, y restituyò al yugo suave de la Iglesia, cuyos felices progressos se deben à la industria Santa, y Oraciones de nuestro Santissimo Padre Innocencio Undezimo, que vive en el Cielo, en donde percibè la Corona, que supò labrarse con sus heroicas obras, y grandes meritos en obsequio de Dios, y bien de su Iglesia Universal. Y no serà la menor piedra preciosa de su Corona, el grande zelo, que tuvo de la veneracion, y respeto debido à los Templos, y Casas de Oracion.

59 Continùando nuestro assumpto, que es manifestar los motivos justos, que tiene Dios para quejarse del poco respeto, que se tiene à las Iglesias, y muchas culpas, que en ellas se cometen. Es preciso hazer transito de lo exterior à lo interior del Templo. Para ello serà bien obedecer la voz de Dios, intimada à Ezechiel para este examen: *Et dixi mihi: Fili hominis fode parietem.* Haz vn ahugero en la pared del Templo, y por el veras

Cap. 8
v. 8,

lo, que passa dentro de él. Hizolo assi el Profeta, y en abriendo el ahugero se hallò en vna puerta grande, y por ella viò cosas de grande relaxacion, y que notablemente aseavan el Templo, y Casa de Dios: y siendo tenuta en lo exterior, y aparente por habitacion suya, era en la realidad vn theatro de ofensas, y desfachatos, que se cometian contra su infinita Magestad.

60 De esta puerta, que es la consideracion seria, y atenta, nos hëmos de valer oy para ver lo, que passa en los Templos; y si de raiz se conociera todo lo, que en ellos sucede, avia de causar quebranto aun en los corazones mas distraidos. No descubriremos mas de aquello, que todos ven, y nadie puede negar; y sin duda en ello sobra abundantissimamente materia para el dolor.

61 El primero, y mas vsado modo de faltar à la reverencia debida en los Templos, es la conversacion formada, que en todos tiempos, y à todas horas se tiene en ellos, sin liazer distincion de Iglesia à Plaza publica, ò Mercado. Suele crecer tanto el ruido de estas conversaciones desordenadas, que quitan totalmente la quietud, de que se necesita para celebrar los Divinos Oficios. Y muchas vezes llega à tanto el rumor, y inquietud, que es menester hazer pausa, y pararse en el Altar interrumpiendole la Missa, y embiando recado, para que callen; porque de otro modo no es tratable el poder celebrar. A los que esto hazen era bueno preguntarles, si tienen aquel lugar por Sagrado, y Casa de Dios? Es llano responderàn, que si. Ahora es bien reconvenirles: si lo teneis por Sagrado, como lo tratais assi? Si es Casa de Dios, como no la distinguís de vna casa de conversacion? Si es Templo de Dios, adonde està el honor, y veneracion, que en él le dais? Si el Templo se hizo para adorar à Dios, en espíritu, y verdad, como se puede dezir, que le adora en él, quien està con tanta indecencia, y descompostura en aquel Sagrado lugar? Si el sagrado silencio se atropella, como ha de ser Dios reverenciado de su Pueblo? Y como los Sacerdotes, y Ministros suyos le han de dar el debito, y reverente culto en el Altar?

62 Es el silencio en el Templo el fundamento del Culto Divino. Quitado lo primero, no puede lo segundo subsistir. En no aviendo total quietud, y compostura en la Iglesia, se acaba la hermosura de la adoracion exterior de Dios. En lugar de ella sucede vna confusa voceria, y turbacion; de tal manera, que mas es camino para perder la devocion, que para adquirirla. El

Culto Divino, devoto ; y religiosamente obrado , es inseparable del silencio. Es vna condicion, sin la qual no puede permanecer.

63 A esta verdad llana, y cierta, aludiò la Magestad Divina, quando dispuso su misteriosa providencia, que el Templo edificado por Salomòn tuviera tal arte para su fabrica, que en el no se oyessen golpes de martillos, ni otras herramientas: *Et malleus, & securis, & omne ferramentum, non sunt audita in domo cum edificaretur.* Y por quitar la ocasion de que huviera golpes, causando ruido con ellos, se traian labradas las piedras de las canteras: tan perfectamente venian pulidas, que no era menester otra diligencia mas, que colocarlas en su lugar. En esta accion harto singular, y mysteriosa, nos diò la Divina Sabiduria vna general leccion, paraque todos supieran como se avian de portar en su Casa, y Templo. Aquella celebre habitacion de Dios tuvo por cimientos, y fundamento de su excelsa maquina el silencio; paraque conocieramos lo mucho, que à Dios agrada esta virtud observada, y practicada en sus Iglesias: Y à la manera, que quitando à vna casa los cimientos se viene desplomada al suelo; asi el Culto Divino, si le quitan el silencio, no subsiste, ni se conserva en su debida gracia, y hermosura.

64 O miserables tiempos los presentes, en que està el silencio tan desterrado de los Templos, que no se practica, ni conoce en ellos! Cada Iglesia no es otra cosa, que vna casa formada de conversacion. En algunas partes ay tanto desconcierto en esto, que muchas personas espirituales, y devotas, solamente acuden à los Templos para lo preciso de oir Missa, y recibir Sacramentos, retirandose en acabando à sus casas; protestando en su interior, que las echan de la Iglesia con el ruido, y inquietud, que ay en ella. Tienen por lugar mas a proposito el rincón de su casa para la oracion, y recogimiento. Porque en la Iglesia no es tratable el orar, por el desconcierto tan grande, que en ella se reconoce. O que dolor sin igual! que siendo el Templo segun su instituto como lo dize Christo nuestro Señor, Casa de Oracion, pueda tanto la malicia humana, que lo convierta en sitio de conversacion! Y que el lugar diputado para hallar la devocion, aya de ser ocasion para perderla!

65 Muchos, que en su casa se ofenden del ruido de vna musica, y que riñen agriamente los criados si se desentonan en la voz, en llegando à la Iglesia sueltan toda la cuerda à la conversacion,

y tomando asiento, ò formando corte, passan todo el dia en vna continuada conversacion. Allí salen todas las novedades; allí se discurre en todas materias politicas, y gobiernos generales de lo publico: y allí se murmura de lo fuerte, cortando con la navaja de la lengua en los honores agenos, sin temor de Dios, y à vista suya. De esto firven los Templos, à muchos; à esto van à las Iglesias; y de nada de esto se haze escrupulo. Y si à qualquiera de estos mantenedores de rela, se les preguntasse si en su casa querrian aquel concurso, y hablas: responderian, que en ninguna manera lo sufririan. Pues, hermano, como hazes en la Casa de Dios lo, que no permitieras en la tuya?

66. Que tiene que ver esta falta de compostura en los Templos con lo, que en ellos hallamos practicado por los Santos. De San Martin se lee, que nunca se sentò en la Iglesia, siempre estava de rodillas, y quando mas en pie. Nunca se le oyò hablar palabra en aquel santo lugar. Tan grande era la veneracion con que estava en èl, que passava à causarle pavor, y estremecerse. Y preguntado en razon de esto por sus Discipulos, respondia: Como no he de temblar considerandome en la presencia de Dios infinito, que habita en el Templo?

67. Y para que se conozca, que en todos estados tienen este mismo espiritu los temerosos de Dios, es muy de notar aquella grande religion con que Theodosio Emperador, segundo de este Nombre estava en el Templo. Para entrar en èl se quitava la Diadema, y aparato Imperial, dexandose sus guardas en la puerta; y entrado, estava en aquel Sagrado Lugar como el religioso mas compuesto, sin admitir conversacion, ò tratado alguno, aunque fuesse de cosa muy importante, y precisa. Y porque todos los subditos de su Imperio tuvieran la reverencia debida à los Templos, diò en razon de ello vn edicto muy religioso, y digno de imitar.

68. De los Reyes de España pudieramos repetir muchos, y grandes exemplos, discurriendo por las vidas de los Reyes Fernandos, y Alonsos, que en lo comun han sido Reyes de bendicion. En los Templos, y Choros de las Iglesias asistian muchas vezes con tanta compostura como el Ministro de Dios mas ajustado. En los tiempos novissimos el muy Catholico Señor Rey Don Felipe Segundo, fue en este punto vno de los mas religiosos Principes, que la Iglesia ha tenido por hijos. Nunca dissimulò falta alguna de reverencia en las Iglesias; y por aver hablando dos personas mientras se dezia Missa, oyeron del Rey tan

e. di. I.
298
d. ann.
p. 4

Sulpi-
fn. in
eius
vita.

Baro.
ann.
Dom.
398.

gría reprehension, que sus efectos sirvieron à todos de escarmiento. O que grande interès fuera para el Divino Culto, si todos los Señores Reyes, y Potestades humanas tomaran por empeño santo, el zelar la compostura, y silencio de los Templos!

69 Vamos prosiguiendo en descubrir abusos para solicitar el remedio. Muy grande es sin duda alguna, el que esta introducido en muchas partes (en algunas lo hemos visto, y reprehendido) de estar en las Iglesias con los sombreros puestos todo el tiempo que dura el sermon, y otras funciones Eclesiasticas; lo qual es irreverencia grandissima, y muy crecido defacato. Los que esto hazen, sin duda alguna se sueñan grandes en la Casa de Dios, y como tales se cubren delante de aquella Magestad Infinita Rey de Reyes, y Señor de los Señores. Son grandes, y aun exorbitantes en la desatencion, y falta de respeto à Dios, y su Santo Templo. Para ponerse el sombrero en la Iglesia no tienen privilegio alguno mas, que el adquirido con su temeridad desatenta. Debieran hazer reflexion de que estan delante de Jesu-Christo Rey Eterno, y con esso tuvieran modestia, y reverencia. En las Leyes de estado se tiene la grandeza con muy justa razon, por la mayor merced, que se concede à vna Casa, y se adquiere à costa de grandes servicios, y sangre copiosamente derramada en obsequio de la Corona; y es premio tan superior, que muchas Casas de elevada calidad, y conocidas hazañas no lo han conseguido. Argumento todo del grande peso, que se da à esta dignidad. Es conocidamente grande Privilegio el cubrirse vn Vassallo delante de su Rey Supremo, y Señor natural: siendo esto assi, como ay quien tenga animo de ponerse el sombrero por su voluntad antojadiza delante de vn Rey tan grande, que los Cielos, y la Tierra son corta esfera à su Immenfa Magestad: En cuja presencia se postran todos los Reyes de la Tierra en señal de reconocimiento, y rendida adoracion.

70 Muy culpable se reconoce esta irreverencia comparada con aquella profunda humildad, que manifestaron aquellos veinte y quatro Ancianos, que viò San Juan adorar al Cordero Soberano colocado en Throno Supremo de Magestad: *Mittebant Coronas suas ante Thronum*. Para adorarlo se quitavan las Coronas, y arrojavan delante del Throno; quedando descubiertos para la rendida adoracion. Si indagamos, quienes son estos Venerables Ancianos, hallaremos, que son los Magnates de la Corte de Dios; y andan tan humildes, y atentos en el adorar, que no

suffren Coronas en las cabezas, quando adoran: y siendo esto así: como ay quien suffra, y tenga sombrero en la cabeza, quando está en el lugar proprio de la adoracion, qual es la Iglesia?

Epist.
I. ad
Corin
th. c.
II. v.
4

71 San Pablo toca el punto de estár los hombres en la Iglesia con las cabezas cubiertas, y afirma, que es cosa torpe: *Omnis vir orans, velato capite, deturpat caput suum.* Y si el Apostol lo dá por cosa torpe, poco nos queda que discurrir. Llaramente se debe afirmar, que es vna de las cosas mas feas, y desordenadas, que se ven en los Templos; y por ella se manifiesta el concepto flaco, y apocado, que tienen los, que incurren en ello de la dignidad, y respeto debido à los Templos.

72 Es concerniente à este abuso, otro en que muchos incurren de estár en las Iglesias viniendo à oír Missa, ò por otra ocasion con el cabello atado, en la misma forma, que si estuvieran en el retiro, y descanso de sus casas. Esto es manifiestamente vna grave irreverencia, y falta de respeto al Sagrado del Lugar. Preguntemos à quien esto haze, si se pondrà delante de vn Principe para hablarle en aquella forma? Llana cosa es, que ha de responder, que no. Pues como se dà mayor honor en la atencion, y respeto à vn Señor humano, y caduco, que al mismo Dios? Como se trata con este Señor infinitamente Soberano en tal forma, que se tuviera por desacato hablar con ella à persona de autoridad en lo humano? A muchos parece, que por todo passa Dios. Es vn error no manifesto; ay grande diferencia entre sufrir, y aprobar. Poderá Dios aora lo, que llegada la ocasion ha de castigar severissimamente, dandose à respetar de todos con el rigor, y severidad. Dilatar el castigo, no es impunidad de la culpa; antes fuele con la dilacion ser de mas crecido rigor.

Num.

9.

903

01. X

73 Y que diremos de otras muchas conversaciones, y cosas, que passan en el Templo? No ay que desviarnos de la puerta abierta, que nos ofrece Ezechiel, para reconer lo, que passa en la Iglesia; porque se descubren muchas cosas malas, y feas, à que el Profeta dà nombre de abominaciones cometidas en la Casa de Dios: *Vide abominationes pessimas, quas isti faciunt hic.* Tantas son las culpas, y atrevimientos, que à vista de Dios se cometen, que son motivo suficiente, para que su Justicia acabara con los relaxados en el Templo, à no detenerle el brazo su Misericordia infinita, ò para que aya enmienda, ò para dexar mas descubierta el campo à su rigor, y juicio terrible, que los espera.

74 O Santo, y poderoso Dios, como en estos tiempos miserables,

rables, y relaxados, se han renovado en gran parte las ofensas, y defacatos à vuestros divinos ojos, y en vuestro Santo Templo! O si en esto huviera enmienda! O si las Iglesias fueran restituídas à su debida reverencia! O como temo, que por estos desordenes se va abriendo vna grande puerta para el castigo, sino la sabemos cerrar apriessa con la penitencia, y enmienda verdadera.

75 Concurriendo en las Iglesias hombres, y mugeres, y careandose entre si tienen conversaciones continuas todo el tiempo, que dura la asistencia en la Iglesia. Allí se fomentan los galanteos torpes, y peligrosos. Allí son las hablas licenciosas, y desembueltas. Allí las confidencias, y tercerias perniciosas. Quantas amistades malas tuvieron su principio en vna fiesta de Dios, y en su Iglesia? Quantas tragedias, y fatalidades de honor, fama, de vida, y de almas, reconocieron por lugar de su primera formacion, lo Sagrado del Templo? Quantas hablas torpes, y desordenadas, que no se pueden lograr en otro sitio, se tienen à la sombra de Dios, sirviendo su Iglesia de sitio para lograr la correspondencia: A buelta del confuso tropel, y concurso indistinto de la gente, suele ser el Templo el mas seguro lugar, para fraguarse tratados harto agenos de aquel sagrado suelo, y de los Christianos, que lo frecuentan.

76 Qué vistas torpes! Qué señas descompuestas no se hazen en las Iglesias! Qué papeles amatorios no se dan, y reciben en ellas! Siendo la Casa de Dios para los relaxados, y de corazon torpe, vna escuela de desemboltura, deseando las fiestas, y concurriendo con grande puntualidad à su asistencia, para emplearse en obras tales: siendo cada concurso por lo general, vna conjuracion manifiesta contra el honor de Dios, profanandole su Santa Casa. Quando fuéramos muy dichosos en poner los labios en el suelo del Templo, ha de servir esse mismo Templo de oficina comun de culpas! O como se cumplirá en los, que profanan tan Sagrado lugar lo, que dize Isaias: *In terra Sanctorum iniqua gessit; & non videbit gloriam domini.* En la tierra de Santos, cometió iniquidades, por lo qual no verá la Gloria de Dios.

77 En estos concursos à las Iglesias tiene el demonio librada su ganancia. Muy grande la tenia, como refiere Santa Theresa de Jesus, en el concurso, que en la Ciudad de Palencia se hazia à vna Iglesia de nuestra Señora, que era muy venerada, y en quien la Santa hizo fundacion por orden expressa de Dios, que se le quejó de las muchas ofensas, que en ella se cometian. Al punto cerrò la Santa los ojos, ò por mejor dezir los abrió para obede-

Isaia
c. 26.
v. 10

Cant.
cap. 2.
v. 9.
v. 10.
v. 11.

obedecer à Dios, y rescatar aquel Sagrado Lugar de la tyrania del demonio, que lo tenia por lugar para injuriar à Dios, y cazadero de almas. Pondera la Santa muy de espacio las diligencias, que hazia el demonio, porque no le ocupatan Religiosas zelosas aquella Iglesia, en que se avia encastillado, y en que tenia muy grande ganancia. No se buscava aquel Templo por muchos para orar, sino para lograr sus visitas, y hablas malditas, con que Dios era ofendido, encubriendolas con el falso, y apatente titulo de oracion. No van muchos à las Iglesias à orar, sino à ofender sacrilegamente à Dios; como lo dan à entender las palabras, que su Divina Magestad dixo en esta ocasion à la Santa, para que no atendieffe à los, que la disuadian de tomar para fundacion aquella Iglesia: *No entienden ellos lo mucho, que soy ofendido allí, y esto será gran remedio.*

En las
Fun-
dacio-
nes, 6.
29.

78. Bastara para enseñar los animos licenciosos la presencia de Jesu Christo nuestro Señor Sacramentado. El verle expuesto para la adoracion publica en el Sacramento, será defensivo contra los animos impuros, y torpes, para no cometer defacatos repetidos, contra aquella Magestad Infinita, que no cabe en Cielos, y Tierra: No por cierto; antes en los dias de mayor solemnidad crece el desorden, y se reconoce el mayor desconcierto, sin que el mayor mysterio de nuestra Fè sirva de freno à los animos libres, y licenciosos. Sale Dios en publico, para que lo adoren todos, y muchos convierten esta adoracion en veneno de sus almas, y hiel para aquel Señor Soberano; porque convierten la adoracion en sacrilego atrevimiento, sin respetar aquello, que creen. Si creen, que Christo nuestro Señor asiste en aquella Hostia Sagrada, como lo ofenden cara à cara? Como no se acobardan con su vista, y se contienen en su liviandad? O Fè de muchos, como estas tan remisa, y tenue, que parece, que tienes amagos proximos de apagarte!

79. Aquel Dios, y Señor Infinito escondido en los accidentes de Pan, està mirando desde ellos todo lo, que passa en la Iglesia, aunque nosotros claramente no lo vemos. Somos mirados de sus divinos ojos, y comprendidos en todas nuestras acciones: motivo de que se valia la Esposa para componer todas sus acciones. En nada se descuidava por conocer, que su Esposo Santo la mirava por cancelos, y zelofias: *En ipse stat post parietem nostrum, respiciens per fenestras, prospiciens per cancellos.* Vale tanto como dezir, segun explicacion de San Bernardo: aunque no lo veo, se de cierto, que me està mirando; razon que obliga à

Cant.
cap. 2.
v. 9.
S. Ber-
nard.

com-

componer todas las acciones, pensamientos, y movimientos. Como esta consideracion no llena de temor à los Christianos en la Iglesia? Como ay quien tenga atrevimiento de tener en ella tan feos defacatos?

80 Siempre es gravissima maldad, y especie de sacrilegio contaminar el Templo con todo genero de indecencia (no hablo de violacion Canonica, y en rigor de Derecho: todas estas voces se entienden de la indecente irreverencia, que nadie puede negar) mas sin duda alguna es crecidissima su malicia, quando es con la circunstancia de està manifesto el Santissimo Sacramento. Es cada cosa de las referidas vn defacato intolerable; es vna falta manifesta de Fè. Si con la luz de la Fè confessamos à Jesu-Christo en los accidentes del pan: como ay animo para ofenderle cara à cara quando està manifesto?

81 En la noche de la Pasion fue injuriado Christo nuestro Señor por aquellos malditos ministros, que le guardavan: mas con vna circunstancia, que le tapavan la cara para las afrentas, y injurias: *Et velaverunt eum.* Acà sucede al contrario: le manifiestan, y descubren, y estàdo patente le ofenden à sus ojos. Ellos ofendian al, que no recibian por Dios, y adoravan de burla. Acà es ofendido el, que al mismo tiempo es creído, y confessado por verdadero Dios; y es puesto en publico, y descubierto para ser seriamente adorado: circunstancias todas, que hazen gravissima la irreverencia, y quitan totalmente la disculpa al pecado.

82 O castissimos ojos! O vista purissima de Jesu-Christo; què cosas estais viendo desde esse Tabernaculo tan ajenas de aquella infinita limpieza, que teneis por atributo! O como, Señor, fino os detuviera vuestra divina palabra, fino estuvierais preso con los grillos de vuestro amor, como aviais de bolar de vuestra casa, y ausentaros, forçado de las indecencias, que veis! No huis, Señor, porque escogeis el sufrir. Mas de creer es la suma aversion, que à tales cosas teneis, como nos lo enseña la Fè. O como estara el semblante de Jesu-Christo viendo cosas tan ajenas de su vista, y de tan sagrado lugar!

83 Bien se colige la aversion con que este castissimo Corde-ro, à quien figuen, y acompañan todos los Virgines, y castos, mira cosas impuras en su Templo. De aquel prodigioso Milagro, con que este Señor confirmò este assumpto en el insigne Santuario de Santa Maria de Balvanera; vna de las mas preciosas piedras, con que se adorna este Obispado, por està contenido den-

Lucæ
c. 22.
ÿ. 64

tro de su territorio. En vna ocasion faltando à la debida Religion, y respeto à Dios, y su Templo: Hombre, y muger se arrojaron à accion indecente, y agena de la castidad en el ambito del Templo, en donde se venera la hermosa, y magestuosa Imagen. Cosa digna de admiracion! El Niño Jesus, que tiene en los brazos, torció el rostro àzia la parte contraria, apartando los ojos de la inmundicia, que tenia presente: dando à entender en la accion, quanto detestava la culpa fea, y inhonesta, que se cometia; y asta oy persevera con el rostro torcido, en perpetuo testimonio de quanto aborrece semejantes defacatos; y si esto haze la Imagen, què será el original? Si esto haze con la representación de su ser, què sentimiento le causará en su realidad animada, y vnida con la Divinidad? Todo es ojos este Señor en su Templo para ver lo, que passa en él. No le obligue nadie temerariamente à bolver el rostro, y retirar la vista en señal de enojo, y detestacion.

84 No es la menor ocasion para esta perdicion de almas, y falta de Religion en los Templos, la mucha profanidad, con que las mugeres acuden à las Iglesias, mas como à teatro de su vana compostura, que como à casa de Oracion. En lo general vienen al Templo à ser vistas, y atendidas por su demasiado aliño, y composicion. Tanto ha prevalecido en esto la vanidad, y delirio humano, que la muger, que no tiene para ir à la Iglesia toda aquella gala, que le dicta su antojadiza voluntad, se escusa de acudir publicamente à los Templos, con pretexto de no tener todo aquello, de que necessita su autoridad. La modestia decente del traje, llaman indecencia del estado; y aquello es compostura deseada, que en la substancia no es mas, que vn lazo muy peligroso para las almas. Lo mismo es la entrada de vna muger profanamente compuesta en la Iglesia, que vn despertador de Satanás, con que haze, que todos la atiendan para ruina comun de las conciencias; todos se inquietan para verla. Desde que entra por la puerta de la Iglesia, asta que toma asiento, nadie atiende à otra cosa, que mirarla. Todos en lo general se divierten de Dios, y ponen la vista en ella. O muger, que asi vienes al Templo! En què piensas? A què es tu venida? En lo aparente, y exterior à buscar à Dios; en la realidad, à hallar tu ruina, y solicitar la agena. Vna muger profanamente vestida quando entra en la Iglesia, no es otra cosa en la realidad, que vna carroza, en que el demonio viene à la Iglesia muy vano, y triunfante à hazer irrision de lo sagrado, y à solicitar la perdicion de las almas. No

es consideracion nueva esta proposicion. En esta misma forma se lee, que viò vn Siervo de Dios entrar al demonio en la Iglesia, asistiendo en compañía de vna muger profanamente vestida.

85 Adonde està aquella honestidad, que pide San Pablo en las mugeres quando vienen à orar al Templo, armandolas de compostura, y modestia para no ser à nadie tropiezo con su aliño, y compostura profana? Mandò el Apostol en la carta à los Corinthios, que las mugeres estuvieran en la Iglesia con la cabeza cubierta, y dà el Apostol la razon: *Propter Angelos*; por la debida reverencia à los Santos Angeles, que asisten en el Templo. Y de ir las mugeres con las cabezas patentes, y manifestas, se seguiria dárse por ofendidos aquellos purísimos, y castísimos espíritus; viendo delante de si vna muger descompuesta, y profana.

86 O Santos Angeles, que asistis en el Templo, què veis en èl? Vèn sin duda alguna vn feminario de ofensas de Dios. Vèn entrar por sus puertas muchas mugeres profanamente atabiadas, y compuestas, que sirven con su trage, y ademanes profanos de peligroso lazo de Satanàs para enredar almas, y cogerlas. O quantas vezes se renueva en los Templos aquella muger, que viò San Juan brindando à todos quantos la vian, en vna copa de oro el veneno mortal con que les quitava la vida; de cuiò mortal pestifero licor, los mas beben ciegamente, asta embriagarse, y parecer à manos de tan pernicioso confeccion. Aquella dize el Evangelista, que estava en el Desierto. Estas estàn en el mayor concurso en los Templos; si yà no es, que digamos, que por quitar de ellos con estos desordones el culto fervoroso, y devoto de Dios, los tienen convertidos en vnos Desiertos.

87 Todo esto sucede en los Templos; y todo es obra del demonio enemigo jurado de Dios: y que por todos caminos cuida de quitarle à Dios su honor, y culto; y estorvando, que se lo den, ò haziendo, que sea con tanto desorden, que mas sirva de estímulo para su enojo, que de motivo para su agrado. Todas estas juntas, estas conversaciones profanas, y de mundo; estas señas, vistas, y hablas torpes, son obra fuya. Valese de sus confederados, de aquellos, que como fuyos no saben mas, que hazer su voluntad. Llamalos, y convocalos al Templo. Allí os he menester, dize, para lograr mis intentos. En teniendolos juntos, les distribuye la ocupacion como èl quiere, y cada vno la executa como se la reparte; y de este modo estorvan, embarazan, y impiden los Oficios Divinos, el Santo Sacrificio de la Missa, profa-

Lib.
de Vi-
ri Il-
lustr.
Cister-
ciens.
Lib. 5
cap. 7

Epist.
2. cap
11. X.
10.

Apoc.
c. 17.
X. 2.

mandolo todo en quanto pueden, y estorvando por este camino el, que se dà à Dios la debida honra por sus Ministros.

Gen.
c. 15.
v. 11

88 Todos los, que esto hazen, son representados en aquellas malas aves, que venian à impedirle al Santo Patriarca Abraham el Sacrificio, que ofrecia à Dios; y el Santo con grande trabajo las ojeava, y espantava de sobre las victimas ofrecidas: *Descendentque volucres super cadavera, & abigebat eas Abraham*. Estas malas aves venian conducidas por el demonio à impedir el Sacrificio, quitandole al Santo la quietud, de que necesitava para ofrecerlo. Era empeño de los malditos demonios impedir el Culto de Dios, y para ello usaron de este medio.

89 Esta traza aun no se le ha olvidado. Todos los, que estorvan en el Templo el Culto Divino no dexandolo hazer con la decencia, que se pide, son aves conducidas del demonio para este fin. Ellos firven à su amo, y cumplen lo, que les manda. Vienen en vandadas como aves à la Iglesia. Entrando en ella estàn del mismo modo, que en vn patio de comedias. En el Coliseo aprenden el modo de estâr en las Iglesias. No hazen distincion de lugar à lugar, y assi estàn en los Oficios Divinos con el mismo espiritu, que en las comedias. Reyna en ellos vn espiritu total de liviandad. Con este asisten à todo, y en todo lugar. Esto es sin duda venir al Sacrificio como aves conducidas del demonio. Vienen solo à estorvar, y impedir el Sacrificio: *Abigebat eas*. O como Dios echarà estas aves donde merecen si no tienen grande enmienda! Pondràlas en parte, donde las aves malditas, que son los demonios, las estèn picando eternamente: *Devorabunt eos aves morsu amarissimo*.

Dent.
c. 32.
v. 24

§. IV.

90 No dexarà Dios sin castigo tantos desacatos como se cometen en su Templo. Es muy zelador de su honor, y en nada dispensa menos, que en aquello, que sabe à desprecio de su grandeza. Apuntado tiene todo lo, que se comete de irriverencias, y desacatos en su Templo, para dàr por ellas lo merecido. Todo quanto sucede en los Templos lo vè. Es todo ojos para vèr, y penetrar como estàn todos en la Iglesia. Nada se le esconde; y porque sea mas solemne la acusacion, tiene muchos ministros diputados para la averiguacion de todas las faltas.

91 No es materia en que puede aver duda la asistencia de los Santos Angeles en el Templo, como consta del texto de San Lu-

Lucas, refiriendo el, que habló à Zacarias junto al Altar. Fundados en este lugar, y otros muchos, asientan los Padres por cosa llana, la asistencia frequente de los Angeles en la Iglesia. De este assumpto se han visto admirables exemplos. San Juan Chrysostomo, quando celebrava el Sacrificio de la Misa, via la Iglesia llena de Angeles, que se le manifestavan en forma humana. El principal motivo de su asistencia era ayudar al Santo, y tremendo Sacrificio, que se celebrava. Andavan fervorizando à los ministros, y dize el Santo, que estavan con tal reverencia, que andavan descalços los pies por el suelo, en manifestacion del respeto, que tenian à aquella Tierra Santa.

92 Y aunque su asistencia es principalmente à este fin; tambien tienen por oficio el ver, y registrar como està cada vno en la Iglesia, notando, y juntando las faltas, que en ellas se cometen, para presentarlas en el Juizio Divino. No es nuevo en los Angeles venir al Templo con pluma, y tintero para escribir. Así los viò el Profeta Ezequiel en el Templo antiguo, en donde señalavan con caractères à los, que Dios mandava. Este aderezo de escribir traen aora à la Iglesia; para el intento de escribir, y notar las hablas, acciones, y demás cosas, que passan en la Iglesia. O què volumen tan grande tienen escrito! Es preciso el, que aya crecido en grande manera; porque son innumerables los excessos, que en este punto se cometen.

93 Y los fomentadores de toda esta relaxacion, que son los espíritus malos, que traen al Templo à todos los, que conocen, que lo han de profanar; y venidos los incitan à todo lo referido, no son descuidados en escribir todos los desordenes, que se cometen. Tienen grande cuidado en fomentarlos; y no menos desvelo en notarlos para la acusacion. En vna ocasion descubrió Dios à vna persona espiritual el modo, con que el demonio hazia este oficio. Estava este maldito en vna parte eminente del Templo, y tenia delante de si vna dilatada membrana, ò pergamino; y mirando à todas partes, escribia con grande estudio todo lo, que via: y como le fuera faltando campo para escribir por lo mucho, que apuntava, tirava del pergamino con los dientes alargandolo, para que cupiesse mas. En esta representacion se descubre el grande cuidado, con que apunta como falta, aquello mesmo, que persuade.

94 Si tantos testigos, y lo que es mas vn Juez severissimo, ay contra los, que cometen estas faltas: como no se teme el castigo, que amenaza tan severo aparato? Pongase moderacion à tan-

Luce.
cap. 1
N. 11

S. Chry.
isost.

Ezeq.
cap. 9
N. 1.

to desorden, para que restituyendosele à Dios, y dandosele el honor debido, cesen cargos tan bien formados contra nosotros. Rogamos por la Sangre de Jesu-Christo nuestro Señor, derramada en su Pasion Santissima, que se forme concepto de la dignidad del Templo. No es habitacion, y domicilio de Dios? Es llano. Pues tratèmosla como tal. Es Casa de Oracion? Si. Pues tratese como, que realmente lo es; y no se convierta torpemente en casa de conversacion. En tanto miràmos al Templo como Casa de Dios, en quanto observamos en èl toda modestia, y compostura. Si los Lugares Sagrados son para aplacar à Dios: como se convierten en motivo para enojarle? Si allí oye Dios los ruegos: como allí se cometen las injurias contra su Grandeza, y Magestad?

95 Si el averse quedado Christo nuestro Señor con nosotros, habitando en las Iglesias para nuestro consuelo, y amparo fue efecto nacido meramente de su amor; por què este amor digno de ser agradecido, se ha de convertir en ocasion de desagradecimiento, viendo por presente las muchas faltas, que à sus ojos se cometen? No bastan las injurias invisibles, que sufre, como es confagraciones, y comuniones sacrilegas, haziendo como el, que no vè, y disimulando sin cessar de venir à los Altares, y conser-varse en ellos, por cumplir la palabra, que vna vez diò: si no que tambien le han de obligar à sufrir defatenciones, y atrebi-mientos sensibiles, y manifiestos, cometiendose à las claras delante de sus ojos tantos desordenes, como se vèn, y no pueden negarse por manifiestos?

96 O Señor! Si las almas, que de veras os aman, pudieran redimir tantos agravios con dár la vida por èl, como es cierto, que lo hizieran. Y à no estàr de por medio vuestra palabra, à cuiò cumplimiento no podeis faltar, fuera muy justo castigo el, que dexarais la asisistencia en el mundo, para escusarse tantos defaciertos en la circunstancia de vuestra presencia. Grande mal fuera para el mundo carecer de vuestra regalada, y dulce asisistencia en el Sacramento. Mas es mucho mayor el mal, de que os pierdan el respeto; porque esto roca en vuestro honor, y honra, que se debe à todo anteponer, porque pesa mas que todo.

97 No podeis Señor faltar, porque asì lo aveis ofrecido; mas bien conoçcis, quan penetrante dolor es para quien de veras os ama, el veros poco respetado en vuestro Templo. O Señor! Si todos acabàran de conocer el respeto, que es debido à vuestra grandeza, como avian de temblar en vuestra presencia! Dad, Señor,

Señor, espíritu de Religion, para que todos os veneren en vuestra Casa. Y dad, Señor, verdadero calor en estos renglones rudos, para persuadir aquello, que deseamos.

98 Bolviendo al assunto de esta carta encargamos, y de nuevo mandamos la observancia puntual del edicto promulgado en razon del silencio, y compostura de las Iglesias, de que se hizo mencion en el principio de la carta. Y en primero lugar dirigimos nuestros paternales avisos à los Sacerdotes, y Ministros del Templo, que como tales son las personas, à quien principalmente toca el guardar, y hazer guardar el silencio en las Iglesias, Sacristias, y demàs lugares de Oracion. Y de no hazerlo assi estèn persuadidos, à que no cumplen con la obligacion de hazer, que el Culto Divino sea con la quietud, y decencia necessaria.

99 Y para que con mas ardor se fervoricen los Sacerdotes al cumplimiento de su officio, conservando la Casa de Dios en la veneracion, y religion, que le es debida, es justo ponerles à la vista lo, que el Santo Concilio Tridentino les encarga, y manda en razon de este assunto; porque en sus palabras como en compendio, se incluye todo lo, que se debe remediar: *Musicae eas ubi lascivum, aut impurum aliquid miscetur, seculares omnes actiones, vana atque adeò prophana colloquia, de ambulationes, strepitus, clamores, arceant, vt Domus Dei verè Domus orationis esse videatur.* Los Sacerdotes, y Ministros de Dios prohiban, y aparten de su Templo todo genero de musica, que en alguna manera contiene algo impuro, y torpe. Todas acciones seglares; todas las conversaciones profanas, ò vanas, los poseos, ruidos, voces, y clamores, para que por este camino se conozca, que la Casa de Dios es Casa de Oracion.

Seff.
22. de
Refor
mat.
cap. 8

100 A este sagrado arancel como dictado por el Espiritu Santo à aquellos Santos Padres, tratando de la reformation comun de la Iglesia, nos debèmos arreglar en cuidar del respeto debido al Templo, y domicilio de Dios. Si este decreto se guardare, se verà cumplido todo lo, que en esta materia se debe, y puede desear. Los Sacerdotes como guarda real del Palacio de Dios, deben velar en su entera, y rigida observancia: considerando, que ningun assunto es tan digno del zelo sacerdotal, como el silencio del Templo. De este espiritu se vistieron grandes Santos, y Siervos de Dios, que fundaron, ò renovaron Religiones, velando por si mientras vivieron en carne mortal; y despues de su transito dichoso por sus hijos, la compostura, y silencio de sus Iglesias, con tanto ardor, y teson, que à todo trance se

oponen à todo aquello, que se dice de tan sagradas paredes. Todo su cuidado està puesto en dár à entender con el hecho, que las Iglesias son habitacion de Dios. Assi lo vemos, y con grande estimacion, y agradecimiento lo confesamos; y es fuera de toda duda, que en hazerlo assi dan à Dios vn grande obsequio. No se puede dexar de confessar, que las Iglesias en donde se guarda este Religioso silencio, infunden devocion à los corazones piadosos; y lo mismo es entrar en ellas, que hallar el alma con aquella silenciosa soledad, y quietud apacible, hecho el gasto para la Oracion. Estos Templos por las circunstancias, que les asisiten, todos de religion cuidadosa, no parecen otra cosa, que vnos pedazos de Cielo, que han venido à la tierra para habitacion de Dios.

101 Y siendo tan frequente como se ve en muchas partes esta compostura en las Iglesias; por que no ha de ser imitada de todos? No ay razon alguna, que pueda disculpar la comun relaxacion. No puede dezirse, que es cosa impracticable. Es facil, y muy suave su observancia como aya espíritu de Religion. Lo que aquellos Santos obraron, y continuan en sus hijos, es vn despertador continuo para su imitacion. Todos se actuaran del mismo espíritu, y zelo, si hizieren reflexion continua, si consideran seriamente, y con frecuencia, que es negocio importantissimo, y que mira à Dios.

102 Tambien es medio muy apropiado para conseguir el fin deseado, el desvelo, y cuidado de las Justicias, y Magistrados Seculares, en ayudar de su parte à los Sacerdotes en esta santa accion, corrigiendo severamente à quien no los obedeciere: de tal manera, que estèn persuadidos todos, à que en la Justicia Secular han de hallar vn grande contrario sino estuvieren en el Templo con la modestia, y recogimiento, que es debido. Y crean como cosa cierta, que en hazerlo assi, cooperan à conservar la Republica tambien en lo temporal; porque sin duda alguna todas estas felicidades temporales estàn dependientes del Culto Divino. Y por no aver el respero, que se debe en los Templos, castiga Dios muchas vezes à los Pueblos con desgracias manifiestas, y que no puede dudarse vienen en castigo de aquel desorden.

103 Los Predicadores deben tomar este assunto muchas vezes en el pulpito como cosa muy digna de ponderacion. La materia es muy fecunda, y que toca inmediatamente à Dios; y assi serà muy de su agrado el no olvidarla, ni dexarla dormir sin repre-

reprehension. Es cosa manifiesta, que ningun abuso se quita sino es à repetidas voces de los Ministros de Dios.

104 Y por experimentarfe, que vnos de los mas conocidos enemigos del silencio de las Iglesias son los muchachos, deben en esto poner remedio los Padres de familias avifandoles, que no hagan ruido en la Iglesia; y si lo hizieren deben castigarlos. Y ha de aver grande cuidado en no dexarlos poner en el Presbyterio, y gradas mientras la Missa, ò Sermon, porque en estàndo juntos se conoce, que el demonio los tiene por instrumento para inquietarlo todo: como lo hemos visto por la experienciã en muchas partes, y reprehendido asta hazerlos quitar de aquel lugar.

105 Tambien importará mucho el, que los Maestros, que los enseñan, los instrúan en la veneracion, y silencio en los Templos; y al que en esto fuere desobediente, serà justo tratarlo con rigor. Y advertimos à las personas, que tienen niños de tan tierna edad, que no sirven en las Iglesias mas, que de inquietud con llorar, y otras cosas pueriles, que no les lleven à la Iglesia en particular, à la Missa conventual; porque solamente sirve de ruido, y inquietud para los demás.

106 Y el remedio general para quitar el ruido de los muchachos, es, que sus padres, y personas proprias no hagan duelo de que se los riñan, y quiten de los lugares en donde no deben estàr. Es vn duelo muy necio, y ageno de la Religion; y por ver los sentimientos, que de esto se forma, muchas vezes los Sacerdotes no se atreven à hablar. Es vna necedad muy grande. La decencia, y quietud de las Iglesias se debe atender en primero lugar. El punto verdadero consiste en la educacion de los hijos, no permitiendoles, que turben la quietud de las Iglesias, ni el que se junten en ellas à jugar.

107 Lo que en esta parte pedimos, y encargamos no es materia imposible de practicar. Muchas Iglesias conocemos, en que ay tanta quietud, y silencio como pudiera en el mas apartado lugar; y pues es cosa de tanto honor de Dios, todos de su parte la deben fomentar, preciandose en el cumplimiento de esto de muy Religiosos, y devotos, para que sean por este camino dignos de la divina bendicion. Nuestro Señor la comuniquen tan abundante como deseamos, y continuamente pedimos. **Da** en **à** del mes de **de** 1690.

SOBRE LA PERFECTA OBSERVANCIA de la abstinencia de carne en los Sabados de entre año.

S. I.

A memoria agradecida, que siempre tuvieron los Christianos al beneficio de la Redempcion, que obrò Christo nuestro Señor à costa de su preciosissima Sangre, introduxo en la Iglesia desde los tiempos primitivos el Ayuno de diferentes dias en la semana, para manifestar continuamente por todo el discurso del año, el reconocimiento de este incomparable beneficio, no contentandose con la renovacion, que de él se haze todos los años en el sagrado tiempo de la Quaresma, renovando muy de proposito la vida, predicacion, passion, y muerte de Christo nuestro Señor.



2. Como consta de los Canones Apostolicos, en la primitiva Iglesia se observavan por dias de Ayuno riguroso todos los Miercoles, y Viernes de entre año, en memoria de la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo; el Miercoles como afirma San Pedro Martyr, y Obispo Alexandrino, por aver sido en este dia hecho el Concilio pleno, en que se decretò la muerte de Christo nuestro Señor; el Viernes por aver este mansissimo Cordero padecido muerte, y passion en este dia, como consta de los Evangelios.
3. Tambien fue consagrado por dia de Ayuno el Sabado, en memoria de la sepultura de Christo nuestro Señor, porque aunque del dia antecedente, y subsequente tomò parte en su sepulcro; el Sabado fue dia absoluto, y entero de sepultura. La qual fue el motivo para el Ayuno de este dia, como lo afirma el Papa Innocencio Primero, y todos los Autores, que tratan de este punto.
4. En este Ayuno del Sabado hubo grande variedad en los tiempos primitivos. Las Iglesias Orientales no lo recibieron, antes lo prohibian por no coincidir con Simon Mago, y otros Hereges,

reges, que ayunavan el Sabado en protestacion, y confesion de su error, que en grande manera cundia entonces en el Oriente.

5. En las Iglesias de Occidente hubo diferencia en este punto; en vnas Provincias se observava el Ayuno del Sabado; en otras no estava en vso. Roma recibio este Rito; y como refiere San Agustin en vna consulta hecha a San Ambrosio, se guardava este Ayuno en aquella Ciudad cabeza espiritual del Orbe. Entre las Provincias, que observavan este Ayuno del Sabado fue vna nuestra España, como consta del Concilio Iliberitano en donde se decretò este Ayuno, ò introduciendolo de nuevo, ò fortaleciendo, y reparando su primitiva observancia: de la misma costumbre de España reafirma el glorioso San Geronimo.

6. El Ayuno de los dias referido durò por muchos años en la Iglesia, asta que con el tiempo enfriandose la charidad, y faltando aquel primitivo fervor, se borrò totalmente el Ayuno, y Abstinencia del Miercoles, y el del Viernes, y Sabado se reduxo à sola Abstinencia de carne; y con esta mitigacion permanecen estos dias en la Iglesia, guardandose en ellos perfecta Abstinencia de carne con precepto; de tal manera, que sea pecado mortal su quebrantamiento, mas sin obligacion de Ayuno como no coincidan los Viernes, y Sabados de entre año, con la circunstancia de Vigilia de precepto, ò Temporales.

7. En esta Abstinencia perfecta de carne en Viernes, y Sabado permaneciò siempre España, asta que con el tiempo se introduxo en la Corona de Castilla muy grande mitigacion, y anchura en la Abstinencia de carne de los Sabados de entre año, derogandose el rigor santo, y loable de la Ley, con la costumbre de comer los extremos, despojos, y intestinos de los animales, y aves; la qual prevalece oy en todo lo, que es rigurosamente Corona de Castilla.

8. La ocasion, que para esto hubo fue la venida de los Sarracenos, y con ellos vna avenida de males para España, assolando, ò confundiendo con su barbaridad, y infidelidad todo lo bueno, y abriendo camino à innumerables abusos en lo futuro.

9. Como los Españoles desde aquel tiempo no tenian otro exercicio, ni empleo, que el de las Armas estando siempre armados, y en punta de batalla; como los Exercitos, sobre ser repetidos, y continuos eran numerosos, y España (como es notorio à todos) es esteril de pecados; de ai vino el no poder commodamente

damente guardarse la Abstinencia de carne en los Exercitos dos dias continuos Viernes, y Sabado en cada semana: y vino por vltimo à introducirse plenamente el vfo de los extremos de reses, y aves en el Sabado, comiendose en lo general grosura como efecto de la necesidad del tiempo. Muchos dicen, que esta costumbre començò en la jornada memorable, y dichosa de las Navas de Tolosa, por las numerosas Tropas, que para ella concurrieron. Otros le dan mas antiguo principio; en qualquiera tiempo, que aya sido, se introduxo la costumbre con las guerras contra los Sarracenos; porque en los antiguos Españoles, y Godos Catholicos, floreció la Abstinencia en la misma forma, que la observava la Iglesia Romana, sin que aya memoria autentica de lo contrario.

10 Y es argumento de la vniforme, y rigida Abstinencia de estos dos dias el ver, que en sola la Corona de Castilla ha prevalecido esta costumbre, reteniendo los demàs Reynos de España con loable exemplo la Abstinencia de carne en Viernes, y Sabado, sin aver admitido en este punto mitigacion alguna.

11 Y aunque en los principios de esta costumbre pudiera aver auido alguna culpa, haziendo comun al tiempo de la paz, y descanso lo, que se pudo pretestar honestamente con la yrgente necesidad, y penuria de alimentos en la guerra; ya en los tiempos presentes cessa toda duda, y escrupulo en esta materia, siendo licito el vfo de los extremos en la forma, que queda dicho, por estar ya esta costumbre legitimamente introducida, sabida, y no reclamada de todos los Pontifices Romanos; tolerada por todos los Prelados Eclesiasticos del Reyno, que han precedido tan doctos, y Santos, como esta Corona los ha tenido, *solo se guarda el*

6. II.

12 Ha sido necessario hazer este prelude, y producir las noticias referidas, para llegar al assumpto de esta carta pastoral, que es sin ofender el vfo licito, y costumbre sana, reprehender la corruptela, y grande abuso, que en su practica se experimenta, descubriendo el grande numero de pecados, que con ocasion de ella se cometen contra la Divina Magestad, en lo qual se procede tan ciegamente, que apenas ay quien repare en ello, yendose vnos en pos de otros como ovejas mudas por el camino de la perdicion.

13 En el vfo de los extremos, y despojos de los animales, y aves,

aves en los Sabados, está puesto un seminario de pecados mortales: à todo lo qual (por razon de nuestro officio, y obligacion) nos debemos oponer, manifestando su malicia, y descubriendo sinceramente el peligro, para que todos se recaten, y huyan de ofender à Dios nuestro Señor, reprehendiendo el exceso, que en esto ay, para que ninguno pueda justamente escusarse con la tolerancia de los Prelados, los quales no pueden en manera alguna cooperar à la dissipacion, antes deben continuamente velar en la observancia pura de las Leyes Ecclesiasticas, como aquellos à quien está cometida su puntual execucion.

14 Y para que todos sin escusa alguna entiendan este assumpto, es de suponer como principio llano, y en que no ay duda alguna, que el precepto de la Abstinencia de carne en Sabados de entre año no está dispensado, ni derogado por prescripcion, ò costumbre en España; antes está en observancia rigurosa, en quanto al uso de carne comun, y ordinaria, que es todo aquello, que se tiene por tronco, y cuerpo sin despojos de la res, sin que se aya permitido, ni tolerado cosa alguna contra esta observancia; antes comunmente los Prelados, y Varones zelosos siempre han clamado con zelo de Dios contra qualquiera corruptela, que han reconocido en esto.

15 Y por lo que mira à la Silla Apostolica los Romanos Pontifices siempre han manifestado vna grande entereza en orden à su observancia, sin dar lugar à que pueda sospecharse otra cosa de su mente Suprema, y Apostolica intencion.

16 Bien se conoce esta verdad; pues aviendo nuestro Catholico Rey, y Señor Felipe Quarto, que de Dios goze, pedido à la Santidad de Innocencio Dezimo de felice recordacion, indulto apostolico, y dispensacion, para que en los Exercitos, que militavan dentro de España se pudiera comer libremente carne en los dias de Abstinencia de ella señalados por la Iglesia, por causa de la dificultad de hallarse viveres suficientes, segun la calidad de aquellos dias; su Santidad conociendo ser la causa justa vino en ello, y expidió Breve (cuya copia autentica tenemos) por el qual concedió facultad de comer carne los dias de Abstinencia en los Exercitos Catholicos, que militavan dentro de España, exceptuando de esta concession la semana Santa, y los Viernes, y Sabados de entre año; y es de advertir, que los mas de estos Exercitos estavan en las Fronteras de la Corona de Castilla: todo lo qual haze indubitado el punto de Abstinencia de carne en los Sabados por precepto, y el desvelo grande de los Pontifices en conservarla sin relaxacion alguna.

*Ita in
Brevi
expedito
ann.
Dñi
1646
diei 2
Maij*

17. Supuesta como cierta esta verdad, probaremos claramente los innumerables pecados, que contra Dios se cometen por el quebrantamiento de este precepto. Comunmente se ve, que en los Sabados innumerables personas, con el pretexto paliado de grosura, comen carne indistintamente ordinaria, y vsual como en los demás dias de la semana: lo qual es pecado mortal manifesto, y que en grande manera ofende a la Divina Magestad.

18. El que indistintamente muchos comen carne comun en los Sabados, es moralmente cierto, y como tal excluye toda prudente duda; porque las reses, que se matan en los Pueblos para los abastos, no pueden producir, y dar de sí despojos, y menudos en suficiente cantidad, para que todos coman de ello al tenor de la costumbre introducida de comer grosura. Todos en los dias de Sabado acuden indistintamente a las carnicerías, como en los demás, y se les dà sin limitacion alguna la carne: luego es manifesto, que los mas de ellos llevan carne ordinaria, y vsual a los demás dias; y consiguiientemente comiendo la, pecan mortalmente por exceder los terminos de lo licito en la costumbre introducida.

19. Hagase reflexa, y seria consideracion: como podrá ser, que en Pueblo de quinientos, ó mil vezinos, no matandose en los Sabados mas de las reses ordinarias, que en otros dias, aya suficiente abasto de extremos, y menudos para todos? Si en el dia, que se come de toda carne, v.g. el Domingo, aquellas reses muertas producen el abasto suficiente, y no mas para el coman del Pueblo; como podrán en el Sabado los extremos, que a duras penas es el quinto de cada res, alcanzar para el sustento del comun de esse mismo Pueblo? El argumento es concluyente.

20. Ni se evacua la fuerza de su razon diciendo, que muchos comen de Abstinencia; y así ay extremos en cantidad suficiente para todos los, que siguen el hilo de la costumbre: no convence la respuesta; porque (como despues diremos) los, que comunmente guardan la Abstinencia son Comunidades Religiosas; y estas no acuden para su gasto a la tabla publica, por quanto tienen ganado segregado del comun para su gasto; en lo qual queda la excepcion solamente en personas particulares, y de estas comparativamente son muy pocas las, que comen de Abstinencia los Sabados, respectó de los, que vsan de extremos: con que el argumento queda en pie, y solo cegandose voluntariamente se puede alguno hazer desentendido de su dificultad.

21. Tambien se debe hazer consideracion, como la han he-

cho muchas personas zelosas, sobre la distribución actual, y modo de vender la carne en la tabla, el cortador la dà sin diferencia alguna, no haziendo reparo en lo regular, y comun de si es de esta, ò aquella parte; carne pide el, que la compra; carne le dà el, que la vende, sin que aya muchas alteraciones en razon de si es de la permitida, ò prohibida en Sabado: luego es manifesta cosa, que la relaxacion es comun, y que afectadamente no se quiere hazer reparo en ella, ni cuidar de su remedio.

22 Ni el que recibe la carne ordinaria en Sabado se puede escusar para su uso con dezir, que el pide carne segun el dia, que el cortador le dà aquella, y que el no debe andar escrupulizando si es de esta, ò aquella parte, y así licitamente la come.

23 Esta escusa es frivola, y no libra del pecado mortal: en conociendose, que la carne es de la prohibida (lo qual manifestamente se conoce) es pecado mortal usar de ella, porque la sabiendas se obra contra precepto. El dezir, que come la, que le dieron; prueba muy bien, que peca mortalmente el, que la dà, y juntamente el, que la come. Si escusa semejante se admitiera sin reparo alguno, era preciso conceder, que la cuchilla del cortador era regla suficiente para la direccion, y buen gobierno de las conciencias. Muy grande delirio: fuera cegarse contra aquello, que se ve; y conociendo, que la carne es de parte prohibida creer, que la mano del carnicero la pudo variar de tal modo, que el comerla fuese licito en dia prohibido por la Iglesia.

24 Bien será tocar en otro genero de personas en quien se convence esta culpa, sin que pueda aver para ella escusa alguna, ni frivola. Y es el concurso, y numero de trabajadores, ò en las labores gruesas del campo, ò en los exquilos, ò semejantes ocupaciones en donde se emplean muchos conducidos para el trabajo, por personas ricas, y de substancia. En llegando el dia del Sabado dan de comer à todos los trabajadores carne de oveja, ò bacà sin limitacion alguna de extremos. Puede en esto aver alguna escusa liquiera aparente: Se puede alegar alguna ignorancia? Claro està, que no: con que precisamente han de confesar los tales, que en los Sabados de entre año usan de comer la misma carne, que en el Domingo.

25 Considerando las razones alegadas es preciso dezir, que lo mismo es en Castilla amanecer el Sabado, que abrirse vna oficina de pecados mortales; siendo Dios ofendido, sin que en ello se haga reparo. Bien conocen esta verdad las mas Comunidades Religiosas, y muchas personas particulares, que observan en el

Sabado la misma Abstinencia de carne; que en el Viernes, renunciando el indulto de comer extremos, por no caer con ocasion de esto, en el quebrantamiento del precepto, y hazerse participes de la culpa, en que tantos incurren, por abusar del privilegio ganado con la costumbre.

§. III.

26. Yà es preciso, que el zelo Christiano se de por entendido de las ofensas, que en este punto se cometen contra la Divina Magestad, avivandose en desseos de ver extirpados tantos abusos. Ojala se pusiera el remedio de raiz, renunciando todo el Reyno junto el favor adquirido con la costumbre, y restituyendose al primitivo estado, y perfecta observancia de la Abstinencia de carne en este dia del Sabado! De este modo cessavan tantas culpas, y escrupulos de las conciencias; y aunque se padeciera alguna incomodidad por falta de viandas de Abstinencia, esto es nada en comparacion de la cessacion de culpas, y serenidad de las conciencias. Ademàs, que como las otras Provincias de España se conservan loablemente en la Abstinencia de carne con la misma penuria de alimentos; tambien se podia esta Corona conservar, no dexandose exceder su fervor en cosa alguna (sino es en esto) de las demàs.

27. Si España es la mas Catholica por ser la mas pura en la Fè; como no extirpa pecados, que se rozan con la Religion? La Abstinencia de carne, y diferencia de comidas en los dias señalados por la Iglesia, tuvo su principio en la virtud de la Religion, absteniendose de estos manjares en protestacion de la Pasion, y Muerte de Christo nuestro Señor, y en señal de la verdadera creencia, diferenciandose en esto de los, que estaban fuera de la Iglesia, los quales no hazian diferencia de comidas, porque à todas, y en todos tiempos, y horas arrostrava su destemplada boracidad.

28. En consideracion de todo lo referido, y desseando el mayor servicio de Dios nuestro Señor, y salud verdadera de las Almas en la observancia de los preceptos de la Iglesia, por esta nuestra carta exhortamos, y mandamos en nombre de Jesu-Christo Crucificado à todas, y qualesquiera personas de este nuestro Obispado, que observen puntualmente el precepto de nuestra Madre la Iglesia en razon de la Abstinencia de carne en los Sabados; y que todos aquellos, que se valieren de la costumbre

de

de comer extremos, y menudos (de la qual pueden sin culpa alguna usar) sea con la debida moderacion, no excediendo de aquello, que legitimamente està introducido, y se tiene comunmente por despojos, y extremos de animales, y aves; porque el exceso, que en esto cometieren, es culpa grave, y relaxacion manifesta.

29 Asimismo encargamos las conciencias à las Justicias, y demàs personas à quien toca el gobierno de las Republicas, para que velen, y ayuden de su parte como es obligacion à la observancia de este precepto, no permitiendo, que se exceda de lo licito en esta materia, reprehendiendo, y castigando à los, que distribuyen la carne si fueren hallados, que en el Sabado la dan sin distincion, y sin la limitacion debida, como se haze en los dias ordinarios, en que no ay Abstinencia de ella.

30 Y asseguramos à todos los Magistrados, y personas publicas, que en la observancia de lo referido haràn vn servicio muy señalado, y acepto à los ojos de Dios nuestro Señor; y si fueren omisos, y negligentes en ello, daràn de ello estrecha cuenta à su Divina Magestad, cuyo terrible juicio les ponèmos à la vista, y protestamos, sino fueren en ayuda de este santo precepto, y su observancia.

31 Y mandàmos à todos los Curas, y demàs personas à cuyo cargo està la direccion espiritual, y gobierno de las Almas, que cuiden de dár luz à todos de la gravedad de esta materia, exhortandolos al cumplimiento del precepto de la Iglesia; advirtiendoles como el quebrantarlo es pecado mortal, y reprehendiendo con severidad, y entereza todos los abusos, que en esto reconocieren, quitandolos de raiz, y reduciendo à todos sus Feligreses à vna pura, y verdadera observancia; y en las ocasiones, que fuere necesario valerse de la Justicia Secular para ello lo haràn, paraque cooperen al remedio como es obligacion; y no dudamos la cumplirà, por ser religiosos, y deseosos del mayor servicio de Dios.

§. IV.

32 Y porque sea mas bien observada la Abstinencia de carne en los Sabados de entre año, exhortamos, y rogamos à todas las personas deseosas del mayor servicio de Dios nuestro Señor, el que guarden en quanto commodamente puedan la costumbre loable, que comunmente se observa en las Comunidades Ec-

fiásticas, y por muchas personas particulares devotas, y piadosas; de no valerse en los Sabados del privilegio de comer extremos de reses, y aves, renunciando loablemente este favor, y guardando la total, y perfecta Abstinencia de carne, como se practica en toda la Iglesia Romana.

33 Los motivos, que tienen para guardar esta rigurosa observancia, son muy loables, y dignos de imitacion. El primero es, la vniformidad con el precepto comun de la Iglesia, no queriendo admitir en él la mitigacion introducida, de que licitamente pueden vsar: como hijos carísimos se abrazen, y vnan estrechamente con su piadosa madre. El segundo es, quitarse de escrupulos, y de dudas, y como temerosos de Dios no ponerse en contingencia de pecar; comiendo por descuido, ò ignorancia culpable, de carne ordinaria, y no permitida en semejantes dias.

34 El tercero, y vltimo motivo, que para ello tienen es, la cordial devocion, y filial afecto, con que aman à la Virgen Sacratísima Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, à cuyo obsequio está dedicado el dia del Sabado por instituto comun de la Iglesia. La razon de aver esta Soberana Reyna apropiadose este dia es, por aver conservado en mente tan pura la Fè, y Esperança de la Resurreccion de su Hijo Santísimo, que estava en el Sepulcro muerto, que no tuvo en contra de ella duda alguna, ni ofrecimiento; antes se ocupò toda en darle espiritualmente voces, para que se levantasse de aquel sueño de la muerte verdadera, à que estava entregado por espacio de tres dias, asta que à ruegos suyos se levantò, entrando su Alma Santísima à animar de nuevo el cuerpo, que estava en el Sepulcro yerto, y frio.

35 La piedad loable de los devotos de nuestra Señora, estudió su mayor obsequio en este dia. El modo mas comun, y recibido de servirla, es abstenerse totalmente de carne en los Sabados (muchos llegan à perfecto ayuno) por hazer con esta mortificacion compañía à esta Señora en aquel grande dolor, que tuvo en el Sabado de la Passion, por aver carecido en aquel dia totalmente de la vista de su Dulcísimo Hijo, que estava entre los muertos puesto en el Sepulcro.

36 Si España arde en cordial afecto, y devocion à nuestra Señora celebrando todas sus festividades, y misterios con tanto lustre, como se sabe, y admiran todos, y el Sabado es dia de esta Señora; como tolera España, que en vn dia proprio de esta Reyna de los Cielos se cometan tantas ofensas contra su Hijo

San-

Santissimo en el quebrantamiento del precepto de la Abstinencia? Bien podemos creer, que desde el Cielo està continuamente reprehendiendo estos abusos. O Españoles (dize) si sois mis queridos hijos siendo mis cordiales devotos, como dais lugar, à que mi Hijo Precioso sea ofendido en mi proprio dia? Si la mayor devocion, que à mi se puede tener, es la pureza de vnion, y observancia perfecta; como en dia, que es de mi obsequio, y dedicado como proprio, se manchan tantas conciencias con el frequente quebrantamiento de vn precepto de la Iglesia, instituido en honra del glorioso Sepulcro de mi Hijo?

37 Todos los, que se precian de fervorosos hijos de esta dulcissima, y comun Madre, se deben aplicar con todo esfuerzo à quitar el motivo de quejas tan bien fundadas. Y paraque todos se alienten mas à la observancia, que deseamos de este precepto, concedemos por la presente quarenta dias de Indulgencia à todas las personas, que en los Sabados del año se abstuvieren perfectamente de comer carne en honra de la muerte, y sepultura de nuestro Señor Jesu-Christo, y en obsequio de su bendita Madre, por memoria de aquella soledad, y summo desamparo, con que estuvo en este dia. La qual Indulgencia concedemos por cada vez, que guardaren la referida Abstinencia. Y aseguramos en el nombre de Dios nuestro Señor à todas las personas, que por si observaren, ò fueren causa, de que otros observen la Abstinencia total de carne en los Sabados, que en ello hazen vn servicio muy agradable à su Divina Magestad; à quien pedimos incessantemente de su bendicion à todo este Obispado, paraque quitados los abusos, que huviere en punto de costumbres, se fervoricen todos en su santo servicio, y mayor agrado. Dada en

à del mes de de



EDICTO EN QUE SE PROHIBIO CON
pena de Excomunion mayor las danças, y vaye-
les, que se hazian de noche; y las que se hazian
en los Atrios, y à las puertas de las
Iglesias.



COMO sea cosa llana, y averiguada, segun la Escritura Sagrada, sentido comun de los Concilios Sagrados, y Padres de la Iglesia, que el demonio enemigo declarado de Dios nuestro Señor, y de las almas, no duerme, ni se descuida en solicitar su daño, antes continuamente està velando, trazando modos, y caminos para enredarlas, y traerlas à la vltima per-

dicion, que es caer en pecado mortal, y acabar en el fin penitencia; camino cierto, è infalible para condenarse, y no llegar à gozar de la suma felicidad, y Bienaventurança, à que están elevadas por la infinita bondad, y ordenacion de Dios. Y conociendo (no sin grande dolor de nuestro corazon) por el continuo exercicio de la Visita, que traemos, que vno de los caminos mas ciertos, y frequentado de este adversario comun en muchas partes, para coger almas à su salvo como en red barredera, es el fomentar, y vrdar por medio de personas relaxadas, que por su mal vivir, y costumbres viciosas son confederadas del demonio, el que aya de noche danças, y vayles, las quales comenzando desde la prima, que es al obscurecer, duran asta muy tarde de la noche, y algunas vezes asta el amanecer; en el qual exercicio, y perverso entretenimiento, y en la retirada, que de el hazen, tiene el demonio abundantissima cosecha de pecados, y coge grande numero de almas, sin que aya quien le vaya à la mano, antes hallando muchos, que le ayuden à su intento, valiendose de la obscuridad de la noche para vna general perdicion: cumpliendose con toda propiedad en estas ocasiones lo, que el Santo Job dize hablando de esta bestia fangrienta, y cruel: *Sub umbra dormit*, que su descanso es la sombra, y obscuridad. Y en el mismo lugar añade: *Protegunr umbra, umbram eius*; que con las

Lib.
Petri,
cap. 5

Job c.
40. v.
16. 17

fom-

Sombras tapa, y encubre su obscuridad. De las sombras de la noche se vale este maldito adversario para perder (O dolor incomparable!) las almas hechas à imagen, y semejança de Dios. Cada noche de estas es vna feria del demonio, soltandose entre sus sombras los malos espíritus, para inducir hombres, y mugeres à palabras, y obras llenas de sensualidad. De cada vna de estas noches se puede dezir con grande propiedad lo, que el Profeta David dize hablando de la noche: *Facta est nox: in ipsa pertransibunt omnes bestia sylva.* Vino la noche; y en ella se soltaron todas las bestias para andar à sus anchos en la selva, sin que nadie las estorve, ni prohiba. Què selva mas densa, y impenetrable, que este mundo visible? Què bestias mas cruels, y fieras, que los demonios? Què brutos mas agenos de racionalidad, y temor de Dios, que los lascivos en la ocasion de soledad, y obscuridad? Estas juntas abominables las fomenta, y mantiene el demonio con nombre de entretenimientos, y juegos: *Omnes bestia agri ludent ibi.* Allí juegan, y se entretienen todas las bestias. O què juegos tan detestables, y aborrecibles à Dios! O què entretenimientos tan costosos, y caros para las almas, que perecen à manos de lobos infernales, que en todo buscan para tragar las ovejas del rebaño de Jesu-Christo, redimidas con su Sangre preciosissima!

Psal.
103.
v. 20

Tob
sup. v.
15.

2 Y aunque estamos en inteligencia, y tenemos por cierto, que todos estos divertimientos de danças, y vayles son muy ocasionados à pecar, y deseamos ansiosamente, que entre el conocimiento claro de lo, que ello es en las personas, que los fomentan, y defienden, y se arreglen al dictamen de tantos Varones Doctos, y Santos, que han solicitado extinguirlos; con todo hallamos con especialidad, que estas danças de noche, y vayles nocturnos son tan malos, perniciosos, y detestables, que en ninguna manera, ni con color alguno se pueden pretextar, por ser cosa encaminada à vna total relaxacion de costumbres, y perdicion de almas. Por tanto, los declaramos por invencion diabolica, y fabrica vnicamente trazada de Satanás, femejantes en todos à aquellos juegos, que la Sagrada Escritura refiere en el libro de los Reyes; los quales con tanta resolucion, y animo religioso, el piadoso Rey Assa prohibiò, y destruyò sin tener respeto alguno à lo mas propinquo, y allegado de su familia.

Lib. 3
cap. 5.

3 Y siendo la principal obligacion de los Prelados el apartar las almas de las ofensas de Dios, desviandoles, para que no caigan en culpa, de todo lo, que es lazo para caer, y ocasion de pecar, deseando

deseando en esta parte el mayor agrado de Dios, y cumplimiento de nuestra obligacion: Exhortamos en el nombre de Jesu-Christo, y mandamos en nombre del mismo Señor, y en virtud de santa obediencia, que de aqui adelante no se hagan de noche semejantes danças, y vayles; lo qual por ser materia gravíssima, mandamos con Excomunion mayor lata sententiæ, en que incurran todos aquellos, y cada vno de los, que hizieren lo contrario à lo, que por este Edicto General mandamos. La qual Excomunion se entienda tambien contra todos aquellos, que por via de entretenimiento asistieren à ver tales danças, y vayles.

4 Y por conocer juntamente, que estos abusos por la mayor parte se originan de la omision, que las Justicias Seculares tienen en solicitar su remedio, y que de la aplicacion, que tuvieren à su remedio se seguirá la cumplida extirpacion, les requerimos en nombre de nuestro Señor Jesu-Christo, que no permitan en los distritos de su jurisdiccion el, que se hagan semejantes danças, y vayles de noche; antes bien den providencia, paraque en comenzando à anochecer se acaben los tales entretenimientos, retirandose todos à sus casas. Y de no hazerlo así, les protestamos, que daràn cuenta en el juizio de Dios de todos los pecados, que por este camino se cometen contra su Divina Magestad, en donde seràn acusados de la grande negligencia, que tuvieron en mirar por su honor, y recibiràn la pena debida à tan culpable omision, pagando en su propria alma el averse perdido por su culpa las ajenas.

5 Otro si, como por nuestras Cartas Pastorales, y Edictos Generales ayamos prohibido el, que se hagan danças, y vayles en los Cementerios de las Iglesias, lo qual hallamos practicado, y observado por las personas, que tienen temor de Dios, respecto à su Santo Templo, y obediencia à los Prelados, que en su nombre los gobiernan; y en lo general conocemos, que se ha seguido reformation en esta parte de las diligencias hechas; mas como sucede de ordinario hallarse en algunas partes personas desobedientes, y rebeldes à las voces de Dios, por los Prelados, los quales contumazes son con mucha propiedad aquellos, à quien la Escritura Sagrada dà por nombre, *Filij Belial*, hijos de Belial; esto es, sin yugo, porque no sufren el de la obediencia, ni lo saben llevar, siendo por su sobervia desobedientes, y haziendo con su mal exemplo, que lo sean los demàs, por cuja causa permanecen en fomentar, y hazer danças, y vayles en los Cementerios, y delante de las puertas de las Iglesias, y Hermitas, todo lo qual

es gravíssima irreverencia contra lo Sagrado del Lugar. Por tanto, para reprimir la audacia, y temeridad de los tales, prohibimos las danças, y vayles referidos hechos en los Cementerios, y puertas de las Iglesias, y Hermitas, debaxo de Excomunion mayor latae sententiae, en la qual incurran contraviniendo à lo aqui acordado.

6 Y porque ninguno pueda alegar ignorancia de todo lo expressado asta aqui: Mandamos à cada vno de los Curas, que publiquen respectivamente en sus Iglesias, leyendo, ò haziendo leer este nuestro Edicto en vn dia festivo en la Missa Mayor al tiempo del Ofertorio; con apercibimiento, que procederemos contra los omisos en la forma, que mas conveniente fuere. Dado en la de à dias del mes de de 1691.

EDICTO EN QUE SE PROHIBIO EL, que los pobres pidieffen limosna, ni otros pidieffen demandas dentro de las Iglesias, ò Templos por el tiempo, que en ellas se celebrare Missa rezada, ò se cantassen los Divinos Oficios.



Considerando seriamente, que el Templo, y Casa de Dios es lugar proprio de Oracion, y diputado unicamente para el Culto Divino, adorando los Fieles en èl aquella Magestad Infinita, y Suprema, que le ocupa, y eligió como proprio suyo para recibir adoracion. Por la qual razon debe estàr totalmente separado de todos los demàs vfos, no solamente de los profanos, y seglares, como en varias Cartas, y Edictos hemos ponderado, sino tambien de los demàs, que con apariencia de bien, y de piedad, turban la quietud, y soisiego, con que los Fieles deben estàr en las Iglesias quando oyen Missa, y asisten à los Divinos Oficios. Todo lo qual se turba, y totalmente falta con la ocasion de andar discurrendo por la Iglesia muchos mendigos pidiendo limosna à los, que estàn en ella oyendo Missa, ò

en otros piadosos exercicios, reservando para esta hora el pedir por parecerles, que estando devotos, y compungidos, no les negarán lo, que piden. Lo qual hazen con tanta porsia, y tenacidad, que no desisten de molestar asta sacar como por fuerza la limosna, valiendose de repetidas instancias, y plegarias, y muchas vezes es tanta su prolixa porsia, que hazen perder la paciencia à los, que estan en Missa viendo, que no se la dexan oír con quietud, poniendose delante, y quitandoles la vista del Altar.

2. Los mismos estorvos se padecen en las Missas con diferentes demandas, y peritorios, que discurren al mismo tiempo por la Iglesia, formandose vna como fila de todas, y yendo enlazadas vnas con otras, cada vno de los, que las lleva và pidiendo limosna en voz clara, y inteligible para el Santo de su advocacion, causando con ello mucho ruido, estorvando al Sacerdote el dezir con devocion la Missa, y à los demàs el oirla con atencion; porque no es facil tenerla entre tanta tropelia como concurre, de lo qual se sigue vna total diversion en la Iglesia. Y en razon de esto hemos tenido varios informes, y representaciones de personas prudentes, y de la mayor decencia, y quietud en el Culto Divino.

3. Y conociendo, que todo lo referido es abusar, conociadamente de los Templos, y de la devocion de los, que en ellos asisten para lograr la codicia de sacar limosnas, y juntar dinero: La qual codicia en todo deseamos ver muy apartada, y lexos de la Iglesia; y asimismo, que todo ello es cosa muy digna de remedio, el qual se ha sollicitado en diversos tiempos, porque en todos ha sido siempre vna misma la relaxacion, como expressamente se conoce à lo, que en razon de esto decretò el Concilio B

Titul. **9.** *Curabunt custodes Ecclesiarum, ne mendicij (la misma razon milita en las demandas) per Ecclesiam vagentur, aut Chorum introeant pretextu elemosynæ petenda Divini Officij, vel concionis tempore: sed in foribus Ecclesiarum elemosynas expectent.*

4. Por todas las quales razones mandamos, que de aquí adelante no anden pobres pidiendo limosna en las Iglesias por todo el tiempo, que se dicen las Missas, y Divinos Oficios; y que si alguno contraviniendo à lo aquí acordado, entrare en dicho tiempo à pedir limosna, sea echado fuera de la Iglesia, dexandoles solamente pedir en la parte exterior de las puertas de las Iglesias, en donde commodamente los, que entran, y salen pue

pueden socorrerlos sin lesion, y detrimento alguno de la quietud del Templo. Y este sitio es proprio, para que los pobres pidan limosna; y así lo vemos practicar comunmente, y es costumbre fundada en la Sagrada Escritura; como se refiere en los Actos de los Apostoles, en donde se haze memoria de aquel pobre Mendigo, y tullido, à quien el Glorioso San Pedro farò milagrosamente, el qual pedia limosna à los, que entravan en el Templo, puesto en la puerta, que llamavan Especiosa: *Ad portam, que dicitur Speciosa*. Y pues nuestras Iglesias no son de inferior dignidad, antes si de mayor excelencia, que el Templo antiguo, justo serà no dár lugar, à que los Mendigos entrando en el à pedir limosna, turben su quietud con importunos petitorios.

Act.
Apost
cap. 3.

5 Y en quanto à las demandas por no ser menos la inquietud, que causan; mandamos, que ninguna de ellas ande cursando por la Iglesia en el tiempo, que se dize Missa, ò los Divinos Oficios; y que para colectar las limosnas, que la devocion de los Fieles les dieren, se pongan en las puertas de las Iglesias por la parte interior de ellas, y allí pidan con voz moderada, y compuesta, de manera, que no causen inquietud à los, que estàn oyendo Missa, ò orando en el cuerpo de la Iglesia.

6 Y si entre vna, y otra Missa huviere algun espacio competente, en el qual no se celebre Oficio Divino, les permitimos, que entonces puedan discurrir por la Iglesia pidiendo limosna à los, que en ella asisten. Con calidad, que en saliendo alguna Missa, ò començandose Oficios Divinos se retiren à sus puestos, dexando la Iglesia en el silencio, que es necesario, y desseamos se observe.

7 Y por conocer, que no es facil poner tassa à la codicia desordenada de algunas personas, que por varios caminos contra los santos, y loables acuerdos, tienen introducidas sus ganancias en las Iglesias, como lastimosamente se experimenta en algunas partes, en donde permanece (por notorio abuso, y corruptela) el aver Sororas en las Iglesias, las quales toman como en arrendamiento las limosnas, haziendose cargo de dár ciertas cosas en especie, ò cantidades de dinero para el gasto de ellas, las quales por adelantar su mayor vtilidad son las, que mas insisten en turbar la quietud de los Templos por adelantar las limosnas, y son causa, de que no aya en esto la debida observancia haziendose defendidas de todo lo, que en esto se acuerda. Y lo que es mas sensible à sabiendas, y aun con dictamen de aquellos, que debian, por razon de su estado zelar la quietud del Culto Divino, y as-

sistencia devota en las Iglesias: Por tanto, apercibimos à todas las personas aquí insinuadas, que en caso de no guardar como se debe, lo mandado por este Edicto, procederemos à agravar censuras asta conseguir su debida observancia.

8. Y de nuevo encargamos à todos los Vicarios, Curas, y demàs personas à cuyo cargo està el zelar las Iglesias, se apliquen con todo cuidado al cumplimiento de todo lo contenido en este presente Edicto, el qual mandamos, que sea leído en cada vna de las Iglesias en la Misa mayor al tiempo del Ofertorio, en vn Domingo, ò dia Festivo, paraque todos estàndo en inteligencia de ello, se apliquen à su observancia. Dado en la de
à del mes de de 1691.

CASTIDAD SACERDOTAL.

A TODOS LOS SACERDOTES, Y Ministros del Altar de su Obispado, para la mas exacta observancia de esta Angelica, y Celestial Virtud; y en detestacion, y odio de la incontinencia, y torpe vicio de la sensualidad.

PARTE PRIMERA.

§. I.



A perfeccion vltima, y grandeza admirable del Sacerdocio, se manifiesta sin duda alguna en la grande copia de privilegios, con que Dios la adornò, y mucho mas en el agregado de virtudes, con que la esmaltò. Las mas preciosas pide, como inseparables del Estado Sacerdotal, haziendolo por este camino venerable à los Angeles, y admirable à los hombres, y empeñanando tambien à los, que lo profesan, à resplandecer perfectos, sin admitir cosa alguna en sus acciones, que desdiga de tan alta dignidad.

2 De quatro cosas muy misteriosas se componia la vestidura, y ornato Sacerdotal en los Ministros, que Dios dedicò à su Altar en la Ley antigua: vno de ellos era el Cingulo, de que se haze memoria en el Exodo, el qual servia de ceñir la vestidura Talar, de que los Sacerdotes vsavan en los Sacrificios, y demàs ministerios del Templo. Este Cingulo por su materia, se componia de hilo sutilissimo de lino, que corresponde al mas fino del Cambray, ò Olanda, de purpura, y Jacinto: y en quanto à su hechura era de obra variegada, y de diferentes labores: *Opera plumaris*; y era de tanto primor, y de tan vistosa variedad, que en el texto Hebreo se llama: *Ingeniosa textura*. San Geronimo afirma, que este Cingulo Sacerdotal, assi por la materia, como por el primor de sus labores, y variedad era vna de las cosas de mas artificio, que se puede discurrir. Con este Cingulo apretavan los Sacerdotes la vestidura, poniendolo entre el pecho, y el vientre. En esto se dava à entender, que buscava Dios en el Sacerdote el agregado de virtudes, simbolizadas en la variedad de colores, y materia de su composicion; de manera, que aparecieran en su presencia, adornados sobre todos los demàs hombres, con vna hermosa variedad de virtudes, y en todas ellas la perfeccion.

3 Y si para el Sacerdocio, y su adorno codiciò Dios las mas preciosas virtudes, entre todas ellas conociò, como mas propria de los Sacerdotes la de la castidad, dando à entender, que es especialissima del Estado Sacerdotal: y assi tuvo particular cuidado en irla delineando para ponerla vinculada en lo Sagrado del Altar. Por justos respetos de su providencia dispensò con el Sacerdocio antiguo en el rigor de la castidad; ò porque assi convenia en vna Ley donde todo era rigor; ò porque guardava la mas dificultosa virtud para el tiempo de la mayor gracia, y plenitud de santidad. Gozaron los Sacerdotes en aquel antiquado siglo de los deleites honestos, que dispensa el matrimonio; y assi reconocemos en la Escripura arados con estas vendas aun los mas justos Sacerdotes, que venerò la antigüedad.

4 Aunque esto es verdad llana, no puede negarse, que entre los anchos terminos de tanta benignidad se hallavan circunstancias, que estavan publicando en su observancia la grande afinidad, y congruencia, que tienen entre si el Sacerdote, y la castidad. La principal era la obligacion, que el Sacerdote tenia de abstenerse de estos deleites, aunque licitos, y permitidos en todos aquellos dias, que por turno, y vezes ministravan en el Tabernaculo. En siendo de Altar, y ministerio, guardavan riguro-

Exod.
c. 28.

Cap.
29. N.
5.

Epist.
ad Fa
biolã.

Vide
Bec--
can. in
analo
g cap.
7. N. 4

Luc.
cap. I
N. 23

Vide
Bec--
can. in
analo
gia. a.
7. à n.
1. vsq
ad 6.

fa separacion del conforcio coniuugal. Y aunque en lo habitual de su vida les era licito vacar à estas delicias, no les era licito componerlas con el exercicio Sacerdotal. Manifestando Dios en esta incompatibilidad, quanto le agrada la continencia en sus Ministros, y que entonces los atiende con mas agrado sacrificando, quando comienza el Sacrificio por la concupiscencia, degollando sus brios con el cuchillo agudo de vna vigorosa castidad. Y porque mas negados estuvieran a todo vso de deleites, en cumplimiento del apetito sensual dispuesto, que aquellos dias, que eran de Altar, estuviesen reclusos en el Templo en vnas Celdas, ò Retretes Sacerdotales, llamadas comunmente Exedras; siendo la reclusion proporcionado medio à la continencia temporal.

5 Entre aquellas obscuras sombras del Sacerdocio antiguo, iba Dios echando las lineas para la execucion de la mas perfecta idea, asta poner Sacerdocio, que teniendo en todo, y por todo plenitud de perfeccion, tuviera tambien el realçe de vna rigurosa castidad, que careciendo de toda indulgencia, fuera en limpieza admirable proporcionado adorno del Altar. Suspendiò la Divina Providencia en aquel antiguo Sacerdocio la obligacion de castidad; mas puso en el repetidas señales de lo, que avia de executar en lo venidero, quando mudasse de Sacrificios, y de Ministros en su Altar.

6 A esto aludiò misteriosamente aquella Tunica de lino purissimo, de que vsavan los Sacerdotes en los Sacrificios: *Filijs Aaron tunicas lineas parabis*. Estas Tunicas eran tan cumplidas, que cogian al Sacerdote desde el cuello asta los pies, en lo qual se reconoce vna virtud cumplida de alto abaxo, que coge todo el Sacerdote. Esta Tunica era interior, ò inmediata al cuerpo del Sacerdote, precediendo solamente aquella parte de vestidura, que se llama en la Escritura Sagrada Femorales, de que se haze mencion inmediatamente à la Tunica: *Facies & femoralia lineae, ut aperiant carnem turpitudinis suae à renibus vsque ad femora*. En toda esta vestidura de lino tan dilatada reconoce Beda la castidad Sacerdotal blanca, y candida como se representa en el lino, laboriosa tambien, y dificultosa por lo mucho, que cuesta adquirirla, à la manera, que el lino es laborioso, y prolixo de labrar. Esta Tunica era la, que mas inmediatamente tocava al Sacerdote. Esta estava ceñida con el Cingulo de varios colores; significando en ello, que todas las virtudes en el Sacerdote han de conspirar vniformemente à ceñir, y guardar la castidad.

7 Yà se conoce, que Tunica, y Femorales de lino tan fino,

Lib. I
Para
lip. c.
9. 7.
33.

Exod
c. 28.
7. 40

Verf.
42
Beda.

Vide
etiam
S. Hieron.
& Iosephu
S. Th.
I. 2. 9

delicado, y laborioso, castidad tan grande no podia hazer consonancia con la Ley antigua, en donde no fue professada esta virtud Angelical. Ellos traian las Tunicas apretadas, por ceñidas en lo material; mas el significado, que en si tenian, azia otros hazia viso. Era (segun San Pablo) todo figura en aquel Pueblo, reservandose para otros la realidad: *Omnia in figura contingebant illis*. Otro tiempo esperaba Dios para ver cumplida las mas hermosa traza, que disponia su Altissima Sabiduria, y avia de executar su Providencia. Y de verdad parece, que no dezia vna virtud tan del Cielo como es la castidad, con vnos Sacrificios, y Ministros tan terrenos, como experimentò la Ley antigua. Inventòlos Dios para su culto, siendo vno de sus motivos entretenir con ellos aquel Pueblo carnal, y en todo terrestre, porque no se divirtiera à la idolatria, à que tenia tanta propension, que nunca supo cessar del todo de sus Ritos abominables, asta que vino Dios à dár con ellos en la terrible, y dilatada captividad de Babilonia.

§. II.

8 Llegò por vltimo el dichoso tiempo de la Ley de Gracia, y con èl aquella felicissima noche, de la qual estava profetizado, que avia de ser la noche como el dia, y las tinieblas llenas de luz: *Nox sicut dies, illuminabitur: sicut tenebra eius, ita & lumen eius*. Noche llena de los mas altos, y escondidos mysterios: Noche para las almas abundantissima luz en el entendimiento, y de suavissimos deleites en la voluntad: *Et nox illuminatio mea in delicijs meis*. En la qual Christo nuestro Señor, con el mas alto Sacrificio, y Augusto Sacramento, instituyò el mas elevado Sacerdocio, que se puede discurrir; y à menos, que verlo executado, no pudiera el mas encumbrado entendimiento llegarlo à penetrar. Teniendo en sus manos todo el poder Divino consagrò el pan, y vino, convirtiendo toda su substancia en su Cuerpo, y Sangre inmediatamente: previniendo con este Sacrificio incruento en la Mesa, el que avia de hazer cruento de si mismo en el Ara de la Cruz. Pusose voluntariamente en los accidentes de pan, y vino, para ponerse con ellos, y entregarse en manos de sus mayores enemigos, el mismo, que por ellos, y por todos se prevenia para ser entregado, y entregarse en las furiosas manos de sus mayores enemigos. Y aunque en lo sustancial es todo vn Sacrificio, en el modo tiene grande diferencia respeto de si mismo. El Altar previno à la Cruz, dexando afiançado en dura-

102.
art 5
ad 9.

Epist.
1. ad
Corin
th. c.
10. y
11.

Psal.
138.
y. 12

Vers.
11.

Mat.
c. 26.
y. 26

cion perpetua con las finas circunstancias de amor lo, que iba à executar, impelido de la ardiente llama de su abrasada charidad, y profunda obediencia.

9 Este admirable incruento, y continuo Sacrificio correspondiente al quotidiano de la Ley antigua, lo cometió para su duracion à sus Apostoles, ordenandoles de Sacerdotes, y comunicandoles juntamente potestad de criar Sacerdotes, para que continuandose interminablemente en la Iglesia la sucesion de Ministros, huviera en ella, como lo avrà asta el fin, Sacerdocio, y Sacrificio; cuja nueva institucion borrò totalmente el Sacerdocio Aaronico.

10 Entre la suspension, y pasmo, con que los Apostoles se hallavan con la novedad de tales mysterios, les puso precepto de continuar la celebracion de cosa tan Soberana: *Hoc facite, in meam commemorationem.* Memoria expressa de si pide Christo nuestro Señor, que tenga el Sacerdote, quando en el Altar le celebra. Es este mysterio Sacrosanto vn compendiofo memorial, vna viva memoria de Christo nuestro Señor. O palabras Divinas con mas mysterios, que letras! Memoria de Christo ha de tener el Sacerdote, quando consagra, y dize Missa. Ya se conoce, que esta memoria con todo rigor, y propiedad, es la representacion, que tiene este Sacrificio incruento de la Pasion, y Muerte de Christo nuestro Señor en la Cruz. Y tambien es de advertir al Sacerdote, que se acuerde de Christo, quando và à celebrar; y quando actualmente sacrifica en el Altar, haga memoria particular de todas sus virtudes, para llevarlas con la imitacion en quanto pueda al Altar.

11 Todas las virtudes, con que fuè adornada la Humanidad Santissima de Christo nuestro Señor, desde que fuè concebido, son en grado tan supremo, como se dexa colegir de la razon infalible de la vnion hipostatica, con que se unió el Verbo Divino con aquella Sacratissima Humanidad. Una de ellas, muy propria del Sacerdote, y digna de tenerla en memoria para imitarla, es aquella summa limpieza Virginal, y Castidad altissima, que està exalando la Humanidad de Christo nuestro Señor, no solamente en lo substancial, sino en todas las circunstancias, que hermosean, y realçan esta Celestial virtud, que siendo sumamente de su agrado, la dexò vinculada en el Altar; disponiendo, que los Sacerdotes se adornassen de ellas, para recibir con el Sacrificio acompañado de su fragancia, agradable olor de suavidad.

12 No debèmos dudar, que Christo nuestro Señor manifestasse

raste à sus Discipulos por sí, y por el Espíritu Santo, Maestro comun de todos, que su mente era el, que los Sacerdotes de la Ley de Gracia guardassen perfecta continencia, y castidad total. Y así se reconoce, que desde el primero ser de la Iglesia todos los Apostoles, Discipulos, y Sacerdotes se dieron por entendidos de esta verdad: y así hallamos, que consagrarse al Altar, y dár de mano à todos los deleites sensuales, aun los honestos del matrimonio, todo era vno. Y aunque en el rigor de la observancia confessamos, que el precepto formal del Celibato en los Sacerdotes es Eclesiastico, tenemos por llano, que fuè por insinuacion de Christo à los Apostoles, y que estos fueron iluminados à cerca de esta observancia con la venida del Espíritu Santo, cuyo fuego vino al Mundo para consumir el de la concupiscencia, dando gracia à los Sacerdotes, para que guarden lo, que professan, si debidamente se disponen à recibirla.

13 Y aunque esta Sagrada Ley del Celibato Sacerdotal ha sido varias vezes impugnada de la relaxacion, nunca la Iglesia Latina ha dexado perder su observancia, oponiendose valiente, y fervorosa à todo aquello, que huele à sensualidad. Y lo, que sucede en la Iglesia Griega es por permission, no por aprobacion absoluta; pues como consta de los Canones antiguos, y de los Padres, en lo primitivo, y antiguo, siempre hubo vniformidad en el sentir à cerca de la continencia Sacerdotal.

14 Este precepto de continencia, y castidad total, que puso la Iglesia desde su principio à los Sacerdotes, fuè tan bien quisto de la Christiandad de España, que abrazandolo fervorosamente, lo professò en todos tiempos, y lo defendiò con grande teson en todas ocasiones de los repetidos, y recios combates, con que pretendia develarlo la relaxacion. Bien se conoce la sincera obediencia de España à esta Sagrada Ley por el Decreto, y Canon, que en razon de ello hallamos establecido en el Concilio Iliberitano, celebre por su venerable antigüedad, por ser vno de los primitivos, que se celebraron en la Iglesia. El Canon 33. dize así: *Placuit in totum prohibere Episcopis, Præbyteris, Diaconibus, & Subdiaconibus positis in ministerio, abstinere se à coniungibus suis, & non generare filios. Quod quicumque fecerit, ab honore Clericatus exterminetur.* El rigor de la Ley no solamente se estendiò al Sacerdocio supremo, y inferior, que es el argumento de esta Carta; sino tambien à los Ministros, con toda aquella plenitud, que oy tiene el precepto Eclesiastico. De lo qual se infiere el summo ardor, que aquellos Santos Padres tuvieron por la pu-

Vide Baro. ad an no Dñi 58.

Vide Cabas sur. in Elu. cid Cõ cilij Nice. ni Ca n. 3.

Cõcil. Ilibe- ritan. Canõ 33.

De an tiquit eius Cõsu- le Fer din. de Men- doz. 2.

Baro-
nium,
& Ca
liffu-
thium

reza omnimoda del Altar, poniendo pena de deposición, explicada con la rigurosa voz de exterminio, al que quebrantasse tan Santa Ley.

Anno
Chris
tió 33

15 En los demás Concilios Nacionales, tan frequentes en la antigüedad Catholica de España, repetidamente se insiste en la observancia de la continencia Sacerdotal. En el quarto Concilio Toledano, celebre por muchas razones, y muy en particular por aver asistido en él seis Obispos, que oy venera Canonizados la Iglesia Universal, se manda expressamente hazer en manos del Obispo, al tiempo de recibir el Orden, profesión expressa de

Cōcil.
oſtav
Tola-
tana.

castidad. En el Concilio octavo Toledano, se escandecieron severamente aquellos Santos Padres contra los Sacerdotes concubenarios, haziendo varios decretos para su correccion. En el primero Concilio Hispalense, en que presidió San Leandro, conociendo la relaxacion, que avia en los Sacerdotes en punto de

Anno
Dñi.

castidad, hizieron aquellos venerables Padres publico decreto, implorando el auxilio del brazo Secular con modo bien extra-

594.

ordinario, contra los Clerigos concubenarios. Apenas se hallará

Vide

Concilio, ò Sagrado Congreso, en que no se trate de la obser-

Spōd.

vancia de la castidad Sacra, siendo cada vno de aquellos Padres

inEpi

vir Leon para defenderla. Bien conocian, como alumbrados por

tom.

el Espiritu Santo, la necesidad de esta virtud en el Altar: y pre-

Baro-

viañ la ruina, que por la relaxacion de esto avia de venir à Espa-

nij.

ña, como despues se dirá. El desvelo de estos Padres era el mis-

mo, que siempre ha tenido la Universal Iglesia, en que no se deshaga la vnion hermosa, y santa, que siempre han tenido entre sí el Sacerdocio, y la castidad.

§. III.

16 Todos los varones Santos, y Padres de la Iglesia, que hablan de esta materia, tuvieron por inseparable la castidad del Sacerdocio; careciera este de su perfecta hermosura, à no averse adornado con esta virtud. En lo esencial Sacerdocio fuera sin ella; mas en lo accidental estuviera como obscurecido, à no andar inseparablemente acompañado de la perfecta continencia, que excluye toda sensualidad. De esta Angelical virtud se puede dezir con toda propiedad, aquella misteriosa sentencia de David: *Concupiscet Rex decorem tuum*. El Rey de los Cielos codició tu hermosura. Amó Christo, y codició la castidad. Y esta Sagrada codicia fue para vincularla en el Altar, disponiendo

Pfal.
44. v̄
12.

que

que el Sacerdote fuera casto de profesion, poniendose en el Altar à sus Divinos Ojos adornado con la hermosura de la castidad.

17 Estuvo esta virtud en el Testamento antiguo como sepultada, muy raros la conocieron; era mirada de todos como estranjería. Reservòla Dios por ardua para el tiempo del Evangelio. Llegado el tiempo deseado, combidò con ella à todos los, que voluntariamente la quisiesen abrazar, como consta de aquel admirable razonamiento, que hizo à sus Discipulos en la diversidad de castrados, ò hablando de los, que se determinaron à ferlo por el Reyno de los Cielos; concluyò con dezir: *Qui potest capere capiat*: El que pudiere tomar este estado, tomelo. No puso precepto de castidad: dexòlo en terminos de obra de consejo. Este estado de castidad vnìò con el Sacerdocio por disposicion de su Esposa la Iglesia, hecha en su nombre; y assi andan inseparablemente vnidos el Sacerdocio, y la castidad. Voluntario es el estado, mas tomado vna vez, queda el, que le recibe preso en las cadenas de oro de la castidad, sin que le sea licita la menor indulgencia en punto de castidad.

Mat.
c. 19.
v. 12.

18 Es esta virtud propria de los Sacerdotes; y à la manera, que vna fuente chrystalina de sí misma, y de sus entrañas està produciendo agua; assi el Altar de la Ley de Gracia està produciendo de sí continencia, y castidad. Como es deposito del Virginal Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor, fuente perenne, y inagotable de toda pureza; assi està produciendo copiosísimamente raudales chrystalinos de suavísimas, y limpiísimas castidad. El que con el Altar no es casto, no se por què camino ha de adquirir la castidad. En esta preciosa Mesa se franquea largamente esta virtud: aquí es donde principalmente se debe buscar.

19 Es esta verdad la inteligencia genuina de aquel celebre lugar del Profeta Zacarias: *Quid enim bonum eius est, & quid pulchrum eius, nisi frumentum electorum, & vinum germinans virgines*. Hablando del Pueblo Christiano, que es el Espiritual Israel, y de la Iglesia, pregunta por lo bueno, y singular, por lo precioso, y por lo hermoso, que ay en él? Y responde, que el trigo de los escogidos, y el vino, que produce virgines. Lo qual no es otra cosa, que el Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor en las especies de pan, y vino de la Sagrada Eucaristia. Esta exposicion es de San Geronimo, y del comun de los Padres de la Iglesia. Lo singular, y peregrino, lo admirable, que los Christianos tienen, es vna Mesa misteriosa llena de pan de escogidos, y de vino, que produce virgines, y haze castos. Este es el rigor

Zach.
cap. 9.
v. 17.

S. Hieronymus.
S. Remigius.

de la palabra latina *germinans*. Es tanto; como dár fruto con abundancia, y con impetu de virtud al producirlo: *Fructificans, procreans, propagans virgines*. Tiene este Sacramento Soberano admirable virtud para producir virgines, conservandolos en virginidad intacta: y si en ella hubo alguna quiebra, reparandola, se consigue por medio de este Divino alimento castidad perfecta. A este alimento celestial se debe el numerosísimo esquadron de virgines, que ha conservado siempre la Iglesia. A su cuenta se deben poner tantos, como en ella profesan, y guardan perfecta castidad. Todos se sustentan à expensas del Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor en el Sacramento.

20 Y si el Altar de fuyo està produciendo castidad, necessariamente se ha de conceder, que estuviera violento en su sèr, à no tratarlo con perfecta castidad; con que vnirse el Sacerdocio con esta virtud fuè preciso, paraque tuviera la hermosura de su perfeccion en lo accidental. Era lo contrario detener aquel raudal de limpieza, que està manando continuamente del Altar. Quien de corazon dessea castidad, busquela en este Sacramento admirable. Muchos medios señalan los varones espirituales para adquirir, y conservar esta virtud. El mas cierto de todos es, buscarla dignamente en el Altar. Es propriamente beber el agua en la fuente. Y si esta doctrina es à todos comun, es muy especial, y propria del Sacerdote por el derecho particular, que tiene como Ministro del Altar, en donde haze Sacrificio, y recibe el Sacramento. Sea casto, para ser condigno Sacerdote; y para ser casto, asista continuo en el Altar. Y si el Altar es propriamente fuyo por el Sacerdocio; tambien lo es la castidad por hermanada con tan santa ocupación. Quando Dios lo llama à tan alto ministerio, no solamente lo quiere Sacerdote, sino tambien casto. Lo primero sin lo segundo causa total diformidad. No separe lo, que Dios juntò con tan estrecha lazada, como Sacerdocio, y castidad: ame todas las virtudes; en todas debe poner particular estudio, solicitando adquirirlas; mas el cuidado mayor, y principal deve o ha de ser en la castidad. Es tan propria, y particular de su estado, que no siendo en el sèr la mayor, se le debe dár en el cuidado, y custodia el primer lugar, ò por la dificultad, que de fuyo tiene el adquirirla, y conservarla, ò por ser la particular divisa del Estado Sacerdotal.

No puede dudarse, que la Corona del Sacerdote se compone, para ser perfecta, de todas las virtudes, que conducen à la perfeccion; y sin qualquiera de ellas no tuviera la hermosura, que

que pide para su ser: mas en medio de todo esto, es preciso confessar, que entre todas se lleva los ojos de todos la castidad. En el Sacerdote amante, y professor de esta virtud, todos alaban à Dios en su castidad: En el, que vive olvidado de su estado, todos echan menos esta virtud; con que para bien, ò para mal, luego se toca en esta virtud. Las demàs son veneradas; esta no siendo la mayor, es atendida sobre todas, como sino huviera otra virtud, en que examinar al Sacerdote, mas que la castidad.

22 Afta en las sombras obscuras de la Ley antigua tocamos esta verdad, si con atencion se pondera lo, que sucediò à David, fugitivo del furor de Saul con el Sacerdote Achimelech, que como superior Ministro asistia al Tabernaculo en Nobè. Iba David hambriento, y pidiò para si, y sus Compañeros vnos panes: à que respondiò el Sacerdote, que no tenia otros, que los Panes de la Proposicion; (avia mudados segun la Ley) y siendo su animo focorrer con ellos la necesidad de David, le hizo esta pregunta: *Si mundi sunt pueri maximè à mulieribus?* Si los, que avian de comer del Pan, estavan limpios, particularmente de contacto de mugeres: Fue pregunta en primer lugar por la castidad, y menos de tenerla, no les huvieran franqueado el Pan. Asegurò David por si, y por todos la limpieza legal, y muy en particular por lo, que mira à excluir uso de mugeres: *Et quidem, si de mulieribus agitur, continuimus nos, & fuerunt vasa puerorum Sancta.* Este Pan era Santo, y Sacerdotal; no se podia comer, sino es en el Tabernaculo, y solamente le comian los Sacerdotes: *Quos non licebat edere ei, nisi solis Sacerdotibus;* entendiendo por Sacerdotes tambien sus hijos varones. Hecho el examen de la pureza legal, y en particular de la parte, que mira à la castidad, entregò el Sacerdote el Pan à David.

23 Son gravissimas las questionnes que se excitan sobre este Pan Sacerdotal entregado à David, para que le comiesse; en cuja resolucion no es necessario detenernos; para nuestro assunto es muy de notar el sentir del glorioso San Agustin, que afirma, que David en esta ocasion hizo vezes de Sacerdote, y que en la representacion de Christo en su Persona, y de sus Discipulos en los, que le seguian, tuvo privilegios Sacerdotales, y que en virtud de ellos comiò del Pan Sagrado, y Sacerdotal. En el sentido de esta alusion es muy genuina la pregunta del Pontifice Achimelech, preguntandoles por la limpieza legal, y en particular pidiendoles cuenta de la castidad. Esta es la pregunta, que haze la Iglesia Catholica à sus Sacerdotes: *Si mundi sunt pueri?* Si estàn

Lib. 1
Reg.
c. 21.
v. 4.

Verf.
5.

Mat.
c. 12.
v. 5.
Levitic.
c. 24.
v. 9.

S. Aug.
supr.
I. sal.
v. 1.

limpios de conciencia para llegar al Altar? Y no contentandose con esta generalidad, passa à hazer particular examen de la castidad: *Maximè à mulieribus*. Es esta virtud la genuina, y muy propia del Sacerdote, y asì se le pide con toda expresion, y singular cuidado, quando se ha de poner en el Altar.

24 O, que affunto tan propio de vn Sacerdote es el examen continuo de su conciencia para celebrar; y con particularissimo cuidado, pidiendose estrecha cuenta de la castidad de su profesion! Si tan à las claras se le pide à David aquella continencia, que dispensava la antigua Ley, para comer de aquel Pan, que solo participava el ser sagrado por vna extrinseca denominacion de estàr sobre vna mesa siete dias en la parte del Templo, que llamavan Santo à la presencia de Dios: si aquella pureza se le pide por la representacion transitoria de Sacerdote; qual serà la que se debe à la realidad del Sacerdòcio de la Ley de Gracia con potestad de consagrar, sacrificando el Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor, poniendole, y comulgandole cada dia en las especies de pan, y vino en el Altar? Por mucha limpieza, que al Sacerdote se pida, toda es debida à tan Sagrado mysterio. Por extremada, que sea la castidad del Sacerdote, nada puede adequar condignamente à tan altos mysterios, como trata en el Altar. Aquí ha de ser el cuidado, aquí todo el desvelo; este es Pan de castos, este es Sacramento especialissimo de castidad; todo el Sacerdote se ha de emplear con generosa resolucion en tener esta virtud en grado muy perfecto, quanto pueda alcanzar con la gracia de Dios; esta es la mas preciosa joya, de que puede adornarse el Ministro de Dios para ocuparse en el Altar.

§. IV.

25 Y para que todos los Sacerdotes se fervorizen para adquirir, y conservar tan celestial virtud, serà bien discurrir motivos en particular, tocando los principales, que necesitan à esta virtud. Ya en lo general està insinuada la necesidad de la castidad para el Altar, por fundarse en ella la armonia, y composicion hermosa del Sacerdòcio, como se puede conocer, descubriendo los principales respetos de esta altissima dignidad. Todas las propiedades, y circunstancias admirables, que concurren en el Sacerdòcio, estàn exalando castidad, y fundando vrgentissimas razones, para que el Sacerdote viva ligado con la ley de su observancia total.

26 Es el Sacerdote en la representacion, la misma Persona de Christo; todo quanto obra en el Altar, es en su nombre, y con tal arte, y disposicion admirable, que obrando en nombre de Christo, en el sonido de las voces parece, que obra por si mismo. No dize, quando consagra: *Este es el Cuerpo de Christo*, sino *este es mi Cuerpo*; lo qual en todo rigor es verdad; porque como obra como Christo, y en nombre de esse Señor, justamente dize: *Este es mi Cuerpo*; este es el Caliz de mi Sangre, quando haze la Consagracion. Con lo qual el Sacerdote se viste la Persona de Christo en el Altar, teniendo con este Divino Señor identidad de representacion; de tal manera, que Christo, y el Sacerdote indivisamente concurren à obrar en el Altar; Christo, como causa principal; el Sacerdote, como instrumental, y subordinada, con la circunstancia de tanto realçe, como es obrar con vna intima vnion de causalidad, que interviene entre Christo nuestro Señor, y el Sacerdote obrando en el Altar.

S. Am
brof.
de Sa-
cram:
lib. 4.
cap. 4

27 Esta es sin alguna duda vna de las mas fuertes razones, que convencen la inseparable conexion, que debe aver entre el Sacerdocio, y la castidad: es vna circunstancia, que està motivando la mas perfecta observancia de esta celestial virtud. Si el Sacerdote en el Altar se viste la Persona de Christo: *Induimini Dominum Iesum-Christum*, vestido, aunque comun de todos los Christianos, con mayor propiedad de los Sacerdotes: para que el vestido le estè bien ajustado, se le ha de poner sobre la candida tunica de la castidad. Ha de aver proporcion debida entre el vestido, y el, que se le pone, de manera, que se conozca, que se hizo para el. La Persona de Christo nuestro Señor toda es pureza virginal, està por si exalando suavissimo olor de castidad, con que solamente le puede representar dignamente el Sacerdote; que sigue sus castas huellas en olor de suavidad. Para tan intima similitud, y representacion es necessaria vna pureza, y limpieza mas, que vulgar.

Epist.
ad Ro-
man.
c. 13:
v. 14

28 El Apostol San Pablo haze vna admirable comparacion entre el Sacerdocio de Aaron, y el de Melchisedec; y fuè tanto como combinar el Sacerdocio de la Ley antigua con el de Christo nuestro Señor en el Evangelio; y convence manifestamente el immenso exceso de perfeccion, que haze el de Christo al de Aaron: en Melchisedec, reverenciado de Abraham, y ofreciendole dezimas, reconoce la Persona de Christo nuestro Señor; y en Abraham, que adora, y ofrece como inferior, la de Aaron con toda su posteridad Sacerdotal, que conoce ventajas manifiestas

Epist.
ad He-
br. c.
7.

en el Sacerdocio de Christo, respecto del fuyo. Y vna de las mayores, que descubre en Melchisedec Sacerdote, es introducirle en la narración sin genealogia, *sine genealogia*; no porque en la realidad careciesse de ella, sino porque era preciso introducirle totalmente desnudo de ella, para la representacion de la Persona de Christo en el Sacerdocio. En que se debe notar, que no solamente se introduce sin ascendencia, sino tambien libre de sucesion, y posteridad. Y como afirma San Ignacio Martyr, fuè Melchisedec cèlibe, conservandose en castidad total, y virginitad perfecta, y por esso fuè muy proporcionado para representar en su Sacerdocio la Persona de Christo Hijo verdadero de Dios: *Assimillatus autem Filio Dei manet Sacerdos in perpetuum*. Aquel pan, y vino, con que tenia llenas las manos para ofrecer en sacrificio à Dios, no tuviera la mas preciosa circunstancia para el agrado en la Ara, à no ir acompañado con los preciosos aromas de la castidad; y porque se conociera la ventaja en este realçe, quando se introduce vn Sacerdote tan ageno de resabios de carne como Melchisedec. Dize el Apostol, que todos los Ministros del Tabernaculo fueron diezmadados, para ser consagrados à Dios, en las renes de Abraham: *Et Levi, qui decimas accepit, decimatus est; adhuc enim in lumbis patris erat*. Aquella palabra, *in lumbis*, denota la anchura del Sacerdocio antiguo en los permitidos, y honestos deleites de la carne; de lo qual, ni aun sombra se halla en Melchisedec; y de otro modo no podia adequar para representacion la Persona de Christo en el Sacerdocio, que exercia; porque este pide la mas acrisolada castidad para su exercicio, obrando en Persona de Christo.

29 Y si en las renes de Abraham fueron diezmadados los Sacerdotes, que de èl avian de nacer en la posteridad, las de Christo nuestro Señor, Patriarca, Fundador, y Padre amantissimo de todos los Sacerdotes de su Iglesia, quando en el Apocalypsis se dexò ver de su castissimo, y virgen Discipulo San Juan, estavan tan estrechamente apretadas, que nada las hermoseava tanto, como el Cingulo estrecho, que las ceñia: *Præcinctum ad mamillas zona aurea*. Desde las renes asta los pechos le cogia el Cingulo, dexandose todo rodear de su mysteriosa contextura. Era este Cingulo de la castidad, como afirman muchos Padres de la Iglesia. Es el oro el mas precioso de los metales, con que siendo de oro el Cingulo denota, que la castidad en el Sacerdote es preciosissima virtud. Y sin duda alguna, que todos los Sacerdotes puramente castos son hebras de finissimo oro, que componen el Cingulo, que

Epist.
ad Phi
ladel-
ph.

Vers.
3.

Vers.
9. &
10.

Apoc.
cap. 1
v. 15
S. Ch-
rysost
S. Gre-
gorio.
S. An-
selm.

que sirve de adorno à Christo nuestro Señor. En ser casto el Sacerdote haze dos cosas; vna, aya viarse à si mismo con tan preciosa joya; otra, aumentar el oro, de que se compone el Cingulo precioso, con que se adorna para su mayor lucimiento, y magestad la Persona de Christo Summo Sacerdote.

30 La castidad ciñe Christo nuestro Señor como preciosa gala, quando se dexa ver en su mayor grandeza, y lucimiento; argumento claro del sumo aprecio, que haze de esta virtud; pues estàndo superabundantemente lleno de todas las gracias, y charismas, de esta virtud haze particular ostentacion; sin duda para dár à entender el realçado aprecio, que de ella haze. Si el entendimiento humano quiere penetrar el fondo de las virtudes en Christo nuestro Señor, se deslumbra, y obscurece con la misma luz. Si anhela à formar concepto de la suma pureza, y castidad suprema de este candidissimo Cordero, seguido ansiosamente de todos los virgenes, se pasma, y enmudece, sin hallar palabras para su explicacion.

31 Y porque cosa tan admirable no quedàra sin congrua inteligencia, dispuso este Soberano Señor, que su Esposa castissima la Iglesia, movida, y enseñada por el Espiritu Divino, articulasse voces para expresar el altissimo grado, que en Christo nuestro Señor tuvo la castidad; el extremado aprecio, que hizo de ella, para que todos formando concepto de lo, que es, estudiassen su mayor veneracion. En el Symbolo de la Fè, hablando del Verbo Divino, assentando su Divinidad, y consubstancialidad con el Eterno Padre, passa à confessar la realidad de averse hecho Hombre. Al manifestar la admirable obra de la Encarnacion, la explica con estas admirables, y divinas palabras; *Et Incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine.* Encarnò, suè concebido del Espiritu Santo, y de Maria Virgen. No se puede dár, ni discurrir conjunto mas admirable, ni mas expresivo de la incomparable pureza de su ser. El Espiritu Santo, y Maria Santissima concurren à dár el ser à Christo nuestro Señor en su perfecta formacion de Hombre. De tal principio, y causa total, qué efecto se avia de producir?

*In Sy-
mbolo
Nice-
no, vel
Conf-
tanti-
nopol.*

32 Es el Espiritu Santo la fuente primaria de la castidad; el fuego suavissimo de su influencia consume, y quita toda la inordinada llama de la concupiscencia. Este admirable dòn de la pureza, viene del Espiritu Santo; este Espiritu Divino es, quien produce en la Iglesia tantos lirios olorosos, como son los, que professan castidad. Por la parte, que mira à Maria Santissima es

Vir-

Virgen de Virgenes, es la, que tiene por timbre especialissimo la castidad; y assi quando concibe al Verbo Divino, como Hijo proprio, despues de expressar su nombre, se explica su inefable virginidad: *Ex Maria Virgine*. Innumerables titulos, y excellencias tiene esta Señora; llena estava de todas las gracias, quando la elige Dios para la dignidad de Madre de su Hijo; y al executar el mysterio, y publicarlo la Iglesia, dexandolas en silencio, solo haze memoria de la virginidad. Aquel concurso fecundo, que tuvo juntamente con el Espiritu Santo para concebir su Hijo, le tuvo como Virgen. Este realçado titulo ostenta, quando concibe. Es Virgen por la altissima, è inexplicable integridad, que tuvo; Virgen tan pura, que para obra tan prodigiosa se hizo à vna con el Espiritu Santo; argumento irrefragable del altissimo grado, en que alcanço, y professò la virginidad; y razon, que vnicamente concluye, y con grande realçe explica el sumo amor, que Christo tuvo à la castidad, y el grande aprecio, que hizo de esta virtud; pues quando la concepcion del hombre es el punto critico, en que descompone, y desconcierta todo el relox de la castidad, quando es concebido, y formado realmente Hombre, previno su altissima providencia el mayor resguardo para la castidad, haziendo, que su formacion fuera de tales circunstancias, que cada vna de ellas fuera vna piedra preciosa para adornar la castidad. Nunca esta virtud se viò en mayor honor, que quando Christo fuè concebido, pues el Espiritu Santo, y vna purissima Virgen concurrieron à su admirable, y fecunda formacion; y à no ser con circunstancias tan privilegiadas, no se huviera allanado el Verbo Divino à ser Hombre. Ocupese el discurso humano en este concurso de circunstancias, y conocerà en ellas aquella estimacion altissima, que el Summo Sacerdote Christo haze de la castidad: aquel estudio cuidadoso, con que la atendió, quando fuè concebido; aquel sumo amor, con que la abrazò en su Encarnacion, esse mismo conserva, codiciandola para el Altar. Y si el Sacerdote, quando le confagra, imita su Persona, obligado està à imitar estrechamente su castidad, haziendo con vna vida olorosa, y casta aquella consonancia, que debe aver entre el Sacerdote Summo, y el inferior.

§. V.

33 Y si el Sacerdote vive obligado à la estrecha observancia de vna intacta castidad por la influencia activa, y eficiente, que tiene

tiene Christo en el Sacrificio, siendo la causa principal, que obra en el Altar, y en cuyo nombre consagra el Sacerdote, no es menos de ponderar lo estrecho de la obligacion por lo passivo; esto es, como victima, y hostia, à quien directamente se dirige la accion de consagrar, y mediante la qual victima es Dios adorado como Supremo Señor, que es el principal fin del Sacrificio. Y para dezirlo con brevedad, es Christo Sacerdote, y victima juntamente; y si como Sacerdote influye, è induce castidad en su Ministro, igualmente le empeña como victima en esta obligacion: como victima le ofrece el Sacerdote, y repetidas vezes le trata, y maneja en el Altar; para victima tan Sagrada mucha pureza es menester. Consagra el Sacerdote, y por la consagracion viene infaliblemente al Altar; ponese todo en el Sacramento, y el Sacerdote ofreciendole como victima, le trata tan de cerca, que entre el ser verdadero de Christo, entre su Cuerpo, y Sangre, y las manos del Sacerdote, solo median las delicadas especies, y sutiles accidentes de pan, y vino. Tan inmediatamente le toca, que no media substancia alguna. O prodigioso comercio! O contacto admirable! Y como podrá ser esto sin vna pureza firme, y solida castidad? Es la victima tan Sagrada, y Divina, que no puede aver, para quien la ofrece, mas estrecho vinculo de castidad.

34 Si en la Ley antigua dispensò Dios con los Sacerdotes el uso licito de los deleites de la carne en el matrimonio, fuè porque las victimas, que en su Altar le ofrecian no eran de tanta entidad, que pidieran en el Ministro, que las ofrecia, la perfeccion de vna castidad total. Eran en lo comun reses, animales, ò aves, que entregadas al cuchillo, que el Sacerdote tenia en la mano, davan toda su sangre en obsequio de la Suprema Magestad; ò eran otras substancias materiales, sin que en todas, ò en alguna de ellas huviera cosa, que santificasse, ò agradasse inmediatamente à Dios; y todo el valor, que tenian para ser aceptadas, lo mendigavan de fuera, ò de la fè, fervor, y devocion, con que se ofrecian; valor, que el Theologo llama *ex opere operantis*; ò les venia de lo extrinseco, que significavan: y era el futuro Sacrificio, que de si mismo avia de ofrecer Christo nuestro Señor, el qual se figurava en aquella continua mactacion de animales, y en lo demàs, que se ofrecia en el Templo, en si no contenian cosa alguna, que llevassè à Dios los ojos. Y así en su nombre lo dixo David expressamente: *Holocaustis non delectaberis*. Estos sacrificios, Señor, no os deleitan. Y el mismo Dios confirma por Da-

Psal.

50. 7.

Pfal.
40. *Y*
13.
Isaï.
cap. I
Y. 11

vid esta doctrina: *Nunquid manducabo carnes taurorum, aut sanguinem hircorum potabo?* Por ventura necesito Yo de carne, y sangre de reses? Y aun por el Profeta Isaïas dize llanamente, que yà està cansado de tantas víctimas, y sacrificios: *Quo mihi multitudinem victimarum vestrarum, dicit Dominus? Plenus sum.*

Ad
Hebr.
cap. 7
Y. 27

35 Llegò el tiempo figurado, y el mas deseado de todos para la mas agradable víctima, con que Dios se aplacò, y de nuevo aplaca cada dia; la qual no fuè otra, que Christo nuestro Señor ofrecido vna vez en la Cruz, y renovada cada dia en el Altar por Sacrificio verdadero, separandose misteriosamente por energia, y fuerza de las palabras el Cuerpo, y Sangre de este Divino Cordero, renovandose admirablemente su Pasion, y Muerte. Víctima tan alta, è inefable, que paraque fuera dignamente ofrecida fuè necesario, que el mismo Christo, que es víctima, fuera juntamente Sacerdote, que la ofrece: *Semetipsum offerendo.* En este Sacrificio de Christo nuestro Señor, aunque se halla diversidad de respectos, y relaciones, no huvo distincion entre el Sacerdote, y la víctima, por aver sido vno mismo el oferente, y lo ofrecido. Y à menos perfeccion, que vn Sacerdote Dios, y Hombre, no se huviera hallado condigno Sacerdote de esta víctima. Tanta es la fantidad, y pureza, que encierra en si, y pide en su obligacion. Y como avia trazado su providencia tan amorosa, quanto admirable, que este Sacrificio se continuasse, ofreciendose por Ministros visibiles en su Iglesia, lo qual era preciso fuesse cometido à hombres; llamó à sus Discipulos al Sacerdocio, dexandoles potestad para comunicar en su Iglesia esta dignidad: con lo qual esta víctima suprema, y de pureza incomparable, passa por mano de hombres, quando se ofrece en el Altar, atemperandose la alteza de su ser, con las leyes limitadas del ser humano; mas con la obligacion indispensable, de que atiendan para la mayor limpieza à la alteza de la víctima, que por sus manos es ofrecida.

Ecl.
in Cã.
Sacr.

36 Al consagrar Christo nuestro Señor es muy de notar la frase, con que la Iglesia explica el aver tomado el pan para la Consagracion: *Accipit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas.* Tomò el pan en sus manos santas, y venerables. De las mismas voces vsa para dezir, que tomò el Caliz. Nota la fantidad, y veneracion de aquellas manos divinas, quando recibe el pan, y vino para poner su Cuerpo, y Sangre en el, velado con sus especies, para despertar la devocion, y cuidado en los Sacerdotes, de tratar con manos santas, puras, y castas aquella soberana víctima, que ofrecen, y sacrifican en el Altar. Tan misteriosa prenda pide grande

veneracion para su trato. Son muy repetidas las vezes, que el Sacerdote la trata, y toca en la Miffa. Affunto es este, que baltava para la mayor veneracion.

37 Muy grande fue la, que tuvo aquel Serafin Sagrado, que viò Ifaias tomando vna brafa de las, que estavan en el Altar de Dios; no la tomò inmediatamente con la mano; de vna misteriosa tenazuela se valiò para el contacto: *Quem forcipe tulerat de Altari*. No pudo ser esto por el recelo de, que el fuego le ofendiera, por ser Angel, y substancia inmaterial; fue sin duda dàr vna leccion à los Sacerdotes, del grande recato, y pureza, con que han de tratar el Cuerpo de Christo nuestro Señor en el Altar. San Justino Martyr, y San Juan Damasceno reconocieron, y adoraron en esta misteriosa brafa el Sacramento Augusto del Altar, brafa viva de amor encendida en el brasero inextinguible de la mas ardiente caridad.

*Ifai.
cap.6
v. 6.*

*S. Jus
tin. S.
Joan.
Dam.*

38 Y si las manos de vn Angel se miran tan recatadas en tocar los Misterios del Altar, que debe hazer el Sacerdote, cuias manos no son de Angel, sino de hombre, y carne mortal? Segun la ordenacion de Dios es preciso, que el Sacerdote toque la victima Sagrada en el Altar: no puede negar su ser, quando la toca, mas debe con la gracia negarse à las passiones de su ser, haziendo instrumento de las mas preciosas virtudes, para poder tocarlo dignamente, especialmente de la virtud de la castidad.

39 Muy grande concepto tuvieron de esta verdad los Santos; ninguno huvo, que no hablasse de esta materia con palabras de grande ponderacion; y lo, que mas se debe atender es, que muchos de ellos enseñaron con sus obras, y protestaron con sus hechos bien singulares lo, que sentian à cerca del grado de pureza, que avia de concurrir para el Sacerdocio, en quien lo emprendia. Los dos insignes, y muy santos Franciscos, el de Afsis, y el de Paula, nunca se allanaron à recibir el Sacerdocio; siendo sin duda alguna perfectos en altissimo grado, remblaron de verte ligados con la obligacion del Altar. Esto en tales Santos, y en los demàs, que siguieron su dictamen, no era azafneria; porque sus obras no eran capaces de fingimiento; nacia de vna profunda humildad, fundada en vn serio, y atento conocimiento, que tenían de si mismos; y juntamente de la grandeza suprema de Christo: y comparando vno con otro, conociendo el grande exceso, que resultava, nunca pudieron rendirse à tratar à Christo como victima en el Altar, sacrificandole como Ministros diputados para ello.

*In vi-
tis eo-
rum.*

40 Y si esta sagrada víctima pide ser tratada, quando se ofrece en el Altar con tanta pureza lo, que mas le recrea, y deleita es el olor de la castidad. Sacerdotes castos, recreacion deliciosa de Christo, quando se esconde entre accidentes de pan, y vino. Aquel virginal Cuerpo se deleita sumamente con la suavidad de esta virtud. Aquella estrecha semejança, con que los mira, es causa de particular amor. Cada vno de los Sacerdotes amantes de esta virtud, y que con estudio particular la professa, es en la presencia de Christo vn oloroso lirio, vna blanca azuzena, que exala de sí olorosa suavidad.

Cant.
cap. 2
Y. 16

S. Am.
brofius

41 En los Cantares se dize de este purísimo Esposo, que se apacienta, y es apacentado entre lirios: *Qui pascitur inter lilia* En el texto Hebreo se lee: *Qui pascit inter lilia*. Que apacienta entre lirios. Todo es verdad, y se compone sin disonancia alguna; se apacienta, y apacienta juntamente: apacienta dize San Ambrosio, las Almas candidas, y castas; y tambien se apacienta con ellas, porque de su trato, y familiaridad recibe olor de frescas, y suaves azuzenas.

42 De todas las Almas castas se puede dezir propriamente, que con ellas se apacienta, y es apacentado Christo; mas con particularidad muy notable conviene esto à los Sacerdotes castos, quando en Altar ofrecen à Dios el suave olor de esta virtud, acompañando con èl la víctima sagrada del Sacrificio. Christo los sustenta consigo mismo, quando como víctima ya ofrecida le reciben, para finalizar la accion del Sacrificio plenamente. Y ellos tambien apacientan como entre lirios à Christo, recreandole con su olorosa, y angelical pureza; causandole con esto grande delicia, quando familiarmente le tratan en el Altar. A manos de todos los Sacerdotes baxa Christo por las palabras de la Consagracion; la infalible verdad, que encierran, le obliga à venir al Altar; mas con esta diferencia, que à las manos del Sacerdote impuro, è incauto baxa por la precisa necesidad de cumplir su palabra: à las del Sacerdote limpio, puro, y observante de la castidad baxa con sumo gozo, recibiendo particular gusto de verse en su poder, y singular recreacion en su trato, y comunicacion familiar. Ya sabemos como la forma consagrada bolando desde el Altar, buscò à San Buenaventura, que por humilde en aquel dia contentandose con oír Missa, rehusò el celebrar. Buscòle, y dandosele milagrosamente à conulgar, le enseñò, que no era justo à titulo de humilde, defraudar à Christo del gozo, que recibia de verse en sus manos en el Altar.

Ita in
eius
vita.

43 Aunque este caso por autentico, y prodigioso, exorna el asunto, confieso no puedo abstenirme de referir lo, que en razon de esto sucedia al glorioso San Juan de Sahagun novissimamente canonizado. Hizole Dios favores muy notables; vno de ellos harto singular era, manifestarse Christo nuestro Señor en carne visible, corriendo la cortina de los accidentes Sacramentales desde la Consagracion, asta que este Señor le dava licencia para la sumpcion. Esta aparicion era muy frequente, y obligava al Santo à detenerse por grande espacio en el Altar. Manifestavasele tan agradable, cariñoso, y benigno, que, como el mismo confesò à su Prelado, descubriendole el secreto por necesidad, no tenia corazon para acabar la Missa, asta que este soberano Señor sebolvia à encubrir con los accidentes. No era este favor de passo, pues de ordinario le ocupava dos, ò tres horas en el Altar. En esto manifestava Christo nuestro Señor el grande deleite, que tenia de verse en las manos de aquel Sacerdote Angelical. Este nombre merece por la grande pureza de conciencia, que conservò toda su vida, y particularmente en la castidad excediò la naturaleza de hombre, conservando en vn grado altissimo esta celestial virtud. Como casto se sustentava en el Altar del olor de Christo; y este Señor le buscava muy de espacio para recrearse con el olor de su pureza virginal. Christo, Esposo castissimo de aquella Alma, se dexava tratar visiblemente, y muy de espacio en el Altar; la similitud grande en la limpieza, le obligava à manifestarse, y detenerse largos espacios en su trato familiar.

*Ita in
vita
eius.*

§. VI.

44 Concerniente es à todo este asunto de excitarse gozo, y alegria accidental en Christo de verse en el Altar por manos castas, el renovarse por este camino el, que tuvo de verse concebido en las purissimas entrañas de su Madre la Virgen Maria Señora nuestra; el de aver nacido de sus entrañas purissimas; el de verse tratar familiarmente de sus virginales manos; de verse ofrecido por ellas en el Templo en victima de amor, la mas agradable en el mundo à su Eterno Padre. El gozo, que Christo tuvo del trato familiar de su Madre Santissima, es admirable; todo este se le renueva en el Altar por el Sacerdote casto; todo lo, que en el Altar haze, y celebra el Sacerdote, es vna continua representacion no solo de la Pasion, y Muerte, sino de la Encarnacion, y Natividad del Divino Verbo humanado: en todo lo qual recibe sumo

gozo, como tambien lo recibe la Virgen Madre, de ver por este camino renovada en la representacion su gloriosa maternidad, Con que es alegria del Hijo, y de la Madre el Sacerdote casto, ofreciendo, y tratando esta dichosa victima en el Altar.

45 Una mesa de deleites, y gozos suavísimos puso la Sabiduria Divina, como se dize en los Proverbios: *Proposuit mensam*. Y si buscamos lo significado por esta celestial mesa, y combite de las mas suaves delicias, responde San Epiphanio, que es Maria Santísima, à cuyo castísimo, y purísimo vientre debemos el mas suave Pan en la Humanidad de Christo nuestro Señor, sólido alimento de las Almas. Otros Padres comunmente la exponen de la mesa misteriosa del Altar, coronada del Pan Divino de la Eucaristia. Uno, y otro representa con toda propiedad; pues en el vientre de Maria Santísima, y en el Altar se franquean todos los deleites, de que tanta parte reciben Christo, y su Madre, por renovarle misteriosamente la Encarnacion, y Maternidad.

46 Que se renueve por la consagracion la obra altísima de la Encarnacion, es comun modo de hablar de los Santos, llamando à este Soberano Pan extension, ò renovacion de este Misterio. A esto alude la Iglesia, concluyendo los Hymnos en el Oficio del Santísimo Sacramento con: *Iesu tibi sit gloria, qui natus es de Virgine*. Y diziendo en la Misa el Prefacio de la Encarnacion: *Quia per Incarnati Verbi mysterium*; dando à entender, que en este Misterio se renueva el de la Encarnacion del Verbo Divino, con memoria plausible de la Maternidad intacta de nuestra Señora. Y de verdad, con grande fundamento, y congruidad. Quando el Sacerdote consagra, por virtud de aquellas palabras pone el Cuerpo de Christo nuestro Señor en la Hostia, y en el Caliz la Sangre: y en verdad, que en sentencia comun, y de gravísimos Theologos Escolasticos, no como quiera se pone, sino por verdadera, y rigurosa produccion; de tal manera, que sea producido el Cuerpo, y Sangre de Christo, terminando accion productiva. Prescindiendo de esta question ran llena de dificultades, no puede negarse, que en sano, y catholico sentido se diga con toda propiedad, que el Sacerdote consagrando, dà el ser Eucharistico, y Sacramental à Christo nuestro Señor, poniendole physicamente en aquellos accidentes, quedando convertida la substancia de pan, y vino en el Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor. En lo qual imita con grande propiedad la Maternidad de nuestra Señora, dandole en la Encarnacion el ser primero, y absoluto de hombre, asta producirle al mundo. En su Nacimiento, exponiendo-

Ser.
de la
ad. Vi
rgin.

Vide
P. Su
arez
de En
char.
disp.
so.
per to
tam.

dole en publico, y de manifesto, paraque todo el Linage Humano le pudiera gozar. Apenas se hallará tan rigurosa analogia como ay entre la potestad de consagrar, que tiene el Sacerdote, y la Maternidad de Maria Santissima, dando el ser a su Hijo Santissimo.

47 Y si este Señor en su Encarnacion se alegrò tanto al verse en el virginal vientre de Maria Santissima, siendo tan castas sus virginales entrañas, que todo vn Dios encerrado en ellas no encontró cosa alguna, que dexixesse de su infinita pureza, ni pudiera causarle la mas leve defazon: *Non horruisti Virginis uterum*, grande obligacion tiene el Sacerdote de imitar esta pureza, quando imita à esta Señora en dar à su Precioso Hijo para remedio de todos en el Altar. Toda la castidad, que en la Iglesia se professa, se debe à Maria Santissima, como fuente abundante de las mas puras aguas de la castidad. A su intercesion conoce la Iglesia vinculada esta virtud: *Mites fac, & castos*. Y si esta virtud corre por su cuenta, con todo estudio la sollicita para los Sacerdotes, porque en su ministerio le acuerdan su Maternidad; aquella casta limpieza, con que concibió, y parió à su Hijo; la Encarnacion de este mismo Señor, obra de la mayor idea, y juntamente de la mayor limpieza: razon, que pone en el casto corazon de esta piadosa Madre vn zelosissimo estudio en adornar los Sacerdotes con la hermosa virtud de la castidad, paraque con ella sean dignos, y proporcionados Ministros del Altar.

48 Notables exemplos podiamos producir de esta verdad. Compruebela vno, que siendo canonizado por la Iglesia vniversal, es honor proprio de nuestra España. Aparecióse esta Soberana Señora, Reyna de Cielos, y Tierra, al glorioso San Ildefonso, sapientissimo Doctor, y castissimo Sacerdote, delante de todo su Clero, en ocasion, que iba à Matines, y eran del Misterio, y fiesta de la Encarnacion; publicamente le dió las gracias de aver defendido su virginal Pureza, contra los Hereges Helvidianos, que la impugnaban, asta arrojarlos con su error de toda España. Y porque huviesse prenda perpetuamente visible del agradecimiento, le puso esta Señora Soberana al Santo vna candidissima Casulla, que traia del Cielo para favorecerle. Visitòle la vestidura Sacerdotal, y llenòle de inenarrable gozo, con abundante copia de dones, y de gracias. Dixole al ponerse la, que usará de ella en el ministerio del Altar. O qué Casulla tan celestial en todo! Quien la supiera ponderar.

49 Es de advertir lo primero, que viene esta Señora desde el

In Cã.
SS

Am-
bros.
& Au-
gust.

In Hym-
mn.
Eccle-
sia.

Vide
Offi-
cium
eius
die 23
Jan.
& De
scen-
sion.
B.M.
V. in
Codi-
ce To-
leta-
no.

Cielo à vestir vn Sacerdote casto ; tal es el aprecio, que en el Cielo se haze del Sacerdocio, y de la castidad. Es tambien de notar, que no le viste vna de las ricas Casullas, que avia sin duda en su Iglesia, sino que la traxo del Cielo, labrada de su mano. Para Misterios tan altos como el Sacerdote trata en el Altar, del Cielo avian de venir las vestiduras, allà se avian de texer las Casullas; y aun no queda en esta expresion adecuada la ponderacion de lo, que es el Altar. Por sus manos le pone la Casulla. El vestir à vn Sacerdote, para que diga Missa, es empleo muy proprio de la Madre de Dios. Siendo este Sacerdote tan casto, se debe creer sumo gozo en aquella Celestial Señora, quando le estava componiendo, y ajustando sobre los ombros la vestidura Sacerdotal. Esta aparicion fuè en la Vigilia de la Encarnacion Santissima, que los Godos Catholicos celebravan en aquel dia: con que à buena cuenta la primera Missa, en que el glorioso Santo estrenò la Casulla, fuè de la Encarnacion; y se daria la Virgen Madre por pagada de la prenda concedida, viendole en aquel dia, Aniversario de su mayor dicha, renovar con eminente limpieza, y castidad purissima su admirable Maternidad, con que concibió, y pariò à su precioso Hijo; y con ello tendria tan bien gozo particular este Señor. Por esta razon es llamado el glorioso san Ildesonso Capellan de la Madre de Dios; justo titulo, y muy conforme à sus meritos. Entre todas sus virtudes, que le graduaron para el merito de este titulo, fuè su intacta castidad; esta llevò los ojos de esta purissima Virgen para la eleccion. Lo mismo sucede invisiblemente à todos los Sacerdotes castos; piadosamente se puede creer, que esta castissima Reyna les compone las vestiduras, paraque celebren, ajustandose las de modo, que no falgan con arrugas al Altar: sin arrugas està la Casulla, quando ay castidad perfecta en quien la viste. O castissima, y purissima Señora! Labrad, y bordad de vuestra mano muchas Casullas, paraque dignamente se vean vestidos los Sacerdotes en el Altar, paraque siendo imitada vuestra Maternidad dichosa, sea vuestro preciosissimo Hijo tratado con la debida limpieza, y castidad.

§. VII.

50 Si consideramos tambien el oficio del Sacerdote en el Altar, es mediador entre Dios, y los hombres, interponiendose en medio, paraque este Señor temple su enojo, y ellos no reciban el castigo condigno de sus pecados. Aquella Hostia pacifica, que
quo-

quotidianamente ofrece, se encamina à hazer pazes entre el Criador, y las criaturas. Esta es vna circunstancia, que obliga al Sacerdote à conservar amistad con Dios, para ferle agradable, y bien visto en su ministerio: si por si le tiene enojado, como le ha de desenojar para otros? Aunque la víctima, por si misma tiene valor independiente de las buenas, ò malas costumbres del Ministro, el qual valor se llama, *ex opere operato*; no puede dudarfe, que le añade muy preciosa circunstancia para lo accidental del valor, y su aumento el ser enviada esta víctima por manos puras, y castas, quando desde el Altar sube à ser presentada en el Cielo. Este Sacrificio de fuyo es Sacrificio de mediacion; es todo nuestro remedio, para alcançar perdon de culpas, y hazer las pazes con Dios: por lo qual, todo lo, que concurre en el, y conduce para este fin, es muy de apreciar. Quanto mas agradable el Sacerdote, mas agradable, y bien recibido el Sacrificio. Conduce mucho la circunstancia de la santidad del Ministro para la mayor aceptacion; porque sobre el valor esencial, tiene el, que es llamado, *ex opere operantis*, y se conmensura con los grados de perfeccion, gracia habitual, mayor intencion, fervor, y devocion del Ministro; à que conduce en gran manera la castidad pura del Sacerdote, que viene à ser vn suavissimo tymiama, que acompaña al Sacrificio en olor de suavidad. El ser levantada la Hostia en vnas manos puras, y castas, es circunstancia, que le concilia mayor aceptacion para desenojar à Dios: *Levantes puras manus*, segun la insinuacion del Apostol san Pablo à su discipulo, y santo Sacerdote Timoteo; de tal manera, que con verdad se diga, que las manos, que ofrecen, concuerdan con la víctima ofrecida.

51 Continuamente estavan en el Tabernaculo, doze panes en la presencia de Dios; llamanse de la Proposicion, y estavan puestos sobre vna mesa de oro en aquella parte interior, que se llamava Santo, y estava contigua à la parte del Oraculo. En el mismo sitio, y junto à la mesa, y panes estava el Altar de oro, en que se ofrecia à Dios el tymiama, que era vna composicion aromatica, que puesta en las brasas exalava vn suavissimo olor. Con el pan se junta la fragancia de tanto olor, enseñando misteriosamente la junta, que de las dos cosas debe hazer el Sacerdote, hermanando en el Altar el Pan Divino del Sacramento con los aromas preciosos, y suavissimos de la castidad, symbolizada en la composicion del tymiama; en la qual se recrea Dios, recibiendo con sus aromas suavissimo olor para templar por este camino el pesado, y

Epist.
I. c. 2.
v. 8.

Exod
c. 25.
v. 30.
Exod
c. 30.
v. 12

S. Ba-
sil. c.
1.
Isai.

pestilente hedor, que exalan de sí tantos pecados, como se cometen por los hijos de Adán en la tierra.

§ 2. Manifiesta cosa es, que incessantemente suben de la tierra ázia el Cielo densísimos vapores de pecados à provocar la ira de Dios: y tambien es cierto, que los mas frequentes, y que en mayor abundancia suben, son los, que de sí exala la luxuria; y como son de carne podrida, son intolerables por su profundo hedor. Para remedio de los daños, que tantos pecados al subir podian causar con el justo castigo de los pecadores, instituyó Jesu-Christo el Sacrificio suavísimo de su Cuerpo, y Sangre, para que subiendo en holocausto oloroso, templasse en Dios el enojo provocado con el mal olor de las culpas: y à no ser por la recreacion, y agrado fumo, que Dios recibe de este Sacrificio, yà huviera acabado con el mundo, como lo hizo con el primitivo, quando corrompida toda la carne humana: *Omnis quippè caro corruperat viam suam*, hinchò de tantos hediondos vapores todo el ayre, causando à Dios tanto enojo con la general corrupcion, que solo pudo tomar condigna vengança, anegando el mundo con vn Diluvio universal, y acabando por medio de èl, con pecados, y pecadores.

§ 3. Y porque se conociera, que el hedor de los pecados era el, que causandole asco, le obligò à echar de sí tanta ira como tenia represada, abrió puerta à la restauracion, y templança de su enojo, con otro olor muy diferente; y fuè la fragrança olorosa, y suavidad aromatica, que recibió con el sacrificio de Noè, que aviendo salido de la Arca, y tomado tierra, tuvo cuidado de desfenobar à Dios. Fuè la víctima ofrecida holocausto de suavidad, sacrificio de buen olor. (Quien no reconoce en èl el mas agradable à Dios, que es el de Christo?) Así lo dize la Escripura Sagrada: *Odoratusque est Dominus odore suavitatis*. Prendòse Dios tanto del sacrificio, y de su misterioso olor, que de contado despuso el enojo: *Nequaquam ultra maledicam terram*. Con este agradable olor se desvaneciò aquel intolerable hedor, que avia recibido con los pecados de la sensualidad, dize con elegancia vn grave Expositor: *Ad similitudinem suavis odoris placuit Deo, & quasi factorem peccatorum abstulit à naribus Dei*. La justicia, y pureza de Noè fuè quien causò à Dios la suavidad de olor, como Ministro del sacrificio ofrecido en el Altar, que avia erigido para ofrecerle su fe, y su devocion. La inculpable vida del Sacerdote exalò fragrança de aromas, para hazer como medianero las pazes con Dios;

Gene.
cap. 6
y. 12

Gene.
cap. 8
y. 21

Cor.
nel.

Dios: *Iusti Noe virtus* (dize San Juan Chrysostomo) *fumum, & nidorem victimae Deo fecit odorem fragrantiae.*

54 Y no es bien omitir la nota de vna circunstancia muy propia del asunto de esta Carta; y es la calidad de las victimas ofrecidas. Eran estas, que se ofrecieron en holocaustos, diferentes en numero, *holocausta*; de aquellos animales mundos, y limpios, que iban en los septenarios, que entraron en el Arca sin compañero, que en nuestro vulgar llamamos, *nones*, à distincion de pares, ó cosas puestas en binario, y par. Cada vno de aquellos animales, por solitario, y sin compañero, era celibe, y separado de todo lo, que conduce à la procreacion; porque Noe, quando los entrò en el Arca, fuè con animo de sacrificarlos; con que desde su ingreso quedaron dedicados para victima en el Altar; y assi este sacrificio fuè de continencia, y castidad. Santo acuerdo por cierto; porque como el enojo se avia encendido con la luxuria, era justo apagarlo con la castidad: como el hedor fuè de carne hedionda, era menester, que lo ofrecido fuera la integridad virginal.

*Gene.
ca. 7.
v. 2.*

*Ita
Dio-
dorus
Tar-
sens.
inCa-
tena.*

55 Y si miramos al Sacerdote, que ofrece el Sacrificio, ay en el grande documento de continencia, y castidad en el Altar. Es opinion comun, y muy conforme al texto de la Escritura, que Noe vivió continente en castidad total; y assi desde, que entrò en el Arca, asta el fin de su vida observò vna rigurosa castidad; y assi no se leen mas hijos suyos, que aquellos, que introduxo en el Arca, de los quales se propagò toda la descendencia humana: *Ab his disseminatum est univversum genus humanum super terram.* Argumento de la plena cessacion en los deleites conyugales; pues como aquellos Santos nunca vacaron al vfo licito de ellos sino es por motivo de la prole, assi Dios les correspondia con ella: con que la negacion de mas hijos, es bien fundado argumento para la continencia, y castidad total en la edad posterior. Con que bien echada la cuenta, Sacerdote, y victima estavan expirando de si olor suavissimo de castidad; y assi salìo tan eficaz la mediacion, quedando totalmente deivaneado el hedor intolerable de tanta lascivia, como inundava la tierra, y subia al Cielo.

*Gene.
ca. 9.
v. 10*

56. Convincemos la mediacion de este Sacerdote, y victima ofrecida despues del Diluvio con los misterios del Altar, y hallaremos entre la consonancia de lo figurativo, y de lo real, admirable correspondiencia, y no menor motivo para la continencia rigurosa, antes bien mas estrecha obligacion à vna perfecta castidad en los Ministros del Altar. Si Noe tanto se ciñe con el cingulo de la castidad, para mediar con Dios, ofreciendole victima de pu-

reza, para quitar el mal olor de las culpas, mas precisa obligacion tiene de esto el Sacerdote de la Ley de Gracia. Comparese el ex-
cesso, que ay de sacrificio à sacrificio, de victima à victima, y se
verà, que es infinita la distancia. La necesidad de aplacar à
Dios no es menos, que la que huvo en el Diluvio; porque el in-
cremento de los pecados es grandissimo; y sin tocar en otros, los
que se cometen en punto de lascivia son tantos, que con ellos està
anhegada toda la tierra: y si no ay vn Diluvio, que acabe con el
mundo, agradezcanlo à la palabra, que ha dado Dios, y agradez-
canlo à la fragancia de la mas olorosa victima, ofrecida todos los
dias en el Altar. Pongase pues el Sacerdote para mediacion, de
parte de la victima, y del Altar, bañandose todo del olor suave
de la castidad; no enoje en aquello mismo, que pretende defen-
dojar; y si es medianero por los incastos, sea para conseguirlo el tres-
chissimo professor de la castidad.

§. VIII.

57 A este oficio de medianeros se puede reducir con toda
propriedad otro titulo, de que participa el Sacerdote, y en que
sin duda se declara lo alto de su dignidad. Este es el de Angel, así
le llaman comunmente los Santos, y Escriitores Sagrados; y lo
que es mas de ponderar es, que la Sagrada Escritura, llaname-
te le dà el nombre de Angel en el Sacerdocio. Así se halla expre-
sado en el Profeta Malaquias: *Quia Angelus Domini exercituum est.*

Cap.

2. Y.

7.

Ho-

mil. 2

in epi

stol. 2

ad Ti

meth.

Ha de ser buscado, y consultado el Sacerdote, porque es An-
gel del Señor. San Juan Chrysoftomo estraña el, que aya quien
no sepa, que el Sacerdote es Angel de Dios: *An ignoras quid sit
Sacerdos? Angelus utique Domini est.* Es Angel por su oficio, y ocu-
pacion; porque Angel en su etymologia rigurosa, no es otra cosa,
que Nuncio, Legado, ò Embaxador, que como persona inter-
puesta, è interlocutoria, embiada de vn grande Principe, trata
en su nombre cosas de grande importancia, y negocios de mucha
entidad. Esta es la ocupacion genuina, y propria del Sacerdote.
Es su oficio tratar en nombre de Dios, con los hombres, anun-
ciándoles lo, que dize, y manda este Soberano Señor: y afsimis-
mo de conferir de parte de los hombres con Dios todo lo, que
conduce à su salvacion, y bien de sus Almas, y remedio à todo el
concurso de sus necesidades.

58 Y siendo Angel por imitacion, y profesion el, que por
naturaleza es hombre, obligado està el Sacerdote, para que las
obras

obras correspondan con el titulo, à ceñirse dentro de las leyes de vna perfecta castidad. Es grande la afinidad, que este nombre de Angel tiene con los castos, y la castidad. Comunmente, quando vemos vn hombre casto, dezimos: Este tiene castidad de Angel; es vn Angel en la castidad. De dos modos se puede considerar la castidad de los Angeles; vno es por essencia; son castos por su mismo ser, porque como son puros Espiritus, y agenos de cuerpo, carecen de todo movimiento sensual. Tambien la tienen por amor; esto es, son muy amantes de esta virtud en los hombres; tienen vn ternissimo afecto à todos los, que guardan castidad; los miran como hermanos, y compañeros, y reciben notable recreacion en assistirlos: y de aqui viene llamarse esta virtud de la castidad virtud Angelical. Vno de los titulos, porque el glorioso Santo Thomàs de Aquino se llama Doctor Angelico, es por la eminentissima castidad, que tuvo; la qual le comunicò Dios por manos de vn Angel, que estrechamente le ciñò las renes con vn Cingulo quitandole con el todo movimiento sensual; y quedò tan Angel en esta virtud, que la Iglesia plenamente le llama Angelico. Y se conoce tambien lo admirable de su castidad; pues le eligiò Dios para componer el Oficio, y Missa del Santissimo Sacramento, Misterio à todas luzes fuente de castidad; y assi fuè menester, que las alabanças, con que se celebra, corriessen en su composicion por vn hombre Angelico, ò Angel en castidad. Y si esto es menester para la formacion del Oficio, que serà necessario para consagrarle, y tratarle en el Altar?

59 Por este motivo deben todos los Sacerdotes anhelar à vna similitud muy propria con estos Celestiales Espiritus, haziendose Angelicos por la castidad. Tener el nombre, y carecer de la virtud, es manifesta deformidad. Si el Sacerdote en el Altar logra titulo de Angel, debe para serlo en la imitacion enagenarse del ser de hombre, haziendose por la castidad Angelical.

60 El Altar de fuyo pide Angeles por muchas razones para los Misterios, que en el se tratan. Son tan altos, que parece, que solo de maros de Angeles se debian fiar; no obstante esto, se dignò Dios de ponerles en manos de hombres. Negò à los Angeles el ser Ministros de la consagracion, y Misterios de su Cuerpo, y Sangre, y concediòlo à los hombres, poniendolos en la dignidad Sacerdotal, grado, en que sin duda alguna excede la naturaleza humana à la Angelica: mas empeñò con este favor al hombre à transformarse en Angel por la imitacion de la pureza, y castidad. Es su oficio tan alto, que los induce à transformarse en Angeles. Mis-

*Ita in
Offi-
cio Ec-
clesia-
stico.*

*Sic ha-
betur
in His-
toria
insti-
tuti-
sive
lata
in S-
pec. e-
xem-
pl.*

terios tan Sagrados como encierra el Augustísimo Sacramento del Altar, piden vna pureza Angelica. Y así, yá que el Angel no se transforma en Sacerdote, debe el Sacerdote afsimilarfe tanto con el Angel, que llanameute sea llamado, y tenido por Angel, quando trata con sus manos el Divino Sacramento del Altar.

Pfal.
77 v.
25 Sa
picul.
16.
20.

61 El Manà llovido à los Hebreos en el Desierto, es llamado por la Escritura Sagrada en varios lugares Pan de Angeles: *Pannem Angelorum. Angelorum esca.* Y si buscamos la razon, porque se llamava de Angeles, es la principal el, que se formava en la region superior, que comunmente, y en lo vulgar se llama Cielo; y de allí formado por los Angeles, venia en lluvia abundante sobre la tierra, rodeando con su nevada blancura los Reales de los Israelitas, para que sin trabajo alguno lo cogiesse el Hebreo; y cogiendolo para su alimento, fuera por privilegio particular sustentado con Pan de Angeles venido del Cielo. Eligió Dios las manos de los Angeles para formar, y llover el Manà, siendo por esta circunstancia pan, y alimento de la mayor estimacion.

Tob.
ca. 12
v. 19.

62 Este favor tan admirable mirava en representacion, y figura al mayor favor de la Ley de Gracia, en el Manà Celestial, y Divino Pan de la Eucaristia, à quien la Iglesia Catholica llama Pan de Angeles, Pan venido del Cielo à la tierra para sustento de las Almas en la Iglesia. Es Pan de Angeles, porque profundamente postrados, le adoran, y reverencian. Es Pan de Angeles, porque con su vista se recrean estos Espiritus Celestiales, como deposito de todo el ser de Dios, que es el alimento, con que los Angeles se alimentan. Es Pan de Angeles, porque para tratarlo es menester pureza de Angeles; y porque los Sacerdotes, que lo tratan, se llaman Angeles, y lo deben ser en la limpieza de su castidad. Ponderese para el mayor aprecio, que la representacion desnuda del Sacramento en el Manà la puso Dios en manos de Angeles, siendo ellos los, que le tratavan, y distribuian. Y la realidad representada, que es el Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor en el Altar, la puso en manos de hombres, que son los Sacerdotes; y solo pueden estos corresponder realmente agradecidos, quando se esforçaron à ser Angeles en pureza, y castidad; de tal manera, que viendoles comer, y tratar este Divino Pan con respeto à ellos, y su inculcable vida, se pueda dezir: Verdaderamente, que este es Pan de Angeles, pues transforma à quien le gusta en pureza Angelical.

63 Ya aunque los Angeles no fueron escogidos, ni llamados al Sacerdocio, porque no son Ministros diputados para la consagra-
cion

cion en el Altar, todavia juzgan esta mesa como propria suya; y dandose por entendidos, de que este es Pan de Angeles, se introducen en modo conveniente, y en la forma, que pueden, à Ministros del Altar. Tienen por ser este Divino Pan suyo, derecho de asistir à su consagracion, y sacrificio, siempre, que se celebran los altos Misterios del Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo. No admite duda alguna la asistencia de los Santos Angeles en la accion Sagrada; y à esto mira la Iglesia, quando por manos del Santo Angel ofrece el Sacrificio de la Miffa: *Iube, hæc perferri per manus Sancti Angeli tui in sublime Altare tuum, in conspectu Divina Maieftatis tuae.* Ay Angel supremo, que presenta, y ofrece delante de Dios los santos Sacrificios, que se hazen en la Iglesia, poniendolos en su vista, y divino acatamiento. Entre el Sacerdote, y este Angel supremo median otros muchos Celestiales Espiritus, los quales como à porfia, asisten en el Altar, y con su asistencia llevan el Sacrificio à Dios, subiendo por medio de Angeles, como de mano en mano, asta llegar al supremo Trono de Dios.

64 De Zacarias Profeta, y Sacerdote, dize el Evangelio, que entrando à poner incienso en el Altar interior del tymiama, se encontró con el Angel de Dios: *Apparuit illi Angelus Domini stans à dextris Altaris incensæ.* Este Angel asistente era supremo, y de los primeros Cortesanos del Cielo; porque era el Arcangel San Gabriel. Se le aparece à la diestra del Altar, manifestando, que aquel incienso, que el piadoso Sacerdote ofrecia, era agradable à Dios. De este lugar, y de otros coligen los Sagrados Expositores la asistencia de los Angeles en el Altar.

65 Y si en vn Altar meramente vmbatril, y en que se ofrecia vn mero vapor de incienso, y tymiama, que era vna material composicion de diferentes aromas, que participavan la aceptacion de quien las ofrecia, ò de lo, que representavan, quiere Dios, que asistan Angeles, y estos asisten gustosos; que serà en el Altar de la Iglesia, en que se ofrece no material tymiama, sino el mas precioso, que se puede imaginar? Aquel admirable compuesto de naturaleza Divina, y Humana, vnidas entre si; en el qual compuesto misterioso se halla la plenitud de buen olor, y fragancia de mayor suavidad para Dios. El qual tymiama de composicion hypostatica, y no de comixtion, y confusion de especies, quando es ofrecido en el Altar por el Sacerdote casto, y puro al Eterno Padre, vistiendose para ello en representacion de Christo las vestiduras Sacerdotales; al verle delante de si el Eterno Padre

Ita in
Sacro
Canõ.
Miffa
sa.

Luc.
ca. I.
v. II
v. 19

Gene.
ca. 27
N. 27

con la victima, y vianda celestial en las mãos, hablando con su Hijo en el Sacerdote, y con el Sacerdote en su Hijo, sin duda alguna dize: *Ecce odor Filij mei, sicut odor agri pleni, cui benedixit Deus.* Es mi Eterno Hijo, y sus Sacerdotes para mi vn olor, como de vn campo lleno, à quien Dios echò su bendicion. Es este Sacrificio de olor suave! la castidad del Sacerdote, su pureza Angelical, hazen suavissimo el Sacrificio, y ponen muy oloroso el Altar.

Epist.
ad A-
nasta-
sum.

66 En comprobacion de esta verdad, varias vezes se han manifestado los Santos Angeles rodeando en grande numero el Altar. Fuera muy prolixo assunto el referir las apariciones, que de esto ha auido en varias ocasiones. San Nilo Abad refiere, que quando San Juan Chrystostomo celebrava, le asistia vn copioso Esquadron de Angeles en el Altar. Y el mismo Santo afirma, que es su oficio, y exercicio continuo asistir à los Sacerdotes, quando celebran en el Altar, rodeandolo con grande cuidado, y humillandose profundamente à Christo nuestro Señor despues de la consagracion. Y asimismo, que en repetidas, y suavissimas voces cantan Canticos de alabança, y jubilacion à este Señor. A San Gregorio Papa, al dezir vn dia en la Missa: *Pax Domini sit semper vobiscum*, le respondiò vn Angel visiblemente en presencia de todos: *Et cum spiritu tuo.* San Juan Obispo de Rabena, llamado Angelical por el trato familiar, que tenia con los Angeles, recibì vn dia (que celebrava solemnemente) el Caliz de mano de vn Angel, que recibendolo de las del Diacono, lo entregò à aquel santo Sacerdote, y Prelado, viendolo todo el Pueblo, y llenandose de estupor, y admiracion. Casos muy semejantes à estos han sucedido frequentemente à Sacerdotes particulares, de que estàn llenas las Historias Eclesiasticas. Son los Sacerdotes castos compañeros de los Angeles en la accion Sacra del Altar; y por esta razon vienen con especialidad à ayudarlos invisiblemente, quando se ocupan en ofrecer el mas oloroso, y suave Sacrificio en el Altar. Siempre ha tenido la Iglesia desde sus principios, y tendrá asta la fin del mundo Sacerdotes tan puros, que viviendo en castidad Angelica, pueden passar plaza de Angeles en el Altar. Corre por cuenta de la Divina Providencia el, que este Pan de Angeles sea tratado con mãos Angelicas, teniendo Ministros purissimos para empleo condigno de esta ocupacion.

Cant.
cap. 7
N. 2.

67 De estos Sacerdotes castos, y Angelicos, al verlos ofrecer Sacrificios en el Altar de la Iglesia, en gratulacion, y parabien de la misma Iglesia, se puede dezir con toda propiedad, hablando con esta Esposa incorrupta, y castissima: *Venter tuus aceruus tritici val-*
la-

latus lilij, Es tu vientre virginal, y fecundísimo vn monton de bello, y superubstancial trigo, rodeado todo de hermosos, y frescos lirios. El vientre fecundísimo de la Iglesia con toda propiedad es el Altar con el trigo, y pan divino de la Eucharistia. Los lirios son los Sacerdotes castos, y puros, que como candidos lirios, y azuzenas olorosas le cercan, y rodean para su mas devota custodia, y aumento de su hermosura. Todo lo qual succede con grande propiedad, quando todos los dias sin intermision frecuente el Altar, poniendose en él como lirios misticos, y olorosos.

68 Ninguno puede hazer mas agradable escolta à este Soberano Pan coronando el Altar, que los Sacerdotes castos, lirios olorosísimos en el Jardin de la Iglesia: rodean el Altar como Guarda real de este Rey Soberano. Son aquellos tan celebrados fuertes, que guardavan el lecho, en que se reclinava, y descansava Salomon; los cuales tenian siempre puestas las espadas, y pendientes sobre el muslo. La espada, dizen San Gregorio, y San Ambrosio, de la mortificacion, y castidad rigurosa, cortando con ella los apetitos de la carne, symbolizados por el muslo. Estos fuertes son los Sacerdotes, que con espada tan misteriosa hazen guarda al mas sabio, y poderoso Salomon, quando descansa en su lecho; y es Christo puesto como en descanso, y mansion apacible en el Altar. Es el Altar de la Iglesia Catholica el Reclinatorio mas apacible, particularmente quando le rodean, y cercan Sacerdotes castos como Angeles; los cuales Espiritus son los fuertes del Señor, y de su Iglesia, juntos con los Maestros, è insignes Sacerdotes; porque todos incessantemente la defienden, y pelean or ella.

69 Estos Sacerdotes Angelicales son la mas firme custodia de la Iglesia; son en ella Angeles para todos sus ministerios, y en ellos proceden con tanta pureza, que son asimilados à estos Celestiales Espiritus. Miran los Angeles à estos Sacerdotes con veneracion; es grande la reverencia, con que los tratan, mirandolos siempre con aquel orden, y relacion, que ay en el Altar. Y como el Espiritu de Dios ha sido, es, y será vno mismo en su Iglesia, tiene especialísimo cuidado de fomentar el, que aya en ella Sacerdotes tales, que siendo Angeles, y medianeros en el Altar, tomen por su cuenta la paz de Dios con los hombres. De estos permanecen (assi lo creo) en numero copiosísimo muchos en la Iglesia.

70 En la vida del suavísimo, y devotísimo San Francisco de

Salés te refiere, que acabando vn dia de celebrar Ordenes vió, que vno de los Sacerdotes, que acabava de ordenar, se detenía à la puerta de la Iglesia en grandes cortesias con vn gallardo mancebo, que le correspondia con grande vrbánidad, y rendimiento. Las circunstancias fueron tales, que hizieron reparar al Santo en lo, que sucedia; y llamando al Sacerdote le preguntò, que era aquello, que sucedia en porfia tan cortés? Y, aunque mas lo rehusò, huvo de confessar al Prelado lo, que era. Aquel mancebo (dixo el Sacerdote novel) es el Santo Angel de mi Guarda, que asta aora me ha acompañado visiblemente en muchas ocasiones, y siempre se ponía à mi mano derecha: Aora, que me vió ordenado de Sacerdote, me dà el mejor lugar, queriendo, que yo tome su mano derecha; y como lo rehusò, èl porfia sin darse à partido, obligandome à que acepte. De lo qual se conoce la alteza del Sacerdocio, pues el Angel, que asta entonces se portava como superior, ya cede la preeminencia del lugar al nuevo Sacerdote. Tambien se manifiesta la grande pureza de este Sacerdote, pues tan familiar se le comunicava el Santo Angel. Y es muy de notar para nuestro consuelo, que esto sucedió en estos tiempos novísimos, por aver poco tiempo, que floreció San Francisco de Salés. De que se infiere el grande cuidado de Dios, en que su Iglesia tenga siempre Sacerdotes como Angeles, tan puros, y castos, que sean como tales, compañeros, y familiares de estos Espiritus Celestiales.

71. No dudamos, que permanecen oy en la Iglesia Sacerdotes en grande numero castos, y Angelicales, ocupados continuamente en los Misterios del Altar: y este es vno de los motivos, en que estriva nuestra confiança para esperar, que nuestro Señor se mueva à compasión, librando su Iglesia de tantas calamidades como padece de presente, con la circunstancia tan amarga de temerse mayores. Son innumerables los Sacerdotes castos, y puros, que como Angeles ofrecen à Dios hostia suavísima, y muy olorosa en el Altar; no solamente por lo precioso de la víctima del Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, sino tambien por ofrecerla acompañada con los aromas agradables de vna purísima castidad; haziendo de todo vn admirable, y gratísimo holocausto, que sube sacrificado al supremo Altar de Dios; siendo por este camino el Sacerdote parte en el Sacrificio suavísimo para Dios.

72. En el sacrificio de Manue padre de Sanson, tan expresivo del Misterio del Altar, es muy de notar, que puesto sobre el Ara el

el cabritillo, que se ofrecia con todos sus libamentos, ó adherentes; y el Angel, que incognito asistia, haziendo brotar de la piedra repentinamente fuego, le emprendió vna llama grande, que consumiendola víctima ofrecida, y subiendo azia el Cielo, subió embuelto con la llama el Angel, que avia asistido como Ministro en aquel misterioso Altar, y Sacrificio. Llamemosle llanamente Sacerdote, para que se conozca, que ay Angeles en el Altar: *Angelus hic functus est officio Sacerdotis, & sacrificavit, dum ignem à petra elicit, quo hodi caro Deo sacrificaretur, & combureretur.* El Angel Sacerdote, el sacrificio, y la llama, subieron en agradable holocausto al Cielo, haziendose de todo vna víctima olorosa para Dios.

Corn.
à La-
pide.

73 Esto mismo se renueva con mayores realces cada dia en el admirable Sacrificio del Altar ofrecido por Sacerdotes castos como Angeles. El fuego del mayor amor, con que Christo se ofreció en la Cruz, se renueva en la Ara Sacrosanta de el Altar; enciendose la llama, con ella se sube la mas preciosa víctima, que es Christo; y juntamente con esta llama espiritualmente sube embuelto el Angel, que es el Sacerdote con su castidad Angelica, haziendose de todo vn admirable compuesto tan agradable à Dios, que no ay voces humanas, con que poderlo explicar. O Sacerdotes castos, y Angelicales, como es cierto, que todos los dias desde el Altar bolais con la llama, y el Sacrificio, asta el supremo Trono de Dios!

PARTE SEGUNDA.

§. I.

74 Mirado à esta parte, y visto el Altar, causa grande consuelo, y alivio: mas si lo miramos, y seriamente es considerado con el duro contrapeso de lo, que sucede en los Sacrificios celebrados por otros muchos Sacerdotes (rogamos con humildad profunda à Dios, que no sean los mas en numero) los quales, en vez de hazer officio de Arco Iris en anuncio de paz à los hombres, impetrando la de Dios en el Altar, se convierten en arcos dolorosos, y fraudulentos por medio de los quales dispara Dios las mas repetidas, y penetrantes saetas de su enojo en gravísimos castigos, que embia à la tierra su provocada indignacion.

Gene.
ca. 9.
x. 13
Psal.
77x.
57.

75 Y siendo los Santos Angeles los mas abonados testigos, y

de verdad irrefragable à cerca de lo que sucede en el Altar; sin duda alguna, que à poderlos consultar en razon de esto, nos dieran nuevas tristes, y lamentables, y que al oirlas nos llenaran de dolor. O, como es cierto el, que se cumple en el presente tiempo, en que tan afligida està la Iglesia aquello, que dize el Santo Profeta Isaias! *Angeli pacis amarè flebunt!* Los Angeles de paz lloraran con amargura! San Geronimo lo entiende de los Angeles asistentes en el Templo; los quales lloravan lo, que sucedia en el, y en el Altar, viendo el justo castigo, que Dios tenia prevenido. Estos eran Angeles de paz, porque deseavan, y cuidavan de que no huviera guerra entre Dios, y los hombres; deseavan la paz por medio de los, que tenian obligacion de oficio à solicitarla; los quales eran los Sacerdotes dedicados à aquel Templo, y Altar.

76 Los Angeles, que por su estado de suma felicidad son incapazes de llorar, porque viven en eterno gozo, y jubilacion; como los introduce el Profeta bañados de copiosas lagrimas, que arrojan, y no como quiera, sino llenas de amargura? *Amarè flebunt?* Como lloran estos Celestiales Espiritus, si por si no son capaces de llorar? El Profeta dize, que lloran; y sin duda alguna, que es muy grande la causa, que los obliga à tan grande demonstracion; y à no serlo, no les sacara lagrimas tan copiosas à los ojos con tales circunstancias de dolor. Es verdad, que los Santos Angeles no son capaces de lagrimas; mas valesela Sagrada Escritura de esta elegante metafora, para manifestar el afecto, con que los Angeles miran el Templo, y la suma detestacion, que tienen de todo lo malo, que en el sucede. Esto es llorar los Angeles; à esto se reduce el copioso raudal de sus bien fundadas lagrimas. A donde mas bien empleadas las lagrimas de los Angeles, que en los desordenes del Templo? Effen lo, que vnicamente merece el verdadero llanto; y así los Santos Angeles, que à cada cosa dan su debido peso, lloran con amargura todo lo, que ven desordenado en la Iglesia, y Templo.

77 Con este lugar de Isaias haze admirable consonancia otro del Profeta Oseas, en que tambien toca lagrimas copiosas en llanto muy melancolico; y son tambien lagrimas fundadas en Altar para su motivo: *Sacrificium eorum, quasi panis lugentium.* Sus sacrificios son como de pan de los, que lloran: *Hec re fè adaptes* (dize vn gravissimo Expositor) *Sacerdotibus indigne sacrificantibus.* Este lugar se puede muy bien entender de los Sacerdotes, que sacrilegamente manchan el Altar, celebrando el Sacrificio de la

Cap.
33
7.
S. Hieronimo.

Isai.
c. 33.
v. 7.

Ose.
cap. 9
v. 4
Cor.
nel.

Missa indignamente; el qual, aunque de suyo es de valor abundantísimo, por ser en su entidad de apreciacion infinita, aunque de suyo es Sacrificio de alegría, se haze por esta circunstancia Pan de llanto, y de lagrimas por las que haze derramar justamente à los Santos, viendo, que aquel Pan Sacratísimo es tratado indignamente, y sin la pureza debida en el Altar. El Pan, y Sacrificio, que alegra à toda la Iglesia, y à los Santos Angeles, se haze por este camino desordenado Pan de lagrimas. Aqui hazen grande consonancia las lagrimas de los Angeles de paz; aqui tienen grandísimo fundamento para llorar; ellos son los, que principalmente lloran el desorden (tiemblo al dezirlo) con que innumerables Sacerdotes tratan este Santísimo Pan, haziendo, que ocasionalmente sea sacrificio de lagrimas, y de llanto: *Quasi panis lugentium.*

78 A donde mas bien empleadas las lagrimas, que en este asunto? Què cosa ay mas digna de ser llorada, que considerar, y ver, que el Santísimo Sacramento del Altar no es tratado con manos puras, y castas? Lloraen todos los, que saben llorar, el ver desterrada del Altar la virtud de la castidad tan propriamente suya, como todos los Santos publican: Lloraen el ver el Altar inundado de aquel pestilente hedor, que causa la deshonestidad.

79 Sabido es aquel instinto sobrenatural, que Dios puso en San Felipe Neri, para conocer los castos, e incastos: à los primeros conocia por el suavísimo olor, que exalavan de si; à los impuros por vn hedor intolerable, que de si despedian. Este hedor inmundo, y abominable llevan muchos Sacerdotes al Altar; este es el incienso, que ofrecen à Dios. O incienso abominable! O Ministro sacrilego, cuya temeridad llega à tanto, que estando exalando el abominable humo de la incontinencia, te pones en el Altar à hablar cara à cara con Dios! Y si vn Santo no podia sufrir este hedor, como le sufrirá el Santo de los Santos en el Altar? Esto es lo, que se debe llorar. Todos los, que tienen dolor verdadero de, que Dios sea ofendido, lloraen este mal. El, que por privilegio de la gracia Divina tiene don de lagrimas, yo le ruego en honra de Jesu Christo, que las emplee en llorar este mal. Donde mas bien empleadas, que en vna cosa, que obliga à llorar los Santos Angeles? Estos Celestiales Espiritus nos están con su llanto bien fundado provocando, y enseñando à llorar.

80 Por lo qual dandonos por entendidos de tan doloroso Malignisterio, lloraemos con amargura de corazon lo, que en esto passa: hagamosles compañia en lagrimas tan justificadas; y esto sea sin

Thre.
cap. 2
Y. 18

cessar, siguiendo la mas propria señal del llanto verdadero, que pone el santo Profeta Jeremias, como tan grande Maestro, y Professor del Arte vtilissimo del llorar: *Neque taceat pupilla oculi tui.* No callen, no enmudezcan las niñetas de tus ojos; no cessen de hablar. Son las lagrimas las voces mas sonoras de los ojos; son las palabras mas eficaces, de que se compone su retorica, que entre todas es la mas eloquente, y atendida. Mucho habla, quien llora; mucho dize el, que se explica con lagrimas: y assi para hallar frases, que adequen al justo motivo del sentimiento, el mas seguro camino es el substituir lagrimas por palabras; quanto mas silencio, mas eloquencia gasta el, que de veras sabe llorar.

§. II.

Ma-
lach.
cap. I
Y. 7.

81. Y si fuera posible el, que la sangre del corazon saliera convertida en lagrimas por los ojos; no avia ocasion tan precisa para esta demonstracion, como es, la de ver manchado el Altar. Todo pecado mortal en el Sacerdote le sirve de mancha; toda culpa es borron, que afea el Sagrado ser de la Ara; de todos se dà por ofendida, y despreciada aquella Soberana Mesa: *Mensa Domini despecta est.* Mas no puede negarse, que con particular nota de inmundicia la mancha la lascivia, y deshonestidad: por lo qual sin dàr indulto à los demàs pecados reprehendemos en esta Carta la inmundicia asquerosa de este genero de pecados. Y si asta aora ha corrido la pluma como debe, en abono de los Sacerdotes castos, y de su castidad, en lo que resta serà justo manifestar, que no ay vicio tan opuesto como este à la sagrada pureza, y veneracion debida à los Misterios altos, y tremendos del Altar, para que todos sus Ministros conciban horror de vicio tan detestable, y ageno de vna profesion, que en todo pide santidad.

Psal.
118.
Y.
113.
E.
163.

82. Toda culpa aborrece Dios; la razon fundamental es su infinita bondad, y rectitud; por lo qual todo lo malo le disuena, de tal manera, que permitiendò males por justos motivos, no puede aprobar lo malo. Y assi esta llena la Escritura Sagrada de profundas, y repetidas sentencias, en que reprueba lo malo; y manifiesta el odio, que por el tiene à los malos. De esta razon participa en grande manera el vicio torpe, y asqueroso de la lascivia. Apenas ay cosa tan detestable, ni aborrecida de Dios. Por este vicio han sido comunmente los mas horrorosos castigos, que ha executado en la tierra. No es necesario producir pruebas de esta verdad, porque serà muy rudo el, que la ignore. Siendo tanto el odio,

odio, que Dios professa à este pecado, que tal será la averfion, que le tendrá, quando le mira en el Sacerdote? Este como Ministro se pone en presencia de Dios quotidianamente, no solo por la general presencia, que causa la Inmensidad Divina en todo lugar, sino tambien por la particularissima, que tiene la Humanidad Sacrosanta de Christo nuestro Señor en el Altar: la qual está vnida hypostaticamente con la Persona del Verbo Divino. Con que este Señor Soberano, quando es puesto en los accidentes de pan, y vino por medio de las palabras de la Conflagracion pronunciadas por vn Sacerdote incauto, se encuentra inmediatamente con este vicio impuro, y torpe, hallandolo como asociado con el Ministro en medio de el Altar, mirando tan de cerca, y junto à si lo, que mas aborrece, que es la lascivia; y esta no como quiera, sino puesta en lo sagrado de su Altar, haziendo, que en la realidad mire vn vicio, cuyas sombras nunca su infinita pureza las pudo tolerar.

83 De animales, y de aves, como consta de los libros de la Ley, eligió Dios Sacrificios: aquellos se sustentan en la tierra; estas pueblan la Región del ayre: Con que de estos dos elementos sacó Dios víctimas para su Altar. Del elemento del agua no se dió por servido para este ministerio; y así no eligió pezes para Sacrificio, ni los toleró en el Altar. No ay en la Escritura licencia para ofrecerlos: y así es constante sentir de los Authores, que tuvieron exclusion. Y es muy de notar, que esta fue con tal silencio, y misterioso olvido, que ni aun memoria hizo Dios de ellos para darles la exclusiva, como suponiendolos desechados; y por esto no era necesario explicar la averfion, y perpetua negacion para el Altar. Entre varias causas, que los Sagrados Expositores notan, es la complexion poco casta de los pezes por su nativa humedad, y fecundidad prolifica. Son el mas expresivo simbolo de la sensualidad, y luxuria. Pues como los avia Dios de sufrir en su Altar? Queden tan desechados de sus Aras, que ni sean nombrados aun para la exclusion. No puede vnirse con el Altar lo, que tanta dissonancia tiene con la castidad.

84 Y si vnas criaturas inanimadas por la sombra de este vicio son desechadas perpetuamente de la presencia de Dios en el Altar; que será, quando esta falta no llega à ser representacion simbolica, sino realidad verdadera? Como la aborrecerá Dios? O que terriblemente se provocará al bonito de su ira! Si lo phísico, sin tener falta moral, solo por la alusion de la culpa es tratado con vna total negativa: que sucederá con la misma culpa, deliberada,

Levit
ca 10
x. 2.
Abul.

Levit
ca 10
x. 2.
Abul.

Levit
ca 10
x. 2.
Abul.

Levit
ca 10
x. 2.
Abul.

y cometida con toda malicia: Por ventura la disimularà Dios en el Altar? No por cierto. Antes serà termino de su mayor odio, y del mas fevero castigo. Si el Sacrificio de pezes por esta nota en sombras fuè excluido, y desechado; que serà el Sacerdote, quando pone sobre la mas casta, y sagrada víctima, las manos impuras, y llenas de obscenidad? Si los pezes manchavan, y contaminavan en lo antiguo el Altar; que sucederà en la Ley de Gracia, quando se ve bañado de la luxuria, y sensualidad?

85. O Sagrado Altar, quantas vezes fustes este agravio! O como padeces fuerça, y agravio continuado con la impureza continuada de muchos Sacerdotes de vida incasta, quando se llegan à tu Mesa Sagrada temerariamente à sacrificar! Si el Altar pudiera articular voces, como se avia de quejar de la violencia, y clamar contra los sacrilegos, que se arrojan à cometer tan grande maldad. El Altar de oro, que es Christo, en quien concurren la razon de Sacerdote, víctima, y Altar, dize San Juan en su Apocalipsi, que diò vna espantosa voz, que salia de sus quatro esquinas, mandando executar el mas fevero castigo, que prevenia la Justicia Divina, correspondiente à todos los pecados, y muy particularmente à los, que se cometian en el Altar: *Audivi vocem unam ex quatuor cornibus Altaris aurei.* De aqui se infiere, que el Altar sabe clamar, y que dà terribles voces, quando Dios le concede licencia de hablar: y creo, que esta licencia se la dà siempre; con que continuamente està dando voces, y quejandose de quantas injurias recibe por la impureza sacrilega; con que es tratado de los Ministros malos. Estas voces del Altar son verdaderas, y continuas. Si lo son, como no se oyen? Es vn engaño manifesto dezir, que no se oyen, y perciben las voces del Altar. Todos los Sacerdotes castos, y temerosos de Dios, que componen sus costumbres considerando su Oficio, oyen las voces, y dandose por entendidos de oirlas, se arreglan al cumplimiento de su sagrada obligacion. Los Sacerdotes, que no atienden à la pureza debida de su Oficio, se hazen sordos à las voces, no las oyen; porque tienen tapados los oidos con tierra, con los deleytes humanos, que son lodo, y piedra, con que se tapan las orejas para no oir; con que clamando el Altar, es como si no hablara. Mas crean todos como cosa cierta, que por vltimo todos los Sacerdotes han de oir las voces del Altar.

86. Clama con palabras, y tambien clama con las obras contra los obstinados en el castigo executado, quando llega el termino, que tiene Dios diputado para sufrir. Por muy propria del Altar

se debe oír aquella voz, que dize: *Sacerdotes quoque, qui accedunt ad Dominum, purificentur.* Los Sacerdotes, que se llegan à Dios por medio del Altar, sean Santos, purifiquense en sus costumbres. Otros innumerables lugares ay en la Escritura, en que son advertidos los Sacerdotes de su Oficio, y se les dize la obligacion de tener pura conciencia. Estas palabras son muy propias, y como salidas del Altar, que continuamente amonestan à todos los Sacerdotes su obligacion. Quando estas voces no se atienden, salen del Altar las voces tremendas del castigo, con que son castigados en sus culpas; y especialmente en las, que cometen contra la castidad, pagando la execrable irreverencia, que con ellas cometian en el Altar.

87 La vez primera, que el Altar habló de este modo, fuè contra los Sacerdotes Nadab, y Abiu: arrojò fuego de sí tan veloz, y activo, que en vn instante les quitò la vida: *Egressusque ignis à Domino devoravit eos, & mortui sunt.* El Abulense dize con otros Authores, que este fuego salió del Altar del incienso, y tymiama. Brotò de sí la llama voraz, que en vn instante les quitò la vida. Y qual fuè su culpa? El aver puesto en esse mismo Altar fuego profano, y ageno contra lo dispuesto por Dios, que mandava, que siempre en el Altar vsassen del fuego santo venido del Cielo. Un pecado de fuego se paga con otro fuego. El fuego profano, y ageno introducido en el Altar se paga de contado con muerte de fuego. Sintió el Altar el agravio, que se le hazia; diòse por entendido, y habló en lenguas de fuego penetrante: executando con fuego vn terrible, y inopinado castigo.

88 O que admirables lecciones està dando este Altar coronado de llamas vorazes à todos los Sacerdotes! Es Ley expressa de Dios, que no se ponga en su Altar otro fuego, que el venido del Cielo: el qual fuego es la charidad; y lo difundió en la Iglesia el Espiritu Santo con su venida en continuacion de la obra de Christo, que dixo expressamente, que su venida al mundo avia sido à encender, y poner fuego, para que todos ardieran en él. A este fuego venido del Cielo, y proprio del Altar de la Iglesia se opone el fuego profano; y es todo aquello, que se opone incompatiblemente con la charidad. Y se debe tener por fuego ageno todo aquello, que por pecaminoso mancha el Altar; y es con toda propiedad fuego profano, y ageno del Altar la concupiscencia, y luxuria; cuyas llamas hediondas, y abominables deben estar muy desviadas, y separadas del Altar. Por lo qual es tenido por sacrilego, y profanador del Altar, como lo fueron Nadab, y Abiu, el

Exod
c. 16.
v. 22

Levit
ca 10
v. 2.
Abul.
hic.

In ac
tib. c.
2.

Radu
lph.

Sacerdote, que estando poseído de este diabolico, è inmundo fuego, que todo lo consume, se pone en el Altar. Qué tiene que ver fuego con fuego? Castigarà Dios severamente à quien lo introduxere, como cosa, que es la mas agena, y aborrecible para su Altar. O quantos son los, que en el encienden con sus culpas el fuego horrible, en que han de arder, si no ay seria, y dolorosa penitencia, en los espacios interminables de la eternidad! O como son muchos los, que provocan, y aceleran la Justicia de Dios para el castigo, por profanar continuamente las Sagradas Aras con este fuego pestilente de vna continuada incastidad! Si el Altar (digámoslo así) se dexara llevar de su genio nativo, y ardiente zelo del honor de Dios, avia de despedir de sí voraces llamas para consumir instantaneamente los, que atrevidos, y sacrilegos se llegan à manchar. No sufre aquella intacta pureza, que de fuyo tiene, cosas tan irregulares, y desconcertadas, como son las, que ocasiona vn Sacerdote incasto con su asistencia, y ministerio en el Altar. Todo es inversion, y disonancia, quanto en él se vé, quando es asistido de quien vive olvidado de la castidad. Se invierte por este camino tan errado la composicion de todo lo bueno; se desconcierta, y descompone toda la misteriosa armonia de la dignidad Sacerdotal.

§. III.

89. Qué correspondencia puede aver entre Christo, y el Sacerdote incasto, quando celebra? Si el Sacerdote, haciendo en el Altar su officio, viste la Persona de Christo, como puede salir este vestido ajustado, y bien puesto, en quien tan lexos vive de la pureza Sacerdotal? No fuera temeridad loca, si estando vno para vestirse vn vestido de precioso brocado, guarnecido de las mas preciosas, y copiosas piedras, se enlodasse todo, llenandose de arriba abaxo de asqueroso, y hediondo cieno; y estando en esta forma tan inmunda se pusiera encima aquel precioso vestido? Todos los, que esto vieran, no avian de reputarlo por vna grande monstruosidad? No avian de dezir, que obrava como loco, y que en la accion se conocia el poco aprecio, y conocido desprecio, que tenia del vestido? Es manifesto. Pues todo esto es vn leve rasgo de lo, que sucede, quando concurren estas circunstancias tan lastimosas en el Altar.

90. Qué vestido tan precioso, como la Humanidad de Christo nuestro Señor vnida en su Divina persona? La tela, de que se

hizo; excede toda comparacion. Què lodo puede aver mas asqueroso, que la torpe luxuria? Què cieno mas obsceno, y hediondo, que la torpe lascivia? Considerese aora, que vnion tan disforme, è irracional sera la, que resulta de vestirse la Persona de Christo, quien està todo vntado con este lodo asqueroso de la sensualidad. Puede aver mayor disonancia, que vnir para la representacion la suma pureza con la mayor inmundicia; la preciosissima Azuzena, y virginal Carne de Christo nuestro Señor, con vn corazon torpe, y manos contaminadas con la sensualidad? Este es vno de los grandes desordenes, que por este camino se ven en el Altar.

91 Preguntémos con el Apostol San Pablo al ver estas juntas, y composiciones tan extraordinarias: *Quæ societas lucis ad tenebras? Quæ autem conventio Christi ad Belial?* Què junta es esta de las tinieblas con la luz? O què composicion, y convencion es esta de Christo con el demonio Belial? De verdad, que todo esto es vna cosa horrenda, y llena de pavor. Què consonancia puede hallarse entre extremos tan opuestos? Y què concordia puede aver entre cosas tan distantes? La luz se opone contradictoriamente à las tinieblas; Christo de suyo excluye el maldito obrar de Satanàs; pues no se empeña en menos, que querer componer cosas tan opuestas el Sacerdote, que impuramente assiste en el Altar.

92 O, què atrevimiento tan horrendo! O què espectáculo tan lamentable juntar à Christo con el demonio en vn mismo Altar! De la existencia real, y verdadera de Christo nuestro Señor en el Altar al punto, que es hecha la consagracion, ciertos estàmos, porque assi lo enseña la Fè Catholica. De la asistencia del demonio no dudamos, por los principios generales de lo, que sucede por el pecado mortal: siempre el demonio anda al lado de los pecadores, y no como quiera, sino que les toma la mano derecha. Assi lo infinua David: *Et diabolus stet à dextris eius*, en señal de la superioridad, que por el pecado mortal exerce en ellos. Con que el Sacerdote, que sacrilegamente celebra, consigo tiene à Satanàs. Miren, que buen compañero se lleva al Altar. A los buenos Sacerdotes asisten los Santos Angeles como à porfia en la Missa; con que à los malos asisten sus coligados, que son los demonios por el pecado mortal.

93 Y es de advertir (para que se conozca la alteza del Santissimo Sacramento del Altar) que por malo, que el Sacerdote sea, no por esto dexan de asistir los Santos Angeles al Sacrificio, adorando en el à Christo nuestro Señor; mas esto es por respeto, y

2. ad
Cor.c.
6. y.
15.

Psal.
108.
y. 5.

atencion al Sacramento, à quien hazen estado, y acompañan^t como que contiene en si al Rey de la Gloria Christo: mas su asistencia entonces no es por el Sacerdote, à quien miran manchado con la culpa, y como enemigo de Dios; y la asistencia, que le tienen es precisamente por el Misterio, que està celebrando, sin atender à su persona. Lo qual sucede de diferente modo con el Sacerdote casto, y Santo, como queda dicho. Los que entonces asisten à su persona, como coligados, y amigos (librenos Dios de su amistad) son los Angeles de tinieblas, que vãn siempre siguiendole sin dexarle en el Altar; antes en su modo tienen particular complacencia de verle celebrar sacrilegamente, por la injuria, y ofensa, que de ello se sigue à Dios. Miren lo, que lleva al Altar, lugar de alabanças de Dios, los enemigos, que tiene este Señor Soberano, y que continuamente le està blasfemando con vn odio implacable, y rabioso. Què asistencia serà la suya junto al Altar? Como estaràn à vista de aquel mansissimo Cordero, en quien està todos los tesoros de la Divinidad?

*Lib.
de vi
ta ei-
us, c.
38.*

94 La gloriosa Santa Teresa de Jesus viò vn Sacerdote, que celebrò en pecado mortal, y le viò rodeado de estos Archeros, que hazian guarda à su persona. Y por no deslustrar el exemplo, quiero referirlo con las formales palabras de su narracion: ¶ Llegando vna vez à comulgar, vi dos demonios con los ojos del Alma, mas claro, que con los del cuerpo, con muy abominable figura. Pareceme, que los cuernos rodeavan la garganta del pobre Sacerdote, y vi à mi Señor con la magestad, que tengo dicha, puesto en aquellas manos en la Forma, que me iba à dár, que se via claro fer ofendedoras fuyas; y entendi estàr aquel Alma en pecado mortal. Què seria, Señor mio, ver vuestra hermosura entre figuras tan abominables? Estavan ellos como amedrentados, y espantados delante de Vos; que de buena gana parece, que huieran, si Vos los dexarades ir. Diome gran turbacion, que no sé como pude comulgar. Dixome el mismo Señor, que rogasse por èl; y que lo avia permitido, paraque entendiesse yo la fuerça, que tienen las palabras de la consagracion, y como no dexa Dios de estàr allí, por malo, que sea el Sacerdote, que las dize; y paraque viesse su gran bondad como se pone en aquellas manos de su enemigo, y todo para bien mio, y de todos. Entendi bien, quan mas obligados estàn los Sacerdotes à ser buenos, que otros, y quan recia cosa es tomar este Santissimo Sacramento indignamente; y quan feñor es el demonio del Alma, que està en pecado mortal. Admirable exem-

plo para enseñanza nuestra! Esto, que Santa Teresa vió, sucede frecuentísimamente; porque son innumerables las veces, que muchos Sacerdotes se llegan sacrilegamente al Altar. Miren, que cosa tan espantosa es lo, que allí sucede; consideren la junta, que allí se haze tan desigual.

§. IV.

95 Y si considerámos à Christo nuestro Señor como víctima sacrificada, y ofrecida en el Altar, se aumenta nuevo motivo para llorar, viendole ofrecido por manos impuras, y contaminadas con la obscenidad. Todo es limpieza, y laboriosos, quanto pide esta víctima para ser ofrecida, porque de suyo es la misma limpieza. Siendo esto así, como estará quando es tratada con tanta frecuencia, y trato familiar por vnas manos llenas de abominacion en la detestable deshonestidad? Qual será el sentimiento de este Divino Señor, viendo vn tratamiento tan indigno de su purísimo ser? O manfedumbre de Jesu-Christo lo, que toleras, y sufres de tus mismos Sacerdotes, y Ministros, quando eres ofrecido como víctima en el Altar! *Non aperuit os suum: sicut ovis ad occisionem ducetur.* Como vna mansa oveja, quando es degollada por manos inhumanas, será tratado (dize el Profeta) y en medio de esto no despegará sus labios. Esto sucedió en el Sacrificio cruento de la Cruz, y muchas veces sucede en el incruento de la Missa, en el qual se renueva la Passion de Christo. El modo, con que se renueva en lo general, y que es comun à todos los Sacrificios, es por la memoria admirable, que contiene este Sacramento de la Muerte, y Passion de Christo, de su Sangre derramada, asta que dandola toda por los hombres espiró en la Cruz. Muchos Sacerdotes en lo particular le renuevan su Passion por modo diferente, renovandole, quanto es de parte de ellos, los excesivos dolores, que padeciò por manos de sus enemigos; las injurias, y afrentas de los, que le aborrecian; la traicion, y desamparo de los, que mas obligados estavan à honrarle, y acompañarle con amor verdadero. San Pablo dize, que ay quien à Christo crucifica de nuevo, poniendole sobre sus ombros la Cruz, haziendo quanto es de parte de ellos, que la lleve al Calvario, en donde le crucifican, poniendole en ella con crueldad nunca oida. Esto sucede con todos los, que pecan contra este Señor Divino; y con grandísima propiedad (ò grave dolor!) se verifica en los Sacerdotes, que sacrilegamente consagran.

Isa.
ca. 53
v. 7.

Epist.
ad He
br. ca.
6. v.
6.

96 Aquellos signos, que el Sacerdote haze repetidas vezes sobre la Hostia, y Caliz despues de consagrar, señalando con ellos el Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor comprehendido en aquellos Sagrados accidentes, que otra cosa están representando, que la Cruz de Christo, en que padeciò Pasion, y Muerte este Soberano Señor, cuya memoria, por modo incruento, se renueva en el Altar: Aquel bendecir à Christo con señal de Cruz està indicando, que Christo como victima se sujeta à ser ofrecido por el Sacerdote; que es Ministro del Sacrificio. Todo lo qual es vna total renovacion continuada de su Pasion, y Muerte. Pues no será grandissima lastima, que esta renovacion, y memoria, que segun su esencial Instituto es de gloria, y honor, por culpa del Sacerdote, y por hazerla con manos impuras sea juntamente memoria de contumelia, y de dolor, renovandole (aunque en estado de impasible) los, que padeciò en la Cruz: Circunstancia tan amarga para este Señor, que de ella se quexò con dolor intimo por David, explicando à la letra las mas graves circunstancias de su Pasion: *Super dolorem vulnerum meorum addiderunt*. Y que fue lo, que añadieron: *Crucem cruci addiderunt*, dize el docto, y piadoso Genebrardo; vna Cruz à otra Cruz. Muy propriamente lo podemos aplicar à nuestro assunto: à la Cruz de su Pasion verdadera, y real, la Cruz de las Consagraciones sacrilegas: Cruz de injurias en el Calvario: Cruz de ofensas en el Altar, con vna circunstancia sin duda, de gravissimo dolor; y es, que la primera la recibì de mano de aquellos inhumanos verdugos, que ni le adoravan por Dios verdadero, ni le conocian: y esta segunda es por mano de sus mas allegados Ministros, à quien encomendò, y cometì la dispensacion de sus Misterios soberanos. Con que viene à ser puesto de nuevo en la Cruz por manos de quien le conoce por Dios, y Hombre verdadero, y juntamente le adora como à Señor Supremo.

97 Tambien por razon de victima se sujeta à otra circunstancia de agraviò muy digna de ponderar. Es Christo en el Sacramento vn compendio substancialissimo de todas las especies de victimas, y sacrificios, que se pueden hazer à Dios. Es holocausto, porque todo se ofrece à honor suyo en las vivas llamas del fuego de su amor. Es victima por el pecado, pues con ella, y por medio de ella se perdonan todos los, que contra Dios se cometen. Es victima pacifica, porque es para nosotros toda la paz, poniendola firme, y valdadera entre Dios, y el hombre. Y si de la victima pacifica queria Dios, que el Sacerdote para su sustento lle-

Psal.
68. y
27.
Genebrardo.
d.

Epist.
1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
Levit
cap. 7
y. 31
32.

llevàra el braço derecho, y pecho de la res ofrecida; en esta víctima soberana verdaderamente pacífica, toda entera se le entrega al Sacerdote, para que la coma en el mismo Altar; y esto con tanta precision, que de necesidad ha de aver comunión de parte del, que celebra. Y si el Sacerdote antiguo para comer de la parte, que le tocava de la víctima, estava obligado à tener limpieza legal; quando esta se recibe, ay obligacion de que sea con aquella pureza de conciencia, que es debida à cosa tan Sagrada, y explicò San Pablo amenazando terriblemente al transgressor. Por lo qual se le haze grave ofensa à Christo, quando el Sacerdote le come como víctima, y està en pecado mortal.

Epist.
1. ad
Corin
th. ca.
11. v.
29.

98 Una Alma en pecado mortal, vn corazon con culpa grave no es mas, que vna cueva de Dragones, que son los demonios, que habitan en ella, como en propria casa. Pues confíderese bien, quando vn Sacerdote come la parte de la víctima, que ha ofrecido, y es toda entera, y la come estando con el Alma manchada del pecado mortal. Si vna inmundicia legal enojava à Dios, quando con ella comia el Sacerdote lo, que llevaba como gages del Altar, en aquella parte de víctima vmbartil, caduca, y temporal; que sentirà este Señor verse recibir como víctima ofrecida en el Altar por el Sacerdote, teniendo este el corazon hecho domicilio de demonios, que habitan en él por el pecado mortal?

99 Este sacrilegio tan detestable le reprehende expressamente San Pablo con aquella valentia de espíritu, y claridad, que observa en todas sus Epistolas. En la primera à los Corinthios, dize, hablando de esta monstruosa composicion, estas severas, y espantosas palabras: *Non potestis Calicem Domini bibere, & calicem demoniorum. Non potestis Mensa Domini participes esse, & mensa demoniorum.* Defengañaos, dize San Pablo, que no es posible beber à vn tiempo mismo el Caliz del Señor, y el caliz de los demonios. No podeis participar de la Mesa de Dios, y de la mesa de los demonios. Solamente el eco de las palabras construidas gramaticalmente causa horror; ni se conocerà la qualidad de tan horrendo sacrilegio, pues las syllabas solas, con que se explica, llenan el Alma de pavor. Y porque no huviera alguna interpretacion blanda en el espantoso trueno de las palabras de San Pablo, el Santo Concilio de Trento tomò por su cuenta la exposicion en estas palabras: *Et hæc quidem illa munda oblatio est, quæ nulla indignitate, aut malitia offerentium inquinari potest, quam Dominus per Malachiam nomini suo, quod magnum futurum esset in gentibus, in omni loco mundam offerendam, prædixit, & quam non obscure innuit*

Cap.
10. v.
10. &
21.

Con-
cil. s.
ss. 22.
de Sa
crif.
Miss.
cap. 8

Apostolus Paulus Corinthijs scribens, cum dixit: Non posse eos, qui participatione demoniorum polluti sunt, Mensam Domini participes fieri, per Mensam Altare utrobique intelligens.

100 Qual sea la Mesa de Dios, yà se conoce, que es el Altar; y que sea la mesa del demonio, es manifesto es aquella, que ofrece paraque coman de ella todos los, que delante de el hincan la rodilla por el pecado mortal. Es aquella tabla de deleites dañosos, y mortales, con que combida à los hombres para ganarles las Almas; y muy en particular son todos los deleites carnales de la sensualidad. Este es aquel vino, y caliz, que dementa, y saca de juicio en el obrar à todos aquellos, que ciegamente le beben, embriagandose con los torpes deleites de la lascivia: vino, que la Escritura Sagrada llama de prostitucion, inmundicia, y fornicacion, puesto en copa dorada, con la qual disfraza, y encubre lo mortal de su veneno. Estas dos mesas, y calizes tan encontrados, y opuestos no se pueden juntar en vno; no se puede à vn mismo tiempo participar de los dos; Caliz de Dios, y del demonio no puede ser; Mesa Sagrada, y mesa de Satanàs es gravissimo delirio quererlas componer.

101 Y aunque la doctrina de San Pablo habla con todos estos, porque todos participan de la victima pacifica del Altar, y todos los Christianos tienen parte en ella; habla muy particularmente con los Sacerdotes, por quanto reciben no solo virtual, y eminentialmente el Caliz, y Sangre de Christo, como vnida con su Cuerpo vivo, y glorioso; sino tambien formalmente por la comunion debaxo de ambas especies, que tienen, y deben hazer en el Altar. A todos los Ministros del Altar habla San Pablo, à todos les intima sus misteriosas, y sentidas palabras; quiere, que conozcan, que es temeridad, y arrojio detestable el componer esta Mesa, y Caliz Soberano, con el caliz, y mesa de Satanàs; comer de esta Sagrada victima, beber de este Divino Caliz, y juntamente comer de lo vedado; embriagarse con el vino imputo de la sensualidad, no puede ser. Effeno no es hazer distincion entre Mesa, y mesa; esto es no conocer practicamente la diferencia, que ay entre Caliz, y caliz. Victima tan Sagrada, no sufre tal desorden; como es la misma limpieza, aborrece toda inmundicia en quien le recibe en el Altar. Como se executa esto? O, que cosa tan agena de razon, y opuesta à la piedad!

102 No es esta vna cosa, que frequentemente se experimenta? Tocase otra cosa con las manos, que muchos Sacerdotes, que viviendo ciegos en sus vicios torpes, y carnales, al mismo tiempo

frequentan el Altar; y no como quiera, sino celebrando cada dia? Esto es otra cosa, que pisar, y menospreciar lo Sagrado: *Et Sanctum conculcabatur*? No es esto à las claras perder el respeto à Jesu-Christo Señor de Cielos, y Tierra, y víctima sacrificada, y ofrecida por su amorosa voluntad? Que concepto se haze del Sagrado Misterio del Altar? Estos Sacerdotes llegan à participar de la Mesa, y Caliz por devocion? No por cierto. De nada van mas ajenos, que de lo espiritual; manifestamente dan à entender con el hecho, que dizen Missa solamente por el estipendio temporal. Y será justo por vn motivo tan apocado hazer, que Christo venga desde los Cielos à ponerse en vnas manos inmundas, y contaminadas?

103 El pecado de Judas detestable en todos sentidos tuvo para su malicia la circunstancia muy agravante, de poner à Christo en manos de sus enemigos por interes temporal. El, que celebra en el estado lamentable de culpa grave por ocasion de no perder vn flaco emolumento temporal, considere con reflexion lo, que haze, y hallará su pecado tan vniforme con el de Judas, que solamente le descubra la diferencia, en que aquel fuè vno en numero, y este por reiterado se estiende à vna grande pluralidad. Al pecado de Judas por sacrilego en todos sentidos, correspondió el mas espantoso castigo. A todos los, que siguiéren sus pisadas en tratar à Christo Sagrada víctima de esta Mesa con traicion, y beso de paz, à vn mismo tiempo, se les previene el, que està vaticinado por David: *Fiat mensa eorum coram ipsis in laqueum, & in retributiones, & in scandalum*, que haze grande consonancia con el del infeliz Discipulo: hallan lazo para ahogar sus conciencias, y producen con esso escandalo para los demás.

Psal.
68. v.
23.

S. V.

104 Y esta Sagrada víctima del Altar, à què se encamina, quando se ofrece? Principalmente à dàr culto, y adoracion à Dios; y tambien à defenøjarte, y tenerle propicio en todo, y favorable: à pedirle, que nos perdone; y à conseguir otros muchos bienes, que de su oblacion resultan. Siendo esto así, què paz puede aver entre Dios, y vn Sacerdote, que en tal estado celebra? Como puede agradarle, quando gravissimamente le ofende en su presencia? Como puede hazer condignamente officio de mediador para la paz el, que realmente es su enemigo conocido?

105 No se duda, que la Miffa, y víctima es de fuyo agradable à Dios, como queda expreffado. La razon es, porque en su perfeccion, y valor effencial no depende del Sacerdote, tienelo por sí misma; de tal manera, que su sèr, y valor no puede contaminarse, y menos perderse por la vida mala del Ministro, aunque fea gravíffimo pecador. La víctima, que se ofrece es Christo; su oblacion es Miffa, fin que accidente alguno le pueda variar, ni quitar el sèr. Mas precindiendo de la víctima, ponganse los ojos en el Sacerdote, que como Ministro la ofrece. Qué estomago (digamoslo así) puede hazer à Dios, ver en su presencia, y Altar vn corazon inmundo? Unas manos contaminadas con la torpe inmundicia de la sensualidad? Una Alma, y cuerpo lleno de hediondez, brotando de sí densos vapores de carne podrida? Como le atenderà Dios, vestido de tan funesto luto de culpas? Estos medios de Ministro así incasto no atraen à Dios, antes le hazen apartar, y retirar la vista.

106 Oiga el Sacerdote lo, que dize este Señor viendo el mundo anhegado en deleites de carne, y disponiendo el inundarlo con diluvio de agua: *Non permanebit Spiritus meus in homine in eternum, quia caro est.* No permanecerà mi Espíritu en el hombre, porque es carne. Es esta vna de las notables sentencias, que tiene la Escriptura Sagrada, en que Dios pone termino, y modera su permanencia en el hombre; y lo explica con dezir, que su espíritu no permanecerà en él: y la razon, que dà para este retiro es, porque el hombre es carne: *Quia caro est.* Aora se puede arguir: El hombre por su composicion phyfica consta de Alma, y cuerpo; necessariamente se compone de carne; esta composicion, y sèr salió de manos de Dios Author Soberano de su fabrica. Pues como aora se retira de él, porque es carne? Su sèr pudo dañarle? No se quexa Dios de el hombre por lo phyfico, sino por lo moral de la carne, como dizen San Juan Chrysofomo, y San Ambrosio. Es de carne, porque entregado à los carnales deleites todo él se hizo carnal; todas sus obras fueron de carne. Esta amenaza se encamina à todos los, que se dexan dominar de la lascivia; estos son carne, y de tal manera lo son, que obscurecen, y confunden el espíritu, como si no lo tuvieran. Tanto se entregan à la carnalidad de los apetitos, que parece carecen de Alma; solo en ellos sobrefale la carne, en que han colocado todo su sèr: *Caro est.* Pues tanta ceguedad, y torpeza en las operaciones obligan à Dios, à que se retire, y aparte; como desviando la vista, y acordando el trato, de quien teniendo espíritu obra como si tuviera solamente el sèr de carne.

Gene.
cap.6
v. 3.

S. Ch
rysof.
S. Am
bros.

107 De aquí se infiere con vrgentissima razón, y mas estrecho fundamento la aversion, con que Dios mira en el Altar al Sacerdote, que vive entregado à los deleites inmundos de la carne. Recibe la víctima ofrecida, mas desagrada el Ministro por cuyas manos viene. Atiende al Sacrificio, y desvia de el Sacerdote. La causa es, porque debiendo en el Altar ser todo Angel, y el spiritu por casto, aparece vestido totalmente de la tunica hedionda de la carne, quando avia de poner con el pan juntamente buen olor de costumbres: *Sacerdotes sancti incensum, & panes offerunt Deo suo.* Ofrece el Pan, que de suyo es purissimo, acompañado con el humo grave, y pesado de su incastidad. Si el Espiritu de Dios es Santissimo, y Purissimo, y ama el passarse sobre las aguas puras, y chistalinas de las Almas limpias, y castas: *Spiritus Domini ferebatur super aquas;* como ha de hazer mansion en donde ay tanta inmundicia de carne? *Non permanebit Spiritus meus.* No permanece en ellos el Espiritu de Dios. Antes elige el verse solo, que asistido de tales Ministros en su Altar. Si el culto, que se le ofrece, es por manos contaminadas, è impuras, toma à buen partido el estarse solo, y carecer del culto en el Altar.

In Offic. Eccl. clest. ast.
Gene. cap. 1 v. 2.

108 O exemplo en todo notable el, que se refiere en la vida de San Dunstano Arçobispo Cantuariente! El qual hallando vn grande numero de Sacerdotes, que vivian incastamente, y con escandalo, los depuso de su grado, y subrogò otros, paraque sirvieron en el ministerio del Altar, y diessen culto à Dios con el incruento Sacrificio, y con el suave olor de su castidad. Tenian los depuestos fuertes, y poderosos valedores, que con empeño irregular defendian su causa. (Nunca ha faltado esta proteccion, y asylo à los, que viven en olvido de lo mas sagrado de su estado; y el tener quien los defienda, es regularmente la causa de vivir con obstinada permanencia en sus pecados.) El Santo Prelado, que solo deseava el honor de Dios, y salvacion de las Almas, juntò Synodo, y en èl se ventilo con grande ardimiento la causa. En el mayor calor de la conferencia, vn Santo Crucifixo, que estava enfrente de todos puesto en medio del Altar, habló en voz alta, y à todos inteligible, y dixo estas palabras: *Non fiet, non fiet iudicium castis bene, mutaretis non bene.* No se hará, no se hará: juzgastes bien, y mudareis mal. Ven aquí à Christo nuestro Señor mandando en alta voz, que no le baelvan à poner aquellos Ministros en el Altar. Mirad (Señor) que os daràn culto, ofreceràn à nuestro Padre sacrificio continuado. Que importa, que le ofrezcan, si

Vide Spod. in Epit. an. Chr ist. 975.

Mira bilius est, quod refert idē

Au- es à costa de manchar el Altar con su vida desconcertada? *Aun-*
thor que el sacrificio es santo, impoluto, y purissimo; en el modo, con
de ea que lo ofrecen, provocan à enojo implacable. Muy agradable es
dem la accion de la Missa à mi Eterno Padre, y à mis; mas se debe en-
re, an tender, quando en el Altar se procede con las debidas circunstan-
no Do cias; de manera, que no solamente agrade el sacrificio por sí, si-
mini no tambien el Sacerdote, y Ministro, que le ofrece. Mas ofre-
 979. ciendolo en la forma, que estos Sacerdotes, me doy por tan ofen-
 X. 2. dido de su temeraria accion de ponerse à mi vista tan desconcer-
 tados en costumbres, que elijo el carecer de este culto, que de
 los sacrificios avia de resultar.

109 Tales Ministros no agradan à Dios; muy lexos avian de
 estar del Altar, y totalmente separados de celebrar: mas prove-
 cho harian à la Iglesia con vna total suspension de su oficio, que
 con la continuada celebracion de Missas. La razon es manifesta.
 El Sacerdote se pone en el Altar para desenojar à Dios, y hazer
 oficio de Angel de paz, y medianero de su grandeza con los hom-
 bres; pues en tales circunstancias se contradice el Sacerdote, y
 hazelo contrario de aquello mismo, que intenta. Pretende dese-
 nojar à Dios, y de nuevo le provoca à enojo en el Altar. Quiere
 apaciguarle, y de nuevo le enciende la ira; y por este camino està
 de cierto tan lexos de desenojarle, que antes le ofende totalmen-
 te con el sacrilegio, que executa en su Divino acatamiento, y
 presencia; contamina lo sagrado del Altar con la mancha, que en
 el resulta de su incaста vida.

110 Dura cosa es, que el medianero se convierta con su ac-
 cion en motivo de nuevo enojo; y que esperandose por aquel ca-
 mino paz con Dios, se encuentre lo mas peligroso de la guerra, y
 mayor aumento de su justo enojo. Que la accion misma de apla-
 car se convierta en medio para nueva ira, es agria cosa en todo el
 orden mortal, y espiritual. Que los Sacerdotes, que por su insti-
 tuto, y oficio deben edificar en la Iglesia, reparando las ruinas,
 que padece, ayan de ser los, que à toda priesa la destruyan, es do-
 lor gravissimo. Que aquellos, en quien està fiado el quitar à Dios
 el azote de su enojo de las manos, le pongan en ellas la espada afi-
 lada de su justicia, es cosa digna à todas luzes, de la mas profun-
 da, y sentida lamentacion.

111 Una crecidissima avenida de males inunda de presente
 toda la Christiandad. Tantas calamidades, como padece la Igle-
 sia, de donde nacen? De los pecados; en ellos se haze, como en
 fundamento, y principio la resolucion de los mayores males. To-
 dos

dos conocen esta verdad. Y es muy de considerar, que los trabajos, y amarguras, en que se halla la Iglesia son gravissimos, y de mayor entidad de lo, que se conoce; son de los mas crecidos, que ha tenido desde su primera institucion; porque ha llegado a vna infelicidad tan grande de tiempos, que en ellos no se puede averiguar quales sean los, que hazen mas peligrosa guerra a la Iglesia, si sus enemigos declarados; esto es, los Paganos, Infieles, y Hereges; ò sus hijos domesticos, y regalados, que son aquellos, que viven dentro de su Catholico gremio iluminados con la luz pura, y limpia de la Fè Romana. Y es la question tan dudosa, que ingenuamente confieso no me atrevo à resolverla. En conclusion pecados son los, que affigen à la Iglesia; y dexando à cada vno ilefa la accion, que tiene à llorar los, que como proprios corresponden à su estado, no es dudable, que entran en gran parte los Sacerdotes, porque teniendo en el cuerpo mystico de la Iglesia el officio de corazon, qualquiera destemplança de humores, que en si padezcan, es muy nociva à los demas estados; porque todo accidente grave en parte principal, es de su naturaleza mortal: con que difundiendose à todas partes los efectos de esta destemplança, pone à todos en manifesto peligro del mayor mal.

112. Dàse Dios por muy ofendido de culpas tan llenas de gravissimas circunstancias para el mayor peso de su agravacion. Apenas se hallará Sagrado libro de la Escritura, que no este dando voces por esta verdad. Leanse los Profetas mayores, y menores, y no se hallará en ellos cosa mas frequente, que hazer cargo à los Sacerdotes de las ruinas, y calamidades de toda la Republica assi en lo espiritual, como en lo temporal. En ellos como en centro, van à parar todas las lineas de la reprehension, ò porque cometen culpas, ò porque no reprehenden las, que se cometen.

113. En lugar de hazer guerra à los enemigos de la Iglesia con sus oraciones, y vida inculpable, buelven las armas contra la misma Iglesia haziendole cruda guerra, y convirtiendole en enemigos domesticos, tanto mas peligrosos, quanto mas reputados por amigos: sus mediadores se hazen à vna con sus enemigos; y quando todos en lo comun juzgan, que los daños vienen de afuera, tienen su principio en lo mas sagrado, y domestico de la Iglesia, que son aquellos Sacerdotes, que no dan el peso debido à su obligacion; y muy en particular los, que viven olvidados de la castidad, y llegan con manos impuras à administrar en el Altar. Esto es hazer guerra peligrosissima al Rebaño de Jesu-Christo, que es

la Iglesia Catholica; esto añadir fuerzas insuperables à sus enemigos, para que la atajan; y esto es llanamente entregarsela poniendola en sus manos.

114. Con los hijos de Heli tomò Dios tanto enojo, que echando el resto de su ira dixo, que avia de hazer en ellos vn castigo tan grande, que à qualquiera, que lo oyese, le avian de retirar ambas orejas: *Ecce ego faciam verbum in Israel, quod quicumque audierit, tinnient amba aures eius.* Así lo executò, haziendo, que en vn mismo dia perdieran los dos hijos de Heli, Ofni, y Finees la vida à manos de los Filisteos. Y lo, que mas espanto puso à todos, y à Heli al oír la nueva, fuè aver quedado cautiva el Arca del Testamento en poder de los Filisteos. Aquel Trono, en que Dios dava audiencia cayò en manos de sus enemigos, quedando vacio, y huérfano el Tabernaculo sin tan Sagrada Prenda; y el Lugar de Silo donde estava, quedò repudiado para siempre, sin que otra vez le fuera restituida la Arca. Abandonòlo Dios, como si no fuera Casa suya, ni sitio de su habitacion. Siete meses cabales estuvo cautiva el Arca en poder de los Filisteos; y como expressamente consta de la Escripura, sucediò todo por los pecados de los Sacerdotes. Y entre las culpas, de que la Justicia de Dios les hizo cargo para tan espantoso castigo, vno fuè la continuada incontinencia, y luxuria, à que vivian entregados: *Dormiebant cum mulieribus, que observabant ad ostium Tabernaculi.* Siendo publicos concubinarios, se ponian à ofrecer sacrificios, e incienso en los Altares del Tabernaculo; y quando avian como mediadores de desenojar à Dios de los pecados, que otros cometian, ellos de nuevo le enojavan, y provocavan à ira. Aquellas manos incastas, levantadas al Cielo en oracion, davan voces llamando el castigo. Diòse Dios por entendido de los clamores de sus pecados, y vicios torpes, y acabando con ellos, acabò con sus culpas: y para mayor prenda, en que manifestasse su enojo, dexò cautiva el Arca Sagrada en manos de Filisteos. Avian ellos embiado à traerla del Tabernaculo para vencer con su sombra los Filisteos; en lo qual se engañaron, y hallaron burlados del todo. Esta misma Arca por los misterios, que encerrava en si, estava clamando contra ellos, por verse injuriada con tanto sacrilegio como à su vista cometian; y así fuè causa, de que viniera sobre ellos el castigo. Dexòla Dios cautiva en manos de sus enemigos, y que blasfemavan su nombre: tuvo esto por conveniente, para rescatarla, con su cautividad, de la servidumbre, que padecia, de verse en poder de Sacerdotes incastos, y deshonestos.

Lib. I
Reg.
cap 3
v. 11

Cap.
6. v.
1.

Cap.
2. v.
12.

115. O como debe el Christiano zeloso creer, quando en los tiempos presentes padece la Iglesia semejantes calamidades, y trabajos totalmente parecidos à la cautividad del Arca, que provienen en gran parte de la vida desconcertada, que muchos Ministros suyos à imitacion de los hijos de Heli tienen en su Sacerdotal estado! Son innumerables los Templos, que estàn cautivos en manos de Infeles Barbaros, que son los mas crueles Filisteos. No tienen numero las Iglesias, que estàn profanadas con sus ritos feos, y abominables, cayendo por este camino los Sagrados Altares, Custodia del mas Sagrado Manà en sus manos sacrilegas. No es esto (Señor) dexar el Arca en manos de Filisteos? Es llano. Y si indagamos la causa, suponiendo lo mas profundo de sus juizios, debèmos creer, que tienen gran parte de culpa para castigo tan severo los Sacerdotes, que ministran en los Altares, è Iglesias. Cansase Dios de ver la impureza de muchos, y en castigo de este pecado, y de otros dexa caer en manos de Filisteos el Arca. O dolor incomparable, y tan grande, que al oir la desgracia, cayò muerto instantaneamente Heli! Con perder la vida de contado manifestò la gravedad del daño. Este mismo sentimiento ha quitado la vida à muy grandes siervos de Dios, porque conociendo lo crecido de la desgracia, y la causa de donde se origina, no han tenido corazon para tolerar tan grandes ruinas. Esta fuele ser comunmente vna de las causas, de donde nacen las mayores fatalidades à la Christianidad. Esta es la fuente manantial, y mas abundante de sus desgracias. O Sacerdote, que à imitacion de los hijos de Heli manchàs el Altar! Considera, que hazes cruda guerra à la Iglesia; advierte, que llamas los Filisteos, para entregarles cautiva el Arca.

116. Para confirmacion de assunto tan lastimoso, nos ofrece exemplo lamentable lo particular, y domestico de nuestra Catholica España. Ya tocamos en la primera parte de esta Carta, aquel ardiente zelo de los primitivos Padres, y Obispos Españoles en zelar la continencia de los Sacerdotes: aquellos tan severos Canones contra sus transgressores. Todo era por tener à Dios grato, y propicio con la castidad Sacerdotal. Así es. Mas estoy persuadido, que demàs de esto, con particular luz, que para ello les dava el Espiritu Santo, antevian los irreparables daños, que España avia de padecer con la incontinencia de los Sacerdotes; y por esso anhelavan à poner puntales al edificio, que amenazava ruina. Artimavan infatigablemente el ombro à ver si podian sostenerlo, porque no viniese desplomado al suelo. Muchos siglos lo susten-

taron con su santo zelo, y oraciones castigando con entereza in-
 exorable a todos los, que hazian vida escandalosa con incontinen-
 cias desordenadas. Mas por vltimo, no pudieron evitar la fatal
 ruina en el azote prevenido, y tan premeditado por la Justicia
 Divina; y que jamas se refiere en Historia alguna sin threnos de
 lagrimas, y dolor. Y fuè aquella general inundacion de Sarrace-
 nos, que poniendo piè en España la ocuparon en miserable servi-
 duumbre, profanando todo lo sagrado, llenandola de abomi-
 nacion.

*Ita
 omn.
 Scrip
 tores
 pro-
 prij,
 & Ex
 teri.*

117 Nadie duda, que España se perdiò por pecados; ni algu-
 no puede dudar, que entrò à la parte de tan fatal desgracia la in-
 continencia de los Sacerdotes, que desde los tiempos del Reynado
 infelize de Vvitiza, avian abandonado la castidad, entregandose
 sin freno al vicio de la sensualidad. En todos los Anales de Espa-
 ña, y Authores estraños se halla vniformidad en sentir, que la vida
 impura, y lasciva de los Sacerdotes, abrió el portillo, y derribò
 del todo la cerca, paraque los impuros Agarenos entraran en Es-
 paña. Este pecado llamó al castigo, y por vltimo lo viò executa-
 do. Y persuadome, à que de tal manera fuè parte para la perdida,
 que à no encontrar Dios esta relaxacion, pudiera ser, que huvie-
 ra sobrefeido en el castigo por lo, que mira à los demas pecados.
 Como hallò tan abultado este numero de incontinencias, dando-
 se por entendido de todo, soltò el raudal de su enojo represado,
 acabò con todo en castigo de tan grande avenida de pecados.

118 La razon de lo insinuado es manifesta; si los, que avian
 de hazer resistencia al enojo divino, que eran los Sacerdotes
 puestos en su presencia, y interpuestos por los demas, clamando
 asta arar las manos Divinas con fervorosas oraciones, y sus vidas
 compuestas, vivian tan impuros, y torpes con sus lascivias, que
 provocavan à asco, y boquito, siendo los, que mas enojavan à
 Dios; era cosa llana, que avia de proceder en el castigo con suma
 severidad, sin encontrar cosa alguna, que le pudiera estorvar, ò
 detener. Ellos soltaron el freno à sus carnales apetitos en el cum-
 pli miento de sus deleites; y Dios estendiò las velas de su enojo de-
 tenido, asta executar lo cumplidamente, segun lo avia determi-
 nado. Y paraque se conociera, que España se perdia por la luxu-
 ria, la entregò para el duro azote, y vara de yerro de su castigo,
 en manos de los hombres mas torpes, y brutales en la lascivia, que
 son los Sarracenos. Tan sucios, y obsecenos por complexion, y
 profesion, que nunca han podido creer, que es posible la virtud
 de la castidad. Tan dados à la sensualidad viciosa, que en el cum-
 pli-

plimiento de sus deleites ponen su bienaventurança, y felicidad.

119 Estos son los Filisteos, que por tantos siglos tuvieron cautiva la preciosa Arca de Dios, la Catholica España, Alcazar de de Religion: ilustrada personalmente por los gloriosos Apostoles Santiago, y San Pablo, y regada con las aguas saludables, y caudalosas de su Apostolica predicacion. Regada con rios de sangre derramada por innumerables Martyres, que desde el primero ser de la Iglesia padecieron por ella. Apenas se hallará Provincia mas llena de Martyres. Lease esse Martyrologio Romano. Y esto es sin el grandísimo numero de ellos, que se ignora, por falta de quien escribiesse sus heroycos martyrios. Enseñada por tantos Prelados santos, y doctos, como la ilustraron, y alumbraron con la doctrina de tantos, y tan repetidos Concilios como en ella celebraron; cuyos Sagrados Canones, y decisiones, no solo fueron luz para los nacionales, sino tambien vn abundante promptuario para el comun de la Iglesia: y assi se hallan repetidos Canones de los Concilios nacionales de España, insertos en Concilios generales, vniversales, y nacionales, valiendose de ellos para la comun enseñanza. Adornada de tantas candidas azuzenas como tiene en innumerables virgines, que supieron seguir amantes el Cordero, y matizar con su propria sangre el candor de su virginidad, dando la vida prontamente por su confesion. Defendida de vnos Reyes Catholicísimos, y tan obedientes à la Iglesia, que obedeciendo santamente ciegos à sus leyes, recibian humildes todas las, que les dava. Su Consejo de Estado eran los Concilios; alli se proponian, y ventilavan las mas graves materias de gobierno, y estado de la Monarquia; y solo se executava con acuerdo aplaudido lo, que aquellos Santos Padres determinavan. Razon, y fundamento primitivo para el renombre de Catholicos en los Reyes de España, del qual gozaron desde el Catholico Reccaredo asta el año climaterico de su fatalidad: y bolviendo despues à renacer desde las cenizas, y llamas de su incendio, se ha conservado asta el tiempo presente en fidelísimas, y religiosísimas posteridad. Esta era España en la antigüedad. Con razon se pudo llamar Arca del Testamento. Y siendo esto assi, con todo atropellò Dios: de nada se diò por entendido: ningun privilegio la preservò del castigo por los pecados de lascivia, en que estava anhegada. O maldita incontinencia! O fuego voraz de la luxuria, como se conoce, que saliste del Infierno à quemar el Santuario mas precioso! En llamas de sensualidad estava España sepultada, y por ella fuè entre-

*In Of
fic. S.
Iacob
die 25
Iulij.
Epist.
ad Ro
man.
ca. 15
v. 24
& 28*

*Vide
Spöd.
anno
Chris
ti
683.
num.
4.
Vide
eum -
dem,
anno
738.
num.
2.
Et an
no
638.
num.
1.*

gada à brutos con avariencia de hombres; carnales, contra carnales; sensualidad, contra sensualidad.

§. VI.

120 Y si no ay pecados privilegiados, y el castigo, que se dà por vnos, puede venir justamente por otros; siendo tantos los pecados de lascivia, y torpeza como se cometen, bien es de temer, que Dios nos tenga prevenido algun castigo, para despicarfe de tantas culpas como se cometen contra su Divina Magestad. No discurre tan melancolico, que lo imagine tan fuerte, y agrio como el passado; pues, aunque los juizios Divinos son incomprehensibles, piadosamente debemos creer, que su misericordia en tan irregulares castigos, despues de executados, acabado de cumplir su enojo, viendo la gravedad del estrago, dize lo mismo, que en el Diluvio, viendo destruida con el toda la Tierra: *Nequaquam ultra interficietur omnis caro aquis Diluvij, neque erit Diluvium dissipans Terram.* Diluvio como este no sucederà otra vez. Así lo ha cumplido Dios, y lo cumplirà; mas no por esso han quedado sin castigo los pecados; no ha dexado de castigar severissimamente los pecados; porque como tiene tantos azotes, con que executarlos, no le haze falta el Diluvio para castigar; y si el azote es formidable importa poco, que sea con agua, ò con otro instrumento; todo en substancia es castigo embiado por la Justicia Divina en vengança de pecados. Quando promete no repetir vn mismo castigo, previene otro para en caso de no aver enmienda: con lo qual, si nos alcança en culpas, nunca se hallarà alcançado de penas para castigarlas.

121 Concedo tambien voluntariamente, que España en el estado presente no tenga aquella relaxacion descontinencia, que padeciò antiguamente en el estado Sacerdotal; mas en medio de esto pregunto, quien sabe el grado, à que llega de presente? Quien es consejero de Dios, y tiene noticia del peso, que se le dà à estas culpas en su Tribunal severo? No estàn en tal aumento, que condignamente merecen en lo comun, y general vn grande castigo embiado de Dios? La verdad de esta proposicion no puede negarse à menos costa, que cegarnos en lo, que vemos. Pues si el castigo se merece, por què no se teme? Si los daños moralmente amenazan, por què no se reparan? Por què todas las manos en donde està depositada la potestad para el remedio, no se ynen, y vniformemente tratan de la reformation, quitando del

todo estas culpas? Y quando no sea tratable el quitarlas todas, minorarlas, haziendo con esta Nave lo, que los Pilotos con las fuyas en la Mar, quando ven, que peligrosamente hazen agua. Todo es diligencia, y desvelos por agotarla à fuerça de brazos; y quando ven, que es tanta, que no la pueden agotar, trabajan por minorarla; de manera, que la Nave no se vaya à fondo, y tome Puerto.

122 No es este maldito vicio vna olla puesta à hervir sobre vn encendido fuego? Es llano; así lo explica Jeremias. Pues por que causa se ha de dexar hervir con tanto excesso, sin que aya quien trate de quitarle los tizones, con que se sustenta su hervor, ò quitarla del fuego? Tanto puede hervir la olla, que rebose lo, que tiene dentro, y con su hedor en el castigo bañe toda la Tierra. La mayor lastima es, que todas estas cosas se imaginan como meramente especulativas, sin creer, que puede llegar el dia del castigo en la practica. Por lo qual, asta aora ha avido Nacion, Provincia, ò Republica, que crea el castigo, con que Dios la amenaza, asta que executado, lo padece, y experimenta?

123 Tambien debemos piadosamente creer, que muchos Sacerdotes, que como Angeles en carne ministran en el Altar, detienen el brazo de Dios para el castigo. No puedo negar aquello, que ciertamente creó; y es, que en España ay de presente grande numero de Sacerdotes, que dan à Dios en el Altar suavissimo olor de alabança con la fragancia de sus virtudes. Es materia tan llana, y conocida por la experiencia, que no se debe dudar: mas no por esto debe cesar el miedo bien fundado del castigo, tan digno de temer. Lo que estos Sacerdotes castos hazen con su mediacion pura, limpia, y olorosa, deshazen los incastos con su vida torpe, y desconcertada. Como à porfia, y en competencia entonan altas, y repetidas voces, vnos pidiendo el bien, y otros llamando el mal; y no sabemos qual de estos dos Choros sobrefale en la presencia de Dios. El candido esquadron de azuzenas de Sacerdotes castos clama à Dios, pidiendo misericordia: el de los divertidos dà voces para la justicia (son los pecados mortales vnos fuertes clamores, y desmedidos gritos, con que el pecador, que los comete, aunque no lo advierta, llama la justicia de Dios para la vengança) y no sabemos quien por ultimo ha de prevalecer, falliendo con su intento. Estàn como en competencia, y à porfia alternando voces. O mi Dios, y mi Señor! Quien prevalecerà?

Hie-- 124 Admirable, y misteriosa vision la, que manifestó Dios
rem. à Jeremias! *Ecce duo calathi pleni ficis.* Dos canastillas, ò frute-
c. 24. ros viò llenos de higos. Y es muy de notar el sitio, à donde esta-
ÿ. 1. van puestos, quando los viò: *Positi ante Templum Domini.* Repre-
ÿ. 2. sentavase en ellas cosa muy propria de Dios, y de su Casa, y assi
 las viò puestas delante del Templo: *Calathus vnus ficus bonas ha-*
bebat nimis. Et calathus vnus ficus habebat malas nimis. El vn fru-
 tero tenia higos maduros, dulces, y sazoados, de admirable
S. Pe- gusto, y sabor al paladar de Dios. El otro no tales, antes eran ma-
tr. Da los, defabridos en grado superlativo, *nimis*. San Pedro Damiano
mian. entiende por estos fruteros, con la circunstancia de estar delante
in Ser del Templo, las personas consagradas à Dios, que son como pec-
m. de culio suyo proprio. Notefe la circunstancia de estar pareados los
S. Ni- buenos con los malos. Sobre vnos (como dize expressamente el
col. Texto) avia de caer la misericordia, sobre otros la justicia. Note-
 fe tambien, que este Templo en cuyo frontispicio se veian las dos
 canastillas de fruta buena, y mala, por vltimo se perdió; de assi à
Hie-- pocos años padeciò incendio por los Caldeos. Pues como no se
rem. aprovechò la buena fruta, los Sacerdotes de perfecta virtud re-
c. 29. presentados en la primera cestica, ò frutero? Porque prevaleciò
ÿ. 17 para la ruina la fruta mala, y defabrida. Los de vida impura, y
 descompuesta, vnos, y otros estavan delante del Templo à vista
 de Dios, en choros separados, y diferentes, con toda distincion
 como à porfia, y en competencia alternavan voces entre si. La
 fruta del primer tiempo, los justos, y santos Sacerdotes, pedian
 perdon, y misericordia; hallaronla para si, no para el comun, por-
 que la otra canastilla de fruta mala, y corrompida, el choro opu-
 esto con sus culpas hazia tal estruendo, que tapava todas las vo-
 zes, que articulava el choro fano, y santo; y dandose Dios por
 entendido de voces tan desentonadas, acabò con toda Jerusalen,
 dando con ellos en Babilonia.

125 Quando la relaxacion llega por comun à convertirse en
 corrupcion, y alcanza à su vltimo termino, no se debe conside-
 rar el castigo como cosa de lexos, porque està muy cerca. Los
 buenos siempre han sido, y seràn mirados de Dios como tales, con
 ojos favorables, reservandoles su derecho à salvo para recibir pre-
Eze-- mio de sus virtudes, librandose como privilegiados del rigor del
cb. c. castigo: *Ipsi iustitia sua liberabunt animas suas;* mas no siempre
14. ÿ libran con su intercessiõ, y oraciones à los demàs del peligro;
14. miralos Dios en su particular, como lo mas delicado de sus ojos

para la custostodia , y al mismo passo se haze desentendido de la intercefsion para lo comun : prevalecen en los oídos de Dios las voces de los malos para el castigo.

126 O como levantan la voz tantos pecados como en esta linea se cometen ! Dios quiera por su misericordia infinita, no darse por entendido de sus ecos para el castigo, y disponga, que aquellos, que lo cometen, abran los ojos para conocer, y enmendar su desconcierto. Què mayor puede ser, que hazerfe fodos à las voces repetidas de los Sagrados Concilios, Santos Prelados, y Padres de la Iglesia, que tantas vezes han decretado, y est. blecido con instinto, y luz del Espiritu Santo; que los Sacerdotes no tengan en su compañía muger alguna, que no sea de intimo, y muy proprio parentesco, como *madre, hermana, &c.* ? Esta Constitucion se halla renovada mas de cien vezes en Concilios, y Decretos Pontificios; y siendo vna cosa tan repetida, es rarissimo el, que se dà por entendido de su observancia, como si tal cosa no huviera determinado la Iglesia. Considerese la qualidad de años, è independenciam de parentesco, que tienen en lo general, y comun las mugeres, que viven en compañía de los Sacerdotes, y por ai se conocerà la observancia, que tienen de lo acordado tantas vezes por la Iglesia. Los daños, que de esto se figuen, lloralos, porque los padece la misma Iglesia.

127 La poca obfervancia de tan santo acuerdo, es causa de vn comun naufragio de la castidad Sacerdotal; el peligro nadie lo ignora, y es peligro, que frequentemente se acompaña de la caída. Quien abruga dentro del seno vna víbora, serà infaliblemente mordido de su veneno mortal. Quien esconde entre la ropa vna brasa encendida, no se librará del fuego. La habitacion continua de puertas adentro con vna muger, en quien no concurre circunstancia, que horrorice, ni dificulte el pecado, no es otra cosa, que vn peligro voluntario con certeza moral para perder la castidad en vergonçosa caída. Cada dia se ven por este camino Almas perdidas, y atolladas en el cieno inmundo de la luxuria.

128 Esta cohabitacion, que muchos tienen por incauta, se debe llamar maliciosa, y de plena advertencia, pues no puede aver excusa de inadvertencia à vista de tantos avisos, y sagradas voces; es vna porfiada malicia, y paliada tenacidad, con que se cometen, y permanecen innumerables pecados. La disculpa comun, con que excusan su ceguedad, y quieren cegar à los demàs es, que no ay pecado. Respondefe, que ay peligro, sin que esto se pueda negar; ademàs, que peligro tan domestico, y allagueño

Vide
Caba
ssut.
inCõ-
cil.
Ma-
tiscõ.
vno
Doni.
582.
& in
Nicẽ.
Can.
3.

rara vez está sin pecado. Si los pecados dexàran de ser, porque no se manifiestan, fuera valida la sofisteria de la discupa. No echa menos el pecado la manifestacion para la subsistencia, y realidad de su ser. Qué importa, que el pecado se cometa en la obscuridad del mas artificioso secreto, y entre las tinieblas, y sombras de la noche, con la circunstancia de quedar sepultado entre las paredes, si à los ojos de Dios está parente, y claro para la ofensa, y para el castigo:

129. Ademàs, que si se haze sería reflexion, cada dia por caminos extraordinarios se manifiestan estos pecados cometidos con la confianza, de que no se han de publicar. Pertenece à la Providencia de Dios el, que se descubra su realidad por dos motivos; vno, para que se conozca, quan urgente, y preciso es el fundamento, que tuvo la Iglesia para repetir tantos Canones, prohibiendo la cohabitacion de los Sacerdotes con mugeres, en quien no concurriera la circunstancia de estrecho parentesco. Otro es, para que se manifieste el castigo de la inobediencia de estos Sacerdotes à la Iglesia; porque no ay mayor castigo, que dexar Dios caer à vno en pecado mortal. Ellos son inobedientes por incastos, y en su misma incontinencia hallan el mas severo castigo. Pecan, porque no se ha de saber, y quando menos piensan, hallan su pecado descubierto; las mismas paredes, que lo abrigavan, para que fuera cometido, están dando voces asta descubrirlo. Cumplése muy bien lo, que dize el Profeta Abacuc: *Quia lapis de pariete cuc, c. clamabit*; que las piedras de las paredes, haziendo officio de lenguas hablaràn, y dando voces, publicarán el pecado. Así sucede en el argumento de esta Carta; por mas cuidado, que se ponga en tapar la incontinencia, es decreto de Dios, que se hà de saber para justificar lo decretado en la Iglesia, y calificar el zelo de sus Prelados. No ay sino darse prisa à ocultar pecados, que Dios se la dà à descubrirlos, y castigarlos.

130. Con estas culpas paliadas, y aun negadas expressamente à vista del mayor deseo de remediarlas, sucede lo, que con las minas, que se hazen en el asedio de las Plazas; vâse formando la mina, yà que ay bastante concavidad, se carga, y llena de polvora, y en teniendo el cumplimiento de su planta, entonces le aplican el fuego, y aplicado rebienta la mina, y causando daño irreparable, atemoriza à todos con el espantoso estruendo de su incendio; y mientras mas oculta, è impensada, por secreta la mina, mayor eco, y espanto; todos atonitos dizen: Quien juzgàra, que tanto daño estava oculto? A todos los pecadores de esta calidad

convenia el considerar, que con su pecado van formando, y cargando vna mina, que bolando con el fuego de la concupiscencia, encendido en polvora de tantos pecados repetidos, arruina sus Almas, y descubre lo, que ocultavan tan recatados. O Sacerdote, que estás comprehendido en semejante miseria! Contigo hablan los renglones de esta Carta, intimandote la obligacion de tu estado, la separacion saludable de la ocasion de tu culpa; no podrás dezir justamente: No tuve aviso para evitar mi ruina, no sabia yo lo, que los Sagrados Canones velan en razon de esto: porque todos estos esugios quedan enervados por esta Carta. O, si todos abrieran los ojos para su inteligencia practica, y verdadera!

§. VII.

131 Dentro de los terminos de asunto tan substancial, é importante, se hallan nuevos motivos para el dolor; y que bien considerados merecian vn copioso llanto, no de lagrimas vulgares, y comunes, sino formadas de sangre del corazon. O, que bien empleadas fueran sobre la realidad, que se vé de tocar muchos Sacerdotes con su incontinente vida, la vltima raya de la relaxacion, viviendo publicamente, y con notorio escandalo en vn concubinato continuado, con la ocasion dentro de casa, ò tan à mano, que la separacion de casas nada impide, criando de manifesto los hijos, que en ellas tienen, tratandolos publicamente, y publicandolos, porque todos los conozcan como tales, solicitandoles sus mayores conveniencias por todos los caminos, que pueden, y que de ordinario son los prohibidos à los Sacerdotes; rebolviendo muchas vezes si para ello es neccessario las Republicas, por adquirirles sus mayores conveniencias, casando las hijas con escripturas dotales; y porque logren la herencia prohibida por Derecho, disponen varios legados confidentiales, y fraudulentas herencias, con fideicomisos engañosos, eludiendo por este camino todos los Sagrados Canones, y santas Leyes, que se empeñaron en quitar estos monstruos de la Iglesia! En que distinguiremos à este Sacerdote de vn seglar casado? Solamente en que vno vive en matrimonio de Dios, y otro en las cadenas, que de su misma carne, y la agena fabricò Satanàs; porque de verdad, estas amistades consideradas con todas las circunstancias, que de suyo tienen, es obra tan propria de el diablo, que pone todo su estudio en vrdirlas, y su mayor esfuerço en sustentarlas: con vna de estas solamente coge vn crecido numero de Almas.

Isai.
ca. 3.
v. 9.

132 A donde están los Sagrados Canones? Aquel suavísimo olor de buen exemplo, que con tanto estudio piden en el estado Sacerdotal? Todo se desprecia, todo se pisa, y atropella. Bien se conoce, que en muchos está totalmente perdido el temor de Dios: todo este agregado de escandalosas circunstancias no es otra cosa, que lo que dize el Profeta Isaias: *Peccatum suum predicaverunt, nec absconderunt*. Predicavan, y publicavan su pecado. A la manera, que el Predicador puesto en sitio alto, de donde todos le ven, dà voces para ser oido, assi dize el Profeta sucede à muchos, que con sus continuos escandalos, y pecados manifieltos dan voces, paraque todos entiendan, y conozcan su pecado: *Vae anima eorum* (concluye el Profeta) *quoniam reddita sunt eis mala!* Ay de sus Almas, porque tienen cierta la pena en lo espantoso del castigo, que les está reservado! Y lo, que es muy de ponderar, que los así entregados à la incontinencia, dicen Miffa todos los dias. Aquí sucede propriísimamente lo, que en la cautividad del Arca ya insinuada, la qual fuè puesta sobre vn mismo Altar con el Idolo Dagòn, que adoravan.

133 Què es verò, que sucede en la muerte de vn Sacerdote, que ha tenido la vida referida! Y dexando las tristes, y lamentables circunstancias, que se reconocen, y de ordinario suele aver àzia lo eterno de su salvacion, considerèmos lo, que sucede frequentemente sobre la herencia. Los parientes, por tener derecho legitimo de succession, la pretenden; y juntamente salen à ella las proles nacidas de la torpe, y punible amistad, intentandola por los legados, y demàs acciones confidenciales. Contra todo esto se oponen los primeros, y comienza vna guerra implacable, sobre quien ha de ser dueño de aquel lamentable espolio. Ven aquí los pleytos formados, y el escandalo repetido, considerando, y confiriendo la raiz de la discordia. Y à la manera, que los Sacerdotes siervos de Dios, y santos, dexan virtudes para la imitacion, con cuya memoria se recrean todos, quantos la oyen; al contrario los aquí insinuados dexan tales memorias de sus incontinencias, que aun desde la sepultura están contaminando la Republica con el hedor, no tanto de sus cuerpos, quanto de sus costumbres.

134 Y si llega à hazerse cargo (como es obligacion) de tantos desordenes à los, que se hallan en el miserable estado de culpas, con dependencias tan funestas, y ajenas del estado Sacerdotal, luego se arman para la defensa del escudo de la comun disculpa; y es, negar la actualidad de la culpa, honestando las dependen-

Hencias con razones aparentes, de que siempre ay copia grande, aun en los mas tardos; para colorear tales asuntos. La actualidad de la culpa, quando es pecado de tantas raizes, se cree quitada del todo, si concurre alguna circunstancia incompatible con su duracion: mas querer, que sea creible su finalizacion por vna simple asseveracion de la parte rea, asta aora nadie lo admite. Y se prueba esta verdad en lo, que sucede muchas vezes, y es, la reincidencia comprobada con efectos, que no se pueden negar; porque concluyen peremptoriamente el pecado. Ademas, que la comunicacion, y trato subsistente tan disonante al estado Sacerdotal, es de suyo tan mala, que no necesita de otro adminiculo, para darse por escandalosa, y de mal exemplo. Es preciso, que lo sea vna cosa, donde se quebranta la observancia perfecta de tantas Leyes Eclesiasticas, todas santas, y loables, por ir encaminadas a la mayor pureza, y buen nombre del estado Sacerdotal.

135 No negamos, que es licito, antes concedemos, que es de suyo obligatorio el alimentar el hijo, aunque sea habido en culpable ayuntamiento. El padre por Derecho Natural debe alimentar la prole, sin que para ello deba concurrir la circunstancia de legitimidad, porque para este fin es accidental. Mas que tiene que ver la contribucion de estos alimentos, con las circunstancias de tanto ruido, y escandaloso eco? Cumplase con esta parte, que dicta la razon natural; mas esto sea con lo, que tambien esta dictando, que no aya ruina espiritual del proximo, ni se hagan cosas, que de suyo causan mal exemplo. Sea esta accion, y contribucion de alimentos con el recato, que pide el estado. Si la flaqueza cometida passo ya, cesse en quanto pueda ser su peligrosa memoria. En vna reminiscencia continuada es muy facil, que la voluntad a soplos del deseo, buelva a encender la llama, en que arda de nuevo.

136 Responderase, que bien puede amarse vn efecto, sin amar la causa; y en especie sucedio en David, que aborreciendo el adulterio, amo tiernamente el hijo, que de el nacio, y llorava tiernamente por la vida de el, quando viò, que Dios se le queria quitar, pidiendo le dexasse en el mundo; y al mismo tiempo, que llorava por el, derramava lagrimas de contricion por la culpa.

137 Quando los argumentos son aparentes, y formados por el amor proprio, ellos mismos producen para su dificultad la solucion. No dudo, que en lo metaphysico, y en buena Filosofia cabe el amor al efecto, sin que se termine a la causa: mas en esto regular, y practico no es muy frequente la practica de esta Filosofia,

Vide
capit.
Cum
haberet, li
b. 4.
Decret.
t. tit.
7.
Laim.
lib. 5.
tract.
10.
part.
3. capit.
5.
Lib. 2.
Reg.
c. 12.
¶. 16

fia, especialmente en materia, que se opone à la castidad; en la qual todos los Santos aconsejan vn total olvido, y tienen por dichofo à quien lo consigue: y asta en el examen de estos pecados para la confesion, aconsejan tanto recato, que din por regla no fixar demasidamente la atencion en su escrutinio, contentandose solamente con la reminiscencia seria, y prevenida en aquel grado, que basta à conocer plenamente su especie, y numero, para la confesion Sacramental. La razon de todo es; porque esta materia es de suyo tan pegajosa, que valen poco en ella las precisiones: por lo qual el, que mas prevenido va de la reflexa estudiada de aborrezco vno, quando amo otro, suele hallarse dudoso en si la voluntad se dexò arrastrar de la memoria: por lo qual siempre es sano el consejo de olvido pleno, y total.

138 Confesso, que David amando el hijo, aborrecia el pecado, que fuè ocasion para tenerle: mas advierto al, que se vale de este exemplar, queriendose defender con el, que asta aora su arrepentimiento no es como el de David; con que no puede convencernos, de que en la memoria presente del hijo no aya peligro de vna dañosa complacencia de la culpa. Y notese tambien, que por mas, que David llorò, pidiendo la vida del hijo concebido en el adulterio de Bersabè, no se la concediò Dios; antes haziendose inexorable à sus lagrimas abundantes, y fervientes, se la quitò haziendole morir: y el no oir su oracion en esta parte, fuè efecto de la misericordia. David pedia llevado del amor de padre; su deseo, y lagrimas se fundavan en carne, y sangre; no atendiò Dios à ellas, quitò la vida al recién nacido infante. Y en esto, dize Teodoreto, que recibì David vn favor muy grande; pues tirò Dios en ello à echar tierra, y sepultar la memoria del adulterio de David; y como aquel hijo permaneciendo, avia de ser vn despertador, que à todas horas estuviera acordando en su concepcion adulterina la culpa de David, no quiso Dios, que quedàra tan feo padron de su incontinencia; y así sin atender à sus lagrimas le quitò el hijo, escondiendole, porque nadie le viera, entre los horrores de vn sepulcro, para que la corrupcion total le convirtiera en polvo, asta desvanecerle totalmente. Con que tan lexos està el alegado texto de favorecer memorias publicas de incontinencia, que antes persuade el sepultarlas dentro de lo licito, por quantos modos se pueda.

Ibid.

X. 17

E. 18

Theodoret

§. VIII.

139 Son estas memorias muy disonantes de lo sagrado del Altar; no dizen con aquella alta pureza, que pide para la sagrada accion, que en èl se frequenta. Quando el pecado se ha cometido, es indispensable el lavar lo con la verdadera penitencia; y entonces se tiene el arrepentimiento por eficaz, quando poniendo la segur penetrante del dolor à la raiz del arbol, le haze venir todo à tierra, de manera, que no pueda retoñecer, ni brotar de sì cosa de mal exemplo. Que le den muy malo todos aquellos, que llevados de su ceguedad, y voluntad desordenada conservan estas memorias ruidosas, y tan frequentes, es manifesto; y no avrà hombre cuerdo, que no viva desedificado de ver esta publicidad, y total falta de recato en tener hijos publicamente, y dentro de casa vn Sacerdote. Es vna nota de mucha deformidad, y debe estâr como la raiz de donde tuvo origen, muy desviada, y remota del Altar.

140 En el Lebitico, previniendo Dios la mayor pureza, que avian de tener las reses, que se ofrecieran por victimas en su Altar, vna de sus calidades era, que no tuviera cicatriz alguna causada de herida: *Si cicatricem habens*. Y como explica el Abulense: *Dicitur autem cicatrix vulneris vulneris clausi signum*. Aquí por cicatriz se entiende la señal de la herida yà cerrada, y sana. Si yà està sana la herida, què estorva la cicatriz? Es Dios muy zeloso de la mayor pureza de su Altar, y asì no solo aparta de èl las heridas, sino que tambien desvia las cicatrices, porque en ellas permanece la memoria de la herida passada.

*Lebi-
t. cap.
22. v.
22.
Abul.
q. 21.*

141 Si este cuidado tuvo Dios en vna res puesta para victima en su Altar antiguo, qual serà su desvelo en los Sacerdotes de la Ley de Gracia? O, què malas son las cicatrices, que quedan de estas amistades tan dañosas! Grande cicatriz es la de vna memoria continuada en tanta dependencia, y con raizes tan profundas. Si las heridas se curan, por què no se pone estudio, en que sea la cura tan adecuada, que no quede cicatriz alguna de ellas? Borrese totalmente la memoria de la incontinencia, porque son cicatrices, que causan notable fealdad; son memorias de suma disonancia para quien cometió la culpa, aunque se suponga muy acabada.

142 Un gran Prelado de estos Reynos lleno de santidad, y de letras, encontrando vna vez en su Iglesia el sepulcro de vn alto

Sacerdote, viò junto à èl otro sepulcro, y le dixeron; era de vit
hijo del difunto, cuyos huesfos yazian contiguos à los de su pa-
dre. El Prelado poniendo semblante disgustado à lo, que oia,
mandò promptamente quitar de alli el sepulcro, y huesfos del hi-
jo; porque no era bien, que tuviera junto à si vna perpetua me-
moriam de su incontinencia. Que huviesse sido flaco, siendo Sa-
cerdote, y caido en incontinencia, es efecto de la fragilidad hu-
mana; mas aquella memoria, y recuerdo continuo no era de to-
lerar, porque la honestidad Sacerdotal, y la modestia lo contra-
dezian. Y si el zelo santo, y religioso hallò tropiezo intolerable en
vna memoria, que estava entre cenizas, muerto vno, y otro; que
dixera este gran siervo de Dios, si encontràra con estas memorias
vivas, y tan vivas, que no les parece à los, que las tienen, que ha-
de aver muerte para quitarlas? Sin duda alguna las anatematiza-
ria como detestables. Ay de todos aquellos, que siguen como cie-
gos, y sin guia, tan peligroso camino!

143. Y à quedan descubiertos en esta Carta los bienes, que all
comun de la Iglesia se derivan de los Sacerdotes castos, y puros,
quando con olorosas costumbres se ponen à ministrar, y sacrificar
en el Altar: y juntamente la ruina lamentable, que causan en sus
propias conciencias, y en lo general de la Iglesia los, que con
manos impuras, è incastas contraminan temerariamente el Altar.
La materia de suyo es tan grave, que mas necessita de considera-
cion, que de ponderacion. Por lo qual pedimos, y encarecida-
mente rogamos à todos los Sacerdotes, que leyeren esta nuestra
Carta, que hagan seria reflexion sobre el argumento de su con-
texto, y considerando la estrecha obligacion, en que estàn pue-
tos los Ministros del Altar por razon de su oficio, se veràn preci-
fados à vna perfecta continencia, y permaneciendo en ella, si fe-
lizmente la tienen, ò reparando sus quiebras por la penitencia, y
restituiendose substancialmente à su primitiva integridad, y lim-
pieza; adornense estudiosamente de todas las virtudes para el Al-
tar, y muy en particular de vna castidad Angelica. Antes de sa-
crificar à Christo nuestro Señor por la oblacion de su Cuerpo, y
Sangre preciosissima, ofrezcanse à si propios en las aras de vna
perfecta mortificacion de apetitos, en olocausto de perfecta cas-
tidad; que sin duda le serà à Dios muy agradable esta oblacion;
y por ella le tendràn sumamente propicio: *Talibus enim Hostijs*
promeretur Deus. A este fin encaminamos esta Carta, esto roga-
mos, esto pedimos, como vna de las cosas mas importantes para
el bien de la Iglesia: *Obsecro itaque vos, fratres, per misericordiam*

Epist.
ad He
br. c.
13. v.
16.
Epist.

diam

diam Dei, ut exhibeatis corpora vestra hostiam viventem, Sanctam, Deo placentem, rationabile obsequium vestrum.

144 Y aunque en todo el contexto de la Carta van dirigidas sus líneas al Estado Sacerdotal, se debe entender de todos los demás Ministros de la Iglesia, que solemnemente sirven en el Altar; porque siendo su obligacion la misma, por estar ligados con el vinculo estrecho de la castidad lo, que se dize al Sacerdote, habla tambien con Diaconos, y Subdiaconos, como grados, que eminentemente se contienen en el Sacerdocio como principals y aunque el grado es distinto, la obligacion es vna misma: y si aquellos primeros Diaconos, que eligieron los Apostoles, llenos de dones, y de charismas, fueron agradables à Dios en su ministerio, por Santos, y castos; tambien se sabe, que vno de ellos, cayendo de su grado, se perdió, llevando trás de sí innumerables Almas al Infierno: y si indagamos la causa de su perdicion, no fue otra, que no querer guardar la castidad prometida, y arrepentido de la continencia, abrió puerta à su perdicion, y à la secta muy perniciosa de los lascivos, que de su nombre se llamaron Nicolaitas, tan aborrecidos del Espiritu Santo, como se comprueba de muchos lugares de la Escritura. Los demás edificaron la Iglesia con su santidad, y vida castissima; este le hizo grande ruina con su deshonestidad.

145 Bien pueden tambien traer à la memoria aquel caso tan celebrado en las Historias Ecclesiasticas del santo Obispo de Rummelia; el qual siempre, que celebrava, era asistido sensiblemente del Espiritu Santo: y vn dia, que se le escondió, echando menos el favor, y indagando la causa, le fue revelado, que consistia en el Diacono, que tenia manchada la conciencia con culpa, e impureza de deshonestidad. Mandòlo retirar del Altar, y al punto le continuò Dios el mismo favor, que antes.

146 Sabida cosa es tambien aquel caso de tanta entereza, y zelo, que sucedió con el Venerable Arçobispo de Braga Don Fray Bartolomé de los Martyres, exemplo de Prelados à España, y aun à toda la Iglesia: el qual estàndo para vestirse dia de la Natividad de nuestro Señor Jesu-Christo para celebrar despues de Maytines, no diò lugar à que se vistiera de Diacono el, que le venia à assistir en este oficio; porque sabia, que vivia encenagado en vna vida torpe, y lasciva: por lo qual, sin aver camino de doblar su proposito, le repeliò de la asistencia del Altar. Quien avia de hazer el Sacrificio, era el casto, y purissimo Arçobispo; no obstante, tomò tal horror à la lascivia en el Altar, que antes de

ad Roman.

ca. 12

¶ 1.

In Actib.

Apostol. c.

16.

S. Ireneus.

S. Hieron.

S. Epiphani.

S. Hilarius

Ter-tullia.

& ferre omnes.

Ioan.

Moschus.

in Prae-

to Spiritus.

cap. 150.

In eius vita, lib.

3. ca. 11.

xàra la Missa, que sufrir vn Diacono incasto, ministrando en el Altar. Como el Sacrificio es tan alto, la misma pureza pide castidad perfecta en el, que le ofrece, y en todos los Ministros de su asistencia.

147. Por lo qual, siendo la obligacion comun à todos, ninguno temerariamente debe introducirse à tan santa accion, estàndo contaminado con el hedor asqueroso de la incastidad. Todos professan castidad; pues sean todos olorosos con esta virtud en el Altar, componiendo su vida de modo, que siendo vistos en el Altar, y agradando à Dios con su intacta vida, sean motivo comun, y eficaz, paraque todos le alaben, viendo, que de tales Ministros se sirve en su Altar: *Sic nos existimet homo, vt Ministros Christi, & dispensatores Mysteriorum Dei.*

148. O Espiritu Divino! O amor infinito, fuente inagotable de todos los dõnes, y charismas! Derramad con abundancia en vuestra Iglesia aquella agua purissima, y limpiissima prometida con vuestra venida, por el Profeta Ezequiel: *Et effundam super vos aquam mundam;* agua christalina, y purissima de castidad. Esta agua (Señor) confessamos, que por gracia vuestra està abundante en vuestra Iglesia. Así lo confessamos; así lo agradecemos. Con todo, no dandose à parrido nuestro deseo, os pide con humildad profunda agua, y mas agua de castidad en vuestro Templo, en vuestros Ministros, que continuamente sirven en el Altar. Sea tan abundante la copia de estas aguas, que se conozca, que no solo la concedeis, sino que tambien la dais con tan larga mano, que redunde en vuestro Templo, estendiendose à todos los purissimos efectos de la castidad. Estas (Señor) son las mysteriosas aguas, que redundan en vuestro Templo: *Et ecce aqua redundantes.* Renovad (Señor) esta promessa en tiempos, en que tanto necessita la Iglesia de la mayor pureza, y castidad de sus Ministros. O Purissima, y Sacratissima Reyna de los Angeles! En honor, y memoria de aquella altissima pureza, e inimitable castidad virginal, con que concebisteis, y paristeis à vuestro preciosissimo Hijo, alcançad para todos los Sacerdotes castidad perfecta, debiendose este dòn à vuestra intercession soberana, paraque todos obsequien à vuestro Hijo Santissimo con aquella limpieza, que se debe à lo sagrado del Altar. O Espiritus Celestiales, Angeles, y Ministros purissimos de Dios! Pues asistis con tanta frecuencia à la accion Sagrada del Altar, alcançad del Rey de los Reyes, en cuya presencia asistis, vna castidad celestial à todos los Sacerdotes, paraque transformandose en Angeles por essa

virtud, Angeles, y Sacerdotes como Angeles, sean vniformemente Ministros en el Altar. Resultando todo en honor de la Beatissima Trinidad, y de la Santissima Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo, que con el Padre, y Espiritu Santo vive, y reyna en el Cielo por los siglos de los siglos. Amen. Dada en la
de à dias del mes de de
1691. años.

PARA QUE EN LOS CONVENTOS
 assi de Religiosos, como de Religiosas Seculares, y Regulares de su Obispado, no se admitan à celebrar el Sacro-Santo Sacrificio de la Misa los, que no mostraren *in scriptis* licencia suya, ù de su Provisor.



Estando arreglarnos al cumplimiento de lo, que està dispuesto por los Sagrados Canones, y Constituciones Synodales de este Obispado, dimos nuestra Carta, y general Edicto en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada en 18. dias del mes de Octubre de 1688. por el qual mandamos, que ningun Sacerdote fuera admitido à dezir Misa en las Iglesias de este nuestro Obispado, sin tener para ello licencia nuestra, ù de nuestro Provisor *in scriptis*, en aquella forma, que las Synodales disponen. Lo qual de nuevo hemos mandado en todas aquellas partes, à donde hemos llegado con nuestra Visita personal, poniendo en los autos de visita especial decreto en razon de esto. Todas las quales diligencias no han bastado para contener la inobediencia de muchos Sacerdotes, que no teniendo licencia para dezir Misa en este Obispado, por no averla conseguido; ò si la tuvieron en algun tiempo, se acabò, por aver sido limitada, ò por justa causa, si fuè absoluta, està revocada, passan temerariamente à celebrar de hecho, y dicen publicamente Misa sin cuidar de licencia del Ordinario. Lo qual sucede con mayor frecuencia en las Iglesias de Regulares,
 assi

así Religiosos, como Religiosas, en donde comunmente son admitidos los referidos Sacerdotes a celebrar, con el pretexto de decir, que las tales Iglesias son essentas de nuestra jurisdiccion; y que todas las prohibiciones, así de Derecho Comun, como las particulares de este Obispado, no se deben entender de la Celebracion de Misas en las tales Iglesias. Y hallando, que por este camino se frustra en grande manera la observancia, que deseamos del Santo Concilio Tridentino, y Constituciones Synodales; y que todo abuso, que en contrario se introduxere, necessita de remedio. Y aunque nunca hemos dudado, que la Celebracion de Misas de los Sacerdotes comprehendidos en el Edicto general, y acuerdos de visita, hecha así en Iglesias Seculares, como en las Regulares, está dependente de nuestra jurisdiccion, que sin nuestra licencia no se debe, ni puede licitamente hazer: con todo esso para mayor seguridad, y claridad en esta materia, y para que nadie nos impida la execucion de aquello, que juzgaremos del mayor servicio de Dios nuestro Señor, con el pretexto de essencion, nos pareció conveniente el recurso à la Sagrada Congregacion de los Eminentísimos Señores Cardenales Interpretes del Santo Concilio Tridentino. Y aviendo propuesto dubio en dicha Sagrada Congregacion, se declaró, como lo esperavamos à favor de nuestra Dignidad Obispal, dando en razon de ello decreto en forma autentica: el qual nos pareció conveniente poner à la letra inferto en este nuestro Edicto, y Carta general; para que mas facilmente se pueda comprehender: cuyo tenor es como se sigue.

CALAGURRITANA.

ET si Episcopus ad occurrendum fraudibus, & abusui Sacerdotum præsertim exterorum plurimum personali visitatione laboret, ac nuperrimè generali Edicto vetuerit, ne Sacerdotes Ordinarij permissu carentes sacrum facere audeant: nihilominus facultatem hanc non habentes, vel quia nunquam habuerunt, vel quia revocata fuit, ad Regularium Ecclesias confugiant, ibique quotidie celebrant in maximum jurisdictionis Ecclesiasticæ contemptum, & cum scandalo, præsertim exteri, qui fortasse à suis Ordinarijs, vel eiekti, vel aliquo delicto suspendi censuris, & forsan irregularitate irretiti reperiuntur; quoniam verò regulares exemptionis prætextu Episcopalibus iussionibus aures obturant, supplicat mediante Brevi Apostolico districtè præcipi omnibus Prælati regularibus ne sub excommu-

nicationis, suspēſionis, alijsque condignis pœnis audeant in posterum in eorum Ecclesias Sacerdotes ad Celebrationem admittere, nisi habuerint licentiam Ordinarij.

3 Die 17. Novembris 1691. Sacra Congregatio Eminentissimorum S. R. E. Cardinalium Concilij Tridentini Interpretum censuit danda esse decreta aliàs hac de re edita in nullius 16. Martij 1641. tenoris sequentis. Utrum Episcopus prohibere possit Regularibus, quominus admittant in eorum Ecclesijs Sacerdotes Sæculares exteros ad Sacrificium Missæ peragendum, nisi prævia præsentatione, & approbatione litterarum commendatitiarum fuerint ab Episcopo admissa, idque sub pœna censurarum ipsi Episcopo reservatorum, vel sub alijs pœnis, etiam privationis officiorum? Sacra Congregatio respondit Episcopum posse Regularibus prohibere, & renuentes compellere per censuras, & aliàs pœnas etiam privationis officiorum.

G. Cardinalis Mariscottus Præfictus.

Loco ✠ figilli.

4 Por tanto de nuevo mandamos se guarde, y observe todo lo contenido à cerca de esto en nuestro general Edicto, y autos de visita: lo qual se entienda no solamente de la Celebracion de Missas en Iglesias Seculares, sino tambien en las de Regulares de vno, y otro sexo. Con apercibimiento, de que usaremos, siendo necesario, de la jurisdiccion, y rigor de Derecho, que nos compete. Y deseando, que este nuestro Edicto tenga el debido cumplimiento, exhortamos, y requerimos en el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo à todos los Prelados, y Preladas de todos los Conventos de este nuestro Obispado, y à todas las personas, à cuyo cargo està la custodia, y administracion de sus Iglesias, nos ayuden à la mayor, y mas perfecta observancia de todo lo aqui expressado, por ser cosa muy del agrado de Dios nuestro Señor, como observancia de las Leyes Ecclesiasticas.

5 Y paraque esta nuestra Carta, y general Edicto venga à noticia de todos, y ninguno en su quebrantamiento pueda alegar ignorancia, mandamos, que en cada vna de las Iglesias de este nuestro Obispado se publique en vn dia festivo al tiempo del Ofertorio en aquella forma, que es costumbre. Dada en la de à dias del mes de
de 1692.

A TODOS LOS ESTADOS DE SU Obispado, en razon de las fundaciones piadosas, Patronatos, y demàs Obras Pias; y en representacion de los incomparables daños, que en razon de su administracion, y distribucion se experimentan.

§. I.



EL Santo Profeta Jeremias desengañado de los grandes reveses, que experimentò en los hombres, viendo quan burlada se hallò siempre su esperança, en quanto de ellos podia esperar, y prometerse favorable; para alivio de su corazon afligido, y para escarmiento de los demàs

*Iere--
m.ca.
17.
5.*

prorrumpiò en esta triste, y severa sentencia: *Maledictus homo, qui confidit in homine.* Maldito el hombre, que confia en hombre. Notable fuè la desconfiança, que de los hombres concibiò el Profeta, pues prorrumpiò en palabras de tanto sentimiento, y dolor. No es de admirar la amargura de las palabras; pues no encontró el Santo en los hombres otra cosa, que fraudes, ingratitudes, y dobleces; todos motivos justísimos para desconfiar. Tuvo en su corazon repressado vn impetuoso rio de dolor, asta que prorrumpiò, desatandolo en palabras, que manifiestan el concepto, que tuvo hecho de tantos fraudes, y agravios como experimentò. En ellas se conoce, que poco ay que fiar por todos caminos en la humana naturaleza, obrando segun los movimientos antojadizos de la voluntad. Segun el Profeta deben los hombres no confiar en hombres; porque à cada passo se hallaràn burlados en su esperança: deben poner cautela prudente en su comunicacion, estando prevenidos muy con tiempo para huir de sus maliciosos engaños, ò para no estrañar el verse burlados en su maliciosa correspondencia. Reservando sano el sentido literal en las palabras del Profeta, que hablan contra los, que apartandose de Dios en buscar el alivio de sus trabajos, recurren à medios humanos para su remedio: confiando en hombres, quando vnicamente debian confiar en Dios. No se puede dudar, que en sus palabras se incluye vna gran

de generalidad de doctrina à cerca de lo falible, que son los favores humanos, lo engañoso de sus correspondencias; descubriendo juntamente quan poco ay, que fiar en hombres; manifestando lo burlado, que se halla qualquiera, que en hombres pone su confiança; faltando de ordinario aquellos, en quien parece, que concurrían mayores fundamentos para la confiança. Mayores fraudes, y engaños se experimentan, en quien menos se podia presumir, y sospechar.

2 Y para mas cierta comprobacion de su assumpto prosigue el Profeta, descubriendo nuevos motivos para el dolor: *Et ponit carnem brachium suum.* Es necio en grande manera: es desgraciado, y infeliz (esto quiere dezir, maldito es el hombre) el que se vale de la carne, como de brazo, para estrivar en el, como en cosa firme. Aqui por carne, se entiende el hombre, que de fuyo es carne, y sangre: y se puede con mucha propiedad aplicar à los, que fiandose de su carne, y sangre, que son los propinquos, y mas cercanos, que comunmente llamamos carne, y sangre propria: hazen de ellos tanta confiança, que no les viene al pensamiento el, que pueden engañarse, y ser burlados. En aquel fundamento de carne, y sangre ponen vna imaginada firmeza, tan solida à su parecer, que no puede faltar; y sobre aquel brazo robusto se afirman, sin temor de que pueda faltar. Sobre aquella ciega confiança, que tienen, descansan con tanta seguridad, que nada les parece puede suceder aduerso. Creen con firmeza, que ha de ser invariable todo, quanto idea su pensamiento, y quanto lleva trazado su confiança necia; y quando menos se piensa, obrando como hombres, faltan engañosos, y viene lastimosamente al suelo todo lo edificado sobre la confiança, que de ellos se tuvo en el principio.

3 Y para tocar inmediatamente en el argumento de esta Carta vna de las mas fuertes razones, que ay para descubrir, quan poco se puede fiar en hombres, es lo, que sucede en razon de Patronatos, y Obras Pias, fundadas, y dotadas por personas, que cuidadosamente juntaron cantidades considerables para estas dotaciones: y por sus testamentos, ò por instrumentos separados hizieron las fundaciones à su parecer muy firmes, y estables; y en la realidad tan falibles, y falidas, que si oy bolvieran al mundo, y vieran el cobro, que se ha dado à lo, que fundaron, arrepentidos del engaño, que padecieron en su mayor confiança, avian de vsar para expresion de su dolor de las palabras de Jeremias, ò avian de prorrumpir con David, diziendo: *Omnis homo mendax.* No ay

Epif.
copa,
quon
Vide
Gasp.
Sách.
& Cor.
nel.

Psal.
115,
N. 2.

hombre de quien fiar: nos engañamos; y nos engañaron irremediabilmente.

4 Es este vn punto gravissimo, digno de ser ponderado, y atendido, y digno tambien de ser muy llorado por los grandes daños, que en razon de esto se experimentan. En lo espiritual, y temporal cada vna de estas fundaciones es vn Seminario de grandes desordenes, que son muy dificultosas de remediar, aunque muy faciles de descubrir, y conocer. Quien ay, que pueda justamente ponderar la mala administracion, ò por mejor dezir, la maliciosa, y enorme vsurpacion de fundaciones, y Obras Pias, vsurpadas, y destruidas por lo comun, y general? Todas ellas fueron fundadas con santo zelo, religion, y charidad: ynas para poner doncellas pobres en estado: otras para socorro de pobres viudas, ò para estado de personas idoneas, que criandose en Universidades, se aprovechen en virtud, y letras, paraque despues puedan aprovechar à otros con buen exemplo, y doctrina. Y para dezirlo de vna vez, todas se instituyeron para fines santos, y de conocida utilidad à la Republica, en lo comun, y en lo particular de sus individuos.

5 Para la substancia de la fundacion diputan comunmente sus caudales aquellos, que la instituyen: y es muy frequente aver cantidades muy gruesas de dinero para este fin, formando vnos capitales tan quantiosos, que si llegara el tiempo de vna sana, y firme situacion, era sin duda vna perenne fuente, que estava continuamente manando para refrigerio de pobres sedientos, por necessitados. El animo de estos Fundadores es santo, y bueno: la accion de suyo es loable, y muy agradable à Dios: incluyense en ella muchos actos de virtudes muy grandes, que se pueden practicar en la fundacion, si quien la haze tiene advertencia, y aplicacion, y se dispone para ello. Principalmente resplandece en ellas la charidad, y misericordia, amando à Dios en el proximo, y al proximo por Dios, buscandole fervorosamente el alivio de su necesidad. Todo lo qual es tan conforme à las reglas de la charidad Christiana, y consejos del Evangelio, que nadie puede fugillar, sin nota de error manifesto, estas fundaciones pias hechas de bienes propios, y con las circunstancias debidas, como lo aprueba la Iglesia, y la practica piadosa, y comun de todos los Fieles.

6 Todo lo qual se prueba, y llanamente se convence del comun estilo de la Iglesia, que de todos modos las favorece, y aprueba. Y si se quiere indagar su principio, se le debe dar el, que señala

la el Beato San Pedro Damiano, grande defensor de estas Obras Pias, y fuerte perseguidor de quien las vsurpa. Pone el origen de estas fundaciones desde la primitiva Iglesia, en la qual, como consta de la Escriptura, se vsava, que todos los Fieles, quando se bautizavan, de tal modo se entregavan à la Iglesia, que ponian à los pies de los Apostoles sus haciendas, reducidas à dinero, para lo qual vendian las heredades, y posesiones, que tenian: como lo hizo el Glorioso San Bernabè, que vendiò vna grande heredad de campo, que tenia, y puso enteramente su precio à los pies de los Apostoles para sustento comun de todos. Esto se practicò, con instinto particular del Espiritu Santo, todo aquel tiempo, que convino, para echar en la Iglesia practicamente, los cimientos profundos para la pobreza Evangelica. Despues, con varias circunstancias, nacidas de la variedad, y succession de los tiempos, conocieron los Santos Padres, à cuyo cargo estava el gobierno de la Iglesia, que era conveniente retener aquellas posesiones, y propiedades, sin passar à enagenarlas, y venderlas. El motivo principal fue considerar, que aquellas heredades se davan para Obras Pias de religion, y misericordia; y que el principal fin era convertirlas en sustento de pobres huérfanos, viudas, y pupilos. Pareciòles justo conservarlas en ser, para que con sus reditos tuvieran los pobres afañado el remedio; pues vendidas vna vez el dinero se consumia con brevedad en la asistencia de los necesitados; y era mas conveniente medio el conservarlas para reeditar, convirtendolas, como en fuente, que estava siempre manando para remedio de pobres, y asistencia de lo demàs, que era necesario en la Iglesia. El consejo fue santo, y bueno, y assi se ha practicado inconcusamente en la Iglesia, continuandose la fundacion, ò dotacion de tantas Obras Pias, como se sabe: en lo qual no se ha dexado vencer España de otra Nacion; pues no se hallarà alguna en donde aya mas, ni mayores fundaciones pias, que en ella.

7 Este santo dictamen de la Iglesia imitan todos los, que fundan, y dotan Obras Pias. Quanto es de su parte desean poner vna vena de agua, que mane sin intermision para utilidad del pobre, y necesitado; y no puede negarse, que por este camino reciben grande alivio los pobres. Referir todos los bienes, que manan de estas piadosas dotaciones, es assunto muy dilatado; basta dezir, que son vn comun asylo de necesitados: y es sin duda alguna vna de las cosas, con que mas se adorna, y hermosea la Iglesia. Y este espiritu de misericordia, con que por tantos caminos se ayuda, y alivia la necesidad del proximo, es vno de los argumentos de la

B. P.
Dami-
ani,
Epist.
12 ad
Anon-
imum
Epis-
copũ,
quem
acri-
ter de
hoc ob-
iur-
gat.
In Ac-
tib.
Apos-
tol. c.
4. 7.
37.

verdad de nuestra Fè; pues solamente en la Iglesia se reconoce este ardiente fervor de convertir las riquezas temporales en gloria, y honor de Dios; y utilidad de los proximos.

8. Esta es la causa de mirar la Iglesia como bienes suyos, las fundaciones pias, cuidando con grande zelo de su conservacion, y administracion exacta; reconociendolas en todo, como cosa santa, y consagrada à Dios, teniendo por peculio suyo proprio. Por lo qual vna de las cosas, que con mayores circuntancias de recomendacion se encargan à los Obispos en las Visitas personales, es reconocer, fortalecer, y si es necessario recuperar la subsistencia de estas dotaciones, paraque cumpliendose la voluntad, y mente pia de los Fundadores, permanezcan firmes, para remedio de necesitados, segun su intencion. Oiganse las palabras del Santo Concilio, que habla en razon de esto: *Episcopi etiam tanquam Sedis Apostolicae delegati, in causis à iure concessis omnium piarum dispositionum, tam in ultima voluntate, quam inter vivos sint exequutores, habeant ius visitandi Hospitalia, &c. Eleemosynas Montis Pietatis, sive Charitatis, & pia loca omnia, quomodocumque nuncupentur, etiam si prædictorum locorum cura ad laicos pertineat, atque eadem pia loca exemptionis privilegio sint munita, ac omnia, quæ ad Deicultum, aut animarum salutem, seu pauperes sustentandos instituta sunt, ipsi ex officio iuxta Sacrorum Canonum statuta cognoscant, & exequantur, non obstantibus quacumque consuetudine, etiam immemorabili, privilegio, aut statuto.* De todo el contexto de esta disposicion Conciliar, en que estàn renovadas varias Constituciones, y Leyes Canonicas, se colige la gravedad de la materia, que tratamos, y juntamente el cuidado tan grande, que pone la Iglesia en fomentar, y conservar todas estas disposiciones pias. Todo es menester, y aun no basta para librarlas, ò sacarlas de las fauces hambrientas, que las tienen devoradas, ò las intentan tragar.

9. La subsistencia de estas fundaciones es vno de los primeros assumptos de la Visita Pastoral; y es sin duda vno de los principales escollos, en que ha de encontrarse el mas vigilante zelo: Dios quiera por su misericordia infinita, que sea sin peligro de naufragar. Y es tambien la Visita seria de estas disposiciones pias, vna fuente abundante de lagrimas, para llorar sin consuelo tan graves daños, y desordenes, como en esto se padece. Es general la ruina en las Obras Pias: son muy pocas las, que subsisten. La intencion de quien las funda, es, que aya remedio para pobres. La malicia humana las pone de modo, que siendo presa del particular

interès, son para muchos lazo de eterna condenacion, en que enredan sus almas, asta dar con ellas en el Infierno, como se puede colegir de esta Carta Pastoral, que escrivimos, con animo no solamente de vindicar estas fundaciones de la tirania, con que son vsurpadas, sino tambien de dar luz à los, que las retienen, para que descargando sus conciencias, pongan sus almas en carrera de salvacion; por que se hallan en evidente peligro de perderla.

§. II.

10 Son contados, y muy pocos los Lugares, en donde no aya alguna de estas pias fundaciones. Casi en todos las ay, y en muchos no vna, ò dos, sino muchas mas. Todas son para fines muy santos, y piadosos. En ellas ay algunas diputadas para el Culto Divino; otras para sufragios de difuntos; y lo general de ellas es para alivio de pobres: como dotacion de doncellas: Redempcion de Cautivos: distribucion de vestidos, ò pan en algunos tiempos: socorro de pobres necesitados, y ocultos. Todo lo qual es de fuyo tan piadoso, que està llamando al cumplimiento: y solo se negará à ello el, que tuviere vnas entrañas de piedra. Y siendo tantas las, que están fundadas, son pocas las, que subsisten. Y de las, que están en pie, muchas amenazan à caer. Y aunque en muchas ha sucedido esto sin culpa de los, que cuidan de ellas; en las mas es al contrario, que están perdidas por culpa de los, que tienen obligacion de mirar por su conservacion; y aunque alguno se puede creer, que ha causado el daño, que se padece por pura omision, no por esto quedan en el Juizio de Dios libres de culpa; pues sabemos, que son en numero crecido las almas; que caen precipitadas en el Infierno por pecado de omision: y en la sustancia todo es vno, condenarse por no hazer aquello, à que vno està obligado; como por hazer lo, que siendo prohibido, no podia licitamente hazer. Los primeros son infelizes como los segundos, y no han de tener en el Infierno vna minima gota de alivio, por la circunstancia de estar echando la cuenta, de que el pecado, que pagan, fue solamente de omision.

11 Lo comun, y mas ordinario es, estar perdidas por maliciosa vsurpacion de aquellos, à cuya confianza se cometieron en execucion, ò administracion. Estos con increíble voracidad, apoderandose de la sustancia de la fundacion pia, se la arrogan à si, y convierten en vtilidad particular, vsurpandola, y gastandola, como pudieran hazer de su propia hacienda; y con esto excluyen

todos aquellos pobres, huérfanos, pupilos, doncellas, y viudas, que son llamados à su goze. En lo qual se comete vno de los mayores pecados, que se pueden imaginar, tan detestable, inhumano, y horrendo, que causa terror las frasses, con que la Escripura Sagrada los explica. Y fundado en ella el Derecho Canonico, llama à los tales, homicidas, y matadores de los pobres. Materia, sin duda, muy espantosa, y no muy facil de explicar por sí, à no estår tan repetida esta proposicion en toda suerte de Sagradas Letras.

12 Siendo así, que el hurto, y vsurpacion de hacienda agena, por ser injusticia formal, en bienes de fortuna, pertenece al septimo Mandamiento, por el qual se prohíbe damnificar al próximo en esta classe de bienes; la vsurpacion del dinero de estas Obras Pias, sin perder la propia malicia, que de suyo tiene, queda elevada à mayor grado, contandose con el homicidio; llamando à boca llena homicidas de pobres à todos aquellos, que vsurpan el dinero destinado para su alivio, y socorro. Y à se conoce, que formalmente no comete homicidio el defraudador de esta renta: mas con su retencion causa los efectos, que corresponden à la accion de quitarles la vida, haziendolos muchas vezes perecer à manos de las necesidades, efectivamente, y sin remedio. Y quanto es de su parte, siempre es homicida; pues tira à consumir, y aniquilar los interesados. Y si por otro camino Dios no los socorre, la tirania de estos les amenaza como cuchillo agudo, à quitarles la vida.

Part.
2. c. 9
c. 11.
Cleri
ci, vel
secu-
lar.

Conc.
Basto-
nense
anno
Dñi.
442.
Can.

4.

13 En el Decreto se halla texto expreso, no vno, sino muchos, en los quales se dån por homicidas de pobres los, que vsurpan caudales, y hacienda de Obras Pias: y porque este Canon principal se formò de lo decretado en el Concilio Bastionense, en el qual, con sentidas, y graves palabras, se explica el grande pecado, que cometen los tales vsurpadores de Obras Pias, y Legados, serà bien poner à la letra todo el texto del Canon; porque verdaderamente no puede aver cosa mas expresiva de la gravedad de este pecado: *Qui oblationes defunctorum fidelium detinent, & Ecclesijs tradere demorantur, ut infideles sunt ab Ecclesia abijciendi, quia usque ad exinanitionem fidei pervenire certum est hanc Divine pietatis exacerbationem, qua & fideles de corpore decedentes votorum suorum plenitudine, & pauperes collate alimonie, & necessaria sustentatione fraudantur. Hi enim tales quasi egentium necatores, nec credentes iudicium Dei habendi sunt.*

14 Es muy de notar la variedad de titulos, con que señala el Concilio à estos tales. A boca llena, y sin detencion alguna, los llama-

llama homicidas de pobres, y necesitados, por razón de la sustancia, que estando diputada para su sustento, es usurpada de su maliciosa rapacidad. Demás de esto los señala por hombres infieles; y como tales, dize, que deben ser arrojados del gremio de la Iglesia. Quiere, que sean tenidos por hombres lastimados en la Fè: y no contentandose con esso, passa à señalar el Artículo, à cerca del qual està lastimada su creencia, y fee: Este es el del juicio de Dios. Dize el Concilio, que estos tales han de ser tenidos, y reputados por hombres, que no creen el juicio de Dios. Y de verdad, que para darles esta rigida censura ay vrgentissima razón. En el Artículo del juicio los declara por flacos en el creer, y sospechosos en la Fè: el fundamento es llano. Este Artículo es el de las cuentas, en donde cada vno la ha de dar, tan cabal de todas sus acciones, que no pueda aver falencia, ò error alguno en el cargo, y data: *Debe, y ha de haber.* En ella ferà el alcance irrefragable, sin que pueda aver escusa, ò tergiversacion alguna para consentirlo, ni camino alguno para escusarse de la paga. Por esta razón se introduce Dios en el Evangelio, llamando sus criados à cuentas, formando cargo, y data con todo rigor. Todo lo qual se entiende del juicio particular de cada vno, en donde se le ajusta claramente la cuenta: y tambien del vniversal, en donde avrà publicacion general de cuenta, paraque se conozca la, que diò cada vno de lo, que estava à su cargo.

15 Siendo esta vna verdad catholica, se infiere llanamente de ella, que en aquel juicio de Dios tremendo, y espantoso, se ha de pedir, y dár estrecha cuenta de todas estas fundaciones pias: allí se formará cuenta de nuevo à los, que siempre huyeron de darla quando vivos; vrdiendo, y trazando pretextos para nunca llegar à estado de, que se pudiera reconocer el de su administracion. Y à los, que las dieron, se le reconoceràn de nuevo, y descubriràn todos los maliciosos errores, que en ella hubo, excluyendoles muchas partidas supuestas, y engañosas, y no solamente se les ha de hazer cargo de los capitales, y reditos de la fundacion; sino mucho mayor, de todos los malos, y perniciosos efectos, que causaron con su ambiciosa, y torcida administracion. Haràseles estrechissimo cargo de todas aquellas doncellas, que por no averles dado el dote, que debian perceber, como llamadas por el Fundador, no tomaron estado conveniente à su inclinacion. El qual facilmente huvieran conseguido, si tuvieran aquella porcion señalada, y por no averlo tomado, naufragaron en las olas tempestuosas de este mundo, y dando al través en la playa

Ma-
th.ca.
25.º.
19.
Luc.
c. 19.
v. 15

descubierta de vna manifestâ perdicion , fùè despojo del fatal naufragio la perdida , y llorada castidad. Pediràse cuenta de la hambre cruel , que la pobre viuda passò con sus hijos huerfanos , y desvalidos ; ocasionando à caso la violencia de la necesidad , enfermidad grave , asta llegar à perder la vida. Y lo mismo sucederà con cada especie de limosna , segun su distribucion. Y como esta classe de cuentas tan estrechas està reservada al juicio de Dios , y ellos no se acuerdan de tal cosa , y vsurpan esta piadosa sustancia sin miedo , ni susto de cuentas ; justamente los declara el Concilio por hombres flacos en la Fè , y que vacilan en el Artículo del juicio de Dios : en el qual , tomadas las cuentas con el rigor , y circunstancias insinuadas , seràn declarados por homicidas de pobres , poniendose à su cargo todos aquellos que fueron despojo de su tirania , y inhumana crueldad.

16 Y pues el Derecho llanamente les dà nombre de homicidas , sin escrupulo alguno vsarèmos de èl , siempre que necesario sea , en el contexto de esta Carta , lo qual puede suceder de varios modos. No es facil tocarlos todos ; mas es preciso tocarlos mas comunes , paraque cada vno de los comprehendidos , vea à donde le duele el alma , y trate de curarla , antes , que el dolor , y daño passe de temporal à eterno.

17 En primero lugar son comprehendidos los , que reciben en confiança cantidades de dinero para estas fundaciones. La persona , que quiere instituir cosa de esta calidad , le entrega el capital , y juntamente le dà la instruccion , paraque en su nombre haga la fundacion. Todo esto , por varias circunstancias , que concurren , passa en confiança : y con la misma confiança , que lo reciben , se quedan sin temor de Dios con ello enteramente. Como todo esto passa en secreto , y confidencia , nacido de la buena fee , que tuvo el , que instituye , y de ello no ay instrumento alguno , ni puede hazerse prueba , porque à lo summo , fuele aver vn rumor vago de lo , que sucediò ; y aun este muchas vezes no le ay. De lo qual nace , el comerer la maldad sin miedo de ser descubiertos ; porque su pecado solo Dios lo sabe. Lo qual en ellos no causa efecto alguno bueno ; porque realmente no temen à Dios. En esta se encierra grande malicia , por todas partes , que se considere , es detestable , de mas de la substancia del pecado mortal ; tiene la circunstancia de aver saltado à la fidelidad con el instituyente ; engañandole , y burlandolo en aquella confiança , que aprehendiò , y faltando à lo prometido , de executar su voluntad en el fideicomisso , que dispuso. Respecto del mismo , se comete tam-

bien gravissima injusticia, vsurpandole la hazienda contra su expresa voluntad; faltando en todo à la indemnidad de su particular derecho, que se le debia conservar intacto. Hazese tambien gravissima injuria à todos los interesados, y llamados, segun la ideada planta de la fundacion à su goze. Estos de ordinario son pobres, y desvalidos; cuyo alivio se sollicita por medio de semejante fundacion. Aquel secreto reservado, con que se dispuso la buena obra, sirviò de obscuridad para tapar, y encubrir vna maldad tan grande. Todos estos pobres, miserables, y desvalidos perecen en aquel silencio guardado. Como el dinero vsurpado, ocultamente se queda con el el injusto, ocultamente perecen ellos, sin poderse defender, ò quejar de su crueldad inhumana, y desenfrenada codicia, que abusando de la confianza, y secreto, es causa de que lleguen à perecer.

18 Con estos ocultos, y violentos vsurpadores de la sangre de los pobres, y con su pecado habla el Profeta Isaias, señalando su culpa con las mas graves circunstancias de su malicia, diciendo de ellos, y señalándolos con el dedo por crueles, y inhumanos: *Immolantes parvulos in torrentibus subter eminentes petras.* Quitavan la vida à los desvalidos, y pequeños, sacrificandolos en arroyos retirados, y ocultos por frondosos; y en las cabernas, y concavidades, que avia debaxo de las peñas altas, y levantadas. En estos sitios, ignorados por ocultos, sacrificavan estas inocentes vidas, haziendo de ellas victima sangrienta à sus propios Idolos: buscavan estos escondrijos para comer à su salvo la maldad, y porque no huviera quien à las voces de las victimas inocentes pudiera acudir para redimirlas de tan execrable inhumanidad, y librarlas de los agudos filos del cuchillo. Si la maçtacion fuera publica, camino huviera para estorvarla; mas el retiro, y secreto cauteloso le dava seguridad para ser executada sin miedo alguno.

19 De esta calidad es la culpa, que cometen los vsurpadores de Obras Pias, en la forma, que queda referida. Son homicidas de parvulos, ò pequeños, que son los pobres. Sacrificanlos inhumanamente al Idolo de su codicia desordenada, quitandoles aquello, que de derecho es suyo, y fue destinado para remedio de sus necesidades, y preciso alimento de su estado, haziendo por medio de tan maliciosa vsurpacion, que muchos de ellos perezcan à los filos agudos de vna inevitable necesidad; y para esto se valen de las obscuras cabernas del secreto, y de las sombras de un profundo silencio. Este es aquel, con que callan lo, que fiaron à su cuidado, y confianza, con que no se sabe estàn contentos. No

Isai.
c. 57.
v. 5.

Ha-
bac.c.
3. v.
14.

miran en el pecado la ofensa de Dios, y manifiesta injuria, que hazen al proximo: solo consideran la circunstancia, de que es ignorada su maldad. En esta estrivan, y en esta se alegran, porque les descubre camino para quedar se con la hazienda agena, y sustancia de los pobres. Comensela con grande contento, en considerar, que nadie puede arguir, por ignorada, su culpa. Esta circunstancia les haze muy suave vianda la sustancia de pupilos, y huerfanos, quando con avara voracidad se la comen. De ellos profetizó admirablemente el Profeta Habacuc: *Exultatio eorum: sicut eius, qui devorat pauperem in abscondito.* La alegría de ellos es como la, que tiene aquel, que se traga vn pobre à escondidas. Gustosísimo bocado debe de ser sin duda para vn injusto tragarse vn pobre, quando es con la circunstancia de ir à su estomago con la falsa del secreto! Esto es comerse lo à solas, y sin que nadie lo oiga, quando se quexa, y se ve entre dientes tan agudos, ni pueda por esta razon ser socorrido por alguno, que acuda à su remedio. Mucho mas caro les será el vocado, que les es gustoso: fuertes arcadas han de dar con el en el estomago, quando llegue la hora del vomito publico; y es, quando manifestandose en el juicio de Dios la maldad, se lo hagan bolver. Esto es pagar adecuadamente con amargura eterna: faltará el secreto, y pagarase el pecado. Sucederá llanamente à estos lo, que se reconoce en el mar, quando los Pescadores, calando las redes, ò arrojando los anuelos, sacan de aquellos ocultos senos de las aguas algunos pezes grandes; los quales despues de cogidos, quando los abren, se les hallan en el vientre otros pezes pequeños enteros, los quales avian tragado. Sacará Dios con las redes, ò anuelos de la muerte de entre las aguas turbias del mar de este mundo, todos estos pezes voraces, y de rapiña: abrirálos por medio el penetrante cuchillo de su justicia, y entonces se manifestarán en su vientre tantos pezes enteros, como pobres, y defvalidos avian tragado, por las anchas, y dilatadas fauces de su codicia.

§. III.

20 Aunque sucede muchas vezes ser tragados los capitales con este malicioso secreto; lo comun es manifestarse la fundacion publicandose lo piadoso de tan loable intento; ò porque se otorga publico instrumento de la fundacion por testamento, ò entre vivos, ò por causa de ser el tratado, y conferencia tan publica, que nadie la ignora. Mas no por esto se libran en lo comun estas fun-
da-

daciones de sucesos lastimosos; porque de verdad, que esto de dinero en manos ajenas se pega de ordinario con vn engrudo tan tenaz, y fuerte, que es dificultosísimo el arrancarlo. Todas las cosas, que se prueban con la experiencia, y se pueden comprobar con exemplares, son faciles de persuadir, y no dificultosas de creer. Así sucede en la materia presente, que abunda de tantos exemplos, que el ser tan repetidos, es vna de sus mas precisas circunstancias para el dolor.

21 El Fundador (quanto es de su parte) instituye Obra Pias por culpa de la persona, ò personas, à quien comete la execucion, se frustra su deseo, y se viene à malograr tan buen intento. De ordinario cae el dinero de su capital en poder de testamentarios, de donde es muy dificultoso de sacar; porque ellos, ò qualquiera otra persona, que lo perciben, haziendolo carne, y sangre, tarde, ò nunca lo vienen à soltar, siempre ay escusas promptas para no entregarlo; y aunque son aparentes, y vanas, son las suficientes, paraque haziendo su officio la codicia, retenga aquello, que promptamente debia entregar. Divierten muy de ordinario este dinero à tratos, y negociaciones, ò lo dãn à ganancia, con vnos crecidos intereses. Deseo preguntarles, si la mente del Fundador fue dexar dinero para negociar los Administradores, ò para remedio de los pobres llamados, segun el arbitrio de su voluntad? Y quando està divertido en estos empleos, dizen, que todavia no està junto: que hazen diligencia de recaudarlo para la entrega efectiva. Otras vezes viendose instados de clamores de pobres, que claman, como interesados, por su remedio; responden, que està prompto, mas que no ay posesiones fançadas, que comprar, ni raizes suficientes, sobre que poder fincarlo: que espera vna buena ocasion, paraque reditue. Si los retentores son muchos, cada vno tira de su parte, y la consume; estàndo vnidos para la vsurpacion, y presa del dinero, nunca ay quien pueda atraherlos, y juntarlos para la fundacion. Si à cada vno de por sí se habla en razon de ello, responde, que por lo, que à él toea, todo està prompto, que señalen dia para la fundacion, y entrega. Lo mismo responden los demàs singulares; y con esta verbal promptitud, nunca llega la ocasion de dár cumplimiento debido à la voluntad del Fundador.

22 Si en este intermedio ay alguna baxa de moneda, se ve salir con grande presteza este dinero, no para la entrega verdadera, sino para el registro, diziendo, que se perdió. O dinero desgraciado, ayer no estava cobrado, y oy por estarlo, se entrega al

fatal cuchillo de vna baxa , perdiendose totalmente , ò dando por perdida la mayor parte de tu capital ! Este registro es falso , y supuesto ; y muchos han tapado las quiebras de su proprio caudal , con dár por comprehendido en la baxa el ageno , que tenia à su cargo , y cuenta , y esto à tiempo , que lo tenian empleado , y divertido en lo , que ellos saben , por propria autoridad , y interes fuyo , en donde es cierto , que no huvo quiebra de moneda. Grandes han sido los daños , que sus alteraciones , y baxas causaron en la substancia temporal de la hazienda de estos Reynos , mas fuè incomparable sin duda , el que causò en las almas de muchos , que por via de registros falsos , y manifestaciones supuestas asseguraron lo fuyo à costa de tragarse lo ageno : de cuyas injusticias , y fraudes se han originado gravissimos pleytos , haziendo , que las partes interessadas , sobre aver perdido sus haberes , tengan la quiebra de tantos gastos , como vanamente tienen para recuperarlos ; porque todo su conato es inutil , y de ningun provecho. A esto se llega el , que muchas vezes para satisfacer lo , que no pueden negar , por estâr convencidos de tenerlo en su poder , viendose apretados , disponen , ò obligan con fraudes , y violencias , à que les reciban por dinero censos , y possessions , que tienen , tan falidas todas , como sus almas , y conciencias. Afsi se haze , y à pocos lances se conoce , que todo aquello no tiene subsistencia , por ser bienes vinculados , ò con hypotecas anteriores , ò con otras circunstancias , que totalmente los hazen falidos. Con que el capital de la Obra Pia , que entrò en poder de estos confidentiales Administradores , viene por sus passos contados à parar en nada , y perderse ; de manera , que de la fundacion queda solamente el eco , que resonando en los corazones afligidos de los interessados , les faca lagrimas sin consuelo de lo intimo del corazon , vertidas copiosamente por los ojos.

23 De esta fundacion reducida por tales modos à tal estado no escuso dezir lo , que el Profeta Joël : *Residuum erube comedit locusta ; & residuum locustæ comedit bruchus ; & residuum bruchi comedit rubigo.* Vendrà la Oruga (es vna especie perniciofa de gusanos) y arrassará los campos. Vendrà despues la Langosta , y comerà el residuo. Luego sucederà el Pulgòn , y roerà quanto encontrare. Por vltimo vendrà el Moho , causado de la niebla , y acabará de consumirlo todo ; de manera , que totalmente quede apurado el campo. Esta avenida de animalejos infectos , y dañosos lo roye , y dexa comido de modo , que no se vè en èl cosa verde ; y por esta causá las tales plagas son tantemidas. Los daños ;
que

Foel
cap. 1
N. 4.

que hazen cada año, se ven en muchas partes; y assi son tenidos por enemigos jurados de campos, y pastos.

24 Lo que estas Langostas, y Gusanos hazen con los campos, esso mismo executan los codiciosos injustos con las fundaciones Pias, siendo para sus capitales voraces Langostas, y roedores Gusanos, que tragan su sustancia, dexandola tan destruida, que apenas queda memoria de lo, que fue en su ser primero. Y como estos animales nocivos son mirados de los pobres con horror, porque sobre ellos principalmente caen los efectos lamentables, que causan con su voracidad: assi estos otros son tambien capitales perseguidores de los pobres, quitandoles como Langostas abrafadoras, y voraces lo, que estava diputada para su sustento. En los daños, que causan, parecen vna misma cosa; y à la manera, que asta aora no ha avido industria humana, que pueda preservar los campos de ser talados por los Gusanos, y Langostas, quando vienen sobre ellos tales plagas: assi no ay modo para poder librar à los pobres de estos codiciosos hambrientos de lo ageno, para que no se lo traguen, y coman. Todos, quantos medios se intentan, salen vanos; porque siendo su voracidad mas poderosa, se burla de todo, quedandose el alimento diputada para los pobres hecho presa de sus agudos dientes, que todo lo talan, y consumen: todo lo reducen à polvo, consumiendo asta las raizes todo aquello, con que su voracidad se encuentra.

25 Y de las, que llegan efectivamente à fundarse, no ay menos que dezir, porque en ellas ay harto que llorar: padecen comunmente los estragos tristes de la codicia: en quanto à los efectos passan por el mismo arancel, que las perdidas. Pocas vezes son desfrutadas por aquellos, que siendo expressamente llamados, tienen derecho riguroso à gozarlas: alterna su estado con varios accidentes, teniendo tiempos de suma variedad, y en ella están sujetas à notables quiebras. Parece, que por genio proprio, y particular su influencia se compiten, la piedad de los Fundadores, con la malicia de los codiciosos. Los primeros, dando ser à fundaciones tan piadosas para alivio de necessitados. Los segundos, à privarlos, con varias artes de este consuelo, y refrigerio: y todo se dirige de manera, que se conoce claramente, que son el blanco de la malicia humana, que por quantos caminos puede, pretende acavar con ellas; y apoderandose de ellas con codicia culpable, ò tratandolas de modo, que no sirva para el intento, y principal fin, que se fundaron. Si se mira el caudal, assignacion, y situacion de cada vna, se hallará ser vna cosa de grande utilidad, y conocido

beneficio de los pobres. Si se mira el estado, que tienen, y las alteraciones, y contratiempos, que padecen, se conoce llanamente, que padecen persecucion inevitable en la misma naturaleza de su ser.

26 Sucede en ellas, con grande propiedad, lo mismo, que con aquellos saludables, y abundantes pozos, que providamente hallò, y abrió Abrahan, celebre Patriarca, por grande, y Padre de todos los creyentes. Como la tierra de Palestina, en que peregrinava, y avian de peregrinar los de su posteridad, asta poseerla plenamente, era muy falta de agua, se aplicò à abrir pozos para refrigerio abundante de toda su familia, y posteridad, pastores, y ganados. De estos pozos (llamemoslos con grande propiedad por sus efectos, Obras Pias) fuè el primer Fundador Abrahan. Grande respeto, y veneracion se les debe, por circunstancia de tan grave recomendacion; y paraque se conozca la verdad del assunto propuesto, aun viviendo el Santo Patriarca, le querian quitar de entre las manos la possession; y por defender vno de ellos tuvo vna gran riña, y contienda con el Rey de Geraris Abimelech: *Et in crepavit Abimelech propter puteum aque, quem vi abstulerant servi eius.* Luego, que faltò Abrahan, y entrò en su possession Isaac, padecieron los pozos descubiertos por Abrahan, persecucion manifesta, cegandolos maliciosamente aquellos, en cuyo territorio caian, sin atender al dominio, compra, y possession legitima, y verdadero derecho, con que Abrahan los adquiriò. Obstruidos, bolviò Isaac à descubrirlos, y aclararlos, para conservar en ellos el nombre inclito de Abrahan su padre, y vsar de ellos, segun la mente de la fundacion. Sobre esto padeciò grandes violencias, arrojandolo de los pozos, y su possession, asta que pasado el rigor de tanto desorden, quedò con el celebre pozo, llamado de la Abundancia, por la copia de sus aguas. Muerto Isaac, con la peregrinacion de Jacob, y del Pueblo, bolvieron estos pozos à alternar fortuna adversa, asta que entrando à poseer la tierra, despues de largos años, aclararon sus aguas, y possession. Dando en toda esta serie de cosas, vna enseñanza muy propria de aquello, que sucede con las Pias fundaciones, pozos de refrigerio, y consuelo para pobres desvalidos, y sedientos, pendientes de sus aguas saludables para el remedio.

27 Estos pozos, son aquellos, que la claridad Christiana abrió, paraque perpetuamente estuviesen manando aguas de refrigerio para los necesitados, convirtiendo toda aquella, que sale de sus veneros saludables, en socorrer pobres, que comunmen-

Gen.
c. 21.
v. 25

Cap.
26.
18.

te fueran despojo inhumano de la necesidad, à no ser socorridos por este camino. Mas, ò lastima singular! Estos pozos tienen tantas lastimosas variedades, y intercadencias, que el considerarlas solo, mueve à compasión. Si ay algun tiempo, en el qual manan, y corren sus aguas, cumpliendo lo dispuesto en la fundacion, se figuen luego otros, en que llenandolos de tierra, los dexan cegados. Otras vezes, levantandose con el agua los, que no tienen à ella derecho alguno, por no ser llamados al goze de la fundacion, y convirtiendolas en vsos suyos particulares, suelen apoderarse tan tiranicamente de ella, que viene à estàr como olvidada, perdida la fundacion, siendo despojo de la injusticia aquello, que fuè instituido para alivio de necesitados, en el principio, y ser de su fundacion. Y si ay quien, imitando la charidad de Abraham, abra pozos de refrigerio para la sed de los necesitados: tambien ay, quien siguiendo la mala inclinacion de los Palestinos, estorve el vso de ellos, ò llenandolos de tierra, para que por perdidos sean inutiles, y olvidados, ò levantandose con el agua, de manera, que no goze de ella cuya es, y perezca à manos de su violenta sed.

28 En aquellas fundaciones, que subsisten, y tienen corrientes sus aguas, porque se cobran sus reditos, tambien se experimentan manifestos agravios, y notables injusticias, que padecen los pobres interessados, que tienen derecho à ellas. Despues de justificada su accion, y tener el libramiento en estado, que no le falta cosa alguna para pagarlo, si recurren à los, que administran la fundacion, se hallan burlados. Con largas, y escusas aparentes, les van dilatando, y aun negando el cumplimiento en la paga. De ordinario les responden, que no ay efectos cobrados, que en aviendo se les pagarà. Nunca llega este dia de la cobrança, con que nunca llega el de la paga. No se encuentran en las Visitas, mas que libranças atrassadas de dotes de doncellas pobres, que esperan aquella porcion para tomar estado; y si le tomaron, fuè en virtud de lo assignado. Y recurriendo con ellas para cobrarlas à los Administradores, defraudandolas de lo, que tan justamente es suyo, las traen engañadas, y amargadas, diziendoles muchas vezes palabras de mortificacion, y acibar, sin que estas pobres hallèn camino para percibir lo, que se les debe. Gimen, lloran, y suspiran el agravio, que se les haze, mas sin remedio, ni consuelo; porque los corazones duros, y obstinados de los, que assi las tratan, estàn hechos yà à oír sin misericordia estos clamores. Las lagrimas, y quexas de los afligidos, que oprimen, les sirve como de entretenimiento.

Baru
c. ca.
3. V.
17.

29 Con esta frasse explicá el Profeta Baruc la maliciosa codicia, y tirana violencia de los injustos, llamandola con nombre de diversion, ò entretenimiento: *Qui in avibus Caeli ludunt.* Son para ellos, dize el Profeta, los pobres afligidos, que persiguen, como paxaros cantando en jaula: y à la manera, que estos sirven de entretenimiento, y recreacion à quien los escucha; assi los clamores de los pobres son musica de passatiempo en los oídos de quien los agravia. Corazones duros, y inhumanos no se rinden à lagrimas de pobres. Como saca su codicia maliciosa interes de affigirlos, poco cuida de sus quejas, y clamores.

30 Por la practica se conoce esta verdad. Es cosa manifiesta, que no ay cosa tan agria, como las quejas de los pobres, quando se les quedan con lo, que es suyo. La injusticia, que se les haze, junta con la necesidad, que padecen, es eloquentissima para quejarse. Cada vna de las clausulas, que articulan, para explicar el sentimiento, y quejarse del agravio, es vna facta penetrante, que traspasa los corazones à quien los oye. Puso Dios notable energia en la rethorica de los pobres, tanto mas eficaz, quanto menos meditada, y compuesta. A nada de esto se rinde la codicia; porque es mas poderosa para retener, que para persuadir la primera; y assi obstinadamente se haze defendida; con que es inutil en los afligidos levantar el grito. Por mas que se esfuerce a quejar, y llorar, nada les aprovecha, para que les den lo, que justamente piden como suyo.

31 Y si alguna vez logran su intento, es con tales circunstancias, que equivale à perderlo. Es muy rara la vez, que les pagan con bendicion lo assignado. Dexo aparte el ser carissimo lo, que se compra à costa de lagrimas, y suspiros: y haziendo reflexa sobre lo efectivo de la paga, se hallará, que siempre es con circunstancias de sentimiento. En viages para la cobrança, suelen algunos gastar lo mismo, y aun mas de lo, que importa la librança. Otras vezes, diziendoles, que no ay dinero, y que tomando efectos les pagarán. Ellos por tomar algo, dicen que si; y toman lo, que no han menester, poniendoles vn tercio, ò la mitad mas del justo precio en el valor de lo, que reciben; lo qual, y algo mas pierden, para salir de ello. Otras vezes, para cumplirles la librança, les dan dinero; pero con el ribete de perder la mitad, ò vn tercio de lo librado; con que dandoles dos partes, ò la mitad, se queda el, que administra con lo demàs. O Poderoso Dios! O Señor Infinito! Como assi permitis, que sean agraviados, y injuriados vuestros pobres? Què theologias son estas! Quien ha introdu-

cido estos dictámenes: No es esto vn hurto, y robo manifesto: Todo esto no es vna vsurpacion de lo ageno, la qual padece involuntariamente el dueño? Despechado, y sin esperança de cobrar, malbarata por redimir su vexacion lo, que de derecho es suyo. Vendiendo la librança, à quien se compra con el proprio dinero, y le paga lo, que quiere: haziendole apreciable, y digno de interés el pagarle aquello, que realmente es suyo. Es sin duda, que no ay color alguno, ni pretexto, que justifique la accion; porque nadie puede ser obligado à comprar la paga de aquello, que realmente es suyo.

32 De esta injusticia se quexân los hijos de Israel, oprimidos de los Caldeos: *Aquam nostram pecunia bibimus, & ligna nostra pretio comparavimus.* El agua de nuestras fuentes proprias, y que nuestros mayores hallaron, y dispusieron para alivio nuestro, nos la hazen pagar, obligandonos à comprarla por el dinero, como si realmente no fuera nuestra. La leña de nuestros montes, destinada para calentarnos, y reparar del frio, y para los demàs vfos necessarios de la vida humana, nos la dàn por precio. Siendo propria nuestra, se han levantado con ella, y nos la hazen pagar, y recibir por paga, como cosa agena. Para aplicar toda esta doctrina à lo, que sucede con las Fundaciones Pias, no es necessario, hazer discursos, ni andar rodeando el entendimiento: basta vna vista sencilla, careando vno con otro. Solo se diferencia, en que aquella injusticia sucediò en Jerusalèn, oprimida de los Caldeos; y esta sucede en la Iglesia Catholica, executandose en los pobres por los, que mucho se precian de hijos suyos; mas el serlo no consiste en palabras, sino en obras.

In or-
ation.
Fere.
v. 4.

§. IV.

33 Y quando mas descubiertamente se practica esta injusta vsurpacion, es, quando los Fundadores señalan, y nombran sus parientes por Patronos, ò Administradores, cometiendoles el cuidado de su manejo, y subsistencia. Llegada la ocasion del Patronato, ò Administracion, no parece, que suè otra cosa el nombramiento, que vna expressa licencia para alçarse con la fundacion, desfrutandola como cosa vnicamente suya, en total vsurpacion. Todos los reditos, y capital convierten en caudal proprio, como si fueran bienes entregados à su mero arbitrio, y total dominio. Pareces, que el parentesco estitulo bastante para convertir la fundacion en propria sustancia. Aquí se verifica la propiedad rigurosa de la sentençia de Jeremias, insinuada en el prin-

Jere.
177.
5.

cipio de esta Carta, quando declara por necio al, que estriva con demasiada confianza en la carne: *Et ponit carnem brachium suum.* En nada piensan menos, que en dár cumplimiento à lo dispuesto por el Fundador. Pareceles, que la carne, y sangre les haze licito, quanto quieren obrar, y que el Testador, ò Fundador no padece por ello violencia alguna en su voluntad. A titulo de deudos se passan à dueños absolutos; siendo así, que por parientes, y favorecidos debían corresponder con mayor fidelidad, à quien los tuvo en su memoria, y les entregò su hazienda, ordenada, y dispuesta para la recta administracion. Por lo qual debian atender, y considerar el instrumento de la fundacion, en donde expressamente consta de la voluntad del Fundador, para darle cumplimiento en sincera execucion. Y si huviera de valer la anchura, con que ellos la interpretan, no era necesario gastar tanto tiempo, y papel en idear, y escribir fundacion: bastava dezir en vna clausula, que los dexava por absolutos herederos, si fuera su animo el darlo como ellos lo vsurpan. En orden à justificar lo, que no pueden honestar, que es la violenta vsurpacion, que hazen, forman tantos discursos, y vsan de tantas interpretaciones, que no siendo facil reducir las à numero, insinuaremos las mas vsadas.

34 Dizen, que la voluntad primaria, y principal fuè de fundar Obra Pia para sus parientes; socorriendolos por este camino, para no caer de la decencia de su estado. Por lo qual, vsando ellos de este derecho, tan conforme à la mente del, que fundò, la pueden muy bien gozar enteramente sin escrupulo. A esto se responde, que no es necesario adivinar la mente de los Fundadores, quando ay publico instrumento, en el qual està con toda claridad manifestada su voluntad; en cuya disposicion gastaron mucho tiempo, meditando, y trazando lo, que tuvieron por conveniente, de lo qual otorgaron instrumento publico; el qual no revocaron, ni reformaron en manera alguna. Pues si esto es así, y tan claramente consta de la mente del Fundador; para què es andarse à interpretarla con quimeras, y fingimientos? Si consta de la voluntad del Fundador manifestamente, para què se cansan en adivinar si es esta, ò aquella su voluntad? Si el Derecho Comunitario desea, que se observen las vltimas voluntades de Testadores, y Fundadores en causas Pias, para què se estudia el violentar estas mismas voluntades, tan claramente expressadas, dandoles vnos sentidos violentos, y agenos de toda razon?

35 Y si se confiesa, por que no se puede negar, que la volun-
tad

rad del Fundador es dotar, y remediar huerfanos, y pobres de su linage: y de esta classe ay muchas, que lo son en la realidad, y con estrechez conocida de necesidad; por que ha de ser para vno solamente la utilidad? Los demàs nombrados, y llamados en la fundacion por voluntad expresa, y manifiesta del Fundador, por que han de ser excluidos, y padecer repulsa por la voluntad, y mero beneplacito del Patrono actual? El Fundador los llama, y el los desecha: con que en esto se ha de atender la voluntad, no del, que funda, sino del, que administra. Dizen comunmente, que si el Fundador viviera, y los viera necesitados, les avia de dar enteramente la renta de la fundacion sin reserva de cosa alguna, y que esta es su mente sin dificultad alguna. Deseo saber, si se lo han embiado à preguntar al otro mundo? Parece, que si, segun es la certeza, con que se lo afirman. Pues dentro de tanta asseveracion, y seguridad, con que lo afirman, persuadome à que no; porque el Fundador no pudo ignorar, que esta, ò aquella linea de familia podia con el tiempo venir à empobrecer: y pues no diò providencia particular sobre esta circunstancia, es de creer, que dexò intacta la mente expressada en la fundacion, y que no quiso remediar la necesidad de vno, à costa del perecer de muchos; q uales son todos los demàs parientes pobres llamados al goze de la fundacion. Su animo fuè, que cada vno fuera socorrido con sus reditos en aquel lugar, y cantidad, que por la fundacion les señalò: salvo quando en ella se encuentra clausula de privilegio, ò limitacion.

36 Justo es desentrañar mas esta injusta interpretacion, para que nadie vsurpe lo, que no es suyo, con razones sutiles, y aparentes. Serà por ventura la voluntad del, que funda, como sucede muchas vezes, Mayorazgo, y Obra Pia, separadamente, con capitales distintos el, que se vnán entre si, y sean vna misma cosa, y que el poseedor del Mayorazgo, se trague juntamente la Obra Pia, como si fuera apendiz de el; y que por esta vnion injusta, y irracional, queden los demàs parientes pobres, y los demàs necesitados, aunque no sean propinquos del Fundador, excluidos de todo remedio, y en manos de la cruel necesidad, porque aquel poseedor de tragaderos arcos se lo coma todo? Y pasando à mayor averiguacion de la verdad. Este gastò la renta del Mayorazgo, y de la Obra Pia en juegos, banquetes, luxurias, galas, y gastos, en todo escusados, y malos: y podemos creer, que esto sea la mente del Fundador? No por cierto: antes se debe creer, que desde el otro mundo està detestando de tan grave mal-

maldad; y no se puede presumir de él otra cosa; porque de ordinario todos los, que instituyen estas Fundaciones Pias, son personas virtuosas, de animo Religioso, y lleno de piedad; y no se debe presumir de ellos, que dexaron sus haciendas, para que sirviesen de instrumentos à semejantes maldades: siendo fomento de ofensas de Dios, y condenacion de almas. Y quando huviera algun fundamento para interpretar, y commutar la voluntad de vn Fundador, en causa pia: llano es, que no puede esta interpretacion, y commutacion hazerse con propria voluntad. Si fuera licito el, que cada Patrono, y Administrador interpretasse por sí mismo, y commutasse la voluntad del Fundador: llegado avia el fin de todas las Fundaciones, y Memorias Pias; cada vno aplicàra sus reditos à la parte del proprio interes, y conveniencia particular: hallado avian los codiciosos camino, para que todas fueran despojo triste de su voracidad. Lo cierto, y indubitado es, que todas estas consideraciones, y argumentos no son otra cosa, que vnas aparentes sofisterias, para quitar à los pobres lo, que es suyo. A titulo de discursos vanos se desnuda à vnos por vestir à otros. Quien dà oídos à la propria voluntad, perecerà sin remedio, es camino de ruina conocida. Son todas las theologias de, que vsa muy sutiles; però juntamente muy perniciosas. Estas interpretaciones de anchura han sido en todos tiempos camino cierto para la perdicion.

Lib. I. 37 Muy caro le costò à Saul interpretar la voluntad de Samuel en la disposicion, que le avia manifestado, y mandado guardar. Dixole, que esperasse à su venida (ausentavase el Profeta) que seria dentro de siete dias; y que en este tiempo no hiziera novedad alguna, que él vendria, sin saltar à lo prometido, à favorecerle en la tribulacion. Pareciòle à Saul en el ultimo de los siete dias, que tardava Samuel; y haziendo traer victimas, hizo ofrecer sacrificios, y holocausto, segun el dictamen de su propria voluntad. A este tiempo vino el Profeta. Viendose Saul cogido, y remordido de su mala conciencia, lo saliò à recibir, escusandose de lo hecho, con esta disculpa: *Necessitate compulsus obtuli holocaustum.* Forçado de la necesidad hize estos sacrificios. A que respondiò Samuel: *Stulte existi.* O, que necio has andado! Por esto perdiò la Corona en su Casa: y de aqui tambien se le originò perder la eternidad. Lo que él dixo, que avia hecho por urgente necesidad, fuè causa de su total perdicion. Como no lo avia de ser, dize Dionisio Cartujano, si todo es vna falacia, agena de verdad: *Saul mendosè se excusavit, quia non erat necessitas*

vera. La excusa fuè aparente, y falsa, porque no avia necesidad: aun no avia passado el termino señalado, con que debia esperar. Desde este punto quedò Saul degradado de Rey, en su posteridad; y lo, que es mayor lastima, con el alma perdida, teniendo desde este punto señales tristes de reprobacion. No le valió la excusa, y pretexto para con Samuel, y menos para con Dios. Como le avia de valer, si todo era vn mero fingimiento, contraviniedo expressamente à lo dispuesto! Si Samuel con toda claridad avia dispuesto, y ordenado lo, que se avia de hazer; quien mete à Saul en epiqueyas, poniendose à interpretar vna voluntad tan clara? Para què son interpretaciones, donde no ay razon para dudar? La causa verdadera de lo, que hizo, fuè su soberbia: era voluntarioso, y amigo de hazer su propia voluntad, sin atarse à leyes de la agena. De aquí le nació ponerse à interpretar la de Samuel, si se avia de entender absoluta en tales, y tales circunstancias, y dandose por entendido de si mismo, se hizo totalmente desentendido del beneplacito de Samuel. Siguiò su maliciosa rheologia, y perniciosà interpretacion, y le costò tan caro, que lo està llorando en la eternidad.

*sus,
vide
Gaf-
par
San-
chez,
Cor-
nel.*

38 Aplicando la doctrina, guardando la debida proporcion al presente assumpto, no faltará, quien imitando à Saul, pierda lo eterno, y aun tambien lo temporal por interpretar voluntades ajenas, valiendose de epiqueyas para atropellar aquello, que debia venerar, y seguir como regla. Haciendo Idolo de su voluntad propia, la anteponen à todo lo demás. O, què theologias tan dañosas para las almas, las que siguieren la ambicion, codicia, y propia voluntad! En donde concurre vna voluntad expressa, y llana, que se debe cumplir à la letra, como puede caber interpretacion torcida, y que de raíz impida su cumplimiento: Si vn Fundador, sea el, que se fuere, expressamente explica el orden, que se ha de guardar en los llamamientos, y la distribucion de los re-ditos, con porcion determinada de lo, que cada vno de los llama-dos ha de percibir: por qué se le ha de torcer la mente, y atropellar su voluntad? De qué sirven interpretaciones siniestras, neces-fidades fingidas: *Necessitate compulsus*; si todo es falso, y aparente? Si realmente no es otra cosa, que desviarse de la voluntad, que debia observarse, y observar la, que se avia de huir, que es la propia? Quien así discurre, y obra, comete para lo eterno vna grande necesidad: *Stulte egisti*. No pasan allá estas theologias aparentes, y sofisticas, ideadas solamente por la propia fantasia: solo se admitten las verdades solidas, aquellos principios, y doctri-

nas, con que los hombres Doctos, y Justos reglan las concien-
cias. No se salvara el Patrono, ò Administrador, que olvidando
la voluntad del Fundador, executa la suja propria, fundado en
lo, que discurre, como codicioso, ò que le fugiere otro, con tita-
lo de consejo, siendo Theologo, ò Jurista, que atiende mas à dar
gusto, que à la verdad en sus dictámenes. Además, que no basta
qualquiera parecer en materia tan grave: ha de ser de quien dis-
curra con toda seriedad, y fundamento, y todavia es necessario
valerse de la autoridad del superior para ello; porque nadie con
la particular, y propria puede arrogarse lo, que no es suyo: y el,
que no lo sea, es llano, leyendo el contexto de la misma funda-
cion.

39 Esta debe ser la regla observada, y guardada en todas las
cosas de esta calidad: y quando en esto no ay fidelidad, es vn ma-
nifiesto desconcierto. Por esso los Fundadores perpetuan su ani-
mo, y voluntad por escrito, paraque constando siempre de ella,
se observe: y por este camino, cumpliendose su pia disposicion, no
aya ocasion de agraviar à los interessados. La virtud consiste en
la conformidad con la regla: como al contrario, el vicio en la fu-
ga, y apartamiento de essa misma regla. Quanto mas se desvia el,
que obra, tanto crece la malicia. Quanto mas se vne, tanto se au-
menta el bien. De este modo debemos filosofar en las fundacio-
nes. El que mas se ata en su administracion, y distribucion con la
voluntad del Fundador: mas ajustado, y arreglado va en lo, que
obra. El, que no atiende à ella, variandola, alterandola, y no ha-
ziendo caso de ella para su observancia, conocidamente obra mal,
y en grave perjuizio de su conciencia, y daño de los interessados.
Por lo qual, solo acierta el, que se gobierna à la letra, y sin inter-
pretacion por ella.

Levit
c. 19.
v. 25
26.

40 Una de las cosas, que mas encargadas tenia el Pueblo de
Israel en la Ley, era fidelidad en los pesos, y medidas. Avia de to-
das marco comun, cuidando todos los Magistrados, de que cote-
xandose todas las vsuales con el, se observara vna vniformidad
grande en las medidas. Así consta de varios Lugares de la Escrip-
tura: y del quebrantamiento de esta legalidad, arguián los Pro-
phetas severamente al Pueblo, paraque corrigiendo la culpa, se res-
tableciesse la integridad de medidas, y pesos. Justissimo acuerdo
sin duda alguna, porque de ello pendia la buena economia, y go-
vierno del Pueblo. Si cada vno tuviera mano para hazer pesos, y
medidas, alterando à su voluntad las comunes, dispuestas para
el trato humano, todo fuera vna confusion. Guardese la regla esta-
ble.

Amòs
ca. 8.
v. 5.

blécida, nadie la altere; porque si se dà lugar à corromperla, nada ay estable, nada seguro.

41 El peso, y medida, que ha de servir de regla en la distribución fiel, y legal de vna Dotacion Pia, son las clausulas de que se compone la fundacion, y en que està explicada la mente del Fundador: el alterarlas, es lo mismo, que falsear el peso, y adulterar la medida, y todo es vna conocida confusion. De aqui se infiere, que falta à la debida fidelidad el, que desprecia la observancia de esta regla. Dize el Fundador, que à cada doncella pobre, à cada Estudiante, ò à cada vno de los llamados, se le den cien ducados de vellon; v. g. y con algun pretexto, ò color, se le quita à cada vno veinte de esta cantidad: faltase à la regla, es pecado grave, con obligacion de restituir. Manda, que à esta, ò aquella se le de en primer lugar, y por respetos humanos le anteponen otra, atrassandole por este camino su paga: sin duda se le haze agravio, y no se guarda la medida, que señaló el Fundador, la qual haze ley para todo, y se debe guardar à la letra. Son innumerables los caminos, que ay para quebrantarla, y en cada vno de ellos se peca, sin que pueda aver fundamento para lo contrario. Y lo que es de mayor lastima, que es rarissima la fundacion, en que se guarda aquel methodo, y disposicion, con que el Fundador dixo, que se distribuyessè la limosna: todo lo qual es vna injusticia manifesta, que està provocando à lastima, y llamando para el remedio.

§. V.

42 Yà el fervoroso zelo de los, que desean la verdadera reformation en todo, estaràn diciendo, que tantos desordenes, como en esto ay, son proprio assumpto de las Visitas, y que esta es vna de las cosas, en que mas deben insistir los Prelados; y que por medio de la jurisdiccion ordinaria se pueden corregir tantos desordenes, y enjugar las lagrimas de tantos pobres, como lloran sin consuelo. Confessamos la obligacion de remediarlo, y de todos los Prelados creemos la suficiente aplicacion al remedio: porque la materia, de mas de ser gravissima, es de conocida compasion; porque toda se reduce à desagraviar pobres, no dando lugar à que nadie les quite el uso de lo, que es suyo. Materia muy digna de la atencion de vn Prelado, y en que puede justamente ocuparse todo su zelo: y no puede negarse, que es vno de los mas genuinos lances para empleo del mas encendido zelo, y fervoroso ardimiento.

43 Este fuè el primero examen, que hizo Dios del generoso corazon de Moyses, quando lo dispuso para la Prelacia, sacandolo de las inquietudes del Palacio Real, y llevandolo à soledad retirada, para darle lecciones de gobernar: instruyendolo en las mas acrisoladas maximas, y puros dictámenes para gobernar el Pueblo. En el camino encontrò siete afligidas doncellas, que en habito, y profesion de Pastoras sencillas, venian à buscar el pozo comun para refrigerarse, y dár de beber à sus ganados. Los Pastores de la tierra, apoderados de la agua, con grossera rusticidad las arrojavan, defraudandolas del goze de aquellas aguas, à que eran llamadas, y tenian conocido derecho. Yà tenian sacada el agua, y echada en las canales, y fueron por la tirania de los Pastores arrojadas de ella: *Et impletis canalibus adaquare cupiebant gregem patris sui, super venere Pastores, & eiecerunt eas.* Al mismo tiempo llegò Moyses, y no pudiendo sufrir la violencia, y sinrazon, deshizo el agravio saliendo à su defensa: detuvo el mal obrar de los Pastores: franqueòles las aguas, poniendolas en quieta posesion de su goze. En esta accion descubriò Moyses aquel grande pecho, que tenia: aquel generoso corazon para obrar cosas grandes, y nacido para deshazer agravios. Manifestò el gran talento, que tenia para Prelado.

Exod.
cap. 2
v. 16
17.

44 O quantas son las pobres doncellas, que sedientas llegan al pozo, buscando el refrigerio en sus aguas: en lo qual no hazen otra cosa, que buscar aquello, que realmente es suyo, porque à ello tienen derecho: y quando llegan con mayor sed, encuentran la tirania del, que apoderandose de las aguas, las despide con desagrado, y violencia, negandoles las aguas, y la accion à ellas, sin moverse à compasion, por la justícia, y por la razon de mugeres honestas, y desvalidas! O como se emplea bien aqui el zelo, y fervor de Moyses, deshaziendoles el agravio, y dandoles libre vso de las aguas! Asi debe ello ser; à esso se deben encaminar, y se encaminan todas las acciones de los Prelados zelosos. Mas, ò dolor! Que pocas vezes se consigue. Porque las mañas, y maliciosos artes de que se valen, son tales, que con ello lo enredan todo: y en lugar de fatisfacer, y pagar lo, que deben, quedan más arraigados en su malicia, apoderandose con nuevos fraudes de la hacienda: hallando de ordinario, quien ayude à su maliciosa codicia. Moyses deshizo, como Prelado santo, y justo, el agravio, que se hazia à las siete doncellas en razon del agua. Mas notese con cuidado, que se las hubo à solas con los Pastores, que tiranizavan el pozo: no hubo quien fuera en su ayuda: allí fuè el juizio de

de plano, y sin estrepito; y executò lo, que acordò, sin que ellos se valiesien de medio, ò recurso alguno para no cumplir. Y tengo por cierto, que si se reduxera à demandas, y respuestas judiciales, y articulos introducidos, se avian de quedar con el pozo, el agravio en pie, y las doncellas sin el uso de la agua, que como fuya pretendieron. En estos pozos de Pias Fundaciones, sucede muy al contrario: son grandes los enredos, que se encuentran; y de ellos nace muy grande dificultad en dexar libres las aguas, para que entren los llamados à beber, segun la graduacion de su derecho. Es muy facil de convencer esta verdad, si discutimos en algunos de los esugios comunes, para quedarle, como de antes, el injusto Administrador en possession de lo, que no es suyo.

45 Llega la Visita al Lugar, en donde està sita la fundacion; y el Administrador, ò Patron, conociendo lo, que en ella ay, dispone para aquel tiempo vna ausencia à parte distante, en donde no pueda facilmente ser habido. A esta le dà vn pretexto el, que quiere; siendo asì, que la causa verdadera es su mala conciencia, la qual le haze huir de cuentas, porque sabe, que las tiene muy malas; y dandolas en publico, à quien se las ha de tomar con justificacion, se han de descubrir sus fraudes, y injusticias. Esta es la verdadera razon de huir de cuentas. Cumplése à la letra la sentencia de Christo nuestro Señor: *Omnis enim, qui malè agit, odit lucem, & non venit ad lucem, ut non arguantur opera eius.* Y yà que no pueda ausentarse, no le falta otro enredo para evitar la cuenta. Quando lo requieren para ello, responde, que aquella fundacion està essenta de Visita: y la justificacion de este articulo dura todo lo, que ellos quieren; porque los injustos, y fraudulentos tienen la felicidad de encontrar buena acogida, à do quiera, que vãn. Yà vencido el, que està la fundacion sujeta à Visita, en formandose las cuentas, comiençan las excepciones para cada vna de las partidas, no queriendose cargar de lo, que el sabe muy bien, que està cobrado. Y para dezirlo de vna vez, en razon de cada vna se forma vn articulo, se hazen protestas, y lo và disponiendo de modo, que apenas avrà cosa alguna liquida, en que consienta alcance. No es de omitir aora las cartas de pago, que ha buscado, en confiança de los interesados, prometiendoles pagar luego, y sin dilacion alguna: lo qual no es para otra cosa, que para cubrir el cargo de lo, que es preciso confessar; y despues se alça con todo, sin que aquellas partes puedan pedir; y si piden, luego enseña la carta de pago: con que la confiança necia de quien se la diò, le sirve de escudo para la injusticia. En sustan-

y. 3.

cia, el dà vnas cuentas de modo, que para convencerlas en el fuero judicial, no ay tiempo, previniendose para ello con todas las defensas, que se practican por los, que tienen por estudio, y profesión quedarse con lo ageno: todo và encaminado à que no los coxan; para esto lo disponen de modo, que se valen, para encubrir vna falsedad, de otros muchos enredos. Y en verdad, que son de tal calidad, que vemos por experiencia, que se salen con lo, que quieren, ò que es muy dificultoso en la practica, el asirlos, y cogellos.

46. Sucede muy de ordinario en estas cuentas lo, que al Pescador con la Xibia, quando la tiene à su parecer mas segura, y que no se le puede ir. Al tirarle el golpe, se halla burlado, porque ella tiene prevenido en su seno vna bolsa, llena de tinta para vsar de ella en aquella ocasion. Viertela con presteza, tiñe con ella las aguas obscureciendolas, de modo, que le dàn escape; porque perdiendola de vista el Pescador, quando la juzgava cogida, yà ella està muy lexos de aquel sitio, valiendose de las aguas turbias, y obscurecidas para la fuga. Por lo qual es esta vna pesca muy dificultosa: y como puedan lograr el verter en tiempo la tinta, siempre, ò casi siempre, se quedan en sus aguas, y el Pescador burlado. Lo mismo sucede cada dia en las cuentas, que se toman à los, que vsurpan la hazienda, y sustancia de las Pias Fundaciones. Con maña, y cautela estàn prevenidos de tantas excepciones, protestas, y fribolos pretextos, que sirviendo de enredar sus conciencias, sirven tambien de obscura tinta, con que obscurecen las aguas de la verdad, poniendolas tan turbias, que dandoles escape, sea dificultoso el cogellos; dando con esto lugar, à que el fraude vaya adelante, y se haga dificultoso, y tal vez imposible el recuperar lo perdido, y hazer defagravio à los pobres interessados, que esperavan la Visita, para lograr por medio de ella, el percibir lo, que de derecho es suyo.

47. Y la vez, que sucede, que el Prelado conociendo los fraudes por manifiestos, haziendo cargo de todo lo cobrado, y que legitimamente se debe dàr por cargo, y passando à la execucion, por ser en materia de suyo exequible, sucede muy de ordinario, salir vano su conato, quedandose sin frutola justificada accion. El camino frequentado para burlarse de la Justicia, es interponer vna apelacion, y ganar letras inhibitorias, alegando para ello el grande agravio, que se haze en obligarle à la paga: como si pudiera llamarse agravio, y no beneficio grande, el sacarle por este camino el alma del Infierno: haziendole que restituya lo mal ha-

bido, y retenido por este camino; ò el de interponer vn articulo de fuerça, se hazen fuertes para no venir à razon, y quedan encastillados para no pagar, quedando por este camino los pobres excluidos de cobrar, y antes quedan de peor calidad: porque si piden les paguen lo, que corresponde à su nombramiento, les dan por respuesta, que ay pleyto pendiente en razon de ello, y que asta que se concluya, no ay orden de pagar. Ven aquí todos estos inocentes Corderos, dentro de la garganta de vn abriendo Lobo, sin que aya camino para librarlos de su voracidad. Logrò por este camino lo, que deseava, que era alçarse con lo ageno, y lo vino à conseguir. Como las partes inmediatamente interessadas son pobres, y desvalidas, y no citadas para la causa, no pueden formar defensa, y se quedan inevitablemente sin lo, que es suyo, por la codicia maldita, y cabilosa del, que tiene à su cargo la administracion.

§. VI.

48 Por este camino, que es muy frequente, de pleytos formados en razon de cuentas, se han perdido, y perderàn muchas Fundaciones Pias. Ellos apelan, para no pagar; en lo qual cometen vna execrable maldad; pues la apelacion, que se instituyò para remedio del agravio, quando vno lo padece, lo toman ellos por pretexto, y medio para hazer vno de los mayores, que se puede pensar, qual es, quedar se con la sangre de los pobres. La apelacion, remedio instituido para defender la inocencia, es convertido maliciosamente en escudo, para defender la injusticia manifiesta, y perseguir la inocencia desarmada, y sin defensa. O apelaciones, que servis de cordel inhumano, para ahogar al pobre, quitandole la respiracion en el remedio de su necesidad! O apelaciones, por cuyo medio el pupilo, el hueroano, viuda, ò honesta doncella mueren de hambre, y necesidad, como fois camino de perdicion para muchas almas, de quienes se puede dezir, que entraron en el Infierno por via de apelacion! Apela el injusto, para quedarse con la sustancia del pobre; y esta apelacion, que es para vn Juez humano, tiene contra si otra apelacion terrible, y es la, que haze el pobre en contraposicion suya. Quando vè, que con la apelacion le quita el remedio, el con la fuerça del agravio levanta el grito, y alçando la voz, mezclada con lagrimas, apela al Tribunal de Dios. Como en lo humano no ay camino, para que le desahagan la injusticia, recurre à Dios. O, què voces tan terribles son las del pobre, quando apela à Dios! O como son escuchadas, y

atendidas! O, què agria cosa es tener contra sí voces de pobres, que claman, y apelan à Dios! Esta apelacion tan terrible es contra la primera, y injusta apelacion; y son tan eficaces sus voces, que infaliblemente las oirá Dios. Para nada tiene tan descubiertos, y patentes sus Divinos oídos, como para oír las quejas, y voces de los pobres injustamente oprimidos, y afligidos, particularmente, quando son las quejas por via de apelacion. Y de verdad apela el pobre, quando se queja. Su gemido, y lamento del agravio, por sí mismo es apelacion: por sí mismo sube à pedir justicia en el Tribunal de Dios.

49 En el libro de Job se halla vna sentencia admirable contra los injustos, que afligen con violencias, y agravios à los pobres, y especialmente contra aquellos, que se valen de estudios, y medios artificiosos para agraviarlos: *Qui quasi de industria recesserunt ab eo.* Su maldad no es material, ni de ignorancia, es vna industria, muy hija de su estudiosa malicia. Y què se sigue de ai? Lo siguiente: *Vt pervenire facerent ad eum clamorem egeni, & audiret vocem pauperis.* No hazen mas, que llevar al juicio de Dios el clamor del pobre injuriado; cuyas voces hallan puerta abierta en sus oídos, y acceptacion. No es menester, dize el docto Padre Pineda, que el pobre dè voces, con animo de que suban à Dios. Ellas mismas, sin que nadie las lleve, suben por esos ayres, clamando à Dios. Aunque el pobre no apele, sus mismas voces por nativo genio, son ecos lamentables de apelacion. O, què clamores tan terribles son estos de los pobres, defraudados injustamente de lo, que es fuyo!

Job.c.
34.
27.28

Pineda.

50 En toda fuerte de doctrina son los Prelados deudores à sus Ovejas, para instruir las en tanto temor de Dios. Mas en esta presente, se agrava tanto la obligacion, que no ay escusa alguna para templar la pluma. Deben proponer con desnudèz la verdad, porque todos tiemblen de agraviar los pobres, en materia, que tanto les clava el corazon, como quitarles lo, que està dedicado para su remedio. Si se leen con atencion los libros Sapienciales, los Psalmos, Profetas mayores, y menores, no se hallarà cosa mas repetida, que el sumo cuidado, con que Dios recibe las voces, y gemidos de los pobres, el sumo desvelo, con que los atiende para defagraviarlos, las amenazas, que està prevenidas contra los, que les hazen tan graves injusticias: De verdad, que son tantas las vezes, que se repite esto mismo, que causa admiracion. Y la merece mucho mayor la sordera tan grande, que tienen los, que los agravian, para no deshazer la iniquidad, y ponerlos en posesion

Non verdadera de lo , que esfuyo. Al passo , que ellos se hazen sordos à sus justas queexas , se dà Dios por entendido , tomando à su cuenta la justa vengança , y satisfacion de su agravio. Assi lo repite David en varias partes : *Factus est Dominus refugium pauperi.* Es Dios el refugio del pobre. Y poco despues passa à explicar , con mayor fuerça , el zelo , con que mira por ellos : *Quoniam requirens sanguinem eorum recordatus est : non est oblitus clamorem pauperum.* Hizo Dios averiguacion exactissima de la sangre de los pobres derramada , para vengarla. Yà bolvemos al principio ; donde son llamados homicidas de los pobres todos los , que les quitan su sustento , y proprio peculio , destinado para su remedio. Esta sangre la tiene Dios en la memoria , para vengarla. Todo este Psalmo es de pobres , agraviados por los injustos ; y desagraviados por mano del mismo Dios. Y es muy de notar el modo , con que los castiga este Señor , porque haze mucho al intento : *In laqueo isto , quem abscenderunt , comprehensus est pes eorum.* En el mismo lazo , que ellos armaron contra el pobre , allí los cogió Dios para el castigo. En aquella oculta malicia , con que como cazadores (dize Genebrardo) armavan lazo , para coger al pobre , y tragarselo , allí fueron cogidos por la Justicia de Dios , para el castigo ; en su mismo lazo se hallan presos , y cogidos de pies , para ser tratados segun la gravedad de su culpa.

Psal.
6. v.
10.
v. 13

v. 16

Genebrardo.

51. Y si el caso , con que estos maliciosos vsurpadores cazan , y se tragan al pobre , es la apelacion interpuesta , en essa misma apelacion son cogidos ; porque ella misma , como injuria contra el pobre , està clamando , y apelando al Tribunal de Dios , à donde se oye la justicia de los dos. Y quando estava con la apelacion muy seguro , se hallò cogido en essa misma apelacion ; se hallò en el juicio de Dios , en donde recibe sentencia , de que no puede apelar. Yà diximos , que este Psalmo es todo de injustos , que oprimen à los pobres , y de Dios ; tomando vengança de todos los agravios , como suyos propios : y assi , en el mismo Psalmo està la sentencia , que reciben , el pleyto , y apelacion ; y es la siguiente : *Convertantur peccatores in Infernum : Omnes gentes , quæ obliviscuntur Deum.* La pena , con que Dios castiga estos agravios , es , arrojar al , que comete tal pecado en llamas eternas del Infierno. Y porque se conozca , que es en desagravio de los pobres , se buelve à repetir , con notable misterio , la causa del pobre afligido , desagraviado por la mano del mismo Dios : *Quoniam non in finem oblivio erit pauperis : patientia pauperum non peribit in finem.* No ay cosa tan llana , como la gramatica de este Psalmo : leanla , y

v. 18

v. 19

méditénla ; pues bien considerado , su contexto basta para causar terror , y concebir espanto , de la vsurpacion de sangre de pobres. Algo diremos en cosa tan llana ; suponiendo , como fundamento, las gravísimas clausulas del Texto.

52 En Infierno viene à parar la vsurpacion injusta de la sustancia de los pobres. Y no ay que admirarse ; pues siendo vna de las cosas mas peligrosas para la salvacion , y en que vacilan innumerables almas , la vsurpacion de la hazienda agena ; siendo la referida vna injusticia , con tantas circunstancias de malicia , que ay que admirarse , que sea vn camino patente , y trillado para el Infierno ? Como no han de caer en sus anchos senos los , que tuvieron tan ancha la conciencia para vsurpar lo ageno ? Nadie se ciegue con la luz. Delante de Dios dezimos , y protestamos à todos los , que leyeren , ò oyeren esta nuestra Carta , que por la vsurpacion , y mala administracion de Fundaciones Pias , están innumerables almas en el Infierno ardiendo para siempre. Es en lo comun vn seminario muy copioso de pecados ; y no como quiere , sino de gravísimas circunstancias , todas llenas de malicia , y no muy faciles de desbaratar. Son irreparables los daños , que causan en las personas interessadas ; y mucho mayores en las conciencias de quien las comete. Por lo qual , pocas vezes se ve , que aya en esto cumplida enmienda , y restitucion verdadera , todo lo qual es necesario para no condenarse , quien comete esta maliciosa vsurpacion. Y así , en razon de esto , està llena la Escriptura de repetidísimas sentencias , amenazando à los , que quitan la sustancia de pobres , y desvalidos , con eterna condenacion.

Levit
c. II.
v. 13

53 En cuya representacion , y figura es muy de ponderar la exclusion , que haze Dios en la Ley de todas las aves de rapiña. Nombralas en particular , y luego las excluye , y reprueba : y dà tambien por regla general para semejante exclusion el , que sean comprehendidas en ella todas las aves , que con estas tienen similitud , y afinidad. Y es de ponderar tambien , que la reprobacion fué total , entendiendo por tal aquella , que no solamente excluye de ser víctima en el Altar , sino tambien de ser vianda para comerla : y así no podian los Hebreos comer , ni sacrificar ninguna ave de estas excluidas. En esta reprobacion total se representa la , que tienen los malos en la eternidad. Son absolutamente reprobos , y condenados : y como aquellas aves tienen por empleo andar à caza de paxaros pequeños , y desvalidos , haziendo con sus vñas agudas ; y penetrantes presa en ellos : así los injustos se sustentan con la sustancia de pobres , desvalidos , huerfanos , y desti-

tui-

ruidos de todo favor humano, sin que aya quien los defienda de su violenta tirania: pues ai cae vna exclusion total, y absoluta reprobacion.

54 En esta reprobacion material de paxaros, y aves de vñas agudas, pudieran leer los injustos vtilissimos avisos, para el temor de Dios, y evitar la ruina de sus proprias conciencias: mas de ordinario se halla en ellos, como en reprobos, vna de las mas tristes señales de la reprobacion, que es la fordera, y aun menosprecio de los santos, y saludables avisos, que pueden conducir à su enmienda. Libre Dios la presa de sus tenazes, y rapantes vñas, que si vna vez la cogen, primero, que soltarla, daràn el alma para vna perdicion eterna. Si el salvarse ha de ser à costa de restituir (como infaliblemente lo es) no ay en ellos animo de salvarse, porque no ay intencion de restituir. Por lo qual es este vn camino muy andado para el Infierno: muchos lo andan, y al fin de la jornada llegan à caer en él.

55 Son innumerables los exemplos, que de esto se refieren. Es justo dezir vno, muy adecuado al intento, refierelo San Pedro Damiano. Viò vn Siervo de Dios las penas del Infierno, y en ellas à vn Ilustre Cavallero, que poco antes avia muerto: y aunque la opinion era de bueno, las obras tales, que lo pusieron entre los condenados. La causa fuè, aver vsurpado vna heredad, reteniendola con mala fee, la qual era de vna Fundacion Pia, y como tal aplicada à vna Iglesia. Vsurpòlo vn ascendiente suyo; y desde el primero asta este, que avia muerto el vltimo, todos se avian condenado por el mismo pecado: y es de notar la forma, con que lo viò. Estava puesto en la grada vltima de vna escala, que estava forrada con tantos passos, como personas de aquella familia se avian condenado por aquella heredad vsurpada, y se avian de condenar por ella: con que al passo, que sucedian los grados, se iban aumentando los condenados; todo lo qual es muy facil de entender. Vnos, quando morian, dexavan à los otros, que sucedian, la heredad, y junta con ella la mala fee, con que la poseian. Ellos la recibian en la misma forma, y dandose por desentendidos de las voces de la propria conciencia, la retenian, y disfrutavan: morian en la misma disposicion, que los demàs ascendientes, con que infaliblemente baxavan à ocupar en el Infierno aquella grada, que en la escalera le correspondia, segun su grado, y todavia la heredad en casa, la qual era vna ocasion continuada de almas perdidas. Lo mismo sucede en la mala retencion, y administracion de Fundaciones Pias, passan à ser manifesta, y conocida vsurpa-

*B. Petrus
Damianus
an. ci-
tatus
in Spe-
culo
Exem-
plorū,
verbo
bona
in in-
ste ac-
quisi-
ta, E-
xemp.
I.*

cion, de padres à hijos, y assi se continúan en toda la posteridad, defraudando de su fruto à aquellos, à quien toca, como llamados verdaderos. Como se continúa la injusticia, y vsurpacion maliciosa: tambien es llano, que se continuará la eterna condenacion.

56 Pienzan muchos, que está hecho todo el negocio de la salvacion, con dezir en el testamento: Declaro, que tengo à mi cuidado vna manda pia, es mi voluntad, que se tomen las cuentas, y se de satisfacion de lo, que se debe. Mas valia darla por sí mismo, defagraviando à todos los, que están defraudados de lo, que es suyo. En quanto à la clausula, de que se tomen las cuentas, desde luego le doy mi palabra, que se cumpla, y tomán tan bien tomadas, que se estremezca al verlo. Tomaránse en el Tribunal de Dios, en donde las ha de dar, tan rigurosamente tomadas, que asta el vltimo quadrante sea cargo irrefragable; y como el alma es el fiador, que el hombre tiene para con Dios, de todas sus acciones, pagará el alma lo, que debe, como obligada por sí misma. De las cuentas del heredero, no hago caso; porque como este es de tan mala conciencia, como los passados, sigue el mismo camino, y por sus passos contados camina à formar escala con su ascendencia, por esta causa, en la eternidad, y sus penas. Todo esto es vna verdad llana; y en personas temerosas de Dios, ha hecho tanta fuerça, que antes murieran de hambre, que encargarse de semejantes cuentas, y administraciones, en las quales facilmente se resvala la conciencia, sino ay mucho temor de Dios.

57 Son muy dificultosos de romper los grillos de la codicia. El, que en ellos está preso, facilmente commuta lo eterno por lo temporal: perdiendo llanamente el alma, por no soltar lo, que tiene ageno, en lo qual comete tan grande yerro, que no ay palabras para explicarlo, ni lagrimas para poderlo llorar. Y vna de las mas conocidas circunstancias de su necedad, es persuadirse, que por allí aumenta su caudal. O, que yerro tan conocido. O, que manifesta necesidad! Asta aora lo, que vemos, es lo contrario. Y dexando generalidades de dinero ageno vsurpado, es bien hablar de caudales de Obras Pias. Asta aora se ha visto, quien entre en ellas la mano, que no quede sujeto de contado à vna miserable pobreza, y estrecha necesidad. Muchas personas, que realmente tuvieron caudales copiosos, y quantiosas haziendas, adquiridas justamente, y que vivian con ellas en grande prosperidad, luego que por algun accidente metieron la mano en dinero sagrado, esto es, dedicado à Dios, en el socorro de pobres, y huerfanos, ó

aplicado para otras cosas piadosas, al punto comenzaron à caer de su estado, y felicidad, sin saber como se va consumiendo aquella gruesa hacienda, asta que totalmente se viene à aniquilar, quedando sus dueños expuestos al rigor de la dura necesidad. Todo lo qual no nace de otra cosa, que de averse mezclado con el caudal proprio, aquella porcion vsurpada, que tocava à Obra Pia: de alli vino todo el daño: aquella fuè la, que perdiò todo el caudal.

58 A este assumpto convienen, con muy grande propriedad, aquellas sentenciosas palabras del Apostol San Pablo: *Nescitis, quia modicum fermentum totam massam corrumpit?* Tanta es vuestra ignorancia, que no sabeis, que vn poco de levadura, echada en la massa, la corrompe toda? Estas palabras de San Pablo son vn Proverbio moral, en el qual se dà por regla cierta, que lo poco malo, mezclado con lo mucho bueno, lo avinagra, daña, y corrompe. Por esta razon se compara muy bien esta desgraciada junta con la de la levadura, y la massa. En viendose mezclada con ella, luego le tira, digamoslo asì, al corazon, para azedarla totalmente, y corromperla. En aviendo tiempo, logra su efecto de manera, que toda se pierde, quedando inutil.

*Epist
1. ad
Chorint.
ca. 5.
v. 6.*

59 Esto mismo se reconoce en el propuesto assumpto. Mezclase con la massa quantiosa de vn caudal bien ganado, y honestamente adquirido vn poco de levadura, esto es, vna porcion, que el dueño tiene à su cargo de alguna Fundacion Pia. Como esto de la codicia es tan penetrante, facilmente se introduce en el corazon: viendo dinero en su poder, vienele deseo de vsurparlo, ponelo en obra: junta este dinero con el suyo; entrò la levadura en aquella massa: no parece, sino que por la posta corre aquel caudal à su fin: todo se acaba, y todo se consume; y sin duda se conservara el proprio, à no averle echado levadura. O, què grande necesidad, *nescitis*, no conocer, que este es vn camino indubitado para perder la propria hacienda!

60 Muchas familias prosperas, y abundantes, se han visto nauar agar en su estado. Siendo sus caudales quantiosos, se han visto reducidos à ceniza, se han desvanecido sin saber como; de tal manera, que parecen fabula de la vida humana. Si son de los comprendidos en esta doctrina, no ay que discurrir mucho en averiguar la causa de su ruina: no fuè otra, que aver echado levadura en la massa de su caudal, y hacienda. Aquella testamentaria, que tuvo à su cargo: aquel Patronato para casar doncellas, que administrava: aquellas Fundaciones Pias, que estavan à su cuenta, y fueron injustamente vsurpadas de su codicia, convirtiendo-

la en sustancia propia, mezclando su caudal con el proprio de su hacienda: essa es la levadura, que les corrompiò, y perdiò toda la massa: de ai les vino su infelicidad: essa es la causa de verse pobres, abatidos, y arrastrados, y de llegar muchas vezes sus hijos, y descendientes à mendigar, y abarirse à cosas indignas de su estado, cayendo totalmente de él. Quando se ven tantas Casas opulentas, y de autoridad, arruinadas, y puestas por el suelo: no ay que hazer discurso sobre la causa de su desolacion. Siendo de las, que tuvieron à su cuenta Obras Pias, Testamentos, Capellanias, y otras cosas semejantes sin cumplimiento: de ai les vino la ruina, y perdicion. Y tu, que lees esta Carta, y estás comprehendido en lo mismo, recibe estas lineas por baticinio de lo, que ha de suceder à tu casa, que formas, ò conservas à costa de tu alma.

61. Esta es vna verdad llana, vna regla general, de que ninguno se ha de librar. Todos han de passar por su justo rigor. No ay sino darse priesa à quitar lo, que es de Dios, y de sus pobres: à buen seguro, que no quede sin castigo. Este Señor tomarà à su cuenta el desagravio. Sepan todos los, que tienen dinero de esta calidad vsurpado, que hà de suceder en ellos muy apriesa todo lo insinuado. En el nombre de Dios se lo anunciamos, para que conozca, que en su codicia dañada, y perniciosa, està la raiz de perderse, y convertirse en humo, quanto junta, y acaudala: si su ambicion desordenada ha quitado à tantos pobres, huerfanos, y desvalidos el remedio, con que podian abrigar su desnudez, y remediar su necesidad, por tener mas que dexar à sus hijos: sepa, que con esso les va labrando su mayor desvalimiento. De ai ha de manar necessariamente su ruina total. Los verà mientras vive, ò despues de él muerto, los verà otros, hechos trofeos de la pobreza, y despojo de la mendigüez, pagando la pena del Talion en sus hijos por lo, que èl hizo con los agenos. Y si le parece, que esto es solamente amenaza, està engañado: porque en toda la Escripura Sagrada apenas se hallarà otra verdad tan repetida, como la propuesta. Essos pobres huerfanos, que andan descariados, y perdidos, y essas doncellas, reducidas à estado miserable; son anuncios ciertos, de que ha de suceder lo mismo en su familia. Donde ay Obra Pia vsurpada, no ay que esperar felicidad alguna. Todo, quanto està junto con ella, ha de venir por su peso al suelo.

62. Y pues son tantas las Pias Fundaciones, justo serà, que todos los comprehendidos hagan reflexion en la doctrina de esta Carta, para evitar los daños temporales, y con mayor razon los

eternos. Estas Administraciones andan, en lo comun, tan torcidas, y malas, que muy bien se puede dezir lo de San Pablo: *Hic iam queritur inter dispensatores, ut fidelis quis inveniatur.* No es justo convertir en lazos de condenacion aquello, que de fuyo es meritorio, y agradable à Dios. El administrar estas fundaciones, conservando sus capitales, y rentas, es fomentar vna fuente de misericordia, que continuamente està manando, para remediar necesidad del proximo. Lo qual, si se haze con motivo sobrenatural, es muy meritorio, y agradable à Dios. Pues si esto es assi: por què la codicia desenfadada ha de adulterar vna cosa tan tanta, convirtiendola en lazo de perdicion? Bien es considerar tambien aquella fee sincera, y confianza sana, que los Fundadores tuvieron, en el nombrar Patronos, y Administradores para estas Pias Fundaciones. Llano es, que escogieron aquellos, de quien mas confiaron: pues por què han de ser burlados, y hallar su confianza sin la debida correspondencia? El, que fielmente cumple con la obligacion de su encargo, es fiel à Dios, y à los hombres; y es verdaderamente padre de pobres, fomentando su abrigo, y sustentando en la subsistencia de aquello, que administra. Titulo, sin duda, muy honorifico, y que se funda en vna heroica misericordia, y charidad. Y como los pobres son caros, y amados para Dios, será mirado con ojos muy gratos el, que cuida de ellos, por este Divino Señor. Grande fuerza tienen para el bien las voces agradecidas de los pobres; como al contrario sus voces, y gemidos quejosos son de notable eficacia para el mal. Dura cosa es agravarlos. Santo, util, y provechoso el favorecerlos. Teman, pues, todos las quejas, y voces de los pobres, quando por agraviados, en la usurpacion de lo que es fuyo, claman à Dios; porque velozmente suben à su Trono, y hallan pronta la satisfacion de sus quejas. Sean favorecidos en todo, y en ninguna forma agraviados en aquello, que es fuyo. Dios, por su infinita misericordia, disponga los corazones de todos los, que leyeren esta Carta, para que recibiendo la doctrina de su contexto, sea Dios servido, y sus pobres no padezcan agravio alguno. Assi lo suplicamos, y pedimos instantemente à este Divino Señor. Amen. Dada en la

de dias del mes de de
1692.

POBREZA SACERDOTAL.

A TODOS LOS SACERDOTES, Y demás Ministros Eclesiasticos de este Obispado, para la enseñanza, practica, y sincero ejercicio de esta apostolica Virtud.

§. I.



SSUMPTO muy dificultoso de persuadir es el, que contiene esta Carta ; porque se encamina à hazer guerra à vna de las mas fuertes, y valientes passiones, que tienen dominado el corazon humano. Esta es la abaricia, y codicia desordenada de riquezas, y bienes temporales. Passion tan poderosa de suyo, que muchos se le rinden à cada passo, sin tener animo para probar siquiera à resistirle, pareciendoles, que no ay armas para defenderse de tan desmedido Gigante. Con el favor Divino ay muchos, que animandose à la pelea, la han vencido : mas estos son muy pocos, si se comparan con los, que han quedado vencidos de su tirania, y cautivos en las cadenas, que labra con sus metales. De tal manera es esto, que comunmente se tiene la codicia por enemigo insuperable ; pues muchos, que salieron triunfantes de otras peligrosas batallas, quedaron rendidos en esta peligrosa lucha, y de verdad es preciso confessar, que es vna passion muy dificultosa de vencer.

2 Es muy digno de reparar quan diferente suerte hubo entre dos vandos, que de orden de Dios echò Josuè en el Pueblo de Israel : el vno fuè mandar expressamente al Sol, y à la Luna, que deteniendose, hiziessen parada en su curso todo aquel tiempo, que era necessario para perficionar vna vitoria, que tenia entre manos : *Sol contra Gabaon ne movearis, & Luna contra vallem Aialon.* Tanto pudo el imperio de estas dos voces, que dandose por entendidos estos dos luminaires mayores, quedaron inmediatamente suspensos en su carrera : y porque mayores creditos quedaf-

dassen vinculados en la grandeza de la accion, dize la Escritura Sagrada, que en el pararse el Sol, y la Luna, quien realmente obedeció à la voz imperiosa de Josué, fuè Dios: *Obediente Domino voci hominis*. Notable realce, y credito nunca oïdo del imperio de Josué! El otro caso fuè en el sitio, y sacó de Jericò, lo qual avia prevenido con vn riguroso vando, en que mandò, pena de la vida, que nadiè tocasse oro, plata, y otros metales, porque todos ellos se avian de consagrar à Dios: *Quidquid autem auri, & argenti fuerit, &c. Domino consecratur*. Aqui no fuè obedecido Josué: *Filij autem Israel pravaricati sunt mandatum, & usurpaverunt de anathemate*. Achán, vno de los Israelitas, quitò del despojo, y ocultò para sí vna regla de cinquenta siclos de oro, doscientos siclos de plata, y vna capa preciosa de grana. Pagò su pecado con la vida: y antes de èl lo pagò el Pueblo con vn severissimo castigo. Careando vn caso con otro, se saca vna doctrina admirable para el assumpto, y es aver sido para Josué facil el detener al Sol, y no averle sido tratable el detener la codicia. Quando Sol, y Luna, daban estupendo exemplo de obediencia: vn animo codicioso no supo enfrenar su passion; siendo con èl mas poderoso el resplandor de los metales preciosos, que la voz de vn Governador tan santo, y prodigioso como Josué; y esto fuè lo, que tanto enojò à Dios para el castigo, tener toda la luz de estos bellissimos Planetas parada, y suspena, y al mismo tiempo tan desenfrenada la codicia, que no se dà por entendida de precepto, ni de obediencia.

3 El argumento de esta Carta serà el hazer guerra à la avaricia, y codicia desordenada; y aunque el assumpto es general, y comprehende à todos, porque en lo comun se padecen los fatales estragos, y lamentables efectos de la codicia: por cuya causa todos los, que estàn tocados de esta contagiosa peste, pueden tratar de remediarla por peligrosa: con todo esto dirigimos esta Carta à los Sacerdotes, y Ministros del Altar, por quanto es en ellos mas proprio el desinterès apostolico, y pobreza de espiritu, como tambien mas pernicioso, y de peligro inevitable el afecto desordenado de riquezas, y bienes temporales. Y sirva desde el principio de advertencia, que no reprehendemos lo honesto, y decente en vna congrua sustentacion en el Estado Sacerdotal, por ser cosa dispuesta, y aprobada por la Iglesia el, que los Sacerdotes en el tiempo presente, téngan medios temporales con que passars por que con esso se escusa el lamentable concurso de indecencias, à que muchos se allanan en lo comun, sujetandose à cosas bien agenas

Y. 14

Ca. 6.

Y. 19

Ca. 7.

Y. 1.

Y. 21

Y. 2

Y. 3

Y. 4

Y. 5

Y. 6

Y. 7

Y. 8

Y. 9

Y. 10

Y. 11

Y. 12

Y. 13

Y. 14

Y. 15

Y. 16

Y. 17

Y. 18

Y. 19

Y. 20

Y. 21

Y. 22

Y. 23

Y. 24

nas de su estado, para poder passar. De todo lo qual se libràran si de fuyo tuvieran en el principio de su ingreso en la Iglesia, y sacra iniciacion, vna sustentacion congrua para passar. Lo, que deseamos entablar en todos los corazones Sacerdotales, es el desinterès verdadero. Lo, que reprehendemos, es el culpable deseo, y desordenada aplicacion à juntar bienes temporales para enriquecer: y siendo gloria del Sacerdocio estàr desprendido de los bienes humanos; tambien es lunar muy feo en los Ministros del Altar el desordenado deseo à enriquecer.

4 Qual debe ser el desafimio de cosas temporales en los Sacerdotes, dexòlo Dios ideado en el libro de los Numeros, con aquellas palabras llenas de dulçura, y dignas de toda ponderacion: *Dixitque Dominus ad Aaron: in terra eorum nihil possidebitis, nec habebitis partem inter eos.* En la distribucion de la tierra (habla con los Sacerdotes,) no tendreis parte alguna, ni possereis repartimiento; y dà la razon, porque los excluye del repartimiento de la tierra: *Ego pars, & hereditas tua.* Yo he de ser tu parte, y tu herencia, y siendo Dios possession de los Sacerdotes, no era justo, que se llenassen de bienes de la tierra. Es sentencia del glorioso Padre, y Doctor San Ambrosio: *Cui Deus portio est, nihil debet curare, nisi Deum, ne alterius impediatur munere.* Como Dios se hizo porcion de los Sacerdotes, y los eligiò por herencia suya, tomò à su cuidado el sustentarlos, y assi comian de las dezimas, ofrendas, oblaciones, y dones, que se davan à Dios en su Altar, y Templo; comian pan del Templo, como Milicia Sagrada de Dios, que vivia de su estipendio, y assi estavan tan separados de todo el Pueblo en esto, que en todos los repartimientos de tierras, y heredades, no se hazia memoria del Tribu Sacerdotal, como si fueran los mas estraños, y de verdad lo eran para estas cosas temporales. Todo lo qual era causa, de que el Pueblo los mirasse con grande veneracion, y como hombres superiores à los demàs; pues militando en la Casa de Dios, y sirviendo en el Altar, comian del Altar siendo cosa Sagrada, por dedicada à Dios su sustentento, con que aquella pobreza fundamental, y separacion, que tenian de las cosas temporales, los vnian estrechamente con Dios, teniendo el corazon desocupado de tierra para vacar con mas fervor à su culto, y obsequio, y los hazian juntamente mas venerados, por independientes de los humanos, con todos los hijos de Israel, en todo lo qual iba Dios echando las lineas, para la mas exacta pobreza del Sacerdocio en la Ley de Gracia, y tiempo dicho del Evangelio.

Cap.
18.
20.

S. Am
brosio
lib. de
fuga
secu-
li. ca.
2.

5 Quanta aya sido la pobreza, y defasimiento de bienes temporales en los Sacerdotes Evangelicos en aquellos dichosos, y primitivos tiempos, en que se fundò la Iglesia, no es materia, que puede explicarse facilmente, porque de verdad excede toda ponderacion. Nada zelavan con tanto cuidado como la fuma, y apostolica pobreza. Era el defasimiento de bienes temporales, y de dinero tan rigido, que totalmente estava la puerta cerrada à la codicia: menos miedo tenian à las vivoras ponçoñosas, y à su veneno, que al dinero, como se viò en San Pablo, à quien vna vivora afida en la mano no le hizo mal, y por no sufrir dinero en sus manos, confiesa, que lo mirava tan de lexos, que ni al deseo solo se lo permitia: *Argentum, & aurum aut vestem nullius concupivi.* Todos los Apostoles, Discipulos, y Sacerdotes primitivos, estavan en fixa inteligencia, de que las riquezas eran la mas perniciosa polilla, que avia para destruir aquella admirable perfeccion, que professavan. Fundòse la Iglesia en pobreza perfectíssima, y Evangelica, por estar fundada sobre Christo nuestro Señor, piedra fundamental, y angular de tan Sagrado Edificio, y que en obras, y sermones fuè Maestro admirable de esta virtud. Toda su vida no fuè otra cosa, que vn magisterio continuado de pobreza, enseñandola à todos sus Discipulos, con sus obras, y predicandose la sin cessar en sus platicas, y sermones; de manera, que à menos costa, que despegar totalmente el corazon de los bienes temporales, no se podia recibir, ni practicar perfectamente la doctrina de Christo. Fuè idea primaria, y principal para la pobreza: como lo fuè para todas las demàs virtudes.

6 Desde su nacimiento asta la muerte, fuè rigido professor, y observante de la pobreza, manifestando en todas sus acciones el alto concepto, y aprecio, que tenia de la pobreza. Tan pobre nació, que por desvalido, no tuvo siquiera vn lugar humilde para nacer dentro de Belèn. Por lo qual nació en vn pobre, y desvalido portal, y fuè reclinado en la tosca estrechez de vn abreviado pesebre, sin que tuviera en lo humano cosa alguna de consuelo. Este rigor lo pudo muy bien dispensar, teniendo algun alivio en aquel tiempo, por ocasion, que para ello hubo. Dispuso Dios para manifestacion de su mayor obra, que el oro viniesse à buscar à Christo, siendo vno de los dones, que ofrecieron aquellos Santos Reyes à Christo recién nacido: *offerentes aurum.* Ofrecieronle oro, y con el los corazones, siendo las primicias fervorosas de la Gentilidad, que quitada la ceguedad de sus errores, viene à buscar, y adorar à Christo reclinado en la humildad del pesebre, y

In Act
tib. 6.
28. y.
3.
Cap.
20. y.
33.

Luce
ca. 2.
y. 7.

Ma-2
th. ca.
2. y.
11.

siendo dádiva de personas tales, y ofrecida con tanta devocion, es de creer, que fué en cantidad competente, con la qual podia muy bien redimir las grandes incommodidades, y estrechez suma, con que estava aquella Sagrada familia en aquella breve habitacion, en donde como Peregrinos, estavan destituidos de todo consuelo en lo temporal. No sucedió así; tan cabales se quedaron las incommodidades, como se estavan, tan en su punto quedò la pobreza, como si el oro no huviera venido al Portal. Recibiólo Christo por reconocimiento del fervor, con que se lo tributaron, y en protestacion, de que era verdadero Rey. El Abulense dize, que siendo ofrecido en buena copia, nuestra Señora, conociendo muy bien la voluntad de su Hijo Santísimo, solamente le tomó, en cantidad muy pequeña, para dar cumplimiento à lo misterioso de la significacion: otros dizen, que todo el ofrecido quedò en el Portal; de este sentir es San Buenaventura: en lo, que todos convienen, es, que el oro recibido, luego que pasó la Sagrada ceremonia del Ofertorio, desembarazò el Portal, distribuyendose fantamente, porque en aquel lugar no se dava posada al oro, à causa de estar totalmente poseído del tesoro precioso de la pobreza. Hizo el oro la funcion sagrada, à que fué traído, y luego desapareció, porque no dezia bien oro reservado, con pobreza tan estrecha, como allí se professava: y la realidad de esta verdad se conoce, en que siendo Christo nuestro Señor presentado en el Templo, segun la ley, ofreció lo, que era permitido à los pobres: *Partururum, aut duos pullos columbarum*. Y pudiendo reservar de aquel oro para ofrecer vn cordero, no lo hizo; queriendo manifestar en esto su pobreza heroyca, apareciendo en el Templo en presencia de su Eterno Padre como pobre, y ageno de todo lo temporal.

Abul.
cap. 2
Matt.
9. 47.

S. Bo
nav.

Levit
ca. 12
x. 8

Luce
cap. 2
x. 24

Luce
cap. 2
x. 51

7 En su infancia, y adolescencia, no se lee cosa alguna, que no esté manifestando la admirable perfeccion, con que este Señor professò esta virtud. Dizelo el Evangelista Sagrado en vna breve, y harto misteriosa clausula: *Et erat subditus illis*. Viviò totalmente sujeto à su Madre, y al Santo Joseph, arreglandose sin discrepar levemente al modo, con que passava aquella Santissima Familia, à las leyes, que recibia en los preceptos de vna pobre, y humilde doncella: y de vn Oficial desvalido, con que precisamente avia de vivir por todo aquel tiempo, en vna estrechissima pobreza, que adequava à su obediencia: sin duda alguna, que passavan en lo temporal gravissimas incommodidades.

8 Si discurremos en el tiempo de su predicacion dichosa, y

fun-

fundacion del Evangelio, no se hallarà otra cosa, que estrechissima pobreza. No ay en los Evangelios mas, que vn total desprecio de lo temporal. Vn dia ponderando el grande desamparo, y separacion de bienes, en que vivia, dixo aquella admirable sentencia: *Vulpes foveas habent, & volucres caeli nidos: filius autem hominis non habet, vbi caput reclinet.* Las raposas tienen sus cuevas: las aves sus nidos donde acogerse: y yo no tengo donde reclinar la cabeza para descansar. Y no contento con tener la virtud de la pobreza en espiritu, y en realidad, passò voluntariamente à padecer con grande frecuencia sus mas desabridos efectos, como son hambre, sed, cansancio, vigiliias, y peregrinacion continua: que todo ello es la piedra de toque, en que se descubre lo mas fino, y precioso de esta virtud.

Lucà
cap. 9
v. 56

9 Si atentamente lo consideramos, en aquella vltima, y suprema noche, en que obrando como Sacerdote Sumo, y Pontifice Supremo, instituyò el Santissimo Sacramento, y ordenò Sacerdotes, lo hallaremos tan pobre, que causa admiracion. Todos estos Sacratissimos Misterios se celebraron en vna casa agena; en vna mesa prestada, sin que en todos los vasos, y demàs vtenfilios, en que se hazia obra tan grande, tuviera propiedad alguna aquel Sagrado, y Apostolico Colegio, echando este Soberano Architecto, quando dispone la misteriosa fabrica de la Iglesia, fundamentos solidos, y firmes sobre vna profunda, y extremada pobreza; dexando con esta sagrada accion, vinculada con el Sacerdocio esta virtud, de que avia sido tan observante, y cuidadoso.

10 De esta mesa tan pobre, y juntamente tan llena, y superabundante de riquezas, salió à obrar la Redempcion, entrando en campo abierto à batallar con todas las potestades del Infierno, y entrò en la pelea tan pobre, por desnudo, que à vista de todo el mundo pendió, por espacio de tres horas vivo en la Cruz, sin lo que estuvo despues de aver espirado, asta darle sepultura, despojado de sus vestiduras; y despojado con tan sagrada desnudez à sus enemigos de la presa, que tiranicamente avian por tantos siglos poseido. En aquella Cathedra Sagrada, vsando de su altissimo Magisterio, leyò de todas las virtudes, enseñandolas en grado heroico; y en particular la pobreza. Y aunque durò la leccion solas tres horas de tiempo, fuè tan alta su doctrina, que en mil y seiscientos años, que vãn passados, aun no està penetrada del todo, ni entendida: ni es posible, que aya que n adequadamente la llegue à comprehender. No solo estuvo desnudo quando vivo en la Cruz, sino que de ella estava mirando repartir las vestiduras, y

fortear la Tunica, que le avian quitado, y avia entregado, quando voluntariamente se dexò despojar. Desnudo espirò; y muerto estuvo tan pobre, que le hallamos en vn total desamparo: de tal manera, que su sepultura, fuè toda de limosna, como la del desvalido. Pusieronlo en sepulchro ageno: los lienços, para embolverlo, y los aromas para vngirlo, segun costumbre de los Judios, todo lo ministrò la piedad de los, que le seguian; con que desde la cuna, asta el sepulchro, se halla en Christo tan observada la pobreza, que ni vn leve atamo se notará en todas sus acciones, que desdiga de vna rigidissima observancia de esta virtud.

§. II.

11 Como hizo de ella tanto aprecio, la dexò vinculada por herencia à sus Apostoles, y Iglesia en su testamento, sellado con su Pasion, y Muerte Santissima, y rubricado con su Preciosissima Sangre. Esta virtud con las demàs, fuè la herencia, que Christo dexò à los Apostoles; y ellos la abrazaron, y aceptaron, como prenda la mas preciosa, que podian recibir de su liberalidad. Como tantas vezes se la avia enseñado con palabras, y exemplos, fuè grande la estimacion, que de ella tuvieron, poniendo grande estudio en tenerla, y exercitarla, como doctrina la mas selecta de su Magisterio Soberano. No es cosa, que admite duda, segun el rigor de la Fè, el que los Apostoles fueron pobres, no solamente de espiritu, sino en la realidad, abdicando de si totalmente el dominio de todo lo temporal; por lo qual à imitacion de Christo nuestro Señor, fundaron la Iglesia sobre cimientos de pobreza perfectissima, como llanamente consta de la Escritura Sagrada; de tal manera, que asta agora no ha avido en el mundo pobreza, ò desasimiento de bienes temporales, que se pueda comparar con el, que tuvieron los Apostoles, y Discipulos de Christo.

12 Antes de padecer, y morir Christo nuestro Señor, y à los Apostoles avian tirado las primeras lineas, para instituto tan sagrado; como se conoce en los passos de su primera vocacion. San Pedro, y San Andrés su hermano fueron llamados de Christo al Apostolado; y ellos sin la menor detencion lo siguieron, dexando las redes: *Relictis retibus sequenti sunt Dominum*. Siguiendo la orilla del mar, hallò à Jacobo, y Juan, hijos del Cebedeo; y llamados, dexaron las redes, y à su padre, y siguieron el llamamiento de Christo: *Relictis retibus, & patre*. Estos, demàs de los bienes temporales dexaron la carne, y sangre. Dexando varcas, y redes

Mat.
26. c.
4. v.
20.
x. 21

renunciaron los Apostoles, quanto en el mundo posseian, y juntamente renunciaron los deseos de tener, quedando por este camino imitadores de Christo nuestro Señor, sacrificandose à seguir sus pisadas en verdadera pobreza. Y donde mas claramente se conoce el desaproprío de los Apostoles, es en aquella celebre, y solemne propuesta, que en nombre de todos hizo San Pedro à Christo nuestro Señor: *Eece nos reliquimus omnia, & sequuti sumus te.* Vès aqui Maestro, hemos dexado todas las cosas, y te hemos seguido. En primero lugar pone el desaproprío de todo lo temporal, como medio indispensable, para seguir perfectamente à Christo, pareciendoles, que con retencion de bienes temporales, no le podian seguir en aquel grado de perfeccion; à que los llamava con su altissima perfeccion, y exemplo. El desahimamiento, y abdicacion de bienes temporales fuè tan general, que se estendió à todos: *Reliquimus omnia.* Nada reservaron, quando se determinan à seguir à Christo, y aunque toda su posesion se reducía à vnas pobres redes, y humildes varcas; el animo en dexar fuè tan grande, que sobrava en el resolucion, para dexar todas las riquezas del mundo, si las tuvieran, poniendolo todo debaxo de los pies. Huvo en esta accion la mas heroica renunciacion de bienes temporales, que se puede discurrir.

13 Aunque los Apostoles, quando Christo vivia, llegaron à tan alto grado de pobreza, no es todavia comparable con el, que tuvieron en esta misma virtud, despues de la Pasion, y Muerte de este Divino Señor. Despues, que embió sobre ellos el Espiritu Santo, recibieron tan grande luz con aquel Divino fuego, vn conocimiento tan alto de esta virtud, que verdaderamente quedaron de todo punto superiores à todo aquello, que el mundo puede dàr; ni movimientos tenian de aplicarse à cosas temporales. Todas las miravan con horror, usando de ellas solamente segun la ordenacion de Dios, y dentro de los terminos de vna estrechissima perfeccion. Cada vno de ellos era vna viva regla, para enseñar la mas perfecta profesion de la pobreza. De esta virtud se hallan celebres exemplos en el Testamento Nuevo. El Apostol San Pedro, como cabeza de los demàs, y Principe de la Iglesia, manifestó en sí, y por todos el summo desahimamiento de bienes temporales, con que vivian.

14 Celebre es aquella respuesta del mismo Apostol, quando en la puerta llamada Especiosa del Templo, yendo en compania de San Juan, les pidió limosna vn tullido, y mendigo, que acostumbrava à pedir en aquel lugar: à cuya peticion respondió el

Apos-

Mat.
th.ca.
19.º.
27.

In Actibus. cap. 3. v. 6. Apóstol: *Argentum, & aurum non est mihi.* No tengo plata; ò oro; que poderte dar; en donde se puede notar, que estándolo aquí: *Sum pro habeo;* esto es, no tengo: puede muy bien, según la rigida profesion de pobreza, que tenían, interpretarse el verbo por *ser*, que es su mas proprio, y genuino significado: de manera, que pueda muy bien entenderse en esta forma: no tengo oro, ò plata: el oro, y plata no es para mí: No lo poseo, porque él no es para mí, ni yo para él; mi instituto, y profesion no sufre dinero, ni el dinero puede tener paz, y amistad con mi profesion. Tengo guerra declarada con el dinero. Nada ay tan apartado de él, como mi corazón. Esta respuesta de San Pedro fue por sí, y por San Juan; pues con los dos habló el pobre. No le dieron dinero, porque no lo tenían. Recibió la salud, sanandolo milagrosamente el Apóstol en el nombre de Jesús. Esta summa pobreza de los Apóstoles, era comun à todos los demás Discipulos, y Sacerdotes, y Ministros del Altar, en la primitiva Iglesia; de manera, que ofrecidos totalmente à Dios, en olocausto agradable, vivian negados à todos los bienes de la tierra. No se componian en aquel dichoso estado, el ser Sacerdote, con tener dinero. Toda propiedad, y dominio, era incompatible con el Sacerdocio.

15 Tan grande era, y tan encendido el fervor, que los Sacerdotes tenían de esta virtud, y su exercicio, que no conteniendo la dentro de los límites Sacerdotales, la comunicaron à toda la Iglesia primitiva, que estava formada en Jerusalén. No solamente los Sacerdotes, sino tambien los Seglares de vno, y otro sexo guardavan estrechísima pobreza; de tal manera, que recibir el Baptismo, y renunciar las riquezas, y bienes temporales, era todo vno. No poseian los Christianos cosa alguna. Todas sus posesiones, y alhajas vendian, y reducidas à dinero, llevavan su precio à los Apóstoles; y entregandolo con total abdicacion, se aplicava para sustento de todos en comun, sin que alguno retuviese cosa alguna en particular. Y es de notar, como cosa de grande misterio, la frasse, con que refiere la Sagrada Escritura aquella entrega, que de ello hazian à los Apóstoles: *Afferebant prætia eorum, que vendebant, & ponebant ante pedes Apostolorum.* Ponian el dinero à los pies de los Apóstoles. En lo qual se manifiestan dos cosas; vna la humildad fervorosa, con que lo ofrecian; y otra el grande desafinamiento, con que era recibido el dinero. Era puesto à los pies de los Apóstoles, dandose à entender en esto, que estos varones celestiales tenían debaxo de los pies todas las riquezas, que tanto estima el mundo, ollandolas como tierra, y lodo, sin dig-

In Actibus. lib. c. 4. v. 35.

dignarse si quiera de tomarlas en las manos. Pareciales, que siendo de Apóstoles, quedarían manchadas, tratando con ellas dinero; y así solamente permitían el, que se lo pusieran à los pies, y esto siendo únicamente para distribuirlo en sustento de aquel sagrado, y primitivo Rebaño, sustentándose entónces la Iglesia toda, como pobre, sin tener dominio, ni propiedad de cosa alguna en particular, porque todo sin reserva era comun à todos. Conocefe claramente, que en todas aquellas almas santas reinava por particular don de Dios, vn admirable espíritu de pobreza, reinando en todos vn general desapropio de los bienes temporales, y riquezas.

16 Y para que se conociera, quanto era del agrado de Dios nuestro Señor esta summa, y general pobreza, lo manifestó la severidad de su Justicia en el castigo visible, y espantoso de Anania, y Zaphira, los quales (eran marido, y muger) agregándose à la Iglesia para hazerlo en la forma comun yà referida, vendieron vn campo, que posscian, como proprio, cuyo precio entregaron al deposito comun de la Iglesia, mas no obraron con toda fidelidad, por aver reservado en si ocultamente parte del dinero de la venta. Tanto se enojò Dios de esta usurpacion, y propiedad, en contravencion de aquella primitiva pobreza, que examinados por San Pedro en razon de la culpa, hallandolos culpados, y con la circunstancia de negar el pecado, fueron de repente multados en la vida, perdiendola instantaneamente vno en pos del otro. Quedaron todos, quantos lo supieron tan escarmentados, que miravan el dinero, como à enemigo capital: Toda la Iglesia quedó atemorizada con lo sucedido, y confirmada de nuevo en la pobreza, y en su rigida observancia: *Et factus est timer magnus in universa Ecclesia.*

17 Y siendo preciso, que este dinero comun, y general deposito, se distribuyesse para sustento de todos, no aviendo para ello manestares fieles, como las de los Apóstoles, ellos tenian à su cargo el convertirlo en alimento de aquel Rebaño piadoso, no obstante, que esta accion de charidad, y misericordia no era cosa de propiedad, pues solamente era vna economia, que exercitavan en nombre de toda la Iglesia, solo por ser de cosa temporal, les embarazò tanto, que confiriendo entre si sobre esta ocupacion, tomaron acuerdo de echarla de si, por quedar mas libres para vacar à Dios, y à los Apostolicos empleos: *Non est equum nos delinquere verbum Dei, & ministrare mensis.* Accion digna de

ser imitada de todos aquellos, que tienen espíritu de pobreza.

Cap.
5. 7.
11.

Act.
cap. 6
7. 2.
De

de mē Apostolica, y están constituidos en supremo lugar en la Iglesia.
sa Sa No conviene, dicen, que nosotros estemos ocupados en un mi-
ra, nisterio, que, aunque de fuyo es loable por tanto, tiene mucho
de cō- de embarazo, por ser en cosa temporal. Por lo qual, de comun
muni acuerdo de todos, se criaron siete Diaconos, à los quales se come-
intel- tiò la administracion de las Ofrendas de bienes temporales, que
ligi- cada dia se hazian; quedando por este camino los Apostoles total-
tur, mente libres de la administracion, y distribucion de lo comun de
vide la Iglesia.

Gasp. 18. Este espiritu general de pobreza en todos los Christianos,
Säch. permaneciò, en quanto commodamente se pudo administrar, y
Lori- cuidar en comun del sustento de todos: mas como crecia tanto el
num, numero de los Christianos, que no se podian comprehender, para
de Cor la distribucion de lo temporal en forma comun, se dispensò en es-
neliū. to, dando facultad à cada vno, para que administrando libremente
Vide lo, que tenia, cuidara de su particular sustento, y focorriese
etiam juntamente à los necesitados segun la facultad, que tenia de me-
Baro- dios; y quedò en terminos de arbitrio, y accion voluntaria, re-
num nunciar quien quisiessè los bienes temporales, para imitar, y se-
anno guir con mayor desnudèz à Christo. Así lo hazian innumerables,
Domi mas en lo comun, licito era à los Christianos possèer dinero para
ni. 34 sus gastos, y vfos necesarios.
n. 80.

19 Esta indulgencia, y dispensacion se estendiò solamente à los Seculares; porque en los Apostoles, Discipulos, y Sacerdotes fuè observado el rigor primitivo de la ley, quedandose perfectamente, y por instituto pobres, como de antes, sustentandose de las limosnas, que ofrecian los Fieles à la Iglesia; de lo qual tomando los Sacerdotes aquello, que era necesario, lo demàs convertian en necesidades publicas de la misma Iglesia, y remedio de pobres.

20 La rigida pobreza de los Sacerdotes durò por muchos años, y aun siglos en la Iglesia. Con vna santa emulacion eran pobres, como à porfia. Todo su caudal era de virtudes. En esto eran riquissimos. En lo temporal sumamente pobres. El, que mas sobrefalia en esta virtud, era tenido por mas perfecto imitador de Christo. Y el, que en esto flaqueava, era tenido por ministro, que degenerava del Espiritu Apostolico, y primitivo. Todos se empleavan con grande fervor en evangelizar la palabra de Dios; y para esto era juzgado mas idoneo el, que estava mas desafido de lo temporal. Vna de las señales del Apostolado era la pobreza, sustentandose de limosna; como expressamente lo prueba San Pablo

Epist.

en la primera Carta à los de Chórinto donde largamente conven-
ce, que han de sustentar los Fieles, à quien les anuncia el Evan-
gelio, porque assi es ordenacion de Dios: *Dominus ordinavit ijs,*
qui Evangelium anunciant, de Evangelio vivere. Y el mismo Apof-
tol se preció tanto de pobre, que no contento con la comun de
los demás, se ciñó à tan rigida pobreza, que ni limosna recibia
para sustentarse. Para el sustento suyo, y de sus compañeros se va-
lia de la obra, y tarea de sus manos, empleando en esto los ratos
vacativos de la predicacion, y ministerios Sagrados; assi lo dize
expressamente en los Actos de los Apostoles: *Quoniam ad ea, que*
mibi opus erant, & his, qui mecum sunt, ministraverunt manus istæ.
Argumento claro de la grande alteza, y grado heroico, à que lle-
gó San Pablo en la profesion de esta virtud.

1. ad
Chor.
cap. 9
v. 9.

Cap.
20v.
34.

§. III.

21 Todo lo asta aquí referido es sustancialmente el instituto
de rigurosa pobreza, observado de los Sacerdotes de la primitiva
Iglesia à imitacion de Christo nuestro Señor, el qual, como dize
San Pablo, siendo de suyo rico, voluntariamente se hizo pobre
por nosotros: *Propter nos egenus factus est, cum esset dives.* Todo
esto fué encaminado à hazernos ricos de verdaderos bienes por
medio de su admirable, y misteriosa pobreza: *Ut illius inopia vos*
divites efficitis. O como eran ricos en lo espiritual los Sacerdotes
de aquel dichoso tiempo! No los ha tenido mas Santos la Iglesia
Catholica. En cada vno tenia Dios depositado vn tesoro de gra-
cia, y de virtudes. No ay palabras, con que ponderar la santidad
de los Sacerdotes de la Iglesia primitiva; entendiendo por primi-
tiva todo aquel tiempo de los Apostoles, y el demás, en que se
conservaron en pobreza Apostolica. A la santidad grande de aque-
llos Sacerdotes, alude aquella grande sentencia de San Bonifacio
Martyr, y Obispo, comparando aquellos Sacerdotes primitivos,
con los, que despues succedieron en la Iglesia: *Quondam Sacerdo-*
tes aurei ligneis calicibus utebantur: nunc è contrario lignei Sacerdo-
tes aureis utuntur calicibus. Tiempo hubo, en que Sacerdotes de
oro dezian Missa en Calizes de madera. Agora al contrario, Sacer-
dotes de madera, dizen Missa en Calizes de oro. A los Sacerdotes
de la Iglesia primitiva, de que hemos hablado asta aqui, llama
Sacerdotes de oro: en la verdad lo eran, por el precioso, y muy
fino metal de sus virtudes; y entre ellas pondera la summa pobre-
za, en que vivian, con dezir, que celebravan en Calizes de ma-

Epist.
2. ad
Chor.
cap. 8
v. 9.

De cõ-
sec.
inst. 1
c. 44

dera. Era tanta su pobreza, y la de la Iglesia en comun, que usavan de esta llaneza en los vasos sagrados.

22 Esta fuè la summa pobreza de los Sacerdotes primitivos, la qual se conservò generalmente asta los tiempos de Constantino Magno, y demàs Emperadores Catholicos, Reyes, y Principes, convertidos del Paganismo al Evangelio, y uave yugo de Jesu-Christo; los quales, dando licencia para la predicacion de la Ley de Gracia, y edificacion publica de Iglesias por todo el mundo; como era tan grande el numero de los, que se bautizavan, y tan grande el fervor, que recibian con el bautismo; todos los Christianos, como à porfia, ofrecian possessions, prefeas, dinero, y toda fuerte de riquezas à la Iglesia, siguiendo en esto el dictamen de su devocion, y tambien el exemplo de los Emperadores, que con larga mano edificavan, y dotavan muchos Templos; con lo qual començò la Iglesia, asta entonces pobre, à tener grande abundancia de bienes temporales. Y como todo esto entrava para su administracion, y distribucion en poder de los Sacerdotes, passando todo por sus manos, vinieron à tener por este camino, grande copia de reditos, de dinero, y cosas temporales. Todo esto se gastava en lo necesario para las Iglesias, y su adorno, en congrua sustentacion de los Ministros, en remedio de pobres, y desvalidos; todo con mucha justificacion. De manera, que si la Iglesia lo recibia, todo lo convertia en bien, y utilidad de la misma Iglesia.

23 Con la abundancia de bienes, y discurso del tiempo, se fuè poco à poco introduciendo el, que muchos Ministros, ò por la total mano, que tenian en la massa comun de la Iglesia, ò por abaricia, ò otros particulares motivos lo manejavan de modo, que comunmente se murmurava, que aquellos bienes, y reditos Ecclesiasticos no eran tratados, ni distribuidos con la debida fidelidad; y aunque se intentaron varios medios para remediar estos abusos, ninguno aprovechò; por lo qual, creciendo las quejas, y no hallando camino, para poner freno à la abaricia, se tomò acuerdo en dividir los bienes, y reditos Ecclesiasticos, para que contentandose cada vno con su parte, no entrasse la mano en la agena; y assi hallamos, que en el Concilio Romano, celebrado por San Silvestre I. Papa de este nombre, en que asistiò el Emperador Constantino, se decretò, que los bienes, y reditos, y oblaçiones de la Iglesia se dividieran en quatro partes; vna se diera à los Obispos; otra à los Sacerdotes, y demàs Ministros; otra à las Fabricas de las Iglesias; la quarta, y vltima, à los pobres. Este

Vide
Bar.
anno
Dñi.
324.
n.30.

El mismo Decreto ha sido renovado en la Iglesia por varios Pontifices santos, zelosos, y en diferentes Concilios; y en distribucion de la quarta parte à los pobres se halla una Epistola de Gelasio Papa, en que rigurosamente manda, que su distribucion sea publica, y no secreta, para quitar toda sospecha, y ocasion de abaricias; y aunque tantos han sido los remedios, para que la Iglesia, teniendo reditos, no padeciera agravio en su distribucion, nunca se ha podido conseguir perfectamente el remedio de tan grave enfermedad, haziendose muchos en lo comun, desentendidos de tan justos, santos, y saludables Decretos; prevaleciendo en ellos la abaricia, peste voracissima de todo lo bueno. Esta quarta parte de reditos, destinada para los pobres, con ocasion de la administracion, que de ella tenian los Ministros de la Iglesia, se incorporò en la massa comun Dezimal: mas esto fuè sin perder su instituto, y naturaleza de su aplicacion, por lo qual lleva consigo aquella innata obligacion, y donde quiera, que se halla, està clamando por su recta distribucion, padeciendo violencia, si la distribuyen en otros usos.

24 Este fuè el camino, por donde se vino à mitigar, y aun casi olvidar aquella pobreza summa, que professaron los Apostoles, y Sacerdotes en lo comun de la primitiva Iglesia; porque oy vemos los Ministros de las Iglesias con uso, y dominio de bienes, y de rentas en lo general, y particular, sin que se estrañe ver un Sacerdote rico; antes suelen ser à los ojos del mundo mas venerados, quando mas ricos.

25 Grandes rios de lagrimas han salido de los ojos de los santos, y varones espirituales, con ocasion de las riquezas de la Iglesia; no porque juzgassen, que el tenerlas era malo; pues siendo cosa aprobada por la misma Iglesia, indubitavelmente se debe tener por buena: considerando la diversidad de tiempos, y variedad de circunstancias ha sido siempre el llanto por el abuso frequente, y comun, con que innumerables Ministros Eclesiasticos avian de usar de ellos; y no se puede dudar lo, que claramente se ve, y es, que aquella alteza de perfeccion, que professavan los Sacerdotes primitivos, y estrechamente atados à la pobreza, no se halla en los tiempos presentes, antes es comun el yelo, y tibieza en la charidad, y demàs virtudes; y à la manera, que aquellos Sacerdotes de pobreza Apostolica eran tan fervorosos, que ponian fuego comun en la Iglesia, encendiendo à todos los Seglares à tanta perfeccion, como queda explicado; así en lo presente parece, que la tibieza de los Sacerdotes se comunica al resto de la

Vid.
eundē
anno
Dñi.
475.
n. 9.
Can.
494.
n. 4.

Iglesia, y así no se ve en lo general aquel fervor, caridad, y perfeccion, que hubo en el tiempo primitivo. En lo substancial es invariable la Iglesia: en lo accidental de mayor, o menor fervor puede tener variedad. La perfeccion de quando era sumamente pobre, es sobre toda ponderacion. El presente estado, en que oy se halla, dista en muchos grados de perfeccion de la, que tenia en aquel tiempo primitivo, y fecundissimo de virtudes.

Vid.
Lorin.
& Cor
nel. in
Act.
Apo-
stol.
cap. 3

26 Uno de los Santos, que mas profundo conocimiento tuvieron de esta verdad, fué el Glorioso, y Angelico Doctor Santo Thomàs, como lo dió à entender en vna ocasion, con notable discrecion, y sal; en todo la tuvo el Santo. Llamò vna dia Urbano IV. acudiò el Santo como obediente al Sacro Palacio. Era en ocasion, que se estava contando, y recibiendo vna grande cantidad de oro, y plata perteneciente à la Regia Camara Apostolica; al entrar el Santo, le dixo el Pontifice, con agrado, y familiaridad: Aora Fray Thomàs, no dirà la Iglesia: *Argentum, & aurum non est mihi.* Así es, Beatissimo Padre, respondiò, y juntamente replicò: Mas tampoco dirà: *In nomine Iesu surge, & ambula.* Dando à entender en esto la grande diferencia, que avia de perfeccion, entre los tiempos de pobreza Apostolica, y los de abundancia, y riquezas. No fué la mente del Santo negar, que ay en la Iglesia virtud de hazer milagros; porque siempre este dòn se ha conservado en ella; y así ningun siglo pasó, sin que aya Siervos de Dios, que obren milagros; fué dezir, que no ay aquella summa facilidad primitiva en obrarlos: donde eran tantos los, que se obravan, que no cabian en Arithmetica, especialmente los Sacerdotes. Todos eran milagrosos, por sumamente pobres, y desahidos, y elevados sobre todo lo temporal. Es muy congrua razon la pobreza Apostolica para los milagros; porque en lo comun, y regular se reconoce, que à los Santos sumamente pobres, y desahidos es, à quien Dios comunica este dòn de hazer milagros, como facilmente se puede reconocer por las Historias Ecclesiasticas: argumento claro del grande aprecio, y estimacion, que esta apostolica virtud tiene con Dios.

§. IV.

27 Y aunque en todo el discurso precedente se conoce la grande mitigacion, que ha tenido la pobreza en los Sacerdotes, y Ministros del Altar, gozando en esta parte de grande indulgencia en los tiempos presentes; con todo esto la Iglesia siempre ha cui-

dado de conservar algunos vestigios, y señales venerables de aquella primitiva pobreza, para amonestarlos la templança, y moderacion, con que han de usar de los bienes temporales, y enseñarlos juntamente, y darles à entender, que su estado no es de riquezas temporales, sino espirituales, y eternas. Por lo qual, quando dan el primero nombre à la Milicia Clerical, alistandose en la Iglesia, les cortan en cinco partes el cabello, de manera, que la tonsura les coge toda la cabeça: significando en esta accion, que para fer buenos Ministros de la Iglesia, han de echar de si los deseos de bienes temporales, vanos, y superfluos; representado todo en los cabellos, que se le cortan, para que por este camino busquen solo à Dios, como propria herencia: como lo indican las palabras que acompañan à la tonsura: *Dominus pars hereditatis mea, & Calicis mei, tu es, qui restitues hereditatem meam mihi.*

28 Tambien es prohibido el, que los Clerigos puedan hazer testamento, disponiendo libremente de los bienes, que adquieren de la Iglesia, de los quales es la misma Iglesia heredera en vno, y otro. Consta de varios textos del Derecho Canonico: y aunque en España ay costumbre de que los Clerigos lo puedan hazer de estos bienes, y los tales testamentos se dan absolutamente por validos, sin que por esta excepcion de Derecho se vean anulados, ò rescindidos: no por esso se les quita la obligacion de restar; de tal modo, que sea distribuida aquella porcion de bienes Eclesiasticos en causas Pias. Del indulto, que dà la costumbre à los Clerigos en España de poder testar, no gozan los Obispos, por quanto estàn comprehendidos en el rigor del Derecho Comun, en todos aquellos bienes, que su Dignidad les produce; y assi los hereda la Iglesia Romana: queriendo el Derecho, que se conserven en verdadero despego, y desafiriento de bienes temporales, en vida, y muerte. Y aunque en la aplicacion, y distribucion de los frutos ha aydo variedad, siempre se ha guardado con vniformidad el, que los Prelados no puedan restar; y para poderlo hazer, es menester expressa licencia de la Silla Apostolica: conservandose en esto vna insigne memoria, de que son pobres por instituto, como proprio, y derivado de la Dignidad Obispal, en la qual succedieron à los Apostoles: por lo qual, siendo herederos de su ministerio sagrado, lo deben fer tambien en quanto puedan, de su santa, y venerable pobreza.

29 En todo lo qual se contienen vnos como fragmentos de la primitiva pobreza, los quales conserva la Iglesia, en memoria de aquellos dichosos tiempos de su primitivo ser. Y en protestacion

Pf. 15

N. 5.

Cap.

Cum

in Of-

ficiis

de te-

stam.

Cap.

Ad

hac,

Cod.

tit.

Cap.

Rela-

tum,

ibid.

Cap.

Quo-

run-

dam,

ibid.

del grande consuelo, y agrado, que recibe con la observancia verdadera de esta Apostolica virtud; esforçandose, quanto es de su parte, à persuadir à los Sacerdotes à vivir arreglados à vn verdadero desinterès, y agenos de toda especie de abaricia; y publicandolo juntamente, quanto agradaron à Dios aquellos primitivos Sacerdotes por apostolicamente pobres.

30 Y para que se conozca la solidez de esta verdad, notese con diligente atencion, que aunque las riquezas han inundado tanto la Iglesia; siempre la Divina Providencia ha cuidado de conservar en ella varones santos, que han sido rigidissimos observantes de la pobreza, guardando en ellos aquella sagrada semilla, que con tanta abundancia, y felicidad, fructificò en el campo fertil, y dichoso de la primitiva Iglesia. No hablo aora de tantas Religiones, como sirven à Dios, debaxo de las Vanderas Sagradas de su Militante Iglesia, y professando todas rigurosa pobreza en sus individuos; y muchas de ellas con tanto rigor, que ni en lo comun admiten dominio de possessions temporales: ligandose vnas, y otras en su Instituto, con voto solemne de pobreza, que con los demás essenciales hazen sagrado vinculo, y cadenas de oro preciosissimas, para vivir estrechamente atados, y vnidos con Dios. A esta classe se reducen propriamente todos los Ordenes Sagrados de Clerigos Regulares, que son realmente, y con toda verdad Religiosos de profesion, y como tales tienen voto de pobreza. Y entre todos es muy de notar el Instituto de Clerigos Regulares de San Cayetano, tan rigidamente ligados à la pobreza voluntaria, que no solamente les prohíbe su Regla, aprobada por la Silla Apostolica, la possession de bienes en comun, y en particular, sino tambien el pedir limosna: dexandose totalmente en manos de la Divina Providencia, para ser alimentados por su especialissimo cuidado. Todo lo qual practicò, y instituyò el Glorioso Santo, con particular luz del Cielo, para reparar las grandes quebradas, que conociò tenia el Clero, en razon de pobreza; queriendo por aquel camino renovar la primitiva de los Apostoles, como expressamente lo dize la Iglesia en el Oficio de su dia: *Deus, qui Beato Caietano Confessori tuo Apostolicam vivendi formam imitari tribuisti*

31 Bolviendo à coger el assumpto interrumpido, hablo de Sacerdotes Seculares, de los quales siempre ha conservado Dios en todos siglos muchos, en quien ha descansado, y hecho habitacion el espíritu de verdadera pobreza, que con tanta generalidad prevalecia en la primitiva Iglesia; viviendo en ella como hijos verda-

daderos de San Pedro ; y pudiendo oon el dezir à boca llena : *Argentum , & aurum non est mihi*. No es dificultoso de persuadir la verdad propuesta , à quien tiene noticia de las Historias Eclesiasticas. En las de nuestra España se hallan admirables exemplos de esta verdad , y en ellos la observancia continuada de la mas rigida pobreza. El Glorioso San Julian , Obispo de Cuenca , fùe tan pobre , siendo Sacerdote particular , que era en esta , como en las demás virtudes , vn animado retrato de los Apostoles , renovando su desinterès , y desasimiento. Y lo que mas admira es , que de Obispo aun fùe mas pobre , pues no tomava de las rentas de la Dignidad , ni lo preciso para su sustento. Todo lo , que producía el Obispado , lo dava enteramente à los pobres ; y como el mas necesitado de todos , comia de la labor de sus manos , sustentandose de lo , que adquiria con su trabajo , à imitacion del Apostol San Pablo. O manos benditas , y dignas de que todos , con humildad reverente , espiritualmente arrodillados , las besamos ! O , que espectáculo tan agradable sería à Dios , y à sus Santos Angeles , ver aquel milagro de santidad , ocupar los pocos ratos , que vacava de la predicacion , y cuidado Pastoral , en labrar vnas fragiles cestillas , para sustentar la vida , sin hazer memoria de que su Dignidad tenia rentas , y copiosas ! El motivo de tan heroica accion , no era solo el tener mas que dàr à los pobres ; el principal era imitar fielmente la summa pobreza de Christo nuestro Señor , y los Apostoles , ciñendose , con su exemplo à tanta desnudèz de bienes temporales. Como el Santo tenia esta virtud en grado heroico , quando era Sacerdote particular , no quiso lastimarla con el Báculo Pastoral ; y así la conservò con admirable custodia siendo Obispo. Por lo qual , no dandose por entendido , de que en su casa avia dinero de la Dignidad , de que licitamente podia vsar para su congrua , y decente sustentacion , se empleò para esto en el trabajo de sus manos. El grande aprecio , que tenia de la pobreza apostolica , le obligò à vn exemplo , y exercicio tan poco practicado , proprio sin duda de vn espiritu muy levantado en la perfeccion. Quanto medrò San Julian por este camino à los ojos de Dios , fabelo España , y la Iglesia lo canta publicamente para la imitacion fervorosa de sus virtudes.

32 Y hablando de Sacerdotes de mero estado Clerical , quien puede leer , sin veneracion profunda , y particular estimacion , la vida del V. P. M. Juan de Avila , llamado comunmente Apostol de la Andaluzia , no solamente por espiritu apostolico , con que

en toda ella predicò , encerrando Dios la luz de esta antorcha

1187.
ca. 3.
y. 6.

V. P.
Fr. L. M.
dovic.
Gra.

naten sis, p.
 2. 5. 3 dentro de los límites de aquella Provincia: sino también por la verdadera pobreza de Apóstol, con que en ella vivió; sin que las copiosas riquezas, en que entonces, mas que nunca abundava, pudieran, ni levemente apartarle de aquel sumo rigor, y estrechez, con que se puso en la Cruz de la pobreza Evangelica. Tenia rayadas en la Biblia aquellas palabras: *Quarite primum Regnum Dei, & iustitiam eius, & hæc omnia adjicientur vobis*; y dezia, que con ellas se avia determinado à ser pobre, y vivir como primitivo Sacerdote en la pobreza. Dezia, que en ellas tenia vna certissima letra de cambio, que jamás le avia salido fallida. Pobre fuè, desde que se ordenò de Sacerdote; y para serlo de raíz, vendiò lo, que tenia de patrimonio heredado, y lo distribuyò en pobres, sacrificandose à Dios, como vno de ellos, en el ara de la pobreza, viviendo solamente de lo, que la Divina Providencia le dispensava: y estava tan bien hallado con los gages de esta virtud, no muy agradable à la sensualidad humana, que como por donayre, contava las aventuras, que avia passado por conservarlas. Tratando vna vez con otros Sacerdotes de su estado en Sevilla, le preguntaron, como lo avia passado en lo temporal? Respondiò, que estremadamente: diziendo con grande gracia, y promptitud, que en todo aquel tiempo no se avia encendido lumbre en su posada; porque con pan, y leche, ò granadas, que todo passava de venta por la calle, se sustentava el, y sus Compañeros; y que estavan con esto tan contentos, como si tuvieran los mayores regalos. De este modo lo passò en Sevilla; y aunque parece, que es donde mas podia peligrar la pobreza, no se entendia esto con el V. Maestro, porque en todas partes la guardava con tanto rigor, como el Religioso mas perfecto; aunque entren en este numero Santos Canonizados.

In vi-ta ei-us, lib
 3. c. 3
 33 Sus Discipulos fueron en esta, como en las demás virtudes, imitadores de su Maestro, y con mas propiedad de los Apóstoles. Lo mas del tiempo gastavan en Predicar, y Confessar, proponiendo à todos la palabra de Dios; y quando se recogian à su retiro, comían vna pobre, y moderada racion, de aquello, que personas piadosas les davan de limosna. A todos aconsejava frecuentemente, que guardassen con perfeccion la virtud de la pobreza, por quanto en ella se encerravan grandes bienes, y era el fundamento del edificio espiritual, y con vno de ellos dispensò el, que conservasse doze ducados de renta, para el coste de vnas migas, que era el plato, con que se sustentava. El motivo, que tuvo para permitirlo, y aprobarlo, fuè el sumo encogimiento, que para

recibir de otros tenía este individuo: y sin duda alguna, que era muy agradable à Dios la pobreza Evangelica de estos Sacerdotes, pues se vieron cosas particulares, en razon de ella, sirviendole de comprobacion. Asta de rentas Eclesiasticas, habidas por buen camino, y gastadas, segun regla, los queria desviados, como se pudo muy bien reconocer en el Maestro Diego Perez de Valdivia, discípulo suyo, y varon verdaderamente apostolico. Este por justos motivos, que tuvo, aceptò el Arcedianato de Jaen: distribuia sus rentas en beneficio de los pobres, siendo padre comun de toda suerte de necesitados. No obstante esso, permitiò Dios, que por ocasion del Arcedianato, llovieran tantas persecuciones sobre el, que fuè exercitado con toda suerte de trabajos. Y conociendo, que el naufragio era por la Prebenda, la resignò libremente, reduciendose al primitivo estado de Sacerdote particular. Entregòse de nuevo en los brazos de la santa pobreza Sacerdotal, y obrò en todo el resto de su vida como pobre Apostolico, y Discípulo de tal Maestro: haziendo teatro de su espíritu zeloso el Principado de Cataluña, y coronado de triunfos espirituales, acabò sus dias en Barcelona, en donde se conserva la fragancia, y suave olor de sus virtudes.

34 De estos varones apostolicos, discipulos del V. Maestro muchos acabaron sus vidas en el estado de Sacerdotes particulares. Otros, por consejo de el mismo, passaron à estado Religioso, en donde vivieron con grande exemplo, llegando à muy alto grado de perfeccion, como consta de sus vidas, escritas con fidelidad, como de varones claros. En la Religion practicaron lo, que antes avian obrado. Vnos mismos fueron en todos estados; solamente hubo la distincion de obrar en los fines por profesion Religiosa lo, que antes avian como obra de consejo.

35 A esta classe de Sacerdotes Apostolicos, y pobres verdaderamente imitadores de Christo, y sus Apostoles, pertenece el Glorioso San Felipe Neri, Sacerdote mero del Orden de San Pedro, à quien Dios puso en su Iglesia para dechado, y regla del estado Sacerdotal, paraque con su exemplo se animaran los deseosos de perfeccion à poner debaxo de los pies todas las riquezas, y honores temporales, triunfando perfectamente de la codicia, y ambicion. Tan pobre de espíritu fuè este amable Santo, que à nada tuvo tanto horror, como à riquezas, y bienes temporales; y siempre con obras, y palabras les hizo cruda guerra, tratandolas como à enemigos declarados: y fuè tambien instrumento, paraque muchos, à imitacion suya, siguieran tan saludable camino, como el

de la pobreza voluntaria. Diò forma, paraque grande número de Sacerdotes del Abito de San Pedro, sin hazer Profesion Solemne, y Regular, tuvieran oportunidad de seguir la pobreza de espíritu, exercitandose tambien en ministerios santos, y apostolicos. Y aunque la pobreza por voto, especialmente si es en Profesion Religiosa, es mas perfecta, que la meramente voluntaria: todavia fuè convenientissima poner en la Iglesia vna Congregacion de Sacerdotes, que desafidos de los bienes temporales, vacassen à Dios, practicando segun su estado, esta vtilissima virtud, quedandose dentro de los limites de obra de consejo; porque en esta forma hallàran los Sacerdotes Seculares suabizada, para abrazarla mas gustosos, la virtud de la pobreza: dandose à conocer manifestamente, que no estàn cerradas las puertas al Sacerdote para seguir esta virtud, y las demàs obras de consejo, que componen, y adorman la perfeccion Christiana. Sabemos, que en la Congregacion de San Felipe Neri florecen Varones, en todo exemplares, y estrechamente ligados à la perfeccion Christiana, siguiendo con grandes medras de sus espiritus, aquel desafimiento, que en el mundo practicò su santo, y apostolico Maestro: y se conservaran en este espíritu, y perfeccion, en quanto imitaren aquel santo desvio, que tuvo de las cosas temporales; siendo assi, que vivió siempre en medio del mundo, en todas sus acciones, y continuado tenor de vida, se conoce, que lo puso Dios en su Iglesia, para Artifice, y Maestro de hazer Sacerdotes santos.

36 En lo comun de la Iglesia tambien se hallan actualmente muchos Sacerdotes pobres, no por necesidad, sino por eleccion: los quales pudiendo tener grueffas rentas Eclesiasticas, ò patrimonios seculares, lo repelen todo de sí, por ser amantes de la pobreza, para poder seguir mas ligeramente à Christo en la practica de los Consejos Evangelicos. De estos se hallan en muchas partes, aunque no con grande frecuencia; mas es en aquel grado, que es suficiente para conocer, que no ha retirado Dios esta virtud del Clero Secular. Y como la comunica à estos, que gustosos la figuen, tambien la diera à los demàs, si en debida forma se alentaran à buscarla, y dispusieran à recibirla. Tiene Dios particular providencia, de que aya siempre Sacerdotes en el Estado Clerical, que siendo Angeles en costumbres, sean totalmente desafidos de bienes temporales: lo qual obra Dios para dos cosas, ambas muy dignas de ponderar, y tener en memoria. Un motivo es, para tener almas desafidas con quienes recrearse, conservando en ellas aquella primitiva, y Apostolica pobreza, que fuè tan de su aprobacion,

y agrado. Otro es, para tener armas con que herir en el juicio particular, y vniversal; siendo los Sacerdotes pobres de espíritu, y desafidos, vn Arancel riguroso para juzgar à los codiciosos, y totalmente entregados à juntar, y conservar riquezas, y bienes temporales.

§. V.

37 Los grandes bienes, que la Iglesia ha recibido de la pobreza Sacerdotal, yà quedan en alguna manera explicados: aunque nunca se hallará ponderacion, que adegue à su realidad. Al contrario los daños, que ha recibido de las riquezas, y de la abaricia desordenada de tenerlas, y adquirirlas, siendo empleo frequente de muchos Sacerdotes, son irreparables, y exceden à toda ponderacion humana. Todos los Santos, y Doctores Sagrados à vna voz confiesan, que el mayor golpe, que ha padecido la Iglesia, es el de las riquezas, particularmente en los Sacerdotes; porque, aunque ellas son indiferentes para bien, ò mal se ha abusado de ellas de modo, que estàn convertidas en espinas penetrantes, que han punçado, y lacerado este cuerpo Sagrado, y Místico: y es de tal manera, que en quanto no huviere en este punto reformation, no la puede aver cumplidamente en la Iglesia. En hablando de oro, y plata, todos convienen, que es la levadura, que ha corrompido la massa Sacerdotal, haziendo, que innumerables Ministros de Dios, falten por el amor de estos metales, al cumplimiento exacto de su obligacion. Estos dañosos metales, en lo general, han desflorado lo mas precioso de las virtudes. El oro, y plata adquirido, y tenido con abaricia de los Sacerdotes, ha sido vna invencion satanica, para robarles el precioso tesoro de las virtudes, y perfeccion.

38 Bien podemos dezir en sano sentido por el estado Sacerdotal, aquella admirable sentençia del Profeta Isaias: *Repleta est terra argento, & auro: repleta est terra eius Idolis.* Llenose el estado Sacerdotal de oro, y plata, y juntamente se llenò de Idolos, que son todos los abusos, corruptelas, y vicios, que se hallan en muchos Sacerdotes, los quales no tuvieran, si el dinero no les suministrasse la materia para su ser, y fomento para la perseverancia. El ocio, la vanidad, el engreimiento, la poca aplicacion al exercicio de las virtudes son Idolos, politicamente adorados, de muchos Ministros de la Iglesia: con que el estàr llena de tantos abusos, es por estàr llena de riquezas, junta con grande abaricia, y codicia desordenada. Antiguamente, en aquel pri-

Isai.
ca. 2.
v. 7.
9.

mitivo tiempo, que queda referido, como es facil de cōocer por las Sagradas Letras, y Canones, y por las Historias Ecclesiasticas, el ser, y mayor autoridad del estado Sacerdotal, se ponía en el mayor tesoro, y caudal de las virtudes, aumentadas con su continuo exercicio: oy por la mayor parte, se ponen en el esplendor, que las riquezas caufan en los Ministros Sagrados, que las poseen. Generalmente hablando, en cada Pueblo, aquel Sacerdote es mas respetado, venerado, y atendido de todos, que es mas rico; nadie se atreve à contristarle; todos, como à porfia, cuidan de su mayor obsequio. El Sacerdote humilde, y pobre, por muy arreglado, que sea à su estado, es el poco atendido, y con quien menos cuenta se tiene: y quiera Dios no sea el mortificado, y aun perseguido de todos. Todo esto nace de que la tierra se llenò del Idolo de las riquezas, à quien todos hincan la rodilla, llevandose las comunes adoraciones. Esto es lo, que comunmente prevalece, y ha de prevalecer, fino es que Dios con vna particular providencia se aplique à su remedio.

39 Son las riquezas, mal vsadas por los Ministros de Dios, vna gravíssima persecucion, con que es molestada la Iglesia: es persecucion muy peligrosa, por muy sutil. Padecense los efectos gravísimos del daño, mas no se conoce con reflexa el origen, de donde vienen; y assi, ni se cuida del reparo, ni se atiende à su remedio. Son las riquezas vna maliciosa polilla, forda, y cautelosa, que insensiblemente va royendo lo mas precioso de las virtudes Sacerdotales, dexando à innumerables Sacerdotes meramente con lo substancial del Orden, consumiendoles los preciosos accidentes de su adorno, que son las virtudes. En oro, y plata nadie reconoce peligro, todos lo reciben con semblante agradable, y placentero: danle en casa, y aun en el corazon hospedage apacible: previenele el mas retirado seno de la voluntad para su domicilio; y mientras mas oculto, y retirado, son mas perniciosos, y de temer sus efectos: nadie los conoce; antes se tiene por felicidad grande su venida, sin atender, y considerar, que por medio suyo se le previene, y dispone su mayor ruina à las virtudes, que es el tesoro Sacerdotal, con que tanto se adorna, y enriqueze la Iglesia, y à cuyo aumento debian todos los Sacerdotes conspirar, con vna santa emulacion, y porfia.

40 Es muy de notar aquella ofrenda, que hizieron los Philisteos al Arca del Testamento, quando aviendola tenido en su poder tyranicamente cautiva, la embiaron à su habitacion, por verse libres de la pesada mano, con que los castigava, y afligia. Parte

de ella fueron cinco ratones de oro, cerrados en vna arquilla, y puesta à vn lado del Arca: *Facietis, & quinque mures aureos, quia plagã vna fuit omnibus vobis.* Fue esta memoria por aquella plaga de ratones, con que Dios, que residia con especialidad en el Arca, avia arrasado, y destruido toda la tierra de los Philisteos. Estos ofrecen à la Arca ratones de oro, poniendoselos al lado; y pues el Arca, en representacion, y figura es la Iglesia, y lo mas precioso, y retirado, que en ella se halla, à cuyo Culto asisten como Ministros propios, y diputados los Sacerdotes; bien serà discurrir en estos ratones de oro, tan pegados al Arca. Suponese, que fueron ofrenda, que dieron forçados, y por puro temor en lo, que padecian: con todo es de considerar, que los Philisteos, en la Sagrada Escritura, con la inteligencia comun de los Santos, siempre son recibidos en mala parte, por estår representados en ellos, con grande propiedad, todos los enemigos, así visibiles, como invisibiles de la Iglesia, que de todos modos la persiguen, intentando, si fuera posible, su mayor ruina, y total estermínio. Con lo qual en esta ofrenda, aunque ofrecida en religion forçada, y violenta, se pueden hallar visés para discurrir en ella persecucion no pequeña de la Iglesia.

41 Los Philisteos ponen ratones de oro al lado de la Arca; y estos ratones son de oro. Es el raton vno de los mas perniciosos animalejos, que padece la naturaleza humana. A la actividad de sus denteçuelos inquietos, y tenaces nada ay reservado; su oficio es destruir todo lo, que encuentran, y esto es royendolo con tanto secreto, y sutileza, que comunmente no se conoce el daño asta despues de hecho. En nada pone tanto cuidado el raton, como en no ser visto, ni conocido: es animalejo, que aborrece la luz, y busca la obscuridad para su hecho. Los, que pusieron al lado de la Arca los Philisteos, eran ratones, y de oro, el qual por precioso, es el mas estimado, y aun buscado entre todos los metales: con que en buen sentido, y echada con atencion la cuenta, se anunciava por aquella ofrenda el, que avia de llegar tiempo, en que la Iglesia fuesse perseguida con ratones de oro, que son las riquezas, las quales como preciosas, y de color resplandeciente, son admitidas con grande veneracion, y aplauso; y en la realidad son ratones, que todo lo van royendo, y arrasando. Y à la manera, que los Campos de Palestina quedaron destruidos con ratones verdaderos, la Iglesia es molestada, y trabajada, padeciendo gravísimos daños con ratones de oro. Son sus dientes muy agudos, y maliciosos, royen quanto encuentran, todo lo pierden: y en

medio de esto, como son de oro, son mirados como ofrenda, y cosa sagrada, y no reparan en que siendo de oro, juntamente son ratones fabricados con astucia de Philisteos, y que van poco à poco, y con grande maña royendolo todo con sus dorados dientes. Apenas ay virtud Sacerdotal, que no reciba daño de estos estimados, y preciosos ratones, tanto mas dañosos, quanto mas aplaudidos, y deseados insensiblemente, y sin que se conozca, van royendo, y comiendo todo lo bueno; à escondidas hazen sus tiros. Por esto los Philisteos los pusieron tapados en vna arquilla; porque estos ratones para hazer la fuya, se valen de no ser conocidos, y estar encubiertos. Así están ellos en la Iglesia, escondidos, y disimulados: todos los tienen por oro, y son rarísimos los, que conocen, que son ratones: y si son recibidos como oro, quien los ha de tener por ratones? Y no teniendolos por tales, como se guardarán de sus dientes malignos, y roedores?

42 O quantas conciencias Sacerdotales, siendo roídas de estos mañosos, y voraces animalejos, han sido consumidas, perdiendo lo mas precioso de su ser! La abaricia, y codicia desordenada de adquirir, y tener dinero, y bienes temporales, no es para vn Sacerdote otra cosa en la realidad, que vn pernicioso raton, que entrandosele con titulo aparente de decencia en el corazon, lo va royendo incessantemente, causandole daño irreparable en su alma, quizá asta perderfela del todo. O, que efectos tan lastimosos se han visto en muchos Sacerdotes, causados todos de este enemigo astuto, y cauteloso, que sabe roer para destruir, y destruye, royendo con disimulo, porque no se conozca el daño, asta averlo executado à su salvo, con tal arte, que no es frequente el hallarle remedio! O quantos son los Sacerdotes, que han sido estrago lastimoso de la codicia; porque entregandose à su mortal veneno, tanto bebieron de èl, que vinieron à matar sus almas! Esta es vna herida gravíssima, y de incomparable peligro, por ser regularmente mortal, y no aver quien padeciendola, sepa conocerla; por lo qual rara vez se trata de curar. Estos son de verdad los ratones de oro, que los maliciosos Philisteos ponen oy junto à la Arca del Testamento, en lo mas intimo, y sagrado de la Iglesia, no yà con animo de hazerle ofrenda aparente, y forçada, sino con deseo dañado de moverle cruda guerra, tanto mas dañosa, quanto mas escondida, y disimulada. Todo lo corrompe la abaricia; nada se escapa de su diente penetrante, y peligroso. O, que persecucion es esta tan dañosa en lo sagrado! Dios por su infinita misericordia embie luz para conocerla, y despego santo, y general para curarla.

43 Apenas se hallará vicio alguno, tan agriamente, y con tanta frecuencia reprehendido en la Sagrada Escritura, como la avaricia desordenada de lo temporal, y codicia de las riquezas. Contra ella claman las Sagradas Letras, Concilios, y Santos Padres, declarándola por peste, y veneno mortal para las almas; y aunque es veneno tan dañoso, muchos ciegameñte apasionados beben de él, con tanta seguridad, como pudieran de vna saludable, y preservativa triaca. Entre todas las sentencias, que como faeras dispara la Escritura Sagrada contra la codicia, es celebre la de San Pablo: *Radix enim omnium malorum est cupiditas*. Es la codicia, dize el Apostol, raiz, y principio de todos los males. En esta carta enseña San Pablo como suele, à toda la Iglesia; mas con particular estudio encamina su doctrina àzia los Sacerdotes, por hablar con Timotheo su querido discipulo, Obispo de Epheso, y en él, con todo el estado Sacerdotal. Toma por muy particular assumpto, el confirmarlo en la pobreza apostolica, que professava, proponiendole grandes motivos para aborrecer la codicia, y bienes temporales, que con ella se adquieren. Entre grandes clausulas, que tiene contra este vicio, es la insinuada de llamarlo raiz de todos los males. Tan general es su malicia, que todos los pecados se reducen à ella, como fuente de donde manan; es causa de todos ellos. No puede aver en este punto mayor ponderacion! En la causa, segun buena Philosophia, se contienen todos los efectos, à quien dà el ser: con que siendo la codicia causa, y raiz de todo mal, equivalentemente encierra en si, quantos males se pueden imaginar; por lo qual es necessario conceder, que incluye en si vna omnimoda malignidad, que todo lo abraza, seca, y consume.

44 Y como el corazon de San Pablo, por estàr lleno todo de Dios, era absolutamente desasido de todo lo temporal, aborreciendo las riquezas como cosa la mas nociva para el alma, habló altamente de este punto; y instruyendo en él à Timotheo, dixo otra admirable sentencia: *Qui volunt divites fieri, incidunt in tentationem, & in laqueum diaboli*. Los codiciosos caen en tentacion, y en lazo del diablo. No explica el Apostol en qual tentacion caen, ni en qual lazo: dexalo suspenso en comun, sin determinar cosa en particular. Es la razon, que por este vicio, y peligroso camino no se cae solamente en vna tentacion, sino en todas: no en vn lazo particular, sino en todos aquellos, que el demonio arma para coger las almas. Es vn lazo tan malo, y perverso, que incluye con generalidad todos los lazos. Es vn lazo, que todo lo com-

Epist.
1. ad
Timo-
th.ca.
6. v.
10.

v. 9.

pre-

8. Be-
rn. Se-
rmon.
3. in
Psal.
quiba
bitat.

prehende, y abraza: y como llora San Bernardo, fiendo el lazo tan peligroso, y nocivo, son pocos los, que no caen, y son presos en él: *Heu quam paucos inuenimus, qui ab hoc liberati laqueo exultent!* O, que lazo tan peligroso, en el qual se disimula toda tentacion, y todo mal! Y es muy de advertir, que todas estas miserias, y lastimoso agregado de males, lo puso el Apostol meramente en los deseos de ser ricos, en la codicia intentada: *Qui volunt diuites fieri.* Solo en el querer serlo ay todo este peligro: que será quando se juntan los deseos con la realidad de riquezas, abaradamente adquiridas, y perniciosamente conservadas?

45 O, que cosa tan dañosa para el corazon de vn Sacerdote es esta perversa passion! En todos los Christianos es de grande peligro la codicia; en los Sacerdotes de ruina incomparable. La razon es manifesta; porque inhabilita totalmente el corazon del Sacerdote para el exercicio, y cumplimiento exacto del oficio Sacerdotal. En ocupandose vn Sacerdote en estos deseos, y pensamientos, dando lugar, à que la abaricia domine, y posea su corazon, queda incapaz para las cosas del Altar. Llenase, como dize el Apostol, de pensamientos vanos, inutilis, y nocivos, que ocupando à todo el hombre, lo llevan con precipicio à la perdicion: *Et desideria multa inutilia, & nociva, que mergunt hominem in interitum, & perditionem.* Esta passion llama totalmente para sí la atencion, y el corazon, no dandole lugar à que se emplee en otra cosa; todo lo descompone, y desvarata; nada dexa en su lugar; es de todo punto opuesta à serenidad, y quietud, que se requiere para el Altar: en faltando esta se cae precisamente en vna inhabilidad conocida para todo lo sagrado. No pueden los ocupados de esta passion discernir, y conocer el aprecio debido à lo sagrado; porque están por codiciosos poseídos de espíritu de tinieblas, y de error.

46 Uno de los efectos mas lastimosos, que causa la codicia en sus cautivos, es tiranizarles la parte superior, y racional de la alma, llenandofela de vna densa obscuridad: de manera, que poniendo la vista en el dinero, no discurren en otra cosa. Esta obscuridad de entendimiento es la, que con toda propiedad se llama obcecacion, que es vna total ceguedad, para no entender, ni ver el hombre lo, que está à su cargo, como propria obligacion.

47 Ciego es en lo material aquel, que nada ve; y teniendo cerrados los ojos corporales à este mundo, vive negado à la claridad de la luz. Ciego es en lo espiritual el, que en sus acciones ob-

ser-

serva esta lastimosa analogia. Es ciego el, que carece de luz en el entendimiento para el exacto cumplimiento de sus obligaciones. Ninguna cosa se halla, que con tanta certeza, y infalibilidad induzca la privacion de luz en el Sacerdote, como las riquezas, y deseo desordenado de tenerlas. Lo ordinario es, estar poseidos de vna ceguedad total: de tal manera, que parece, que tienen cerrados los ojos para todo lo espiritual, siendo al mismo tiempo agudos linceos, para ver, y discurrir todo aquello, que conduce à dinero. Quanto tienen abiertos los ojos para el dinero, tanto los tienen cerrados, y ciegos para el debido cumplimiento à su obligacion Sacerdotal.

48 Aviendo dado orden el piadoso Rey Josias à los Sacerdotes, que reconocieran el dinero, que avia en el tesoro del Templo, para tratar de los reparos de su fabrica, dize el Sagrado Texto, que fuè hallado el libro de la Ley por el Sacerdote Helcias: *Dixit autem Helcias Pontifex ad Sayban scribam: librum Legis reperi in domo Domini.* Estava perdida la Ley, y aora nuevamente se hallò; quando la Ley de Dios por no guardada, se llega à despreciar, es lo mesmo, que estar perdida. En este sentido explica el Cardenal Cayetano este lugar: *Tanto tempore neglecta fuerant Divina tempore Manassis, vt liber Legis tanquam res novitè inventa scribatur.* Este libro, en opinion de gravissimos Padres, y Expositores, era el Deuteronomio, el libro donde estava recapitulada toda la Ley, con gravissimas amenazas à sus violadores. Y este libro, como se colige del mismo Texto, y afirman comunmente los Sagrados Expositores, fuè hallado en el Gazophilacio. En aquel sitio, y lugar en donde se guardava el tesoro, y riquezas del Templo: allí estava perdido el libro, y allí se hallò. Este libro es aquel, que mandò Moyse poner al lado de la Arca, allí estuvo, de allí lo quitaron, y se vino à perder. O, que yerro tan grande es quitar las cosas Sagradas de su primitivo ser, y lugar! Camino es sin duda cierto, para que se pierdan: así sucediò con el libro de la Ley; pusieronlo en el Gazophilacio, entre el dinero, poco à poco se fuè olvidando, asta que vino totalmente à perderse. Por muchos años estuvo perdido, sin que huviesse memoria de el. Muy facil es perderse vn libro, y mas libro, en donde està la Ley de Dios. Con todo es muy digno de reparo, que este libro se perdiessse en el Gazophilacio, que era aquella parte del Templo, en donde se guardava el tesoro, y en donde entravan los Sacerdotes con grande frecuencia. Pues como allí se pierde el libro con tan profundo olvido, que ni memoria ay de el? Respondese en vna

Lib. 4
Reg. c.
22 v.
8.

Caie-
tau.

S. Ch-
risost
hom.

9. in
Mat.
ca. 2.

S. At-
hana.
epist.

ad
Mar:
cel.

Abu-
lensia.

palabra. En ninguna parte es tan facil de perder la Ley de Dios como entre dinero. Es verdad, que aquel sitio era frequentado de los Sacerdotes, y estos vian todo lo, que en él avia: mas con todo esto no vian, ni reconocian el libro de la Ley: tenian totalmente cerrados los ojos para verlo: estaban ciegos, por deslustrados, para ver el libro, y viendolo, desdoblarlo, leerlo, y reconocer lo, que contenia. A ninguna parte pudo ir el libro, donde se perdiera con tanta facilidad, como en el Gazophilacio, lugar de deposito de tesoro, y de dinero. Tales libros son faciles de perder, y muy dificultosos de hallar en tales sitios. Como allí se manejaba tanto dinero, se escondia la Ley, de modo, que ni se conocia, ni se atendia. Los Sacerdotes, que allí entravan, ocupados en contar dinero, que allí entrava, y salia, no atendian à otra cosa. El libro de cargo, y data, en donde se tomava la razon de las partidas, se llevaba la atencion, de modo, que no la dexava para otra cosa. En comparacion de este libro, qualquiera otro, por sagrado que fuera, como lo era el de la Ley, no se atendia. El resplandor de oro, y plata deslumbrava los ojos, cautivandolos, para que atendiendo à ellos solos, no vieran otra cosa. Entre dineros estuvo sepultada (por olvidada) la Ley de Dios, y así avia ello de suceder. No tiene la Ley de Dios, ni todo lo Sagrado, mas cruel, y declarado enemigo, que las riquezas. De ai nace la mayor, y mas peligrosa ceguedad para no verla.

49. Perdido estuvo este Sagrado Libro asta el tiempo del Rey Josias: y como era Santo, quiso Dios comprobar su virtud con manifestarle la Ley, descubriendolo en su tiempo. Tuvo este por particular providencia, y como por cosa milagrosa: y de verdad lo fuè el aver hallado el libro con tales circunstancias. El perderse el libro en aquel lugar, era cosa como necesaria, y natural; mas el hallarlo, cosa como de milagro, fuè grande misericordia de Dios el abrir los ojos de los Sacerdotes para hallarlo, y conocerlo, estando como sepultado entre dinero. Quando el piadoso Rey lo supo, llorò amargamente, rasgando sus vestiduras en señal de sentimiento. Tuvo para ello grande razon; pues ver perdida en el Templo la Ley de Dios, por andar entre oro, y plata, rodeada de dinero. Ver, que los Sacerdotes no acierten à encontrarla en tantos años, es materia de gravissimo dolor, y digno asombro, para que Josias arroje el corazon, resuelto en piadosas lagrimas por los ojos. Lora el ver perdida la Ley, por ahogada entre dinero. Atravesole el corazon, ver los Sacerdotes tan estrañados de la Ley, por averla quitado del lado del Arca; y puestola entre moneda, y riquezas.

70 O como es esta la verdadera causa, y razon genuina de estar para muchos Sacerdotes perdida la Ley, ignorados los Sagrados Libros, que avian de ver, y estudiar con frecuencia su salvacion, y la de los proximos! Llenarse el corazon de codicia a poner la Ley entre dineros, es quererla perder de manifesto. En lo material no estan aparrados de la Ley; entre las manos tienen el libro, en que se contiene, mas no atinan con su verdadera inteligencia, por estar obcecados con la codicia. Junto a si tienen la Ley, no guardada, sino perdida. Ninguna cosa tienen tan olvidada, como esta misma Ley para su observancia. Lo qual practicamente es ignorarla, y no tener de ella noticia. Este es el mayor peligro, que el Sacerdote tiene para cegar, y no conocer lo, que debe saber para el debido cumplimiento de todas sus obligaciones en el estado Sacerdotal: ay acaso algun Canon Sagrado, alguna Ley saludable, ordenada a la disciplina Eclesiastica, a quien la codicia desordenada no tenga ahuyentada, y aun desterrada de la Iglesia, para la verdadera, y perfecta observancia?

§. VI.

71 Uno de los puntos, en que mas cuidado ha puesto la Iglesia, es desterrar de los Sacerdotes la avaricia, y todo aquello, que sabe a codicia, cautelando con santissimos acuerdos el, que se contenten con aquello, que es necesario para su estado; y sin divertirse en manera alguna a inteligencias ajenas de su profesion. Todas estas santas Leyes estan generalmente atropelladas, sin aver quien las tenga delante para la observancia; porque la codicia desordenada ha triunfado de ellas; y no como quiera, sino persuadiendo vnas vezes, que nunca fueron recibidas; otras diciendo, que ya estan con el transcurso del tiempo derogadas. O Leyes Santissimas, escritas con el dedo de Dios en los corazones de los Sacerdotes Justos, y Apostolicos! O Sagradas Reglas, dadas a la Iglesia con particular inspiracion, y magisterio del Espiritu Santo! Como ay quien se atreva a daros de mano con vnas excusas tan frivolas, y aparentes? Estais derogadas para los ambiciosos, y codiciosos, porque no sufris su desordenada avaricia, ni ellos pueden sufrir el rigor santo, con que enfrenais sus pasiones: mas estais en vigor, y saludable observancia para los Sacerdotes santos, y bien avenidos con el Altar. Ellos son Ley viva, que dan testimonio con su filial, y rendida obediencia, que no estais antiquadas en la Iglesia. O Sacrosantas Reglas, y como estais cau-

vivas, y presas cruelmente en las prisiones; y cadenas duras, en que os ha puesto la codicia tirana, y sacrilega! O como ha de llegar tiempo, en que se conozca, que estais vivas, y no muertas! Ha de llegar aquella hora tremenda, en que el Libro de estas Leyes Sagradas, y Canones salga de entre el dinero, en donde estava, por olvidado, perdido, y vaya à las manos del Supremo Rey Jesu-Christo, figurado en su ascendiente, segun la carne, Josias, el qual hará estrechissimo juicio de los transgresores, haziendo salir copiosas lagrimas, no de sus Divinos Ojos, que ya son incapaces de llorar, sino de los de aquellos, que tan olvidadas, y despreciadas las tenian. Rasgarà las vestiduras no proprias, sino las de estos Sacerdotes abaros, que con su desordenada codicia turbaron la Iglesia; y quitandoles de los ombros las Casullas, y demàs Ornamentos sagrados, los degradarà publicamente, y arrojara publicamente de su vista. O como han de ser muchos los, que passen por esta rigida censura, porque son innumerables los, que en el Templo pierden la Ley, por tenerla entre el dinero! Pierdenla de vista, porque no la observan.

In De
creta
lib. li-
br. 3.
tit. 5.
Cap.
Mul-
ta est
Cap.
Secū-
dum.
Decre-
t. 1. p.
dist.
88. c.
1. &
2.
Epist.
ad Ti-
moth.
2. c. 2.
N. 4.

52 Y para descubrir sinceramente la verdad de este assumpto, es bien individuar algunas materias, en donde claramente se conoce el estrago lamentable, que haze la codicia en el comun de la Iglesia. No ay en el Derecho Canonico titulo formado, en donde no se prohiba con gravissimas, y severissimas palabras el, que los Sacerdotes, y Clerigos *in Sacris* se den à la negociacion, y mercancia? Es manifesto. Nada ay de que tanto abomine el Derecho Canonico, como esta ocupacion en los Ministros del Altar. Con ella se hallan repetidas clausulas en detestacion de tan fea codicia, y execrable abaricia. Algunas de ellas son tan agrias, que claramente manifiestan la grande malicia, que tales acciones tienen, siendo exercitadas por los Sacerdotes. Y quiere el Derecho, que aquel, que no se apartare, amonestado de tan torpe logro, sea depuesto del grado, que tiene en la Iglesia, por hallar, que no es compatible, segun el Apostol San Pablo, en servir en la milicia de Dios, y darse juntamente à tales ocupaciones, y ganancias: *Nemo militans Deo implicat se negotijs secularibus*. Una de dos, dize la Iglesia, ò dexar de ser Mercaderes, ò dexar el exercicio, que por su grado les corresponde en el Altar. No puede tolerar la Iglesia, que sus Ministros, possidos de codicia, sean Tratantes. Y en medio de prohibirlo con tanto rigor, y siendo vna de las cosas mas ajenas del estado Sacerdotal, todavia son innumerables los, que se hazen desentendidos de tan sagradas Leyes, y son vnos publicos

Merç

Mercaderes, y Tratantes, con escandalo vniversal de quantos lo ven. O, que desorden tan grande se padece en esto! Y si los Prelados, con zelo de Dios, ponen mano à remediarlo, se resisten obstinados: y es tan poderosa con ellos la codicia, de que están dominados, que recurriendo à terminos judiciales, se defienden: y quiera Dios no lleguen à ganar despachos favorables à su maldita codicia, quedandose tan encastillados en ella, que pueda muy bien ponerse en la casa de su trato, y torpe logro aquel letrado, que tienen los libros impressos en la primera hoja: *Con licencia de los Superiores*. Esta es sin duda vna de las cosas mas feas, que cometen los Sacerdotes; y es de las mas escandalosas para el Pueblo, porque es de suyo muy agena, y repugnante à la institucion sagrada de la Iglesia.

53. Antes del Evangelio, y Ley de Gracia, yà Dios avia prevenido con mucho tiempo el, que no avia de aver semejante peste en la Iglesia: *Non erit Mercator ultra in Domo Domini*. Esta Profecia habla de la Ley de Gracia, en la qual dize el Profeta, que no avrà Mercaderes en la Iglesia. Esta regla la puso Christo, quando la instituyò arrojando de ella con severo azote, todos los Tratantes. Y si este rigor vsò contra los Seculares, que compravan, y vendian en ella; què semblante pondrà, quando vè, que los mismos Sacerdotes se hazen Mercaderes, degenerando por Tratantes, de Ministros Sagrados de su Altar? Estas palabras son indicativas, en quanto señalan, y manifiestan la mente de Jesu-Christo, en la fundacion de la Iglesia: no ha de aver en ella Mercaderes: no quiere Jesu-Christo, que en sus Ministros reyne la perniciosa semilla de la codicia; y paraque no los aya, dispuso, que la misma Iglesia fundada en las Sagradas Letras, promulgasse tantas Leyes contra los, que siendo Ministros suyos, se dàn à estas inteligencias. Sepase, que si arrastrados de su passion se dàn à ocupacion semejante, es apartandose de la mente de la Iglesia. La Iglesia de suyo no lleva, ni sufre Sacerdotes Tratantes, ni Clerigos Mercaderes; antes lo prohíbe severísimamente: y si ay, quien olvidandose de su estado, se ocupe en tal exercicio, conozcase, que es apartandose de la mente pia, y santa de la Iglesia, degenerando de verdadero Sacerdote, echese la culpa à su codicia solamente; la Iglesia no tiene parte en esso; ella no aprueba, antes reprueba tales ocupaciones en sus Ministros; y así queda intacta la verdad, de que en la Iglesia, y Casa de Dios no ha de aver Mercaderes.

54. Este exercicio, que en los Seglares es honesto, y licito;

Zach.

ca. 14

v. 21

Mat-

th. c.

21 v.

12.

Marc.

11 v.

15.

en los Sacerdotes es abominable. Què tiene, que ver el Altar con esta ocupacion? Què consonancia haze el Sacerdocio con los empleos; y contratos? Totalmente se enagena de su estado el Sacerdote, quando se aplica à tales ocupaciones. Esta enagenacion es manifesta, y en ella se fundan las Leyes, así Eclesiasticas, como Seculares, para secularizar à los Sacerdotes Tratantes en aquel exercicio, mandando, que paguen todas las gavelas, y tributos, que pagan los mismos Seglares, quando exercitan tales negociaciones. Quiere el Derecho, que los Ministros de la Iglesia, yà que se secularizan en la ocupacion, contribuyan, y paguen sin excepcion alguna, como los Seglares. En aquèlla accion no son conocidos por Sacerdotes, y así son obligados à passar por el Arancel de los Seglares: *Sicut populus, sic Sacerdos*. Sea el Sacerdote medido con la misma medida, que el popular, yà que el voluntariamente haze de si mismo vna como degradacion, defraudandose por codicioso, de todos sus privilegios. El se depone por entonces, voluntariamente de su ministerio; y así es justo, que en todo seà tratado como Secular, sea estrañado del Instituto Eclesiastico, y Sagrados Privilegios, quien buelve las espaldas à la observancia pura de tan Sagradas Leyes.

55 El excluir Dios Sacerdotes Negociantes; y Mercaderes de su Casa, y Iglesia, fuè por querer à sus Ministros con el debido recogimiento, y retiro para su Altar; para que teniendo en el presencia corporal, la tuvieran tambien espiritual, y de corazon. En la realidad, no ay cosa, que tanto derrame el corazon como la codicia, vase en pos de las riquezas con grande velocidad: aunque anima al cuerpo, habita entre el oro, y la plata, como en lugar de mansion, y proprio centro. Esto diò à entender Christo nuestro Señor, quando dixo, que cada vno tenia su corazon, donde tenia su tesoro: *Vbi enim thesaurus vester est, ibi & cor vestrum erit*. Quiere Dios los Sacerdotes desviados de estos contratos, y negociaciones, para ganarlos el corazon, y tenerfelo recogido en el Altar.

56 Y aunque este es vno de los principales motivos, tambien fuè para evitar gravísimos abusos, y cosas de muy mal exemplo, que de lo contrario, à lo dispuesto por la Iglesia, se figuen. Què cosa puede ser de mayor disonancia, que lo que sucede en muchos Lugares, en donde se sabe por cosa yà indubitada, que todos los tratos de ventas, y compras han de ser con los Sacerdotes? Con ellos es el tratar, y contratar, comprando aquellas cosas, que la tierra produce de suyo? ò vienen de fuera, para bolver à

venderlas despues. No ay especie alguna de frutos, ò cosa vendible, à que su codicia no se alargue; siendo buscado para efectuar estos tratos el Sacerdote, como Mercader. Què cosa puede aver tambien mas agena del estado Sacerdotal, que ver à vn Sacerdote andar en vna Feria, muchas vezes en habito muy indecente, comprando ganado, mulas, y otras fuertes de bestias, para criarlas, y engordarlas, y en estàndo à proposito, dar con ellas en otra Feria, y bolviendolas à vender, ser verdadero Tratante de estos generos; todo lo qual es de gravissimo escandalo para quien lo vè; y viendolo se convierte en vna continua murruracion? Esto es en la realidad perder la vista, cegandose con la codicia. El, que tiene zelo de Dios, como podra ver, sin grave dolor lo, que tambien se experimenta con frecuencia, y es aver muchos Sacerdotes, hechos publicos Arrendadores de rentas comunes, y publicas, haziendo de ellas remate, y otorgando escritura publica, cobrandolas con la publicidad, y nota, que facilmente se dà à entender? En estas ocupaciones referidas se emplean publicamente, y de manifesto muchos Sacerdotes, possidos de la codicia, siendo Mercaderes, y Tratarres, en lo qual hazen grande agravio à la Iglesia, que aborrece tales ganancias en sus Ministros; y dexan por este camino aseada en gran manera, la decencia Sacerdotal.

§. VII.

57 Bien conocen muchos la fea, y torpe disonancia, que de fuyo causan estas acciones; y assi por no ser arguidos publicamente de ellas, se valen de artificiosos medios para disimular su desordenada codicia, y ocultar las compras, y ventas, en que viven sumergidos. Si tienen frutos de Beneficios, compran cantidades de la misma especie, ò por mano agena, ò con pretexto de que lo necesitan; y juntas con los frutos Dezimales, que perciben por sí, hazen de todo vn acervo comun, y guardar dolo para el tiempo, en que tiene precio, quando le ven crecido, lo venden, con grave daño de sus conciencias, y perjuizio conocido del bien comun. Y de camino advierto, que estas reventas de granos, que embia Dios para sustento de la vida humana, son vnos silvos, con que llaman la hambre: y assi los, que professan estos perniciosos logros, son aborrecidos sumamente en los Pueblos, y mirados como homicidas inhumanos de los pobres; por lo qual las Leyes del Reyno son severissimas con los tales. Y si los Seculares son mal vistos por esta ocupacion, que sucederà en los Sacerdotes? Bol-

vámos à tomar el hilo del assunto. Con capa de los frutos Dízimales, se revenden los comprados: ciegalos la avaricia, para no conocer, que este es vn trato indecentissimo, y juntamente persuadirse, à que esto se puede con arte humano encubrir: no ay quien no conozca el fraude, y logro paliado, que en esto se comete. Què importa, que el trato ilicito se encubra, si èl dà voz, paraque lo conozcan? Poco aprovecha disfrazar el pecado, si realmente se comete.

58 A esta classe de codicia artificiosa se reduce el valerse los Sacerdotes negociadores de tercera persona, paraque puesto en su cabeza el trato, quede à cuenta de ellos la direccion, y el percibir los frutos de la negociacion. Valense del hermano, pariente, ò criado para todas estas inteligencias, siendo estos nombrados vnos meros executores de la codicia de èl, que los busca. Si los reconviene para la enmienda, y que se desvien de aquella ocupacion, responden: que ellos no tienen tal empleo, que aquello toca à su hermano, y confidente. Quieren, que se descubra esta falacia? Pues ofrezcasse algun encuentro con la Justicia Seglar, en razon de esto, queriendo cobrar los tributos, que corresponden à aquellos tratos, ò multar los ganados, por invadir los terminos ajenos; al punto sale el Sacerdote à la defensa, diciendo, que aquella hazienda es suya, y aquellos ganados propios; que si algo tienen, que pedir, sea à èl, y ante su Juez, porque en èl, y en sus cosas ninguna Justicia Seglar tiene jurisdiccion. Y muchas vezes, con estas contiendas se inquietan, y arden los Lugares.

59 De todo lo qual se infiere, que aquella maña, y disfráz paliado es vna mera ficcion, ò dissimulo fraudulento para disculparse, quando sean arguidos de Tratantes. Es vn escudo malicioso, para defenderse de los Prelados, quando los quieren arreglar à las Leyes de su estado. Conservanse en el officio de Mercaderes verdaderos, defendiendose de los golpes, que los amenazan, con aquel titulo colorado, de que no ellos, sino sus dependientes son dueños de aquella hazienda, y negociacion. Tambien se valen de este artificio para cubrir con èl, como velo, los colores, que precisamente le salen al rostro, de verse Sacerdotes, y Negociantes; porque como es cosa tan disonante, por mas que la quieran honestar, se hallan corridos, de verse en ocupacion tan torpe, por agena de su estado. El mayor testigo, que tienen contra si, es este artificio fraudulento, con que pretenden encubrir su codicia; encubrenlo, porque es malo: y si es malo en los Sacerdotes el negociar, que les aprovecha el encubrirlo? Podrán acaso huir de los ojos

ojos de Dios: Manifiesta cosa es, que no. Pues si està patente à Dios su culpa, como tanto cuidado en ocultarla de los hombres, y tanto malicioso descuido, para no enmendarla? Quanto mas cautelosos, mas culpables. Por saber disimular, no dexan de ser Negociadores. Ofenden, y lastiman la Iglesia de Dios por Tratantes en la realidad, y por mañosos en su disimulo fraudalento. En todo son detestables à los ojos de Dios: causando tambien dolor justissimo, con tratos semejantes, à todos los, que tienen verdadero zelo de la Casa de Dios, que es su Iglesia.

60 El Santo Profeta Jeremias, llorando con dolor intimo, se diò por entendido de este desorden, como de otros, que suceden en la Iglesia, con aquel espiritu de Sagrado Lince, que le comunicava el alto Dòn de Profecia, con que fue ilustrado. Via en los tiempos venideros muchos trabajos, que avia de padecer la Casa de Dios, los cuales llorava, à bueltas de los, que tenia presentes en su tiempo. Siempre atiende, con veneracion, las lagrimas de este Santo Profeta, y en sus motivos reconozco lo mas lastimoso, que padece la Iglesia. Lloro, y llorando explica en esta forma la vehemencia de su amargura, y tristeza: *Propterea maestum factum est cor nostrum: idè contenebrati sunt oculi nostri.* Lleno està de tristeza nuestro corazon: nuestros ojos se han obscurecido con tinieblas densas, por la abundancia de lagrimas. No llora por si solo, sino por muchos en nombre de la Iglesia; y assi habla en plural, quando llora. Y si le instamos por la causa, yà la descubre en el siguiente verso: *Propter Montem Sion, quia dispersit, vulpes ambulaverunt in eo.* Por la desolacion, y ruina, que padece el Monte Sion (es el mas significativo simbolo, y representacion de la Iglesia) por causa de andar passeandose las Raposas libremente en èl, sin que aya quien las estorve, ni vaya à la mano. Malo es, que en el mundo aya tales Raposas; y peor, que se passeen con tanta libertad en la Iglesia, y Casa de Dios.

61 Son las Raposas, de los animales mas perniciosos, y de mayor daño, que padece la naturaleza humana. No se puede ponderar el destrozo, que hazen con su maliciosa voracidad. Y es muy de notar en ellas el, que su mala inclinacion, y capacidad se junta con vna astucia tan grande, que asta aora no se le halla igual! Son muy dañosas; hazen el mal con tal arte, que no las pueden coger en èl: la maña en hazer las presas es irregular: nadie, que las vea, juzgarà, que ay en ellas tales mañas; y no se hallarà cosa tan perniciosa como ellas. Todo lo cogen, todo lo quitan, y todos sus tiros los hazen de modo, que no son vistas. Està entendido

Iere:
inOr:
at. v.
17.
1. 180
1. 181
v. 18

propriadamente por la Raposa el fraudalento, que quita lo ageno disimuladamente, y con astucia. Es vn simbolo muy proprio del Tratante de malas mañas, y codicioso de lo ageno, el qual sabe faciar su abaricia, y desordenada codicia, encubriendo sus tiros de modo, que no se conozan. Todos estos son Raposas disimuladas. Estas en todas partes son malas, y en la Iglesia pessimas, por muy perniciosas. Estas destruyen el Monte Sion, que es la Iglesia.

62 Un Sacerdote Tratante, y Mercader disimulado, entregado à ocupaciones malas, y estrañas de su estado, y que encubre este exercicio mañosamente, porque no lo conozcan, es en las mañas, y tretas, con grande propiedad, vna astuta, y cautelosa Raposa. Con quantos artes puede prende en el caudal ageno, para aumentar el suyo: y muchas vezes exercitando contratos, que por si son malos, y injustos; y aunque no lo fueran por si, lo son por la circunstancia del estado en quien los exercita. Estas son las Raposas, que llora Jeremias el, que se paseen, y anden dentro de la Iglesia; porque en la verdad, están por su officio incorporados en ella. Estos son los daños inseparables, que padece. Aquí caen muy bien las lagrimas. Es muy de llorar el, que aya tantas Raposas, como se encuentran, en lo Sagrado. De estas Raposas se quexa tambien la Esposa; y pide ansiosamente, que se las quiten, porque le destruyen la viña: *Demoliuntur vineam*. Esta viña es lo mismo, que el Monte Sion de Jeremias; es la Iglesia. Todos los, que conocen el daño de estos astutos animalejos, lo lloran, y se quexan, y piden, que se las quiten de enmedio. Vayan fuera de la Iglesia; no sean permitidas exercitar su diabolica astucia en ella.

63 Y no serà pequeña fuerte acertar à cogerlas; porque su astucia, y cautela las haze muy dificultosas de cazar. Son muy fútiles en su obrar, y por esso dificultan la captura. Nunca andan por vn camino. Fingen muy distinto en la apariencia de lo, que intentan en la realidad. Mas por vltimo yà se sabe, que son Raposas. Vna de las propiedades, que vsa para su resguardo, es, que nunca vsa de vna misma puerta para entrar, y salir en la cueva; siempre sale por diversa puerta de la, que entrò, con que no ay modo para cogerla. El, que se vale del Estado Clerical, para negociar, y adquirir caudal mas facilmente, imita en esto à la Raposa. Quando viene à la Iglesia, dize, que es para servir à Dios: que su animo es cumplir con las obligaciones de su estado. Esto es falso, porque no tiene tal pensamiento: mas sirvele de puerta apa-

rente para su entrada , y luego sale por la puerta de la codicia , lla-
 zandose Tratante , y Mercader , vestido del Santo Habito de San
 Pedro : y por llevar en todo vn animo Vulpino , y disimulado , se
 vale de artificiosas mañas , para disfrazar su codicia . Es Tratante
 en la realidad ; mas no le podrá coger en el exercicio , ni conven-
 cer en la ocupacion ; porque sabe disimular sus passos con notable
 artificio . O si pudieramos enjugar las piadosas , y justas lagrimas
 de Jeremias , y juntamente acallar las bien fundadas quejas de la
 Esposa , librando al Monte Sion , y la viña , que es la Iglesia , de
 esta plaga tan perjudicial , y dañosa ! Qué grande felicidad fuera !
 Como respirara de tanta afliccion viendose libre de vno de los
 grandes trabajos , que padece ! Codiciosos en la Iglesia , son Rapo-
 sas en la viña , que la abrafan , talando su mayor hermosura , y
 descomponiendo lo precioso de su sagrada armonia .

§. VIII

64 Y si el assumpto es descubrir los mayores abusos , solicitando
 su verdadero remedio : Muy digno es de reprehension otro ca-
 mino muy trillado de muchos Ministros de Dios , llevados tam-
 bien de la poderosa passion de la codicia . Manifiestamente se ve ,
 sin que pueda en ello aver tergiversacion , el que muchos Sacer-
 dotes , haziendose Mayordomos de Cavalleros Seglares , toman à
 su cuenta la administracion de sus Mayorazgos , y rentas ; en la
 qual ocupacion ay tantas indecencias , que no es facil numerarlas .
 Traen ocupada toda la atencion en coleccionar hacienda agena , en-
 redados con lo prolixo , y peligroso de sus dependencias . Conti-
 nuamente andan por Plazas , y Tribunales , introduciendo , y soli-
 citando pleytos , por la grande copia , que de ellos produce se-
 mejante ocupacion . Muchas vezes , por fuerza de ellos , para re-
 caudar la hacienda de la Administracion , echan de su casa los po-
 bres inquilinos , haziendoles vender su poca hacienda , y muebles :
 los quales claman contra el , que los pone en tanta amargura .
 Continuamente , para este mismo fin , es necessario hazer muchos
 viages à diferentes Pueblos ; y assi de ordinario andan estos Admi-
 nistradores en Ventas , y Posadas , que de verdad no son lugares
 faciles de convertir en Oratorio ; ni en ellos se puede conservar el
 recogimiento proprio de vn Sacerdote ; por lo qual , los referidos ,
 continuamente andan distraidos : vnas vezes no dizen Missa , por-
 que no tienen lugar para ello : quando la dizen , es como quien va
 de camino , y anda de pleyto . Esta ocupacion los pone en vn to-
 tal

tal enagenamiento de su estado, y juntamente los haze odiosos, y mal vistos en los Pueblos, como regularmente lo son todos los Cobradores, y Exactores. Es vn exercicio tan ruidoso, que pocos ay, que en esto se le puedan comparar.

65 Y si preguntamos à los dueños propietarios, por que echan de si la Administracion de su hazienda: Se oirà, que lo hazen, porque no pueden llevar la inquietud, y ruido, que les causa. Muchos ay, que la dexaran perder, por no sufrir la inquietud, que de suyo trae el coleccionarla, y assi la cobran por mano agena. Y lo, que en ellos es muy culpable, es valerse de vn Sacerdote para este empleo. Quitante à Dios vn Ministro de su Altar, para servirse de el en vna cosa tan agena de Sacerdotes: haziendo, que por este camino se relaxen, y falten al debido cumplimiento de su obligacion. Muy mal hazen en esto los Seglares. Mas no tiene comparacion su culpa con la del Sacerdote, que toma à su cargo semejante ocupacion, constituyendose Procurador de hazienda, que no es suya: alquilandose para vna cosa llena de ruidos, y ocasiones, en que no le guarden el respeto debido à vn Sacerdote; y à otras mil indecencias, que produce de suyo semejante coleccion.

66 Muy bien penetrò la Iglesia los graves inconvenientes, que en esto avia; y assi prohibiò severamente en los Sacerdotes, y Clerigos *in Sacris* semejantes empleos. Ay texto expresse en el Derecho Canonico, en el qual se prohibe, y condena expressemente en los Sacerdotes, y Clerigos semejante ocupacion: cuyas palabras, por ser gravissimas, es justo referir à la letra: *Sacerdotibus, & Clericis tuis denunties publicè, ne ministri laicorum fiant, nec in rebus eorum Procuratores existant. Quod si postmodum facere presumpserint, & occasione ipsius Administrationis propter pecuniarum causam deprehendantur in fraude, indignum est eis ab Ecclesia subveniri, per quos constat in Ecclesia scandalum generari.* Los profesores de esta execrable ocupacion, ò ignoran este texto, ò si tienen noticia de el, no ponderan seriamente la gravedad de su contexto. Bastava para dár de mano à tales Mayordomias, y Administraciones oír, que la Iglesia los dà por hombres, que publicamente ponen escandalo en ella. Y que mirandolos, no como hijos, sino como estraños, les niega la defenfa en estos casos, dexandolos en las angustias, y lazos de sus enredos, en que ellos voluntariamente se quieren implicar; siendo con publica nota caurivos de la codicia. El Sacerdote Superior, por razon de su estado, à toda suerte de Seglar, se allana à servir al Seglar en vna co-

Lib. 3
Decre
c. 3.
tit. 5.

sa de fuyo tan mal vista, y tan agena de la gravedad, y recogimiento Sacerdotal.

67 Muchos son los Sacerdotes ocupados en este empleo, con que es necesario, que sean por este camino muchos los distraídos, y enagenados de la verdadera quietud de su estado. Estos litigios, y ocupaciones de Administraciones, y cuentas de hacienda administrada, queden para los Seglares, à quien propriamente toca. Estè muy lexos de los Sacerdotes, los qua'es puso Dios en su Iglesia para el sagrado ministerio de su Culto. Quando llegaren à solicitarlos para tales empleos, arrojenlos de si con vn santo despego; de manera, que se conozca, quan despegados viven de tales ocupaciones. Sepa el Seglar, que no ha de servirse del Sacerdote para sus negocios temporales.

68 Es muy digno de tener en la memoria aquel admirable despego, con que Christo nuestro Señor arroja de si à vno, que vino à pedirle, que mandasse à otro su hermano, que dividiera con el vna herencia, liquidandolo, que le pertenecia, y entregandose lo. A que respondiò Christo con notable feberidad, y aspereza: *O homo, quis me constituit Iudicem, aut divisorem super vos?* O hombre! Qué dizes? Quien me haze Juez, ò partidor entre vosotros? Fuè tanto como dezir: Esta ocupacion està muy lexos de mi. Es totalmente agena de lo, que professo. No vine al mundo à enseñar cuentas, ajustes, y sentencias sobre herencias. Es muy distinto esto de lo, que yo enseño, y practico: Quitaa allà; no dize esto con mi estado, y magisterio. No puede negarse, que residia en Christo la potestad judiciaria, y que podia muy bien, en este caso, y en otros exercitarla, como cosa, que le competia por la vnion hypostatica. Mas con todo esto vivió tan negado à esta ocupacion, que jamás se ocupò en cosa semejante: antes manifestò en todas sus acciones vna admirable aversion à todas estas dependencias de cosas temporales: y así despide en esta ocasion con grande despego, à quien lo interpela como Juez. Lo qual fue, como dizen San Ambrosio, San Agustin, Beda, y Euthimio, para enseñar à los Sacerdotes la separacion, y odio, que avian de tener à estas cosas, arrojandolas de si con animo, y resolucion, à imitacion de Christo. Y es muy de notar, que inmediatamente començò à predicar contra la codicia, y avaricia desordenada, como insinuando, que andan de ordinario con estas ocupaciones.

69 Y si este maestro Divino, tan agriamente, repeliò de si el dar vna sentencia verbal, como cosa totalmente agena de su insti-

Lucas
c. 12.
v. 14

S. Am
brosio.
S. Au
gusti.
Serm.
196.
Beda;
Euthi
mian.

tuto: llana cosa es, que no aprobarà el, que los Sacerdotes gasten todo el tiempo, y aplicacion en solicitar sentencias en los Tribunales; cargados siempre de registros, y escrituras; rodeados de Procuradores y Notarios, todo por cumplir con la hacienda del Cavallero, ò persona Secular, ò estraña, la qual voluntariamente tomò à su cargo para inquietud suya, y de otros, y para causar con ello escandalo publico en la Iglesia? En todo lo qual se conoce vn desorden muy grande, y vna indecencia manifiesta para el Estado Sacerdotal. Grande es la ganancia, que por aquí tiene el Demonio: y así no me admiro, que ponga tanto cuidado en apartar Sacerdotes del Altar, y traerlos por Plazas, y Tribunales, siguiendo pleitos agenos, y de hacienda Secular, totalmente agena de ellos mismos, y de sus Iglesias.

§. IX.

70 Los caminos asta aquí expressados, son los mas comunes, y frequentes por donde andan los Sacerdotes, y Ministros del Templo, que están poseidos de la abaricia. Y à ellos se pueden muy bien, como à principios capitales, reducir los demás. Torpe ocupacion es qualquiera de estas para vn Sacerdote; y en ellas son muchos los comprehendidos, porque son muchos los dominados de la abaricia. Y quando alguno, por comprehendido; y convenido en esta passion, es arguido de su culpa, poniendole à los ojos la fealdad de semejante ocupacion, luego se acoge à la comun disculpa, diciendo, que haze aquello, compelido de la necesidad, que padece; y que à no aplicarse à estas inteligencias, es necesario perecer. A esto se responde, que por muchas indecencias, que vn Sacerdote padezca, por pobre en su estado, ninguna avrà tan grande, que pueda compararse con la de ser Tratante, y Negociador. Y si el punto humano obliga à muchos à padecer agrios contratiempos, por no caer en vna indecencia contra su estado: Antes debiera el Sacerdote, por pobre, padecer toda suerte de incomodidades, que llegar à remediarse por vn medio, que de suyo trae indecencia en el estado, y escandalo cierto para todos quantos le ven.

71 Esta respuesta se avia de prevenir, considerando en tiempo oportuno, su contenido: Y eralo muy à proposito antes de entrar en el Estado Eclesiastico, y de recibir los Sagrados Ordenes. Entonces era muy saludable consejo, dezir: Pobre soy, no tengo renta alguna para sustentarme decentemente en este Estado de Sa-

Sacerdote: Si le recibo, es preciso sujetarme à muchas indecencias para passar; por lo qual quiero abstenerme de este Estado, en que no puedo decentemente vivir. Entonces sucede muy al contrario. No se hallarà, quien diga, no tengo renta para vivir decentemente como Sacerdote. Al contrario sucede: Todos se introducen con titulo fructifero, y muy abundante para passar la vida humana; y si es necesario probarlo con vna grande copia de testigos, no faltaran. Son notables los extremos, que en esto se experimentan. Al recibir las Ordenes, no ay Capellania, por tenia, que sea, que no la abulten de modo, que parezca vna pingue Canongia. En cogiendo las Ordenes, este mismo se introduce à exercitar estas torpes ganancias. Y apremiandolo, à que se aparte de ellas, se defiende con dezir, que no tiene con que sustentarse, y que la necesidad lo obliga à la ocupacion. Què desigualdad es esta! Ayer dezia, que tenia vna congrua sustentacion, muy competente, y oy dize, que no tiene, que comer? Quien entra por la puerta del engaño, que salida ha de tener? Si al Prelado se le dixera la verdad, se huiera escusado en la Iglesia de Dios vn Sacerdote Mercader. Como entrò en el Estado, atropellando con paliados pretextos los Sagrados Canones, que hablan en razon del titulo congruo, que ha de tener el, que se ordena, para sustentarse? Aora para continuar su idea, atropella las Leyes justas, y santas, que prohiben al Sacerdote las indecencias, que nacen de la codicia, y ocupaciones de negociacion. Aora se descubre, que no tiene espiritu sincero, y de verdad, pues entrò en la Iglesia por la puerta del engaño, pretextando lo, que no tenia; y es necesario, que descubriendose la verdad, quede manifesto su error, y el quede expuesto à todas las indecencias de vna pobreza, y mendiguez, no loable, y espiritual, sino humana, y nacida totalmente de la propria voluntad.

72 El primero yerro, que cometì Adàn despues de aver pecado, fuè, que conociendo, que estava desnudo, se valiò de hojas de higuera, cosiendo vnas con otras para abrigar, y tapar su desnudèz: *Cumque cognovissent se esse nudos, consuerunt folia ficus. & fecerunt sibi perizomata.* O, què vestido tan inutil! O, què abrigo tan falible, para encubrir la desnudèz! Al primerò ayde, ò ardores del Sol se avian de marchitar, ò arrugar las hojas, dexandolo patentemente tan desnudo, como estava de antes, descubriendose à vn tiempo mismo la realidad de desnudo, y la falacia del abrigo. Muy vivos colores dà el Glorioso San Ambrosio à estas hojas de higuera, con que Adàn tapò su desnudèz; y en ellas

Gene.
cap. 3
v. 7.

S. Am brof. lib. de Para. dif. c. confirma la verdad de nuestro assumpto: *Vult se operire quibusdam ficus folijs, fortasse quibusdam inanibus, vel umbratilibus sermonibus, quos compositis mendacijs assuens, & verbum de verbo struens, ad operiendam conscientiam sua mentis, factique velamen peccator intexit, &c.*

13. 73 Como herederos legitimos de Adàn todos los hombres, participando de su pecado, participan tambien de todas sus miserias. Una de ellas es cubrir la desnudez, aunque sea con hojas de higuera. Esto sucede con toda propiedad, quando se valen de vna, y otra mentira, ensartando falsedades, vnas en otras, asta hazer vestido, con que encubrir la desnudez, y suma pobreza, no mirando quan inutil es esta diligencia; pues quanto mas quieren salir abrigados, y vestidos, tanto mas, y con mayor rubor se hallan desnudos, y sin abrigo. De hojas de higuera nunca se pudo formar buen vestido, ni de falacias, y aparentes hojas abrigo suficiente; por vltimo se ha de manifestar la desnudez, y pobreza, y juntamente el artificio, y mentida vestidura, con que se pretendiò ocultar. Esto es quedar dos vezes desnudo; vna de vestido; y otra de verdad; pues và muy distante, y lexos de profesarla, quien se vale de medios semejantes, para ser creido, por muy abrigado, estàndo en la realidad muy desnudo.

74 Muy hijo de Adàn se muestra el, que estàndo destituido de conveniente renta para poder ascender al Sacerdocio, se vale cautelosamente de aparentes titulos para persuadir, que tiene en razon de esto, lo que el Derecho Canonico dispone, para evitar en los Sacerdotes la mendiguez indecente. Esto es salir abrigado con hojas de papel, como Adàn con las de la higuera; y con tan flaco vestido, es preciso, que à pocos passos se vuelva à manifestar la desnudez, conociendose el abrigo falaz, y engañoso punto. Mas acertado, y conveniente acuerdo es el esperar, à que huviese vestido real, y verdadero: y no aviendolo, conocer la insuficiencia, y retraerse del estado; en el qual se esconde vna ruina conocida, para quien no vive loablemente, y segun sus reglas. Los, que van por este camino, ofenden dos vezes el sagrado respeto, que se debe tener à la Iglesia: vna, en averla iludido en el ingreso, haziendo creer à los Prelados, que tenian sustentacion congrua, no teniendola: lo qual es grave ofensa, por ser vn engaño conocido en cosa de tanto peso. La otra, aplicandose despues de estàr dentro de ella, à exercicios tan profanos, y totalmente opuestos à la mente de la misma Iglesia.

75 Fuera de que à muchos (y son los mas) ni en lo aparente
pue-

puede aprovechar esta supuesta, y fribola respuesta; porque tienen muy sobrado para passar decentemente en su estado Sacerdotal. Lo qual es tan notorio, que no puede aver camino para persuadir lo contrario. Por lo qual, en los tales, el vivir entregados à estas ocupaciones, y tratos prohibidos, nace de sola codicia, y sed de dineros, que como à hidropicos les abraça el corazon. Todo su anhelo es juntar dineros aunque sea por medio de contratos illicitos, y por naturaleza injustos. Y en muchos se experimenta vna abaricia tan arraigada, que apenas se puede creer el estremo, à que llega. Estàndo ricos, y llenos de hazienda, se dãn vna vida tan amarga, que no se hallarà pobre necesitado, que con mayor estrechez lo passè. Verdaderamente, que pueden ser llamados Martyres del dinero, por los grandes tormentos, y incomodidades, que passan, para tenerlo, y conservarlo: adquiriendolo solamente para tenerlo, porque no les sirve para otra cosa, ni se valen de el para los vsos humanos. Tan pegado lo tienen al corazon, que no hallan camino para vsar de el. Aunque tan apretadamente tienen el dinero, mas fuertemente los tiene afsidos à ellos el dinero: de tal manera, que se puede dezir con propiedad, que no siendo de ellos el dinero, porque no se atreven à vsar de el, son ellos del dinero, porque los posee como cosa dominada. Solamente les sirve de cadena, con que estàn presos; porque para otra cosa no es tratable el, que vsen de el. Por conservar abaramente lo, que codiciosamente juntan, viven negados à todo alivio en lo corporal, padeciendo tanta necesidad, como si no tuvieran medios para socorrerla. Muy bien se les puede aplicar lo, que dize David: *Dives eguerunt, & esuriunt*. Los ricos padecieron necesidad, y fueron oprimidos de la hambre: y con vna circunstancia, muy digna de ponderar, que la hambre, y necesidad no sucediò en lugar de las riquezas, por aver passado yà, sino juntamente con estas; siendo mas pobres, y mas necesitados, quando mas llenos de dinero. Este les sirve de cruel verdugo para atormentarlos por modo extraordinario, haziendoles tolerar vna vida amarga, por adquirir, y tener.

76 O efectos lamentables, dolorosos, y desgraciados de la codicia! Quien tuviera lagrimas verdaderas para poderos llorar! Què llanto tan bien empleado, viendo vn Sacerdote totalmente enagenado de su obligacion, y separado de la quietud propria de su estado por adquirir riquezas, sujetandose à cosas totalmente indignas de su estado Sacerdotal; y verlo juntamente tan cautivo de este dinero, y tan afsido à el, que ni en vida, ni en muerte le

Psal.
33^Y.
11.

aprovecha, ni se sirve de él! De verdad, que quando no huviera otro motivo para conocer, quanto desagrada à Dios esta codicia en los Sacerdotes, que ver el paradero tan inutil, que tiene este dinero, que codiciosamente adquieren, bastava para contentarse de los impulsos de esta terrible passion, dandose de corazon à vn desinterès santo, y despego espiritual de riqueza, y bienes temporales. Vemos en innumerables, que todo es adquirir, y atesorar; y vemos, que en vida, ni en muerte à nadie aprovecha todo quanto adquieren. Todo lo disponen de modo, que parece, que tuvieron particular estudio en buscar traza, paraque se malograsse todo aquello, que juntaron; de manera, que à ninguno sea de provecho, y utilidad; à ellos no, porque vivian sin gozar las conveniencias temporales, que del dinero podian desfrutar; à otros menos, porque à nadie lo supieron comunicar en vida; en muerte sucediò lo mismo, por causa de que vn *ab intestato* cerrò la puerta à toda disposicion, y la abrió, paraque entraran las manos en el dinero aquellos, à quien no tocava: y por genio proprio, y particular de dinero así adquirido, todo se desaparece, y resuelve en ayre, sin que nadie pueda averiguar, què se hizo, ni en què se convirtiò.

77 Los, que con tanto peligro de sus proprias conciencias, y tantos afanes, y incomodidades corporales juntan dinero, pueden ser juntamente comparados con vnas higueras, que estàn nacidas en las murallas, ò barbacas de los Castillos antiguos. Muchas de ellas son de llevar fruto; producen higos; pero con esta calidad, que por razon del sitio, en que estàn, y postura, que tienen, à nadie aprovechan; no ay quien coma de aquel fruto: los muchachos, apedradas derriban los higos, sin dár tiempo à que maduren, ò si alguno se escapa de su inquieta travésura, y viene à madurar, los paxaros se lo comen, porque ellos solamente los pueden alcançar. Con que el vestirse aquella higuera de hojas, y de frutos es cosa totalmente vana, y inutil; pues à nadie puede servir, ni aprovechar. El pecador, y necio, similitud tiene con la higuera; y el abaro con esta calidad de arboles remontados, mucho mas. Lastima es, que vn Sacerdote, por abaro, se le quiera voluntariamente comparar, siendo inutil en todo: y lo que es mas sensible, en orden à Dios, y su Altar.

78 Toda esta desordenada codicia no es otra cosa, que juntar con amargura lo, que han de dexar con dolor. Y si lo han de dexar, precisados de ley inviolable, para què tan irregulares fatigas en acaudalar? Muy de temer es el Sacerdote poseido del dinero.

Dificultosamente sabrà desembarazarse de él en la hora de la muerte, quando tan preso ha estado en él todo el tiempo de su vida. O, què disposicion tan mala para salir de esta vida! En dinero viven, y en dinero mueren: siendo assi, que es el dinero vno de los mayores enemigos, que tiene la salvacion eterna.

79 O, què lugar tan terrible del Profeta! *Disperierunt omnes involuti argento.* Desparecieron todos embueltos en la plata. Este lugar se entiende de los abarientos, quando mueren rodeados de sus riquezas: ay quien le entienda de los Sacerdotes codiciosos, dados à juntar dinero, y que mueren, teniendo puesto en él el corazon. Salieron, dize, rodeados, y embueltos en el dinero; es dezir, que los cogió la muerte, quando mas cebados en él. Y dize, que estavan embueltos en él; esto es, tan cogidos del dinero, que por todas partes les tenia vestido, ceñido, y rodeado el corazon. O corazon infeliz! Grande fuè tu desgracia pues acabaste la vida, hecho cautivo miserable del dinero, y esclavo desgraciado de la abaricia. Muy desviado estavas de Dios sin duda, pues tanto te incorporaste con el dinero: para què le buscavas tan ansioso, si tan violento, y forçado lo avias de dexar? Muy grande peso llevas al juicio de Dios, à donde fuera bueno ir aligerado de todo lo terrestre, como lo son los metales. Esta moneda no passa ya. Quando la podias emplear de modo, que hallasses allà su fruto, la guardavas con desordenada abaricia: aora la dexas por fuerça, y la llevas al juicio de Dios, no en la realidad del metal, sino en la acusacion, que esse dinero te previene. O corazon tan assido à las riquezas! Quanto dieras en aquel trance riguroso, por no averlas conocido?

80 Y si es grande desgracia, segun el Profeta, desaparecer el hombre, y salir de esta vida rodeado de dinero: què infelicidad ferà, quando el Sacerdote, y Ministro de Dios muere en tales circunstancias? Suma desgracia es, que el corazon se le ciña, y rodee con el dinero; tanto, que el dinero, se pueda dezir con toda propiedad, se le ha entrado en el corazon. O, què veneno tan peligroso para el corazon de vn Sacerdote! De este veneno participò el infelice Judas. Dexòse llevar de la codicia; entròsele en el corazon el dinero, y à bueltas del dinero, se le entrò el Demonio, como afirma el Evangelio: *Cum diabolus iam misisset,*

*Sepho
on.ca.
I. 7.
II.*

*Ioan:
c. 13.
7. 2.*

& in cor. Deseò el Demonio apoderarse del corazon de vn Apòstol; puso la intencion en Judas, y lo consiguió. Siendo el dinero la llave maestra, con que abrió la puerta, y hallò entrada en aquel desdichado corazon; el qual por dinero vendió à su Maestro à los

Principes de Jerusalèn, y juntamente su almà à los Demonios; pues por este camino se la cogieron irremediamente. O Apostol desventurado! O infelice Sacerdote! Que perdiendo tu alma, por la codicia, dexaste abiertas las puertas del Infierno, para que en el entrassen muchos Sacerdotes, que à imitacion tuya se dexaron llevar de la avaricia desordenada, y perversa codicia. De que te sirvió esse dinero, adquirido por medio de tanto escandalo? Es muy de notar, que determinado este infelice à quitarse la vida, la primera diligencia, que hizo, fuè apartar de sí el dinero, no como quicra, sino arrojandolo con despecho, y violencia: *Proiectis argenteis*. Treinta reales no sufre en la faldriquera. Fueron de peso tan intolerable, que no pudiendo con ellos, lo arroja de sí. Esta accion de bolver Judas el dinero, si la huviera hecho con las debidas circunstancias, buena era. Faltò en el modo obrarla, y assi le fuè inutil, y de ningun provecho. Por que arroja con tanta violencia de sí el dinero? La causa principal fuè el conocimiento, que tuvo de la grande maldad, que avia obrado. Tambien considerò, que entrò à la parte, para aborrecer aquel dinero, el caracter Sacerdotal, que le estava dando fuertes latidos, y heridas en la conciencia, en verse con dinero, adquirido con tan desordenada codicia. Por lo qual, no pudiendo sufrir los gritos, y lançadas de aquella conciencia, azorado, lo arrojò de sí. En esto no le podemos arguir, y si el lo huviera obrado con penitencia verdadera, y no con desesperacion, y despecho, le huviera aprovechado para salud espiritual de su alma. Mas dexò el dinero de tal manera, que dexandolo, no le aprovechò el dexarlo para la salvacion. Sucedió à este Sacerdote infeliz, como à Maestro, y guia de todos los, que teniendo este santo estado, se dexan poseer de la codicia: y es dexar forçados el dinero, que adquirieron como codiciosos, y dexarlo de modo, que el desviarlo de sí no les aproveche para la salvacion: *Proiectis argenteis*. Dexarlo con violencia, por fuerza, despues que para ellos ha hecho officio de lazo de condenacion.

§. XI.

81 Y si tanto peligro se conoce en el Sacerdote para salvarse, ocasionado del dinero, codiciosamente adquirido; por que no ha de aver moderacion, y freno en vna passion de suyo tan perjudicial? Juntar dinero por tales caminos es entrar en casa el mayor enemigo, que se puede hallar. Ceguedad grande es no ocnocer esta

esta verdad, y mucho mayor, si conociendose, no se trata del remedio. Si esse dinero ha tiranizado el corazon, cautivandolo en caderas de interes, tratese seriamente de redimir esse cautivo corazon, evacuandolo del dinero, y dexandolo en vn desinteres saludable, tan proprio del Estado Sacerdotal. Ponga el Sacerdote el mayor estudio en adquirirlo, que saludablemente ha de llevar consigo, quando saiga de este mundo, que son las virtudes; y aborrezca lo, que por fuerza ha de dexar, y arrojar de si, que es el dinero, no sea, que halle en el su mayor peligro, como sucediò à este Sacerdote infeliz.

82 La porcion propria del Sacerdote no consiste en estos bienes caducos, y temporales. Mas alra herencia le previene Dios, quando lo elige para el Altar. Por el Sacerdote dixo, con toda propiedad David: *Funes ceciderunt mihi in praclaris, etenim haereditas mea praclara est mihi.* Las cuerdas, con que se mide mi suerte, cayeron en bienes eternos, y de suma felicidad: mi herencia es cosa grande: và muy separada de cosas temporales. No es otra cosa la herencia, que como tesoro ha de poseer eternamente el Sacerdote, que el mismo Dios. Esta es su posesion, y sustancia; y aunque esto es comun à todos los Christianos, no puede dudarse, que con muy particular propiedad es de los Sacerdotes. Con los quales, desde la hora, que son Ordenados, se vne Dios estrechamente, y ellos con Dios, que los tiene como domesticos, y familiares suyos, y en esto se funda el sustentarlos de su Mesa, que es el Altar: *Qui in Sacrario operantur, qua de Sacrario sunt, edunt: & qui Altari deserviant cum Altari participant.* En todo lo qual se manifiesta, que quien come gages de Dios, no ha de emplearse en dependencia de tierra, ni servir al mundo, siendo cautivo de sus vanas riquezas.

83 Esta es la principal razon, y fundamento irrefragable, que obliga à los Sacerdotes à no atesorar dinero, sino virtudes. Este ha de ser todo su anhelo: llevados de vna santa, y espiritual codicia, se han de dàr à adquirir riquezas, no las falaces de este mundo, sino las verdaderas: *Si verè divites esse cupitis, veras divitias amate.* Si deseais ser ricos de verdad, amad las riquezas verdaderas; lo demàs es ser miserablemente pobres, con falso sobreescrito de riquezas. Aquí ha de poner el Sacerdote todo su corazon, este ha de ser su vnico cuidado.

84 No puede negarse, que habla Christo especialmente con los Sacerdotes, quando dixo à sus siervos por San Lucas: *Negotiamini, dum venio.* Daos à negociar en tanto, que yo buelvo. Pare-

Psal.
157.
6.

Epist.
1. ad
Chor.
cap. 9
7.13.

Luce
c. 19.
7.13

cen muy encontradas sentencias, la de quererlos tan desafidos de tratos humanos, y dezirles, que se den à negociar. Nada ay tan vniforme como estos dos principios: no ser Tratante, y ser Negociador. Quiere los sin tratos humanos, para que con mayor fervor se den à la negociacion espiritual, por la qual se adquieren las solidas, y verdaderas riquezas de las virtudes, tan proprias de los Sacerdotes: *Negotiamini*. Daos à negociar, dize Christo, no perdais el tiempo: mirad no se passe la Feria: no malogreis la ocasion de aumentar el caudal. Este tiempo es el, que vivimos como viadores en el mundo, el qual tiempo dura, asta que Christo nuestro Señor viene: *Negotiamini, dum venio*. Negociad, asta que yo vuelva. Para cada vno buelve Christo nuestro Señor, en la verdad, quando en la muerte le pide este Señor cuenta de todo lo, que ha negociado.

85 De todo lo qual se infiere el grande desvelo, con que el Sacerdote debe negociar, doblando muchas vezes, si pudiere, su caudal, para que este Señor, en la hora de la muerte, lo reciba con rostro alegre, y festivo, como à vno de sus ricos Mercaderes, que vsando cuidadoso de los Dones de su gracia, han sabido negociar, juntando para honor de Dios, utilidad propria, y buen exemplo, y edificacion de la Iglesia vn grande tesoro de virtudes. Y es sin duda, que cada Sacerdotè puede muy bien ser rico de virtudes, si se aplica con fervor al cumplimiento de su Estado. Es vn Estado, en donde se puede merecer mucho, atesorando grandes riquezas de virtudes, como sin duda lo hazen innumerables Sacerdotes, que salen muy ricos de este mundo: estas son las riquezas verdaderas, las demàs no lo son; en la realidad son vnas espinas, que punçan, y hieren el corazon, y secas sirven de prender en ellas el fuego, que atormenta en la eternidad. De estas riquezas, quanto mas desafido estuviere el Sacerdote, mas bien dispuesto està para morir: quanto mas desnudo de bienes temporales, mas vestido de los eternos. Entonces morirà como Sacerdote, quando no dexando cosa alguna de riquezas humanas, salga muy rico de las espirituales, y verdaderas, dexando à todos edificados, y dando gracias à Dios, que tales Sacerdotes tiene en su Iglesia, los quales con su vida concertada, y buen exemplo, hermosean, y hazen amable, y de grande estimacion la Iglesia.

86 Grandes misterios se descubren en aquella religiosa, y devota Uncion, que hizo la Magdalena en Bethania, à Christo nuestro Señor, defendida de este Soberano Maestro, siendo al mismo tiempo murmurada de otros. Referenla los Sagrados

Evan-

Evangelistas. San Juan dize, que era vna libra cabal de vnguento precioso de nardo finisimo, con la qual vngiò esta fervorosa Santa los pies de Christo: *Maria ergo accepit libram unguenti nardi pistici preciosi, & unxit pedes Iesu.* Y añade, que toda la casa se llenò de la suave fragancia, y olor del vnguento: *Et domus impleta est ex odore unguenti.* San Marcos añade otra circunstancia, que acredita mas la fineza, y amor, con que obrò la Magdalena aquella accion, y fuè aver quebrado el vaso de alabastro, en donde se guardava el vnguento: *Et fracto alabastro;* y esta fuè la causa de averse llenado toda la casa de suave olor, y fragancia. Esta accion, en todo misteriosa, la murmuraron algunos: *Erant autem quidam indignè ferentes intra semetipsos, & dicentes, &c.* San Juan señala por caudillo de todos en la murmuracion à Judas, cargandole muy bien la mano de codicioso, y ladron, con pretexto, y capa de Procurador de pobres. La murmuracion se reduxo à dezir, que aquello era vna perdicion, y desperdicio: que aquel vnguento se podia aver vendido en mas de treientos reales, y dado à pobres. Esta charidad aparente, era en la realidad, vna perniciosa codicia, y como tal la abomina el Evangelio. Y para que la devocion de Magdalena quedasse intacta, y calificada à todas luces, tomò Christo nuestro Señor su defensa, pagandole la fineza de averlo vngido, con hazer officio de Abogado, bolviendo por ella: *Sinite eam: quid illi molesti estis: bonum opus operata est in me.* Dexadla, para que le fois molestos: en lo, que executa, haze vna obra buena. Y passando Christo adelante, descubre la razon: *Prævenit ungere corpus meum in sepulturam.* Esta Vncion no es otra cosa, que prevenir mi sepultura. Aunque recibió el obsequio, estàndo vivo, fuè en representacion de muerto. Como la Magdalena, sobre todas fervorosa, yendo à vngir à Christo en el Sepulero, por mucho que madrugò, lo avia de hallar Resucitado, le inspirò Christo el, que anticipadamente hiziera en Bethania este piadoso officio, y se lo recibió agradecido, poniendolo à cuenta de la sepultura, y recibiendo como obsequio de difunto. Tanto agradò à Christo esta Vncion, que mandò predicarla, y hazer notoria en todo el mundo: *In toto mundo dicetur.* Son tantos los documentos, y saludables avisos, que contiene esta misteriosa Vncion, que quiere Christo, que se publique en todo el mundo, porque todos participen de su enseñanza. Entre tantas reglas de doctrina, busquemos vna muy saludable, para el Estado Sacerdotal.

87 Entre las prerrogativas de mayor excelencia, que ay en
Christi

num
vide
Corn.
c. 26.
Math.
Mal.
don.
ibid.
Ioan.
c. 12.
Y. 3.
Mar.
c. 14.
Y. 3.
Y. 4.

Mar.
c.
Y. 7.
Y. 8.

Math.
c. 26.
Y. 13.

Ioan. c. 19. y. 39 & 40
Luca c. 24. y. 1.
Vide Baro. anno Dñi. 34. n. 47.

Christo, es la de Sacerdote Supremo: por lo qual, quando muere; esta dando à todos los Sacerdotes utilissima doctrina para morir; y serà muy dichoso el, que de ella se supiere aprovechar. Y à Christo dize, que vngido de la Magdalena, se representa muerto, y puesto para entrar, ò dentro ya de la misma sepultura, que en ambos tiempos se hazia la Vnction con aromas, como lo indica el Texto. Una de las circunstancias, que representan muerto à Christo nuestro Señor, es aquel precioso alabastro quebrado, para comunicar con mayor actividad, y estension la fragancia del olor. Propriamente fuè quebrarse el alabastro, fino, blanco, y transparente, y en todo precioso, quando se desató la Vnction, que avia entre Alma, y Cuerpo de Christo nuestro Señor, quedando verdaderamente muerto: y aunque avia de resucitar, estuvo realmente (despues de espirar) quebrado el alabastro; esto es, separada su Alma Santissima del Cuerpo, sin animarlo: y entonces fuè sin duda quando Christo nuestro Señor diò tanto olor de virtudes, exalando de todas tan admirable exemplo, que se llenò la casa de olor; esto es, la Iglesia, y aun todo el mundo, de admirable suavidad, para la imitacion. Esto fuè lo, que Christo dexò, quando muere: esto se figurò en la Vnction de la Magdalena, quando, quebrò el alabastro, porque mas facilmente saliera el vnguento, y comunicasse el olor de la suavidad. Esto no queria Judas, ni los, que siguieron su opinion: querian, que aquel vaso de alabastro lleno de vnguento, se reduxera à dinero, percibiendolo para ponerlo en la bolsa, y aprovecharse de el. O, que error tan grande, querer, que se convierta en dinero lo, que debe ser en la muerte vnguento de sumo precio, y suavissimo olor!

88 Si el Sacerdote, quando muere, solamente dexa bienes temporales, y dineros, vâ con el dictamen de Judas, y de todos los codiciosos. Si dexa virtudes para edificar la Iglesia, dando à todos suavidad de olor con su exemplo, imita à Christo, quando muere. Esto es lo, que el Sacerdote ha de dexar: esto propriamente es muerte de Sacerdote, donde solo se encuentran virtudes, que alabar, y no dinero que contar. Un Sacerdote pobre, y desafido, que solamente vive por cuenta de Dios, quando muere, es vn alabastro precioso, que se quiebra para hinchar toda la casa de olor suavissimo, en la practica continuada de todas las virtudes, en que se ha exercitado, las quales comunmente andan con la pobreza de espiritu, y desinterès voluntario: virtud muy propia de vn Sacerdote, porque sirve de fundamento para adquirir las demàs.

89 Siendo esta vna verdad tan llana, y tan conocida de todos los Santos, por piedra preciosa, con que se adorna el Estado Sacerdotal, es necesario el, que exhortemos à todos los Sacerdotes à la mayor observancia de cosa, que tanto conduce para el principal officio del Sacerdote, que es vnirse, y estrecharse con Dios. A este fin referimos aquellas palabras del Profeta Isaias: *Attendite ad petram vnde excisistis estis.* Atended, y tened en la memoria aquella piedra, de donde traeis vuestro origen: atended à aquella apoltolica Cantera, de donde salieron, en la Iglesia primitiva, tantos Sacerdotes, sumamente pobres, que con su exemplo, y virtudes fortalecieron, y adornaron la Iglesia. Los Sacerdotes de aquel tiempo dicho, y primitivo son regla general, à quien todos los, que van sucediendo en la Iglesia, deben imitar, especialmente en el desinterès, y desasimiento de lo temporal.

Cap:
518.
1.

90 Bien reconocemos, que no es dable el reducir de presente la Iglesia, à aquel primitivo estado; porque segun ordenacion de esta misma Iglesia se concedè à los Sacerdotes el tener hacienda, y rentas de que vivir, cada vno segun el grado, ò dignidad, que en ella tiene; y asi en muchos es preciso el poseer gruesas rentas para la decencia, y honesta sustentacion de aquel porte, que segun las reglas de la prudencia, corresponde à su estado, convirtiendo el residuo, si alguno ay, en utilidad comun, y beneficio de los pobres. Y aunque esto es asi, y nadie lo puede justamente arguir, por intervenir en ello disposicion de la Iglesia: todavia queda lugar, para que los Sacerdotes puedan tratar esos bienes, sin dañar sus conciencias proprias, ni ofender con la nota de abaros, y codiciosos el buen nombre de la Iglesia.

91 Todo se puede muy bien componer, observando la regla, que dà el Profeta David, y es, reservar el corazon, sin dexarlo asir à las riquezas. Ni el corazon se ha de vnir con el dinero, ni se ha de dar lugar, à que el dinero llegue à señorearse del corazon. Esta regla dà à todos David, y el Santo la supo excelentemente practicar; pues entre tantos millones como tuvo de plata, y oro, conservò tan libre su animo, que de nada mas leixos, que de estos metales preciosos estava su corazon: que al dezir, que tenia prompts cien mil talentos de oro, y vn millon de talentos de plata: suma tan crecida, que haze estremecer algo à la Arismethica: añade, que esto lo ha juntado en su pobreza: *Ecce ego in paupertate mea praparavi.* Si nos dexaràmos llevar de lo preciso del sentido, pareciera quimera, que con tantos millones de plata, y oro se pudiera componer pobreza. Huvola en la realidad, y muy

para
lip. li.
br. 1.
c. 22.
Y. 14

grande; porque supo David portarse tã despogado de estos preciosos metales, que su corazon por desafido, quando mas los tenia à su arbitrio, se reputava por el mas pobre, que avia; de manera, que pudo muy bien declararse por pobre, en medio de la mayor abundancia.

92 A este desafimiento, y espiritual pobreza ningun Sacerdote se debe negar; pues demàs de ser assequible con la gracia de Dios, como se reconoce en grande numero de Varones Ilustres, que en el Estado Sacerdotal vivieron con tanto despego de las riquezas, de que usavan, por razon de su Dignidad, que passaron, sin duda, en los Divinos ojos, por pobres de espiritu, y heroyco desinterès: es tambien indispensable para exercitar debidamente los Sagrados Misterios del Altar, que estos porsì, piden vn espiritu atento, vn corazon separado de todo lo, que es tierra. Sea comun assumpto de todos los Sacerdotes el anhelar por esta espiritual pobreza, aplicandose à conseguirla, por los medios comunes, para adquirir esta virtud. Uno de ellos, y muy eficaz es la Oracion fervorosa, y continuada, por lo qual pidámos todos à Dios nuestro Señor, que destierre la codicia de su Iglesia, para que exterminada esta passion tan dañosa, prevalezca la pobreza espiritual en todos los Sacerdotes, reduciendose la Iglesia, en quanto sea posible, à su primitivo ser. Así lo pedimos, con toda humildad, y rendimiento à este Divino Señor, de quien descien- de para nosotros todo bien. Así lo esperámos de su infinita Misericordia por medio de los meritos de nuestro Señor Jesu-Christo. Amen. Dada en la de à del mes de de mil seiscientos y noventa y dos.



SCIENCIA SACERDOTAL, EN ORDEN
al Culto Divino, y Adoracion de Dios: à todos
los Sacerdotes, y Ministros del Altar de este
Obispado, deseando su mayor aprovecha-
miento en el exercicio de las cosas
Sagradas.

PARTE PRIMERA.

§. I.



NO ay cosa tan propria del Sacerdocio como la Sciencia; ni tan agena de el como la ignorancia. Quando se junta con lo primero, edifica la Iglesia; quando, por desgracia, se acompaña con lo segundo, causa manifesta ruina. En las Sagradas Letras no se encuentra otra cosa en razon de esto, que repetidas voces à los Sacerdotes, para intimarles la obligacion, que tienen de saber; condenando juntamente la ignorancia, como cosa la mas perniciosa al Estado Sacerdotal. En el Profeta Malachias se hallan declarados los labios del Sacerdote, por el mas fiel deposito, y Archivo Sagrado de la Sciencia: *Labia Sacerdotum custodiunt Scientiam*. No se ha de hallar en ellos, como quiera la Sciencia, sino como vn precioso thesoro en cuidadosa custodia. Al contrario la ignorancia, la aborrece Dios tanto en el Sacerdote, que por ella le dà repulsa total del ministerio Sagrado; así lo dize, con palabras de toda expresion, por el Profeta Oseeas: *Quia tu Scientiam repulisti, repellam te; ne Sacerdotio fungaris mihi*. Por lo qual, siendo la Divina Voluntad la primera regla para todo lo honesto, ajustandose à ella el Sacerdote, debe amar lo, que Dios ama, que es la Sciencia, buscandola, y conservandola; y aborrecer lo, que aborrece, que es la ignorancia, desviandola de sí, como cosa la mas perniciosa.

2 Siendo esta vna verdad llana, à cuyo establecimiento, y persuasion vniformemente inducen los Sagrados Canones; yà en

*Malachias
ch. c.
2. v.
7.*

*Oseeas
cap. 4
v. 7.*

los Concilios Generales, y particulares; yá en los Decretos Pontificios, dando las mas saludables Leyes, y proponiendo medios los mas eficazes, y suaves, para que todos los, que desean ascender al Sacerdocio sean instruidos en aquel grado de Sciencia, que necesitan, para el debido cumplimiento de su ministerio. Son todavia innumerables los, que temerariamente se arrojan a recibir (si se lo dispensan) el Sacerdocio, estando poseidos de vna grave ignorancia, y muy ajenos de aquella suficiencia, de que debe estar adornado el Sacerdote, para exercitar su ministerio. De lo qual resultan irreparables daños, todos muy dignos de remedio: y en sustancia se reducen a aquella lamentable sentencia de San Juan Chriostomo: *Multi Sacerdotes; & pauci Sacerdotes: multi in nomine; & pauci in opere.* Sacerdotes muchos en numero, y pocos idoneos para vtilidad de la Iglesia.

S. 10.
ann.
Chry.
sost.

Hom.
43. in
Mat.
th. qui
citat.
dist.
40.
Can.
12.

A fin de remediar tan graves daños escriuimos esta Carta, deseando quanto es de nuestra parte, cooperar al mayor adelantamiento de la suficiente Sciencia en los Sacerdotes, para el cumplimiento exacto de tan alto ministerio, como Dios ha concurrido a los Ministros Sagrados, para que haziendo dignamente su oficio, sean piedras preciosas, con que se esmalte la Iglesia para su mayor adorno. El assumpto, de mas de ser vtil, es necesario; aunque juntamente lo reconozco por muy dificultoso de persuadir en lo practico. La razon es, porque la ignorancia, siendo la, que tanto prevalece, tiene entre sus oficios dañosos el persuadir al, que mas poseido está de ella, que la tiene muy lexos de si: de que resulta, que es rarissimo el, que no esté creyendo, que tiene la debida suficiencia para recibir el Sacerdocio; y si lo ha recibido para el exercicio, y cumplimiento, y en no ser tenido por tal, juzga, que se le haze manifesto agravio. Este dictamen es proprio de la ignorancia; pues a saber lo, que el Sacerdote debe entender para estar debidamente en el Altar, no huiera tanta tenacidad en juzgarle habiles; ni tanta temeridad en arrojarle a ministerio tan Sagrado. No es facil hallar cura para esta enfermedad, quando el, que la padece se tiene absolutamente por sano, y libre de todo mal.

4 En el assumpto propuesto no intentamos otra cosa, que renovar, y proponer a todos para el oido, aquellas Sagradas voces, que la Iglesia, gobernada por el Espiritu Santo, está dando, en orden a que los Sacerdotes tengan la debida Sciencia para su ocupacion; ò aborrezcan de corazon la ignorancia, totalmente opues-

ra à este intento. Desde sus principios ha suspirado la Iglesia, por Ministros suyos, y idoneos. San Pablo, por sí, y por todos aquellos primitivos Fundadores de este Sargado Edificio, se publica por Ministro idoneo, y suficiente: *Sufficiencia nostra ex Deo est, qui & idoneos nos fecit Ministros Novi Testamenti.* Palabras misteriosas, y Sagradas, y que se entienden à todo genero de idoneidad. Y porque en la Iglesia se conservasse el loable instituto de elegir, y tener Ministros idoneos para el Altar, encarga estrechamente à su querido discipulo Timoteo, que tenga grande cuidado en el examen, y escrutinio de los que ordena, y recibe para el Altar: *Manus citò nemini imposueris.* Palabras, que comunmente entienden à la letra los Padres de la Iglesia de la idoneidad de costumbres, y literatura en los Sacerdotes. Las quales pronunciò San Pablo, para dispiertador continuo de todos los Prelados en la administracion de los Sagrados Ordenes; y en hazer lo contrario, los declara participantes de todos los pecados, que se figuen, por causa de no aver esta debida idoneidad: *Neque communicaveris peccatis alienis.*

5 En todos los Siglos ha cuidado zelosissimamente la Iglesia de reparar los daños, que en esto padecia; como se reconoce en el Concilio General Lateranense ultimo; y en el Santo Concilio Tridentino, celebrado por grande beneficio de Dios en estos ultimos tiempos, para reparar las quiebras, que se padecian, no solamente en lo dogmatico, sino tambien en la disciplina Ecclesiastica, se esforçaron aquellos Santos Padres à dar forma, para que siempre en la Iglesia se criassen idoneos Ministros, y fueran solamente admitidos al Sacerdocio los habiles para tan Santo ministerio; como se puede ver en varios Decretos, santamente ordenados en materia tan Sagrada.

6 No se diò por desentendida la Iglesia de España de tan importante assunto; antes bien se hallan muy saludables Decretos en orden à la mas firme observancia de su acuerdo. En el quarto Concilio Toledano, que es sin duda vn Promptuario abundantissimo de utilissimos Decretos, y de donde han tomado muchos Concilios Generales, y Nacionales varias reglas para el santo gobierno de la Iglesia, se halla tratado muy de espacio la forma, que ha de aver, para que aya Ministros idoneos en Sciencia para el Altar; dando principio al acuerdo con estas gravissimas palabras: *Ignorantia mater cunctorum errorum, maxime in Sacerdotibus Dei vitanda est, qui docendi officium in Populis susceperant, &c.* Madre de todos los errores llama à todas las ignorancias. Justissima sen-

Epist.
2. a.
Chor.
cap. 5
N. 6

Epist.
1. a.
Thim.
ca. 5.
N. 22

Con-
sules.
Ioan.
Chry-
sost.
lib. 4.
de Sa-
cerdo-
tio.

Canõ
25.

rencia! Pues no ay algund, que en su principio no conõzca por madre, y origen de su ser à la ignorancia; y por errores se entienden no solamente los especulativos del entendimiento, sino tambien los prácticos de la voluntad, que son los abusos, y culpas de que se compone vna total relaxacion.

7 Aquel primitivo zelo, y fervor de los Santos Padres, renació en España con grande vigor, y fuerça en estos posteriores siglos, cuidando, quanto cabe en los terminos de lo posible, del mayor adorno de la Sciencia en el Clero, y Estado Sacerdotal. A este fin se erigieron, y dotaron, con copiosas rentas, tantas Universidades, Colegios, Estudios generales, y particulares, como se miran, y veneran en España. Todo esto se encaminò desde sus principios, à que las Sciencias se professaran con tanta copia, y abundancia, que el Clero se hiziera Venerable por docto. La commodidad para el Estudio, aun de Facultades mayores, es grande; pues no ay Provincia alguna, que no se vea con Escuelas publicas, para la comun enseñanza. Y porque mas cumplidamente se consiguiera el fin de lograr vn Clero Docto, se diò providencia, paraque huviera abundantes premios, que conferir à los estudiosos, y virtuosos; paraque con la esperança de conseguirlos, se alentassen todos à seguir la tarea del Estudio, y por este camino se lograra el aver copia de Sacerdotes Sabios, y Doctos, de que tanto necessita la Iglesia para la integridad, y salud comun de su Estado. Apenas se hallarà Provincia alguna en toda la Cristiandad, en donde aya mayores, y mas ciertos premios para las letras, que en España: assi lo confiesan, no sin admiracion todas las Naciones. Las rentas Eclesiasticas de estos Reynos, aunque exaustas de presente, son de las mas crecidas, que ay en la Iglesia. Y si se haze reflexion, apenas se hallarà Pueblo, por pequeño que sea, en que no aya vna decente, y congrua sustentacion para vn Sacerdote idõneo; y como quieran reducirse à vivir en quietud, y recogimiento, y cumplir exactamente con su officio, de manera, que edifiquen, son buscados, venerados, y asistidos de todos los Seculares. De manera, que en lo comun, y regular se puede dezir, que en todas partes ay premio competente para el Sacerdote idõneo; y el aver tantos, que pobres, y mendigos andan vagando, no es por falta de empleo, y ocasion fructifera, en que pudieran passar con decencia, nace de ser de espiritu vago, enemigos de atarse à domicilio determinado, impacientes de residir en parte fixa: y para explicarlo de vna vez, enemigos de vivir con regla, y methodo Eclesiastico; por lo qual la pobreza indecente

en que viven , se ha de atribuir à voluntad propria, y no à falta de empleo, y ocupacion decente.

§. II.

8 En el punto , de que el Sacerdote ha de ser Sabio ; esto es, que deba tener la doctrina necesaria para su ministerio , es materia , que se debe suponer , y no disputar , asi por la autoridad de tantos Canones Sagrados , que lo disponen , y mandan expressamente , como por la naturaleza ; y institucion del mismo oficio , en el qual ninguno puede ministrar sin la Sciencia competente. Por lo qual , el Sacerdote , y Ministro , que no la tiene , peca , y no està en buen estado en tanto , que no la adquiere. En señalar el grado de Sciencia , que ha de tener el Sacerdote , es donde puede aver la dificultad. No niego , que algunos Auctores hablan en razon de esto con estrechèz (si es , que en cosa tan grave la puede aver) otros discurren con notable anchura , y si su dictamen , y opinion fuera seguido generalmente de los Prelados , tuviera en esto grande trabajo toda la Iglesia : por lo qual serà bien seguir camino de sano temperamento.

9 Y para proceder con la debida claridad en materia tan importante , es necesario distinguir en el Sacerdote dos rèspectos , ò relaciones , que tiene en sì por razon de su oficio ; el vno es àzia Dios , cuyo empleo es darle el debido Culto , de lo qual haze memoria el Apostol San Pablo : *Pro hominibus constituitur in ijs , que sunt ad Deum , ut offerat dona , & sacrificia pro peccatis.* Esta parte del empleo Sacerdotal , que immediara , y directamente mira à Dios (quiero dezir , à su Culto , y Reverencia) es la principal de tan Sagrado ministerio , en lo qual se incluye el mas sagrado assumpto , y empleo de la virtud de la Religion. El segundo , es iluminar al Pueblo en aquellas cosas , en que necesita de luz , para la qual debe hazer recurso à los Sacerdotes ; y para ello , cada vno debe tener aquella Sciencia , que corresponde al grado , y ocupacion , que tiene en la Iglesia. Es el Sacerdocio la fuente à donde los Pueblos han de acudir à beber las sanas , y christalinas aguas de la Doctrina : *Et legem requirent ex ore eius.* De cada vno de estos empleos Sacerdotales trataremos separadamente ; y comenzando por la parte que mira à Dios , y su Culto , serà oir las palabras del Angelico Doctor Santo Thomàs : *Dicendum , quod in quolibet actu hominis si debet esse ordinatus , oportet , quod adsit directio rationis , unde ad hoc , quod ordinis officium exequatur , oportet.*

Epist.
ad He
br. c.
5. v.
1.
In mu
nere
Pon-
tificio
incul-
cat A-
posto-
lus Sa-
cerdo-
talia
mun-
ia.
Math.
ca. 2.
v. 9.
D.Th.
in sup
tel. 65

plem-
ent.q.
36.ar
tic.2.
in cor
p.
tet, quod habeat tantum de Scientia, quæ sufficiat ad hoc, quod
dirigatur in actum ordinis illius: Et idè talis Scientia requiritur in
eo, qui debet ad ordines promoveri. Et non quod universalitèr in to-
ta Scriptura sit instructus: sed plus, vel minus, secundum quod ad
plura, vel pauciora se eius officium extendit. Bastan las palabras
del Angelico Doctor, sinceramente entendidas, para dar regla
en esta materia; pues en ellas se comprehenden sustancialmente
todo lo, que à cerca de ella se puede dezir.

10 El Maestro comun, recibido, y venerado de toda la Igle-
sia como tal, pide, que qualquiera, que ha de ser Ordenado tenga
aquella Sciencia, que es necessaria para el recto, y racional exer-
cicio del ministerio en que se ha de ocupar. Esta es vna proposi-
cion, en que ninguno puede dissentir; pues entrar se vno à recibir
qualquiera Orden, sin tener suficiencia para exercitarla, es vna
desordenada confusion, y manifesta ruina de la Iglesia. La difi-
cultad principal, es señalar aora la cantidad de Sciencia, que
es necessaria para cada vna de las Ordenes, assi Menores, como
Mayores. No huviera mucho en conocerlo, si el amor proprio no
hiziera tan fuertes oficios, persuadiendo à todos indistintamente,
que tienen suficiente Sciencia, para exercitar debidamente todos
los Sagrados Ordenes. Quanto engaño padezcan en esto, lo està
enseñando la experiencia, y lo llora la Iglesia con sentidas lagri-
mas, nacidas de intimo dolor.

11 Confesso llanamente, que en todas àquellas cosas en don-
de ay regla canonizada por la Iglesia, procedo con quietud de
animo; por que aquello, en que ay tasa, y declaracion de la Igle-
sia, no admite duda alguna, ni peligro de errar en su practica.
El que se arreglare à lo, que dispone la Iglesia, no puede ser justa-
mente reprehendido. Quien voluntariamente se desvia de lo, que
tiene decretado, es manifesto, que quiere errar. Son los Sagra-
dos Canones la fuente christalina, en donde se beben las aguas sa-
ludables de la verdad. Por esta razon, es bien que busquemos, en
lo determinado por la Iglesia, la tasaçion, y arancel de lo, que
debe vn Sacerdote, y respectivamente los demàs Ministros del
Altar saber, en orden al recto exercicio de sus ministerios; para-
que por este camino, todos aquellos, que actualmente lo son, y
los, que pretenden serlo, se esfuerçen à conseguirlo, ò conservar-
lo, porque à no hazerlo assi, es preciso, que despues se hallen lle-
nos de escrupulos, y dudas, y expuestos à cometer sustancialissi-
mos yerros en su oficio. Todo lo qual se debe, con sumo cuyda-
do, evitar.

12. El Santo Concilio Tridentino explica llanamente, y con suma claridad, la Sciencia, que es necesaria en el Sacerdote para recibir, y exercitar dignamente su oficio. Desde los Ordenes Menores, passando por el Subdiaconado, y Diaconado, asta el Sacerdocio, va señalando lo, que debe saber el, que los recibe: y de la coleccion de todo, se compone la Sciencia necesaria de todos los Ministros del Altar. Para la inteligencia clara de tan saludable Decreto, se debe advertir, que aquello, que pide el Concilio para las Ordenes Menores, Diaconado, y Subdiaconado, pide tambien para el Sacerdocio. La razon es manifesta; porque lo mas, incluye en si lo menos; y todas las Ordenes se encaminan, y refieren al Sacerdocio. Por lo qual, pidiendo el Concilio adelantamiento de idoneidad en lo vltimo, supone, que se conservan en la, que dexa declarada por necesaria para lo antecedente; y lo contrario, era dar licencia, para que en la mas sagrada ocupacion huviera menos Sciencia. Lo qual sucediera infaliblemente, si el Sacerdote no estuviera obligado à retener la que tuvo, para los grados anteriores, en los quales persevera con mas decoro, por adornarlos con el Sacerdocio ya obtenido. Y es de advertir, que el Concilio pone en quatro capitulos diversos, y separados, la Sciencia, que se requiere para los Ordenes, tratando esta materia con suma distincion, y claridad; dando à entender en esto, la madurez, y examen con que procedia en ello: para que de ai se infiera la gravedad de la materia, que tratava, y que en ella no iba menos, que dar buenos Ministros à la Iglesia.

13. Lo primero que el Concilio pide, es la inteligencia de la lengua latina: *Qui saltem linguam latinam intelligant*. Donde es muy de notar, que se pide absolutamente inteligencia de la lengua latina: y esta no se verifica solamente en leer latin, es necesario entenderlo; esto significa la palabra *intelligant*: la qual no puede verificarse, sino es previniendo el sentido de aquello, que se lee. Estan necesaria esta circunstancia en el Sacerdote, que no es inteligible, como pueda vno, que no sabe la lengua latina cumplir con su oficio. La razon es manifesta, porque la Misa toda està en lengua latina, y no en la nativa de cada Nacion. Si vn Sacerdote es inteligente de ella, quando en el Altar celebra aquellos Sagrados Misterios, los entiende; sabe lo que corresponde à cada parte de la Misa; procede en ella con despejo; pronuncia la debidamente; dizela de modo, que se conoce muy bien, que entiende, y sabe aquello que està haziendo. Si le ocurre alguna duda en alguna Ceremonia sagrada, ò en otra cosa de la

Missá, como tiene comprehensión, y inteligencia del Missal, al punto reconoce la Rubrica donde está lo que duda; y reconoci-da passa adelante, sin nota, y sin hazer cosa alguna, que desdi-ga de la acción: como entiende lo sagrado de tan soberana ac-cion, y las devotísimas oraciones, que en ella concurren, las di-ze con devoción, y fervor en el Altar. Leyendo los Evangelios, se compunge, ò goza, segun el afecto, que de suyo producen. Y en todo halla pasto para la devoción. Es cosa cierta, que el Sacer-dote, que entiende bien el texto de la Missa, tiene con ella gran-de ayuda, para la atención interior en el Santo Sacrificio: porque lo material de la lectura, junta con el sentido bien entendido, cau-tiva, y ata la imaginación, y no la dexa andar vagando. Lo qual no es facil de ajustar en quien tan solamente haze la pronuncia-cion labial, sin percibir su sentido. Leen, mas no entienden: so-lamente tienen el sentido material de las palabras, sin percibir la medula de lo, que contienen. Es lectura sin alma; pues nada de aquello que leen perciben. Y se les puede à los tales muy bien ha-zer aquella pregunta del Diacono Philipe, al Valido de la Reyna de Etiopia, quando leia en la Profecia de Isaias: *Putas ne intelli-gis, quæ legis?* Por ventura, entiendes lo, que lees? Y el confes-sò llanamente, que no lo entendia. Y con explicarle el sentido de sus Sagrados Carácterés, se encendió en él repentinamente vna grande llama de la mas Sagrada Religion.

AA.
Apos.
ca. 8.
v. 30.

14 Por el defecto de la lengua latina, son grandes los defectos; que se cometen en el Altar. Lastimosa cosa es el, que se haga con tanta irreverencia, como la ignorancia aquello, que de suyo es la mayor cosa, que tiene Dios en su Iglesia, el mayor acto de Reli-gion, que se puede imaginar. Cosa muy dissonante, y agena de toda razon, es, que el Ministro de la sagrada acción, no sepa ha-zer, aquello mismo, que está celebrando. Muchas vezes, por la grande copia de solecismos, y barbarismos, que concurren en vna Missa, celebrada con ignorancia, se altera de modo el sentido le-gitimo del contexto, que es muy ageno de su verdad sagrada: y solamente el suceder esto con ignorancia material, puede hazer, que la se no se de por entendida de lo, que se articula en el Altar. De esto se sigue frequentemente escandalos, por assiltir muchas vezes à la Missa personas, que saben latin, y como oyen cosas tan dissonantes à la verdadera latinidad, y agenas de su legitima pro-nunciación, ò se lastiman, si son de animo serio; y si no lo son, se provocan à risa, hallando para ello la ocasion en cosa tan sagrada, por correr entonces por cuenta de la ignorancia su celebracion.

Y esta es la raiz de donde se origina el aver Missas tan breves; dichas en tan breve espacio, que causa admiracion. Ordinariamente los, que ignoran el latin son los, que mas abrevian la Missa; como no lo entienden, no lo pronuncian con fidelidad. Dexanse muchas palabras enteramente; otras pronuncian tan mal, y con el habito de no dezirlas, reducen la Missa à vna continuada sincope, y abreviacion: de manera, que privando la Missa de su propria integridad, le quitan la mitad de la duracion. Todo lo adulteran, y corrompen, porque nada dicen con pronunciacion cabal: y si se averigua lo, que pronuncian con fidelidad, se sacará en limpio, que solamente pronuncian debidamente las palabras de la Consagracion. Pareces, que con esto, dicho de espacio, se cumple, y queda la Missa tambien dicha, que no aya en ella cosa digna de reprehension. No ay camino para hazerles creer, que la Missa segun el Instituto de la Iglesia, se debe dezir con todas las partes de que se compone, segun el orden Ecclesiastico. Digo, segun el orden Ecclesiastico; porque en lo esencial, y metaphisico, aviendo Consagracion, Ofertorio, y Sumpcion, ay Missa. Mas para cumplir con el Instituto de la Iglesia, es menester mucho mas. Desde el primitivo tiempo se adornò la Missa de varias Preces, y Oraciones, asta ponerla en el orden, methodo, y complemento, que oy tiene; que es sin duda en todo misterioso, y sacratissimo. No ay cosa alguna en ella, que no tenga muy mistica significacion: por lo qual, haziendo el debido aprecio, que pide cosa tan alta, se debe dezir, con toda distincion, y claridad en la pronunciacion; y el no hazerlo asi, es defraudar la Missa de todo su adorno, y gala: cosa que no se debe tollerar, por lo que disuena de la Religion.

129
107
01

Vide
Bel-
larm.
tom. 2
cõtra-
v. lib.
demis
se Sa
crifi-
cio.

16 Al Sacerdote, que asi dize la Missa, no le podemos librar de pecado mortal; porque el precepto no se cumple solamente con la Consagracion, y Sumpcion. Es tambien necessario para cumplirlo dezir la Missa segun el orden Ecclesiastico; y si este totalmente se vulnera, dexando vnas cosas totalmente, y diziendo otras, de modo, que vayan agenas de su proprio sentido, es saltar en vna materia, no solamente grave, sino gravissima; lo qual por ningun camino se puede escusar de pecado mortal. Si consultamos los Auctores Morales, todos hablan en esta materia con estrechez, y ponderacion. Quien tantas palabras dexa absolutamente; quien todas las pronuncia mal, y indebidamente: Qué fera? No es cosa esto, que puede admitir escusa alguna, ni librase de gravissimo pecado mortal.

17. Todos estos lastimosos efectos, y otros innumerables; causa la ignorancia de la lengua latina en el Altar: de lo qual se conoce, quan sin eleccion, y consideracion se arrojan muchos à recibir el Sacerdocio, careciendo totalmente de la inteligencia de esta lengua, en tanto grado, que se puede por ellos dezir la Grammatica de aquél verso de David: *Non cognovi litteraturam*. Y quando esta ignorancia, conocida con humildad, los avia de detener, para no entrar en el Sagrado de las Ordenes, parece, que les sirve de estimulo para su recepcion; con lo qual, causando grande daño à sus conciencias, causan tambien lamentables efectos al Altar.

Psal.
70.
16.

18. A esta fuerte de ignorancia se puede reducir la que tienen muchos, que sabiendo razonablemente latin, ponen poco cuidado en dezir la Missa con pausas, y debida pronunciacion; llevandola tan acelerada, que se dexan muchas palabras enteras sin dezir; y otras muchas pronuncian tan mal, que no hazen sentido. Estos tales, en dezir la Missa, son ignorantes por eleccion, y propria voluntad, pues sabiendo, no quieren dezir Missa como quien sabe; sino como el que ignora: *Comparatus est insipientibus, & similis factus est illis*. Dedignanse, de aquella vtil, y santa tarea, que tienen los Sacerdotes observantes, y es ir leyendo por el Missal el Canon, y demàs cosas, que commodamente se pueden leer; y para poderlo hazer con mas conveniència, vsan el tener tabla en el Altar, con todo el orden de la Missa: accion santa, y loable, y muy digna de imitar. Mas estos, impatientes de tanto cuidado, al qual llaman prolixidad, todo lo dicen de memoria, fiandose, en accion tan sagrada, de vna potencia, de quien nadie se debe fiar; porque al mejor tiempo se halla burlado el, que mas se fiò de ella. De aqui se sigue, tomar vnos habitos tan arraigados de pronunciar mal la Missa, y dexar palabras enteras, que si le quieren vencer, es dificultoso, y para conseguirlo, ha de ser à costa de muchos dias de cuidadoso estudio, y actos en contrario.

Psal.
48.
X. 13

PARTE SEGUNDA.

§. III.

19. Para ser el Sacerdote digno Ministro del Divino Culto en el Altar, demàs de la inteligencia suficiente de la lengua latina, debe saber las Ceremonias con que la Iglesia celebra el Santo Sacrificio de la Missa, y las demàs acciones Sagradas, que son co-

munes, y regulares à todos los Sacerdotes en su celebracion. No basta leer, y entender la Miffa; es necesario saberla dezir. Es grande la hermosura, y armonia de las Sagradas Ceremonias, de que usa la Iglesia en el Santo Sacrificio de la Miffa; ninguna de ellas carece de misterio, y significacion venerable: en todas ellas se està espirando vna suavissima fragancia de olor, en que se representa la Vida, Pasion, Muerte, y Resurreccion de Christo nuestro Señor, y juntamente todos los bienes, que de obra tan admirable dimanaron para nosotros.

20 Y porque cada vno forme el debido concepto de la Alteza, que en si contienen las Sagradas Ceremonias de la Miffa, juzgamos conveniente producir en este assumpto las palabras del Santo Concilio Tridentino, hablando de esto mismo: *Cumque natura hominum ea sit, ut non facile queat sine adminiculis exterioribus ad veram Divinarum meditationem sustollì, propterea pia Mater Ecclesia Ritus quosdam, et scienciam quaedam submissa voce, alia vero elatione in Miffa pronuntiaretur instituit. Ceremonias iterum adhibuit, ut mysticas benedictiones, lumina, thymiamata, vestes, aliaque id genus multa, ex Apostolica disciplina, & traditione, quo & Miffas tanti Sacrificij commendaretur, & mentes Fidelium per Fidei visibilia, Religionis, & pietatis signa ad veram altissimarum, que in hoc Sacrificio latent, contemplationem excitarentur.* Para apreciar las Ceremonias Sagradas, no puede aver claufulas de mayor expresion. Quien seriamente ponderare la importancia de su doctrina hará juicio, de que cada vna de las Ceremonias Sagradas es vna preciosa Perla, con que se adorna la túnica, y vestidura gloriosa de Christo, que es la Iglesia. Por lo qual ha de ser parte del principal estudio del Sacerdote, el sumo cuidado en arreglarle al mas exacto cumplimiento de las Ceremonias en el Altar. No debe contentarse con dezir Miffa: ha de poner todo cuidado, y estudio en dezirla bien. Pague Dios, no solamente de la sustancia de tan alto Sacrificio, sino tambien de la destreza, y concierto de las Ceremonias, observadas en su devota Oblacion.

21 Para buena, y cumplida inteligencia de la verdad, que intentamos persuadir, es de notar, que desde el principio del mundo huyo Sacerdote, Altar, y Sacrificio, como consta de la Sagrada Escripura; y aunque el primero, que se lee es el de los dos hermanos, que ofreciendo à vn tiempo mismo, cada vno, de aquellas cosas, que eran frutos de su propria profesion, con fuerte tan diferente, que el vno fuè desechado de Dios, y el otro le

Sess.
22. de
Sacri
fic.
Miff.
ca. 5.

Gene. ca. 4. v. 5. llevo los ojos, el cariño, y aceptación: *Respexit Dominus ad Abel, & ad munera eius: ad Cain vero, & ad munera illius non respexit.* Se debe suponer como cosa cierta, (y quizá por esso lo callò la Escritura) que fuè Adàn el primero, que hizo Sacrificio à Dios, por aver sido inmediatamente enseñado de Dios en el principio de su formacion, de todo lo, que concernia à su Culto, y Religion, paraque la adoracion debida, no quedando solamente en lo interior, passara por el Sacrificio executado, à lo visible, y exterior; por lo qual executaron los hijos, sin duda alguna lo, que vieron obrar antecedentemente à su padre Adàn; el qual, por instinto sobrenatural, y particular luz, comunicada de Dios, executò Ceremonias particulares en los Sacrificios, dando à sus hijos, y descendientes leyes, comunicadas por tradicion, así en la eleccion de Victimias para los Sacrificios, declarando, quales animales, y aves eran mundos, y quales inmundos; paraque eligiendo vnos, reprobassen otros; como en las Reglas, y Ceremonias, con que avian de hazer los Sacrificios; las quales Ceremonias, y leyes observaron todos aquellos Santos, y Patriarcas de la Ley Natural, arreglandose à esto, y à todo lo demás, que Dios les mandava en sus Sacrificios; y Culto: y aunque no tuvieron Ceremonial escrito para gobernarse en los Sacrificios; lo que consta es, que tenian sus Ceremonias, y las observavan con grande puntualidad: por lo qual es necesario confessar, que conservavan por tradicion aquellas Ceremonias, para el Culto Divino en el Altar. Todo lo qual se ordenava, à que huviera orden, y concierto en cosa tan alta, como la adoracion de Dios. Y al passo, que en aquellos Santos Patriarcas era grande el fervor en hazer Sacrificios, era igual el cuidado en la observancia de las Ceremonias, instituidas para su Oblacion.

22. En comprobacion de esta verdad, es muy de notar aquel lugar del Genesis, en que Dios promete à Isaac su bendicion; y haze memoria de aquella grande bendicion, que prometió à Abraham su padre: *Benedicentur in semine tuo omnes gentes terra, quod obedierit Abraham voci mee, & custodierit precepta, & mandata mea, & Ceremonias, legesque servaverit.* Entre los titulos, que Dios numera, para aver hecho à Abraham vna tan grande merced, es el aver guardado las Ceremonias de su Culto, y Adoracion: *Habuit enim Lex Natura suos Ritus, & Ceremonias quibus Deus coli voluit.* Aquella puntualidad con que observava los Sagrados Ritos, quando como Sacerdote hazia, y ofrecia Sacrificios en el Altar, agradò tanto à la Magestad Di-

Gene. c. 16. v. 5.

Cor. vel.

vina, que la tuvo muy presente, para que sirviera de título, entre los muchos con que se adornava el Santo Patriarca, para la merced, que le prevenia hazer. Conocese el cuidado de Abrahan, en guardar las Sagradas Ceremonias en los Sacrificios, en aquel que le mandò Dios ofrecer; y en cuya execucion hallò grande estorvo en vna vanda importuna de advenedizas aves, que à porfia se lo estorvavan, las cuales, con animo firme, espantava, porque no le descompusieran el orden, y armonia de las Ceremonias, con que le ofrecia: *Descenderunt volucres super cadavera, & abigebat eas Abram.* Fue, sin duda, este Santo Patriarca, gran Sacerdote, y gran Maestro de Ceremonias; pues no ay passo alguno de toda su peregrinacion, en que no se lea Altar erigido por su devocion, y coronado de Víctimas ofrecidas, en argumento manifesto de su grande Religion; y juntamente del singular aprecio, que Dios hizo de los Ritos, y Ceremonias exteriores de su Culto.

Gene.
c. 15.
v. 11

23 Al estado de la Ley Natural sucediò el de la Ley Escrita, en la qual manifestò Dios, que no se dava solamente por servido con los Sacrificios, sino que en ellos queria tambien la observancia puntual de innumerables Ceremonias, instituyendo por sí mismo, y declarando todas aquellas, que se avian de observar en el Tabernaculo, para su religioso, y concertado Culto. En los quatro libros de la Ley, que comiençan desde el Exodo, y acavan en el Deuteronomio, se conoce el grande cuidado, que pone Dios en la institucion, y observancia de las Ceremonias de su Culto. A cada passo se pone muy de proposito à enseñar los Ritos, y Ceremonias Religiosas de su Culto: mandando con toda estrechez, y precision, su observancia; y en algunas ocasiones multò à quien las quebrantava en la vida, quitandofela de repente. De nada se mostrò Dios mas zeloso, que de la observancia de sus Ceremonias; y siendo así, que eran innumerables, y muchas de ellas muy menudas, tenian los Sacerdotes obligacion de saberlas; y eran severísimamente amenazados, si por ignorancia, ò con advertencia, erravan en vna Ceremonia. Debíanlas considerar, como cosa ordenada al Culto Divino, y así no avia en ellas alguna, que se tuviera por invtil; todas eran veneradas, y executadas con grande puntualidad. Y es cierto, que en el Tabernaculo, y Templo se hizieron con grande Magestad, y puntualidad todo en tiempo de su duracion. Y de esta observancia puntual se dava Dios por servido, manifestando complacencia en verse asistido de Ministros observarres de sus Ritos, y Sagradas Ceremonias.

24 A la manera, que acá en lo humano, los Grandes Empe-

radores, y Reyes Supremos gustan de tener en su asistencia; y servirse de vnos grandes Cortesanos, y Palaciegos, muy estudiosos, y versados en las ceremonias de su Estado, y tienen por circunstancia de su grandeza el, que no aya en su asistencia falta alguna, que se pueda notar; y para esto dan grandes premios, y gages à sus Cortesanos, juzgando, que estos componen en grande manera el esplendor de su grandeza, con la observancia de aquel orden tan concertado, que guardan en servirlo; teniendo lo contrario por rustica invrbanidad, y agena de vn Palacio Real. Y algunos Reyes, grandes de verdad, y de gran talento, han sido tan puntuales en esto, que qualquiera falta, que en ello reconocian, la reprehendian con semblante, y palabras, dandose por desagrados, y deservidos de ello. Así podemos filosofar de Dios, en la formación de aquel Tabernaculo, y Templo, al parecer tan estudiado, y prevenido para su Culto, siendo así, que tenia tan fieles Ministros como Moyes, y Aarón. No remitió al arbitrio de ellos las Ceremonias de su Altar, y Sacrificios; por si mismo las ideò, y publicò, dando regla, para que le sirvieran; y manifestando de quanto agrado suyo seria la observancia de todas ellas. No avia alguna, por menuda que fuera, que no gustasse de verla puntualmente practicada; alabando, y publicando por fieles Ministros à todos aquellos, que con desvelo eran estudiosos para saberlas, y fervorosos para executarlas.

25. En aquella admirable idea de nuevo Templo, que manifestó Dios à Ezequiel, vna de las circunstancias, que mas previno su cuidado fue, el que esta fabrica ideada de Templo, y Altar, se entregara à los Sacerdotes de la linea de Sadoc, para que por su mano corrieran los Sacrificios, y Culto: *Sacerdotibus Sanctuarium erit de filijs Sadoc.* Y porque fuera à todos manifesta la causa de la eleccion, la publica Dios inmediatamente: *Qui custodierunt Ceremonias meas.* Los elixe por observantísimos en las Ceremonias del Culto Divino. Quando estas estuvieran en lo comun despreciadas, ò olvidadas, estos Sacerdotes de la linea de Sadoc las guardayan con gran puntualidad, y veneracion, mirandolas à todas luzes para su observancia, como Ceremonias ordenadas por Dios, para su Culto Sagrado. Tuvo Dios en memoria esta observancia para premiarla; y les entrega el nuevo Templo, para que lo sirvan, en premio de ser observantes de las Ceremonias. Y es de notar, que quando explica Dios esta observancia, las llama mis Ceremonias: *Ceremonias meas.* Suyas las llama Dios. Motivando con esto, el grande aprecio, que de ellas se ha de hazer. Si

Eze-
ch.ca.
48y.
11.

Si se considerasse, que las Ceremonias del Altar son Ceremonias de Dios, todo estava compuesto. Bastava esta consideracion, para que ninguna se dexara de observar, por pequeña que fuese. Todas son Ceremonias de Dios; y siendolo, merecen sumo aprecio. Basta saber, que son fuyas, para venerarlas, y guardarlas. Resuenen continuamente en los oídos Sacerdotales estas dos palabras de Dios: *Ceremonias meas.*

§. IV.

26 Todo este aparato de Ceremonias en los Sacrificios del primitivo tiempo, así de la Ley Natural, como de la Escrita, lo iba dirigiendo Dios, como preludeo para el mas alto Sacrificio, que ideó su Sabiduria, y tenia prevenido su amor para la Ley de Gracia; y fué el continuo, y interminable, que cada dia se ofrece en los Altares de la Iglesia, siendo la Víctima Christo nuestro Señor, ofrecido por manos del Sacerdote al Eterno Padre. En este Sacrificio se terminaron todos los antiguos; porque todos iban encaminados à él. Aquí se acabaron todas las Ceremonias, sucediendo otras, en todo Espirituales, y Mysticas, sin tener en sí cosa alguna terrena, ò material. La novedad del Sacrificio, y de las Ceremonias, con que se ofrece, sepultaron, con su novedad Sagrada, todo lo, que en razon de esto venerava la Antigüedad, dexandolo sepultado en sus mismas obscuridades, y sombras: *Vetustatem novitas, umbram fugat veritas, noxtem lux illuminat.*

27 Y como Christo nuestro Señor en la Sagrada noche de la Cena instituyó nuevo Sacrificio, consagrando el Pan, y Vino convirtiendolo en su Cuerpo, y Sangre, así tambien dió principio à nuevas Ceremonias, y Ritos, que se avian de observar en esta admirable Consagracion, enseñandolo todo à los Apostoles, para que de ellos se derivasse à toda la Iglesia, y Sacerdotes, para que despues lo practicassen: *Docti Sacris institutis, Panem, Vinum, in salutis consecramus Hostiam.* Que Christo nuestro Señor diese en la noche de la Cena principio à las Ceremonias Sagradas de la Missa, es cosa manifesta, leyendo los textos de los Evangelistas, y de San Pablo, cuya Medula puso la Iglesia en el Sagrado Canon de la Missa; cuyas clausulas misteriosas sera bien reconocer vna por vna: *Acceptit Panem.* Pone la Iglesia por regla correspondiente: *Acceptit Hostiam. Et elevatis oculis in Caelum.* Pone la Iglesia por Ceremonia inviolable esta clausula, hablando con el Sacerdote: *Elevat oculos ad Caelum.* Y inmediatamente: *Tibi*

Ita Eccl. in sequē t. Sacratiss. offi. c.

Ita ha gra. be.

betur in Rubricis generalibus hisve rbis: Caput que aliquã tulum incli- uans. *gratias agens*; con las quales palabras debe el Sacerdote inclinar la cabeza: *Benedixit*. Es Ceremonia expressa: *Signat super Hostiam*, hazer la señal de la Cruz sobre la Hostia, que es la forma de bendecir. Y para dezir las palabras de la Consagracion, es Rubrica expressa, que ha de tener cogida la Hostia con ambas manos: *Tenens ambabus manibus Hostiam*; porque Christo nuestro Señor guardò esta Ceremonia, tomando con ambas manos el Pan para consagrarlo: *Acceptit panem in Sanctas, ac Venerabiles manus suas.*

28 En la Consagracion del Caliz observa la Iglesia Catholica las mismas Ceremonias, con que Christo nuestro Señor adornò su Consagracion Sacratissima: con ambas manos le tomò Christo nuestro Señor para consagrarlo: *In Sanctas, ac Venerabiles manus suas*; y con ambas le debe tomar el Sacerdote, quando le co-ge para consagrarlo: *Ambabus manibus accipit Calicem*. Christo nuestro Señor previamente al consagrarle, le bendixo: lo mismo debe hazer el Sacerdote, siguiendo en todo aquel Celestial Maestro, quando en aquella Sagrada noche instituyò los Sagrados Misterios del Altar; dando juntamente principio à las Ceremonias misteriosas con que se avia de celebrar la Missa en su Iglesia. De lo qual se convence manifestamente, que Christo nuestro Señor no solamente fuè el primero Sacerdote, sino el primero Maestro de Ceremonias de la Iglesia, enseñando por si mismo las mas substanciales de la Missa, que son las inmediatas, y proximas à la Consagracion de ambas Especies, que es lo mas essencial, y substancial de tan alto Sacrificio; abriendo tambien camino, con este principio, para todas las demás con que se hermosea este admirable Sacrificio, y Venerable Sacramento. Como ay quien no sea zelosissimo, y fervorosissimo en las Ceremonias del Altar, quando en su principio conocen por Auctor à Jesu-Christo: Las demás de que se compone, y hermosea la sagrada accion, fueron, parte instituida por los Apostoles, y entregadas por tradicion à la Iglesia; parte instituida por la misma Iglesia, iluminada por el Espiritu Santo; como consta del lugar ya citado del Concilio.

29 No es cosa, que admite duda, el que las Ceremonias de la Iglesia son tan acordes, y de armonia tan misteriosa, que ellas por si están señalando con el dedo la parte de donde tienen su origen, que es el Espiritu Santo su Maestro amoroso, y inseparable; por lo qual todas en su composicion, y armonia son vn argumento eficaz de la Fè, y de su verdad, y con el se han convencido muchos Infieles, confessando, que cosa tan bien dispuesta no la puede aver, sino

finó es en Iglesia verdadera. Es la Iglesia ; hermosa à todas luzes ; no ay en su bellissimo rostro cosa alguna , que pueda hazerla fea , ò mal vista por desaliñada. En todo es hermosa : *Tota pulchra es.* Y vna de las cosas , que mas la acreditan de hermosa , es la composicion , y concertado metodo de sus hermosos Ritos , y Ceremonias : *Quia pulchras habet Ceremonias.* Y aunque todas son admirables , por su hermoso orden , ningunas tan misteriosas , como son las Ceremonias del Altar ; porque en ellas se representa la hermosura de las hermosuras , que es Christo nuestro Señor en su admirable Pasion ; en donde , quanto mas obscuro , y desfigurado , tanto mas hermoso ; pues no solo tenia la belleza , que resultava de la vnion hipostatica , sino que derramò toda su Sangre , para hermostear , labando con ella todas las almas , que aprovechandose de ella , se quieren hermostear. Todas las Sagradas Ceremonias de la Missa estàn significando , y publicando esta hermosura : con que sin duda alguna , con nada , tanto como con estas Sagradas Ceremonias , se adorna , y hermostea la Iglesia.

30 Considerando el Apostol San Pablo , lo delicado de esta hermosura de la Iglesia , puso todo cuidado en conseruarla , de manera , que no huiera cosa alguna , que pudiera desdezir por disonante en el Altar ; y así tomò à su cargo algunas dudas , que se ofrecian en el modo , y Ritos con que se avia de celebrar la Missa , y tratar el Santissimo Sacramento del Altar en el Combite Eucharistico. Por lo qual , aviendo sido consultado , en razon de ellas , por la Iglesia de Corintho , les dize , que quando vaya à visitarlos , las determinará : *Cetera autem cum venerò disponam.* Este es vn insigne lugar , en que se contiene la tradicion de Sacratissimas Ceremonias , que la Iglesia observa en el Santissimo Sacrificio de la Missa ; como es , mezclar el agua en el vino , que se ha de consagrar : ofrecer la Missa por vivos , y difuntos : el vsar de tales , y tales vestiduras Sagradas en la Celebracion. Y juzgò San Pablo , y con razon , que esto era vna cosa de tanta entidad , que para enseñarla à los de Corintho , y actuarlos en el modo , y Ceremonias , con que avian de celebrar , lo reserva para su presencia ; enseñandoles personalmente à dezir Missa. El zelar las Sagradas Ceremonias de la Missa , es el assunto mas proprio de espiritu de vn San Pablo : y lo debe ser de todos los , que desean imitar su grande , y apostolico zelo.

31. Y si el Apostol en su tiempo dispuso lo mas conveniente en orden à los Sagrados Ritos , y Ceremonias de la Missa , la Iglesia lo ha continuado , aumentando las mas convenientes à la her-

Cant.
ca. 4.
v. 7.

Corn.

1. ad
Cor. c.

11 v.

34.

S. Cy-
priid.

epist.

8. ad

Ceci-
lian.

lege

Corn.

adhuc

loc.

mosura de su Celebracion, poniendola en el estado, que de presente tiene; en que no ay alguna, que no sea muy misteriosa, y de notable adorno, como lo reconocerá el, que atentamente discurrriere por cada vna. Y porque todos vniformemente guardassen vnas mismas Ceremonias, y Ritos en la Celebracion de la Missa, se manda expressemente vsar del Missal Romano, y no de otros:

Inbul la Pri v. pra fixa Missa li. *Missam iuxta Ritus modum, normam qua per Missale hoc à nobis nunc traditur decantent, ac legant: neque in Missa Celebratione aliàs Ceremonias, vel Præces, quam qua hoc Missali continentur, addere, vel recitare præsumant.*

32 De estas palabras, y de diferentes clausulas preceptivas de los Pontífices en las Bulas, puestas al principio del Missal Romano, se colige la obligacion, que tiene el Sacerdote de arreglarle en la Celebracion de la Missa, à las Sagradas Ceremonias de la Iglesia. Algunas son tan graves, que faltaren vna de ellas fuera pecado mortal; otras son reputadas por leues: aunque qualquiera, por leue que sea, dexada por desprecio, es pecado mortal. De toda la coleccion de ellas, no se puede dudar, que inducen grave obligacion en su cumplimiento: y tanta falta, y quebrantamiento de Ceremonias puede aver, que no aya color alguna para excusar de pecado mortal à quien le comete. Y no dudo, que muchas vezes se incurre en esta materia pecado grave: porque acaece frequentemente el de formar la Missa de modo, que no lo parece. Lo qual no puede librarse de pecado mortal.

33 Todos los Sacerdotes Santos, y zelosos del mayor honor de Dios, dandose por entendidos de las voces de la Iglesia, fueron observantísimos de todo el orden de la Missa, y sus Sagradas Ceremonias, siendo exactísimos en saberlas especulativamente, y en executarlas en la practica. Quando dezian Missa, se conocia muy bien, que tenian depositado su corazon en el Altar; pues era tanta la compostura, modestia, y hermosura de Ceremonias con que celebravan, que à todos movian à devocion. Y de verdad, es cosa comprobada con la experiencia, que vna Missa bien dicha, enciende fuego de devocion en los circunstantes; y muchos pecadores se han compungido por la devocion, con que han visto celebrar la Missa. Es argumento del interior concertado, aquel exterior concierto, y gravedad, con que vn Sacerdote celebra, executando puntualmente las misteriosas Ceremonias de la Missa. Rara vez ay desconcierto notable de Ceremonias, sin que en lo interior aya tambien turbacion notable. Del grande concierto, y disposicion, que tenian los Santos en su interior, se derivaba aque:

aquella suma gravedad en el Altar; aquel sumo cuidado con las Sagradas Ceremonias.

34 En esta parte, como en todas las virtudes, fuè extremado el Glorioso Doctor Angelico Santo Thomas. Todas sus delicias estavan en el Altar; allí se detenia; allí se regalava con Christo nuestro Señor; y fuè tan cabal en las Ceremonias Sagradas, que ni vna tilde le cogieran en la Celebracion. El Glorioso San Ignacio de Loyola, fuè singular en dezir Missa; no solamente por la grande elevacion de espíritu, si no tambien por la magestad, claridad, y espacio con que celebrava; y por no atropellar, ni levemente el curso de su devocion, y Magisterio de Altar, quando alguna vez, por llamado de los Pontifices, ò otro preciso accidente, se le ocupava al tiempo destinado para celebrar, quitava del sueño, madrugando anticipadamente, por tener todo el espacio necesario para celebrar, sin estímulo para la brevedad. San Felipe Neri, fuè en dezir Missa vn Angel humanado; pues era imitador de aquella puntualidad, con que estos espíritus celestiales ministran à Dios. Todo su estudio fuè criar à los pechos de su doctrina Sacerdotes Santos, y dignos del Altar; arreglandose en todo à las Ceremonias de la Iglesia, de que fuè amantísimo; cuyo espíritu persevera en tantos hijos, como professan su imitacion.

35 El V. P. M. Juan de Avila, fuè tan arreglado en el Altar, que el verlo dezir Missa, era argumento para todos, de los grandes misterios, que allí tratava. Aviendo el P. Fernando de Contreras vistolo dezir Missa, quando passava de viage para Indias, conociò sin otra diligencia quan grande Sacerdote tenia Dios en èl; y haziendo juicio de verlo en el Altar, dixo: *Es preciso, que el Sacerdote, que dize Missa de este modo, sea gran siervo de Dios.* Y con lo que avia visto, passò al Ilustrísimo Señor Arçobispo de Sevilla, y le contó lo, que avia; y con la relacion, llamó al V. M. y con ruegos, y razones eficaces lo hizo mudar del intento, y quedar en España, para tanta gloria de Dios, y bien de innumerables almas. Ven aqui en vna sola Missa, se descubrió el valor incomparable de vna de las piedras mas preciosas, que tiene la Iglesia. En la verdad, este V. Sacerdote, fuè vna regla animada, que puso Dios en su Iglesia para enseñar à los Sacerdotes, como han de ser en lo substancial, y accidental de su ministerio: y se conoce, que lo puso Dios nuestro Señor en la Iglesia para este fin; pues en cumplimiento de su vocacion, nunca salió del ser mero Sacerdote particular, vestido de vna pobre setana, y manteos

verdadero hijo en todo de San Pedro. Este Sacerdote era tan mirado en las Ceremonias del Altar, que jamás se le notò defecto alguno en su práctica, y execucion. Solo de verle dezir Missa se compungian todos comunmente: y muchos Sacerdotes se reformaron. Con este espíritu criò à sus discipulos, y salieron tan parecidos al Maestro, que facilmente se conocia la ventaja, que hazian à los demàs. En viendo à alguno de ellos celebrar, luego dezian: *Este es discipulo del P. M. Avila.* A ninguno disimulava su santo zelo, falta de Ceremonias en el Altar. En comprobacion de esta verdad, es celebre caso el, que se refiere, en razon de esto. Viendo vn dia à vn Sacerdote dezir Missa atropelladamente, y sin methodo, y que hazia los Signos sobre la Hostia, y Caliz Consagrados con grande desconcierto, lo qual no pudo sufrir, ni disimular su ardiente, y religioso espíritu, por lo qual se llegó à el, con gran recato, y le dixo al oído: *Tratelo bien, que es hijo de buenos Padres.* Esta razon fuè vna faeta disparada al corazon del Sacerdote, que dandose por entendido del aviso, se compuso, y moderò en el Altar; y yendo despues à buscar al V. Maestro, se entregò à su obediencia, y magisterio: y con su direccion, fuè despues vn Sacerdote muy exemplar, y muy arreglado à las Ceremonias Sagradas del Altar.

36 En opinion de este Siervo de Dios, tan digno de ser venerado de los Sacerdotes, especialmente de los de España, el hazer las Ceremonias con orden, destreza, y puntualidad, es tratar bien à Jesu-Christo: y el hazer lo contrario, es tratarlo mal. Ya se conoce quan digno es este Soberano Señor de ser tratado bien: y quan grande sinrazon, è irreverencia es tratarlo mal. No es cosa que admite duda el, que este Señor tiene particular gozo de verse en el Altar tratado con reverencia por los Sacerdotes: lo qual succede quando celebran, haziendo las Ceremonias (suponese el estado de gracia, y charidad) con pausa, destreza, y puntualidad. Esto realmente es mirarlo, segun su grande dignidad. Esto es, tratarlo bien, y con el debido respeto, cosa de sumo aprecio para este Divino Señor. Por este camino està propicio, y agrado en el Altar, mirando, con grande benevolencia al Sacerdote, que así le sirve: llenandole de bendiciones, en premio de aquel candido, y estudiado Culto, con que le venera.

37 En la translacion del Arca de Gabaà à Sion, intentada por David, como sucediesse aquella fatal desgracia de la muerte de Oza: atonito el Rey, y lleno de pavor, mudò del intento, y la puso en deposito en casa de Obededòn: *Divertit eam in domum*

Obededòn, y nose lee en la Sagrada Historia hiziesse resistencia alguna al recibirla; antes del texto se colige, el gozo, y alegría con que la recibió: *Et habitavit Arca Domini in domo Obededòn tribus mensibus*. En esta narracion del texto sagrado mueve el Abulense vna question muy propria del assunto: *Queritur quomodo Obededòn ausus est accipere Arcam in domo sua, cum vidisset nunc, quod propter delictum tam parvum circa Arcam Deus intulisset mortem Oza, quia debuisset credere, quod sic fieret in domo sua?* Como *Obededòn*, quando todos estàn amedrentados del Arca, la entra en su casa? Si quitò à *Oza* la vida por vna Ceremonia quebrantada, que al parecer era leve: como él abre tan francamente, sin temer, las puertas de su casa, para que el Arca entre en ella? El mismo, que mueve la duda, la desfata: *Dicendum quod non timuit Obededòn accipere Arcam in domo sua, quia ipse sciebat Ceremonias custodiendi Arcam*. El no aver temido entrar en su casa el Arca del Testamento, fue por saber muy bien el arte de servirla. Era muy diestro en las Ceremonias Sagradas, y en esso se fiò, para no temer el tenerla en su casa. Conociò muy bien *Obededòn*, que la muerte de *Oza* avia sucedido por quebrantar vna Ceremonia, que se debía observar en la translacion, y transporte del Arca. Como era diestro en todas, tan lexos estuvo de temor, que antes tuvo à grande dicha, el que la depositasen en su casa. No solamente estuvo sin susto de males, antes si esperò muchos bienes con tal prenda dentro de su casa. Recibióla fervoroso; començò à servirla con devocion, y culto cuidadoso: y correspondiendo Dios à su piedad, en la asistencia, y servicio del Arca, lo llenò de bendiciones. Tan grandes fueron las cresces espirituales, y medras temporales, que recibió en tres meses, que durò la mansion de la Arca en su casa, que claramente se conocia, que andava por allí la mano de Dios echando bendiciones: *Et benedixit Dominus Obededòn, & omnem domum eius*. Tantas fueron las bendiciones, que sabiendolo *David*, con vna santa embida, perdido ya el miedo, que concibió con la muerte de *Oza*, tratò de trasladar la Arca, llevandola à su casa, en *Jerusalèn*.

38 Que esta Misteriosa Arca, en donde estava por divina orden, guardado el Manà en vna de oro, sea la Humanidad Sacratissima de Christo nuestro Señor, y sea juntamente el Venerable Sacramento del Altar, es materia tan llana, que mas se debe suponer, que disputar; porque todo està representado en aquella fabrica, tan misteriosa, y venerada en el antiguo Testamento, en

Reg.
ca. 6.
v. 10
v. 11
In lib
1. Pa-
ral. c.
13. q.
37.

Vid.
Abul-
cit.
q. 20.

Lib. 2
Reg.
ca. 6.
v. 11
Ibid.

el qual no huvo cosa tan atendida, y venerada, como el Propiciatorio, y Arca del Testamento. Y à la manera, que el Arca para su veneracion, pedia toda la atencion de los Ministros; asi debe suceder en lo Sagrado del Altar, particularmente quando contiene en si los inefables Misterios del Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo. Y si Dios executa severo castigos espantosos, por vna Ceremonia quebrantada, qual fuè llevar el Arca en vn carro, debiendo ir en ombros de Lebitas: no es menos de temer, el rigor de su enojo, en el quebrantamiento de los Ritos Sagrados, y Ceremonias del Altar. Y si à Obededon, y à todas sus cosas, las llena Dios de bendiciones, por fiel Ministro, y observante de las Sagradas Ceremonias; no es de creer, que sea Dios menos liberal: antes si mas largo en favorecer à todos aquellos, que fervorosos, obsequiosos, y puntuales le sirven, y dan Culto, guardando à la letra con observancia pura, las Ceremonias de que està adornado el Divino Culto.

39 Si en aquel siglo rudo, en que solamente avia la apariencia, y sombras del Sacrificio, y Sacramento del Altar, tanto se pagava Dios de la observancia de las Ceremonias: que sera de presente, quando està la plenitud de gracia en el Altar? A manos llenas echa Dios bendiciones à sus Ministros fieles, quando obsequiosos, y puntuales le sirven en el Altar, y exercitandose en el, no solamente con vn animo puro, y sincero, sino tambien en el estudio particular de las Ceremonias, preciandose de saberlas, y practicarlas; y teniendo particularmente examen en su exercicio, por no cometer algun yerro en el Altar. De estos Sacerdotes ay muchos en la Iglesia: y hagase de ello reflexion, y se verá, que en todas sus acciones se conoce, que les echa Dios su bendicion, conservandolos en su santo temor, y tambien en lo temporal; pues Sacerdote compuesto, y arreglado en el Altar, nunca le vemos, que ande vagando, ni distraido para passar en lo humano; antes se experimenta, y Dios tiene de ellos particular cuidado, como ellos lo tienen de su Culto concertado, y reverente adoracion.

40 Al contrario sucede en todos aquellos, que à imitacion de Oza, no tratan debidamente la Arca del Testamento; si no se enmiendan, pueden esperar el debido castigo en su temeridad: *Percussit eum super temeritate*. Temeridad llama la Escriptura Sagrada à este pecado; y de verdad lo es; pues tratar las cosas Sagradas en donde Dios reside, con atropellamiento, y desorden, es vna manifesta temeridad: no ay otro nombre con que explicar lo, que vemos en muchos: y asi se deben reputar por temerarios, quan-

quando se vee lo , que obran en razon de Ceremonias en el Altar: En nada guardan methodo : todo quanto obran es vna violencia. Sin guardar vna sola regla del Missal , comiençan , y acaban la Missa. O gran temeridad ! Para que son las Rubricas del Missal ? Para que las reglas , y notas , que en toda la Missa tiene la Iglesia ? En opinion de muchos , solo estàn puestas para atropellarlas. Pues como ay quien las estudia para practicarlas , ay quien las atropelle tan ciegamente , que parece , que estudian de proposito el como las han de errar. Daràse Dios por servido de esto ? No por cierto : antes bien por muy ofendido , viendo que se confunde todo el buen orden , y armonia Sagrada , que tienen las Ceremonias de la Iglesia para el Culto Divino. Muchos son los , que nunca las han estudiado ; y no pocos los , que aviendolas sabido , por no practicarlas , vienen à olvidarlas totalmente : siendo vnos , y otros ineptisimos Ministros del Altar.

41 La ignorancia , ò la soberbia , que en sustancia es vna misma cosa , les haze creer , que es prolixidad esto de saber Ceremonias : y assi las hazen tales , que mas mueven à risa , que à devotion. Nunca hazen distincion en las inclinaciones de la cabeza ; por lo qual , ò las hazen todas de vn mismo modo ; ò lo que es muy frequente , las omiten , estàndo siempre con la cerviz derecha , è inflexible : señal en la Escripura Sagrada de animos indomitos , y de poco arreglados. En las cosas , que debe responder el Ministro , nunca lo esperan à que acabe : Apenas ha comenzado à responder , quando ellos dizen otra cosa ; y lo confunden de modo , que ni el Sacerdote dize , ni el Ministro responde , ni ayuda. Pareces , que esperar à que acabe , es perder tiempo : y assi lo van ganando , como si fuera mal empleado , el que se tiene en tan Sagrada accion. El tener las manos juntas , ò apartadas , segun la calidad , que la accion pide , es cosa , que muchos pasan ; teniendolas en aquella postura , que les es de conveniencia : vnas vezes puestas sobre el Altar : otras fregandolas entre si , como fueren en vna conversacion , ò estancia particular. La elevacion de Hostia , y Caliz , para que el Pueblo los adore , se haze por muchos tan atropellada , y aceleradamente , que apenas tienen los circunstancias lugar de hazer la adoracion : quexandose , no pocas vezes , de la precipitacion con que esto se haze. Genuflexion entera , es ignorada de muchos. Solo se contentan con vn amago , doblando en vago la rodilla : cosa bien agena de tan Sagrada Adoracion. En los Sagrados Signos , que se hazen antes , y despues de la Consecracion , se experimenta comunmente tanto atropellamiento , y

aceleracion, que mas parecen acciones de quien esgrime, que de Sacerdote, que celebra en el Altar.

42 Y porque no se juzgue, que en esto que aqui va notado, y en otros innumerables abusos, ay cosa alguna de ponderacion, se pide à los, que son inteligentes de las Sagradas Ceremonias, que atentamente, y con reflexion, hagan juicio de lo, que en razon de esto se experimenta, y hallaran, que es el desorden mucho mayor de lo, que se puede ponderar. Es vn total naufragio de todas las Ceremonias Sagradas, siendo muy pocas, ò ninguna las, que se executan con puntualidad. Comparando el orden con que celebran los puntuales, y arreglados, y la confusion con que dicen Missa los no cuidadosos, se halla tanta diversidad entre las dos Missas, que parecen de Ritos, y Ceremonias diferentes: teniendo entre si grandissima distancia; tanta como ay entre el orden, y el desconcierto: quitandose por este camino la mayor hermosura, y compostura del Altar. Cosa de grande desconuelo, si bien se considera, por aver en ello vn total apartamiento de las Reglas Sagradas del Missal.

§. V.

43 Como Apéndice necesarios, y quasi partes de la Missa, se deben considerar su preparacion, y accion de gracias: pues la Rubrica General expressamente pide lo vno, y lo otro: y de buena razon, y congruencia, se está insinuando de suyo, y sin que sea necesario otra cosa, que la naturaleza de la accion, que pide toda decencia previa, y posterior en su celebracion. No cumple con lo, que dispone el Ritual, el Sacerdote, que no se prepara para dezir Missa; y el que no dà gracias despues de averla dicho. O Señor Infinito lo, que sucede en razon de esto! Si miramos la preparacion (no hablo de la que pide San Pablo, de carecer de pecado mortal, porque en aviendolo, no es materia de disputa, sino vrgentissimo motivo para llorar) quantos son los, que se llegan à dezir Missa sin observar las reglas, que en esto dize el Ritual, sin prevenirse con aquellas sagradas preces, que la Iglesia tiene dispuestas para antes de celebrar; ni de otras muy piadosas, y de grande devocion, aprobadas tambien por la Iglesia, para prevenirse, y disponerse los, que llegan al Altar? Todas las quales contienen clausulas tan misteriosas, y tan proprias para el intento, que el dezirlas con atencion, y devocion, es lo mismo, que entender la leña de los santos pensamientos, y afectos, para caldear el

el horno del corazon, y cocer en el aquel Pan Divino, que se recibe en el Altar.

44 Todo esto es omitido de muchos; y si lo dizen, es de modo, que vale tanto como no dezirlo. Toda su preparacion se reduce, à venir à la Sacristia, y hallando Ayudante, y Altar desocupado, embiar à prevenirlos; ponerse el Amito, y las demàs vestiduras Sagradas, y salir apresuradamente al Altar; con que no se gasta tiempo alguno en la preparacion: y lo que es muy comun, y muy digno de dolor, que muchas vezes, en lugar de preparacion, ay vna conversacion formada, tratando en ella quantas novedades se ofrecen, y cosas ridiculas, ociosas, y sin sustancia, que parece, que de proposito reservan todas estas cosas para aquel sitio, y tiempo; y por este camino, distrayendose ellos, destierran el silencio de tan sagrado lugar; sin prepararse ellos, ni dar lugar à que otros se preparen. Y sin dudà alguna, que este abuso es muy ordinario, porque en todas partes se quejan de ellos; de tal manera, que quien desea prepararse seriamente, ha de huir de la Sacristia, porque alli no ay silencio, ni oportunidad para ello. Todo es hablar, dar voces desconcertadas, y risadas; y vna intolerable inquietud. Miren como se profana vn lugar tan sagrado, diputadosolamente para preparatorio Sagrado del Altar? Sacerdote, que à te previenes para dezir Missa, dime, en què forma te avias de prevenir para vn festin del mundo, si à el fueras cuidadoso? No de otro modo por cierto, que con el mismo, que te dispones para celebrar: con que à buena cuenta, no hazes diferencia practica entre Missa, y combite humano. Què tiene esto que ver, con lo que dispone la Iglesia en razon de prepararse el Sacerdote para celebrar?

45 A la reprobacion de estas atropelladas indecencias estava mirando Dios, quando en el Exodo prohibiò comer crudo el Cordero Pasqual: *Non comedetis ex eo crudum quid.* Come crudo el

Exod.
c. 12.
v. 40
S. Gregor.
homil.
22. in
Evang.
gel.

Cordero, dize San Gregorio, el que se llega al Sagrado Altar à recibir el Santissimo Sacramento atropelladamente, sin preparacion, sin consideracion de lo, que alli se celebra, y se recibe; sin meditar la presençia Sacramental de Christo nuestro Señor.

46 Agria cosa es, que vn Sacerdote se llegue à celebrar la mayor accion, que cabe en Cielo, y tierra; y que esto aya de ser sin preparacion alguna; sin tantear lo, que vâ à recibir; sin saborearse con tan Soberano, y tan suave Manjar; sin disponerle à aquel Señor Soberano vn hospedage conveniente. Recibenlo en su pecho, sin hazerle la debida salva; sin hablarle. Todo lo qual, si su-

cediera en lo humano, quando se recibe vn huesped de auctoridad, se tuuiera por vna rustica inurbanidad, y no fuera admitido el hospedage, quando viniera acompañado con tan grande desatencion. Pues como en el Altar se trata, y recibe este Señor infinito de Suprema Magestad, sin disponerse, ni prepararse para averlo de traer del Cielo à la tierra, y recibirle juntamente, si el Sacerdote no se prepara para esto; si no se dispone para cosa tan alta? Preguntèmosle, para quando guarda la preparacion?

47 Si se lee con atencion el agregado de Ceremonias indispensable, con que en la Ley Antigua se preparavan los Sacerdotes para sacrificar, se conoce luego la grande estimacion, que hazian de ofrecer aquellas Victimas, y demás Oblaciones à la Divina Magestad. Eran inviolables todas las Leyes de la preparacion; y en todas ellas se conocia la consideracion, y prevencion con que ha de llegar el Sacerdote al Altar. Pues si estos Sacerdotes, para vnos Sacrificios informes, y sin la sustancia de valor intrinseco, assi se disponian, y preparavan: por que el Sacerdote de la Ley de Gracia se ha de llegar tan inconsideradamente, como muchos hazen, al Altar? Cosa tan Sacrosanta como Consagrar, convirtiendo el Pan, y Vino en Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo: por que no se ha de hazer con toda la prevencion posible, previniendose seriamente, y muy despacio, para celebrar? En que se puede emplear mas bien vn rato de tiempo, el que cada vno tomare por su devocion, que en prepararse para vna cosa tan alta, como dezir Missa? Quien ay, que se llegue à recibir vn Señor, que no cabe en Cielos, y tierra, dentro de su pecho, que primero no le haga lugar por vna fervorosa preparacion; considerando, deseando, y amando aquello, que para tanto bien de su alma va à recibir?

48 Es muy digno tambien de considerar, que aunque el Sacrificio, y Sacramento de la Eucharistia por si mismo causa su efecto, porque es su valor intrinseco, y esencial, no es dudable, que segun la presente Providencia de que Dios vsa, se atempera este valor, segun la disposicion con que se ofrece, y se recibe; y assi tanto insisten los Santos, y Varones espirituales, en que estas sagradas acciones no se hagan à bulto, y sin consideracion; antes bien, con grande seriedad, y con la mejor disposicion, que sea posible, porque se puedan coger en abundancia los sagrados frutos, que de suyo produce el Altar. Es este Soberano Sacrificio, y Combite, abundantissimo de bienes espirituales: mas pide la circunstancia de vna quieta, y sossegada preparacion. Abraham;

Padre de todos los creyentes, con los ojos lince de su fe, descubrió, entre las sombras de aquel Combite, que previno para tres Angeles en su casa, la realidad de este Divino Combite en el Altar; y antes de franquearles el, que prevenia su fervorosa devoción, y ardentísima liberalidad, les propuso humilde las misteriosas circunstancias de la previa disposición, con que lo avian de comer: *Lavate pedes vestros, & requiescite sub arbore.* Primeramente os lavareis los pies, y descansaréis à la sombra del arbol, y luego pondré la mesa con la comida: *Ponamque buccellam panis.* En estas misteriosas palabras nos enseña el Santo Patriarca, la disposición para llegar al Altar. En la preparacion de lavarse los pies, nos avisa la limpieza de conciencia; accion con que tambien Christo previno à sus Discipulos para la Cena Sacerdotal, y Eucharística. En el descanso à la sombra del arbol, vna meditacion serena, y sossegada del Misterio, que se obró en el Arbol vivifico de la Cruz; la Passion, y Muerte de Christo nuestro Señor, cuya memoria se renueva en el Altar por el Santo, y Incruento Sacrificio, que en él se celebra. Aya limpieza de alma, sosiego de animo quando se assiste en el Altar.

49 O como estava actuado en esta verdad aquel fervoroso Sacerdote el V. M. P. Juan de Avila! O como se disponia para celebrar! Bien manifestó el concepto alto, que en esto tenia formado, quando escribió aquella carta tan celestial à vn Sacerdote, que le preguntó, como se avia de preparar para dezir Missa; y es la que está en su Epistolario, y comienza: *Plega à nuestro Señor, que la tardança; la qual, por su doctrina, debia estar escrita con letras de oro; y lo que mas provechoso fuera para la Iglesia, impresa en los corazones de todos los Sacerdotes; para que tomando todos su doctrina, llegaran al Altar con la disposición congrua à tan alto Misterio. Conocese por ella la virtud del discipulo, que pretendia ser enseñado; pues en el principio de la carta se hallan estas palabras por introducion, y fundamento: Pregunta v. m. que aparejo será el mejor, ó que consideracion mas provechosa para celebrar el Santo Sacramento del Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu Christo, porque teme no le sea tornado en daño (por falta de aparejo) lo que de sí es tan provechoso. Este espiritual, y fervoroso Sacerdote, pide, que le enseñen à prepararse para dezir Missa: no sea, que por falta de preparacion, la triaca se le convierta en veneno; la fuente de todo el bien, en ocasion del mal; la prenda de la salvacion, en juicio de condenacion eterna. Satisfizole el V. M. su deseo, dándole saludables reglas,*

Gene.
c. 18.
N. 5.

y documentos para disponerse à dezir Missa. No puedo detenerme à referirlas; el estuudioso Sacerdote las puede leer. Yà conozco, que en rigor theologico, no se puede pedir tanto, por disposicion precisa, para celebrar. Mas de ello se infiere, que aviendo materia copiosa para los fervorosos, ay tambien vna viva reprehension para los, que se vãn al Altar, tan vacios de preparacion, como si no fueran al Altar. En la Ley Antigua no lo tolerava Dios, que alguno apareciesse en su presencia con las manos vacias: *Non apparebis in conspectu meo vacuus*; algo avia de llevar en ellas para Dios. Pues como sufrirà en su presencia, en su Altar vn Sacerdote, con las manos vacias de todo genero de preparacion, quando se llega à exercitar la accion venerable, y tremenda de ofrecer tan alto Sacrificio en la Mesa Sagrada del Altar:

50 A medida de la preparacion, es en muchos la accion de gracias despues de celebrar. En lo comun, y regular, cada vno dà gracias conforme se preparò; y de ordinario haze lo vno, y lo otro conforme dize la Missa. El Sacerdote espiritual recogido, y temeroso de Dios, como trae el corazon en lo, que obra, se prepara, dize Missa, y dà gracias con devocion, y recogimiento. El que no tiene cuidado en la celebracion, tampoco le pone en los accidentes previos, y subseqüentes al celebrar; por lo qual es grande lastima lo, que se experimenta en razon de dar gracias como en lo demás. Apenas se desnudan de las vestiduras Sagradas, quando inmediatamente se desnudan de todo lo, que es modestia, y compostura; quedandose tan distraidos, despues de venir del Altar, como si nunca huvieran llegado à el. Buerven à tomar de nuevo la conversacion, que por ir à dezir Missa interrumpieron; forman para ello corrillos en la Sacristia, y llevando à Jesu-Christo consigo, le obligan à que se halle, y afsista en la conversacion; porque realmente permanece en las especies Sacramentales, en tanto que no se mudan, admitiendo otra sustancia en sus accidentes; lo qual no se haze con tanta brevedad, que no aya vn buen rato en lo comun, y regular; y que es de mas duracion de lo, que muchos creen; porque depende de la mayor, ò menor actividad del calor natural, el qual no es tan operativo, que no de lugar, à que aquellas Sagradas especies accidentales esten, y se conserven en el pecho Sacerdotal; con lo qual, aquel Sacerdote por todo aquel tiempo de su distraccion, y conversacion, trae realmente consigo à Jesu-Christo nuestro Señor, lo qual por ningun camino puede librarse de vna gran lússima irreverencia. Y para evitarla, debja estarse recogido espacio competente en la Sacristia, ò cuerpo

de la Iglesia, tratando con nuestro Señor el negocio tan principal de su propia salvacion. Qué hora mas à proposito para tratar con Dios, que aquella en que el hombre tiene en su pecho à Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero? Quien dexa passar esta ocasion, poca gana tiene de negociar. Qué mayor irreverencia, que lo contrario à este santo sosiego, y recogimiento? Como es tolerable el tener à Jesu-Christo en el pecho, y estarse en vna conversacion secular? Y lo que sucede frequentemente, salir à la calle tan inmediatamente de dezir Missa, que es indubitable lleva el Sacerdote consigo à nuestro Señor Jesu-Christo; y con este tesoro en el pecho, se va muy de ordinario à tratar cosas temporales, y profanas. Y por lo que se experimenta sucede esto muy frequentemente, sin que en ello se haga reparo, ni cause novedad.

51 En vna Ciudad de España huvo vna niña, que siendo de muy tierna edad, por particular don de Dios madrugò en ella la razon, y con la razon, le dispensò su Altissima Providencia vn caudal muy grande de virtud, lloviendo en aquella alma copiosas lluvias de gracia, y dones sobrenaturales, y haziendole favores muy particulares en el orden sobrenatural. Yendo esta niña vn dia con su madre por vna calle, se encontraron con vn Sacerdote; la niña luego, que lo viò, se puso de rodillas, y asi estuvo asta perderlo de vista. Preguntada de su madre: Por qué hazia aquello? Respondiò: Porque aquel Sacerdote lleva en su pecho el Santissimo Sacramento, porque aora acabò de dezir Missa. Y se averiguò ser asi, porque en vna Iglesia, que estava cerca de alli avia celebrado, y saliendo de ella, iba à entender en sus negocios. A esta criatura se le manifestò con luz del Cielo, lo que el Sacerdote, por inadvertido, no reparava. Y cada dia sucede lo mismo; pues acabar de dezir Missa, y tomar el manteo para salir à la calle, todo es vno. Lo qual no es otra cosa, que llevar à Christo nuestro Señor à los negocios temporales, quando lo debieran estar adorando, y venerando en el Sagrado retiro de la Iglesia, ò Sacristia. No es esto lo, que ordena la Iglesia, y estàn diciendo los Santos, que es la debida accion de gracias. Para esso ay Oraciones devotas, ordenadas, y aprobadas por la Iglesia: las quales, para que mas facilmente se lean, suelen estar puestas en tabla publica en las Sacristias. El hazerlo asi, es muy conforme à la veneracion debida à tan Santos Misterios: el omitirlo, no es tratar à este Señor como se debe à su Magestad, y Grandeza.

52 Esta falta de irreverencia es muy antigua; y tanto, que
trae

trac su principio de Judas; vno de los primeros Sacerdotes de la Iglesia, y el peor de los malos, que ha tenido, al qual tienen por capitan, y guia para la imitacion, todos aquellos, que teniendo la sagrada obligacion del Altar, no cumplen con ella. Este mal Sacerdote comulgò realmente con los demàs Apostoles; y inmediatamente, que comulgò, se levantò de la Mesa, y salió à la calle, llevando el Santissimo Sacramento en el pecho; en el qual llevaba vn irrefragable testigo de su maldad: *Exiit continu*, quedandose Christo nuestro Señor con los demàs Apostoles, en exercicios dignos, y convenientes à los Sacratissimos Misterios, que avia celebrado, y ellos recibido. Y de verdad, para cometer vna maldad tan execrable, como la que executò, no pudo disponerse con otro medio mas adecuado al intento, que levantarse de la Mesa del Altar sin dár gracias, y salirse à la calle, llevando en sí el Santissimo Sacramento. Los demàs Apostoles, con luz superior del Cielo, conocieron la grandeza del favor recibido, dando por ello profundas gracias al Soberano Auctor de tantos favores, dexandose enseñar interiormente del Celestial Maestro, que tenían en sus corazones; y tambien exteriormente, con Magisterio sensible, en aquel Altissimo Sermon, con que los fervorizó, y encendió en amor, despues de acabada toda la Cena: el qual se contiene desde el cap. 13. en el fin, asta el cap. 17. de San Juan inclusivè.

5; Acabado el Sermon, terminó la accion, con dezir el Hymno de gracias; y acabado el Hymno, salió para el Huerto: *Vide Et Hymno dicto exierunt.* Este Hymno, dize el Cardenal Baronio, citando antiquissimos Auctores, que se componia de los Psalmos, que ay desde el 112. asta el 118. inclusivè, que todos son gratulatorios, y de agradecimiento; los quales enteramente dixo Christo con los Apostoles, excepto Judas, que avia salido à su negocio. Comulgò, y no diò gracias, ni hizo reflexion de lo, que avia recibido. De este lugar infiere San Juan Chrystostomo, que todo Sacerdote, y qualquiera Secular, no debe salir de la Iglesia, aviendo comulgado el Santissimo Sacramento, sin dár debidamente gracias. En todo lo referido enseñò Christo nuestro Señor à los Sacerdotes lo, que deben hazer en diziendo Missa; y es, dár gracias con devocion, y sosiego. Los que assi lo cumplen, imitan à Christo, y sus Apostoles, Primicias Sagradas del Sacerdocio. Los que no cumplen con tan Sagrada obligacion, imitan à Judas. Dios quiera, que no tengan su paradero; y para no tenerle, es necessario tener vna verdadera emmienda, nacida de

arrepentimiento verdadero. Y quando no fuera por otro motivo, que evitar el parecerse à tan maldito hombre, se avia de poner el debido cuidado en cumplir con el debido obsequio à este Señor, despues de aver comulgado.

§. VI.
 34. Afta aqui hemos discurrido en las Missas Privadas, y Rezadas, que son las mas comunes, por ser empleo de todos los Sacerdotes. Si discurrimos en las Missas Cantadas, y Ceremonias del Choro, es vna copiosissima fuente para lagrimas de dolor. En lo comun, y regular, todo se haze con tan poca observancia de Ceremonias, que parece en el deforden con que se hazen, que no ay en esta Iglesia reglas comunes, y publica direccion, para estas Sagradas acciones; son intolerables los abusos, que en ello se padece. De mas de cometerse todo el atropellamiento de Ceremonias, que queda expressado de las Missas Rezadas, se añaden otros, tan fuera de razon, que no ay, ni leve apariencia para poderlos expresar. Muchos Decretos, y Declaraciones gravissimas de la Sacra Congregacion, en punto de *Celebratione Missarum*, se menosprecian, sin hazer caso de ellas para su observancia. De todas maliciosamente, se hazen desentendidos. Digo maliciosamente, en quanto excluye ignorancias; porque no la pueden tener de estas cosas, por causa de aver venido repetidas vezes impressas en la Epacta, y orden anuo de Rezar, y Celebrar Missa, y Oficio Divino; lo qual, como anda en manos de todos, nadie lo ignora. Todo lo qual es vna grande temeridad; pues siendo la Silla Apostolica, y sus Decretos, la Regla, que Dios tiene puesta en la Iglesia para el acierto de todas las acciones Ecclesiasticas; el no quererle arreglar à lo, que dispone para el concierto, y hermosura del Altar, huyendo de todo lo, que es Ceremonia Sagrada, es argumento infalible de vna sobervia diabolica, y temeraria presumpcion; como al contrario, el rendir el juicio, para la practica à lo, que la Iglesia tiene dispuesto, es señal cierta de su obediencia filial. Vna Ceremonia de la Iglesia Catholica, aunque sea la mas ligera, y pequeña, es el examen, y crisol, à donde se averigua la obediencia filial, y el amor, que cada vno le tiene, como à Madre verdadera. Leanse con estudio, y cuidado las Rubricas de la Missa Cantada, y las declaraciones, que en razon de esto han hecho los Sumos Pontifices por medio de la Sagrada Congregacion, y todo se guarde à la letra; considerando, que estas Sagradas Reglas son le-

Deute
ron.c.
12 v.
32.

yes verdaderas, que ordenan, y disponen en razon de Altar, y Choro, lo que se debe obrar, para la mayor composicion, y armonia del Culto Divino. Y pues son leyes tan Sagradas, deseles aquel peso de observancia, que à lo Sagrado se debe: *Quod precipio tibi hoc tantum facito Domino: nec addas quidquam, nec minuas.* No se añada, no se quite cosa alguna de las leyes, que prescriben el modo de adorar à Dios. Como se debe tolerar la audacia, y temeridad con que muchos, poseídos sin duda de vna perniciosa ignorancia, quitan, y ponen Ceremonias de Altar, y Choro, como si la voluntad propria de cada vno fuera regla para cosa tan Sagrada, y digna de venerar?

55 Lo que no passaremos sin expresion particular, por ser el comun Escollo, en donde naufragan miserablemente las Ceremonias Eclesiasticas; es el lastimoso destrozo (no merece otro nombre) que se experimenta, y padece en los Oficios de los Difuntos; cuyas almas estàn esperando para salir del Purgatorio, aquellos suffragios, que dexaron dispuestos quando estavan en este mundo; ò que personas de su dependencia, ò conocimiento les mandan dezir para su remedio. En quanto à las Missas, yà queda ponderado el atropellamiento de Ceremonias, y falta de devocion con que se dize; en lo qual no tienen las Missas de Requiem Privilegio alguno, para ser escusadas de esta comun persecucion: antes bien son de ordinario las, que padecen mayor descalabro, cabiendoles la peor parte en todo; porque de ordinario los abreviadores de Altar buscan la Missa de Requiem, porque dura menos; y en ella proceden con tal precipicio, y aceleracion, que apenas llega à quarto de hora. Es comunmente la Missa de Difuntos el refugio de todos los, que van al Altar, solamente à acabar la Missa; tal es la brevedad, con que la dizen, que no se divisa otro motivo en su modo de celebrar; es el efugio de los malos Gramaticos, y faltos de Ceremonias de Altar.

56 En los Nocturnos, y Responsorios, que se cantan; y en la de oficiar la Missa, que toca al Choro, ay harto que sentir, y que llorar. Es de verdad vna de las mayores lastimas, que se encuentran, y muy dificultosa de remediar por la falta de humildad, y obediencia, que ay comunmente, no dexandose corregir, ni queriendose enmendar los, que cometen todas estas faltas. Los Psalmos, Lecciones, y Responsorios se dizen tan atropellados, que sin temeridad se puede dezir, que muchas vezes son inutiles para suffragar las Animas; porque aquella accion no es lo, que dispone la Iglesia; no es aquella su Oracion publica, conforme la tiene orde-

nada; antes es vna total irrisión de lo más Sagrado. Un Nocturno, segun muchos le cantan, es vna intolerable confusion. De cada verso de los Psalmos, solo se oye la primera, y vltima palabra; lo demás se lo tragan, como sino huviera obligacion à dezirlo. En los Resposos sucede lo mismo: rara palabra de ellos se oye entera. En el cantar à choros, ay tal tropel, que no se puede distinguir, quando canta, y quando responde cada choro; todos cantan à vn tiempo mismo: no ha comenzado vn choro su verso, quando el otro choro comienza el, que le corresponde: de que se sigue, que ninguno le dize entero, y en su lugar; porque en nada observan el orden, que es comenzar vn choro, quando el otro acaba; con lo qual, embarazandose vnos con otros, causan tal confusion, que nadie puede justamente saber lo, que allí se haze; à que se llega lo comun, de estàr vnos hablando, quando cantan otros. Esta no es Oracion vocal, segun lo ordenado, è instituido por la Iglesia; es vna confusion intolerable, con lo qual sin duda causan Purgatorio accidental à las Almas, que estàn esperando su remedio, viendo que los Sufragios, con que se ha de satisfacer à la Justicia Divina, se hazen de tal modo, que dexan de ferlo; antes se convierten en ofensa de Dios, por la grande irreverencia, y culpable indecencia con que se hazen.

57 No se estrañe la proposicion inmediatamente hecha, porque es vna verdad llana: como se puede dudar, que será de gravissimo dolor para vna alma, que està en el Purgatorio, el ver, que aquellos Sufragios, con que ha de salir de las penas, si se dizen como deben, se digan de modo, que no le aprovechen, haziendose por la malicia culpable, ò crassa desstatencion de quien los dize, inutiles para el fin, que se intenta? Aquellos Psalmos, Lectiones, Resposos, y Oraciones, son Sufragios, segun la pia mente, y disposicion de la Iglesia, la qual habla con su Esposo Santissimo Christo, por medio de sus Ministros, en las Oraciones comunes, y Sufragios. Será acaso la mente, è Instituto Sagrado de la Iglesia, el que se digan aquellos Oficios, como muchos los hazen, sin pronunciar palabra entera, sin guardar orden, ni metodo, de manera, que en ellos no ay otra cosa, que vn lamentable desorden, y confusa tropelia? Esto (acaso) es Oracion? No por cierto. Eſto es vna grandissima corruptela, y abuso de la Oracion publica. Yo no hallo camino para librar de pecado mortal, à quien asì haze los Oficios de Difuntos. Es pecado contra justicia, porque no se cumple con la obligacion, que resulta de esta virtud, dando los debidos Sufragios, à quien tiene estricto derecho à

ellos, por razon del estipendio ofrecido para sustentacion de los Ministros de la Iglesia, que los hazen: debenle Sufragios, y darle confusion de Divinos Oficios; con que se queda la obligacion en pie, y sin satisfacer. A esto se llega la circunstancia de la irreligiosidad, por no darse el Culto à Dios con la integridad, y reverencia, que se debe: todo lo qual es motivo de justo enojo, contra los que esto hazen: por lo qual no se cumple con la obligacion de los Sufragios por este camino; y continuamente oigo quejar à personas doctas, zelosas, y temerosas de Dios, de ver lo que en razon de esto sucede: y hallo por la experiencia, que aunque mucho se quejan, tienen sobradissimo fundamento para ellos: esto es: conovidamente detener las Santas Almas en el Purgatorio, defraudandolas de los debidos Sufragios, para pagar su deuda, que en aquel terrible lugar las tiene detenidas.

58 En aquella misteriosa contribucion de monedas, que hazian los hijos de Israel, quando se numeravan en el Pueblo, mandava expressamente la Ley, que no se admitiera moneda alguna, sino fuèsse legitima, y cabal, segun la medida de la, que se guardava en el Santuario, por regla comun de la moneda verdadera:

Exod. Hoc autem dabit omnis qui transiit ad nomen, dimidium sicti iuxta mensuram Templi. Tanto rigor avia en la calidad, y bondad de estas monedas, que si alguna no iba cabal, no la admitian en precio, y la bolvian à quien la dava: en accion tan sagrada, no valia moneda falsa, ò no cabal. A los ojos de Dios solo vale la moneda buena, labrada segun el peso del Santuario; la falsa, es inutil, y como tal se desecha. O, qué misteriosa doctrina para muchos assumptos, y muy propia para el presente, segun el sentir de Beda, que explica esta numeracion del feliz ingreso, que hazen las Almas en la Gloria, pagada la moneda de la numeracion; esto es, estãdo libres, y redimidas de todo mal de culpa, y reato de pena!

*Lib. 3
de
Terna
culo,
c. 13.*

59 Qual es la moneda, que corre en el otro Mundo, para pagar las deudas contrahidas, por las cuales asta su paga efectiva, estã detenidas en la Carcel del Purgatorio? Son los Sufragios, que Catholicamente creemos, y que se hazen en la forma, que los practica la Iglesia. El principal es, el Santo Sacrificio de la Miffa; esta moneda es de valor intrinseco; por si misma tiene el precio, por quanto encierra en si el de la Sangre de Christo nuestro Señor derramada en su Pasion Santissima por nosotros: aunque tiene valor por si, se aplica en mas, ò menos eficacia, segun la ordenacion de Dios, que atiende tambien à la ma-

yor, ó menor devocion, y reverencia con que se celebran las Mis-
sas, para extender, ó limitar su valor. Tambien entran en esta lí-
nea los Nocturnos, Responfos, y demás Oraciones, y Preces co-
munes de la Iglesia; estos son los medios, con que vna Alma se li-
bra de aquella estrecha Carcel. Y para que estas Oraciones, y Pre-
ces comunes se admitan como moneda corriente, que es menes-
ter? Que sean hechos: *Iuxta mensuram Templi*; segun la medi-
da, y peso del Santuario, en aquella misma forma, que la Iglesia
tiene dispuesto, que se hagan. En siendo la moneda cabal, y de
ley, passa, se negocia con ella, y consigue la deseada satisfacion,
y libertad de las Almas: en no siendo moneda verdadera, le dan
repulsa; no se admite para el descargo en la cuenta.

60 O pobre Alma, que dexaste, quando estavas en el mun-
do, dispuesta buena moneda para tu libertad, y te la falsean, y ha-
zen inutil para tu remedio; de manera, que te dexan satisfacer,
con metro padecer en el Purgatorio, como sino huvieras dexado
dispuesto lo conveniente para la satisfacion! Dexaste Nocturnos,
Reponfos, &c. y todo te lo dicen de modo, que es muy poco lo,
que te aprovecha para el alivio. Tal es la forma con que se dicen
estos Sufragios, que no lo parecen: cosa sin duda de grandissimo
dolor, y como tal la lloran aquellas Almas affigidas, con suspiros,
y gemidos inexplicables, viendo el manifesto agravio, que en
esto reciben de los Ministros de la Iglesia. Y que poco cuidado
causan sus dolorosas lagrimas, en quien las defrauda de su mayor
bien, y alivio, en la necesidad, que padecen! Yo hago buero,
que si del estipendio, que corresponde à la funcion Eclesiastica, se
quitara alguna parte, que no se avia de disimular, y que se avia
de cobrar asta el vltimo quadrante. Pues, hijos míos, si el esti-
pendio ha de ser cabal, como es justo que lo sea; por que los Su-
fragios no lo han de ser? Por que no se han de dezir, segun el Si-
clo del Santuario, que es en aquella forma, que la Iglesia tiene
dispuesto; y es, con clara pronunciacion, pausa, y atencion, de
manera, que se conozca, que aquella Oracion es de la Iglesia, ha-
blando con Dios, como Señor Supremo de vivos, y difuntos: Si
de esto perde el ir vna Alma à ver à Dios: como se haze con tan-
to atropellamiento, y confusion, que no se puede bien discernir
lo, que sucede en aquella accion?

61 En los Anales del Cister, se refiere, que vn Santo Monge,
viò vna Procecion de muchos, y à difuntos, que avian sido Pro-
fessos en aquel Monasterio; y passando por junto de el, le habló
vno de los muertos, y dixo con voz muy lastimera: Todos los que

obras
de
su
de
de
de

1011
.84.2
01.7

11a
Colle
Etor
Specio
L

verbo Defu-ctus. Exem. pl. 22 aqui estamos, quando vivos, fuimos moradores de esta Casa, y estàmos detenidos en el Purgatorio, con circunstancia de grandissimo dolor, en ver, que los Sufragios de Vigilias, Psalmos, y Responfos, que por nosotros se dizen, no nos facan de estas penas, por causa de dezirlos sin devocion, con mucho distraimiento, y negligencia. Esta es la ocasion de detenernos tanto tiempo en Purgatorio: di al Prelado lo, que has visto, y que ponga todo cuidado, en que los Sufragios se hagan como se debe, para que recibidos en cuenta, se acaben nuestras penas. Esta Alma se queixa por si, y por las demàs, de ser detenidas en el Purgatorio por culpa de los vivos: y es muy de advertir, que la queixa no es, de que no hazen Sufragios por ellas, sino de que no los hazen en la debida forma. Aquellos, que por estas Almas se hazian, no eran passados en cuenta: no iba la moneda conforme con el Siculo del Santuario, y así no passava en la otra vida. No pedian estas Almas nuevos Sufragios, sino que aquellos, que segun la Regla se les debian, los hizieran bien hechos, de modo, que les aprovechassen. Son innumerables las Almas, que està en el Purgatorio, con la misma queixa: y es de advertir, que era Comunidad de Monges, y tan Santos, como los del Cister, la que hazia estos Sufragios. Y no me persuado, à que se harian con el total desorden, que en esta Carta reprehendènos. No obstante, por hazerse sin la atencion debida, y devocion, que era menester, no tenian todo el valor necesario para satisfacer: por lo qual no alcançavan à ser conveniente moneda para la paga de la pena, que padecian: y así, eran detenidos, y atormentados en el Purgatorio.

§. VII.

Jerem. c. 48. y. 10 62 Todo este conjunto de irreverencias, quebrantamiento continuado de Ceremonias, es preciso, que cause muy grande desagrado à Dios nuestro Señor tanta confusion en lo mas Sagrado, necessariamente le provoca à enojo. Por el Profeta Jeremias echa Dios vna maldicion terrible à los, que hazen las obras de este Señor con negligencia: *Maledictus, qui facit opus Domini fraudulentè.* Y segun la Translacion Griega: *Negligentè;* la qual aprueba, y sigue el Santo Concilio Tridentino, adaptando este lugar, à los que dizen la Missa atropelladamente, y sin guardar las Ceremonias, sin orden, devocion, y modestia necesaria: cuyas palabras, como dichas del Espiritu Santo, pondré aqui à la letra, para que todos los Sacerdotes las lean, y consideren, y se reduz-

duzgan al metodo de dezir Missa, que intentamos por esta Carta: *Quanta cura adhibenda sit, ut Sacrosanctum Missa Sacrificium omni Religionis Cultu, ac veneratione celebretur, quivis facile existimare poterit, qui cogitaverit maledictum in Sacris Literis eum vocari, qui facit opus Dei negligentè. Quod si necessario fatemur, nullum aliud opus à Deo Sanctum, ac Divinum à Christi fidelibus tractari posse, quam hoc ipsum tremendum Misterium, quo vivifica illa Hostia, qua Deo Patri reconciliati sumus, in Altari per Sacerdotes quotidie immolatur satis etiam apparet omnem operam, & diligentiam in ea ponendam esse, ut quanta maxima fieri posset interiori cordis munditia, & puritate, atque exteriori devotionis, ac pietatis specie peragatur.*

63 Todos los abusos expressados, y otros muchos, que se cometen, ciertamente se escusaran, si cada Sacerdote tuviera (como debe) aplicacion al estudio serio, y continuado de las Ceremonias Sagradas. Persuadase el Sacerdote, à que debe saber las Ceremonias, en aquel grado, que sea necesario para celebrar, con la decencia conveniente à los Misterios, que trata. En el dia, que se ordenan, se advierte por el Prelado à los Presbyteros, esta obligacion; por lo qual es muy digno de reprehension, passar à dezir Missa, el que no està actuado en las Ceremonias Sagradas: y si en el que la dize, no estàdo enseñado, es culpa, no lo será menòs en el Prelado, darle licencia para ello, sin que preceda serio examen. La idoneidad de los Sacerdotes en Ceremonias, es vna de las cosas mas graves, que tiene la Iglesia; porque no v à en ella menos, que ser Jesu-Christo tratado en el Altar con veneracion, y reverencia: y por ignorar las Ceremonias, es tratado muy agena-mente, de lo que es debido à vna Magestad Suprema.

64 Y este estudio de Ceremonias, no basta que sea para la Missa primera; es necesario conservar su noticia para las demás; porque tanto la vltima, como la primera son Missas, y assi piden igual idoneidad. Què importa, que vn Sacerdote sea rigurosamente examinado para dezir Missa, y hallado idoneo para el misterio, si en tomando la licencia de celebrar, pierde el cuidado de conservar aquellas buenas noticias, que adquiriò; y poco à poco olvida lo que supo. Lo qual sucede con grande facilidad: y assi se experimenta, que muchos Sacerdotes, que en sus principios celebravan con hermosa composicion de Ceremonias, vienen con el transcurso del tiempo à caer en muchas faltas, de las que hemos expressado; y dizen Missa, sin observancia de las Reglas, que deben guardar: y esto se reconoce quando llega ocasion

Sess.
22. de
Refor
mat.
ca. 8.

Exp^{te}
tif. Ro
m. in
fine.

de nuevo examen, en que se conoce la poca noticia, que tienen actualmente de las Sagradas Ceremonias; y lo mucho, que han caído de aquella primitiva noticia, que tenían quando se les concedió la primera licencia de celebrar.

65 No basta (buelvo à dezir) el aver estudiado; es necesario estudiar, para conservar vna competente noticia de lo, que debe vn Sacerdote saber en el Altar. Este es vn estudio facil, en nada molesto, y se puede tomar à ratos, y por via de recreacion: no es estudio de tarea; es vna recoleccion, que haziendola de quando en quando, basta para conservacion de las buenas Ceremonias. Qué trabajo puede ser, el leer à ratos las Rubricas del Missal, reconociendo el Sacerdote, en lo que falta, para emmendarlo? Lo mismo debe hazer con el orden de la Missa con el Sagrado Canon, mirando, y reconociendo, si en algo falta: y es cosa llana, que leida atentamente cada cosa, luego se reconoce, si ay alguna dissonancia, entre lo que està en la memoria, y lo que està en el Missal. Qué cosa tan facil, para conseguir este sagrado intento, como tener cada Sacerdote vn Ceremonial, de tantos, y tan buenos, como ay en romance, y lengua vulgar? Allí se hallan todas las Ceremonias explicadas, con tanta claridad, y distincion, que para saberlas, no es necesaria otra diligencia, que vn rato de divirtimiento por via de estudio: y para ignoratlas, no puede aver otra excusa, que voluntariamente no quererlas aprender. Cada libro de estos, es vn Maestro obediente al discipulo, que desea ser enseñado; pues en todos tiempos, à todas horas, y en todo lugar, le estará enseñando todo lo necesario para el Altar. Quantos Sacerdotes ay, que gastan largos ratos cada dia en leer Historias seglares, y libros, de que no puede sacarse cosa de util para el Estado Sacerdotal: y se le pasaràn los años enteros sin mirar vn libro, que trate de Ceremonias Eclesiasticas? Los efectos de esta lastimosa falta de aplicacion, manifestamente la descubren en el Altar.

66 Vno de los remedios mas convenientes para reparar los daños insinuados, es tener los Sacerdotes Conferencias, en razon de lo, que aquí tratamos. Si à tiempos determinados se juntàran à tratar de lo, que es tan necesario para el cumplimiento de su Estado, todos por este camino se avian de habilitar, para el cumplimiento exacto de su obligacion. En estas Juntas virtuosas, y loables, se aprende mucho en breve tiempo; porque en ellas cada vno manifiesta lo, que sabe, y descubre lo, que ignora: mutuamente se enseñan vnos à otros, y con grande facilidad se hallan

libro; y es, ser testigo de acusacion contra todos aquellos, que quebrantaren sus preceptos. Es vn Arancel indefectible para gobernarfe, y tambien para ser juzgados en el juicio de Dios. En aquel libro no observado, estàn los mas rigurosos cargos, contra todos aquellos, que no cuidaren de su perfecta observancia.

68 Esto mismo ha de suceder à los Sacerdotes con el Libro Sagrado del Missal. Observado, y practicado à la letra, es medio para vna felicissima Corona de premio: mas sino se guarda, si se atropellan sus Rubricas, y Sagradas Reglas, es vn terrible testigo de acusacion: *Vt sit ibi in testimonium contra te.* O, què Arancel tan terrible, para hazer el cargo à los Ministros del Altar!

69 Para evitar tan terrible cargo, y estrecha acusacion, el remedio es vna cuidadosa aplicacion, y estudio proporcionado, de todo aquello, que conduce al Culto Divino, cuidando faber cada vno aquello, que es necessario para la decente administracion de aquel grado, en que se exercita por razon del oficio, que tiene en la Iglesia, haziendolo de modo, que no se vea cosa alguna, que disuene de lo Sagrado de la accion. Considerese la alteza del ministerio Sacerdotal, el empleo sacratissimo, que tiene en el Altar de hazer Sacrificio, y Sacramento, ofreciendo à Christo nuestro Señor, trayendolo de los Cielos al Altar, para honor, y gloria del Eterno Padre, y para remedio, y salvacion de las Almas. Cosa tan grande, merece ser hecha con grande atencion, devocion, y gravedad. Todos los ministerios del Altar son Sacratissimos; por lo qual no debe aver en ellos cosa alguna, que disuene: todo se debe hazer con grande orden, compostura, y gravedad. Todos tengan en la memoria para exercitar su oficio, aquellas gravissimas palabras del Apostol San Pablo: *Omnia autem honestè, & secundum ordinem fiant.*

70 Y porque se configa el deseado fin, que es el mayor concierto en las Ceremonias, compostura, y modestia de las acciones Sagradas, pedimos, y encarecidamente rogamos, à imitacion del Glorioso Apostol, en la Carta primera à los Thesalonicenses: *Adiuvo vos per Dominum, vt legatur Epistola hæc omnibus Sanctis fratribus.* Pedimos en el nombre de Dios nuestro Señor, que esta Carta sea leida à todos los Sacerdotes, y que todos los Sacerdotes la lean, haziendo seria reflexion sobre su contexto; entregandose muy de veras à la practica saludable de sus assumptos; aplicandose con todo fervor, y devocion à vna entera noticia de todo lo, que es necesario para celebrar condignamente el Santo Sacrificio de la Missa: restaurando para ello, en quanto commo-

Epist.
1. ad
Corin
th. c.
14.
40.
Cap.
5.
27.

SCIENCIA SACERDOTAL, EN ORDEN
à la instruccion , y enseñanza de los Proximos:
à todos los Sacerdotes , y Parochos
de este Obispado.

PARTE PRIMERA.

§. I.

I



Como la Ciencia del Sacerdote se dirige à dos fines, vno, que mira à su Dios, y es su Culto, y Adoracion; y otro, al Proximo, que es la enseñanza, y buena direccion en aquellas cosas, que conducen al fin sobrenatural, y lo encaminan à la eterna salvacion: aviendo en la precedente Carta explicado lo, que el Sacerdote debe saber, para el exacto cumplimiento del Altar; el buen orden, y methodo del assumpto pide, que en la presente expliquemos lo, que el Sacerdote debe saber, en orden à los proximos, con quienes lo vne el vinculo de la charidad christiana. Son estas dos Ciencias en los Ministros Sagrados, como las alas en las Aves, que siendo dos realmente distintas, de tal manera se hermanan, y vnen entre si, que la vna sin la otra no aprovecha en manera alguna para el exercicio del bolar: y así vemos quotidianamente, que vna Ave, en teniendo quebrantada alguna de las dos alas, aunque la otra esté sana, no puede bolar; la vna sin la otra no le aprovecha para el buelo, por ser necessaria la dependencia, y simpatia, que interviene entre las dos. Esto mismo sucede al Sacerdote: Si tiene sanas las dos alas de la Ciencia, para el Altar, y para la instruccion de los Proximos, forma saludable buelo para el bien fuyo, y de las almas. Si le faltan las dos, ò alguna de ellas, está inutil (por inhabil) para bolar.

2 El Santo Concilio Tridentino señala expressamente lo, que el Sacerdote debe saber para la instruccion, y enseñanza del Pueblo; cuyas palabras notables, por ser el fundamento, y bafa de esta Carta, ponemos aqui à la letra: *Et hi sint, qui non modo in Diaconatu ad minus annum integrum (nisi ob Ecclesie utilitatem,*

ac necessitatem aliud Episcopo videretur ministraverint, sed etiam ad Populum docendum ea, quae scire omnibus necessarium est ad salutem, ac ministranda Sacramenta, diligenti examine precedente, idonei comprobentur, atque ita in pietate, ac castis moribus conspicui, ut praeclarum honorum operum, exemplum, & vitae monita ab eis possint spectare. Aquella Sagrada Junta de Padres Sabios, y zelosos, Organo Sagrado del Espiritu Santo, pide que el Sacerdote tenga aquella suficiencia, y caudal de Sciencia, que sea bastante à enseñar los Pueblos las cosas, que son necesarias para la salvacion, y tambien para la debida administracion de los Sacramentos. Y dando esta determinacion, conciliar regla en la materia, y assumpto de esta Carta, no es justo el querer nosotros dudar el caudal de Sciencia, que el Sacerdote debe tener para exercicio de su ministerio Sagrado; en orden al bien espiritual, y utilidad de los Proximos en punto de Sciencia, ay grados diferentes, de mayor, ò menor intensiõ, ò extensiõ; porque la Sciencia no consiste en indivisible, pues recibe en si incremento, y decremento, como llanamente se puede demostrar. No obstante, para que subsista ilesa la decisiõ del Concilio, es necesario tenerla en grado, que sea suficiente à instruir à otros; porque sino alcanza à esta raya, no se puede afirmar, que tiene el Sacerdote lo, que su Orden pide, para executar con adequacion su ministerio Sagrado.

3 Es tambien muy digno de notar, que saber para enseñar à otros, es mas que saber para si propio. Muy bien puede vno tener aquella noticia, que es necesaria para su salvacion, y no tenerla en aquel grado, que es menester para instruir à otros. Para que vna fuente tenga toda el agua de que necesita para si, basta que este llena, y sin vacio alguno la taza, ò concavidad, que ocupa en su ser. Mas para que se comuniquen en gracia de otros, es necesario mayor caudal de agua; de tal manera, que manando continuamente para si, redunde la abundancia de sus aguas à todo aquello, que de ella esta pendiente para el refrigerio, ò la fecundidad. Saber para enseñar, pide saber con fundamento; claridad en la inteligencia con firmeza en lo, que se dize, como quien sabe la sentençia, y verdadero sentido de lo, que se explica: lo demàs es saber como niños, que titubean en lo, que pronuncian, por no estar fundados en lo que dizen.

4 Pide el Santo Concilio, que el Sacerdote sepa lo necesario, para anunciar al Pueblo las cosas necesarias à su salvacion, y para la administracion de los Sacramentos. De lo qual se infiere,

por buena consecuencia, que debe saber con fundamento, y expedición la Doctrina Christiana, los Misterios de nuestra Santa Fè Catholica, las materias, y formas de los Sacramentos, la inteligencia de los Preceptos del Decalogo, y de la Iglesia; todo en aquel grado, que baste à poder iluminar al Pueblo, y dàr luz à qualquiera ignorante, que pida ser instruido en alguna de las cosas referidas. Este es el officio de los Sacerdotes, iluminar al Pueblo.

5 Esta Hierarchia Ecclesiastica vna perfecta, y admirable imitacion de la Celestial; interviniendo entre las dos vna armoniosa correspondencia. Ay entre aquellos Celestiales Espiritus, vn admirable concierto en iluminarse vnos à otros, comunicandose las noticias, que dimanan del ser de Dios, y su infinita Sabiduria. La noticia, y luz, que sale de Dios, se vâ difundiendo desde los supremos Angeles, asta los inferiores; observandose, como enseña el Angelico Doctor Santo Thomàs, el orden de que la iluminacion sea derivada del Angel superior, al inferior; teniendo, como por officio, el iluminarlo, y instruirlo. A imitacion de esta enseñaça, y instruccion, es la de la Iglesia, en donde por officio, y ordenacion de Dios, cada Angel, ò Ministro de Dios, tiene obligacion de iluminar à otros, segun el grado, que obtiene en la Iglesia. Esta es vna de las razones, porque los Sacerdotes son en la Escritura Sagrada llamados Angeles. Es sin duda alguna, por el officio que tienen de iluminar; cada vno, segun la classe en que està constituido. Y como los Sacerdotes del grado superior, que son los Prelados, y Pastores mayores, no pueden por si iluminar à todos los Pueblos con asistencia quotidiana, dispuso Dios huviera tanto numero de Sacerdotes, ò Presbiteros, que pudieran ocuparse en la inmediata iluminacion, y enseñaça de los Pueblos, siendo Angeles en su officio; dando luz à los hombres, de lo que deben saber; igualandolos con su direccion, asta conseguir la vida eterna. De manera, que considerando la Santa ocupacion que professan, à imitacion de los Angeles, y Espiritus Celestiales, se les pueda adaptar lo, que San Pablo dize, hablando de estos dichosos Espiritus, y Cortesanos de la superior Jerusalen: *Omnes sunt administratorij Spiritus in ministerium Missi, propter eos, qui hereditatem capiunt salutis.*

6 Ni puede servir de evasion à esta obligacion, dezir, que el enseñar toca propriamente à los Sacerdotes, que tienen Cura de Almas; porque à ellos se dirige el intento del Concilio. A lo qual se responde, que la mente del Concilio no necessita por clara, de in-

1. p. 9.
107.
art. 4.

Epis.
ad He.
br. c.
1. v.
14.

interpretacion alguna. El Decreto habla de Sacerdotes en comun, sin coartacion alguna. A todos comprehende, por ser generales las clausulas de su contexto. Y quando es la decision comun, y general à todos los Sacerdotes, quererla adaptar solamente à los, que tienen Cura de Almas, es violentarla: por lo qual semejante interpretacion es gratuita, y sin mas fundamento, que el de la propria voluntad, interprete muy dañoso para las cosas de la conciencia. Si el Concilio intentàra comprehender solamente à los Sacerdotes, que tienen Cura de Almas, lo huviera explicado, poniendo entre ellos, y los meros Sacerdotes, diferencia, y distincion, como la haze en el mismo capitulo, hablando de los dias en que los Sacerdotes deben celebrar; donde despues de aver dado regla general para todos, haze especial ley para los, que tienen Cura de Almas: *Si autem Curam animarum habuerint*. Lo qual no hizo hablando del grado de Sciencia, que se requiere para recibir el Presbiterado: Luego en esto comprehende, sin limitacion alguna, à todos los Sacerdotes.

Ibid

7 Pide el Santo Concilio idoneidad, y aptitud en los Sacerdotes para enseñar. La qual obligacion se funda en el mismo ser, y naturaleza del Sacerdocio; pues no podia tener todo su adorno debido, si no estuviera acompañado de la Sciencia suficiente para enseñar, y iluminar al Pueblo. Donde es muy de notar, que no pide el Santo Concilio el, que enseñen actualmente, si no el que estèn aptos, y habiles para enseñar: *Ad Populum docendum idonei comprobentur*. Muy bien conocian aquellos Santos Padres, que el mero Sacerdote no tiene obligacion de enseñar en todas ocasiones. No le compete por oficio esta obligacion; porque toca à los Parochos, que de justicia estàn obligados à instruir los Pueblos; mas conociendo el Santo Concilio, que en muchos casos puede aver en el mero Sacerdote obligacion de enseñar, y instruir, y de administrar Sacramentos, por esso pide estrechamente, que en el ingreso del Sacerdocio tengan aquella aptitud, y suficiencia, que es necesaria para enseñar, ayudando à la salvacion de las Almas.

8 La Sciencia de la salud, que es aquella, que encamina las Almas al fin sobrenatural, que es Dios, asta gozarlo con invariable posesion en la Bienaventurança, està vinculada en el Sacerdocio. Siempre se cometió à los Sacerdotes enseñar las cosas espirituales, el desatar las dudas, que pueden ocurrir en la conciencia, para el bien obrar. Què cosa tan propria de vn Sacerdote, como la Sciencia, para iluminar las Almas en el camino de la sal-

Aggei
ca. 2.
v. 12
Riber.
S. Hi
eron.

vacion, apartandoles todo aquello, que por ocasion de la ignorancia les puede ser estorvo para la salud? A los Israelitas mandava Dios, que en todas las dudas, que tuvieran en la Ley, y en todas las cosas concernientes à sus conciencias, recurriesen à los Sacerdotes: *Hæc dicit Dominus exercituum: interroga Sacerdotes Legem.* Y como explica el docto Ribera, vale tanto como dezir: *Interroga casum conscientia.* El Glorioso San Geronimo dexa correr admirablemente su celestial pluma, explicando este lugar, y dà la razon de dilatarse: *Hæc prolixius possui, vt tam ex Veteri, quàm ex Novo Testamento, Sacerdotum esse officium noverimus scire Legem Dei, & respondere ad quæ fuerint interrogati.*

9 Y es muy de notar, para mas precisa inteligencia del asunto, que segun el instituto de los Hebreos, no era necesario, para ser doctos en las Sagradas Letras, y Maestros de la Ley, ser Sacerdotes, como llanamente se puede convencer. El Sacerdocio estava vinculado, y afecto à vna sola Tribu, y Familia, que era la de Aron, del Tribu de Levi. El ser Maestro de la Ley, no era cosa determinada à vna sola Tribu, ò Linage; ni para ello era necesario ser Sacerdote; por lo qual avia doctísimos hombres, y Maestros de las demàs Tribus; como de ellos fuè San Pablo doctísimo en la Ley, y Letras Sagradas, el qual (como consta de su mismo dicho) era del Tribu de Benjamin, que no era Sacerdotal. Y siendo esto assi, quiere Dios, que en las dudas de la Ley, y puntos de conciencia, sean consultados los Sacerdotes, para que por ellos sean instruidos los Pueblos; dando à entender en esto, que la Sciencia Sacerdotal es la Medicina de las Almas, y que à ella se ha de hazer el recurso por la salud; obligando por este camino à los Sacerdotes, à que estèn prevenidos de aquel caudal de Sciencia, que sea necesario para el bien espiritual de los, que hazen à ellos recurso por la salud. Es el Sacerdocio, Alma que vivifica la Sciencia, como la Sciencia adorno preciso del Sacerdocio, para su adecuada integridad.

10 La Sciencia de los Sacerdotes en la Ley, era privilegiada à los demàs: y por esso mandava Dios en el referido texto, y mucho antes en el Deuteronomio, que los Sacerdotes fuessen consultados del Pueblo, para la salud de sus Almas: *Et facies quodcumque dixerint, qui præsumt loco, quem elegerit Dominus, & dæcuerint te iuxta Legem eius.* Y para poder satisfacer à esta obligacion, estavan los Sacerdotes en la de saber la Ley, en aquel grado, que era necesario, para instruir los, que llegassen à preguntar cosa concerniente à este fin. Eran los labios del Sacerdote, vna

Arca fidelissima donde Dios tenia depositada la Sabiduria, para la enseñanza de su Pueblo; como expreßamente lo dize el Profeta Malachias: *Labia Sacerdotum custodient Scientiam, & Legem requirent ex ore eius*; en cuya expoficion, dize el docto Ribera: *Os Sacerdotale Arca quadam debet esse salutaris doctrina, unde omnes necessaria de promant*. Y profigue el Profeta, dando la razon, y concluyendo: porque el Sacerdote ha de estar adornado de la Sciencia vtil de la Ley: *Quia Angelus Domini exercituum est*: porque es Angel de Dios, embiado por instrumento para la salud de las Almas; y como el oficio del Angel es iluminar à aquellos, de quien es Angel; de ai viene al Sacerdote la Sciencia, y obligacion de saber. En todo es buena, y loable la Sciencia; mas en los labios del Sacerdote, es oro, y precioso tesoro, pueſto en su custodia. Grande realce tiene la Sciencia, y doctrina en la boca del Sacerdote: refinase en sus labios, quando de ellos sale para la enseñanza, y bien de las Almas. Y es muy de notar, para firmeza del assunto, que esta obligacion de saber, teniendo Sciencia suficiente de la Ley, en aquel grado, que era necesario para instruir al Pueblo, no era propria solamente del Sumo Sacerdote, sino comun à todos los demàs Sacerdotes; como expreßamente consta del Levitico: *Vt habeatis Scientiam discernendi inter Sacrum, & profanum, inter pollutum, & mundum: doceatisque filios Israel omnia legitima mea*. San Cyrilo entiende por Ley, todo aquello que es necesario para vivir bien, y segun regla: con que el Sacerdote estava por oficio obligado à saber lo suficiente, para dar respuesta à todo lo concerniente à este fin.

Cap. 2
N. 7.
Ribera.

Cap.
10. n.
10. &
11.
S. Cyrill.
Vide
Rib lo
co, Ma
lach.
cit.

§. II.

II Y si en vna Ley, toda sombras, y obscuridad, quiere Dios Sacerdotes sabios, con tanto rigor, y precision, que dà expresa repulsa à los ignorantes, obligandolos à saber lo necesario para instruir el Pueblo; que será en la Ley de Gracia, toda luz, y claridad? Ley tan Sagrada, y llena de sabiduria, que para darla, y publicarla en el mundo, embió Dios su misma Sabiduria, para que haziendose visible, y inteligible à los hombres por la Encarnacion, enseñasse à todos el camino del Cielo, patente, y descubierta, sin sombra, ò alusiones en la nueva Ley, que publicava, instruyendolos personalmente, en todo aquello, que es necesario saber para salvarse. Es el Hijo de Dios, Verbo Divino, Sabiduria Infinita, que procede del Entendimiento segundo del Eter-

no Padre, el qual, sin evaquarese, se transfunde, y comunica al Divino Verbo, produciendolo con total semejança, è igualdad, como palabra vnica, en donde explica todos aquellos inenarrables tesoros de su infinito saber. De donde nace el atribuirse al Verbo Divino, todo lo que es Sabiduria. De esta Sabiduria Infinita, yà Humanada, y no de otra, fiò la instruccion, y formacion de la Iglesia; y al poner en ella la alta Dignidad del Sacerdocio, se manifestò, no solo Amante, sino expressamente Sabio:

Ioan. e. 13. v. 1. *Sciens Iesus.* Hizo manifestacion de los tesoros de sabiduria, que ocultava en su pecho. Y si à imitacion suya todos los Sacerdotes, quando dàn nombre à tan alta Dignidad, estuvieran adornados de aquella Sciencia, y noticia de las cosas Sagradas, que fuera suficiente à dezirse de cada vno en particular: *Sciens*: Este es Sacerdote, que sabe lo conveniente para su estado, y ministerio; sin duda que la Iglesia recibiera de ello grande adorno, y vtilidad.

12 De esta sabiduria Sacerdotal, introducida por Christo nuestro Señor en la Iglesia, como vna de las principales Joyas, con que los adornò en el primer fer de su fundacion, haze el Espiritu Santo vna misteriosa, quanto saludable descripcion en los Proverbios: *Sapientia edificavit sibi domum: miscuit vinum, & proposuit Mensam.* La Divina Sabiduria, que es el Verbo Divino Humanado, fundò vna casa; la qual, como afirma San Agustín, y el comun sentir de los Padres, es la Iglesia; y en ella puso vna Mesa abundantissima de delicias espirituales, poniendo en ella copiosa, y sana doctrina, Sacramentos saludables para alimento, nutricion, y recreacion de las Almas, que buscan este pasto celestial para sustento espiritual, y crecimientos de la perfeccion. Este Soberano Edificio, fuè obra especialissima de la Divina Sabiduria, que con admirable artificio dispuso todas las cosas necesarias para su firme solidèz, y subsistencia; depositando en ella todos los tesoros, y riquezas de su poder, en admirables dones de la gracias de la qual ay plenitud en la Iglesia Catholica: de tal manera, que redunda abundantissimamente en ella todo el bien, que pueden desear las Almas, estos tesoros se distribuyen para la participacion, por Ministros puros, y sabios, poniendo copia de ellos en esta Iglesia, para que puedan combidar à todos à gozar de las delicias, que contiene tan Soberana Mesa à todos aquellos, que ansiosos la vienen à buscar para su remedio, y aprovechamiento. Y como para esto es necesario caudal de doctrina, dexò vinculada en la Iglesia su infinita, y Divina Sciencia, para que comunicando, por participacion à todos sus Ministros Sagrados, tuvieran los

caudales necesarios para la dispensacion de sus misterios. Quiere Christo nuestro Señor Sacerdotes sabios, con positiva exclusion de la ignorancia, para evitar los peliños efectos, que produce en quien la padece, y en los demàs.

13. Siendo pues instituido el Sacerdocio, para instruir à los demàs, haziendolos saber aquello, que como rudos ignoran; serà grande lastima, que no aya en el Sacerdote aquel caudal de Sciencia, que es necesario para enseñar à otros el camino de la salvacion. A todos los ignorantes combida la Eterna Sabiduria Encarnada, à ser enseñados en su Iglesia: *Insipientibus loquuta est.* A los ignorantes directamente se dirigen sus palabras para enseñarloss dandoles luz, y medios para la salvacion. Este oficio exercitò Christo nuestro Señor por si mismo, todo el tiempo, que conversò passible en el mundo, enseñando à toda suerte de hombres, sin excepcion alguna lo, que avian de saber, y professar; despues de Resucitado, instruyò à sus Apostoles, y Discipulos, de lo que avian de enseñar, y predicar: despues de subido à los Cielos embiò sobre ellos el Espiritu Santo, comunicandoles con èl, plenitud de Sciencia, y Dones para enseñar: *Illi verò profecti predicaverunt vbique.* De este Espiritu de Celestial Sabiduria, participan todos los Sacerdotes en la Iglesia Catholica, segun su instituto, y obligacion, para llamar à los ignorantes à la Ciudad Santa, que es la Iglesia. De todo el agregado de Ministros Sagrados, comenzando desde los Apostoles, asta los vltimos Operarios, que tendrà la Iglesia en la fin del mundo, se entiende con grande propiedad lo, que el mismo texto citado dize: *Misit ancillas suas, ut vocarent ad arcem, & ad moenia Civitatis.* Este ha sido, y serà siempre el oficio de los Sacerdotes, llamar, y convocar los ignorantes, para enseñarles el camino de la salvacion. Y si Christo nuestro Señor quiere, que los Sacerdotes llamen, y enseñen à los ignorantes, necesario es tener Sciencia, y sabiduria suficiente para ello. Muy grande lastima serà, que aya Sacerdotes, que dandose por desentendidos de tan santo ministerio, no cuiden de dár luz à los ignorantes: y no serà menor dolor, quando esta negligencia nace de la ignorancia, por no saber el Sacerdote aquello, que como tal està obligado à saber.

Y. 46

Maro 6. 164 Y. 20

Prov. cap. 9 Y. 3.

14. Todo Sacerdote debe saber lo, que toca à su oficio; proposicion tan cierta, que nadie puede dudar de su verdad. Y siendo necesario, segun el Santo Concilio, que sepan lo suficiente para instruir los Pueblos en el camino del Cielo, se infiere necesariamente, que debe tener vna competente noticia de los princi-

pales, y mas comunes misterios, y dogmas de nuestra Fe Catholica; sabiendo, y entendiendolos de manera, que pueda explicarlos à los rudos, quando aya de ello obligacion, y necesidad. Debe tambien saber las materias, y formas de los Sacramentos, con vna competente inteligencia de sus efectos, y demàs propiedades; de tal manera, que pueda dar razon de ellos quando conuenga: especialmente de aquellos, que frequentemente se ofrece administrar. Y si careciere de esta noticia, como podremos dezir, que sabe lo necesario en su officio, y estado? Lana cosa es, que no. A la manera, que de vn Architecto no podemos dezir, que realmente lo es, si no es sabiendo las reglas comunes, y modo de practicarlas en su Arte; y si carece de esta Sciencia, poco le vale tener el titulo para el officio, pues solamente lo sabe aquel, que llegada la ocasion de obrar, sabe practicar su ministerio.

15 Pongamos exemplo en vna cosa, que nadie puede negar. Cierito es, que el mero Sacerdote puede, y debe en articulo de muerte, no aviendo otro, que tenga Jurisdiccion Ordinaria, ò Delegada, administrar el Sacramento de la Penitencia, y absolver de toda suerte de pecados, lo qual sucede frequentemente; pues à cada passo se ofrecen ocasiones, en que es necesario vse el mero Sacerdote de aquella facultad, que su misma Orden, y el Derecho le conceden, sin limitacion de reservacion alguna. Y en las mismas circunstancias expresadas, llano es, que ay obligacion de administrar el Sacramento, porque insta la charidad: para lo qual es necesario, que el Sacerdote tenga aquella noticia de la materia de Penitencia, que sea suficiente para servir al penitente en todo aquello, de que regularmente necessita para salvarse por medio de vna buena Confesion. Debe saber la materia proxima, y remota del Sacramento; la necesaria, y voluntaria; y consiguientemente lo, que es preciso para la integridad del Sacramento. Debe saber los motivos del dolor, para proponerlos al Penitente, y con ellos, exercitarlo al verdadero arrepentimiento. Debe saber la forma, y juntamente todo lo demàs, que se requiere para la buena administracion del Sacramento.

16 Y si el Sacerdote no sabe todo esto, con quanta facilidad se puede perder aquella Alma entre sus manos, dando al través para siempre, en la entrada del mismo Puerto, por la ignorancia culpable del Piloto, que la conduce? Ni en casos de esta calidad, que son muy regulares, y frequentes, vale el comun esugio de ir à casa, y rebolver los libros para saberlo; porque en semejante conflicto, no hà el Sacerdote de dezir al Penitente, que agoniza,

Te dexa ir à estudiar lo, que debe hazer en la actual disposicion de su conciencia; porque la vrgentissima necesidad no permite dilaciones. Es menester saber de antemano, lo que se debe hazer, para poderlo providamente practicar. Y de verdad, que esta sola ocasion debe servir de estímulo al Sacerdote, para tener vn mediano estudio, y congrua noticia de los Sacramentos, y su administracion; pues sin ella, no puede estar apto, y prevenido para su práctico ministerio. Este fue vno de los dictámenes, que el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Pedro de Tapia, meritisimo Arçobispo de Sevilla, observò en su plausible, y reformado gobierno, con que tantos bienes introduxo en aquella numerosa Diòcesis. A ninguno ordenava de Sacerdote, sin que tuviera vna competente noticia de las materias Morales, Sacramentos, y su administracion; de tal manera, que al dár al Ordenado el titulo de Presbytero, le daban juntamente, sin nuevo examen, licencia de confessar por termino de seis meses. Tan hermanados andavan en el sentir de este Venerable Prelado, conocido de todos por sus letras, y santidad, el ser Sacerdote, y ser Ministro apto, è idoneo para cooperar à la salvacion de las Almas. Por este medio logrò tener en su tiempo muy perfectos Sacerdotes; de tal manera, que en lo general eran todos selectos, y que causavan en los Pueblos grande edificacion. Dictamen de donde nacia frutos, y efectos tan saludables para las Almas, bien se dexa entender, que era segun Dios, è inspirado por el Divino Espiritu. Era muy conforme à la letra del Santo Concilio, entendido como de Prelado tan docto, sin interpretacion de anchuras, ni glossas de relaxacion.

§. III.

17. Siendo en el Sacerdote necessaria esta Sciencia, para la recta inteligencia de los Misterios, que trata, y administracion de ellos; si carece de ella, como se librará de culpa? Sacerdote possedido de vna total ignorancia de lo, que debe saber, y obrar, de què sirve en la Iglesia? Què lugar ocupa en ella? Muy bien le quadra la pregunta, que haze el Profeta Isaias, dentro de los mismos terminos, y circunstancias semejantes: *Quid tu hic, aut quasi quis hic?* Què hazes aquí en el Templo? De què sirves en la Iglesia, siendo en todo inutil, y para nada? O misteriosa pregunta, quan grande alma encierras en la brevedad de tus clausulas! Si distributivamente se hiziera à los Ministros de Dios, y de su Iglesia, quantos se hallarán alcançados de razones, sin tener

Isai.
c. 22.
v. 16.

que

que responder? O Sacerdote, que lees el contexto de esta Carta? Si eres inepto para enseñar à los rudos, que lo necesitan: si à nadie muestras el camino de la salvacion: si alguno te pregunta lo, que desea, y necesita saber, y lo embias en ayunas! Contigo habla Isaias: *Quid tu hic?*

18 O, que dolor tan grande, y lastima sin igual! El que los ignorantes, sedientos de las aguas de la doctrina, y hambrientos del pan de la enseñanza, recurriendo à buscar el remedio, se quedan en ayunas de lo, que tanto necesitan, muriendo miserablemente à manos de la necesidad; siendo causa de tan lamentables efectos la ignorancia de los Ministros de Dios, que ansiosamente son buscados de los, que padecen la necesidad grave, y aun extrema en lo espiritual. Dàn voces, preguntando por los, que han de dispensarles el remedio; y anhelando, preguntan con el Profeta Isaias: *Vbi est literatus? Vbi Legis verba ponderans? Vbi Doctor parvulorum?* Llana cosa es, que estas voces, y clausulas misteriosas hablan con los Sacerdotes, interpellandolos para el remedio de las Almas, ansiosas de su salvacion, y necesitadas de doctrina, y estos se dàn por desentendidos, no respondiendo; porque la ignorancia les tiene cerrados los labios para la enseñanza; siendo inútiles, por ignorantes, y no haziendo en los Pueblos, como debian, officio de Maestros; sin aprovechar para lo esencial de la salvacion, à los que necesitan de doctrina. Quando esto sucede, que es muchas vezes, se cumple à la letra la sentencia triste, y lamentable del Profeta Jeremias: *Cleri eorum non proderunt eis.*

19 Esta ignorancia (intolerable por perniciosa) en los Sacerdotes, que la padecen, carece de toda fuerza, y apariencia de disculpa; pues mal puede averla en ignorar aquello, que es tan proprio de su Estado: ademàs, que esta suficiencia, en grado competente, no es dificultosa de adquirir. Que Sacerdote avrà, que aplicandose à vn moderado estudio, no adquiriera aquella Ciencia, que es necesaria para el empleo, y exercicio de su Character Sacerdotal? Todo quanto puede desear para este empleo, loablemente practicado, se reduce à vn Cathecismo copioso, y quando mas, à vna Summa de Casos de Consciencia. De vno, y otro, tanto en latin, como en romance, ay tanta copia, que nada es mas facil de encontrar. Que trabajo puede ser para vn Sacerdote, el gastar cada dia vna hora en el estudio, è inteligencia de estos libros? Si en esto no se emplea el tiempo de los Sacerdotes, deseo saber: en que lo gastan? Cosa lastimosa es ver el profundo ocio, en que viven muchos Sacerdotes, siendo por razon del Or-

den

Cap.
33^o.
18.

Cap.
12.ⁿ.
13.^{se}
cund.
verso
nem.
Septu
ag. In
terpr
et.
S. Hieron.
Epist.
ad Nepotian.
S. Epiphani.
Ori-

den Operarios en la viña, y heredad de la Iglesia; son comprehendidos sin duda en la reprehension de Christo nuestro Señor: *Quid hic statis tota die ociosi?* En muchos, y aun los mas, se halla vna negociacion de estudio, y exercio, entregandose totalmente à cosas temporales, juegos, y divertimientos, pareciendoles tiempo perdido el, que no se gasta en estas vanas ocupaciones; y teniendo positivamente por mal gastado, el que se expende en estudios honestos, y decentes. Un dia de estudio, vna hora de Conferencia Eclesiastica, se les haze cosa agria, è intolerable. De aqui nace el caer en vna profundissima ignorancia, de lo que estàn obligados à saber: tienen los entendimientos enrudecidos, ò porque nunca supieron, ò porque fuè con flaco, ò ningun fundamento; ò porque aquello, que supieron para el examen de las Ordenes, por el no vso de lo sabido, lo olvidaron totalmente; y vinieron por este camino de la ignorancia, à hazerse inutiles para la salvacion de las Almas: y poseidos de estas densas tinieblas, en todos los Actos, que exercitan el Sacerdocio, proceden ciegamente, haziendo aquello, que no saben, y exercitando lo, que no perciben. Esta es la raiz de donde se origina en muchos el tedio, y aversion, que tienen, tanto, que suele passar à odio declarado à todo estudio Eclesiastico: todo lo qual es raiz conocida de vna total relaxacion, y perdicion: *Tu verò odisti disciplinam, & proiecasti sermones meos retrorsum.* Y como explica el docto, y piadoso Cardenal Belarmino, con el corriente de Padres, y Expositores: *Aversaris animo eruditionem Divinae Legis.* Este es el profundo abismo, en que viene à parar la ignorancia, acompañada del ocio, y tedio al estudio.

§. IV:

20 Otros vãn por diferente camino, aunque igualmente pernicioso à la Iglesia de Dios, y dañoso à las Almas, necesitadas de remedio espiritual; y son aquellos, que gastan el tiempo en estudiar cosas frivolas, y ridiculas, de las quales, con grande propiedad dezimos lo, que el Apostol San Pablo de semejantes estudios: *Evannuerunt in cogitationibus suis, & obscuratum est insipiens cor eorum: dicentes enim se esse sapientes, stulti facti sunt.* Sciencia vana, estudio pernicioso, que haze ignorante à quien la tiene. En este genero de estudio gastan muchas horas del dia, pareciendoles digno empleo del entendimiento humano, y condigna ocupacion de vn Sacerdote: y en llegando à adquirir cau-

Orig.
apud
Bella
rmin.
to. 1.
lib. 1.
ca. 1.
de Cle
ricis.
Math.
ca. 20
X. 6.

Psal.
49.
19.
Bella
rmin.

Epist.
ad Ro
man.
ca. 1.
à X.
21.

dal de estas noticias, en todo profanas, y seculares; les parece, que ya han llegado à la cumbre de la sabiduria: y en medio de tanta Ciencia, si les preguntan la inteligencia de vna Rubrica del Breviario, ò Missal, será lo mismo, que hablarles en lengua no conocida.

21 En toda esta suerte de estudios van los Sacerdotes miserablemente engañados, especialmente quando por ello faltan à su instituto principal. De que sirve al Sacerdote el estudio, que no conduce à su ministerio? Que le importa saber lo, que loablemente podia ignorar, ignorando al mismo tiempo lo, que segun su Instituto, debia saber? Este abuso en los estudios, es reprehendido en varias partes del Derecho Canonico, deseando reducir los Ministros de la Iglesia al estudio Sacerdotal, retrayendolos de lo inutil, y profano. No es bien dexar de referir vn texto siquiera, en que se comprehende este lamentable abuso: *Sacerdotes Dei omisissis Evangelijs, & Prophetis, videmus comedias legere, amatoria bucolicorum versuum verba canere, Virgilium tenere, & id quod in pueris necessitatis est, crimen in se facere voluptatis.* Estas palabras, graves, y sentenciosas, hieren inmediatamente en este genero de estudios vanos, y fútiles. Es totalmente inutil esta ocupacion, pues para nada conduce en lo espiritual; y es mucho mas culpable quando se junta con ignorancia de aquello, que por razon de su Estado deben saber. Estos tales, en lo que estudian, y leen inutilmente, tienen contra si vn grande testigo, que llevar al juicio de Dios, en donde serán acusados de todas sus obras, y estrechissimamente de sus estudios: allí se les hará cargo irrefragable de aver tenido tiempo, habilidad, y aplicacion para estudiar, no la facultad, que conduce al Sacerdocio, sino aquello, que por profano, y meramente secular, no conduce à tan santo fin. Como estudiaste lo inutil (serà el cargo) por que no te aplicaste à saber lo, que era necesario, y de tu obligacion?

22 Los Sacerdotes, empleados en estos estudios vanos, y ridiculos, solamente saben lo, que debian ignorar, y ignoran lo, que debian saber. Que utilidad podrá sacar vn Sacerdote, que caudal para socorrer las necesidades espirituales de los Proximos, de la continua leccion de libros de Fabulas, Comedias, Novelas, Historias, meramente profanas, y de lo que muchos professan, que es vn continuado, y vigilante estudio de genealogias, y descendencias, ocupados de ordinario en abrir bobedas, y cabar sepulcros, para desenterrar huesos, de los que haze muchos años, que dexaron de vivir? Y aunque en esta ocupacion ultima no pugnó

Decre
ti p.1
dist.

37. c.

2.

Vide
inte-
gram
distin
ct. &
dist.

38.

Psal.

5. v.

11. &

Psal.

13. v.

3.

à Justicia, ni bacile la claridad christiana; porque dizen, que obran dentro de los limites de vna, y otra virtud: como podrá (à lo menos) librarse de ser vn trabajo desaprovechado, y de ninguna edificacion? Y para darlo por no bueno en los Sacerdotes, basta saber, que tiene contra si al Apostol San Pablo, que lo reprueba, como cosa superuacanea, y dañosa à personas de Sagrada profesion: *Neque intenderent Fabulis, & Genealogijs interminatis: qua quaestiones praestant magis, quam edificationem Dei, qua est in Fide.* Y con mayor ardor habla en la Epistola à Tito, reprehendiendo la vanidad de los estudios en los Sacerdotes: *Stultes autem quaestiones, & Genealogias, & contentiones, & pugnas legis debita, sunt enim inutiles, & vana.*

Epist.
1. ad
Thim
ot. ca.
i. 7.

4.
Epist.
ad Ti
t. ca.
3. 7.

9.
Psal.
13 7.
1.

Ierem
ca. 2.
7. 18
Ibid.
7. 13

Sap.
c. 10.
illi 7. 10

23 Bien se conoce, que los professores de estos estudios vanos, y aparentes, no buscan doctrinas solidas, y saludables para el aprovechamiento de las Almas, assi de la propria, como de las ajenas, si no vanidades nocivas, dando motivo, à que se pueda dezir con toda propiedad de ellos: *Abominabiles facti sunt in studijs suis;* pues se ocupan totalmente en materias tan dañosas, ò à lo menos inutiles, dando de mano à toda suerte de estudio Sagrado, y espiritual. Dexan las aguas puras, y christalinas de los libros Sagrados, y Ecclesiasticos, y se entregan à beber las aguas turbias, e immundas de los Asirios. Huyen de las fuentes, en cuyos veneros, y manantiales està el verdadero refrigerio; y buscan ansiosos las cisternas rotas, y disipadas, que no pueden tener, ni contener agua para extinguir la sed. En vn mero Secular fueran reprehensibles estos estudios estàndo solos: que será en el Sacerdote? Mala es en ellos la ignorancia: mas esta suerte de estudios les es peor, y de mas conocido perjuizio. El que totalmente ignora, no sabe lo bueno; mas tiene à su favor la circunstancia de ignorar lo malo. Estos professores reprehendidos, haziendo estudio, y empleo de saber lo malo, caen juntamente en vna profunda ignorancia de lo bueno.

24 Siendo esta vna verdad tan llana, es de admirar à quantos tiene el demonio ciegos, por tan lamentable camino, haziendoles creer, que con estos estudios profanos, son verdaderamente sabios: todo lo qual es manifesto error. Aquella es solamente sabiduria verdadera para el Sacerdote, que conduce al cumplimiento de su obligacion, y Sagrado ministerio. Aquella es Ciencia propia de Sacerdotes, que puede aprovechar para salvacion de las Almas. Esta sabiduria en el Ministro del Altar, es don del Cielo; es dadiva gratuita, que viene de la Mano de Dios: *Dedit*

illi Scientiam Sanctorum. Esta es Ciencia de Santos, porque se encamina à hazer Santos. Son Santos los, que la tienen, y los que la dan à participar à otros, con saludables influencias por la enseñanza. La otra Ciencia no es sabiduria verdadera, ni es Ciencia de Santos, ni edifica en la Iglesia: es vna Ciencia de mundo, vana, y sin substancia, profana, y del todo inutil para el fin principal, que pretendemos. Y si le conviene muy bien lo, que dize el Apostol San Pablo: *Sapientia enim huius mundi stultitia est apud Deum.* Esta Ciencia à los ojos de Dios, es computada por necedad, dase por verdadera ignorancia: y si en peso de tan justas valanças es dada por tal: què aprovecha, que el considerado mundo la califique?

25. A vista de vna verdad tan sólida: como ay quien no se defenga? Como ay quien persevere en vn error tan culpable, conociendo las malas consequencias, que de èl se originan? Dese de mano à estudios en nada vtils para la salvacion de las Almas; y en su lugar sucedan los, que se dirigen, y encaminan à tan alto fin. El tiempo, que se ha empleado en ocupacion tan vana, es proprio assumpto para la penitencia, llorando el aver perdido, lo que aprovechado fuera muy precioso; y malbaratado, solo puede vtilmente servir de motivo para llorar. Entre las faltas, que qualquiera Sacerdote ha cometido en su Estado, es esta vna de las, que mas seriamente ha de llorar, labandola con lagrimas de verdadera penitencia, tomando como dichas à si, aquellas palabras del Profeta Ezechiel: *Et recordabimini viarum vestrarum pessimarum, studiorumque non bonorum: Et displicebunt vobis iniquitates vestrae.* El desembarazarse de ocupacion tan vana, y sin substancia, es propriamente redimir el tiempo: frase de que vfa San Pablo, para persuadirnos el gastarlo fructosamente: *Redimentes tempus.* Y si el tiempo se redime, quando se quita de este empleo, llana cosa es, que en ella està cautivo, pues relativamente se corresponden esclavitud, y redempcion: y si es lastima el tener el tiempo en prisiones, mucho mayor dolor estener el entendimiento, que es la superior porcion de la Alma, en estrecha carcel, y puesto en cadenas duras, y tyranicas, como lo afirma el mismo Apostol, de los ocupados en estudios profanos, y de vanidad. O, què acertada resolucion el limar, y romper con resolucion prisiones tan pesadas, y dañosas, facendo de su injusticia el entendimiento, para emplearlo en obsequio de Dios, dando obra à lo, que tan to aprecia, como la salvacion de las Almas! Entonces gozandose con la dulce libertad, nascida del defenga-

no,

Epist.
1. ad
Corin
th. ca.
3. v.

Cap.
36 v.
31.

Epist.
ad E-
phes.
ca. 5.
v. 16

Ad Ro
m. ca.
1. v.
18.

Ita ex
plicat
S. Chr.
ist. 3.

ño, buelto à Dios, èntre agradecido, y gozoso, podrá dezir con toda propiedad: *Dirupisti Domine, vincula mea, tibi sacrificabo Hostiam Laudis.*

PARTE SEGUNDA.

§. V.

26 **Y** Si en los Sacerdotes meros es tan necessaria la Ciencia para el adorno, y subsistencia del Estado: que será en aquellos, que sobre Sacerdotes, tienen Cura de Almas, y obligacion indispensable de enseñar? Si en los primeros, segun el Concilio, se pide suficiencia para poder instruir en el camino de la salud: que será en los segundos, que por su oficio son Padres Espirituales de las Almas, à cuyo cuidado està cometida su educacion? Es cosa fuera de toda duda, que ha de ser en ellos mas crescido el caudal de doctrina, para cumplir loablemente con su obligacion. En este assumpto tan verdadero, quanto necessario, debo extender la pluma como en cosa de suma importancia, y de donde està pendiente la instruccion, y direccion saludable de los Pueblos. El Sacerdote ha de saber, porque pueda enseñar, quando se ofrezca ocasion, en que inste la charidad. El Parocho, para estàr continuamente instruyendo, y exercitando el oficio de enseñar, tocale por oficio la enseñanza, y instruccion de las Almas: y el que es buen Ministro en tan Santo exercicio, continuamente està enseñando; porque las ocasiones del cumplimiento de su oficio son tan frequentes, que apenas passará dia alguno, en que no sea necessario el comunicar como Pastor, alimento espiritual à sus ovejas, en lo comun, ò particular.

27 Para cumplir con esta obligacion es necesario, que el Ministro à quien incumbe, tenga aquel caudal de doctrina, que es proporcionado para el espiritual gobierno de sus Feligreses, en lo qual no puede aver regla Mathematica; porque como los Pueblos son diferentes en numero, y diversos en calidades: de aqui se origina, que el idoneo para vna Feliglesia, no lo sea para otra: como al contrario sucede no rara vez, que vn Sacerdote no sea de adecuada suficiencia para vn Pueblo, y lo sea para otro, en donde no concurren las circunstancias, que retardan la administracion del primero. Por lo qual se debe este punto reducir à regla de proporcion, commensurando prudentemente la sabiduria del Parocho, con la necesidad, y estado comun de sus Feligreses:

y dentro de esta verdad, es indispensable, que tenga aquella, que es menester, para instruirlos en el camino de la salvacion. Y ninguna Feligresia puede aver, que no necesite de doctrina en el Sacerdote, y proprio Pastor, à quien està cometida su instruccion. Ningun Pueblo, por pequeño que sea, està exempto de esta ley, cuya saludable practica, pide caudal proporcionado de Ciencia: el qual no se puede adquirir sin estudio, y continuacion; porque las Almas de aquel rebaño, aunque corto, muy precioso, no mueran de hambre.

Luca
c. 12.
v. 42

28 A la solidez saludable de esta doctrina, aludiò llanamente Christo nuestro Señor, quando hablando parabolicamente de todos los, que tienen Cura de Almas, dixo, que eran vnos Siervos, fieles Siervos, puestos por el Señor sobre su familia, para que la cuidassen, distribuyendole pan de doctrina: *Fidelis dispensator, & prudens, quem constituit Dominus super familiam suam, ut det illis in tempore tritici mensuram.* Palabras en todo milleriosas, y divinas, pues comprehenden en sus breves lineas, todo quanto se puede dezir en este assumpto. Ha de dár el buen Ministro de Dios à sus Feligreses, Trigo de doctrina, y doctrina, que con verdad se pueda llamar Trigo. Esto es de alimento solido, sano, y suave, que aproveche para medrar, à quien le come. En la qual clausula se excluye toda suerte de doctrina adulterina, ò sin substancia; y que de suyo no aprovecha para la verdadera nutricion, y alimento de las Almas. Este Trigo de doctrina se ha de dár en tiempo. Y como explica el comun, se ha de repartir en tiempo de Trigo, de cosecha, propriamente en tiempo de Agosto, que es el mas oportuno para dár Trigo; y aquel en que los hombres providos, y prudentes hazen la prevencion. En esta Nota se les acuerda à los Economos de la Iglesia, que han de tener prevencion, y caudal reservado de doctrina para distribuir en tiempo, sin que la Familia encomendada padezca hambre, ò necesidad. Tambien se entienda la clausula: *En tiempo*, del que es oportuno para distribuir el Pan, y Trigo de la doctrina: circunstancia muy digna de notar en los, que tienen este Sagrado Oficio. El hablar en tiempo oportuno, para que sea recibida la doctrina, es medio muy eficaz, para que se logre el fin deseado de instruir actualmente, y enseñar. Lo que se haze fuera de tiempo, regularmente se pierde. No cumple el Ministro de Dios solo con enseñar; es necesario (como despues se tocarà) que sea en tiempo.

29 La vltima circunstancia, y muy de notar para la distribucion saludable de este espiritual Trigo, es que se haga con me-
di-

vida. En que se contiene la regla que queda expressada, de que la suficiencia en el Parocho se ha de conmensurar con el numero, aptitud, y necesidad de sus Feligreses. Lo que se distribuye para alimento con medida, no puede ser igualmente en vnos, que en otros; porque se ha de repartir con proporecion, como cada vno necessita. Y la medida, que es suficiente para alimento de vn Pueblo, es diminuta para otro. Y la que es adecuada à esta Republica, es superfluamente demasada en aquella. Todo se compone bien, quando la doctrina se dà con medida, adaptandote à la capacidad, y necesidad de quien la recibe. Todas estas circunstancias de medida, y tiempo, penden en su exercicio, de la Virtud de la Prudencia. Y assi el Evangelio no se contenta, con que el Economo, ò Mayordomo espiritual sea fiel en sus operaciones, sino juntamente Prudente: *Fidelis & Prucens*. La Prudencia sin fidelidad, es vara; la fidelidad sin Prudencia, obra con riesgo conocido; y assi no aprovecha en lo comun, y regular. Por lo qual, supleniendo la solidez, y bondad en el Trigo de la doctrina, lo qual toca à la fidelidad, es camino certisimo para lograr copioso fruto, el saber vsar del tiempo, y la medida discretamente. Assumpto proprio, y genuino de la Prudencia.

30 Muy grande es sin duda alguna, el beneficio, que comunica Dios à los Pueblos, quando les concede Pastores doctos, Curas cuidadosos para enseñarles el camino de la salvacion. Esta es aquella grande bendiccion, que promete Dios al Pueblo de Israel, y en ella à la Iglesia: *Dabo vobis Pastores iuxta eorum mentem, & pascent vos scientia, & doctrina*. Pastores, segun el corazon de Dios. Quando esta pierda concurre en el que instruye: ò, que grande felicidad! Quando falta: ò, que desgracia tan propria para llorar! De hombre, que es segun el corazon de Dios, todo bien se puede esperar. De quien no lo es, todo mal se puede temer. Estos Pastores apacentaràn el Pueblo con Sciencia, y doctrina. Estos le enseñaràn seriamente el camino de la vida Eterna; señalandoselos con el dedo la virtud, para que la busquen; y el vicio, para que lo huyan. Este es el oficio, y principal cuidado de los Sacerdotes, que tienen Cura de Almas. Si cumplen con él justamente, merecen el nombre de verdaderos Pastores en el Rebaño de Jesu Christo. Este oficio, no es solo de nombre, sino de realidad; por lo qual tiene estrechissima obligacion de enseñar: para lo qual yà se conoce, que es necessario estudio, y Sciencia. Porque mal puede enseñar, el que no tiene caudal de doctrina.

Ierem
ca. 3-
N. 13.

Como puede comunicar luz de doctrina, aquel que se halla poseido de las tinieblas de la ignorancia?

31 En confirmacion de esta verdad, no tenemos mayor apoyo, que la demonstracion con la experiencia. Vemos, y tocamos sensiblemente, que en los Pueblos donde ay Curas doctos (siendo exemplares en costumbres) están los Feligreses instruidos, y enseñados, morigerados, y aficionados à las cosas espirituales; tienen en lo comun frecuencia de Sacramentos; asisten à la Iglesia, y Oficios Divinos con devocion; saben la Doctrina Christiana, y buen orden de confessarse: y si entre ellos ay alguno con ignorancia de estas cosas, es por culpa propria, y falta de inclinacion à lo bueno. Hallase en lo comun vn Pueblo, despierto en las cosas espirituales, y con suficiente noticia de los Misterios de la Fè Catholica. Todo este bien nace de tener Pastor sabio, y cu dadofo, que prevenido con caudal de Doctrina, la distribuye en tiempo, no defraudando sus obejas del debido pasto espiritual, y desterrando de sus entendimientos las densísimas tinieblas de ignorancia, y errores crassimos, que lastimosamente se experimentan. La diferencia entre Parocho docto, è ignorante, en los efectos se conoce tan grande, que ninguno, por tardo que sea en el entender, la dexa de penetrar.

32 Yà diximos, que no podia aver regla Mathematica para discernir el grado de Sciencia, que ha de tener el Pastor espiritual, porque esta se ha de comensurar con el Pueblo, y sus calidades; y ojalà sucediera así. Mas totalmente se experimenta en esto muy grande inversion, de lo qual por aora abstenemos la pluma; y hablando resolutoriamente en punto tan esencial, afirmo, que es inexcusable saber con Magisterio la Doctrina Christiana, de tal manera, que prontamente, y con fundamento la pueda enseñar; respondiendole à las comunes propuestas, que en razon de su inteligencia se suelen hazer. Tambien debe saber con fundamento todo aquello, que practicamente es necessario en lo regular, y comun para administrar la Sagrada Penitencia, y los demás Sacramentos; y esto ha de ser en aquel grado, que baste à no proceder à ciegas en cosa de tanta importancia, y sumamente Sagrada. Todo lo qual no puede lograrse sin estudio frequente, y continuado de vn Cathecismo, y de vna Summa Moral de Casos de conciencia, en que se hallen decididos los casos ordinarios, y que regularmente suceden; y vno, y otro libro han de ser copiosos, y que plenamente contengan los assumptos referidos. Esto

digó, porque ay algunos Compendios Morales; y Cathecismos tan breves, y sucintos, que mas son para excitar especies de lo estudiado en otros, que para estudiar por ellos plenamente, y con fundamento, aquello de que se necesita. Con el estudio de estos libros, se haze conveniente caudal para ministrar loablemente en el oficio. Sin la continuacion expressada de estudio, nadie puede obrar congruamente lo, que debe exercitar en ministerio tan Sagrado. En él, los errores son mas perniciosos, quanto mas ocultos. Como no se ve lo, que ocurre à vn Confessionario para el remedio, no puede manifestarse lo, que queda sin remedio por falta de estudio.

33 Ni vale, para escusarse de esta obligacion de estudio el comun esugio de que algunos vsan, disculpando su desidia, y ocio culpable, con dezir, que en el Pueblo, y Feligresia de su cargo, por ser de numero corto, no se ofrecen casos arduos, y dificultosos, y que necesitan de estudios. Esta es vna respuesta vana, y solo aparente. Es manifesto error el dezir, que en los Pueblos pequeños no se ofrecen casos, que necesiten de estudio: si ofrecen; y gravísimos; porque la misma cortedad de vezindad, que los escusa de algunos pecados, essa misma es ocasion, para que aya otros arduos, y dignos de reparo, y estudio, y que necesitan de Ciencia para darles paradero saludable, desenredando las Almas, que están enlaçadas en ellos. Muy bien conocen los hombres doctos, y que peregrinan las Provincias con el Santo, y Apostolico exercicio de las Misiones, que en los Pueblos pequeños ay casos arduos, y que necesitan de inteligencia, y destreza para su remedio. Huya cautamente el Pastor de Almas, de caer en esta confianza nescia, de no ay cosa grave. Es sin duda vna perniciosa ceguedad. No se ha de alucinar en esto el Ministro de Dios. Debe estar prevenido, y saber de raiz como se ha de portar en su oficio.

34 Punto es este, en que discutimos, muy digno de advertencia, y ponderacion; por lo qual afirmo, que en ninguna parte es mayor la necesidad de Curas sabios, y prudentes, que en los Pueblos de corta vezindad: la razon es manifesta; porque en las demás partes, y Pueblos numerosos, ay copia de hombres doctos, Confessores sabios, con lo qual ay muchos Medicos, que siendo buscados, dan salud à las Almas enfermas, y necesitadas. Tienen los vicios contra si muchos arados, que los saquen de raiz; y si brotan, muchas hozes, que los sieguen, y deguellen. Puede el llagado en la conciencia, comunicar ytilmente con quien le pare-

ciere. Por muchas manos les puede venir, para las enfermedades de Almas el remedio. Al contrario sucede en los Lugares cortos, en donde no ay mas que vn Sacerdote. Es necesario, que este sea sabio, y prudente; porque todas las heridas espirituales, y llagas de Almas, han de parar en sus manos para la cura, y remedio; y si el Medico no es sabio, y experimentado, matará (en vez de dár salud) al enfermo. Es muy proprio, para confirmacion de esta verdad, aquel Aphorismo espiritual de Eneas Sylvio, de quando Pontifice Maximo con nombre de Pio II. *Corpora malos Medicos, animas imperitos Sacerdotes occidere.*

*Sic re-
fert
Plati-
na in
vita
eius
operi-
bus
prae-
fi-
xa.*

35 De nada ha de estar mas lexos el buen Sacerdote, y Ministro cuidadoso de la Iglesia, como de creer, que no ay en su Parochia casos, que pidan atencion, y desvelo en el estudio; y mucho mas de darlo à entender à los Feligreses; porque al passo, que estos conocen en su Parocho aquella nescia confiança; crece en ellos el encogimiento de descubrir, lo que sabido sin duda alguna le forçara à mudar de dictamen. Como conocen, por lo que le oyen dezir, que à todos tiene en buen predicamento, no quieren ellos mismos deponerse de aquella buena opinion; y con este velo diabolico, suelen estar cubiertas llagas muy asquerosas, è inmundas, como lo enseña la experiencia; pues aviendo llegado en ocasiones diferentes Operarios Evangelicos à algunos Pueblos de vezindad corta à exercitar su ministerio, siendo admitidos con agradecimiento, les han dicho los propios Parochos, que están sus Feligreses muy compuestos de conciencia; que como son Lugares cortos, no se ofrece ocasion en ellos, que pueda traerles ruina, y causar cuidado. O confiança vana, y seguridad satanica! Que al contrario de lo, que dezian se ha encontrado! Hallando en lo comun vna perdicion de Almas, con gravísimas culpas, ò calladas en la Confesion; ò lo que vale lo mismo, mal confesadas; siendo cada vna de estas Almas vna sentina muy hedionda, llena de asquerosissimo cieno de pecados; los quales no huvieran llegado à tal estado, si el Parocho fuera vigilante, y tuviera de docto, lo que le sobra de confiado. Todos los hijos de Adán necesitan de la gracia de Dios para curacion de sus Almas, sin que asta aora, la cortedad de la poblacion aya servido de privilegio para no pecar.

36 Tambien es muy conveniente para el exacto cumplimiento del ministerio Parochial el tener, para valerse de el, algun libro de los muchos, que tratan de la explicacion de los Evangelios, para poder comunicar, como es loable costumbre, la palabra de

De Dios en los dias Festivos à los Feligreses; de lo qual sacan gran fruto. Y se hallan en esto Parochos tan cuidadosos, que ninguno del Pueblo faltará, pudiendo ir à la Iglesia, à la explicacion del Evangelio; porque realmente lo explican con fruto, gracia, y alivio: y con summa claridad les dan conocimiento de la Vida, y Predicacion de Christo Señor nuestro. Y este Estudio, y Exercicio es para todos muy saludable; y para los Pueblos pequeños lo juzgo por muy necessario; porque à ellos nunca, ò rara vez llega Predicador de fuera: con que toda palabra de Dios para salvacion de sus Almas, està pendiente del proprio Cura. Y si esto carece de talento, y caudal para proponerla, y enseñarlos: que será de estas Almas desvalidas, y huerfanas? Como se podrá cumplir con Dios, y con ellas?

§. VI.

37 Y es muy digno de advertir, que no basta aver sabido; es necesario saber. No basta aver sido buen Moralista, y Cathecista, es necesario serlo actualmente; lo qual no puede lograrse sin estudio, y continuacion en los libros. No ay espada, por fina, y templada, que sea, que no necesite de limpiarla para conservar-le agudos los filos: y si ay en esto descuido, poco à poco se embota, y toma de moho, y se haze inutil para cortar. No basta aver estudiado; es necesario estudiar. En los entendimientos humanos, no basta habilidad, y talento; es menester exercicio, y actualidad de estudio. Ninguna capacidad es tan comprehensiva, que no necesite de la ayuda costosa del Estudio. De muchos sabemos, que en el tiempo de Pretendientes de Ordenes, y Beneficios, fueron muy ventajosos Estudiantes, y despues se hallan muy cortos, y atenuados en todo; y tanto, que apenas alcançarán vna simple Aprobacion para Missa, y Confesiones. Y siendo vno mismo el entendimiento, es manifesto, que la renuidad de noticias en que se hallan, nace del ocio à que se entregaron, dando totalmente de mano à los libros. Con aquella suspension de Estudio se fueron amortiguando, y muriendo las noticias; quedandose el entendimiento desnudo de especies escientificas, y en el mero estado de la luz natural; y aunque con esta dificulte algunas vezes, no tiene caudal para determinarse, y resolver. El entendimiento, como de antes, alli se està; mas la falta de exercicio lo ha llenado de herrumbre, y entorpecido para cortar. No ay tierra, por buena, y fecunda que sea, que lleve fruto, si no la cultivan. Por mas

generosa que sea, en saltando el arado, toda se llena de cardos, abrojos, y malezas.

38. Esto mismo naturalmente sucede en la Sciencia. Esta, de que al presente tratamos, es adquirida, y no infusa. Y si los hábitos adquiridos reciben intension, y aumento con los actos frecuentes, y repetidos de su exercicio; tambien es llano, que reciben decremento con la cessacion de obrar. En hombres doctos, y tareados à los libros se experimenta, que si por algun accidente de enfermedad, ò por otra causa dexan el estudio, quando buelven à el, lo estrañan: y en los libros encuentran, sin saber como, vn genero de resistencia, la qual vence con nueva continuacion en reuoluerlos. Y si esto sucede en hombres eruditos, y radicados en las Sciencias: que sucederà en los no tales, y cuyo estudio fuè superficial, y temporal solamente? Sin duda, se desvanecerà como vapor leve. Estudiaràn para los Ordenes, y Beneficios, aquellas temporadas, que fuè necesario para vn examen; que por ventura necesitò de mucha benignidad para declararlo por suficiente. Passada esta ocasion, se doblaron, y aun arrinconaron los libros. En este genero de estudios se cumple llanamente aquella admirable sentençia del Apostol Santiago: *Hic comparabitur viro consideranti vultum nativitatís suæ in Speculo: Consideravit enim, & abit, & statim oblitus est qualis fuerit.* Los Sagrados Libros, y Eclesiasticos, sin duda alguna son espejo christalino, en donde debe mirarse por el estudio continuo el Sacerdote, para componerse à si mismo, y componer à los que estàn à su cargo. Y si este mirarse por el estudio, es de passo, y de corrida: *Et abiit quasi diceret obiter, & in transitu*: precisamente se ha de seguir: *Oblitus est qualis fuerit.* Es necesario estudio, que conservando lo estudiado, no de entrada à la ignorancia, en todo mala, y perniciososa; y de que se originan lamentables efectos, y ruina conocida de las Almas.

39. Si en vn Pueblo el Parocho es ignorante, y carece de la debida Sciencia para la instruccion de los Feligreses: como se pondrà este Pueblo? No ser à otra cosa, que vn pedazo de selva inculta, llena de malezas, y abrojos. Aquí son los abusos, el concurso de ofensas de Dios, sin pararse à discernir, que cosa es, ò no pecado. El atropellar la Ley Divina se convierte en costumbre, y se van entorpeciendo de modo los entendimientos, que no obran en sus operaciones como racionales, si no como brutos; siguiendo sin discrecion el peso, y inclinacion de su apetito, sin darse por entendidos de la parte racional, siguiendo en todo la inferior,

como animales mudos ; comprehendiendoles en parte la sentencia horrenda del Apostol : *Quicumque autem naturaliter tanquam muta animalia norunt, in his corrumpuntur.* De aqui se sigue, el tomar grande tedio, y aun enfado à las cosas de espiritu, haziendose como insensibles à todo aquello, que puede dispettarlos à entender en el negocio de su salvacion. De todo lo qual es causa principal la ignorancia del Pastor, que no los instruye, ni reprehende en los caminos torcidos, que llevan. Estos son propriamente ovejas sin Pastor, expuestas al diente formidable del Lobo infernal. Què fuertes no harà el Demonio en este rebaño desgraciado, y infelice ? Si en los muy asistidos de Pastores, y rodeados de cuidadosa Vigilia, haze estragos terribles : què serà en los, que halla tan destituidos de custodia, y desamparados de todo subsidio, y defensa ? Es sin duda alguna la ruina lamentable, y total de la ignorancia se viene à dár de grado en grado en la relaxacion general de costumbres. Este conjunto, es la vltima disposicion para toda fuerte de mal : Ignorancia profunda, junta con corrupcion total de vida, es puerra para toda perdicion, abierta de par en par.

B. Ita-
da ep.
ist. 8.
10.

40 Quien avrà, que viendo el miserable estado del Setemprition, no arroje en lluvia impetuosa, abundantes lagrimas de los ojos ? Aquella porcion principalissima de la Iglesia, Jardin abundantissimo de olorosas flores, en toda fuerte de virtudes, desde el año de 1517. asta el presente tiempo, se vè violentamente marchitado del viento Aquilonar, y furioso de las heregias : siendo casi en lo comun, y general, vn estrago lastimoso de su voracidad. O Infinito Dios, y Señor, quan incomprehensibles son vuestros Juizios ! O, què fevero, y espantoso es el, que manifestasteis, permitiendo vna mudança tan repentina, quanto espantosa en materia de Religion, en donde estava tan arraigada, y al parecer tan firme, que no dava motivo para dudar de su duracion ! De donde tuvo origen vn estrago tan fatal ? Varias causas señalan los Autores para principio de vn incendio tan portentoso, como infernal. Entre ellas, la principal, y en que univocamente todos convienen, es la summa, y general ignorancia de los Parochos, y Sacerdotes de aquel territorio Setemprional. Como estavan destituidos de Sciencia, dominados de vn crasissimo Idiotismo, no instruian los Pueblos en los Misterios de la Fè, ni les ponian delante el camino de la virtud, y cosas necessarias para la salvacion. De aqui vino, el que los Feligreses, cayendo tambien en profunda ignorancia de cosas tan saludables, y necessarias, cayeron en un

Vide
spod.
dict.
anno,
n. 11.
Caba-
sus.
secu-
lo 15.
in no-
titia
Eccle-
sistic.
Idem
num.
8.

tedio, y peligroso hastio à todo lo espiritual. Las cosas Ecclesiasticas las miravan con desestimacion, y aun desprecio. A sus propios Parochos aborrecian teniendoles horror; considerando su ministerio como inanimado, y por demàs. Y à no creian muchos, entendiendolo que creian, si no solamente por ir, como dizen, al hilo de la gente. Esta era la disposicion, en que estava el comun de aquellos Pueblos. Llegò la hora infausta, en que aquellas infernales furias començaron à bomitar de sus cancerados pechos el veneno pestilente de las heregias: y no hallando en los Sacerdotes Curados, y particulares, aquella plenitud de noticias, que era menester para rebatir sus dogmas, etroneos, y hereticos: Y por otra parte los Seculares, por participantes de la misma ignorancia, estavan dispuestos para la corrupcion, se entregaron tan sedientamente à beberlos, que no hubo camino alguno para impedir la perdicion. Y vno de los argumentos, con que aquellos Satanicos Ministros desviavan las Plebes rudas, è ignorantes, de la creencia Catholica, y verdadera de la Iglesia, eran los mismos Sacerdotes, diziendoles: que como podia ser agua de salud, la que corria por conductos tan ciegos, con la ignorancia, y obturados con el cieno de su licenciosa vida? De este modo los Pastores, y Rebaños, fueron despojo de las diabolicas furias, entrando como à porfia precipitados por las fauces del Infierno, anchas, y dilatadas. Este fuè el voraz, y maldito fuego, que tan portentoso incendio causò en el Sanctuario, y Casa de Dios: *Incederunt igni Sanctuarium tuum.*

Psal.
37.
7.

41. Y si la vltima disposicion para emprender fuego tan dañoso, y de tanta duracion, fuè la ignorancia crassa, y culpable Idiotismo de los Sacerdotes, y Pastores de las Almas, derivada para daño comun en los mismos Feligreses de aquellos Pueblos, en donde se halla profundamente arraigada la misma ignorancia: que se puede dezir? Que se puede temer? Los leños aridos, y secos; quanto es de fuyo, dispuestos estàn à arder; y si no se consumen en lamentable incendio, es por no aver manos, que les aplique el fuego. Efecto grande de la Misericordia de Dios, que preserva à quien quiere preservar: y no aviendo pecados algunos, que sean privilegiados, arrojar à vnos con desvio, y conservar à otros con amor, no puede nacer de otro principio, que del inmenso Mar de sus beneficios. O Bondad inmensa si tendrà fin esta Misericordia! O Misericordia infinita si serà el amor tan firme, y estable, que no aya de parar en repulsa de rigor, y desvio de reprobacion! Quien podrà sondar el inmenso Mar de los Divinos

Juizios: Bien es humillarnos profundamente, y dezir con el Profeta: *Domine, audivi auditionem tuam, & timui.*

42 Y aunque los daños, causados de la ignorancia, no lleguen al extremo de mal, que queda referido, siempre es grave el que se sigue, y las consecuencias, que trae consigo por pessimas, son irreparables. Es de invariable verdad la sentencia de Christo nuestro Señor: *Si caecus caeco ducatum praestet, ambo in foveam cadunt.* Quien carece de vista como puede servir de guia? Juntos, y dados de las manos caen en vna hoya: vno, porque siendo ciego se introduxo à guiar; y otro, por dexarse guiar de vn ciego. La general avenida de vicios, y pecados està vinculada con la ignorancia en los Ministros. Nada vemos tan frequente, como la relaxacion en las costumbres: y tomando seriamente el pulso à tantos enfermos como se encuentran, se halla practicamente, que los latidos son àzia la ignorancia de donde tienen su principio, reconociendola por su origen: *Si est intelligens, aut requirens,* dixo sentidamente David: y de esta falta de inteligencia, y conocimiento, deduce la consecuencia fatal: *Omnes declinaverunt simul inutiles facti sunt, non est qui faciat bonum, non est usque ad unum.* Y esta ignorancia tan perniciosa tuvo su principio en los Pastores: de alli como de fuente venenada, se derivò al comun de las Plebes.

Haba

c. 3.

N. 12

B. 01

Mat:

c. 15:

N. 14

Psal:

13 V:

2. 63

PARTE TERCERA.

§. VII.

43 Asta aquí hemos hablado de la Sciencia Especulativa, que debe hallarse en el Sacerdote, ponderando sus saludables efectos, y descubriendo juntamente los daños, que se siguen de su contrario la ignorancia. En lo que resta de la Carta, hablarémos de la Sciencia Practica, con que debe està adornado, para enseñar à sus Feligreses. Y aunque el contexto comprehende à todos los Sacerdotes en general, por ser Ministros diputados para la salvacion de las Almas; particularmente se encamina à los Parochos, constituidos en Cura de Almas. Acerca de los quales, no puede aver opinion de si estàn, ò no obligados, à enseñar efectivamente; porque sin opinion alguna, ò especie de duda, estàn estrechamente cogidos dentro de la red fuerte de la obligacion, de la qual no pueden salir, en quanto les dura el Oficio. Por esta causa ha de ser con ellos el Juizio de Dios terrible, y espantoso

Cap.
34.
10.

en punto de Almas, haziendoles rigurosiſſimo cargo de todas las, que se perdieron por falta de Doctrina, pudiendo, y debiendo instruirlos en el camino de la salvacion. Con ellos habla aquella espantosa sentencia de Ezechiel: *Ecce ego ipse super Pastores requiram gregem meum de manu eorum.* Aqui son comprehendidos todos los Pastores, assi Superiores, como Inferiores: con ellos se entenderà esta, y las demàs sentencias de la Escritura Sagrada. Alma por Alma, de todas las que son de su cargo, se les pedirà cuenta: y en siendo alcançados, pagaràn, sin apelacion alguna; porque las causas, que tocan à Dios en su Tribunal se feneçen, por no aver otro à donde hazer recurso. Y si la cuenta es de Almas, cosa tan preciosa, que para comprarlas fuè menester la Sangre de Christo Dios, y Hombre verdadero: Quien ay que no se estremezca, acordandose de la cuenta que le espera!

44. Aquella tenèmos en el assumpto presente por Sciencia Practica, que se reduce à actual exercicio, y enſeñança de los Feligreses. Què aprovecha, el que vna Iglesia, y Pueblo tenga vn Cura Sabio, y docto, si nunca, ò rara vez comunica à sus Feligreses los tesoros de la Doctrina Evangelica? La Sciencia en este Sacerdote vale tanto, como el dinero en el Abariento. Moneda guardada en el arca, à nadie aprovecha. El dinero por su institucion, dize relacion al vſo. Dinero sepultado, es dinero muerto, para nada sirve. Lo mismo analogicamente sucede con la Sciencia. La que carece del vſo en la enſeñança de otros, està violenta; es inutil, por guardada, ò no comunicada. Debeſe distribuir providamente, convirtiendola en pasto espiritual de las Almas hambrientas, y necesitadas. Aquel es docto en realidad, y con vtilidad, que continuamente se emplea en enſeñar. Assi lo dize expreſſamente el Proſeta Daniel: *Docti docebunt.* Los doctos enſeñaràn; como si dixesse: El Pastor espiritual, no se ha de contentar con ser docto: fiendolo, ha de enſeñar. El oficio del docto, es dar doctrina: El oficio de la luz, es alumbrar à quien se vale de ella, buscandola como necesitado de su claridad, y resplandor. Si el docto emmudece, quien hablarà? Si la luz se esconde, y recata, quien alumbrarà?

Cap.
11.
32.

45. Cada Parocho por su instituto, es Ministro à quien està cometida la salud de sus propios Feligreses. Para cumplir con esta obligacion tan precisa, es necesario el enſeñar. Convienele muy adequadamente, lo que dixo Christo nuestro Señor: *Omnis scriba doctus in Regno Caelorum similis est homini Patri Familias, qui profert de Theſauro suo nova, & vetera.* Es menester abrir

Matth.
c. 13.
x. 52

el tesoro, y distribuir lo reservado. El caudal de la Sciencia para esso es, convertirse debe en vrilidad comun de los Fieles. Esto es ser docto en el Reyno de los Cielos, que es propriamente la Iglesia.

46 Y para acertar en su ministerio, el mas seguro, y saludable camino, es la imitacion de Christo nuestro Señor, à quien el Sagrado Evangelio nos propone enseñando los suyos, en esta forma: *Apperrens os suum docebat eos.* Abriendo la boca, enseñava. Parece superflua la nota: *Abriendo la boca.* No lo es por cierto; antes si muy misteriosa. Primeramente se advierte esta circunstancia, para convencer, y reprehender la desidia, pereza, y dañoso silencio de todos los Pastores, y Parochos, que no abren en todo el año los labios para enseñar, y instruir sus Feligreses. Es necesario abrirla siempre, que es menester dár saludable Doctrina al Pueblo. Con boca cerrada nadie puede enseñar. El silencio es virtud loable, mas dexa de serlo, y degenera en vicio, quando se o pone al cumplimiento de la obligacion. El callar, quando ay necesidad de hablar, es muy digno de reprehension. Guardese el silencio en lo escusado: mas en lo preciso, rompase el silencio, que sin duda será muy loable. Y el omitir esta regla tan essencial, y provechosa, será muy culpable: y con culpa de peor calidad, si hablando en las cosas, que no se debe, se enmudece, y cierran los labios, para hablar en lo, que es precisa obligacion.

47 Mayor misterio descubre el *Apperrens os suum.* Es tanto como dezir, que tomó de proposito el oficio de enseñar. No habló solamente vna, ò otra palabra, si no todo aquello, que fuè necesario à instruir los, que corrian por cuenta de su Doctrina, y Magisterio: cumplió plenamente con su obligacion. Confirmase esta verdad, con lo que nota el Evangelista. No solo dize, que abrió la boca para enseñar; sino tambien advirtió, que se sentó para hazer la Platica, y Doctrina: *Cum sedisset:* Estándo sentado enseñó. La accion de sentarse, es muy propria para abrir la boca, y enseñar. El que para vna cosa se sienta, dà à entender, que la toma de espacio, y muy de proposito. No se aplica à ella de passo, y transitoriamente. Esto mismo debe hazer el Parocho, y Ministro de Dios, quando enseña à sus Feligreses. Sean discretos, ò rudos, ha de exercitarse en este assumpto, como en cosa seria, y que pide atencion, y aplicacion. Debe tomar el tiempo competente para tan sagrada empresa: de tal manera, que aquellos corazones oyentes, se fecunden con el riego de la Palabra Divina, para dár fruto de salvacion.

Math.
cap. 5
v. 22

v. 12

48 Sediento el Mundo de Doctrina, clamò por Isaias al Cielo, pidiendo ansiosamente, la que mas necesitava. Y para articular la peticion, cifrò la mas valiente energia de toda la Rethorica, en aquellas Divinas Palabras, asta oy no bastantemente ponderadas: *Rorate Cœli desuper, & nubes pluant iustum.* O Santos Cielos, embiad rocio! Venga de vosotros la lluvia sobre la tierra! Lugar que habla à la letra de la Encarnacion del Verbo Divino, y de la venida de su Doctrina, y Predicacion Evangelica sobre la tierra. Todo esto pide, con nombre de rocio: *Rorate*; y juntamente de lluvia: *Pluant.* Sin excluir lo primero, pide lo segundo. No se contenta solo con rocio, y assi pide lluvia para su cumplida fecundidad. No puede dudarse, que es discretissima la peticion: En rocio, y lluvia consiste el remedio de la tierra, para dar abundantes frutos, en testimonio de su verdadera fertilidad, con que agradecida corresponde à la mano, que la cultiva, y à las favorables influencias del Cielo. Es el rocio aquel apacible llanto, y lagrimas de alegria, nascidas del gozo, con que la Aurora saluda, y previene al Sol antes de nacer, quando comienza à rayar sus luzes en el dorado Campo del Oriente. Es el rocio, aquel apacible licor, con que se halla antes del dia bañada la tierra. Cosa de tanta hermosura, de tan maravillosos efectos, que asta aora no ha encontrado frases la Rethorica, con que ponderar la hermosura de su ser, y utilidad de sus efectos. La lluvia, es aquella abundante copia de aguas, en que las Nubes se desatan sobre la tierra, penetrandole todos sus senos, comunicandole todo el humor, de que necessita para su abundante fecundidad. Y esta es la que la haze poblar de hermosos verdores, y coronar de sazoados frutos en testimonio manifesto de su fertilidad. Es la lluvia toda el alma de la tierra; y aunque el rocio la humedece, y fecunda, no penetra lo intimo de su ser. La lluvia, es la que plenamente la haze brotar, y dar fruto en abundancia. El rocio, es como sello de la lluvia, conservando en humedad la superficie de la tierra; y assi pide la tierra para su remedio, rocio, y lluvia, con misteriosa hermandad.

49 Esto mismo piden las Almas à los Ministros de Dios, que segun el language de David, son Cielos espirituales: *Cœli enarrant Gloriam Dei.* Los ignorantes, y rudos, tierra crassa por sus ignorancias, dan voces à las Nubes de Dios por este rocio, y lluvia, pidiendo instantemente esta fecundidad, y refrigerio. Los Pastros, y Pastores, Nubes son, con obligacion de llover, y fecundar: *Vt Nubes volant*; palabras, que convienen con la propor-

cion

Isai.
c. 45.
v. 8.

Psal.
18v.
1.

Isai.
c. 60.
v. 8.

cion debida à todos los Ministros del Evangelio , assi Superiores; como Inferiores. A estos Cielos, y Nubes piden los Campos de los humanos corazones, rocío, y lluvia para su remedio. Por el rocío se puede entender con mucha propiedad, vnos razonamientos breves, y ligeros, que acostumbra à hazer los Varones espirituales, proponiendo con brevedad, y sucintamente la Palabra de Dios, con los quales recrean los corazones humanos, y los alientan, y disponen para fructificar. Y aunque esto ayuda para el fin, con todo no es adequadamente suficiente para conseguirlo. Falta otra cosa necesaria, que es la lluvia, para lograr la fertilidad. Aquí por lluvia entendemos mayor copia de Doctrina, agua de enseñanza, comunicada con abundancia. Esta lluvia se verifica, quando de proposito, y con extension se explican los Misterios de nuestra Santa Fè, y todo lo demàs, de que el Christiano debe estàr noticioso para la salvacion. Lluève la Nube espiritual pluvia competente de doctrina, quando en razonamientos formados, y discretamente dilatados, instruye à sus oyentes; de tal manera, que buelven à casa embebidos en agua de Doctrina; desterrando de sus corazones toda aridez, y sequedad. En aquellas Almas, que estàn bien instruidas en la inteligencia de los Misterios de la Fè, y tienen cumplida noticia de toda la Doctrina Christiana; para conservarlos en aquel estado, basta vn rocío de Doctrina; mas para ponerlos en èl, es necesario, que preceda la lluvia de la enseñanza copiosa. Despues de bañada con ella la tierra del corazon humano, cae bien el rocío para su conservacion: *Concrescat, ut pluvia Doctrina mea: fluat ut ros eloquium meum.*

50 Necesaria cosa es, que el Ministro de Dios se persuada, à que enseñar rudos, y instruir ignorantes, es empleo de summo trabajo; y juntamente de mucho estudio, arte, y paciencia. Frecuentemente se encuentran entendimientos tan rudos, que parece cosa desesperada imprimir en ellos noticia de cosa sobrenatural, y darles noticia proporcionada de los Misterios de la Fè. En muchos se puede dezir, con toda propiedad, que tienen el Alma en el cuerpo como sal, porque no se corrompa; pues no se ve en ellos operación alguna, que descubra la parte racional. Y lo que mayor dolor causa, que estos tales suelen estàr muy despiertos àzia la parte del mal. Entre Nubes tan densas de ignorancia, es necesario mucho trabajo, para hazer, que raye la luz de la verdad. No ha de desfayar el Sacerdote, à quien incumbe la obligacion de instruir los tales, viendo su tardo entendimiento, y rudeza tan radical.

Cant.
Moy-
si De-
ut. 32
N. 2

51 Ha de considerar, para alentarse à la empresa de enseñarlos, que en medio de su nativa ignorancia, tienen obligacion de saber lo necesario para salvarse; y el Parocho la tiene tambien de enseñarfe. Dios, que los elevò al fin sobrenatural, y los puso por el Bautismo en su Iglesia, con precepto, y obligacion de aspirar à la salvacion, no es de creer, que totalmente les niegue la inteligencia saludable de aquello, que es necesario para salvarse; antes les darà auxilios para formar aquel concepto, que de ello, segun su tardo entendimiento, pueda formar, y sea de suyo suficiente para caminar al fin sobrenatural. Y de los principales Misterios, que indispensablemente concurren con su noticia à la salvacion (aviendo quien repetidamente se los proponga) es muy dificultoso el, que no perciban aquella inteligencia, que baste para salvarse. Y si físicamente no fueran capáz de esto, antes tuvieran imposibilidad, y repugnancia para entenderlos: Como aviamos de poner en la omision de ello, culpable imputabilidad?

52 Esta ignorancia, y ineptitud, se ha de vencer con la diligencia, y trabajo del proprio Parocho, quien ha de sudar por instruir sus Feligreses, imprimiendo en ellos la Doctrina necesaria à su salvacion. Para lo qual es necesario ayudarse, y vestirse de aquel espiritu, con que San Pablo instruía las Almas, que Dios embiava à sus manos, para salvarlas por su medio: *Filioli mei quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis.* Los trabajos, y afanes, que en ello ponía, los llama dolores de parto: *Parturios* que son los mas acervos, è intensos, que padece la naturaleza humana; y de ellos, por crecidos, se engendra vn ternissimo amor de las madres para las proles. De este dolor, y amor estava lleno San Pablo, quando instruía, y enseñava; y así, no desistia de la obra, asta formar à Christo en sus espirituales hijuelos: *Donec formetur Christus.* Esta formacion, y impresion de Christo en las Almas, es vna evidente señal del grande trabajo, que ponía el Apostol en enseñar los rudos, y pequeños. Lo mismo debèn hacer todos los, que tienen proles espirituales; à costa de cuidados, y continuo trabajo, las han de informar en el camino de la salvacion. No es accion breve, y transitoria, es exercicio de mucha duracion, y estabilidad.

53 En lo natural se nos ofrece vn exemplo muy proprio para exhortacion à este assumpto, y confirmacion de esta verdad; y es deducido del trabajo summo, y artificioso cuidado, que la Ossa tiene en criar sus hijos; quando nacen, es cada vno vn bulto informe, y de carne, tosco, y sin aliño. No se ve en ellos distincion de

Epist.

adGa

lat. c.

4. v.

19.

de miembros con separacion, y claridad. Viendolos la Ossa delante de si nacidos, conoce su ruda, e indigesta forma; mas no por esso los aborrece, ni desampara: antes por instinto particular, que para ello le dió la naturaleza, se aplica con admirable industria, y prolixo trabajo, à desbastar su informe semblante, asta reducirlos à aquella proporcion, y apariencia, que les corresponde, segun su especie. De la lengua propia se vale, como de escoba, y cepillo, para ir desbastando aquella confusa corteza, de que nacen cubiertos; no cessando en el trabajo penoso de su empleo, asta hazerlos, yà que no bien vistos, menos monstruosos à la humana vista. Tan admirable es esta obra de reformarlos en su ser, que jústamente puede la Ossa llamarse dos vezes madre de sus hijos: vna, por el parto con dolores; y otra, por la tarea penosa, con que los informa, y pule. Por esta propiedad tan rara, es la Ossa Hieroglífico de los Padres cuidadosos de instruir sus hijos, educandolos en el ser mas perfecto; no contentandose con el primero, que le comunicaron por la generacion. Aquella invencible paciencia, con que la Ossa trabaja en reformar sus hijuelos, desbastandoles la portentosa rudeza de su ser, es vn tacito despertador à todos los Padres, para educar los hijos; y vna reprehension viva de toda la omision, que en esto suele aver. Y si tales lecciones dà para la enseñanza vn irracional: como podrá aver disculpa para no imitarla en la classe de lo racional? Si es norma para despertar cuidado en los Padres carnales: con mayor razon lo será para los espirituales, cuya ocupacion, por mas alta, y de fin mas realçado, excede toda la linea de lo natural? La paternidad en lo espiritual, es cosa de fuyo gravissima; assi por la grandeza del assumpto, como porque sus cuidados, y trabajo son agudas puntas, que penetran el animo, asta lo intimo, y mas profundo. La tarea, aun en lo material del exercicio, es pesada, y muchas vezes intolerable: y solo podrá disentir de esta verdad, el que seriamente no lo ha experimentado. No ay cosa de fuyo tan molesta, como repetir vna misma cosa muchas vezes; y mas quando se junta con el conocimiento practico, de que no aprovecha; lo qual sucede frequentemente à muchos Parochos en la instruccion, y enseñanza de sus Feligreses. Para lo qual es necessario muy conocida paciencia; porque en faltando esta, toda la obra començada viene arruinada al suelo. La perseverante, y infatigable continuacion del Maestro, es la que ha de vencer, y labrar la rudeza del discipulo.

54 Bien es traer à la memoria lo que sucedió en su adolescencia al Glorioso San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, Doctor de

P. Ri-
bade-
neyr.
die 4.
April.
in vi-
ta e-
ius.

las Españas, y de la Iglesia, el qual fuè tan rudo en los principios de sus estudios, que no encontrava en ellos, mas que vna conocida, è invencible resistencia: tanto, que à no ser por el summo cuidado de su hermano San Leandro, que en esto obrava con superior impulso, violentandolo, para que perseverasse, huviera dado totalmente de mano à la començada ocupacion. Un dia, fatigado de su irregular rudeza para adquirir las letras, acaso llegò à vn pozo, cuyo bocal era de piedra, y viendo los surcos, que en él avia, causados del continuo passar de las fogas, y cordeles, en que iban atadas las vasijas para sacar el agua, al punto hizo reflexa: Si vna cuerda de esparto, ò cañamo, con la continuacion puede vencer la intratable dureza de vna piedra, haziendo en ella canal: quanto mas bien podrè yo domar la dura bronquedad de mi entendimiento, à fuerza de la continuacion en el estudio? Esta consideracion lo alentò à perseverar, y desde entonces se le hizo docil el entendimiento, percibiendo con grande facilidad toda fuerte de letras, saliendo en todas doctissimo: como se reconoce en sus Obras, y lo publica la Iglesia. A este Maestro General de todos, lo convenció el argumento, que mudamente le hizo la piedra de vn pozo: à aquellos surcos, formados en el labio del bocal, debèmos vn Doctor tan grande. Admirable traza sin duda de la Divina Providencia! Como avia de enseñar à tantos, lo dispuso primero con la rudeza haziendolo antes, que Discipulo de la Sciencia, Maestro de la paciència. Y para quitarle el impedimento, lo imbiò al pozo, para que con aquella vista de la piedra gastada, le despertara, y tomasse juntamente leccion de su sufrimiento para enseñar: que muchas vezes es necesario, que sea tanto, que compita con vna piedra, en la firmeza, y tolerancia. No ay duda, que despues, quando llegò à ser Maestro comun, concurriendo de todas partes para ser enseñados à su doctrina, se ayudaria de la memoria de su piedra, para sufrir, y enseñar los rudos; que no serian pocos, en el concurso de tantos oyentes: siendo piedra para tolerar su rudeza, y concibiendo esperança de vencerla, à costa de su proprio trabajo. Pues si vna roca se dà por entendida al continuo passage de vna cuerda; mucho mas lo harà el entendimiento humano, si ay quien interminadamente se aplique à labrar con el cincel de la enseñanza, lo tosco, y entero de su rudeza.

55. No dudamos, que repetir continuamente vna misma cosa, y à vn mismo Auditorio, causa grande tedio, y fastidio: mas esta repeticion es necesaria, y indispensable; sin ella no puede aver-

en-

enseñança. En cosa tan Sagrada, no se atiende al gusto, si no à la utilidad del Auditorio. Como seràn instruidos los tardos, y aun medianos en el entender, si no es oyendo muchas vezes vna misma cosa? El Apostol San Pablo instruye à su querido discipulo Tito, en lo que ha de enseñar, y el modo con que lo ha de dezir à sus Feligreses. La sustancia de la Doctrina, no es otra cosa, que vn extracto compendioso del Evangelio. Y luego añade: *Hæc loquere, & exortare*: poniendole vna como cerca, y vallado, en lo que ha de enseñar: y necesitandolo, por este camino, à vna continua repeticion, y circulo saludable de vnos mismos assumptos. Siendo este dictamen Apostolico, todos deben recibirlo; y serà sacrilegio execrable quererlo reprobar. Bien conociò San Pablo, como tan gran Maestro, que los Cathecistas, Ministros de Dios, son deudores à todo su Auditorio, y Feligreses, en que ay Sabios tardos, rudos, y ignorantes. Y para que todos sean instruidos, es necessario repetir, y dezir muchas vezes vna misma cosa. A menos costa no se puede satisfacer la deuda: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.*

Cap. 2
v. 13

Epist.
ad Ro
m. ca.
1. v. 14.

56 Esta penosa tarea de repetir vna misma cosa substancialmente, se puede suavizar, con poner alguna variedad en el modo de dezir, y explicar (si el Parocho tiene caudal para ello) y assi se escusará en parte el tedio, tanto en el Ministro, como en el Auditorio. Este dictamen, es de todos los Padres, y Varones Apostolicos, en cuyas obras hallamos frequentemente vnos mismos assumptos, substancialmente propuestos à los Pueblos, con grande claridad, y suave methodo para su inteligencia passiva. Y siendo vna cosa misma la, que enseñan en diversas partes; el modo, y estilo es muy diverso: tanto, que la misma variedad en el dezirlo, deleyta la parte del entendimiento, quando la instruyen. La fuente de donde mana este saludable dictamen, es el mismo Dios enseñando à los hombres, de quien San Pablo profundamente dize, hablando de su enseñança: *Multifariam, multifarie que modis*. Aunque los assumptos, y verdades enseñadas de Dios, frequentemente son vnas mismas: es tanta la variedad, que ay en el modo, y frases de proponerlas, que hazen vna peregrina armonia, que con estraña suavidad recrea à quien la percibe. Uno de los principales assumptos del Magisterio de Dios, es dár à entender à los hombres el Artículo de Remunerador; esto es, que tiene prevenido premio para el bueno, y castigo para el malo. A cada passo se repite esta verdad en la Sagrada Escritura. Solamente en los Psalmos se halla innumerables vezes repetido este Artículo.

Epist.
ad He
br. ca.
1. v. 1.

como facilmente se puede conocer, llevâdo en su letura mediana observacion. Y tambien es de observar la admirable variedad de estilo, que se encuentra en su repeticion, haziendola dulce, y suave al paladar humano; quitandole todo aquello, que pudiera causarle al gusto tedio, y defabor. Como està el hombre por enfermo, tan desganado de todo Manjar espiritual, conviene que aya diferencia de guisados, para despertarle el apetito de comer, aunque sea sustancialmente vna misma la vianda, que se le ofrece para su alimento.

57 Esta laboriosa continuacion, es necesaria (como queda dicho) para labrar las piedras rudas, y toscas, que se encuentran, las quales son con toda propiedad los ignorantes. Mas siendo en lo aparente, brutas, y informes; son en la realidad, piedras preciosas, que labradas, sirven de adorno, y Corona à Christo nuestro Señor, que como Sabio, y diestro Lapidario, diò toda su Sangre por precio, con que las comprò. Siendo esta verdad indubitable, estoy persuadido, à que por faltat esta continuacion de enseñanza, son innumerables las Almas, que estàn poseidas de densas tinieblas de ignorancia, sin saber lo que es necesario para su salvacion. Muchos Curas, en viendo que los Feligreses no acuden puntuales al toque de la Campana, quando llama à explicacion de Doctrina, luego lo dexan. Si en particular instruyen à alguno en la Doctrina Christiana, si en quatro, ò seis vezes, que acude, no la entiende, se cansan, y lo dexan, diciendo, que es incapaz, y que se pierde tiempo con él: como si huviera mas cierto camino para ganarlo, que emplearlo en la salvacion de las Almas. Si cosa de tanta entidad se lleva por estos terminos: como hà de conseguirse el deseado fin? Como han de ser debidamente instruidos los parvulos, y ignorantes?

§. VIII.

58 La ignorancia, que en innumerables Catholicos se halla de la Doctrina Christiana, es muy grande. Esta verdad conozco, no por oidas, sino por experiencia ocular, adquirida en vna Visita tan dilatada, como continuamente he traído por mas de seis años. En esta prolixa peregrinacion reconozco, no sin grande dolor de mi corazon, la falta que ay en muchos, de noticia cumplida, y seria, de lo que debe saber el Christiano para salvarse. Siendo esto assi, asta agora no he podido averiguar concluyentemente, quien tiene la culpa de esta tan perniciosa ignorancia: si los

Curas, ò los Feligreses. Si escucho à estos, como soy obligado, dicen, que no saben la Doctrina Christiana, porque no ay quien se la enseñe: y que se passà todo el año sin explicarles los Misterios Sagrados, y el modo de hazer vna buena Confesion. Si llevados de este informe, hazemos cargo al Cura de tan culpable omision; en prompto responde, que en ninguna manera queda por el la enseñanza saludable de los Feligreses; y que en las horas diputadas para este exercicio, toca la Campana para congregar el Pueblo, y nadie acude: por lo qual se va à entender en otras cosas, ò retira à su casa. Y en confirmacion de esto, alega, que en el tiempo diputado para la explicacion, se estàn jugando, y divirtiendo cerca de la Iglesia; y algunas vezes en el Cementerio; y muchos otros en las tabernas, sin querer suspender sus diversiones, y deportes, por vn rato breve, que dura la Doctrina. Quien podrà sentenciar esta causa de informes tan encontrados, y en que justificandose cada parte, echa la culpa à la otra, haziendo escudo fuerte con su disculpa?

59 En medio de esta oposicion de fundamentos, no se puede obscurecer la verdad. Persuadome indubitablemente, que vnos, y otros tienen la culpa; y que Pastor, y obejas van descarrados por camino de perdicion, y conocidamente estàn en mal estado. Si el Cura fuera fervoroso, y perseverante, el venciera la dureza, y contumacia de los Feligreses. Si estos fueran devotos Christianos, y deseosos de su salvacion, ellos induxeran al Parocho al cumplimiento de su obligacion; y comenzando por este Ministro de Dios, no puede tener disculpa en no enseñarlos; y la enseñanza avia de comenzar por esta reprehension, dandoles repetidas vezes en rostro con esta desgana, que manifiestan à lo espiritual, y repugnancia para oir la palabra de Dios. Pregunto: Estos Feligreses no acuden à la Missa Conventual? Llana cosa es que si, y estàndo entonces juntos, de manera, que no pueden irse: Por qué valiendose de tan buena ocasion, no entabla en aquel tiempo vn punto, ò mas, de los que mas se necesita; y por este camino logrará la explicacion de la Doctrina Christiana, que aunque no quieran, en tales circunstancias han de oir? Para este exercicio se instituyò el Santo dia de Fiesta; para dàr Culto à Dios, y tratar de la salvacion de las Almas; y como esto se logre, poco importa, que sea la Doctrina en esta, ò aquella hora. Además, que valiendose de la misma ocasion, puede mañosamente, y con suavidad persuadirles, el que acuden en otra hora, si la huviere mas competente, y desocupada para todos; persuadiendoles tambien, el

que

que traygan los domesticos, para que grandes, y pequeños sean instruidos. Si este assumpto se tomara con todo empeño, es llano que todos se avian de allanar, aunque tuvieran corazones de piedras.

60 Demàs del medio referido, ay otro muy eficaz para traerlos à razon. Quando llega el tiempo de cumplir con el Precepto annuo de la Comunión Pasqual, y con esta ocasion los coge en el Confessionario (lo qual tiene mas lugar en los Pueblos pequeños, en donde es el solo Confessor el Cura, y donde es mayor la ignorancia, y la necesidad de instruccion) por què no los examina seriamente en la Doctrina Christiana; y hallandolos con culpable, y intolerable ignorancia, los reconvence con la maliciosa pereza, que tienen para aprenderla, y juntamente les dilata la absolucion, todo aquel tiempo, que es necessario asta que la sepan? Y si son Padres de Familias, examinandolos en si ponen cuidado, y diligencia competente, para que sus domesticos la aprendan: y si en esto los halla culpados, los debe curar con la misma legia. Es necesario en vn Parocho, el llegar à persuadirse, que es indispensable tener vna invariable resolucion en obrar con severidad, quando sea necessaria con las Almas de su encargo, y obligacion.

61 Y bolviendo la pluma contra los Feligreses: Como pueden estos està libres de culpa, hallandose con vna crassissima ignorancia de aquello, que deben saber para su salvacion? Si quando son llamados à oir la explicacion de la Doctrina Christiana, nunca acuden: como la han de saber? Por què razon se quejan de los Curas, si huyen de la Iglesia? Si al mismo tiempo, que los convocan, se estàn, y quedan jugando publicamente à la argolla, ò bolos, sin hazer caso de los ecos de la Campana? Si comunmente en aquella hora asisten, en donde no debian estàr, que es en las Tabernas, gastando el jornal, que ganaron entre semana, en bebidas destempladas, y juegos perniciosos, haziendose por este camino incapazes de toda inteligencia, y bien espiritual? Si el Santo dia de Fiesta, instituido para bien de las Almas, lo gastan en exercicios de perdicion: como han de ser enseñados? Como han de saber? De todos los, que caminan por estas sendas, se entien-de, con grande propiedad, la sentencia de David: *Non est intelligens, aut requirens Deum*. No son capaces de entender, ni de buscar à Dios: reyna en ellos solamente el apetito sensible: nada se descubre de lo racional.

62 Y los que tienen mando, y autoridad de gobernar en la

Republica; y son los que comunmente se quejan; en razon de lo exprellado, son los que mayor culpa tienen en estos desordenes. La razon es; porque debian dár providencia, para que tales divertimientos dañosos, y pestilentes, cessaran en aquel tiempo, que está diputado para el Santo exercicio de la Doctrina Christiana. Tienen obligacion de hazerlo así, en viendo, que por aquel camino se impide el bien de las Almas. Como asimismo de hazer, si necessario fuere, que todos asistan à la Palabra de Dios, auxiliando en esto à los Parochos, para que fructuosamente cumplan con su obligacion.

63 He reconocido en la Visita algunos Pueblos de gente virtuosa, y bien inclinada, en los quales no se permite juego, ni entretenimiento alguno, aunque sea dentro de lo licito, por lo que toca à la mañana antes de acabada la Misa Mayor: y por la tarde asta acabarle las Visperas; y son tan buenos, y devotos Christianos, que todo el Pueblo acude à ellas; y lo mismo à la Misa, estando todos juntos, y congregados para alabar à Dios: Y en la mas oportuna de aquellas horas, rezan el Rosario de la Virgen nuestra Señora Madre de Dios. Y al verlos juntos, y tan devotos, y compuestos, se me representava aquellas Juntas Santas, y provechosas, que los Christianos tenian en la Primitiva Iglesia, de que haze tantas vezes memoria la Escritura, y Santos Padres. En los Pueblos donde se conserva esta centellica de devocion Primitiva, es Dios servido, y alabado: No reinan los vicios, juramentos, juegos, y embriaguezes. Y si en acabando su Collecta, y Congregacion en la Iglesia, se disparten por las Calles, y Plazas à tomar algun divertimento, es tan honesto, y concertado, que el mas severo Censor no hallará en ello, que reprehender: antes bien les conviene, para recreacion de los animos, y exercicio corporal. Estos son Pueblos conocidamente de bendiccion; y estoy sin repugnancia alguna persuadido, à que Dios es en ellos muy servido, y que de sus Habitadores ay numero grande de escogidos, y predestinados; porque tal composicion de costumbres, es vna señal piadosamente muy probable, de que son escogidos para alabar à Dios en la Eternidad. En estos habita Dios, como en Casa propria; son Templo vivo para su mansion; causan gozo con su tenor de vida à los Santos Angeles; y dån recreacion à los Prelados, quando los visitan. Vaya en descuento de la mortificacion, que reciben en otros Lugares, totalmente opuestos en el tenor de vida.

64 Si en todos se imitasse la costumbre loable de los Pueblos

insinuados, sin duda alguna huviera tiempo, y lugar para oír, y aprender la Doctrina Christiana. Como lo ha de aver en muchos de ellos, tan perdidos, y relaxados por los vicios, que los dias de Fiesta en sus habitadores, no parecen consagrados al Culto del Verdadero Dios; si no dedicados à los falsos Idolos Venus, y Priapo: Todo es en ellos danças indistintas, y promiscuas de hombres, y mugeres; de que resultan torpezas, y lascivias, desconcertandose totalmente la honestidad, encogimiento, y pudor, que son las prendas, de que la naturaleza adornò las mugeres, para hazerlas mas preciosas, y estimables. Para estos exercios son llamados, y convocados con instrumento comun: Miren, como han de dar entonces oídos à la Campana, que los llama à la Doctrina? Como se han de congregar para las cosas de Dios, y espirituales entonces, si todos se entregan ciegos à tan perniciosos, y peligrosos juegos; conservando por este camino las reliquias funestas del exercicio, y torpes Ceremonias, con que la Gentilidad ciega, dava culto à los malditos Idolos de la sensualidad, y luxuria? Los Justicias, y Magistrados de tales Republicas, tienen atadas las manos para el remedio; ò porque no tienen valor para hazer la causa de Dios; ò porque, como sucede de ordinario, y es lo comun, y cierto, están comprehendidos en los mismos vicios: y assi solicitan, y patrocinan todo aquello, que conduce al cumplimiento de sus apetitos. En el tiempo de sus officios, gobiernan la Republica por los mismos aranceles de perdicion, con que siempre se ha gobernado. Donde suceden tales desordenes, no atribuyan solamente la culpa del Idiotismo, y relaxacion à los Curas: en si mismos està tambien la raiz de la perdicion. Y si en tanta avenida de males, el Cura, como sucede frequentemente, se haze à vna con los Feligreses, acudiendo el primero, ò no el vltimo, à sus torpes entretenimientos: hagan cuenta, que Pastor, y ovejales se concertaron para correr el camino de la perdicion, y precipitarse con grande impetu en el Infierno.

§. IX.

63. Aora es necessario tocar en otra classe de Curas, en que no se hallarà disculpa alguna, ni aparente; porque se valen para su perniciosa desidia, de no hazerse cargo de la obligacion. Estos son los, que totalmente se niegan à este exercicio, dandose de todo punto por desentendidos de su officio, como si tal cosa no hablàra con ellos. Yà hemos encontrado algunos de esta calidad; y

haziendoles (como es justo) el cargo de tener su Pueblo en ignorancia tan profunda , y peligrosa , y reprehendiendo tan pernicioso omision ; han respondido , que en sus Iglesias nunca ha avido costumbre de explicar el Cura la Doctrina Christiana ; antes bien estan en posesion de lo contrario. Pueblo donde prevalece semejante costumbre , considere el docto , y zeloso , como estara en lo espiritual ? Aunque esta respuesta he oido algunas vezes , no puedo persuadirme , à que aya sido general , y continuada la omision. Persuadome , que suponen la culpa agena , para paliar la propria. Como es de creer , que todos los Curas , que sucesivamente han precedido en vna Iglesia , ayan sido tan ignorantes , ò tan poco temerosos de Dios por maliciosos , que continuamente defraudassen à sus Feligreses del pasto espiritual , dexandolos perecer à manos de vna crassa , y culpable ignorancia de los Misterios de nuestra Fè , y medios ordenados para la salvacion ? Para este juicio me sirve de fundamento , que es rarissimo el Pueblo , en que no ay memoria de algunos buenos Curas ; y siempre , que se ofrece hablar de ellos , es con veneracion , dandolos por hombres exemplares , y Sacerdotes dignos en su ministerio. Lo qual no podia ser si huvieran incurrido en lo , que estos citados alegan à favor de su omision , y focordia ; porque ninguno puede ser bueno en su linea ; si no es cumpliendo con su obligacion , y ministerio. De lo qual se infiere , que si los tales Curas , venerados por buenos , realmente lo fueron , enseñavan la Doctrina à sus Feligreses , por ser su obligacion : y si no la enseñavan , no fueron buenos.

66 La costumbre de no explicarla , quieren que sea escudo para evadirse de la obligacion. Aqui se conoce el caudal de sus estudios ; pues quieren defender por costumbre legitimamente introducida , vna execrable corruptela , que totalmente se debe detestar. La obligacion de enseñar el Parocho à sus Feligreses el camino de la salvacion , no es materia capaz de prescripcion , por estar fundada en Derecho Divino , contra el qual no puede aver costumbre , que prevalezca. Es abuso pernicioso ; no se puede llamar costumbre : ni contra el Derecho Divino , y Natural la puede aver. Aunque en los tales Pueblos huviera pasado vn siglo (que no avrà pasado) sin enseñar la Doctrina Christiana , no por esto aviade cessar la obligacion ; porque todo Derecho està clamando , y reclamando contra semejante introducion : la qual en nada puede favorecer à los presentes. Y si los Parochos predecesores siguieron el mismo camino : ay de ellos , si murieron sin verdadera penitencia de su pecado , y omision ! Con su Alma pa-

Conc.
Trid.
sess.
23. de
Refor
mat.
ca. 1.

garon las de los Feligreses, perdidas por no áverles dado luz, y en señança del camino de la salvacion.

67 La obligacion de enseñar, y instruir en la Doctrina, es irrefragable. No ay camino alguno para escusarle de tan estrecho vinculo. El admitir Curato, en lo comun, y regular, y atendiendo la providencia ordinaria en el gobierno de la Iglesia, es acto libre, y facultativo, y que pende del arbitrio: mas admitido vna vez, quien le tiene, queda estrechado al cumplimiento de su obligacion. Y si esto no fuera assi, era necessario confessar, que en la Iglesia avia obejas vagas, y sin Pastor; y que las Almas no corrian determinadamente por cuenta de alguno; porque la obligacion de instruirlos no es del Parocho. En quien, pregunto, reside esta obligacion? Oigan el Santo Concilio, y sabrán à quien toca su cumplimiento: *Quicumque Parochiales, vel alias Curam Animarum habentes Ecclesias, quomodocumque obtinent, per se, vel per alios, si legitime impediti fuerint, diebus saltem Dominicis, & Festis Solemnibus Plebes sibi commissas pro sua, & earum capacitate pascant salutaribus verbis, docendo, qua scire omnibus necessarium est ad salutem, &c.* Y considerando el Santo Concilio la gravedad del assumpto, no contento con explicar la obligacion de los Curas, quiere que los Prelados, siendo necessario, los compelan por el camino agrio de las Censuras à su cumplimiento: *Et si opus sit etiam per Censuras Ecclesiasticas compellent.* Siendo esto assi: como ay quien tenga animo de prorumpir en cosa tan agena de la verdad Theologica, y Canonica, como dezir, que la costumbre contraria los libra de la obligacion? Quando les sea hecho cargo en el Juizio de Dios, de como no enseñavan la Doctrina, se valdrán de la respuesta, de estávamos en possession de no enseñarla? A que la Justicia Divina inexorable responderá con la obra, y sentencia irrevocable: Pues yo estoy en possession de no salvar, y de condenar para siempre à los Curas, que no la han enseñado, omitiendo el cumplimiento de su obligacion; y de costumbre à costumbre, la mia por santa, y justa, es la que ha de prevalecer.

68 A estas perniciosas raizes se reducen todas las escusas, y pretextos, de que se valen los negligentes, para no dár pasto de salud à sus Feligreses; teniendolos en el corazon de la Iglesia, como vna inculta selva, sin dár fruto espiritual, y de salvacion. Sea la causa, la que fuere: lo que es cierto, y indubitado, que en muchos Lugares no se oye entre año en dia alguno enseñar la Doctrina Christiana; viviendo aquellos habitadores en vna densísima

una ignorancia de los Misterios de la Fè; y configuientemente en camino de perdicion. No parece, que miran sus Almas como cosa, que està à su cargo. Todo el cuidado Pastoral, que tienen de ellos, se reduce à dezirles el dia de Fiesta vna Missa; y quando llega el caso de articulo de muerte, administrarles el Santo Viatico. Y esto ultimo, Dios sabe como sucede, y la forma en que se administra vna cosa, de que està invariablemente pendiente la salvacion. El pasto ordinario; y instruccion necesaria, y frecuente, totalmente està olvidada. O infinito Dios, que poco caudal hazen muchos de las Almas, que tanto os costaron, redimidas con toda vuestra Santissima Sangre! Esto es cuidar de Feligreses? Es esto mirarlos como espirituales hijos, y tratarlos como tales? No es por cierto, sino mirarlos como à estraños, y tratarlos con vna inhumana crueldad, nacida de vn profundo olvido de la mas sagrada obligacion. Llegado hemos à tiempo tan miserable, que muchos Pueblos pueden ser llorados, como totalmente olvidados, y desamparados de sus Padres Espirituales. Este assumpto tomò por su cuenta el Profeta Jeremias, para llorarlo. El llorava sin consuelo; porque conocia muchos perdidos por desamparados. Y nosotros à imitacion suya, por lo que practicamente tocamos, y experimentalmente conocemos, se nos ofrece largo motivo para llorar.

69 *Lamia* (dize el Santo Profeta) *nudaverunt mammam lactaverunt catulos suos*. Las Lamias (es cierta especie de Fieras, terrestre, ò marina, de inaudita crueldad) tienen amor à sus hijos, y desnudan les pechos para darles de mamar. En aquella dureza, y ferocidad de entrañas, hallò entrada el amor materno, para producir, y prevenir leche, para alimentar aquellas bestezuelas, que son sus hijos, herederos naturales, y forçosos de su innata ferocidad. Tiene esta Fiera retirados los pechos, y escondidos en vna funda, formada de su misma carne, que provida la naturaleza le concediò para abrigo; dandole instinto juntamente para descubrirlos, poniendolos patentes à sus cachorros, siempre que necesitan de mamar. Enseñando la naturaleza, por este camino tan extraordinario, y peregrino, que el amor de madre vence, y triunfa de la mayor ferocidad. Aora, supuesta esta propiedad tan prodigiosa, arguye el Profeta con vna admirable comparacion: *Filia Populi mei crudelis, quasi struthio in deserto*. Jerusalèn, mi Pueblo escogido, mi Ciudad querida, y en ella todos aquellos à quienes encarguè la educacion de mis pequeños, se ha hecho para con sus hijos, cruel como el Abestruz en el desierto. Es el Abestruz

Thrd.
ca. 4.
N. 34

Ibid.

crúz vn animal, que teniendo alguna apariencia de ave, tiene las realidades de bestia terrestre. En todas sus operaciones es torpísimo; y en las Divinas, y Humanas Letras está notado de inhumano, y cruel para con sus hijos: y así es con toda propiedad simbolo de los padres, que faltando à la virtud de la piedad, se olvidan de la criança, y buena educacion de sus hijos. Luego que los produce, los arroja de sí, olvidandolos totalmente: no tiene de ellos mas cuidado, y memoria, que si fueran estraños. Y à no supli- r la naturaleza, con providencia exquisita su dureza, y necia crueldad, facandole à luz los pollos, no subsistiera la especie. Es padre para darles el ser, y producirlos: mas no lo es para criarlos, y alimentarlos en la ternura de su ser.

70 Esta misteriosa antichesi de Jeremias, en que compara el cuidado de las Lamias, con la negligencia del Abestruz, es vna fuerte legia de reprehension contra los Ministros de Dios, olvidados totalmente del cumplimiento de su obligacion, y educacion espiritual de sus Feligreses. Tan olvidados los tienen, como si no fueran de su filiacion. Son Padres Espirituales solamente en el nombre, y no en la realidad. No se acuerdan de alimentarlos con el pasto saludable de la Doctrina. Pastores Abestruzes, dize Jeremias, que fueron la principal causa de perderse las ovejas de Israel. Los flacos, y pequeños de aquella Ciudad fueron despojo miserable de la hambre; porque los Sacerdotes, y Ministros propios no les dieron de comer. O como temo, y aun tengo por cierto, que de muchos Pastores, y Parochos, en la Iglesia Catholica, tiene Dios esta misma quexa! Es tan grande su dureza, y tan profundo el olvido, que tienen de los hijos espirituales, que con grande propiedad pueden ser tenidos en su ministerio por Abestruzes. Totalmente viven negados à hazer en ellos oficio de Padres. Y si no, diganme, en que lo parecen? Donde está el cuidado de sustentarlos con Doctrina saludable? En que dias han sido vistos enseñarles la Doctrina Christiana? Nunca se aplicaron à tal exercicio. Esto es tener corazon, y realidades de Abestruz. Esto es encubrir entrañas de piedra, con sobre escrito, y apariencia de padres.

Y 71 Y para mas estrecha, y ceñida inteligencia de la referida sentencia del Profeta, será conveniente hazer expressa comparacion entre las Fieras, y crueles Lamias espirituales, y estos necios, y olvidadizos Abestruzes. Si se consulta, y reconoce lo, que dicen Varones Doctos, Piadosos, y Eruditos, escribiendo, y tratando de lo, que sucede en las tierras contaminadas con la Heregia, se hallará (ò gravíssimo, y acerbíssimo dolor!) que aquellos perversos

fos Ministros de sus malditas Sectas, tienen vn vigilante, y exquisito cuidado de instruir en ellas à los Infelices Feligreses de su encargo. Es grande la solitud con que llenan à fuerça de continuo estudio, los pechos de sus entendimientos de perniciosa Doctrina, y descubriendolos en todas ocasiones, y tiempos, defatan de ellos aquella tinta obscuríssima de sus errores; y con falso titulo, y mentido nombre de leche saludable, se la dan à beber, con tanta abundancia, que embriagados con su copia, son raros de ellos, los que no saben, decoro, sus falsos Dogmas, y venenados Catechismos; y hallarse frequentemente en los vulgares, muchos que argumentan con razones aparentes, y diabolicos Sophismas en defensa de sus errores. Què otra cosa es vn falso Dogmatizante, que vna cruel Lamia, y inhumana Fiera, que quita la vida, yà con ferocidad, yà con halagos à quantos encuentra; y siendo esto asì, pone tanto estudio en alimentar sus agregados hijos con la ponçoña de sus errores, y veneno de sus Dogmas? Este es el cuidado, que en la Esctela del Demonio tienen sus perversos Ministros, para pervertir las Almas, y conservarlas en la pessima Doctrina, que les dieron à beber. Esto es lo que hazen las Lamias espirituales: *Filia autem Populi mei*. Al contrario, los que realmente tienen en la Iglesia Oficio de Madres, con obligacion de dàr à beber à sus hijos candido licor, y leche de Doctrina Catholica: *Cruentis quasi struthio in deserto*. Convertidos en duras piedras se dan à vn profundo olvido, sin acordarse de dàr alimento de vida à sus hambrientos, y desamparados hijos. De que se sigue lo, que vemos, y anuncia el Profeta: *Adhasit lingua lactentis ad palatum eius in siti.* N. 4.

72 Estas omisiones tan detestables, y que carecen de toda especie de disculpa, son causa de gravísimos daños en la Iglesia. Esta es vna fuente de donde mana el mayor mal: y es vna de las causas de hallarse de presente tan abreviado, y estrechado el Reyno de Christo, que es su Iglesia; por ser contadas las Provincias en donde se conserva pura, y intacta la Fè de Christo, y Doctrina Catholica. Al contrario el Reyno de Satanàs està dilatadíssimo, pues errores, y heregias tienen ocupada la mayor parte del Mundo. En las mas de las Provincias del Orbe Terreno floreció el Evangelio, como lo testifican las Historias Ecclesiasticas. Fuese perdiendo lastimosamente en muchas. Y no ay duda, que para tan crecida desgracia entrò en parte el caer los hijuelos tiernos, y ffacos en poder de Padres Abestruzes, que negados totalmente à doctrinarlos, dexaronlos en manos de su arbitrio. Llegaron en tales cir-

cunfancias las malditas Lamias, y adoptandolos furtivamente por suyos, les dieron à beber tan largamente el veneno de sus errores, que solo Dios todo Poderoso, puede restituirlos en la antigua, y verdadera creencia. Nadie tome engreimiento, y presume vanamente de la Fè: porque esta es Dòn de Dios gratuito; y no se hereda, ni queda vinculada en los testamentos de padres à hijos: Y todos conozcan practicamente, y se persuadan, à que vno de los caminos de perderla, es la ignorancia de los Santos Misterios, y demàs partes de que se compone la Doctrina Christiana. De esta flaqueza, è ignorancia nace la flaqueza, y pusilanimidad (pues nadie defiende con fortaleza, lo que no conoce) y de ella, el saltar en el tiempo de la tentacion, y tribulacion. Grande cosa es para retener la Fè contra todo viento de combates, el estàr bien actuados, y radicados en su inteligencia. Este es el assunto de los verdaderos, y Fieles Siervos, à quien Dios puso en su Iglesia para Pastores, y Curas de las queridas Almas, redimidas, y compradas con la Sangre de su Preciosissimo Hijo.

§. X.

73. El extremo de los males, en la materia de esta Carta, es el referido; y à lo que parece suficientemente reprehendido para no bolver à incurrir en èl, quien desea emmendarse en las faltas de tan Santo, y delicado Oficio. Otros ay, que aunque no llegan à este extremo de mal, son reprehensibles, y mucho en su ministerio. Estos son los, que encomiendan à otros la enseñanza de sus Feligreses; valiendose de ageno trabajo, y industria para ello. El que se pueda suplir la predicacion, y enseñanza de las Plebes, aun en los Prelados Superiores por medio de Ministros idoneos, quando ocupados precisamente no pueden apacentar sus ovejas, es cosa llana, y basta la disposicion Conciliar, para asegurar, y serenar en casos semejantes la Consciencia: Mas no aviendo impedimento legitimo, que lo estorve, no es facil dár de mano à la obligacion por el camino de cometerlo à otro. Las palabras del Concilio son muy de notar, hablando de los Parochos, y su obligacion de enseñar: *In alijs autem Ecclesijs per Parochos, sive ijs impeditis, per alios, &c.* Quiere el Concilio, que la enseñanza de la Doctrina sea inmediatamente por los Parochos: Y el que sea por otro, lo aprueba, quando el Parocho està impedido para cumplir con la obligacion. Lo mismo està determinado en la *Sesion 24. de Reformat. Per se, vel alios idoneos, si legitime impediti fue.*

Sess.
24. de
Reformat.
ca. 4.
Ibid.

Cap.
2.

vine, &c. En donde con toda expresion habló de la explicacion de la Doctrina Christiana, y de lo que es necessario saber cada vno de los Christianos para salvarse. Y en los casos, en que el Concilio no mitiga la obligacion, es visto dexarla en su nativa fuerza. Quiere la Iglesia, que los Pastores reconozcan sus obejas, para que estas amen à sus Pastores: y así encarga, que por si mismos las apacienten. El valerse de estraños, para que aya mas copia de pasto espiritual, cosa loable es en vn Parocho: Mas echar de si totalmente la carga de enseñar, entregandolas à otra mano, para que las instruya; demàs de la poca seguridad para la propria conciencia, es vn argumento concluyente del poco amor al rebaño, y falta de vnion con las obejas.

ide Barb. Colle. Et. in Conc. vers. Archi. episc. Quis. teria.

74 En todo genero de Letras, siempre se propone como reprehensible, el dar las mugeres sus propios hijos à otras, para que los crien. Como al contrario, se tiene por muy loable el criarlos à sus propios pechos: Es esto segundo, vn argumento llano de tenerles amor: Y es juntamente, vn estimulo eficaz, y medio muy congruente, para que los hijos saquen las buenas costumbres de las madres, y les tengan el debido amor. Aquella leche, y alimento suave, que reciben de sus pechos, son vnas cadenas insensibles, que estrechissimamente los vnen, y mutuamente los atan con sus madres: Y así en lo general se reconoce, que ay mayor amor entre madres, y hijos, quando estos fueron criados à sus propios pechos, que quando son entregados à Nutrices estrañas: las quales, por ocultissimos secretos de la Naturaleza, con aquella leche, que les davan, les hurtaron parte del amor materno à los chiquillos, vsurpandolo para si. Y por esta causa celebra tanto la Sagrada Escritura aquellas venerables, y plausibles Matronas del Testamento Antiguo, teniendo grande cuidado en dezir, que criaron los hijos propios à sus pechos: hermoseando la narracion, con introducir las con sus pechos pendientes de los pechos, y amorosamente reclinadas en los brazos maternos.

75 A Sara, siendo yà de noventa años, le concediò Dios por los meritos de su marido Abraham, vn hijo, haziendole de èl anticipadamente solemne promesa, para que por su descendencia, todas las gentes recibieran bendicion. Y cumplida la profezia, como expressamente lo dize el texto, fuè con la circunstancia de darle tambien leche en sus pechos, para que lo criasse con todas las circunstancias de prole propria: *Quis auditurum crederet Abraham, quod Sara lactaret filium, quem peperit ei iam seni.* Fue estudio particular de la Divina Providencia, el que Sara diese

Gene. c. 12. v. 17.

Gene. c. 21. v. 7.

leche de sus propios pechos à su hijo Isaac: y realmente se la diò por todo el tiempo, que fuè necesario para su nutricion. Si le hubiera concedido solamente el hijo, sin el beneficio de la leche para criarlo, fuera imperfecta la maternidad, y de muchos no fuera creida; pues por la accion de traerlo al pecho, y darle alimento con el candido humor de su fecundidad, se concluian para crearla madre. Si entregara el hijo à vna estraña, paraque le fuera Nutriz, no quedava cumplidamente con todas las circunstancias de madre: Y assi, quando Dios vence la esterilidad antiquada de Sara dandole vn hijo, en consequencia del favor concedido, le pone en los pechos abundante rocío de leche, paraque en suaves, y copiosos apoyos, recibiera el chicuelo el licor, producido de aquellas entrañas generosas donde fuè formado. Fuè Sara en todo perfecta, y assi lo debia ser en las propiedades de madre. Dà el pecho à su hijo para enseñar (dize San Ambrosio) à las demàs madres, lo que deben hazer. Aquel pecho casto, y candido chupado del chicuelo, era vna estrecha lazada de amor nativo, y inseparable entre los dos. Nadie puede dudar, dize el Santo, que los hijos, que por sí crían las madres, son amados, y aman con mayor exceso de amor: *Eos plus amare filios solent, quos ipse matres lactaverunt uberibus suis.*

S. Am
bros.

Gene.
lib.

c. 21.

Lib.
Conf.

Lib. 9
Conf.

c. 12.

76 Uno de los mas saludables efectos, que nacen de esta propria nutricion de los hijos à los pechos de las proprias madres en la insinuada de San Ambrosio, es grandissimo el amor, que de esto nace entre madres, y hijos; incomparablemente excede al, que se funda solo en el parto sin passar à lactacion, y educacion. Es razon philosophica, y principio natural; y assi no es bien hazer detencion en su prueba. El Glorioso San Agustín haze memoria con particular aprecio, de aver sido criado à los pechos de su madre; y en esto se fundò aquel amor excesivo, y sin comparacion, que Santa Monica tuvo à su hijo Agustino, y el mismo Santo à su madre. La madre à fuerça de lagrimas, y suspiros, labrò aquel corazon endurecido, alcançando de Dios lo ablandasse con el rocío de su gracia. Apenas se hallarà amor de madre, que se pueda comparar con el de esta piadosa muger, correspondido igualmente de su hijo. Quien tanto amava à su madre, que aun despues de muerta se regalava con su memoria; y aun tiernamente compasivo llorava su falta, pidiendo, que nadie se admire de verle llorar por su muerta madre, quando ella està viva, derramò tan copiosos raudales de lagrimas por su bien.

77. Esto que sucede en lo natural, tambien se experimenta en

lo espiritual, sin que pueda ofrecerse cosa en contrario. Quando las Madres espirituales, que son los Ministros de Dios, por si mismos les dan alimento de Doctrina, trayendolos como amorosas Madres, pendientes à los pechos de su enseñanza, es vn estrecho vinculo de amor, y correspondencia filial. Aman à su proprio Parocho con grande ternura, y obediencia, considerando quanto le deben en su continuacion, y saludable educacion.

78 Por esta causa ha de ser cuidado interminado el de vn Parocho, el enseñar por si proprio à sus Feligreses, manifestandoles en esto particular estudio. Es especial don de Dios, y medio eficaz para su aprovechamiento, el que assi se haga. Cuide cada vno de criar por si à los de su proprio encargo, y filiacion. Mas les aprovecha vn rato de Doctrina Christiana oida de su proprio Pastor (suponese ser idoneo, y con las calidades necessarias para ser oido con vtilidad) que muchas horas de instruccion por estraños. Es particular el consenfo, y simpatia, que Dios puso entre las voces del proprio Parocho, y los corazones de los Feligreses para el aprovechamiento espiritual; y assi se experimenta en la gente sencilla, y de corazon bendito, vn amor, y reverencia tan profunda à su proprio Cura, que à nadie en la tierra tienen mayor veneracion, en donde quiera, que lo encuentran, aceleradamente corren à el, y tomandole la mano, se la besan con rendida humildad, y profundo respeto. Segun esta aceptacion, y obediencia filial al proprio Parocho: que no recibiràn de el? Que cosa avrà, que les diga, que no la atiendan sedientos, y la executen puntuales? Es muy poderoso el amor, para allanar el camino del obedecer. Quando ay esta correspondencia entre Pastor, y obejas, andan estas muy quietas, medradas, y lucidas. Estàn con tanta sujecion para oir, y obedecer, que ya el Cura no tiene trabajo en instruir las, y gobernarlas. Todo lo aqui expressado lo he llegado à conocer por la practica, viendo en muchos Pueblos tanta obediencia à quanto los Parochos dizen, que me ha edificado; y en algunos he hallado sucessos tan particulares en razon de esto, que de ellos he recibido admiracion.

§. XI.

79 Una de las partes, y aun no se si diga la principal, de que se compone la Sciencia practica en el Parocho para enseñar, es la vida concertada, y compuesta, con que se conversa entre sus Feligreses. Esta circunstancia haze venerable, y acceptable la Doc-

rina. Con que gusto le oÿen; quando estàn viendo, que aquello mismo, que el Pastor les dize, lo practica juntamente, poniendo en obra, lo que propone en palabras. Sus palabras son vnas sutilísimas cadenas, con que los và aprisionando, y trayendo à su sentir. Imprime en sus corazones por este camino, quanto les dize. La retorica verdadera, de que ha de vsar el, que instruye à sus Feligreses, es el Espiritu, y Charidad, con que les propone la Palabra de Dios. Por Charidad entendemos aqui, aquella Virtud Theologica, por la qual el hombre se pone, ò se supone en amistad verdadera de Dios. Es necesario, que formen concepto del Maestro, para recibir con utilidad su Doctrina. El conocer, que es Amigo de Dios, y puesto en Charidad aquel, que les habla, es causa, de que todos sean atentos à oir, y prompts à obrar. La vida inculpada en el Pastor, es pasto de vida para el rebaño. Mucho conduce la Sciencia, y caudal de Doctrina para la enseñanza: mas la Charidad, es la que la informa, de manera que le viene à servir de sello, para que todos la conozcan; y conociendola, la deseen ansiosos, y reciban con obediencia, y humildad. La vida exemplar del Maestro, es alma de la Doctrina, que enseña. Con ella se vivifica, y es vital para quien la oye.

80 No ay cosa tan encomendada en la Sagrada Escripura, y Santos Padres, como la vida compuesta, y exemplar de los Sacerdotes, y Ministros diputados por Dios para enseñanza de las Almas. Al mismo passo, que se les pide la Sciencia, se les executa por la integridad de las costumbres para el ministerio: dando à entender, que el conjunto de las dos cosas, es necesario para el aprovechamiento de las Almas. San Pablo, Maestro comun de toda la Iglesia, explico altamente este assumpto, no en sublimidad de palabras, sino en profundidad de espíritu: *Ipsi pleni estis dilectione, repleti omne Scientia, ita ut possitis alterutrum mone- re.* Teneis caudal para enseñar, y encaminar à otros por el camino de la salvacion; y este caudal consiste en estar llenos de Amor de Dios, y de Sabiduria. Dos cosas pone por vasa, y fundamento de la idoneidad: la Charidad, y la Sciencia; y en primero lugar pone la Gracia, y amistad de Dios: y muy justamente, porque esta es el lleno de todo el Magisterio espiritual. Llenos los pide, y sin vacios; esto es, realmente fundados en Amistad de Dios. Con esta prevencion tan preciosa, se puede muy bien cumplir con el oficio de enseñar à otros. Esta es explicada à la letra, la Doctrina de San Pablo.

81 O Doctrina Celestial inspirada del Espiritu Santo, por tan

Ad Ro
man.
c. 15.
v. 14

Sagrado Organò à la Iglesia Universal: quien la viera practicada, con aquella realidad, que la propone el Celestial Maestro! Ofi todos los Parochos, y Maestros de los Pueblos, estuviesfen llenos de Amor de Dios, y de Sciencia saludable para enseñar! Y de lo primero avia de ser la plenitud con mayor abundancia; pues aunque la Sciencia fuera en vn grado conveniente, respectivamente à cada Pueblo, como abundàra la Charidad en los Ministros, se avia de hazer admirable fruto de enseñanza, consiguiendose en todos vna general Reformation. O Ministros Sagrados, instrumentos escogidos de Dios para salvar à las Almas, daos por entendidos de las voces del Apóstol; daos priessa à llenar los corazones de Amor de Dios, que es la principal parte de que el Magisterio se compone! En la abundancia de la Gracia, se afianza la seguridad en el enseñar. Es la Charidad la Sciencia de los Santos: la Sabiduria venida de los Cielos. Quien ansioso la recibe, y humilde la sabe buscar, logra vn tesoro inestimable. Todos los bienes la acompañan; no anda sola; todo viene con ella: *Venerunt autem mihi omnia bona pariter cum illa.* Este es el Libro en donde estudiaron los Santos, y de cuyo estudio saeron tanta vtilidad, para si, y para la Iglesia. De dos hojas solas se compone; vna el Amor de Dios; otra el del Proximo. Como se lea en ellas continuamente, todos seràn Maestros. Es la Charidad, y Amistad de Dios, la Fuente de donde mana todo bien. Aqui toman dulçura, y virtud las aguas de la enseñanza, paraque sean bebidas con vtilidad de quien las busca sediento por menesterofo. Quien ha de enseñar, enseñese à amar; y quien mucho ha de enseñar, mucho ha de amar. Quanto mayor fuere el Magisterio, tanto mas ha de aumentarse el amor. Aquel serà verdadero Maestro de las Almas de su encargo, que para llenarse de Sciencia, se dispusiere por el camino real, y verdadero del Amor de Dios, reduciendose à vna exacta pureza de conciencia. En esto debe cargar continuamente la consideracion, y estudio.

Sap
7. v.
10.

82 Mas debe estudiar vn Parocho en la practica, y severa observancia de aquello, que dize, que en la explicacion de lo, que enseña. La Reformation estrecha de las proprias costumbres, es el torcedor mas fuerte para obligar à otros à la imitacion, y ser buenos: es esta vna bateria, que no tiene resistencia. La vida inculpada de los Sacerdotes, induce cierra violencia en los corazones de los demàs, paraque compungidos se enmienden, reorman- do sus consciencias. En el libro de Esdras se lee vna sentencia de puro oro; y fuera justo, que todos la tuviesfen en la memoria para

Lib. 2 ponerla por la obra : *Mundati sunt Sacerdotes , & mundatus est*
 c. 12. *Populus*. Purificaronse los Sacerdotes , y purificóse el Pueblo. No
 Y. 30 hubo dilacion alguna entre obrar lo primero , y hazerse lo segun-
 do : Con Sacerdotes purificados , no ay Pueblo inmundo. Como
 al contrario ; con Sacerdotes inmundos de consciencia , no pue-
 de aver Pueblo purificado : y así , para conseguir el fin de ganar
 las Almas ajenas , el camino seguro es cultivar la propria muy de
 proposito. Se ha de trabajar incessantemente en este assumpto , no
 solamente por el interes de la salvacion propria , si no tambien por
 la del Proximo. Quanto vn Parocho mas cuidare de su aprove-
 chamiento , tanto mas cuida por esse camino del de sus Feligreses :
 El entender en si , no es olvidarlos ; es el medio mas eficaz para
 aprovecharlo. Y es muy de notar esta Doctrina ; porque de su bue-
 na inteligencia , y practica pende la salud de todos , el bien del
 Pastor , y de las ovejas. Vn Parocho en vn Pueblo con riguroso
 examen de sus costumbres , arreglandolas todas à la razon , y Pre-
 ceptos Divinos , es vna continua reprehension para los demàs :
 Aquel cuidado , que ven en el , es vn comun Despertador à todos :
 El ser rigido censor de sus proprias costumbres , le infunde valor ,
 y espíritu para entender en los demàs.

83 De aquellos Misteriosos Animales , que siendolo solo en la
 apariencia , eran Cherubines Sabios , y Abrasados en la realidad , à
 quien estava cometido el tirar como Ministros Sagrados , el Car-
 ro , ò Trono de la Gloria de Dios , segun se lee en el Apocalypsi.

Apo. Nota el Sagrado Texto , que todos estavan llenos de Ojos : *Qua-*
 ca. 4. *tuor Animalia plena oculis ante , & retrò*. Estavan en todo el
 Y. 7. cuerpo , así en lo anterior , como en lo posterior , llenos de ojos ;
 con que igualmente miravan à todas partes ; todo lo registravan , y
 percibian : tanto lo , que estava delante , como lo , que à las espal-
 das ; nada se ocultava à la perspicacia de su vista. Y en vista tan
 clara , y penetrante , nota el Sagrado Texto otra circunstancia
 Y. 8. muy digna de ponderar : *Et in circuitu , & intus plena sunt ocu-*
lis. No solo estavan llenos de Ojos , por todo el circuito de su ex-
 terior , si no tambien en el interior. Todos eran Ojos por fuera , y
 por dedentro. Por aquel *Intus* , entienden comunmente los Inter-
 pretes Sagrados , lo interior de las Almas : de tal manera , que en
 ellas huviera Ojos , mirando de hito en hito los proprios cuerpos ,
 en que se manifestavan : con que no solo miravan à otros , sino
 tambien à si mismos. Mas notable circunstancia hallò el Docto , y
 Piadoso Alcazar en el *Intus* , dando por interpretacion , que estos
 Misteriosos Animales , en lo interior de sus aparentes cuerpos , en
 sus

sus propias entrañas estaban llenos de Ojos. Cosa es esta, que mirada solamente en la corteza, parece escusada. Siendo el oficio, y propria institucion de los Ojos el ver, los colocò, y puso la naturaleza en la parte superior, y eminente de lo exterior del cuerpo, para que de allí, como de Atalaya descubierta, pudieran registrar todo aquello, à que su actividad se estiende en la conferencia. A lo interior, y escondido no se estiende el registro de la vista: Así es, en los Ojos materiales puestos en el cuerpo. Estos de los Cherubines eran Ojos de superior classe, eran espirituales, y todos de entendimiento; y así van colocados en otra forma: ocupan lo exterior, y lo interior de tan Misteriosos Animales. Los Ojos exteriores servian de ver à otros: los interiores eran para verse à sí mismos. Los Ojos, que se manifiestan en la parte exterior, son para ver al Proximo, y considerando el estado en que se halla, cuidar de su salvacion, remediando todo lo, que ve que ay en él, que remediar. Los interiores estaban diputados para mirarse por dedentro; conociendo realmente lo, que dentro de sí tenían. En el orden misterioso, que representan, no tuvieron cabales los Ojos, ni cumplida la vista para su Oficio, si empleandose todos en mirar à otros, no se vieran à sí mismos, escudriñando cuidadosos los mas escondidos senos de su ser: fuera la vista menos perfecta, si careciesse de alguna de estas circunstancias en el mirar.

84 Ministros Sagrados, de quien haze Dios tanta confianza, que les comete el tirar el Carro de su Gloria, cometiendoles la salvacion de las Almas, su conduccion al Cielo, en donde se forma de ellas el mas Augusto Trono à su Immensa Magestad, es necesario para el logro de este empleo, el que siendo todos Ojos, los compartan, y distribuyan con tal Arte, que aya Ojos para mirar à los Proximos atendiendo à su instruccion saludable: y tambien los aya para mirarse à sí mismos. Quando los Ojos exteriores, y interiores fueren nivelados con la debida, y proporcionada igualdad, entonces se consigue el nombre, y logra la realidad de Ministro de Dios, y Operarios utiles, y provechosos de la Iglesia. Una vista de lince para averiguar lo, que el Proximo necesita en lo espiritual, es propria del Ministro de Dios, quando se acompaña con vnos Ojos perspicazes, que convertidos àzia el proprio interior, dan bueltas repetidas, asta conocer todas las faltas de la propria consciencia, haziendo de todas vn rigido examen: para en consecuencia de él aplicarles el remedio conveniente. De esta claridad de Ojos interiores, se deriva la luz de

la vista exterior. Afta aora no ha auido, ni ha de aver Sacerdote, Parocho, ni Ministro Operario de Dios, cuidadofo de la pureza de fu conciencia propia, que no haga conocido fruto en los demas. Al contrario.

§. XII.

83 Ser Lince para entender en otros, y Topo en las acciones propias, fu examen, y composicion no es facil de componer. Vista saludable para remediar à otros, y ceguedad conocida en el obrar proprio, es materia intratable para poderlas hermanar. Con vista à medias, nadie puede caminar loablemente por este santo ministerio. Es manifiesta à todos la difonancia, que interviene entre la claridad de ojos para los estraños, y torpeza de vista para la causa propia. Rara vez salen efectos saludables de la Doctrina de quien tiene enfermos los ojos con este achaque. Es muy fuerte el impulso del mal exemplo: y en la naturaleza corrompida por la culpa, poderosissimo para arrastrar al que lo atiende à la imitacion. Por mas, que se esfuerçe la continua persuasion humana, si las acciones contradizen, ha de prevalefcer fu influxo para el mal. En vano trabaja quien enseña, y no obra. Quando el Auditorio està cogido de tales circunstancias, quando oye las palabras del que predica, le està mirando à las manos; preguntando tacitamente, à donde estàn las obras? Son innumerables las sentencias, que se hallan en razon de este assumpto en la Escripura Sagrada, y Santos Padres de la Iglesia; baste por todos San Pablos *Qui ergo alium doces: qui predicas, non furandum, furaris: qui dicitis, non mechandum, mecharis: qui abominaris idola; sacrilegium facis, qui in lege gloriaris, per pravaricationem Legis, Deum in honoras.* Son las palabras tan llanas, y llenas de Doctrina, que basta hazer de ellas vna simple proposicion. No es necessario hazer sobre ellas reflexion, ni ponderacion alguna. En su inteligencia llana està el Apostol sugillando, lo que de presente sucede en muchos Ministros de Dios, ansiosos en enseñar à otros, y muy olvidados de la composicion de sus propias costumbres: destruyendo con el desconcierto proprio, aquella saludable, y necessaria armonia, que debe interceder entre las acciones del Maestro, y aprovechamiento del Discipulo.

86 Segun la Doctrina del Apostol, podrá ser Maestro provechoso para otros, el que à si mismo no se enseña? Podrà persuadir castidad, quien es deshonesto? Y en substancia, podrá rendir per-

Epist.
ad Ro
man.
ca. 2.
v. 21
22.

persuadiendo à vna virtud, quien en lugar de tenerla, està poseido del vicio contrario? No por cierto. Todas essas proposiciones son intratables para la practica. Necesario es defengañar los ciegos en cosa tan substancial, obligandoles à abrir los ojos, para que salgan de las profundas tinieblas, con que el demonio los tiene engañados, y poseidos. Y para conseguirlo, ò à lo menos hazer las convenientes diligencias para ello, es necesario allanar el estilo; reduciendo la Doctrina à vna proposicion muy llana, y nada artificiosa, aunque passe por la censura de tosca, y vestida de rudeza.

87 Juzga vn Parocho, que paga à sus Feligreses la deuda, y obligacion de enseñar la Doctrina Christiana, continuando todos los dias de Fiesta, ò los mas, la explicacion del Evangelio, y puntos necesarios, y que conducen para la salvacion. El que esto juzga, vive engañado: quando se juntan, y concurren con la enseñanza, las circunstancias lamentables que dixè, à este que enseña, le sucede tener al mismo tiempo defedificada toda la Feliglesia con su modo relaxado de vivir: de tal manera, que quanto quiere edificar con las palabras, tanto mas destruye con las obras. Exhortalos repetidas vezes, à que vivan castamente en su estado cada vno; siendo así, que de nada vive el mas olvidado, que de la castidad. Quando haze la platica, y exhortacion, se halla muy serena, y quiera en el Auditorio la complice lasciva de sus torpezas; la muger liviana, que teniendole cautivo con cadenas de carne, lo ha reducido à estado tan miserable, que vive hecho publicamente esclavo de sus apetitos, y sensualidad. En aquel mismo lugar, y circunstancias de enseñar la Doctrina, concurren los hijos, que ha recibido de aquella antigua, y no intermitida amistad; y es muy frequente en algunos servirse de vna de estas proles, para que le ayude à Missa. Y es de ponderar, que muy de ordinario todos estos testigos de incontinencia, que tiene el Predicador contra si en el mismo exercicio de la predicacion, viven en su propria casa, ò tan à la mano para el trato, y comunicacion facil, que no componen domicilio diferente. En castigo de nuestros grandes pecados, permite Dios, que esto suceda muchas vezes. Y quando así sucede: que espera el Ministro de Dios comprehendido en tal desorden de vida? Espera fruto de su Doctrina? Espere lo, que mas quiera, que en la realidad solo cogerà escandalos, y murmuraciones: siendo irrisible à todos, por ver que trabaja en entablar en los oyentes la castidad, que el no conoce practicamente, y de que vive en la realidad tan apartado.

88 A esta linea se reducen todos los , que entienden en la enseñanza de los Feligreses , conservando juntamente las dependencias , y malas reliquias de los pecados passados; teniendo à su vista los efectos de su torpe vida , y lasciva conversacion , como son los hijos habidos de aquella impura vida , criados , y alimentados con tanta publicidad , y asistencia , como tuvieran si fueran nacidos de legitimo matrimonio. La disculpa , que dàn en la notoriedad de estas memorias tan culpables , es , que yà se acabò el pecado , y que así cessa todo escandalo. No puede cessar en quanto no cessan cosas tan notadas. Creemos , que se acabò la culpa , quando se quitan las raizes podridas , de que nace tan mal olor , como se padece en estos casos. Esto es no entender à San Pablo , ò no querer de advertencia practicar su Doctrina ; que pide como requisito necesario , el que se halle el Ministro de la Iglesia para la enseñanza , totalmente libre de aquel vicio , que reprehende ; y poseido de aquella virtud , que intenta persuadir à sus oyentes. Por ventura el Parocho , que al tiempo del Ofertorio de la Missa exhorta sus Feligreses à la virtud de la templança , execrandoles la embriaguez : podrá aficionarlos à seguir la Doctrina , si à la tarde ven , que es el primero en asistir al sitio en donde se pierde de cierto esta virtud , y cae en el vicio contrario ? Si ven , que en todas ocasiones se haze à vna con todos los populares , que gastan sus dineros , y tiempo en las tabernas , entregados à vna viciosa , y estragada conversacion : como han de seguir ellos la Templança ? Es vn error gravissimo ; es infamar la Palabra de Dios , haziendola despreciable , y aborrecida. El mismo argumento corre en los demàs vicios. Estos , con sus dependencias , y resultas , son los mas comunes , y perniciosos. De ellos se puede facilmente hazer paridad con otros , conviniendo , que quien publicamente vive embuelto en ellos , por entonces està inutil , y aun inhabil para enseñar.

Vide
Lorinum,
Psal.
 49.
Caiet.
 2. 2.
quesp.
 187.
 3. In
 articulo
 2. 2.

89 Es sentencia recibida entre gravissimos ; y doctissimos Theologos , el que el Predicador , que publicamente vive en pecado mortal , si està en este estado predica , peca mortalmente por la monstruosidad tan grande , que ay en ver vna vida relaxada , junta con cosa tan Sagrada como la predicacion. Y aunque esta opinion , segun sentir de estos Auctores , se pueda mitigar en el , que no enseña por oficio , sino voluntariamente , no es facil , de que reciba enfanche en aquellos , que por oficio , y como Padres propios està obligados à enseñar ; en lo qual son los Parochos comprendidos , los quales està obligados de justicia , à

dàr

dar pasto saludable à sus Feligreses; y para ser saludable es necesario, que vaya asistido de buen olor en las costumbres. Sin esta circunstancia, es vna cosa monstruosa la enseñanza, y Doctrina: *Quia monstruosa est predicatio peccatoris, dum vita repugnat predicacioni.* Como puede aprovechar Doctrina, que se acompaña con tales circunstancias de horror? Precisamente los, que la oyen, especialmente si son ignorantes, que no saben prescindir entre la malicia del Maestro, y la bondad de lo, que enseña, sacan ruina en vez de provecho. Esta Doctrina es como sino la huviera. Doctrina es en la realidad siendo buena, y segun lo, que la Iglesia enseña. Mas para el fin de enseñar, tanto vale como sino fuera. No parece, que tiene substancia, y virtud para la nutricion, no por defecto suyo, sino por culpa de quien la trata con vna conciencia escandalosa por relaxada.

90 Los Ministros del Templo de Jerusalèn, reprehendidos, y arguidos del Profeta por su desconcierto de vida, se bolvian como Leones contra el Manso Cordero, que les proponia su corrupcion de costumbres. Y entre las cosas, que le dezian para arguirlo de malo, y falso Profeta, vna era: *Non peribit Lex à Sacerdote.* No faltará la Ley del Sacerdote. Parece que en esto dezian bien; porque la Ley, y Escritura Sagrada fuè preservada, y asta oy permanece. En contra de estos baticina Ezechiel, totalmente opuesto, à lo que dicen: *Lex peribit à Sacerdote.* La Ley perecerà del Sacerdote, no se hallará en él. Con que quedan convencidos de falsos en su sentencia los Contradictores de Jeremias: es cosa llana. Què importa, que en lo material de la Escritura, y en las hojas del volumen no pereciera la Ley, si perecía en los Sacerdotes; ò porque la ignoravan, ò porque sabiendola, la obscurecian con sus malas, y relaxadas costumbres? No dize Ezechiel absolutamente, que perecerà la Ley, si no que perecerà de los Sacerdotes: de alli le vendrà el daño. Y siendo Ley verdadera, estará tal por las malas costumbres de los, que la proponen, y explican, que se diga de ella, que llegò à perecer: *Peribit Lex à Sacerdote.* De los Sacerdotes le viene el daño, que ella santa, y buena es, muy à propósito para enseñar, y instruir en el camino de la salvacion.

91 La Ley de Gracia, el Evangelio por Dòn especialissimo de Dios, es permanente, y eterna: no se ha de acabar, aviendo ella sucedido à todas: ninguna à ella le ha de suceder. La promesa de Christo la constituye en ser de invariable: no ha de faltar la Ley: esto es, en la substancia, y realidad de su ser. Mas en el

Ciel.

Teren
c. 18.

v. 18

Eze-
ch. c.

7. v.

26.

Mat
th. c.

167.

18.

aprovechar para la salvacion, y ser practicamente medio para re-
 formar las costumbres, en muchas partes falta; esto es, no se con-
 vierte en alimento, y nutricion de las Almas. Y es muy grande
 dolor, que esta falta le viene de los Ministros, y Sacerdotes, que
 tienen obligacion por Oficio à enseñarla. Estos, con el descon-
 cierto de su vida, la enflaquecen tanto, que casi llega à pereter:
 cumpliendose lastimosamente, aun en lo mas florido de la Iglesia;
 la profecia de Ezechiel: *Peribit Lex à Sacerdote*. Heridas mortales
 recibe de los Ministros desconcertados, la Santa Inmaculada
 Ley.

92. Justo es yà concluir la Carta, en que la gravedad, y ne-
 cesidad del assumpto ha dexado correr la pluma, con mas exten-
 sion de la, que avia ideado: y sea la conclusion con vna sentencia
 del Apostol San Pablo, que observada sinceramente, cierra la
 puerta à todos los desordenes, que facan lagrimas à los ojos de
 quien desea el bien, y purificacion de la Iglesia: *Attende tibi*, di-
 ze el incomparable Maestro, & *Doctrina: insta in illis*. Ha-
 blando con su querido Thimoteo, le pone en esta breve clausula
 tres reglas, de que ha de usar en instruir sus Feligreses. La prime-
 ra, es la pureza, y composicion de vida: y esta pone en primer
 lugar, conociendo, que por essencia, le es debida la primacia;
Attende tibi. Atiende à ti: entiende en ti; porque teniendo esta
 prerrogativa, facilmente, y sin encogimiento atenderás, y enten-
 derás en los demàs. Despues de atender à si le encarga, que atien-
 da à la Doctrina: *Et doctrina*, lo qual consiste en la calidad de
 ella: enseñando aquello solamente, que es conforme al Instituto
 de la Iglesia sacado del Evangelio, y Libros Canonicos, sin mez-
 clar en ello, cosa alguna agena de lo, que siempre ha enseñado:
 y juntamente en el caudal de esta Doctrina, teniendo copia de
 ella, para dár pasto saludable à sus Feligreses, siempre que con-
 venga. La ultima regla es: *Insta in illis*: Insistir, continuar en
 la enseñanza, no afloxar en la instruccion de las Almas. En estas
 tres reglas, dadas por el Apostol, consiste toda la plenitud del Mi-
 nistro zeloso, que tiene en la Iglesia grado de enseñar à otros, sea
 en classe superior, ò inferior el ministerio. Y para confirmar al
 Discipulo Thimoteo en el empleo de su profesion, concluye San
 Pablo con el fruto, y premio, que cogerá de satisfacer cumplida-
 mente tan Sagrada ocupacion: *Hoc enim faciens, & te ipsum
 salvum facies, & eos qui te audiunt*. Haziendo esto, ganarás
 tu Alma, y las de tu Auditorio, que es todo el fin, que el Minis-
 tro Apostolico debe llevar en la enseñanza, y trabajo de doctrinar
 à otros.

Epist.
 1. ad
Thim.
 ca. 4.
 v. 16

93. Lo mismo que à Thimoteo San Pablo, repito en su nombre à todos, y cada vno en particular de los Parochos, y Ministros de la Iglesia, à quien Dios tiene cometida la instruccion, y enseñanza de las Almas de este Obispado. Cumpliendo con el asumpto de esta Carta, y fin à que se dirigen sus mal colocadas, y no limadas lineas: *Hoc enim faciens, & te ipsum saluum facies, & eos qui te audiunt.* Grande premio sin duda será para vn Sacerdote; el gozar de Dios para siempre en el Cielo, en compañía de todos sus Feligreses, alimentados mientras vivieron con el Pan Vivifico, y Saludable de la Doctrina del Evangelio, comunicada por su mano. Así sea, Amen, Amen. Dada en *del mes de* de 1693.

A TODAS LAS PERSONAS ESTANTES
 en dicho Obispado, de qualquiera Estado, y
 Condicion, que sean, en razon de la Corrupte-
 la, y Copia de ofensas de Dios, con que en mu-
 chas partes se celebran los Esponsales, que co-
 munitmente llaman Contratos Matrimonia-
 les, desseando la verdadera reforma-
 cion, y total extirpacion de tales
 desordenes.

PARTE PRIMERA.

§. I.

A obligacion precisa, en que el ministerio Obispal nos pone de dar voces contra los pecados, y ofensas de Dios, especialmente aquellos, que por publicos, y arraigados, han cobrado tanta estabilidad, que parece han ganado executoria, para que nadie los inquiete, siendo la pacifica posesion en que se hallan, vn fecundo seminario de pessimas consecuencias; por esta causa debe darse el corazon por entendido de

los estímulos, que continuamente le punçan; convirtiendo la pluma à la reprehension de vn abuso en nada tolerable; y es el que se halla muy comunmente en las Esponales, y contratos Matrimoniales. El demonio artifice de todo mal ha llegado à corromperlos de tal manera, que sin duda alguna degeneran de lo que son. La desfemboltura, y torpeza, han tomado tanto dominio en estos principios sagrados, que sirven de preambulo al Sacramento, que realmente difuenan de lo que son. Comunmente se cometen en ellos muchas culpas graves dignas de reprehension. Para su remedio escriuimos esta Carta, poniendo en su contexto aquella brevedad, que permite la gravedad del assumpto, acompañada de la conveniente claridad, para que todos sin excepcion alguna la puedan leer, ò oír, y salir por ella del error en que incurren con frequencia, no sin grave detrimento de sus Almas.

2 Las Esponales segun Santo Thomàs, à quien siguen los Theologos, son: *Faturarum nuptiarum promissio*. Una promesa del Matrimonio futuro. En virtud de esta espontanea promesa, libremente se obligan los, que prometen à contraer Matrimonio, segun lo dispuesto en la Iglesia; la qual obligacion es de consciencia. Y por ser en materia grave, es su obligacion debaxo de pecado mortal. Cessa esta obligacion, quando los que prometen el Matrimonio mutuamente alçan la palabra, retirandose de lo contratado; porque en tal caso, cessa la obligacion. Lo qual tambien sucede, quando sobreviene alguna de las muchas causas, que los Auçtores señalan, siguiendo al mismo Santo para la justa, y valida disolucion de los Esponales, de cuya obligacion vno, y otro quedan libres, quando la causa es comun, y assi lo pide. Todo lo qual es doctrina llana, y principio inconcuso en la Theologia Moral. El que desseare mucho en esto, vea à Thomàs Sanchez, y Basilio Ponce, que sin duda comprehendieron toda la materia Matrimonial. Solo es necesario advertir, que para la validacion, y obligacion de los Esponales, no es necesario, que sean con alguna especie determinada de solemnidad, aya, ò no testigos son validos, y obligatorios, con tal, que entre los dos aya promesa, y aceptación del Matrimonio futuro.

3 Siendo las Esponales promesa precisamente de Matrimonio futuro, de ello se infiere como cosa indubitada, y cierta, que estas Esponales no siendo Matrimonio, como realmente no lo son, no pueden honestar por sí solas, aquellas cosas, que solamente son licitas, y honestas dentro de los çanceles, y terminos del Matrimonio real, y verdadero, contraido segun el Instituto de la Igle-

In su-
plemē
to ad
3. p.
q. 43.
art. 1.

Thom.
Säch.
v. 1. de
Ada-
trino.
lib. 1.
de S-
pōal.
Basil.
Pon-
cius
to. de
Ma-
rimo.
lib. 2.

Iglesia, en lo qual debe aver mucha consideracion; porque de la buena inteligencia de esta doctrina, depende el evitarse muchas ofensas de Dios.

4 De esta doctrina se deduce como cosa cierta, y que no admite especie alguna de duda, que la copula carnal, tocamientos venereos ordenados à deleite sensual, no son licitos entre los, que solamente tienen Esponales, y promesa de Matrimonio futuro; porque todo esto es licito solamente quando se tienen entre personas, que han contraido Matrimonio por palabras de presente; porque el Matrimonio haze, que el hombre sea proprio de la muger, y la muger del hombre: y assi con las Esponales precisamente queda la muger en ser de agena, y no se puede vsar de ella para semejantes deleites; porque estos solamente son licitos, y honestos, quando la muger con quien se tienen es propria, segun aquella plausible sententia de los Proverbios: *Bibe aquam de cisterna tua, & fluenta putei tui.* Bebe el agua de tu cisterna, dize el Espiritu Santo. Palabras, que se entienden de los deleites de la carne, tenidos segun regla, como comunmente exponen los Padres, y Auçtores Sagrados este lugar; y es muy de advertir, que solamente se permiten, y dan por licitos, los que son de la cisterna; esto es muger propria: *Tua*, prohibiendo juntamente beber semejante agua de la que no lo es. Pues quien avrà que dude, que los meramente desposados, conservandose en solo aquel estado, son cisterna agena, y pozo no proprio; porque todavia no ay Matrimonio, por el qual mutuamente se transfiera el dominio de los cuerpos, y con èl la facultad de poder gozar, y beber del agua de los deleites, que de su vso Matrimonial se deriva. Y adviertase por conclusion de este numero, que aunque entre los que tienen Esponales, se permita algun genero de indulgencia en punto de abrazos, y otras cosas de esta linea, mas nadie ay, que abone, ni diga, que es licita cosa de lo insinuado asta aqui. Y en las cosas, que permiten como indiferentes, y no malas de suyo, siempre es con la limitacion, de que no se hagan por deleite venereo; porque en aviendo esta circunstancia, todo se vicia, y convierte en veneno. Y en la practica de estas cosas entre mancebos, y doncellas tratados de casar, no es facil hallar tales precisiones, y delicadezas en la voluntad, antes es muy ordinario tomarse mucha mas licencia de la que conviene.

5 Supuesto todo lo asta aqui exprefado, es bien que descubramos para la reprehension los principales abusos, y desordenes, que en razon de el assumpto de esta Carta se encuentran con frequen-

Prov. ca. 5. v. 15.

Vide Corn. qui plur. citat.

Vide D.Th. 2. 2. quest. 154. art. 4. Vide Caiet. Ibid. v. In respõsione ad 29.

quencia; y para llevar methodo mas adecuado à la claridad, que deseamos, es bien començar, por el que generalmente hallamos introducido en muchos Pueblos, en los quales por muchas razones debia aver mayor compostura, y es cosa cierta, que no pecan de ignorancia. Las raizes del abuso son muy profundas, Dios quiera, que se llegue à remediar. Es pues estillo inconcuso, que desde la celebracion de los Esponales, que es el dia en que se ajusta el contrato Matrimonial, quedando conferido, y ajustado el casamiento, aunque no efectuado, se franquean al Esposo las puertas de la casa de la Esposa, y entra en ella à todas horas, y sin reservar alguna, como si fuera la suya propria: estrechando trato, y comunicacion con la desposada, no yà vrbana, y politica solamente, sino de intima familiaridad, y conocida llaneza. Y este genero de trato dura, asta que se efectua el casamiento, en que suele aver dilacion, vnas vezes de quinze, veinte, ò mas dias, porque han menester este tiempo para la prevencion de las bodas. Y fuera muy sano consejo, que en ajustandose el casamiento, quanto antes fuera posible se concluyera; porque assi cessaban muy grandes inconvenientes, que de la dilacion considerable suelen resultar.

6 Con la comunicacion de Esposos vâ creciendo el trato, y se convierte en conocida intimidad, tomandose por este camino mas licencia, de la que permiten los terminos de vna casta vrbana. Dios quiera, que de tan malos principios, no se encienda la llama de la concupiscencia asta ser incendio conocido de la Castidad. Y à en circunstancias tales de libertad, los osculos, abrazos, palabras cariñosas, y aun picantes, los tocamientos, y todo lo que pertenece à esta classe, se tienen no solamente por licitos, sino como cosa de precisa necesidad. Y si alguno por concertado, y compuesto se niega à esta inclusion, y trato, le tienen por inurbano, y de culpable rusticidad: porque parece à los profesores de estos estillos, que no puede aver fineza, à donde se halla temor de Dios. A todo esto ha de corresponder, y de hecho corresponde la Esposa, ò porque su natural libiano la induce à ello, ò porque serà tenuta por poco cortés, y desagradable; como si la desemboltura puede ser cortesia, ò consistiera el agrado en la ligereza, y libianidad. A pocos passos se desembuelve, y saca totalmente las manos del seno de su encogimiento en donde las tuvo metidas; y à muy pocas ocasiones, y coloquios amatorios se pone, y se halla de frente muy descubierta, y tan trocada en punto de honestidad, que los que antes la vieron, apenas la conoceràn. Y à no se trata como Esposa de futuro solamente, sino con imperio de muger; y serà

muy

muy grande dicha ; que antes de tener los privilegios de propia, no tenga ya los fueros de madre ; porque en tales disposiciones, el no serlo, se debe atribuirlo à preservacion particular.

7 A donde (pregunto) està la verguença, y encogimiento tan natural, y proprio en las mugeres doncellas ? Què se ha hecho aquel pudor tan celebrado de toda fuerte de Letras en las Virgenes esposas, quando se tratava de su casamiento, y por precisa ocasion de el concurrían con el Esposo, avistandose con el, que avian de recibir por marido ? Por ventura este encogimiento, y pudor, no es la mas poderosa arma, con que ha de conquistar la voluntad del Esposo, conciliando blandamente por este medio su agrado, è inclinacion ? Este pudor virginal es tan celebrado, que no ay Auctor clasico, sea sagrado, ò profano, que no haga de el memoria, dexando correr la pluma en alabança suya, como prenda muy preciosa, y de valor incomparable. Si consultamos las Sagradas Letras, à que principalmente se debe atender, llenas estàn de elogios, y alabanças del encogimiento, y verguença virginal. A esta flor olorosa, alude el Profeta Jeremias, quando en el nombre de Dios pregunta, si por ventura se olvidará la Esposa de su faja pectoral, y virginal adorno ? *Nunquid obliviscetur virgo ornamentum sui, aut sponsa fascia pectoralis suæ ?* Era esta faja, ò apretador de pechos en las doncellas, quando entre los Hebreos se desposavan, vna prenda muy apreciable ; porque en ella se representava el pudor virginal, y honestidad, en que se hallavan quando llegavan à contraer, y de esta faja nunca se olvidavan ; porque era vn testigo fiel de la integridad, asta allí guardada, y argumento claro de lo, que protestavan guardar en el estado del Matrimonio, conviene à saber honestidad fiel, y castidad coniugal. Y realmente à vna virgen, que no contentandose con el nombre, sino con la realidad de serlo, professando en todas sus acciones honor, y castidad, ninguna otra joya le conviene tanto para su adorno, quando tratan de darle estado, como vn fumo, y profundo pudor virginal : aquella verguença nativa, que le saca al rostro muchos, y varios colores, quando se ve en presencia del, que ha de ser su Esposo, es sin duda el mas rico atavio, con que se puede adornar, es la gala de mayor lucimiento, que puede sacar en aquella ocasion, le duplica sin duda la hermosura ; haziendola parecer peregrina, y singular.

8 De esta gala, de esta preciosa tela se vistió repentinamente Rebecca, castissima, y hermosissima doncella, celebrada como tal en las Divinas Letras, quando venia à casarse con Isaac.

Jerem
ca. 2.
v. 32

Gene.
é. 24.
Abn-
lenf.
bic.

Para este fin fuè traída de Mesopotamia, sirviendo de paraninfo, ò procurador de los desposorios Eliezer, mayordomo, y criado tan antiguo, como fiel, de la casa de Abraham. Llegaron al lugar de la habitacion de Isaac al caer del dia, y termino vltimo de la tarde, à tiempo, que el mismo avia salido al campo à meditar en la grandeza de Dios, y sus atributos, dize el Abulense. Tales eran los pensamientos de Isaac en las visperas de sus bodas. A este tiempo llegò Rebecca, è informada, de que era su Esposo el que tenia à la vista: *Tollens cito pallium operuit se*, dexando caer el palio, ò velo que traia, se cubriò con èl el rostro, hurtandose con esta accion à la vista de Isaac, que desseoso la esperaba. Cogida toda del rubor, y susto, tuvo por seguro acuerdo el ocultar la cara, es-
v. 65

9 Es muy digno de ponderacion este lugar, y en su contexto se ofrece luego la dificultad. Què quiere ser, que viniendo Rebecca, por el camino descubierta la cara, ò à lo menos estandolo, quando se acercava al lugar, dexè caer el manto sobre la cara, porque no la vea Isaac? Fuè acaso hazañeria de doncella melindrosa en visperas de boda? No por cierto; porque en aquel animo virtuoso, y corazon sincero, no cavia artificio semejante: ni se puede sospechar, que fuèssè por lo repentino del concurso, y hallarse con poca prevencion de aliño para las primeras vistas. Era Rebecca, peregrinamente hermosa. Sobresalia entre todas las demás su peregrina belleza; como tal la pondera, y dà à conoser el Sagrado Texto: *Puella decora nimis, virgoque pulcherrima*. La hermosura de que estava dotada no era vulgar, y de lo comun, porque la tenia en grado superlativo, y así no dependia, ni estava en manera alguna sujeta à composicion artificiosa; y así Rebecca, tenia à todas horas hecho el gusto para ser bien vista, y celebrada por hermosa, à la par de su belleza, era el pudor virginal que la asistia: era tan encogida, como hermosa. Llegò à vista de su Esposo Isaac, y haziendo su oficio el rubor derivado de su admirable castidad, no se pudo contener en aquèllo mismo, à que estava tan acostumbra da, y dexando caer el velo sobre el rostro, negò su vista à Isaac; y aunque parece, que aquèlla ocasion era precisa para manifestarse, no supo dispensar Rebecca en las leyes de su encogimiento, y así obrò lo, que todas deben imitar. Fuè regla para todas las doncellas en la vista de sus Esposos, la que venia à ser exemplo de Matronas en el estado conijugal, vsò del velo como de muro, para reparo de su pudor virginal: zessa fuè la causa de cubrirse Rebecca el rostro à vista de Isaac. Así explican San

Gregorio, y San Ambrosio este lugar: era en aquel primitivo tiempo el palio, ò velo en las doncellas, la mas conocida insignia del pudor, y honestidad, en esto se fundò Rebecca, quando se cubrió con el palio: fuè dár lecciones de virginal verguença à todas las demás: *Caput suum* (dize San Ambrosio) *obnubere capit, docens verecundiam nuptijs praeire debere. Inde enim, & nuptia dicte, quod pudoris gratia puella se obnubent.*

10. Tan lexos estuvo Isaac de resentirse del encogimiento, y al parecer esquivéz, que nuevamente prendado de Rebecca, precediendo (como supone el Abulense) las ceremonias nupciales, la recibió por propria muger. En nada pudo Rebecca manifestar lo, que era en el estado en que se hallava de virgen: *Et incognita viro*, y la que avia de ser en el Matrimonial, como en el extremo pudor que manifestó, el qual traía su origen de su intacta castidad, su corazón limpio, y virginal, brotó à las mexillas aquellos colores, y verguença; que la obligaron à ocultar el rostro. Prendóse tanto Isaac de la hermosura honesta de Rebecca, asistida de su encogimiento, y pudor virginal, que creciendo en su corazón el amor, le hizo deponer el gozo de tener tal Esposa, el dolor, y sentimiento con que estava por la falta de su madre Sara, poco antes difunta: *Et accepit eam uxorem, & in tantum dilexit eam, ut dolorem qui ex morte matris eius acciderat, temperaret.*

11. Con aver passado tantos siglos despues de los desposorios de Rebecca, està con su virginal compostura enseñando à las doncellas, como han de portarse en la vista, y concurso de sus Esposos, quanto mas cerca se hallaren del estado Matrimonial, mayor honestidad. Al poner el pie en el umbral de este sagrado, y nuevo estado, es quando han de dár mayores, y mas claras muestras del pudor observado en su virginal pureza. Han de ser conocidas en su olor por castas azuzenas, que asta allí han conservado la fragancia de la integridad; y aunque la han de deponer en lo preciso del estado, à que son llamadas, no por esso se ha de traslucir en ellas el menor rasgo de liviandad. Aunque los estados son diversos, ha de ser en ellos vna misma la compostura, y honestidad. Este celebrado pudor de Rebecca, està juntamente condenando la desemboltura de muchas en la vista de sus Esposos, mostrando se con ellos gratas, y familiares à costa de la compostura, joya preciosa, y compañera indispensable de la verdadera, y no aparente virginidad. No les parece à muchas, que cumplen con la

S. Am
brós.
1. de
th. lib.
1. de
Abra
ham
ca. 2.
prop.
finem.
Abra
ham.
1. de
1. 10

1. 6.

Vide S.Th. 2. 2. quæst. 152. à 1. artic. vsquæ ad 5. Vide Abul. in indice generali verbis virginitas, & virgo. vbi plura congerit.

obligacion de las vistas , si se quedan en aquél encogimiento , que observavan antes de la conferencia , y tratado matrimonial.

§. II.

12 Crece entre ellos con la llaneza el trato amatorio , y familiar ; y durando el termino de los desposorios sin llegar à contraer por palabras de presente , se convierte en amistad muy perniciosaf (no hablo todavia reservandolo para despues , de aquellos que se despeñan en lo vltimo del mal) gustan de hablar à solas , y los dexan estar sin arbitros , y testigos ; con la leña de tantos colloquios , y acciones como passan entre los dos , facilmente se encienden las llamas de la lascivia , y prortumpen en acciones totalmente opuestas à la pureza , y castidad . Todo lo bueno es consumido de este fuego voraz ; y aunque quede la integridad material del cuerpo , queda tan manchada , è inmundaf , que realmente lia perdido delante de Dios , y de sus Santos Angeles los fueros , y privilegios de castidad : y si à la Esposa en estado tan disonante , la quieren dàr nombre de doncella , es con tanta mengua , y detrimento de la virginidad rigurosa , y theologica , que siendo de nombre solamente , es inmundaf , y asquerosaf en la realidad .

13 Aqui viene con mucha propriedad lo de Jeremias en sus Threnos , hablando de las doncellas de Jerusalem reducidas à estado de esclavitud , y captividad : *Virgines eius squalida.* Sus virgines estavan esqualidas : esto es , reducidas à inmundicia abominable , y conocida asquerosidad . Lo mismo se puede dezir de las tales doncellas antes de contraer , y consumir el Matrimonio : virgines en lo material del cuerpo por no aver padecido todavia por congreso con varen la corrupcion corporal : mas en lo precioso de la virginidad , y castidad olorosa , esqualidas , y llenas de inmundicia torpe , y lasciva , convirtiendose por los deleites anticipados el olor suave de la castidad , en hedor intolerable de luxuria : *Et erit pro suavi odore fetor ;* como Isas avia baticinado de las mismas . Y en lugar de la preciosa faxa de la verguença , el cordel del pecado , y lascivia , que vergonçosamente arrastra à la perdicion : *Et pro zona funiculus.* Aquellos mismos deleites , que llegado el Matrimonio les fuera aguas saludables , por recibidos en gracia , y agrado de Dios , les sirven de veneno para matar las Almas , por tomarlos anticipadamente , y quando todavia estan en estado de prohibicion . Llenan de veneno la fuente en donde

Thré. ca. 1. X. 2. Isai. ca. 3. X. 24. Ibid.

licitamente podian beber; y en fuente venenada no puede aver aguas de salud. Sucediendo esta infelicidad lamentable à las doncellas Esposas, yà se dexa conocer qual serà el estado de los Esposos, quando ellos son los, que las inducen, y persuaden à tanto mal como sucede comunmente; pues rarissima doncella troPELLÒ con el pudor, y verguença, sino es persuadida, è inducida de hombre; y si ellas quedan asquerosas, è inmundas, no seràn ellos de mejor calidad; y assi entregan sus Almas en primicias del estado à la servidumbre, y esclavitud de Satanàs, segun el mismo Jeremias lo dà à entender derramando copiosas lagrimas, no solo por ellas, sino por los Esposos tambien: *Virgines mee, & iuvenes mei abierunt in captivitatem.* En la mayor alegria del mundo, es donde los siervos de Dios, y Santos hallaron mas que llorar: no ay alguna en lo humano, que pueda compararse con la de los desposorios, y bodas: y si bien se pesa lo expressado, y lo demas, que en ellos suele succeder, ay abundantissima materia para fundar threnos, fuente perenne para facar lagrimas, sin miedo de que se llegue à agotar.

Thren.
ca. 1.
v. 18.

S. III.

14. A nuevo grado de sentimiento, y dolor provocaremos à todos los, que tienen zelo de Dios, publicando, paraque sea detestado, y juntamente reprehendido, lo que en razon de estos desordenes succede en muchas partes, ojala sea con esperança de reformation, ò extirpacion. Hazerse los desposorios, y tratados Matrimoniales con tales circunstancias de divertimientos, y duracion, que realmente se convierten en escandalo comun, y red barredera con que el demonio pesca Almas en aquellos dias nupciales. Desde que se declaran los desposorios, y dà por concluso el ajuste del casamiento, se convierte la casa de la Esposa en vn teatro publico de divertimientos, que puede muy bien llamarse escuela abierta de defemboltura, y liviandad. Continuamente acompañan al Esposo todos los mancebos, vnos por parentesco, ò amistad: otros por conocidos, ay publico festejo en la casa, por cuya razon à todos se dà la puerta, y à nadie se acostumbra à negar. Por los mismos motivos concurren todas las doncellas, que estàn en edad nubil, y en disposicion de casar: y en esta convocatoria ay vna como ley para la asistencia, y se tiene por cosa inurbana la dispensacion en ella. De esto resulta vn numeroso concurso de jobenes, y doncellas; y consiguientemente se experimenta lo, que de tales concursos suele resultar, vayles, danças, juegos

Jocosos, convicés, musicás, galanteos paliados con titulo de vanidad, interponiendo Satanás por este camino, como suele en tales actos, su diabolica autoridad. A esto se añade para mayor fomento, el que las dos parentelas como à porfia, estudian modos; para que se conozca la grande alegría, con que de todos es recibido el casamiento. Por lo qual facilmente, y aun con ansia, conceden indulgencia en todo lo, que conduce à manifestar el gusto, que de ello tienen: y todo lo contrario, y que en alguna manera se opone à esto, lo tienen por muy culpable austeridad.

15 En esta comedia amatoria, que con toda propiedad Yo llamo tragedia por la muerte de muchas Almas, que sucede en ellas, hazen los Esposos los primeros papeles, tratandose no yà en secreto, y à obscuras con fuma llaneza, y extremada familiaridad. La desemboltura en los ojos de todos los presentes passa por favor, y por cariño la libiandad. Empeñanse à vista de todos sin recato alguno, en acciones tales, que el pudor no las refiere, por no ofender su instituto, ò por no encontrarse con la incredulidad. Baste dezir, que la regla de tales demostraciones amatorias, es el apetito, y voluntad del desposado: y quanto mas este tocare la raya de lo, que no debe tocar: quanto mas se adelantare à coger fruta del arbol vedado, en que segun ley, y precepto le es prohibido tocar, tanto mas queda con los inspectores acreditada la firmeza de su voluntad. De parte de la Esposa se halla para tales devaneos vna pronta correspondencia, ò porque es de corazon tan liviano, como el que la provoca: ò por juzgar, que ofende à todos los que la miran, si en esto no es como todas las demàs: siendo así, que fuera muy apreciada, y celebrada por singular; y passa muchas vezes à tanto la descompostura en algunos, que solo reservan à quella suerte, que sin nota de cinicos, no se puede jugar: esto solamente queda para las bodas en el estilo regular.

16 Y no quedandose en los dos solos el desorden, se enciende la llama peligrosa en todos los circunstantes, manifestada muchas vezes en palabras picantes, y de mala intencion; dando lugar à vn publico, y general galanteo en el concurso. De todo lo qual resulta vn juego amatorio, que dura por espacio de ocho, ò quinze dias, y à las vezes mas, en que ay excesivos gastos, fomentados de la vanidad, y à que condecienden por el punto, y ley del mundo, queixandose de ello, como cosa intolerable; en ello tienen razon, aunque principalmente debian sentir los muchos pecados, que en sus casas se cometen con capa de los desposorios de sus hijas; mas ellos siendo insensibles para las heridas mortales de
las

las Almas, solamente les duelen los golpes de la bolsa, y sangrias del caudal. Este es en muchas partes el fundamento de las bodas, reconociendo por principio de su ser la total relaxacion, y conocida ruina de las consciencias.

17. Deseo, que me digan: en qué se puede ciertamente conocer, que estos desposorios son de Christianos? De verdad, que no encuentro en ellos cosa alguna, que no esté sabiendo à gentilidad. Destierranse en ellos las virtudes Christianas de compostura, modestia, y honestidad. De tan relaxados principios, qué fines se deben esperar? Algunos casamientos ay tan profanos, y podridos por llenos de relaxacion mantenida por muchos dias, que quando llegan à acabarse las bodas, y concluir sus resultas, dexan totalmente corrompido vn Lugar. El Glorioso San Juan Chrisotomo, avivando la penetrante acrimonia de su santo estilo, dexa correr la pluma muy de espacio en reprehension de los, que asisten, y fomentan semejantes desposorios, por ser muy costosos para las Almas, como celebrados à costa de vna total perdicion. Referirè en clausulas compiladas vn fragmento del comentario del Santo sobre la carta à los Chorinthios, en que con grande nervio, y picante, habla de este assumpto.

18. Y comenzando por la libiandad de la Esposa; dize: Que es vna grandissima, è inhumana crueldad, el hazer que vna doncella, que toda su vida ha passado en recogimiento, y honestidad, sea subitamente compelida à deponer por ley precisa de mundo, y camino de estilo perjudicial, todo el pudor, y honestidad: entregandose con intrépidez al esparcimiento, y desemboltura desde el principio de su contrato nupcial. Como se puede sufrir (exclama el Santo) semejante desorden, y tan crecida maldad: *Et quam ratione, non sit maximè reprehendendum virginem semper clausam, & à teneris annis pudorem edoctam, repente coactam, omnem effundere verecundiam, & à principio nuptiarum impudentiam ediscere.*

19. Y si quedàra, dize el Santo (he seguido su methodo en el orden de los puntos principales de la reprehension) el daño solamente en la Esposa, aun fuera menos lamentable la desgracia: fuera vna sola la obscurecida en el pudor, porque la induxo à ser ligera, quien debia ser custodio fiel de su compostura. Mas, ò dolor sin consuelo! Que tales desposorios, se conviertan en vna escuela comun de desemboltura. El concurso de doncellas incautas, è imprudentes con mancebos lascivos, y profesores habituales de la deshonestidad, es ocasion de lamentables estragos en la

S. Ioh
n. Chr.
y soft.
com-
ment.
in Epi
st. I.
ad Ch
orint.
ca. 4.
homil.
12.

pureza virginal conservada asta entonces, y defendida con el muro del recato. Las mas, sino todas, buelven à sus casas con la imaginacion, y fantasia turbada, con especies obscenos, de lo que han visto, y oido; y aun con los corazones venenados, con la ponçoña venerca, que sin saber guardarse, bebieron por los sentidos: padeciendo peligrosos estímulos de las impresiones con que fueron provocadas, siendo cada vna de ellas vna penetrante saeta, ò sutil aguijon, con que llevan clavada la Alma, y quanto mas retirada, y à solas, con mas actividad causa su operacion. El pasto con que se alimentan aquellos congressos, y concursos, son vayles, cantinelas, chistes jocosos, y versos amatorios. Todo lo qual se convierte en fuego, con cuya llama arde asta lo mas retirado el pudor virginal, y castidad preciosa de las doncellas. Con grande elegancia, y mayor brevedad lo explica el Santo: *Et quod gravias est virgines his adsunt omnes, exuentes pudorem in nuptia honorem, vel potius contumeliam, & suam projicientes salutem, & cum impudicis adolescentibus, impudicis cantinelis, turpibus verbis satanae concordia ignominia afficiuntur.* Considerada tanta perdicion de Almas, con tan crecida avenida de culpas mortales, y ofensas de Dios como allí se cometen, se descubre muy bien, quien es el que guia estos festejos nupciales. Aquí dize el grande Doctor, y Maximo Prelado, anda la mano de Satanàs: indubitabilmente, anda por aquí el demonio, todo esto es obra suya: *Etenim chorea, cymbala, tibia, verba, & turpes cantinelle, ebrietates, bacchanalia, & multa diaboli moles inducitur.* Todo quanto allí se halla, es fabrica de este maligno espíritu, enemigo jurado de las Almas: con tal architecto, que tal será la obra? Nada se encuentra de modestia, y compostura en todos los, que de vno, y otro sexo asisten à la funcion, particularmente en las personas, que componen jubentud. O, que buena escuela para la Esposa! O, que doctrina aprenderà en ella para observar despues en el estado de casada, en que entra nuevamente! Muy peligrosas lecciones la leen en el primero ingreso de su casamiento. Es la consideracion del Santo: *Nihil sanè bonestum, omnia turpia, omnia ignominia plena pulchram quidem habebit continentia doctrinam sponsa, cum talia videt, & audit.*

20. Tan antiguo como esto, es el desorden, y corruptela, que sirve de assumpto para la reprehension en esta Carta. Lo que fué malo, malo es, y siempre lo será; y así debe ser reprehendido incessantemente. Ni se pueden admitir las excusas frivolas, que oy se dan para mantener cosa tan pernicioso; porque estas mismas se dan

dán al Glorioso Santo, y repelió por vanas, y sin sustancia, y encaminadas solamente à conservar vn seminario de pecados, qual era el methodo, que observavan en los desposorios. Disculpavanse con la costumbre, diziendo: que assi lo hallavan practicado por sus mayores. No lo admito, dize el glorioso Doctor, porque la costumbre no puede honestar, ni hazer tolerable aquello, que conocidamente es malo, y ocasion de pecado: *Et noli mihi adducere consuetudinem: nam si malum est, nè quidem semel faciendum*; y siendo esta la comun disculpa en la permanencia de estos males, preocupada queda con el argumento tocado: lo malo, no se puede paliar con la costumbre, lo que esso prueba concluyentemente es, que la relaxacion por antigua peina canas: mas no, que se aya de dár por buena, ò tolerar con el nombre vano de costumbre. Què sea tanta la astucia del demonio, tan fuerte su poder con los hijos de este siglo, que se aya salido con convertir en costumbre, y hazer por ella como ley municipal, vna cosa de tanto perjuizio: coloreandola para su observancia con el eco futil de costumbre, quando verdaderamente tiene las realidades de corruptela! Este es el punto mas digno de llorar, aqui deben caer de lleno todas las lagrimas: *Propter hoc maximè defendum est, quod inconsuetudinem id traxit diabolus*. Tan encastillado se halla en esto el demonio, que solo el poder Divino lo puede arrojar de la fortaleza; es defendido de muchos con empeño, y tenacidad, pareciendoles, que la reformation de estos males es en disminucion de los estilos patrios, de cuja observancia se deben mostrar zelosos, y se arraiga tanto por este camino el daño, que toma à vezes viso de irremediable. Hallanse tan ciegos en esta pretextada costumbre, que tuvieron por desaire, y caso de menos valer el, que sus desposorios no fueran celebrados con todo este aparato de alegria, y festejo comun à todos los, que en ella quieren concurrir: *Verum cum tot mala hinc oriantur, nisi ea fiant, contumeliam appellant, qui pecudibus nihilo meliores sunt, & sibi ignominiam ducunt, nisi à multis vix conspiciantur, nisi communè omnibus spectaculum proponatur*.

21 No diera San Juan Crisostomo tanto cuerpo à la reprehension de este abuso, à no conocer el gravissimo desorden de la corruptela, y la grande necesidad, que avia de extirparla por vna verdadera reformation. Como pueden ser tolerables entre hijos de la Iglesia, desposorios tan llenos de relaxacion, y tan asistidos de la vanidad? Si las disposiciones para el Matrimonio las toma à su cuenta para la celebracion la descompostura, y libian-

dad, como ha de salir despues el Matrimonio? Preciso es, que correspondan los fines à los principios: todo lo qual es vna conocida injuria, que se haze al Sacramento, dandoles vnas disposiciones tan impuras, y ajenas de su sagrado ser.

22 El Apostol San Pablo en la Carta à los Hebreos, llama al Matrimonio: *Honorabile connubium in omnibus*. Sacramento con trato, y junta honorable respetosa, y digna de suma veneracion, quiere que sea tratado con el respeto, y honor que se le debe, y esto no como quiera sino *in omnibus*. En todas sus cosas, y circunstancias, en quanto pertenece, y toca al Matrimonio, y muy particularmente en la honestidad, modestia, y compostura, con que debe ser atendido: y todo lo que se opone à esto, es tratarlo con inhonor, y desprecio, es conocidamente quitarle su debido honor. Quiere el Apostol, que se entienda, que el Matrimonio no ha de ser en manera alguna pretexto de acciones disonantes, sino vinculo perpetuo de honestidad.

23 Estas acciones previas, con que se disponen los Matrimonios, y son comprehendidas en el argumento de esta Carta, son tales, que de ellas se puede dezir con realidad, que hazen honorable el Matrimonio? *Honorabile connubium*. No por cierto, antes lo afrentan, y le quitan su honor, pues siendo cosa instituida por Dios, y elevada por Jesu-Christo nuestro Señor al ser espiritual de Sacramento de la Ley de gracia, lo disponen para su celebracion con cosas tan profanas, y que de fuyo estàn despidiendo mal olor de obscenidad: esto es manchar el Matrimonio aun antes de celebrarlo, y avergonçandolo totalmente, quando se llega à celebrar. Si el Sacrosanto Matrimonio, pudiera por si mismo hablar, diera fuertes voces, quejandose de los, que assi lo tratan: y protestaria repètidas vezes, que realmente lo despreciavan, è injuriavan afrentandolo, y quitandole su honor: mas yà que por si no se puede quejar; nunca faltará en la Iglesia de Dios, quien romando su causa la defiende, y clame en su abono, para que sea tratado, como es justo, con el debido honor: *Honorabile connubium*.

PARTE SEGUNDA.

§. IV.

24 **T**odo lo que asta aqui queda dicho en razon de Esponsales viciados, es malo, y como tal digno de reprehension: mas lo que se sigue es tan detestable, que nadie por cerrados,

Epist.
ad He
br. ca.
13 y.
4.

rados, que tenga los ojos, dexará de conocer su malicia, y confesar llanamente, que no es materia capaz de disimulacion. Quien puede mirar sin horror, y referir sin profundo sentimiento, los gravísimos pecados, que con el pretexto desnudo de meros Esponsales se cometen contra Dios? En muchas partes está introducido por pura malicia humana, è instigacion del demonio, el que luego, que los Esponsales son contrahidos, se juntan carnalmente los, que prometieron el Matrimonio de futuro, sin averlo contrahido por palabras de presente. Tratanse desde aquella hora, en quanto al uso de los cuerpos, como marido, y muger: y algunas vezes con tanto escandalo, que quando llegan à contraer por palabras de presente, la Esposa parece en la Iglesia à la vista de todos puesta en cinta, y de tiempo; que no se puede esconder: publicando por este camino su intempetiva, y anticipada fornicacion. Dando con su mal exemplo ocasion à vna continua murmuracion, y estímulo à otras muchas para hazer otro tanto, quando lleguen à tratar, y concertar sus casamientos.

25 El remedio de este desorden yà está cautelado en las Constituciones Synodales, y en Edicto publicado de poco tiempo à esta parte, se hazen los mas fordos para el remedio debido; como no ay enmienda en cosa tan perniciosa, y tan conocida mente mala, que no se puede ignorar? Porque en las cosas, que tocan en luxuria, y torpeza tienen yà como executoriado, que se ha de seguir el apetito, y no la razon. No ay necesidad de detenernos en probar de nuevo la malicia de la accion; porque es vna fornicacion indubitada, sin que para disculparla pueda aver tergiversacion, ò disculpa alguna.

26 Torpezas de esta calidad se cometen à la sombra del Santo Matrimonio, con pretexto suyo se entregan a la sensualidad, y lascivia. Conforme tratan el Sacramento antes de recibirlo, assi les aprovecharà quando lo lleguen à recibir en la realidad. Aun no lo han recibido, y yà lo profanan, tomándolo por capa para encubrir, ò facilitar con su disculpa la maldad. El Matrimonio de fuyo ordenado à satisfacer la copula marital haziendola licita entre los casados, lo toman por cobertura para la fornicacion: la fruta, que tomada del arbol en tiempo madura, y con sazón les fuere saludable, y provechosa, por cogerla antes de tiempo agria, aspera, y verde se les convierte en veneno para sus Almas, causandoles estupor, y dentera en sus conciencias, llenandolos de estímulos, y de todo mal.

27 Cumplase en todos los, que cometen tales pecados, la

Jerem
c. 31.
y. 30

sentencia del Profeta Jeremias, muy adequadamente, y con gran de propiedad: *Omnis homo, qui comederit hubam acerbam obstupescunt dentes eius.* Todo hombre que comiere las hubas verdes, y quando estan en agraz, padecera dentera, y estupor de dientes: no es posible comer agraz sin padecer la dentera de contado: aunque este lugar haze contra toda fuerte de pecados, y anuncia la pena, que les corresponde, viene muy nacido à los, que al presente reprehendemos.

Psal.
127.
y. 3.

28. Con nombre de parra llama el Espiritu Santo à la muger propria, cuyos frutos en abundancia corresponden al Matrimonio: asi lo explica por David: *Vxor tua sicut vitis abundans.* Vno de los frutos de esta parra fecunda, y abundante son los delcites, que de ella se derivan por el Matrimonio, y su coniugal vfo son dulces hubas, que licitamente se pueden coger de la parra; mas es de advertir, que han de ser hubas maduras, y en tiempo; porque entonces tienen fazon, y suavidad al gusto. Mas si se cogen hubas no maduras, y agrazes asperos, y defabridos: son cosa muy desagradable, y dañosa al paladar. Por hubas maduras entendemos aqui los delcites, que se tienen, guardando la debida forma con la muger, quando ya es propria por virtud del Matrimonio celebrado por palabras de presente: entonces ay dominio en la parra, porque es propria la muger: esta circunstancia pide necesariamente David, para que las hubas sean maduras, sanas, y gustosas, y se puedan comer sin peligro: *Vxor tua.* En siendo realmente tuya, puedes comer hubas de ella, como de parra de bendicion: *Sicut vitis abundans.* Mas si le falta esta circunstancia, si es solamente parra de futuro, si la tienes con Esponales solamente, todavia no es arbol de llevar fruto maduro, faltale el tiempo para la fazon; porque ha de ser de presente, y le tiene solo de futuro: quanto coges de ella con pretexto del Matrimonio, es agraz muy verde, è inmaduro, el qual comido inevitablemente te ha de causar terrible dentera, y amargura. Es infalible hallarte comprendido en la sentencia de Jeremias: *Qui comederit hubam acervam obstupescunt dentes eius.*

29. Si abrieran los ojos todos los, que van por este camino de perdicion; si considerassen todo lo, que en razon de esto succede, practicamente avian de conocer esta verdad, facendo vn desfengano vtil, y provechoso para no despeñarse en cosa tan perjudicial. Todos los daños, que comunmente suceden à los Matrimonios contraidos con tan feo, y obscuro lunar, no son otra cosa, que amargura, y dentera nacida del mismo agraz comido sin

tiem

tiempo, y antes de madurar. Todos los efectos lamentables, y tristesísimos, que comunmente acompañan, y siguen como sombra natural à estos casamientos, provienen sin duda alguna de la copula fornicaria, con que se juntan torpemente antes de ser vna misma cosa por el Sacramento, y junta Matrimonial: como no atendieron à Dios, y su Santo temor en el tratado viciado de las Esponales, assi en castigo de su irreverencia, y atrevimiento los dexa este Señor en manos de su desgracia, y assi corren muy de ordinario, sin saber como vna continuada fatalidad, esclavonandose los infortunios de tal manera, que el Matrimonio se les convierte en lugar de amargura, en donde incessantemente pissan, y exprimen agráz de malos sucesos, que están gustando para su daño, sin que de si lo puedan apartar.

30. À qui tiene su origen la viudez temprana del marido, ò la muger; à pocos años, ò meses despues del casamiento falta el marido, quedando la muger sola, y desamparada, y en estado, que ninguno la codiciará, ò al contrario queda solo, y triste, y lleno de dolor el marido por la temprana, è impensada falta de la muger, arrebatada en la flor de los años, con la muerte fatal, que le sobrevino de vn mal parto, ò de otro accidente. Otras vezes enferman vno, y otro de tal manera, que no tienen vna hora de salud, viviendo llenos de amargura, y de desconfiança; porque atribuyen à maleficio, lo que es efecto proprio, y genuino del pecado. Otros Matrimonios salen esteriles, negandoles Dios el consuelo de la sucesion, que es el fin del Matrimonio, porque de suyo se encamina à la propagacion: muchos salen tambien desgraciados por la continua discordia, y oposicion, que reina entre el marido, y la muger; no se oye entre ellos otra cosa, que riñas, disgustos, y maldiciones; de manera, que es la casa vn infierno abreviado, sin oirse en ella mas, que demonios, y todo lo demás de que se compone el lenguaje de aquel lugar horroroso. Todo esto succede, y ninguno de ellos discurre en la causa verdadera, que muchas vezes no es otra, que la que llevamos por assumpto de la reprehension. Todo esto es castigo manifesto de las copulas fornicarias, que tuvieron à sombra del Santo Sacramento del Matrimonio: juntaronse anticipadamente, comieron las hubas antes de tiempo, quando estavan agráz, y assi permite Dios, que toda la vida padezcan la dentera: *Dentes eius obstupescunt.*

31. En estos trabajos, y en otros mayores vienen à dár estas juntas anticipadas en los casamientos, que de ordinario suelen ser fata-

fatales, y desgraciados; y aunque por la penitencia, y arrepien-
 miento se quita inmediatamente la culpa, no siempre se quita la
 pena temporal, que Dios le tiene decretada, como consta de in-
 numerables lugares de la Escritura, en que dandose Dios por de-
 fensojado, perdonando la ofensa, se muestra inexorable en quanto
 à la pena. Las expressadas, y otras muchas, que les acompañan,
 dimanar de la torpe copula anticipada, y tenida à la sombra del
 Sacramento. Todo lo merece la malicia de la acción, que es mu-
 cho mas crecida de lo, que comunmente entienden los, que la
 cometen. Pareces, que se minor el pecado por ser entre perso-
 nas, que estàn para contraer, y así discurren, que es cosa muy
 llevadera, y que tiene muy à mano la disculpa: es vn error mani-
 fiesto, porque todas essas circunstancias visten de mucha fealdad,
 y malicia la copula carnal, y como tal crece la ofensa de Dios. Es
 el Sacramento del Matrimonio representacion viva del, que Christo
 celebrò espiritualmente con la Iglesia, y como expressamente
 lo dize San Pablo: *Sacramentum hoc magnum: ego autem dico in*
Christo, & Ecclesia. La junta misteriosa de Christo con su Es-
 posa la Iglesia fuè en todo legitima, y casta, sin que en ella se pueda
 notar cosa adulterina, como nota el mismo Apostol: *Respondi*
enim vos uni viro virginem castam, exhibere Christo. Pues què
 atrevimiento, y desvergüenza es tomar vna cosa de tan alta, y
 misteriosa significacion, para autorizar vna torpe luxuria, y faci-
 litar vna copula fornicaria? La fornicacion entre los, que no tie-
 nen vinculo de Matrimonio, mala es de suyo; pero se haze mu-
 cho, peor quando se executa con pretexto de Matrimonio, ha-
 ziendo, que el Sacramento futuro antes de tener ser para la cele-
 bracion, quieran que lo tenga para autorizar los deleites sucios, y
 asquerosos: esso es en cierta manera profanar el sagrado del Ma-
 trimonio.

S. V.

32 Demàs de esta queixa, puede aver mas dissonante, y ver-
 gonçosa en vn hombre, que enseñar à vna doncella casta, y ho-
 nesta, que mira como Esposa, à que sea mala muger, haziendola
 perder la virginidad fuera del Matrimonio: siendo así, que esta
 avia de ser como primicia del amor coniugal dentro de los límites
 del Matrimonio: Su anticipada, y desenfrenada luxuria le man-
 cha Alma, y cuerpo en lecho asqueroso, è inmundo; què mas hi-
 ziera con ella el atrevido, y lascivo joben, que la pretendiera por

con-

Lib. 3
 Reg.
 c. 12
 Y. 16

Epist.
 ad E-
 phes.
 ca. 5.
 Y. 32
 Epist.
 2. ad
 Cor.
 c. 11.
 Y. 2.

concupina? A caso el ser vna muger liviana, y mala es otra cosa, que mezclarse carnalmente con hombre, que no es fuyo? Cosa llana es, que para tanto mal, no se requiere otra cosa. Pues si esto es asi: como ay quien tenga tan poca estimacion de la, que ha de ser su propria muger, y aun de si mismo, que antes de recibirla por esposa, la tenga por concubina, y como tal use de ella? Lo que avia de ser lazada para vn amor casto, es vergonçoso despojo de vna lascivia precipitada. El marido, como dize San Pablo, es cabeza de la muger, y como a tal se entrega, para que cuide de ella, educandola, y dirigiendola por el camino de la honestidad, y santo temor de Dios. Ahora compongan esto con lo, que vamos tocando en el presente discurso; en lugar de instruir las en el bien, las enseñan anticipadamente el mal con las torpezas, y luxurias, que cometen antes de contraer el Matrimonio con palabras de presente. Las enseñan a ser malas, muchas de las que vamos hablando, lo fueron por culpa de los maridos; la razon es, porque antes de ser mugeres proprias, las enseñaron a ser concubinas: quedaron desde entonces con el corazon envenenado. Aquellos pestilentes granos de mal exemplo, y lascivia, con que fue sembrada aquella tierra noval, estuvieron ocultos, y disimulados, asta que hubo ocasion de nacer, salieron fuera, y brotaron en adulterio.

33 *Qui seminat iniquitatem metet mala*; el que siembra iniquidad, cogera males; quiere dezir: que tendra la pena muy parecida, y univoca con su pecado, de tal manera, que viendose los granos, que se cogen, luego se conozcan llanamente los granos, que se sembraron. De vna misma especie es el grano, que se siembra, y el que se coge; no muda especie la semilla por estar oculta en la tierra, en brotando es segun la calidad de lo sembrado cada grano, como dize San Pablo: tiene su particular cuerpo, y figura: *Et unicuique seminum proprium corpus*. El dezir pues el Espiritu Santo, que quien siembra iniquidad cogera males; no es otra cosa, que dar a entender la proporcion del castigo con la culpa. Aquella uniformidad, con que dispone la Divina Justicia, que el fruto de la culpa en quien la comete, sea adéquada, y uniforme con el mismo pecado: *Sicut semen habet vim producendi granum sibi simile, sic culpa vim habet producendi, tam penam, quam culpam sibi similem*. Son palabras del erudito Cornelio explicando la correspondencia uniforme, que ay entre el pecado, y castigo; que por tassacion, y ordenacion Divina le corresponde.

34 Ordenase muy grande proporcion, y similitud entre la

*Epist.
ad E-
phes.
ca. 5.
v. 23.*

*Prov.
c. 22,
v. 8.*

*Epist.
1. ad
Chor.
c. 15.
v. 38*

Corn.

entidad de la culpa, y de la pena, y es muy ordinario el castigar Dios vn pecado con otro, permitiendola caída, en que el pecador ha de gustar lo mas amargo, y accedo de la pena. Antes de contraer el Matrimonio enseñás à tu Esposa, à que sea fornicaria; porque abusas de ella para el cumplimiento de la luxuria, y lascivia, no teniendola por propria. En esse pecado nadie puede dudar, que siembras granos de incontinencia, si llegaren à brotar, de incontinencia ha de ser el fruto, que produgeren; porque cada especie de grano, produce fruto de su misma similitud, y cuerpo: sembraste iniquidad, y cogers iniquidad para tu mal: si la enseñaste en el principio à ser fornicaria, que mucho que lo sea despues? Pecaste enseñandola à pecar: te olvidaste de tu pecado, y del escandalo, que le diste para el suyo, induciendola à que prostituyesse la virginidad, entregandose à la copula antes de tiempo: y quando mas olvidado estás, lo tiene Dios en memoria para el castigo, permitiendo, que sea defonesta, para que cojas fruto de tu pecado, semejante en todo à los granos de corrupcion fornicaria, que antes avias arrojado en la tierra de su fragilidad, los quales llegaron à brotar, quando yà no avia siquiera memoria de ellos. Si sucede la desgracia del adulterio inopinado, sepasse, que muchas vezes tiene su principio en la intempestiva, y anticipada luxuria de los maridos. Si castamente las huvieran tratado, quando meras Esposas, no huvieran sido incontinentes, quando mugeres proprias; en la escuela de la lascivia no se aprende castidad. Aquellas primeras lecciones de incontinencia, fueron mas poderosas para el mal exemplo, que la cohabitacion marital para observancia de la fee debida al Matrimonio. La inmundicia de la luxuria torpe, la dexò envilescida, y abatida à pensamientos infieles, y obscenos: y pudo tanto la fuerza de la libiandad concebida, que brotò en granos de iniquidad para castigo tan justo, como sensible de las primeras culpas. Quiera Dios, que todos abran los ojos para evitar tan grave daño, en que cessamos de hablar, por considerar, que basta lo insinuado en este punto, para quien tiene oídos para oír, y ojos para ver.

PARTE TERCERA.

§. VI.

Nadie puede dudar, que de todos estos pecados tienen la culpa el Esposo, y la Esposa, porque realmente son los, que inmediatamente los cometen: y si entre si confer-

varán la debida honestidad, y compostura, no llegaran à dar en tan conocido precipicio; mas porque se descubra todo lo que ay, que reprehender, bolverèmos la pluma contra los Padres, por ser los que deben, y pueden estorvar tan grande corruptela, como en esto succede. Están obligados en todo rigor à la conservacion de la castidad de sus hijas, cautelando la remocion de todas las ocasiones, en que puede aver peligro de padecer detrimento en ella, mas no succede asi: por lo qual se les debe comunmente imputar la caida lamentablemente de las hijas tratadas de casar. Por su torpe malicia, ò culpable descuido, y permission dañosa, viene el que anticipadamente pierdan la virginidad, y con ella la gracia, y amistad de Dios. Buelvo à repetir, que los Padres principalmente tienen la culpa, y assi à ellos se les debe imputar la caida, y pecados de la hija. Es muy ordinario el entregarla con pretextó de solos desposorios, para que abusando de ellas, las traten como proprias mugeres: siendo asi, que no han contraido Matrimonio por palabras de presente. Tienen por politica diabolica, que en estando tratado el casamiento, no es bien dilatarles los deleites carnales, y cumplimiento del apetito venereo: de aqui nace, que positivamente les dan licencia para ello, y quando tienen algun rumor de esto, se hazen desentendidos, y no la guardan del Esposo, que saben muy bien, que la anda azechando para cumplir su gusto antes de celebrar el Matrimonio. Viendo la doncella este descuido artificioso, y custodia alçada ya; porque aya libertad para el hecho, no se niega à lo, que con instancia le piden, ò condeciende importunada à lo mismo, que ella dessea.

36 O Padres, que tal cosa hazeis! Como en lugar del nombre, que teneis de Padres, mereceis el de verdugos de vuestras hijas; pues inhumanos, y crueles por complacerlas, ò no contristarlas con la justa aspereza, les matais las Almas, quitandoles la gracia con que viven, y son agradables à los ojos de Dios! Hazen de ellas sacrificio detestable à los demonios segun la sentencia de David: *Immolaverunt filias suas demonijs*. Palabras, que segun el dócto Lorino, citando à San Juan Chrisostomo, se adaptan con toda propiedad à los, que son causa de que sus hijas se entreguen à cometer torpezas, y luxurias, persuadiendoselo, ò permitiendoselo. Quien puede dudar, que succede esto mismo, en el caso de que hablamos en esta Carta? No avian ellas de cometer semejante torpeza, ni despeñarse ciegas en tan grande maldad, si no les dieran soltura para ello. Si ofrecen en victima inmunda, y asquerosa su virginidad al demonio, perdiendola con quien no es todavia

Pfal.
105.
v. 37.

Lorino
nus citans
S. Iohann.
Chrysost.

su marido, es por la sugestion, y malicia de los Padres. En algunas partes se practica en esto tan intolerable maldad, que las hazen entrar, aunque repugnen en el retrete, ò aposento prevenido para la execucion del asqueroso empleo, ellas en ir, ò en obedecer, pecan sin duda alguna; porque debian resistir con fortaleza, y no caer en semejante maldad; mas por crecido, que sea su pecado, es mucho mayor el de sus Padres, que las persuaden, e inducen à cometer la culpa mezclandose con quien no es su marido. Toda la imputacion del hecho detestable, y torpe, sobre ellos debe caer, pues son los principales autores de su desemboltura, y luxuria vergonçosa.

Gene.
c. 29.

37 Pactò Jacob con Labàn el casamiento de Rachel, con obligacion de servirle por ella tiempo de siete años. Aceptadas mutuamente las condiciones del contrato, se ofreciò Labàn al cumplimiento, prometiendo de entregar à Rachel llegado el tiempo. Cumpliòse el septimo, mas no cumpliò Labàn lo tratado; porque engañoso reservò à Rachel, y fraudulento supuso en lugar de ella à Lia en el lecho nupcial: Entrò en èl incautamente confiado, el sencillo, y honesto mancebo. Usò de la que creyò propia muger, tratandose como marido, con la que imaginava Esposa verdadera. Consumò el Matrimonio que creìa, siendo defraudado del legitimo, que avia contratado con su suegro. Explicà quèmos este lugar segun la explicacion literal del doctissimo Abulense. Jacob no pecò en este congreso marital imaginado; porque creyò, que era Rachel la que estava en el lecho, con quien legitimamente avia contraido. Lia pecò mortalmente entrando en èl, y mucho mas en dexarse conocer carnalmente de hombre, de quien sabia muy bien, que no era su marido; porque el Matrimonio conferido, y efectuado, no avia sido con ella, sino con su hermana Rachel; obrò torpemente ambiciosa en vsurparle la suerte tan deseada: y haziendo copia de si misma, al que engañosamente era defraudado de su mas cara prenda, hubo culpa conocida en Lia, sin que pueda aver razon justa para disculparla; porque siendo la accion de suyo mala por no ser con proprio marido, precisamente obrò como liviana. Atropellò ciegamente la Ley de Dios, y todos los fueros de muger honesta: deponiendo vergonçosamente el pudor, y honor virginal, estàndo toda vna noche expuesta al naufragio de la castidad: amaneciendo desflorada torpemente à los ojos de Jacob, que con la luz del dia conociò, que era Lia la que avia tenido en su compañía: *Facto manè vidit Liam.*

Abul.
hic à
q. 3.
vsquè
ad q.
2.

Y. 24

38. En donde es de notar la admirable honestidad, y compostura de este Santo mancebo; pues en el uso de su cuerpo, y el de Lia en la copula, que creia marital, se huvo tan modesto, y tan arreglado à las leyes de la honestidad, que teniendola toda vna noche à su lado, y arbitrio, no supo que era Lia, asta que se la hizo manifesta la luz de la mañana; no distinguiò entre ella, y Rachel, asta que arbitro el dia manifestò quien era la, que avia ocupado el lecho toda la noche. Descubierto yà, y manifesto el engaño, enmudeciò Jacob àzia Lia. No dize el Texto, que la denotasse de palabra, ni diera en cara su liviandad culpable, y fraude conocido. Supo contener prudente el justo enojo contra la supuesta Esposa, y reprimiendole en si, sufrió el agravio, y fraude yà descubierto; con quien desahogò su dolor fue con Labàn Padre de Lia, dandole en cara la torpeza de la accion, y manifestando por lo obrado el justo sentimiento: *Et dixit ad socerum suum: quid est quod facere voluisti? Nonne pro Rachel servivi tibi? Quare imposuisti mihi?* A Lia no reprehende, siendo reprehensible, ni la haze cargo, siendo muy culpada. Toda la culpa, y reprehension se dirige à Labàn: contra èl se disparò toda la polvora del sentimiento: de èl se tuvo la quexa, y bien fundada. Pecò Lia, mas en comparacion de su Padre Labàn pareciò no culpada: la accion fue mala, vna copula fornicaria incestuosa, y adulterina, mas el autor de ella fue Labàn, la traza para el engaño, y disposicion para la copula fue suya: èl la hizo entrar en el retrete, y lecho al obscurer de la noche en sus primeras sombras, porque no fuera descubierta, y conocida: *Et vespere Liam filiam suam introduxit ad eum.* N. 25. Pues vaya toda la reprehension sobre Labàn, como hombre, que tuvo toda la culpa. La hija pecò, mas el Padre fue quien diò la traza para el engaño; pues à èl solamente se le ha de imputar la torpeza de la accion, y gravedad del delito.

39. No es menester mas, que trasladar el caso sucedido en aquel siglo antiguo, al presente; porque à cada passo hallamos reproducida su malicia. Son innumerables las doncellas, que à imitacion de Lia se mezclan torpemente, y quanto es de su parte sin excusa, con los que han de fer sus Esposos, no ignorantes del hecho como Jacob, sino llenos de malicia: los cuales realmente no son sus maridos, con lo qual aquella copula es fornicaria, y no marital: y así es llena de mortal veneno, con que matan sus Almas al mismo tiempo, que manchan sus cuerpos. En ello pecan no ay duda alguna; mas la principal malicia està de parte de Labàn:

bàn : corre por cuenta de los Padres , à ellos se les ha de imputar toda la culpa; ellos son quien las ponen, ò permiten poner en trance semejante , lo qual basta para la imputacion. No es esto otra cosa , que tomar sobre sus ombros para la cuenta todo el peso del pecado ; ni es menester para esto otra cosa , que la tacita induccion , ò licencia , la qual consiste en la permission , ò no defenfa , quando saben , que la solicitan à copula con quien todavia no es su marido por palabras de presente. Paraque se diga de vn Pastor , que pierde vna Oveja , quando es presa del Lobo , no es necessario , que se la entregue al Lobo poniendosela en la boca , paraque la trague ; basta que la dexé sola , y expuesta al peligro ; basta no recogerla , quando sabe que la busca ; debe amedrentarla , y aun castigarla si es necessario , paraque huya , y se retire del peligro : si en esto tiene omision , èl tiene toda la culpa , de que el Lobo se trague la Oveja.

§. VII.

40. Què lastima ay , que se pueda comparar con la presente ; que es ver como las Ovejas incautas , y sencillas son entregadas al Lobo infernal , paraque triunfando de su castidad , asta entonces guardada , sean por medio de Jovenes lascivos con pretexto de Esponales , pasto de su voracidad tan infaciable , quanto infernal ! Y no es menos dolor el atender , y pesar las razones , con que se defienden los , que hazen la entrega expresse , ò paliada de tan enorme maldad. Es muy usada la de dezir , que por aquel camino empeñan al Esposo , à que no se arrepienta de lo tratado , pues interviniendo vna prenda tan grande , como averse mezclado carnalmente con la Esposa , queda y à como preso con el vinculo del Matrimonio , para no retroceder de lo ofrecido , y pactado. O ceguedad crassissima la , que està apoderada de los , que forman argumento tan errado , y estrivan en discurso tan falible ! Si algun camino cierto ay para exponerse à quedar burladas , es este de que se valen para la firmeza. No ay cosa tan comun ; porque es muy natural , como el hombre aborrecer , ò despreciar la muger despues de aver cumplido con ella su apetito venereo , y lascivo ; particularmente quando la buscan , y pretenden solamente llevados de desso sensual , y estimulo de luxuria : en llegandose este à cumplir , facilmente se convierte en olvido , y aun odio declarado.

41. Digalo aquel impetuoso ardimiento con que Amòn concubio para el concubito à Thamar. Era tanta la violencia de la

passion, que faltandole el aliento, llegó à languidez conocida en la salud, marchitandose por triste; y melancolico, la lozania de su juventud florida. Era tanto el desconcierto de su corazon prendado, que se confundia sensiblemente en su dessear, y padecer: *Et deperiret eam valdè, ita ut propter amorem eius aegrotaret.* Su delicada malicia, y estudiosa cavilacion hallò camino para cumplir su concupiscencia, en la realidad de sus deleites pretendidos. Antojadizo, y determinado gozò à Thamàr, privandola de la preciosa joya de la virginidad, envilesciendola con el estrupo en copula fornicaria, y violenta. Una vez sola la conociò, gozando de sus verdes años, en que tenia la mas peregrina, y admirable hermosura, que se hallava. Lo mismo fuè abasar de ella en cumplimiento de su desseo, que convertirse aquella estraña passion, y singular amor en aborrecimiento conocido, y odio exorbitante; de tal manera, que este segundo hazia manifesto exceso al primero: *Et exosam eam habuit Amòn odio magno nimis: ita ut maius esset odium quo oderat eam, amore quo antea dilexerat.* No pudiendo sufrir siquiera su vista, la desprecio: *Surge, & vade;* porque no se iba, mandò à su Camarero, que con violencia la arrojasè à la calle, y cerrasse la puerta, y con ella la ocasion de bolver à entrar en casa: *Eijce hanc à me foras, & claudè ostium super eam.* Exponiendo este lugar, comunmente afirman los Auctores, que el aborrecimiento, y desprecio tuvo su origen en averla gozado, aquel apetito brutal, de que estava dominado el corazon del mancebo lascivo: luego que se cumplió en el deleite, se convirtió en desprecio, y odio de la inocente Thamàr, injuriada de todos modos.

42. Lo mismo que à Thamàr, sucede muy de ordinario à las, que vãn por el camino del engaño, y perdicion, que reprehendemos; con la diferencia, de que aquella cayò incautamente siendo involuntaria su desgracia, y estas se pierden, porque quieren. Arrojanse à ser livianas, prostituyendo su integridad, à quien con pretexto del Matrimonio tratado las sollicita: y lo que resulta de esto es, labrarle la ruina de Alma, y cuerpo, y tambien la del honor, que irreparablemente queda perdido. Es muy frequente perder para marido al hombre, que como galàn es admitido; aquella misma facilidad, con que la muger se les allana à la torpeza, se la haze despreciable. El cumplir su apetito anticipadamente al Matrimonio, les pone tedio insuperable para efectuarlo. Como ordinariamente en los Matrimonios, que se tratan, anda muy descubierto el espíritu de la lascivia, que es quien de ordinario

Y. 15

Y. 17

Vide
Gasp.
San-
ch. hic
Bene-
dict.

Fernã
d. in
Gene.
c. 34.
sect.

4. n.
12.

Cern:
citato
loco

Reg.
Abul.
hoc re
fert

dis.

in

*in spe
cialē
Dei
vindi-
ctam
pro pe-
ccato
puniē-
do. vi-
de eū
latif-
simē
in fin.
capi-
tis de
Pro-
prie-
tatib.
amo-
ris di-
seren-
tem.
Et Ge-
nesis
c. 34.
q. 1.
3. p.
in sup-
plem.
q. 43.
art. 1.*

dispone el casamiento, si este logra su intento antes de contraer, como no le queda quanto es de fuyo otra cosa, que hazer, facilmente se retira de lo tratado, solo por aver conseguido lo, que pretendia. Aquel primer desseo, de que estavan poseidos, facilmente se convierte en tedio, y displicencia, y vienen à caer en enfado, y desprecio de aquello mismo, que amavan, y dessean facar el pie del grillo de la obligacion, en que se hallan, y si la cumplen es à mas no poder: y muchas vezes para ello es necessario hazerle fuerça. La qual violencia, como afirma Santo Thomàs, de ordinario tiene muy mala salida, y desgraciado paradero: *Quia ma-
trimonia coacta consueverunt malos exitus habere.*

§. VIII.

43 Y aunque suceda, que quanto està de parte del Esposo nõ aya retinencia, ò repugnancia en cumplir lo tratado: todavia (sin perder de vista la ofensa de Dios yà ponderada) ay en ello gravifimos inconvenientes, à que no es facil dār salida. Sucede no rara vez sobrevenir accidente, que impida, ò haga imposible el Matrimonio; ò porque divulgado el contrato, sale otra con la misma accion de Esponfales, con privilegio de anterioridad de tiempo, y sin carecer de la impura circunstancia de copula, para el vinculo estrecho de la obligacion; sucede esto à cada passo: enciendese entre las partes vn pesado pleyto, en que es necessario para la defensa manifestar publicamente por autos judiciales en los Tribunales donde se litiga, la flaqueza cometida, y falta de honor: y suele quedarse sin concluir por la acrimonia con que se sigue, corriendo para ello todos los Tribunales, faltando tiempo, y medios para fenecerlo. Y aunque no sea por este camino, se devanece el casamiento por otro mas fatal, y muy contingente, qual es sobrevenir la muerte al deudor de los Esponfales, y copula: en vno, y otro caso queda con nota, y deshonor incasada la muger; porque no es facil, particularmente en personas, que professan pundonor humano, que aya quien arrostre por muger propria la, que otro vsò como concubina: aquel borron contraido en la castidad, la haze fea, y malvista à los ojos del mundo: y si tal vez son admitidas à Matrimonio, es perdiendo tanto de conveniencias, que las fuera mejor quedarse olvidadas en vn rincon: lo qual es comun paradero de mugeres, que se anticiparon à lo, que podian reservar para tiempo, que fuera honesta, y licita su execucion. Este es el camino de perder honor, y casamiento, y solo pue-

puede dudar esta verdad, quien à porfia cierra los ojos por no nocerla.

44 De Dina hermosíssima doncella hija de Jacob, refiere la Sagrada Escripura, que perdió su honor con la virginidad: siendo agresor del delito Sichem Principe, hijo de Hemor, Señor de la Ciudad de su nombre, harto conocida en la Escripura. Prendado de su hermosura, y fuertemente aglutinado con su amor, le ofreció casamiento; y pidió à su Padre tratase el Matrimonio à todo trance: *Accipe mihi puellam hanc coniugem.* Así lo hizo Hemor pidiendo à Dina para muger de Sichem su hijo, que estava de ella ciegamente enamorado: *Sichem filij mei adhesit anima filia vestra, date eam illi uxorem.* No contento con esto, el mismo fuè à pedirla por muger, ofreciendose à quanto le pidieran, como se la concediesen por Esposa. A todo allanava su grandeza, y Principado, como le dieran à Dina por Esposa: *Augete dotem, & munera postulate, & libentèr tribuam quod petieritis: tantum date mihi puellam hanc uxorem.* Quando mas vivamente se tratava el casamiento Simeon, y Levi con falsa seguridad, y traïdora alevosia, quitaron la vida à Sichem, quedandose Dina sin recibir marido, y sin recuperar su honor por no averse executado el casamiento: *Hemor, & Sichem paritèr necaverunt, tollentes Dinam de domo Sichem sororem suam.* Sacaron à Dina de casa de Sichem, en donde estava mirada yà como Esposa, que avia de ser, y llevaronla consigo à la parte donde habitavan. Deseo saber el paradero, que tuvo Dina. En los Auctores, que he visto, no hallo cosa cierta en razon de esto, y no es mucho me suceda à mi, quando el doctissimo Abulense afirma de si, que no ha hallado en Historia Sagrada, ò Profana razon, de que se hizo Dina: *Quid autem de illa factum fuerit post in Sacra Scriptura, nec in aliqua authentica Historia inveni.* Tanto olvido, è ignorancia de Dina despues de lo sucedido, no carece de misterio; perdió la castidad, no se casò con el que la perdió, y pretendia por muger, pues no se hable mas de ella, no se diga su paradero, quedese en vn perpetuo olvido, persuadiendome quedò incasable, y llorando continuamente su desgracia: aquella integridad perdida afeò tanto las demás prendas, que nadie la codició: muger à quien tal sucede, no es facil hallar salida: quedò sepultada en vn comun olvido; y si esto sucedió à vna doncella, que padeciò violentada la mengua de su honor, que puede suceder à las, que voluntariamente presentan su castidad, ofreciendose al estropo, ò consintiendo en el, por agradar à quien las sollicita con nombre

Gene:
c. 34.
v. 4:
v. 8:

Abul.
hic &
c. 46:

bre de Esposo de futuro, valiendose de este pretexto para la defloracion, de todos modos vergonçosa? O, què camino tan in-mundo, y asqueroso para assegurar el casamiento! Yo lo juzgo cierto, è infalible para assegurar el deshonor, y abatimiento de la propria fama.

45 Muy contrario à este dictamen fuè el de aquel grande, y discreto Cavallero Don Pedro Fernandez de Cordova, Marquès de Priego, flor de la Nobleza Castellana, adornado de todas las virtudes, que debe tener vn Cavallero Christiano. Quando contraxo Matrimonio con su Ilustrissima Consorte Doña Ana Ponce de Leon, primero espejo de doncellas, despues de Matronas, y por vltimo de Religiosas. Recitarè à la letra las palabras del elo- quente Historiador de su vida, hablando de este dichoso casa- miento: *Tratóse el casamiento, y aviendo precedido las solemnidades del Derecho efe. Tuóse; mas apenas se celebrò el desposorio, quando el Conde sin poner pie en el lacho coniuçal, tomó la buelta de Flandes, para acompañar al Emperador en sus guerras.* Parecerà despego la ausencia tan repentina, y arrebatada de este Cavallero, sin gozar los alhagos, y delicias, que pudiera desfrutar en su nuevo casamiento. No fuè sequedad por cierto; porque no ha avido Señora mas amada de su Esposo, que fuè la insigne Condesa de Feria, del Marquès su Esposo. Fuè dictamen santo, y po- litica de Cavallero caval en todo: la razon que diò para ausentarse sin tocar en su Esposa fuè, que su viage era dilatado, y peligro- so, y que era muy contingente no bolver, perdiendo la vida en la guerra: y asi queria dexar intacta la Condesa, porque pudiesse en falta fuya hallar con mas facilidad casamiento adecuado en to- do à sus prendas.

46 Ahora pido al prudente, y serio Lector de esta Carta, que componga esta Phylosophia con la del numero precedente: fuè estudio de este Joven honestissimo abstenerse de la copula mari- tal, dexando à su Esposa en la integridad virginal en que se halla- va, pareciendole, que el vfo santo, y licito del Matrimonio, si llegàra à estado de viudez, le podia retardar las segundas nup- cias, en que discurrió como politico, amante, y continente: y es tanta la ceguedad del mundo, que no advirtiendo los tragicos efectos, y lamentables casos, que sobrevienen à la vida humana, quiere que la torpe conmixtion sea vinculo para assegurar el ca- samiento. Serà camino, como lo es para perder à Dios, y quedar la muger notada, y retardada, para que no aya quien se acuerde de recibirla como Esposa.

47. Cese pues tanta avenida de males, reformese en los despoñosos todo lo, que se debe reformar, y principalmente se desfiere todo aquello, que huele à obscenidad: conozcáse, que los casamientos como de Christianos, son tratados con la debida honestidad. Si el Matrimonio es remedio de la concupiscencia, no debe ser tomado por instrumento para la torpeza, y deshonestidad. Oigámos à San Pablo, Maestro de todos en todo, y muy de proposito en aquellas cosas, que conciernen al estado coniugal: *Propièr fornicationem autem unusquisque suam uxorem habeat.* Cada vno reciba su muger para medicina de la fornicacion. Pues si el Matrimonio es remedio para la fornicacion: què razon ay que la misma fornicacion se tome por medio, y fundamento del Matrimonio? Y en otro lugar encarga à los maridos el amor verdadero, y casto de sus mugeres proprias: *Viri diligite uxores vestras.* Como puede ser verdadero amor el causarles ruina espiritual, matandoles las Almas en el principio del Matrimonio conferido: esso es aborrecerlas con titulo falso de quererlas. La muger propria para el marido ha de ser cosa sagrada, como tal tratada con respeto; y no puede ser esto quando se abusa de ella, porque està para serlo: es tratarla como cosa vil, y despreciada; de nada avia de està tan lexos el hombre prudente, y Christiano, como de profanar la muger propria antes de serlo: no puede ella mirar con estimacion despues, à quien anticipadamente la ha tratado con desprecio haziendola caer en cosa tan asquerosa como la fornicacion: esso es echarla vna mancha muy dificultosa de lavar en el trato familiar.

Epist.
1. ad
Chor.
ca. 7.
ÿ. 2.
Ad E-
phes.
ca. 3.
ÿ. 15.

48. Por esta razon serà muy conveniente, quando se tratá, y concièrta algun casamiento, huir las ocasiones de soledad, para evitar por esse camino la calda: y en esto ha de aver mas cautela, que la comun; porque el mirarse yà como que han de ser vna misma cosa por el Matrimonio, les facilita el hurto antes de contraer. Velen en esto los Padres, si quieren serlo en realidad, no contentandose con solo el nombre; y los Padres Espirituales, que son los Curas respectivamente en cada Pueblo, tengan muy gran cuidado, como deben segun su obligacion, de instruir en el remedio de tantas ofensas, como en razòn de esto se comeren contra la Divina Magestad. Y encargámos juntamente den à leer, y comuniquen publicando en la forma, que mas commodamente se pueda el contexto de esta nuestra Carta. La qual ofrecimos en el principio de su escritura, que seria breve. Reconocemos aver faltado en parte à lo propuesto, dexando correr la pluma, mas de

los movimientos de relaxacion son peligrosos, los de mayor daño son aquellos, que hazen à la parte de la soberbia, por ser esta la, que domina en el principio todas las operaciones obliquas de la voluntad. Tan lastimada se halla en este vicio, que no se descubre camino alguno estable para reprimirla, ciñendola dentro de los terminos cautos, y seguros de la humildad, virtud tan necessaria, quanto ignorada de los hijos de Adàn. Tanta es en esta parte la corrupcion, que aquellos motivos genuinos, y nativos, que de fuyo sirven para ganar el proprio conocimiento, y por medio de este vn verdadero defengano; effos mismos le sirven de ocasion, y los toma por fundamento, para levantar en su fantasia el edificio aparente, y caduco de la vanidad. Y si el antidoto prevenido, y estudiado para preservar de la actividad del veneno, esse mismo sirve de aumentar la ponçoña: què medio ay para curarla? Què esperança puede aver de sanar?

2 Si consultamos la Escripura Sagrada en los tesoros de vno, y otro testamento. Si preguntamos à todos los Padres de la Iglesia en punto de humildad, y de medios proporcionados para adquirir esta virtud; es la respuesta vniforme remitirnos promptamente à vna memoria seria, y bien meditada de la muerte. Este es vn dogma, y aforismo fundamental para todos aquellos, que dessean salvacion por medio de la vida Espiritual. La consideracion del fin inevitable, y fatal, à que nace el hombre destinado, es el camino seguro para el abatimiento proprio, y solida humildad. Esta fuè la Aula en donde el Santo Job aprendiò, y enseñò tantas, y tan doctas lecciones de esta virtud, como nos dexò escritas, ò dictò, paraque se escribiesen en aquel precioso volumen de su libro, que sin duda es vno de los mas profundos, y provechosos, que componen el Sigrado Canon: *Putredini dixi: Pater meus es, mater mea, & soror mea vermibus.* Abrazavase tan estrechamente con la podredumbre, y gusanos, à que se considerava reducido en el sepulcro, que los tenia por madre, padre, y hermanos. Con estas consideraciones tan solidas, y verdaderas, iba sacando de si mismo tierra, hasta dàr en el abismo de la nada, y echar en èl los cimientos para el edificio heroico de humildad, à que anhela.

3 La misma doctrina confirmò la Magestad de Dios, hablando por si mismo inmediatamente al Profeta Jeremias: *Surge, & descende in domum figuli, & ibi audies verba mea: Levantate, & ve en casa del Alfarero, entra en la Oficina del Ollero, que allí oiràs lecciones de mi doctrina para tu bien, y comun utilidad.*

Job c.
17.
14.

Cap.
18.
2.

Todo lo que allí enseñó Dios al Profeta, fué vna solidísima doctrina del barro de nuestra formacion, y termino infalible de la mortalidad. Esta misma leccion desnuda, y sin enigma alguno, es la que todos los años nos lee la Iglesia nuestra Madre en el principio de la Quaresma, llenandonos de Ceniza las cabezas, y acordandonos llanamente la muerte, para que nos acordemos saludablemente del termino vltimo de la vida, previniendonos con tiempo para morir. Este es el medio mas proporcionado para humillarnos. Pretende la Iglesia con tan Santa Ceremonia, que el Pavon altivo, elevado por sobervio, se mire à los pies toscos, y enlodados, para obligarlo à deponer la pomposa rueda de la vanidad, à que inutilmente se elevò.

4 Y aunque vemos, que todos los hijos de Adàn se confiesan mortales, son pocos los, que practicamente proceden como tales en su obrar. Tienen muy olvidado el morir; y si tal vez se acuerdan de la muerte, estan de passo, que mas propriamente puede llamarse olvido, que memoria la, que tienen de esta postrimeria inevitable, y fatal. Sucdeles lo, que à Saul vngido de orden de Dios, por Rey de los doze Tribus por mano de Samuel. Dispuso su Providencia cuidadosa, el que Saul el mismo dia de la vncion se careasse, y viesse para contemplarlo, con el Sepulcro de Rachel; firviendole de primicias provechosas para el acierto, las memorias del Sepulcro, y de la muerte: *Cum abieris hodie inveniente duo viri iuxta Sepulchrum Rachel*. San Gregorio Magno afirma, que este dar de ojos Saul en el Sepulcro ageno, fué querer Dios impresionarlo con las memorias vivas de su propria muerte. Aunque este fué el cuidado de Dios, por los efectos se conoce, que nada aprovechò à Saul, y que vivió tan olvidado de la muerte, como fino le huvieran puesto en su iniciacion à los ojos el Sepulcro. La razon se puede fundar en el rigor de la letra, segun la exposicion del Abulense. El Sepulcro de Rachel, dize el grande Obispo, no estava en poblado, sino en el campo, à la orilla del camino por donde avia de passar Saul para su casa: *Sepulchrum Rachel, de quo hic dicitur, non est in Vrbe Bethalem; sed iuxta illam, scilicet, in itinere*. Y poco antes: *Transiturus erat apud Bethalem, ubi est Sepulchrum Rachel*. Saul pasó junto al Sepulcro, encontròse con el como cosa, que no podia escusar, por tenerla necessariamente à la vista. Viòlo como caminante, pasó de largo sin hazer reflexion de lo que via, ni considerarle seriamente lo, que tanto necesitava de atender. Como fué la memoria tan leve, y transitoria, para nada le aptovechò. Tales memorias, por

Lib. 2

Reg.

c. 10.

Y. 2.

Abulens.
in ex-
posit.
litte-
ra.

81

82

superficiales son inútiles, y desaprovechadas, para nada conducen en lo espiritual.

5 Y si el medio mas eficaz para conseguir la humildad, es la memoria de la muerte, y de esta ay olvido tan profundo: cómo se ha de enseñar la soberbia humana? Como se pondrá limite à su peligrosa vanidad? Todo esto es muy para llorado, mas queda todavia motivo mas urgente para llorar, y es ver, que sea tanta la ceguedad de los hombres, que toman la memoria de la muerte por medio para olvidarla, cayendo en vn profundo olvido de su fin, por medio del acordarse de esta misma muerte. Parece estravagante el assumpto propuesto, y es vna solida verdad. Son innumerables los, que sobre las memorias funestas de la muerte, y sepultura, fundan el mas levantado edificio de su vanidad. Sabe la soberbia astuta, y amadora de si misma, mantenerse, y cebarse en las mismas memorias del morir: calientase su orgullo entre los yelos del Sepulcro, y halla descanso seguro à la sombra de su termino final. Si esto no fuera vna cosa manifesta, y que llanamente se puede demostrar, apenas huviera quien la creiesse.

6 Qué otra cosa se experimenta en muchos, que vna insufrible vanidad, fundada en memorias inútiles de la muerte. En la disposicion, que trazan de sus funerales, y anticipada prevencion de sus Sepulcros, están manifestando la soberbia, y ambicion nimia, que tienen entrañada en el corazon. El arreglarse à las comunes disposiciones en punto de funerales, y exequias, no les parece cosa, que conviene con su autoridad. El sobresalir en esto, mas que todos, lo tienen por condigno assumpto de sus ideas; y así trabajan esforçandose, para que se execute quando muertos, aquello que vivos, ò muertos para nada, por cosa vana, y sin substancia les puede aprovechar. Con que echada fidelísimamente la cuenta, las memorias de la muerte, que de suyo son útiles para componer las acciones, y ordenarlas à adquirir la humildad christiana, estas mismas les dan estímulos, y sirven de fomento à su locura desmedida, y peligrosa vanidad.

7 Este desorden lamentable, y muy digno de dolor coincide mucho, con lo que la Sagrada Escritura nota en la fabrica de la Torre de Babel, esfuerço desmedido de la vanidad humana. A poco tiempo de pasado el Diluvio (preciso es conceder el necesario, y regular para la propagacion) cómo se colige de lo inmediato, y continuado de la narracion, se aplicaron los hombres à edificar aquella soberbia maquina, con humos tan levantados, que su intencion era llegar con ella à igualar el Cielo. Creció la

fabrica, y quando iba muy en aumento vino Dios à reconocerla: *Descendit autem Dominus, ut videret Civitatem, & Turrim, quam edificabant filij Adam.* Vino à ver, y reconocer la Torre, que edificavan los hijos de Adàn. En esta clausula vltima cassa la Escripura el mayor desorden, y frenesi de sobervia, de que estavan poseidos los, que la edificavan. Esta Torre edificavan los hijos de Adàn: ai se descubre el delirio de su altivèz; pues olvidandose de ser hijos de Adàn, se dan à levantar vn padron tan elevado para su vanidad. Esto hazian los hijos de Adàn. Mas misterio. Aquellos mismos, que en los tiempos antecedentes se vieron tan cortos en su ser, que estrechados al corto numero de ocho personas encerradas en vna Arca, anduvieron vagando sobre las aguas sin ver tierra, ni saber la parte donde avian de parar. Aquellos mismos, que sacados por dispensacion divina de aquella penosa carcel, tomaron puerto en la tierra hallandola cubierta de cadaveres, y horrorosos despojos de la mortalidad. Aquellos que en sus hijos, y fecunda propagacion, à cada passo encontravan por muchos años las calaveras, y huesos de todo el genero humano, que por decreto general de Dios pereciò al filo de las aguas del Diluvio, que sirvieron de espada general, y penetrante à la Divina Justicia en el castigo mas severo, y exemplar. Y quando tantos despojos de la muerte, tantas, y tan severas memorias de la mortalidad humana, los avia de enffrenar para deponer la sobervia, y contenerse en la humildad, sobre essas mismas memorias de suyo horrorosas, leban tan el edificio de la Torre, el monumento mas desmedido de su vanidad: *Quam edificabant filij Adam.*

8 Si esta enfermedad tan peligrosa huviera quedado solamente en los hijos de Adàn, que leban tan la Ciudad, y Torre de Babilonia fuera llevadero; mas se deriva con la propagacion à toda su posteridad. Justamente reconocemos por edificadores de Babel, à todos aquellos, que ambiciosamente vanos anhelan à perpetuar sus memorias en la ostentosa idea de sus funerales, convirtiendo lastimosamente el Sepulcro en Torre de Babel. Quando vivos cuidan de si como muertos, no para la edificacion christiana, para edificios de pura vanidad. O quanto afan les cuesta la fabrica de vna Capilla en la Iglesia! Esto es bueno, y santo. Yo lo confieso, quando nace de animo religioso, y templado; mas no quando procedè de espiritu de vanidad: y se conoce, que lo es, quando con odio de toda la Republica, y muchas vezes con silencio, y amarga mortificacion, porque no los dexan hablar, se dispone vna Capilla, y entierro, que sobrefalga à todos los demàs

Epist.
1. S.
Petr.
ca. 3.
v. 20

facando de quizios, si para ello es necessario, todo el buen orden; y igualdad hermanable observada asta aquel tiempo en el Lugar. Si ay forma de colocar vn bulto de piedra, ò retrato en lienço del Fundador, ay mucho andado para el fin principal, que es dàr à entender, que aquella familia es excessivamente mas graduada, que las demàs.

9 Pareceme, que tuvieran algun miedo de colocar sus estatuas, y retratos en lugar sagrado, y à vista de Dios, si supieran entender, y ponderar aquellas palabras de Christo nuestro Señor: *Cum videritis abominationem desolationis, qua dicta est à Daniele Propheta, stantem in loco Sancto, qui legit intelligat.* Quando viereis puesta en el Templo la abominacion, que predixo Daniel, sabed, que llega el tiempo de acabarse el Templo Santo, y Ciudad de Jerusalen. No es mi animo apurar aora el rigor de la letra, en que se entiende aqui por abominacion en el Templo: el que dessea saberlo lea al Abulense sobre este lugar, y otros Sagrados Expositores del texto. Contentome con referir opiniones de gravissimos Padres, que entienden vnos por abominacion la estatua de Tiberio Cesar, que Pilatos colocò en el Templo; otros la de Cayo Caligula; otros la de Adriano Emperador; y finalmente quieren muchos, que sea la Imagen del Ante-Christo, colocada en el Templo, que suponen se ha de reedificar por èl. De qualquiera modo que sea, es muy de notar, que se llame abominacion vn bulto, ò estatua en tan frequentes opiniones; razon que vnica-mente basta para tomar horror à esta colocacion de bultos humanos en el Templo, lugar diputado para Dios, y los Santos; cuyas Sagradas Imagenes, por tradicion apostolica, y instituto de la Iglesia, merecen, y reciben adoracion. La estatua, y bulto humano, de suyo es cosa indiferente, y que carece de malicia; mas colocarlo no siendo de Santos en el Templo, no carece de reprehension: y à mi vèr esto se infinua en el texto de San Marcos: *Cum videritis abominationem stantem, ubi non debet.* La estatua es abominable quando ocupa el lugar, que no le compete, y que no debia ocupar. Todas las estatuas, y bultos puestos por ostentacion en el Templo, son idolos de vanidad si estàn en lugar, que no debian ocupar.

10 Todas las demàs circunstancias, que se atienden en el Sepulcro, y disposicion de los funerales, conspiran al mismo fin, y en algunos instrumentos, que concurren à este mismo assumpto, se encuentran clausulas estrañas, y tan estraवगantes, que podian passar por delirio de la humana fragilidad. Y siendo aquella su vi-

Mat.
th.ca.
24. v.
15.

Abul.
hic q.
98.
Vide
eundē
& Cor.
nel.ac
Perer.
Dan.
ca. 9.
v. 72.

Cap.
3. v.
14.

tima voluntad, bien se conoço qual fuè la primera, y la de toda la vida; pues supo el amor proprio hallar entre los gusanos pacto, en que cebar la vanidad. No se reconoce otra cosa en estas disposiciones, que acompañamientos lucidos, lutos ostentosos, paque se manifieste el sentimiento comun de todos: y serà muy posible, que las verdaderas lagrimas las tenga solamente el Mercader, que los fiò; y todo lo demás, que conduce à que el entierro sea señalado por grande, y extraordinario. Y es de advertir, que toda esta planta ideada coincide muchas vezes con vn Lugar de muy corta poblacion; con que sucede en ella lo mismo que al Arquitecto, que haze vna traza para vn Edificio grande en parte donde no ay terreno, en que poderlo executar; esto con propiedad muy grande es edificar Torres de Babel. Aquí se descubre sin escusa alguna, quanta sea la vanidad de los hijos de Adàn.

11 Y si el daño que dàra solamente en estas memorias altaneras de la muerte, aun se podia llevar, pues lo preciso de la disposicion se podia atribuir à vn animo inclinado à gozar de aura popular. Mas todo esto comunmente degenera en vn estremo muy dañoso, y es vn profundo olvido de la muerte àzia la parte, que considerada conduce para la eternidad. Este nimio cuidado del Sepulcro honroso, y ruidosa pompa funeral, comunmente se acompaña de vn nimio descuido, con lo que toca al Alma, que es la que haze el primero papel en la representacion tragica, y amarga de la muerte con precision tan terrible, que si ella sale bien, todo se compone, y ajusta favorablemente; y si ella no despacha bien, todo se pierde, y sale mal. O ceguedad humana, que así despeñas à quien te padece! Como se compone tanto aprecio de lo caduco, con tanto desprecio de lo inmortal! Como son tan vivas las memorias de honrar los gusanos, y autorizar los hueffos secos, abandonando al mismo tiempo la Imagen de Dios, que no puede morir, ni acabar!

12 Si el Alma racional (como enseña la Fè Catholica, y vence la Filosofia) es la principal porcion del hombre: como no se estudia en darle lugar conveniente à su dignidad, quando al mismo tiempo tanto se anhela, porque lo tenga muy preeminente, y decoroso, al lodo asqueroso, è inundo del cuerpo? Podrà este tener lugar honroso, si el Alma lo tiene afrentoso en la eternidad? No por cierto: porque el honor del cuerpo se ha de nivelar por la suerte, que el espiritu tuviere; y la excelencia de este no depende del vano accidente del Sepulcro privilegiado, è pompa funeral. Aquí sin duda ay vna iuersion muy perniciosa.

sin duda, que en esto la Fè està muy tibia, y aun no se si diga, que con amagos de apagar se, quando no à soplos de viento contrario de errores, por falta del azeyte necessario del santo, y piadoso exercicio de esta virtud: cuya lampara (segun el Evangelio) amaga à morir se, por no cebar se con este Celestial licor. Este error, que practicamente tienen muchos, se enmendará à muy grande costa suya. El corregirlo, es proprio officio de Dios; cuya providencia estudia el dàr à entender, que el honor, ò inhonor de la sepultura, se debe regular por el estado de la Alma, sin que la soberbia humana pueda alterar los aranceles justissimos de su gobierno. La sepultura, y funerales en los fueros de la eternidad, se miden por las buenas, ò malas obras, que cada vno faca de esta vida.

Mat.
th.ca.
25.
8.

13 Què importa, que à Joachin Rey de Judà, correspondiese segun las Leyes politicas del mundo, Sepulcro magnifico en Syon entre los Reyes sus progenitores, si la Justicia Divina lo declara por indigno de tal Sepulcro, y lo condena por Jeremias à otro lleno de afrenta, y ignominia? *Sepultura asini sepelietur, putrefactus, & proiectus extra portas Ierusalem.* A sus costumbres irracionales justamente corresponde vna sepultura de bruto. Y què importa, que Absalòn Mancebo elevadamente vano por sobervio, tocado de este comun contagio en los mas floridos verdores de su edad lozana, se aplicasse cuidadoso à fabricar vn titulo para monumento de su memoria à la posteridad, saliendo la obra tan sumptuosa, que era conocida con nombre de mano de Absalòn, por aver en su fabrica echado el resto de su poder en los crecidos gastos, y peregrina idea de su fabrica: *Vocabitque titulum nomine suo, & appellatur manus Absalòn, usque ad hanc diem.* Es de graves Expositores, que este titulo era Sepulcro prevenido por Absalòn para deposito de sus huesos: y en la verdad, el orden, y connexion, con que el texto lo refiere, à lo menos indica, que junto a aquel titulo avia Sepulcro prevenido de Absalòn. De que se infiere, que no vivia olvidado de la muerte: mas poco le aprovechò su memoria, pues tuvo vna de las mas infelices, y desgraciadas, que se pudo imaginar. Muriò pendiente por los cabellos de vna encina, y atravesado à lançadas el corazon. Donde es muy de notar, que luego que le quitaron la vida, el Exercito todo arrojò su cuerpo en vna profunda fossa, oyo vil, y despreciado, y arrojando grande copia de piedras sobre el, lo dexò allí sepultado, cubriendo con infamia perpetua su memoria. El como vano, y presumido, avia prevenido vn Sepulcro magestuoso; Dios le dis-

Ierem
c. 22.
v. 19.

Lib. 2
Reg.
c. 18.
v. 18.

Abul. puso vno vil; y despreciado; pero muy correspondiente à sus obras. Y aunque el Abulense tiene por muy probable, que su cuerpo fue sacado de aquel oyo ignominioso, y llevado al Sepulcro, que acompañava al titulo, no quita esso el justo castigo executado por Dios. Trasláden su cadaver à donde quisiere, que ya con el primero entierro, y monton de piedras, queda manifesto el lugar, y sepultura, que à sus obras correspondia segun la tassacion, y arancel de la Divina Justicia. Dizeurra el vanamente presumido, quanto quisiere en orden à la composicion de su Sepulcro, que por vltima no la ha de tener con mas honores, y dividas, que aquellos, que huviere adquirido con sus buenas, ò malas obras. Memorias de entierro, y funerales con olvido total de la Ley Divina, no es otra cosa, que ir labrando sin sentir vna afrentosa sepultura.

14. No puedo abstenerme de referir aquel espantoso funeral, y sepultura, que refiere Santa Teresa de Jesus, por ser tan ajustado al assunto, quanto horroroso. Y pues la Santa tomò à cuenta de su estilo claro, y nervioso el referirlo, me contentaré con recitarlo à la letra, como lo pone en su libro: *Estando amortajando el cuerpo, vi muchos Demonios tomar aquel cuerpo, y parecia, que jugaban con él, y hazian tambien justicias en él, que à mi me puso gran pavor, que con garfos grandes lo traian de vno en otro. Como le vi llevar à enterrar con la honra, y ceremonias, que à todos, Yo estava pensando la bondad de Dios, como no queria fuesse infamada aquella Alma, sino que fuesse encubierto ser su enemiga. Estava Yo medio boba de lo, que avia visto: en todo el Oficio no vi mas demonio. Despues, quando echaron el cuerpo en la sepultura, era tanta la multitud, que estava dentro para tomarle, que Yo estava fuera de mi de verlo, y no era menester poco animo para disimularlo. Considerava, que havian de aquel Alma, quando assi se señoreavan del triste cuerpo. La narracion es à cerca de persona, segun se colige de autoridad. Que le aprovecharon à este las exequias honorificas, y decorosa sepultura, si en los ojos de Dios la tuvo tal, como refiere la Santa?*

15. Qué puede aprovechar el, que el cadaver se coloque de baxo de vna piedra labrada con blasones de relieve, ò que sea profundamente depositado en vna bobeda muy reservada, si à vna con el difunto, van to los sus vicios, y pasiones à hazerle compañía en la sepultura? Esta sepultura con tales circunstancias, como puede ser honorifica? Esto es vna ceguedad perniciosa; es vn desorden lamentable, aunque no conocido. Pocos hazen reflexion

en ello, siendo así, que es cosa, que sucede con grande frecuencia. Grandé cuidado de entierro autorizado, y grande descuido en purificar el Alma con la penitencia. De que se origina el cumplirse en los tales à la letra la sentencia del libro de Job: *Osse eius implebuntur vitijs adolescentia sua, & cum eo in pulvere dormient.* Sus huesos seràn llenos de sus vicios, y estos le han de seguir asta dormir con el en la sepultura. Como medulas ocupan los vicios à los huesos del pecador, y no lo dexan asta entrar con el en el Sepulcro, denotando la suma inseparabilidad, que con el tienen; pues la muerte misma, que todo lo divide, no los aparta. Xase sobre este lugar al docto Pineda, que muy de propósito explica la vtilissima verdad de este assunto. *Item el dicitur mori*
 251. 1610. Supuesta la retencion verdadera de los vicios, y asistencia moral de los pecados en el Sepulcro, se infiere llanamente, que aquellos huesos tan honrados, y autorizados, segun la estimacion recibida del mundo en la vista de Dios, y de sus Santos Angeles, son abominables, viles, y despreciados, por estar juntamente entrañados con sus culpas, y pecados, que no supieron lavar en tiempo con agua de verdadera Penitencia. La Urna honorífica, no justifica las obras; son sin duda las, que hazen compañía. Ellas son el todo para el honor, ò la afrenta. Dentro del Sepulcro tan ambiciosamente buscado, y tan cuidadosamente labrado, se hallan por phisica, y natural influencia, la podredumbre, los guisayos, el cieno, lodo, y olor inmundado, la ceniza, y el polvo; efecto todo de la resolucion de aquella massa corporal, que allí entrò animada, y poseida de los principios inmediatos de corrupcion, quedando por testigos vltimos, y más permanentes de su ser los huesos. Esto es lo, que encierra el Sepulcro. Esto es lo, que tapa la piedra clada, y funesta. Esto es lo, que se honra con aquel escudo gravado, y magnifico letreiro. Y si esto fuera solamente, no à via tanto que sentir. Allí se ocultan los vicios, con que entrò (segun el texto citado) en la tenebrosa mansion del Sepulcro. Discurrà la humana vanidad los rimbres, que quisiere; bñs que los más decorosos titulos para honestar, y celebrar su memoria; que por vltimo no se hà de gravar otro sobre la lapida, que aquel, que le gravaron sus malas obras. Estas seràn el elogio sepulcral, que sobrefalga à pesar de todos los, que esculpiò el amor proprio, y ambicion humana. Este Epitafio puso la Justicia de Dios à aquellos Israelitas, que desordenadamente desearon carnes en el Desierto, y al tiempo de comerlas, les quitò su Divina Justicia la vida; dexandolos sepultados en la campaña. *Vocatuf,*

IT. 23

+ 2. X

Lib.
Job,
c. 20.
v. 11

cap.

v. 81

v. 41

v. 19

v. 10

v. 11

Num.

que cap.

ca. 11 *que est ille locus sepulchra concupiscentia: ibi enim sepelierunt po-*
 N. 34 *pulum, qui desideraverat.* Cada vno construya este lugar àzia si
 mismo considerando las pasiones torpes, y deseos desordenados,
 que reinan en su corazon, y por ai facará sino se enmienda, el elo-
 gio de su sepultura, aunque mas cuidado, y estudio ponga en pre-
 venir la honorifica, y sumptuosa.

17 El olvido de la muerte sin duda alguna es cosa peligrosa,
 y raiz de todo mal. Mas consideradas estas memorias de la muer-
 te misma, en que asta aqui hemos hablado, las tengo por mas
 perniciosas, y de mas perjudiciales consequencias al obrar huma-
 no. Estas memorias adulterinas sin duda alguna incluyen en si
 incomparable mal. El que olvida el remedio para sanar, està muy
 apartado de conseguir salud: mas el que vsa del remedio con tales
 circunstancias de abuso, que aumenta con el la enfermedad, pro-
 propriamente es homicida de si mismo, y executor de lo ultimo
 del mal. A esta classe se reducen todos aquellos, que abusando
 de las memorias de la muerte de suyo saludables, y provechosas,
 las convierten en pasto de la estimacion propria, y fomento de la
 vanidad, labrandose su ruina lamentable de aquello mismo, de
 que podian sacar utilidad para sus Almas en frutos abonados de
 vn desengaño: camino cierto para lograr las cresces de la humil-
 dad.

18 Son estos contados sin duda alguna, con aquellos engaña-
 dores hypocritas, à quienes agriamente reprehende el Profeta
 Isaias: *Andite verbum Domini illusores: Dixistis enim percussimus*
foedus cum morte. Dixisteis hemos hecho pazes capituladas con
 la muerte; no la miramos como enemigo: cesò por este camino
 en nosotros el temor del morir. En la narracion, y contexto se
 supone, que no la tenian olvidada, antes la traian presente, y for-
 mando con ella coloquios. Pues tratar de capitulos, y pazes, no
 se puede hazer sin hablarse, y conferir mutuamente. Tanto trato,
 y familiaridad con la muerte, como puede suceder sin pavor? Co-
 mo no se horrorizan todas las potencias, y sentidos en habla de su-
 yo tan temerosa? Es la razon, que hablaban de ella, y con ella
 para puntos de vanidad. Era toda la conferencia, y memoria, que
 de ella se hazia, para fines intentados del amor proprio, cegando-
 se con essa memoria de la muerte para proseguir quietamente en
 el mal. El recuerdo del morir, no era aquel setio, y melancolico,
 que haciendo entrar al hombre dentro de si mismo le haze pade-
 cer pavor, y trasfudar. No eran aquellas memorias de compun-
 cion, que tanto encomienda la Escriptura Sagrada para poner fre-

Cap. 18 v. 14. 15

Vide Corn. bic.

no à las pasiones, y caminar bien à la eternidad. Justa pues es sin duda alguna, la reprehension acre del Profeta. Con toda verdad los llama ilustres, y engañadores hypocritas; pues hablando de la muerte, y de la sepultura continuamente, de nada viven mas olvidados, que del morir, no aplicandose vez alguna, à formar de èl alguna reflexion con seriedad.

19 Estas memorias de la muerte expressadas asta aqui en el contexto de esta Carta, son memorias muy alegres, no conducen, antes dañan para la penitencia, y serio dolor de la vida desordenada. Es acordarse de la muerte haziendo pazes con ella, porque no excite estímulos en la conciencia, que la puedan inquietar, dexandola en quieta, y pacífica possessión en sus vicios, sin padecer mudança, ni alteracion alguna en lo interior de la voluntad. Sueña muerte, y en la realidad es vn cierto, y peligroso olvido del morir. Es vna hypocresía conocida el andar trazando muy anticipadamente los funerales, y disponiendo la sepultura, en nada piensan menos, que en lo que tratan. Son medios con que se entretienen, y capitulaciones de paz, con que quieren suavizar la muerte, porque no los moleste con su aguijón penetrante: *Ubi est mors stimulus tuus?* Si llega vna vez à clavarfe en el corazon, ella es de fuyo muy amarga, y muy aceda; mas el amor proprio halla camino para tratar de ella sin susto, dirigiendola à menos motivos de gloria humana, y perfumes de vanidad.

Epist.
1. ad
Chor.
6. 15.
N. 55.

§. II.

20 Aunque lo tocado asta aqui es assumpto de conocida utilidad, y tan copioso, que ofrece materiales para vn pleno Tratado, solamente he vsado de èl, como de preludio, y cosa, que tiene connexion con el argumento de esta Carta, en que ya es preciso entrar; y se reduce, à desfiar introducir, y entablar la moderacion Christiana, que los vivos deben guardar con los difuntos en hazerles las Exequias funerales, procediendo en esta materia con tal prudencia, que llanamente se conozca en su obrar proceden à sufragarles las Almas, y no cooperan à cosa alguna de vanidad. Si los testadores, que ya fallecieron, dexaron por su voluntad vltima cosas con resabios de ostentacion, y conocidos rasgos de altanería, buscando su estimacion propria à buelta de lo sagrado de los sufragios; no es justo que los vivos, quando lo executan, den obra à reducir à practica vn delirio, y frenesí de vanidad; pues no lo libra de serlo, la circunstancia de averlo ideado con so-

bre:

breſcripto de piedad: Si en la diſpoſición fue demaſiado el diſun-
to quando vivo, los vivos en la execucion deben ſer modestos. Y ſi
al contrario, el teſtador fue de animo humilde, y moderado: ch-
sus ideas, ajuſtado à las reglas de la moderación Chriſtiana: los
executores, ſin dũda alguna, aun deſpues de muerto, le hazen
grande obſequio continuando en ſu funeral eſta humildad miſma
manifeſtada por ſu vltima voluntad.

Son tantos los exceſſos, que à cada paſſo ſe encuentran en
eſtas funebres acciones, que neceſſariamente neceſſitan de ſeria
advertencia, y grave reprehención para la emmienda; porque ſe-
rà muy culpable dexar cundir el abuſo ſin acrimonia en ſu conſe-
rtacion: Sea en el dia del entierro, ò en el del Novenario, que co-
mùnmente llaman honras; ò ſea en el Cabo de año, que es el ter-
mino final de la defuncion: en todas las ocaſiones expreſſadas, ò
en cada vna de ellas, ay. artò que ſentir, y aun que llorar viendo,
y considerando, que las memorias de la muerte, y final paradero
del hombre, que por ſi deben ſer camino cierto para el deſenga-
ño verdadero, y provechoſo, ſirvan en gran parte para paſto inu-
til al viento de la vanidad.

El dar obſequioſa ſepultura à los cuerpos, y cadáveres hu-
manos, luego que dexan de ſer habitacion del Alma racional, y
paſſando de poxo, y trofeo de la muerte, es accion tan piadoſa, y
religioſa de ſuyo, que nació à par del mundo, practicandose lue-
go que hubo muertos, por inſtinto, y innato dictamen de la natu-
raleza racional. Por la tranſgreſion del precepto en Adàn, quedò
toda ſu poſteridad ſentenciada à muerte, executandose en todos
ſin diſpenſacion la Ley! Y ya que no ay camino para evitar la
muerte, hallò la razon modo con que honeſtarla, reduciéndola
en ſepulcro, y funerales à coſa de piedad, y comun veneración.
Suavizandose por eſte camino lo agrio de la Ley, y templandose
los horrores, que dexa en el cadáver la muerte deſpues de execu-
rado ſu oficio! Si atenemos las Hiſtorias, aſſi Sagradas, como
Profanas, hallamos inconcuſa, y executoriada eſta verdad: Co-
mùnmente en todas las gentes ſe halla vna propenſion innata, y
como inclinacion natural à la decencia de la ſepultura, y honor
de los funerales: y aſſi los ſepulcros ſe tuvieron ſiempre como co-
ſa religioſa, y el violar ſus depósitos por ſacrilegio execrable. Y pa-
ra canonizar por ſantas, y loables las Exequias, y funerales, que

damos à los diſuntos, ſegun la moderacion, y eſtilo patrio, baſta
la ſentencia del Ecleſiaſtico, que de eſto habla à la letra: *Fili in
Mortuum producat lacrymas: & ſecundum iudicium contège corpus
illius,*

Erff.
In. 1
Chor.
121
22. X

Eccle
ſiaſt.
c. 38.
v. 16

illius; & non despicias sepulturam illius. Fue tan recibida de todos esta Ley, que justamente la llama el erudito Cornelio a Lapide, derecho de las gentes en la exposicion de este texto: *Vnde omnes ferè gentes planxerunt suos mortuos, vt hic planctus iuris gentium esse videatur.*

Corn;

23) En consecuencia de este piadoso, y religioso instinto, todos los Varones Santos, y Justos tuvieron particular cuidado de las sepulturas, y funerales, assi proprios, como de los suyos. Es observacion del Angelico Doctor Santo Thomas, figuiendo, y citando al gran Padre de la Iglesia San Augustin: *Antiquorum iustorum funera officiosa pietate curata sunt, & exequia celebrata, & sepulchra provisata, ipsique cum viverent de sepeliendis, & transferendis suis corporibus mandaverunt.* Causa temprana sin duda alguna, lo que refiere la Sagrada Escritura de aquellas heroicas memorias, que los primitivos Padres tuvieron de la muerte; aquel religioso desvelo de disponer, y cuidar los funerales, que estavan a su cargo, y la providencia, que juntamente dieron para execucion de las suyas, luego que fuessen despòxo de la muerte. Llenos de vn fante desengaño, y ilustrados con la fee de la resurreccion, colocavan los cuerpos difuntos en muy decentes lugares, en señal de que esperavan la reunion con sus Almas, para vida inmortal, y eterna. Vivian, como que avian de morir, y se acordavan de la muerte continuamente, vsando de ella como de regla para componer todas sus acciones, quando vivian. Era la muerte, y el Sepulcro el principal negocio, en que seriamente, y con muy prevenido tiempo discurrían en todo el discurso de la vida. De nada hazian mayor aprecio, que del morir, y de la sepultura.

*in sup
plem.
ad 3.
par. 9.
71. ar
lic. 11.*

24) No omitirè en este assumptò vn solido reparo del docto, y laborioso Torniiello. Observa este Auctor en sus Añales, que el primero contrato de compra, y venta, que se lee en la Sagrada Escritura, fue de vn lugar para Sepulcro. La primera moneda, y dinero, que se conto, fue para adquirir vna sepultura. Esta la diò Abraham a los Hetheos por el sitio, que necesitava para el Sepulcro de Sara, y el precio fue quatrocientos siclos de plata, moneda de contado. Y esta es, dize el citado Auctor, la primera compra, que en la Escritura se refiere a precio de dinero, llevando se la sepultura para su fabrica, las primicias de la plata en la sagrada memoria: *Quoniam hic primum invenimus mentionem fieri, contractus emptionis, & venditionis interveniente pecunia: considerandum videtur, prima emptio in Sacris Scripturis memorata fue-*

*Tor-
niello.
An.
2175.*

*Gene.
c. 23.
v. 15.*

fue-

fuerit agri in piorum hominum sepulturam, &c. A tan vtil reparo se puede añadir otra piadosa consideracion, y es la calidad, y circunstancias de la moneda, con que se comprò el campo, y derecho de la sepultura: *Abraham appendit pecuniam, quadringentos siclos argenti probata moneta publica.* Abraham diò el dinero de contado en moneda publica, y de ley, la qual pesò delante de todos, para que se conociera la realidad de su valor, y ley: *Appendit.* Quando compra el campo, y sitio para la sepultura, no se contenta con entregar la moneda en la forma comun procediendo con la buena fee del comercio humano, sino que la dà pesada, trayendola para este efecto muy escogida, y reservada: de tal manera, que entre ellas no huviesse pieza alguna, que no fuesse muy cabal. Era moneda selecta, y de toda ley: *Probata moneta.*

25 Tanto cuidado de parte de Abraham en traer escogidas las monedas, en pesarlas publicamente, y tanto estudio de la Sagrada Escritura en referirlas, carece de misterio? No por cierto; pues asta los apices en ella estàn llenos de doctrina vtilissima para nuestra enseñanza. Valese Abraham por muchas razones de moneda tan cabal, y de ley para la compra. Lo primero, porque vn hombre como Abraham, regla, y exemplo comun para el obrar, no avia de vsar de monedas faltas de peso, ni adulteradas. Hombre de aquella talla, era justo, y necesario, que tuviesse muy cabales sus monedas. Admirable exemplo para la imitacion en lo Moral. Si Abraham no fuera tan cabal en las monedas, què sucediera en los contratos comunes? Al presente assumpto, monedas que el Santo Patriarca emplea en vna sepultura, han de ser cabales, y en todo de perfecta calidad. En nada se emplean tan bien los cuidados, el estudio, y la prevencion, como en la sepultura, y memorias de la muerte. Esto nos està enseñando Abraham en el peso de las monedas de cuño publico, y con todas las circunstancias de cabales. El estudio de las monedas es argumento infalible del grande aprecio de la sepultura en la pieza, que compra para su sitio. Nada ay, que tan justamente sea assumpto, y empleo de vn corazon catholico, como entregarse à estos cuidados tan provechosos, entregandose à memorias serias de la muerte, y sepultura.

26 Y puede muy bien discurrir la piedad para mayor apoyo de la verdad, que deseamos persuadir, que este saludable recuerdo del morir en los justos para componer sus acciones, es hereditario con la misma muerte. Llamolo hereditario; pues si la muerte es herencia, que nadie puede repudiar como derivada de Adàn por la natural propagacion, fundada en la fatal sentencia, que

de Dios oyò, en pena del quebrantamiento del Precepto. Tambien es de creer, que Adàn como penitente, aceptando no solo como cosa inevitable, sino como castigo condigno de su culpa, con resignacion, y humildad verdadera la muerte desde aquel instante, bañado en lagrimas de penitencia, se començò à tratar como sentenciado à muerte, teniendo siempre à la vista la tierra de que fuè formado, en cuyo seno avia de ser recibido, deponiendo en la sepultura su cadaver, como deposito encomendado asta el dia de su resurreccion. Y siendo Adàn enseñado de Dios en todo lo bueno, y que conduce à la eternidad, paraque en ello instruyera todos sus descendientes, y vniversal posteridad: no debe dudarse, que en razon de tumular, y sufragar los difuntos, les diessè documentos tan acertados como saludables, paraque por tradicion continuada se conservassen en los demàs, à que ayudaria con el exemplo; pues èl como vnico, y el primero, que tuvo muerto en su casa en su difunto hijo Abèl, fuè el que estrenò el oficio de enterrar, y hazer Exequias, que sin duda fueron mas memorables por el sumo dolor, y copiosas lagrimas, con que contribuyò al cadaver, que por la pompa funeral. En este entierro, y sepultura, quedò (en quanto à la practica) Adàn enseñado de la realidad de su mortalidad. Y sin duda alguna se previno con grande viveza, y muy de ante mano, para quando passados los siglos determinados por la Divina Providencia, fuessè executado por la paga de lo, que era deudor en la realidad. Dispuso como es verosimil su Sepulcro, y fuè por sus hijos, y nietos enterrado, celebrandole las Exequias con grande copia de lagrimas, y suspiros, debido todo juntamente à quien era Padre comun.

27 A esto alude con grande probabilidad el cuidado, que la Escripura Sagrada tuvo en hazer memoria del lugar, y sitio en donde fuè Adàn enterrado: hazela en el libro de Josuè, hablando de la Ciudad de Hebròn, llamada antes Cariatarbe: *Nomen Hebròn, antea vocabatur Cariatharbe: Adam maximus, ibi inter Enacim situs est.* Allí dize, està enterrado el maximo Adàn. Dale este titulo por ser tronco, y cabeza de todo el Linage Humano, y por la excelencia de aver salido en su ser inmediatamente de las manos de Dios, que lo formaron. Y aunque algunos Expositores han querido dàr otra interpretacion à este lugar, el genuino sentido de su terra es de la sepultura, y entierro de Adàn, como solidamente prueba en su exposicion el Abulense, dando por comun esta interpretacion. Y añade muy al intento la razon, y es, que no quiso la Escripura Sagrada, que vna cosa tan notable como

Vide
Torn.
Ann.
930.
à nu.
3.

Josuè
c. 14.
v. 15.

Abul.
q. 10.

mo la sepultura de Adàn, quedàra sin házerse de ellà expressa memoria: *Quia in nullo loco tactum fuerat de Sepulchro Adæ, voluit hic tangere Scriptura.* Yà que Adàn introduxo en el mundo la muerte, fuè justissimo acuerdo, que à todos diesse exemplo de bien morir con la memoria de su Sepulcro, argumento de la piedad, y religion con que se dispuso para el tránsito. Y aunque hallo alguna variedad entre los Expositores, en razon de si este fuè el primero Sepulcro de Adàn, ò si fuè segundo, à donde vinieron à parar sus hueslos por translacion, que en el Arca hizo de ellos Noè, abstengome de decidir la duda; pues en qualquiera opinion que se figa, se descubre el cuidado, que hubo en dár sepultura, y hazer exequias à Adàn.

28 De tan antiguos, y venerables principios trae su origen el dár sepultura à los cuerpos difuntos, particularmente de los Fieles, que viviendo en el conocimiento de Dios, y acabando con Fè Divina, y sobrenatural, se mandavan enterrar con circunstancias tales, que manifestamente davan à entender aquella luz cierta, y infalible con que creian la resurreccion, y la eternidad, el no carecer de sepultura Ecclesiastica. Esto es de entierro, y funerales celebrados con las ceremonias sagradas, y religiosas, que cada siglo practicava con los Fieles, que conocian à Dios, se tenia por grande felicidad: como al contrario, el carecer de tal sepultura, y entierro, por grande miseria, y desventura. Y aquí se funda la disposicion de la Iglesia, en negar sepultura en lugar sagrado à personas, que mueren con algunas especies de delitos, en detestacion de ellos. Separandolos con este rigor en la muerte, de los demás, que murieron sin tales crimines, y excessos. Aquel sagrado anhelo con que los Santos antiguos suspiravan por entierro sagrado, tenia por motivo el protestar con la accion, que morian con los buenos, y así querian, que sus cuerpos fueran colocados à donde estavan ellos. Nada de esto era por motivos humanos; era vna protestacion tacita, ò expressa de la Fè. Y así nunca pudo sufrir su santo zelo, el que sus cuerpos quedassen sepultados entre idolatras, y perversos. Bien conocian como ilustrados de Dios, que la felicidad de las Almas no se nivela por la buena fuerte del cuerpo; mas no podia sufrir su religion, y fec formada, que renian en su muerte, que sus desposos no fueran tratados con decencia, como depositos que avian sido de sus Almas, con las quales se avian de reunir para la Bienaventurança. Y así no dispensavan voluntariamente en lo, que toca à su Sepulcro, y funerales. Para añazar su execucion hazian todo esfuergo. Causa admiracion,

Vide
Torn.
Ann.
mūd.
930.
à nu-
m. 6.

Judh.
01 p

y devocion el leer lo , que comunmente hazian en razon de esto.

29 Entre los cuidados, que Jacob tuvo al morir, fuè la disposicion de su entierro, y sepultura. Uno de los principales capitulos de su testamento fuè la clausula, en que se contenia la disposicion de sus funerales. Pidiò à su hijo Joseph dos cosas; vna, que no lo enterrasen en Egipto; la otra, que llevasse su cuerpo à la celebre sepultura de Hebròn, Sepulcro sagrado de sus mayores: *Pone manum tuam sub fœmore meo, & facies mihi misericordiam, & veritatem, ut non sepelias me in Egipto, sed dormiam cum patribus meis, & auferas me de terra hac, condasque in Sepulchro maiorum meorum.* Assi lo ofreciò Joseph, y firmò con juramento. No parò aqui el cuidado de Jacob. Acabadas las bendiciones, y profecias que diò à sus hijos, yà que estava para espirar, buelve à entablar la practica de su entierro, y funerales, encargandosele à todos sus hijos, y no solo à Joseph como en la vez primera: para manifestar el grande cuidado, que este negocio le dava, y porque todos ellos participassen del honor de concurrir à las Exequias de Padre tan venerable. Bien sabia Jacob, que Joseph como hijo de todo su cariño, avia de contribuir con ternura, y como poderoso, con todas las crecidas expensas del camino, y funeral. Mas quiso como cuidadoso, el que todos sus hijos acudieran à cumplir con la piedad de los officios à su difunto cadaver; y assi encargò à todos el cumplimiento de su funeral: *Præcipitque eis, id est omnibus filiis postquam benedixit eis.* Esta fuè la vltima voluntad de Jacob, y las palabras vltimas en que espirò. Y esta fuè tambien la vltima voluntad de Joseph, executor principal del testamento de su Padre, ordenando por el suyo à los hijos de Israel, que quando salieran de Egipto para la tierra de Promission, trasladassen sus huesos para darle en ella sepultura: *Asportate ossa mea vobiscum de loco isto.* Prometiendoles profeticamente primero en nombre de Dios, la libertad del cautiverio, que avian de padecer: *Deus visitabit vos.* Y por prenda de este beneficio, les pide hagan misericordia con su difunto cuerpo, dandole sepultura sagrada en honorifica translacion. Todo lo cumpliò à la letra Moyses, à quien Dios tenia destinado en su providencia por libertador del Pueblo, y executor del testamento de Joseph, y de su vltima voluntad.

30 Este religioso acto, y obra exemplar de misericordia, que se exercita en tumular los difuntos, y hazerles decentes Exequias, quedò supremamente canonizado en el entierro, y sepultura de

Gene.
c. 47.

ÿ. 30

Cap.

49.

ÿ. 19

Ita
Abul:
viden
das

super
viru.

que
caput.

Gene.
c. 50.

ÿ. 24

Exod.
c. 13.

ÿ. 19

Christo nuestro Señor ; en cuyo funeral se descubrió vn admirable estudio de la Divina Providencia, en dar Sepultura à aquel Soberano, y Sacrosanto Cadaver, de cuyo funeral, y Sepulcro estava mucho antes baticinado, que avia de ser honorifico, y glorioso: *Et erit Sepulcrum eius gloriosum.* Y sin duda alguna, que lo fuè, lo es, y será asta que tenga fin el mundo ; pues està en medio de la infidelidad, se conserva intacto, y con admirable veneracion. Y bolviendo al Sepulcro considerado inmediatamente à la muerte de Christo, fuè sumamente glorioso su entierro, y sepultura. Todas las afrentas, y injurias hechas à Christo nuestro Señor, llegaron asta el punto en que se tratò de darle sepultura. De alli no passaron, sucediendo en su lugar honores, y veneraciones. Quitaronle la vida con tormentos, y ignominias, y dieronle sepultura con señales manifiestas de estimacion.

31 En el contexto de los Evangelios se conoce el sumo cuidado, y atencion, que hubo en enterrar à Christo nuestro Señor. El derecho de sepultura, y Exequias se le cumplió con sumo desvelo, y religion. Todos piadosamente conspiraron à honrar su funeral. El lienço mas puro, y nuevo se previno para ceñir su Sagrado Cuerpo, embolviendolo con la decencia debida. El Sudario se buscò para cubrir su Sagrado Rostro. El Sepulcro de piedra fina, con la circunstancia de no averse puesto en el cuerpo alguno. Los Unguentos, y Aromas para vngirlo, segun el rito de los Hebreos, fueron en tanta abundancia, que estava como nadando en olores el Sacratissimo Cuerpo. Y quando su causa estuvo siendo vivo, tan desamparada, que nadie habló por èl; quando muerto, Joseph, Decurion, y Noble de Jerusalèn, deponiendo todo humano respeto, entrò con denuedo, y confianza muy fundada: *Intraibit audacter,* à pedir à Pilato el Cuerpo de JESVS para sepultarlo. Concediósele, y en la manera expressada se le diò sepultura, en todo celebre, y gloriosa, y muy en particular por la grande avenida de lagrimas, gemidos dolorosos, y entrañables suspiros, con que fuè llorado de todos al ponerlo en el Sepulcro. Los corazones de todos los circunstantes, quedaron por el dolor, y profunda tristeza sepultados juntamente con Christo nuestro Señor, siendo solemnissimas sus Exequias, no solo por las circunstancias referidas, sino mucho mas por la avenida de lagrimas, con que fueron celebradas; verificandose à la letra la Profecia de Zacharias: *In die illa magnus erit planctus in ierusalem.* El llanto será tan grande, y de corazon, como el que sucede en la muerte de vn hijo primogenito, y muy querido. Y prosigue el texto,

Mat.
c. 11.
v. 10

Marc.
c. 15.
v. 43

Zach.
c. 12.
v. 10

con clausulas muy expresivas del grande dolor , y llanto , con que Christo fùe pueſto en la ſepultura.

32 Considerando con reflexion todo lo propueſto ſe conuen- ce , que no ſolamente es licito , y honeſto el vacar cuidadosos los Fieles à los funerales , y Exequias de los difuntos , ſino que tambien es muy loable el cuidado , que los zelosos , y fervorosos ponen en ello . Y en eſta parte quiſieramos à todos nueſtros caros , y amados Feligrefes muy cuidadosos : de manera , que hizieran conocida ventaja à todos en cuidar las ſepulturas , y honores funebres de ſus propinquos , y dependientes ; ſerà muy loable eſte ſanto fervor , quando vaya arreglado à los altos , y elevados motivos , que todos los Santos Padres referidos manifeſtaron en razon de Exequias executadas por ſu cuidado , ſiendo de otros ; ò cometidas à perſo- nas de ſu mayor confiança , y cariño ſiendo proprias . Considerando piamente Torniello eſte deſvelo , y eſtudio tan peregrino , haze la pregunta : à donde ſe encamina ? *Quorſum hac ?* Y dà la inſi- nuada razon , de que era en proteſtacion religiosa de la Fè Divi- na , y ſobrenatural , que profeſſavan , y en que eſtavan como ver- daderos Fieles muy actuados : *Vi hoc ſigno doctrinam de fide re- ſurrectionis , certam , indubitatamque profiterentur* . Y ſi la Fè es la regla , por donde ſe han de trazar , y diſponer los entierros , y todo aquello , que conduce à funerales , neceſſariamente han de ſer den- tro de los terminos de la modestia chriſtiana ; deſviando de ello todos los abusos , y quanto deſdize de la moderacion religiosa , y recibida con aprobacion de la Igleſia , la qual no califica lo , que muchas vezes tolera . Y como en eſte punto , que tratamos ſe han introducido intolerables abusos , ſerà bien deſcubrirlos , para buſ- car por medio de la reprehension ſu reforma , y remedio .

Torn.
Ann.
930.
n. 7.

PARTE SEGUNDA.

§. III.

33 **T**ODas las acciones chriſtianas , eſpecialmente las co- munes de la Igleſia , de ſuyo eſtàn exhalando olor de ſuavidad en la gravedad , y integridad con que ſe executan . Y juntamente eſtàn por ſi miſmas condenando todo abuſo , y exceſſo , que en ellas ſe introduce . Los que ocurren à las Exequias , y funerales , no ſiendo de vtilidad alguna para los muertos , ſon conocidamente de mal exemplo para los vivos , di- manando de ellos muchas ofenſas de Dios . Y ſon tan grandes los deſor-

desordenes, que en razon de esto se cometén, que en muchas partes son intolerables aun para los mismos, que los cometen. Y conociendo la grande corruptela suspiran, deseando el remedio: y quando se les proponen por personas zelosas los medios para conseguirlos, no los abrazan; porque han doblado la rodilla en profunda genuflexion al Idolo del punto humano, à quien adoran como politicos. Y al mismo tiempo, que anhelan por dexar caer el peso, que los oprime, no tienen animo para sacudir el yugo, que cruelmente los haze gemir: y assi permanecen en la dura prision, no atreviendose à salir de ella, por no incurrir en los ojos del mundo la nota de singulares. Y sucede esto con tales circunstancias de desconcierto, que yà en muchas partes no se tienen por funerales, aquellas en que cada vno que las haze, segun su estado, y esfera, no excede la raya de la compostura, y modestia, que dicta la parte racional. Si la prodigalidad, y desconcierto no impeta, y executa la accion, todo se tiene por cosa de cortedad, y escasez. Si la ambicion, sobervia, y vanidad no hazen cumplidamente su officio, no se cumple con el mundo, severo, y rigido censor de sus mas sequazes, è intimos amigos. Y queda descubierto el campo à la murmuracion, de si ha faltado à los aranceles, y leyes, de quien no tiene arancel, ni regla en cosa alguna. Y los que incurrén en semejantes miedos, y temores vanos, debian considerar, que la murmuracion, ò por mejor dezir juizio calificado, es aquella, que los hombres prudentes, y serios hazen del exceso, porque en el juzgar se arreglan à lo, que modifica las acciones humanas, que es la prudencia. Y ningun hombre prudente, y que juzga, segun razon, puede calificar vna cosa, que no conduce al fin, antes degenera en el estremo de la vanidad, encaminandose à faciar con titulo de funerales, el amor proprio; buscandose à si mismos en aquello, que hazen por los difuntos.

34 El Angelico Doctor Santo Thomàs, pregunta: si la pompa funeral de los entierros, y honras, es de alguna utilidad para sufragar, y aliviar aquellas Almas por quien se hazen? Y responde con su acostumbraada solidez, que si: en quanto mueven à los circunstantes à hazer oracion por ellas. Mas si se consideran segun el aparato, adorno, circunstancias ostentosas, con que se hazen estas funciones, mas sirven al consuelo, y soláz de los vivos, que utilidad de los difuntos: por lo qual aconseja el Santo, que todas estas circunstancias de culto, y aparato, se espiritualizen con la fe de la resurreccion, y oracion humilde à Dios por el muerto, para que de esta forma se conviertan en sufragio, y ayuda del di-

fun-

msup
plemè
i. ad
3. p. q.
71. ar
ci. 11.

funto si es detenido en el Purgatorio. Con lo qual, si la pompa, y aparato, que dan solamente en lo exterior, y honorifico, no viene à fer otra cosa, que buscarse los vicios à si mismos, focolor de ayudar à los muertos. En este discurso cita el Maestro comun, y figue juntamente à San Gregorio Magno.

35 Toda esta doctrina es sacada como de fuente, del Grande, y Admirable Augustino, à quien el Maestro de las Sentencias trasladò à la letra. Y lo mismo hizo el Derecho Canonico, cuiò contexto pondrè aqui sin alterar palabra: *Curatio verò funeris conditio sepulture, pompa exequiarum, magis vivorum solatia sunt, quam subsidia mortuorum.* En consecuencia de esta verdad, el Maestro de las Sentencias sin reprobar el justo, y racional aparato de las Exequias encarga seriamente, que el principal cuidado sea de los sufragios: *Impleant igitur homines ergo suos officia postremi funeris, & sui humani leviamenta mœroris. Verum illæ quæ adiuvant spiritus defunctorum, scilicet, oblationes, orationes multò observantius procurent.*

36 Siendo esta doctrina por de Padres tan illustres, solida, y agena de toda duda: consiguientemente se infiere, que excluyen los excessos, y pompa demasiada de ser sufragio de los difuntos: la razon es, porque los abusos no conducen à este fin, ni reciben la direccion, que el Santo pide, para que con ellos sean ayudadas las Almas por quien se haze. Como el exceso prodigo, y reprehensible dista de la regla, no se puede hazer de el acto meritorio, para impetrar alivio à quien padece. Como ha de servir de sufragio aquello, que de suyo es reprehensible? Y si los excessos, y abusos, que en esto se experimentan, justamente deben ser reprehendidos: como à los ojos de Dios se han de recibir en cuenta de la deuda contraida? Lo que se reprehende, no se aprueba; y asì todos estos excessos por reprehensibles, son excludidos de la razon de sufragio. Solamente merece esse nombre aquello, que se haze dentro de las reglas de la piedad religiosa, y moderada. Todo lo demàs no aprovecha, antes se pone à cuenta de la vanidad humana, que es la que dicta, y executa semejantes superfluidades, y excessos. Considerados bien los motivos con que se hazen, solo merecen vna rigida, y severa censura.

37 Tal es la que dà la Sagrada Escripura à las Exequias, y funerales, con que fuè enterrado, y llorado el Rey Azà: *Sepelierunt eum in Sepulchro suo: posueruntque eum super lectum suum plenum aromatibus, & convusserunt super eum ambitione nimia.* Reprehende la Sagrada Escripura el culto, y aparato, que

Lib. de Cle rapro mor-tuis. Mag. lib. 4. dist. 45. c. de Põ pis. p. 2. cau. 13. q. 2. c. 22. Mag. loco citato.

Lib. 2 para. lip. c. 16. X. que 14.

que huvo en las Exequias del Rey Azà, especialmente, y con particularidad, aquella grande copia de aromas, y vnguentos olorosos, que se gastaron, y quemaron en el funeral del Rey, perfumando abundantemente el cadaver, y Sepulcro. Y à esto llama ambicion nimia: *Ambitione nimia*. El Abulense, explicandõ este texto, en la letra del culto, y forma del entierro de Azà, prueba solidamente con grande copia de lugares, que era costumbre inconcusa enterrar en esta forma à los Reyes de Judà. Y no solamente Reyes, sino à los particulares del Pueblo Hebreo. Y lo comprueba con el texto de San Juan, en donde se refiere, que observaron lo mismo con Christo nuestro Señor, segun era costumbre de enterrar en los Judios: *Ecceperunt ergo Corpus IESV, & ligaverunt eum linteis cum aromatibus, sicut mos est Iudæis sepelire*. Pues si esta costumbre de enterrar los cuerpos difuntos era tan comun, y recibida: como es reprehendido por ella el funeral, y entierro del Rey Azà? Es verdad responde, que el gastar aromas, y vnguentos preciosos en las sepulturas de los Reyes con abundancia, y copia, era costumbre en el Pueblo Judaico. E esso se tenia por cosa honesta, y religiosa. Era vn culto preciso, que pertenecia al honor condeciente de los funerales: y assi no es esso lo, que reprehende la Sagrada Escritura. Lo que tassa, y declara por malo, es la vanidad, y demasiado exceso, que de essas cosas huvo en el entierro de Azà. Aprueba la costumbre, mas reprueba el abuso, y gasto excesivo: *Ambitione nimia*. Tales excessos, y prodigalidad, fueron condenadas como malas en qualquiera siglo: *Dicendum ergo, quod ungi corpus Azà aromatibus, & cremari odoramenta super lectum eius, non erat peccatum: sed in his excessus immoderatus, peccatum est*. No se contenta el incomparable Expositor, con que estos excessos sean inútiles, y reprehensibles, sino que absolutamente, y sin limitacion los declara por pecado.

38 Y si en el entierro de vna persona Real, de vna Cabeza Coronada, halla la Sagrada Escritura, que reprehender por razon del exceso, que censura se merece la vanidad, y ostentacion desmedida en los entierros, y Exequias de muchos particulares, en donde los gastos son tan crecidos, que justamente se pueden llamar con nombre de ambicion nimia? Estos gastos desmedidos, no tienen su origen propriamente en virtud alguna: son propriamente hijos de la ambicion: parto verdadero de la ostentacion, y vanidad. Vàn encaminados à la parte del mundo, y sus fueros siniestros y en todo torcidos.

39 Como se puede librar de ambicion nimia, y reprehensible exceso, el que las casas, y familias por cumplir con este humano punto, ayán de hazer en tales funciones gastos excesivos, y que conocidamente son sobre sus facultades, y caudales. Y esto con ley tan rigida, que en ningun caso, aunque sea de suma coartacion, y estrechez, admite dispensacion. Inviolablemente se ha de executar todo lo, que la vanidad ha puesto en practica, aunque no aya medios para ello. Ambicion nimia, y vanidad perniciosa es obligar à vna familia decente, y principal, à que caiga de la decencia de su estado, por vnos gastos, que realmente no puede costear. Se ha de cumplir con el empeño à costa de tomar Censos, y contraer deudas, que realmente no se pueden pagar. Muchos ay, que en la sepultura de su Padre, ò hermano, cuios entierros, y funerales hizieron con excesiva ostentacion, enterraron las haciendas, y caudales de que se avian de sustentar. Posible es, que olviden como sucede al difunto, mas no se les quitarà de la memoria sus Exequias, y funeral; porque la necesidad à que estàn reducidos por su ocasion, no se le dexarà de acordar. Los gustanos nacidos de la corrupcion, comieron el cuerpo sepultado; mas la autoridad pomposa con que fueron asistidos, està royendo sin cesar el corazon de quien imprudentemente se entregò à funerales, que no podia costear. Si este no es desorden, desseo saber en que lo ay?

40 Y que mayor puede ser, que aquello que cada dia està mos experimentando, y en que no se debe disimular? Tanta es la inversion, que en esto sucede, que parece huye, para que suceda toda la parte racional. Hailase muy frequentemente vn entierro, y honras, en que se han gastado mil, ò dos mil ducados; porque se hizo la funcion con tanta ostentacion, y aparato, que todos à vna dixerón, que no se avia visto en la circunferencia cosa igual. Llegà à este mismo tiempo la visita del Prelado, y viene à ella (si maliciosamente no lo ocultan) el testamento del difunto, y por su examen se conoce, que totalmente està por cumplir. No se le ha dicho vna sola Missa al testador. Lo mismo sucede con los legados pios. Y al reconvenir à los herederos, y testamentarios con vn olvido tan profundo, y culpable omision, la respuesta que dan es, que no ay con que cumplirlo, ni ay proxima esperança de poderlo cumplir. Con lo qual queda miserablemente defraudada de suffragios aquella Alma, que serà posible tenga de ellos gravissima necesidad. La misma suerte corren los acreedores à los bienes del difunto, siendo privados de sus intereses por no pagarfeles las

cantidades, que como deudas legitimas, quedaron en el testamento declaradas: los criados pierden sus soldadas, &c.

41 Todos estos desordenes se huvieran prevenido, y remediado muy cumplidamente, si en las Exequias no huviera tenido tanta mano la vanidad, si las huvieran arreglado en los gastos à lo, que dicta la modestia christiana. O, què dolor tan grande el de aquella Alma, viendose detenida en el Purgatorio (supongo piadosamente, es de las que tuvieron la dicha de entrar como presas en aquella Regia Carcel) viendo, que el dinero, que avia de ser para sufragios, y cumplimiento de su voluntad vltima, por convertido en humo oloroso de vanidad aparente, y aromas de ostentacion, con que el mundo se perfuma en tales funerales, no aprovecha para aquello de que tanto necesita! Terrible será su sentimiento; fuertes las quejas, que tendrá de los vivos. No tiene mas refugio, que la conformidad cierta, y invariable con la Divina voluntad, que assi lo permire. Y es muy factible, que le ayude mucho à esta conformidad la consideracion seria, de que el mismo, quando animava cuerpo humano viviendo en el mundo, hizo otro tanto con los difuntos de su obligacion, cuyos funerales, y testamentos, en quanto à la execucion, corrieron por su cuenta, gastando los haberes que dexaron, en pompa, y vanidad, defraudando por este camino el cumplimiento de lo principal. Haziendo con este desorden, que pagassen à puro fuego, las deudas de sus pecados, porque muy promptamente huvieran pagado con los sufragios hechos en tiempo, y con puntualidad. O como estará incessantemente repitiendo aquella sentencia de la ley! *Animam pro anima, oculum pro oculo, dentem pro dente.*

Exod.
6. 21.
Y. 23
E. 24.

Mis hijos, mis herederos, y testamentarios están haziendo conmigo por justos juizios de Dios, lo que yo hize con otros; y por esso padezco aora las mismas llamas, que con mi desorden, y vanidad les hize sufrir. O, què pena tan horrorosa! O, què terrible talion!

42 El caso aquí ponderado, no es cosa metafisica, y que solamente se halla su ser en la idea del entendimiento, que lo forma con la especulacion. Es cosa de realidad practica; y por lo que se ve, llanamente podemos inferir, que es muy frequente. Considerando esta verdad solida: como ay quien incurra en cosa tan fuera de regla? A donde está la fee viva de la inmortalidad de la Alma, de su passibilidad en el Purgatorio, de lo que sucede en la eternidad? A vista de vna doctrina tan catholica, y vtil, como ay quien dexa la substancia por accidentes de vanidad? Como ay quien

quien se ciegue tan torpemente, que por seguir las leyes de la vanidad, salte à los sufragios, y medios, que por Divina ordenacion conducen vnicamente para acelerar el gozo, y felicidad de ver à Dios?

43 Ponderèmos bien, y considerèmos con alguna atencion, las circunstancias de los excessos, que aqui reprehendèmos, individuando mas la calidad de los abusos, para que se conclua con mayor eficacia su desorden, y se persuada su extirpacion. Grande parte de los crecidos gastos se convierten en los combites esplendidos, que se previenen para las honras, Cabo de año, y demás dias, que ocupà la celebracion funeral. El exceso, que en esto sucede es irregular. No parecen combites de entierro, son de bodas costosas en la realidad. La memoria de la muerte, que de suyo amortigua la gana de comer, olvidando aqui su oficio, sirve de estimulo para avivar el apetito, irritando con la gula el paladar. Llega à tanto en esto la prodigalidad, que no contentandose con los combidados, que dà el mismo Lugar, convocan de todo el territorio, y aun de muchas leguas, vn numero crecido de personas para el concurso de la funcion. Yà se dexa conocer el gasto, que se recrece con tantos forasteros, que necesitan de hospedage, y de asistencia, mas que ordinaria à sus personas. Para cumplir con todos, se buscan manjares regalados, y costosos, y por no averlos en la tierra, y vezindad, se traen de muchas leguas, con abundancia, y costa muy crecida: preparanse exquisitamente, porque el apetito no eche menos cosa alguna de aquellas, en que se puede cevar. Este solo renglon de los combites, basta à empobrecer, ò dexar muy lastimada vna casa en el caudal.

44 Convinèmos seriamente este combite con aquella Alma à cuya sombra se haze, preguntando christianamente, què le aprovecha esto en su estado? Por ventura si està en el Purgatorio, faldrà de èl, por medio de estas viandas, mesa esplendida, y costosa? Serviràle de sufragio para el alivio? No por cierto. Pues segun lo, que la Iglesia nos enseña, tal cosa no es, ni se puede llamar sufragio. El combite de los vivos, no tiene virtud para apagar, ò templar los incendios, que padecen los muertos. No pueden ellos en manera alguna comer, ò gustar tales manjares.

45 Estos combites excessivos, y profanos traen su origen de vna ceremonia Gentilica condenada, y anathematizada por la Iglesia, de la qual haze expressa memoria el Glorioso San Augustin, que afirma durava todavia en su tiempo; y era, que ponian sobre las sepulturas de sus parientes, y allegados, copia de manja-

S. August. Ser. m. 15 de Sanctis. res delicados, creyendo, que las Almas venian secretamente à comerlos, satisfaciendo la hambre, que en el otro mundo padecian: *Miror cur apud quosdam infideles hodie tam perniciosus error irreperit, ut super tumulos defunctorum cibos, & vina conferant, quasi aggressi de corporibus animas carnales cibos requirant.* Y este error tan crasso, y nescio era causa de otro desorden muy crecido, como afirma el mismo Santo; y es, que los vivos comian, y bebian desordenadamente de estos manjares puestos en los combites de los difuntos: *Novi multos esse sepulchrorum adoratores, qui cum luxuriosissime super mortuos bibunt, & epulas cadaveribus exhibent, super sepultos se sepeliunt.* Dios quiera, que à muchos de los vivos no comprehenda lo agrio de esta reprehension con mucha propiedad, aunque en otro sentido! Todos estos sepulcrales combites, y funebres banquetes, tacitamente los infinua, y reprehende el Ecclesiastico, donde dize: *Quasi appositiones epularum circumpositæ Sepulchro.*

Idem de Moribus Ecclesiasticis. c. 34. *Ecclesiasticus. c. 30.* 46 La ceremonia de poner manjares sobre los Sepulcros, y aver combites junto à ellos, la tuvieron tambien los Hebreos, aunque con animo religioso, y modificada à buenas reglas, sin creer el error del Gentilismo. Este combite era para los parientes, y amigos, y davan parte en ellos à los pobres, sirviendo esta limosna de suffragio por el difunto. A esta costumbre de suyo honesta, y loable, alude Tobias, instruyendo à su hijo en reglas de virtud, y obras de misericordia: *Panem tuum, & vinum tuum super sepulturam iusti constitue, & noli ex eo manducare, & bibere cum peccatoribus.* Verisimil cosa es, que comprehenda con los pecadores à los, que excedian las reglas de la templança en aquellos funebres, y religiosos combites.

Lib. Tob. ca. 4. v. 18. 47 Esta ceremonia, y costumbre de hazer combites en los funerales, y entierros de los Christianos prevaleciò mucho tiempo en la Iglesia, juntandose para ello los parientes, y amigos en el Templo, ò Cementerio junto à la sepultura del difunto, y allí tenian su combite; parte para templar el sentimiento con aquella caritativa junta; parte para sufragar por aquel camino la Alma del difunto, porque se dava de aquella comida parte à los pobres por limosna, los cuales hazian oracion à Dios, pidiendo la librasse del Purgatorio. Todo lo referido es constante verdad, y de ello hazian generalmente memoria los Expositores, y Historias Ecclesiasticas. Y durò este caritativo combite todo el tiempo, que en ello no se reconociò inconveniente alguno.

Barb. Anno Christi 57 à nu. 139. Corn. citat. locis. 48 Con el tiempo començaron à brotar grandes abusos, y

corruptelas. Y porque entre los Gentiles andava todavia muy valido el uso de los combites sepulcrales, y à referidos antes, los quales llamavan parentelas. Y los de los Chriastianos estavan muy adulterados, por remediar sus excessos, y no coincidir en parte, ò manera alguna con el rito Gentilico: la Iglesia, deliberando con toda madurez los quitò, y prohibiò; de manera, que nunca mas se han practicado publicamente en las Iglesias, ni en los Cementerios. El primero, que tomò à su cuenta el desterrar este abuso, fuè el gran Zelador de la Iglesia San Ambrosio. El fuè quien levantò vadera contra tales combites, por conocer los excessos, que en ellos, y à sombra de ellos se cometian. Siguiòse luego en Africa la reformation de esta corruptela hecha en el Concilio III. Carraginense, à instancia sin duda de San Agustin, que se hallò en èl, y fuè el principal instrumento de esta reformation, y quedaron reducidas las ofrendas de sepultura à pan, vino, y cera, que se convierten en sustento de los Sagrados Ministros, y vtenfilios del Templo. Así se practica oy loablemente en lo comun de la Iglesia, convirtiendose por este camino estas especies ofrecidas, en alimento espiritual de las Almas, à quienes sirven de sufragios para salir del Purgatorio.

49 La reformation de estos abusos, y extirpacion de tales combites, fuè tan mal recibida de los Populares, que no pudiendo disimular el dolor, que les causava verse privados de los banquetes sepulcrales, se vengavan en no querer ofrendar la sepultura, ni poner oblaciones por los difuntos: y tanta fuè la terquedad, que en esto mostraron, que fuè necessario compelerlos por Censuras à sufragar las Almas con ofrendas puestas en las sepulturas, como era costumbre inconcusa de la Iglesia. De lo qual se infieren dos cosas; vna quan antiguo es en la Iglesia trabajar, porque no aya excessos, y abusos culpables en las Exequias, y funerales. Otra la repugnancia con que siempre es recibida la reformation en esto, como en todo lo demás.

50 Venciò por ultimo la razon, y quedò entablada la reformation de estos combites funebres, y fuè tan exacta, que en todas partes prevalece en lo comun, y general. Mas viendo el Demonio, que le avian quitado vna ganancia tan conocida, apeandolo de la possession en que estava, buscò otro camino, quando no tan fecundo de pecados, harto pernicioso para mantener como pudiesse las mesas funerarias; y fuè, trasladarlas de la Iglesia à las casas doloridas, para que en ellas (como en muchas partes succede) se conservassen reliquias de aquella antigua corruptela. Y

*Et seq.
rius
in
Tob:*

*Barð.
Anno
Chri-
sti
384.
Idem
Anno
395.
Conc.
Car-
thag.
ca.30*

*Spöd.
Anno
397.
§.19.
yEpi-
thom:*

aunque estos combites no son en Sagrado, todavia tiene grande interés en mantenerlos. Y de verdad, ay en ellos aparejo para muchas ofensas de Dios, por la libertad, que ay para usar de todo aquello, que es fomento de la gula, sin que la circunstancia del lugar Sagrado, y respeto, ponga ley al apetito, soltandose sin recogimiento à todo lo, que es exceso. Haze tambien por este camino ridicula la memoria de la muerte, convirtiendola en cosa de festin, y passatiempo, en que sin duda suceden frequentemente cosas, que mas sirven de motivo à la risa, que à la compuncion. Entre la abundancia de viandas, y bebidas, son pocos los, que saben conservar rigidamente la templança. Mas facil es seguir el exceso, que la moderacion; esto aun en los mas circunspectos, y templados: que en los no tales, sin duda alguna se suelta la rienda asta dár en relaxacion. En desorden de esta calidad, es necesario llevar la pluma ligera, por el rubor, que causan de fuyo, al que escribe, y al que lee. Lo que es muy de notar, y no se debe omitir, es el velo con que todo queda cubierto. El palio con que todo desorden queda al parecer tapado, es cantar sobre mesa un Responso muy pausado por el difunto, para pretestar con esto, que en memoria suya ha sido aquel esplendido combite. No quiero por aora discurrir sobre este Responso, ni averiguar el concierto de numeros en su musica. Solo dire, que fuera muy conocida prudencia el omitirlo, por los efectos, que causa en los oyentes, y aun en los mismos cantores. El Espiritu Santo nos dize, que mas vale ir à la casa del llanto, que à la del combite: *Melius est ire ad domum luctus, quam ad domum convivij: in illa enim finis cunctorum admonetur hominum, & vivens cogitat quid futurum sit.* En estas casas de fuyo luctuosas por los difuntos, està todo tan confuso, que el llanto dà ocasion, y haze musica para el combite. El combite es de tal calidad, que ahuyenta las lagrimas, porque no aya llanto alguno. Por lo qual serà cordura muy christiana abstenerse de concurrir à ellos, porque careciendo de la utilidad de las lagrimas para el desengaño, ay el peligro conocido de incurrir en el exceso. Cosa cierto de muy mal sonido, y de peores efectos.

No es esta doctrina de relaxacion aprendida en la escuela de los Varones Santos, y piadosos, porque era muy al contrario la, que practicavan en los entierros, y funerales de su obligacion. Mas los celebravan con lagrimas, y suspiros (supuestas las Cere- monias Sagradas) que con aparato de combites excesivos. No leemos, que entre las señales ferias del dolor verdadero, mezclasen los incentivos de la gula, linsonjeando el paladar à la sombra del difunto.

52 El Santo Patriarca Abraham, que por su heroyca fee, y grandes virtudes, es llamado Padre de los creyentes, diò sepultura solemne à su Esposa Sara, à quien amava tiernamente. Y la Escripura Sagrada refiere muy por menudo todas las circunstancias del entierro, que fuè memorable por la abundante copia de lagrimas, que Abraham vertiò à vista del cadaver difunto de la insigne, y gran Matrona Sara: *Venitque Abraham, ut plangeret, & fletet eam.* Y despues de referir todo lo sucedido en el funeral, concluye diziendo: *Atque ita sepelivit Abraham Saram uxorem suam.* Así enterrò Abraham à su Esposa Sara, y así lo avian de imitar todos los Christianos, y verdaderos hijos de la Iglesia, haziendo los entierros de su encargo, escusando en ellos combites excesivos, y semejantes abusos; reduciendo los funerales à la moderacion christiana, como hizo el Santo Patriarca, ajustandose à las reglas modestas de aquel siglo. Lo mismo se puede notar en el entierro de Abraham, executado por Isaac, y Ismael sus hijos, que dado, que eran de genios muy encontrados, se juntaron, y concuerron muy hermanados, à dár sepultura à su Padre: *Et sepelierunt eum Isaac, & Ismael filij sui in spelunca duplici.* Sin que en todo el contexto se encuentre circunstancia alguna de exceso, que poder reprehender. Lo mismo se puede observar en todas las Exequias, que corrieron por cuenta de Varones Justos, y Santos, como facilmente se puede reconocer en la Escripura Sagrada.

Gene:
c. 23.
v. 2.
v. 9.

Gene:
c. 25.
v. 9.

53 Esta santa moderacion hallamos en las Sagradas memorias. A donde pues están los combites, y banquetes funerales? No se encontrará cosa alguna de exceso. Por ventura, aquel Siglo (que queda expressado) era de mayor perfeccion, que el que nosotros gozamos en la Ley de Gracia? No de verdad, ni tanto; pues con la perfeccion del Evangelio nada se debe, ni puede comparar. Siendo esto así, como se practican en muchas partes los entierros, y funerales con tantos abusos como quedan expressados? Sin duda nace de la corrupcion de la naturaleza humana, y poca obediencia à las Reglas Eclesiasticas.

§. IV.

54 **N**I es de menor nota, antes bien es mas execrable, por ser mas elevada su malicia, el abuso de los Sermones, que comunmente se predicán en Honras, y Funerales, de que hablamos. Ay en esto tan grande exceso, que sin

sin duda alguna, muy frecuentemente se comete en esto grave injuria del nombre Christiano. Lo que en razon de esto se experimenta, no es tolerable; y así se debe reprehender con acrimonia asta conseguir el remedio. Y porque en esto procedámos con la claridad, que desseo practicar en todo lo, que es de doctrina para la direccion del Obispado, es necessario declarar lo, que en razon de este articulo se debe suponer, y lo que se debe reprehender.

Vide
Spód.
in E-
pith-
me Ba
ron.

Anno
383.
nu. 4.
Anno
392.
nu. 3.
Anno
391.
nu. 3.

Eccle
siast.
à cap.
44. vs
9. ad
50.

Deu-
th. 34
x. 10

Epist.
2. ad
Chor.
ca. 2.
x. 17
Epist.
2. ad
Thi-
mot.
ca. 3.
x. 16

55 Supongo como cosa llana, que el predicar las Virtudes de los Varones Ilustres despues de muertos, es cosa aprobada con la practica de la Iglesia; y así lo hallamos executado por Varones Santissimos, y Padres de la Iglesia. Basten los Panegyricos de San Ambrosio, ponderando las Virtudes de los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio el Grande, en que libre de toda sospecha de adulacion, refiere el Santo Doctor lo mucho bueno, que para la imitacion huvo en estos Heroes. Tiene esta costumbre principio canonizado en la Sagrada Escritura, en donde se haze memoria de los muertos, con alabança de sus hazañas obradas quando vivian. En esto es singular el libro del Ecclesiastico, en donde el Sagrado Escripotor, desde el cap. 44. asta el 50. haze memoria de todos los Varones celebres, que avian precedido, con elogio particular de cada vno. Y mas individualmente à nuestro proposito se refiere en el ultimo del Deuteronomio, el entierro, y funerales de Moyses, celebrado de todo el Pueblo de Israel, y inmediatamente el Escripotor Canonico haze vn Sermon muy bueno, y muy lleno de elogios de Moyses: dando principio à el con estas admirables palabras: *Et non surrexit ultra Propheta in Israel, sicut Moyses.*

56 Queda calificada esta costumbre de preconizar en los Pulpitos las virtudes, y hazañas de los Varones Claros, para que todos se alienten à imitarlos: mas no por esso queda calificada la corruptela, y execrable desorden, que se comete en hazer Sermones, y Panegyricos à todos los muertos, predicando de innumerables virtudes, que no tuvieron: adulterando manifestamente la Palabra de Dios; vicio muy pernicioso, y como tal reprehendido de San Pablo: *Non enim sumus sicut plurimi adulterantes verbum Dei.* La Palabra de Dios, y Escritura Sagrada, como dize el mismo Apostol, es divinamente inspirada para enseñar, arguir, y reprehender, y instruir en la justicia, ò virtud: *Omnia Scriptura Divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in iustitia.* El torcerla para

para comprobar mentiras, y falsedades conocidas; indubitablemente es adulterarla; pues à pesar del sentido sano, que de suyo tiene, le hazen recibir violentamente en su seno, vno ageno de toda verdad. Si todo lo escrito en los libros Canonicos es para nuestra enseñanza, y doctrina, sin duda alguna lo corrompe, y adultera, quien con ella causa mal exemplo, y desedificacion.

57 El pecado de la adulacion es de suyo tan baxo, y execrable, que ninguno avrà, que lleve en paciencia ser tenido por adulador. El oficio muchos lo tienen, mas lo exercitan siempre con algun decoroso pretexto, que sirve de capa para disfraçar, y encubrir la adulacion. Muchos la toman por medio para conseguir sus interesses, y así los adulados son comunmente los, que pueden dàr, y de quien se espera recibir. Nadie adula sin pretender. Y en esta razon de interès particular, estrivan todos aquellos, que se entregan à este exercicio de suyo apocado, y contemptible.

58 Esta disculpa flaca, y aparente cessa de todo punto en quien adula à los muertos, porque de ellos no puede recibir cosa alguna; y así queda por culpa mas crecida el exercitar este oficio, con quien dexando los terminos del mundo, habita en region agena de todo trato humano, y comercio. En esta vltima especie de adulacion incurren los Predicadores, que subiendo al Pulpito hazen largos Panegyricos de aquellos, que aviendo muerto, no tuvieron cosa de que loarse, ò tuvieron muchas, porque merecen vituperio en la memoria de los hombres. Para conocer quan culpable sea esta ocupacion, dirè vna cosa muy digna, de que todos la observen; y es, que la Idolatria, que es el mayor de los pecados, que contra Dios se comete, tuvo su origen de adular los muertos, dandoles honores, que no merecian. Esto fuè tomando tanto cuerpo, que poco à poco llenò los Altares de Idolos, que en la substancia no eran otra cosa, que Demonios canonizados vanamente por boca del mundo, y sus aduladores. Estos son los efectos de adular à los muertos, dandoles los aplausos de virtudes, que no tuvieron. Tales monstruos nacen de mentiras tan perjudiciales introducidas en los principios, no con otro nombre, que el de lisonja. Y aunque en las adulaciones, y vanas lisonjas, que oímos hazer à los difuntos desde los Pulpitos el dia de oy, no llegue al estremo de tanto mal, es sin duda alguna raiz de malisimos efectos, y causa de muchas ofensas contra la infinita Bondad de Dios.

59 Y què cosa puede aver mas agena de la severidad christiana, y del ministerio alto de la Predicacion, que subirse el Minis-

*Epist.
ad Roman.
c. 15.
v. 4.*

*Vide
Ferdinand.
de Médoza,
in exposit.
Concilij
Liberitani,
lib. 1.
ca. 4.*

tro de Dios à la Sagrada Cathedra del Pulpito , destinada para la verdad Evangelica , y estàr por espacio de vna hora, y algunas vezes mas , refiriendo virtudes de vn hombre muerto , que quando vivia de nada estuvo mas desviado , que de la virtud , y composicion de buenas costumbres ? Como se puede tolerar en la Iglesia el , que sea publicamente aclamado por bueno el , que notoriamente fuè malo ? Publicado por amator de las virtudes el , que à rienda suelta siguiò los vicios ? Què semblante pondrán los Santos Angeles , que asisten en el Templo , quando ven parar la solemnidad de la Missa , haziendo vna pausa tan dilatada , para que suba el Predicador al Pulpito à llenar las bobedas de voces, y las orejas de todo el Auditorio de falsedades conocidas ? Persuadome, que por el tiempo , que dura cosa tan desordenada , se saldràn del Templo , no pudiendo sufrir semejante liviandad.

60 Què mayor puede ser , que predicar por hombre casto , al que totalmente viviò entregado à la luxuria ? Y avrà sin duda en el Auditorio testigos irrefragables de su incontinencia , en muchas de las mugeres à quienes despojò de la honestidad con violencia , ò con mentidos alhagos , y falsas promessas. La memoria del tesoro perdido las hará llorar sentidas lagrimas en acusacion justa , no en sentimiento del difunto. Proponen por muy templado, y sobrio al , que en todas sus operaciones fuè la misma destemplança. Alavan por justo al , que toda su vida viviò de lo ageno, sin pagar à los pobres lo , que era fuyo , ni soldada à criados , teniendo los à todos tan amedrentados con su natural furioso , y terrible , que de miedo no se atrevian à pedir lo , que era fuyo. Siendo assi , que si algo le debian , lo cobrava sin misericordia , y muchas vezes con violencia , sin dàr al pobre la mas leve espera para poder pagarle sin destruir su pobre casa , y familia. Estos individuos , y personages son los , que salen canonizados en los Sermones de Honras. No quiero individuar mas circunstancias de sus vidas torpes , y escandalosas , porque voy encaminado à curar la enfermedad , sin ofender à quien la padece.

61 Estos Sermones son recibidos del Auditorio con risa , y murmuracion , por saber muy claramente , que todo aquello es vna cosa falsa , y supuesta , y que quantos alli se hallan vieron , y tocaron experimentalmente lo contrario de quanto se predica por honrar al difunto. Miren con què pia afeccion recibiràn las alabanças del Panegyricado , si estàn muchas vezes conociendo , que en quitarlo de enmedio haze Dios vn beneficio muy particular à la Republica , por tenerla corrompida con sus costumbres

depravadas, y malissimo exemplo, y con aver faltado, ha cessado la lebadura, que todo lo avinagra, y perdia?

62. Estas Oraciones funebres no son otra cosa en la realidad, que vnas solemnes satiras, fundadas en vna continuada ironia. Y si los difuntos en el estado de tales fueran capaces de vindicar su credito, se avian de bolver agriamente contra el Predicador, que à titulo de predicar sus honras les faca à publica plaza sus vicios, dando ocasion, y motivo con el Sermon, à que cada vno los repita convinandolos con lo, que de el han predicado. El difunto con tal Sermon no gana cosa alguna; y el Predicador con predicarlo pierde mucho, porque en concepto de todos, queda tenido por hombre alquilado para dezir falsedades, y lisonjas perniciosas à titulo de honrar. Los rudos, que alli asisten, y aun muchos, que no lo son, se persuaden, à que quanto predica entre año es tanta verdad, como lo que acava de dezir en aquel Sermon. De lo qual resulta, que viene à ser tenido en poco como adulador publico, siendo por consequencia precisa despreciada la palabra del Pulpito, y voz de la predicacion. Y en esto sucede muchas vezes tanto escandalo, y desorden, que personas prudentes, y de animo serio se abstienen de ir à tales Sermones; y aunque muy instados no quieren asistir à ellos, en lo qual obran con grande cordura, y madurez. Y cierto no acabo de entender como se puede librar de pecado mortal, el subirse vn Ministro de Dios al Pulpito à cometer semejante yerro, ni puedo encontrar motivo para honestar semejante accion.

63. Y que sera en los ojos de Dios, y de sus Santos Angeles, quando con el Sermon se junte (como creo, que sucede muy de ordinario) el estar el difunto recibiendo la pena merecida por sus malas obras en la Eternidad, por aver salido de este mundo con pecado, y en impenitencia final; cumpliendose el comun Aforismo de los Santos Padres en punto de espiritu, que la muerte va nivelada en la suerte con las lineas de la vida? Que obraran los ecos de aquel Sermon en los oidos del infelice, que sirve de asumpto à la predicacion? Que dia sera para el el de las honras? Sera dia, ò por mejor dezir noche de deshonra, y confusion; porque al mismo tiempo, que el Predicador adulterino se esta quebrando la cabeza en dezir bondades, y virtudes, que no tuvo, le estaran los Demonios predicando en su presencia con grandes alaridos, y mofa los vicios, y pecados en que vivio, trayendoselos à la memoria con oprobio, y notables circunstancias de tormento,

y dolor, causandole terrible pena el oírlos. Deshonra contra honras, y Sermon contra Sermon. Este segundo por ageno de toda adulacion; es el verdadero, formado en oposicion, contra el, que vanamente, y muy lexos de la verdad se està haziendo al mismo tiempo en el Pulpito, y cuerpo de la Iglesia. Y me persuado, que en aquellos, que infelizmente se condenaron, sucede siempre assi; porque como los Demonios son tan solícitos en atormentar las Almas, no es de creer dexen passar esta ocasion para aumentarles terriblemente su pena. Ahora le diràn, entre la voracidad de las llamas, està predicandó tus honras, y el Predicador està diziendo maravillas de tus virtudes. En tanto, que èl amontona predicando tantas necedades, oye el Sermon, que nosotros como testigos oculares hemos compuesto de tu vida, y costumbres. Oyelo atento, que todo es la pura verdad.

64 El Predicador dize, que eras vn Christiano devoto: Nosotros dezimos, que nada parecías menos, que Christiano; pues siendolo de profesion por el Bautismo, que recibiste, vivias como vn Atheista olvidado de Dios, desacreditando su Ley con tus malas obras. Ha dicho, que à nadie hiziste mal: Nosotros afirmamos, que à ninguno hiziste bien pudiendo; antes traías à muchos arrastrados con violencias, y agravios manifiestos asta echarlos de su casa. Y quando no huvieras hecho otro mal al Proximo, que la ruina espiritual, que has causado en sus Almas, esto solo bastava para que seas pésimo. Echa los ojos por esse Infierno, y veràs quantas Almas arden en èl por tu culpa, conducidas con tus vicios à estos horrorosos fenos, y calabozos infernales. Què dizes à todo este Sermon? Que todo èl es verdadero; que esos pecados, y todos los demás son verdaderos; que yo los cometi; que los conozco por míos. Pues ahora añaden, porque el Predicador alega la Escritura para tapar tus vicios; nosotros la hemos de citar para probar la verdad de los assumptos. Di en alta voz con nosotros: *Peccata nostra, responderunt nobis*: Nuestros pecados està respondiendo con la pena, que por ellos padecemos. Concluyámos el Epilogo del Sermon, diziendo: *Ergo erravimus à via veritatis*. Luego erramos miserablemente del camino de la verdad. En el mundo se diò fin al Sermon diziendo: *Requiescat in pace*. Nosotros lo acabamos diziendo: Aquí no ay descanso, ni paz. Este lugar todo es rabia, desesperacion, y tormento. Y diziendo esto los Predicadores Tartareos, cogiendo furiosamente al condenado, lo arrojan con vn terrible impetu, y dan con èl en el profundo

Isai.
c. 59.
v. 12
Sap.
ca. 5.
v. 6.

do del Abifmo , y Carceles infernales. O , què Sermon tan infausto ! O , què Panegyrico de tanta infelicidad ! Y como temo , que fe predica muchas mas vezes de lo , que entendèmos acá.

Luca
c. 16.

65 Aquella Parabola del Rico es por terrible tan abundante de doctrina , que nadie la puede apurar. Siempre ay , que ponderar en ella , para avivar en nosotros el santo temor de Dios. Muriò el Rico , y fuè puesto en el Sepulcro con grande aparato , y culto de Exequias , executado por sus parientes en el funeral , y entierro. Afsi lo dize el Glorioso Padre de la Iglesia San Augustin: *Præclaras Exequias inconspectu hominum purpurato , illi divitibus exhibuit famulorum.* No dize expressamente el Santo si huvo Sermon en aquellas honras. Lo que no faltaria , segun la costumbre de los Hebreos en los funerales , eran aquellos llantos , y canticos funebres , con que solemnizavan las Exequias de los difuntos , moviendo à dolor , y compafsion à los oyentes con la repetida memoria , que hazian del difunto. De qualquiera modo , que ello sucediera , lo mas notable , que en estas Exequias huvo fuè el Sermon. Esta es la circunstancia , que hizo mas solemnè por espantoso aquel ostentoso funeral. Predicòle no Orador adulate , como se vsa en tales ocasiones ; no Predicador poseido de furor , y rabia , como los espiritus avernales. Hizo el Sermon la Suma Verdad. La Justicia , y Santidad Suma. El Verbo Divino Encarnado Christo nueftrò Señor , Dios , y Hombre Verdadero. Y todo se reduxo à explicar el tenor de vida , que el Rico avia gastado. Y concluyò el Sermon con estas breves , quanto espantosas palabras : *Mortuus est dives , & sepultus est in Inferno.* Muriò el Rico , y fuè sepultado en el Infierno. A esto se reduxo el Sermon , y fuè muy conveniente à la vida , que avia tenido. Su cuerpo como dize San Augustin , fuè muy honrado con vn entierro muy ostentativo. Su Alma dize Christo en el Sermon , fuè sepultada en el Infierno. Què importa , que la adulacion discurra lo que quisiere , si la Justicia Divina tassa à cada vno lo , que merece por sus obras. Esta demonstracion tan horrenda hizo Christo nueftrò Señor en los funerales de este Rico , para confundir la adulacion , y extirpar el execrable abuso , de que los malos sean predicados por buenos , con escandalo , y confusion de los humildes. Aquel sobervio , y faustoso Rico , quando viviò , no cabia dentro de si mismo por vano , sobervio , y immifericorde. Quando muriò fuè ostentofamente tratado en su entierro. Pues tome Christo Suma Verdad la mano , y haga Sermon en sus honras. Y quando todos lifongeros aplauden su memoria , diga seriamente:

S. Au-
gus-
tini
de
Cura
pro
mor-
tuis.

Luca
c. 16.
v. 22

Mor :

Mortuus est dives, & sepultus est in Inferno. El Inferno sirve de sepultura à su Alma, quando el mundo la dà tan honorifica, y autorizada à su cuerpo.

66 Y aunque son muchos los, que cooperan à semejante desorden, à quien principalmente se debe echar la culpa de ello es à los Predicadores, porque faltando à la debida entereza de Ministros de Dios, se allanan à cosa tan agena de su instituto, qual es la adulacion. Cosa de que el Ministro de Dios debe estàr muy desviado. Y quando lo solicitan para semejantes Sermones, escusen se con prudente, y acordada determinacion. Considere, que de ellos no se puede sacar fruto alguno; antes sacará de predicarlos conocido mal, pues Dios no le passará en cuenta semejante vanidad. Conozca, que los Sacerdotes, y Ministros no estàn en la Iglesia para apadrinar los vicios. Tambien considere, que de ello se sigue ruina espiritual por las razones expressadas. Y à quien mas daño haze es à los hijos, parientes, y allegados del difunto; porque con esso quedan llenos de vanidad, y se hazen desentendidos de lo malo, que el difunto tuvo quando vivo; porque lo miran yà todo como tapado, y cubierto con aquel artificioso velo del Sermon. Y lo que es peor, se animan à seguir sus pisadas, pareciendoles, que todo facilmente se baña, y se borra con aquella aparente pompa de los funerales, y con vn Sermon de esta calidad. Y vienen por este camino à caer en vn peligroso olvido de la eternidad, tomando quanto la Fè nos enseña à cerca de ella, como cosa superficial, como ven, que dentro de las Sagradas paredes de la Iglesia, y à vista de vn Auditorio Christiano, y muy copioso, son dados por buenos los, que llevaron camino obliquo, y torcido en sus obras: sin hazer reflexion de lo invisible, comparado con lo visible: sin discernir la grande diferencia, que ay entre el juizio de Dios infalible, y el de los hombres en todo falible, y fallaz: contentandose con lo aparente, no passan à discurrir saludablemente en lo substancial. Todo lo qual es vn error conoecido, el qual està obligado à deshazer el Predicador como Ministro de Dios, no dando ocasion à alguno con sus Sermones à caer en ceguedad. Por lo qual debe ser regla en todo Ministro de Dios, el escusarse, y aun negarse à semejantes Sermones; y desde luego le asseguramos, que no hazen falta alguna en la Iglesia de Dios, y que no predicados, hazen mucho provecho: como al contrario predicados, hazen mucho mal.

67 Esta escusa tan legitima de encargarse de tales Panegyricos, està insinuada de Dios por el Profeta Jeremias, à quien expres-

preffamente prohibe ir à combite funebre, y consolar los doloridos en la muerte de sus amados, y propinquos: *Ne ingrediaris domum convivij, neque vadas ad plangendum, neque consolereis eos.* Dexalos en medio de su dolor poseidos de la confulsion, y tristeza, no los vayas à consolar, no te acerques à la casa del combite funeral, huye de ella. Si en aquellos combites parentales se encontravan los excessos, que aora vemos, y quedan yà reprehendidos, muy justo es el entredicho de su asistencia; pues Sacerdotes, y Ministros de Dios, mas bien parecen à medio dia en su mesa humilde, y moderada, que en las de los Ricos coronadas igualmente de viandas, de fausto, ambicion, y vanidad. No sola era essa la causa, dize San Geronimo, sino el cortar la raiz à otro abuso introducido para consolar à los del duelo en su dolor, y tristeza; y assi se prohibe juntamente el consolarlos. Mas vale, que ayuden en sus lagrimas sin alivio, que darselo à costa de la verdad. Era costumbre, que los combidados quando estavan à la mesa, particularmente siendo Sacerdotes, y Ministros de Dios, moviessen platica muy de proposito del muerto, y entre plato, y plato fuesen intercalando algunas de sus virtudes aparentes en lo comun, y falsas en la realidad. Y quando mas se soltrava la rienda à estos elogios era sobre mesa. Allí se hablava largamente de las bondades del muerto, que no tuvo, ni le pasó por pensamiento tenerlas. Como el vientre estava satisfecho, y alegre, facilmente la lengua se dava à la eloquencia laudatoria. Los doloridos respiravan grandemente, recibiendo crecidissimo consuelo, con oír dezir de su pariente cosas tan buenas. Y assi cuidavan grandemente de la abundancia, y sazón de estos combites, para que estando todo fazonado al paladar, despertasse la gana de honrar con elogios à aquel con cuyo nombre se hazia. Y como todo esto era vna pura adulacion, y continuada mentira; pues como consta del contexto del mismo capitulo, todos estos muertos avian vivido en relaxacion, siendo muy depravados en costumbres. Y por essa causa prohibe Dios à su Profeta, Sacerdote, y Predicador, y en él à todos los demás Ministros suyos, asistir à semejantes mesas, porque no las honesten con su presencia, no sea que incurran en la mas ligera nota de aduladores: *Præcipitur ergo Propheta, ne vllum de Populo consoletur, ne se misceat inimicorum Dei convivjs, ne iusta celebret super funeribus defunctorum.* No ay razon alguna, que pueda hazer, que sea condeciente à vn Ministro de Dios el autorizar directa, ò indirectamente la mala vida de vn pecador, solo porque la vanidad humana se empenhe en querer

Iere.
c. 16.
ÿ. 5.

S. Hi
ron.

S. Hie
ron.
Vide
etiam
Corn.

dorar sus vicios con vnas aparentes, ò fingidas virtudes. Si el Pueblo ignorante, y ciego, camina por essas sendas llevado de esse error; el Varon Ecclesiastico, y circunspecto no ha de incurrir en semejante liviandad. No vaya, no asista à la funcion; escusese aunque le llamen; nieguese por mas que porfien; y à quien de veras ama la verdad, nunca faltan pretextos muy honestos para retraerse de semejantes concursos.

68 Y si alabar à vn pecador difunto causa disgusto à Dios; estando el que alaba sentado en vna silla con los demàs combidados à la mesa, por lo ageno, que el adular debe ser del Ministro Sagrado: que será en su Divino acaramiento, ponerse de proposito en vn Pulpito à dorarles las cadenas fuertes de sus yerros, con el mentido oro de virtudes supuestas, y fingidas? Sin duda alguna, que la accion le será muy defagradable por el agravio conocido, que en ello se haze à su Divina Palabra.

69 Cese pues en el Predicador empleo tan culpable. Y el tiempo, que se ha de gastar en hazer, y dezir Sermones tan peligrosos, como vanos, empleese en assumptos, y Sermones de substancia, y saludables; de manera, que con ellos se edifique la Iglesia de Dios. Y vno de los empleos sea el reprehender el exceso, que muchos practican en los funerales, clamando por la extirpacion de los abusos, que en ellos se cometen. Lo qual pueden hazer mas bien, que otros los Predicadores, que viven en el territorio, como testigos abonados, y irrefragables de la corruptela general, que en esto se comete, y està miserablemente introducida. Carguen la mano seriamente en reformar todo aquello, que en esto necessita de reformation. Y si todos à vna dan voces contra los excessos, quando no se quiten del todo, se moderaran en gran parte. O quantas cosas, que en el mundo se encuentran destituidas al parecer de remedio, le han tenido, y tienen muy grande por el zelo de Varones Apostolicos, que han tomado à su cuenta el clamar contra ellas! Y tanto han podido en esto, ayudados de la gracia de Dios, que han prevalecido asta dàr con el idolo de la mala costumbre en tierra, hollandolo publicamente, y à vista de sus mayores defensores.

70 Para conseguir esta reformation, el principal medio, y que ha de servir de balsa, y fundamento à los demàs, es entablar como cosa indubitada, y invariable, el que nadie los ha de combidar à predicar tales Sermones, porque no se han de vencer à admitirlos. Y si todos vniformemente hizieran esto, acabado era el negocio, por lo que mira à Sermones funebres; pues sin Predicador
cosa

cosa es llana, que no puede aver Sermon. Tambien será medio muy eficaz el persuadir à todos, quanto mas agrado de Dios nuestro Señor, y bien de los mismos difuntos, es el cumplirles puntualmente, y à la letra los sufragios, y disposiciones pias, que dexaron en sus testamentos, convirtiendo en esto el dinero, que han de gastar en los excessos explicados, y reprehendidos. Ni vale la respuesta, de que para todo ay medios; porque no se califican los abusos por buenos, porque aya con que costearlos. Desde aqui afirmo seriamente, que ninguno de los Fieles difuntos aprueben semejantes excessos: antes tengo por cosa llana, que están condenandolos por vanidad, y locura muy agena de la moderacion christiana. Es cosa totalmente inutil para el fin del alivio, que desean en las penas inexplicables, y tormentos inenarrables, que padecen en el Purgatorio. Allí solamente necesitan de sufragios hechos en aquella forma, que la Iglesia Catholica practica.

71 *Sancta ergo, & salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut à peccatis solvantur.* Es santo, y saludable pensamiento el hazer oracion por los difuntos, dize la Escritura Sagrada, para que por medio de ella sean libres de los pecados; esto es, de aquel reato de pena, que queda como efecto preciso de la culpa. Y porque no huviera equivocacion en el modo de hazer esta oracion, la explica en el mismo texto: *Duodecim millia dracmas argenti, misit ierosolymam offerri pro peccatis mortuorum sacrificium.* Embió Judas Machabeo doze mil dracmas de plata al Templo de Jerusalem, para que las convirtiesen en sacrificio, y sufragio de los muertos. Este es insigne lugar, que prueba la realidad del Purgatorio, y alivio, que en él tienen las Almas con los sufragios hechos en la forma, y rito, que observa la Iglesia. El practicarlo así, es acuerdo pio, santo, y saludable: *Sancta ergo, & salubris est cogitatio.* Y todo lo que no va arreglado segun las disposiciones de la Iglesia, no debe ser conrado entre los sufragios. Sacrificios, oblaçiones, limosnas, ofrendas en el Templo, &c. Todo se convierte en sufragio de las Almas, asta sacarlas del orno duro, y horroroso del Purgatorio.

72 El practicar esto en la Iglesia Catholica es santo, y loable. El dar sufragio à los difuntos segun su Instituto Sagrado, es obra muy del agrado de Dios. Y para los Fieles, que murieron, de grandissima utilidad. Por medio de estos sufragios salen del Purgatorio. Esta es la vnica moneda, que por allà passa, y lo que de esto les falta para satisfacer lo pagan en puro fuego. Missas, y los demás sufragios, es lo que están continuamente clamando, y pi-

Lib. 2
Ma-
chab.
c. 12.
v. 43
& 45.

diendo en aquella terrible Carcel, y captividad vindicativa. Ninguna alta aora ha salido de ella con combites excesivos, gastos disparatados, ò Sermones imprudentes. Y esto se puede probar con vn argumento digno de no ser despreciado; y es, que de quantas Almas de difuntos, por dispensacion Divina se han aparecido à los vivos, que han sido innumerables, ninguna ha pedido Sermon laudatorio, ni mesa funebre llena de combidados, ni se ha quejado de que en sus funerales se aya omitido alguna de estas circunstancias de ostentacion. Y menos han dado queja, de que à la hora, que espirò no huvieran vestido de luto todas las piezas de la casa en donde tenia su habitacion; siendo en sus paredes las vayeras funestas, ostentosos testigos del dolor. En ninguna de estas cosas hablan, quando se aparecen: y si hablàran fuera para reprehender todo lo, que en ellas necesita de reformation. Todo lo qual dà à entender el poco aprecio, que en el otro mundo se haze de las politicas, y pesados estilos, que se practican en el presente. De lo que se quejan agriamente es, de que no se les cumplan los testamentos, negandoles, y vsurpando las Missas, y suffragios, que dexaron para su remedio. Y para esto tienen gravissimo fundamento, y les assiste sobradissima razon. Y en quanto à este punto depongo en abono de sus justificadas quejas, y razon peremptoria, que les assiste, como testigo ocular.

73 En la Visita tan continuada, y no intermitida, sino en el rigor preciso del Estio, no encuentro otra cosa, que testamentos sin cumplir, y algunos con circunstancias de inhumana crueldad; pues ni memoria alguna, ò recuerdo se haze de ellos para averlos de cumplir. Toda esta copia de testamentos no cumplidos en la realidad, no son otra cosa, que gemidos profundos, tristes, y lamentables de los difuntos: son vnas vivas quejas de las ingraticudes, y olvido, que con ellos tienen los vivos, los quales en aviendo cumplido con aquella exterior pompa del entierro, y honras, no cuidaron mas de tales Almas, como sino estuvieran à su cargo sus voluntades vltimas para el cumplimiento. Y no omitirè dezir, porque conviene dezirlo, que ay en esto Lugares tan viciados, y de animos empedernidos, que no se acuerdan mas de cumplir los suffragios, que ordenaron los difuntos, que de aquello, que para nada conduce. Muchas vezes à mis solas, y otras vezes con personas cuerdas, hablando de estos tales, digo: A donde està la fee viva de los Christianos, aquello que nos enseña à acordar del Purgatorio, y transito à la eternidad? Como se compone el creer que lo ay, con defraudar tan enormemente las Almas alli detenidas

das de los sufragios, que dexaron dispuestos para salir de la capti-
 vidad? De verdad, que parece, que no dãn el justo peso à lo, que
 son sufragios; y lo que mas pondero es, que si algo cumplen, es
 por fuerça. Y como hallen camino para huir el cumplimiento, no
 daràn vn iolo passo para satisfacer la obligacion. Lo mismo es mor-
 ir vno en tales Pueblos, que no acordarse de el para cosa espiri-
 tual, y de sufragio por su Alma. Detenido en el Purgatorio, pue-
 de aplicarse aquella sentencia de David: *Oblivioni datus sum tam-
 quam mortuus à corde.* Entregado estoy al olvido como muerto
 de corazon. Donde es muy genuina, y adecuada la exposicion
 del Cardenal Belarmino: *Cor eorum non recordatur mei, neque
 de me cogitat.* No estoy muerto solamente para el mundo, sino
 tambien para la memoria; pues ninguno la tiene de mi, ni ay
 quien de mi se acuerde. Esto es morir al corazon: *Mortuus à cor-
 de.* Varias vezes he dicho, y aora nuevamente lo repito, que son
 muy desgraciados los, que mueren en tales Lugares; pues aunque
 en lo essencial tengan la dicha de salvarse, en lo accidental de los
 sufragios, y el alivio, que de ellos resulta, tienen grande miseria,
 porque no se acuerdan de ellos, como si la Fè no dixesse, que ay
 Purgatorio. Y en medio de este malicioso descuido, en ninguno
 de ellos faltan todas, ò alguna de las circunstancias de profani-
 dad, que dexamos reprehendidas. Les dãn lo que no han menef-
 ter, y nieganles aquello de que tanto necessitan; por lo qual las
 tienen en vn continuo suspiro, y lastimoso gemido.

Psal.
 30.
 N. 13.
Bel-
larm.

74 Esto ha de ser el vnico cuidado de los Fieles vivos para con
 los difuntos: aliviarlos con sufragios asta sacarlos del Purgatorio,
 colocandolos en la patria. Lo demàs no conduce para la Eterni-
 dad, y es materia muy digna de reformacion. Es muy concer-
 niente al intento de esta Carta, lo que refiere el Cardenal Baro-
 nio por testimonio de gravissimos Auctores, que sucedia en los
 terminos vltimos del Pueblo Judaico, que fuè quando Christo
 vino al mundo. Los gastos de los entierros, y funerales avian cre-
 cido tanto por excessos, y abusos, que se arruinavan, y perdian
 las familias, por querer cumplir con aquellas duras leyes, que avia
 introducido la vanidad, y hazia observar el amor proprio, y pun-
 donor de Mundo. Muchos huian por no verse con las amarguras
 de aver de gastar lo, que no tenian, ò padecer las afrentas, y bal-
 dones, con que el mundo injuriava à los, que no cumplian con
 el. El Santo, y Venerable Gamaliel, que despues fuè Discipulo
 fidelissimo de Christo, como fuè muy reverenciado, y atendi-
 do en Jerusalem, y toda la tierra, valiendose de esta autoridad,

Anno
Dñi.
 18.

que por sus relevantes prendas avia adquirido con toda fuerte de personas, comencò à dar à entender el exceso, los malos efectos, que de el se seguian; y juntamente à solicitar el remedio del abuso. Tanto pudo la fuerza de la verdad, esforcada de su prudentissimo juizio, que trayendo à todos à su sentir, de comun acuerdo se puso tassa, y moderacion en los funerales, reduciendo sus gastos à vna cosa proporcionada, y llevadera.

75 Y quien estorva, que oy se haga lo mismo, poniendo el debido remedio en los abusos, que se experimentan, y consiguiendo triunfo de tan perniciosa corruptela? Si en cada vna de las Republicas, aquellas personas, que por sus prendas, y autoridad son atendidos de grandes, y pequeños, tomaran la mano à imitacion de este Santo, y Piadoso Varon, à tratar de la reformation, de que tanto se necessita, cierto es, que se consiguiera. Como se confieren, y tratan otras cosas de menor entidad, por que no se puede entender en esta? A caso en lo temporal, y espiritual, no es tratado de grande conveniencia? Llano es que si; pues se estorvàn por este camino muchas ofensas de Dios. Y demàs de esto se quitarà la ocasion de empobrecer muchas casas. Y como la conservacion de ellas pertenece à la buena economia de las Republicas, quitandoles la ocasion de atenuarse, se encontrava el medio eficaz para su subsistencia. El quitar de raiz semejantes abusos consiste, en que aya quien de principio à ello, hollando, y poniendo debaxo de los pies la vanidad del mundo, Idolo intolerable, y tyrano cruel, que con los fueros de sus politicas, y estilos, como con cordeles terribles, està ahogando à todos los, que se sujetan à su dura economia. Como aya quien comience, no faltará quien prosiga. Si se teme la nota de parecer menos, es error manifesto, y conocida pusilanimidad. Effeno no es padecer nota, es corona de honor, ganada en la extirpacion, y vencimiento de vn abuso, y quitar vna corruptela de qualquiera Republica, es cosa muy digna de alabar. Y si la determinacion fuere vniforme de todos, cessa todo peligro de nota, ò novedad; pues ningun particular puede reprobar lo, que ha sentido con el comun: y lo que es dado por justo, y honesto de todos, nadie lo debe censurar. Y para que todos cooperen, y nadie se escuse, afirmamos sin especie alguna de duda, que esta materia en el estado, que de presente tiene, es vna de las que mas necesitan de reformation.

76 Y quien principalmente ha de fomentar esta reformation, son los Sacerdotes; à ellos dirige Dios en la persona de Jeremias segun el citado texto, la principal aplicacion à quitar se-
mej

A TODOS LOS GOVERNADORES,
Justicias, y Juezes Seculares, en manifestacion
de la obligacion estrecha, que les assiste de qui-
tar de los Lugares de su gobierno los pe-
cados publicos, y ofensas de
Dios.

PARTE PRIMERA.

§. I.



L confessar la obligacion propria, no quitá el derecho de proponer la agena, quando vna, y otra se dirigen à vn mismo fin; ni el hazer insinuacion formada de la segunda, es con animo de escusar las faltas, que sinceramente conozco, è ingenuamente confieso en el cumplimiento de la primera.

En suposicion de esta realidad, el assumpto de la Carta presente es, excitar, y mover à todos los, que tienen obligacion de quitar pecados, al cumplimiento exacto de lo que deben, haziendoles juntamente cargo de qualquiera omision, que tengan en razon de ello. Que el argumento sea de grave entidad, y suma importancia es fuera de toda duda. Si el intento se consiguiera, fuera Dios muy servido, y menos ofendido. Por este motivo tan alto, y digno de la mayor atencion, tomo animosamente la pluma para despertar à quien duerme. Dàñse por ocupados de peligroso sueño, y letargo profundo todos los, que no velan sobre el exacto cumplimiento de su obligacion.

2. Que la aya precisa, è inevitable en los Obispos de quitar pecados, separando de ellos las Almas, que son encomendadas à su cuidado por razon del ministerio Pastoral, es cosa llana, y tan decantada en las Sagradas Letras, Concilios, y Padres, que el Obispo, que fuere amante de los libros (suponese como cosa cierta, que todos lo son) apenas darà algunos passos en su estudio, sin encontrar repetidas sentencias, varios periodos, avisos serios, que vivamente le esten acordando su obligacion: y muchas vezes ha-

llará tal acrimonia de clausulas en lo que estudia, que parece, que los libros à porfia estàn brotando estímulos, y produciendo saetas para penetrarle el corazon; y algunas vezes lo comprimen con tanta fuerça, que es necesario humilde recurso à Dios para poderlo dilatar; y solo à expensas de la Divina gracia, se puede animar à profeguir lo començado sin ceder al peso, y gravedad del oficio. El concepto formado del cargo, es vn gusano roedor, que incessantemente labra en el interior, haziendo agudamente su oficio para avivar el dolor. Toda esta lucha se reduce como à centro, y fundamento, à la cuenta estrechissima, que se ha de pedir, y dár de las Almas encomendadas en el juizio de Dios: razon tan terrible, y espantosa, que no dexa arbitrio para respirar.

3 En ella como en fundamento irrefragable funda el Apostol San Pablo el argumentó para la solida obediencia, y promptitud de animo, con que los Subditos deben atender à los Prelados-para el obsequio obedeciendolos. Lo qual es en paga, y mutua correspondencia, por la carga, que sobre si tomaron de dár cuenta rigurosissima de las Almas, que tienen à su cargo: *Obedite Præpositis vestris, & subiaccete eis: ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri.* Y es tan incomparable esta carga, que solo se descubre alivio para los Prelados, en la prompta obediencia de los Subditos en aquellas cosas, que se proponen para la reformation; como al contrario en la renitencia, y dureza de animo, està la mas pesada circunstancia, para que los Superiores giman oprimidos, y brumados con la obligacion del gobierno. Es doctrina expressa de San Pablo en continuacion del mismo texto: *Vt cum gaudio hoc faciant, & non gementes.* De toda la doctrina asta aqui tocada, nos hazemos cargo sin tener cosa alguna, que dár en data, mas que la mera misericordia de Dios, y meritos de Jesu-Christo: esperamos el perdon de tantas faltas como incurrimos en el ministerio Pastoral, y sobrefecemos en profeguir este articulo, por ser manifesto, y por hazer transito à lo demàs.

4 Siendo la doctrina asta aqui expressada indubitable, no lo es menos la, que està quanto à su practica olvidada en el mundo; y es, que està misma obligacion de remediar pecados, y quitar escandalos, alcanza tambien à los Juezes, Justicias, y Governadores Seculares, los quales deben apartar de las Republicas los vicios, y culpas, que causan mal exemplo; para que por este camino los Subditos sean virtuosos, y vivan en publica paz, sin aver entre ellos ofension activa, ò passiva, reduciendolos à vnion privada, y concordia publica; para que travados entre si compongan Repu-

*Epist.
ad He
br.*

*c. 13.
v. 18.*

blica pacífica, y vida civil. Todo lo qual es el fin de la policia, y como todo esto se turbe con los pecados, mayormente los publicos, y de corrupcion de mal exemplo, de ay nace la obligacion de quitarlos, y de moverlos de raiz. En las Republicas christianas se añade nuevo vinculo à esta obligacion, derivado de las Sagradas Leyes, así Canonicas, como Regias, por las quales se manda à los Juezes, y Magistrados, limpiar de pecados los Lugares de su governacion; y de verdad en el Derecho Regio grande esfuerço se pone en esto, todo por inspiracion Divina, que mueve à los Principes Christianos à tan saludables Leyes, paraque por este camino los hijos de la Iglesia sean directa, è indirectamente guiados, y conducidos por camino de salvacion eterna.

5 Por esta razon todos los, que escriven de Republica, y de su institucion, y conservacion, insisten tanto en la creacion de buenos Governadores en ellas; afirmando, que en vn Pueblo es tan necessario el Juez como el pan, y en mi concepto ocasiones avrà, en que les sea mas provechoso, y por el consiguiente menos dañosa la carencia de pan, que de buen Juez. Vn buen Juez zeloso de lo bueno, y enemigo de lo malo, es toda la Alma de vna Republica, y tengo en esto formado tal juicio, que afirmo muchas vezes en conferencias de esta materia, que no podia aver Misión mas eficaz, y saludable para quitar pecados, que vn buen Governador en cada Pueblo; porque si estos usando de la potestad que tienen, se aplican à quitar pecados, han de limpiar de todo escandalo la Republica con mas promptitud, y efecto, que vn Predicador Apostolico sacando el Santo Christo en el Pulpito, y haziendo Actos de Contricion: no faltará ocasion para dár la razon de lo propuesto en el discurso de esta Carta.

6 San Pablo Maestro de todos en todo, escriviò en abono de los Juezes, y Potestades Seculares, convenciendo el honor, y obsequio, que se les debe dár: *Dei enim Minister est tibi in bonum; si autem malum feceris, time: non enim sine causa gladium portat. Dei enim Minister est vindex in iram ei, qui malum agit.* No confidetes dize el Apostol al Juez como mero hombre; porque debe ser atendido como Ministro de Dios, de quien se deriva su potestad, la qual se instituyò para corregir los malos. Por tanto concluye el Apostol, diziendo, que sean obedientes, no solo por el temor del castigo, sino tambien por la quietud, y seguridad de la consciencia: *Idèò necessitate Subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam.* Donde es muy de notar esta palabra ultima, por la qual se haze la resolucion de

Epist.
ad Ro
man.
c. 13.
v. 4.

de la obediencia en la conciencia propria: lo qual es muy solido fundamento, para probar la obligacion, que ay de obedecer los Juezes, y las Leyes nõ solo Canonicas, sino tambien Civiles, como nota doctamente el Padre Cornelio à Lapide en la exposicion de este lugar: y si esta doctrina no fuera verdadera, faltava el cimiento de la obediencia, y vendria desplomado todo su edificio à tierra.

7 No sin causa (dize el Apostol) trae el Magistrado Secular delante de si la espada: *Non enim sine causa gladium portat*; paraque à vista de sus agudos, y penetrantes filos, se enfrenen los malos en su obrar; y como estos de ordinario, mas se mueven por rigor, que por amor, se eligiò para contenerlos la insignia del temor: en parte alude el Apostol à la costumbre de Roma, cuyos Consules en señal de la Potestad Judicial, y preeminente, que exercian, acostumbravan llevar delante de si los lictores con varas, y cuchillas patentas, y manifiestas, para terror de los malhechores. Parte de estas insignias, que es la vara, quedò en uso asta el tiempo presente en nuestra España, donde es comun insignia de la Justicia la vara, y en ella se representa la direccion de los Subditos, y juntamente la potestad para el castigo grave, y severo, siempre que fuere necesario. Vale tanto la vara, como vna espada cortadora quando cae en manos, que sepa jugarla, quando es menester, y es muy conveniente, el que sea vara la insignia de la Justicia; porque es menos horrorosa, que la espada, y tiene en su potestad los mismos efectos si es menester: el uso de la vara por insignia de la Potestad, es mucho mas antiguo, que los Romanos, como se prueba de varios lugares de la Escritura, muy faciles de hallar.

8 En la Republica christiana se compone el gobierno acertado, y saludable de dos Potestades, vna es la Ecclesiastica, y otra la Secular; si estas dichosamente hermanadas se emplean a vna en la reformation, y extirpacion de vicios, se convierte la Republica para Dios en jardin de flores, y vergel de suavidad; y si bien se considerassen estas dos Potestades en su origen, y principio, que es Dios, se avian de mirar como vna cosa misma, aunque por el exercicio, y ministerios sean dos. Circunstancia muy digna de notar en aquella prodigiosa vara à cuios golpes, y movimientos se debiò la redempcion admirable, y tan celebre del Pueblo de Israel: en ella advierte el Abulense, que es llamada vara de Moyses; otras vezes de Aaron; y tambien es llamada vara de Dios; siendo asì, que la vara era vna misma en su ser: *Aliquando voca-*

Moy- tur ista virga Moyses; aliquando virga Aaron; aliquando virga
sis Dei. En el sonido ay diferencia de varas, mas en la realidad ay
Exod. vnidad; vna misma era en mano de Moyses, y en mano de Aaron,
ca. 4. y en ambas Potestades obrò con tanto acierto, que nunca errò
n. 20. golpe alguno, siempre vibraron en todas sus empreñas como vara
virga de Dios, y en la verdad así lo debieron hazer; porque el domi-
Dei nio de la vara supremo, y fundamental era de Dios, y como tal la
Et ca tomavan en la mano quando avian de obrar. Estè la vara del go-
pit. 7. vierno en manos de la Potestad Eclesiastica, ò Secular; mirese
virga como vara de Dios en el manejo, que esse es el vnico camino de
Aarò acertar: llamase vara de Dios, porque era quien por medio de
Abul. ella obrava los milagros, y tambien porque en ella, como fienten
Exod. muchos con bien fundada congetura, estava gravado el nombre
ca. 7. de Dios: *Vocatur virga Dei, vel quia divina miracula fiebant*
9. 4. *per illam virgam, vel quia nomen Dei scriptum erat in illa.*

9 Y segun esta vltima exposicion, que es muy fundada, se
Abul. debe advertir con particularidad, que nombrandose la vara de to-
lto dos, solo tenia gravado en sí el nombre de Dios; el de Moyses, y
citat. Aaron, no estavan escritos en ella. De lo qual se infiere, que lla-
 mandose la vara de Moyses, y Aaton, trayendola en sus manos,
 en la realidad vnicamente era vara de Dios, y tenia por marca
 venerable su Nombre Sacrosanto. Lo mismo diremos de las Potes-
 tades del gobierno, suenen muy en horabuena diversidad real, y
 especifica en el manejo, y exercicio; en lo original, en su princi-
 pio es vna sola vara, en que se manifiesta su Potestad reducida à
 obrar por mano de hombres en este gobierno visible de las Repu-
 blicas, con reservacion del dominio solido de la vara, gravando
 en ella su Nombre Santissimo, paraque en virtud de el obren, y
 con tan sagrada señal sea atendida, y respetada. En esta misterio-
 sa, y portentosa vara se incluien las dos Potestades Eclesiastica,
 y Secular. Moyses tuvo el gobierno Secular del Pueblo, como
 consta de todo el Pentateucho. En Aaron, era la vara insignia de
 Potestad Eclesiastica, y Sacerdotal.

10 Y paraque se conociera, que en esta vara vinculava Dios
 el justo, y acertado gobierno de su Republica, y que era vara de
 reformation, y de castigo, si para conseguirla fuera este necessa-
 rio: Leyendo con atencion el Sagrado Texto se halla, que los
 primeros passos de esta vara en vna, y otra mano, en la de Moy-
 ses, y Aaron, fue transformarse en culebra espantosa, y terrible,
 tanto, que en la primera ocasion huyò Moyses al ver su ferocidad:
Exod. *versa est in colubrum, ita ut fugeret Moyses.* Quando la
ca. 4. regen-
 8. 3.

regentava Aaron sucedió la misma transmutacion: *Tullitque Aaron virgam, coram Pharaone, & servis eius, quæ versa est in colubrum.* Pudieramos acusar el rigor nimio de la vara, pues al estreñarse en vna, y otra mano se viste de semblante tan espantoso; siendo gobernada la vara en sus movimientos por la mano de Dios, no la podemos notar de excesiva en el rigor. Todo esto era necesario para la empresa à que era llamada, y así no excedió; y aunque los Magos de Pharaon imitando el poder de la vara, arrojaron las suyas, y se convirtieron en dragones, fué con fuerte infeliz, pues encarando con ellos la vara de Aaron, convertida en culebra espantosa, y sierpe formidable, se las tragó todas: *Sed devoravit virga Aaron virgas eorum.* A esto la embió Dios al mundo: convirtióse de orden suyo en sierpe para tragar dragones; y comparando la vara transformada con las de los Magos convertidas en dragones, dize vna cosa muy como fuya el Abulense, y por ser sus palabras de solida doctrina para el assumpto, no escuso referirlas: *Fuit autem conversio ista virgæ in colubrum verè, & non apparentèr solum, quia fiebat ad attestationem Divina missionis, & voluntate divina idè fieri verè debebat; quia omnia opera Dei vera sunt: virgæ autem Magorum, quantum ad apparentiam verse sunt, & non veracitèr.* La transformacion de la vara de Moyses, y Aaron fué real, y verdadera: la de las varas de los Magos aparente, y fantástica, en lo qual se conoce la diferencia verdadera del, que obra como Ministro de Dios, al que no obra como tal; el que obra con zelo de su honra, se esfuerça à practicar realidades en disipacion de escandalos; los tibios, y remisos entregados al olvido de su obligacion, se contentan con vna iutil, y mera apariencia.

Abul.
ibid.

11 Vara de Dios en la realidad era aquella, en que se obraron tantos prodigios, milagros, y castigos portentosos en aquellos en que era necesario executarlos: esta misma vara de Dios permanece oy en la Potestad, y la pone en las manos de los Superiores, para el gobierno de las Almas, y el castigo temporal de las culpas en el grado de que necesitan: ay vara, ay Potestad, y es necesario levantar esta vara quando se necessita de quitar pecados, particularmente los publicos, y escandalosos, de que Dios tanto se dá por ofendido.

§. II.

12 La vara de que principalmente hablamos en esta Carta; es la potestad, y vara Secular: à todos aquellos, que se hallan con

ella en la mano, hazemos el cargo para el cumplimiento de la obligacion, acordando la que les assiste de quitar pecados, y no ay que hazerse à fuera, con dezir, esso à mi no me toca; porque tal proposicion es erronea; el que ignora qual es la obligacion, no sabe qual es el oficio: y si es de quitar pecados, està en inteligencia de que no le toca el disiparlos: llana cosa es, que està poseido de ignorancia crasa, y culpable; la qual es de tan malos efectos, como el conocimiento vestido de malicia. Ningun Juez, ò Governador diga, no es de cuenta mia el arrancar pecados, y quitar escandalos; porque es vn perniciosissimo engaño de Satanàs, y semejante dictamen no cave en persona de inteligencia, y capacidad; los que van por este camino de la omision, lo que pueden dezir con verdad es, en mi reside la potestad, y obligacion de remediar los pecados, mas no me aplico à su cumplimiento; si hablase solamente de los pecados, que para su correccion no caen debaxo del fuero Secular, muy bien dezia en afirmar, que estavan fuera de su obligacion, mas en aquellos, que privativamente son de su Jurisdiccion, ò mixti fori: como puede negar para su remedio la facultad, y la obligacion? Esse encargo no se puede echar à las espaldas.

13. O varas por todas razones dignas de respeto, y veneracion, y à cuyo cargo està la reformation de las Republicas, con vosotras habla el Santo Profeta Jeremias, manifestando el modo con que aveis de aplicaros al exacto, y debido cumplimiento de la mayor obligacion! Preguntòle Dios al Profeta, què era lo que tenia delante de los ojos; què era lo que veia? *Quid tu vides Jeremia?* A que promptamente respondiò: *Virgam vigilantem ego video.* Veo vna vara, que vela, vna vara despierta: y como explica vn docto Expositor: *Virgam oculatam, vel oculos apertos, & vigiles habentem.* Vna vara toda llena de ojos, y con los ojos abiertos, en sustancia todo es vna misma cosa: velar, y tener los ojos abiertos, y perspicaces para descubrir, y conocer todo lo, que es necesario en el registro: velaba esta vara, para descubrir, y conocer todo aquello, que necesitava de remedio: despierta estava la vara, y con los ojos tan vivos, que nada se le escondia; si estuvieran cerrados los ojos, y durmiendo, era convertirse de vara, en inutil tronco, que para nada aprovecha. Con la misma calidad de esta vara quiere Dios las de la Republica, y así aprobò Dios, y calificò por verdadera, y de su agrado, la vision del Profeta: *Bene vidisti.* Bien has visto, como si dixesse, en esta forma, y posicion necesito de las varas para el gobierno de las Republicas.

Iere.

ca. 1.

Y. 11

Et 12.

Viag.

in A-

poc.

c. 15.

com-

ment.

1. Sec-

t. 1.

14 Y quando podèmos dezir con verdad, què velan las varas, y estan despiertas? Quando realmente se aplican al cumplimiento de su obligacion: quando cada vno se dà por entendido de la, que tiene para quitar pecados, haziendo efectivamente, que cesen las ofensas de Dios. Todo lo qual se puede facilmente reducir à practica, usando de la Potestad, que cada vno tiene en su ministerio, y officio en orden à este fin. Duermen las varas, y con toda propiedad cierran los ojos para dormir, quando se olvidan, ò hazen olvidadizos de su obligacion, para darle cumplimiento. Hazen la vista gruesa, y como del que no vè para el remedio de los pecados: los quales delante de Dios estàn clamando en acusacion del que los comete, y del que torpemente dormido los permite, que en tales circunstancias vale tanto como consentirlos. Con quanta facilidad, ò Señor, y Dios mio, se podian quitar los escandalos, y pecados publicos, en que tanto sois ofendido, si todas las varas velassen, y abrieran los ojos à vn tiempo mismo! Si cada vna de las varas considerasse, que es vuestra, porque la Potestad que tiene, de vos la recibe, y de vos se deriva, ò què grandes efectos se vieran en orden à vna reformation general, y santissima!

15 Si la Justicia Sacular en cada Ciudad, Villa, ò Lugar con zelo de la honra de Dios, con emulacion santa, y eficacia en el obrar se aplicasse à quitar de enmedio escandalos, y ofensas de Dios, sin duda alguna, que vendrian desplomados al suelo todos los Idolos, y Altares abominables en donde el Demonio es adorado, y publicamente servido. Este es sin duda el camino cierto, y llano de conseguir la reformation tan deseada, limpiando todas las Republicas de los escandalos, que padecen. Este assunto en la practica es muy assequible, de tal manera, que no ay dificultad en ello, que no sea muy facil de satisfacer, si lo reduen à disputa: la razon es clara. El territorio de cada Lugar es limitado en su termino: es muy comprehensible: à pocos lançes se sabe como vive cada vno; hazse juizio de todo lo que ay que curar: y en consecuencia de ello, se le puede aplicar la medicina mas eficaz, que conduce à su remedio. Para quitar vn pecado, no es necessario salir de casa, ni embiar por muchas leguas de distancia persona alguna para entender en el remedio. Si assi no se haze, es querer voluntariamente, que permanezcan los pecados, y no se quiten los escandalos. Porque para quitarlos, solo queda el recurso al Prelado Superior, y general del territorio. Y si todo el remedio de culpas se ha de diferir en esto, es querer, que la mayor parte de

las culpas, y pecados públicos se queden sin remedio. Es muy concluyente la razon; porque qualquiera Prelado por muy zeloso que sea, no puede con realidad alcançar el remedio de todo; porque su poder, y obras son limitadas. Aunque tenga en el corazon vn horno encendido de zelo de la honra de Dios, no pueden sus operaciones alcançar à todo: lo que de ai se infiere es, que sus deseos se estenderàn à quitar todos los pecados; mas en quanto à la execucion, y realidad, los mas se quedaràn como antes, y sin remedio.

16. El espíritu de David ardiendo en llamas vivas de zelo del honor de Dios, se ponía muy de proposito à batallar con los pecadores para debelarlos, obligandolos à que dexassen de pecar; y era tan eficaz su ardor en esto, que no dexava pecador à vida, à

Psal. todos los matava: *In matutino interfeci iebam omnes peccatores terra*; à la mañana les quitava à todos la vida; esto es, aquella sub-

100. *Y. 8.* sistencia; y permanencia en el pecado, al qual vivian tan afidos, que el quitarlo era tan agrio, y amargo como si les quitassen la vida, parecia que vivian del mismo pecar; este lugar explica San

S. Hieron. Geronimo de la occision mistica del pecador por medio del agui-

ibid. do, y penetrante cuchillo de la penitencia: *Vt pœnitentiam agat, & disperdat iniquitatem de corde suo*; en la exposicion de este

Rickel. mismo texto reconoce Rickelio, citado, y seguido de Lorino, la

lius obligacion, que reside en todas las Potestades, y Juezes de quitar los pecados, purgando de escandalos las Republicas: La qual

apud doctrina asientan como principio inconcuso. Con esta obligacion

Lorinum cumplia David quando matava, y quitava de enmedio, en el

bit. sentido explicado, todos los pecadores. Como à todos alcançava

al su zelo ardiente, si à cada passo se quexa despues, que estava la

tierra inundada de pecadores, y pecados? A que facilmente se responde, que David, con el deseo ardiente de su corazon, quitava

de la tierra todos los pecadores, y pecados, mas en quanto à la

sobra, y à lo efectivo, muchos de ellos, ò los mas quedavan sin

quitar; porque las fuerzas de David, aunque tan poderoso, no alcançavan à lograr vna total, y absoluta reformation. Así explica

el erudito, y pio Cardenal Belarmino el sentido de este lugar: *David enim conabatur disperdere de Civitate Domini omnes peccatores terra: sed non poterat, nec potuit unquam.* Desear quitar todos los escandalos, y de hecho quitar muchos, es todo aquello à que se puede estender vn espíritu zeloso, ò aunque sea à costa de fatigas, y desvelos; mas extirparlos todos en la realidad de mundo, que no quede pecador en pie, es cosa asta aora no concedida

al espíritu mas ardiente , aunque sea tan reformador como el de David.

17. Esto mismo ha sucedido siempre, sucede, y sucederá à los Prelados, y Superiores por muy zelosos que sean, y aunque tengan muy grande conato, y aplicacion à quitar pecados, intentando quanto es de su parte no dexar vno solo: *Omnes peccatores terra*: en orden à la disipacion de muchos de ellos, se quedaron con el desseo, quedandose muchos en la realidad subsistentes, y en pie como estavan, sin que de ellos se logre verdadera extirpacion; la razon es la infinuada, porque no ay Potestad, que adequè à estinguir tantos pecados publicos como ay, y necesitan de reformation: y para individuar mas la materia al intento de nuestro assumpto, será bien hazer demonstracion de esta verdad en el termino, y circunferencia de este nuestro Obispado, en el qual se computan comunmente (no puedo explicar numero arithmetica- mente determinado asta concluir la Visita, que ya està cerca de finalizar) mil Lugares mayores, y menores, con poca diferencia de menos, ò mas, computando vnos con otros, echèmos la cuenta, de que en cada vno aya vn solo pecado publico (serà grande dicha si en el computo no padecèmos error por diminuto) segun la cuenta ideada, falen mil pecados publicos: aora pregunto à todo hombre prudente, y desapasionado, què Obispo avtà, que à vn tiempo mismo pueda remediar, y quitar todos estos pecados? Es en la practica materia intratable, y moralmente imposible: la razon por manifesta es concluyente; para ello es necessario tener noticia individual de cada vno, pues nadie se aplica à quitar en el afecto aquello, de que no tiene especie, y de cuya noticia carece; de mas de esto es necessaria aplicacion exterior, y à tantos no es factible el tenerla con simultaneidad. Es necesario copia adecuada de Ministros: requisitos todos indispensables, y muy dificultosos de coexistir. Y no pudiendo concurrir en vn mismo tiempo todo este agregado de circunstancias, quedase el remedio absoluto de todas las culpas en el estado de impracticable. De que se infiere, que viniendo vn Prelado, que tenga el zelo de vn San Juan Chrysostomo, ò vn San Ambrosio, no es facil, que pueda à vn mismo tiempo lograr la reformation verdadera de tantos pecados publicos; à quien tanto llegare à creer de si, justamente se le puede aplicar la sententia de Jethro en el Exodo: *Utra vires tuas est negotium.*

Exod.

c. 18.

v. 18.

18. Por todo lo dicho en los numeros precedentes, es necesario, que el remedio de pecados publicos, y reformation de can-

escandalos, vaya por aquel orden que Dios instituyò, para que se configa; y se reduce, à que todos en común, y en lo particular de cada vno, conspirèn à vn mismo tiempo contra los pecados publicos para destruirlos, y acabar con ellos, poniendo todos mano en la obra à vn mismo tiempo, le cave à cada vno poco de la obra, y con esso se concluye facilmente aquello, que tomado por vno solo fuera muy dificultoso, y aun casi imposible de conseguir. Este es el camino real, y verdadero, si se quiere seguir para estinguir pecados. Vao solo siendo tanto el numero, no lo puede hazer por si solo: si todos vnidos, y conformes se aplican al mismo fin, facilmente quedará libre la tierra de escandalos, y pecados publicos.

19 Despues de convencidos los Idolatras del Reyno de Israel, con aquel portentoso milagro del sacrificio ofrecido por Elias, y aceptado de Dios, autorizandolo con fuego venido del Cielo, que lo consumiò, en confirmacion de la verdad propuesta, se aplicò el zeloso Profeta à castigar severamente, para escarmiento común de todos à los Sacerdotes, y falsos Profetas, que tenian engañado el Pueblo. Eran todos en numero como consta del texto, ochocientos y cinquenta. Elias lleno de zelo de Dios los condenò à muerte, llevandolos todos sin quedar vno solo al arroyo de Gisson, y allí quitò à todos la vida sin dexar vno solo vivo: *Duxit eos Elias ad torrentem Cisson, & interfecit eos ibi.* Pregunta el Abulense, si los matò por si mismo, y tiene por mas fundado, que no. Elias por si mismo quitò la vida à algunos, y à imitacion suya los Seculares, y Populares, que allí asistían degollaron à los demàs. De este sentir es el docto, y Venerable Padre Gaspar Sanchez; sin limitacion alguna podemos dudar, como Elias no los matò à todos por si mismo à imitacion de Samuel, que por su mano quitò la vida à Agag, Rey de Amalec, poniendole sobre vna piedra para ello, y haziendole quartos despues, para terror, y escarmiento. Es muy grande la diferencia, Agag era vno solo; facilmente se le puede quitar la vida por mano de Samuel. Elias lo avia con ochocientos y cinquenta Sacerdotes falsos, y Pseudo Profetas, y no era posible, que vn hombre solo pudiera de vna vez degollar à tantos, en tan breve espacio como quedava del dia; en matar por si mismo los que pudo, anduvo muy acordado para manifestar su zelo. Los demàs repartanse entre los Populares, que le asisten: pongan todos mano en la obra, y castigo de los malos. Dividase el cuidado, y el trabajo, que con esso se concluirà el negocio con facilidad, y acierto: y quedará libre la tierra de todos los, que la escan-

Lib. 3
Reg.
c. 18.
Y. 40
Aul.
hic. q.
35.
Gasp.
Sach.
Lib. 1
Reg.
c. 15.

81. 3
81. 4

escandalizan con sus malas obras, y exemplo: y quedará casi extirpado el culto ruidoso, y torpe de Baal.

20 Si en la espiritual degollacion de los escandalos se observara esta regla, se avia de conseguir (con el favor divino) vna muy grande, y provechosa reformation. Los Prelados Eclesiasticos figurados en el Profeta, tomen la mano en quitar escandalos, alienen à la empresa con su exemplo, maten por si mismos todos quantos puedan; esto es remediar con la propria mano todos aquellos pecados, à que alcançaren sus fuerças, mas no por esto los Ministros Seculares se han de estàr al mismo tiempo con las manos quietas, contentandose solo con estàr mirando como se haze la degollacion: saquen de la bayna la espada de la jurisdiccion, que real, y verdaderamente tienen, y vayan haziendo en quanto encontraren, asta que se limpie la tierra de escandalos, y pecados publicos; pensar, que vno solo puede por si mismo degollar todos los Ministros de Baal: esto es quitar todos los pecados publicos, es conocido error. Si Elias por su mano no pudo con ochocientos y cinquenta, como podrá vno solo con vn numero tan crecido, que es excesivamente mayor; ademàs, que es vna maxima muy justa, y conforme à razon, el que todos pongan la mano en la obra, para que sean participantes del merito de la reformation, y tambien para el honor de Dios manifestandose, que no està abreviado el zelarlo à vno solo, antes bien tiene muchos, que buelvan por el. Si solo vno huviera de batallar en la guerra espiritual, era conocidamente dàr à entender, que estava como dexada la causa de Dios, cosa que à este Señor le causa mal sonido, como se verificò con el mismo Elias, quando en vna ocasion lleno por perseguido de amargura, y tribulacion se quexò à Dios, de que el solo avia quedado para zelar su honra: *Derelictus sum ego solus*; à que prontamente respondiò este Señor, sacandole del concepto en que su melancolico discurrir le avia puesto: *Derelinquam mihi in Israel septem millia virorum, quorum genua non sunt incurvata ante Baal*. Siete mil tengo de mi parte, dize Dios, en tiempo que Elias se juzgava solo; no disimulò este Señor, el que se creyera, que estava su honor tan desvalido, que se huviera reducido à vno solo la defensa de su causa; es Dios zeloso de su opinion, y pundonor: que se dixera, y que pareciera si vn Señor infinito, y de suma grandeza estuviera tan desvalido en lo exterior del mundo, que se viera reducido à vno solo el cuidar de su honor, solicitando el que no fuera ofendido? Sea muy crecido el numero de los, que à vn mismo tiempo se aplican à quitar pecados, que con esto se cono-

Lib. 3
Reg.
c. 19.
v. 10
v. 13
Et Epist.
ad Roman.
c. 11.
v. 4.

cera quan autorizada esta su causa, y que tiene quien zele abundantemente su honor. No se dexè à vno solo el cuidado de quitar culpas, haziendo con esta singularidad inasequible la reformation, y muy abatida por desamparada la causa de Dios.

§. III.

21 Cada vno tome à su cuenta quitar el pecado, que le toca en el Lugar en donde se halla Juez, y en breve se logrará vna utilissima, y muy loable reformation. Muchos Lugares por ser de vezindad tenue, están libres de pecado publico; porque la misma cortedad de su poblacion los haze permanecer en vnion christiana, y asentada composicion de costumbres; y si tal vez el Demonio haziendo de las suyas, disponiendo, que alguno caiga en culpa, que publicada escandalice con el mal exemplo: la misma manifestacion llama al remedio; y es de tal manera, que en algunos Lugares no cave el pecado publico; porque si lo ay, no lo pueden sufrir, y así lo tratan de quitar, y echar fuera: los de esta calidad faciles son de remediar. En los de mediana poblacion, con poca diferencia sucede lo mismo. En los numerosos confessamos mayor dificultad en remediar pecados, por el artificio, que tienen en ocultarlos, valiendose del numero para ocultarse. Tambien los que se manifiestan son en copia suficiente, ò crecida; y por esta causa, ardua cosa el emprender su remedio. Aunque todo esto confessamos ser verdad, no por esto concedemos ser imposible, ò muy dificil la empresa: y si lo es para los, que tienen los pecados à la vista, y que pueden certificarse ocularmente de su realidad, que será en quien solo puede vsar para su remedio de noticias de fuyo faciles, y muchas vezes complicadas en aquello mismo, que se llega à preguntar? Si en las tales Ciudades, ò Villas sucediera, que en los Juezes, y Governadores aya vn mediano zelo de la honra de Dios: vn hazerse cargo proporcionadamente de la obligacion, en que están constituidos, sin duda alguna se quitarán todos aquellos pecados, que por publicos tienen descubierta la cabeza, y están patentes para la reformation. La razon es manifesta; vamos descubriendola, è insistiendole en ella: ò paraque los pecados publicos se quiten; ò paraque cessen las disculpas en la omision.

22 La vara de la Potestad Secular, tiene en sí facultad para hazer, que el delinquente dexè el pecado si permanece en él, y para ello tiene poder muy competente para obligarle por fuerza, à que salga de su mala vida; y es cosa indubitada, que los golpes

de la vara Secular son muy sensibles, si bien ; y à tiempo se sabe vibrar contra los malos. Si se comparan entre si las dos varas Eclesiastica , y Secular , luego se descubre al manifesto la diferencia tan grande , que interviene entre las dos en orden al castigar. Los golpes de la Secular , es lo que mas duele , lo mas sensible para los malos. Las armas de la Iglesia son formidables , terrible la vara de su direccion ; mas como sus armas principales son espirituales , y sus golpes dan en el Alma , solo espantan , y son sensibles à los , que tienen temor de Dios , y respeto rendido à su Iglesia. Para los soberbios , obstinados , y desalmados , y de conciencias canceradas , y corrompidas son de ningun efecto : antes parece , que el vsar de ellas para corregirlos , es hazerles musica à los oídos , que les sirve de entretenimiento. Como todo este orden de medios es cosa puramente espiritual , que no la ven , y de que no tienen especie propria , la desprecian como si fuera cosa aparente , ò imaginarias conciben las Censuras como cosa , que no tiene entidad , y assi se las tragan como la bebida. Y si en consecuencia de su tenaz reveldia pasan à publicarlos por Excomulgados , pasan muchos meses sin darse por entendidos del estado en que se hallan. Y si no interviniera aquel punto humano , de estar por incurfos separados del trato comun de los demàs Fieles , y assimismo la nota de mal sentientes de las Censuras , y Potestad de la Iglesia , no llamaran à las puertas de ella , ni hizieran diligencia alguna por el remedio de la absolucion. Como la avian de hazer de fuyo , si son Almas muertas. Y como tales insensibles à los golpes de la vara de la Iglesia , no entienden el lenguage , y estilo de su correccion ; y assi es necesario recurrir à otro medio. El camino cierto para corregirlos es la vara seria , y percuicente de la Justicia Secular : cuyos golpes , como dan en lo sensible , como se dirigen al castigo prompto , visible , y corporal , duele en grande manera , y los haze arreglar , y entrar en camino de reformation ; lo demàs es andarse en floreo , golpe que les duela , esto es lo que entienden , golpes de esta calidad los traen à la obediencia. Si ay forma alguna de traerlos à razon , es la que en este número queda exprestada. *109*

1239 No ay cosa tan asentada en la Sagrada Escritura , como comparar al pécador obstinado en la culpa con el bruto intradonable , como expressamente lo dixo David : *Homo cum in honore Dei esset , non intellexit , comparatus est iumentis insipientibus : et similis factus est illis.* En cuya exposicion son de grande moralidad las palabras de San Gerónimo : *Deposita forma caelesti factus est non se militadinem iumentorum insipientium* : deponiendo aquella for-

109
22
7.4sin. 2
104Psal.
48.
v. 21
S. Hier.
ron.

ma celestial, que en si tenia, se transformò en bestia torpe; y jumento ignorante, y en medio de transformacion tan desgraciada, y lamentable, se perdió la esperança de recuperar lo perdido: No por cierto, camino ay todavía para restituirlos à la gracia, y amistad de Dios: oigamos al mismo David hablando en otro lugar de estos jumentos voluntarios: *Homines, & iumenta salvabis Domine*: Salvareis Señor à los hombres, y à los jumentos, de quien se entiende este lugar? Segun San Gerónimo, y varios Expositores de los hombres, racionales, è irracionales, que así los llama el Santo: *Rationabiles, irracionabilesque personas*: las personas racionales, que obran como tales, y tambien las irracionales; porque siendo por su ser racionales, por las malas obras, y pecados repetidos, se embrutecieron, y convirtieron en jumentos, mas no por esso los excluye Dios del Cielo si se quieren enmendar, y convertir: *Homines, & iumenta salvabis Domine*. Y que remedio hallaremos para traerlos à razon?

Psal.
35.
v. 7.

S. Hieron.

24 Explicaréme con vna comparacion muy llana, y ajustada à la frase, de que vsa el Profeta; lleva vino por vn camino vn jumento cargado, y llevandolo por vereda segura comiença à salirse del camino torciendo de él; toma por vn rivazo, è peñascal, en donde conocidamente peligra, porque à continuarlo precisamente ha de caer, y despeñarse: por mas voces que le den para detenerlo, prosigue en su començado precipicio; ponerse con él à razones, es perder tiempo; pues que remedio, para reducirlo al camino dexado? No ay otro, que tomar la vara, y con buena fuerça, y resolucion golpearlo por todas partes, y con esso sin dilacion alguna se aparta del precipicio, y buelve à entrar por el camino à donde lo guian para la seguridad de su passage; y como ha probado el rigor de la vara en los golpes recibidos, si amaga segunda vez à torcer, con vna voz se recoge; no se atreve por escarmetado à resistir à quien lo encamina: ven à vna comparacion, aunque ruda, y tosca, muy verdadera.

25 Todos aquellos, que en la correccion, y castigo se dan solamente por entendidos de los golpes en lo sensible, y corporal, son justamente comparados con los brutos irracionales; por lo qual si han de salvarse, es necessario hablarles en lenguaje, que entiendan, llevandolos con tales medios por camino; no aprovecha con ellos el vsar de medios espirituales, nada de essa linea les haze impresion, son sordos à tales voces, sus pecados los han embrutecido, y traído à torpeza de irracionales; para que buelvan en si, y se salven, es necesario valerse de golpes mas duros; estos sin du-

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25.

Juda son los, que causa la vara Secular, la Potestad del Magistraldo, y Justicia de cada Republica, la qual puede valerse de varios medios, y todos muy eficazes para obligarlos à dexar el mal; aquella facilidad de ponerlos en vna carcel, estrechandolos en ella por muchos dias en el mismo Lugar de su pecado, sin que sea necesario para averiguar el delito salir del Pueblo, porque alli se halla todo hecho, y del pecado ay noticia ocular; aquel poder aumentar el castigo si crece la contumacia, obligandolo à salir del Lugar por destierro, à el, ò al complice, medio que si se executa con resolucion, y entereza se acaba de vna vez el pecado; pues apartados los tizonos dexan de arder, y consiguientemente se apagà el fuego. Dexo de referir otros medios muy proporcionados, y conocidos de todos, los quales facilmente se pueden executar; estos castigos temen solamente; con ellos abren los ojos, que tienen muy cerrados con la costumbre de pecar; todo lo que no es esto, lo tienen por floreo, ò como dizen comunmente por cosa de diversion: O como pudieramos producir repetidos exemplares de esta verdad!

26 Y aunque en lo dispuesto por los Sagrados Canones, tambien reside en la Jurisdiccion Ecclesiastica potestad para imponer castigo exterior, y sensible: todavia es preciso confessar, que su manejo, y execucion no tiene aquella acrimonia, y picante, que el de la vara Secular si se aplica à castigar pecados. Por mucho, que crezca el castigo del Juez Ecclesiastico. (hablo en pecados *mixti fori* cometidos por personas de estado Laical) muy rara vez adequa en el grado necesario à corregir vn peccador contumaz, y endurecido, con la circunstancia de inobediente, y rebelde. De la vara de Aaon Sumo Sacerdote, guardada en el Santuario, y como explica San Pablo en el Area del Testamento, se pone esta nota, y divisa: *Virga Aaon qua fronduerat*. La vara de Aaon, que floreció el poblarse de flores fue la señal mas propria de su ser siendo vara Sacerdotal; por mas entera, y dura que sea, su proprio genio es la suavidad, y blandura denotada en las flores, de que apareció vestida.

§. IV. 27 En esta verdad solida, que vamos ponderando, se funda el Derecho Canonico, y las Constituciones, y Bulas Pontificias, quando en la execucion de qualquiera cosa ardua, y eliminacion dificultosa de escandalos añaden la clausula plausible: *Imparati*

Epist.
ad He
br.
ca. 9.
N. 4.

(*Si opus fuerit*) *auxilio Brachij Secularis, invocato auxilio, &c.* en que exprellamente se pide por la Iglesia favor, y auxilio para poder executar su determinacion. El allanarle la Iglesia à esto no es por juzgar, que sean mas relevantes, y fuertes en la entidad las armas del brazo Secular; porque siendo las de la Iglesia espirituales, yã se conoce el grande exceso, que en su ser hazen à las Seculares; buscalas por mas rigurosas en lo sensible, y corporal, y assi implora solamente, y por estatuto, y ley publica su favor en el auxilio, siempre que de el necessita para executar alguna justicia ardua, y que excede los comunes terminos de su blandura, y suavidad nativa. Valese de su brazo para humillar, y compeler los rebeldes traiendolos à razon. Conoce muy bien, que à los carnales, y mundanos duelen mas los azotes, que salen de la Potestad Secular, que los de la Ecclesiastica; y assi la invoca; y no solo la invoca, sino que siendo necesario, para que asista con el, se vale de las Cenuras, compeliendo con ellas à los Juezes Seculares, para que le asistan. Esta es vna cosa, que cada dia se vè; porque comunmente se practica, y se ven logrados admirables efectos por este camino. Son innumerables pecados los, que quitan los Prelados Ecclesiasticos por medio de la Jurisdiccion Real, valiendose de ella en los Ministros, y Justicias Seculares: los quales escandalos, se quitaran tarde, mal, ò nunca, sino fuera por este recurso del auxilio: el qual tiene reservado la Iglesia para los casos arduos, y dificultosos. Es el ultimo esfuerzo, que haze para quitar pecados, y si esto no aprovecha, dexa como incurables, y precitos à los pecadores en manos de sus pasiones, y en la cadena dura de sus vicios.

Zach.
 6. 11.
 7. 7.
 28. El Profeta Zacharias vistiendose de orden de Dios la persona de vn Pastor para el gobierno santo, y loable de sus Ovejas, dize exprellamente, que tomò para la empresa dos varas en la mano: *Et assumpsi mihi duas virgas.* A la vna le puso por nombre Hermosura: *Vnam vocavi decorem.* A la otra llamò Cordel, ò azote: *Et alteram vocavi funiculum;* y con estas dos varas començò à gobernar su Rebaño: *Et pavi gregem.* Una de estas varas, quanto se colige de los nombres es de Suavidad, y otra de Rigor, ni la blandura ha de ser tanta, que exclua la entereza, siendo menester: ni esta ha de ser tan inexorable, que destierre la benignidad. Una, y otra tomò el Profeta en la mano para el gobierno. Y nora el docto Ribera, que estas varas eran Baculos Pastorales: *Assumpsi duas virgas, id est duos Baculos Pastorales, ut gregem meum pascerem.* Con dos Baculos se puso à gobernar como à la

Igle-

Iglesia, no pone en la mano à los Obispos mas de vno. Este vno vale por los dos de Zacharias: y aquellos dos quando es necesario se reducen à vno. Tomò en la mano dos varas para el gobierno: en donde nota el mismo Auctor: *Assumpsit autem non eodem tempore, sed prius vnam, deinde alteram.* No las tomó à vn tiempo mismo, sino en diversas ocasiones, segun la ocurrencia lo pedia; desengañado de que no aprovechava la primera, hizo recurso à la segunda. La primera vara como indica su mismo nombre, era de suavidad, y blandura; la segunda era de severidad, y castigo: y este cae muy bien, y es necesario, quando antecedentemente se ha probado la mano con lo primero.

29 En la explicacion de estas dos varas dudan no poco los Sagrados Expositores; y dexando por aora el sentido literal, sobre el qual se puede ver à San Geronimo, y al docto Cornelio, y Venerable Gaspar Sanchez, y al erudito Ribera, que traen lo, que en esto ay, no es dudable, que con mucha propiedad se pueden entender por estas dos varas las dos Jurisdicciones Eclesiastica, y Secular; porque de ellas se compone el recto gobierno de vna Republica en lo espirital, y temporal, como se colige del mismo texto. La primera vara, es de hermosura, y benignidad muy propia de la Potestad Eclesiastica. La segunda de rigor, y castigo para arrancar los malos, muy propia de la Jurisdiccion Secular; y que este lugar aya de incluir esta Jurisdiccion es manifesto, como se colige de todo el contexto, y en particular de la inteligencia literal genuina del numero octavo. Esto supuesto, está dando el Profeta vna leccion practica, y vtilissima para quitar pecados. Tome el Prelado la primera vara, que es de la Jurisdiccion Eclesiastica, haga con ella todas las diligencias para quitar las culpas publicas, y escandalosas, y quando por este camino quede sin conseguir el fin, valgase de la segunda vara del rigor de la Potestad Secular para hazer el vltimo empeño; sea esto el cumplir con lo que ordena la Iglesia, de hazer recurso à la Potestad Secular siempre, que es necesario para hazer la causa de Dios arrancando pecados, y estas varas tomelas en la mano sucesivamente; esto es, vfe de la segunda despues, que conoce, que no aprovecha la primera; y de estas dos varas ha de vsar como de cosa propria, tomandolas en su propria mano, como que son suyas: *Assumpsit mihi duas virgas.* En lo qual manifiesta el Profeta la propiedad, con que las vsava, y con que se han de vsar por los Prelados de la Iglesia. No querèmos dezir en esto, que la Jurisdiccion Secular sea propria de los Superiores Eclesiasticos; porque la confesamos privatamente pro-

S. Hieron.
Corn.
Gasp.
Sáb.
Ribera.

pria de los Magistrados, y Justicias Laicales, mas como estos son hijos verdaderos, y obedientes de la Iglesia, de ay es, que siempre, que esta los llama en su auxilio acuden prompts, y obsequiosos à ayudarla en sus Santos assumptos, y empeños, poniendole como dizen las varas de su Potestad en la mano, paraque vse de ella en quanto fuere necesario para humillar sobervios, y reducir contumazes al camino de la salvacion eterna. Tanta es la confianza, que la Iglesia tiene de sus hijos, y tan ciega es la obediencia, que estos la tienen, y deben tener, que le ofrecen sus varas en el auxilio, paraque vse de ellas, como la propia en la empresa de quitar pecados: *Assumpsit mihi duas virgas*. Y si esto no fuera asi, muy grande trabajo tuviera la Iglesia; poco negociara con los obstinados, que no entienden de vara de blandura.

30 Esta diligencia es el vltimo esfuerzo de los Prelados, y Pastores de la Iglesia, y quando este no aprovecha, dan por perdido el negocio de la correccion, dexando al pecador entregado à sus vicios, y proximo à perder eternamente su Alma por incorregible, è indomito. Esta fue la conclusion del Profeta, despues que viò el uso de las dos varas sin producir fruto: *Et dixi: non pascam vos, quod moritur; moriatur; & quod succiditur; succidatur*. Vale tanto esta sentencia como alçar la mano del cuidado de la salvacion del obstinado, y rebelde. O lamentable fatalidad, quando llega el negocio de la salvacion del pecador à tan lamentable estado!

31 Y porque no llegue en las Almas, que estan à nuestra cuenta desseamos, que todas las Justicias, y Juezes Seculares nos den la ayuda, que pedimos para quitar pecados; esto es, implorar el auxilio, y favor del Brazo Secular, no es necesario, que esto sea con exhortos juridicos, y orden judicial, basta dàr voces diciendo, que arde publicamente la Casa de Dios, que todos à vna agudan à matar el fuego. Arde la Republica christiana con pecados escandalosos, con culpas publicas, vengan pues todos à quitarlas. El implorar el auxilio no es otra cosa, que acordar seriamente la obligacion pidiendo, que se cumpla con ella, y protestando los daños, que de no hazerlo asi se siguen à la causa de Dios. Da voces la Iglesia por medio de sus Pastores, paraque purifiquen sus hijos, quitandolos de los pecados, en que Satanás los tiene sumergidos, y enredados. Todos los Pastores, y Yo como el minimo de todos, claman pidiendo, que los ayuden à la deseada reformation de costumbres: que cada Governador, ò Juez Secular en su Territorio, haga diligente escrutinio, y exterminacion

cion de pecados. Esto claman, esto piden con instantes, y corpulentas voces. O quiera Dios, que sean oídos! Mas, ò dolor, que temo mucho, que les ha de suceder lo, que al Pastor de los Pastores, cuyas voces refiere Zacharias; puede ser, que para consuelo de Pastores totalmente desamparados, y dexados de todos en la reformation de sus Rebaños. O, què tristes voces las que se figuen! *Torcular calcavi solus! Dexaronme solo en el lagar; y luego inmediatamente: Circumspexi, & non erat auxiliator: quasiivi, & non fuit, qui adiuvaret.* A sta las voces materiales de implorar auxilio para extinguir pecados, se leen en el Texto, y todo se reduxo à vn total desamparo, dexandolo en el lagar, quando entrò à pisar, y deshazer los pecados, que por copiosos, y abundantes estavan reducidos à razimos. En esta heroica obra procediò el Supremo Pastor tan solo, que à ninguno tuvo à su lado: hallòse desamparado aun de los mismos, que por mas estrecha obligacion lo debian asistir: *Solus ipse calcavit, nullumque habuit adiutorem.* Cuya exposicion prosigue el Santo con grande energia, y solidéz.

32 Nò estorvò el desamparo à Christo nuestro Señor para perfeccionar la obra, porque su fortaleza, como de supuesto divino, è infinito, atropellando por todos los pecados, los hollò consiguiendo perfectissimo triunfo de sus enemigos, como literalmente lo prosigue el Texto Sagrado; mas no disimulò el dolor de ver, que lo huvieran dexado solo sin ayudarlo à vencer, y quitar pecados; y no contento con manifestarlo en este lugar, explica en otros muchos de la Sagrada Escritura este sentimiento, para dár à entender, quan espinado estuvo aquel Corazon Santissimo en ver, que nadie le ayudò à hazer la causa de su Padre, y suya, y tambien para confortar con su exemplo los Pastores, que cuidan de su Rebaño, quando se vieren desamparados, y sin ayuda en hazer la causa de Dios, y sin aver quien les ayude à pelear con los pecados, y vencerlos: no es esta causa de dos Pastores; no es causa propria de Christo nuestro Redemptor, Obispo de Obispos, y Pastor de Pastores? *Eratis enim sicut oves errantes, sed conversi estis nunc ad Pastorem, & Episcopum animarum vestrarum.* Y quando el Pastor, y Obispo desamparado, por no tener quien le ayude à quitar pecados, vea la inundacion, que de ellos ay sobre la tierra, se ponga à los pies de Christo Crucificado, y se quexe de la poca ayuda, que encuentra para cumplir con su oficio, y de que es comunmente dexado. Si llama à las puertas de quien le debe ayudar dandole repulsa en su justa demanda, de creer es, que este Señor diga: *Non te adiecerunt; sed me:* como dixo à Samuel, no te han

Isa.
c. 63.
v. 3.
& 5.

S. Hieron.

Lege totam citat expetit.

S. Hieronim.

Epist. 1. S. Petri, ca. 2. v. 25

Lib. 1 Reg. ca. 8.

despreciado à ti, y à tu causa: Yo soy el despreciado, mi negocio, y causa es la hollada, y pisada, dia llegará, en que Yo me de por entendido de lo, que cada vno ha obrado en mi honor; este es el dia, que señala el mismo Apóstol: *Cum apparuerit Princeps Pastorum*. El dia último del mundo, en que se manifieste como Juez rectísimo el Príncipe de los Pastores.

33 Insistiendo en el assumpto comenzado, buelva la pluma à persuadir la necesidad de la vara Secular, para la plena, y verdadera reformation de las costumbres. Incesantemente exhortaremos, y llamaremos à todos los Juezes de los Pueblos al cumplimiento debido de su obligación; aunque totalmente cerrassen los oídos haziendose sordos de todo punto à nuestras voces (no lo permita Dios) no por esto avemos de cesar en los clamores, asta que sean oídos, ò se justifique inexcusablemente la causa à Dios. La razon de la perseverancia es, porque faltando este auxilio, y concurrencia de Potestades concatenadas, y coordinadas entre si à quitar pecados, es necesario, que estos prevalezcan, sin que en ellos haga mella el espíritu, y trabajo de la reformation. El Brazo Secular se està quieto, sino levanta la vara de su Potestad para perseguir pecadores, y quitar pecados, ninguno espere, que aya verdadera reformation. Nuestra España en lo comun, y en lo particular de cada Provincia, y Republica, està reducida en lo espiritual, y temporal ha estado tan miserable, como en vivos colores, y expresivas lineas pinta Isaias Profeta: *Super quo percutiam vos ultra addentes pravariationem? Omne caput languidum, & omne cor merens, à planta pedis usque ad verticem non est sanitas: vulnus, & livor, & plaga tumens, non est circumligata, nec curata medicamine, neque fota oleo. Terra vestra deserta est, Civitates vestrae succense igni: regionem vestram coram vobis alieni devorant, & desolabitur sicut invastitate hostili.* Dexo la traduccion al, que sabe latin, y la ponderacion comparativa al, que tiene zelo de Dios, y de la causa comun. Lo que no omitiré es, que este lugar se entienda à la letra del estado en que estava el Reyno de Israel, quando Dios le embió el mas duro, y severo castigo por sus pecados: quan parecido, y assimilado està Reyno con Reyno, assi en los pecados, como en los castigos, considerelo quien discurre con indiferencia, y desengaño. Solo diré desde el retiro de mi pobre estudio, en donde escribo esta Carta, que todos los males de culpas, y de castigos, que se padecen, han de permanecer, asta que seriamente se aplique la Potestad Secular à reformarlos, arrancando los abusos de raiz. Este es el camino cierto por donde se

Ibidé
ca. 5.
N. 4.

Isai.
ca. 1.
à N.
5.

Ita S.
Hiero
nim.
Vide
Cornel. &
Gasp.
Sanchez.

se reformian los daños. Esperar milagros, quando ay providencia ordinaria, es sin duda alguna especie de tentacion. Para que se consiga la deseada reformation, es necessario la autoridad, y fuerza del Brazo Secular: de aqui pende el bien, ò el mal de las Republicas. Y reduciendonos à nuestro particular de costumbres, por mas que los Prelados Eclesiasticos se esfuercen, se frustrará su intento sin el concurso del Brazo Secular. Asta aora no se ha conseguido reformation grande de costumbres, sino es por este medio, como se puede probar manifestamente por demonstracion individual, en lo que refiere la Sagrada Escritura, regla infalible de nuestra enseñanza. Desde que entraron los Israelitas à possèer la tierra de promission, siempre tuvieron, que reformar; porque eran gravissimos los pecados, que cometian contra Dios. Y todas las reformationes, que se consiguieron, fueron por medios de la Potestad Secular, y Brazo Laical.

34 La primera es la, que hizo Samuel (hablo de las executadas por hombres, porque otras obrò Dios por si mismo con castigos, que embiò à su Pueblo, como consta del contexto de todo el libro de los Juezes) esta se leè en el primero libro de los Reyes, en donde por sola amonestacion de Samuel se purificò el Pueblo de los Idolos Baalim, y Astaroth, y se reconciliaron con Dios, firviendole como à Señor solo: *Abstulerunt ergo filij Israel Baalim, & Astaroth, & servierunt Domino soli.* Reduxolos por bien, y así no vsò de rigor; y quando basta lo primero, fuera grande error vsar de lo segundo; mas à ser menester no olvidàra estos medios; y ayudò mucho el ser temido en el Pueblo, no solo como Profeta, y Varon Santo, sino tambien como Juez supremo de todo el Pueblo, en quien residia la Potestad Secular; porque Samuel fuè Juez de Israel, y el ultimo de los Juezes à quien sucediò Saul, que fuè el primero, que governò como Rey. Esta reformation, como dize el Abulense fuè plena, en que arrojaron todos los Idolos, y quedò limpia de ellos la tierra: *Confregerunt eos proponentes nunquam ulterius habere illos in Deos, & si aliqui alij dij erant in terra, nomine istorum intelligentur.*

35 Fuè tambien muy plausible la reformation hecha por el Rey Azà, de quien dize la Sagrada Escritura, que lleno de zelo, y fervor quitò los Idolos, y todas sus inmundicias de la tierra, con las torpes luxurias, que à su sombra se cometian: *Fecit Azà rectum ante conspectum Domini, sicut David pater eius, & abstulit efeminatos de terra, purgavitque universas sordes Idolorum.* Y fuè tan grande su zelo, que no perdonò à su madre, quitandola del dete-

Lib. I
Reg.
ca. 7.

¶. 4.

Ibid.
c. 10.

Abul.
q. 26.

Lib. 3
Reg.
c. 15.
¶. 11

12. &
13.

table oficio de Archi-Sacerdotisa en los torpes, è inmundos Sacrificios de Priapo: cuyo simulacro torpissimo hizo pedazos, y quemò en el arroyo Cedron: *Insuper, & Maacham matrem suam amovit, ne esset Princeps in sacrificijs Priapi, & confregit simulacrum turpissimum, & combustit in Torrente Cedron.* Fue esta reformation tan cumplida, que no solo quitò los Idolos, sino todo aquello, que directa, ò indirectamente pertenecia à ellos; esso se entienden por *sordes Idolorum*. Los mismos passos siguiò Josafat, continuando la reformation de su padre, quitando las reliquias malas, y renuevos torpes de pecados, que avian brotado despues de la muerte de Azà: *Sed, & reliquias efaminatorum, qui remanserant in diebus Azà patris eius, abstulit de terra.* Tambien fue plausible, como refiere la Sagrada Escritura, la reformation hecha por el Rey Joàs; pues no solo fue del Templo vivo, que eran los Israelitas, apartandolos de pecados, y escandalos publicos; sino tambien se estendiò al Templo material, restaurandolo de muchas ruinas, que en si tenia: y fue Rey muy zeloso todo el tiempo, que vivió el Sacerdote Joyada Pontifice Sumo, à cuya enseñanza, y consejo debia todos sus aciertos: *Fecitque Joàs rectum coram Domino omnibus diebus, quibus docuit eum Joiada Sacerdos.* El Sumo Sacerdote contribuyò à la reformation, y extirpacion de pecados con la direccion, y consejo: y Joàs, y su brazo con la execucion seria, y verdadera; mediante la qual se consiguió el fin deseado de todos. Todas estas reformaciones asta aqui referidas, aunque plausibles, no equivalen à las, que executaron zelosos Ezechias, y Josias. Leanse con atencion los textos, que les corresponden, y se hallará, que ninguno hubo, que se les pudiera igualar en punto de reformation. Del primero se dize: *Ipsè dissipavit excelsa, & contrivit statuas, & succidit lucos, confregitque serpentem aneum.* Ningun abuso publico de quantos alcanzò su vista se librò de su zelo: todos vinieron desplomados al suelo en verdadera reformation; nunca estuvieron mas compuestas las costumbres del Pueblo: y en confirmacion de esta verdad obrò Dios milagros estupendos. Del segundo fue tal su zelo, que faltan palabras para ponderar. Leanse los lugares del quarto libro de los Reyes, y del segundo del Paralipomenon, y del Eclesiastico, en que se refieren los hechos de este Rey, y pone admiracion aquel bolcán, y llama intensissima, que en su corazon ardia, para hazer la causa de Dios; no tuvo semejante en virtud, y en quitar pecados. Bastele el elogio, que le dà el Espiritu Santo por el Eclesiastico: *Memoria Josfa in compositione odoris facta opus pigmentarij. Ipse est*

Vide

Abul.

q. 10.

Lib. 3

Reg.

c. 22.

Y. 49

Lib. 4

Reg.

c. 12.

Y. 2.

Lib. 4

Reg.

c. 18.

Y. 4.

Eccle

lib.

*est directus divinitus in poenitentiam gentis; & tollit abominatio-
nes impietatis. Et gubernavit ad Dominum cor ipsius, & in diebus
peccatorum corrororavit pietatem.* Y es conclusion solida, y verda-
dèra, que el zelò de Jolias, ni tuvo igual, ni admite compara-
cion.

36 Si huviera de expresar todo lo, que explica la Escriptura
Sagrada en razon de pecados, y escandalos publicos, quitados por
la Potestad Secular, fuera crecer en volumen esta Carta; mas no
se puede omitir el observar, que en todas las ocasiones, en que la
Potestad Secular estuvo dormida, y no se empleò en la causa de
Dios, aunque los Pontifices fueran zelosos, y buenos, nada se re-
formava en el Reyno de Judà. Si vamos al de Samaria, que co-
munmente se llama de Israel, y se componia de diez Tribus, divi-
didos, y separados en tiempo de Roboan, en castigo de los peca-
dos de sus padres, segun la profecia de Ahias, se hallarà, que des-
de su primera institucion se apartò de Dios, y llenò de escandalos
en la prevaricacion, y nunca en el huvo plena, y total reforma-
cion; porque aunque se quitava vno, ñ otro escandalo de Idolo
particular, quedavan otros permanentes. Ni vale dezir, que no
huvo varones zelosos, que en nombre de Dios la solicitaran; por-
que huvo zelosissimos Profetas, que trataron de su salvacion. Vn
Elias, vn Eliseo, vn Micheas; y en el principio aquel valeroso
Ministro de Dios, que publicamente reprehendiò à Jeroboan, y
à cuya voz se estremeciò, y partiò el Altar en Bethel. Muchos
huvo Santos para la reformation, mas nunca el Brazo Secular se
puso de su parte: la Potestad Laical, y vara de su gobierno, no se
aplicò à reformar la tierra plenamente; sy assi siempre permanecie-
ron los escandalos, durò el Reyno desde Jeroboan, que lo fundò,
asta Ofsee, que lo perdiò, y fuè el con todo su Pueblo trasladado
por Salmanassar Rey de los Asirios, por espacio de ducientos y
sesenta años, y en todo este tiempo, no se viò en el vna reforma-
cion general, vn quitar los escandalos sin reservar, antes duraron
en el à la par del Reyno, y solo tuvieron fin acabandose la Repu-
blica; la causa verdadera es la insinuada. Nunca la Potestad Se-
cular se aplicò à semejante obra; pues como se avia de conseguir?
Solo pudieron acabarse los pecados, acavandose totalmente el
Reyno.

flast.
c. 49.
Y. 1.
Vide
Abul.
Lib. 4
Reg.
c. 18.
q. 21.

Lib. 3
Reg.
c. 12.

Lib. 1
Reg.
c. 13.

Vide
Abul.
Mat-
th. ca.
1. 9.
24.
260.



§. V.

37 **D**E todo lo propuesto se infiere, y prueba llanamente, que sin el Brazo Secular no puede aver reformation verdadera, si la vara de la Justicia Secular duerme por omiffa, cada dia irà en aumento la perdicion espiritual de los Pueblos; si velare en su obligacion, y por si solo, ò asistiendo à la Potestad Eclesiastica, se aplicare à quitar pecados, se limpiará la tierra de escandalos, y vicios: vna, y mil vezes repetirè siendo necesario, que la vara de la Justicia, y Jurisdiccion Secular, es el instrumento mas eficaz para la reformation de costumbres.

38 Aquel Apostolico Varon, conocido en toda España, y fuera de ella, por su heroyca vida, admirable predicacion, y solidos escritos, el Venerable Padre Maestro Juan de Avila, toca esta verdad en aquella celebre Carta escrita à vn Señor de estos Reynos, que era Asistente de Sevilla, y le embiò à pedir algunas reglas, y dictámenes para acertar en el gobierno. Este era buen Governador, pues pedia à vn hombre igualmente Santo, y docto, que le enseñasse à gobernar: si èl fuera presumido creiera de si, que podia enseñar à gobernar à todos: à este fin cumpliendo su humilde, y santo desseo, le escriviò la Carta, que comienza: *Sino entendiera, &c.* Y anda en la primera parte de su Epistolario Espiritual: y ella es tal, que merecia estàr escrita con letras de oro; y lo que fuera mas vtil, gravada en los corazones de todos los, que gobiernan. En ella dize muy claramente la facilidad, con que los Governadores, y Justicias Seglares pueden traer à buen temperamento de costumbres las Republicas en donde gobiernan, sus palabras son: *Y si esto, que tan claro es, las personas publicas quisiesen considerar de proposito, y tantear el bien, que pueden hazer, y males, que evitar por si, ò echando terceras personas; y en fin por los medios, que acostumbra negociar lo, que à ellos cumple, sería tanto el provecho, que hiziesen en sus Republicas, que en breve tiempo las tuviessen todas reformadas, ò à lo menos muy mejoradas, y ternian cuenta de siervos Fieles, para el dia de su juicio, ofreciendo al Señor ganancia de cinco por cinco, y de dos por dos. Y oiendo aquella alegre, y dichosa palabra, gozate siervo bueno, y fiel. y entra en el gozo de tu Señor, y evitarian el temeroso tronido de la otra contraria dicha, al que no empleò bien el talento.* En breve

ve dize este siervo de Dios, que se verian reformadas todas las Republicas, si de parte de los, que las gobiernan huviera justo zelo, y aplicacion à la obra, que estan de su obligacion. Su autoridad para mi es de muy grande peso; porque su varon no solamente iluminado por el trato intimo, y muy familiar, que tenia con Dios, si no tambien muy solido, y docto Theologo, y lleno de leccion de Padres, como se puede observar si atentamente se leen sus escritos. Siendo esta vna verdad tan llana: como no se executa esta maxima tan santa de gobierno, de la qual depende la reformation de costumbres, y salud espiritual de los Pueblos? Como todos en lo comun, ò los mas estàn nadando en ofensas de Dios, è inundados con escandalos, y pecados publicos?

39 Yà dixè en la introduccion de la Carta, que no era mi animo disculpar las faltas, y tibieza, que ay en la Potestad Eclesiastica para remediar pecados, ò evitandolos, para que no se cometan, ò deshazendolos despues de cometidos confesando la culpa; hazemos juntamente el cargo à la Potestad Secular, de no proceder con aquel calor, que se debe para remediarlos, y traer à verdadera reformation las Republicas; de aqui ha de venir el remedio prompto. Como puede aver reformation de costumbres, si ay tanta omision como vemos en castigar culpas: Si toda la Buena Governacion està reducida à vna mera apariencia exterior, y todos los Subdites estàn en esta inteligencia; preciso es, que perdido el miedo se atrevan à pecar, sin temor de que les vayan à la mano. Como no temen daño alguno de los, que debian esperarlo, se hazen atrevidos, è insolentes en el pecar.

40 Sucede lo mismo, que à las Aves, que entran en los huertos à comer la fruta, y hazer daño, segun lo propone Baruc Profeta: *Sicut incucumerario formido nihil custodit.* El bulto hecho de paños, ò lienço puesto en la higuera, u otro arbol para espantar los paxaros, nada aprovecha, ni sirve de cosa alguna; y aunque à la primera vista se les representa con algun espanto, despues que con el tiempo van conociendo su ineptitud, y que allí no ay mas de vna exterior apariencia, certificados yà, de que estàn seguros, andan como quieren, y pican de todas las frutas, y se passean à su placer por todos los arboles. Otra comparacion muy propia propone el Profeta à continuacion de la primera: *Eodem modo, & in horto spina alba, supra quam omnis Avis sedet.* Tambien son à la manera de la espina blanca, sobre la qual toda Ave se posa, y haze asiento. Ay vn genero de espinas, que teniendo la apariencia de tales, realmente no punçan, ni causan herida alguna; por

Baruc
ch.
ca. 6:
v. 69

v. 70

lo qual sin tenerles miedo alguno, vienen las Aves, y hazen en ellas mansion sin espinarte, ni recibir dano alguno.

41 Quien no considera quan justamente vienen estas dos comparaciones à los Gobernadores, y Juezes omisos, que con sus descuidos son causa, de que las Aves, los pecadores publicos, anden à su placer en sus pecados: si el bulto, que guarda los arboles, no tiene mas que la apariençia exterior; si carece de manos, y de movimientos para castigar con la vata las Aves por sus atrevimientos: sino ay verdaderas espinas para hostigarlas picandolas siempre, que sea menester: cosa es llana, que se hanàn insolentes; es necessario, que conozcan, que no ay apariençia exterior solamente, sino realidad verdadera; en esto se ha de infiltrir. De no hazerlo así viene el dano, y se sigue el ultimo de los males, que es hazerse incorregibles en los vicios; porque como van tomando con la costumbre de no ser corregidos, total impunidad en los delitos, se passan à arraigar en ellos de tal manera, que despues parece imposible (à lo menos es muy dificultoso) reducirlos à camino concertado, dexando el que tan trillado tienen de los vicios. Sea oïdo segunda vez aquel Varon Apostolico, en la Carta citada, para que se conozca, que lloramos en nuestro siglo lo mismo, que en los passados lamentavan los Varones Santos, y zelosos: *Como por nuestros pecados estèn las Republicas tan mal gobernadas, y de muchos años atràs, y las cosas tan fuera de sus principios, y los Ciudadanos tan duros para ser corregidos, que el serlo toman por menoscabo de honra: es cosa dificultosa el abrir camino, que tan cerrado ha estado con las malas costumbres, y ser condenado de novedad, lo que es tornar los negocios à las buenas costumbres antiguas.*

42 En el mal gobierno de las Republicas, refunde toda la causa de la comun relaxacion, que en las costumbres se padece, y juntamente nace de alli la suma dificultad, que se encuentra en hazer virtuosos los Ciudadanos, por la grande, que ay en apartarlos de pecados: como estos estan tan vsados en cometerle, y tan apoderados en lo comun de la Republica, tienen por hombres amigos de novedades à los, que tratan de reformation, como si los pecados se pudieran canonizar con la antiguedad de cometerlos; no es novedad, sino obligacion el quitar de enmedio escandalos, y abusos. Y si cada Gobernador, Juez, y Superior en su tiempo, tomasse en la mano la hoz aguda, y cortadora del santo zelo, y quitara pecados, no tomàran estos tanto cuerpo, ni llegaràn à tanto numero, que se llamàra novedad la reformation
chris.

christiana. Y para confesion nuestra, y hazernos callar en pena de nuestra tibiezn, se debe notar con muy particular reflexion, que este Apostolico Varon escrivio la citada Carta en los tiempos, que reynava en nuestra España el Catholico, justo, y prudente Rey, el Señor Don Phelipe II. Supuesta esta verdad, pido à todos los, que leen esta, que consideren muy de espacio, que diria aquel liervo de Dios, si se pusiera à escrivir el mismo assunto en estos miserables tiempos? Posible es, que enmudeciera atonito, y callara prudentemente, viendo tan encastillada la maldad, y adorada la relaxacion. Quando seriamente confidero el tiempo en que vivimos, me parece, que en el veo cumplida à la letra, por las maldades en que abunda, la terrible, y espantosa sentençia del Profeta Amòs: *Ideo prudens in tempore illo tacebit, quia tempus malum est.* Quando las maldades, y pecados son tantos, que llegan à conocida incorregibilidad, y se llega à conocer, que en lugar de fruto avrà espinas, y veneno mortal, serà prudencia en el varon santo el callar: si fuera tratable el componer la obligacion con el silencio, bien se podia elegir este, por evitar el ser molestado, y molestar; mas no siendo en las presentes circunstancias honesta cosa enmudecer, necessariamente debèmos continuar el assunto de arguir, y reprehender.

Cap. 5
Y. 13.

S. Hieron.

43 Quien avrà, que baste à ponderar las omisiones tan notables, como culpables, que en esto se experimentan? Es muy contado el Juez Secular, que se haze cargo de la obligacion de quitar pecados para cumplir con ella; son muy pocos los, que usando de la facultad, que tienen por sus Oficios, se aplican à desagraraviar la Ley de Dios, que totalmente, y de todas maneras se halla ofendida, y atropellada; el que mayor zelo tiene en su gobierno, no passà de lo temporal, que es cuidar de la hazienda comun de la Republica, de los abastos para ella, y de que vaya en aumento de trato, y comercio con todos para su permanencia, y buena conservacion; sin hazer memoria, de que es obligacion suya el perseguir los pecados asta quitarlos: cometense muy grandes en las Republicas de su governacion con impunidad, y los que se dexan de cometer, es por falta de voluntad, ù de determinacion, no por miedo de daño, que aya de venir à quien los cometière, y esta materia se ha puesto en tal paraje, que solo queda el recurso al temor de Dios para no pecar; porque temor de castigo humano no le ay: y en medio de esta omision tan culpable, y pernicioso, estàn poseidos de vna falsa seguridad, y vanidad politica, de que

Eccc

son

son muy plausibles en sus gobiernos, y que llenan todo el empleo de su obligacion.

44. Muy bien les viene à tales Juezes omisos, aquella celebre reprehension de San Pablo à los Ciudadanos de Corinto, que componian Iglesia, por la tolerancia de vn pecado escandaloso, que entre si toleravan, y culpablemente sufrían. Lo primero es darles en cara con el pecado publico, y su conocida torpeza: *Omni- nino auditur inter vos fornicatio, & talis fornicatio, &c.* Y luego passa à reprehenderles la vanidad, y estimacion de si propios, en que vivian, pareciendoles con vna falsa seguridad, que no avia cosa alguna de que poderles hazer cargo: *Et vos in flatu estis.* Muy vanos estavan los Corintos, muy hinchados, muy llenos de amor proprio, creiendo, que en todo cumplian, y en nada faltavan, y en medio de su dañosa, y perniciosa seguridad toleravan vn escandalo tan enorme, que con el solo estava contaminada toda la Republica. O, que mala seguridad! O, que vanidad tan perjudicial la, que se compone con sufrir escandalos, y pecados publicos! *Non est bona gloriatio vestra.* Lo mismo dezimos con San Pablo à todos los, que van por este camino: *Vos in flatu estis:* estais muy pagados de vuestro gobierno, os parece, que con estar todo sobrado en la Plaza: abastadas todas las tabernas publicas: compuestos los caminos: dispuestas posadas para los forasteros: los precios de todas cosas con conveniencia: està bien gobernada la Republica; todo esso no vale cosa à los ojos Dios si se toleran los pecados; si està la tierra llena de escandalos publicos: *Auditur inter vos fornicatio.* En punto de gobierno se contentan con la cascara, y desprecian el meollo, no puede ser buen Governador, el que no haze guerra à los pecados; està complacencia, que tenéis, es vna inutil vanidad: *Non est bona gloriatio vestra:* el Juez verdadero, que cumple con todos los numeros de su Oficio, principalmente se ha de emplear en limpiar de pecados la tierra.

45. Tanta quietud, y tolerancia, tanto sufrir à vista de escandalo, y pecado publico, sin hazer diligencia alguna para quitarlo, es vna omision muy culpable, pecado sufrido à sabiendas, es vn obscuro lançar en el mas acertado gobierno: en cosas de esta calidad, no ha de aver detencion, venga à tierra el Idolo, caiga el escandalo, oigasse à San Pablo prosiguiendo la prehension: *Et non magis luctum habuistis, ut tollatur de medio vestrum, qui hoc opus fecit.* O no aveis llorado, para que sea quitado de enmedio, quien tan escandalosamente vive: en donde nota admirable-
men-

Y. 2.
S. Io-
annes
Chry-
sost.

mente San Juan Chrysostomo, que no se queixa el Apostol, ni reprehende, porque no le han dado cuenta; si solamente, de que no han apartado, y echado de si al pecador publico, separandolo de los demas, para que por esse medio, se quitara el pecado. La razon genuina es, dize el Santo, porque en cosas de essa calidad no ha de aver dilacion, no se ha de esperar à dar cuenta al Prelado, teniendo ellos por si potestad para quitarlo, no es necessario otro recurso. La disposicion de vn pecado escandaloso es causa comun de todos, y assi obren por si, quitandolo de enmedio con la potestad, que en ellos reside: *Neque acusat, quod non ei significarunt, sed quod non deplorarunt, ut tollatur: ostendens quod etiam sine monitore id fieri oportuit, propter peccati evidentiam.* En cosas de esta calidad, en remedio de pecados, que corrompen la Republica con su podredumbre, y hedor, no ha de aver morosidad, no ay que andar en floreos: vaya fuera del Pueblo, procedase con toda entereza, y resolucion: *Tollatur de medio vestrorum.*

S. Ioannes Chrysost. loco citato

46 Este lugar de San Pablo, como todos los del Apostol, es tan fecundo de doctrina, y muy propria para el assumpto, que no es bien dexarlo de la mano sin ponderarlo nuevamente segun nuestra rudeza alcançare: *Et non magis luctum habuistis, ut tollatur, &c.* Una de las principales cosas de, que San Pablo haze cargo à los Christianos de Corintho en la tolerancia del escandalo, es, que no se pusieron muy de proposito à llorar la gravedad de aquel escandalo, para quitarlo por este medio: à poder de lagrimas queria San Pablo, que se quitara el pecado, y queria bien; porque si ay algun camino de quitar de enmedio los pecados publicos, es el llanto, y abundancia de lagrimas, haziendoles con ellas la guerra asta debelarlos. De estas armas se valio Moyses para remediar aquel grande escandalo, que cometio aquel Pueblo, mezclandose publicamente con las mugeres Moabitas, adorandoles sus Idolos en paga torpe de su prostitucion: *Vidente Moysse, & omni Populo Israel, qui flebant ante fores Tabernaculi.* Perdido el respeto à Moyses delante de el, y de todo el Pueblo, entravan à fornicar con las Moabitas. Y lo que Moyses hazia era llorar delante del Tabernaculo, tomando las lagrimas por solido fundamento para remediar los pecados: *Lugebat Moyses,* dize el Abulense, *cum ceteris Israelitis, & hoc propter duo, primo ex dolore gravis facinoris, quia videbat, quod totus Israel declinabat ad idolatriam: secundo flebat, ut converteret Deum ab ira.* Llorava

Lib. Nume ror. c. 25. v. 6. Abul. hic q. 6.

de zelo, y de compafsion; aquellas fueron las armas de mas agudos filos, con que por entonces hizo guerra à los pecados.

47 Estas armas echò menos San Pablo, quando reprehende à los de Corinto, por el incesto escandalosamente permitido; si huviera avido llanto se quitara el pecado; no puede quitar pecados publicos, quien no los sabe llorar; las lagrimas en el que quita pecados, por la obligacion, que tiene de quitarlos, son argumento del zelo; la sequedad de ojos, el no llorar quando se ven los pecados manifiestos, es señal de que no ay zelo, y no aviendolo, como se han de remediar. El Juez cuyo corazon no estuviere lleno de fuego santo, de zelo de la honra de Dios, no quitara pecados; si la honra de este Señor no le faca lagrimas à los ojos viendo sus ofensas, como las ha de remediar? Aquella espina del zelo tan celebrada en la Escripura Sagrada, es la que obra maravillas en punto de reformation, segun el grado, en que cada vno de los Juezes participare este zelo: en esse mismo grado harà guerra publica à los pecados. Para quitarlos de enmedio con eficacia, y resolucion, es necessario, que el zelo sea verdadero, y se tenga cuenta verdadera con el honor de Dios; vn zelo intimo, y entrañado ha de tener el, que ha de quitar pecados; no ay cosa tan comun en la Escripura Sagrada, como la memoria, que en ella se haze de este zelo. David dize, que tenia tanto de el, que le comia, y

Psal.

68.

Y. 10

Psal.

118.

vers.

139.

Lib. I

Mathab.

ca. 2.

Y. 23

Y. 24

roia las entrañas: *Zelus domus tua comedit me.* Y en otra parte afirma, que se consumia, y aniquilava con los ardores, y calenturas del zelo: *Tabescere me fecit zelus meus:* y esto por los pecados, *quia oblitum sunt verba tua inimici mei.* Es muy celebrado aquel zelo de Mathathias, quando viò à vn Hebreo sacrificar vn animal inmundo, à vn Idolo, que lo era mas que la propria victima. No pudiendo sufrir tan grande abòminacion cometida à los ojos de todos: *Accessit quidam Iudeus in omnium oculis sacrificare idolis super aram,* se arrojò à el el zeloso Israelita, y alli sobre la misma ara, en el fervor del mismo sacrificio le quitò la vida; bolviendole à Dios su honor publicamente, haziendo victima de su Justicia à aquel, que escandalosamente se lo quitava à vista de todos. Notefe la valentia de su zelo, bien explicada en la expresion, que de ello haze la Escripura: *Et vidit Mathathias, & doluit, & contremuerunt renes eius, & accensus est furor eius secundum iudicium Legis, & influens trucidavit eum super aram.* O, què zelo tan ardiente! *Doluit.* Le doliò el pecado, fuè vna espina penetrante, y aguda, que se le clayò en el medio del cora-

zon. Si el pecado no causa dolor à quien lo debe remediar, como ha de hazer esfuerço para quitarlo? *Et contremuerunt renes eius.* Se le estremecieron las renes, haziendole temblar con la vista del exceso; mas vale temblar à vista del pecado, quando se remedia, que en el juicio de Dios, quando se pida cuenta de la omision, que huvo en quitarlo.

48 Este zelo es el, que purga las Republicas de escandalos, y las limpia de pecados publicos, aqui consiste todo el bien de la reformation. El Glorioso San Ambrosio habla altamente de la importancia de este zelo, y en razon de el comienza à discurtir desde Dios à sus Santos Angeles; y de estos à toda classe de hombres; y entabla por conelusion inevitable la importancia de este zelo, pidiendo à cada vno, que lo tenga segun la capacidad, y facultad de su ser: *Angeli quoque sine zelo nihil sunt, & substantia sub amittunt prerogativam, nisi eam zeli ardore sustentent, & quid miremur, si Angeli eum habent? Ipse Deus poterat: zelans zelabo Ierusalem zelo magno, quia Deus magnus, ideo, & zelus eius magnus est, & provniensque potentia qualitate, ita, & zelus, aut mediceris, aut magnus est.* Y si los efectos todos de la reformation nacen del zelo, donde no lo ay, como puede aver reformation? Quien tiene zelo verdadero, se enciende en vn santo corage contra los pecados publicos, y abrazandose con el Idolo del escandalo, lo arroja al suelo, y lo pisa, quitando su mal exemplo de enmedio del Pueblo, porque no tropiezen en el los demàs. Quien carece de este zelo, no toma dolor de que Dios sea ofendido, no le saca lagrimas à los ojos el ver pisada la honra de Dios, es sin duda comprehendido en la reprehension de San Pablo: *Non magis luctum habuistis.*

§. VI.

49 Estas lagrimas, y sentimiento fundadas en los pecados, no han de ser solamente por lo, que mira à Dios, y su honor atropellado, sino tambien por la ruina espiritual, y perdicion de Alma, en que vive el escandaloso, siguiendo à rienda suelta el camino de la condenacion eterna; vno, y otro comprehende el verdadero zelo, que es el, que haze brotar las lagrimas à los ojos. El zelo verdadero, dize San Ambrosio, no es otra cosa, que vna verdadera charidad: *Zelus ergo charitas est;* y si el zelo no es en substancia otra cosa, que amar, y charidad, esta primariamente mira à Dios, y de alli se deriva àzia el Proximo para desearle todo bien, particularmente todo aquello, que conduce à su salvacion.

S. Ambrosio
ibid.
in Ps.
118.
octo-
nar.
17.

S. Ambrosio
ibid.

Y como à este fin se opone directamente el pecado mortal; de ai se infiere, que el mayor bien, que se les puede hazer es, apartarlos de el, aunque sea à costa de amargarlos, y mortificarlos; esto no es hazerles mal; sino mucho bien; ellos se escandecen, irritan, y enfurecen contra el Medico, que quiere sanarlos à costa de algun rigor, porque es necesario para su dolencia; mas no por esso se les ha de dexar. No importa, que se quexen, no importa, que padézcan; mas vale, que sea en este Mundo, que no en la eternidad. Dichosos son los pecadores, que son castigados; dize Boecio, è infelices de los, que pasan sin castigo para la enmienda: *Feliciores mali puniti sunt, quam impuniti*. Todo quanto mal padecieren por causa, de que dexen el pecado, se les convierte en grande bien despues de averlo dexado: como sea en orden à que se salven; todo castigo les viene bien; no es crueldad, sino blandura grande el castigarlos: es hazerles mucho bien, quando se les haze mal; porque de ello se viene à seguir, que despues se salven.

Boe-
tio li-
br. de
Conso-
lacio-
ne.

Epist.
1. ad
Corin-
th.
ca. 1.
v. 5.

Oigase la resolucion tomada por San Pablo, con el incestuoso de quien hemos hablado en este discurso: *Tradere huiusmodi satanae in interitum carnis, ut spiritus saluus sit in die Domini nostri Iesu-Christi*: lo entregò corporalmente à los Demonios, para que sensiblemente lo atormentassen; efecto muy comun en la primitiva Iglesia en los excomulgados, qual fuè este. En virtud de esta entrega lo golpeava, y maltratava Satanàs, en aquella forma, que sucede à los energumenos. La negligencia de aquellos Pieses de Corinto la supliò San Pablo, con vna demostracion tan ardua: si ellos hubieran cumplido al principio con lo, que debian, no fuera necesario vsar de legia tan fuerte para curar las manchas, y corrupcion de aquel pecador. Cosa es sin duda digna de admiracion, que vn corazon tan blando, vn espiritu tan lleno de charidad como tenia San Pablo, haga tan agrio castigo en vn hombre Christiano, como entregarlo corporalmente à los Demonios, para que lo muelan, y atormenten con tanta crueldad, como ellos lo saben hazer con los endemoniados. No es crueldad, dize San Juan Chriftostomo, es sanarle la Alma à costa del cuerpo; obrò San Pablo como grande Medico: era necesario tan fuerte cauterio para sanarlo, pues como la Alma se salve, sea atormentado el cuerpo: *Curaui salutem hoc potius est, & medentis, quam incidentis simpliciter, atque ulcipientis*. Segun se colige de este lugar, entendido segun la exposicion comun, este incestuoso, y escandaloso pecador se salvò, y consiguientemente està viende

S. lo-
anue
Chry-
sosth

à Dios: y viendolo, es sin duda, que estará con grande agradecimiento al castigo, que se le hizo, pues con él abrió los ojos, y saliendo de su pecado se salvò. Estos son los efectos, que nacen de vna santa resolucion: y para canonizar la referida, demàs de la aprobacion, que tiene por obra de San Pablo, expressamente manda el Apostol, que la execucion sea en el nombre de Dios, y con su proprio espiritu: *In nomine Domini Iesu-Christi congregatis vobis, & meo spiritu.* Todo esto concurrió en aquella sentencia, y execucion al parecer rigurosa, para desterrar del Mundo, si posible fuere, vnas charidades melindrosas, que luego aprehenden, que todo genero de mal, que se haze al Proximo, es saltar à esta virtud, no es sino cumplir con ella: la charidad Christiana dicta, que se ha de anteponer la salvacion à todo, y que paraque el Proximo la configa, si es necessario corregirlo, se le haze mucho bien en castigarlo.

7. 4.

52 De estas piedades adulterinas nace la perdicion de innumerables Almas; piensan los, que tienen las varas en las manos, que son crueles si dãn con ella algun golpe que duela, y à titulo de ser bien quitos permiten, y sufren cosas muy ajenas de lo, que enseña la Ley de Dios, è indignas de sufrir en vna Republica Christiana. Con esta blandura, y piedad culpable, vãn tomando cuerpo los escandalos, y se hazen muy dificultosos de quitar, y consiguientemente se vãn arraigando para la permanencia; y si les hazen cargo de estos daños, responden muchos, que no tienen corazon para hazer mal à persona alguna; essa fuera muy buena escusa, si la huviera alegado para no tomar la vara quando se la dieron, y mucho mas para no pretenderla quando entrò en ella. Ningun hombre ay tan escaso de entendimiento, que no sepa, que en los Juezes ay obligacion de castigar, quando es necessario; de esto hablaremos despues, aora buelvo à la proposicion del discurso. E esso no es hazer mal, antes es hazerles grande bien, muchas vezes aquello, que fuena odio, es amor verdadero, y lo que fuena aversion, es verdadera, y christiana charidad. El golpe del castigo no se encamina à otra cosa, que à quitar el pecado, à sanar la Alma, y este assumpto, cada vno le tome como quisiere, es verdadero empleo de la charidad.

53 Oigase à David muy misterioso, y delgado en el Psalmo 138. *Perfecto odio oderam illos: & inimici facti sunt mihi.* Aborrecilos (habla de los pecadores enemigos de Dios por el pecado) con odio perfecto, y esta fuè la causa de bolverse contra mi como enemigos; el odio santo con que los aborrecia, fuè ocasion del

Psal.
138.

odio

odio culpable, con que lo aborrecian à él. El Glorioso San Agustín explica este lugar de la charidad verdadera, con que el Proximo es amado, y el dezir, que los aborrece con odio perfecto, vale tanto como dezir, que los amava con verdadero amor; si los ama, como los aborrece? Y si los aborrece, como al mismo tiempo les tiene amor? Porque el odio con que los aborrece es perfecto, y el odio quando es santo, y perfecto, vale tanto como el mas fino amor; este se vne, y haze vna misma cosa con el odio, quando vno, y otro están dentro de la charidad christiana: aborrecia en ellos, no el ser de la naturaleza, no las personas, aborrecia lo malo, y pernicioso, el odio directamente se encaminava à los pecados, contra estos se armava para perseguirlos, y quitandolos totalmente, los desseava poner en camino desseado de salvacion: de este desseo hacia el odio implacable contra las culpas, lo qual no era otra cosa, que tener à sus personas vn verdadero amor; mas ellos como ciegos, è insensatos se armavan contra mi persiguiendome, como enemigos. Oigase esta admirable, y christiana filosofia comprehendida con grande elegancia, y dulçura en las palabras del Santo: *Quid est perfectio odio? Oderam in eis iniquitates eorum, diligebam conditionem tuam. Hæc est perfectio odio odisse, ut nè propter vitia homines oderis, nec vitia propter homines diligas.* De la buena inteligencia de esta sentencia, depende el saber distinguir entre verdadera, y falsa charidad, entre blandura, y rigor: y esta doctrina es muy necessaria en los Juezes, para que acierten en sus operaciones, particularmente las, que miran à remediar pecados; porque si en esto no ay discrecion, tanto en los mismos Juezes, como en los que los aconsejan en el gobierno, es preciso caer en el enormissimo, y muy dañoso error, de tener por crueldad lo, que realmente es charidad bien ordenada con el pecador; y al contrario de tener por blandura, y benignidad, lo que es verdadera crueldad, pues es causa de condenacion eterna, por culpas toleradas, y torpemente disimuladas. Es vna maxima muy importante para todo género de gobierno, en que concurre castigo de pecados publicos, el saber distinguir con acierto la verdadera, de la falsa charidad.

54 El Angelico Doctor Santo Thomàs trata admirablemente este punto, y con vtilissima doctrina, para los que la necesitan. Pregunta el Santo: Si los pecadores deben ser amados en virtud de la charidad? *Vtrum peccatores sint ex charitate diligendi?* Y responde el Santo muy conforme à la doctrina propuesta: *Debemus enim in peccatoribus odisse, quod peccatores sunt, & diligere*

S. Au-
gust.
supr.
Psal.
138.

N. 22

22. 2.
9. 25.
ar. 6.

zere, quod homines sunt beatitudinis capaces; & hoc est verè ex charitate diligere eos propter Deum; por mas que sea amado el peccador, no se le ha de tolerar la culpa, ni aprobar con el silencio, por aquel, que tiene obligacion de quitarla. El aborrècer los pecados en que viven, dize Santo Thomàs, que es amarlos con toda verdad: esso que suena odio en el eco, en la realidad es amor, y verdadera charidad: *Eiusdem rationis est odisse malum alicuius, & diligere bonum eius. Vnde etiam illud odium ad charitatem pertinet.* De aqui se infiere llanamente, que el hazerles mal por esta causa, es en substancia hazerles bien: el perseguirlos en sus maldades, molestandoles para que las dexen, es amarlos con realidad; lo contrario es aborrècerlos, y hazerles gravissimo mal. Passa el Angelico Doctor à preguntar: Si los malos se aman à si mismos? Y concluye: *Mali amant se ipsos secundum corruptionem exterioris hominis;* amanse segun la corrupcion del hombre exterior. Y hablando de este amor, concluye el Santo: *Nec tamen est ista vera sui dilectio, sed apparens.* Esse amor no es verdadero, sino aparente, pues si en ellos mismos no es charidad sufrirse, como lo fera, en quien tiene obligacion de no tolerarlos en sus escandalosos pecados? La charidad verdadera, no puede hazer paz con los pecados: donde quiera que estuvieren los ha de aborrecer; el destruirlos, y quitarlos en el Juez, no solo es justicia publica, sino charidad verdadera; difimularlos con tan grave daño de quien los comete, es vn odio pernicioso, que totalmente se opone à la charidad. La razon es; porque se le haze por este camino al peccador el mayor mal, que se le puede hazer: no puede tener mayor in felicidad, que la quietud, y fosiiego pernicioso en sus pecados. No es otra cosa el tolerarlos, que irles dando empellones para arrojarlos en el Infierno para siempre, no retirarlos quien puede, y debe del camino que llevan, es ayudarlos à que lo profigan, asta dàr en las penas, que duran para siempre en la eternidad.

2055 Esto ponderava David, quando zelava los peccadores: *Zelavi super iniquos pacem peccatorum videns.* Lo que mas le admirava era la paz, habla de la externa; porque la interior segun el Profeta, no se halla en el peccador. La paz, que tiene es la exterior aquel fosiiego peligroso en que vive, el qual no es otra cosa, segun el erudito Lorino, que la impunidad con que està en sus pecados sin aver quien lo turbe, ni le haga mal, que en la realidad fuera hazele bien: *Importat etiam impunitatem scelerum, ita ut nullus improbos perturbet:* no ay quien los inquiete con el castigo de las culpas. La blandura agena los conserva en la propria iniquidad.

- idit
- cine
- dgo
- ro
- ma. 2
In ref
p onf.
ad 1.

Arti.
7. in
con--
cluf.

Ad 3.

Psal.
72.
v. 3.

Lari-
nus
ex En
ii.

tibi- No ay para ellos castigo humano: *Cum hominibus non flagellabun-*
 mio, *tur*: siendo assi, que los golpes del azote dan entendimiento para
 & Ni la enmienda. No ay para ellos golpe alguno de azote, señal triste
 ceph- de reprobacion, como explica San Ambrosio: *Vt imperpetuo cum*
 or. *diabolo flagellentur*. Seràn azotados con los Demonios eternamen-
 S. Am te, los que no lo fueron con los hombres, quando vivieron en sus
 brof. pecados con impunidad: no aviendo otra forma para sacarlos del
 ciclo de los vicios en que viven, que los golpes del castigo, este
 se les niega, por vna falsa compasion de no hazerles mal, y de ay-
 nace el venir por vltimo à condenarse, perdiendo su Alma en la
 eternidad.

156 O quan grande mal, è irreparable daño les haze, à los pu-
 blicos pecadores, quien por adulacion, interès, ò pusilanimidad,
 ò por otros motivos de esta classe, los dexa vivir pacificamente
 en sus vicios, sin levantar la vara para reducirlos à golpes de su po-
 der, à senda, y camino de salvacion! Tengo por verdad, para mi
 muy llana, que vna de las cosas, en que muchos condenados se
 ocupan, particularmente los que alli estàn por pecados publicos,
 es en maldezir incessantemente à los Juezes, que por blandura,
 amistad, ò por otro respeto, les dexavan continuar sus pecados
 sin perseguirlos, para que los dexàran, ni hazer con ellos demost-
 racion alguna, ordenada à este fin. Y què serà (lo qual muy fa-
 cilmente puede suceder) si el pecador por su mala vida, y el Juez
 por su omision, y vista gorda sobre pecados publicos, cayeron
 juntos en aquel lago infernal? Què salutaciones se daràn vno à
 otro, quando se careen en tan espantoso lugar? Què afrontas, y
 denuestros diràn vno contra otro? O maldito seas tu, y tu bland-
 dura, dirà el pecador al Juez, pues por no averme corregido co-
 mo debias con la vara de la Justicia, estoy contigo en este desven-
 turado lugar! A que el Juez responderà: Tu eres maldito, y tus
 pecados, y por ellos tu, y yo seremos atormentados para siempre:
 tu pagando pecados propios, y yo ajenos, los quales hize mios
 para condenarme, por no aver vido como debia de la Potestad,
 que tenia en la vara para castigarte. O vara infausta para mi, pues
 siendo de vn ligero juncò, se ha convertido en leño horrendo, en
 donde ha prendido el fuego, con que soy atormentado en viga
 formidablemente pesada, que he de traer sobre mi, para mi tor-
 mento mientras Dios fuere Dios! Uno serà verdugo de otro, y
 todo se evitara, si como debia el Juez lo huviera sido para qui-
 tarlo en tiempo del mal.

§. VII.

como hombre que los rivos propios... como hombre que los rivos propios...

157 O Juez, que leès esta Carta, y à vista de los pecados publicos, y ofensas, que tan desenfrenadamente se hazen contra Dios, estàs con las manos en el seno, sin hazer movimiento, ni el esfuerço debido para quitarlos, como no temes à este Soberano, y terrible Señor! Juzgas à caso, que la vara espantosa de su Justicia, ha de dissimular las omisiones de tu vara? Te engañas, si tal presumes; caeràn sobre tu cabeza en el juicio divino todos aquellos pecados, que por omision tuya no se quitaron, y de todos ellos se te harà cargo rigurosissimo. Sino tenias destreza para vibrar la vara quando fuera menester, como tuviste animo para pretenderla, con empeño, y eficacia alta conseguirla, manifestando enfado en otras elecciones, porque no te la dieron? Si no tenias corazon para pelear con los pecados publicos, haziendoles guerra asta destruirlos, como tuviste determinacion para arrojarte à ser Juez? Ignoravas, que este Oficio quiere fortaleza para quitar escandalos? Llana cosa es, que no lo podias ignorar, pues esta obligacion anda tan anexa al oficio, que ningun hombre capáz la puede ignorar; y asì debias muy bien, y con grande cuidado aver examinado, y tanteado tus fuerças, à ver si podias cumplir con la obligacion de la vara, con la de Juez, que de ella se deriva; sino podias, muy honestamente te podias escusar.

158 Ya, que no quieras oirme, oye al Espíritu Santo por el Eclesiástico: *Noli quæverè fieri Index, nisi valeas virtute irrumperè iniquitates.* No te introduzgas à ser Juez, sino te hallas con fortaleza para romper por las maldades, y pecados, asta disiparlas, y acabar con ellas. Esta fortaleza es tan necessaria en qualquiera Juez, que el, que carece de ella, y conociendo la falta de valor entra en el Oficio, peca sin duda alguna; porque se pone à cosa, para la qual, el mismo conoce, que no tiene aptitud. Este capitulo citado, es vna continuada leccion, que el Espíritu Santo dà à todos los, que gobiernan, alentandolos à cumplir con el Oficio, y señalandoles los peligros, en que pueden incurrir: *Nè forte exivimescas faciem potentis; & ponas scandalum in æquitate tua.* No temas al poderoso para hazerle dexar su mala vida, porque si de miedo lo dexas continuar en ella, serà poner escandalo en tu equidad, escandalizaràs sin duda con tu encogimiento à todos los, que vieren tu omision culpable: *Neque aliges duplitia peccata.* No dupliques los pecados, haziendo, que la gravedad de su peso se componga de dos classes de ellos para la cuenta; esto es de los, que

ca. 7.
y. 6.

y. 8.

cometes, como hombre particular, que son los tuyos propios, y de los agenos, que permites, debiendo como Juez quitarlos. Si en los particulares de cada vno ay tanto, que hazer para la cuenta: que serà agregando los agenos? Los quales sin duda alguna passan à ser propios en quanto los efectos, quando voluntariamente se permiten. Todos los, que à sabiendas se dexan passar sin castigo, dia llegarà en que vengan sobre la cabeza de quien los comete, porque los permite.

59 Segun la sana, è infalible doctrina asta aqui deducida del lugar citado: temeridad conocida es encargarse de quitar pecados, quien carece de animo para hazerles guerra; es vn desacierto si se disculpa, y no puede aver alguna en aquellos, que sollicitan con grande empeño las varas, por tener aquella exterior estima, que se trae consigo el ser Juez. Dia llegarà sin duda, en que lllore amargamente su atrevimiento, y vea la vara convertida en sierpe; que se lo trague, por no aver tragado con ella las ponçoñosas vivoras, de que estava llena la Republica, en el tiempo que èl la regia, y las dexava pacificamente passar. O, que sano consejo fuera averse escusado! O, que necedad tan grande aver pretendido Oficio, que por las omisiones cuesta tan caro!

60 Y porque no parezca todo austeridad en el dictamen, bien serà distinguir entre las calidades de los Pueblos. Ay algunos de corta, ò mediana poblacion, en que no ay concurso de forasteros, componese en todo de Labradores, y gente, que aborrece el ocios porque vive bien ocupada. Los naturales son bien inclinados, no se trasluce en ellos cosa, que sabida pueda escandalizar, y por morigerados en todo son faciles de regir algunos Lugares de esta complexion. Ay en el Obispado (dixe) algunos, porque no es lo comun, y general; en estos es facil el gobernar los Juezes en su exercicio; no traen aventuradas las Almas, por ser de buen estado, y calidad. Para tener en ellos la vara de Juez, basta en el, que la recibe vna mediana capacidad para los negocios de la Republica, y vna rectitud de animo proporcionada para oponerse à lo malo. Si algo se ofreciere, que lo sea, no es necessaria acrimonia; y entereza de animo en grado levantado. Suele passar en estos Lugares mucho tiempo sin ofrecerse cosa de entidad, en que emplear los golpes de la vara. En estos Juezes poco ay, que les pueda estorvar la salvacion, quando gobiernan, y assi no podèmos condenar en ellos la facilidad, con que admiten la ocupacion, aun que en ellos, ni en otro alguno, podèmos aprobar la preten-

81 Y mucho menos en los que han de gobernar Pueblos de contextura totalmente diversa de la referida. Pueblos de bastante numero de vezindad, de naturales voluntarios, y aun viciosos, afperos, y dificiles, opuestos à toda disciplina, y morigeracion, y muchos de ellos tan abiesos por desobedientes, que con toda propiedad, segun language de la Sagrada Escripura, se pueden llamar hijos de Belial: *Filij Belial*, que es lo mismo, que sin iugo; porque son impacientes para sufrir el de la superioridad: encargarse de estos para su gobierno, mucho animo es menester. Hombres cuerdos vemos, que se escusan, y en esto por lo comun, no los podemos reprehender; bien conozco, que en el particular de algunos cabe por esto reprehension, pues por su mano se podian ver reformadas las Republicas: y ellos anteponen à la causa de Dios su quietud particular. Mas dexando à estos en el ocio de su descanso, como aprobaremos la audacia de todos aquellos, que se encargan del gobierno de Pueblos semejantes? Conociendo, que no tienen valor para traer guerra continuada con tantos escandalos, como saben que ay, porque no lo pueden ignorar; muy facilmente se libraran del empeño, por el camino seguro, y aprobado de no pretender la ocupacion, que muchas vezes se dà por la porfia con que la solicitan; y en caso de darsela sin pretenderla, caia muy bien el escusarse; para lo qual bastava vna sincera comparacion entre el Estado del Pueblo, que quieren que gobierne, y la blandura nimia, y encogimiento de corazon, que tiene, quien buscan para le gobernar.

62 Muy discreta, y para imitada es aquella respuesta, que diò vn personage de prendas, buscado con ansia de los de vn Pueblo, para que le gobernase, y haziendole la propuesta, se escusò con verdad, y resolucion: *Respondebit in die illa dicens non sum Medicus*. Yo no soy Medico, como se infiere del texto. Se le admitiò la escusa, sin hazerle instancia, y hallò, que era buena, si lo conduxessen para curar; mas llamarlo para el gobierno, y hazerle à fuera, porque no es Medico, parece desigualdad. Es adequadissima la disculpa, porque el Pueblo à donde es llamado para el gobierno, estava tan enfermo en las costumbres, como se colige del capitulo primero, que mas necesitava de Medico, que de Governador. Fuè explicar el Estado de la Republica, convirtiendo en nombre de Medico el de Governador. Mas bien se entenderà la alma de la frase, si se toma la inteligencia de la palabra *Medicus*. En la letra Hebrea *Chobes*, la qual, como explica el docto Gaspar Sanchez con toda propiedad, funda el nombre *Chirurgus*

Isa:
ca. 3:
v. 7.

San-
chez.
loco
citat.

con que en substancia, la respuesta de la escusa es: No soy Cirujano, y así no convengo en ser Gobernador del Pueblo, que me proponeis. Nótese la diferencia, que ay entre Medico, y Cirujano; vno, y otro curan las enfermedades del cuerpo humano, mas con esta diferencia, que el Cirujano, en su modo de curar, usa de rigor; muchas vezes necessita de dár cauterios, enterrando el yerro hecho afugas en la carne viva; tal vez es necesario revararla por cancerada. No es novedad en su Oficio cortar vn brazo, todo esto pide mucho animo, y así no es para Oficio de Cirujano, el que no tiene acrimonia de corazon. Esta fuè, dize el citado Auçtor, la causa verdadera de la escusa en admitir la vara, y govierno del Pueblo, que le ofrecieron: *Dicit ergo is, ad quem ab alijs defertur imperium, non tam illa esse Rempublicam, quam noxe dochium, atque idè indigere magis Chirurgo, quam Principe, & moderatore.*

63 Si en lo moral, y espiritual, las llagas, y heridas de pecados publicos, que ay en muchos Lugares, son de tal calidad, que piden para su remedio vn Juez con propiedades de Medico, perito, y sabio, y no como quiera, sino con la circunstancia de Cirujano; por que el Lugar mas parece Hospital de incurables, que cuerpo politico de Pueblo; y todas estas para su cura necesitan de quien tenga fortaleza, y animo para aplicarles todos aquellos medicamentos, de que necesitan para su curacion: y siendo estos arduos, y dificultosos, como los puede executar quien està poseido de vna total pusilaminidad de corazon? Quien en tales circunstancias admite el empleo, quiere vna de dos cosas; ò que los pecados se estèn como de antes; ò que Dios obre vn milagro para la reformation, lo qual es conocida tentacion. Ni pueden alegar ignorancia al encargarse de la vara, pues muy bien sabia, que muchos vivian escandalosamente, y que sus pecados por publicos contaminavan el Pueblo con la corrupcion hedionda de su ser, con lo qual echada la cuenta de esto, y de lo, que despues se ve, quando entrò en el Oficio fuè con animo de disimular, dexandose llevar en omision tan culpable de su dañosa pusilaminidad. Todo lo qual se evitaria, si tanteando su cortedad de animo, escusase la admission del Oficio, ò se huviera abstenido de la pretension. No aviendo hecho lo, que era tan conforme à razon, queda obligado à dár cuenta de todo lo, que en su tiempo permanece sin remediar: y cierra para el cargo, toda disculpa en el justissimo, y santissimo Tribunal de Dios.

64 Y què serà mi Dios, si tan profunda omisión en castigar pecados, nace de estàr comprehendido en ellos el mismo, que los ha de castigar! Esta serà sin duda alguna la mas dolorosa circunstancia del mal. O como es cierto, que en casos semejantes falta la fortaleza, por suceder en su lugar la cobardia, que se deriva del pecado, y como efecto necessario sigue à la maldad! La mala conciencia inevitablemente dà pusilanimidad de corazon. O quantas vezes sucede, que los mismos, que han de limpiar la Republica de pecados, permanecen escandalosamente en cenegados en ellos, y metidos asta los ojos en ofensas de Dios! Tienen la vara en la mano, y reconocen la Potestad, que en ella reside; mas no tienen valor para vsar de ella contra los delinquentes; porque siendo vno de ellos, era manifestamente condenarse à si mismos. Por lo qual se acogen al malicioso disimulo, en lo qual dos vezes se condenan à si mismos: vna en disimular à sabiendas los pecados agenos; otra en manifestar como culpables, y llenos de malicia los propios. Conocen, que la facta disparada contra otro, ha de resultar contra ellos mismos, y de ay nace disimular, à cuenta de lo, que à èl quiere, que le disimulen: en lo qual totalmente van errados, por ser este el camino real, para que todos lo noten; y mutmuren, y saquen à plaza publica sus pecados, siendo indice para manifestarlos, ò descubrirlos mas, aquella culpable omisión, con que dexa passar los escandalosos sin inquietarlos. Todos à vna viendo su mala vida de particular, y juntamente sus omisiones de Juez, luego concluyen irrefragablemente: no castiga, porque teme, que le castiguen: faltale animo, porque es comprehendido en lo mismo; y de esto se origina el convertir la mala vida del Juez, y de los Subditos en conversacion publica, y general; y en el dictamen, que forman, no se engañan, antes van muy bien fundados; porque no ay cosa, que tanto ate las manos para castigar pecados publicos, como estàr comprehendido en ellos el mismo, que los ha de castigar. Es castigarse à si mismo; esto es declarar se igualmente merecedor del castigo, lo qual es cosa de suyo muy ardua, y que pide para practicarla el carecer de todo rubor, y vetugença. Es preciso, que la conciencia propia este reclamando, y diziendo à vozès: Si lo, que en otro castigas, es por ser malo, como puede ser esto mismo en ti honesto, y llevadero? Si la reformation tirà à quitar pecados, comienza por los tuyos; no son privilegiados por de Juez, antes tienen circunstancia ponde-

nable para el escandalo. Todos estos son golpes inevitables de la conciencia propia; son argumentos sin solucion, y así por no padecer las angustias, que causan por no tener respuesta, toman los malos Juezes el esugio de no inquietar à los malos, por no hazer-se guerra à sí mismos.

65 Es la doctrina tocada en el numero antecedente de muy solida verdad, y fuera cosa grande si todos la entendieran, para reformar primero sus conciencias, quando toman Oficio, que de suyo produce obligacion de reformar las ajenas. Explica este punto el Angelico Doctor, con la claridad, y peso, que acostumbra, por estas palabras: *Ad tertium dicendum, quod illi qui sunt in prae-vibus peccatis, non debent iudicare eos, qui sunt in eiusdem peccatis, vel minoribus, & praecipue, hoc est intelligendum, quando illa peccata sunt publica: quia ex hoc generatur scandalum in cordibus aliorum.* El castigar el Juez à vn pecador, quando se halla el mismo comprehendido en lo, que castiga, dize el Santo, que es pecado mortal, por el escandalo, que de ello resulta. Y si castigando peca, que será dexando de castigar? Si quitando los escandalos escandaliza, que será permitiendolos voluntariamente, quando tiene obligacion de quitarlos? Tambien se infiere, que permaneciendo en el pecado con la judicatura, peca no solo con la malicia particular de la culpa, sino con el escandalo, que causa castigandola, ò dexandola de castigar. Republica en donde concurren tales cosas, es vna lastimosa confusion, si atadas las manos con los cordeles de sus pecados propios, no las estiende à castigar los ajenos. Quando está en publico con la vara en la mano, se le puede muy bien hazer la pregunta de Isaias: *Quid tui hic, aut qua sequis hic?* Qué hazes aqui, qual es tu Oficio? De que sirve essa vara? Al contrario, si usando de ella golpea à otros, para que dexen los pecados en que viven, siendo el comprehendido en los mismos, se le puede muy adequadamente hazer la reconvenccion con San Pablo: *In excusabilis es homo omnis, qui iudicas. In quo enim alterum iudicas te ipsum condemnas. Eadem enim agis, quae iudicas.* O Juez en todo desconcertado: si los pecados ajenos te turban, como tienes paz con los tuyos, siendo de vna misma especie! Oye à San Pablo: *Existimas autem, ò homo, qui iudicas eos, qui talia agunt, & facis ea, quia tu es fugies iudicium Dei?* Si aquel por tales pecados, fuere condenado en el juicio de Dios, serás tu dado por libre cometiendo lo mismo, que condenas?

66 Considerando estas verdades tan solidas, avrà algun entendimiento, que discutiendo desapasionadamente, no pronuncie

de luego por infelices, y desdichadas las Republicas, que para su gobierno están entregadas à Juezes, que tienen este tenor de vida? Manifiesta cosa es, que no, necessariamente se han de relajar, y cada dia irán de mal en peor. No ay quien corte el cancer, para que no cunda mas? Como es posible, que se quiten pecados por tales instrumentos? Por aqueductos venenados, no puede venir conducida agua de salud. Por pecador publico, nadie espere el, que se quiten pecados, y entable debida reformation.

67 Muy bien conociò esta verdad aquel Maestro grande en quitar pecados, y reformar Moyses, quando en el desierto acaudillò los, que convenia, para que le ayudassen à quitar el escandalo del Becerro, publicamente adorado como Dios, para que castigando el pecado se restituyesse el Pueblo à su primitiva santidad: intimò la empreffa para el auxilio con estas palabras: *Siquis est Domini? Iungatur mihi.* Si alguno es de Dios, juntese con migo. Es dezir: El, que es de Dios, pongase de mi parte para vengar su agravio con el castigo del pecado, equivale à vniversal: todos los, que son de Dios, se pongan de mi parte. Entre los ardores del enojo, no se olvidò de la particular, è indispensable circunstancia, que avian de tener los, que cooperassen con èl al remedio, cada vno avia de ser de Dios; esto es, zeloso, tocado de su honor, enlazado con su amistad. Con mayor energia, y claridad lo dize el Abulense: *Siquis habet zelum Dei, & dolat de offensa eius neque est insignitus signo sceleris perpetrati veniat ad me, & vlciscatur iniuriam Dei.* A todos los, que han de concurrir à la obra, pide por circunstancia indispensable, que no estèn incurfos en la adoracion del Becerro, juzgando por inhabil para la empreffa, que pretendia, à qualquiera, que estuviessè notado de semejante sacrilegio.

68 En esta propuesta procediò Moyses santissimamente: si la convocatoria es para castigar los Idolatras, que despreciando à Dios dieron adoracion publica al Becerro, què razon podia aver, para que acudieran à la execucion del vando, los que avian doblado la rodilla ante esse mismo Idolo? Effeno seria traer contra si la sentencia para la misma pena, era hazer, si sucediessè por mano de ellos, escandalosissimo el castigo, viendo, que jugava la espada contra los Idolatras el, que era tan Idolatra como ellos. Por evitar tan grave inconveniente, vengan los que no están comprehendidos en el pecado. Lo demàs fuera escandalo manifiesto, y confusion muy culpable; no es tratable, ni puede succeder con fruto, que castigue vn pecado, aquel que se halla com-

Exod.
c. 32.
v. 26.

Abul.
hic q.
34.

Corn.
citato
loco.

prehendido en la misma culpa: el que fuere de Dios, segun la in-
finuacion del zeloso caudillo, esse quitarà el pecado: *Siquis est Do-*
mini. Si alguno es de Dios, y como dize el erudito Cornelio: *Non*
vituli: no del Idolo, porque effos no tienen derecho, ni pueden
tener valor para reformar el Pueblo; y segun la letra se puede muy
bien dezir: *Siquis est Domini*. Si alguno es de Dios: *Non diaboli*, no
del demonio; porque si es suyo por el pecado mortal: effos no qui-
tan escandalos, y culpas publicas. Los comprehendidos en essa
nota no pueden hazer la causa de Dios. De este principio tan fo-
lidamente fundado, se deducen varias, y vtiles conclusiones.

69 El luxurioso, como puede desterrar del Pueblo la luxuria
escandalosa? Si èl vive publicamente amancebado, y cargado de
hijos nacidos de publicos concubinatos, en que continuamente
ha vivido, conservando en cada vno de ellos vn testigo irrefraga-
ble de su inveterada incontinencia? Quien toda su vida, sea en el
celibato, ò en el estado del matrimonio no supo, que cosa es cas-
tidad total, ò coniugal, como serà posible, que saque à otros del
cieno de la malicia, y lo reduzga à las reglas candidas, y puras de
la hermosissima castidad? Como remediara las violencias, que
en los caminos, y tambien en los poblados, se hazen à los pobres,
el que no sabe mas que tragarfe los para se alimentar, haziendoles
gravissimas extorsiones, asta despojarlos de su tenuo, y miserable
caudal, reduciendolos por este camino à vna despreciada, è intol-
erable mendiguez? Como se empeñara contra los intolerables, y
peligrosos excesos de la gula, que tanto estrago traen à los Pue-
blos, no solo en lo espiritual, sino en lo temporal, sepultandose
con sus destemplanças en ellos, no solamente las virtudes, sino
tambien los caudales: si el, que lo ha de remediar por officio, està
por la relaxacion tocado de la misma enfermedad? Si continua-
mente està haziendo sacrificios de la bolsa comun de la Republi-
ca, y de la suya particular al Idolo de la gula: diganme, como lo
ha de derribar? Tambien son manifiestos los pecados gravissi-
mos, que publicamente resultan en muchos Lugares de danças, y
bayles generales, que sin dispensacion alguna tienen todos los dias
de Fiesta, y en otras muchas ocasiones, soltandose Satanàs por
medio de ellas para cazar Almas, bolviendo muchos, y muchas
de la dança à sus casas, con ellas perdidas, y manchadas por el
pecado mortal. No son estos concursos quanto es de suyo, y en lo
general, vna feria de pecados? Y quien serà el remediador de estos
malès? La Justicia, y Mayoral del Pueblo. Assi debia ser; mas
sucede muy al contrario. Como lo ha de estorvar, ò à lo menos
re-

reformat, si se complace, y està gloriando del privilegio, y pre-
lacion, que à todos tiene en este diabolico farao, y espera por ho-
ras la ocasion, que dessea para introducir por aquel medio el per-
nicioso galanteo, que solicita entablar, ò por el mismo camino
aflançar la amistad torpe, en que pretende perseverar?

70 Todos los nombrados asta aqui, y otros muchos, que se
podian nombrar, no son de Dios: *Siquis est Domini*. Y asì, no ay
que esperar por mano de ellos cosa de reformation, no quitaràn
pecados, aunque por publicos los encuentren à cada passo en la
calle, estos son: *Idoli*, son del Idolo: son *Diaboli*: del Demonio,
son sus confederados por la mala vida, y pecado mortal; estos
mantienen su vando en el mundo, y si lo sustentan, como lo han
de disipar? Muy propriamente se entiende por estos aquel verso
de David: *Facti sunt in adiutorium filijs Lot*: confederados entre
si vinieron en ayuda para auxiliar à los hijos de Lot. Por estos hi-
jos de Lot, à quien favorecen, entienden San Agustín, y el In-
cognito, à los Demonios, à quien favorecen, y ayudan, supo-
niendo este sentido, y tambien el literal con mucha propiedad,
entendiendo por los hijos de Lot, los vicios, y pecados; fueron estos
hijos concebidos entre las mas espesas tinieblas de la noche, sien-
do buscada estudiosamente su obscuridad, para ocultar en ella la
execrable maldad, que se cometia, siendo los dos detestable con-
cepto, en vn abominable incesto, tan abominable de todos mo-
dos, que causa pudor el referirlo, y fuè necessario, para que se exe-
cutasse, buscar por medianera à la embriaguez, porque à menos,
que interviniendo su infame terceria, no se huviera concludido
maldad tan llena de abominacion, y malicia; estos son los hijos de
Lot; estos son los vicios, è impurezas, que se hallan tan arraiga-
das, por patrocinadas, y favorecidas: *Facti sunt in adiutorium fi-
lij Lot*.

71 Como se han de quitar los escandalos, y pecados publicos,
si los mismos, que les han de hazer guerra, està miserablemente
comprehendidos en ellos? No en vno, ò en otro Lugar, sino en
muchos sucede, que el Juez, que gobierna sea el primero de los
comprehendidos en la relaxacion; y siendo tan malo este exem-
plar, y à se dexa conocer quales estaran los demàs. Y no es de omi-
tir vna cosa por mi observada diversas vezes, y es: que aviendo en
muchos Lugares hombres buenos, y virtuosos, y proporcionados
para gobernar, en llegando el dia de las elecciones, echan mano
de vn hombre vicioso, y publicamente amancebado, y con otras
muy malas propiedades para gobernar, y à este le entregan la

Psal.
82.
v. 9.
S. Au-
gust.
Incog-
nito.

vara para que gobierne, y esto con tan grande ceguedad, que no deliberan, ni se les ofrece cosa alguna para semejante eleccion; siendo assi, que no se descubre camino alguno para librar de pecado mortal semejante eleccion. A tanto como esto llega la obscuridad en buscar quien gobierne la Republica, considere como estaran, teniendo por cabeza à vn hombre vicioso, y lleno de obscenidad. Viendo tales desordenes, he discurrido si es el motivo para cometer tan grande yerro, el querer que aya conveniencia, y similitud de la cabeza con los miembros, y como todos en lo general son viciosos, y corrompidos de costumbres, juzgan muy grande disonancia, que la cabeza sea virtuosa, y arreglada, y ya se ha visto traerlo con tales nulidades, à gobernar de fuera. Miren por cierto, que buen camino para quitar pecados! No es sino medio cierto para introducirlos, y conservarlos. Por esta causa, y por la comun de las omisiones se encuentran muchos Pueblos tan destituidos de temor de Dios, que puede cada vno en lo espiritual ser tenido, y computado por vna selva de fieras.

72. Este es el comun estado de los Pueblos, que en el discurso de esta Carta he manifestado, en quanto he podido, dentro de los terminos de Carta, las raizes, y causas de donde nace, y se origina tanta perdicion. Que todos aquellos en quien reside la Potestad de quitar pecados ayan de dar estrechissima cuenta de las Almas, que por la omision en corregir, y reformar, se pierden para siempre, es cosa tan llana, y manifesta, que carece de duda: vuelvo à incalcar en esto, para enlazar el fin de esta Carta con su principio. Haganse todos cargo de la obligacion, y cumplimiento: dense por entendidos de aquel espantoso trueno, que dà Ezechiel en la sententia tremenda contra los Pastores de Israel: *Va Pastores*. Ay de los Pastores de Israel, que amargura de juicio, y residencia les espera! Y no se consuelen, para desechar el susto, con dezir: que estas palabras hablan con los Prelados de la Iglesia. Que hablen, no admite duda; que sea con ellos solos, es manifesto engaño; porque como explican todos los Padres, y Expositores: hablan tambien con los Juezes, Governadores, y Magistrados Seculares. Ellos tambien son Pastores de los Pueblos: tienen obligacion de gobernarlos, apartandolos, como el fabio Pastor haze con las ovejas, de todo lo venenoso, y que les puede quitar la vida de las Almas, y arrojarnos en muerte eterna.

73. Y si todos son Pastores, ayuden todos à quitar pecados, empeñense de su parte en la reformation. Si todos los que tienen la obligacion de quitar pecados publicos, y escandalos, cumplie-

Eze-
ch.

6. 34.

7. 2.

S. Nie

ron.

Corn.

ren con ella muy en breve, tomarà otro semblante el estado comun de los Pueblos. Bien se conoce la necesidad, que ay de hazer guerra al Reyno del Demonio, que tanto và cundiendo cada dia, dilatandose por la suma licencia, que ay en el pecar: bien se conoce por los efectos, quan enojado tenèmos à Dios. Las miserias, y calamidades, que continuamente padecèmos, son lenguas, que incessantemente lo publican; considerese el estrecho de amargura, y tristeza, junto con la inminencia de mayores males, en que España està puesta de presente: todo esto es castigo manifesto de pecados, y fino ay enmienda en tan desmedida licencia de pecar, se puede temer con grandísimo fundamento algun castigo, que sirva à todos de escarmiento, y exemplar. O como hazen eco en mis oidos muchas vezes aquellas palabras del quarto de los Reyes: *Veruntamen, non est aversus Dominus ab ira furoris sui magni*: no hubo camino para apartar à Dios del castigo decretado por los pecados. Por lo qual no dandose por entendido de Oraciones, y ruegos, por ultimo lo vino à executar.

Cap.
23.
N. 26

74 Y pues conocèmos, que tan encendido està contra nosotros el fuego de su enojo, tratèmos de desbiar en quanto se pueda la leña, porque no llegue à prender, y padezcamos el incendio general, que amenaza. Esta leña, en que se enciende el fuego del castigo, son los pecados, pues fino huviera pecados, Dios para nosotros fuera todo paz: aya mas cuidado, mas zelo, que asta aqui en quitar pecados, particularmente los publicos, que por patentes, y manifestos son mas faciles de perseguir, y todos crean, que en viendo en las Republicas, que ay castigo para los licenciosos, y que han de tener impunidad en sus pecados, lo comun es reformarse, y tratar de vivir bien: con vn pecado, que se quita, se destierran veinte, ò treinta, ò porque se desenfredan de ellos, ò porque los dexan de cometer. Dios por su misericordia infinita se digne de conceder à todos los Juezes verdadero espíritu de reformation, pues tanta necesidad tenèmos de èl. Amen. Amen. Dada en la Ciudad de Santo Domingo à 31. dias del mes de Julio de 1696. años.



EDICTO EN QUE SE PROMULGA
 vn Decreto de la Sagrada Inquisicion de Roma,
 con mandato de nuestro muy Santo Padre Inno-
 cencio XII. declarando, y condenando por
 falsas algunas Indulgencias impressas, y
 publicadas en este Reyno de
 España.



DOR la presente hazemos saber à todas las per-
 sonas, assi Eclesiasticas, como Seculares de
 este nuestro Obispado, à quienes en manera
 alguna pueda tocar esta nuestra Carta, y
 Edicto general, que la Sagrada Congrega-
 cion de los Eminentissimos Señores Cardena-
 les, Inquisidores generales en toda la Republica Christiana, con
 aprobacion, y mandato de nuestro Santissimo Padre Innocencio
 XII. ha expedido su Decreto; dando por nulas, y falsas varias In-
 dulgencias, que con titulo Pontificio se han divulgado en toda
 España: y para que más bien sean de todos conocidas como tales,
 insertamos aqui à la letra el citado Decreto; cuyo tenor es como
 se sigue. *DECRETVM: Feria iv. die 23. Maij 1696.* Sacra
 Congregatio Eminentissimorum, & Reverendissimorum, Do-
 minorum S. R. E. Cardinalium in tota Republica Christiana Ge-
 neralium Inquisitorum, habita in Conventu Sanctæ Mariæ super
 Minervam post examen Theologorum, specialitèr ad hoc deputa-
 torum, ac præviè relatis Santissimo D. N. Innocencio Papæ XII.
 eorundem Eminentissimorum votis, & Theologorum censuris,
 de mandato Sanctitatis suæ præsentis Decreto prohibet, & dam-
 nat infrascripta folia assertarum Indulgentiarum in Idiomate
 Hispanico impressarum, videlicèt. *Folium, cui titulus.* Procu-
 rando la Santidad de nuestro muy Santo Padre Innocencio XI.
 fixar en nuestros corazones la devocion, que todos debemos tener
 à la Reyna de los Angeles de la Consolacion de la Sierra, en el
 Reyno de Aragon, por aver sido informado de los grandes mila-
 gros, y prodigios, que continuamente està obrando Dios nuestro
 Señor por medio de su Santissima Madre, con todos los que acuden
 à esta Soberana Señora à pedir consuelo en sus afflicciones es-

pirituales, y temporales. Y por considerar lo fragil de nuestra mortalidad, y severidad del Divino Juyzio, concediò con paternal amor, y desseoso de la salvacion de las Almas, las gracias, è Indulgencias figuientes, à instancia de nuestro Catholico Rey Don Carlos Segundo (que Dios guarde) mandadas publicar por el Señor Comissario General de la Santa Cruzada, &c. Dada en Roma sub Annullo Piscatoris en 26. de Abril de 1681. *Item folium, cui titulus.* Conociendo la Santidad de nuestro muy Santo Padre Innocencio XI. la necesidad, y esterilidad, que la Real Casa, y gran Hospital del Glorioso Apostol Santiago de Galicia, gran Patron de las Españas, tiene con la multitud de pobres Peregrinos Romeros, que de todas las partes de la Christiandad vienen à visitar su Santa Casa, y en la criança, y alimento de mas de ochocientos niños expositos, que de ordinario se crian en su Santo Templo, como Padre, y Cabeza de la Iglesia, acudiendo al remedio de las Animas de los Fieles Christianos, concediò lo siguiente, para vivos, y difuntos, que de nuevo se assentaren en esta Real Cofradia, y Congregacion, &c. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor debaxo del Anillo del Pescador à 2. de Enero de 1684. *Item folium, cui titulus.* Nuestro muy Santo Padre Innocencio XI. aviendo sido informado de los muchos, è infinitos milagros, que haze el Glorioso San Lazaro de Palencia (cabeza de los Hospitales) con sus devotos, y Cofrades, assi por mar, como por tierra, como es dár vista à ciegos, sanar tullidos, leprosos, tiñosos, y de otras muchas enfermedades; y su Santidad informado de ellos, y de los gastos, que tiene su Santa Casa, y Hospitales, con la gran cantidad de enfermos leprosos, que de muchas partes de la Christiandad concurren à curarse de sus enfermedades; y por hallarse dicha Santa Casa, y Hospitales con mucha necesidad, y pobreza; informado de ello concediò las Indulgencias siguientes à los devotos, que ayudaren con sus limosnas. Mandanse publicar por el Señor Comissario General de la Santa Cruzada, &c. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor debaxo del Anillo del Pescador à 8. de Febrero de 1685. *Item folium, cui titulus.* Clemente Obispo, siervo de los siervos de Dios, ad futuram rei memoriam. A todos los Fieles de Jesu-Christo, que las presentes letras vieren, salud, y Apostolica Bendicion. Considerando la fragilidad de nuestra mortalidad, y condicion de la humana naturaleza, y la severidad del Divino Juizio, desseamos, que cada vno de los Fieles se prevenga con buenas obras, y piadosas Oraciones, para que por ellas les sean perdonados sus pecados.

y mas facilmente configan los gozos de la eterna Bienaventurança: les concede nuestro muy Santo Padre Innocencio XI. las gracias, è Indulgencias de este Santo Jubileo, à pedimento de Don Carlos Segundo, Rey de las Españas (que Dios guarde) &c. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor debaxo del Anillo del Pescador San Pedro, en 10. de Março de 1685. años. *Item folium, cui titulus.* Breve Sumario, y compendio de las Indulgencias, y gracias, que està concedidas por muchos Sumos Pontifices, y aora nuevamente confirmadas por nuestro muy Santo Padre Innocencio XI. que al presente rige, y gobierna la Santa Iglesia Catholica, à la Santa Casa, y Hospital de nuestra Señora del Buen Sucesso de los Inocentes, que està en la Ciudad de Valladolid: Las quales concediò, movido con zelo de charidad, y deseoso de la salvacion de las Almas, y atendiendo à los grandes gastos, que en la dicha Santa Casa, y Hospital, se hazen cada dia en la cura de los enfermos, y hospedage de los Peregrinos, que de toda la Christianidad passan à Santiago de Galicia, y Roma; y para tener con el culto, y reverencia, que se debe à tan milagrosa Imagen; las quales gozen, y ganen sus Cofrades, teniendo la Bula de la Santa Cruzada, &c. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor debaxo del Anillo del Pescador en 12. de Enero de 1686. años. *Item folium, cui titulus.* Breve Sumario de las muchas gracias, è Indulgencias, y perdones, concedidos por muchos Sumos Pontifices, y aora de nuevo confirmadas por nuestro muy Santo Padre Innocencio XII. à todos los Fieles Christianos, vezinos de toda la Christianidad, que fueren Cofrades, y aora de nuevo se escrivieren en los libros de la Real Cofradia del Santissimo Christo de la Quinta Angustia, de la Villa de Zalamea, donde Dios nuestro Señor es servido de obrar muchos milagros, è innumerables maravillas con sus devotos, y Cofrades, y con los que acuden con sus limosnas, para sustentat muchos pobres enfermos, passageros, y peregrinos, que de muchas partes acuden à este tan devoto Santuario à curarse en su Hospital; las quales gracias, è Indulgencias son como se sigue. Y mandadas publicar por el Señor Comissario General de la Santa Cruzada en todo el Reyno de España, &c. Dada en Roma en el Palacio Sacro à 16. de Março de 1692. años. *Hæc itaque folia sic prohibita, & damnata per idem Decretum, eadem Sacra Congregatio de mandato vt supra, vetat, nè quis cuiuscumque sit status, & quocumque Idiomatico, & versione impressa, vel imprimenda in quocumque loco audeat villo modo, & sub quocumque pretextu imprimere, vel im-*

primi facere, neque impressa apud se retinere, & legerelicite va-
 leat; sed ipsa Ordinarijs locorum, aut Hæreticæ privatis Inquisi-
 toribus statim, & cum effectu tradere, & consignare teneatur sub
 pœnis in Indice librorum prohibitorum contentis. Loco ✕ Sigil-
 li Joseph Bartholus S. Romanæ, & Universalis Inquis. Notarius.
 Die prima Junij 1696. Supradictum Decretum affixum, & publi-
 catum fuit ad Valvas Basilicæ Principis Apostolorum Urbis, Pa-
 latij Sancti Officij, Cancellariæ Apost. & in Agie Campi Floræ,
 & in alijs locis solitis, & consuetis Urbis per me Franciscum Pe-
 rinum SS. D. N. Papæ, & Sanctissimæ Inquisitionis Cursorem.
 El qual Decreto ha llegado à nuestras manos por medio del Ilus-
 trissimo, y Reverendissimo Señor Arçobispo de Thesalonica,
 Nuncio Apostolico, y Legado à lateré de su Santidad en estos
 Reynos de España, encargando su promulgacion, y execucion en
 este nuestro Obispado, como consta de la misma Carta, cuyo
 contexto aquí insertamos para mayor claridad, è inteligencia de
 su contenido, y es como se sigue. Muy Ilustre, y Reverendissi-
 mo Señor. De orden expressa de su Santidad, que he tenido por
 su Secretaria de Estado, en data de 17. de Junio proximo pasado,
 acompañandole el original, de que es copia el Decreto adjun-
 to, le passo à manos de V. S. para que en su vista pueda entender
 aver sido declaradas por falsas las Indulgencias en el contenidas;
 y que V. S. por lo que toca en su Diocesis le haga publicar para
 desengaño de los Fieles, cuidando atentamente con su Pastoral
 zelo, no se use en lo verdadero de ellas, y el que no succedan tan
 graves escandalos, passandose V. S. à proceder *prout de iure*, con-
 tra los que han promulgado, y dispensado, que assi me lo ordena
 su Santidad encargar à V. S. en su nombre: y que tambien proce-
 da V. S. contra los Regulares de qualquiera Orden existentes en
 essa Diocesis, à cuyo efecto comunico en virtud de la referida or-
 den de su Beatitud à V. S. todas las facultades oportunas, y neces-
 sarias, seguro de que V. S. sabrà cumplir con la mayor actividad
 en cargo de materia tan grave, y que me dará aviso de su execu-
 cion, quedando en el interin à su servicio, deseando guarde nuestro
 Señor à V. S. muchos años. Madrid à primero de Julio de 1696.
 Y Nos avida la reverencia, y debido acatamiento à los Decretos
 Pontificios, nos aplicamos con la obediencia justa à la promulga-
 cion, y execucion del referido Decreto. Por tanto mandamos à
 todos los Vicarios, y en su ausencia, ò enfermedad, à sus Tenien-
 tes, que luego, que este nuestro Edicto, y Carta fuere recibido, lo
 hagan publicar en la forma ordinaria dentro de todo el termino

de su Vicaria, para que todos vengán en conocimiento de su contenido. Y asimismo mandamos, que todos los Sumarios, que se hallaren de los expresados en el Decreto Apostolico se recojan, y embien à nuestras manos. Y en caso de aver persona alguna, que aya divulgado, ò actualmente estè divulgando, y publicando las referidas Indulgencias, procedan contra ella, de qualquiera estado, y condicion que sea, y remitan los autos para proceder segun Derecho contra los culpados. Todo lo qual mandamos, y encargamos, para que por este medio se quite, y extermine el impio, y detestable abuso, que muchos cometen de engañar à los Pueblos con Indulgencias falsas, haziendoles creer, que son verdaderas, y realmente concedidas por los Sumos Pontifices. Y para que se haga en todo el servicio de Dios nuestro Señor, y se extirpen en su Iglesia todas las corrupelas, que en razon de esto ay, las quales tienen su origen en la codicia; que como dize el Apostol San Pablo, *es raiz de todos los males*: Mandamos nuevamente, renovando los Edictos dados en razon de esto, que à ninguna persona se le permita publicar Indulgencias, sino es que lleve licencia nuestra para el dicho efecto, firmada de nuestra mano, y sellada con nuestro sello, y refrendada de nuestro Secretario de Camara. Y todos los Sumarios de Indulgencias, que escritos en lengua vulgar se hallaren, los remitan à nuestras manos, para reconocerlos, y examinar, como es nuestra obligacion, la verdad de su contenido. Dado en la Ciudad de la Calçada à 30. dias del mes de Agosto de 1696. *Pedro Obispo de Calaborra, y la Calçada*. Por mandado del Obispo mi Señor. *Licenciado Don Francisco de Torres Navarrete, Secretario.*



A TODAS LAS PERSONAS DEL
 Obispado, así Eclesiásticas, como Seculares, en
 razon de los abusos, y corruptelas, que se
 cometen en las Procesiones, y
 Rogativas.

PARTE PRIMERA.

§. I.



Entre los varios, y repetidos modos; con que
 las Potestades Infernales combaten la Igle-
 sia, es muy usado, y poderoso el trazar co-
 mo las cosas santas, y que de suyo son buenas,
 y agradables à Dios, se hagan en tal
 forma, que vengan por circunstancias, y
 accidentes voluntarios, à ser desagradables à la Divina Magestad:
 yà que el Demonio no puede quitar el culto, que à este Señor
 Supremo se dà en la Christiandad, particularmente en los Pue-
 blos puramente Catholicos, dispone con su diabolica astucia, que
 estas cosas se hagan de manera, que no aprovechando, dañen co-
 nocidamente para lo espiritual, y fin, que con ellas se pretende; y
 en lugar de ser medios eficaces para aplacar la Divina Magestad
 ofendida por los pecados, lo sean inevitablemente para irritarlo
 de nuevo, viniendo por este camino à convertirse en ofensa,
 aquello mismo, que avia de servir de propiciacion. Todo lo qual
 sin duda alguna, es obra muy propriamente nacida de su iniqui-
 dad diabolica, y astucia perniciosa; pues no puede aver otra tan
 dañosa, como convertir en guerra todos los instrumentos de la
 paz.

2. Santamente la Iglesia ha ordenado, tomandolo de la tradi-
 çion antiquissima, y fundamentos Sagrados de la Escritura, el
 hazer Rogativas, y Procesiones à ciertos tiempos del año, para
 aplacar à Dios, teniendo en todo propicio, y favorable. Y à
 imitacion de estas comunes, y de tabla, acostumbra hazer otras
 extraordinarias, siempre, que ay urgente necesidad, que obligue
 à clamar à Dios por el remedio. A esto se llega la devocion de
 muchos Pueblos, que en dias particulares tienen Procesiones, y

Rogativas à Iglesias, y Santuarios de devocion, en donde ofrecen sus votos, y hazen deprecaçion publica, para alcançar remedio de todas las necesidades espirituales, y temporales. Y como en vna, y otra linea ay tan grande abundancia de miserias, nada sobra, y todo es menester para implorar misericordia en el remedio. Estas Rogativas es en la Iglesia Santa, y Catholica cosa antiquissima, y loablemente practicada, y el dezirlo contrario es manifestado error.

3 Mas no por esso se ha librado accion tan santa de ser corrompida por la astucia de Satanas, y malicia de los hombres; cuya relaxacion es el brazo auxiliar, de que el Demonio se vale para todas sus empresas. Cosa es llana, que sin la asistencia de los hombres, se desvanecen muchas de sus tramas. Mucho puede por sí solo, mas le aprovecha poco en comparacion de ser ayudado de hombres. Quando los tiene de su parte, dà el negocio por concluido. Echalos delante en sus batallas, y teniendolos por su mayor fuerza, les fia la avanguardia. Así lo practicò con el Santo Job, con quien entrò à combatir, llevando licencia, y permission expressa de Dios para afligirlo. Y no fiando la empresa de sí solo, convocò hombres para hazer la guerra, valiendose de los; que à titulo de amigos le vinieron à visitar; y realmente cada vno de ellos fuè vn Achilès para tentar, y combatir su paciencia, que à no ser asistida con dobles socorros de la gracia, no huviera ganado el timbre de insuperable, y la corona de invicto.

4 De esta maxima, hija propria de su astucia diabolica, se vñe continuamente para introducir la relaxacion, è introducida vna vez para su conservación; y es cosa inconcusamente verdadera, que sino fuera por este medio, no avian de durar tan profundissimamente los abusos. Aunque el mantenerlos es obra muy propria del Diabolo: el coadiuvarlos es empeño frequente de los hombres. Comunmente los defienden con terquedad, y obstinacion, sin hazer reflexion alguna, de que en ellos son ministros del Demonio, cuya causa conocidamente hazen, defendiendo las corruptelas, y relaxacion. No es pequena, la que se encuentra en el argumento de esta Carta, ni es menor la dureza de juicio, con que muchos se oponen à la reformation. Pareceles, que semejante assumpto, es cosa de virtud, ò que no contiene dissonancia alguna, y que en ello caminan bien; y realmente, y à los ojos de Dios, no es otra cosa, que hazerse procuradores del Demonio, defendiendo su causa con porfia, y obstinacion.

5 El desvelo de tantos Prelados santos, y zelosos como este Obis,

Obispado ha tenido, siempre, ò comunmente ha traído porfiada guerra con los excesos, y desordenes, que se cometen en las Procesiones, y Rogativas, estorçandose todo lo posible à quitar con la hoz de la reformation, todo lo superfluo, y que desdice de su intituto, y sin paraque se introduxeron en la Iglesia, reduciendolas à los terminos, que dicta el Ritual Romano, y persuade la moderacion Christiana, y nunca lo han conseguido plenamente. Asi lo puedo certificar, pues los muchos acuerdos, que en razon de esto ay en las Constituciones Synodales, en actos de Visitas personales, Edictos publicos, y circulares, casi nada han producido de fruto en quanto à reformation de tales abusos. Es muy poco lo recibido, y executado en razon de esto. Defendiendose de tantos medios saludables la inobediencia, y contumacia, no dandose por entendida, de que ay en los Superiores potestad para mandar, y en los Subditos obligacion de obedecer; y asi permanece el desorden sin mutacion considerable para la extirpacion saludable. Todo lo qual, aunque es motivo muy adecuado para llorar abundantes lagrimas de dolor profundo, no ha de ser ocasion, paraque el fervor de la observancia, y desseo de la reformation se de à partido: antes ha de servir el daño experimentado de estimulo, para cuidar del remedio con nuevo herbor, solicitando el reparo en el grado, que se pueda conseguir; porque no es justo, que la relaxacion llegue à enarbolar tan alta su vandera, que se gloriè publicamente de prevalecer sin resistencia contra la debida observancia, en tan crecido grado de corruptela, que ni vna sola voz aya para arrojarla de la iniqua possession en que se halla. Sea manifesto à todos, que los abusos no se aprueban con el silencio. Repiranse contra ellos fervorosas, y corpulentas voces: sepase, que es digno de reprehension todo aquello, que sale de los terminos modestos, y aprobados de la Iglesia.

6 Si bien se considera lo, que muchas vezes se halla en estos concursos publicos de Rogativas, y Procesiones, es necessario confessar, que muchas de ellas se hazen en forma tan desordenada, y con mezcla de tantos abusos, que el escusarlas fuera muy grande servicio de Dios, y muy de su agrado. Aquel modo de Procesiones, y Rogativas, no sirven de desenojar à Dios, sino propriamente de ofenderlo. Las cosas, que en ellas se mezclan, no pueden passar sin grave nota. Realmente es irritar à Dios, con titulo de agradarlo.

7 Sale de cada Pueblo la Procesion con algun concierto en forma de Rogativa, guardando orden, y compostura, y por ser

la Estacion muchas vezes dilatada, à pocos passos se comienza todo à descomponer. Dexase de cantar, paran las preces, y cada vno comienza à caminar como puede, ò como le parece, y sin guardar concierto alguno caminan à la Iglesia, Hermita, ò Santuario, en donde se ha de hazer la Rogativa, y por ser la distancia larga, se valen muchos de mulas, ò rocines para el camino; y es muy frequente ir vnos à pie, y otros à cavallo. Es tambien muy comun, el que los Sacerdotes, ò por meaos acostumbrados al trabajo, y mas delicados, vãn à cavallo, llevando vestidas las sobrepellizes, y puestos los sombreros. La Cruz en estas ocasiones suele padecer naufragio en quanto à la decencia, porque la suelen desarmar, y llevan recogida; otras vezes la llevan atravesada, ò terciada sobre la cavalleria. Ahora pido à cada vno, que considere en esta variedad de Peregrinantes, què objepto se puede ofrecer à la vista? Què tiene esto que ver, con la gravedad, y concierto, que la Iglesia Catholica quiere, y practica de suyo en las funciones Ecclesiasticas? Esta confusa tropelia, mas parece mascara, y mogiganga ridicula, que Proçesion Ecclesiastica. Mas es motivo de risa, que probocativo de devocion. Como puede aver Religion, y piedad Sagrada con tanto desorden, y confuso tropel? De aqui nace, que si algunas personas devotas quieren componerse, y caminar con pausa de Rogativa, no lo pueden lograr; porque yà totalmente todo lo, que conduce à esto, se ha reducido à tumultuaria confusion. A esto se llega lo dilatado del camino, que necessariamente ha de descomponer à todos, especialmente à personas delicadas, y debiles de suyo.

8 De esto se sigue, que quando llegan al Lugar de la Rogativa, estàn cansados, y del todo inutiles para la funcion Ecclesiastica; por lo qual la hazen de modo, que no ay en ello cosa alguna, que no sea con conocida irreverencia. La Rogativa se reduce à vna Missa muy mal oficiada, y peor oida. La conversacion, y ruido, que tienen dentro de la Iglesia, impide al Sacerdote el, que con quietud pueda dezirla, à que se llegará ser amigo de brevedad en el Altar; por lo qual todo se confunde, y atropella. Acabada la Missa, se trata de la comida (realmente es esto à lo que vienen) en ella es comun gastar largo, porque es à costa del Conçejo: y como el Comun no les duele, no tienen miedo de empeñarse en gastos excesivos, y muy desmedidos en su linea. Y con el calor de tales mesas, es muy comun encenderse fuego de discordia, y alborotandose vnos con otros, convierten la Fiesta, y Rogativa en pendencia. Y en ocasiones han sido tan graves los escan-

dalos de esta calidad, que han sucedido, que no pudiendo ocultar su gravedad, ni hallar disculpa alguna para permitir desorden tan execrable, de comun acuerdo han quitado la Rogativa, para cortar de raiz la turbacion publica del escandalo. La resolucion de quitarlas buena es, mas es muy reprehensible esperar para ello, que suceda vn caso de suyo enorme, y atroz. No es necesario esperar à esso, vasta para la extirpacion lo comun, y regular, que sucede en ellas.

9 De tales principios, y medios se puede colegir, con que orden sera la buelta de la Procecion à casa, despues de acabada la Rogativa? Si al venir, estando los estomagos vacios, ò templados, y no siendo total el cansancio, avia tales indecencias, que sera al bolver, quando todo sucede al contrario? Lo comun es perderse la compania, tomando cada vno la senda, que le parece. Pueden dezir con toda verdad, y muy grande propiedad: *Omnes sicut oves erravimus, unusquisque in viam suam.* Buelve cada vno por donde le guia su antojo. Otros se quedan sin bolver a sus casas asta el dia siguiente. Y no pocas vezes sucede quedarse sola la Cruz, y traerla sin acompañamiento alguno, y aun tal vez ha pasado à mas la irreverencia. Pido en reverencia de Christo nuestro Señor, al hombre piadoso, y prudente, que haga reflexion sobre esta materia, formando concepto de esta Letania, ò Procecion, y me diga si es dable, ò creible, que Dios se sirva de semejante accion? Es materia indubitada, que tales Rogativas, y Proceciones no le agradan, antes le provocan à ira, y enojo contra quien las haze.

10 Todos estos abusos tuvieran facil remedio, y prompta reformation, si huviera obediencia verdadera à los Superiores, si se guardaran sus Decretos formados con deliberacion, y maduro acuerdo. A esto mirò la Constitucion Synodal, quando prohíbe Rogativas, y Proceciones à Hermitas, è Iglesias muy apartadas, y distantes de los Pueblos. Las palabras trasladadas à la letra, comprehenden todo, lo que en esto se puede ponderar, y por esso las ponemos, y son las siguientes.

11 Sabida cosa es, quan graves inconvenientes resultan de las Proceciones, que se hazen fuera de los terminos de las Iglesias, que estan en distancia notable, porque concurriendo muchos Pueblos, siempre ay riñas, y pendencias, y siendo la distancia mucha, no puede ir la gente ordenada, ni con la compostura, y devocion, que conviene, y lo que se pretende hazer por servicio de Dios nuestro Señor, se convierte de ordinario en muchas, y

Lib. 3
de Ce-
lebra-
tion.
Mis-
sar.
tit. 15
gra. nu. 43

graves ofensas de su Divina Magestad. Estatuímos, y ordenamos S. S. A. que las Procesiones se hagan de aqui adelante à las Iglesias, ò Hermitas, que estuviere tan cerca, que la Procecion en todo el espacio pueda ir bien ordenada, y de donde puedan todos volver à comer à medio dia à su casa; y las Procesiones de otra manera, las prohibimos, y defendemos, y mandamos, que no se hagan so pena de Excomunion mayor, &c.

12 Esta Constitucion Synodal, prudente, santa, y en todo religiosa, es vna aguda, y talante hoz, que de raíz corta todos los abusos de Procesiones, y Rogativas, si tuviera, como es justo, la debida observancia. De guardarse su contexto depende el, que las Rogativas, y Procesiones sean tales, que aprovechen. La devocion, modestia, y compostura de vn Pueblo Christiano, dando voces por las calles, y egidos pidiendo misericordia, obligan mucho à Dios para concederles quanto le piden. El orden con que van formados, y compuestos, es argumento moralmente cierto de la submission de animo, y devocion interna, con que piden, y así hallan à Dios propicio, y para todo lo tienen de su parte.

13 Muy proprio documento es para la observancia de este assumpto, lo que en el libro de los Juezes se dize de aquella admirable, y misteriosa Victoria, que el Pueblo de Dios, capitaneado de Barac, y Debora, alcanzaron de Sisara, y su Exercito tan poderoso, como sobervio. Al Cielo, y las Estrellas, movidos de Dios, como primera causa, se atribuye la grandeza de triunfo

Judic tan portentoso: *De Caelo dimicatum est contra eos: Stella manentes in ordine, & cursu suo adversus Sisaram pugnaverunt.* Las **ca. 5.** Estrellas pelearon contra los Enemigos, asta ganar cumplida la **n. 20.** Victoria, permaneciendo en su curso, y sin perder su orden. Esta **Vide** es la exposicion literal de estas palabras, y es muy propria para el **Abul.** intento el texto Hebreo: *In semitis suis*, permaneciendo en sus **Hebr.** hileras, y sendas. Y la de Vatablo: *E stationibus suis*, sin salir de **Vatablo.** su estacion; palabra con que comunmente el orden Eclesiastico explica la Rogativa, y Procecion, dandonos en esto vna misteriosa ensenança, de como nos hemos de portar en las aflicciones comunes, quando con fiadamente recurrimos à Dios por el remedio.

14 Una Procecion General, y Rogativa comun, no es otra cosa, que vna batalla contra los Enemigos, que en lo espiritual, y temporal affigen al Pueblo Christiano, que es el Israel de Dios. La hambre, los malos temporales, las epidemias, y enfermedades generales, y toda suerte de adversidades, no es otra cosa, que vn

furioso esquadron de Enemigos, que conspira para la ruina comun en la fatalidad de el mal. Contra estas huestes moleltas, y peligrosas se disponen los Pueblos à pelear armados, segun la Doctrina Catholica, y disposicion de la Iglesia, con las armas de la Oracion publica, en Procesiones, y Rogativas. Sea pues la pelea à imitacion de las Estrellas: *Manentes in ordine suo*. Guardando el orden, y concierto, que en ellas se debe tener. La observancia de esta regla, es toda la alma de la batalla. Aquí consiste ciertamente la Victoria. Una de las reglas mas esenciales de la Milicia humana, es el concierto en las filas, y esquadrones; de tal manera, que en aviendo falta de disciplina en esto, se experimenta en contrario desgracia, y fatalidad. Pues por que en lo espiritual, que es de classe suprema, y elevada, se ha de omitir, y aun despreciar este saludable aphorismo, è importante regla? De la buena disposicion, y concierto depende el fruto de la Rogativa.

15. Toda la fuerza, y eficacia de estas pcees comunes, y publicas, consiste en la impetracion, la qual no es otra cosa, que aquella gratuita aceptacion, y liberal condescendencia, con que la misericordia Divina acepta aquellos ruegos, concediendo benignamente aquellos, que se le pide. Para esto no puede dudarse quanto conduce la devocion, y humildad, no solo interior, sino tambien exterior; porque esta es argumento de la primera, y la primera se deriva en la segunda, dandole valor, y realçandola, para que el concurso de vna, y otra mueva à Dios à compasion, y misericordia. No se puede dudar de los saludables efectos, que causan estas Rogativas. Quando debidamente se executan, à cada passo se experimenta, que en vna urgentissima seca, en que totalmente peligran los frutos, haziendo vna devota Rogativa, se ven remediados los campos; y alguna vez con tanta promptitud, que antes de acabarse la Procecion, està remediada la necesidad. Lo mismo en vna epidemia, ò en otra qualquiera suerte de trabajo. Esto se experimenta visiblemente, y nadie lo puede dudar, efecto claro del valor de la Oracion publica en el Divino acatamiento. Todos conciben esperanza de ser remediados en las comunes calamidades por medio de las Rogativas, y Procesiones publicas, y en ella tienen conocida razon. Mas se deben todos persuadir, que ha de ser en la forma debida, y segun el orden aprobado de la Iglesia. En esta forma, es ageno de toda duda, que son la medicina mas saludable, y eficaz para sanar los Pueblos de las calamidades, con que en castigo de los pecados son comunmente afligidos.

Ioelis
ca. 1.
Y. 4.
Abul.
lib. 4.
Reg.
c. 21.
q. 18.

Gorn.

16 El Santo Profeta Joel, de orden de Dios intima à su Pueblo la mayor plaga, y desolacion de campos, que se puede imaginar: *Residuum eruce comedit locusta, & residuum locustæ comedit bruchus, & residuum bruchi comedit rubigo.* El comun de gravísimos Auctores, y entre ellos el incomparable Abulense, exponen la letra de este texto como suena, afirmando, que baticina aquí el Profeta vna hambre tan horrible, que excede toda comparacion. Apenas les intima el rigor de la sentencia, quando les propone el medio de templar el enojo de Dios, librandose de su imminente ira: *Canite tuba in sion. Tocat trompeta in sion. Hazian los Sacerdotes en Jerusalem, con el tañido de las trompetas lo mismo, que oy haze la Iglesia con el toque de las campanas: Vc sono tuba,* dize el docto Cornelio à Lapide, *omnes convocati ad publicam supplicationem, & Litaniam ad tantam cladem avertendam.* Fue literalmente convocar todo el Pueblo à vna Letania publica, y Procecion general para clamar à Dios, y por este camino librarse de la imminente calamidad. Y en consecuencia de la Rogativa prosigue el Profeta en su baticinio: *Et respondit Dominus, & dixit Populo suo: Ecce ego mittam vobis frumentum, vinum, & oleum, & replebimini eis.* Ofrece en señal de que acepta la Oracion publica, abundancia extraordinaria de frutos, como se colige de todo el contexto de el capitulo, de donde tomó la Iglesia nuestra Madre varias reglas para la Oracion publica, quando clama por el remedio en semejantes necesidades.

17 Siendo este remedio tan eficaz, como canonizado, grande debe ser el cuidado, que todos deben poner en su observancia. Es la vnica arma, con que hemos de batallar en las necesidades publicas, y comunes. Persuadome, que siempre, ò casi siempre oye Dios estas suplicas, y Rogaciones, si se hazen con el debido modo; y rara será la necesidad, que por medio suyo no se remedie. Y si alguna vez no estan inmediato, no es por falta de aceptar los ruegos, si porque conviene à su grandeza por justísimos motivos, detener su cumplimiento.

18 Siendo, como queda insinuado, el remedio vnico de las calamidades, y trabajos comunes las Rogativas publicas, y Procepciones solemnes, como ay tanto descuido en su cumplimiento? Y lo que es mas de llorar, como ay en su práctica tantos abusos, incurriendo en notable rélaxacion quando se executan? Si el antidoto llega à corromperse, como preservará con su aplicacion del veneno? Estos medios santos, y loables, de que usamos para desenojar à Dios, en tanto aprovechan, en quanto se hazen con las

Las debidas circunstancias, arreglándose en ellos al justísimo Arancel, que para ellas tiene formado la Iglesia. En adulterando su Instituto, dañan, y no aprovechan. La eficacia de la Oración sea comun, ò particular, se reduce à la impetracion. La qual en grande manera depende del modo con que se haze, por provenirse su valor *ex opere operantis*, y el qual junto con la aceptacion de Dios, causa el efecto de salud, que se intenta. Pues como le puede ser agradable, y aceptable lo, que no va segun regla, antes totalmente opuesto à ella? Effen enojarlo, y provocarlo à ira con aquello mismo, que intentan aplacarlo. En corrompiendose la integridad de la Oracion, todo va perdido, sin que aproveche para cosa alguna.

PARTE SEGUNDA.

§. II.

19 **M**Andò Dios en el Exodo, que le ofreciessen continuamente aquel precioso Thimiamma, ò Incienso compuesto de varios, y preciosos Aromas, señalándolos en la calidad, y cantidad en el mismo texto: *Faciesque Thimiamma compositam opere unguentarij mixtum diligenter, & purum, & sanctificatione dignissimum.* Este se ofrecia en vn preciosísimo Altar, cubierto todo de planchas, ò laminas de oro purísimo, que de su nombre se llamava Altar del Thimiamma: y mandava la Ley, que de tal manera se ofreciera à Dios este unguento, que de ninguna otra composicion se ofreciera Incienso en el Altar: *Non offeretis super eo Thimiamma compositionis alterius.* Era este precepto de tal calidad, que por el se prohibia, dize el Abulense, ofrecer en aquel Altar otro Thimiamma, aunque fuera mucho mas precioso, y de especies costosísimas de Aromas, y olores peregrinos. Lo mismo de la cantidad avia de ser la, que expressamente pedia de cada vna. Y del exceso, ò recesso, se dava Dios por agraviado, y ofendido: *In hoc instruit Deus Hebraeos ad reverentiam suam;* y poco despues: *Deus autem prohibet hoc, quia redundaret in quandam irreverentiam.* De no arreglarse los Israéllitas al Arancel, que les intima, desde luego se dà por ofendido.

Exod. 30. 34

7. 9.

Abul. in exposit. littera, q. 7.

20 A nadie debe parecer nimio rigor lo propuesto, porque basta ser regla Divina para tenerlos cabales de justísima. Por muy preciosos, que sean los Aromas, y los repele Dios, y los des-

echa, sino son los, que el mismo señala para la composicion del Incienso. Que mucho, que ande tan zeloso en la composicion del Thimiama, si en el se está manifestando la Oracion particular, y mucho mas la publica, y común, con que los Pueblos, que le conocen, y adoran por Dios, le dan culto como à Señor Supremo. Y para que esta le sea agradable, ha de ser pura, y compuesta, segun las reglas, que ha publicado para su formación. En aviendola de composicion diversa, tan lexos está de agradarle, que antes le desplace, como cosa formada contra Ley. Y si lo mas precioso, por ser ageno, quando se le mezclava contra lo dispuesto por la Ley, era desechado, que seria quando se mezclava lo, que es de fuyo profano, y abominable? No es otra cosa, que hazerle apartar la vista, retirandola de tal Incienso, y de tal Oracion.

21. Estas Rogativas publicas, estas Procesiones, que en muchos Lugares se hazen, son propriamente: *Alterius compositionis*. De otra composicion, de otra mixtura de la, que pide Dios. No es esta la Oracion de que gusta, y à que tiene ofrecida su aceptacion. Si la Oracion va corrompida, como ha de ser recibida de este Señor? Si con acciones indecentes, y desordenadas, ya que no torpes, la llenan de relaxacion, como la ha de aceptar? Esse Thimiama degenera de la Ley, y se convierte en Incienso despreciable, y abominable para Dios: *Incensum abominatio est mihi*, dize este Señor por Isaias: Vuestro Thimiama ha llegado ya à ser para mi Incienso de abominacion. Ya en lugar de desenojarme, de nuevo me provoca à ira. Y como temo, que muchas vezes repeté este Señor lo mismo en muchas de las Rogativas, y Procesiones, que vemos, de las quales no se sirve, antes con gravissimo fundamento debemos creer, que le desagradan, causandole tedio por la corrupcion, y relaxacion grande, de que van mezcladas.

22. Quantas vezes en lugar de aprovechar la Rogacion publica, daña conocidamente para aquello mismo, que se intenta, convirtendose los ruegos, y plegarias contra los mismos, que hazen la Procesion, y Rogativa. Tales son los abusos, y desorden, que en la accion se mezclan, que en lugar de impetrar misericordia, son instrumento para conseguir el castigo. Muy frecuentemente se cumple à la letra aquella sentencia del Profeta *Officis: Facti sunt quasi arcus dolosus*. Se han convertido en arco engañoso, y fraudulento. Tiene muchas interpretaciones este lugar, y algunas muy del intento para el assumpto. Arco engañoso, porque apunta con la flecta à vna parte, y al disparar la tienece àzia otra

cap. 1
X. 13

Offic
ca. 7.

otra

otra parte. Apunta el arco de vna Proceſion general à la miſericordia para conſeguirſa, y dà en la juſticia para padecer ſus rigores: *Arcus doſoſus*. Arco engañoſo, que al diſparar la ſaeta la tuerce contra el miſmo, que la arroja, y penetrándole el pecho, lo dexa mortalmente herido, convirtiéndole en ſaeta de muerte, lo que èl tomò por instrumento para la pelea en ſu deſeſa. Lo que directamente camina para el bien, ſe tuerce para el mal.

23. Qué mayor propiedad puede tener la ſentencia alegada para el aſſumpto? Saetas de ſalud: *Sagittas ſalutis*. Son las Oraciones publicas de la Igleſia, quando ſe diſparan, y arrojan con el orden, que eſtà diſpueſto. Entonces penetran de parte à parte los enemigos, y plagas, que aſſigen el comun de la Republica. Todo lo qual ſe entiende, ſi el arco eſtà tirante, y bien diſpueſto para deſpedir aquellas jaculatorias, y ſaetas, que ſe refervan en el carcax de los Rituales, y Ceremoniales de la Igleſia. Mas ſi el arco eſtà relaxado, y deſcompueſto, de manera, que falte al temperamento, que debe tener para arrojar ſaetas, yà viene à ſer arco doſoſo, y fraudulentò; torcerà la ſaeta malicioſamente contra el miſmo, que la tira, y quedarà poſtrado à manos de aquello miſmo, de que vſa por remedio.

24. O como ſoſpecho, que de muchas Rogativas ſe ſaca por fruto el dexar fraguado el miſmo daño, cuyo remedio iban à pedir! Quantas vezes con las Rogativas de Mayo, ſe ſaca la eſterilidad para los campos, impidiendoſe el creſcimiento, y grànazon de los panes, por falta de aguas, que la niega el Cielo duro, y empedernido, quando ſe ſolicitava blando, y propicio à nueſtras voces! Qué de vezes con la Proceſion general, hecha à tal, ò tal Hermita, ſe negocia la piedra horrible, y eſpantòſa, que en el verano, ò eſtío ha de arrafar laſtimòſamente los frutos pendientes, y deſtinados yà por horas, à ſer entregados à los filos de la hoz! Lo miſmo ſucede en las que ſe hazen, pidiendo remedio à las enfermedades, con que eſtá aſſigida la ſalud publica. Muchas vezes yà en aumento la dolencia, al paſſo, que ſe multiplican las voces para el remedio. Pues como eſ de creer, que correfponda à la Oracion el aumento de la calamidad, la avenida de los trabajos, ſi en la Oracion publica nos aſſiança la Igleſia el remedio? Todo eſto eſ verdad. Nadie lo duda. No dezimos, que la Oracion produce los caſtigos, que eſto fuera propoſicion irracional. Lo que aſſirmamos, que todos eſtos daños, y muchos mas nacen de los abuſos, y corruptelas, que ſe introducen en la Oracion publica, en las Rogativas, y Proceſiones generales. Si ſe hizieran con religion,

gion, modestia, devocion, y humildad; alcançaran de Dios lo que piden. Mas haziendose con circunstancias tales de irreverencia, dañan conocidamente en lugar de impetrarlo, que desean.

25 Para evitar estos daños, y conseguir el deseado fin, que en las suplicaciones comunes se intenta, se debe poner sumo cuidado, y particular estudio en quitar todos los abusos, y corruptelas, que por la experiencia se conocen en estos concursos, y de no hazerlo así, es manifesto, que nuestro Señor se dará por enojado. Y no basta quitar superficialmente los abusos, es necesario quitar las raizes de donde tienen su origen. Conocefe, que la distancia de la Iglesia, à donde se vâ con la Procecion es muy grande, y que de ello se originan quiebras, y desconcierto en la Rogativa; elegir otras mas cerca, y que estândo en proporcionada distancia de lugar, à que hecha la suplicacion publica, todos puedan com nodamente estâr en sus casas de buelta à la hora del medio dia, arreglandose literalmente à la Constitucion Synodal, que yâ queda citada. Y quando se conoce, que de la peregrinacion dilatada à vn Santuario, se siguen inconvenientes, que sin duda son graves, serà muy grande servicio de Dios, abstenerse de la tal Procecion; porque la Divina Magestad no puede recibir por obsequio aquello, de que inevitablemente se siguen ofensas suyas. Y si quieren todavia conservar aquella memoria de ir à aquella Iglesia, ò Hermita en dia señalado à hazer sus plegarias, y ruegos, pueden encomendar la accion à algunas personas, que acompañados de algunos Sacerdotes, ò Sacerdote, vayan en nombre del Comuni à cumplir su devocion, escusandose de esta manera el traer todo vn dia, y algunas vezes mas tiempo, todo vn Pueblo, hombres, y mugeres arrastrados por barbechos, y cruzando los campos con grande fatiga, y ahan, con el titulo aparente de Rogativa, y Procecion; siendo así, que de vno, y otro no tiene mas, que el sonido.

26 Siendo la Procecion en distancia proporcionada, todo se compone bien, y se arregla cada vno à ir como debe en ella. Los Sacerdotes, y demàs personas, que cuidan de esto, han de velar mucho, en que todo vaya com puesto segun regla; de manera, que se conozca de cerca, y de lexos, que aquella es Procecion, y Rogativa, encaminada à la Magestad de Dios, para impetrar los bienes, que se necesitan. Toda confusion, tropel, y vozzeria se debe evitar, como cosa totalmente opuesta à la accion santa à que se aplican.

27 En los movimientos, que los Israelitas traian por el Desierto en los quarenta años de su peregrinacion, que puede muy bien llamarse vna Procecion general continuada, cautelo Dios el orden, modestia, y compostura, con que se avian de hazer las jornadas: *Singuli per loca, & ordines suos profisciscuntur.* Amava Dios el orden, y aborrecia la confusion en la peregrinacion de su Pueblo. En nada velava tanto como en la observancia de esta compostura. Lease con atencion en el libro de Josue, aquella disciplina mas Ecclesiastica, que Militar, con que los Sacerdotes, y Pueblo de Israel hizieron giros, por espacio de siete dias al rededor de Jerico. O, que Procecion tan bien formada! O, que Rogativa tan misteriosa, y eficaz! Al fin de ella cayeron a plano los muros de la Ciudad, y dexandola desnuda, les entregò Dios el Pueblo en sus manos para el vencimiento total, y ruina de sus Enemigos.

Numer. ca. 2. 7. 17.

28 Este es el camino de vencer los Enemigos en la pelea de las Procesiones generales, y Rogativas comunes. Quando algo se ve en ellas, que discrepa de la compostura, que pide la accion, quitarlo. El que no puede ir a pie, no se le dispense ir a cavallo, quedese en casa. Mas aprovechara no yendo, que relaxando a los demas con su mal exemplo. Uno que vaya en la Procecion con irreverencia, y desconcierto, descompona a todos; porque todos lo quieren imitar. Esta es vna materia muy sagrada, y en que todos deben zelar. No se ha de omitir diligencia alguna, que conduzga a la devocion, y buen orden de la Rogativa, por ser cosa muy necessaria para la eficacia del impetrar. Consideren todos, que no ay razon, para que despues de tantos avisos, como en razon de esto se han dado, y de presente se dan, no puede aver ignorancia, que escuse de culpa la irreverencia, y relaxacion. Acaben todos de conocer, que la infinita grandeza de Dios no debe ser buscada en las Rogaciones con atropellamiento, y desorden. Cada vna de estas Rogativas es vna habla solemne, que se haze a este Señor Infinito, pidiendole mercedes, y beneficios; y si en esta misma suplica se le pierde el respeto, llana cosa es, que bolvera por lo, que se le pide, el castigo condigno de tan grande desacato.

29 A y otros muchos abusos, y aun mucho mas crecidos, que los aqui expresados, particularmente, quando las Procesiones son a partes muy distantes, y retiradas. No hablamos de ellos en esta Carta, por quanto en la siguiente se discurrira en razon de ellos, lo conveniente, y no es bien repetir vna misma cosa. Aora en-

encargamos nuevamente, en honra de Jesu-Christo nuestro Señor Crucificado, que aya reformation verdadera en estos avisos, y corruptelas, pues tanto se desagrada de ello este Señor Divino, Como hijos suyos, redimidos con su preciosa Sangre, debèmos zelar su honor, y quitar todo lo, que puede desagradarle, particularmente en el culto publico, con que le adoramos. Si la adoracion vâ mezclada de cosas disonantes, yâ degenera de lo que debe ser, y siendo culto bastardo se convierte en irrision. Dios por su infinita misericordia se digne de embiar à todos en comun, y particular espiritu de religion, paraque siendo reverenciado de sus Fieles, estos consigan por ello premio eterno, para reverenciarle, y alabarle en los Cielos, por los siglos de los siglos. Amen. Dada en _____ à _____ dias del mes de _____ de 169 _____

A TODAS LAS PERSONAS DE
nuestro Obispado, assi Ecclesiasticas, como Se-
culares, desseando reformar las corruptelas, que
están introducidas en Cofradias, y Hermandades,
en Romerías, y concursos à Santua-
rios, y Hermitas, en varias Fiestas
del año.

PARTE PRIMERA.

§. I.



Viendo en la precedente Carta descubier-
to, y reprehendido numero no pequeño
de abusos, que se expetimentan frequen-
temente en las Proceçiones generales, y
Rogaciones publicas, que se hazen fuera
de los Pueblos; es aora necesario, en con-
sequencia del assumpto, dirigir la pluma
contra otras gravissimas corruptelas, que hallamos introducidas
en Cofradias, y Hermandades, en Romerías, y concursos à San-
tuarios, y Hermitas en varias fiestas del año, en las quales, sin
du-

duda alguna es Dios gravísimamente ofendido. Con la reprehension sería de estos abusos, queda plenamente comprendido el assumpto, por la grande afinidad, que el argumento de la Carta antecedente tiene, con el que tratamos de presente. En la comprehension de vno, y otro, libramos el remedio de muy graves ofensas de Dios. Quiera la Magestad Divina, que el fruto corresponda à la realidad de nuestro desseo.

2 El Instituto de las Hermandades, y Sodalicios, que comunmente llamamos Cofradías, derivandolo de la palabra latina *Fraternitas*, ò *Confraternitas*, es santo, y loable, y como tal introducido en la Iglesia. La mas antigua Hermandad, que se descubre en las Historias Ecclesiasticas, es la que en la primitiva Iglesia llamavan de Laborantes, ò Fossarios, los quales tenian por empleo cuidar de los cuerpos de los Christianos difuntos, asta darles segun Rito Catholico, sagrada sepultura. De ello haze mencion el Cardenal Varonio. Despues esta misma Hermandad fuè ampliada por el Emperador Constantino, à quien imitó en esto Justiniano. Y fuè tan plausible esta Hermandad, y Cofradia, que mereció aprobacion Pontificia con muchas prerrogativas, y gracias, privilegios, y exempciones; cuyo Instituto vemos oy tan propagado en la Iglesia. En esta forma se introduxeron otras muchas en la Iglesia, y siendo santas, y loables, merecieron aprobacion Apostolica, las quales permanecen, segun su Instituto, siendo innumerables las, que ay propagadas por todo el Orbe Christiano, con grande edificacion, y vtilidad de todos los Fieles Christianos.

3 Todas ellas fueron directamente fundadas para el honor de Dios, y vtilidad de los Fieles, exercitandose en obras buenas, santas, y de grande edificacion, como llanamente se puede conocer, à quien leyere sus reglas, y capitulos de su Instituto. Y en rigor consideradas todas estas Hermandades, no es otra cosa, que vna Escuela comun de Christianos, para fervorizarse mutuamente, enseñandose à amar à Dios, y al Proximo, asistiendole en sus necesidades, assi espirituales, como temporales, y passa la charidad los terminos de la vida, pues en muchas ay disposicion de dezir por los hermanos difuntos numero considerable de Misas, y sufragios, sufragando su Alma, que à caso estará muy olvidada de los herederos, y parientes; y viene la charidad Christiana à suplir por este camino, lo que debia hazer la carne, y sangre, que comunmente se olvida de los suyos, luego que desaparecen con la muerte. En quanto se arreglan à estos empleos santos,

y virtuosos, son Cofradias de Christianos; en quanto se desvian, pierden su formalidad, y tanto pueden faltar en esto, que vengam à ser cosa vana, è inutil, y meramente profana.

4. En todas estas, que tienen, y han merecido la aprobacion publica de la Iglesia, no se hallarà alguna, que tenga por Instituto, y regla el comer, y beber, el baylar, y gastar el dia en acciones profanas, y de relaxacion. Como avian semejantes abusos de tener aprobacion? Quando la Iglesia los detesta, y abomina, como quien tiene tan conocida la condicion de Dios, el qual aborrece todo lo, que no es segun regla: *Quoniam non Deus volens iniquitatem tu es.* Por lo qual todo aquello, que en si tiene disonancia, se debe reprehender, como intentamos por la presente Carta, desseando conseguir la enmienda verdadera en los abusos.

Psal.

5. Y sea el primero en orden para la reprehension, el exceso en que incurren muchas Cofradias por razon de los gastos crecidos, que hazen en comidas, y combites los dias de Juntas, ò Festividades, reduciendo toda la funcion, para que se juntan, à vn banquete, ò comida sin regla, y moderacion. Este abuso es por comun muy frequente; de tal manera, que muchas Cofradias parece, que solamente se instituyeron para comer, y beber, como si fuera su principal Instituto. La causa vnica, y final de su subsistencia, y Juntas, es la comida, y combite à ciertos dias del año; en lo qual conocidamente ay corruptela intolerable; pues se hallan algunas tan asidas al comer, y beber, que parece estàr fundadas en la gula. Mas parecen dotaciones de combites, que Hermandades, ò Cofradias. Los libros, quando se reconocen en la Visita (y no sin gran tedio) mas parecen de despensa, que de Cofradia. No se reconoce en ellos otra cosa, que ojas llenas de lo, que se gastò en los combites, que acostumbra; y algunas proceden con tanta obscuridad, y aun ceguedad en esto, que en todo el contexto de sus libros no se hallarà cosa alguna espiritual. No parece, sino que la parte animal, separandose de todo, ella por si sola dictò la fundacion, forjando vna dotacion mera para comer, y beber. La renta que tienen (en muchas es considerable) toda se expende en lo referido, sin que parte alguna se encamine para alimento de las Almas. Estàndo los cuerpos tan hartos, y repastados, querer sacarlos de estos errores, es intratable; luego se arman con la costumbre para la defensa, como si en estas cosas deba, y pueda prevalecer la irracional. Las Hermandades Christianas, no se instituyeron en la Iglesia para hartar, y engordar el

yien:

vientre: su Instituto es, para alimentar el espiritu con obras buenas, y de charidad. Todos estos desordenes se deben sujetar à la prudencia, y discrecion, para que les ponga, como es justo, salu- dable moderacion.

6. Todas estas comidas, que por excesivas reprehendemos, tuvieron en el origen primitivo de su ser buen principio, mas con el transcurso del tiempo, y mala propension humana, han declinado asta dár en conocida relaxacion. Quando se començaron à introducir no era otra cosa, que vna leve, y ligera refeccion. Y en muchas se conoze esto, por el nombre, que conservan todavia de colacion. Y yà se conoze, que en nuestro idioma Castellano, colacion no significa comida esplendida, sino refresco moderado, y leve soláz, introducido para alivio, y refrigerio moderado de la naturaleza. Usavan de aquella templada mesa, y moderada colacion, en manifestacion de mutua charidad, y señal de el amor christiano con que estavan vnidos entre si. Y en muchas partes hallamos, que este refresco, ò colacion, que dån à los Hermanos, retiene el nombre de *charidad*, llamando assi à aquella pequeña porcion de alimento, que en el dia de la Fiesta, ò Junta se les reparte como à Hermanos. Pareciòle al apetito desordenado, que el contenerse dentro de los terminos de esta moderacion era mucha austeridad; por lo qual, dexandose llevar de los incentivos de la gula, y tomandose sin limite la licencia, vino à aumentar tanto las comidas, que se ha puesto el negocio en parage, que necessita de acre, y gravissima reprehension. Se ha pervertido el orden de manera, que està convertido yà en conocida relaxacion. El fin se ha commutado en los medios, y estos se han convertido en fin. En la primitiva institucion, se tomavan estas refecciones, para alentar à los Cofrades, y concederles algun alivio, para que con mas promptitud, y alegria se empleassen en lo espiritual de sus exercicios. Ahora sucede al contrario: tomase la aparente sombra de lo espiritual, el mero sonido, y eco de Cofradia, que ha quedado por medio para comer, y beber. Todo lo qual es vna inversion conocida de medios, y fin, cosa muy peligrosa de suyo en lo moral, y espiritual.

7. Y porque mas bien se conozca la realidad de esta propues- ta, hagase reflexion seria sobre las reglas de las mas Cofradias, en que ay indulto de colacion, ò charidad, leyendo el capitulo, que habla en razon de ello, tassando lo, que se ha de expender, y gastar, y se reconocerà, que todo ello es vna cosa moderada, y de conocida parsimonia; y las que no tienen capitulo de regla, tie- nen

nen auto de Visita, en que se declara con moderacion, y reforma lo, que se debe observar en razon de ello, à consequencia de la costumbre, que alegan introducida. Y ser esta costumbre de cosa moderada, se reconoce por las cuentas antiguas, y deposicion sincera de hombres ancianos, y veridicos, que refieren lo, que antiguamente practicavan en razon de ello. Y siendo esto asi, poco à poco han introducido con el transcurso del tiempo, vnos combites desordenados, y comidas opuestas totalmente à la virtud de la templança, haziendo, que sirva al vientre, y gula aquello, que de suyo fuè instituido para exercicio de obras buenas, y medra conocida de las Almas. Y ha llegado à tanto la inversion, y corruptela, que conociendo los mismos gastadores la demasia de los gastos, y no hallando camino para escusarla, buscan artificio para paliarla, porque no se conozca, causandoles rubor el confessarse avassallados al vientre, y gula. La comun traza es poner en las cuentas vna moderada quita de maravedis gastados en vna comida reformada en lo, que suena; y el exceso, que en la realidad han hecho en su gasto, lo embeben en obras, cera, ù otras especies de gastos de suyo loables, y irreprehensibles; y si se pregunta à los tales, si el engañar à los Prelados en cosa grave es pecado, hallan sus theologias con que defenderse. Mas yà se conoce, que theologia de estomago lleno para defender los abusos en la repleccion, es de suyo inuùtil por crassa.

8 Esta es vna dolencia, y enfermedad muy antigua, en que aviendose reformado mucho, ay todavia mucho, que reformar. El arbol crecido, y copado de la relaxacion es de tal calidad, que por muchas ramas, que le corten con la segur de la reformation, sabe brotar de nuevo pimpollos, y renuevos para su conservacion. Los abusos comunmente andan perseguidos, mas rara vez se quita alguno de raiz. Este, que al presente impugnamos, trae contra si la guerra desde la primitiva Iglesia, y todavia no se ha quitado, antes en muchas partes està tan fuerte, y arraigado, como sino le huvieran combatido para derribar.

9 Fuè muy plausible, y recibido en aquel dorado, y primitivo siglo, como consta de la Carta de San Pablo à los Corinthios, el que en los concursos comunes, y Ecclesiasticos de los Fieles Christianos, quando se juntavan à accion sagrada, el que huviera por conclusion del acto vn charitativo combite, en que hermanablemente todos se recreavan, derivandose de ello à los pobres vn subsidio christiano, con que los confortavan, y socorrian con las viandas de la mesa comun. Esta comida moderada, y charitativa
era

era llamada *Agape*, que en lengua griega se interpreta combite de benevolencia, y amistad. Dió el tiempo pocos passos, sin que por ocasion de estas comidas se tropezasse en inconvenientes dignos de remedio, y reformation; y así huvo prohibicion formal de estos combites, quitandolos, y desterrandolos de la Iglesia, como efectivamente se executò. Mas duracion tuvieron los combites, que se hazian en las memorias de los Martyres, esto es en aquellos dias, en que se celebrava solemnemente la memoria de su passion, y martyrio. Concurrían los Fieles à su sepulchro, y alli todos juntos en forma de Hermandad, ò Cofradia, celebravan devotamente la memoria del Martyr, y se terminava con vn combite, ò charitativa comida à todos los circunstantes. Fuesse experimentando con el tiempo tibieza en la charidad, y se reconocia yà, que reynando la frialdad, toda la devocion, que se manifestava en la fiesta, se huia en llegando la hora del combite, succediendo la anchura, y relaxacion; y no fuè tan poca, que no dieffe justissimo motivo para prohibir estos combites en los dias natalicios de los Martyres. De todo lo referido se infiere, quan antigua, y porfiada es la batalla de la Iglesia con estos ruidosos, y peligrosos combites hechos à sombra de Santos, y con color de Fiestas Sagradas.

10 El Mundo ha sido siempre vno, porque se compone de hijos de Adán, vulnerados, y totalmente corrompidos por la culpa; de que se infiere, que siempre han sido vnos mismos los abusos, y corruptelas, por la identidad de raizes de donde traen el origen para su permanencia. Los combites en cosas de devocion, no es otra cosa en la substancia, que querer componer en vno à Dios, y el Mundo, lo sagrado con lo profano; composicion, que por ser de extremos tan distantes, es intratable, y aun imposible. Los combites de fuyo incitan à distraer, y descomponer la parte racional, dexandose por lo comun arrastrar del apetito, de que se origina la foltura de las potencias. Todo lo qual de fuyo induce desorden, aun en los mas arreglados, y compuestos. En vn combite es muy facil el encontrar el camino de la foltura, y relaxacion.

11 Solida prueba de esta verdad es aquella grande sollicitud, que el Santo Job tenia en ofrecer Sacrificios todos los dias por sus hijos, quando celebravan vnos con otros combites circulares, en señal del fraternal amor, y estrecho vinculo de su charidad, y amistad cordial, que en sí tenían: *Faciebant convivium per domos vnusquisque in die suo.* Concluida la rueda de dias combiva-
les,

tes, y fenecido el orbe de los banquetes: *Cumque in orbem transissent dies convivij*. Cuidadoso el Santo Job, ofrecia Sacrificios en particular por cada vno de sus hijos: *Offerebat olocausta pro singulis*. Y si buscamos la causa de suceder los Sacrificios del padre à los combites de los hijos, el mismo Santo dà llanamente la razon, sin dexar escrupulo alguno de duda, para que se conociera el motivo: *Dicebat enim nè fortè peccaverint filij mei, & benedixerint Deo in cordibus suis*. No sea, que ayan pecado mis hijos, y blasfemado à Dios: esse es el sentido proprio de la clausula *benedixerint Deo*, reducida à antithesi, estilo muy vsado en la Sagrada Escritura. Y es muy de notar el desvelo, y ansia del Santo por sus hijos; siendo assi, que sabia, que eran buenos. En fin criados en la escuela de tal padre. No se podia sossegar el corazon de Job, y assi ofrecia Sacrificios reperidos para expiar los pecados, que temia en sus hijos. El Glorioso San Gregorio Magno dà la razon de cuidado tan bien nacido: *Vir quippè Sanctus noverat, quia celebrari convivium sine culpa vix possent, noverat, quia magna purgatione Sacrificiorum diluente sunt epula conviviorum. Non nulla quippè sunt vitia, quæ à convivijs, aut separari vix possunt, aut certè nequaquam possunt*. Combite sin culpa rara vez se halla. Ay algunos pecados, que como sombra inseparable figuen las mesas, siendo dificultoso, è imposible el poner divorcio entre ellos, y los combites. Mesa abundante sin relaxacion en algo, ò en mucho: combidados tan templados, que por algun camino no se descompongan; cosas son sin duda muy dificultosas de hallar.

12 Los temores justos, y prudentes del Santo Job, bien pueden penetrar el corazon de qualquiera Prelado zeloso, porque realmente llegan à practicarle todos los temores, que le congojavan, y affligian: *Ne fortè peccaverint filij mei*. No sea, que ayan pecado. Era vn mero temor; porque no llegava à aver culpa, y desorden. Mas ay dolor! que aquello, que en el Santo era temor justo, y probable, en estos miserables tiempos es evidente realidad. En tales ocasiones se peca, y no como quiera, sino gravissimamente; porque es lo comun encenderse la lengua, y abrazar con su fuego diabolico quanto se encuentra. Arde el apetito desordenado de la gula, y con sus llamas consume la amistad de Dios, y gracia sobrenatural. Destierra luego la templança, y succede en su lugar muchas vezes el culpable desconcierto, que resulta de la demasia en comer, y en beber. Y de vn cuerpo, y Alma caldeados con fuego tan voraz, què puede resultar? De que se infiere, que cada vno de estos combites bien mirados, es vna

armería, en donde el Demonio forja armas, è instrumentos, con que hazer guerra à Dios. Siendo esto así, como realmente lo es, como la malicia humana resiste tan obstinadamente su remedio? Como obstruye, y tapa las orejas con dos manos, por no oír las voces, que se dãn continuamente para su reformacion?

13 Comunmente los defienden con dezir, que es necessario hazer estos combites para la subsistencia de estas Cofradias, porque en faltando este subsidio, y charitativa refeccion, todos se entibian. Y faltando la devocion, se retiran, y viene à acabarse, y deshazer, como en muchas se reconoce. Si ellas estãn fundadas sobre comer, y beber, serà muy agradable à Dios, el que se acaban. Es muy conveniente para todo su extitucion. Oigan à San Pablo en la Carta à los Corinthios: *Esca ventri, & venter escis: Deus autem, & hunc, & has destruet.* La comida entregada al vientre, y el vientre dado à las comidas, à este, y à estas destruirà Dios. Sentencia, que plenamente adequa à estos glotonos, que con tanto empeño favorecen, y defienden estas comidas, y combites gruesos. Semejante desorden no le puede agradar; porque siendo Dios primera regla para todo lo bueno, llano es, que solamente le puede placer aquello, que es segun regla. Pues consideren como ha de llevar à bien semejantes destemplanças. Toda la devocion de los Cofrades, y fervor de la Cofradia resuelven, como en cabeza, principio, y fin, en la comida. O bendita devocion, à lo que has llegado en el Mundo, y entre sus sequaces! Pues solo te conocen, y confiesan, quando estãn con el vientre lleno. Con los estomagos vacios, ni te tienen, ni te saben nombrar. La Sagrada Escritura, y Padres de la Iglesia afirman constantemente, que la virtud de la devocion se cria, y fomenta con la abstinencia, y ayuno, y que se hermana con la templança cuidadota en la comida, y bebida, y aquí la quieren hazer hija de la gula, y hartura desordenada. Qué tal devocion serà la, que nace del vientre lleno, fundandose en él, quando totalmente està ocupado en la digestion? Esta es devocion? Ni lo es, ni lo puede ser. Son nombres adulterinos, con que estudian colorear los vicios para honestarlos aparentemente, y à que en la realidad no puede ser, y hazer con esto, que passen por virtudes como falsa moneda. Quieren, que sean recibidos de los vulgares, que no saben discernir entre verdadero, y falso, y así los tienen con el falso nombre de devocion, charidad, y otros de esta calidad; siendo todo vna mera sensualidad, que sirve de pasto al apetito, y parte animal del hombre, que quiere cautivar, y tener por este

Epist:
1. ad
Corin
th.
ca. 6:
v. 13.

camino en prisiones, y cadenas la parte racional. La devoción de fuyo tiene por efecto proprio el facilitar el camino espiritual. En la realidad vna promptitud de animo para obrar lo bueno, por ella nos acercamos à Dios. Esta, que nace de la mesa abundante, y combite, no tiene essas propiedades; antes segun el Apostol, nos aparta, y desvia de Dios: *Esca autem nos non commendat Deo.* Pues si esto sucede assi, por que quieren bautizar la relaxacion, y corruptela con nombre virtuoso de devoción?

Epist.
I. ad
Corin
th.
ca. 8.
§. 8.

14 Otra disculpa muy comun, y recibida es, que tales comidas, y combites, se hazen de las limosnas, que todos ofrecen para este fin, y que no se les debe estorvar la voluntad, con que la dan. Todo esto es vn engaño manifesto, cuya falacia es muy facil de conocer. Si realmente son limosnas, se dan para convertirlas en hõnor de Dios, y de sus Santos, entrando à la parte de la vtilidad del Proximo, como en aquellas colectas, de que San Pablo haze memoria, no para que se empleen en comidas destempladas, y sin regla, porque esso fuera vna cosa irracional. Si el que dà la limosna supiera de cierto quando la dà, que se convertia en cosa mala, ù ocasionada de fuyo à ofensas de Dios, cosa llana es, que no la daria; porque la limosna, como todos los actos de virtud; tiene su objeto motivo determinado, de donde se especifica, y toma su bondad particular. Siendo esto assi, como se puede recibir como limosna, aquello, que se convierte en vn dia bacanal, y dedicado enteramente al vicio de la gula? Y si quieren, que passe por limosna la colecta de dinero, que en muchas de estas Cofradias se hazen para la comida, contribuyendo cada vno antes, ò despues aquella cantidad, que se reparte para costearla, se responde: que esso con toda propiedad se llama escote, y no limosna. Es realmente pagar cada vno pro rata aquello, que come, ò se rantea, que puede comer, al modo que se haze entre muchos, quando juntos comen en vna hosteria; y ninguno de estos, quando assi come, se ha persuadido, que come de limosna. Son nombres supuestos para escusar el desorden; y de verdad, que los, que esto vsan, podian muy bien hazer su combite separadamente, sin buscar Fiesta de Santo para canonizarlo en lo aparente, y exterior. Por mas coloridos que den à estas Juntas, y combites, no las han de honestar con los hombres prudentes, y que discurren sin passion. Siempre han sido, y seràn comprehendidos en la reprehension literal del Apostol San Pablo: *Non in melius, sed in deterius conuexissis.*

I. ad
Corin
th.
ca. 11.
§. 17.

§. II.

15 Y aunque fuera la mas conveniente, y segura reformation de este deforden, y corruptela, el quitar de raiz todas las comidas en estas funciones, y concursos, como en muchas partes religiosamente se observa, y santamente hallamos practicado, no insistimos en ello (aunque desseos del mayor bien lo aconsejamos) considerando no es facil encontrar por lo general, y comun, quien se arregle à este dictamen; porque serà oïdo como cosa muy severa, y de suyo inaccesible; por lo qual persuadimos aquello, à que nadie justamente se puede negar, y es quitar todo exceso, y demasia de estos combites, y mesas charitativas. Si verdaderamente han de merecer este nombre, por què han de ser cosa de relaxacion? Quando toda virtud por si misma acusa, y condena lo malo. Reduzganse estas comidas à lo, que hallamos aprobado, y que no es reprehensible, conteniendose dentro de los limites de vna honesta moderacion. Si estas mesas se instituyeron en argumento de charidad, y vnion christiana, no se descubra en ellas cosa obliqua, y apartada de regla.

16 Un combite moderado (hablo en las partes en donde està en estilo, protestando, que no es mi animo aconsejar, ò aprobar el, que se introduzca en donde ay practica de lo contrario, porque esta se debe observar) muy bien se puede tolerar, y passar sin reprehension. Hallase esto aprobado en las Sagradas Letras, y Padres de la Iglesia; y lo, que mas es de apreciar, para que en ello no aya reprehension, es, que leemos en los Evangelios, que Christo nuestro Señor asistió varias vezes en estos combites como vno de los convidados, aceptando el obsequio, que en esto le hazian; lo qual no admitiera, si el asistir en combites, siendo sobrios, y templados, fuera de suyo reprehensible. Esto hazia por tomar ocasion para ganar las Almas, y muchas vezes por necesidad, ocasionada de la suma pobreza, que professava. Resplandecia siempre en la mesa su admirable modestia, y compostura, su maravillosa templança. De tal manera se mostrava venerable entre el vso de las viandas, que à todos componia, y estavan tan atentos à su divina presencia, y Magestad, que mas cuidavan de oir la doctrina, que mezclava en el combite, que à lo, que tenían delante para comer. Davanle con que sustentar el cuerpo, y la paga era darles abundantissimo pasto para sus Almas. Y en esto era tan facilmente liberal, que fuè publicamente murmurado de los Escrivas, y Fariseos, notandole, que frequentava las mesas de los pu-

blicanos, y pecadores, comiendo igualmente con ellos, no considerando, que vsava de la comida de los combites, como cebo muy conveniente para la pesca de las Almas.

17. De San Ambrosio se lee, que siendo Arçobispo de Milan, era de suyo tan abstinente, que ayunava todo el año (excepto los dias Dominicales) y en este rigor aflojava algunas vezes, recibiendo en su Palacio Arçobispal personas muy elevadas, à quienes dava combites proporcionados, y ellos despues referian la liberalidad, y agrado con que el Santo Arçobispo los tratava. Mas juntamente se lee, que nunca admitiò ser convidado en mesa agena; porque hallò por la experiencia, que honestamente se podia escusar de ello, y por el grande amor, que tenia à la abstinencia, y la exercitava libremente, y sin embarazo alguno, salvo en casos de precisa urbanidad, como queda expressado.

18. De San Agustin luz de la Iglesia, y norma selectissima de Obispos se sabe, que frequentemente admitia combidados en su mesa, à los quales agasajava dentro de los terminos de aquellos discretissimos dictámenes, y reglas, que observò en el discurso de su Prelacia. Era la mesa moderada, sin saltar à lo decente. No se descubria en ella cosa alguna, que discordasse de su Sagrado Instituto. Rodeada se veia en todo de circunstancias christianas. Era fortalecida como de muro fuerte, con aquellos dos disticos admirables, y de doctrina santissima, que debian estar en los combites à vista de todos los combidados.

*Quisquis amat dictis absentum rodere vitam.
Hanc mensam vetitam noverit esse sibi.*

19. Como el Santo conocia, que la destemplança en la mesa dà sus primeros latidos àzia la lengua, cuidò tanto de ponerle freno, porque no se desbocasse contra los ausentes, suponiendo, que el rubor le pondria impedimento para lastimar los presentes. Sabia muy bien, que la lengua se enciende facilmente con el calor de la vianda; sino ay grandè templança en governarla, y si vna vez llega à caldearse, luego comiença à picar, y punçar en el honor del Proximo. Cumplese muy frequentemente en los combites la sentençia del Espiritu Santo, que llama à los combidados espinas entretexidas entre si para punçar: *Quia sicut spinae se invicem complectuntur, sic convivium eorum pariter potantur.*

Y si en vna mesa tan arreglada como la de vn Obispo tan santo, y admirable en todas sus virtudes, es necessario poner vallado de

Spöd.
in epi
tom.
Varõ.
ann.
Dñi.
1374
nu. 4.

Possi
dive
in vi-
ta e-
ius.

Nahü
ca. 1.
Y. 10

ranta prevencion para guardar la templança, que serà en aquellos en donde no ay quien pueda prohibir los combidados, porque cada vno tiene por A.ancel su apetito, y voluntad propria? Muy dificultoso serà, que no aya exceso reprehensible en la mesa, y sus resultas.

20 Y es muy de notar, que estos Santos quando havian estos combites, era por fin superior de lograr las Almas de los combidados, ò manifestar benevolencia à aquellos con quien trataban, porque assi convenia para varios assumptos de su character Pastoral. Motivos de esta calidad inducian à San Carlos Borromeo à hazer combites à personas de primera magnitud, y quando admitia ser combidado de los Helvecios, y Grifones, comiendo, y conversando familiarmente en vna misma mesa con sus Magistrados, y se ajustava à sus estilos poco pulidos, y tal vez inurbanos; la causa era intentar por este camino de dulçura, y trato apacible, ganarles las voluntades para reducirlos à Dios. De nada gustava menos el Santo, que de la esplendidez de la mesa, à la qual se allanava, suspendiendo por tiempo la rigida abstinencia, à que estava reducido, por ver si podia conquistar aquellos animos agrestes, è indomitos; siendo assi, que la comida regalada le servia de combite, se allanava à recibirla por lograr los lances, que andava trazando para ganar Almas su encendida charidad.

21 De esta doctrina, y exemplos santamente practicados, serà bien, que tomemos vna conveniente mediania, sin rozar en cosa, que sea estremo. Y es, que en aquellas partes en donde se practica este genero de refeccion charitativa, sea con tal regla, que no exceda la moderacion christiana. Sea en cantidad, que baste sin exceso à tomar vna mediana recreacion, sin dar lugar à passar la raya, de manera, que peligre la virtud de la templança; escusando el que aya materia para la reprehension. La formacion, y direccion de los combites corra por cuenta de la parte racional, y no de la animal, que es la que obrando por si sola, todo lo asuela, y destruye. Ya que por estilo, ò costumbre se come, sea con tal moderacion, y templança, que aquella charitativa porcion se pueda dirigir à fin honesto, y espiritual, y en que Dios sea servido; y en tal disposicion, que se pueda con verdad dezir la senrencia de San Pablo: *Qui manducat, Domino manducat, gratias enim agit Deo.* El que come, en ello agrada al Señor, porque comiendole dà gracias. Vistase la comida de circunstancias tan virtuosas, que se pueda carear, y asemejar à la abstinencia: *Et qui non manducat Domino, non manducat, & gratias agit Deo.*

VI. X

100. I
10. X
10. I

Epist. ad Roman.

c. 14. v. 6.

v. 7.

22 Esta regla de moderacion; y templança se debe observar en la suposicion expressada de hallarse introducido por costumbre, regla, ò otra razon. El que aya combite, yà que pacificamente no se pueda quitar, serà justo, y necessario reducirlo à terminos de templança, y reformation; de manera, que no aya en èl cosa reprehensible. Y en aquellas Hermandades, y Juntas en donde no està introducida esta peligrosa polilla, ò porque nunca lo hubo, y si en algun tiempo lo tuvieron, fuè quitado por causas de inconveniente conocido. Yà que estàn poseyendo tan loable, y santa libertad, les rogamos encarecidamente, que se conserven en ella, no dando lugar, à que con pretexto alguno se introduzca abuso semejante. Lo que se ha de gastar en comer, empleese en cosa, que aproveche à las Almas, como son obras de misericordia con los pobres, sufragios por los Hermanos difuntos. Las que son totalmente Cofradias de Dios, ò Hermandades de charidad, se han de señalar en esto, y en todo exercicio espiritual. En comidas, y bebidas abundantes no resplandece el fin de su Instituto. No està ai, segun San Pablo, el argumento cierto del agrado de Dios, y de su gracia: *Non est enim Regnum Dei esca, & potus; sed iustitia, & pax, & gaudium in Spiritu Sancto.*

Y. 17

P A R T E S E G V N D A.

§. III.

23 **H** Agamos transito de la primera parte à la segunda de esta Carta, de las comidas, y combites desordenados, à punto mas doloroso, y digno en todo de muy severa, y agria reprehension. Estos combites vienen muy de ordinario à parar en lo, que se refiere en el Exodo, y cita San Pablo: *Sedit Populus manducare, & bibere, & surrexerunt ludere.* Sentòse el Pueblo à comer, y beber, y despues de hartos se levantaron à jugar; y como San Gregorio explica, fuè prorrumpir en vna total relaxacion, y publico desconcierto. Esto mismo sucede con grande frecuencia en Hermitas, y Santuarios, à donde concurren los Pueblos en dias señalados, juntandose para las fiestas numero grande de hombres, y mugeres. Por esta razon tomamos la pluma para reprehender semejantes desordenes en lo que resta de esta Carta: no sea, que por el silencio, y pacifica tolerancia, nos hagamos participantes de su pecado, y juntamente de la grande pena, que para castigarlo tiene Dios prevenida en la eter-

Exod.

c. 32.

Y. 6.

1. Co.

rinth.

c. 10.

Y. 7.

eternidad. Sean estos concursos formados con nombre de Cofradia, Juntas, Hermandades, Concejos, Partidos, ò con otros títulos, que les quieran dar, à ellos dirigimos la reprehension, en consecuencia de nuestro buen desseo, manifestando las gravísimas ofensas, que en ellos se cometen contra Dios, solicitando por este camino la enmienda; y de no conseguir el intento, queda quitada toda disculpa en el pecar, y quedará tambien à cuenta del Divino Juizio el cargo, y castigo, que merecen tales pecados, y atrevimientos como en estas ocasiones se cometen contra su infinita, y soberana Magestad. Estas Juntas, y concursos numerosos, y confusos, suenan religion, y virtud, y contienen relaxacion. Son vn publico seminario de pecados, y ofensas de Dios, y como tales las llega à detestar, y aborrecer.

24. O como les quadra muy bien, y les adeqna con grande propiedad la sentencia agria, y terrible del Profeta Isaias! *Odivi Kalendas vestras: iniqui sunt catus vestri.* Aborrezco vuestras fiestas. Son iniquos vuestros concursos, y Juntas. Estas fiestas, como consta de la inteligencia literal del texto, eran consagradas, y hechas à Dios, y fundadas en honor suyo. Pues como tanto redio, que las llega à aborrecer, manifestando publicamente el odio, que les tiene? Cosa dura parece de verdad, que Dios aborrezca aquello, que es culto suyo, y que se encamina à alabarlo. No lo es por cierto; y si Dios aborrece tales fiestas, justísimas causas tiene para ello. Què vale el, que essas fiestas estèn dirigidas à Dios, y su culto, si por la malicia humana estàn corrompidas, y tan distantes de su Instituto, que vienen à ser en lugar de fiestas de agrado, motivo para su enojo, y odio declarado? La razon se halla en los Expositores Sagrados: *Quia convenitis, non tam ad sacrificandum, quàm ad epulandum, & epotandum, & luxuriandum.* Estas Juntas, y fiestas, que segun la institucion de Dios eran santas, y buenas, las avian adulterado de modo, que se avian convertido en ofensa suya. Así sucede muy ordinario en las que vamos tratando. Suenan fiestas, y cosa sagrada, y llegado à averiguar no son otra cosa, que vna pésima corruptela, vn concurso inevitable de luxurias, y torpezas. Apuntan àzia el agrado de Dios, y dàn de lleno en su ira, y enojo; y se puede dezir de ellas con toda propiedad lo, que dixo San Juan Chrysostomo: *Festa in lasciviam traducere est propitiationem in reatum vertere.*

25. Y aunque todos los concursos, en que promiscuamente, y con pretexto de fiesta, y alegria, concurre vno, y otro sexo, son ocasionados à semejantes desordenes, los que inevitablemente, y

Cap.

1.

Corn:
à La-
pide.

S. Ioh.

nes

Chri-

stos.

Su

sin especie alguna de velo, ò encogimiento, son tropiezo comun para perdicion de Almas, son aquellos, que se hazen en el campo, y en distancia de lo poblado; y quanto la distancia fuere mayor, tanto mas crecidos son en gravedad, y numero los pecados, y ofensas de este Divino Señor. En los Santuarios, y Hermitas donde se haze fiesta, si están en despoblado, tiene el Demonio muy copiosa, y muy conocida la ganancia, y por esto pone tanto esfuerço en mantener las corruptelas, y abusos, que ay en esto. Quando consigue façar vn Pueblo, ò muchos Pueblos al campo, y traer hombres, y mugeres vagando todo el dia, y aun parte de la noche por la soledad, y despoblado, consigue para sus intentos vna grande ocasion, y oportunidad; entonces echa la red barredera, y logra sin duda alguna muy abundante pesca.

26 En Cain, y Abel están representadas dos parcialidades muy encontradas, dos vandos totalmente opuestos; que son la parte de Dios, y los, que le figuen; y la del Demonio, y sus sequaces. El primero vando, que es el mas numeroso, y seguido, tira en todo à perder, y derribar el segundo. Veamos las primeras palabras, con que manifestó su odio. Oigámos la primera seña, con que levantò exteriormente la vandera para la persecucion, y ruina intentada: *Dixit Cain ad Abel egrediamur foras. Salgamos fuera: Cumque essent in agro.* Y estando en el campo descubrió su venenado corazon en la ira, y executò la maldad en el homicidio, quedando desde entonces enarbolada la vandera, y el estandarte de Cain, para hazer guerra à la Iglesia, figurada en Abel. Y esta guerra ha sido, es, y será tan cruda, que durará asta, que el Mundo se acabe con efectos tan lastimosos, que quantas lagrimas se pueden imaginar, no bastarán à formar competente llanto por las Almas, que yazen muertas en los campos, con la ocasion de estas fiestas, y concursos de celebridad. Los estragos, que el enemigo haze por este camino excede toda ponderacion. Cain fuè el primero, que levantò vandera contra Dios. O, que elegante-mente lo dize San Bernardo: *Cain factus est omnium impiorum Patriarcha, & primus lapis in edificio Civitatis, exemplar filiorum huius seculi, atque viam nefandissima cedis ostendit.*

Serm.
27. in
parv.

27 Y siendo verdad, como sin duda se conoce, que la exterior obra de la maldad fuè monstruoso parto, y horroroso aborto de la embidia de Cain. La principal arquitectura de la maldad fuè idea maliciosa del Demonio, executada, y puesta en practica por Cain. Dixolo admirablemente San Juan Chrisostomo, manifestando por causa principal de tal iniquidad al Demonio, que se

se valió de Cain, como causa instrumental para lograr el hecho: *Diabolus unà cum Caino*, dize el Santo, *belli ducem agebat*. Esta obra, que entonces començò, la ha continuado por todos los siglos, y muy particularmente en los concursos, Fiestas, y Romerías de que hablamos: Esta es traza suya muy usada para quitar la vida à las Almas, privandolas de ella por el pecado mortal, y entregandolas à la muerte. Quando tales concursos ay, parece, que sensiblemente, y en voz, que todos lo entiendan dize: *Egrediamur foras*. Salgamos al campo. Esto es lo, que anhela, verse en aquellos espacios anchos, y dilatados del campo, en sotos, y escondrijos, huyendo la vista, y registro de los demas. Este es el campo tan pretendido del Demonio en las fiestas, que el Mundo haze. Es allí conocida su ganancia. El campo de la anchura, y relaxacion es lo, que tan sediento solicita. O, que bien describe este campo donde mueren las Almas à manos crueles del Demonio por Cain, el Glorioso Padre San Agustin! *Campus est lata via, quæ ducit ad interitum, & in campo Abel occiditur: quare metuendum est, ne quis descendens de montibus Iustitiæ Dei, latitudines, & facultates carnalis voluptatis eligens à Diabolo trucidetur.*

Homi
lia 7.
in Epist.
ad Roman.

Supr:
Psal.
8.

128 O, que valido considero en esta linea el vando de Cain, y del Demonio! Que arraigado se halla con estas fiestas, y concursos! O, que fuertes patronos, y abogados riene para su defensa, y permanencia! O mil veces desdichados de todos aquellos, que à costa de sus Almas, y de las ajenas sustentan levantada la vandera de Cain! Ay de ellos! *Vae illis, quia in viam Cain abierunt.* Siguen el vando de Cain, y son causa de que otros lo sigan, manteniendo con diabolica obstinacion, y satanica porfia la permanencia de estas fiestas, y estorvando con empeño descubierta el, que se quiten los abusos, que en ellas ay, para estorvar los enormes pecados, que contra Dios se cometen en ellas. En llegando la vispera de la fiesta, y muchas veces antes, comiençan todos à inquietarse con la Romeria al tiempo aplazado, como si se diera el pregon: *Egrediamur foras*. Salgamos fuera. Van todos al campo, y con pretexto de la fiesta, que es de lo que menos se acuerdan, permanecen en el de dia, y de noche, entregandose sin limitacion, ni reserva de sexo, y edad, à conversaciones festivas, y livianas, bayles, y danças, instrumentos lascivos, cantares venericos, y deshonestos. Allí por razon del sitio, y de la fiesta, todos deponen el pudor, y encogimiento natural; y con tales ejercicios se excitan los pensamientos, y deseos, que se dexa co-

nocer, y atropellando totalmente con el santo temor de Dios, y su santa Ley, valiendose de la ocasion, y oportunidad de sitio, y tiempo, se precipitan desbocados al cumplimiento de apetitos; y aunque no llegue al extremo la ruina, se caldean tanto los corazones con la llama de la impureza, que raro se retira del lugar, y sitio de la batalla sin herida mortal.

29 De esta manera son tratadas en muchas partes las fiestas de Dios. Aquí vienen à parar las Juntas, y Romerías à tal Santuario, Hermita, ò Casa de devocion. Esta es la honra, que en ellas se dà à Dios, y à sus Santos. Suenan en lo exterior fiestas de Dios, y son en la realidad esplendido combite para el Demonio, que abundantemente se pasta, y repasta como bestia voracissima, con tantos pecados mortales como allí se cometen. Y quando se les reprehende maldad tan execrable, y opuesta à la religion, fríbolamente se disculpan, con que su animo es de que se haga la fiesta à Dios. Sea el animo el, que ellos quisieren, que importa el animo, si las obras totalmente se contradizen? El hazer fiestas à Dios, santo, y bueno: mas ha de ser haziendose como se deben. Si son adulteradas con desordenes tan reprehensibles, no son fiestas de Dios. Son hiel, y vinagre, con que le ahelean la boca; penetrantes espinas, con que le taladran su cabeza Santissima. Dàr culto, y adoracion al Demonio, haziendole su gusto, en que Dios sea injuriado, que es lo que mas le complace, es vna abominable maldad; es vn sacrilegio plenamente malicioso, y que carece de toda disculpa. Què mayor atrevimiento? Què insolencia mas horrenda, que valerse las viles, è immundas criaturas del tremendo, y Sacrosanto Nombre de su Criador, y Señor Infinito, para velo, y pretexto, con que executar, y paliar el cumplimiento de sus torpezas, y apetitos?

30 O, què sentidas, y dolorosas palabras de Dios por su Profeta Isaías! *Servire me fecisti in peccatis tuis: prabuisi tibi laborem in iniquitatibus tuis.* Hizisteme servir en tus pecados, y obligasteme à trabajar en tus iniquidades. Palabras tan cortadas para el presente assunto, que no necesitan de mas, que la aplicacion gramatical para comprehender todo su contexto.

31 No dandose por contentos con la ofensa de Dios, quieren, que este Señor les sirva en su pecado. Hazenle trabajar en la execucion de sus maldades; siendo así, que es la suma limpieza, y santidad infinita. Abusan de su grandeza para la perpetracion de los pecados. Si el mismo Dios no diera estas quejas tan expresas, y formadas, quien podia creer tanto atrevimiento en la criatura, que

Cap.

43.

Y. 24

que offara fervirse del Criador para sus torpezas, pecados, y deleytes sucios? O santidad infinita, como ay quien contra ti haga semejante vltirage! O bondad admirable, y sobre toda bondad, como ay quien tenga semejante atrevimiento! El Santissimo Nombre de Dios es profanado, y sacrilegamente pissado, quando tomandolo por assumpto de vna fiesta, lo convierten en pretexto, y capa para dár cumplimiento à su propria voluntad, y desordenados apetitos.

32 Considerando con santo zelo del honor de Dios, y conveniente reflexion todo lo, que comunmente sucede en tales concursos, y Romerias, claramente se conoce, que son vna publica Feria de pecados, y escandalo inevitable para occision lastimosa de muchas Almas, que saliendo incautamente de sus casas, creyendo, que van à fiesta Eclesiastica, se hallaron cogidas en el lazo de la perdicion, y bolvieron à sus casas con heridas mortales; de que muchas murieron eternalmente, ò sanaron con grande dificultad. Todo lo qual buelvo à dezir mil vezes, si necessario fuese, que es obra de Satanàs, y de los, que siguen, y fomentan el vando de Cain. Si quieren conocer la calidad de estas fiestas, y la razon de ser tan celebradas, discurran por lo espiritual, que ay en ellas. Nada menos, que esso se conoce en estas Romerias. Muchos de los, que vienen à ellas, no entran en la Iglesia; otros tan de priessa, que à penas daràn razon de lo, que ay en ella. Y todo se reduce (quando mas) à vna Missa dicha con mucha aceleracion; porque no falte tiempo à los entretenimientos acostumbraados, y prevenidos. Confessar, y comulgar en honra del Santo cuya fiesta se haze, ni aun se nombra; à que se añade, que estos mismos, que por tan fervorosos se pregonan de las tales fiestas, es muy ordinario ser personas indevoras, y aun muchas vezes relaxadas en costumbres, que no frequentan las Iglesias, y Casas de Oracion, sino es para oír Missa, y esso sin espiritu, ni devocion. En fiestas de nuestro Señor Jesu-Christo, y de su Bendita Madre, y de Santos, si se hazen en poblado, nunca los veràn, y si alguna vez asistien es à mas no poder, de passo, y cumplimiento; pero si ay fiesta en Santuario, Hermita, ò Iglesia, que estè en el campo, no faltarán por quanto tiene el Mundo. Los primeros son, y los mas puntuales, y permanentes en la celebridad. O valgame Dios, en qué consiste tanta desigualdad, y diferencia! Para las fiestas, que se hazen dentro del Pueblo, donde ay oportunidad de Sacramentos, y muchas con Jubileo para alenrar à su asistencia, se açude con tanta tibieza, y aun frialdad, que suelen estår solas las Iglesias

ñas en el dia de la festividad; y para las fiestas, que se hazen fuera de poblado, y en el campo tanto fervor? Aquí ay alguna causa oculta. O como temo, que es por mal! Si quieren saber la razon, yo la dirè con mucha brevedad. Aman el sitio. No quieren la fiesta. No es lo espiritual lo, que à ello los conduce. Buscan el lugar para las maldades, que ellos saben, y executan siempre, que para ello encuentran complice, y oportunidad.

Cap.
4. y.
13.

33 No puedo abstenerme de vnas palabras del Profeta Oseas, por ser muy genuinas para el assumpto propuesto: *Subtus quærum, & Populum, & therebintum, quia bona erat umbra eius: ideò fornicabuntur filia vestra, &c.* No convertirè en castellano las palabras, entiendalas solamente el, que tiene espíritu de inteligencia. La ocasion de tan grande relaxacion, y perdicion de Almas no es otra, que la oportunidad del sitio, la libertad de andar vagando, y discurriendo sin estorvo alguno por los sotos, y campo. Oigase al erudito Cornelio, explicando con grande solidez este lugar: *Quia vos fornicamini vestro exemplo fornicantur: præsertim, qui absunt ab adibus, & oculis vestris, ac versantur in locis sylvosis, & amenis, quæ scelus illestant.*

34 Este lugar, y exposicion es vn admirable compendio de todos los desordenes, y pecados, que en razon de esto se cometen. El hombre en parte donde obrando la concupiscencia, no concurre el velo del pudor. El registro de la vista agena. La muger con la libertad opuesta al encogimiento del sexo, apartada de quien respeta para la direccion, y correccion de sus acciones, fuera de la reclusion de sus paredes nativas, en sotos llenos de malezas, y de malicia, de tanta anchura, de tanta ocasion, de tan conocidos peligros, que efectos se pueden esperar? Mas, que para ponderados, son para llorar. La culpa de tantos, y enormes pecados se ha de imputar, à quien con tenacidad conocida, con empeño satanico, y malicia diabolica sustenta estas Romerías, y Juntas de suyo ocasionadas à ruina espiritual, y perdicion de Almas. Estos protectores descubiertos, ò paliados, porque de todos ay, son los ministros de quien se vale el Diabolo para echar los lances de tan perniciosa pesca. Y à queda apuntado quan fuertes valedores ay de esta comun relaxacion, y aora de nuevo lo bolvemos à repetir, à ver si abren los ojos para salir de tan grande ceguedad. En tanto, que permanecen obstinados en su malicia, no la dexaremos de publicar, y descubrir, para que las Almas incautas huyan de ellos, como de lobos hambrientos, y rapaces, vestidos hypocritamente con pieles de ovejas.

35 Esta politica diabolica en mantener con empeño estos concursos, se funda en vna de dos cosas. Sus valedores hizieron en algun tiempo lo, que ellos saben en estas Romerias; y ya, que por la edad adelantada, ò por aver tomado estado, en que no tienen libertad para tales divertimientos, se han retirado de ellos, mas es con la retencion de la buena voluntad, que les tienen, y de aqui nace mantenerlos, ya que no para si, para otros, conservando por este camino el oficio, ya que no pueden los gages de criados, y ministros del Demonio; ademàs, que como anduvieron tan desenfrenadamente por este camino, no tienen valor para prohibir, que otros anden, y por esta razon tacita, ò expressamente lo aprueban, cooperando descubiertamente à su subsistencia, ò fomentandola con vn silencio culpable, ò permission pernicioso. La mas fuerte defensa es la, que se funda en mas solida razon, y es, que los defensores no quieren dexar ir de las manos vn genero de ocasion tan calificado, y seguro, como son las Romerias, y fiestas en despoblado, para el cumplimiento de sus apetitos, y dañada intencion. Saben practicamente, y por repetidas experiencias, que alli es donde mas logran sus lances, consiguiendo por este camino de fiestas lo, que no pudieran concluir si faltara esta ocasion. Bien conocen ellos, que quanto contiene el contexto de esta Carta es vna firme verdad, mas haziendose defendidos de la fuerça de la luz, se rapan los ojos, cegandose voluntariamente, porque no les ofenda la claridad, y assi amontonan razones fútiles, y sin substancia, solo para colorear pretexto à la defensa maliciosa, que toman de la iniquidad. Si se dieran à partido, confessando la razon, era preciso parar en la carrera de las malas, y dañadas artes, que vsan para lograr sus tiros en la caza de Almas, trayendolas por este medio al cumplimiento de su apetito, y pessima voluntad.

36 Quantas caidas lamentables de castidad se han conseguido en estas fiestas, que sin duda alguna no se consiguieran fuera de ellas? Como cessa la custodia, ò ay en ella mas anchura, y floxedad de la, que fuera justo, que huviera, facilmente se convierte el descuido en ocasion para la ruina. Muchos lances, que ansiosamente desseados, por precisos estorvos no se pudieran lograr, estan reservados para su cumplimiento à alguna de las fiestas, y Romerias, que se hazen en campos, y sotos de la jurisdiccion propria, ò vezindad. Los cazadores infernales, atentos al cumplimiento de su dañado intento, velan con atencion grande el, que llegue alguno de estos dias, y expiando el tiempo, y azechan-

do la incauta, è inocente castidad, le arman con grande refer-
 va, y artificio en la festividad. Tanra es la astucia en componer-
 lo, que primero es padecer la ruina, que conocer el arte, con que
 se dispuso la traicion, y maldad. Salen de casa las incautas, y sim-
 ples corderas con animo de ir à la fiesta, y quando menos piensan
 se hallan entre los hambrientos lobos, y experimentan los tristes
 efectos de su voracidad. Con grande disimulo, y artificio azechan
 la pressa, asta que vienen à lograr el tiro, acabando en ruina de
 las Almas, y espiritual escandalo, aquello que tuvo principio en
 devocion, y piedad. Vàn al Santuario descuidadas, y encuentran
 en el camino, ò en los foros la occision de sus Almas, y perdicion
 total. A estas presas se dirigen todos los fervores de estos diaboli-
 cos salteadores, que con tenacidad inflexible mantienen estos
 concursos, y Romerías, con el titulo aparente de santidad.

37 Y estoy indubitablemente persuadido, considerandolo de
 espacio, que son aquellos mismos de quien el Profeta Olfas habla
 en el sexto capitulo de su propheta: *Et quasi fauces virorum la-
 tronum.* Habla à la letra con los Galaditas, empleados en quitar
 la vida traidoramente à los, que passavan desde Sichèn, à ado-
 rar à Dios en su Templo. Y los compara, segun sentir de Hay-
 mon, y Alberto Magno, à los salteadores, que esperan los cami-
 nantes en los estrechos, y gargantas de los puertos, y alli les qui-
 tan la vida. Lo mismo hazian estos maliciosos Galaditas, quita-
 van la vida à los piadosos caminantes, armandoles el lazo para la
 perdicion en aquella Romeria, ò transito, que hazian en busca
 del Santuario, ò Casa de Dios. San Juan Chrisostomo con mu-
 cha propiedad aplica este lugar à aquellos, que fraudulentamen-
 te quitan la vida à las Almas, haziendolas perder en el mismo ca-
 mino, que llevan para buscar à Dios.

38 Estos malos officios, y escandalosos tropiezos para las Al-
 mas siempre los hubo, y ha de aver en la Iglesia Catholica. Y es
 muy conocido, y descubierro el, que aqui impugnamos: *Fauces
 latronum.* Gargantas de salteadores, y estrechos peligrosísimos
 para las Almas son estos concursos, fiestas, y Romerías. Aqui ha-
 ze el Demonio de las fuyas, quitandola vida à muchas Almas,
 haziendolas perder la gracia de Dios, quando lo vàn à buscar en
 la Iglesia, y Casa de devocion. Muchas Almas salieron para la
 fiesta con pureza de Angeles, y bolvieron à sus casas con fealdad
 de Demonios, por aver caido miserablemente en las manos de
 estos inhumanos, y crueles salteadores, que cumpliendo su mala
 inclinacion, y apetito torpe, hazen à toda pressa la causa del De-
 mo;

monio. Ellos son quien sustentan su vando, y à cara descubierta lo mantienen. Dizen, que à pelar de todo el Mundo se ha de mantener la velada. Yo respondo, que lo, que se mantiene es la red barredera del Demonio, para coger Almas en muy grande numero; y ellos favoreciendo con tanto calor este camino, van derechos por èl à ser compañeros por toda la eternidad del auctor principal de la obra, para que tengan por su mano la paga de aver sido sus coadjutores en el Mundo. Delante de Dios les protestamos los gravísimos, y numerosísimos pecados, que en estos concursos se cometen, y los citamos al Divino Juizio, en donde serán duramente acusados de la invencible resistencia, que hizieron à su remedio, y reformacion. Quando llegue la hora, que este Señor tiene determinada para el riguroso examen de estos abusos (quiera su bondad infinita, que sea precediendo de ellos en tiempo verdadera penitencia) entonces conoceràn el gravísimo daño, que hizieron en la Iglesia, siendo ministros porñados, y temerosos en aumentar la parcialidad del Demonio.

39 Y aunque esta nuestra Carta no aya de tener el efecto de convencer, y reducir los obstinados en el mal, servirá à lo menos para los dociles, y humildes, recibiendo luz con su doctrina para retirarse del peligro, huyendo la ocasion de tropezar en ruina fatal de sus Almas. Todos aquellos, que dessean preservar sus Almas de caída, guardense con determinacion firme de tales concursos, y Romerías à sitios despoblados; creanme como à desseo de su salvacion, que haràn muy grande obsequio à Dios nuestro Señor en abstenerse de tales fiestas. Mas seguro es celebrarlas en el Lugar, aunque aquel dia quede solo. Pueden muy bien el dia de la víspera, ò en el de la fiesta por la mañana, confessar, y comulgar en la Iglesia del Lugar, y oír Missa, encomendandose muy de veras al Santo; de este modo facaràn mayor fruto de la fiesta, y à la noche estaràn con mas descanso, que si huvieran seguido el concurso à la Romería, y fiesta, que se haze en el campo distante del Lugar. Si realmente buscan à Dios, este camino es seguro para le hallar, lo demàs rara vez carece de inconveniente, de que se debe cautelar. Y se encarga muy de veras à los padres, y madres de familias, que retengan consigo las hijas en casa, no dexandolas asistir à semejantes fiestas, y concursos; no las sien à persona alguna, aunque mas confidente sea; consideren, que con las ocasiones las muy buenas, se hazen malas, y el mayor cuidado, y desvelo, asta aora no ha hallado modo para poner puertas al campo. Mas sano consejo es exceder de prevenidas, que llorar despues ar-

repentidas. No se dexen llevar en las fiestas de lo, que suena el nombre en el eco, sino atiendan à lo, que son en la realidad. La adoracion de Dios, su culto en las fiestas de Dios, su Santo Nombre, y en las solemnidades de sus Santos, muy bueno es, y loable, si lo consideramos como es en si; y tales circunstancias extrinsecas pueden concurrir en el, que le sea muy desagradable, como en el discurso de esta Carta queda probado, y ninguno, sino es que obstinadamente este ciego, lo puede negar.

40 Sigán todos los obedientes, y bien inclinados, los filvos de sus Pastores, los avisos, y exortaciones, y aun mandatos rigurosos con toda precision, de tantos Prelados zelosos, doctos, y santos, como han trabajado en este assumpto, solicitando la reformation de estos excesos, sin darse à partido su santo zelo, conociendo, que sino lo hizieran así, fueran reprehensibles delante de Dios, y en solicitarlo por todos caminos; y mucho mas si lo llegaron à conseguir, le fueron muy agradables, y dexaron su memoria llena de bendicion.

§. IV.

41 Muy propria es para el assumpto propuesto, y comprobacion de la verdad, que deseamos persuadir, vna observacion del incomparable Abulense, y otros gravissimos Expositores, sobre el obrar de los Reyes de Judà; à muchos de ellos, que fueron Religiosos, y hizieron guerra descubierta à la idolatria, quitandola del Pueblo. Despues de alabar la Escripura Sagrada su fervor, y zelo, les pone esta nota: *Veruntamen excelsa non abstulit*, con todo esso no quitò los excelsos. Es vna como advertencia marginal, y lunar reparable, con que queda notada, y como defectuosa su aplicacion, y zelo à reformar el culto de Dios, Esta nota de defecto padecen Asa, Josaphat, Oziás, y Joathan, à quienes juntamente alaba la Sagrada Escripura de Religiosos, y Obsevantes; y en llegando à hablar de Ezechias, y Josias, dexando correr el estilo en abono de su Religion, y virtudes, pone en cada vno de ellos esta clausula de excelencia, y realce particular: *Dissipavit excelsa. Contaminavit excelsa*. Estos excelsos eran vnos Oratorios, que en los montes, y fòtos apartados estavan dedicados à Dios, y à donde el Pueblo acostumbra à hazer Sacrificios, y oftecer Incienso. Y aunque la palabra *excelsa* se vsurpa tambien con frecuencia en la Escripura Sagrada, por los Altares, y Oratorios consagrados à los Idolos, la diferencia, que se haze de estos

Videãtur libri Regum & Paralipomenon singulis Regibus.

Lib. 4. Reg. c. 18. y. 4. 4. Reg. c. 23. y.

estos dos Reyes novísimos, y santísimos à los primeros, aunque Religiosos, se entiende de aver quitado, ò permitido los Altares dedicados à Dios en montes, y soledades con nombre de excelsos. En razon de todo lo asta aquí insinuado, se puede ver al Abulense, que trata plenísimamente la materia de excelsos, y sus diferencias.

42. Ahora cae muy bien la duda sobre su contexto. Si estos Oratorios, y Altares eran consagrados al verdadero Dios. Si los Sacrificios, y celebridad, que en ellos se hazian eran consagrados à su Santo Nombre, como el permitirlos pudo ser nota en Reyes Religiosos? Y el destruirlos pudo ser loable zelo en los mas devotos, y fervorosos? Porque en estos Sacrificios, y fiestas, como hechos en despoblado, y retirado de los campos, como faltava el publico registro, à bueltas de ellos se cometian gravísimos pecados, y avia escandalo para muchas Almas, que acudian al sitio, y celebridades. En consideracion de todo esto, previendo los males, que se avian de seguir, prohibiò Dios estrechísimamente en el Deuteronomio, y Lebitico la ereccion, y uso de estos Altares. Algunos Reyes, aunque buenos, y Religiosos, disimulavan, y passavan por ello con aquella generalidad de que allí avia adoracion publica para Dios. Llegaron los dos vltimos llenos de zelo del honor divino, y de estrechísimas observancia de la Ley. Aunque aprobavan el culto, reprobaban los sitios, reduciendolo todo al Templo, y lugar señalado por Dios. Y porque de raiz se quitara el tropiezo, con la ocasion de estos concursos, y Romerías, que tan introducidos estavan en todos los Pueblos, destruyeron los excelsos, y arrasaron los Altares, aunque dedicados à Dios, para quitar por este camino los muchos pecados, y escandalos, que en aquellas soledades, valles, y fotos se cometian contra Dios. Sabian muy bien, que no gustava de adoraciones, en que tantas ofensas suyas se mezclavan. Fue esta resolucion tan agradable à su infinita santidad, que hizo gloriosísima la memoria de Ezechias, y Josias. Quedò por esto executoriada la fineza de su amor à Dios, y fervoroso ardor de su zelo, como al contrario notados los predecesores de tibios, ò descuidados en aver permitido concursos, y festividades en tales Oratorios.

43. De aquí se infiere quan justificadamente han procedido todos los Prelados, que con espíritu de religion han entendido en la reformation importante de estos abusos, de que al presente tratamos. Bien conocian, que el dar culto à Dios en lo comun, y general, es santo, y loable, y como tal digno de aprobacion. Mas

v. 8:
Abul.
in sin-
gulis
Regi-
bus,
& in
indice
gene-
rali.
Verbo
excel-
sum,
& pra-
cipue
lib. 4.
Reg.
c. 23.
q. 15.
& 16.
Vide
etiam
Mar-
tinum
Beca-
nū in
Anna
log.
vtri-
usque
testa-
men-
ti,
c. 16.
q. 4.
Deu-
ther.
c. 12.
Lebi-
tic.
c. 17.

conocian juntamente, que por razón del sitio retirado, y distante de los Pueblos, se mezclavan en estas fiestas muy graves indecencias, y ofensas contra Dios, y así trabajaron por extirparlas. Sucedia lo mismo, que en los excelsos derribados por Ezechias, y Josias, en donde con título de ofrecer Sacrificios, y adoracion à Dios, se fomentavan sus ofensas, y pecados.

44 Esto mismo es lo, que proponemos en esta presente Carta. No es mi animo por adra empeñar la pluma, en que convenia, que muchas Hermitas distantes de los Pueblos fuesen quitadas, porque solo sirven de cuevas de dragones; porque la malicia humana ha esforçado el, que sean en las Juntas, y concursos, que à ellas se forman, vna escuela abierta para todos de pecados, y sacrilegios, que à sombra suya se cometen. Dexo esto à la consideracion prudente, y lo, que mas es à la Divina providencia justissima en todo, y que sabe vengar los atrevimientos, que contra la infinita Magestad se cometen. Mas no dexaré de advertir de passo, que la causa de averse arruinado tantas, como oy yazen conocidas solamente en los vestigios de su desolacion, ha sido efecto de esta justissima providencia, dando forma insensiblemente, para que se arruinàran, y viniessen al suelo, en castigo de que fueron convertidas de Casa de Oracion, en lugar de ofension; motivo muy vivo para retraerse Dios de las Iglesias, y dexarlas totalmente expuestas à total desolacion, como lo hizo expressamente, segun el baticinio irrefragable de Christo nuestro Señor: *Ecce relinquetur domus vestra deserta.* Sentencia entendida comunmente del Templo de Jerusalem arruinado, y reducido à cenizas, por averse convertido en espelunca, y cueva de pecados, y pecadores.

45 Y esta misma razon deben tener todos los Prelados de la Iglesia, para usar de muy grande circunspeccion en conceder licencia para edificar Iglesias, y Hermitas en sitio despoblado. Yo pido muy encarecidamente, y en honra de la Sangre de Jesu-Christo nuestro Redemptor, que aya en esto muy grande cautela, y reflexion. No todo lo, que viene con título de piedad, y devocion es conveniente. Es muy comun cosa en el Mundo, el que aquello, que tiene principio en bien, venga à parar en mal. El edificarle à Dios vna Casa, aunque tan pequeña como vna Hermita, de suyo es bueno. Mas por circunstancias extrinsecas puede tener efectos de malo. Si essa Hermita con el tiempo, y por ocasion de las Romerias, y concursos, viene à ser vna publica oficina de culpas graves, que diremos de ella? Se dirà llanamente, que

Math.
c. 23.
v. 38

fiera muy gran servicio de Dios el no averla edificado. Si la devocion sincera à Dios, y sus Santos, y el desseo de su culto es quien sollicita, y traza estos Edificios, sea con tales circunstancias, que no se conviertan en arco para disparar saetas de injuria contra este Señor. Fundese muy en buen hora, mas sea dentro del mismo Lugar, en sitio, que estè al registro de todos, y en donde la fiesta sea puramente de Dios, sin que la envidia del Demonio haga su oficio, trabajando con fumo esfurço por quitar para si el fruto, y ganancia, à que no tiene accion. Si estas fabricas son inspiradas de lo alto, no han de sufrir en si cosa, que desdiga de la primera regla, y santidad. Y quando huviere grande empeño, en que la Hermita se ha de hazer en tal sitio, ò parage distante de los Pueblos, creanme, que yà se trasluce, que anda de por medio Satanàs. Esta repugnancia à obedecer, arreglandose con el dictamen justificado de los Prelados, es argumento irrefragable, de que no es espíritu de Dios el, que fomenta la obra. Por ay anda conocidamente espíritu de tinieblas, transformado en Angel de luz, el qual toma por instrumento de su pretension la propia voluntad de los, que andan à sollicitar la licencia, y arbitrar medios para executar la obra. Cuidado en como se conceden tales licencias; mas facil es negarlas, ò divertir las con prudencia, que despues de hecha la Hermita en sitio solitario, evitar los muchos pecados, que de ello se han de seguir.

46 Bolviendo à instar de nuevo en lo directo del assumpto, deseamos, que à instancia de Ezechias, y Josias, aya verdaderos zelosos del honor de Dios, que ayuden de quantos modos se pueda à derribar espiritualmente los excelsos, en que tanto es Dios ofendido con capa de santidad, y religion. Lo qual consiste en segreggar, y apartar de la fiesta todo aquello, que se conoce ha de venir ha parar en ofensas de Dios. Yà que no se pueda quitar de todo punto el concurso vario, y confuso, à lo menos se debe velar, en que no sea en horas defusadas, y que cojan la noche, ò parte de ella; porque en aviendo esta circunstancia, es preciso, que aya quanto malo se pueda imaginar. Tengan muy en memoria, que el Demonio es de todos modos espíritu de tinieblas, y así ama con vehemente amor todo genero de obscuridad. La, que de seyo dispensa la noche, la abraza sedientamente, y la sollicita con grande empeño, para que sirviendo de capa à los delitos, aya mas licencia, y atrevimiento en el pecar. Facilmente conocen todos esta verdad.

47 Para quitar de todo punto, ò lo, que es mas facilie para
 Nnnn mi-

minorar estos desordenes, conviene quitar de raíz en estos concursos las danças, bayles, y toda suerte de juegos publicos, en que andan sin diferencia, y separacion alguna hombres, y mugeres juntos. En aviendo cosa de esta classe, todo vâ perdido. Yâ la fiesta no es de Dios, es conocidamente Feria del Demonio. Aun en los poblados, y â vista de todos, y con la custodia comun del rubor, y recato, son estos divertimientos muy peligrosos, y dificultosos de practicar, sin ruina de las Almas. Què serâ pues entretenidos, y retirados estos? A donde estân aquellas reprehensiones tan agrias, y terribles de los Profetas, contra estos sitios opacos, y retirados, que en la Escritura son nombrados con nombre de Lucos? Yo no hallo entre ellos, y los presentes diferencia alguna, sino, que aquellos eran plantados para celebrar las fiestas impuras de los Idolos, particularmente las del immundo Priapo, y torpe Baâl. Y estos modernos se buscan, y son frequentados â costa de profanar el Santo, y terrible Nombre de Dios, y de sus Santos, cuyas fiestas son profanadas quando se celebran.

Vide
Abul.
in lib.
4. Re-
g. cap.
20. q.
8.

48. Todo esto corre para su remedio por cuenta de los, que tienen authoridad para estorvar, y castigar estos desordenes. Deben poner todo delvelo en evitar estos pecados, quitando las ocasiones de donde comunmente se originan. Y para esto no escusa dezir, que vno de los medios mas proporcionados â este fin, es cuidar, que no se dilate mucho el tiempo de las fiestas. Quanto mas durare, mas pecados se cometerân. En tanta libertad de sitio, y comunicacion, es muy dificultoso el moderarse, y componer las acciones. Serâ muy acertado, y aun necessario el hazer, que con tiempo, y muy de dia se retiren todos â sus casas; porque de lo contrario, es inevitable el, que se siga mucho daño.

49. Y para reformar en grande manera la relaxacion, que en esto ay, darè vn remedio, que dirigiendose â los singulares, sea para el Comun de grande vtilidad. El, que dessea de su parte ayudar la reforma de estos desordenes, que desee aquel dia en su casa, abstengase de la Romeria, que por este camino, abstrayendose del peligro proprio, dà exemplo para que otros hagan otro tanto, y por ay se vengân â minorar los concursos, y consiguientemente â reformar. Y porque no parezca resolucion en alguna manera cruda el retraer la devocion de visitar el Santo, que en aquella parte se venera, especialmente quando son Santuarios clasicos en el territorio, y de conocida devocion, dâmos en esto temperamento muy conveniente, y medio muy racional, qual es en otro dia, antes, ò despues del concurso para la fiesta, quando està

el sitio por no frequentado , convertido yà en soledad verdadera. Quien duda , que aquel tiempo es mas a proposito para la devocion , y que en el por razon de la quietud , en que està la Iglesia , se puede mas bien tratar los ruegos , y preces ante la Imagen de nuestra Señora , ò el Santo cuya es la Casa à donde se va: Si en estos viages se busca lo espiritual , nadie duda , que este es el camino para lo hallar , lo demàs es buscar bien , y encontrar mal.

50 Y finalmente para conseguir lo , que por esta Carta intentamos , juzgamos medio muy esencial el , que los Curas tomen muy por su cuenta el persuadir à sus Feligreses lo , que se contiene en su contexto , dandoles à conocer los graves daños , que aqui proponemos , y todos los demàs , que con su propria industria , y conocimiento han llegado à alcançar. Las voces de vn Parocho seriamente dadas , son muy eficaces à los oidos de sus Feligreses , por estàr encomendados à su direccion. No se cansen de hablar , y martillar en vna misma cosa ; y yà , que no conviertan à la verdad à los duros , contumaces , y obstinados , que la Escritura Sagrada nombra *Filij Belial* , hijos de Belial : esto es sin yugo , no les puede faltar la esperança de hazer mucho fruto en los humildes , y obedientes , que son aquellos , que oyendo la verdad , luego la reciben sin contradiccion alguna. Paraque en todos obre el silvo del proprio Pastor , roguemos instantemente , y sin cessar à la Magestad Divina , infunda en los corazones de todos los , que oyeren esta verdadera , è importante doctrina , espiritu de docilidad , participando cada vno en grado conveniente aquella promessa hecha por privilegio especial à la Ley de Gracia : *Et erunt omnes docibiles Dei*. Dios lo haga como lo pedimos , en honor de su Santissimo Nombre , y por su preciosissimo Hijo. Amen. Dada en

der 69

en

dias del mes de



Joan.

6. N.

45.

Ex Is

ai ca.

pit.

54. N.

132.

INDICE
DE LAS CARTAS PASTORALES,
QUE ESCRIVIO
EL ILLUSTRISSIMO SEÑOR
DON PEDRO DE LEPE,
OBISPO DE CALAHORRA,
Y LA CALZADA,
DE EL CONSEJO DE SU
Magestad, &c. y se contienen en
este Libro.

FORMA de hãzer notorias al Pueblo las Cartas Pastorales. Fol. 1.

Instruccion, que han de observar los Parochos, en disponer à los Feligreses, paraque reciban fructuosamente el Santo Sacramento de la Confirmacion. Fol. 3.

Exhortacion à la reformation de

costumbres, para todas las personas de los dos Estados, Eclesiastico, y Secular. Fol. 9.

A los Curas, Clerigos, &c. La disposicion, y forma con que han de recurrir à recibir los Sagrados Ordenes. Fol. 42.

A todas las personas, en razon del cumplimiento de Missas, y demàs Sufragios, dexados para las

- las Animas de los Fieles difuntos. Fol. 50.
- A los Vicarios, Curas, &c. sobre estirpar diferentes abusos de los questores, &c. Fol. 74.
- A todo el Clero de su Obispado, en razon de los Beneficios Eclesiasticos de él. Fol. 79.
- Exhortacion à los Sacerdotes, y à todas las demás personas, à que pidan à Dios guarde, y conserve la vida del Rey nuestro Señor, para el bien de la Iglesia, y consuelo vniversal del Reyno. Fol. 120.
- A todos los Curas del Obispado, en orden al cumplimiento de su obligacion, y direccion saludable de los Feligreses. Fol. 128.
- Edicto general, en razon de predicar, y confesar, sin licencia del Ordinario. Fol. 137.
- A todos los Predicadores, en orden al fervoroso exercicio de tan santo ministerio, y mayor aprovechamiento de las Almas. Fol. 143.
- En razon del silencio, veneracion, y modestia, con que se debe asistir en las Iglesias, &c. Fol. 174.
- Sobre la perfecta observancia de la abstinencia de carne en los Sabados de entre año. Fol. 210.
- Edicto, en que se prohiben las danças, y bayles, que se hazen de noche, y las que se hazen en los atrios, y à las puertas de las Iglesias. Fol. 220.
- Edicto, en que se prohibe, el que los pobres pidan limosna, ni otras demandas en las Iglesias, por el tiempo, que en ella se celebrare Missa rezada, ò se cantassen los Oficios Divinos. Fol. 223.
- Castidad Sacerdotal. A todos los Sacerdotes, y Ministros del Altar, para la mas exacta observancia de esta Angelica, y Celestial virtud, &c. Fol. 226.
- Paraque en los Conventos, assi de Religiosos, como de Religiosas Seculares, y Regulares, no se admitan à celebrar el Sacrosanto Sacrificio de la Missa à los Sacerdotes, que no mostraren licencia *in scriptis*. Fol. 295.
- A todos los Estados, en razon de las fundaciones piadosas, Patronatos, y demás Obras Pias, &c. Fol. 298.
- Pobreza Sacerdotal, à todos los Sacerdotes, y demás Ministros Eclesiasticos, para la enseñanza, practica, y sincero exercicio de esta Apostolica virtud. Fol. 334.
- Sciencia Sacerdotal, en orden al Culto Divino, y adoracion de Dios, à todos los Sacerdotes, y Ministros del Altar, &c. Fol. 387.
- Sciencia Sacerdotal, en orden à la instruccion, y enseñanza de los Proximos, à todos los Sacerdotes, y Curas del Obispado. Fol. 428.
- A todas las personas de qualquiera estado, y condicion, que sean, en razon de la corruptela

la, y copia de ofensas de Dios,
con que se celebran los Es-
ponales, que comunmente lla-
man contratos Matrimonial-
les. Fol. 485.

Moderacion christiana en los Fu-
nerales, y Exequias de los Fieles
difuntos. Fol. 514.

A todos los Governadores, y
Juezes Seculares, en manifes-
tacion de la obligacion estre-
cha, que les assiste, de quitar
de los Lugares de su gobierno
los pecados publicos, y ofensas
de Dios. Fol. 558.

Edicto de la Santidad de Innocen-

cio XII. en que se promulga,
y se condenan por falsas algu-
nas Indulgencias impresas, y
publicadas en España. Fol. 606.

A todas las personas, assi Ecle-
siasticas, como Seculares, en
razon de los abusos, y corrup-
telas en las Procesiones, y Ro-
gativas. Fol. 611.

A las mismas personas, en razon
de reformat las corruptelas, in-
troducidas en Cofradias, y Her-
mandades, en Romerias, y
concurros a Santuarios, y Her-
mitas, en varias fiestas de el
año. Fol. 624.

cio XII. en que se celebraron
Y se celebraron los años
nos habiéndose celebrado
de las personas, las Eclesi-
finales, como Seculares, en
razon de los años, y corrup-
ciones en las Excepciones, y Ro-
gativas. Fol. 111.
A las mismas personas, en razon
de reformar las corrupciones in-
roducidas en Comendas y Her-
mandades, en Rogativas, y Exce-
pciones a Sagrados, y Her-
mandades, en varias fechas de el
año. Fol. 114.

la, y con a los siglos de Dios
con que se celebran los años
puntos, y comunmente las
man con los Martirios.
Fol. 115.
Moderacion christiana en los Fu-
erros, y Excepciones de los siglos
antigos. Fol. 116.
A todos los Gobernadores, y
Jueces Seculares, en materia
razon de la obsequacion este-
cha, que les asiste, de guardar
de los lugares de la govierno
los pedagos publicos, y otras
de Dios. Fol. 118.
Edicto de la Santidad de Inocen-

José Joaquín de Arce

1780

1780

Acta v. Kalendaris Augustini

ando

